

---

---

# I. CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA

---

---

## EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE MÉXICO

### **Producto Interno Bruto en México durante el primer trimestre de 2013<sup>1</sup> (INEGI)**

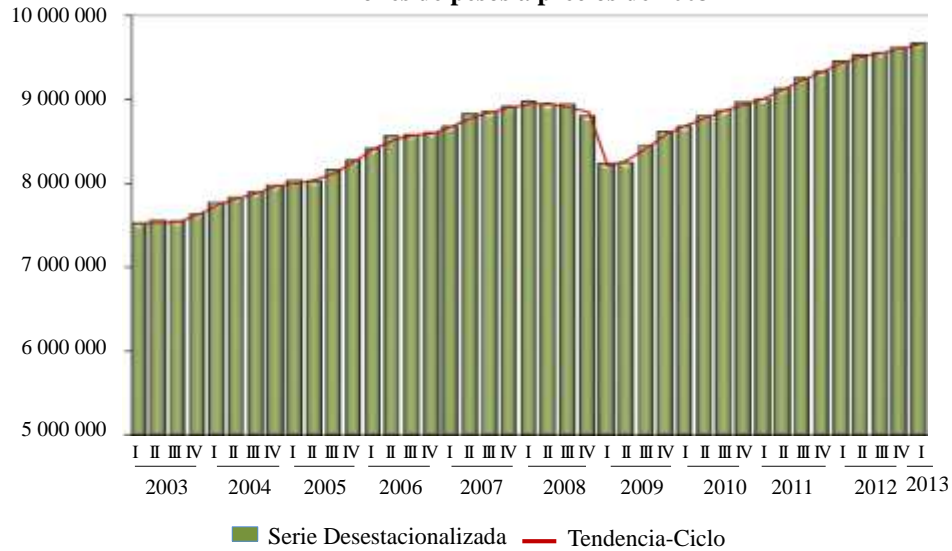
El 17 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el *Producto Interno Bruto en México durante el primer trimestre de 2013*. A continuación se presenta la información.

El INEGI informa que con cifras desestacionalizadas el Producto Interno Bruto (PIB) observó una variación de 0.45% durante el primer trimestre de 2013 respecto al trimestre inmediato anterior.

---

<sup>1</sup> Para conocer el dato de la actividad económica del país en el tercer mes del trimestre de 2013, se sugiere consultar el comunicado de prensa sobre el Indicador Global de la Actividad Económica que se difundió paralelamente a este comunicado.

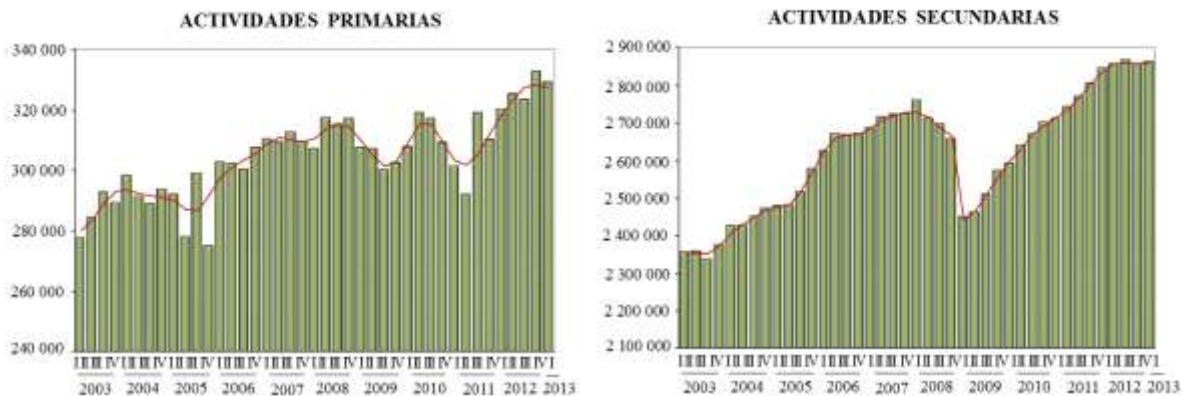
**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DEL  
PRODUCTO INTERNO BRUTO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013**  
-Millones de pesos a precios de 2003-



FUENTE: INEGI.

Por componentes, las Actividades Terciarias fueron mayores en 1.48% y las Secundarias en 0.15%; en tanto que retrocedieron las Actividades Primarias 1.12% en el primer trimestre de 2013 frente al trimestre previo.

**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS  
COMPONENTES DEL PIB AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013**  
-Millones de pesos a precios de 2003-

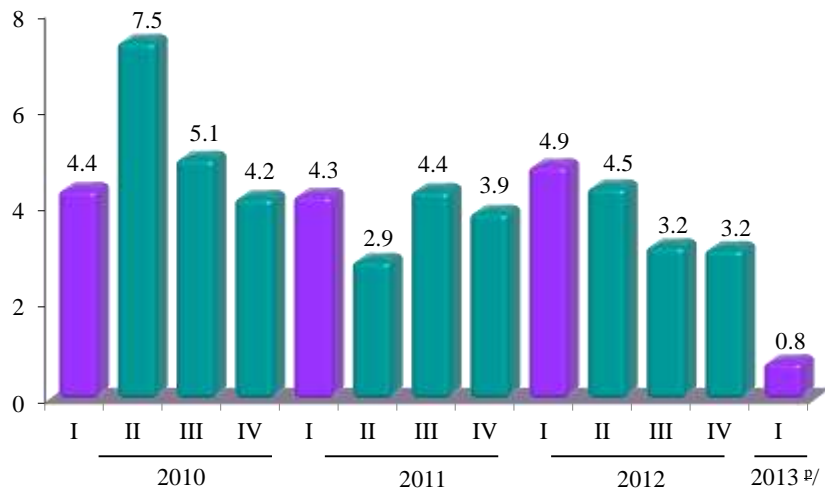




FUENTE: INEGI.

En su comparación anual, el PIB registró un crecimiento de 0.8% en términos reales y a tasa anual durante el primer trimestre de 2013. Dicho comportamiento se originó por los avances mostrados en dos de sus tres grandes grupos de actividades económicas.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO  
AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013**  
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-



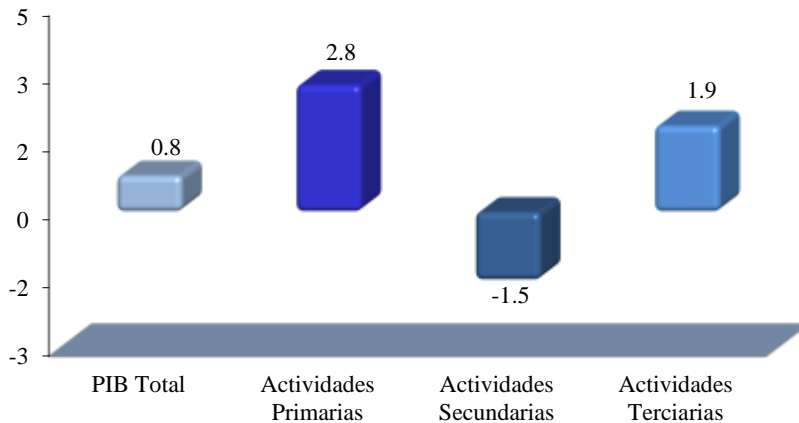
p/ Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

Al cierre del primer trimestre de 2013, a tasa anual, el PIB de las Actividades Primarias se elevó 2.8%, el de las Actividades Terciarias creció 1.9%; mientras que

las Actividades Secundarias registraron una caída de 1.5% con respecto al mismo lapso del año anterior.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO POR GRUPOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013 <sup>p/</sup>**  
**-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-**



<sup>p/</sup> Cifras preliminares.  
 FUENTE: INEGI.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO POR GRUPOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013**

**-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-**

Denominación	2012					2013 <sup>p/</sup>
	Trimestre				Anual	Trimestre
	1er.	2do.	3er.	4to.		1er.
<b>PIB Total</b>	<b>4.9</b>	<b>4.5</b>	<b>3.2</b>	<b>3.2</b>	<b>3.9</b>	<b>0.8</b>
Actividades Primarias	6.4	11.0	1.6	7.2	6.7	2.8
Actividades Secundarias	4.9	4.1	3.6	1.8	3.6	-1.5
Actividades Terciarias	5.3	4.7	3.3	3.4	4.1	1.9

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.  
 FUENTE: INEGI.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/pibbol.pdf>

## **Conferencia de prensa sobre la evolución de la economía mexicana (SHCP)**

El 17 de mayo de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó de la conferencia de prensa del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Fernando Aportela Rodríguez, y del Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, Ernesto Revilla Soriano, sobre la evolución de la economía mexicana. A continuación se presenta la información.

### **“Fernando Aportela:**

Buenos días, gracias a todos por venir.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el dato de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del primer trimestre de 2013, el cual fue de 0.8% anual<sup>2</sup>.

Con cifras desestacionalizadas, el crecimiento del PIB para este período asciende a 2.2% en términos reales.

La diferencia entre estas dos cifras es resultado de que 2012 fue un año bisiesto y de que las vacaciones de Semana Santa tuvieron lugar en abril en 2012, mientras que en 2013 fueron en el mes de marzo.

Lo anterior implica un menor número de días laborales en el primer trimestre de este ejercicio.

También el el INEGI publicó el Indicador Global de la Actividad Económica del mes de marzo<sup>3</sup>, el cual registró una disminución anual de 1.8%, mientras que el consenso

---

<sup>2</sup> <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/pibbol.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/igaebol.pdf>

de los analistas esperaba una caída de 0.7%. Al ajustar por estacionalidad, el IGAE tuvo un crecimiento de 2.2 por ciento.

Asimismo, el pasado 10 de mayo, el INEGI reportó una caída para la producción industrial de marzo de 4.9% anual<sup>4</sup>. Al eliminar la estacionalidad de la que ya he hecho referencia, la actividad industrial tuvo un crecimiento anual de 0.6 por ciento.

Con base en esta información, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima que la economía mexicana crecerá en 2013 a una tasa de 3.1% en términos reales, en lugar del 3.5% que habíamos pronosticado.

Es importante resaltar que la economía mexicana continúa expandiéndose, aún cuando este crecimiento está dándose a un ritmo menor al registrado durante 2012, conforme puede observarse a través de diversos indicadores.

Por una parte, durante los primeros meses de 2013 ha continuado la desaceleración que registra la demanda externa desde la segunda mitad de 2012. El debilitamiento de las exportaciones ha comenzado a reflejarse en el desempeño de algunos indicadores de la demanda interna.

Asimismo, durante el primer trimestre del presente año, las exportaciones no petroleras en dólares nominales se mantuvieron prácticamente sin cambio, con un incremento de sólo 0.1 por ciento.

Si bien se observa con base en datos preliminares del mes de abril que las variables macroeconómicas han mostrado un repunte, y además se espera una segunda mitad del año con mayor dinamismo, es necesario contar con mayor información para confirmar que existe una mejora que confirme esta tendencia.

---

<sup>4</sup> <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/Comunicados/Indicadores%20de%20la%20actividad%20industrial/2013/Mayo/comunica.pdf>

Cabe señalar que la disminución del crecimiento económico esperado para 2013 tiene implicaciones para el manejo de las finanzas públicas nacionales. Al contarse con un menor dinamismo económico, la recaudación tributaria puede verse reducida, a la vez que pueden reducirse los ingresos de las entidades de control presupuestario.

Por tanto, el Gobierno Federal realizará una evaluación de aquellos rubros de gasto que podrían ser susceptibles de revisión. Asimismo, se utilizará la *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* para revisar los procedimientos que sea necesario y, en su caso, utilizar el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

Reiteramos nuestro compromiso con el manejo responsable de las finanzas públicas y con la estabilidad macroeconómica, como condiciones indispensables para lograr un crecimiento económico sostenido.

Asimismo, la agenda de reformas estructurales que se está implementando, tiene como propósito fortalecer la economía mexicana para alcanzar un desarrollo más elevado que se traduzca en mayor bienestar para las familias mexicanas.

Muchas gracias.”

### **Sesión de preguntas y respuestas**

**Pregunta.-** Quisiera preguntar si el número del primer trimestre estuvo afectado, aún al margen, por las *vivienderas* más grandes en México que tenían problemas de *cash*.

**Ernesto Revilla:** Como lo mencionó el Subsecretario en su intervención, hoy el INEGI publicó la cifra del producto interno bruto para el primer trimestre, la ubicó en el 0.8% que se comentó.

Lo que vemos de las cifras del INEGI es un buen desempeño en el sector terciario, un menor desempeño en el sector secundario, ese casi sin mostrar crecimiento, mientras que en el sector primario mostró una disminución.

Lo que observamos en las cifras de construcción, es una evolución que hemos platicado incluso antes en los informes de actividad económica, por ejemplo el pasado, que discutimos el 2 de mayo, que la construcción tuvo una evolución menos favorable en diciembre y en enero, ya los datos de febrero y marzo se muestran con cierto repunte en la construcción. Y esta construcción yo recordaría que abarca un sector mucho más amplio que solamente las *vivienderas* públicas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Parece que el sector en su conjunto muestra, así como en otros indicadores, ciertas señales de mayor dinamismo, pero que todavía es preliminar para marcar una tendencia.

**Fernando Aportela:** Yo creo, como bien señala el doctor Revilla, el sector en la industria de la vivienda en México, el 87% de las casas que se producen en este país son de empresas que no están listadas, y es un sector dinámico. La política pública que ha diseñado el Presidente de la República tendrá efectos positivos para propiciar una vivienda digna, en términos de la concentración de todas las facultades en una misma dependencia que es la SEDATU, y sobre todo para tener claridad en lo que se va a hacer hacia delante en el sector, en la industria de vivienda.

Los datos que tenemos en términos de la actividad económica son relevantes en diversos sectores. Los números están publicados por el INEGI. Lo que es relevante es que sí hemos visto una serie de indicadores que no han sido los más consistentes con la meta que teníamos de 3.5%, y es por eso que estamos ajustando la meta a 3.1 por ciento.

**Pregunta.-** El pasado 2 de mayo que fue la conferencia de finanzas públicas nos decían que no había elementos para corregir a la baja la estimación. Parece que



cambió en menos de 15 días el escenario de Hacienda Si podrían abundar en este sentido de las correcciones que se podrían hacer al gasto ¿qué áreas ya están viendo en las que se podría recortar el gasto debido a las implicaciones en finanzas públicas que tiene el menor crecimiento económico?

**Fernando Aportela:** Cuando se dio la conferencia de prensa trimestral de finanzas públicas no se conocían tres datos fundamentales, que es la producción industrial, que tuvo una caída significativa; el IGAE, que conocimos hoy; y el producto interno bruto trimestral, que conocimos hoy.

La estimación de crecimiento que nosotros teníamos para el producto interno bruto para este trimestre era de 1%, incluso en su reporte de inflación Banco de México lo tenía en 1.1%. Estamos marginalmente abajo, en 0.8%, de acuerdo con lo publicado hoy por el INEGI, y esos son los elementos adicionales que nos conforman que hoy la meta, el pronóstico, dado lo que se observó en el primer trimestre, el pronóstico es más consistente con 3.1% que con 3.5%, y es por eso que estamos ajustando la meta.

Si me repites la otra pregunta.

**Pregunta.-** Lo del gasto.

**Fernando Aportela:** Ahí lo que es muy importante es la *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, y el orden en el cual la *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* indica que se tienen que hacer los ajustes.

Como señalaba en la introducción inicial, el menor crecimiento económico tiene implicaciones sobre el desempeño de los ingresos; la ley prevé que lo primero que se utiliza es el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, y después se tendrían que hacer ajustes de gasto.

Ahora, ahí tenemos una herramienta adicional, que es el Decreto del pasado del 10 de diciembre de *Responsabilidad de Presupuesto y Manejo Eficiente de los Recursos Públicos*, que tendrá seguramente indicaciones de cómo ajustar el gasto.

Pero sí debemos señalar que en ningún momento se afectarán los servicios, en caso de que eso ocurra, no se afectarían los servicios que ofrece el Gobierno de la República ni los programas que ofrece el Gobierno de la República.

**Pregunta.-** En el momento que usted dice que se va a revisar el gasto y se va a hacer lo que señala la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* y utilizar los fondos ¿Realmente en qué porcentaje se estaría recortando el gasto? ¿Qué es el paso que seguiría?

¿Son suficientes los recursos que hay en el Fondo de Estabilización? me parece que cerraron el primer trimestre en cuarenta y tantos miles de millones de pesos, y lo digo porque en el caso de los estados, si va a haber menores recursos para los estados por la baja en la Recaudación Federal Participable ¿Qué pasa en este caso porque el Fondo de Estabilización para las Entidades Federativas precisamente se estaba usando para pagar la deuda del mecanismo que se usó cuando en 2009 cayeron las participaciones por los ingresos públicos?

¿Y también, por otro lado, no sé si ayudó en algo la medida que tomó el Banco de México de bajar la tasa de referencia, si fue insuficiente y tendrá también que, de alguna manera, proporcionar otra ayudadita a la economía para evitar que a lo largo del año se vaya a seguir la expectativa de crecimiento?

**Fernando Aportela:** Ahorita le paso la palabra al doctor Revilla para hablar un poco de los saldos de los fondos.

Una reflexión inicial: El Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas, la operación que se hizo en 2009 ya fue completamente prepagada con los recursos del Fondo, entonces el Fondo hoy tiene recursos que nos comentará el doctor Revilla de cuánto son, pero ya no hay ninguna obligación de ese Fondo de pago de ningún compromiso que se haya hecho con anterioridad.

En ese sentido, lo que tenemos son fondos que tienen recursos suficientes para esta situación que estamos previendo.

**Ernesto Revilla:** Con respecto a la pregunta del saldo de los fondos y cuánto se ajustará el gasto, yo creo que lo que estamos viendo es justamente el anuncio que hizo el Subsecretario, es que vamos a cumplir con la *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* y con la meta de balance que aprobó el Congreso de la República.

¿En cuánto se usarán los fondos? ¿En cuánto se ajustará, en caso de ser necesario, el gasto? Pues dependerá de la evolución que tengan los ingresos públicos y que nosotros vamos informando a ustedes mes con mes en las notas mensuales de finanzas públicas y en los informes trimestrales.

Ya en el primer informe trimestral mostrábamos la diferencia de los ingresos con respecto al programa, tanto en ingresos petroleros como en ingresos tributarios, y así iremos viendo mes a mes lo que sea necesario, insisto, para cumplir con lo aprobado por el Congreso de la Unión.

Con respecto al Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros, ya habíamos informado en el primer informe trimestral, tiene 27 mil millones de pesos, y como mencionó el Subsecretario, es una cantidad importante que es parte de la fortaleza de las finanzas públicas mexicanas que permite hacer frente a la volatilidad en el ingreso.

Para los estados en particular, también informamos que tienen el FEIEF con un saldo de 15 mil millones de pesos, que de hecho ya utilizaron una parte, como lo comentamos, para cubrir la diferencia de participaciones de primer trimestre.

Habiendo dicho eso, todos los instrumentos los otorga la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* para proceder a partir de ahí.

**Pregunta.-** ¿Y lo del Banco de México y la tasa?

**Fernando Aportela:** En el tema de Banxico nosotros somos muy respetuosos de la autonomía de Banxico y no comentamos sobre las decisiones de política monetaria que ellos realicen.

**Pregunta.-** Acerca de las medidas que se van a tomar, específicamente para impulsar el crecimiento económico desde los municipios. Ya sabemos que las reformas estructurales las contemplan, pero específicamente ¿qué se va a contemplar en esas reformas, el Dr. Revilla había comentado que se planea democratizar la productividad, pero si me pudiera explicar más respecto a ello.

**Fernando Aportela:** Creo que en la responsabilidad de gobierno, todos los órdenes de gobierno son muy importantes y todos los órdenes de gobierno tienen capacidad para contribuir al crecimiento del país.

A nivel federal lo que estamos haciendo es impulsar esta agenda de reforma y de cambio estructural, que debe de impactar a toda la economía mexicana para un mayor crecimiento.

Cada orden de gobierno en lo individual puede tomar acciones específicas, incluso antes de hacer una reforma.

Ayer el señor Presidente de la República señalaba, en el discurso que tuvo en el estado de Guanajuato, la importancia de tener una mayor eficiencia y eficacia en la recaudación de los gravámenes que hay a nivel local.

Creo que hay una gran oportunidad de mejora a nivel municipal, a nivel estatal y también a nivel federal, para tener una mejor evolución y desempeño de la economía.

**Pregunta.-** Inaudible.

**Fernando Aportela:** Va en el mismo sentido, en el mismo sentido de la reforma estructural. El tema de la democratización de la productividad es que esas historias que han sido muy exitosas en algunas empresas y en algunos nichos de la economía, se puedan trasladar a mayores niveles y en una base mucho más amplia para lograr el desarrollo de México.

Hay cambios relevantes, por ejemplo a nivel municipal no solo importa... importa mucho también la parte de reglamentación, la parte de los ordenamientos, en fin, hay muchas cosas que hacer y en eso estamos trabajando.

**Pregunta.-** Inaudible.

**Fernando Aportela:** Es importante cuando uno habla... cuando las empresas son públicas, que están listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, es muy importante que sean las mismas empresas las que revelen la información, porque ellas son las que están autorizadas para revelar información.

Lo que hemos visto es que los bancos han seguido los procedimientos habituales que tienen en sus contratos, y en ese sentido lo que nosotros estamos... no nada más con las *vivienderas*, pero con todos los sectores a los cuales los bancos le otorgan financiamiento, pues tener una supervisión de que el otorgamiento sea de manera

adecuada, de que se sigan los procedimientos, de que haya orden en cómo se hacen todos esos procedimientos.

Y le estamos dando seguimiento puntual, no nada más al sector vivienda, le estamos dando seguimiento puntual al desarrollo del financiamiento en todos los sectores de la economía, que es parte de lo que anunciamos la semana pasada, del énfasis de la Iniciativa de Reforma Financiera que presentó el Presidente de la República junto con el Consejo Rector del Pacto.

**Fuente de información:**

[http://hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc\\_discurso\\_funcionarios/SubsecretarioSHCP/2013/far\\_ers\\_conf\\_evolucion\\_economica\\_17052013.pdf](http://hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_discurso_funcionarios/SubsecretarioSHCP/2013/far_ers_conf_evolucion_economica_17052013.pdf)

## **Panorama Económico de México (Banxico)**

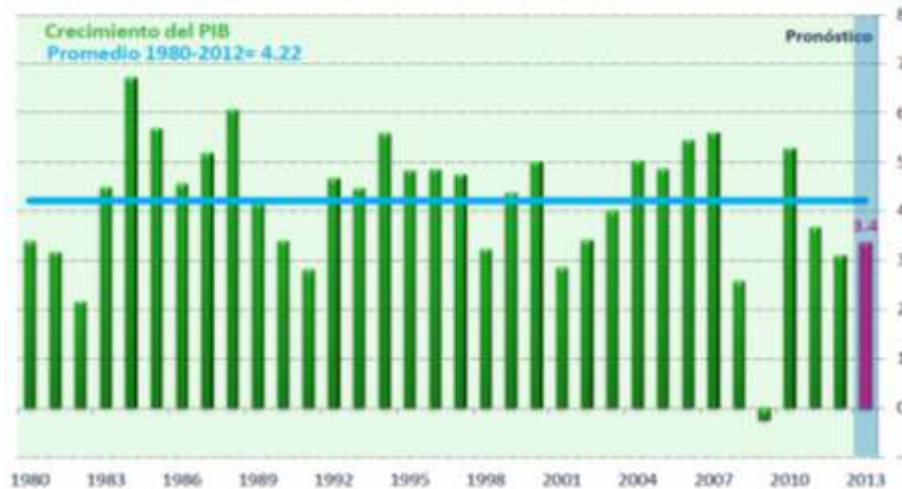
El 7 de mayo de 2013, en el marco de la 23ª Convención Aseguradores de México, el Banco de México (Banxico) publicó el documento *Panorama Económico de México*, presentado por el Gobernador de ese instituto central. A continuación se presentan los detalles.

## **Panorama Económico de México**

### **1. Condiciones Externas**

La actividad mundial se mantiene en general débil, con diferencias importantes entre regiones y dependiente de un estímulo monetario y fiscal significativo en las economías avanzadas.

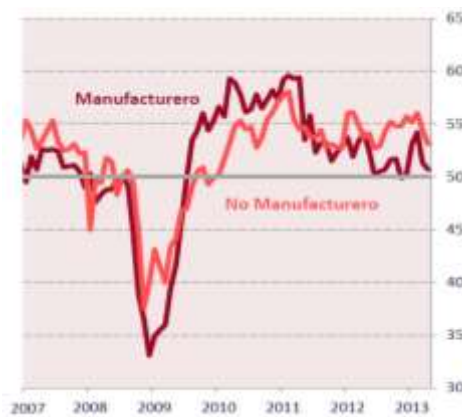
**ECONOMÍA GLOBAL: CRECIMIENTO DEL PIB Y  
EXPECTATIVA DE CRECIMIENTO PARA 2013**  
-Porcentaje-



FUENTE: Estimaciones de Banco de México con información del FMI y Consensus Forecasts.

En Estados Unidos de Norteamérica, después de un crecimiento mayor al previsto en los primeros meses del año, la reciente pérdida de dinamismo en algunos indicadores ha debilitado la recuperación.

**PERSPECTIVAS DE LOS GERENTES DE  
COMPRAS DEL SECTOR  
MANUFACTURERO Y NO  
MANUFACTURERO**  
-Índice de Difusión\*-



\* Cifras ajustadas por estacionalidad.  
FUENTE: ISM.

**CAMBIO EN LA NÓMINA NO  
AGRÍCOLA Y TASA DE  
DESEMPLEO**  
-Miles de Empleos y Porcentaje\*-



\* Cifras ajustadas por estacionalidad.  
FUENTE: Bureau of Labor Statistics.

En la zona del euro, el necesario esfuerzo de consolidación fiscal, la fragilidad del sistema bancario y el proceso de desendeudamiento en curso en las economías de la periferia mantienen a la región en recesión.

**PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**  
-Índice ene-2007 = 100\*-



\* Cifras ajustadas por estacionalidad.  
FUENTE: Eurostat.

**CONFIANZA DE LOS NEGOCIOS  
Y DE LOS CONSUMIDORES**  
-Cifras normalizadas<sup>1/</sup>-



<sup>1/</sup> Cifras normalizadas utilizando promedio y desviación estándar de 2000-2007.

<sup>2/</sup> Se refiere al PMI Compuesto.

FUENTE: Elaborado por Banco de México con información de la Comisión Europea y Markit.

En un entorno en el que la actividad económica global permanece débil y los precios de las materias primas han disminuido, la inflación en las economías avanzadas se ubica en general en niveles bajos.



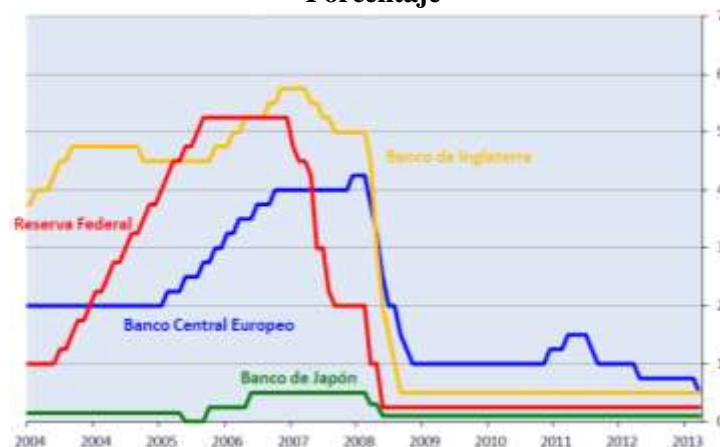
### ECONOMÍAS AVANZADAS: INFLACIÓN GENERAL -Variación porcentual anual-



FUENTE: BLS, Eurostat y Oficina de Estadísticas de Japón.

En este entorno, los bancos centrales de las principales economías avanzadas han adoptado políticas monetarias sumamente acomodaticias, llevando sus tasas de política a niveles cercanos a cero.

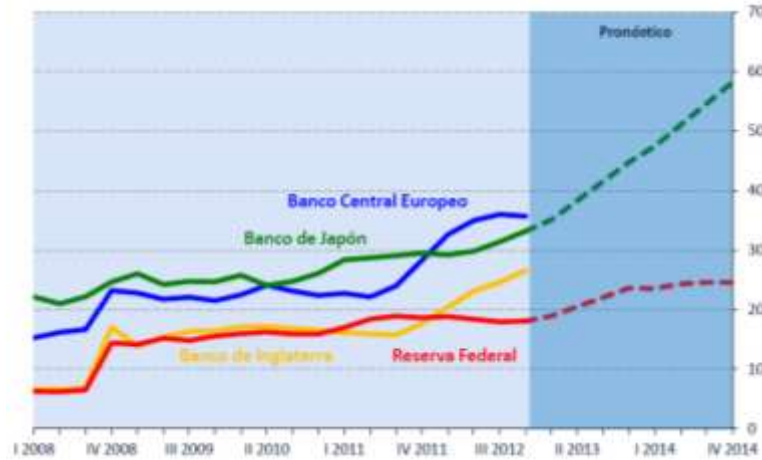
### ECONOMÍAS AVANZADAS: TASAS DE POLÍTICA MONETARIA -Porcentaje-



FUENTE: Bloomberg.

Se anticipa que la política monetaria siga siendo acomodaticia en gran parte de estas economías. Inclusive, en algunos casos, se esperan relajamientos adicionales.

### ECONOMÍAS AVANZADAS: BALANES DE BANCOS CENTRALES -Como porcentaje del PIB-



FUENTE: Bancos centrales y *Haver Analytics*.

Los precios internacionales de los productos primarios han mostrado una tendencia a la baja.

### PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS -Índice 03-ene-2006 = 100-



FUENTE: Standard & Poor's.

Las tasas de interés de largo plazo de las economías avanzadas se ubican en niveles cercanos a sus mínimos históricos.

**ECONOMÍAS AVANZADAS: TASAS DE INTERÉS DE BONOS A 10 AÑOS**  
**-En porcentaje-**



EE.UU. = Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: Bloomberg.

## 2. Flujos de Capital

Los flujos de inversión en cartera se han incrementado significativamente en los últimos meses, siendo el flujo acumulado durante 2013 superior al observado en años anteriores.

## ECONOMÍAS EMERGENTES

**Flujos de capital acumulado\***  
-Miles de millones de dólares-



**Diferencia de Flujos Acumulados\***  
entre 2012 y 2013  
-En miles de millones de dólares-



\* Incluye deuda y acciones.

FUENTE: *Emerging Portfolio Fund Research*.

En este contexto, el tipo de cambio ha mostrado una tendencia a la apreciación, propiciando un endurecimiento de las condiciones monetarias.

**MÉXICO: TIPO DE CAMBIO Y EXPECTATIVAS DE TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DE 2013 Y 2014\***  
**-Pesos por dólar estadounidense-**



\* El tipo de cambio observado es el dato diario del tipo de cambio FIX. El último dato del tipo de cambio observado corresponde al 6 de mayo de 2013. Para el caso de las expectativas, el último dato corresponde al 22 de abril de 2013.

FUENTE: Banco de México y Encuesta de Expectativas de Analistas de Mercados Financieros de Banamex.

Así, el incremento en los flujos de capital hacia economías emergentes se ha reflejado en una tendencia a la apreciación de sus tipos de cambio y a incrementos en su volatilidad.

**ECONOMÍAS EMERGENTES: TIPO DE CAMBIO**  
**-Índice 01 de enero de 2008 = 100-**



FUENTE: Bloomberg.

Las tasas de interés de largo plazo en las economías emergentes en general han mostrado una tendencia a la baja.

**ECONOMÍAS EMERGENTES: TASAS DE INTERÉS DE BONOS A 10 AÑOS  
-En porcentaje-**



FUENTE: Bloomberg y Proveedor Integral de Precios (PiP).

En México, el incremento en los flujos de divisas en inversiones de cartera se ha destinado, principalmente, a la inversión de no residentes en valores públicos y en el mercado accionario.

**TENENCIAS DE VALORES GUBERNAMENTALES EN PODER DE NO RESIDENTES**  
**-Miles de millones de pesos-**



FUENTE: Banco de México.

**TENENCIA DE TÍTULOS DE RENTA VARIABLE DE NO RESIDENTES**  
**-Miles de millones de dólares y porcentaje del total-**



Fuente: Banco de México, Indeval, CNBV y BMV.

El fortalecimiento de la política macroeconómica, en un contexto de importantes entradas de capital, ha propiciado una reducción significativa de las tasas de interés.

**MÉXICO: TASA DE INTERÉS**  
**-En porcentaje-**



FUENTE: Banco de México, PiP, Bloomberg y Valmer.

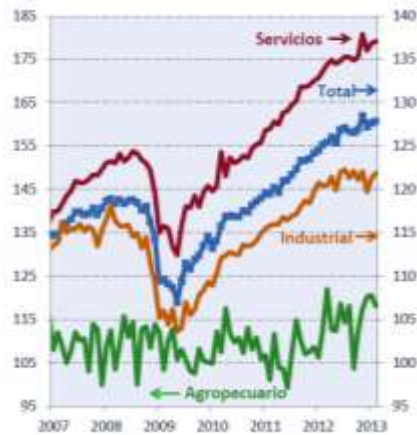
### **3. Desempeño económico de México y fortalezas macroeconómicas**

- Una vez que se normalicen las condiciones monetarias globales se enfrentará un entorno de mayores tasas de interés y una disminución en los flujos de capital.
- México se encuentra en buenas condiciones para hacer frente a este escenario:
  - Marco sólido en la política macroeconómica.
  - Una notable resistencia de la economía mexicana ante los choques externos recientes.
  - Crecimiento balanceado de la economía.
  - Una expansión sana del crédito que ha apoyado la recuperación económica.
  - Preocupación constante de las autoridades por identificar vulnerabilidades y reforzar la regulación y supervisión financieras.

La postura de la política macroeconómica ha conducido a un crecimiento balanceado de la economía, si bien en los últimos meses dicho crecimiento se ha moderado.



**INDICADOR GLOBAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**  
 -Índice 2003 = 100\*-



\*Cifras con ajuste estacional.  
 FUENTE: INEGI.

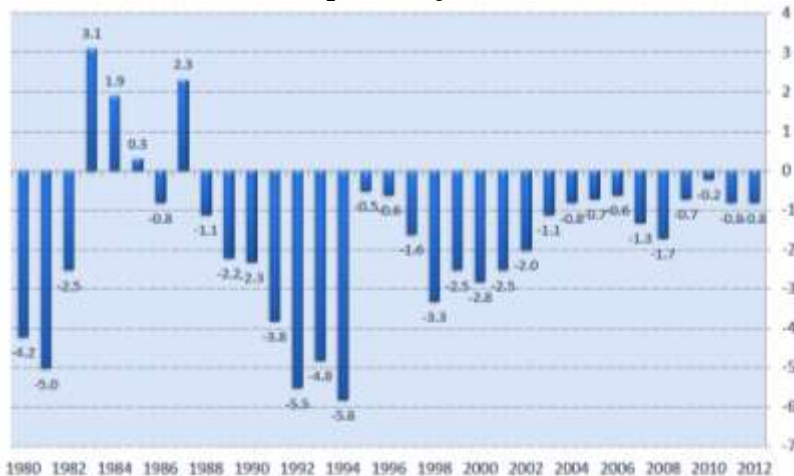
**EXPORTACIONES MANUFACTURERAS POR DESTINO**  
 -Índice 2007 = 100\*-



EE UU = Estados Unidos de Norteamérica.  
 \* Cifras con ajuste estacional.  
 FUENTE: Banco de México.

El déficit de la cuenta corriente permanece en niveles bajos y plenamente financiados con fuentes estables.

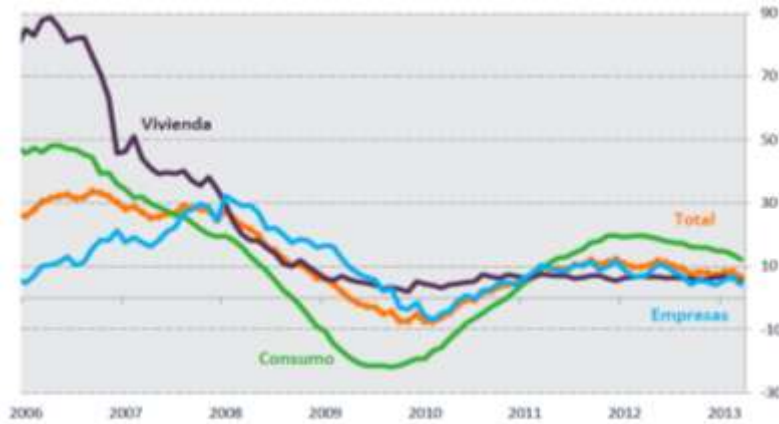
**SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE\***  
 -Como porcentaje del PIB-



\* Signo (-) significa déficit. Signo (+) significa superávit.  
 FUENTE: Banco de México e INEGI.

La expansión del crédito continúa apoyando a la actividad económica.

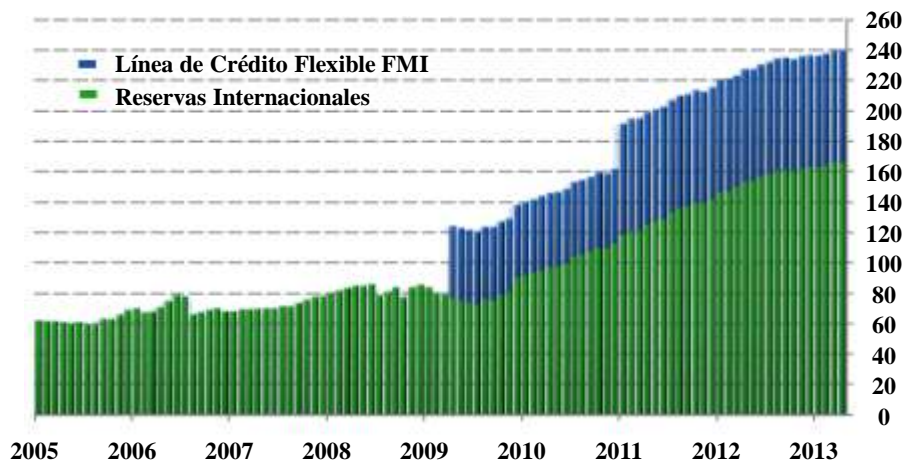
**CRÉDITO VIGENTE DE LA BANCA COMERCIAL  
AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO  
-Variación porcentual real anual-**



FUENTE: Banco de México.

Las reservas internacionales se ubican en niveles cercanos a sus máximos históricos.

**RESERVAS INTERNACIONALES\***  
-Miles de millones de dólares-



\* Datos al 26 de abril de 2013.

FUENTE: Banco de México y Fondo Monetario Internacional.

El ritmo de crecimiento de la economía mexicana ha contribuido a que no se hayan presentado y que no se anticipen en el futuro previsible presiones generalizadas sobre la inflación.

**BRECHA DEL PRODUCTO <sup>1/2/</sup>**  
**-Como porcentaje del producto potencial\*-**



\* Elaborada con cifras ajustadas por estacionalidad.

1/ Estimadas con el filtro de Hodrick-Prescott con corrección de colas; ver Banco de México (2009), “Informe sobre la Inflación, Abril-Junio 2009”, pág. 74. El área azul indica el intervalo al 95% de confianza de la brecha del producto calculado con un método de componentes no observados.

2/ Cifras del PIB al cuarto trimestre de 2012; cifras del IGAE a febrero de 2013.

FUENTE: Elaborado por Banco de México con información del INEGI.

La inflación general anual en México registró en marzo y la primera quincena de abril un alza importante a raíz de una mayor incidencia del componente no subyacente.

**INFLACIÓN GENERAL, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE\***  
**-En porcentaje-**



\* Datos a la primera quincena de abril de 2013.

FUENTE: Banco de México e INEGI.

A pesar del incremento observado recientemente en la inflación, las expectativas de inflación para horizontes de mediano y largo plazo permanecen estables, y la compensación por inflación continúa disminuyendo.

**EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN  
GENERAL ANUAL\***  
-En porcentaje-



\* Se refiere a la mediana de la expectativa de inflación.  
FUENTE: Encuesta de Banco de México.

**COMPENSACIÓN POR INFLACIÓN  
Y RIESGO INFLACIONARIO\***  
-En porcentaje-



\* La compensación por inflación y riesgo inflacionario implícita en bonos a 10 años se calcula con base en los datos de tasas de interés nominal y real del mercado secundario.

FUENTE: Estimación de Banco de México con datos de Valmer.

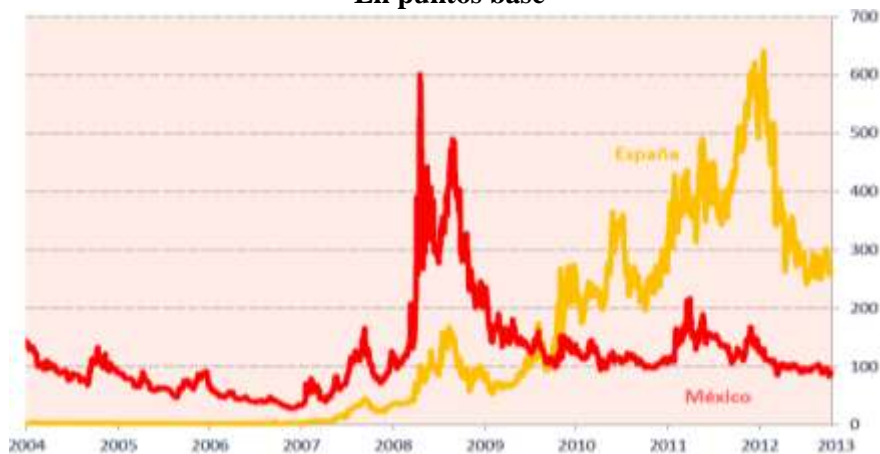
#### 4. Retos

- Continuar fortaleciendo el ambiente de confianza en la economía mexicana es un imperativo.
  - El esfuerzo por seguir mejorando el marco institucional para la política macroeconómica en nuestro país debe ser permanente. En particular, debemos hacer mayor progreso en la convergencia de la inflación a 3.0 por ciento.

- Asimismo, debemos avanzar todavía más en el proceso de reformas estructurales para que nuestra economía sea cada vez más competitiva e induzcamos proporcionalmente una mayor inversión extranjera directa.
- Es previsible que las economías con fundamentos sólidos se vean relativamente menos afectadas por los fenómenos potenciales descritos que aquellas que tienen una posición relativamente más comprometida. Por ello, es crucial continuar fortaleciendo los fundamentos macroeconómicos.

Los indicadores de riesgo soberano de México han venido disminuyendo en el período posterior a la crisis financiera ubicándose incluso por debajo de los correspondientes a algunas economías avanzadas.

**INDICADORES DE MERCADO QUE MIDEN EL  
RIESGO DE CRÉDITO SOBERANO\***  
-En puntos base-

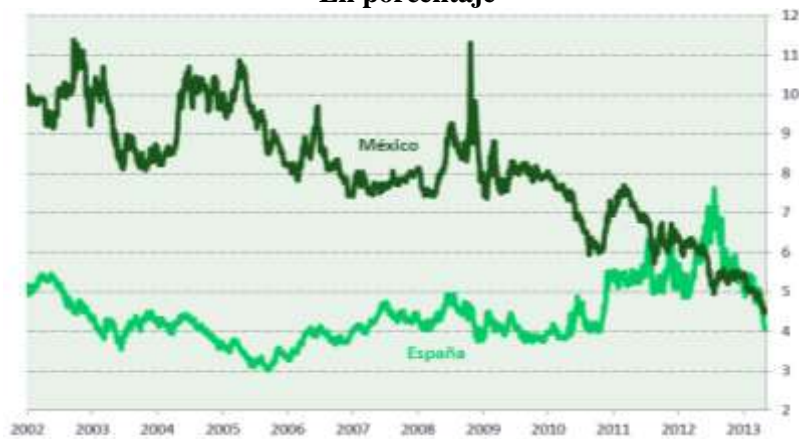


\* Se refiere al Credit Default Swap para bonos soberanos a 5 años.

FUENTE: Bloomberg.

Si bien las tasas de interés de largo plazo de México han registrado una importante reducción, éstas aún se ubican en niveles similares a las de economías con un riesgo de crédito soberano mayor.

### TASAS DE INTERÉS A 10 AÑOS -En porcentaje-



FUENTE: Bloomberg y Proveedor Integral de Precios (PiP).

Por ello, continuar con el abatimiento de la compensación por inflación esperada y riesgo inflacionario aún podría generar beneficios, como mayores reducciones en las tasas de interés de mercado.

### EXPECTATIVA DE INFLACIÓN PARA EL SIGUIENTE AÑO CALENDARIO -En porcentaje-



\* Los datos para México se refieren al promedio trimestral de la expectativa para el cierre del siguiente año calendario correspondiente, datos de la Encuesta de Banco de México

\*\* Los datos se obtienen de la Encuesta de Pronosticadores Oficiales del BCE con periodicidad trimestral para el cierre del siguiente año calendario.

FUENTE: BCE y Banco de México.

#### Fuente de información:

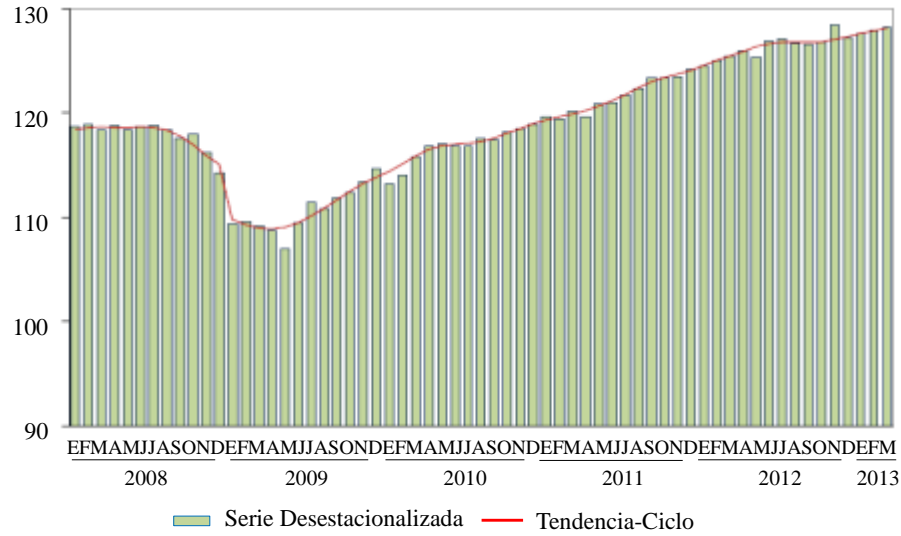
<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/discursos-y-presentaciones/presentaciones/%7b4D4C15C7-51F1-DD03-309E-735455526952%7d.pdf>

### Indicador Global de la Actividad Económica (INEGI)

El 17 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), con cifras durante marzo de 2013. A continuación se presenta la información.

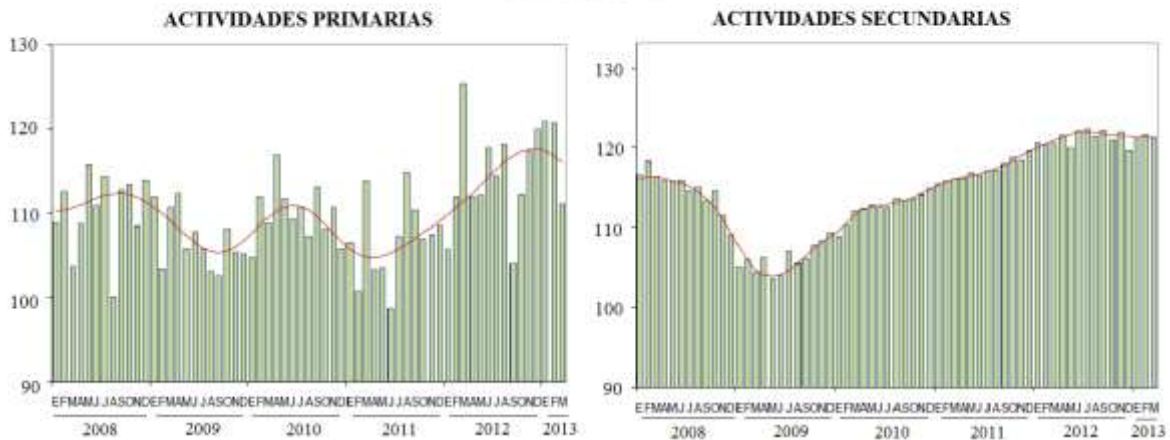
Con base en cifras desestacionalizadas, el IGAE tuvo una variación de 0.25% durante marzo de 2013 con relación al mes precedente.

**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO  
DEL INDICADOR GLOBAL DE LA  
ACTIVIDAD ECONÓMICA A MARZO DE 2013**  
-Índice 2003=100-

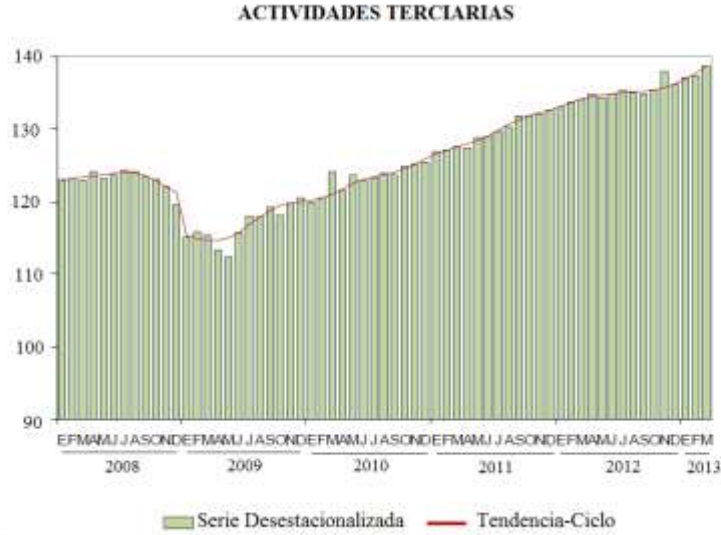


Por grandes grupos de actividades, las series desestacionalizadas señalan que las Actividades Terciarias crecieron 1.03%; mientras que las Primarias cayeron 8.0% y las Secundarias disminuyeron 0.30% durante el tercer mes de 2013 con relación al mes inmediato anterior.

**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS  
COMPONENTES DEL IGAE A MARZO DE 2013**  
-Índice 2003=100-

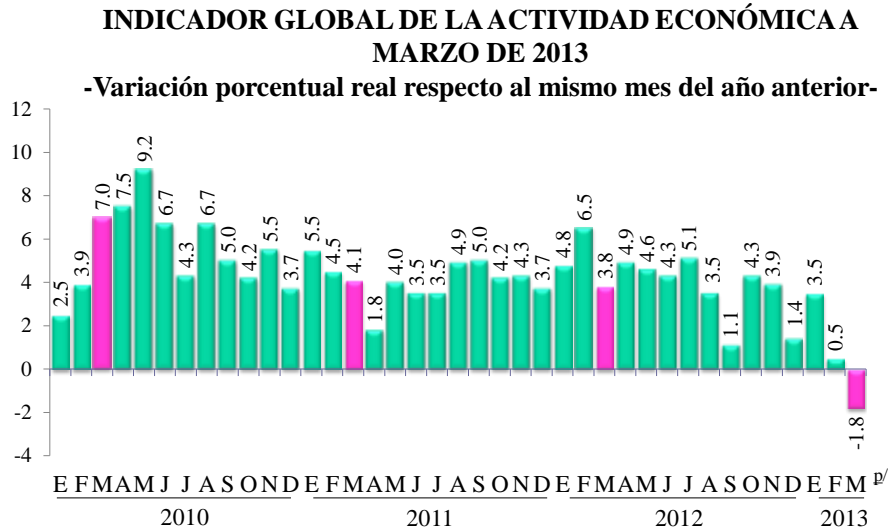






FUENTE: INEGI.

En su comparación anual, el IGAE disminuyó 1.8% en términos reales durante el tercer mes de este año respecto a igual mes de 2012. Dicho resultado se debió a los retrocesos reportados en los dos de los tres grandes grupos de actividades que lo conforman.



p/ Cifras preliminares.

Nota: El IGAE no incluye los subsectores de Aprovechamiento forestal, pesca, caza y captura, ni la totalidad de las Actividades Terciarias, por lo que su tasa de crecimiento puede diferir de la que registre el PIB.

FUENTE: INEGI.

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE INTEGRAN EL INDICADOR GLOBAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A MARZO DE 2013<sup>p/</sup>**  
**-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-**



<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

### Resultados por grupos de actividades

Las Actividades Primarias cayeron 11.7% a tasa anual durante marzo del año en curso debido a la reducción registrada en la Agricultura, principalmente. Cifras preliminares proporcionadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) reportaron una menor producción de cultivos como trigo en grano, papa, chile verde, frijol, caña de azúcar, tomate rojo, avena forrajera, cebolla, tomate verde, mango, cebada en grano, plátano y café cereza.

En cuanto a la producción de las Actividades Secundarias (Minería; Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; Construcción, e Industrias manufactureras), ésta disminuyó 4.9% en términos reales en el tercer mes de 2013 con relación al mismo mes de un año antes. Dicho comportamiento se originó por los retrocesos observados en los subsectores de Equipo de transporte; Edificación; Construcción de obras de ingeniería civil u obra pesada; Industria química; Industria de las bebidas y del tabaco; Industrias metálicas básicas; Generación, transmisión y

suministro de energía eléctrica; Industria alimentaria; Productos a base de minerales no metálicos; Equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos; Industria del plástico y del hule; Extracción de petróleo y gas; Prendas de vestir, y Muebles y productos relacionados, básicamente.

Las Actividades Terciarias reportaron un crecimiento de 0.6% a tasa anual en el mes en cuestión, producto del desempeño favorable que mostraron los Servicios inmobiliarios; “Otras telecomunicaciones”; Servicios de alojamiento temporal; Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil; Servicios de apoyo a los negocios; Compañías de fianzas, seguros y pensiones; Servicios personales, y Actividades bursátiles cambiarias y de inversión financiera, fundamentalmente.

El IGAE incorpora información preliminar de distintas actividades económicas como las agropecuarias, industriales, comerciales y algunas de servicios, por lo que debe considerarse como un indicador de tendencia o dirección de la economía mexicana en el corto plazo.

**Fuente de información:**

[http://www.inegi.org.mx/sistemas/calendariodifusion/coyuntura/default.aspx?\\_file=/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/jgaebol.pdf](http://www.inegi.org.mx/sistemas/calendariodifusion/coyuntura/default.aspx?_file=/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/jgaebol.pdf)

### **Sistema de Indicadores Cíclicos, a febrero de 2013 (INEGI)**

El 7 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados del Sistema de Indicadores Cíclicos a febrero de 2013, que genera una metodología compatible con la utilizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Es importante mencionar que la metodología utilizada se basa en el enfoque de “ciclo de crecimiento”,<sup>5</sup> que permite determinar la fase del ciclo en la que se encuentra un indicador o componente (expansión, desaceleración, recesión o recuperación).

El Sistema de Indicadores Cíclicos está conformado por dos indicadores compuestos que se denominan coincidente y adelantado. El indicador coincidente muestra las oscilaciones de la actividad económica agregada con relación a su tendencia de largo plazo, mientras que el adelantado busca señalar anticipadamente la trayectoria del indicador coincidente, particularmente los puntos de giro: picos y valles, con base en la información con la que se dispone de sus componentes a una fecha determinada.

### **Interpretación**

El valor de los Indicadores Coincidente y Adelantado, así como su tendencia de largo plazo representada por una línea horizontal igual a 100, permiten identificar cuatro fases del Ciclo Económico:

- **Expansión:** Cuando el indicador (su componente cíclico) está creciendo y se ubica por arriba de su tendencia de largo plazo.
- **Desaceleración:** Cuando el componente cíclico del indicador está decreciendo y se ubica por arriba de su tendencia de largo plazo.
- **Recesión:** Cuando el componente cíclico del indicador está decreciendo y se ubica por debajo de su tendencia de largo plazo.

---

<sup>5</sup> El enfoque de “ciclo de crecimiento” define a los ciclos económicos como las desviaciones de la economía de su tendencia de largo plazo. Por tanto, el componente cíclico de cada indicador compuesto y de las variables que lo conforman se obtiene como la desviación de su respectiva tendencia de largo plazo. Estas desviaciones se denominan ciclos de crecimiento.

- **Recuperación:** Cuando el componente cíclico del indicador está creciendo y se ubica por debajo de su tendencia de largo plazo.

Cabe destacar que con estos elementos es posible distinguir la etapa del ciclo económico en la que se encuentra la economía del país, sin embargo no se establece la magnitud de su crecimiento.

Asimismo, es importante mencionar que para que se detecte un punto de giro (pico o valle) ya sea en los indicadores compuestos o en las variables que los conforman, entre uno y otro debe existir por lo menos un período de nueve meses que los separe y la longitud de los ciclos debe ser de al menos 21 meses, entre otros elementos. Con base en lo anterior, para determinar si la actividad económica entra o se encuentra en recesión, por ejemplo, es necesario considerar no solamente si el indicador coincidente se ubica en la etapa recesiva sino además si ha registrado por lo menos nueve meses desde que inició la desaceleración. Si esta condición no se presenta, no se podrá afirmar que se ha detectado un punto de giro en el ciclo económico.

Lo mismo ocurre para establecer si la actividad económica entra o se encuentra en expansión, dado que para ello es indispensable considerar no solamente si el indicador coincidente se localiza en la etapa de expansión sino además si ha registrado al menos nueve meses desde que inició la etapa de recuperación.

## **Resultados con información a febrero de 2013**

### **Indicador Coincidente**

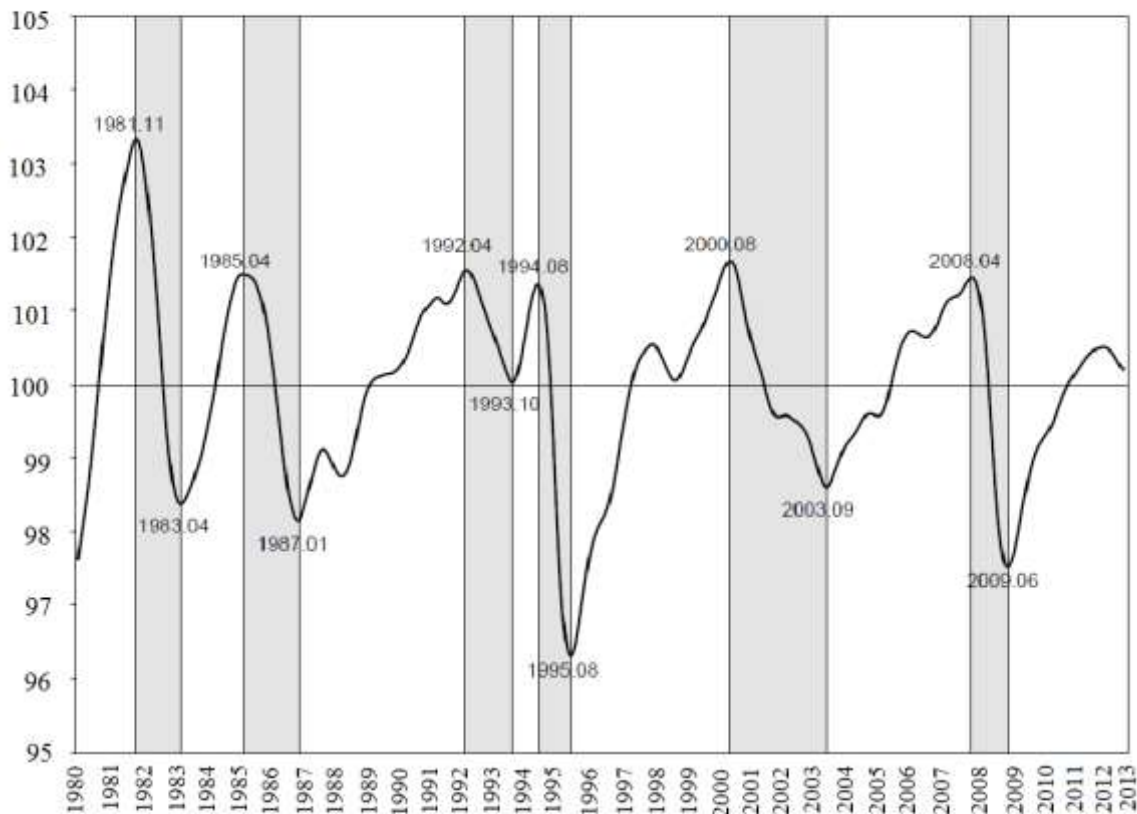
En febrero de 2013, el Indicador Coincidente se localizó en la fase de desaceleración al registrar un valor de 100.2 puntos, lo que representa una variación negativa de 0.03 puntos respecto al mes anterior.

**INDICADOR COINCIDENTE**  
**-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-**

2012										2013	
Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.
0.02	0.02	0.01	0.01	-0.01	-0.02	-0.03	-0.05	-0.06	-0.06	-0.05	-0.03

FUENTE: INEGI.

**SISTEMA DE INDICADORES CÍCLICOS: COINCIDENTE A FEBRERO DE 2013**  
**-Puntos-**



Nota: La tendencia de largo plazo del Indicador Coincidente está representada por la línea ubicada en 100.

Los números sobre la gráfica (por ejemplo 1981.11) representan el año y el mes en que ocurrió el punto de giro en la actividad económica: pico o valle.

FUENTE: INEGI.

Lo anterior es resultado de la evolución de los componentes cíclicos del Indicador de la Actividad Económica Mensual, del Indicador de la Actividad Industrial y del Número de Asegurados Permanentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los cuales se posicionaron en la fase de desaceleración; mientras que el Índice de Ventas Netas al por menor en los Establecimientos Comerciales se encontró

en fase recesiva. Por el contrario, las Importaciones Totales y la Tasa de Desocupación Urbana se situaron en la fase de expansión.

**COMPONENTES DEL INDICADOR COINCIDENTE**  
**-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior -**

Año	Mes	Indicador de la Actividad Económica Mensual	Indicador de la Actividad Industrial	Índice de Ventas Netas al por menor en los Establecimientos Comerciales	Número de Asegurados Permanentes en el IMSS	Tasa de Desocupación Urbana	Importaciones Totales	
2012	Mar.	0.05	0.05	0.04	0.00	-0.01	-0.02	
	Abr.	0.04	0.02	0.05	0.00	-0.04	-0.04	
	May.	0.03	0.00	0.04	0.01	-0.05	-0.08	
	Jun.	0.02	-0.01	0.04	0.02	-0.06	-0.09	
	Jul.	0.00	-0.04	0.01	0.04	-0.03	-0.08	
	Ago.	-0.02	-0.08	-0.01	0.05	0.01	-0.06	
	Sep.	-0.04	-0.11	-0.04	0.05	0.03	-0.04	
	Oct.	-0.04	-0.13	-0.07	0.04	0.06	-0.02	
	Nov.	-0.05	-0.13	-0.10	0.03	0.07	-0.01	
	Dic.	-0.07	-0.11	-0.11	0.01	0.06	-0.01	
	2013	Ene.	-0.08	-0.07	-0.10	-0.01	0.03	0.01
		Feb.	-0.08	-0.04	-0.09	-0.01	-0.01	0.02

FUENTE: INEGI.

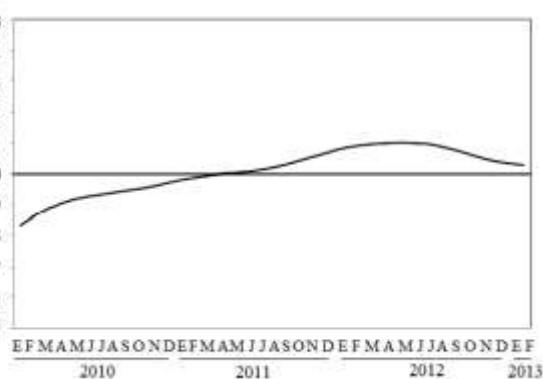
**COMPONENTES DEL INDICADOR COINCIDENTE A FEBRERO DE 2013**

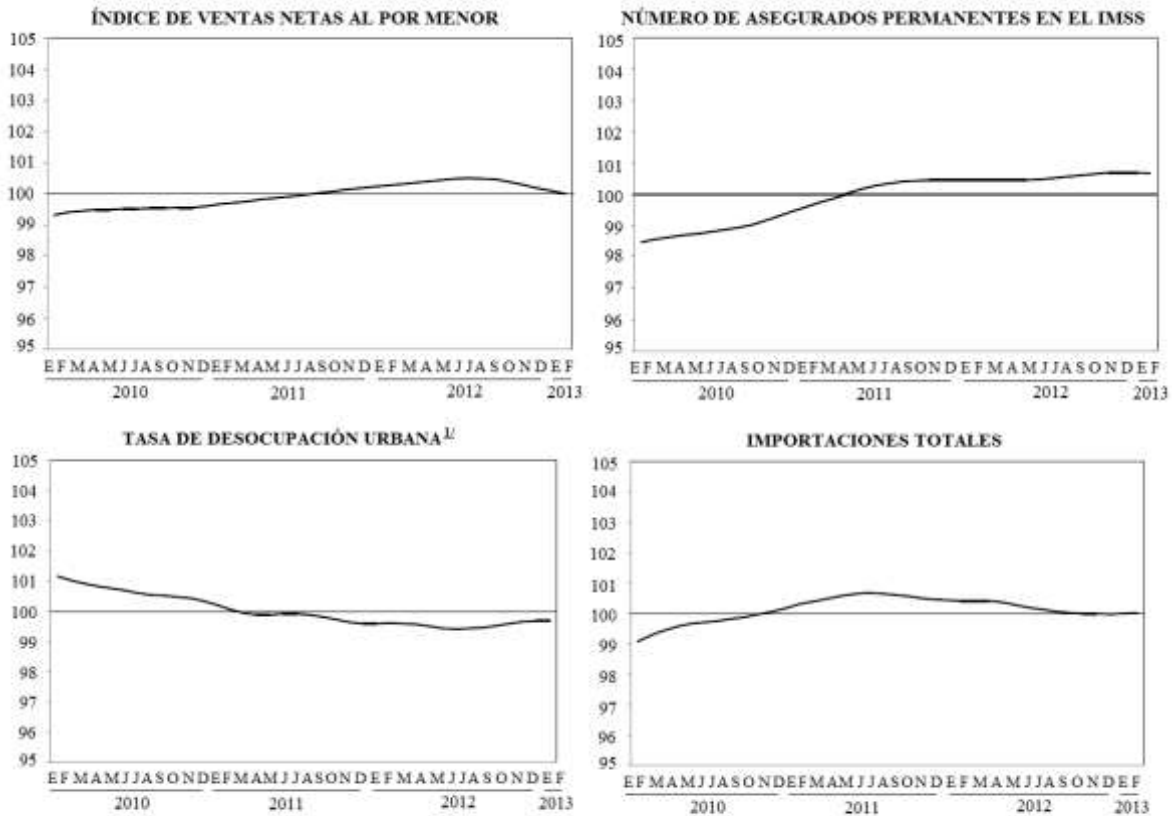
**-Puntos-**

**INDICADOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MENSUAL**



**INDICADOR DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL**





<sup>1/</sup> Serie cuyo comportamiento es inverso al de la actividad económica.

FUENTE: INEGI

## Indicador Adelantado

En el segundo mes de 2013, el Indicador Adelantado muestra una posible evolución positiva de la actividad económica en los próximos meses, al localizarse en la fase de expansión y registrar un valor de 100.2 puntos, lo que significa un incremento de 0.09 puntos con relación al mes anterior.

Con el fin de proporcionar al usuario mayores elementos para el análisis, además de presentar la cifra del indicador adelantado para el mes en cuestión, se incluye la cifra oportuna para el siguiente mes. Así, para marzo del año en curso, el indicador adelantado confirma la evolución de los últimos cinco meses al observar una variación de 0.11 puntos respecto a febrero de 2013.

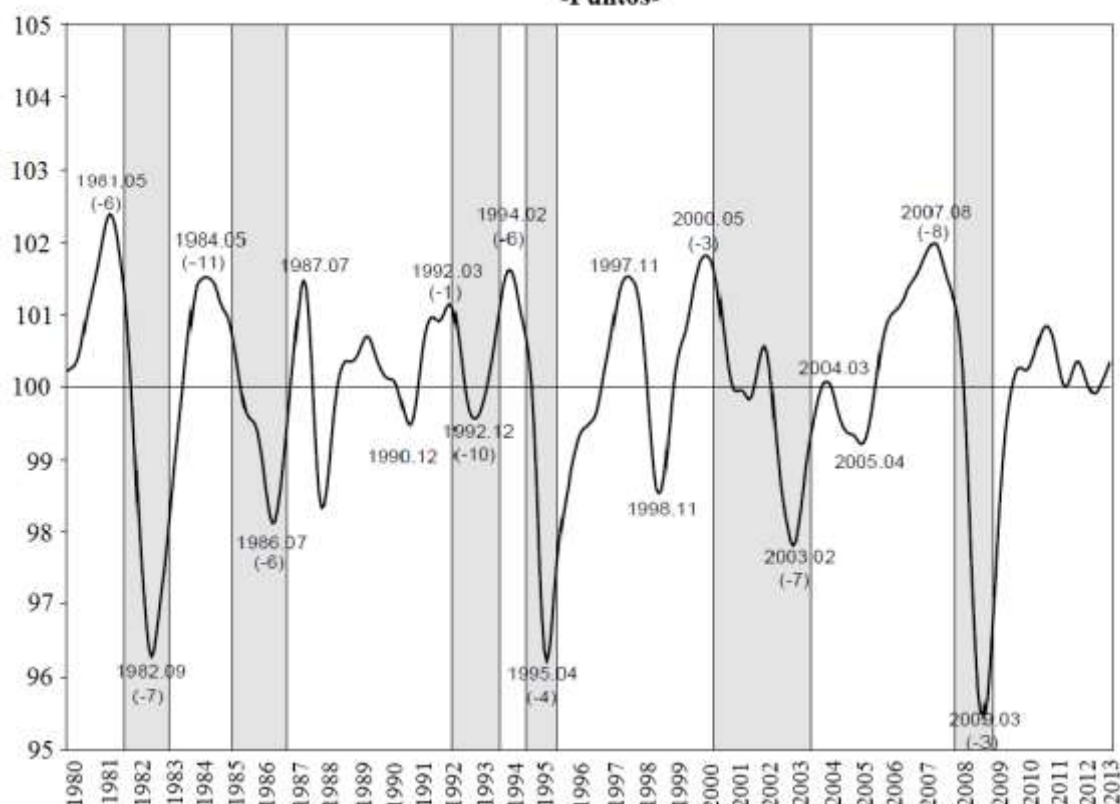


**INDICADOR ADELANTADO**  
**-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-**

2012										2013		
Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar. o/
0.02	-0.05	-0.10	-0.11	-0.09	-0.07	-0.02	0.03	0.06	0.08	0.08	0.09	0.11

o/ Cifra oportuna.  
 FUENTE: INEGI.

**SISTEMA DE INDICADORES CÍCLICOS: ADELANTADO A MARZO DE 2013**  
**-Puntos-**



Nota: El dato del indicador adelantado de marzo de 2013 es una cifra oportuna. Éste registra un incremento de 0.11 puntos respecto al mes anterior.

La tendencia de largo plazo del Indicador Adelantado está representada por la línea ubicada en 100.

Los números sobre la gráfica (por ejemplo 1981.05) representan el año y el mes en que ocurrió el punto de giro en el indicador adelantado: pico o valle.

Los números entre paréntesis indican el número de meses que determinado punto de giro del Indicador Adelantado antecede al punto de giro del Indicador Coincidente. Dichos números pueden cambiar a lo largo del tiempo.

FUENTE: INEGI.

La evolución del Indicador Adelantado en el pasado mes de marzo es consecuencia del comportamiento del Índice Standard & Poor's 500 (índice bursátil de Estados Unidos de Norteamérica), del Tipo de Cambio Real que se ubicaron en la fase de expansión; así como de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio y de las Exportaciones No Petroleras que se localizaron en fase de recuperación. Por otro lado, el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en términos reales se posicionó en la fase de desaceleración; mientras que la Tendencia del Empleo en las Manufacturas se encontró en la fase de recesión<sup>6</sup>. Cabe señalar que el comportamiento del Tipo de Cambio Real de marzo de 2013 corresponde a una cifra oportuna obtenida con base en el tipo de cambio real México-Estados Unidos de Norteamérica.

**COMPONENTES DEL INDICADOR ADELANTADO**  
**-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-**

Año	Mes	Tendencia del Empleo en las Manufacturas	Exportaciones no Petroleras	Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en términos reales	Tipo de Cambio Real <sup>z/</sup>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio	Índice Standard & Poor's 500 (Índice bursátil de Estados Unidos de Norteamérica)	
2012	Mar.	-0.13	0.03	0.04	-0.05	0.04	0.13	
	Abr.	-0.24	-0.02	0.03	-0.01	0.04	0.07	
	May.	-0.27	-0.08	0.02	0.00	0.05	0.02	
	Jun.	-0.27	-0.13	0.02	-0.02	0.05	0.01	
	Jul.	-0.24	-0.16	0.02	-0.07	0.06	0.03	
	Ago.	-0.17	-0.17	0.02	-0.09	0.06	0.05	
	Sep.	-0.06	-0.15	0.03	-0.10	0.06	0.05	
	Oct.	0.05	-0.11	0.04	-0.11	0.05	0.05	
	Nov.	0.10	-0.09	0.04	-0.12	0.03	0.06	
	Dic.	0.10	-0.08	0.04	-0.14	0.01	0.10	
	2013	Ene.	0.02	-0.06	0.02	-0.14	-0.03	0.13
		Feb.	-0.04	0.00	0.00	-0.14	-0.06	0.16
Mar.		-0.05	0.05	-0.02	-0.14	-0.09	0.16	

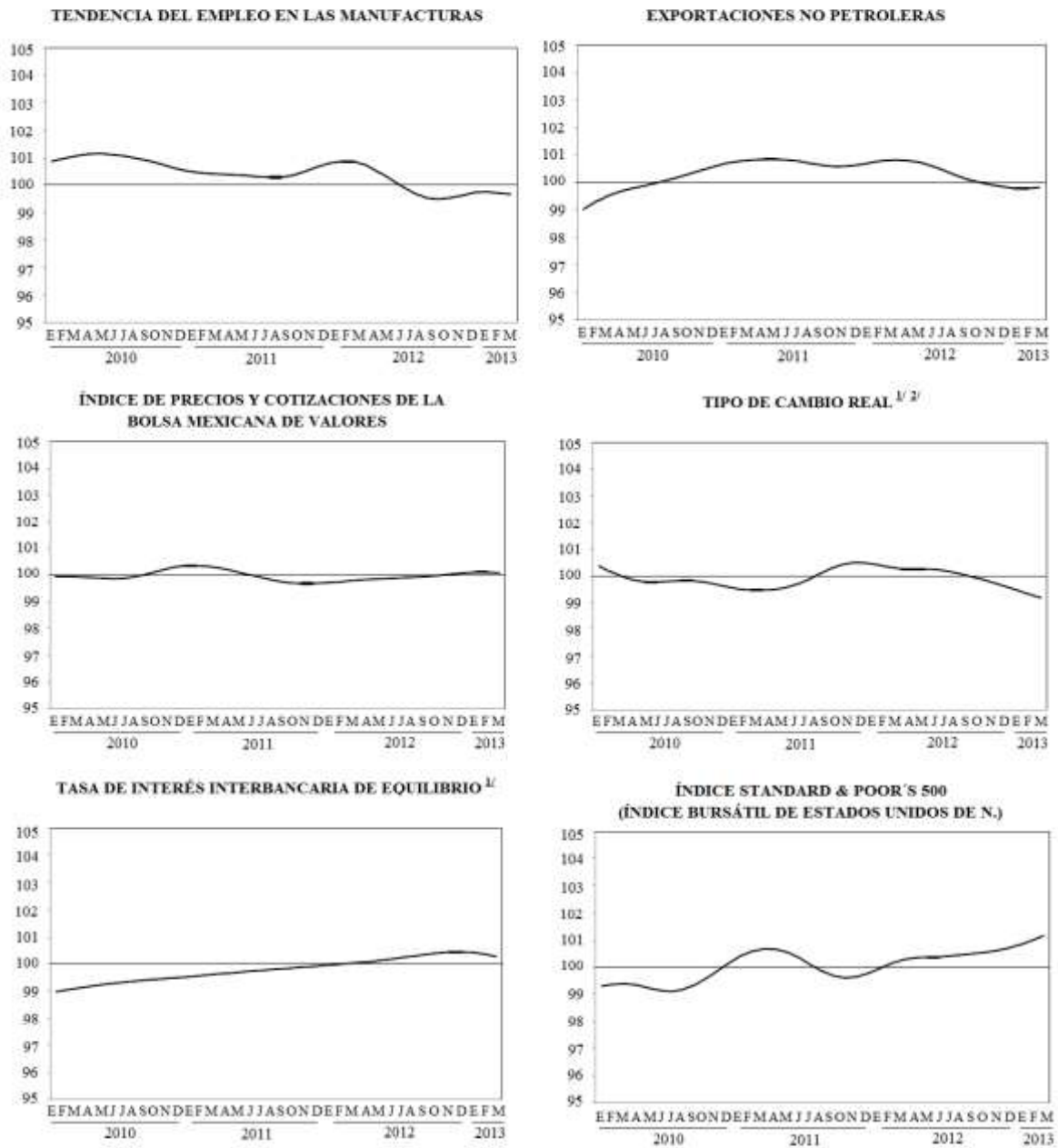
\*/ El dato de marzo de 2013 es una cifra oportuna obtenida con base en el tipo de cambio real México-Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: INEGI.

<sup>6</sup> Con los datos disponibles a la fecha, el Tipo de Cambio Real, el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en términos reales, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio y el Índice Standard & Poor's 500 (índice bursátil de Estados Unidos de Norteamérica) no presentan un patrón de estacionalidad definido, por lo que no se requiere realizar el ajuste por dicho efecto. En estos casos la obtención del componente cíclico se hace utilizando la serie original.

**COMPONENTES DEL INDICADOR ADELANTADO A MARZO DE 2013**

-Puntos-



<sup>1/</sup> Serie cuyo comportamiento es inverso al de la Actividad Económica.

<sup>2/</sup> El dato de marzo de 2013 es una cifra oportuna obtenida con base en el tipo de cambio real México-Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: INEGI.

Se sugiere dar seguimiento a estos indicadores mediante el Reloj de los Ciclos Económicos de México y las Series de los Componentes Cíclicos, herramientas de visualización que están disponibles en el sitio del INEGI en internet.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/sica.pdf>

### **Estudio Económico de México 2013 (OCDE)**

El 16 de mayo de 2013, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), presentó el *Estudio Económico de México 2013*; en dicho documento se analiza cómo las reformas estructurales llevadas a cabo en los últimos años han mejorado el desempeño económico del país y el aumento de su capacidad de resistencia frente a los choques externos. A continuación se presenta el comunicado de prensa y del Resumen Ejecutivo.

Las políticas de los últimos años han posicionado bien a México en términos de resultados macroeconómicos y financieros, pero el crecimiento económico continúa siendo insuficiente y aún queda mucho por hacer para mejorar el bienestar, afirma el más reciente *Estudio Económico de México*, el cual propone reformas destinadas a lograr mayores niveles de ingresos y bienestar en México.

Con el fin de aumentar el crecimiento económico a largo plazo, mediante la aceleración de la productividad y la acumulación de factores, será necesario aplicar reformas estructurales en múltiples ámbitos institucionales, ya que muchos de los problemas están relacionados entre sí. Esto debería incluir la conclusión y puesta en práctica de las reformas ya legisladas, especialmente en las áreas clave de los mercados del trabajo y telecomunicaciones, así como en materias relacionadas a la competencia y la educación. El éxito de las reformas en estas áreas se ha visto atenuado en gran medida por el empleo informal generalizado y la debilidad de las

instituciones jurídicas que disminuyen la eficacia de las políticas y retienen las ganancias de productividad. Por lo anterior, el estudio sugiere: *Tratar de reducir la informalidad a través de un conjunto amplio de políticas: fortalecer la educación y el desarrollo de habilidades, reducir la regulación comercial anticompetitiva, mejorar el entorno legal y combatir la corrupción.*

Otras recomendaciones del estudio son: *promover la reforma regulatoria y eliminar las barreras de entrada en todos los niveles, en especial el subnacional, tomando como base los progresos en el ámbito federal. Crear un organismo interinstitucional de alto nivel, centrado en la productividad y que pueda estudiar y promover reformas estructurales; Crear un régimen de seguro de desempleo costo-eficiente y fortalecer los programas de capacitación para ayudar a los desempleados a encontrar trabajo.*

El Estudio afirma que para asumir de forma sustentable un proceso de mayor crecimiento, México deberá tomar medidas costo-eficientes para reducir la presión sobre los recursos naturales y las emisiones de carbono. Contiene además un capítulo especial sobre las relaciones fiscales entre niveles de gobierno, con recomendaciones para hacer más eficiente el gasto descentralizado y fortalecer así el crecimiento económico.

## **Estudio Económico de México 2013: Resumen ejecutivo**

### ***Principales hallazgos***

El nuevo gobierno ha establecido un ambicioso programa de reformas económicas y sociales (del cual un elemento clave es el reciente *Pacto por México*), para lo que ha obtenido un amplio apoyo político. Las políticas de los últimos años han posicionado bien al país en términos de resultados macroeconómicos y financieros, pero el crecimiento económico continúa siendo insuficiente y aún queda mucho por hacer

para mejorar el bienestar. Este estudio económico propone reformas destinadas a lograr mayores niveles de ingresos y mejores condiciones sociales en México.

Con el fin de aumentar el crecimiento económico a largo plazo mediante la aceleración de la productividad y la acumulación de factores, será necesario aplicar reformas estructurales en múltiples ámbitos institucionales, ya que muchos de los problemas están relacionados entre sí. Esto debería incluir un seguimiento a las reformas ya legisladas que se requieren poner en práctica, especialmente en las áreas clave de los mercados de trabajo, la competencia y la educación. Sin embargo, estas reformas se ven atenuadas en gran medida por el empleo informal generalizado y la debilidad de las instituciones jurídicas que disminuyen la eficacia de las políticas y retienen las ganancias en la productividad. La nueva legislación y la reforma regulatoria son necesarias con el fin de eliminar las barreras de entrada al mercado, reducir la corrupción y hacer que el sistema de justicia civil sea más eficaz.

Al tiempo que México busca impulsar el crecimiento económico, debería tomar en cuenta las presiones sobre los recursos naturales y los resultados ambientales. Los costos de la degradación ambiental representaron el 5% del PIB en 2011 y el país registró menores progresos que otros países de la OCDE en el desacoplamiento de las emisiones de CO<sub>2</sub> del crecimiento económico. El gobierno ha establecido Objetivos ambiciosos de reducción de emisiones que requerirán de nuevas herramientas de política para alcanzarlos. Los métodos más costo-eficientes para lograr estos objetivos serían la eliminación de los subsidios a los combustibles fósiles y la introducción de precios del carbono; normas más estrictas de emisión también serían útiles en la reducción de las emisiones en el sector del transporte.

Si bien la política fiscal sigue siendo prudente, la deuda pública ha aumentado durante la recesión, como en otros países, y el presupuesto del gobierno depende demasiado del petróleo. En ausencia de la reforma energética, el riesgo de disminución de la

producción petrolera es una amenaza a la estabilidad fiscal. Con el tiempo, se deberán reconstruir reservas de recursos fiscales para proteger la economía contra posibles contingencias. Asimismo, sería conveniente efectuar la transición hacia una nueva regla fiscal con el fin de reducir el efecto parcialmente procíclico del marco actual. Por otra parte, el sistema tributario se podría hacer más eficiente, mediante la ampliación de la base tributaria. Actualmente no recauda suficientes ingresos para combatir la pobreza, desarrollar el capital humano y crear infraestructura. Es necesario evaluar y eliminar los gastos y regímenes tributarios especiales, en particular, aquellos que merman la base tributaria del impuesto sobre la renta a personas morales, por ejemplo, como sucede con las maquiladoras. Además, el sistema de federalismo fiscal, en la forma en que funciona en la actualidad en México, tiene deficiencias importantes; los estados y municipios son excesivamente dependientes de las transferencias federales para financiar los gastos. El gobierno federal debería fortalecer las restricciones presupuestarias para los gobiernos subnacionales, al limitar nuevos aumentos en las transferencias y evitar las transferencias extraordinarias. Al mismo tiempo, se debería establecer toques de deuda y restricciones sobre el déficit para impedir el endeudamiento insostenible de los gobiernos locales.

En los últimos quince años se han logrado notables progresos en la reducción de la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, los indicadores sociales siguen siendo desfavorables en comparación con otros países, y la pobreza se incrementó de nuevo durante la recesión. México necesita fortalecer sus políticas sociales para lograr una distribución del ingreso menos desigual. Ya que los programas existentes como *Oportunidades*, *Seguro Popular* y *70 y más*, en general han tenido éxito, sería importante desarrollarlos y ampliarlos. Sin embargo, el fortalecimiento de la red de seguridad social de manera significativa será costoso, por lo que es importante mejorar la eficiencia del sistema actual mediante la reducción de la duplicación entre

los numerosos programas y evaluar su eficacia, También sería útil desarrollar un esquema de seguro de desempleo.

## **Principales recomendaciones**

### ***Políticas estructurales para impulsar el crecimiento***

- Promover la reforma regulatoria y eliminar las barreras de entrada en todos los niveles, en especial el subnacional, tomando como base los progresos en el ámbito federal. Crear un organismo interinstitucional de alto nivel, centrado en la productividad y que pueda estudiar y promover la reforma estructural.
- Tratar de reducir la informalidad a través de un conjunto amplio de políticas: fortalecer la educación y las habilidades, reducir la regulación comercial anticompetitiva, mejorar el entorno legal y combatir la corrupción.
- Completar las reformas judiciales en el ámbito estatal orientadas a hacer los juicios penales más expeditos y más transparentes. Facultar a un organismo ejecutivo para promover la transición análoga para los casos civiles.
- Establecer tribunales económicos especializados con jueces calificados para atender los problemas relacionados con la regulación económica y apoyar la eficacia de la Comisión Federal de Competencia.
- Eliminar las barreras a la entrada de empresas extranjeras en los sectores restantes, en complemento a la liberalización arancelaria unilateral.



***Protección del medio ambiente y políticas energéticas***

- Garantizar que se proporcionen las señales de precios correctas, continuar con la eliminación de subsidios a los combustibles fósiles, y a partir de allí, avanzar hacia la fijación de precios del carbono.
- Del mismo modo, promover la eficiencia energética en las operaciones de electricidad de Comisión Federal de Electricidad (CFE), con el fin de reducir los subsidios del gobierno y las emisiones de carbono. Reducir el impacto ambiental de Petróleos Mexicanos (Pemex).
- Aumentar las tarifas del servicio de agua para reflejar los costos de operación y mantenimiento de su prestación.

***Reforma fiscal***

- Avanzar hacia una regla fiscal estructural para reducir el efecto parcialmente procíclico del marco actual.
- Reformar la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria para aumentar la acumulación de reservas financieras en activos líquidos disponibles en caso de contingencia o reacciones adversas del mercado.
- Volver a evaluar y eliminar los regímenes fiscales especiales, como el de las maquiladoras.
- Mejorar la eficiencia operativa y ambiental, así como el gobierno corporativo de PEMEX, permitiendo una mayor participación de empresas privadas en el sector productor de petróleo y gas, con el fin de incrementar la producción y generar ganancias para el presupuesto federal.

- Establecer una restricción presupuestaria más severa a los gobiernos subnacionales para mejorar su recaudación tributaria, al limitar nuevos aumentos en las transferencias, evitar las transferencias extraordinarias y promover la implementación de límites de déficit y topes de deuda.
- Aplicar plenamente la nueva ley general de contabilidad gubernamental para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas de los presupuestos locales.

### ***Programas contra la pobreza***

- Aumentar la cobertura y el volumen de las transferencias en efectivo de Oportunidades a los pobres, completar la implementación del Seguro Popular, y ampliar la cobertura de las pensiones para la tercera edad de 70 y más.
- Evaluar y racionalizar los programas sociales.
- Crear un régimen de seguro de desempleo costo-eficiente y fortalecer los programas de capacitación para ayudar a los desempleados a encontrar trabajo.

## ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE MÉXICO, 2011

-Las cifras entre paréntesis se refieren al promedio de la OCDE<sup>1</sup>-

TERRITORIO, POBLACIÓN Y CICLO ELECTORAL					
<b>Población (millones)</b>	115.6		Densidad de población por Km <sup>2</sup>	58.6	(34.3)
Menores de 15 (%)	29.2	(18.4)	Esperanza de vida (años, 2010)	74.0	(79.7)
Mayores de 65 (%)	5.8	(14.9)	Hombres	71.1	(76.9)
Nacidos en el extranjero (%, 2010)	0.9		Mujeres	77.0	(82.5)
Crecimiento promedio de los últimos 5 años (%)	1.3	(0.5)	Última elección general	Julio	2012
ECONOMÍA					
<b>Producto Interno Bruto (PIB)</b>			Participación de valor agregado (%) a precios corrientes		
En precios actuales (Mil millones de dólares)	1 157.3		Sector primario	3.7	(2.5)
En precios actuales (Mil millones de pesos)	14 395.8		Industria, incluyendo construcción y SIFMI <sup>2/</sup>	35.6	(27.8)
Crecimiento real promedio de los últimos 5 años (%)	1.5	(0.8)	Servicios	60.7	(69.3)
Per cápita, paridad de poder adquisitivo (PPA) (Miles de dólares)	15.2	(35.4)		Julio	2012
GOBIERNO GENERAL (como porcentaje del PIB)					
<b>Gasto (2010)</b>	23.2	(44.0)	Ingreso (2010)	21.7	(36.1)
En precios actuales (Mil millones de pesos)	14 395.8		Industria, incluyendo construcción y SIFMI	35.6	(27.8)
Crecimiento promedio real de los últimos 5 años (%)	1.5	(0.8)	Servicios	60.7	(69.3)
CUENTAS EXTERNAS					
Tipo de cambio (Pesos por dólar estadounidense)	12.393		Principales exportaciones (% de exportaciones totales de mercancías)		
Tipo de cambio PPA (E.U.N.=1)	8.184		Maquinaria y equipo de transporte	52.6	
<b>Porcentaje del PIB</b>			Combustibles minerales, lubricantes y materiales relacionados	15.9	
Exportación de productos y servicios	31.6	(52.7)	Productos manufacturados	8.1	
Importación de productos y servicios	32.8	(49.7)	Principales importaciones (% de importaciones totales de mercancías)		
Balance de cuenta corriente	-0.8	(-0.7)	Maquinaria y equipo de transporte	45.3	
Posición neta de inversión internacional (2010)	39.6		Productos manufacturados	13.6	
			Productos químicos y relacionados	11.3	
MERCADO DE TRABAJO, HABILIDADES E INNOVACIÓN					
Tasa de empleo (%) para personas de 15 a 64 años de edad	60.0	(64.8)	Tasa de desempleo (%)	5.2	(7.9)
Hombres	78.0	(73.0)	Jóvenes (%)	9.9	(16.2)
Mujeres	43.7	(56.8)	Desempleados de largo plazo (%)	0.1	(2.6)
Promedio de horas trabajadas por año	2 215	(1 776)	Población de 25 a 64 años de edad con educación superior (%, 2010)	17.4	(30.7)
Gasto interno bruto en I+D (% del PIB, 2009)	0.4	(2.4)			

AMBIENTE					
Suministro total de energía primaria per cápita (toe)	1.7	(4.3)	Emisiones de CO <sub>2</sub> de combustión de combustibles per cápita (toneladas, 2010)	3.8	(10.1)
Renovables (%)	9.3	(8.2)	Extracción de agua per cápita (1mil m <sup>3</sup> , 2009)	0.7	
Concentración de partículas finas (urbano, PM10, mg/m <sup>3</sup> 2008)	32.7	(22.0)	Desechos municipales per cápita (toneladas, 2010) <sup>3</sup>	0.4	(0.5)
SOCIEDAD					
Desigualdad de ingresos (coeficiente de Gini, finales de la década de 2000)	0.466	(0.314)	Resultados educativos (puntaje de PISA, 2009)		
Índice de pobreza relativa (% , finales de la década de 2000)	26.7	(17.9)	Lectura	425	(493)
<b>Gasto público y privado</b> (% del PIB)			Matemáticas	419	(496)
Atención médica (2010)	6.2	(9.7)	Ciencias	416	(501)
Pensiones (2009)	1.7	(8.2)	Proporción de mujeres en el Congreso (% , octubre de 2012)	36.0	(25.3)
Educación (excluyendo la superior, 2009)	4.0	(4.0)			

1/ Cuando no se proporciona el agregado de la OCDE en la base de datos usada como fuente, se calcula un promedio simple de la OCDE de la información disponible más reciente donde se cuenta con datos sobre al menos 29 países miembros.

2/ Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente.

3/ 2009 para la OCDE.

FUENTE: Cálculos con base en datos extraídos de las bases de datos de las siguientes organizaciones: OCDE, Agencia internacional de la Energía, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Unión Interparlamentaria.

#### Fuente de información:

<http://www.oecd.org/eco/surveys/estudioeconomicodemexico2013.htm>

[http://www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-surveys-mexico-2013/executive-summary\\_eco\\_surveys-mex-2013-2-en](http://www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-surveys-mexico-2013/executive-summary_eco_surveys-mex-2013-2-en)

[http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2013/resumen-ejecutivo\\_9789264201521-2-es](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2013/resumen-ejecutivo_9789264201521-2-es)

Para tener acceso al documento **OECD Economic Surveys MEXICO**, MAY 2013, **OVERVIEW**

<http://www.oecd.org/eco/surveys/Overview%20Eng.pdf>

<http://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2013.htm>

Si desea tener acceso al documento *Estudio Económico de México 2013* visite:

[http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2013\\_9789264201521-es](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2013_9789264201521-es)

## Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (INEGI)

El 29 de abril de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó de los resultados del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) para el trimestre octubre-diciembre de 2012. Este indicador de coyuntura

ofrece un panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país<sup>7</sup>.

Los resultados que aquí se presentan dan cuenta también de los tres grandes grupos de actividades (Primarias, Secundarias y Terciarias) que se desarrollan en las economías de los estados.

### **Principales Resultados**

En el trimestre octubre-diciembre de 2012, las entidades federativas que en el conjunto de sus actividades económicas observaron los aumentos anuales más importantes fueron: Nayarit con 7.2%, Puebla 6.6%, Quintana Roo y Coahuila de Zaragoza 6% cada una, San Luis Potosí 5.5%, Tlaxcala 4.9%, Guanajuato 4.8%, Zacatecas 4.6%, y Yucatán y Chihuahua 4.3% en lo individual.

Les siguieron Oaxaca y Jalisco con 4.2%, Veracruz de Ignacio de la Llave 3.8%, Estado de México 3.7%, y Baja California Sur y Sinaloa 3.6% en lo particular, en el trimestre en consideración.

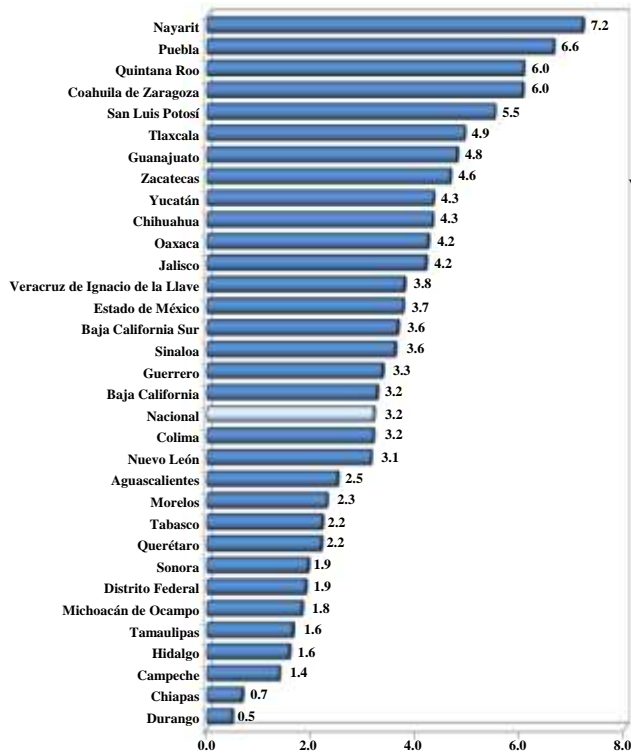
En el lapso de referencia, el crecimiento del ITAEE del total nacional fue de 3.2% a tasa anual. Las entidades que más aportaron a este incremento fueron el Estado de México, Distrito Federal, Jalisco y Nuevo León (producto del ascenso reportado en las Actividades Terciarias, básicamente).

---

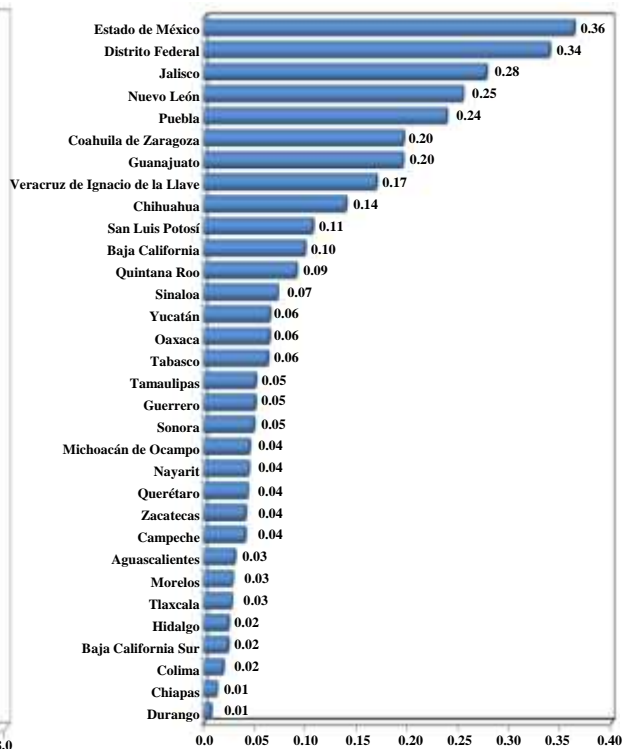
<sup>7</sup> Cabe señalar que el promedio de los cuatro trimestres del último año del ITAEE puede considerarse como un indicador preliminar de la tendencia del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) de ese año.

## INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL (ITAEE) DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Variación % respecto al mismo trimestre del año anterior



Contribución al crecimiento total real de ITAEE<sup>1/</sup>



<sup>1/</sup> Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.

FUENTE: INEGI.

## Por Grupos de Actividades

### Actividades Primarias

Las actividades de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza aumentaron 7.2% en el cuarto trimestre de 2012 respecto a igual lapso de 2011. Las entidades que mostraron los mayores crecimientos en el trimestre de referencia fueron Tlaxcala con una variación porcentual de 64.8%<sup>8</sup>, Zacatecas 48.9% y Estado de México 21.5%, seguidos de Tabasco con 18.7%, Aguascalientes 17.7%, San Luis

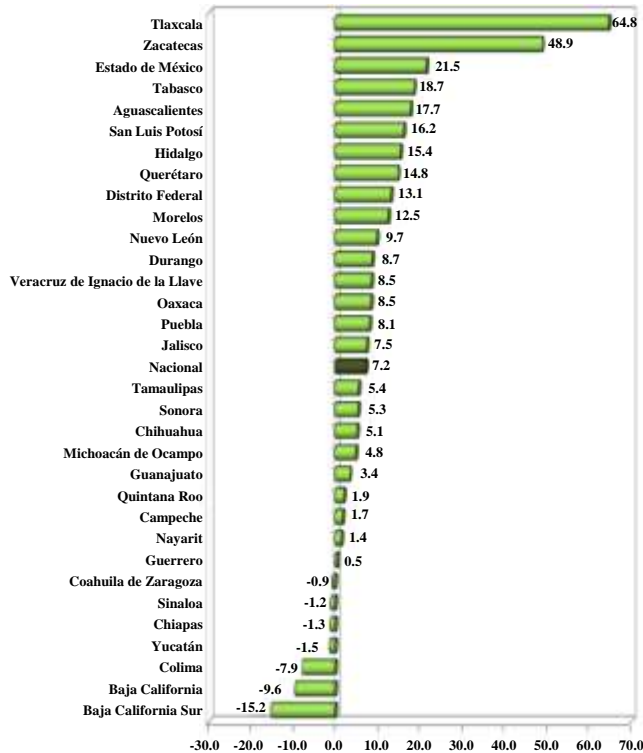
<sup>8</sup> El incremento del sector primario en Tlaxcala se derivó del aumento de la producción de maíz, cebada y trigo en grano. En Zacatecas se asoció a la mayor producción de maíz forrajero, frijol y chile verde.

Potosí 16.2%, Hidalgo 15.4%, Querétaro 14.8%, Distrito Federal 13.1% y Morelos 12.5%, principalmente.

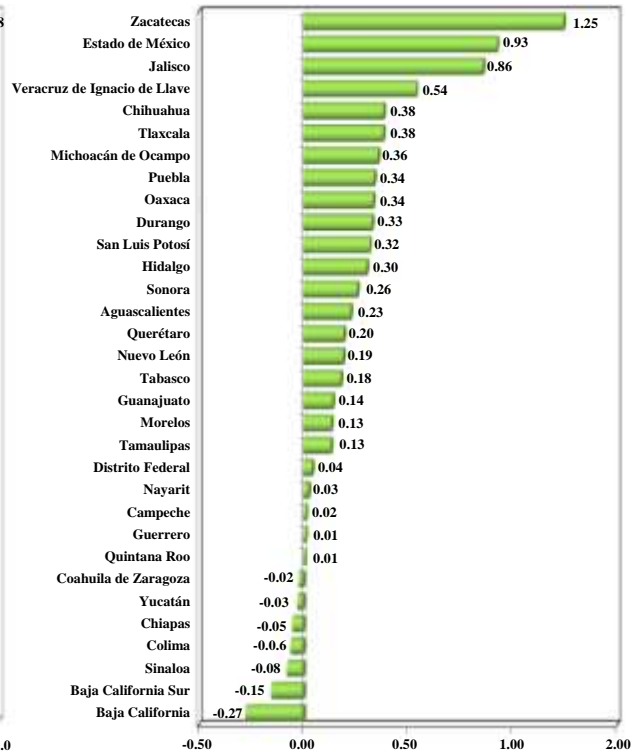
Por el contrario, los estados que reportaron reducciones en sus Actividades Primarias son Baja California Sur con 15.2%, Baja California 9.6%, Colima 7.9% y Yucatán 1.5%, entre otros.

**ITAEE: ACTIVIDADES PRIMARIAS  
DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2012**

Variación % respecto al mismo trimestre del año anterior



Contribución al crecimiento total real de las Actividades Primarias



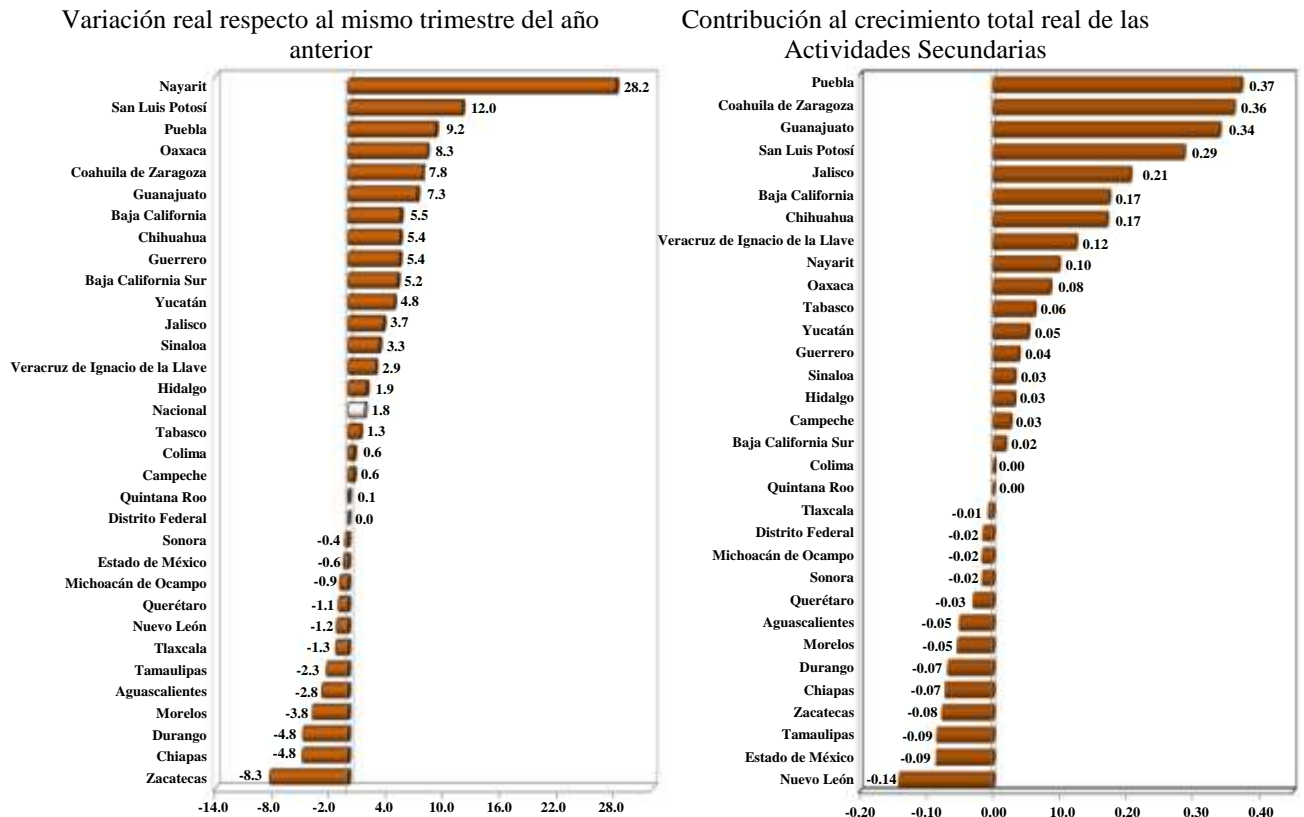
FUENTE: INEGI.

Las entidades que contribuyeron en mayor medida al crecimiento de las Actividades Primarias fueron: Zacatecas, Estado de México, Jalisco y Veracruz de Ignacio de la Llave.

### Actividades Secundarias

Las entidades que observaron los avances más significativos en las actividades industriales (minería; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; construcción, e industrias manufactureras) durante el trimestre octubre-diciembre de 2012 respecto al mismo período de un año antes fueron Nayarit con 28.2% (como consecuencia del aumento reportado en la construcción de obras de urbanización y vialidad, hidroeléctricas y sistemas de agua potable, así como la generación de electricidad del sector público y en particular por la hidroeléctrica la Yesca, fundamentalmente), San Luis Potosí 12%, Puebla 9.2%, Oaxaca 8.3%, Coahuila de Zaragoza 7.8%, Guanajuato 7.3%, Baja California 5.5%, Chihuahua y Guerrero 5.4% cada una, y Baja California Sur 5.2%, entre otras.

#### ITAAE: ACTIVIDADES SECUNDARIAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2012



FUENTE: INEGI.



En contraste, doce estados mostraron disminuciones anuales en este tipo de actividades en el cuarto trimestre del año pasado. Sobresalen las caídas presentadas en Zacatecas con 8.3%, Chiapas y Durango 4.8% en lo individual, Morelos 3.8% y Aguascalientes 2.8%, principalmente. En el Distrito Federal se mantuvieron sin cambio estas actividades.

En cuanto a los estados que más contribuyeron al incremento de las Actividades Secundarias se encuentran Puebla, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, San Luis Potosí y Jalisco.

### **Actividades Secundarias sin Considerar la Minería Petrolera**

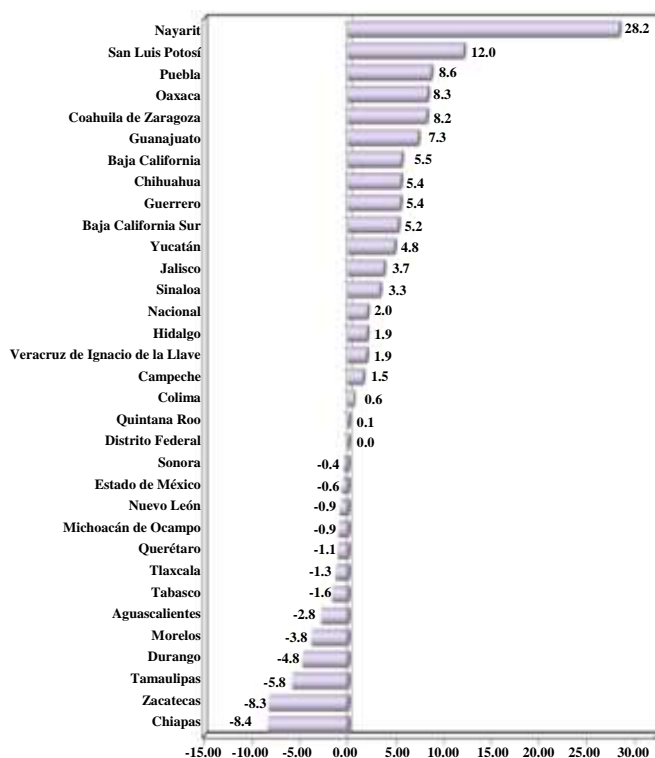
Es importante mencionar que en algunos estados, la minería petrolera<sup>9</sup> incide significativamente en su ITAEE. Con el objeto de conocer este impacto, se muestran en la siguiente gráfica los niveles estatales de las actividades sin considerar dicha minería.

---

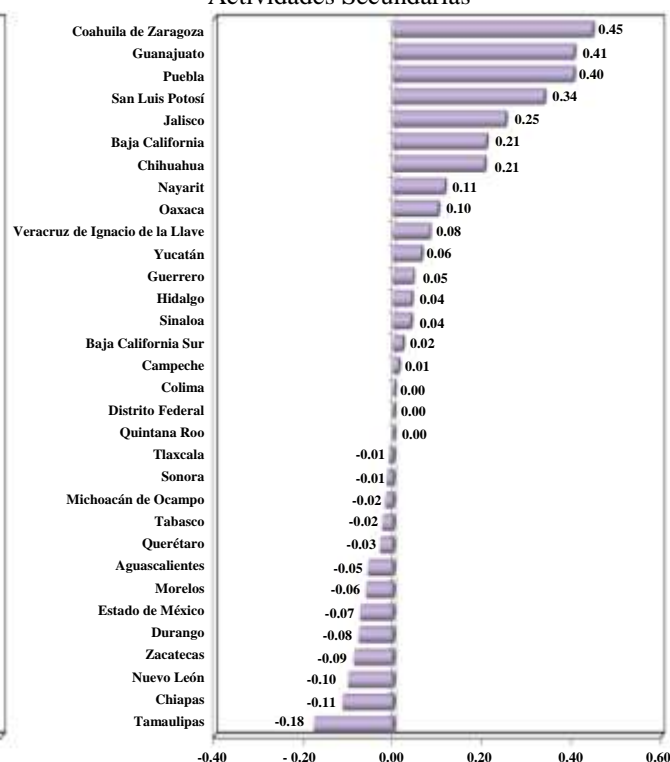
<sup>9</sup> La minería petrolera se conforma por la extracción de petróleo y gas, y la perforación de pozos petroleros y de gas.

### ITAE: ACTIVIDADES SECUNDARIAS (SIN MINERÍA PETROLERA) DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Variación % respecto al mismo trimestre del año anterior



Contribución al crecimiento total real de las  
Actividades Secundarias



FUENTE: INEGI.

### Actividades Terciarias

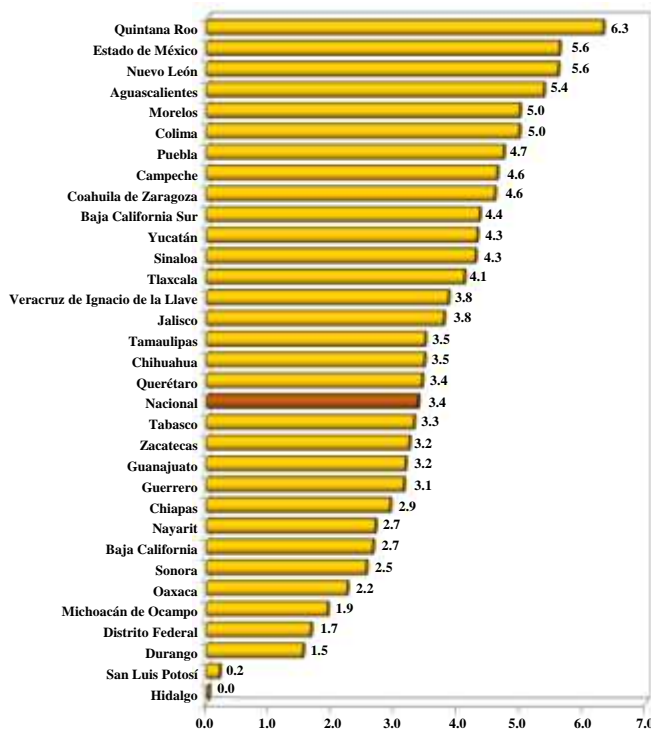
En las actividades relacionadas con los servicios (comercio; transportes, correos y almacenamiento; información en medios masivos; inmobiliarios y alquiler de bienes muebles e intangibles; profesionales, científicos y técnicos; alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, básicamente), las entidades federativas donde más aumentaron fueron Quintana Roo con una variación de 6.3%, Estado de México y Nuevo León 5.6% individualmente, Aguascalientes 5.4%, Morelos y Colima 5% cada una, y Puebla 4.7%, en el trimestre octubre-diciembre de 2012 respecto a igual trimestre de un año antes.

Los estados que reportaron los menores ascensos en este tipo de actividades fueron San Luis Potosí con una tasa anual de 0.2%, Durango 1.5%, Distrito Federal 1.7% y Michoacán de Ocampo con 1.9% en el período de referencia. En el estado de Hidalgo no mostraron variaciones este tipo de actividades.

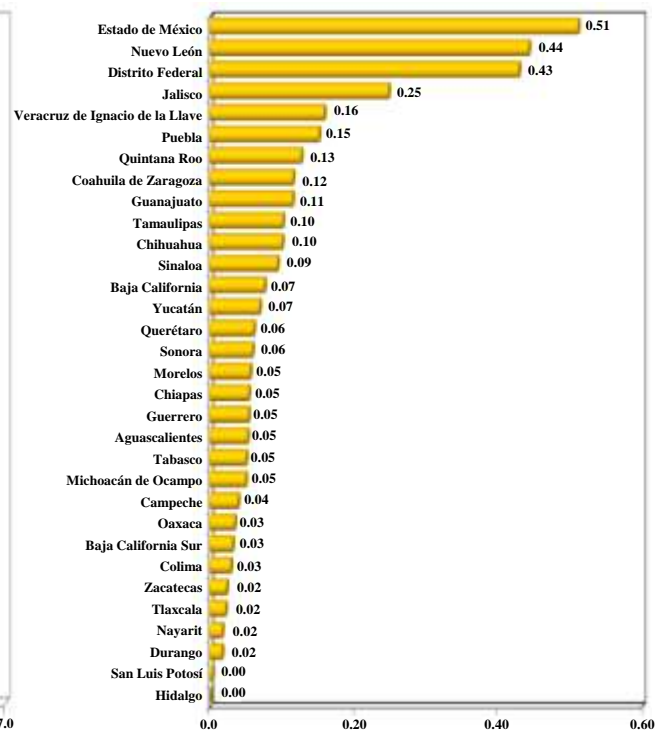
Las entidades que más aportaron al avance de las Actividades Terciarias totales fueron el Estado de México, Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco, principalmente.

**ITAAE: ACTIVIDADES TERCIARIAS  
DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2012**

Variación % respecto al mismo trimestre del año anterior



Contribución al crecimiento total real de las Actividades Terciarias



FUENTE: INEGI.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones anuales por grupo de actividad económica al interior de cada entidad federativa, para el cuarto trimestre de 2012.

**INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA  
ESTATAL AL CUARTO TRIMESTRE DE 2012<sup>p/</sup>  
-Variación % real respecto al mismo período del año anterior-**

Estado	IV Trimestre				Ene-Dic
	Total <sup>1/</sup>	Primarias	Secundarias	Terciarias	Total <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>3.2</b>	<b>7.2</b>	<b>1.8</b>	<b>3.4</b>	<b>3.9</b>
Aguascalientes	2.5	17.7	-2.8	5.4	4.7
Baja California	3.2	-9.6	5.5	2.7	5.4
Baja California Sur	3.6	-15.2	5.2	4.4	4.7
Campeche	1.4	1.7	0.6	4.6	-0.7
Coahuila de Zaragoza	6.0	-0.9	7.8	4.6	6.0
Colima	3.2	-7.9	0.6	5.0	2.5
Chiapas	0.7	-1.3	-4.8	2.9	2.6
Chihuahua	4.3	5.1	5.4	3.5	3.8
Distrito Federal	1.9	13.1	0.0	1.7	3.5
Durango	0.5	8.7	-4.8	1.5	1.6
Guanajuato	4.8	3.4	7.3	3.2	4.0
Guerrero	3.3	0.5	5.4	3.1	1.4
Hidalgo	1.6	15.4	1.9	0.0	2.6
Jalisco	4.2	7.5	3.7	3.8	3.7
Estado de México	3.7	21.5	-0.6	5.6	3.9
Michoacán de Ocampo	1.8	4.8	-0.9	1.9	2.4
Morelos	2.3	12.5	-3.8	5.0	4.2
Nayarit	7.2	1.4	28.2	2.7	3.5
Nuevo León	3.1	9.7	-1.2	5.6	4.4
Oaxaca	4.2	8.5	8.3	2.2	3.9
Puebla	6.6	8.1	9.2	4.7	7.4
Querétaro	2.2	14.8	-1.1	3.4	5.3
Quintana Roo	6.0	1.9	0.1	6.3	5.4
San Luis Potosí	5.5	16.2	12.0	0.2	6.1
Sinaloa	3.6	-1.2	3.3	4.3	3.3
Sonora	1.9	5.3	-0.4	2.5	4.6
Tabasco	2.2	18.7	1.3	3.3	4.0
Tamaulipas	1.6	5.4	-2.3	3.5	2.5
Tlaxcala	4.9	64.8	-1.3	4.1	4.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	3.8	8.5	2.9	3.8	4.9
Yucatán	4.3	-1.5	4.8	4.3	5.1
Zacatecas	4.6	48.9	-8.3	3.2	5.1

<sup>1/</sup> Incluye los Servicio de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI).

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

El ITAEE incorpora información preliminar de distintas actividades económicas como las agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, por lo que debe considerarse como un indicador de tendencia o dirección de la economía a nivel estatal en el corto plazo.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/actividadee.pdf>

**Crecer, el reto de México: Paul Krugman (CNNExpansión)**

El 7 de mayo de 2013, la Casa editorial CNNExpansión comunicó que el Premio Nobel de Economía, Paul Krugman, manifestó que en el país todo funciona bien, excepto la tasa de expansión; el economista cuestionó que México crezca a niveles inferiores de lo que registran naciones como India. A continuación se presentan los detalles.

El crecimiento sigue siendo el principal problema para México a pesar de la perspectiva favorable sobre su economía<sup>10</sup>, consideró este martes el premio Nobel de Economía 2008, Paul Krugman.

“Todo funciona muy bien excepto la tasa de crecimiento”, dijo el economista en una conferencia durante la convención de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

El experto manifestó que aunque en los últimos años las tasas de crecimiento en México han superado a las de economías emergentes como Brasil; ésta se ubica entre 3 y 4%, lejos de las que registran naciones como India o China.

Considera que México sí ha mostrado avances en su dinámica de desarrollo social<sup>11</sup>, lo cual en algún momento se deberá reflejar en el crecimiento económico; pero debe encontrar la vía para explotar su economía.

“Yo soy optimista de que este crecimiento va a acelerar (...) pero sigo esperando el caso de una economía milagrosa”, aseveró el premio Nobel. “México en la mayoría de los casos es una historia feliz”, agregó.

---

<sup>10</sup> <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/04/26/banxico-pide-velocidad-en-reforma>

<sup>11</sup> <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/01/22/sedesol-oficializa-cruzada-contra-hambre>

El Gobierno mexicano espera que la economía crezca 3.5% este año, aunque el Fondo Monetario Internacional y analistas del sector privado han reducido sus pronósticos en las últimas semanas ante la desaceleración de la economía estadounidense.

### **El euro ha sido un error**

Krugman también tocó el tema de la crisis en Europa, y si bien reconoció que la salida de Grecia ahora sería catastrófica, considera que una economía como Chipre “no tiene nada qué hacer en el euro”.

“Yo estoy convencido 100% que el euro fue un gran error, (aunque) darle vuelta atrás al euro sería un gran error”, expresó el economista.

El también columnista del *New York Times* afirmó que la incapacidad de las economías que pertenecen al euro para devaluar sus monedas, les ha cerrado una puerta importante para salir de la desaceleración económica.

**Fuente de información:**

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/05/06/paul-krugman-nobel-economia-amis>

### **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Presidencia de la República)**

El 20 de mayo de 2013, la Presidencia de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. A continuación se presenta el Decreto.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26, apartado A, de la propia Constitución; 4, 20, 20 Bis, 21, 22, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9 y 27 al 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

## **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, así como para que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, mejore la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas;

Que de conformidad con el marco constitucional y legal, el cual atribuye al Ejecutivo Federal conducir el Sistema Nacional de Planeación Democrática, con la participación de los grupos sociales, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y la población en general, se llevó a cabo en todo el país un amplio programa de consulta popular, por medio del cual se recogieron sus demandas y propuestas;

Que en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se han tomado en cuenta las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, con el objetivo de propiciar un desarrollo equitativo de dichos órdenes de gobierno y de las distintas regiones de nuestro país, así como para fortalecer el federalismo;

Que el Plan Nacional de Desarrollo expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que los mexicanos podamos lograr que México alcance su máximo potencial, estableciendo como Metas Nacionales un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global, así como estrategias transversales para democratizar la productividad, lograr un gobierno cercano y moderno, y tener una perspectiva de género en todos los programas de la Administración, y

Que el Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, será la base para la

elaboración de los programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos para la presente Administración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los objetivos, metas, estrategias y prioridades contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las dependencias deberán llevar a cabo las acciones necesarias, en los términos de la *Ley de Planeación*, a efecto de someter oportunamente a la consideración y aprobación del Presidente de la República los programas sectoriales, regionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en el Diario Oficial de la Federación en los plazos siguientes:

- I. Los programas especiales referentes a las estrategias transversales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a más tardar el último día hábil de agosto de 2013;
- II. Los programas sectoriales, a más tardar el 16 de diciembre de 2013, y
- III. Los programas regionales y especiales, a más tardar el último día hábil de abril de 2014.

Las entidades someterán los programas institucionales a aprobación del titular de la dependencia coordinadora de sector o, en el caso de que no estuvieren agrupadas en un sector específico, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de



publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de abril de 2014.

Los plazos a que se refiere este artículo podrán modificarse por determinación expresa del Ejecutivo Federal.

En cumplimiento de la *Ley de Planeación* y demás disposiciones aplicables y en el marco del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejecutarán los programas que establece el mismo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los programas sectoriales, así como los especiales referentes a las estrategias transversales, establecerán objetivos estratégicos y transversales, respectivamente, los cuales deberán estar alineados y vinculados con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

Los programas regionales, especiales e institucionales, así como los programas presupuestarios correspondientes, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos que se establezcan en los programas sectoriales.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación que, en su caso, corresponda con los distintos órdenes de gobierno y la concertación con los diversos grupos sociales y los particulares, con la finalidad de contar con su participación en la consecución de los objetivos del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y a los programas a su cargo, e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que el Presidente de la República informe al Congreso de la Unión los

resultados de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la *Ley de Planeación*.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 20 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá los lineamientos con base en los cuales se dictaminarán y se dará seguimiento a los programas derivados del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil trece.-  
El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El

**Fuente de información:**

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299464&fecha=20/05/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299464&fecha=20/05/2013)

Para tener acceso al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* visite:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)

Para tener acceso a información relacionada visite:

<http://www.presidencia.gob.mx/plan-nacional-de-desarrollo-mexico-a-su-maximo-potencial/>

<http://www.presidencia.gob.mx/las-5-grandes-metas-nacionales-del-pnd/>

<http://www.presidencia.gob.mx/las-3-estrategias-transversales-del-plan-nacional-de-desarrollo/>

## Plan Nacional de Desarrollo 2016-2018 (SHCP)

El 20 de mayo de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Plan Nacional de Desarrollo 2016-2018*. A continuación se presenta la información.

## Introducción y Visión General

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos. En este *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El presente *Plan Nacional de Desarrollo* se elaboró bajo el liderazgo del Presidente de la República Mexicana, observando en todo momento el cumplimiento del marco legal. La Constitución así como la Ley de Planeación establecen que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, para fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, y para que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, mejore la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas. Específicamente, el artículo 26 de la Constitución establece que habrá un *Plan Nacional de Desarrollo* al que se sujetarán, obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos y oportunidades que el país enfrenta, y sobre el trabajo compartido que debemos hacer como sociedad para alcanzar un mayor desarrollo nacional. Particularmente, el *Plan Nacional de Desarrollo* ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

En resumen, el *Plan Nacional de Desarrollo* considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución. Así, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El resto de este capítulo ofrece una reflexión acerca de las fuentes del desarrollo y articula la estrategia gubernamental para alcanzar las grandes Metas Nacionales. Los cinco capítulos siguientes, uno por cada Meta Nacional, describen los retos que enfrenta el país en cada sector y establecen un plan de acción con objetivos específicos para resolverlos. El Capítulo VI detalla puntualmente una serie de estrategias y líneas de acción para alcanzar cada objetivo. A efecto de dar seguimiento

al cumplimiento de las Metas Nacionales de una manera precisa, el Capítulo VII establece indicadores claros, transparentes y objetivos. Éstos también servirán a la ciudadanía como una herramienta para dar seguimiento al desempeño de la presente Administración. Finalmente, el Capítulo VIII instruye a las dependencias federales los pasos a seguir para la implementación del *Plan Nacional de Desarrollo* a través de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

## **1. El desarrollo nacional en el contexto actual**

El desarrollo nacional se enmarca en el contexto particular que viven los países en un momento determinado. Las circunstancias históricas, políticas, sociales y culturales confluyen en los retos y posibilidades para el nivel de desarrollo actual. En el caso de nuestro país, la planeación del desarrollo está encuadrada por el contexto internacional que se vive y por la historia y evolución reciente de nuestra economía.

### **Contexto internacional**

No se puede desconocer el contexto global particular que se vive en la actualidad y bajo el cual se ha diseñado el presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Este contexto enmarcará, sin duda, el acontecer nacional durante los próximos años. En cuanto a la evolución económica global, basta recordar cómo la economía mundial padeció, en la llamada “Gran Recesión” de 2008 y 2009, una de sus crisis más severas desde la Gran Depresión de la década de 1930. Los mercados financieros se colapsaron, la actividad económica retrocedió a nivel global, el desempleo se incrementó a valores históricos tanto en países industrializados como emergentes, y se afectó el bienestar de millones de familias en el mundo. Hoy todavía, la recuperación es incipiente y continúan los ajustes en las finanzas de familias, sectores y países a nivel global. La recuperación económica mundial tomará varios años, e incluso lustros. Esta realidad insoslayable circunscribirá el acontecer económico de países y regiones. Aún quedan por resolverse los problemas fiscales de mediano plazo de Estados Unidos de

Norteamérica y Europa, la recuperación del sector financiero en diversos países europeos, la reactivación de la actividad económica mundial y el ajuste en los desbalances entre sectores económicos y países. El entorno internacional aún no está exento de riesgos para nuestra economía y la planeación del desarrollo nacional debe considerar puntualmente que, quizá por primera vez en nuestra historia reciente, los factores que nos podrían afectar macroeconómicamente son más de índole externa que interna.

En el ámbito político, destaca la consolidación de una nueva ola democrática a nivel internacional, ejemplo de la cual es la “Primavera Árabe” de 2010 y 2011, que demanda mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos hacia sus gobernados. Asimismo, las nuevas tecnologías de la información han facilitado la comunicación y la coordinación de esfuerzos, y nos muestran un camino irreversible hacia una renovada relación entre ciudadanía y gobierno que deberá caracterizarse por la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

Por otro lado, el cambio en la arquitectura geopolítica representa una oportunidad para países como el nuestro. Las nuevas dinámicas de crecimiento económico y las transformaciones de política interna, que afectan a diversas naciones desarrolladas, abren una ventana en el escenario internacional para que países emergentes jueguen un papel más destacado.

### **El caso de México**

En México, el período de mayor crecimiento económico de la historia reciente (1954-1970) fue también el lapso en el que la calidad de vida de la población experimentó la mejora más significativa. En dicha etapa, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento promedio anual de 6.7%, mientras que el PIB per cápita aumentó a una tasa promedio anual de 3.5%. La productividad total de los factores en este mismo período creció a una tasa promedio anual de 4.0%. El período señalado se

caracterizó por un modelo de crecimiento con estabilidad macroeconómica. Sin embargo, en parte por consistir en una estrategia orientada primordialmente al mercado interno, al cambiar las condiciones globales el modelo agotó su potencial para generar un aumento sostenido de la productividad.

En el período 1970-1982 hubo cambios sustanciales en diferentes ámbitos del desarrollo nacional: los sistemas de Educación y Salud mostraron un crecimiento sin precedentes, se desarrollaron las infraestructuras eléctrica, hidráulica y de transporte del país, y se lograron avances que hoy sustentan la vida económica de México. No obstante, durante este período el país también experimentó diversos problemas. Por ejemplo, unas finanzas públicas deficitarias y una política monetaria que generó alta inflación, mermaron la productividad e inhibieron el crecimiento económico.

Por su parte, en el período 1982-1994 se llevó a cabo un complicado proceso de modernización de la economía mexicana en un contexto económico adverso. La crisis de la deuda a principio de los años ochenta llevó a una caída en el PIB per cápita, en los salarios reales y en la productividad. Sin embargo, a partir de ésta se comenzó a reemplazar de manera decidida el modelo de sustitución de importaciones, para dar paso a una política económica que contempló la desestatización de la economía y una apertura comercial que tuvo como primer paso el ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), e incluyó a la postre la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Durante este período, también se lograron avances institucionales importantes encaminados a alcanzar la estabilidad macroeconómica. No obstante, este período culminó con una crisis que afectó el bienestar, patrimonio y poder adquisitivo de las familias mexicanas.

De esta forma, durante el período 1970-1995, el PIB creció en promedio a una tasa de 3.9% anual que se tradujo en un incremento promedio del PIB per cápita de

únicamente 1.2% anual. Con un alto costo para la población, México aprendió la lección de que no hay atajos para el desarrollo. Así, México ha seguido por ya varios lustros una política económica responsable que ha contribuido a la estabilidad macroeconómica del país. No obstante, el *Plan Nacional de Desarrollo* parte del reconocimiento de un hecho inobjetable: el crecimiento de la economía en las últimas décadas ha sido insuficiente para elevar las condiciones de vida de todos los mexicanos y para reducir en forma sostenida los niveles de pobreza.

## **2. Diagnóstico general: México enfrenta barreras que limitan su desarrollo**

Nuestra nación cuenta con amplios recursos para el crecimiento. Actualmente, México está experimentando la mejor etapa de su historia en cuanto a la disponibilidad de la fuerza laboral. México es un país joven: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico constituye una oportunidad única de desarrollo para el país. La inversión en capital, por su lado, se encuentra en niveles comparables al de economías que han tenido un crecimiento económico elevado en años recientes (24% del PIB).

No obstante, México tiene un gran reto en materia de productividad. La evidencia lo confirma: la productividad total de los factores en la economía ha decrecido en los últimos 30 años a una tasa promedio anual de 0.7%. El crecimiento negativo de la productividad es una de las principales limitantes para el desarrollo nacional.

La productividad en México no ha tenido suficiente dinamismo como consecuencia de las crisis a las que nos hemos enfrentado y debido a que aún existen barreras que limitan nuestra capacidad de ser productivos. Estas barreras se pueden agrupar en cinco grandes temas: fortaleza institucional, desarrollo social, capital humano, igualdad de oportunidades y proyección internacional.



## **Fortaleza institucional para un México en Paz**

Un México en Paz requiere la consolidación de la fortaleza institucional. A pesar de los amplios avances que hemos logrado, el marco institucional de la democracia mexicana actual debe perfeccionarse para representar adecuadamente los intereses de toda la población. La evidencia muestra con claridad que los países que se desarrollan exitosamente son aquellos con instituciones sólidas e incluyentes. Cuando éstas no existen o son insuficientes, se limita la capacidad de la ciudadanía para demandar sus derechos y se debilita la legitimidad del Estado. Asimismo, con instituciones no incluyentes disminuye la fuerza de los ciudadanos para hacer frente a distorsiones en la economía que afectan sus bolsillos, y permiten la subsistencia de bienes y servicios poco productivos y comercializados con prácticas anticompetitivas.

Por otro lado, las instituciones de seguridad del país deben tener como fin prioritario garantizar la integridad física de la población. México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública. La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos. Asimismo, esta carencia incide en el potencial de desarrollo nacional, inhibiendo la inversión de largo plazo en el país y reduciendo la eficiencia operativa de las empresas.

## **Desarrollo social para un México Incluyente**

El desarrollo social debe ser la prioridad de un México Incluyente. Muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas. El 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna.

Lo anterior no sólo es inaceptable en términos de justicia social, sino que también representa una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del país. Existe un amplio sector de la población que por diversos motivos se mantiene al margen de la economía formal, en sectores donde no se invierte en tecnología, donde hay poca o nula inversión en capital humano, donde no hay capacitación y por tanto la productividad se ve limitada. El hecho de que la productividad promedio en el sector informal es 45% menor que la productividad en el sector formal, muestra el amplio potencial de una política pública orientada a incrementar la formalidad.

### **Capital humano para un México con Educación de Calidad**

Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. Los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico muestran avances que, sin embargo, no son suficientes. La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar.

La falta de capital humano no es sólo un reflejo de un sistema de educación deficiente, también es el resultado de una vinculación inadecuada entre los sectores educativo, empresarial y social. Los trabajadores mexicanos en el extranjero pueden y alcanzan niveles de productividad sobresalientes bajo cualquier medida. Por ello, en México se debe proveer a nuestra población con la más alta plataforma para el desarrollo de sus habilidades.

A diferencia de otras generaciones, los jóvenes tienen a la mano el acceso a una gran cantidad de información. Sin embargo, en ocasiones carecen de las herramientas o de las habilidades para procesarla de manera efectiva y extraer lo que será útil o importante. Nuestros jóvenes requieren un camino claro para insertarse en la vida productiva. Los mexicanos de hoy deberán responder a un nuevo paradigma donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan sino que en ocasiones deben inventarse. La dinámica de avance tecnológico y la globalización demandan jóvenes capaces de innovar. Ante esta coyuntura, la educación deberá estar en estrecha vinculación con la investigación y con la vida productiva del país.

La nación en su conjunto debe invertir en actividades y servicios que generen valor agregado de una forma sostenible. En este sentido, se debe incrementar el nivel de inversión —pública y privada— en ciencia y tecnología, así como su efectividad. El reto es hacer de México una dinámica y fortalecida Sociedad del Conocimiento.

### **Igualdad de oportunidades para un México Próspero**

La igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar un México Próspero. Existen factores geográficos e históricos que limitan el desarrollo de algunas regiones del país y existen factores regulatorios que en ocasiones han privilegiado a empresas establecidas sobre nuevos emprendedores.

Los factores geográficos son relevantes para el desarrollo de una nación, ya que se pueden traducir en una barrera para la difusión de la productividad, así como para el flujo de bienes y servicios entre regiones. Las comunidades aisladas geográficamente en México son también aquellas con un mayor índice de marginación y pobreza. En el mismo sentido, en ocasiones el crecimiento desordenado de algunas zonas metropolitanas en México se ha traducido en ciudades donde las distancias representan una barrera para el flujo de personas y bienes hacia los puestos de trabajo y mercados en los que se puede generar el mayor beneficio.

Por otro lado, existen barreras regulatorias que impiden a las empresas más productivas crecer y ganar mercado sobre las menos productivas. Existen diversos sectores en la economía mexicana donde la falta de regulación apropiada o la falta de una adecuada implementación de la ley permiten que algunas empresas limiten la entrada a nuevos competidores. Lo anterior se traduce en un cobro excesivo por bienes y servicios, una escasa oferta de productos y en empresas con bajos incentivos a innovar e incrementar la calidad.

En México, las empresas e individuos deben tener pleno acceso a insumos estratégicos, tales como financiamiento, energía y las telecomunicaciones. Cuando existen problemas de acceso a estos insumos, con calidad y precios competitivos, se limita el desarrollo ya que se incrementan los costos de operación y se reduce la inversión en proyectos productivos.

México requiere una nueva política de fomento económico de cara a los retos que se nos presentan en el siglo XXI. En el pasado, diversos países, incluido México, siguieron políticas industriales que tenían como objeto fortalecer el aparato productivo interno, sustituir importaciones y proteger a la industria nacional frente a la competencia. Sin embargo, con el paso del tiempo las políticas industriales acabaron por traducirse en una mayor intervención del Estado en el aparato productivo, una menor libertad y competencia, y un desplazamiento de la iniciativa privada en la provisión de bienes y servicios en la economía. De esta forma, se crearon distorsiones en los mercados, excesos de regulación e ineficiencias que acabaron por mermar el dinamismo de diversas economías y, en última instancia, disminuyeron el nivel de vida de sus habitantes. Así, la política industrial cayó en desprestigio y gran parte de los países se orientaron a una menor intervención del Estado en la economía. México fue quizás uno de los países en donde el péndulo fluctuó más que en ningún otro hacia la no intervención. No obstante, diversas naciones han decidido apoyar ampliamente a sus sectores productivos —incluido el

industrial—, no a través del otorgamiento de subsidios o por medio de la participación expresa del Estado en la actividad como se hacía antes, sino a partir del rol que juegan los gobiernos para eliminar obstáculos, fomentar la orientación hacia mercados o sectores estratégicos, la desregulación, y la coordinación entre diversos agentes y órdenes de gobierno.

Hoy se precisa de una política moderna de fomento en sectores estratégicos. Lo anterior no significa un retorno a un Estado interventor o a las distorsiones que se generaron en el pasado. Implica transitar hacia un nuevo paradigma donde el gobierno provee los bienes públicos que se requieren para coordinar a los sectores productivos en trayectorias de amplia productividad y crecimiento (es el caso de la información para la identificación y adopción de tecnologías, o de la infraestructura necesaria). Una nueva política de fomento económico supone una orientación de Estado para eliminar fallas de mercado que impiden a sectores o regiones alcanzar su máximo potencial.

No se puede ignorar el papel fundamental que juegan los gobiernos en facilitar y generar las condiciones propicias para la vida económica de un país. La presente Administración es consciente de su responsabilidad de proveer un sólido Estado de Derecho, seguridad física, económica y jurídica a sus habitantes, así como los bienes y servicios públicos con los más altos estándares de calidad y precios que la sociedad demanda. Respetar y entender la delineación entre actividad privada y gobierno no significa eludir el papel fundamental que el Estado debe desempeñar en crear las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía, y se fortalezcan las libertades y los derechos de los mexicanos. De esta forma, en el presente *Plan Nacional de Desarrollo* se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en aquellos sectores estratégicos que tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que democratizen la

productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

### **Proyección internacional para un México con Responsabilidad Global**

La proyección internacional es la piedra angular de un México con Responsabilidad Global. La privilegiada ubicación geográfica del país es una de las grandes ventajas comparativas de la nación. México tiene un vasto acceso al comercio internacional a través de sus litorales y comparte una amplia frontera con la economía más grande del mundo. Asimismo, el país ha sido capaz de establecer un gran número de acuerdos comerciales que facilitan la entrada de nuestros productos a un amplio mercado y que han sido catalizadores de una mayor eficiencia y bienestar en la economía.

No obstante, las oportunidades de comercio en ocasiones están limitadas a algunos sectores y regiones del país. Existen costos fijos en el comercio exterior que representan barreras importantes para un amplio sector productivo. La presencia de costos fijos iniciales, por la necesidad de contar con capacidad técnica y administrativa, acceso al financiamiento y asesoría, limita la diversificación del comercio exterior. El gobierno debe proveer bienes y servicios públicos de calidad para disminuir dichos costos y facilitar el acceso de individuos y empresas al mercado global.

Adicionalmente, México requiere fortalecer su presencia en el extranjero para permitir al Estado velar por los intereses nacionales e incrementar la proyección de los mexicanos en el exterior.

### **Oportunidades para el desarrollo**

Si bien el país enfrenta retos importantes, también existen grandes oportunidades para detonar un desarrollo sostenido del país que sirva para llevar a México a su máximo

potencial. A lo largo de los últimos 20 años, la nación ha logrado avances importantes. Hemos construido, con esfuerzo, dos profundos cimientos que hoy distinguen al país en el mundo y que nos posicionan como un destino atractivo para el comercio y la inversión. Estos dos factores son condición necesaria para el desarrollo y hoy son punto de acuerdo de toda la sociedad.

El primer elemento es la estabilidad macroeconómica, que es el resultado de un manejo responsable y consistente de nuestra política económica. México es hoy no sólo una economía estable y con sólidos fundamentos, es también un país donde existe un consenso a favor de la estabilidad.

El segundo cimiento con el que México cuenta es la gobernabilidad democrática. Nuestra transición hacia la democracia ha tomado tiempo y no ha sido fácil, sin embargo presenta avances importantes. En México hoy se vive un clima político de acuerdos. La firma del Pacto por México por las principales fuerzas políticas es una muestra de ello. El país ha adquirido la madurez necesaria para generar, de manera plural y democrática, los acuerdos y las transformaciones que México demanda.

La agenda de la presente Administración implica llevar a cabo diversas reformas estructurales. Si bien algunas de éstas ya muestran avances significativos, para su completa implementación se requiere contar con la cooperación de todos los mexicanos. Se requiere de pragmatismo para resolver los grandes retos a los que nos enfrentamos. En este sentido, se continuará con las políticas de desarrollo que han funcionado pero se reorientarán aquellas que no han cumplido con sus objetivos. El *Plan Nacional de Desarrollo* llama a todos los funcionarios de la Administración Pública Federal, y a la sociedad en su conjunto, a ser creativos, a trabajar con arrojo y pasión para transformar a México, con una clara orientación hacia los resultados que nos hemos propuesto.

### **3. Estrategia general: mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial**

#### **La importancia de la productividad**

¿Por qué algunos países han logrado desarrollarse y proveer a su población de una mejor calidad de vida, mientras que otros han quedado rezagados? ¿Por qué existen regiones del país más avanzadas que otras? Éstas y otras preguntas similares son fuente continua de debate y preocupación constante de aquellos gobiernos que buscan contribuir a mejorar la calidad de vida de su población.

La experiencia histórica muestra diversos ejemplos que nos pueden ayudar a entender las fuentes del desarrollo. Existen constantes que se repiten en las experiencias de éxito de países que han logrado crecer e incrementar la calidad de vida de su población de manera sostenida. Sin embargo, queda claro que no existen fórmulas generales que puedan aplicarse a todos los casos. Cada país, cada región, cada grupo social y cada momento histórico presenta retos y oportunidades particulares que demandan soluciones diferentes. Hoy, en particular, existen menores certezas en cuanto a recetas infalibles para el desarrollo.

No obstante, una constante presente en las historias de éxito a nivel internacional ha sido el dinamismo de la productividad. Los países que han establecido las condiciones para que su productividad crezca de manera sostenida, han podido generar mayor riqueza y establecer una plataforma en la que su población tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente. Las preguntas planteadas entonces se reducen a entender cuáles son las fuentes para una mayor productividad generalizada en un país.

Elevar la productividad de la economía en su conjunto puede alcanzarse a través de distintos canales, los cuales no son excluyentes y se refuerzan entre sí. Por una parte, la productividad agregada aumentará si la eficiencia al interior de cada empresa se eleva. Esto ocurre, por ejemplo, cuando la innovación y el desarrollo tecnológico se



traducen en una mayor capacidad de las empresas para producir más con menos, o si los trabajadores que en ellas laboran se encuentran mejor capacitados.

Asimismo, la productividad de la economía en su conjunto aumentaría si los factores de producción se emplearan en aquellas empresas o actividades más eficientes. Esto sucedería, por ejemplo, si se crearan incentivos para que los trabajadores que hoy laboran en la informalidad se emplearan en el sector formal; si se canalizara el financiamiento hacia actividades y empresas con un alto retorno económico pero que hoy en día están al margen del sistema financiero; o si se estimulara un proceso de cambio estructural mediante el crecimiento de actividades e industrias de alto valor agregado y la consolidación de una economía del conocimiento.

Lo anterior implica movilizar los factores de producción y asignarlos a sus usos más productivos. Es necesario contar con un entorno de negocios propicio, en el que se eviten las cargas regulatorias excesivas, exista una competencia plena en sectores estratégicos de la economía, se brinde garantía jurídica y se salvaguarde la integridad física de la población, respaldado por un gobierno eficaz, ágil y moderno. Esto último requiere un Estado capaz de establecer programas y políticas públicas que eleven la productividad a lo largo y ancho del territorio, y que alcancen a todos los sectores de la economía. Lo anterior es esencial para garantizar que todos los ciudadanos hagan uso pleno de su potencial productivo y, en consecuencia, se beneficien de ello.

De esta forma, la productividad en una economía es uno de los determinantes fundamentales del crecimiento económico. Sin embargo, el *Plan Nacional de Desarrollo* enfatiza que no es el crecimiento un fin en sí mismo para la sociedad mexicana. El crecimiento es el medio que nos permitirá alcanzar como país un mejor nivel de vida para la población, una sociedad más equitativa y una vía para abatir la pobreza de manera permanente. El crecimiento económico sostenido, equilibrado e incluyente provoca en consecuencia sociedades más abiertas, con mayores

oportunidades, con movilidad social, compromiso con la igualdad y dedicación a los ideales democráticos. Sólo a través de un crecimiento amplio, sostenido e incluyente, se logrará el desarrollo al que aspira la sociedad mexicana.

### **Una estrategia para lograr que México alcance su máximo potencial**

Históricamente, el crecimiento económico y en específico el PIB han servido como medidas para evaluar el desarrollo de las naciones. Sin embargo, son métricas que difícilmente pueden resumir todas las dimensiones del desempeño económico y el desarrollo social de un país. Por ejemplo, es reconocido que el PIB como medida agregada de desempeño es unidimensional e ignora aspectos fundamentales del bienestar de los individuos y las naciones, como la conservación ambiental, la calidad de vida o la desigualdad.

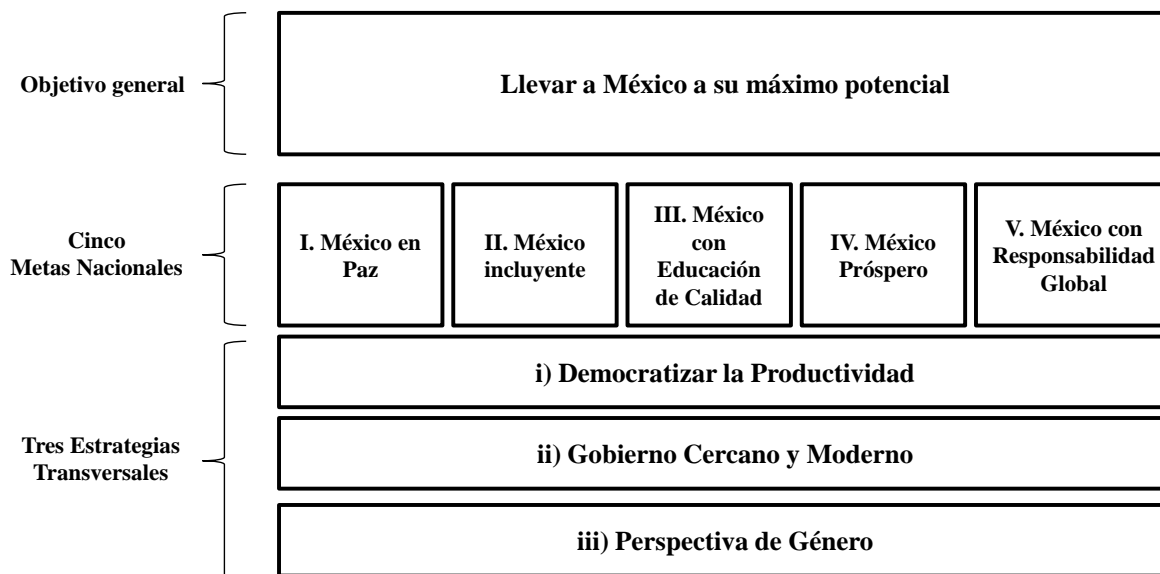
La presente Administración reconoce este hecho. Es por ello que el objetivo general del *Plan Nacional de Desarrollo* es llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio. Además del crecimiento económico o el ingreso, factores como el desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales, la salud, educación, participación política y seguridad, forman parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial.

La transformación de México es una responsabilidad que no se puede eludir. En ausencia de reformas relevantes, el potencial de crecimiento del PIB de México es de entre 3.0 y 4.0% al año. Este nivel de crecimiento es envidiable comparado con otros países de desarrollo similar e incluso algunas economías avanzadas. Sin embargo, es insuficiente para poder hacer frente a los retos que nos hemos propuesto y para cumplir a cabalidad con las metas de desarrollo por alcanzar. Por tanto, requerimos una estrategia que ayude a incrementar, de manera sostenida e incluyente, el potencial de desarrollo nacional en beneficio de toda la población.

Ante esta coyuntura, se propone potenciar las oportunidades de los mexicanos para ser productivos, para innovar y para desarrollar con plenitud sus aspiraciones. Debemos convertir a México en una Sociedad de Derechos, donde no existan barreras para el desarrollo nacional. Es decir, es necesario propiciar una sociedad donde los derechos establecidos en la Constitución pasen del papel a la práctica. Con una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con plena garantía en nuestra propiedad, con absoluta seguridad jurídica, con el íntegro ejercicio de nuestros derechos, con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, todos los mexicanos tendremos la oportunidad de ser más productivos y llevar así a México hacia su máximo potencial. Para lograr esta condición se proponen cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales, enfocadas a resolver las barreras identificadas. De manera esquemática, el siguiente diagrama resume el objetivo del *Plan Nacional de Desarrollo*, las metas y estrategias para alcanzarlo.

A continuación se describe la motivación general detrás de las cinco Metas Nacionales que fueron diseñadas para responder a cada uno de los grupos de barreras que se detallan en la sección anterior, así como las Estrategias Transversales. Los capítulos restantes del *Plan Nacional de Desarrollo* presentan cada una de las metas y proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas. No se presentan capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional.

**ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
2013-2018**



1. Un **México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un **México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo.

3. Un **México con Educación de Calidad** para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

4. Un **México Próspero** que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso

a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

5. Un **México con Responsabilidad Global** que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales.

### **Estrategias Transversales para el desarrollo nacional**

En la consecución del objetivo de llevar a México a su máximo potencial, además de las cinco Metas Nacionales la presente Administración pondrá especial énfasis en tres Estrategias Transversales en este *Plan Nacional de Desarrollo*: i) Democratizar la Productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

i) **Democratizar la Productividad.** Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Asimismo, significa generar los estímulos correctos para integrar

a todos los mexicanos en la economía formal; analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos.

Democratizar la Productividad significa, en resumen, que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. Así, uno de los principios que debe seguir el diseño e implementación de políticas públicas en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, deberá ser su capacidad para ampliar la productividad de la economía. Cada programa de gobierno deberá diseñarse en atención a responder cómo se puede elevar la productividad de un sector, una región o un grupo de la población.

La productividad no sólo se incrementa con las grandes reformas estructurales. El proceso de crecimiento del país también se puede y debe impulsar desde los sectores privado, social, y desde todos los órdenes de gobierno. En este sentido, esta estrategia plantea que la Administración Pública Federal busque el incremento de la productividad mediante la eliminación de trabas que impiden el funcionamiento adecuado de la economía, promoviendo la creación de empleos, mejorando la regulación y, de manera especial, simplificando la normatividad y trámites gubernamentales. La eficacia deberá guiar la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

ii) **Gobierno Cercano y Moderno.** Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar

enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

iii) **Perspectiva de Género.** La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer *Plan Nacional de Desarrollo* que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.



Por tanto, el *Plan Nacional de Desarrollo* instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.

**Democratizar la productividad significa que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población.**

#### **4. El desarrollo nacional le corresponde a todos los mexicanos**

##### **Una responsabilidad compartida**

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* considera que la tarea del desarrollo y el crecimiento de México le corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas de nuestro país. El papel fundamental del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional (en atención a su facultad constitucional) y, sobre todo, facilitador de la actividad productiva de nuestro país.

Los mexicanos debemos entender el presente *Plan Nacional de Desarrollo* no como única vía para el desarrollo, sino como la ruta que la presente Administración se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos alcanzar nuestro máximo potencial.

El Gobierno de la República se ha planteado a través de las cinco Metas Nacionales y las tres Estrategias Transversales descritas, ser más efectivo en crear una verdadera sociedad de derechos donde cada quien pueda escribir su propia historia de éxito.

##### **Una planeación del desarrollo medible**

Por primera ocasión, el *Plan Nacional de Desarrollo* establece una serie de indicadores para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al desempeño del gobierno.

Los indicadores que se presentan fueron pensados también como una herramienta para que las dependencias de la Administración Pública Federal puedan monitorear el cumplimiento de las Metas Nacionales que nos hemos planteado.

Los indicadores buscan englobar los temas contenidos en las Metas Nacionales y, en la medida de lo posible, ser una fuente objetiva para la medición del desempeño del gobierno. No obstante, también se instruye a las dependencias de gobierno en el presente Plan, que establezcan indicadores específicos dentro de los programas que emanen de este documento. La evaluación del desempeño debe ser una constante de todo gobierno abierto y eficaz.

### **Una planeación del desarrollo democrática e incluyente**

Nuestro marco legal establece la obligación de realizar una planeación democrática donde tenga lugar la participación amplia de los mexicanos, para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad e incorporarlas al *Plan Nacional de Desarrollo*. Con esto en mente, se estableció un amplio proceso de consultas con motivo del *Plan Nacional de Desarrollo*.

En primer lugar, se puso a disposición de la ciudadanía la página de Internet [pnd.gob.mx](http://pnd.gob.mx), para la recepción de propuestas en archivos digitales y a través de la cual se realizaron encuestas interactivas. De manera paralela, se abrieron ventanillas de recepción física de propuestas en toda la República Mexicana. Adicionalmente, se llevaron a cabo 397 acciones de consulta, incluyendo la realización de 5 Foros Nacionales con 31 paneles de discusión, 7 Foros Especiales con 40 paneles de discusión, 32 Foros Estatales con 160 paneles de discusión y 122 Mesas Sectoriales con especialistas y diversos grupos de interés. A través de estos medios hubo en total 228 mil 949 participaciones: 129 mil 299 personas respondieron la encuesta interactiva, los Foros y Mesas Sectoriales contaron con 61 mil 779 asistentes y se recibieron 37 mil 871 propuestas físicas y electrónicas. Los diferentes insumos del

proceso de consultas contribuyeron al diseño de metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Para mayor detalle, en el Anexo al presente Plan se presenta el proceso de consultas llevado a cabo, y se muestra un resumen estadístico con los principales resultados de la participación ciudadana.

A lo largo del *Plan Nacional de Desarrollo* se incorporaron comentarios, críticas, inquietudes y diversas propuestas expresadas por la ciudadanía durante el proceso de consultas, en forma de diagnósticos, objetivos, estrategias y líneas de acción. Asimismo, se incluyeron citas textuales de comentarios de diversos actores de la sociedad que sirven de ejemplo del sentir de los mexicanos.

Con profundo agradecimiento, reconocemos a todos los que de una u otra manera participaron y aportaron sus ideas a este *Plan Nacional de Desarrollo*. Al escuchar a mujeres y hombres pertenecientes a diferentes grupos sociales, a jóvenes, a personas con discapacidad, a organizaciones civiles, a comunidades indígenas, a instituciones académicas, a grupos empresariales y a representantes de los tres órdenes de gobierno, entre tantos otros colaboradores que aportaron su esfuerzo para la construcción de este Plan, entendemos que todos tenemos mucho en común: un profundo amor por nuestro país, por nuestra historia común y un ímpetu por mover a México.

## I. MÉXICO EN PAZ

### **Que los derechos de los mexicanos pasen del papel a la práctica.**

La Constitución es el compendio de nuestra historia y la pauta de nuestro futuro.

ADOLFO LÓPEZ MATEOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plasma y concreta la aspiración de los mexicanos de vivir en una sociedad de derechos. Esto quiere decir

vivir en un país democrático gobernado al amparo de la ley, donde exista una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con plena garantía de nuestra propiedad, con absoluta seguridad jurídica, con pleno ejercicio de nuestros derechos, y con igualdad sustantiva independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social. En la Constitución se enmarca un pacto social en el que los ciudadanos otorgan el ejercicio de la autoridad al gobierno, para que éste haga cumplir la ley, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Dentro del pacto social, los ciudadanos confían en la capacidad del gobierno para garantizar sus derechos y, por tanto, contribuyen a la construcción de una vida democrática, donde se respeta la ley. Cuando los principios fundamentales del pacto social se transgreden, la legitimidad del Estado se debilita y se compromete la capacidad de su gobierno para articular los esfuerzos de la nación hacia un desarrollo ordenado e incluyente.

En México, debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad. Diversos indicadores muestran el potencial que existe para fortalecer nuestro entorno institucional: sólo el 36% de los mexicanos cree que el Estado puede resolver los problemas que enfrenta el país; el abstencionismo electoral a nivel estatal oscila entre el 23 y el 47%; el 58% de la población mayor de edad considera la inseguridad como su principal preocupación; el 85% considera que existe corrupción en el Sistema de Justicia Penal; y el 37% de las empresas ubicadas en el país sufre anualmente al menos un delito.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> De acuerdo con una encuesta realizada por Covarrubias y Asociados, S.C.; la Encuesta Nacional de Victimización a Empresas (ENVE) 2012 y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012.

Aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad, a un inadecuado Sistema de Justicia Penal o a la opacidad en la rendición de cuentas. Si México quiere alcanzar su máximo potencial, necesita garantizar a cada persona el derecho a la seguridad y un acceso equitativo a la justicia.

### **I.1. Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia**

#### **Gobernabilidad democrática**

La aplicación de un esquema puramente reactivo para gestionar los reclamos, demandas y conflictos inherentes a la convivencia social inhibe la posibilidad de articular los intereses diversos de la sociedad y, por ende, de construir los acuerdos indispensables para generar las condiciones de gobernabilidad democrática que nuestro país exige.

Por ello, es imperativo diseñar una estrategia basada en la participación y el diálogo de la ciudadanía con la autoridad, para construir acuerdos que propicien y fortalezcan la gobernabilidad democrática. Con el diálogo, la inclusión, el respeto a las diferencias, la igualdad de trato y la convivencia en la pluralidad, se construye una plataforma adecuada para el desarrollo humano y económico de las familias mexicanas.

Con la participación de todas las fuerzas políticas, el trabajo coordinado entre los órdenes de gobierno, la planeación integral conjunta y el uso responsable y transparente de los recursos públicos, podremos impulsar políticas en favor de un desarrollo más equitativo de las regiones, las entidades y municipios del país.

El desarrollo democrático de México ha sido un proceso en ocasiones lento y complejo, pero también ha sido ordenado y en paz. Lo anterior es producto del fortalecimiento de nuestras instituciones electorales, así como de una serie de reformas a nuestro sistema político y al sistema de partidos, que han dado pie a la inclusión de cada vez más grupos de la sociedad en la toma de decisiones públicas. En menos de 20 años pasamos de un sistema concentrado a uno multipartidista, donde la posibilidad de la alternancia política es una realidad a nivel nacional y en todos los órdenes de gobierno.

No obstante, la democracia en México puede ser fortalecida. La nación tiene una sociedad diversa, desigual y con contrastes que en lo político se expresa en una representación plural, notable y profunda, muestra de la rica diversidad política de la nación. Esta diversa representación política que se ha asentado desde 1997, impide que una sola fuerza imponga sus decisiones en los órganos legislativos de representación nacional, por lo que se hace necesario construir acuerdos políticos profundos y de largo alcance que consoliden las reformas que el país requiere, en una democracia política y socialmente eficaz. En ese marco, la relación entre los Poderes de la Unión, particularmente el Ejecutivo y el Legislativo, debe darse con fluidez y eficacia, en un espacio que privilegie la colaboración, el equilibrio y el respeto.

La consolidación de una democracia eficaz fomenta la participación ciudadana libre, activa, decidida y responsable de los diversos actores que integran nuestra sociedad en las decisiones gubernamentales, contribuyendo a la modernización de nuestras instituciones, en un marco de transparencia y legalidad. Debemos impulsar la transformación de una democracia representativa hacia un modelo democrático más participativo y de corresponsabilidad social. La presente Administración se abocará a profundizar la normalidad democrática, para que sus valores y prácticas se expresen de manera cotidiana en todos los ámbitos de la sociedad.

## **Federalismo articulado**

Nuestra Constitución establece el Pacto Federal como la forma de organización política más adecuada para promover el desarrollo equilibrado de las partes que integran la nación. Sin embargo, una alta centralización de facultades, recursos y decisiones, además de la ausencia de mecanismos efectivos de coordinación entre órdenes de gobierno y procesos de descentralización inconclusos, han profundizado los contrastes entre regiones, entidades federativas y municipios.

Por tanto, es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, sin que nadie sea marginado de participar en alcanzar los grandes objetivos nacionales. En la construcción de un federalismo articulado es necesario esclarecer los ámbitos de competencia y de responsabilidad de cada orden de gobierno, profundizando la redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos hacia las entidades federativas y municipios. A través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental podremos alcanzar las grandes Metas Nacionales.

## **Seguridad Nacional**

El diseño de la política de Seguridad Nacional responde a su identificación como una función esencial del Estado y como un derecho fundamental de los ciudadanos. Asimismo, engloba y potencia los principios que definen al Estado Mexicano como país soberano e independiente que asume los compromisos suscritos ante la comunidad internacional y que, desde sus aspiraciones y objetivos, define los términos de cooperación en la materia.

El concepto jurídico de Seguridad Nacional condensa una serie de objetivos e intereses estratégicos nacionales, tales como la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos; la preservación de la soberanía e independencia

nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; la preservación de la unidad de las partes integrantes de la Federación; la defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional; y el desarrollo económico, social y político del país como ejes en la preservación de la democracia.

La realidad de nuestro país precisa identificar, dimensionar y jerarquizar los efectos de los diversos factores internos y externos que, en virtud de su dinamismo, tienen el potencial para constituirse en una amenaza o riesgo para la Seguridad Nacional. Lo anterior con la finalidad de trazar las estrategias que permitan prevenirlos, o bien, plantear los mecanismos de coordinación de acciones y medidas —políticas presupuestales, sociales o militares— que neutralicen o minimicen sus efectos de manera oportuna y eficaz.

Una política integral de Seguridad Nacional del Estado Mexicano, en su aspiración por tutelar e impulsar los intereses estratégicos nacionales, deberá atender todos aquellos factores que puedan vulnerar el elemento humano del Estado. En este sentido, es fundamental analizar y prever las condiciones globales, sociales, ambientales, económicas, políticas, de salud y tecnológicas que lo afectan, a fin de reducir sus efectos negativos, revertirlos gradualmente y establecer los mecanismos de corto y largo plazos que generen inercias favorables que se arraiguen, permanezcan y se consoliden en la sociedad.

Al ampliar el concepto de Seguridad Nacional en el diseño de las políticas públicas de nuestro país, se podrán atender problemáticas de naturaleza diversa a las estrictamente relacionadas con actos violentos que vulneran los derechos fundamentales de la población mexicana. Además de cumplir con la obligación del Gobierno de la República de restablecer la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, a través del combate a toda manifestación de violencia y delincuencia de alto impacto, se debe



transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación. De este modo, la Seguridad Nacional adquiere un carácter multidimensional que la hace vigente y fortalece el proyecto nacional.

Por tanto, es fundamental consolidar el funcionamiento del Sistema de Seguridad Nacional, eje rector de las políticas, instancias, información, acciones y demás instrumentos jurídicos que contribuyen, mediante el ejercicio de atribuciones y capacidades jurídicas, en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Por otro lado, el logro de los objetivos estratégicos en materia de Seguridad Nacional requiere del fortalecimiento de las capacidades en temas de generación, difusión oportuna y explotación de inteligencia, que permita la toma de decisiones. En este sentido, resulta esencial continuar el desarrollo e implementación de un sistema de investigación e información integrado por datos útiles generados por las autoridades del país, y aprovechar los avances tecnológicos que permitan el flujo constante y oportuno de información, con pleno apego a derecho.

### **Defensa exterior y seguridad interior**

La misión de las Fuerzas Armadas de México es emplear el poder militar de la Federación para la defensa exterior y para coadyuvar en la seguridad interior del país. La colaboración de las Fuerzas Armadas para garantizar la seguridad interior ha tomado un papel predominante en los últimos años, debido a la violencia generada por las organizaciones delictivas.

Ante esta coyuntura, las Fuerzas Armadas enfrentan retos importantes. En primer lugar, destaca un marco jurídico que debe mejorarse para atender la realidad operativa. Las tareas que realizan las Fuerzas Armadas, particularmente las de coadyuvancia a la seguridad interior, deben basarse en un fortalecido marco jurídico que otorgue certeza a la actuación de su personal y procure el respeto a los derechos humanos.

Se requiere de un mayor intercambio de información y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno en las tareas de seguridad interior. La coordinación entre éstos debe reforzarse a través de procedimientos estandarizados, para el intercambio de inteligencia en el combate a la delincuencia. Asimismo, se deberá propiciar que el equipo e infraestructura de las fuerzas militares se mantengan en condiciones adecuadas, a fin de evitar que ello debilite su capacidad de respuesta operativa. Se fortalecerá y se adecuará el adiestramiento para que responda a las exigencias de los tiempos actuales.

Los sistemas educativos Naval y Militar requieren de una orientación balanceada en torno a la defensa nacional, seguridad interior y misiones de carácter social que respondan a las necesidades actuales del país. Las Fuerzas Armadas también requieren de una modernización de su infraestructura institucional, que fortalezca la capacidad del Estado Mexicano para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de seguridad y protección al ambiente.

### **Seguridad pública**

A pesar de la transformación que ha vivido México durante las últimas décadas, la seguridad pública es una asignatura pendiente. En ocasiones, se tenía la percepción de que no era una preocupación prioritaria para la sociedad, aunque siempre existieron indicios de presencia delictiva en zonas específicas del país, enfocadas principalmente al comercio ilegal y el robo, así como la producción, transporte y tráfico de

narcóticos. Sin embargo, en los últimos lustros se registró un inusitado crecimiento en el número de delitos de alto impacto. Se hizo cotidiano conocer de situaciones de secuestro, extorsión y robos con violencia.

La lógica de las organizaciones criminales encargadas del trasiego de drogas se modificó y provocó su fortalecimiento. Así, aumentaron los volúmenes de sus ganancias y con ello su capacidad para corromper autoridades y asegurar el tránsito por ciertas zonas del país. Esta nueva dinámica criminal encontró corporaciones policiales poco estructuradas, capacitadas y profesionalizadas, lo que propició el fortalecimiento y la penetración de las organizaciones criminales en algunas regiones del país.

Con el paso del tiempo, la situación de seguridad continuó deteriorándose. La presencia e impunidad de los grupos criminales en algunas zonas del país se convirtieron en una amenaza muy seria a la estabilidad y la capacidad para imponer la legalidad por parte de algunas autoridades municipales y estatales.

En años recientes, la estrategia contra la delincuencia organizada tuvo como pilares el combate frontal, así como la aprehensión y eventual extradición de líderes de las principales organizaciones delictivas. Ello generó vacíos de poder en la delincuencia organizada que detonaron luchas violentas por el control territorial en importantes ciudades del país. Esa lucha incrementó los niveles de violencia, y deterioró la percepción ciudadana sobre su seguridad y la eficacia de la estrategia misma. También se tradujo en un incremento de los requerimientos financieros y de reclutamiento de los grupos delictivos. Dichas razones, aunadas al fortalecimiento de la seguridad fronteriza en Estados Unidos de Norteamérica a partir de 2001, contribuyeron a que el crimen organizado en México incrementara la distribución de droga a nivel nacional y expandiera sus áreas de operación hacia otras actividades, tales como la trata de personas, la extorsión de negocios lícitos y el secuestro. Estos

grupos delictivos han emprendido acciones agresivas de reclutamiento en comunidades de bajos recursos. En este sentido, 63% de los participantes en la Consulta Ciudadana realizada en la página de Internet [pnd.gob.mx](http://pnd.gob.mx) (en adelante, “Consulta Ciudadana”) consideró que la medida más efectiva para prevenir la delincuencia es ampliar las oportunidades de estudio y empleo de la juventud y otros grupos vulnerables.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre 2007 y 2012 el total anual de denuncias por homicidio doloso aumentó de 10 mil 253 a 20 mil 548. En el mismo sentido, las denuncias por secuestro prácticamente se triplicaron al pasar de 438 en 2007 a 1 mil 268 en 2012. La misma fuente señala que las denuncias por extorsión se duplicaron en dicho período al pasar de 3 mil 123 a 6 mil 45.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, estima que en 2011 el 58% de la población de 18 años y más consideró a la inseguridad como su principal preocupación. Esta misma encuesta reveló que entre 2010 y 2011 el número de víctimas del delito aumentó de 17.8 a 18.7 millones.

No obstante, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años no es generalizada y se encuentra claramente ubicada en ciertas regiones. Esto permite focalizar el combate a los delitos de alto impacto y diseñar estrategias de seguridad pública diversificadas, acordes con la realidad de cada región.

Desafortunadamente, la violencia vinculada a la delincuencia no es el único tipo de violencia que se vive en el país. Es específicamente grave la que se registra en contra de las mujeres. En este sentido, es necesario mejorar los programas diseñados para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, ya que este tipo de

violencia afecta a 6 de cada 10 mujeres, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2012.

Para que un país logre la paz debe comenzar por prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y lograr el goce efectivo de sus derechos. Además debe atender oportuna y sensiblemente a quienes han sufrido violencia, así como observar el principio del interés superior de la niñez en todas las actuaciones que se realicen tanto para la prevención como para la respuesta. En este sentido, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala como un reto para México el hecho de que los registros administrativos no capturan las diversas manifestaciones de violencia de manera desagregada y comprensiva. Algunas formas de violencia contra la infancia tales como el maltrato, la violencia sexual, la trata y la explotación no son visibles en los sistemas de información y las estadísticas oficiales.

Otra de las consecuencias de la inseguridad y la violencia ha sido el aumento de las violaciones a los derechos humanos, que se cometen, en muchas ocasiones, por las autoridades encargadas de las acciones de seguridad. Por ello, la agenda de seguridad estará íntimamente ligada al respeto y garantía de los derechos humanos, pues únicamente mediante el respeto irrestricto de éstos se podrá mejorar la situación crítica que enfrenta nuestro país en estos ámbitos.

Según información proporcionada por la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA), desde su creación en octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2013, ha brindado servicio a 15 mil 781 personas víctimas directas o indirectas de algún delito. De ese número de víctimas, el 68% son mujeres y el 32% son hombres.

La violencia y la inseguridad también deterioran las condiciones para el crecimiento y desarrollo económico. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de

Empresas (ENVE), en 2011 el 37% de las empresas sufrió al menos la comisión de un delito. Los resultados de dicha encuesta también sugieren que la inseguridad impone un costo adicional a las unidades de producción, que equivale a 0.75% del PIB, ya sea por medio de un mayor costo operativo o por la pérdida directa de recursos como consecuencia de algún delito.

La problemática en materia de seguridad pública requiere de una nueva estrategia integral que recupere la confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales. A pesar de que las instituciones han hecho esfuerzos por mejorar, los índices de delincuencia se mantienen elevados, y las violaciones a los derechos humanos y los casos de corrupción que involucraron a algunos elementos de estas corporaciones han deteriorado la confianza de los ciudadanos. Muestra de lo anterior es que, de acuerdo con la ENVIPE 2012, el 61.9% de la población tiene poca o nula confianza en sus policías.

La generación de más y mejor inteligencia para la seguridad pública es indispensable. La información para la toma de decisiones en materia de seguridad pública debe fluir eficientemente entre las instituciones que la requieran. Los diversos sistemas y bases de datos, que conforman el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, deben fortalecer su interconexión y metodología para el uso y explotación de la información necesaria para hacer frente al problema de la inseguridad. El uso de las tecnologías de la información es una herramienta indispensable para hacer frente a este reto.

En materia de seguridad pública, el Gobierno de la República tiene claro que los mexicanos quieren un país seguro y pacífico; asimismo, exigen que se reduzca la violencia y se recupere la convivencia armónica. La prioridad es clara: salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos.

## **Sistema de Justicia Penal**

El Sistema de Justicia Penal vigente en México hasta 2008 mostró deficiencias en su capacidad para cumplir su principal finalidad: procurar e impartir justicia de manera pronta, expedita e imparcial. La problemática estructural de ese Sistema, caracterizada por prácticas de corrupción, faltas al debido proceso, opacidad, saturación, dilación, una defensoría pública rebasada y una deficiente vinculación entre policías y el Ministerio Público, se tradujo en violaciones a los derechos humanos, en la ineficacia de la función persecutoria de los delitos y en la falta de respeto al principio de presunción de inocencia. Todo ello vulneró el Estado de Derecho y provocó que, en ocasiones, actos ilícitos quedaran impunes. Este fenómeno ha afectado la percepción de la ciudadanía acerca del Sistema de Justicia: hasta el día de hoy 56% de los participantes de la Consulta Ciudadana coincide en que el principal problema del Sistema de Justicia es que permite la impunidad.

Para hacer frente a esta problemática, en junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia. Una de las finalidades de la reforma fue modernizar el Sistema de Justicia Penal de manera integral, ajustándolo a los principios de un Estado democrático y a los instrumentos internacionales suscritos por México. La reforma al Sistema de Justicia transformará el desempeño de las policías, ministerios públicos, juzgadores, defensoría pública, abogados y de todos los involucrados en procurar e impartir justicia, así como en ejecutar las sanciones penales en beneficio de la sociedad.

Sin embargo, hoy se registra un rezago en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, debido a que, en su momento, se subordinó la asignación de recursos para la reforma de otros objetivos públicos. Aunado a ello, la insuficiente armonización legislativa, la falta de capacitación entre los operadores y el

funcionamiento inercial de las instituciones constituyen obstáculos para la implementación del Nuevo Sistema.

La Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal (ENSIJUP) 2012, muestra que sólo el 11% de la población reportó saber sobre la Reforma Constitucional de 2008; que el 49% considera que las leyes no se cumplen; que los principales problemas del Sistema de Justicia son la corrupción, la tardanza y la impunidad; y que el promedio nacional del nivel de confianza en la procuración de justicia está por debajo del 15 por ciento.

Para la presente Administración, es prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia, que se caracteriza por la oralidad, transparencia, mediación, conciliación, reparación del daño y por garantizar los derechos humanos tanto de la víctima como del imputado. En este Sistema existen medios alternativos de solución de conflictos que permiten descongestionar el Sistema Penal, hacer eficiente el uso de recursos y generar condiciones para un adecuado acceso a la justicia.

Por otro lado, un aspecto central en materia de seguridad y procuración de justicia es lograr la plena y efectiva colaboración entre Federación, entidades y municipios. Asimismo, debe fortalecerse la colaboración entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y finalmente entre el Ministerio Público, policías de investigación y peritos.

Asimismo, para la implementación del Nuevo Sistema es necesario impulsar la expedición de un Código de Procedimientos Penales Único y una Ley General Penal, ya que la multiplicidad de normas dificulta la procuración y la impartición de justicia. Los operadores del Sistema a nivel federal y en especial la Procuraduría General de la República (PGR), efectuarán los cambios estructurales necesarios para cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional establecido para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con el apoyo del Consejo de



Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y su Secretaría Técnica (SETEC).

Por tanto, si bien existen avances en el proceso de implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, también prevalecen retos importantes. Actualmente, 12 entidades federativas se encuentran en etapa de planeación, siete en la etapa de entrada en vigencia, 10 están en operación parcial y tres en operación total. En 2012, la cobertura del Nuevo Sistema de Justicia Penal ascendió a 31.2 millones de personas, lo que representa el 28.4% de la población total del país.

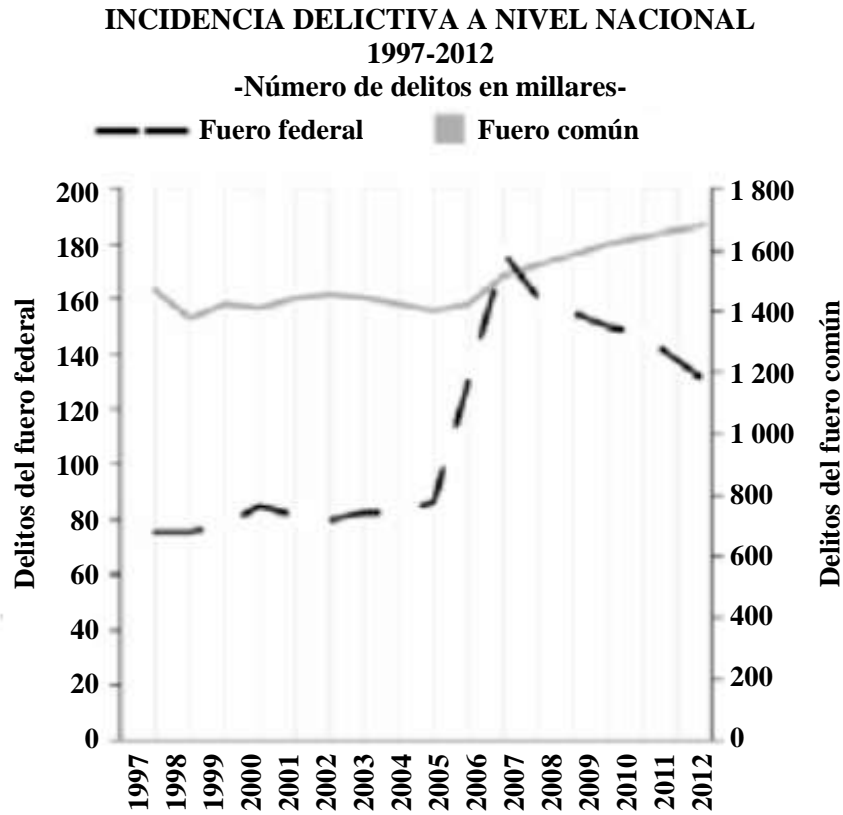
Las experiencias de las entidades federativas servirán de parámetro para el diseño del Nuevo Modelo de Justicia Penal Mexicano, mientras que el Código Único y la Ley General Penal deberán ser la base para su construcción.

### **Derechos humanos**

La consolidación de un Estado democrático en México debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos. A pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

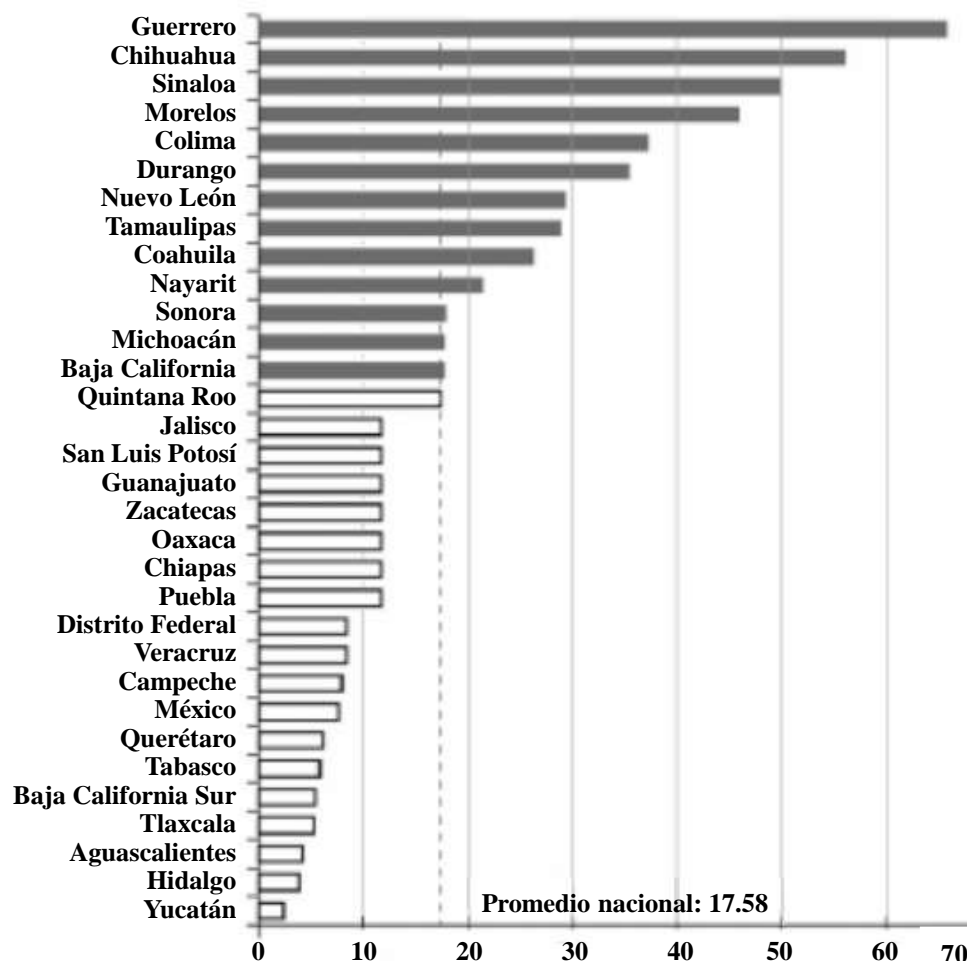
Uno de los avances más importantes en esta materia lo constituye la Reforma Constitucional en Derechos Humanos y la referente al Juicio de Amparo, que incorporaron a nuestro marco jurídico nuevos principios de respeto y exigibilidad para dichos derechos. Este nuevo marco constitucional tiene una potencialidad transformadora que servirá de base para la promoción de la política de Estado en la

materia. Por ello, un aspecto central para la promoción de la política de derechos humanos es impulsar su implementación.



FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**HOMICIDIOS DOLOSOS POR CADA 100 MIL HABITANTES POR ESTADO**  
-Enero-diciembre de 2012-



FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### Protección civil y prevención de desastres

Cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquéllos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país. Las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional, el impacto de los fenómenos de origen natural o humano, los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos.

No obstante que el gobierno ha realizado extensas acciones enfocadas a la atención y recuperación ante los desastres, a través de la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil —fundamentalmente por conducto de nuestras Fuerzas Armadas—, se requiere fortalecer las acciones de prevención para reducir los riesgos y mitigar las consecuencias adversas que ocasionan.

En este sentido, la protección civil privilegiará las acciones preventivas ante desastres, será incluyente y utilizará soluciones de innovación científica, eficacia tecnológica, organización y capacidad para enfrentar los retos presentes y futuros en este ámbito. Estas acciones incluyen el aseguramiento financiero ante desastres, en el cual México ha sido reconocido por su liderazgo en el mundo. El desarrollo del mercado financiero permite hoy en día acceder a instrumentos de cobertura de riesgos que contribuyen a mitigar el impacto de dichos desastres en el gasto público.

### **Rendición de cuentas y combate a la corrupción**

En la Administración Pública del país existen diversos factores que inciden negativamente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Esto incluye deficiencias en materia de documentación y archivos, así como problemáticas relacionadas con la asignación presupuestal y su vinculación con mecanismos de evaluación. La diversidad de criterios utilizados y la fragmentación institucional no logran generar resultados comparables sobre la gestión pública, ni producir efectos eficientes en el combate a la corrupción, ni en el control eficaz de las políticas públicas.

La transparencia y el acceso a la información deben constituirse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, pero también combatir y prevenir eficazmente la corrupción, fomentando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes.

Así, la corrupción no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de transgresión al Estado de Derecho, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conductas.

### **México en Paz, en las palabras de...**

*Fomentar una cultura verdaderamente democrática donde el pueblo sea escuchado y tomado en cuenta.*

Dafne Ruiz, Pachuca, Hidalgo

*En nuestra sociedad se habla mucho de que el tejido social primario se ha deteriorado... Hay que orientarnos a los valores, a reencontrarnos con nuestros semejantes y buscar la reunificación familiar y el amor por nuestro México, para respetarnos y empoderarnos como nación, como semejantes pensantes que podemos tener la capacidad de unirnos para sacar a la sociedad y al país adelante.*

Maura Sánchez, Chihuahua, Chihuahua

*Es fundamental para el desarrollo de la sociedad mexicana el respeto a todos los derechos humanos consagrados en la Constitución y en el derecho internacional.*

Manuel Horacio Cavazos Cadena, Saltillo, Coahuila

*Reforzar el Sistema Nacional de Protección Civil, favoreciendo una mayor coordinación y una mejor distribución de responsabilidades en el orden federal, estatal y municipal.*

Rodolfo Armando Martínez, Benito Juárez, Distrito Federal

*Rescatar lugares públicos que la gente acostumbraba visitar.*

Luis Jesús Hernández Pacheco, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro

## **I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz**

El objetivo de un México en Paz es lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país. Esto implica fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la Seguridad Nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Para **promover y fortalecer la gobernabilidad democrática** es necesario consolidar la colaboración entre poderes y propiciar una comunicación fluida y eficaz, y en ese marco fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, promoviendo las condiciones para la construcción de acuerdos políticos que hagan posible las reformas que nuestro país requiere.

Asimismo, es fundamental impulsar un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. En este sentido, se promoverá un replanteamiento de los mecanismos de coordinación, que permita una mayor transparencia en el actuar público y en la implementación de políticas públicas comunes o concurrentes, así como la claridad frente a la ciudadanía de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional. Se promoverán iniciativas que permitan, por una parte, culminar procesos de descentralización inconclusos, así como revisar aquellos que requieran esfuerzos regionales, y por otra delinear una redistribución de funciones

hacia las entidades federativas y municipios que mejore la atención de la ciudadanía y la promoción de un desarrollo regional equilibrado.

Por otro lado, una gobernabilidad democrática fortalecida requiere establecer estrategias de prevención y de solución de conflictos a través del diálogo, así como mantener mecanismos de comunicación entre grupos sociales y entre los partidos políticos. Es indispensable perfeccionar los canales de participación para atender las demandas de la ciudadanía, transparentar las acciones del gobierno y difundir valores que propicien el desarrollo de una cultura democrática en el país. Con políticas que alienten la construcción de ciudadanía se fortalecerá la capacidad del Estado y se promoverá una nueva relación de corresponsabilidad entre los diversos actores que integran la sociedad.

Para **garantizar la Seguridad Nacional** se requiere una política que identifique y prevenga la actualización de fenómenos que pretendan atentar contra los intereses estratégicos nacionales; que fortalezca la generación de inteligencia; que promueva esquemas de cooperación y coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales; y que garantice un equipamiento, una infraestructura y un marco legal que responda a las amenazas que enfrenta el país.

Un México en Paz busca **mejorar las condiciones de seguridad pública** en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades. Las acciones en este ámbito estarán enfocadas a combatir los delitos que más afectan a la población. Para ello, se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas. Los principios que guiarán las políticas de seguridad pública contenidas en estos dos planos son: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos; coordinación; transformación institucional; evaluación y retroalimentación.

El fortalecimiento de las acciones en materia de seguridad contribuirá de manera directa a incrementar la productividad de un gran número de negocios que hoy sufren el flagelo de la inseguridad en forma de altos costos de operación y de transporte, así como en la disminución de recursos disponibles para el funcionamiento y expansión de su escala productiva. En este sentido, una mayor seguridad es una acción con la que se tiende a democratizar la productividad porque fortalece el ambiente de negocios en el que operan todas las empresas y las unidades de producción del país, y es conducente a una mejor asignación de los recursos productivos de la economía. En un México en Paz, más mexicanos podrán gozar de una tranquilidad que les permita invertir a largo plazo.

Para **garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente**, se plantea consolidar la transición hacia un Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial. Lo anterior implica una transformación de las instituciones involucradas hacia un modelo que contribuya a abatir la impunidad, logre una procuración de justicia efectiva y combata la corrupción.

La construcción de un México en Paz exige **garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación**. Tanto las fuerzas de seguridad, las instancias que participan en el Sistema de Justicia, así como el resto de las autoridades, deben ajustar su manera de actuar para garantizar el respeto a los derechos humanos. Esto incluye implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones de dichos derechos, así como promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, además de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.



Asimismo, se hará frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. Además de fortalecer el enfoque de respeto y protección de los derechos humanos en los temas mencionados, se incorporará de una manera amplia en las diversas acciones de gobierno.

Finalmente, un México en Paz plantea un nuevo enfoque para que el gobierno responda a su compromiso de **salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano**. Es necesario reorientar las acciones de gobierno hacia la prevención para reducir las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por estos fenómenos, a través de políticas transversales enfocadas a la gestión integral de riesgos, incluyendo coberturas financieras ante dichos desastres.

Para alcanzar los objetivos planteados, se propone concretar un nuevo enfoque de gobierno que sea cercano y moderno, que haga uso de las nuevas tecnologías de la información, que implemente medidas para abatir la corrupción y consolide un Nuevo Sistema de Justicia Penal más ágil y transparente. Para fortalecer el pacto social, el gobierno se plantea recuperar la confianza de la ciudadanía, mediante una mayor transparencia y eficacia en la solución de conflictos, así como en la procuración e impartición de justicia.

## II. MÉXICO INCLUYENTE

**Los avances que se traduzcan en mayor igualdad de oportunidades para todos serán los mismos que logren transformar a México.**

No es el gobierno el que interpreta las aspiraciones sociales, son los ciudadanos quienes encauzan los deseos de transformación y renovación social.

LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO

Los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta México constituyen no sólo un desafío político y moral a la base misma de nuestro principio fundacional como nación sustentado en la justicia social, sino también una contradicción con el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país.

La desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública, la fortaleza de las instituciones, así como para el desarrollo sostenible del país.

El que una elevada proporción de la población carezca de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrente condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

Al igual que en el resto de las Metas Nacionales, las políticas contenidas en México Incluyente no están diseñadas de manera aislada. Estas acciones se complementan con las políticas de seguridad, impartición de justicia, educación y fomento económico, que forman parte de las demás metas del presente Plan, así como con las Estrategias Transversales propuestas.

## **II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país**

### **Un país fragmentado y desigual**

Uno de cada cuatro participantes de la Consulta Ciudadana consideró que la prioridad del Gobierno de la República debe ser combatir la pobreza y apoyar a los sectores más vulnerables de la población. Actualmente, la pobreza ocupa en México una amplia extensión social y territorial.

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2010, el 46.2% de la población se encontraba en condiciones de pobreza. Lo anterior significa que casi la mitad de la población mexicana no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Por otra parte, el 10.4% de la población nacional se encuentra en pobreza extrema, esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales. Las estadísticas del CONEVAL también muestran que en 40% de los municipios del país el porcentaje de la población en situación de pobreza es mayor al 75%. Destaca que la mayoría de éstos son municipios pequeños, en localidades rurales y con altos porcentajes de población de habla indígena. Asimismo, sobresale que en tan sólo 190 municipios del país se concentra la mitad de la población en situación de pobreza extrema.

Los niveles de pobreza en México se han mantenido altos, a pesar de un creciente gasto social y de la implementación de un diverso mosaico de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno. Hoy, la pobreza además tiene otros rostros y modalidades vinculadas a los nuevos patrones de consumo sustentados en bienes y servicios cada vez más sofisticados. Las formas de exclusión también han variado y se extienden a productos y servicios no convencionales, como es el caso de las tecnologías vinculadas con la Sociedad del Conocimiento y la información. Éstas compiten en importancia, en segmentos de la población cada vez más amplios, con el consumo de alimentos, la vivienda, el cuidado de la salud y otros rubros fundamentales.

Un derecho social fundamental, establecido en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL, 28 millones de personas no tuvieron acceso a una alimentación adecuada en 2010. De éstos, 7.4 millones se encuentran en pobreza extrema.

El hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. Cuando afecta a los niños pequeños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus padres. De acuerdo con la

Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2012, 2.8% de los menores de cinco años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda (emaciación) y 23.3% anemia.

La falta de acceso a los alimentos se agrava con la pérdida del poder adquisitivo de los hogares. De acuerdo con el CONEVAL, entre 2008 y 2010, en un escenario de crisis económica y volatilidad de precios internacionales de alimentos, la única carencia social que aumentó su incidencia fue la alimentaria. Hasta antes de abril de 2010, el crecimiento del valor de la canasta alimentaria fue mayor que el de la inflación promedio, cuestión que afecta en mayor medida a las personas de menores ingresos (debido a que destinan una proporción más elevada de su gasto a la compra de alimentos). Dicha dinámica se debió, en parte, a factores externos. Por ejemplo, en los últimos años, el aumento del consumo per cápita de todos los alimentos de China ha impactado significativamente la demanda de los mismos y se ha traducido en un incremento de sus precios a nivel mundial.

Por otro lado, la distribución del ingreso del país representa un reto para el desarrollo nacional y la equidad social. En la última década, México fue la segunda nación más desigual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) después de Chile y la doceava en América Latina, de acuerdo con cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010, se observa que la relación de ingresos entre el 10% de la población más rica y el 10% más pobre fue de 25 a 1. En términos de desigualdad, también destaca que el 44% de la clase trabajadora del país percibe ingresos por debajo de dos salarios mínimos mensuales, a 2010 el 31.8% de los mexicanos no contaba con acceso a algún esquema de salud y 60.7% de la población no tenía seguridad social.

La desigualdad también se presenta en términos de regiones. La concentración de los núcleos de crecimiento demográfico en las ciudades es un reflejo del relativo estancamiento económico que presenta el campo. Mientras que el 65% de las personas ubicadas en áreas rurales es pobre, la proporción disminuye al 40.5% en las zonas urbanas. No obstante, muchas de las ciudades, independientemente de su tamaño, siguen manifestando patrones de crecimiento desordenado y socialmente excluyente con carencias y desigualdades, que inciden desfavorablemente en la vida de sus habitantes. La pobreza urbana muestra hoy el rostro más desafiante: ruptura del tejido comunitario y familiar, segregación, violencia y delincuencia, entre muy diversas patologías sociales.

Para que la ciudadanía goce del pleno ejercicio de sus derechos sociales, es necesario resolver importantes retos vinculados con la forma en que se conceptualizan y se ejercen las políticas públicas. Por ejemplo, los procesos de diseño, gestión, implementación y monitoreo se han trabajado de manera aislada, lo que ha derivado en ocasiones en la duplicidad de programas y en una falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno. Actualmente, existen 273 programas y acciones federales relacionados con derechos sociales, mientras que en el ámbito estatal se cuenta con 2 mil 391 programas. Sin embargo, no existe un padrón único de beneficiarios y no se tiene un alineamiento claro y estratégico de la política social. Por tanto, se carece de una adecuada articulación interinstitucional que resulte en el cumplimiento efectivo de objetivos de desarrollo social comunes o complementarios.

Por otro lado, los recursos públicos destinados a atender los problemas de pobreza y desigualdad, en algunos casos, no están adecuadamente dirigidos: la mitad de estos recursos se destinan al segmento superior de la escala de ingresos y sólo el 10% de dichos fondos se asignan al 20% más pobre de la población.

## **Desigualdad y discriminación**

La discriminación que día a día sufren las mujeres, los 6.7 millones que hablan alguna lengua indígena, los más de 5.7 millones que viven con alguna discapacidad, las niñas y niños además de las personas de edad avanzada, entre otros, ha dado lugar a una situación de indefensión, de abandono y de incapacidad para exigir sus derechos, satisfacer sus necesidades o para hacer frente a los problemas cotidianos.

La discriminación, intolerancia y exclusión social que enfrentan estos sectores de la población mexicana constituyen uno de los mayores desafíos para la presente Administración. De ahí el imperativo de generar políticas públicas para corregir desigualdades, dar poder a quienes no lo tienen y crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades. El 30% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró que la prioridad para mejorar la calidad de vida en México debe ser la igualdad de oportunidades.

Es fundamental atender el creciente número de jóvenes que no estudian y no trabajan, además de diseñar intervenciones específicas de política pública enfocadas a mejorar su calidad de vida y sus oportunidades.

En caso contrario, se corre el riesgo de desaprovechar el bono demográfico del que goza el país, que representa una oportunidad histórica para la transformación económica de México. Un desarrollo deficiente de la juventud hoy se traducirá en rezagos sociales, un capital humano poco productivo y un menor potencial de crecimiento en el mañana. La existencia de una población joven sin esperanza ni futuro es el camino más seguro para la reproducción intergeneracional de la pobreza y augura un escenario de mayor inseguridad y falta de cohesión social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, hay 6.1 millones de niñas, niños y adolescentes que están fuera de la escuela. El Fondo de Naciones Unidas para

la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala que su inasistencia se asocia con la persistencia de ciertas barreras, tales como la lejanía de los centros educativos de sus comunidades, la falta de docentes capacitados en la lengua materna de los niños y niñas, la falta de registro de nacimiento, la ausencia de maestros capacitados para incluir a niños y niñas con discapacidades o dificultades de aprendizaje, situación de violencia en la escuela e iniquidad de género, así como la falta de recursos financieros para la compra de uniformes y materiales escolares. Es imperativo garantizar a todos los niños y niñas el acceso a la escuela.

Este Plan tiene como uno de sus ejes transversales la igualdad sustantiva de género, porque sin la participación plena de las mujeres, quienes representan la mitad de la población, en todos los ámbitos de la vida nacional, México será una democracia incompleta y enfrentará fuertes barreras en su desarrollo económico, político y social. Los retos en esta materia son aún muchos y muy complejos.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2012, 18.4 millones de mujeres formaban parte de la población ocupada en el país; su tasa de participación laboral es de 42.9%, casi dos veces menor a la de los hombres. A pesar de que la participación femenina en la economía ha crecido aceleradamente en los últimos 40 años, en su mayoría se siguen desempeñando en puestos de menor jerarquía, en trabajos precarios que carecen de seguridad social, y en actividades propias de los roles asignados a su género, es decir, en el sector de servicios como vendedoras, profesoras, enfermeras y cuidadoras de niños. Asimismo, en México se observan grandes diferencias de género en cuanto al trabajo remunerado: 49.5% de las mujeres ocupadas ganan menos de dos salarios mínimos en comparación con el 34.7% de los hombres. Según el índice de Discriminación Salarial de 2012, las mujeres ganan en promedio 5% menos que los hombres. Sin embargo, en algunas ocupaciones la brecha de percepciones es mucho mayor.



Cuatro de cada 10 hogares en México tienen jefatura femenina, lo que refleja el aumento de su presencia en la economía y el mercado laboral. Usualmente, estas mujeres desempeñan una doble jornada: además de su empleo se encargan del trabajo doméstico, aunque este último no se contabiliza en las cuentas nacionales.

Otro grupo que requiere atención especial son las personas adultas mayores de 65 años, que representan el 6.2% de la población y casi la mitad está en situación de pobreza. Existe una enorme brecha entre lo que establece la letra de nuestro marco jurídico, como la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y la situación de vulnerabilidad y exclusión que enfrentan estos mexicanos.

En el ámbito rural existen severas restricciones que inhiben el desarrollo de las mujeres y los hombres del campo: la pulverización de la propiedad, que no sólo se presenta en la propiedad social, sino que es más aguda en la pequeña propiedad. Asimismo, la falta de transferencia de la propiedad agraria, la persistencia de conflictos por la posesión de la tierra, el envejecimiento de los sujetos agrarios y la feminización del campo derivado de los movimientos migratorios son algunas de las problemáticas que deben afrontarse para lograr un desarrollo agrario justo y equitativo.

En México hay 68 pueblos indígenas cuyas comunidades tienen rasgos culturales comunes como el uso de lenguas originarias y formas propias de organización. Los esfuerzos dirigidos a atender las carencias de dichas poblaciones en ocasiones han resultado ser poco efectivos debido a las barreras culturales y lingüísticas, además de una acción pública que no ha sido culturalmente pertinente. Lo anterior se ha traducido en una barrera adicional que dificulta su movilidad social. Estos pueblos históricamente han reclamado el derecho a la vida y al bienestar social, así como a construir una conciencia colectiva partiendo del respeto a la diversidad cultural. Como quedó claro a través de consultar a comunidades indígenas en el marco de las

consultas del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, una política adecuada para la acción indígena debe ser concebida desde la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia, y en la que se escuchen las necesidades de este sector de la población. De lo contrario, se corre el riesgo de implementar políticas de tutelaje y asistencialismo que poco ayuden al desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Por otro lado, de acuerdo con estadísticas del INEGI, en México el número de personas con alguna limitación física o mental ascendía a 5.7 millones en 2010. Desde 1995, el Gobierno Federal ha destinado recursos para crear las instituciones y mecanismos a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena. Sin embargo, aún persiste una brecha importante en el acceso a la educación en condiciones adecuadas, así como el acceso a oportunidades de trabajo para este grupo. De acuerdo con diversos participantes de los foros de consulta del *Plan Nacional de Desarrollo*, el desempleo destaca como la principal preocupación de personas con discapacidad. Ante esta problemática, la falta de accesibilidad a la infraestructura pública y privada fue señalada como un reto importante para cerrar la diferencia de oportunidades que este sector de la población enfrenta.

## **Salud**

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a la protección de la salud. En respuesta a dicho artículo se ha construido un amplio Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, éste se caracteriza por estar fragmentado en múltiples subsistemas, donde diversos grupos de la población cuentan con derechos distintos. En 2012, aproximadamente uno de cada cuatro mexicanos no contaba con acceso en algún esquema de salud.

En 2004, el Seguro Popular inició con la finalidad de brindar protección financiera a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social. Este programa representa un avance en términos de igualdad y protección social de la salud. Sin embargo, su paquete de servicios es limitado en comparación con la cobertura que ofrecen actualmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a sus derechohabientes. Adicionalmente, el Seguro Popular representa un reto para promover la formalidad del empleo con el tiempo.

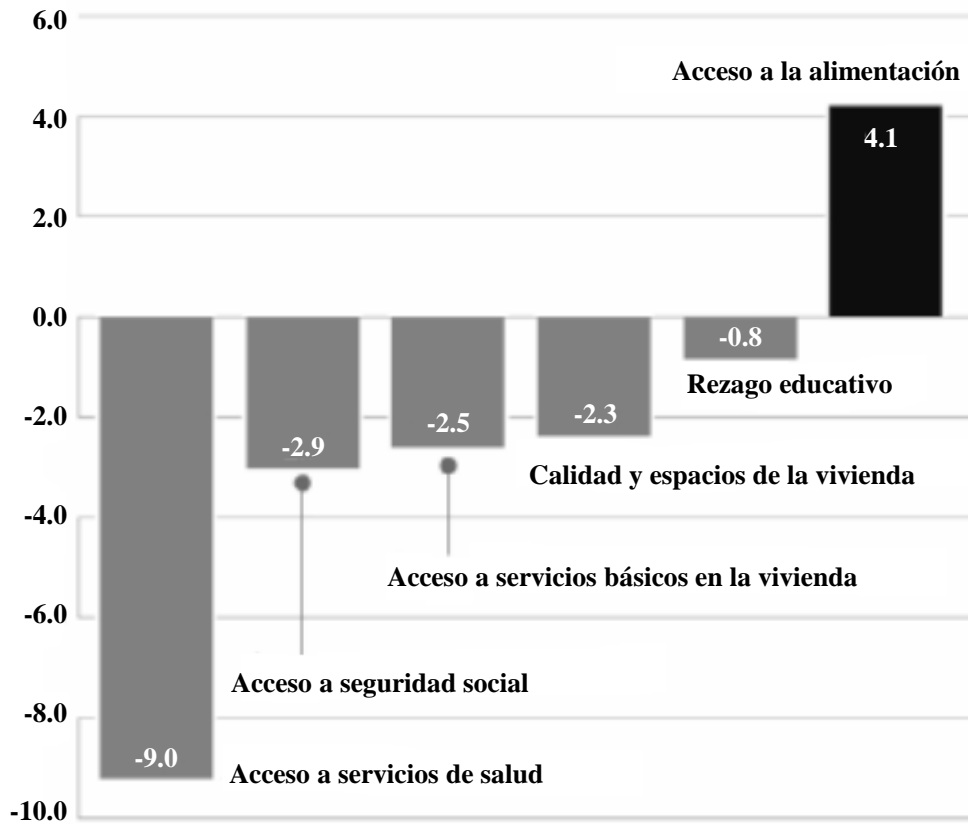
Si bien el Sistema de Salud Pública cuenta con una amplia red de atención médica, en ocasiones la falta de respuesta ha propiciado que la población busque la atención en el ámbito privado, la asistencia social e incluso mediante la automedicación. Para lograr mayores niveles de eficiencia y poder atender de mejor manera las necesidades de la población, es necesaria una planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y los diferentes grupos poblacionales.

Entre 2000 y 2010, el gasto público en salud como porcentaje del PIB creció de 2.6 a 3.1%, lo que representa un incremento del 19.2%. A pesar del aumento observado, este nivel de gasto sigue siendo bajo en comparación con el de los países de la OCDE. Para avanzar en la calidad y el alcance de los servicios de salud no sólo debemos pensar en el nivel de gasto. La experiencia en los últimos años indica que existen áreas de oportunidad para hacer un mejor uso de los recursos. Para mejorar el Sistema de Salud también se requiere un fortalecimiento de los modelos de atención de entidades federativas y municipios, así como una regulación adecuada en diversos ámbitos.

Existen logros sustantivos en diversos indicadores como el aumento en la esperanza de vida y la disminución de la mortalidad infantil en el país. Sin embargo, queda

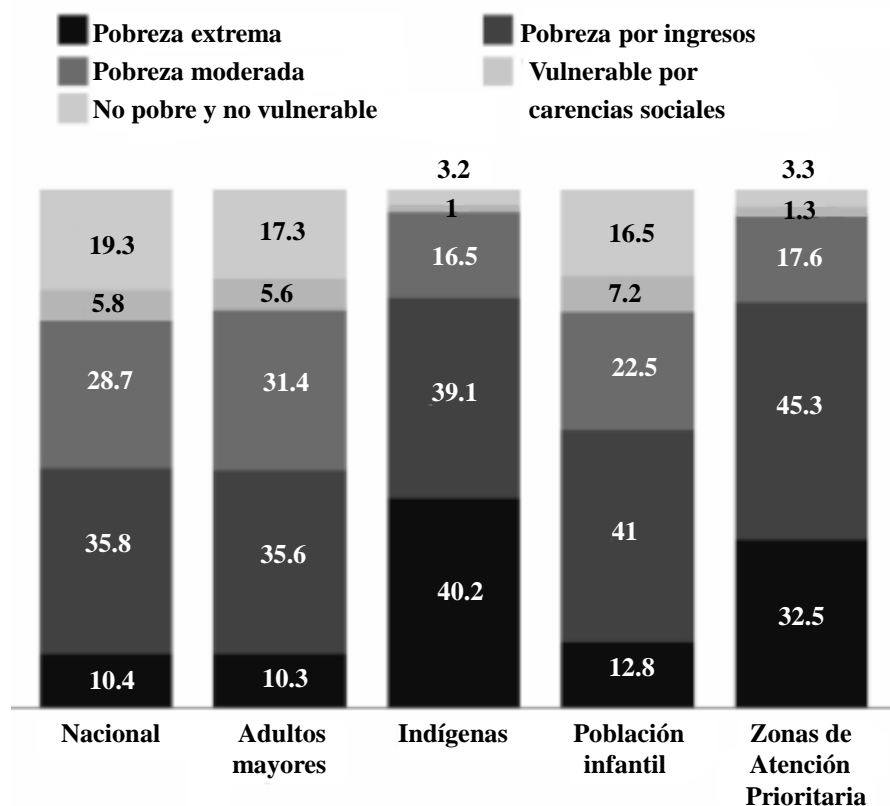
pendiente avanzar en algunos indicadores clave de salud. Por ejemplo, la mortalidad materna se redujo a menos de la mitad entre 1990 y 2011 (al pasar de 89 a 43 defunciones de mujeres por cada 100 mil nacidos vivos). No obstante, este indicador se encuentra lejos de alcanzar la meta de 22 defunciones propuesta para 2015, como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que fueron pactados con países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para alcanzar una mejor calidad de vida de la población.

**CAMBIO EN LA POBLACIÓN CON CARENCIAS EN MÉXICO EN EL PERÍODO 2008-2010**  
-Millones de personas-



FUENTE: CONEVAL.

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN LA SITUACIÓN DE POBREZA  
EN MÉXICO  
-2010, Porcentajes-**



FUENTE: CONEVAL.

Los datos demográficos y epidemiológicos indican que las presiones sobre el Sistema Nacional de Salud serán cada vez mayores, poniendo en riesgo la sustentabilidad financiera de las instituciones públicas. La fecundidad, las tasas de mortalidad y la migración suponen una demanda más elevada de servicios, especialmente asociada al mayor número de adultos mayores (la población de 65 años y más crecerá de 6.2% del total en 2010 a 10.5% en 2030). Este hecho impacta no sólo en el Sistema de Salud, sino que impone desafíos a la organización familiar, así como cargas adicionales de trabajo para los cuidados, especialmente para las mujeres, quienes realizan mayoritariamente este trabajo.

Por otro lado, hay situaciones que atentan contra la salud, como la pobreza y los estilos de vida poco saludables y de riesgo. Por ejemplo, la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, sexo inseguro, consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, así como la falta de educación vial repercuten de manera significativa en la salud de la población. Estos factores explican, en gran medida, la alta incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y los tumores malignos, así como el alto número de personas lesionadas por accidentes.

El sobrepeso, la obesidad, la diabetes y la hipertensión han llegado a niveles muy elevados en todos los grupos de la población. Entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8% obesidad, mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente.

Por otra parte, en la población escolar (5-11 años) la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 19.8 y de 14.6%, respectivamente. Con base en la ENSANUT 2012, la diabetes mellitus afecta actualmente al 9.2% de la población del país, lo que representa un incremento de 2.2 puntos porcentuales respecto de 2006. Dado su papel como causa de enfermedad, la obesidad aumenta la demanda por servicios de salud y afecta el desarrollo económico y social de la población. De acuerdo con estimaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el costo de la obesidad fue de 67 mil millones de pesos en 2008. De no actuar, el costo que pagaremos en el futuro será mayor a la inversión requerida hoy para implementar políticas que hagan frente a esta problemática.

Existen tres factores que inciden negativamente en la capacidad del Estado para dar plena vigencia al derecho a la salud y que, por tanto, requieren atención. Primero, el modelo con que fueron concebidas las instituciones del sector ha estado enfocado hacia lo curativo y no a la prevención. En segundo lugar, no han permeado políticas con enfoque multidisciplinario e interinstitucionales hacia el mejoramiento de la

calidad de los servicios de salud. En este sentido, destaca como un reto a enfrentar la diversidad de hábitos y costumbres de la población en materia de conocimiento y cuidado de la salud. Tercero, en la rectoría y arreglo organizacional vigentes, donde prevalece la participación de instituciones verticalmente integradas y fragmentadas, que limitan la capacidad operativa y la eficiencia del gasto en el Sistema de Salud Pública.

### **Sistema de Seguridad Social**

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la seguridad social se define como “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.

En nuestro país, el acceso a la seguridad social está directamente relacionado con la condición laboral y favorece principalmente a quienes cuentan con un trabajo formal. La estructura actual del Sistema de Seguridad Social se caracteriza por contar con múltiples esquemas de protección social de limitada portabilidad entre ellos y con diferencias significativas entre sí. Dicha estructura ha resultado en una distribución desigual del gasto social y representa una limitante para generar incentivos que induzcan a la formalidad.

En 2010, la carencia por acceso a la seguridad social ascendió a 60.7% del total de la población del país. Aunque este nivel es cuatro puntos porcentuales inferior al observado en 2008, sigue siendo la carencia social con mayor incidencia.

Actualmente, el 84.4% del gasto del gobierno en protección social está destinado a la población con un trabajo asalariado en el sector formal de la economía que sólo representa el 40% del total. Esto implica que únicamente el 15.6% del gasto en seguridad social del gobierno se utiliza para atender al 60% de la población, fracción en la cual se ubican las personas de menores ingresos. Asimismo, destaca que el Sistema de Protección Social vigente excluye a un gran número de mujeres que realizan trabajo no remunerado a lo largo de toda su vida. Por tanto, es fundamental garantizar una distribución adecuada del gasto en seguridad social de una manera que se procure el desarrollo integral del Sistema, sin que esto genere incentivos a la informalidad. El acceso a la seguridad social debe contemplar mecanismos que fomenten la inserción de un mayor número de mexicanos a la economía formal.

El Sistema de Seguridad Social en México también se caracteriza por la falta de portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios. La consecuencia directa de esta deficiencia es que quienes deciden cambiar de empleador, antes de cumplir con cierta antigüedad laboral, pierden sus beneficios pensionarios y de atención médica, generando un gran número de trabajadores con largas trayectorias laborales y desprotección en la vejez.

El IMSS es la institución de seguridad social más grande de Latinoamérica: cuenta con más de 16 millones de trabajadores asegurados, que se traducen en casi 58 millones de derechohabientes. Además, brinda servicios médicos a la población que no cuenta con seguridad social a través del Programa IMSS-Oportunidades. Dentro del contexto de seguridad social y de manera complementaria a los servicios de salud, el IMSS brinda prestaciones económicas y servicios que protegen tanto a los trabajadores como a sus familiares frente a un evento de riesgo, y apoyan en el cuidado infantil durante la jornada laboral.



El IMSS presenta un panorama financiero complicado, ocasionado por una combinación de factores internos y externos. Por una parte, enfrenta la transición demográfica y epidemiológica que ha tenido como consecuencia una mayor prevalencia de padecimientos crónico-degenerativos, cuya atención requiere de mayores recursos económicos. Por otra parte, dicho instituto observa retos financieros derivados de su régimen de jubilaciones y pensiones y de una contratación acelerada de personal en los últimos años.

El ISSSTE es la segunda institución de seguridad social más importante del país y representa el 11% del gasto operativo del sector público federal. Este organismo requiere ser fortalecido para garantizar su viabilidad. Mientras que las reformas a la Ley del ISSSTE, aprobadas en 2007, contribuyeron a sanear la situación financiera del mismo, la composición poblacional de sus derechohabientes del segmento de servicios médicos tiene implicaciones en la duración, costo y recurrencia de los tratamientos.

Los problemas que enfrenta el Sistema de Seguridad Social representan un gran reto que hace necesario llevar a cabo políticas que fortalezcan la situación financiera de estas instituciones, en virtud de que sus necesidades y costos presentan una tendencia de crecimiento mayor a la de sus ingresos. De esta forma, es importante implementar acciones enfocadas en hacer más eficiente su operación, con énfasis en aquellas que les permitan contener su gasto. El gasto administrativo en los sistemas de Seguridad Social es elevado, ya que representa 11.4% del gasto total, que es significativamente mayor en comparación con el promedio de 3.9% en países miembros de la OCDE.

Asimismo, un Sistema de Seguridad Social Integral debe contemplar un seguro de desempleo que proteja a las familias ante cambios temporales en la condición laboral. En este sentido, el Reporte de Empleo 2012 publicado por la OCDE señala que un limitado alcance de las medidas de apoyo para pérdidas de empleo incide en el

aumento del sector informal. De acuerdo con el Informe de Perspectivas 2012 de dicha organización, México es el único país miembro que no contaba con un seguro de desempleo. Este beneficio debe aportar una protección adecuada para que el trabajador cuente con un período de búsqueda que le permita encontrar un empleo acorde con sus capacidades y productividad.

En todo caso, el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social es una condición necesaria para avanzar hacia una verdadera seguridad universal. Esta meta requiere el impulso a la formalidad como una solución sustentable que garantice el acceso a la seguridad social de los mexicanos.

### **Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial**

En materia de vivienda e infraestructura social básica, se ha avanzado de manera importante en los últimos 20 años. Entre 1990 y 2010, la proporción de la población que no contaba con servicios básicos de vivienda pasó de 44 a 19 por ciento.

Sin embargo, los avances en este rubro no han sido uniformes para todas las regiones y localidades del país. En 2010, la carencia de servicios básicos en la vivienda afectó a 9.4% de la población en localidades urbanas, mientras que en zonas rurales se presenta en 50.4%. En el mismo sentido, existen grupos de la población particularmente desatendidos: la necesidad de reemplazo de vivienda está concentrada en la población no afiliada a la seguridad social, que representa el 73% de la necesidad nacional y solamente recibe el 30% del financiamiento total destinado a vivienda. En este sentido, se requiere fomentar mecanismos que puedan dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres con esquemas de financiamiento apropiados a su situación en el mercado de trabajo.

Actualmente existen en México 2.8 millones de viviendas que necesitan ser reemplazadas y 11.8 millones que requieren algún tipo de mejoramiento o ampliación.

Asimismo, para atender el crecimiento de la población se estima que en los próximos 20 años se demandarán 10.8 millones de soluciones de vivienda debido a la creación de nuevos hogares.

El modelo de crecimiento urbano reciente ha fomentado el desarrollo de viviendas que se encuentran lejos de servicios como escuelas, hospitales y centros de abasto. Es decir, la producción de vivienda nueva ha estado basada en un modelo de crecimiento urbano extensivo. Los desarrollos habitacionales se ubicaron en zonas alejadas de los centros de trabajo y de servicios, sin una densidad habitacional adecuada que permitiera costear servicios, vías de comunicación y alternativas de transporte eficientes. Esto ha generado comunidades dispersas, un debilitamiento del tejido social y un uso poco eficiente de los recursos de la economía a través de altos costos de transporte para los trabajadores y las empresas.

Lo anterior también se ha traducido en un importante número de viviendas deshabitadas. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el número de viviendas deshabitadas fue de casi 5 millones y las de uso temporal de poco más de 2 millones. Ante esta coyuntura, es necesario impulsar el desarrollo de ciudades más compactas con mayor densidad de población y actividad económica. Alternativas como los mercados de vivienda usada y en renta aún son incipientes, lo que dificulta que se pueda utilizar la oferta disponible para solucionar las necesidades habitacionales existentes. El mercado secundario de vivienda en México tiene un peso pequeño, aunque hay signos de que ha incrementado su participación. A pesar de que siguen existiendo inhibidores, como los altos costos del traslado de propiedad, el financiamiento para la adquisición de vivienda usada en INFONAVIT prácticamente se duplicó en la década pasada: mientras que en 2002 representaba 13%, para 2012 la proporción fue de 21%. Dado el crecimiento urbano antes descrito, la vivienda usada resulta cada vez más atractiva ya que se encuentra mejor ubicada que las nuevas, lo que ofrece una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Por su parte, el 23% de las viviendas habitadas se clasifican como no propias (rentadas, prestadas y en otra situación). En México, la mayor parte del mercado de renta es informal y no existe un sistema formal de propietarios, administradores de la propiedad ni compañías dedicadas a invertir en la construcción y administración de vivienda para renta.

### **México Incluyente, en las palabras de...**

*Consideramos que la nueva relación gobierno-pueblos indígenas sea de respeto, diálogos y acuerdos, donde juntos construyamos un Nuevo México, sin poblaciones vulnerables, un México para todos.*

Victoria Nataly Olmedo Basilio, Papantla, Veracruz

*Reconocimiento constitucional pleno a las necesidades de las personas con alguna discapacidad, eliminando las disposiciones legales que obstaculicen su productividad.*

Leopoldo Proal, Cancún, Quintana Roo

*Combatir la discriminación y la violencia hacia las niñas y mujeres en todos los ámbitos; fortalecer la igualdad de oportunidades, la salud y la dignidad de todas ellas, y propiciar una mayor identidad de todas con sus municipios y su estado.*

Patricia García, Puerto Ángel, Oaxaca

*Fomentar los derechos de los niños ya que muchos de ellos son los primeros en padecer ciertos hechos o actos, como la violencia, el trabajo, etcétera.*

Guadalupe Jocelin Juárez, Gustavo A. Madero, Distrito Federal

*Destinar recursos de la nación para que estudiantes, madres solteras y trabajadores independientes podamos conseguir nuestra primera casa, sería un mérito que definitivamente confirmaría la vanguardia de la Presidencia de la República, y que los mexicanos agradeceríamos infinitamente.*

David Robertos, Chetumal, Quintana Roo

## **II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades**

Un México Incluyente plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa.

La prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país. En este sentido, se plantea guiar la acción del gobierno en torno a cinco objetivos que se describen a continuación.

En primer lugar, se busca **garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población**. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un México sin hambre. Asimismo, el ejercicio efectivo de los derechos sociales implica fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Sin duda, la vía más efectiva para cerrar el ciclo de políticas asistencialistas y superar la pobreza es construyendo oportunidades productivas a través de los programas

públicos. Por ello, el Gobierno de la República fortalecerá las acciones que permitan a los mexicanos en situación de desventaja invertir sus recursos, iniciativas, talentos y energías emprendedoras. Estos recursos en manos de la sociedad constituyen una fuente para democratizar la productividad y generar riqueza en beneficio de los mexicanos que más lo necesitan.

En segundo término, se propone **transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente**. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Necesitamos hacer de México un país para todas las generaciones. Se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional. Asimismo, se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

Se fomentará el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de una revisión a fondo del diseño e instrumentación de los programas enfocados a su beneficio, y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo económico y social. Todo ello, en el marco de un pleno respeto a su autonomía, identidades, voces y prioridades.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar

la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es asegurar el acceso a los servicios de salud. En otras palabras, se busca llevar a la práctica este derecho constitucional. Para ello, se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran. Asimismo, se plantea reforzar la regulación de los establecimientos de atención médica, aplicar estándares de calidad rigurosos, privilegiar el enfoque de prevención y promoción de una vida saludable, así como renovar la planeación y gestión de los recursos disponibles.

Todo lo anterior, cuidando una atención continua e integrada de los trabajadores sin importar su condición laboral.

Adicionalmente, se plantea **ampliar el acceso a la seguridad social** para evitar que problemas inesperados de salud o que movimientos de la economía puedan interrumpir historias de desarrollo personal. Una seguridad social incluyente permitirá que la ciudadanía viva tranquila y enfoque sus esfuerzos al desarrollo personal y a la construcción de un México más productivo. Al mismo tiempo, un Sistema de Seguridad Social más incluyente deberá incrementar los incentivos de las empresas para contratar trabajadores formales, ya que disminuirá el costo relativo del empleo formal. Por tanto, las políticas públicas en este rubro están enfocadas a promover la portabilidad de derechos, ofrecer un soporte universal a las personas adultas mayores y proveer respaldo ante pérdidas importantes de fuentes del ingreso, así como a ampliar esquemas de protección de manera temporal para evitar que los hogares caigan en la pobreza, fomentando la corresponsabilidad y la incorporación a los procesos productivos formales de la economía.

Se buscará diseñar esquemas para que el Sistema de Seguridad Social contribuya a resarcir la exclusión de las mujeres. Un Sistema de Seguridad incluyente debe

contemplar, por ejemplo, mecanismos que impidan que la maternidad limite su desarrollo profesional.

Los esfuerzos para lograr un Sistema de Seguridad Social más incluyente también requieren de un uso eficiente de los recursos para garantizar la sustentabilidad de dicho Sistema en el mediano y largo plazos. Lo anterior, considerando la dinámica poblacional y epidemiológica. En este sentido, se busca la corresponsabilidad con los usuarios y reorientar las labores de planeación y operación para obtener mejores márgenes financieros a lo largo de la cadena de atención del Sistema.

Por otro lado, un México Incluyente tendrá como objetivo **proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna**. Para ello, se plantea dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos. En específico, la Política Nacional de Vivienda consiste en un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural. Esta Política implica: i) lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional; ii) transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; iii) reducir de manera responsable el rezago en vivienda; y iv) procurar una vivienda digna para los mexicanos. Por tanto, se plantea impulsar acciones de lotificación, construcción, ampliación y mejora de hogares, y se propone orientar los créditos y subsidios del Gobierno de la República hacia proyectos que fomenten el crecimiento urbano ordenado.

En términos de igualdad de género, un México Incluyente también plantea reducir la brecha entre mujeres y hombres en materia de acceso y permanencia laboral, así como desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social además de su bienestar y autonomía económica. En este sentido, una demanda recurrente en el proceso de



consultas del *Plan Nacional de Desarrollo* fue el impulsar políticas tendientes a incrementar la colaboración de los hombres en el cuidado de su descendencia y de las personas adultas mayores.

Un México Incluyente busca también promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económicamente óptimo del territorio nacional. Se impulsarán programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas.

Por otro lado, se propone reducir la informalidad y generar empleos mejor remunerados a través de una legislación laboral y políticas de seguridad social que disminuyan los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.

Asimismo, la idea de un Gobierno Cercano y Moderno permea en un México Incluyente, principalmente a través de políticas sociales que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Esto incluye desarrollar políticas públicas con base en evidencia estadística, cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional. Asimismo, la visión de gobierno de la presente Administración implica optimizar el gasto y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación, además del fortalecimiento de contralorías sociales comunitarias. Esta visión también se traduce en hacer un uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para, por ejemplo, integrar un padrón con identificación única de quienes son beneficiarios de programas sociales, para evitar duplicidades.

En materia de derecho a la identidad, la presente Administración se plantea fortalecer el Registro Nacional de Población a través del mejoramiento integral de la institución registral de actos civiles, de igual forma, mediante el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) como el componente primario de intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, y mediante la emisión del documento establecido por la Ley General de Población, que garantice la unicidad de la identidad biográfica y biométrica de la población.

Hoy, México debe poner en el centro de todos los esfuerzos el objetivo de lograr una sociedad más igualitaria, no sólo por motivos éticos y de congruencia con su proyecto nacional, sino también por la necesidad de contar con mejores condiciones para una convivencia pacífica y civilizada que funjan como bases sólidas para un crecimiento económico sostenido y dinámico, así como para consolidar un liderazgo internacional y una inserción más competitiva en el mercado global.

### III. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

**La educación debe impulsar las competencias y las habilidades integrales de cada persona, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.**

Hemos de hacer de la educación un baluarte  
inexpugnable del espíritu de México.  
JAIME TORRES BODET

Planear la política de educación de los próximos años significa impulsar su transformación para construir una mejor sociedad. Una planeación que trascienda requiere una reflexión sobre los logros que hemos obtenido, un análisis sobre los rezagos que enfrentamos, una proyección de los objetivos que nos hemos planteado y una visión del rumbo que debemos tomar para alcanzar una educación de calidad para todos.

En el mundo se ha demostrado que los países que logran una apropiación social del conocimiento, aceleran el crecimiento económico en forma sostenida e incrementan la calidad de vida de su población. Es fundamental que México sea un país que provea una educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

El futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de nuestra niñez y juventud. Por tanto, es fundamental que la nación dirija sus esfuerzos para transitar hacia una Sociedad del Conocimiento. Esto implica basar nuestro futuro en el aprovechamiento intensivo de nuestra capacidad intelectual. En este sentido, un México con Educación de Calidad propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

Así, el Sistema Educativo debe perfeccionarse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. México ha mostrado avances en los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico, como el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, seguimos estando en los últimos lugares en comparación con los demás países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Lo anterior es una preocupación latente de la población: el 29% de los participantes en la Consulta Ciudadana mencionó que una de las prioridades de la presente Administración debe ser mejorar el Sistema Educativo.

A falta de un capital humano más desarrollado, históricamente nuestra competitividad ha estado basada en proveer una mano de obra de costo accesible. En gran medida, esto explica por qué la base exportadora mexicana se vio afectada con la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, ya que dicho país compitió con sus bajos costos laborales del momento. Con el tiempo, el precio de la mano de obra china se ha incrementado y, por tanto, hemos recuperado competitividad en una comparación de costos laborales. Sin embargo, en el mediano plazo debemos aspirar a que la competitividad de nuestra mano de obra esté basada preponderantemente en su calidad.

Otra pieza clave para alcanzar una Sociedad del Conocimiento es la ciencia y la tecnología. En estas áreas México se caracteriza por su bajo nivel de inversión. Lo anterior se refleja, entre otras cosas, en que únicamente el 7.6% de las patentes gestionadas en el país son solicitadas por mexicanos. En contraste, casi la mitad de las patentes en Estados Unidos de Norteamérica es solicitada por un estadounidense. Este nivel nos ubica en la posición 72 de 145 países en el Índice de la Economía del Conocimiento del Banco Mundial, y da cuenta clara de los grandes retos que se deben enfrentar para transitar hacia una economía que pueda basar su crecimiento en el conocimiento y en la innovación.

Las habilidades que se requieren para tener éxito en el mercado laboral han cambiado. La abundancia de información de fácil acceso que existe hoy en día, en parte gracias al Internet, requiere que los ciudadanos estén en condiciones de manejar e interpretar esa información. En específico, la juventud deberá poder responder a un nuevo ambiente laboral donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan, sino que en ocasiones se deben inventar ante las cambiantes circunstancias de los mercados laborales y la rápida transformación económica. Por tanto, es fundamental fortalecer la vinculación entre la educación, la investigación y el sector productivo.

México es hoy una democracia que demanda una ciudadanía comprometida no sólo con el desarrollo económico, sino con la justicia social, los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la transparencia, la seguridad y con plena conciencia de su papel en el mundo. En este sentido, un México con Educación de Calidad no se puede entender sin la cultura y el deporte. La cultura coadyuva a la formación de una ciudadanía capaz de desarrollar plenamente su potencial intelectual. El deporte, además de ser esencial para contar con una sociedad saludable, es un vehículo de cohesión social. El impulso a la cultura y el deporte constituye un fin en sí mismo, con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, razón por la cual forman un objetivo fundamental dentro del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

### **III.1. Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual**

#### **Educación**

El Sistema Educativo Nacional atiende actualmente a 35.2 millones de niños y jóvenes, en la modalidad escolarizada. La educación básica constituye la base de la pirámide educativa, la cual representa el 73.4% de la matrícula del Sistema Educativo, que registra a 25.9 millones de alumnos que se encuentran en los siguientes niveles: 4.8 millones atendidos en educación preescolar, 14.8 millones en primaria y 6.3 en educación secundaria. En estos niveles del servicio educativo colaboran alrededor de 1.2 millones de docentes en casi 228 mil escuelas.

La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo, la eficiencia terminal de la educación básica es baja: por cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 76 concluyen la secundaria en tiempo y forma. Esta situación ha limitado la posibilidad de ampliar la cobertura en la educación media superior (66.3%) que la ley también establece como obligatoria.

En los planteles de educación media superior se está atendiendo a 4.4 millones de jóvenes, correspondiendo el 91.3% a los bachilleratos y 8.7% a la educación profesional técnica, donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Por cada 100 egresados del bachillerato, 85.9 se inscriben en alguna institución de educación superior.

La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incremente el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura. Destaca que del total de alumnos que ingresaron en 2010 a nivel preparatoria, el 49% eran hombres y el 51% mujeres. En contraste, del total de alumnos que se graduaron de nivel preparatoria ese mismo año, 46.3% fueron hombres y 53.7% mujeres.

Pese a los avances que se registran en la expansión y diversidad del Sistema Educativo Nacional, persisten retos que requieren una revisión profunda de las políticas educativas y de la organización del Sistema. La calidad de la educación básica sigue siendo un reto mayor. En la evaluación PISA más reciente (2009), México se ubicó en el lugar 48 de los 65 países participantes y en el último de los entonces 33 países miembros de la OCDE. Por otro lado, según la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), la diferencia entre el porcentaje de alumnos con logro insuficiente en escuelas atendidas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y en escuelas indígenas es 35% mayor que en escuelas privadas.

Para mejorar la calidad de la educación se requiere transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los

maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización. El mejoramiento de los resultados permitirá que padres de familias y sociedad ratifiquen e incrementen la confianza en la tarea decisiva de los docentes. Una vía para lograrlo es fortaleciendo los procesos de formación inicial y selección de los docentes. La necesidad de contar con maestros, directores y supervisores mejor capacitados destaca como la principal vía para mejorar la calidad de la educación básica, de acuerdo con el 60% de los participantes de la Consulta Ciudadana.

La creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.

Por otro lado, se ha dado un incremento en la concienciación relacionada con las situaciones de violencia grupal, institucional y contextual en las escuelas (fenómeno también conocido como *bullying*) que afectan los procesos de convivencia y los procesos de enseñanza-aprendizaje. En respuesta a la creciente preocupación de la sociedad para que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros y de sana convivencia, es necesario fortalecer la colaboración entre las comunidades escolares, académicas y la sociedad, para acotar la violencia mediante acciones integrales, principalmente bajo un enfoque preventivo.

Asimismo, la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfactoria sus estudios. Como existen aún deficiencias en la aplicación de políticas de equidad y calidad, es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de

discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.

Por su parte, el rezago educativo en la población adulta aún no está resuelto. Alrededor de 32.3 millones de adultos no han completado la educación básica, lo que equivale al 38.5% de la población mayor de 15 años. En esta cifra se incluyen poco más de 5.1 millones de personas analfabetas, situación que limita su integración al mercado laboral. Asimismo, se estima que alrededor de 15 millones de personas mayores de 18 años no han completado el bachillerato, requisito para acceder a mejores oportunidades de trabajo.

### **Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas**

Una elevada proporción de jóvenes percibe que la educación no les proporciona habilidades, competencias y capacidades para una inserción y desempeño laboral exitosos. En línea con esta preocupación, el 18% de los participantes en la Consulta Ciudadana opinó que para alcanzar la cobertura universal, con pertinencia en educación media superior y superior, se deben fortalecer las carreras de corte tecnológico y vincularlas al sector productivo. Por tanto, es necesario innovar el Sistema Educativo para formular nuevas opciones y modalidades que usen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con modalidades de educación abierta y a distancia. A su vez, es importante fomentar las carreras técnicas y vocacionales que permitan la inmediata incorporación al trabajo, propiciando la especialización, así como la capacitación en el trabajo.

Para lograr una educación de calidad, se requiere que los planes y programas de estudio sean apropiados, por lo que resulta prioritario conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo. Adicionalmente, es necesario fomentar mecanismos que permitan certificar que las personas que cuentan con experiencia laboral, pero no estudios formales, puedan acreditar sus



conocimientos y habilidades mediante un documento oficial. Además, frente a los retos que impone la globalización del conocimiento, es necesario fortalecer las políticas de internacionalización de la educación, mediante un enfoque que considere la coherencia de los planes de estudio y la movilidad de estudiantes y académicos.

Adicionalmente, hoy en día existe un desequilibrio entre la demanda de los jóvenes por ciertas carreras y las necesidades del sector productivo. De las carreras con mayor número de profesionistas ocupados —Ciencias Administrativas, Contaduría y Derecho—, un 49.6, 67.7 y 68% de los egresados no desempeña labores afines a sus estudios, respectivamente. Este desequilibrio también se refleja en sus remuneraciones: en promedio, los egresados de ingenierías ganan 13% más que sus pares de las tres carreras mencionadas. Por lo anterior, es necesario desarrollar mecanismos que mejoren la orientación vocacional de los estudiantes, en particular en las transiciones entre los diferentes niveles educativos.

Una realidad preocupante en nuestro país son los jóvenes que no estudian y no trabajan. Esta situación conlleva un alto costo económico, social, y humano, ya que se desaprovecha el recurso más importante del cual goza México hoy en día: una juventud que tiene el potencial de convertirse en el gran motor del desarrollo económico y social de nuestro país. En este sentido, el presente *Plan Nacional de Desarrollo* reconoce que la vinculación de la educación con el mercado laboral debe atender esta realidad como una de sus estrategias más apremiantes.

### **Evaluación de la educación**

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) fue creado por Decreto Presidencial el 8 de agosto de 2002, como un organismo público descentralizado de carácter técnico para apoyar la función de evaluación del Sistema Educativo Nacional, por lo que ha ofrecido a las autoridades educativas federal y

locales, así como a la sociedad mexicana, información y conocimiento para apoyar la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la calidad educativa.

Antes de la creación del INEE, ya se realizaban diversas evaluaciones educativas por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de algunas entidades federativas. Sin embargo, sin dejar de reconocer el mérito de haberlas desarrollado, estos esfuerzos se realizaron con fines específicos, aislados, y no obstante los datos que aportaron, no ofrecían una información completa y confiable sobre la calidad educativa del Sistema Educativo Nacional. Entre las principales deficiencias operativas se encontraban la escasez de personal especializado, la ausencia de difusión de los resultados y la falta de planeación de las evaluaciones.

Durante los últimos 10 años se ha avanzado de manera importante en la atención de estas deficiencias. Destacan los esfuerzos que se han realizado para conocer los resultados del aprendizaje de los estudiantes de educación básica y media superior, a través de la aplicación periódica de pruebas nacionales de logro académico (por ejemplo ENLACE) en las áreas de español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, así como mediante la participación en proyectos internacionales como el Programa PISA y en los estudios del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE).

Adicionalmente, el fortalecimiento de una cultura de evaluación ha permitido que la sociedad mexicana exija una educación de calidad, ya que cuenta con más y mejores elementos para juzgar el estado de la educación. Sin embargo, quedan retos por atender, por ejemplo la falta de definición sobre cómo se deben complementar los diferentes instrumentos de evaluación, además del uso adecuado de la información estadística generada para el diseño de políticas educativas.

En febrero de 2013, por iniciativa del Poder Ejecutivo, el Constituyente Permanente aprobó una reforma constitucional que otorga personalidad jurídica y patrimonio

propio al INEE. Lo anterior con el fin de hacer del instituto una entidad autónoma y así fortalecer su acción.

### **Cultura y deporte**

Las ofertas cultural y deportiva son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral. Una sociedad culturalmente desarrollada tendrá una mayor capacidad para entender su entorno y estará mejor capacitada para identificar oportunidades de desarrollo. Por su parte, miembros de una sociedad con cultura deportiva desarrollan capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar y el nivel de plenitud del individuo.

México tiene una infraestructura y patrimonio culturales excepcionalmente amplios, que lo ubican como líder de América Latina en este rubro. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), contamos con 187 zonas arqueológicas abiertas al público, 1 mil 184 museos, 7 mil 363 bibliotecas públicas, 594 teatros, 1 mil 852 centros culturales y 869 auditorios, entre otros espacios, en los cuales se desarrolla una actividad cultural permanente.

Para que la cultura llegue a más mexicanos es necesario implementar programas culturales con un alcance más amplio. Sin embargo, un hecho que posiblemente impida este avance es que las actividades culturales aún no han logrado madurar suficientemente para que sean autosustentables. Existen centros históricos en diversas localidades del país que no cuentan con los recursos necesarios para ser rehabilitados y así poder explotar su potencial como catalizadores del desarrollo. Por otro lado, dado que la difusión cultural hace un uso limitado de las tecnologías de la información y la comunicación, la gran variedad de actividades culturales que se realizan en el país, lo mismo expresiones artísticas contemporáneas que manifestaciones de las culturas indígenas y urbanas, es apreciada por un número reducido de ciudadanos.

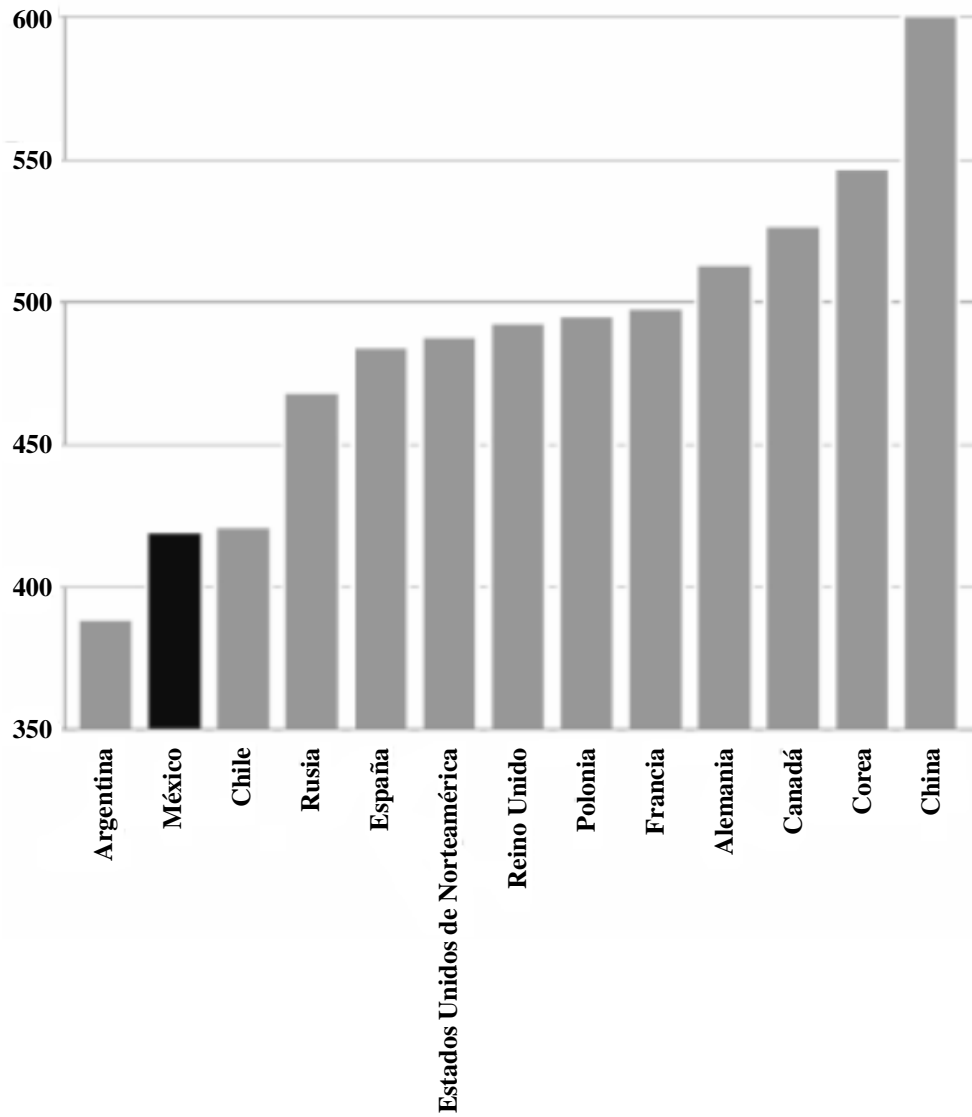
En materia de deporte se requiere desarrollar el talento deportivo en la juventud para promover una cultura de salud. La escasa actividad física de los ciudadanos incide en un deterioro de la salud.

Invertir en actividades físicas supone un ahorro en salud pública. De acuerdo con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cada peso que se invierta en actividades físicas se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico en el futuro. Hoy se cuenta con 1 mil 200 espacios activos que dan servicio a más de 700 mil habitantes de manera mensual, y alrededor de 4 mil 900 centros del deporte escolar y municipal que atienden a 12 millones de niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, la demanda aún no está cubierta, por lo que se debe aumentar la capacidad para fomentar que toda persona tenga acceso a la cultura física y al deporte. Asimismo, se necesitan mejores sistemas de competencia y seguimiento de talento que desarrollen el potencial deportivo de los jóvenes en México.

### **Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)**

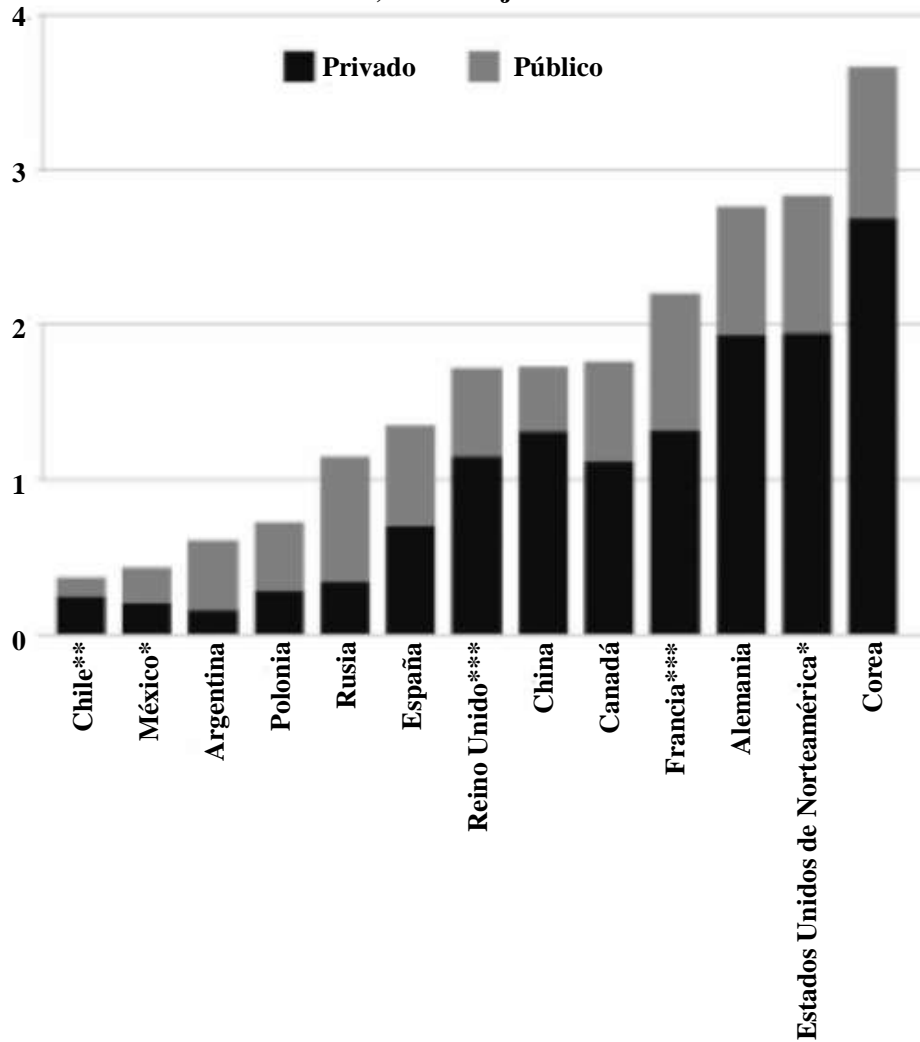
En contraste con la importante participación económica que tiene México en el mundo, persiste un rezago en el mercado global de conocimiento. Algunas cifras son reveladoras de esa situación: la contribución del país a la producción mundial de conocimiento no alcanza el 1% del total; los investigadores mexicanos por cada 1 mil miembros de la población económicamente activa, representan alrededor de un décimo de lo observado en países más avanzados y el número de doctores graduados por millón de habitantes (29.9) es insuficiente para lograr en el futuro próximo el capital humano que requerimos.

**DESEMPEÑO EN LA PRUEBA PISA  
-2009, matemáticas-**



FUENTE: OCDE.

**INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
-2010, Porcentaje del PIB-**



\* Cifras para 2009.

\*\* Cifras para 2008.

\*\*\*Cifras preliminares.

FUENTE: OCDE, CONACYT para México.

El posgrado representa el nivel cumbre del Sistema Educativo y constituye la vía principal para la formación de los profesionales altamente especializados que requieren las industrias, empresas, la ciencia, la cultura, el arte, la medicina y el servicio público, entre otros. México enfrenta el reto de impulsar el posgrado como un factor para el desarrollo de la investigación científica, la innovación tecnológica y la

competitividad que requiere el país para una inserción eficiente en la sociedad de la información.

En las últimas décadas, la nación ha hecho importantes esfuerzos en esta materia, pero no a la velocidad que se requiere y con menor celeridad que otros países. La experiencia internacional muestra que para detonar el desarrollo en CTI es conveniente que la inversión en investigación científica y desarrollo experimental (IDE) sea superior o igual al 1% del PIB. En nuestro país, esta cifra alcanzó 0.5% del PIB en 2012, representando el nivel más bajo entre los miembros de la OCDE, e incluso fue menor al promedio latinoamericano.

Una de las características más notables del caso mexicano es la desvinculación entre los actores relacionados con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y las actividades del sector empresarial. El 34% de los participantes de la Consulta Ciudadana coincide en la importancia de esta idea para el desarrollo del país. El sector empresarial históricamente ha contribuido poco a la inversión en investigación y desarrollo, situación contraria a la que se observa en otros países miembros de la OCDE, donde este sector aporta más del 50% de la inversión total en este rubro. Lo anterior es en parte resultado de la falta de vinculación del sector empresarial con los grupos y centros de investigación científica y tecnológica existentes en el país, así como por la falta de más centros de investigación privados.

Si bien se han alcanzado importantes logros en algunas áreas (como biotecnología, medio ambiente, ingeniería, entre otras), un incremento de la inversión pública y privada debe ir de la mano con el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación para traducirse en una mayor productividad. Es necesario alinear las visiones de todos los actores del Sistema de CTI para que las empresas aprovechen las capacidades existentes en las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación.

La desarticulación del Sistema se debe revertir al interior de la Administración Pública Federal y entre las entidades federativas, que en su mayoría estimulan débilmente la participación de sus sociedades en actividades de CTI, desaprovechando sus capacidades y sus vocaciones. Asimismo, es necesario aumentar la disponibilidad de capital semilla o de riesgo para incentivar la generación de empresas con base tecnológica.

Finalmente, se requiere consolidar la continuidad y disponibilidad de los apoyos necesarios para que los investigadores en México puedan establecer compromisos en plazos adecuados para abordar problemas científicos y tecnológicos relevantes, permitiéndoles situarse en la frontera del conocimiento y la innovación, y competir en los circuitos internacionales.

### **México con Educación de Calidad, en las palabras de...**

*Una sociedad con una buena educación tiene como consecuencia mayores posibilidades de empleo, autoempleo, y creación de empleos, así la sociedad crecerá con proyectos sustentables y dirigidos al desarrollo del país, evitando y reduciendo la violencia.*

Cintya García, Cuauhtémoc, Distrito Federal

*México requiere que todos los jóvenes que así lo deseen puedan tener acceso a educación superior de calidad, y también que los contenidos y métodos educativos respondan a las características que demanda el mercado laboral.*

Nora Bárbara Guillermo Rangel, General Escobedo, Nuevo León

*Las universidades tecnológicas deben retomar su esencia que es la de formar técnicos superiores universitarios, pertinentes a las necesidades del sector productivo y con*



*una amplia vinculación con éste, además de promover y difundir sus beneficios y bondades ante los sectores industriales y empresariales del país.*

Petra Llamas García, Aguascalientes, Aguascalientes

*Los estudiantes deben saber manejar las nuevas tecnologías para contar con una visión de innovación y desarrollo. Que haya más accesibilidad al Internet y a cursos de tecnologías de la información es ahora tan elemental como las matemáticas.*

Héctor Lomelí Elizondo, Guadalajara, Jalisco

*Invertir más en ciencia y tecnología para promover el desarrollo, buscando que esa inversión también sea del sector privado y que se logre la contratación de investigadores en el sector privado.*

Ana María Méndez, Morelia, Michoacán

*La política cultural deberá buscar, por un lado, preservar y rescatar los valores culturales nacionales y, por el otro, propiciar su incesante creación, difusión y recreación.*

José Ariel Arroyo Matus, Chilpancingo, Guerrero

### **III.2. Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera**

Un México con Educación de Calidad será sinónimo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de una imaginación renovadora que sea fuente del desarrollo nacional. La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y

capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades.

Es preciso hacer del conocimiento un activo que sea palanca para lograr el progreso individual y colectivo, que permita conducir al país hacia una nueva etapa de desarrollo sustentada en una economía y en una sociedad más incluyentes. Para lograrlo se requiere una política que articule la educación, la cultura y el deporte con el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación.

La implementación de la Reforma Educativa aprobada por el Honorable Congreso de la Unión al inicio de la presente Administración requiere de un esfuerzo de coordinación importante. La gobernabilidad democrática alcanzada ha generado acuerdos importantes en materia de educación. Gracias al apoyo de legisladores, gobernadores, líderes políticos y ciudadanos, esta Reforma fue aprobada y promulgada en sólo tres meses.

La Reforma Educativa es un paso decidido para **desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad** a través de tres ejes de acción fundamentales. En primer lugar, se busca que los alumnos sean educados por los mejores maestros. Con el Nuevo Servicio Profesional Docente, ahora el mérito es la única forma de ingresar y ascender en el servicio educativo del país. En segundo lugar, se establece que la evaluación sea un instrumento para elevar la calidad de la enseñanza. Para ello se otorgó plena autonomía al INEE y se creó un sistema de evaluación. Finalmente, fomenta que la educación se convierta en una responsabilidad compartida. Con la Reforma Educativa, directivos, maestros, alumnos y padres de familia podrán tomar decisiones conjuntas para mejorar el proceso educativo en cada plantel. Esto se traduce en otorgar mayor autonomía de gestión a las escuelas.

Adicionalmente, como parte de los esfuerzos del gobierno por ser más eficaz se buscará contar con una infraestructura educativa apropiada y moderna. Asimismo, se

dará seguimiento adecuado para que se incremente el número de personas que terminan sus estudios. Por otro lado, los esfuerzos por fomentar la cultura de la evaluación entre la sociedad irán acompañados de una mayor transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo. En este sentido, el INEGI cuenta en 2013 con los recursos necesarios para realizar un padrón de los empleados federales que trabajan en labores docentes.

Para **garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo** se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres deberá verse reflejada en la educación, la cultura, el deporte, y en las especialidades técnicas y científicas. Por un lado, se fomentará la inclusión integral de las mujeres en todos los niveles de educación, dando especial seguimiento a sus tasas de matriculación para asegurar que no existan trabas para su desarrollo integral. Asimismo, se propiciará que la igualdad de género permee en los planes de estudio de todos los niveles de educación, para resaltar su relevancia desde una temprana edad.

Para **ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos**, es imprescindible situar la cultura entre los servicios básicos brindados a la población. Esto implica contar con la infraestructura adecuada y preservar el patrimonio cultural del país. Asimismo, se debe vincular la inversión en el sector con otras actividades productivas, así como desarrollar una agenda digital en la materia.

Con el objeto de **promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud**, se propone fomentar que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado. Además, es necesario procurar que los niños y jóvenes deportistas con cualidades y talentos específicos cuenten con entrenamiento y servicios especializados, estímulos adecuados y un sistema de competencia estructurado. Asimismo, se debe promover el aprovechamiento total de la infraestructura deportiva nacional existente, recuperar espacios públicos para la actividad física y garantizar la adecuada planeación de la infraestructura del sector.

Adicionalmente, una de las vías para fomentar que la juventud participe del desarrollo nacional es impulsando una mayor vinculación de las necesidades económicas y sociales de cada región con los programas educativos. Para ello se debe asegurar su pertinencia y permitir que, a través de carreras de nivel profesional técnico y licenciatura, los estudiantes se inserten de manera directa al sector productivo.

Por otro lado, se deben impulsar políticas activas de capacitación para el trabajo de manera que se fomente la actualización y vigencia de las capacidades y competencias de la fuerza laboral. Al respecto, es necesario lograr una mayor articulación entre el Sistema Educativo Formal y el Sistema de Capacitación para el Trabajo, con el propósito de facilitar la movilidad entre ambos sistemas.

Finalmente, para **hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible**, se requiere una sólida vinculación entre escuelas, universidades, centros de investigación y el sector privado. Además, se debe incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo. Los esfuerzos encaminados hacia la transferencia y aprovechamiento del conocimiento agregarán valor a los productos y

servicios mexicanos, además de potenciar la competitividad de la mano de obra nacional.

#### **IV. MÉXICO PRÓSPERO**

**Debemos impulsar, sin ataduras ni temores, todos los motores del crecimiento.**

Sólo una planeación equilibrada nos permitirá un progreso coherente con productividad y bienestar.

ANTONIO ORTIZ MENA

Es común que se hable del crecimiento económico como un objetivo primordial de las naciones. Sin embargo, el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida para la población.

El desempeño de la economía mexicana durante las últimas tres décadas ha sido inferior al observado en otros países. En tanto que de 1981 a 2011 México creció, en promedio, a una tasa anual de 2.4%, Chile y Corea se expandieron anualmente en 4.9 y 6.2%, respectivamente. Una de las razones subyacentes al bajo crecimiento económico es la reducida productividad de nuestra economía. De hecho, en tanto que en Chile y en Corea la productividad aumentó a tasas anuales de 1.1 y 2.4% desde inicios de los ochenta, en México la productividad cayó anualmente en 0.7% en el mismo lapso. Es decir, en este período nuestra capacidad de producir bienes y servicios con los recursos productivos a nuestra disposición, se contrajo.

En este sentido, el enfoque de la presente Administración será generar un crecimiento económico sostenible e incluyente que esté basado en un desarrollo integral y equilibrado de todos los mexicanos. Para poder mejorar el nivel de vida de la población es necesario incrementar el potencial de la economía de producir o generar bienes y servicios, lo que significa aumentar la productividad.

Este potencial depende de la capacidad de la fuerza laboral, la utilización del capital y la productividad total de los factores. El concepto de productividad se refiere a la forma en que interactúan los factores en el proceso productivo, es decir, la tecnología, la eficiencia y la calidad de los insumos de la producción. Países que han establecido las condiciones para que su productividad crezca de manera sostenida por períodos largos, han podido generar mayor riqueza y establecer una plataforma donde su población tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente.

Lo anterior se encuentra en línea con la opinión del 27% de los participantes de la Consulta Ciudadana, quienes señalaron que elevar el crecimiento económico para crear más y mejores empleos debería ser la prioridad de la presente Administración. Por ello, se enfocarán los esfuerzos en abrir oportunidades de crecimiento a todos los sectores de la población con un enfoque transversal basado en incrementar y democratizar la productividad.

Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos, fortalecer el ambiente de negocios y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo.

#### **IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos**

##### **Estabilidad macroeconómica**

A lo largo de los últimos 18 años, la estabilidad macroeconómica en nuestro país se ha consolidado. México se distingue en el mundo por el manejo responsable de su política económica. En la presente Administración, la estabilidad macroeconómica es una política de Estado y cimiento primordial sobre el cual se construye el desarrollo

nacional. En México existe un consenso político y social en favor de la estabilidad: el 89% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró “muy importante” mantener la estabilidad económica para el desarrollo nacional.

Sin embargo, a pesar de los logros alcanzados, es prioritario fortalecer adicionalmente los elementos fundamentales de la economía mexicana. Ello obedece a que el entorno internacional aún presenta varios riesgos, derivados en gran medida de la crisis global de 2008-2009. En 2013, la economía europea se encuentra de nuevo en recesión y, a pesar de importantes avances, siguen sin solucionarse problemas estructurales del mercado laboral y de las finanzas públicas de varios países miembros de la Unión Europea. Similarmente, no dejan de ser una situación de riesgo para el desarrollo de nuestra economía los problemas presupuestales y la lentitud de la recuperación de Estados Unidos de Norteamérica, nuestro principal socio comercial.

Nuestra estabilidad macroeconómica tiene como fundamento una política fiscal prudente y responsable. A diferencia de varios países de Europa y Estados Unidos de Norteamérica, donde los desequilibrios en las haciendas públicas representan el principal riesgo para el crecimiento económico de mediano plazo, en México el déficit fiscal se ha mantenido bajo y manejable. Lo anterior es el resultado de la fortaleza institucional que provee la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la decisión de la presente Administración de adoptar una política de balance fiscal cero, lo que se refleja en el paquete económico aprobado por el Congreso de la Unión para 2013.

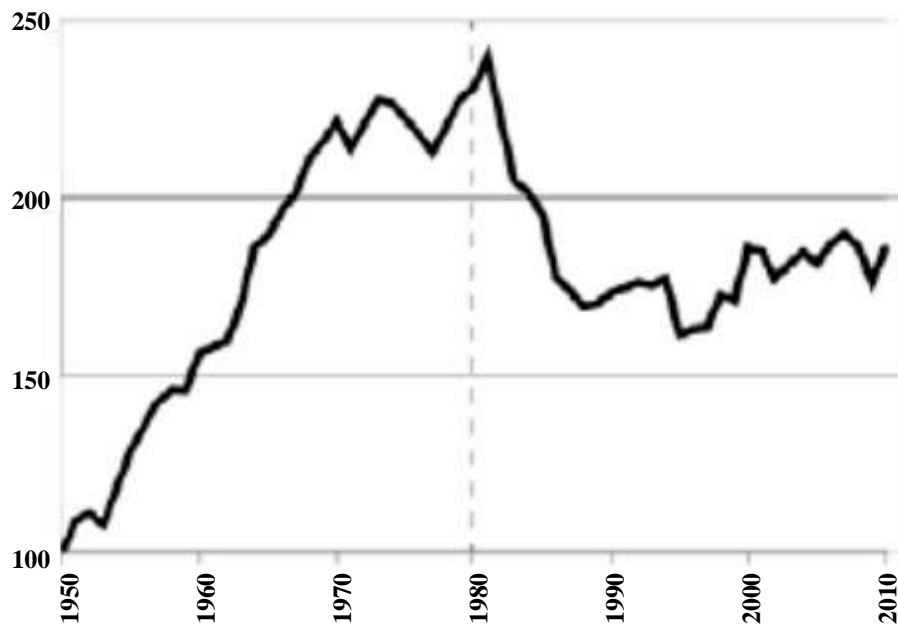
En términos de la deuda pública, México destaca frente a otras economías. Como resultado de la crisis de 2008-2009 y a raíz de las políticas contracíclicas implementadas para contrarrestar sus efectos, el promedio de la deuda neta de los países avanzados creció de 45.9% del PIB en 2007 a 70.9% en 2011. En contraste, en México, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público

(SHRFSP) se ubicó en 36.8% del PIB al cierre de 2012. De la deuda pública del Gobierno Federal, alrededor del 80% está denominada en pesos y un poco más del 80% de la deuda interna se encuentra a largo plazo y a tasa fija. Es decir, actualmente la estructura de la deuda pública es un factor que forma parte fundamental de la solidez de las finanzas públicas en nuestro país. Además, el vencimiento promedio de la deuda interna al cierre de 2012 fue de ocho años a tasas históricamente bajas. Lo anterior es una señal de la confianza que los inversionistas confieren a nuestro país en el largo plazo. Los términos y condiciones bajo los cuales se financia el Gobierno Federal constituyen la base sobre la cual se determina el costo de financiamiento del resto de los agentes económicos, públicos y privados. Por tanto, una política de crédito público bien manejada y que promueva el desarrollo de los mercados locales de deuda, abre la puerta al financiamiento de toda la economía, lo que la convierte en un elemento clave para promover el crecimiento económico, la estabilidad financiera y el bienestar de la sociedad.

La conducción macroeconómica del país también cuenta con una política monetaria autónoma y responsable. A partir de 1993, cuando se estableció la autonomía constitucional del Banco de México, y gracias al mandato específico de mantener el poder adquisitivo de nuestra moneda, comenzó un proceso de convergencia de la inflación hacia el nivel objetivo fijado por dicha institución.

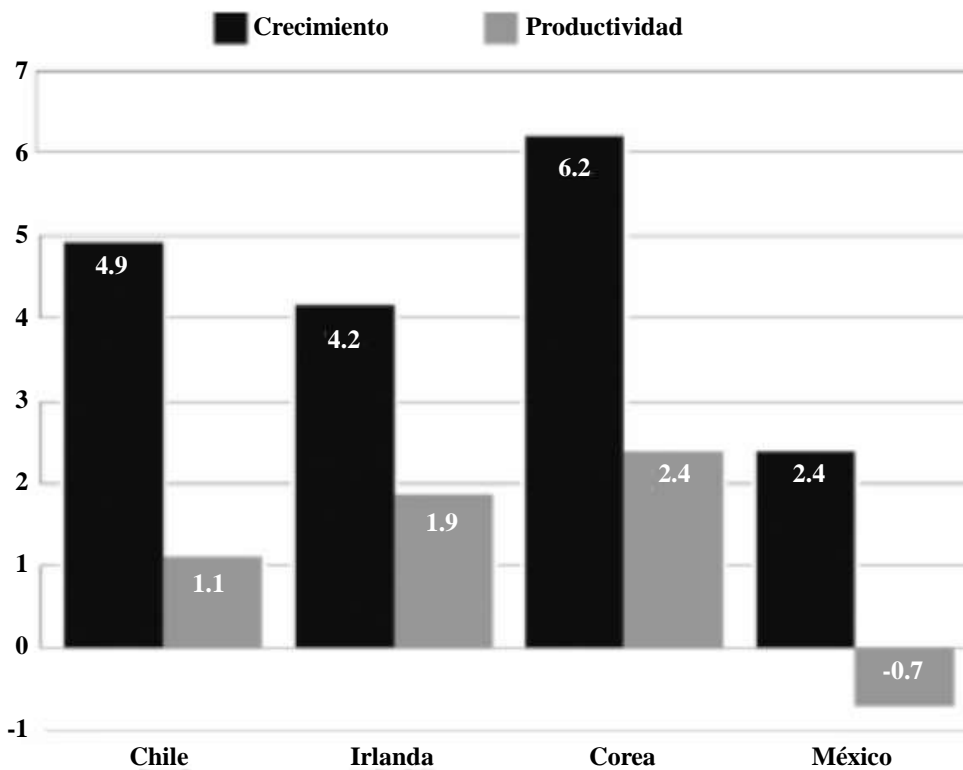


**PRODUCTIVIDAD TOTAL DE LOS FACTORES EN MÉXICO**  
**-Índice, 1950=100-**



FUENTE: INEGI.

**CRECIMIENTO PROMEDIO DEL PIB Y LA PRODUCTIVIDAD**  
**-Crecimiento anual promedio, 1981-2011-**



FUENTE: Banco Mundial.

En línea con una política económica sólida y estable, también se han llevado a cabo acciones que permiten mitigar posibles efectos adversos de eventuales choques externos. México cuenta con un régimen de tipo de cambio flexible, elevadas reservas internacionales y coberturas para el precio del petróleo. En diciembre de 2012, se renovó la línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional (FMI), un instrumento adicional para proteger a la economía ante dichos choques. Nuestro país también cuenta con esquemas de cobertura contra desastres naturales, siendo la única nación latinoamericana con instrumentos de este tipo.

Una de las herramientas fundamentales para consolidar dicha estabilidad es la política hacendaria, misma que se robustecerá en la presente Administración para potenciar su contribución al desarrollo nacional. En primer lugar, es posible mejorar la eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del gasto público. Para ello, se debe implementar un adecuado diseño de procesos, fortalecer los mecanismos de medición de resultados de los programas presupuestarios y facilitar la implementación de las mejores prácticas para incrementar la eficiencia del mismo en las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos que ofrece el Gobierno de la República.

Segundo, la capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población — incluyendo áreas como salud, educación, investigación y desarrollo, infraestructura y seguridad— es limitada a causa de los recursos escasos con los que cuenta. Mientras que en México el gasto público sin empresas paraestatales representa 20% del PIB, el promedio para los países de América Latina y de la OCDE es de 27 y 47% del PIB, respectivamente.

Las necesidades de gasto del país sobrepasan los recursos tributarios que se recaudan actualmente. Mientras los ingresos tributarios en México son aproximadamente 16%

del PIB, los países de América Latina y de la OCDE cuentan con ingresos tributarios promedio de 19 y 25% del PIB, respectivamente. Si en el caso de México excluyéramos los ingresos petroleros, la recaudación representaría sólo el 10% del PIB, lo cual nos ubica en los últimos lugares entre los países de la OCDE, e incluso por debajo de países de América Latina, que tienen igual o menor nivel de desarrollo que México. Ello limita la capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población.

Tercero, aún existe una alta dependencia de los ingresos públicos de origen petrolero, que, aunada a la volatilidad del precio del crudo y la plataforma de producción, representan una fuente de incertidumbre, variabilidad y riesgo para las finanzas públicas.

Cuarto, es necesario robustecer la recaudación destinada a la seguridad social. En México, dichos ingresos, incluso considerando las aportaciones a las cuentas individuales de pensiones, equivalen al 40% del promedio de la OCDE.

Quinto, la recaudación de gobiernos subnacionales (estatales y municipales) es baja. Los ingresos tributarios de los gobiernos locales son aproximadamente una décima parte del promedio de la OCDE. Las entidades federativas y los municipios requieren de haciendas públicas más fuertes para llevar a cabo sus planes de trabajo.

Sexto, es factible fortalecer la administración tributaria. En 2012, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizó 34 mil actos de auditoría, que representaron sólo el 0.3% del universo obligado a declarar y el 1.1% de los declarantes efectivos. Del universo de contribuyentes obligados y no obligados a declarar, estos actos representan el 0.1%. En el segmento de grandes contribuyentes, los países desarrollados tienen una presencia fiscal cercana al 50%, mientras que en México es de sólo 7.3 por ciento.

Finalmente, el sector informal merma la capacidad de recaudación del Estado. El porcentaje de la fuerza laboral no declarada para fines fiscales en 2008 fue de 30.9%. Se debe fortalecer la capacidad para captar a este sector simplificando los esquemas de cumplimiento y propiciando la gradualidad de la incorporación, así como ejerciendo eficazmente las facultades con las que se cuentan.

### **Acceso al financiamiento**

Tras la crisis de 1994-1995, el sistema financiero mexicano ha madurado y se ha fortalecido. Hoy en día, el sistema bancario del país se caracteriza por su solvencia y estabilidad. Al cierre de 2012, el nivel del Índice de Capitalización (ICAP) de la banca comercial fue de 16%, significativamente superior al mínimo establecido en Basilea III de 10.5%. En el mismo año, el índice de morosidad de la banca fue tan sólo de 2.6. Asimismo, destaca que las provisiones preventivas para riesgos crediticios cubren casi el doble de la cartera vencida. Sin embargo, prevalece en México la preocupación de que la banca no presta lo suficiente y, por tanto, no cumple con una de sus funciones básicas dentro de la economía: transformar el ahorro en créditos para apoyar proyectos productivos.

Se deben llevar a cabo políticas públicas eficaces tendientes a facilitar el acceso al financiamiento para la creación y la expansión de empresas productivas. El financiamiento al sector privado en México como porcentaje del PIB asciende a tan sólo 26.2%, nivel inferior al observado en países latinoamericanos comparables.

Además, existe una alta concentración del crédito bancario, ya que a pesar de que hay 45 instituciones bancarias con actividades en el país, en diciembre de 2012 el 74% de la cartera de crédito total se concentraba en manos de cinco bancos.

Asimismo, el mercado de valores debe consolidarse como una alternativa más atractiva de financiamiento para fortalecer su contribución al desarrollo nacional. A

diciembre de 2012, el valor de capitalización de dicho mercado como proporción del PIB se ubicó en 42.5%. Estos niveles son significativamente inferiores a los de economías de tamaño e ingreso per cápita similares a la nuestra.

Es necesario fortalecer el marco jurídico del sistema financiero para incrementar su contribución a la economía, aumentar el monto de financiamiento en la economía, reducir el costo del crédito, promover la competencia efectiva en el sector e incentivar la entrada de nuevos participantes. Asimismo, se debe propiciar la estabilidad de dicho sistema a través de las sanas prácticas prudenciales, y promover que las autoridades del sector realicen una regulación efectiva y expedita del mismo.

La Banca de Desarrollo debe transformarse para ser una palanca real de crecimiento. En este contexto, es necesario implementar medidas que, atendiendo a la fortaleza de su balance, le permitan también instrumentar políticas que promuevan el desarrollo y la democratización del financiamiento. Hasta ahora, la Banca de Desarrollo se ha enfocado en mantener y preservar el capital, de acuerdo con su mandato de ley.

El objetivo de la Banca de Desarrollo debe ser ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional como la infraestructura, además de las pequeñas y medianas empresas. Así, la Banca de Desarrollo debe contribuir de manera eficaz y eficiente con la actividad productiva del país, con la creación de valor y crecimiento del campo, para que a su vez permita y respalde el ahorro popular en beneficio del bienestar de las familias mexicanas. Para tal efecto, se requiere: i) redefinir con claridad su mandato en el marco jurídico; y ii) permitirle allegarse los elementos indispensables para el cumplimiento de su mandato, a fin de gestionar sus recursos de manera eficaz en beneficio del país. En todo caso, el esfuerzo debe estar dirigido a las empresas productivas que no consiguen financiamiento de la banca privada, de forma que puedan alcanzar una mayor escala de operación y adoptar tecnologías nuevas y más eficientes.

En términos de la inclusión financiera, México también debe redoblar esfuerzos. La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2012 muestra que el 44% de la población adulta en México no interactúa con el sistema financiero. Es decir, no cuenta con ningún producto dentro del sistema financiero formal (ahorro, crédito, seguros o previsión para el retiro). Asimismo, destaca que el 64.5% de los adultos no ahorran en instrumentos del mencionado sistema.

En este sentido, es fundamental incorporar a las mujeres al sistema financiero. Tan sólo el 30% de ellas tiene una cuenta de ahorro, nómina o inversión en un banco, mientras que el porcentaje para los hombres es significativamente mayor, ubicándose en 42%. Por tanto, la Banca de Desarrollo, junto con la banca comercial, deberá desarrollar productos y establecer políticas que promuevan la equidad de género.

Por otro lado, una mayor educación financiera contribuirá a consolidar los avances del sistema. Una baja educación financiera se traduce en una mala planeación del gasto y bajo ahorro, además de limitar la capacidad de la población para demandar menores precios y mejor servicio a las instituciones del sistema financiero.

## **Empleo**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. A pesar de que hoy en día la tasa de desocupación es baja, es necesario consolidar esfuerzos para aumentar la productividad laboral y otorgar mayor dignidad a los salarios que percibe la población.

En el cuarto trimestre de 2012, la población de México se estimó en 115.6 millones de habitantes, de los cuales 86.1 millones tuvieron edad legal de trabajar (74.4% del

total), 50.7 millones integraron la población económicamente activa<sup>13</sup> (PEA, 58.9% de la población en edad de trabajar), y 48.2 millones estuvieron ocupados (95.1% de la PEA).

Dentro de la población ocupada se observaron algunas distorsiones, ya que cerca del 60% de las personas tuvo trabajo con algún grado de informalidad. Lo anterior tiene repercusiones adversas en el acceso efectivo de los trabajadores y sus familias a la seguridad social, así como en las finanzas públicas del país. Además, la productividad de las empresas informales es 45% más baja que la que se observa en el sector formal. Por tanto, resulta impostergable impulsar políticas públicas que propicien la generación de empleos y de empresas formales para brindar certidumbre a los trabajadores en el acceso a los mecanismos de previsión social. Asimismo, reducir los costos que enfrentan las empresas al emplear a trabajadores formales permitiría aprovechar a plenitud el potencial de la fuerza laboral.

De manera consistente con la tendencia mundial, la desocupación en México se concentra en los jóvenes, ya que el 53% de los desocupados tiene entre 14 y 29 años, siendo su tasa de desocupación de 7.9%. Aunque la situación de empleo para nuestros jóvenes es significativamente mejor a la de otros países, es necesario incluirlos de manera más efectiva en el mercado laboral. En el cuarto trimestre de 2012, el desempleo juvenil (15 a 24 años) en España era de 55.8% y en Estados Unidos de Norteamérica de 16.0%. De igual manera para las mujeres, cuya tasa de desocupación fue de 4.9%, se requiere de políticas laborales que dinamicen el mercado con un enfoque de género. Lo anterior va en línea con las respuestas obtenidas en la Consulta Ciudadana, ya que los participantes opinaron que los créditos para mujeres emprendedoras, así como las guarderías y estancias infantiles seguras son el tipo de políticas que más ayudarían a dicho sector, con el 34 y 30% de las respuestas, respectivamente.

---

<sup>13</sup> La PEA está compuesta por las personas mayores de 14 años que trabajan o buscan trabajo de manera activa.

Asimismo, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, las personas con discapacidad (que rebasan los 5 millones de individuos) se enfrentan a problemas de inclusión laboral, como la discriminación y la falta de infraestructura adecuada en los centros de trabajo, entre otros.

Un paso relevante para detonar la productividad laboral es la instalación y operación del Comité Nacional de Productividad, resultado de la Reforma Laboral, que convoca a los patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas a trabajar en conjunto.

La Reforma Laboral aprobada en 2012 establece elementos fundamentales para dignificar el empleo, tanto en lo personal como en los centros laborales. El trabajo digno fue establecido como el eje de los esfuerzos institucionales para lograr el respeto a la dignidad humana de los trabajadores, la no discriminación, el acceso a la seguridad social independientemente de la forma de contratación, salario remunerador, capacitación continua para incrementar la productividad con beneficios compartidos, y condiciones de seguridad y salud para prevenir riesgos de trabajo. Se debe contemplar siempre el respeto absoluto no sólo a los derechos individuales de los trabajadores, sino también a los colectivos, como la libertad de asociación, autonomía sindical, derecho de huelga y contratación colectiva, elementos que han sido reconocidos constitucionalmente como derechos humanos.

Al respecto, la Reforma Laboral apoyará también a las mujeres mediante la prohibición expresa de cualquier tipo de discriminación, además de imponer sanciones para quienes cometan acoso u hostigamiento sexual, condicionen su contratación o ascenso y la presentación de pruebas de no embarazo. Para las madres trabajadoras, la Reforma permitirá que parte de las semanas de descanso obligatorio, que la ley prevé antes del parto, puedan ser transferidas para después del nacimiento, con lo que podrán pasar más tiempo con sus hijos.



## **Desarrollo sustentable**

Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado. Las sequías, inundaciones y ciclones entre 2000 y 2010 han ocasionado alrededor de 5 mil muertes, 13 millones de afectados y pérdidas económicas por 250 mil millones de pesos (mmp).

El mundo comienza a reducir la dependencia que tiene de los combustibles fósiles con el impulso del uso de fuentes de energía alternativas, lo que ha fomentado la innovación y el mercado de tecnologías, tanto en el campo de la energía como en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Hoy, existe un reconocimiento por parte de la sociedad acerca de que la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

En este sentido, México ha demostrado un gran compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, y participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como cambio climático y biodiversidad. No obstante, el crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9% del PIB, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar: i) el 12% de la superficie nacional está designada como área protegida, sin embargo 62% de estas áreas no cuentan con programas de administración; ii) cerca de 60 millones de

personas viven en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país; iii) se debe incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México más allá del 47.5% actual; iv) la producción forestal maderable del país es menor al 1% del PIB; v) para proteger los ecosistemas marinos se debe promover el desarrollo turístico y la pesca de manera sustentable; y vi) se debe incentivar la separación de residuos para facilitar su aprovechamiento.

### **Acceso a servicios de telecomunicaciones**

Las telecomunicaciones se han convertido en un insumo estratégico para competir en la economía moderna. El acceso a los servicios de telecomunicaciones a un precio competitivo y con la calidad suficiente es hoy un prerrequisito para que los individuos y las empresas sean competitivos y aprovechen al máximo el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Sin embargo, el acceso a servicios de telecomunicaciones en México aún es limitado para gran parte de la población. La penetración de la telefonía móvil en el país es de 86 líneas por cada 100 habitantes contra 112 en países como España. Además, México se encuentra en los últimos lugares en penetración de banda ancha entre los países de la OCDE: este tipo de banda tiene una penetración del 11.4% en telefonía fija y 9.6% en telefonía móvil, con una velocidad promedio de 5.3 Mb en 2012, mientras que el equivalente en Chile fue de 19 Mb. Además, existen retos de cobertura y competencia en el sector: existen sólo 17 líneas de teléfono fijas por cada 100 habitantes; la televisión de paga cubre alrededor del 10% de la población; la televisión abierta tiene 465 estaciones concesionadas y el 95% de éstas se concentran en dos empresas. Lo anterior impacta los precios de los servicios de telecomunicaciones que enfrentan las empresas y la población en general. Una consecuencia es que, de acuerdo con el Informe Mundial sobre la Tecnología de la

Información 2013 del Foro Económico Mundial, México ocupa la posición 63, de un total de 144 países, según el Índice de Tecnologías de la Información.

Por ello, se presentó la Reforma de Telecomunicaciones que fue aprobada por las Cámaras de Diputados y de Senadores. La Reforma busca incentivar la competencia efectiva en todos los segmentos de las telecomunicaciones. Lo anterior, con el propósito de asegurar la cobertura universal de los servicios de televisión, radio, telefonía y datos para todo el país. Asimismo, se busca contar con precios adecuados para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a las nuevas tecnologías. Además, se impulsará una mayor calidad de los servicios para que sean más rápidos y confiables y se fomentará una mayor diversidad en los contenidos.

Mejorar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, cumple un doble propósito. Por una parte, son actividades económicas que producen insumos estratégicos para el incremento de la productividad de las empresas en México. Por otro lado, son instrumentos que propician el fortalecimiento de los derechos fundamentales de las personas, lo que representa el eje rector de la Reforma de Telecomunicaciones.

## **Energía**

El uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de la sociedad. Su escasez derivaría en un obstáculo para el desarrollo de cualquier economía. Por ello, es imperativo satisfacer las necesidades energéticas del país, identificando de manera anticipada los requerimientos asociados al crecimiento económico y extendiéndolos a todos los mexicanos, además de los beneficios que derivan del acceso y consumo de la energía.

En México, la producción de energía primaria registró una disminución promedio anual de 0.3% entre 2000 y 2011, mientras que el consumo de energía creció a un

promedio anual de 2.1% en el mismo período. Por tanto, se deben redoblar los esfuerzos para que el país siga siendo superavitario en su balanza de energía primaria más allá del año 2020.

En materia de hidrocarburos, desde hace más de tres décadas la producción en México ha sido superior a la incorporación de reservas probadas más probables (que se denominan 2P). Aun cuando la actividad exploratoria fue el doble de lo observado en años recientes, los niveles de incorporación de reservas no se han reflejado en volúmenes que permitan tener una reposición de los barriles producidos. El nivel de producción (2.54 millones de barriles diarios) y el volumen de exportaciones de petróleo crudo observados al cierre de 2012 fueron los menores desde 1990.

La capacidad del Estado Mexicano para detonar nuevos proyectos de inversión en campos no convencionales, como los de aguas profundas y los de lutita (*shale*, por su nombre en inglés), ha sido limitada y por tanto se requiere un nuevo marco institucional que permita al Estado aumentar su capacidad para producir energía más barata y de manera más eficiente, a fin de asegurar el abasto para la economía.

Adicionalmente, la capacidad de producción y refinamiento de petrolíferos en el país ha disminuido en los últimos años. En contraste, la demanda nacional de gasolinas y diesel ha aumentado como resultado del incremento del parque vehicular, las necesidades de transporte y los menores precios de las gasolinas respecto de sus referencias internacionales. Lo anterior ha creado un déficit en el abasto de energéticos, que ha sido cubierto con crecientes importaciones. Asimismo, la segmentación de la cadena entre petroquímicos básicos y secundarios ha contribuido al deterioro de esta industria en el país. La mayor parte del mercado de insumos petroquímicos se abastece mediante importaciones.

Respecto a la cobertura de electricidad, el servicio se ha expandido y actualmente cubre alrededor de 98% de la población. Si bien hoy en día existe capacidad suficiente

respecto al consumo nacional de electricidad, hacia el futuro la mayor incorporación de usuarios y un mejor acceso al suministro de energía significarán un reto para satisfacer las necesidades de energía eléctrica de la población y la planta productiva del país.

De manera adicional, en 2011 la mitad de la electricidad fue generada a partir de gas natural, debido a que este combustible tiene el menor precio por unidad energética. En este contexto, tecnologías de generación que utilicen fuentes renovables de energía deberán contribuir para enfrentar los retos en materia de diversificación y seguridad energética. A pesar del potencial y rápido crecimiento en el uso de este tipo de energías, en el presente, su aportación al suministro energético nacional es apenas el 2% del total.

### **Competencia y desregulación**

Elevar y democratizar la productividad requiere contar con un ambiente de negocios que provea de un marco regulatorio eficaz y bienes públicos de calidad que permitan a las empresas prosperar. Para ello, se debe promover una mayor competencia en los mercados que genere más empleos, eleve los salarios reales y mejore la calidad de vida de los mexicanos. En línea con lo anterior, el 58% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró necesaria una mejor regulación para fomentar la competencia.

En cuanto a la facilidad para hacer negocios, en el informe *Doing Business 2013*, elaborado por el Banco Mundial, México se ubica en la posición número 48 de 185 países. Se reportan resultados positivos para México en los rubros de facilidad para abrir un negocio (posición 36), resolución de la insolvencia (26) y manejo de permisos de construcción (36). Sin embargo, existen tres áreas clave donde se puede y se debe mejorar sustancialmente en coordinación entre los tres órdenes de gobierno. La primera es la dificultad para registrar una propiedad, rubro en el cual el país ocupa

la posición 141. Mejorar en este rubro ayudaría a dar mayor certidumbre legal a los negocios, disminuyendo los costos por posibles conflictos y disputas. Un segundo obstáculo es la dificultad de las empresas para obtener electricidad, rubro en el que México ocupa la posición 130. Finalmente, se requiere simplificar el proceso de pago de impuestos (el país se ubica en la posición 107), para contribuir a abatir la informalidad y promover la incorporación de los negocios informales a la formalidad. Más allá de los indicadores registrados por el informe *Doing Business*, resalta el potencial de las políticas que mejoren el marco regulatorio en que operan las empresas. Por ejemplo, el abatir la corrupción en todos los niveles y órganos de gobierno es una de ellas.

Por su parte, en el índice de Competitividad del Foro Económico Mundial, se identifican diversos obstáculos que inhiben a la productividad, especialmente en materia de competencia. La baja efectividad de la política antimonopolios, rubro en el que México se ubica en la posición 115 de 144 países estudiados, deja a los ciudadanos desprotegidos frente a las grandes empresas. Esto se ve reflejado en el índice de intensidad de competencia local, donde México ocupa la posición 75. Es decir, la falta de competencia tiene consecuencias tangibles sobre el bienestar de las familias, pues se enfrentan a precios más altos por una amplia gama de bienes y servicios. En este sentido, como parte de la Reforma de Telecomunicaciones, se le otorgó una mayor autonomía a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que pueda funcionar con una mayor eficacia.

Finalmente, la creación de una cultura de consumo responsable, la modernización de las instituciones encargadas de la protección del consumidor, la incorporación de nuevos métodos de atención y servicio a los ciudadanos, y el fortalecimiento de la presencia de las instituciones y la certidumbre en los procesos constituyen desafíos para un Estado que busca incentivar la competencia y a la vez fortalecer la equidad respecto a las relaciones entre los consumidores.

## **Fomento económico, política sectorial y regional**

El Estado tiene como obligación, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fungir como el rector del desarrollo nacional, garantizando que éste sea incluyente, equitativo y sostenido. Por tanto, resulta indispensable que el Gobierno de la República impulse, al igual que lo hacen las economías más competitivas a nivel mundial, a los sectores con alto potencial de crecimiento y generación de empleos.

Hoy, México requiere una política moderna de fomento económico en sectores estratégicos. No se puede ignorar el papel fundamental que juegan los gobiernos al facilitar y proveer las condiciones propicias para la vida económica de un país. Respetar y entender la delineación entre actividad privada y gobierno, no significa eludir el papel fundamental que el Estado debe desempeñar en crear las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía, y se fortalezcan las libertades y los derechos de los mexicanos. Una nueva y moderna política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos que tienen una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales. Las actividades productivas de pequeñas y medianas empresas, del campo, la vivienda y el turismo son ejemplos de estos sectores.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen más del 90% del tejido empresarial en la mayoría de los países del mundo. Por citar algunos ejemplos, en la Unión Europea y en Estados Unidos de Norteamérica representan el 95% de las unidades económicas y proveen más del 75% de los puestos de trabajo. En México, las MIPYMES aportan alrededor del 34.7% de la Producción Bruta Total y generan 73% de los empleos, lo que significa más de 19.6 millones de puestos

laborales. Resulta indiscutible que la política orientada a apoyar a las MIPYMES productivas y formales y, por supuesto, a los emprendedores, debe ser pieza angular de la agenda de gobierno, a fin de consolidarla como palanca estratégica del desarrollo nacional y de generación de bienestar para los mexicanos.

Por otra parte, integrar a todas las regiones del país con mercados nacionales e internacionales es fundamental para que las empresas y actividades productivas puedan expandirse en todo el territorio. Asimismo, se debe facilitar un proceso de cambio estructural ordenado que permita el crecimiento de actividades de alto valor agregado al mismo tiempo que se apoya la transformación productiva de los sectores tradicionales de la economía. Para ello, es necesario coordinar la política de fomento económico, la infraestructura logística y la política sobre sectores estratégicos como la minería, la agricultura y el turismo.

### **Infraestructura de transporte y logística**

Una economía que quiere competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Una infraestructura adecuada potencia la capacidad productiva del país y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población.

Actualmente, la red carretera del país suma 374 mil 262 km. De ellos, 49 mil 169 km conforman la red federal (8 mil 459 km son autopistas de cuota y 40 mil 710 km constituyen la red federal libre de peaje). Las redes troncal e intertruncal de 24 mil 308 km se consideran estratégicas, ya que conectan el 70% de las poblaciones del país. Dentro de los principales retos que enfrenta el sector transporte se encuentra el de elevar la seguridad vial, ya que cada año se suscitan entre 3.3 y 3.8 millones de accidentes de tránsito.



El Sistema Ferroviario Nacional (SFN) está compuesto de 26 mil 727 km de vías férreas, de los cuales el 18% está fuera de operación. En lo que se refiere al servicio de pasajeros, sólo se cuenta con el Tren Suburbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y algunos trenes turísticos. Por otra parte, la movilidad urbana en las ciudades mexicanas debe mejorar ya que existe una alta tasa de motorización, expansión urbana con baja densidad y en algunos casos no se cuenta con la suficiente infraestructura de transporte urbano masivo.

A lo largo de sus 11 mil 500 km de costas, México cuenta con 117 puertos y terminales habilitadas. No obstante, el 67% del movimiento de carga está concentrado en 16 puertos comerciales, de los cuales los más importantes, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Altamira y Veracruz, operan el 96% de la carga contenerizada.

El Sistema Aeroportuario Nacional se compone de 60 aeropuertos que transportan a alrededor de 80 millones de pasajeros y 700 millones de toneladas de carga al año. De éstos, 17 concentran el 86% del tránsito de pasajeros y el 96% de la carga aeroportuaria.

En la última década, la inversión impulsada por el sector público en infraestructura en México ha aumentado de 3.1% del PIB a 4.5%. Lo anterior ha contribuido a satisfacer parte de los requerimientos de infraestructura. Sin embargo, sigue existiendo un largo camino por recorrer. La calidad de la infraestructura en algunos de los casos es baja y la conectividad del país debe incrementarse. Según los resultados de la Consulta Ciudadana, el 32% de los participantes consideró prioritario invertir en carreteras y el 29% en redes ferroviarias. De acuerdo con el Foro Económico Mundial, por la calidad de su infraestructura actualmente México se encuentra en el lugar 65 de una muestra de 144 países, debajo de naciones con desarrollo similar, como Uruguay y Chile, pero también de Barbados, Panamá y Trinidad y Tobago. Es necesario potenciar la

inversión en este sector, lo que se traducirá en mayor crecimiento y productividad, para lo cual se requiere incrementar la participación privada.

Actualmente, entre los principales retos que enfrenta el sector se encuentran los siguientes: i) la liberación de derecho de vía es un obstáculo para concluir con rapidez los proyectos estratégicos; ii) la falta de coordinación entre operadores ferroviarios genera ineficiencias; iii) el estado físico de las vías y la falta de doble vía en sitios estratégicos, entre otros factores, limita la velocidad del sistema ferroviario; iv) muchas de las ciudades del país no cuentan con sistemas de transporte urbano masivo de calidad; v) la capacidad para atender buques de gran calado en diversas terminales portuarias es insuficiente y limita las oportunidades de crecimiento de la demanda, la competitividad y la diversificación del comercio exterior; vi) existe una gran disparidad en el uso de los aeropuertos, pues muchos de éstos son subutilizados mientras que algunos se encuentran saturados; vii) la falta de infraestructura aeroportuaria adecuada en el centro del país limita la capacidad de México para establecerse como el principal centro de conexión de pasajeros y carga de Latinoamérica; y viii) la falta de una visión logística integral no permite conectar los nodos productivos, de consumo y distribución en México.

## **Minería**

La minería es uno de los sectores más dinámicos de la economía mexicana, esto se refleja en que la inversión en el sector registró un máximo histórico de 25 mil 245 millones de dólares (mdd) durante el período 2007-2012. Se alcanzó en 2012 el más alto valor de producción minero-metalúrgica registrado, con 21 mil 318 mdd. México es el primer lugar como país productor de plata en el mundo, el quinto lugar en plomo, el séptimo en zinc y el décimo en oro y cobre.

En 2012, se generaron más de 328 mil puestos de trabajo formales de manera directa en el sector minero. Adicionalmente, se estima que se crearon 1.6 millones de

empleos de manera indirecta. La industria minera es la cuarta fuente generadora de ingresos al país, por encima del turismo y por debajo de las exportaciones automotrices, la industria eléctrica y electrónica y el petróleo.

Entre los principales retos del sector destacan el mantener el dinamismo y la competitividad del mismo en un ambiente de volatilidad en los precios internacionales; beneficiar y respetar los derechos de las comunidades o municipios donde se encuentran las minas, así como aumentar los niveles de seguridad en éstas.

### **Sector agroalimentario**

El campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. De cara al siglo XXI, el sector agrícola presenta muchas oportunidades para fortalecerse. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

La disponibilidad de tierra cultivable es un factor que restringe la productividad del sector. Anualmente se cultivan alrededor del 85% de las hectáreas disponibles. El 28% cuenta con riego y el 72% se cultiva en temporal, aun cuando el 60% del valor de la producción se genera en las áreas de riego. La ganadería tiene un alto potencial que no se ha aprovechado a cabalidad, debido a la descapitalización de sus unidades productivas. Por su parte, en los últimos años la producción pesquera se ha mantenido estable, y su sustentabilidad presenta deficiencias de ordenamiento y legalidad, mientras que la acuicultura representa una importante oportunidad de desarrollo.

Los retos en el sector agroalimentario son considerables. En primer lugar, la capitalización del sector debe ser fortalecida. La falta de inversión en equipamiento e infraestructura limita la incorporación de nuevas tecnologías, imponiendo un freno a

la productividad. Para incrementar la productividad del campo, se debe mejorar la organización y la escala productiva de los minifundios. Cerca del 80% de los productores agrícolas poseen predios menores a 5 hectáreas.

En segundo lugar, la oportunidad y costo del financiamiento deben mejorar. Por un lado, sólo el 6% de las unidades de producción agropecuaria tiene acceso al crédito institucional. Además, existen fuertes disparidades en la productividad de las unidades de producción. El segmento comercial es altamente competitivo, mientras que más del 70% de las unidades económicas rurales es de subsistencia o autoconsumo.

Un tercer reto radica en fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico. Uno de cada tres participantes de la Consulta Ciudadana consideró que lo que más se necesita para reactivar el campo mexicano es impulsar la adopción de tecnologías modernas para elevar la productividad. La capacidad instalada de investigación no se aplica plenamente para resolver las demandas de los productores. El campo mexicano tiene una alta vulnerabilidad a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, y una elevada dependencia externa de insumos estratégicos como los fertilizantes. Esta situación afecta el abasto, calidad y acceso a los agroalimentos.

Finalmente, se debe fomentar un desarrollo regional más equilibrado. Existe un desarrollo desigual entre las entidades federativas del norte y del centro del país respecto a las del sur-sureste, que se refleja en diferencias importantes en el nivel de productividad de los cultivos. Asimismo, es necesario propiciar la existencia de un marco institucional adecuado a los requerimientos del sector. Debe realizarse una evaluación y revisión de los programas existentes para que la política de fomento agroalimentario transite desde los subsidios a los incentivos hasta la productividad, sea incluyente focalizando la población objetivo y cuente con un marco normativo así como reglas de operación claras y sencillas.

## **Sector turístico**

El turismo representa la posibilidad de crear trabajos, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como la posibilidad de preservar la riqueza natural y cultural de los países. Una evidencia al respecto es que 87% de la población en municipios turísticos en nuestro país tiene un nivel de marginación “muy bajo” de acuerdo con el CONEVAL, mientras que la cifra equivalente en los municipios no turísticos es de 9 por ciento.

México debe aprovechar integralmente el crecimiento del sector turístico a nivel mundial. Se debe mejorar el valor agregado de la oferta de este tipo de productos. En los últimos 30 años (1982-2012), los turistas internacionales en México han observado una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 2.0%. Como resultado, el país ha perdido posiciones en la clasificación de la Organización Mundial de Turismo (OMT), al pasar del séptimo lugar en 2000, al décimo en 2011 en la recepción de turistas internacionales y del duodécimo al vigésimo tercero en el ingreso de divisas.

Los países emergentes hoy en día son los que ofrecen mayor potencial para el crecimiento de la afluencia de turistas. Por tanto, es necesario considerar estrategias de promoción que atraigan a visitantes de estos países y regiones, como Rusia, China, Corea y América Latina. México se encuentra bien posicionado en el segmento de sol y playa, pero otros como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, de salud, deportivo, de lujo, de negocios y reuniones o de cruceros, ofrecen la oportunidad de generar más derrama económica.

En lo que se refiere al mercado interno, éste explica el 82.3% del consumo turístico del país. El flujo de personas registrado durante 2012 fue de más de 68 millones de turistas nacionales en hoteles, cifra que representa un máximo histórico y un incremento de 6.6% en el 2011. Por otro lado, la tasa media anual de crecimiento de

la oferta total de cuartos de alojamiento fue de 4% entre 2000 y 2012, para alcanzar un nivel de 677 mil. Además, la oferta de alojamiento contribuyó a generar 2.5 millones de puestos de trabajo en 2010, lo que representaba el 6.9% del empleo total.

Sin embargo, se deben fomentar esquemas financieros especializados y accesibles que sirvan para promover inversiones turísticas. Asimismo, es indispensable consolidar el modelo de desarrollo turístico sustentable, que compatibilice el crecimiento del turismo y los beneficios que éste genera, a través de la preservación y el mejoramiento de los recursos naturales y culturales. Adicionalmente, se requiere fortalecer el impacto del turismo en el bienestar social de las comunidades receptoras, para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones turísticas. En este sentido, todas las políticas de desarrollo del sector deben considerar criterios enfocados a incrementar la contribución del turismo a la reducción de la pobreza y la inclusión social.

### **Desarrollo regional**

Los niveles de prosperidad en México muestran grandes contrastes a lo largo y ancho del territorio nacional. Ello está íntimamente ligado a las diferentes capacidades productivas que se observan en las entidades federativas del país. Aunque tales diferencias son resultado de múltiples causas –distintos acervos de capital, por ejemplo–, sin duda un elemento que explica en buena medida las diferencias en el ingreso y, por tanto, en el bienestar de los habitantes, son las brechas en productividad presentes en el país. Así, por ejemplo, un trabajador en el estado de Nuevo León produce casi cuatro veces más que un trabajador en Oaxaca o en Chiapas.

En general, la productividad del trabajo en las 10 entidades federativas menos productivas del país es menor al 40% de la que observamos en las 10 entidades federativas más productivas. Las profundas diferencias observadas tienen un claro

componente geográfico, pues la productividad tiende a ser menor en las entidades federativas del sur del país.

Un elemento que explica las marcadas brechas en productividad entre las entidades federativas es la estrecha correlación que existe entre informalidad y baja productividad a nivel estatal: en las entidades federativas de la frontera norte —relativamente productivas—, uno de cada dos trabajadores es formal; en contraste, en Oaxaca, Guerrero o Chiapas, ocho de cada 10 trabajadores laboran en la informalidad. Otras razones tienen que ver con carencias en infraestructura que inhiben la participación de las empresas de algunas regiones del país en los mercados internacionales o con las marcadas diferencias en el rendimiento escolar en las entidades federativas.

### **México Próspero, en las palabras de...**

*Para que México logre despuntar económicamente, necesariamente se deberán destinar más recursos hacia la investigación y generación de tecnología.*

Susana Sandoval, La Paz, Baja California Sur

*Detonar el desarrollo económico de la región Sur-Sureste y sentar las bases para el futuro desarrollo industrial, agropecuario y silvícola del sur.*

José Antonio Aysa, Villahermosa, Tabasco

*Fortalecer el mercado nacional en materia de energía para dar abasto a la demanda, bajando así los costos de producción en la cadena de producción de alimentos y en todos los procesos donde se requiera el uso de hidrocarburos y sus derivados.*

Juan Bruno Méndez, Palenque, Chiapas

*Localizar, identificar, motivar, evaluar e impulsar a los emprendedores universitarios mexicanos y sus ideas, a través de la formalización de proyectos empresariales y de negocios en general.*

Fidel Pérez, Metepec, Estado de México

*Mientras más fácil sea el pago de los impuestos para los ciudadanos mayor será la recaudación.*

Ariadna Flores, Celaya, Guanajuato

*Mayor apoyo por parte del gobierno al sector industrial enfocándose de manera especial a empresas de alta tecnología desarrollada en el país.*

Hilda Sánchez, Cuautitlán Izcalli, Estado de México

*Los productores requieren líneas de financiamiento, créditos y seguros con suficiencia y oportunidad.*

Jorge Simental, Mazatlán, Sinaloa

#### **IV.2. Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país**

Para hacer frente a los retos antes mencionados y poder detonar un mayor crecimiento económico, México Próspero está orientado a incrementar y democratizar la productividad de nuestra economía. Lo anterior con un enfoque que permita un acceso global a los factores de la producción. Es decir, la presente Administración



buscará eliminar trabas que limiten la capacidad de todos los mexicanos para desarrollar sus actividades con mejores resultados.

Llegó la hora de cambiar el curso del desarrollo nacional hacia uno donde el crecimiento económico vaya acompañado de la equidad social y esté guiado por el goce pleno de los derechos fundamentales de toda la población.

En primer lugar, se plantea conducir una política hacendaria responsable que contribuya a mantener la estabilidad macroeconómica del país. Esto requiere establecer instrumentos para hacer un uso más eficiente del gasto público, que mitiguen los riesgos de volatilidad a los que están expuestas las finanzas públicas y fortalezcan los ingresos públicos. Mediante la prelación en la ejecución de los programas que tienen un mayor impacto en el desarrollo de la población y un mejor uso de los recursos públicos, se podrá contar con un gobierno más eficaz. Además, se deberán desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Como una vía para incrementar la productividad, se propone promover el uso eficiente de los recursos productivos de la economía. Particularmente el acceso a financiamiento, la productividad en el empleo y el desarrollo sustentable. En específico, se plantea democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. Para ello, se propone incrementar la competencia en el sector financiero a través de una reforma integral que lo fortalezca, al tiempo que preserve su estabilidad. Mediante una mejora al régimen de garantías y mayor certidumbre en el marco regulatorio, se buscará que las empresas con potencial productivo reciban más crédito por parte de las instituciones financieras del país. Paralelamente, se llevará a cabo un esfuerzo por promover la inclusión financiera, de

tal manera que los beneficios que ofrece el sistema financiero formal se extiendan a todos los mexicanos.

Para robustecer el papel de la Banca de Desarrollo como una palanca de crecimiento, ésta deberá completar mercados, potenciar los recursos del Gobierno de la República y utilizarlos como inductores de la participación del sector privado de forma eficiente. En este sentido, también buscará promover la participación de dicho sector en planos estratégicos de la economía, como la infraestructura, el campo y las pequeñas y medianas empresas. Además, se impulsará que la Banca de Desarrollo cuente con mayor flexibilidad regulatoria y financiera para cumplir con un mandato de fomentar la expansión del crédito.

Asimismo, la Banca de Desarrollo deberá incentivar la integración de las mujeres al sistema financiero a través de una mayor educación en la materia y el desarrollo de productos que se adecuen a sus necesidades. La participación en el sistema financiero les permitirá ser más productivas y acotar las brechas de género existentes.

Para un México Próspero se debe consolidar, de manera gradual y permanente, un marco de respeto que equilibre los factores de la producción a efecto de promover el empleo de calidad, sin descuidar la protección y garantía de los derechos de los trabajadores y del sector patronal.

En particular, se establecerán incentivos para abatir la informalidad y propiciar que los trabajadores puedan acceder a empleos formales más productivos y mejor remunerados, con especial énfasis en la participación de la mujer en la economía formal. Además, el fortalecimiento de la infraestructura de guarderías o el fomento de modalidades flexibles pueden incrementar la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Para impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz. Por ello, se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir, los incentivos económicos de las empresas y la sociedad deben contribuir a alcanzar un equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas, así como retribuir a los propietarios o poseedores de los recursos naturales por los beneficios de los servicios ambientales que proporcionan. La sustentabilidad incluye el manejo responsable de los recursos hídricos, el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la infraestructura hidroagrícola y de control de inundaciones.

Por su parte, para democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones, la Reforma al Sector tiene como base tres pilares denominados como el ABC de las Telecomunicaciones: i) Asegurar la cobertura universal de servicios de televisión, radio, telefonía y datos para todo el país; ii) Buenos precios para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones mediante la promoción de la competencia en el sector; y iii) Calidad en el servicio y en los contenidos de tal manera que se cuente con servicios más rápidos, confiables y diversos. Asimismo, la Reforma de Telecomunicaciones establece el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Para lograr estos objetivos, la Reforma de Telecomunicaciones prevé la creación de órganos constitucionales autónomos que garanticen la competencia efectiva en el sector. Asimismo, se establece la obligación del Consejo de la Judicatura Federal de crear tribunales y juzgados especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones. Lo anterior con el objetivo de aplicar de manera eficaz y técnicamente informada el marco normativo que regula las actividades de

telecomunicaciones y las normas de competencia económica. Además, la Reforma de Telecomunicaciones promueve la creación de nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional.

Se plantea abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Esto implica aumentar la capacidad del Estado para asegurar la provisión de petróleo crudo, gas natural y gasolinas que demanda el país; fortalecer el abastecimiento racional de energía eléctrica; promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas; además de fortalecer el desarrollo de la ciencia y la tecnología en temas prioritarios para el sector energético.

La productividad de una economía no sólo depende de la disponibilidad y de la calidad de los insumos de producción, sino también de la manera en que éstos interactúan. En este sentido, es fundamental garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo, donde la principal fuente de diferenciación entre las empresas radique en la calidad y precio de sus productos y servicios. Se privilegiará una regulación que inhiba las prácticas monopólicas e incentive a las empresas a producir mejores productos y servicios de una manera más eficiente.

Por otra parte, el gobierno tiene la obligación de impulsar la productividad aun en ausencia de las reformas estructurales. Por ello, la presente Administración buscará facilitar y proveer las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía. El uso de las nuevas tecnologías de la información y una mejora regulatoria integral que simplifique los trámites que enfrentan los individuos y las empresas permitirá detonar un mayor crecimiento económico.

La presente Administración también buscará establecer políticas sectoriales y regionales que definan acciones específicas para elevar la productividad en todos los sectores y regiones del país. Para este fin, se propone establecer una política eficaz de fomento económico, ampliar la infraestructura e instrumentar políticas sectoriales para el campo y el sector turístico. Asimismo, es necesario entender y atender las causas que impiden que todas las entidades federativas del país aprovechen plenamente el potencial de su población y de sus recursos productivos.

Se propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, desarrollar los sectores estratégicos del país y generar más competencia y dinamismo en la economía. Se buscará incrementar la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada. Para ello, se fortalecerá el mercado interno, se impulsará a los emprendedores, se fortalecerán las micro, pequeñas y medianas empresas, y se fomentará la economía social a través de un mejor acceso al financiamiento.

Incrementar y democratizar la productividad también involucra contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica y que genere una logística más dinámica. Esto se traduce en líneas de acción tendientes a ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos del transporte, mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, promover un mayor uso del transporte público en sistemas integrados de movilidad, así como garantizar más seguridad y menor accidentalidad en las vías de comunicación. Asimismo, se buscará propiciar una amplia participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura a través de asociaciones público-privadas.

A través de un fomento económico moderno, también se buscará construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Esto implica impulsar al sector mediante inversión en desarrollo de capital físico y humano. Además, es necesario fomentar modelos de asociación que aprovechen economías de escala y generen valor agregado, así como otorgar certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos. Asimismo, se deberá incentivar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Finalmente, es imprescindible aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país. Este objetivo se traduce en impulsar el ordenamiento y la transformación sectorial; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo por medio de la promoción eficaz de los destinos turísticos; y propiciar que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

## **V. MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL**

PODEMOS SER UNA FUERZA POSITIVA Y PROPOSITIVA EN EL MUNDO,  
UNA NACIÓN AL SERVICIO DE LAS MEJORES CAUSAS DE LA  
HUMANIDAD.

Para conseguir la prosperidad de la patria se deben  
procurar las mejores y más estrechas relaciones  
internacionales.

GENARO ESTRADA FÉLIX

La política exterior es la dimensión internacional de la estrategia de gobierno. El diálogo y la cooperación con otros países, tanto en el ámbito bilateral como el multilateral, son herramientas insustituibles para la consecución de las grandes Metas Nacionales. La actividad diplomática, la promoción económica, las negociaciones comerciales internacionales, la difusión cultural y la solidaridad con otras naciones,

entre otras tareas prioritarias en el ámbito externo, complementan y potencian los esfuerzos de desarrollo interno. El entorno internacional constituye, en consecuencia, un punto firme de apoyo para los programas gubernamentales en todos los rubros de la Administración Pública Federal.

El mundo actual ofrece a México numerosas oportunidades y, al mismo tiempo, plantea retos ineludibles que exigen diseñar e instrumentar una estrategia integral en los ámbitos político, económico y social. La expansión de los intercambios comerciales y de las inversiones productivas, la promoción del turismo, la proyección de la cultura mexicana y sus valores, la cooperación educativa, científica y tecnológica son, por todo ello, tareas centrales para la promoción del desarrollo interno.

Al mismo tiempo, México, como miembro de la comunidad de naciones, es sujeto de un conjunto de derechos y obligaciones que son producto de la gradual y compleja labor de construcción del régimen jurídico internacional, en la que nuestro país ha sido un actor reconocido. El ejercicio de las prerrogativas y los deberes que entraña ese marco de derecho internacional hacen necesario un diálogo continuo con otros actores —tanto estatales como, crecientemente, no gubernamentales— y, muy especialmente, una participación constante y activa en los foros multilaterales, en donde se abordan y deciden las grandes cuestiones que afectan a la comunidad internacional y que impactan el desarrollo interno de México. Los retos globales —tales como el cambio climático, el desarrollo sustentable o la migración— y los desafíos regionales —como el fortalecimiento del Estado de Derecho, el impulso a la competitividad y a la apertura de mercados, así como la consolidación de la paz y la seguridad— requieren de una labor diplomática rigurosa y profesional.

La quinta meta del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 comprende las políticas del Gobierno de la República encaminadas a defender y promover el interés nacional

en el exterior, y a contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de México, a través de relaciones cercanas, mutuamente benéficas y productivas con otros países, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa.

### **Valores y principios**

En la conducción de sus relaciones en el exterior, México ha demostrado un firme apego a valores universales. Desde hace un cuarto de siglo, los principios normativos que debe observar el Ejecutivo Federal al dirigir la política exterior, están incorporados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Junto con otras naciones de América del Norte, América Latina y el Caribe, al igual que de distintas regiones del mundo, México ha sido un firme promotor de ese conjunto de normas de observancia general que forman parte tanto de su marco jurídico interno como del derecho internacional, y que fueron, en su origen, elevadas a rango de derecho positivo en los instrumentos fundacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

El quehacer diplomático de México, por tanto, está vinculado por preceptos de derecho internacional, por su interés nacional y por la interpretación dinámica de sus propios principios normativos ante las exigencias de un contexto internacional cambiante.

### **El legado diplomático**

La tradición diplomática de México, su apego a principios y valores universales, y las acciones que ha emprendido el país a lo largo de su historia para contribuir a la consolidación del derecho internacional, son un valioso activo para la política exterior en la etapa actual. El papel de México en la vasta red de foros y mecanismos regionales y multilaterales que se han llevado a cabo en las últimas décadas, al igual



que el conjunto de acuerdos y convenios en materia comercial, financiera, turística, científica y cultural que México ha establecido desde sus orígenes como nación independiente, son la base de su actuación internacional.

El reconocido liderazgo de México en ámbitos como el desarme —tal como lo acredita la labor diplomática que condujo al establecimiento del Tratado de Tlatelolco—, la codificación del derecho marítimo internacional —en el que la diplomacia mexicana hizo contribuciones destacadas—, los esfuerzos para combatir el cambio climático —como ocurrió con el reencauzamiento de las negociaciones multilaterales y la adopción de los Acuerdos de Cancún durante la 16 Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático—, o la contribución al fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional —demostrado en 2012 cuando se asumió la Presidencia del Grupo de los 20—, son ejemplos del papel activo que México ha desplegado a lo largo de los años en el escenario internacional.

Ese valioso acervo constituye una base firme para desplegar una política exterior que permita defender el interés nacional, al mismo tiempo que promueva, de manera responsable y solidaria, el bienestar de la comunidad global.

En este contexto, un México con Responsabilidad Global buscará ampliar y fortalecer la presencia del país en el mundo; reafirmar el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; promover el valor de la nación en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero.

## **V.1. Diagnóstico: México puede consolidarse como una potencia emergente**

### **El entorno internacional**

El mundo atraviesa por una etapa de transición. En lo político, el fin del sistema bipolar dio paso hace poco más de dos décadas a un período caracterizado por la consolidación, en buena parte del planeta, de la democracia y la cultura de los derechos humanos, un creciente papel de la sociedad civil en la vida pública, tanto en el ámbito nacional como el internacional, y el surgimiento de nuevos polos de poder e influencia dentro de un escenario global en el que ningún Estado ocupa una posición hegemónica.

La economía internacional ha desarrollado un grado de integración sin precedente: en el siglo XXI ningún país se encuentra aislado de los efectos de sucesos económicos que ocurren en otras regiones. A su vez, esto incrementa el impacto de crisis sistémicas como la que se desató en 2008 en el ámbito financiero, para extenderse después, con graves consecuencias, a otros sectores económicos en todo el mundo.

Todo ello ha venido acompañado por una profunda revolución científica y tecnológica que avanza aceleradamente, multiplicando exponencialmente la capacidad para procesar información, así como los contactos e intercambios a través de los medios de comunicación y de transporte. Este proceso es uno de los principales motores del cambio que experimenta el mundo, y no hay duda de que continuará siendo un factor determinante de la evolución del sistema internacional en los años por venir.

La inserción exitosa de México en un mundo que plantea grandes oportunidades y retos dependerá, en buena medida, de la forma en que los nuevos conocimientos y herramientas de esta revolución sean aprovechados para impulsar una mayor productividad.

## **Situación actual**

La dispersión del poder político y la proliferación de nuevos actores han generado una mayor complejidad en la gobernanza global. Ello constituye un serio obstáculo para la adopción de medidas internacionales, de carácter jurídicamente vinculante, que permitan hacer frente a los grandes retos, entre ellos la amenaza del calentamiento global y su potencial impacto en los patrones climáticos y la biodiversidad de todo el mundo, así como la necesidad de incrementar la producción de alimentos para satisfacer el aumento en la demanda que ocurrirá como resultado del previsible crecimiento demográfico. Por otro lado, destacan la expansión global de la clase media y el crecimiento de las zonas urbanas, especialmente en las economías emergentes, y la vulnerabilidad ante crisis financieras recurrentes, resultado de la creciente interdependencia económica. Éstos y otros retos de carácter global requerirán en los años por venir de un conjunto de decisiones y acciones concertadas que permitan generar condiciones propicias para el desarrollo.

Los avances científicos y tecnológicos que impulsan la globalización pueden ser, al mismo tiempo, instrumentos valiosos para transformar este proceso en fuente de oportunidades. El acceso a nuevos mercados, resultado de las negociaciones comerciales que México ha emprendido, de la facilitación del comercio, así como de las comunicaciones y el transporte, abre espacios a la producción y el empleo, siempre que se establezca un entramado legal e institucional propicio para promover el intercambio comercial. La posibilidad de un nuevo pacto global en materia de desarrollo sustentable nos permite vislumbrar hoy, por vez primera, un mundo en el que el hambre y la pobreza extrema hayan sido erradicadas. En particular, el surgimiento de las economías emergentes, entre las que México ocupa un lugar importante, ha generado nuevas expectativas en materia de gobernanza global, y le han conferido una voz y un papel renovados a la diplomacia mexicana.

México puede aumentar su potencial de desarrollo a la par de desplegar una política exterior activa y eficaz. Para lograr lo anterior, es necesario perseverar en las reformas internas descritas en el presente *Plan Nacional de Desarrollo*, a fin de fortalecer la competitividad de la economía nacional en el exterior, reducir la desigualdad y promover la inclusión y la cohesión social, así como fortalecer el Estado de Derecho.

Al mismo tiempo, en el ámbito de la política exterior será necesario ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo, lo que exigirá reconocer la prioridad que representa para el desarrollo nacional la interacción responsable y mutuamente benéfica con otras naciones, así como proveer los recursos necesarios para llevar a la práctica una política exterior que permita defender y promover con eficacia el interés nacional, en beneficio de la sociedad mexicana en su conjunto.

### **Presencia global**

México es un actor significativo en el escenario internacional. En 2012, nuestro país ocupó el decimocuarto lugar por el monto de su PIB, el decimosexto por el valor de su comercio y el decimocuarto por la inversión de nacionales en el exterior. Además, se ubica en el undécimo sitio por el tamaño de su población y es considerado uno de los países con mayor emigración debido a los cerca de 11.8 millones de connacionales que residen en Estados Unidos de Norteamérica.

En el ámbito multilateral, México juega un papel responsable, participando activamente en la toma de decisiones que rigen el orden internacional. Nuestras aportaciones a la ONU suman la décima contribución más alta de los 193 países miembros.

En América del Norte, México tiene a sus principales socios comerciales. Estados Unidos de Norteamérica y Canadá juegan un papel fundamental en el desarrollo comercial y económico de nuestro país, además de que se han convertido en el hogar

de muchos ciudadanos mexicanos. A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (1994), se ha registrado un proceso de integración que si bien comenzó como un proyecto económico y comercial, ha tenido profundas consecuencias sociales para los tres países. Hemos desarrollado valores comunes y visiones compartidas en temas como el libre comercio, la promoción de la democracia y los derechos humanos. Así como la agenda norteamericana ha evolucionado a partir de intereses económicos y comerciales, anticipamos que en las próximas décadas se ampliará aún más esta agenda, incorporando temas que en estos momentos no han sido considerados.

Dado el importante legado histórico, cultural y lingüístico en común, además de la cercanía geográfica, América Latina y el Caribe constituyen el principal espacio de influencia geopolítica de México. A lo largo de la historia ha quedado claro que la estabilidad y prosperidad de esta región tiene beneficios o repercusiones directas para México, razón por la cual nuestro compromiso en este ámbito es ineludible. Hoy nuestra nación tiene la oportunidad de jugar un papel activo para que los proyectos de integración y desarrollo panamericanos no queden en el tintero. México es una pieza angular para consolidar la estabilidad y prosperidad en la región. Con su red de acuerdos comerciales, el país tiene la oportunidad de servir de plataforma logística y de negocios entre el norte y el sur del continente americano.

La integración comercial con América Latina es hoy una prioridad para México, y ésta no se limita a la profundización de los acuerdos o a la negociación de nuevos instrumentos comerciales, también incluye la convergencia de los tratados existentes. La apertura comercial que México ha logrado a través de sus acuerdos comerciales con la región, ha generado una mayor venta de productos y servicios mexicanos en el exterior, además de un flujo creciente de inversiones en esos países. Gracias a la firma de los acuerdos comerciales no sólo se ha dado un gran paso para dinamizar el

intercambio comercial y regional, sino que también se ha refrendado la relación de amistad, confianza, respeto mutuo y la cooperación con los países latinoamericanos.

Europa, por su parte, es el segundo inversionista y tercer socio comercial de México. Lo anterior ha propiciado el desarrollo de importantes proyectos bilaterales al margen del comercio exterior, tales como la promoción del Estado de Derecho y la protección a los derechos humanos. La agenda futura ofrece oportunidades para dar cabal contenido a los principios y objetivos de una Asociación Estratégica con la Unión Europea, fortalecer lazos con países europeos extracomunitarios y aprovechar la coyuntura económica actual para explorar nuevas áreas de intercambio e inversión recíproca. Por otro lado, algunos países de la región que no forman parte de la Unión Europea han presentado en los últimos años tasas de crecimiento económico muy altas y su influencia mundial en casi todos los ámbitos, se ha acrecentado. Para que México continúe posicionándose como un actor global de importancia, es necesario fortalecer su presencia en esos países.

La región Asia-Pacífico representa una oportunidad importante. El dinamismo económico que han mostrado los países de Asia y Oceanía demanda una mayor presencia. Como parte del proceso de consultas para la elaboración de este Plan Nacional de Desarrollo, destaca que dentro del “Foro México con Responsabilidad Global” se hizo énfasis especial en la necesidad de que la nación fortalezca su presencia diplomática en dicha región. El caso de China es un ejemplo claro de lo anterior. México tiene el reto de llevar las relaciones con dicho país hacia un nuevo paradigma de cooperación y diálogo, que permita propiciar nuevos esquemas de entendimiento e intercambio. Por otro lado, la limitada relación con otros países de la región mencionada, ofrece oportunidades comerciales para potenciar el comercio con Asia y atraer turismo al país.

África es actualmente el continente que registra mayor crecimiento económico en el mundo y se espera que durante la próxima década su economía crezca a un ritmo de 6% anual. Ello representa una oportunidad importante para la industria de países emergentes como México. Sin embargo, los intercambios comerciales entre nuestro país y dicho continente todavía son incipientes, siendo necesario llevar a cabo acciones que impulsen los vínculos económicos y de colaboración con la zona. Las sinergias derivadas de una mayor cohesión e integración con estas regiones del mundo, permitirán generar economías de escala en el incremento y democratización de la productividad en México, lo cual se refleja en un mayor bienestar para la población.

Además, los procesos de cambio político y social del Medio Oriente y del norte de África presentan una oportunidad en términos de política exterior para nuestro país. Ante el reto que enfrentan algunos de los países más importantes de la región en términos de transición democrática, México es una referencia obligada. Por otra parte, puesto que algunos países de dicha zona presentan sólidas tasas de crecimiento, debemos aprovechar esta ventana de oportunidad para profundizar las relaciones bilaterales, establecer mecanismos de cooperación y fortalecer las relaciones económicas.

### **Libre comercio e integración regional**

Las negociaciones comerciales internacionales son indispensables para incrementar la presencia y participación de México en los mercados globales más relevantes. Esto se logrará a través de la creación de nuevas oportunidades de comercio e inversión para potenciar los flujos de inversión y comercio en América del Norte, el acceso a nuevos mercados, la consolidación de México como actor relevante en América Latina, la revitalización de nuestros vínculos comerciales y económicos con Europa, y la defensa de los intereses comerciales en el exterior.

Actualmente nuestro país tiene suscritos 12 tratados de libre comercio con 44 países, lo que le da acceso privilegiado a un mercado de más de mil millones de consumidores potenciales y 70% del PIB mundial. Asimismo, ha suscrito 28 acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones con 29 países, generando certidumbre y previsibilidad entre las partes.

El proceso de apertura comercial, que inició con la incorporación en 1986 al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), desde 1995 la Organización Mundial del Comercio, (OMC) y que fue profundizado con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, se ha visto reflejado en flujos de exportaciones que hoy son siete veces superiores a los de 1994. La inversión extranjera directa es cuatro veces mayor y el salario promedio de los mexicanos laborando o relacionados con el sector exportador es tres veces superior al promedio de la economía nacional en su conjunto.

Sin embargo, a pesar de estos grandes logros, nuestra red de intercambio comercial tiene todavía un enorme potencial. El comercio internacional se concentra en nuestro principal socio comercial, Estados Unidos de Norteamérica, país que recibió el 77.5% de las exportaciones mexicanas en 2012. El surgimiento de nuevos bloques regionales con creciente poder adquisitivo abre la oportunidad para diversificar nuestro comercio en nuevos mercados.

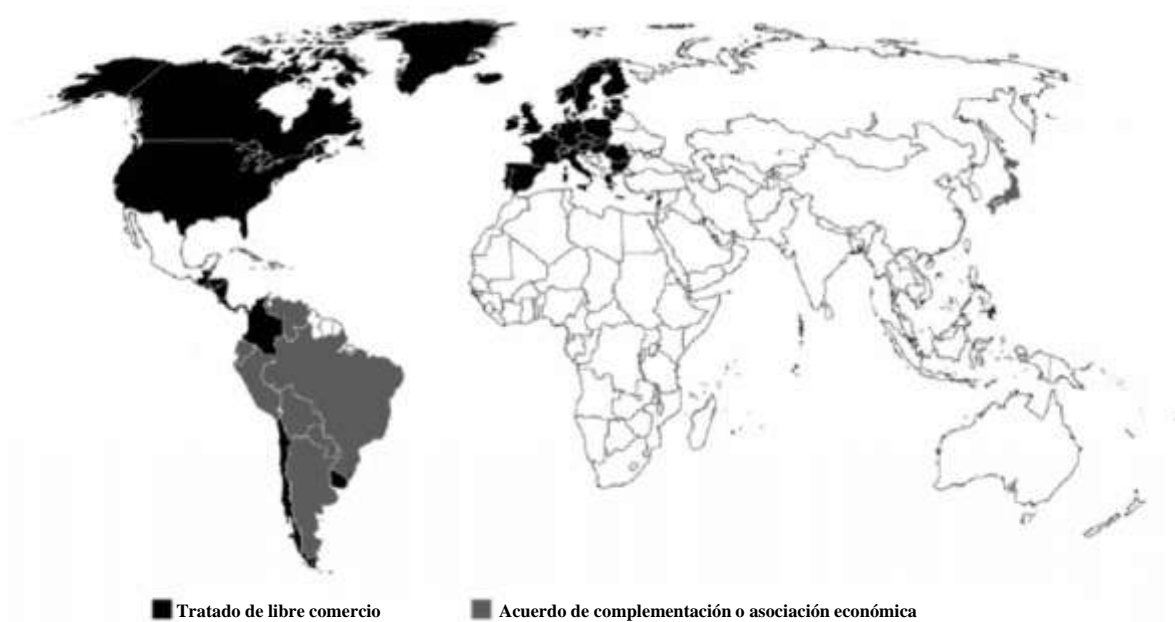
Actualmente, el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP, por sus siglas en inglés) es la negociación comercial más importante y ambiciosa a nivel mundial. Los países que actualmente están negociando dicho Acuerdo son Australia, Brunei Darussalam, Chile, Estados Unidos de Norteamérica, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam, Canadá y México. Nuestro país se integró a las negociaciones comerciales en octubre de 2012, demostrando que puede



asumir un papel de liderazgo en las negociaciones, al articular posiciones comunes con los demás participantes.

Por otro lado, la Alianza del Pacífico representa una iniciativa de integración regional de vanguardia en el libre comercio entre los países de América Latina. Conformada por Chile, Colombia, México y Perú, entre sus objetivos se encuentran avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, y constituir una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en la región Asia-Pacífico. La relevancia de esta iniciativa se ve reflejada en que el área representaría la novena economía a nivel mundial y la séptima potencia exportadora, además de que concentra el 34% del PIB total de América Latina y el 50% del comercio en la región mencionada. La formalización de la Alianza del Pacífico, junto con otros medios innovadores de integración regional, sin duda será instrumento en la consecución de los objetivos planteados en materia de competitividad, desarrollo y bienestar. Asimismo, la consolidación del Proyecto de Integración y Desarrollo en Mesoamérica permitiría reducir los costos de hacer negocios en la región, al mismo tiempo que la volvería más atractiva para la inversión.

### MAPA COMERCIAL DE MÉXICO



FUENTE: Secretaría de Economía.

## Migración

El fenómeno migratorio representa un reto de creciente importancia para el Estado Mexicano. La importancia económica, la vinculación social y cultural y la trascendencia demográfica de los flujos en, desde y hacia México, tienen un peso cada vez mayor para la vida nacional.

La política pública debe atender las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones, involucrando aspectos tales como: la diversificación al interior del flujo, los lugares de origen y destino, los perfiles migratorios, las estrategias de cruce e internación, la repatriación, inseguridad y los derechos humanos. Por ello, es urgente el diseño e implementación de políticas, acciones y programas innovadores que, de manera integral e incorporando a los sectores de la sociedad civil, la academia y el gobierno aporten con responsabilidad conocimiento y herramientas para hacer frente a las distintas necesidades de los migrantes, en sus diversas modalidades. En

este tema, la perspectiva de género adquiere una importancia mayor, dadas las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las mujeres migrantes.

Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero es un deber central de una política exterior responsable. Se calcula que 11.8 millones de mexicanos viven en Estados Unidos de Norteamérica. Para fortalecer el papel de la asistencia y protección en salvaguardar los derechos de los mexicanos en el exterior, es necesario mejorar la provisión de servicios de documentación. Asimismo, los controles fronterizos son insuficientes e ineficientes. Es notoria la falta de infraestructura en los puntos fronterizos y la ausencia de capacidades tecnológicas para el registro y control de migrantes y mercancías.

Una política integral de defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior debe tomar en cuenta la frágil vinculación entre los mexicanos en el extranjero y sus poblaciones de origen. El endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos de Norteamérica, por un lado, y los lazos económicos y sociales que entretejen los migrantes mexicanos en sus comunidades receptoras, por el otro, pueden provocar una separación familiar y pérdida de vínculos que después resulte difícil reinstaurar. En particular, el incremento de las repatriaciones de connacionales obliga al Estado Mexicano a diseñar y ejecutar programas y acciones que garanticen su reintegración al país con dignidad y oportunidades para su desarrollo económico y social. Asimismo, la política exterior debe tomar en cuenta los grandes beneficios que para nuestro país significa mantener lazos estrechos con los mexicanos dondequiera que habiten. En este sentido, una política integral también debe incluir de manera prioritaria una perspectiva de género, ya que cerca del 46% de los migrantes en Estados Unidos de Norteamérica son mujeres.

Por otro lado, en el país concurren diversos tipos de movilidad migratoria. Debido a su posición geográfica, a México se internan de manera indocumentada alrededor de

140 mil extranjeros al año, principalmente procedentes de Centroamérica, con el objetivo de cruzar hacia Estados Unidos de Norteamérica. Diversos factores, que van desde la marginación, la falta de información, la ausencia de una cultura de la legalidad, hasta la proliferación de organizaciones delictivas en la frontera norte de México, han conducido en ocasiones a violaciones de los derechos fundamentales de los migrantes. Por ello es fundamental un nuevo modelo de gestión y ordenamiento fronterizo, así como de protección a los derechos de los migrantes y sus familias.

Finalmente, es necesario contar con una política clara e incluyente en materia de refugiados y protección complementaria.

México con Responsabilidad Global, en las palabras de...

Es el momento coyuntural para que México se una al concierto de las naciones más desarrolladas y estimule e impulse la creación de riqueza.

Mercedes Baledón, Tlalpan, Distrito Federal

Si México quiere ser un nuevo actor global, lo primero que tiene que hacer es ser importante en su vecindario, es decir, ser líder a nivel regional. Quien no es líder en su región, no es tan relevante a nivel global.

Kevin Zapata, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Estrechar las relaciones entre México y Asia favoreciendo un intercambio económico que sirva a los mercados tanto mexicano como asiático, para favorecer el crecimiento de exportaciones e importaciones.

María Teresa Lona, Colima, Colima

Además de diversificar nuestros mercados creando nuevos tratados y acuerdos internacionales, hay que aprovechar los acuerdos bilaterales que ya tenemos con otros países.

Liliana Maldonado García, Matehuala, San Luis Potosí

México debe reposicionarse en el escenario internacional como una economía en crecimiento que incluye políticas sociales en su visión de desarrollo.

Fernanda Ocegüera, mexicana radicada en Madrid, España

## **V.2. Plan de acción: consolidar el papel constructivo de México en el mundo**

México implementará una política exterior constructiva y activa que defienda y promueva el interés nacional. Esa labor internacional se basará en cuatro objetivos claramente definidos.

En primer lugar, el diálogo político, que es la labor que permite ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo, así como dotar de un marco jurídico claro y confiable a la interacción con otros Estados. Incluye dentro de la actividad diplomática, en sentido estricto, el diálogo entre representantes gubernamentales con el fin de promover los intereses nacionales, así como fomentar relaciones de amistad, intercambio y cooperación entre los Estados. Este instrumento comprende también la difusión de los valores de México en el exterior, a través de una diversidad de ámbitos que van desde las labores tradicionales, como generar información y favorecer la comunicación con distintos interlocutores, hasta realizar esfuerzos en materia de diplomacia cultural y, más ampliamente, de diplomacia pública con base en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En términos de perspectiva de género, México debe destacar en su promoción de los derechos de las mujeres en los distintos foros internacionales en los que participa. También se procurará la adecuada implementación en el país de los acuerdos comprometidos a nivel mundial. En este sentido, es fundamental contribuir al cumplimiento de las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Asimismo, se fomentará la protección de los derechos de las mujeres migrantes para prevenir la violencia, la trata y el secuestro.

Además, la política exterior se basará en la cooperación internacional para el desarrollo, como una expresión de solidaridad y, al mismo tiempo, un medio para impulsar al bienestar y la prosperidad de nuestro país y de la comunidad internacional. La cooperación internacional representa un área de oportunidad para México. Si bien a partir de la promulgación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2011), el país apuntaló el nivel de recursos que asigna a la cooperación internacional, aún existe un rezago con respecto a la cooperación proporcionada por países con niveles de desarrollo comparables. Por tanto, es importante que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) consolide su papel de ejecutor y coordinador de cooperación internacional del gobierno mexicano y confirme en la práctica la imagen del país como un actor global activo, responsable y comprometido.

El segundo objetivo de la política exterior será el de promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural. Las acciones en este rubro incluyen la promoción económica —del comercio y de las inversiones—, la turística y cultural. Su propósito central es colaborar con el sector privado para identificar oportunidades económicas, turísticas y culturales para las empresas, los productos y los servicios mexicanos, a fin de apoyar su proyección hacia otros países y generar empleos.

La promoción económica, turística y cultural de México en el exterior está a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ProMéxico, BANCOMEXT, el Consejo de Promoción Turística de México, CONACULTA, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Históricamente, el éxito de los programas de promoción a cargo de dichas dependencias ha estado estrechamente relacionado con la adecuada coordinación y cooperación entre éstas. La creación de mecanismos de coordinación, incluyendo la integración de un Gabinete Especializado de México con Responsabilidad Global, permitirá una adecuada coordinación, tanto en materia de planeación como de ejecución, entre las dependencias de la Administración Pública Federal en el exterior.

En tercer lugar, reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva permitirá que México eleve y democratice su productividad. Esto significa que todos los individuos y las empresas, sin importar su escala o ubicación, tengan la posibilidad de participar en los beneficios de la globalización. Por tanto, es necesario que cuenten con las herramientas y la capacitación requerida para ser competitivos y aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados internacionales. En la medida en que la democratización de la productividad se refleje en un mayor bienestar para su población, México se consolidará como un líder natural en la región y referente a escala global.

Asimismo, es importante fortalecer la presencia de México en los foros y organismos regionales y multilaterales, como el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Adicionalmente, es relevante contribuir al establecimiento de reglas claras para las exportaciones, la inversión y la protección de los derechos de propiedad intelectual y contar con mecanismos apropiados para la

defensa de nuestros intereses comerciales, así como los de exportadores e inversionistas nacionales.

El cuarto objetivo de la política exterior consiste en velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional. Ello conlleva no sólo labores en materia de documentación e información, sino también la protección de los mexicanos que se encuentran en otros países, la atención de sus necesidades a través de servicios consulares eficaces y la promoción de su vinculación con sus lugares de origen, para favorecer el desarrollo personal y el respeto pleno de los derechos de nuestros connacionales. Incluye también el acompañamiento al sector privado mexicano en su creciente expansión hacia el exterior. De esta manera, se buscará establecer un Gobierno Cercano y Moderno para todos los mexicanos en el exterior.

Adicionalmente, se buscará garantizar en el territorio nacional los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria. Esto incluye diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves, personas con discapacidad y adultos mayores.

## **VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

El presente capítulo describe los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 propone para alcanzar las Metas Nacionales y llevar a México a su máximo potencial (se presentan un total de 31 objetivos, 118 estrategias y 819 líneas de acción).

Los objetivos describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos. Para cada objetivo



contenido en estas secciones se definen estrategias. Las estrategias se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan líneas de acción. Las líneas de acción son la expresión más concreta de cómo el Gobierno de la República se propone alcanzar las metas propuestas.

Estos elementos han sido compilados en un solo capítulo con la finalidad de agilizar la lectura de los diagnósticos y planes de acción de cada Meta Nacional, así como para simplificar la búsqueda de las acciones del Gobierno de la República. Al respecto, en las Secciones VI.1 a VI.5 se puntualizan objetivos, estrategias y líneas de acción para cada Meta Nacional (México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero, y México con Responsabilidad Global).

Con el objeto de incluir de manera efectivamente transversal las estrategias: i) Democratizar la Productividad; ii) Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género, en la Sección VI.A se establecen estrategias y líneas de acción transversales que aplican a todas las Metas Nacionales. Complementariamente, en el apartado denominado Enfoque Transversal de las Secciones VI.1 a VI.5 se definen líneas de acción que puntualizan la incidencia de las Estrategias Transversales en cada Meta Nacional.

Con la finalidad de facilitar la consulta del contenido del presente capítulo y haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la presente Administración Pública Federal ha puesto a disposición de la ciudadanía la página de Internet [pnd.gob.mx](http://pnd.gob.mx). En ella se incluye el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como una sección específica donde, de manera interactiva, la ciudadanía podrá tener acceso a la información contenida en este capítulo. Mediante el uso de herramientas de búsqueda, los funcionarios públicos y la ciudadanía en general podrán ubicar ágil y sencillamente los temas de su interés.

Para el presente Informe al Consejo de Representantes no se incluye el detalle de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet antes señalada.

## **VII. INDICADORES**

La Administración Pública Federal se propuso incluir, por primera vez, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, indicadores que reflejen la situación del país en relación con los temas considerados como prioritarios, para darles puntual seguimiento y conocer el avance en la consecución de las metas establecidas y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para asegurar su cumplimiento. Los indicadores aquí propuestos fueron diseñados por instituciones y organismos reconocidos internacionalmente y son calculados periódicamente, lo cual asegura su disponibilidad, calidad e imparcialidad.

En los Programas Sectoriales se determinarán los valores que deberán alcanzar tales indicadores para medir efectivamente la acción del Gobierno de la República. Adicionalmente, se deberán revisar las metas anuales o bienales ante cambios metodológicos. En caso de no lograrse alguna de las metas o indicadores, se deberán plantear medidas correctivas de los programas públicos para propiciar el cumplimiento de las mismas.

No obstante, el comportamiento de los indicadores no depende únicamente de las acciones del gobierno. Éste se ve también afectado por factores externos como los efectos de los ciclos económicos internacionales, o subjetivos, como la percepción del país desde el exterior. Asimismo, los indicadores están sujetos a errores de medición. Por tanto, el seguimiento de los indicadores deberá tomar en cuenta éstas y otras consideraciones.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con los programas a su cargo, e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que el Presidente de la República informe al Honorable Congreso de la Unión los resultados de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

### **VII.A. Estrategias Transversales**

En relación con las Estrategias Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establecieron indicadores enfocados a medir la productividad del trabajo, la rendición de cuentas, la modernización del gobierno y la igualdad de género. La evolución de estos indicadores será una herramienta de gran utilidad al momento de diseñar políticas públicas y, en su caso, modificar su rumbo.

#### **Indicador VII.A.1. Productividad del trabajo**

**Indicador:** Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, basado en horas trabajadas.

**Descripción general:** Evolución de la producción en comparación con la variación de los recursos laborales utilizados en el proceso productivo.

**Observaciones:** Este Índice resulta de la división del Índice del PIB real y el Índice de las Horas Trabajadas multiplicado por 100.

La medición del trabajo en términos de horas ilustra de manera más precisa el rendimiento del factor trabajo que una medición basada en el número de personas (o puestos de trabajo), debido a las jornadas laborales desiguales.

$$\text{IGPLEH} = \frac{\text{IPIB} \times 100}{\text{IH}}$$

**IGPLEH:** Índice Global de Productividad Laboral de la Economía.

**IPIB:** Índice del Producto Interno Bruto a precios constantes.

**IH:** Índice de Horas Trabajadas.

**Periodicidad:** Anual.

**ÍNDICE GLOBAL DE PRODUCTIVIDAD LABORAL DE LA ECONOMÍA**  
**-Comportamiento histórico-**

2007	2008	2009	2010	2011	2012
100.3	100.0	94.6	98.4	99.9	100.6

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

### **Indicador VII.A.2. Índice de Integridad Global**

**Indicador:** Índice de Integridad Global.

**Descripción general:** Este Índice representa uno de los conjuntos de datos más completos del mundo, pues proporciona datos cuantitativos y el análisis de los mecanismos de lucha contra la corrupción y rendición de cuentas del gobierno a nivel nacional en distintos países del mundo.

**Observaciones:** El Índice se compone de seis categorías:

- 1) Organizaciones no gubernamentales, medios e información pública.
- 2) Elecciones.
- 3) Salvaguardas en conflictos de interés del gobierno y sistemas de pesos y contrapesos.
- 4) Administración pública y profesionalización.
- 5) Supervisión y control del gobierno.
- 6) Marco legal anticorrupción, imparcialidad judicial y profesionalización de la procuración de justicia.

La tarjeta de puntuación de indicadores de integridad evalúa la existencia, la eficacia y el acceso ciudadano a mecanismos clave de gobernanza y de lucha contra la corrupción, a través de más de 300 indicadores.

El Índice agrupa a los países en cinco “niveles de rendimiento”, según el puntaje total agregado de un país: muy fuerte (90 +), fuerte (80 +), moderado (70 +), débil (60 +), y muy débil (< 60).

**Nota:** Actualmente, el Índice se encuentra en revisión metodológica y será en 2014 cuando se obtenga una nueva medición.

**Periodicidad:** Bienal.

**ÍNDICE DE INTEGRIDAD GLOBAL**  
**-Comportamiento histórico-**

2007	2009	2011
63	72	68

FUENTE: Global Integrity.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Global Integrity es una asociación que monitorea y promueve la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales.

### Indicador VII.A.3. Desarrollo de Gobierno Electrónico

**Indicador:** Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI, por sus siglas en inglés).

**Descripción general:** El Índice evalúa los sitios de Internet oficiales de los gobiernos, enfocándose en la disponibilidad de información electrónica y prestación de servicios electrónicos que proveen. Toma valores entre “0” y “1”, siendo “1” el mejor resultado posible.

**Observaciones:** Consiste en un indicador compuesto que mide la voluntad y la capacidad de las administraciones nacionales en el uso de tecnologías de la información y la comunicación para prestar servicios públicos. El EGDI es un promedio ponderado de tres valores normalizados sobre las dimensiones más importantes del Gobierno Electrónico: el alcance y la calidad de los servicios en línea, el estado de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y el capital humano inherente.

**Periodicidad:** Bienal.

**DESARROLLO DE GOBIERNO  
ELECTRÓNICO  
-Comportamiento histórico-**

2008	2010	2012
0.589	0.515	0.624

FUENTE Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### Indicador VII.A.4. Índice de Desigualdad de Género

**Indicador:** Índice de Desigualdad de Género.

**Descripción general:** El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja de las mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

**Observaciones:** El Índice se compone de tres dimensiones medidas a través de cinco indicadores:

- 1) Tasa de Mortalidad Materna.
- 2) Tasa de Fecundidad Adolescente.
- 3) Mujeres y hombres con al menos educación secundaria completa.
- 4) Participación de mujeres y hombres en escaños parlamentarios.
- 5) Tasa de participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral.

Se mide en una escala del “0” a “1”, siendo “0” el máximo alcance de la igualdad.

**Periodicidad:** Bienal.

**ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE  
GÉNERO  
-Comportamiento histórico-**

2008	2010	2012
N.D.	0.408	0.382

N.D. No disponible.

FUENTE Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

## VII.1. México en Paz

Con base en el diagnóstico realizado en torno a la Meta Nacional “México en Paz”, se propusieron dos indicadores generales a efecto de conocer el desempeño de la Administración para asegurar que los resultados de las políticas aplicadas sean los deseados.

### Indicador VII.1.1. Estado de Derecho

**Indicador:** Índice del Estado de Derecho.

**Descripción general:** Refleja la percepción de la medida en que los agentes confían y respetan las reglas de la sociedad, y en particular la calidad del cumplimiento de contratos, derechos de propiedad, la policía y los tribunales, así como la posibilidad de existencia del crimen y la violencia.

**Observaciones:** Los Indicadores de Gobernabilidad son un conjunto de datos que resumen los puntos de vista sobre la calidad de la gobernabilidad, proporcionada por un gran número de encuestados de empresas, ciudadanos y expertos de países industriales y en desarrollo. Estos datos se obtienen de una serie de institutos de estudio, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y empresas del sector privado. La estimación de la gobernanza oscila entre aproximadamente -2.5 (débil) a 2.5 (fuerte).

**Periodicidad:** Anual.

#### ESTADO DE DERECHO -Comportamiento histórico-

2007	2008	2009	2010	2011	2012
-0.53	-0.71	-0.59	-0.57	-0.49	N.D.

N.D. No disponible.

FUENTE: Banco Mundial (BM).



**Indicador VII.1.2. Tasa de Victimización**

**Indicador:** Número de víctimas de la delincuencia por cada 100 mil habitantes.

**Descripción general:** Recabar información con representatividad a nivel nacional y estatal (para ciertas variables), que permita llevar a cabo estimaciones de la incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización. Asimismo, busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública y sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia.

**Observaciones:** Los objetivos generales de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública son los siguientes:

- Hacer estimaciones sobre el número de personas que han sufrido victimización delictiva.
- Calcular el número de delitos ocurridos en el año de referencia.
- Hacer estimaciones sobre la cifra negra de los delitos y sus causas.
- Medir la percepción de los habitantes del país sobre la seguridad del lugar donde viven y de diferentes ámbitos de convivencia.
- Medir el grado de confianza en las instituciones de seguridad pública y la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia.
- Identificar los cambios en las actividades y los hábitos de las personas por temor al delito.

- Estimar los gastos de las personas para protegerse de la delincuencia.
- Conocer la repercusión del delito sobre las víctimas.
- Reunir información sobre las características sociodemográficas de las víctimas.
- Reunir información sobre las características del victimario y su relación con la víctima.
- Identificar actitudes y experiencias de las víctimas con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

**Periodicidad:** Anual.

**TASA DE VICTIMIZACIÓN**  
**-Comportamiento histórico-**

2007	2008	2009	2010	2011	2012
N.D.	N.D.	N.D.	23 956	24 499	N.D.

N.D. No disponible.

FUENTE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI.

## VII.2. México Incluyente

Un sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados contribuye al mejoramiento de la gestión, la toma de decisiones y el logro de resultados de cada programa federal, tanto en su ámbito interno como para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia, en los términos de las disposiciones aplicables.

En este marco, el seguimiento de los indicadores que aquí se presentan permitirá monitorear el avance de las políticas relacionadas con un México Incluyente, en términos de su contribución para alcanzar un mayor nivel de desarrollo para la población.

**Indicador VII.2.1. Carencias de la población en pobreza extrema**

**Indicador:** Carencias promedio de la población en pobreza extrema.

**Descripción general:** Este indicador cuantifica el número de carencias sociales promedio de la población en pobreza multidimensional extrema. Los indicadores de carencia social identifican elementos mínimos o esenciales sin los cuales una persona no puede ejercer plenamente los derechos sociales definidos en la ley. Los indicadores de carencia son: i) rezago educativo, ii) carencia por acceso a los servicios de salud, iii) carencia por acceso a la seguridad social, iv) carencia por calidad y espacios de la vivienda, v) carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y vi) carencia por acceso a la alimentación.

**Observaciones:** Variables asociadas a los derechos sociales:

- 1) Educación: asistencia a la escuela y nivel educativo obligatorio.
- 2) Salud: acceso a servicios de salud.
- 3) Seguridad social: población económicamente activa, servicios médicos, incapacidad, Afore, jubilación, pensión, etcétera.
- 4) Alimentación: inseguridad alimentaria.
- 5) Vivienda: material de pisos, techos y muros, nivel de hacinamiento.
- 6) Servicios de vivienda: agua, drenaje, electricidad y combustible para cocinar.

**Periodicidad:** Bienal.

**CARENCIAS DE LA POBLACIÓN EN  
POBREZA EXTREMA  
-Comportamiento histórico-**

2008	2010	2012
3.9	3.7	N.D.

N.D. No disponible.

FUENTE Consejo Nacional de Evaluación de la  
Política de Desarrollo Social  
(CONEVAL).

### **Indicador VII.2.2 Inseguridad alimentaria**

**Indicador:** Población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación.

**Descripción general:** Este indicador identifica a la población en hogares en condición de pobreza multidimensional extrema, que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

La escala de seguridad alimentaria evalúa aspectos como la preocupación por la falta de alimentos, los cambios en la calidad y cantidad de éstos y las experiencias de hambre.

**Observaciones:** La escala de seguridad alimentaria definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reconoce cuatro posibles niveles de inseguridad alimentaria:

- 1) Inseguridad alimentaria severa.
- 2) Inseguridad alimentaria moderada.
- 3) Inseguridad alimentaria leve.
- 4) Seguridad alimentaria.

**Periodicidad:** Bienal.

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN  
POBREZA EXTREMA CON CARENCIA  
POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN  
–Comportamiento histórico, en porcentaje–**

2008	2010	2012
5.91	6.58	N.D.

N.D. No disponible.

FUENTE Consejo Nacional de Evaluación de la  
Política de Desarrollo Social  
(CONEVAL).

**NÚMERO DE PERSONAS EN POBREZA  
EXTREMA CON CARENCIA POR  
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN  
–Comportamiento histórico, en millones–**

2008	2010	2012
6.5	7.4	N.D.

N.D. No disponible.

FUENTE Consejo Nacional de Evaluación de la  
Política de Desarrollo Social  
(CONEVAL).

### VII.3. México con Educación de Calidad

En relación con temas educativos se eligieron indicadores que servirán para medir la mejora en la calidad de la educación, a través de evaluaciones realizadas directamente a los estudiantes en las aulas y de indicadores para evaluar otros aspectos relacionados con la educación.

#### **Indicador VII.3.1. Prueba ENLACE**

**Indicador:** Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares.

**Descripción general:** La aplicación de la Prueba ENLACE permite reunir información para identificar los aprendizajes que los alumnos han construido con el

apoyo de los docentes, lo mismo que para detectar aquellos que se les dificultan. Esta información es útil en tres niveles: el del aula, el del centro escolar y el de las áreas educativas.

**Observaciones:** La escala con la que se define la Prueba ENLACE considera valores que van de 200 a 800 puntos, con un puntaje medio de 500 puntos.

**Periodicidad:** Anual.

**PRUEBA ENLACE**  
**-Comportamiento histórico-**

Factores	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Español-Primaria (3°-6°)	507.8	513.8	520.4	532.2	542.6	550.9
Matemáticas-Primaria (3°-6°)	509.3	512.8	522.6	529.5	544.1	571.6
Español-Secundaria (1°-3°)	513.7	514.1	504.5	488.6	485.6	495.6
Matemáticas-Secundaria (1°-3°)	511.3	519.0	506.0	510.7	513.0	532.2

FUENTE: Secretaría de Educación Pública (SEP).

### Indicador VII.3.2. Eficiencia terminal

**Indicador:** Eficiencia terminal del Sistema Educativo Nacional.

**Descripción general:** Mide el porcentaje de alumnos que logra concluir sus estudios de manera oportuna en cada nivel educativo, de acuerdo con la duración formal promedio establecida en los programas (6 años en primaria, 3 en secundaria, 3 en media superior y 5 en superior).

Este indicador refleja los impactos de los índices de reprobación y deserción escolar a lo largo del Sistema Educativo (educación básica, media superior y educación superior). Muestra la capacidad del Sistema Educativo para avanzar en el mejoramiento del flujo escolar. En la medida en que el indicador sea más alto, se manifestará un manejo más eficiente y efectivo de los recursos destinados a la educación.

**Periodicidad:** Anual.

**EFICIENCIA TERMINAL**  
**-Comportamiento histórico, en porcentaje-**

Factores	2010/2011	2011/2012	2012/2013 <sup>e/</sup>
Eficiencia terminal Primaria	94.9	95.1	96.0
Eficiencia terminal Secundaria	83.3	84.1	84.5
Eficiencia terminal Media Superior	62.2	61.3	63.3
Eficiencia terminal Superior	71.2	71.2	71.1

<sup>e/</sup> Cifras estimadas.

FUENTE: Secretaría de Educación Pública (SEP).

#### **VII.4. México Próspero**

Para dar seguimiento a los objetivos establecidos dentro de esta Meta Nacional, se incluyeron indicadores que permitirán dar seguimiento al desempeño del quehacer gubernamental en temas relevantes como la competitividad económica o el acceso al financiamiento. El seguimiento de estos indicadores facilitará la gestión gubernamental ya que se tendrá una referencia en relación con la eficacia de las políticas aplicadas.

##### **Indicador VII.4.1. Competitividad Global**

**Indicador:** Índice de Competitividad Global.

**Descripción general:** El indicador hace una valoración de “1” a “7”, siendo “7” la valoración que indica mayores niveles de competitividad.

**Observaciones:** El Índice es calculado utilizando información pública disponible y la Encuesta de Opinión Ejecutiva, una encuesta realizada por el Foro Económico Mundial en conjunto con una red de institutos asociados (que incluye instituciones líderes en investigación y organizaciones de negocios) en los países incluidos en el Informe de Competitividad Global.

**Periodicidad:** Anual.

**COMPETITIVIDAD GLOBAL**  
**-Comportamiento histórico -**

Pilares	2010/2011	2011/2012	2012/2013
1. Instituciones	3.4	3.4	3.6
2. Infraestructura	3.7	4.0	4.0
3. Ambiente macroeconómico	5.2	5.2	5.2
4. Salud y educación básica	5.7	5.7	5.7
5. Educación superior y capacitación	3.9	4.1	4.1
6. Eficiencia en mercados de bienes	3.9	4.1	4.2
7. Eficiencia en el mercado laboral	3.8	3.9	4.0
8. Desarrollo del mercado financiero	3.8	3.9	4.2
9. Preparación tecnológica	3.6	3.7	3.8
10. Tamaño del mercado	5.5	5.6	5.6
11. Sofisticación empresarial	3.9	4.1	4.3
12. Innovación	3.0	3.2	3.3
Índice Global	4.2	4.3	4.4

FUENTE: Foro Económico Mundial.

**Indicador VII.4.2. Crédito Interno al Sector Privado**

**Indicador:** Crédito Interno al Sector Privado (% del PIB).

**Descripción general:** El Crédito Interno al Sector Privado se refiere a los recursos financieros otorgados al sector privado, mediante préstamos, compra de valores que no constituyen una participación de capital, créditos comerciales, otras cuentas por cobrar, entre otros, que crean un derecho de reembolso. En el caso de algunos países, estos derechos incluyen el crédito a empresas públicas.

**Observaciones:** Este indicador es elaborado por el Banco Mundial utilizando datos del Fondo Monetario Internacional, estadísticas financieras internacionales y archivos de datos, estimaciones del PIB del Banco Mundial y la OCDE.



**Periodicidad:** Anual.

**CRÉDITO INTERNO AL SECTOR PRIVADO**  
**-Comportamiento histórico, porcentaje del PIB-**

2007	2008	2009	2010	2011	2012
21.8	21.0	23.2	24.7	26.1	N.D.

N.D. No disponible.

FUENTE: Banco Mundial (BM).

## VII.5. México con Responsabilidad Global

En cuanto a los temas internacionales, se propuso la inclusión de dos indicadores que permitan conocer el desempeño del país como actor global. A través de estos indicadores se podrá medir la integración de nuestro país con el mundo y, por tanto, el impacto de las políticas enfocadas a reposicionar a México a nivel mundial, así como promover el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

### Indicador VII.5.1. Presencia Global

**Indicador:** Índice Elcano de Presencia Global (IEPG).

**Descripción general:** Mide la presencia global en tres dimensiones:

- 1) Economía.
- 2) Defensa.
- 3) Presencia blanda.

Para determinar la ponderación de cada una de las variables, el Instituto Elcano recurre a un panel de expertos en relaciones internacionales quienes, mediante una encuesta, definen la ponderación de cada dimensión.

**Observaciones:** Tres dimensiones del Índice:

- 1) Presencia económica (ponderada con 38.5%), incluye energía, bienes primarios, manufacturas, servicios e inversión.
- 2) Presencia militar (ponderada con 15.5%), considera tropas y equipamiento.
- 3) Presencia blanda (ponderada con 46%), incorpora migraciones, turismo, cultura, deportes, información, tecnología, ciencia, educación y cooperación.

**Periodicidad:** Quinquenal (la última medición se realizó en 2011).

**PRESENCIA GLOBAL**  
-Comportamiento histórico-

2000	2005	2010	2011
37.8	49.5	52.6	61.4

FUENTE: Real Instituto Elcano (España).

**Indicador VII.5.2. Índice de Globalización**

**Indicador:** Índice de Globalización.

**Descripción general:** Mide las tres dimensiones principales de la globalización:

- 1) Económica
- 2) Social
- 3) Política

En la construcción del Índice, cada una de las variables es transformada a una escala de “1” a “100”, donde “100” es el valor máximo para una variable específica en el

período 1970-2010 y “1” es el valor mínimo. Los valores más altos indican una mayor globalización.

**Observaciones:** A partir de los indicadores de las tres dimensiones, se calcula un Índice General de Globalización y subíndices referentes a:

- 1) Flujos económicos reales.
- 2) Restricciones económicas.
- 3) Datos sobre los flujos de información.
- 4) Datos sobre el contacto personal.
- 5) Datos sobre la proximidad cultural.

**Periodicidad:** Anual. El Índice 2013 se calculó con datos duros de 2010.

**ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN**  
-Comportamiento histórico-

2007	2008	2009	2010	2011	2012
58.5	58.2	59.5	59.3	N.D.	N.D.

N.D. No disponible.

FUENTE: Escuela Politécnica Federal de Zúrich – KOF Index of Globalization.

## VIII. SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

El Sistema Nacional de Planeación Democrática sirve para guiar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y coordinar sus esfuerzos para lograr la consecución de las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, desde una perspectiva nacional, regional y de cooperación interinstitucional. Por ese motivo y en cumplimiento de lo señalado en el

artículo 22 de la Ley de Planeación, la presente Administración elaborará los siguientes programas:

- Programa Sectorial de Gobernación.
- Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.
- Programa Sectorial de Defensa Nacional.
- Programa Sectorial de Marina.
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Programa Sectorial de Energía.
- Programa de Desarrollo Innovador.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario.
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.
- Programa Nacional de Procuración de Justicia.
- Programa Sectorial de Educación.
- Programa Sectorial de Salud.

- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Programa Sectorial de Turismo.
- Programa Nacional de Desarrollo Social.
- Programa Nacional de Infraestructura.
- Programa Nacional de Juventud.
- Programa Nacional de Seguridad Pública.
- Programa Nacional de Vivienda.
- Programa Nacional Forestal.
- Programa Nacional México sin Hambre.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Programa Nacional Hídrico.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Programa Especial de Cambio Climático.
- Programa Especial de Cultura y Arte.
- Programa Especial de Cultura Física y Deporte.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas.
- Programa Especial de Migración.
- Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable.
- Programa Especial para Democratizar la Productividad.
- Programa Regional de Desarrollo del Norte.
- Programa Regional de Desarrollo del Sur-Sureste.

Además de los programas anteriores, el Ejecutivo diseñará y ejecutará los programas Especiales, Regionales e Institucionales que considere pertinentes, así como los establecidos por ley. En línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los programas que de éste emanen deberán ser sujetos de medición y seguimiento.

**Fuente de información:**

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)

## **SECTOR PRIMARIO**

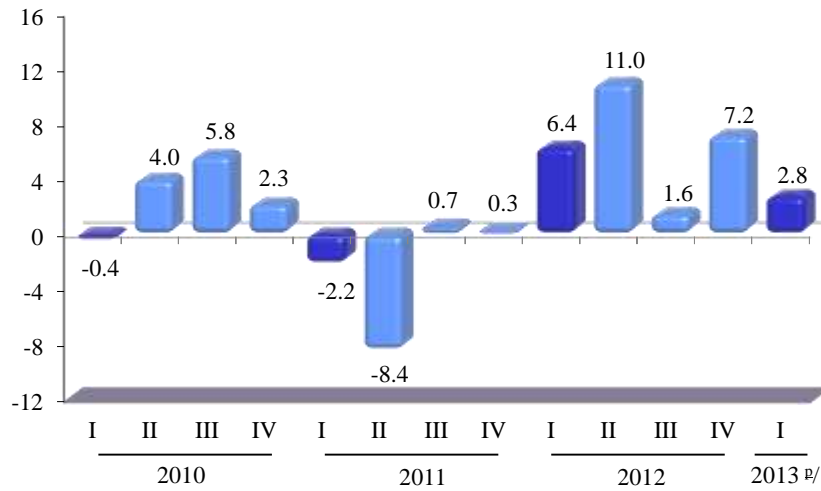
### **Producto Interno Bruto de las Actividades Primarias (INEGI)**

El 17 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el *Producto Interno Bruto en México durante el primer trimestre de 2013 de las Actividades Primarias*. A continuación se presenta la información.

### **PIB de las Actividades Primarias**

Con base en cifras preliminares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el PIB de las Actividades Primarias (que incluyen al sector agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza) creció 2.8% en términos reales y a tasa anual en el trimestre enero-marzo de 2013, producto del alza mostrada en la agricultura, fundamentalmente; dicho resultado es reflejo de la mayor producción de cultivos como maíz, trigo y cebada en grano, maíz forrajero, aguacate, avena forrajera, caña de azúcar, sorgo forrajero, papaya, limón, cebolla, naranja, frijol, tomate verde y alfalfa verde.

**PIB DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS AL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013**  
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-



≠/ Cifras preliminares.  
FUENTE: INEGI.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/pibbol.pdf>

**Subsector Pecuario (SAGARPA)**

Información del Sistema de Información Agropecuaria (SIAP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) señala que durante el primer trimestre de 2013, la producción de leche de bovino y caprino fue de 2 millón 578 mil 379 litros, cantidad que significó un aumento de 0.9% con relación al mismo período del año anterior. En particular, la producción de leche de bovino registró un incremento de 0.9% y contribuyó con el 98.6% del total del rubro, mientras que la de caprino creció 0.2% y participó con el 1.4% restante.

Durante el período enero-marzo de 2013, la producción total de carne en canal fue de 1 millón 449 mil 994 toneladas, cantidad 1.4% mayor a la observada en el primer trimestre de 2012. Específicamente, la producción de carne de aves fue de 687 mil 36



toneladas, lo que representó un incremento de 1.3% respecto a lo reportado en el mismo período del año anterior, y contribuyó con el 47.4% del total del rubro; por su parte, la producción de carne de porcino aumentó 3.2% y la de ovino 1.2%, participando con el 20.6 y 0.9%, en cada caso. Asimismo, la producción de carne de bovino registró un incremento de 0.4%, con una participación de 30.1%. Por el contrario, la producción de carne de caprino reportó una caída de 2.9%, con una participación de 0.7%, y la de guajolote registró una disminución de 4.0% y contribuyó con el 0.4% del total.

Por otro lado, en el primer trimestre de 2013, la producción de huevo para plato aumentó 1.4%. Por el contrario, la producción de miel disminuyó 18.2%, la de cera en greña cayó 15.3% y la producción de lana sucia se redujo en 8.4 por ciento.

**PRODUCCIÓN PECUARIA**  
**Enero-Marzo 2012-2013**  
**-Toneladas-**

Concepto	Pronóstico 2013	Enero-Marzo		Variación % (b)/(a)	% de Avance
		2012 (a)	2013* (b)		
<b>Leche (miles de litros)</b>	<b>11 084 526</b>	<b>2 554 604</b>	<b>2 578 379</b>	<b>0.9</b>	<b>23.3</b>
Bovino	10 938 001	2 518 699	2 542 388	0.9	23.2
Caprino	146 525	35 905	35 991	0.2	24.6
<b>Carne en canal</b>	<b>6 054 110</b>	<b>1 430 039</b>	<b>1 449 994</b>	<b>1.4</b>	<b>24.0</b>
Bovino	1 850 847	434 499	436 304	0.4	23.6
Porcino	1 259 602	289 219	298 602	3.2	23.7
Ovino	59 016	13 311	13 466	1.2	22.8
Caprino	41 093	9 785	9 503	-2.9	23.1
Ave <sup>1/</sup>	2 823 109	677 930	687 036	1.3	24.3
Guajolote	20 443	5 295	5 082	-4.0	24.9
Huevo para plato	2 517 256	564 050	571 804	1.4	22.7
Miel	62 978	12 238	10 012	-18.2	15.9
Cera en greña	2 138	272	231	-15.3	10.8
Lana sucia	5 242	511	468	-8.4	8.9

Nota: Los totales de leche y carne en canal podrían no coincidir con la suma de las cifras por producto debido a que los decimales están redondeados a enteros.

\* Cifras preliminares al 29 de abril de 2013.

<sup>1/</sup> Se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo.

FUENTE: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) con información de las Delegaciones de la SAGARPA.

**Fuente de información:**

[http://www.siap.sagarpa.gob.mx/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=364](http://www.siap.sagarpa.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=364)

### **Recursos para atender sector Pecuario ante sequía (SAGARPA)**

El 21 de mayo de 2013, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó que *2 mil 460 mdp aplicará SAGARPA para atender sector pecuario ante sequía*. A continuación se presenta la información.

El Secretario de la SAGARPA anunció la inversión de recursos extraordinarios por 2 mil 460 millones de pesos para atender a los ganaderos de México afectados por la sequía recurrente que se presenta en varios estados del país. Una parte de este monto, precisó, va dirigido a detonar créditos inmediatos, con lo que la bolsa de recursos alcanza los 8 mil 163 millones de pesos.

El titular de la SAGARPA afirmó que por instrucciones del Presidente de la República Mexicana, la dependencia a su cargo puso en marcha cinco líneas de acción ante la emergencia por sequía, las cuales garantizan el crédito, la disposición de forrajes, el repoblamiento del hato ganadero, la construcción de obras de captación y almacenamiento de agua, así como infraestructura y equipamiento para una ganadería más eficiente.

Enfaticó que, como lo estableció el Presidente de México, se trata de recursos que bajarán de manera inmediata para que lleguen oportunamente a los productores que lo necesitan.

Con base en un redireccionamiento de recursos y bajo el principio de déficit cero en el ejercicio presupuestario, la mayor parte de los 2 mil 460 millones de pesos será canalizado de la siguiente manera:

- Programa de apoyo a la inversión para mitigar los efectos climatológicos en la agricultura: dirigido a esquemas para la reconversión productiva y agricultura

protegida que abastezca de forraje, 643 millones de pesos, administrados por la Subsecretaría de Agricultura.

- Programa de apoyo a la inversión para mitigar los efectos de la sequía, heladas e inundaciones en el sector ganadero: incluye infraestructura y equipo de captación, almacenamiento y distribución de agua, así como corrales de acopio y confinamiento, 770 millones de pesos, administrados por la Coordinación General de Ganadería.
- Fondo de apoyo a contingencias y garantías líquidas: otorgamiento de períodos de gracia, apoyo a tratamiento de cartera, disminución del pago de intereses, entre otros, 350 millones de pesos administrados por la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, con apoyo de la Financiera Rural. Se prevé que estos recursos detonen créditos por cuatro mil 950 millones de pesos en el sector pecuario.
- Fondo para el repoblamiento del hato ganadero: 187 millones de pesos que a su vez detonan créditos por 753 millones de pesos.
- Proyecto Estratégico para el Desarrollo de Zonas Áridas (PRODEZA): recursos adicionales a su presupuesto original para maquinaria, equipo, infraestructura, obras y prácticas de conservación, y uso del suelo y agua, 300 millones de pesos.

### **Apoyo a lecheros y mejoramiento del PROGAN**

Ante ganaderos reunidos en la LXXVII Asamblea General Ordinaria de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), el Secretario de la SAGARPA anunció el aumento de 60 centavos por cada litro de leche que los ganaderos del país venden a LICONSA. Explicó que tanto la SAGARPA como la

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) irán a partes iguales para cubrir este incremento.

Adelantó también que en el próximo presupuesto de la SAGARPA, que ya se planea desde este momento, se potenciarán los recursos del Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN), toda vez que sus alcances y beneficios están probados.

### **Crece sector agropecuario a pesar de afectaciones por clima**

El Secretario de la SAGARPA puntualizó que a pesar de los fenómenos climatológicos que han afectado a la agricultura y ganadería, el sector primario del país creció 2.8% durante el primer trimestre de 2013.

Resaltó que el sector agropecuario fue el que jaló hacia arriba a la economía en su conjunto, que reportó un crecimiento de 0.8% del Producto Interno Bruto (PIB).

Reiteró que desde el inicio de esta administración se planteó que si bien el sector agroalimentario no está en condiciones de ser el motor de crecimiento tampoco podía seguir siendo un lastre o un ancla para el desarrollo del país.

### **Un hecho, la gran reforma para el campo**

El titular de la SAGARPA aseguró que ya se trabaja para garantizar la concreción de la gran reforma para el campo, que sería la séptima de este gobierno luego de la educativa, laboral, de telecomunicaciones, financiera, energética y hacendaria.

Destacó que es instrucción del Presidente de la República Mexicana tener esta reforma lo antes posible, toda vez que vendrá a revitalizar al sector agroalimentario de México.

Detalló que en particular se está ante una reforma compleja por tener varios componentes, lo que requiere un fuerte trabajo previo. Temas como el de semillas mejoradas, la organización productiva, los fertilizantes y la detonación del minifundio, entre otros, son objeto de esta iniciativa, señaló.

Finalmente, el funcionario federal reconoció el trabajo de la CNOG y su importante contribución al desarrollo del sector pecuario nacional, lo que representa un referente para la organización de pequeños productores en otras ramas productivas.

**Fuente de información:**

<http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2013B300.aspx>

### **Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales por Entidad Federativa 2007-2012 (INEGI)**

El 30 de abril de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los principales resultados de la publicación *Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales por Entidad Federativa 2007-2012*. A continuación se presenta la información.

#### **Aspectos generales**

El INEGI presenta los principales resultados de la publicación *Estadística de sacrificio de ganado en rastros municipales por entidad federativa 2007-2012*, la cual incorpora información básica del sacrificio de ganado que se realiza en los rastros municipales del país, que suman 879 en total.

La estadística de sacrificio de ganado en rastros municipales (ESGRM) proporciona datos sobre el comportamiento de las actividades de sacrificio de ganado y de producción de carne en canal. Las unidades de observación son todos aquellos establecimientos instalados y administrados por los gobiernos de los municipios.

## Principales resultados:

### *Principales características del sacrificio de ganado en rastros municipales*

En 2012 se contabilizaron 7.6 millones de cabezas de ganado sacrificadas, de las cuales el 60.3% fueron de la especie porcina, 36.5% bovina, 2.0% ovina y el 1.2% restante de ganado caprino.

### PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL, 2012 -Estructura y variación porcentual-

Carne en canal	Toneladas		Estructura porcentual anual	Variación porcentual anual
	2011	2012	2012	2011-2012
<b>Total</b>	<b>1 025 540</b>	<b>981 603</b>	<b>100.0</b>	<b>-4.3</b>
Ganado Bovino	698 730	654 530	66.7	-6.3
Ganado Porcino	321 157	322 065	32.8	0.3
Ganado Ovino	3 906	3 437	0.3	-12.0
Ganado Caprino	1 747	1 571	0.2	-10.1

FUENTE: INEGI.

La producción de carne en canal resultó de 981 mil 603 toneladas, contribuyendo con el 66.7% el ganado bovino, el porcino con 32.8%, ovino 0.3% y el caprino con 0.2%. En comparación con 2011, la producción nacional disminuyó 4.3 por ciento.

La producción de carne en canal predominante en el territorio nacional es la de ganado bovino, misma que es la de mayor participación en 24 estados, mientras que en siete entidades la de carne porcina fue la más importante.

**PARTICIPACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE  
BOVINA Y PORCINA EN EL TOTAL DE CARNE EN  
CANAL POR PRINCIPALES ESTADOS DURANTE 2012**

**-Participación porcentual-  
CARNE EN CANAL DE GANADO BOVINO**

Tabasco	98.2
Chiapas	97.6
Durango	96.0
Nuevo León	93.2
Coahuila	91.4
Chihuahua	91.2
Tamaulipas	91.0
Baja California Sur	88.6
Baja California	85.9
Sonora	79.9
Sinaloa	76.9
Oaxaca	76.0
Zacatecas	75.3
San Luis Potosí	72.9
Michoacán	70.8
Jalisco	70.4
Nayarit	69.3
Veracruz	68.0
Hidalgo	67.8
Guanajuato	64.0
Guerrero	61.2
Morelos	55.1
Querétaro	54.1
Aguaascalientes	52.6

FUENTE: INEGI.

**PARTICIPACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE  
BOVINA Y PORCINA EN EL TOTAL DE CARNE EN  
CANAL POR PRINCIPALES ESTADOS DURANTE 2012**

**-Participación porcentual-  
CARNE EN CANAL DE GANADO PORCINO**

Yucatán	73.5
Quintana Roo	59.2
Estado de México	58.4
Campeche	57.0
Tlaxcala	53.1
Puebla	51.7
Colima	51.5

FUENTE: INEGI.

El precio medio de carne en canal se ubicó en 35 mil 608 pesos por tonelada, con una variación anual de 13.1% en 2012. Este aumento se derivó del avance en el precio medio en todas las especies: el de ganado bovino 14.8%, el de caprino 10.2%, el de porcino 9.9%, y el de ovino 9.7% en referencia con el de 2011.

**PRECIOS MEDIOS DE CARNE EN CANAL, 2011-2012**  
**-Variación porcentual-**

Ganado	Pesos por tonelada		Variación porcentual anual
	2011	2012	2011-2012
<b>Total</b>	<b>31 481</b>	<b>35 608</b>	<b>13.1</b>
Bovino	33 177	38 104	14.8
Porcino	27 778	30 540	9.9
Ovino	32 013	35 129	9.7
Caprino	32 457	35 756	10.2

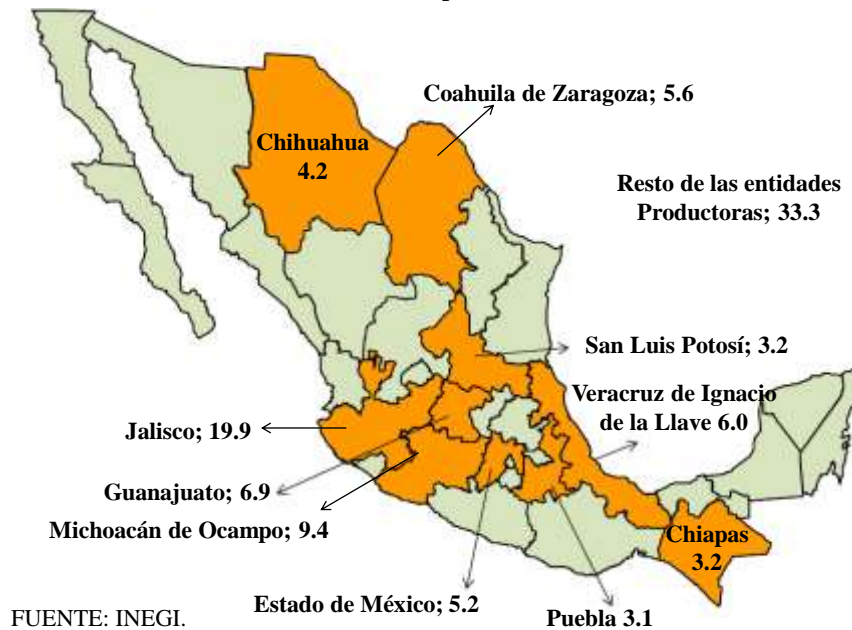
FUENTE: INEGI.

### Ganado bovino

Durante 2012, se produjeron 654 mil 530 toneladas de carne en canal de ganado bovino, de las cuales Jalisco generó el 19.9%, Michoacán de Ocampo 9.4%, Guanajuato 6.9%, Veracruz de Ignacio de la Llave 6%, Coahuila de Zaragoza 5.6%, Estado de México 5.2%, Chihuahua 4.2%, San Luis Potosí y Chiapas 3.2% cada una y Puebla con 3.1%. Estas entidades contribuyeron de manera conjunta con el 66.7% de la producción nacional de carne de esta especie.



**PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL DE GANADO BOVINO POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2012**  
-Estructura porcentual-



En el mismo año, el precio medio de la carne en canal bovina se ubicó en 38 mil 104 pesos por tonelada, lo que representó un avance anual de 14.8%. Sobresalen los aumentos en las entidades de Estado de México (15.7%), Morelos (15.5%), Tamaulipas y Chihuahua (15.4% cada una), Guanajuato, Durango e Hidalgo (15.3% cada una), Michoacán de Ocampo y Puebla (15.2% cada una), y en Querétaro, Quintana Roo y Yucatán (15.1% cada una).

**TOTAL NACIONAL PRODUCCIÓN Y PRECIO MEDIO DE CARNE EN  
CANAL DE GANADO BOVINO, 2007-2012**  
-Toneladas y pesos por tonelada-



FUENTE: INEGI.

### Ganado porcino

En 2012, la producción de carne en canal porcina resultó de 322 mil 65 toneladas, de las cuales Jalisco contribuyó con 16.8%, el Estado de México 15%, Guanajuato y Michoacán de Ocampo 7.7% cada una, Puebla 6.8%, Yucatán 5.9%, Veracruz de Ignacio de la Llave 5.8%, Querétaro 4.5%, Guerrero 3.6% y Aguascalientes 2.8%. Este grupo de entidades aportó de forma agregada el 76.6% de la producción nacional de esta carne.

**PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL DE GANADO PORCINO  
POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2012**  
-Estructura porcentual-



El precio medio de carne en canal de ganado porcino en 2012 fue de 30 mil 540 pesos por tonelada, mismo que presentó un crecimiento de 9.9% respecto a un año antes. Los mayores incrementos observados en el precio medio se reportaron en los estados de Oaxaca y Guerrero (10.6% cada uno), Durango (10.5%), Sinaloa (10.4%), Quintana Roo (10.3%) y Aguascalientes (10.2%), principalmente.

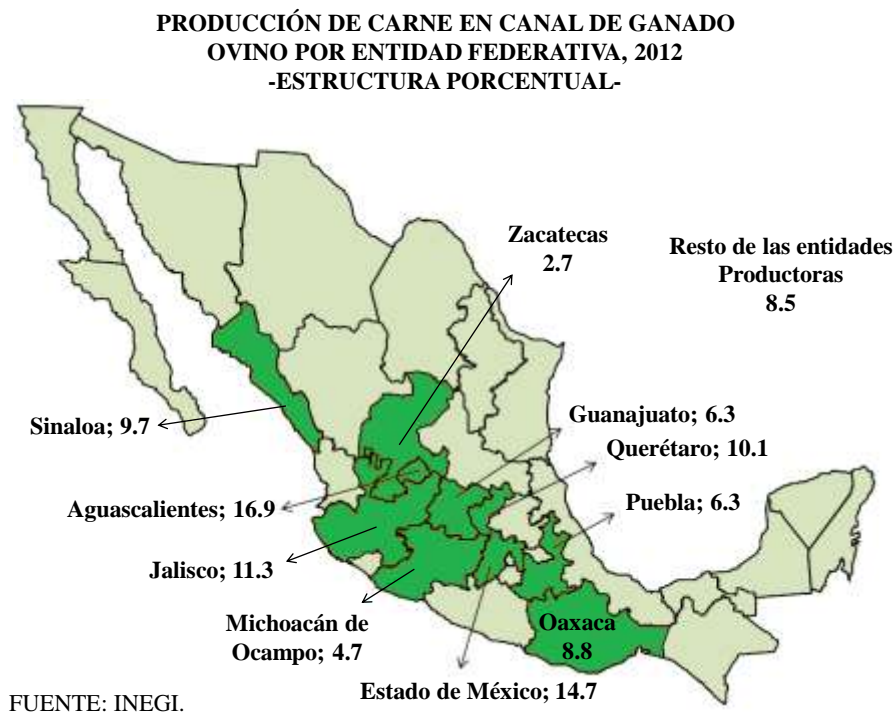
**TOTAL NACIONAL PRODUCCIÓN Y PRECIO MEDIO DE CARNE EN  
CANAL DE GANADO PORCINO, 2007-2012**  
-Toneladas y pesos por tonelada-



FUENTE: INEGI.

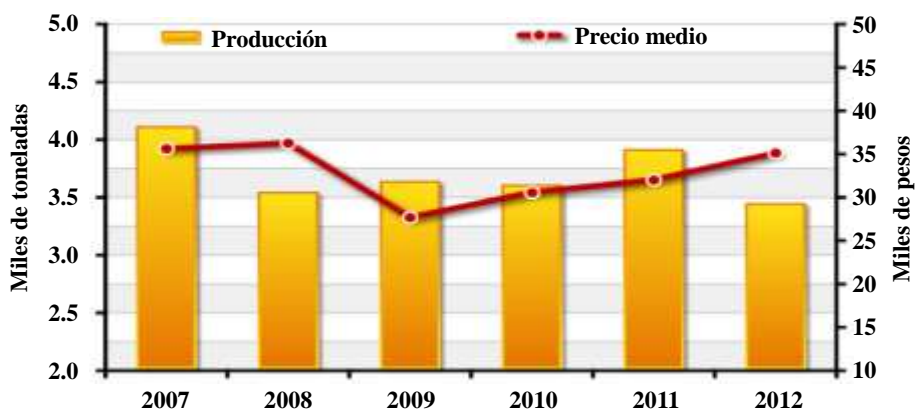
## Ganado ovino

La producción registrada de carne en canal ovina en 2012 se ubicó en 3 mil 437 toneladas, nivel alcanzado principalmente por la producción en canal obtenida en Aguascalientes que aportó 16.9% del total, Estado de México 14.7%, Jalisco 11.3%, Querétaro 10.1%, Sinaloa 9.7%, Oaxaca 8.8%, Puebla y Guanajuato 6.3% cada una, Michoacán de Ocampo 4.7% y Zacatecas 2.7%. Este grupo de entidades produjo de manera conjunta el 91.5% del total nacional.



El precio medio de la carne en canal del ganado ovino creció 9.7% durante 2012, al situarse en 35 mil 129 pesos por tonelada, registrándose los mayores aumentos en Veracruz de Ignacio de la Llave (12.4%), Campeche (11.6%), Chihuahua (11.5%), Sonora (10.9%), Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa (10.6% cada una), Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza (10.5% cada una), y en Guanajuato (10.3%).

**TOTAL NACIONAL PRODUCCIÓN Y PRECIO MEDIO DE CARNE EN  
CANAL DE GANADO OVINO, 2007-2012**  
-Toneladas y pesos por tonelada-

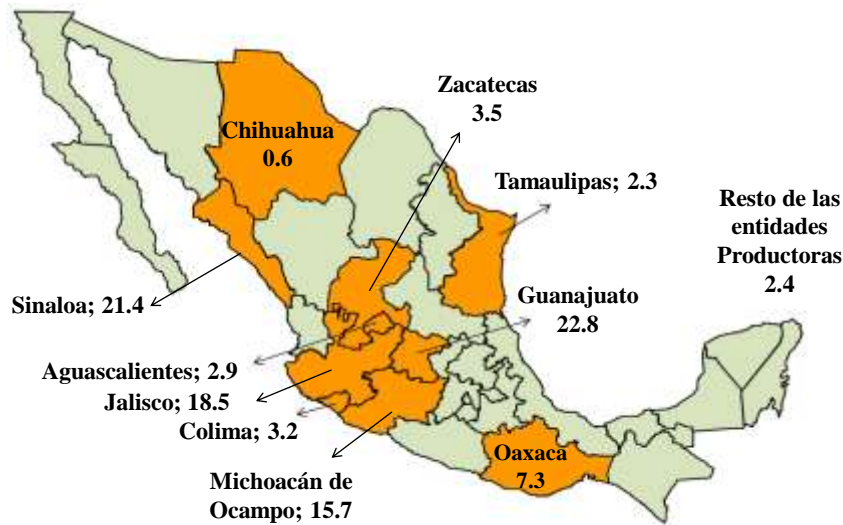


FUENTE: INEGI.

### Ganado caprino

Durante 2012, la producción de carne en canal de ganado caprino resultó de 1 mil 571 toneladas, siendo la principal aportación la del estado de Guanajuato con 22.8%, seguida de Sinaloa 21.4%, Jalisco 18.5%, Michoacán de Ocampo 15.7%, Oaxaca 7.3%, Zacatecas 3.5%, Colima 3.2%, Aguascalientes 2.9% y Tamaulipas 2.3%. Este grupo de entidades generó en forma agregada el 97.6% de la producción nacional de este tipo de carne.

**PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL DE GANADO CAPRINO  
POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2012  
-Estructura porcentual-**



FUENTE: INEGI.

Por su parte, el precio medio de la carne en canal del ganado caprino fue de 35 mil 756 pesos por tonelada, cifra que presentó un incremento anual de 10.2%. A nivel estatal, los que presentaron los mayores aumentos fueron Morelos (14.3%), Nayarit (12.5%), Sonora (10.8%), Oaxaca (10.7%), Guerrero y Estado de México (10.6% cada uno), Zacatecas y Colima (10.5% cada uno), entre otros.

**PRODUCCIÓN Y PRECIO MEDIO DE CARNE EN CANAL DE GANADO  
CAPRINO, 2007-2012  
-Toneladas y pesos por tonelada-**



FUENTE: INEGI.

## Nota metodológica

La publicación *Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales por Entidad Federativa, 2007-2012* proporciona información estadística sobre el sacrificio de ganado registrado en dichos establecimientos, excluyendo el Distrito Federal ya que en el año 1993 concluyó el proceso de cierre de este tipo de rastros. Cabe mencionar que el número de centros de sacrificio de ganado varía cada año de acuerdo con las altas y bajas que se presentan en este sector. En particular, para la generación de la estadística correspondiente a 2012 fueron captados 878 rastros municipales.

La recolección de la estadística de sacrificio de ganado en rastros municipales se realiza con apego a la normatividad institucional en materia de integración y generación de información estadística. El cuestionario forma EMSG-003 y los registros administrativos que poseen los gobiernos municipales, representan las fuentes básicas de información consideradas en este proyecto. En este sentido, se efectúa la recolección de información referente al número de cabezas sacrificadas, peso total en kilogramos del ganado en pie y carne en canal, y el precio por kilogramo del ganado en pie y carne en canal.

La publicación contiene 64 cuadros estadísticos que se organizan en cinco secciones. La primera muestra en forma resumida los resultados a nivel nacional y para cada una de las 31 entidades federativas; las cuatro restantes están dedicadas a los resultados obtenidos de las cuatro especies de ganado captadas (bovino, porcino, ovino y caprino).

Las variables que ofrece la publicación a nivel de entidad federativa y especie de ganado son el número de cabezas, producción de carne en canal, valor de la producción en miles de pesos a precios corrientes y precios medios de la carne en canal, con variaciones anuales y estructuras porcentuales.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2013/abril/comunica39.pdf>

**Boletín de Información Oportuna del Sector Alimentario, cifras a febrero (INEGI)**

El 29 de abril de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el *Boletín de Información Oportuna del Sector Alimentario, cifras a febrero*. A continuación se presenta la información.

**RESUMEN**

Concepto	Período	2011	2012	Variación porcentual
<b>1. Referencias generales</b>				
<b>Producto Interno Bruto<sup>a/,b/</sup></b> (Millones de pesos a precios de 2003)				
• Total	4o. Trimestre	9 048 157	9 336 107	3.2
• Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento Foresta, Pesca y Caza	4o. Trimestre	342 443	367 220	7.2
• Industria Alimentaria, de las Bebidas y del Tabaco	4o. Trimestre	455 827	468 856	2.9
<b>Indicador trimestral de la actividad económica estatal<sup>b/</sup></b> (Base 2003=100.0)				
• Total	3er. Trimestre	123.4	127.5	3.3
• Actividades primarias	3er. Trimestre	100.6	102.3	1.7
<b>Volumen de almacenamiento de agua</b> (Millones de metros cúbicos)				
	Febrero	33 766.2	26 540.1	-21.4
<b>2. Producción</b>				
<b>Cultivos básicos</b> (Toneladas)				
<b>Siembra O-I<sup>c/</sup></b> (Producción probable)				
• Maíz	Octubre a febrero	ND	ND	NC
• Frijol	Octubre a febrero	ND	ND	NC



• Trigo	Octubre a febrero	ND	ND	NC
• Arroz	Octubre a febrero	ND	ND	NC
• Sorgo	Octubre a febrero	ND	ND	NC
• Soya	Octubre a febrero	ND	ND	NC
• Ajonjolí	Octubre a febrero	ND	ND	NC
• Cártamo	Octubre a febrero	ND	ND	NC
<b>Cosecha P-V<sup>d/</sup></b>				
<b>(Producción obtenida)</b>				
• Maíz	Septiembre a febrero	12 786 095	16 309 634	27.6
• Frijol	Septiembre a febrero	368 523	809 807	119.7
• Trigo	Septiembre a febrero	65 793	171 893	161.3
• Arroz	Septiembre a febrero	139 331	144 540	3.7
• Sorgo	Septiembre a febrero	3 376 814	3 629 085	7.5
• Soya	Septiembre a febrero	199 467	241 204	20.9
• Ajonjolí	Septiembre a febrero	36 899	36 903	0.0
• Cártamo	Septiembre a febrero	ND	ND	NC
<b>Índice de volumen físico de la producción de la industria de alimentos</b>				
(Base 2003=100.0)				
• Matanza de ganado, aves y otros animales comestibles	Enero	101.4	105.0	3.6
• Corte y empacado de carne de ganado, aves y otros animales comestibles	Enero	93.9	92.8	-1.2
• Preparación de embutidos y otras conservas de carne de ganado, aves y otros animales comestibles	Enero	114.4	115.6	1.0
• Elaboración de leche líquida	Enero	86.4	86.4	0.0
• Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada	Enero	134.5	129.0	-4.1
• Congelación de frutas y verduras	Enero	115.0	115.1	0.1
• Preparación y envasado de pescados y mariscos	Enero	105.1	98.2	-6.6
• Elaboración de harina de trigo	Enero	115.4	114.2	-1.0
• Elaboración de harina de maíz	Enero	110.1	99.6	-9.5
• Elaboración de galletas y pastas para sopa	Enero	119.0	116.5	-2.1
• Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles	Enero	14.1	112.5	-1.4
• Elaboración de café instantáneo	Enero	112.8	116.3	3.1
• Elaboración de refrescos y otras bebidas no alcohólicas	Enero	98.4	100.4	2.0
<b>Producción de azúcar<sup>e/</sup></b> (Toneladas)	Noviembre a marzo	3 669 064.0	4 577 681.0	24.8
<b>3. Insumos y apoyos financieros a la actividad agropecuaria</b>				
<b>Producción de fertilizantes</b> (Toneladas)				
• Nitrogenados	Enero	26 191	33 873	29.3

<ul style="list-style-type: none"> <li>Fosfatados</li> </ul>	Enero	84 643	93 924	11.0
<b>Crédito de avío otorgado por Financiera Rural</b> (Miles de pesos)				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciclo Primavera-Verano<sup>f/</sup></li> <li>Ciclo Otoño-Invierno<sup>g/</sup></li> </ul>	Abril a febrero	96 340	0	-100.0
	Octubre a febrero	2 180 027	2 547 508	16.9
<b>4. Abasto y comercialización</b>				
<b>Variación porcentual del índice nacional de precios al consumidor<sup>g/</sup></b>				
<b>General</b>	<b>Marzo</b>	<b>1.0</b>	<b>1.6</b>	<b>0.0<sup>h/</sup></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alimentos</li> <li>Carnes</li> <li>Pescados y mariscos</li> <li>Leche, derivados de leche y huevo</li> <li>Frutas y hortalizas</li> </ul>	Marzo	1.4	2.2	0.8 <sup>h/</sup>
	Marzo	3.0	1.3	-1.7 <sup>h/</sup>
	Marzo	3.9	3.4	-0.5 <sup>h/</sup>
	Marzo	0.9	0.0	-0.9 <sup>h/</sup>
	Marzo	-4.1	8.7	12.8 <sup>h/</sup>
<b>Comercio exterior de productos alimenticios</b> (Miles de dólares)				
<b>Exportación total<sup>i/</sup></b>	<b>Enero a febrero</b>	<b>3 596 867</b>	<b>3 576 200</b>	<b>-0.6</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carne de porcino</li> <li>Pescado fresco o refrigerado excepto filete</li> <li>Crustáceos</li> <li>Tomate fresco o refrigerado</li> <li>Pepino y pepinillo</li> <li>Hortalizas frescas o refrigeradas</li> <li>Hortalizas cocidas en agua o vapor</li> <li>Aguacate, guayaba, mango y piña</li> <li>Cítricos frescos o secos</li> <li>Melón, sandía y papaya, frescos</li> <li>Café</li> <li>Artículos de confitería sin cacao</li> <li>Productos de panadería</li> <li>Aguas y refrescos</li> </ul>	Enero a febrero	56 124	65 162	16.1
	Enero a Febrero	16 960	24 307	43.3
	Enero a febrero	76 646	72 423	-5.5
	Enero a febrero	389 511	435 462	11.8
	Enero a febrero	96 926	82 009	-15.4
	Enero a febrero	434 680	377 155	-13.2
	Enero a febrero	63 698	60 361	-5.2
	Enero a febrero	173 784	197 708	13.8
	Enero a febrero	33 550	39 159	16.7
	Enero a febrero	33 924	35 499	4.6
	Enero a febrero	119 789	97 617	-18.5
	Enero a febrero	78 063	73 239	-6.2
	Enero a febrero	124 769	120 884	-3.1
	Enero a febrero	36 704	39 953	8.9
<b>Importación total<sup>i/</sup></b>	<b>Enero a febrero</b>	<b>3 951 205</b>	<b>3 665 783</b>	<b>-7.2</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carne de bovino, fresca o refrigerada</li> <li>Carne de porcino</li> <li>Carnes y despojos de aves de corral</li> <li>Leche concentrada con o sin azúcar</li> <li>Queso y requesón</li> <li>Manzanas, peras y membrillos</li> <li>Trigo y morcajo</li> <li>Maíz</li> </ul>	Enero a febrero	144 939	141 858	-2.1
	Enero a febrero	175 070	178 442	1.9
	Enero a febrero	178 623	192 137	7.6
	Enero a febrero	130 662	123 595	-5.4
	Enero a febrero	57 883	71 094	22.8
	Enero a febrero	63 017	88 598	40.6
	Enero a febrero	235 658	189 552	-19.6
	Enero a febrero	680 099	216 376	-68.2

• Arroz	Enero a febrero	60 723	78 660	29.5
• Sorgo de grano	Enero a febrero	29 571	133 953	353.0
• Cereales trabajos de otro modo excepto arroz	Enero a febrero	11 488	14 645	27.5
• Habas de soya	Enero a febrero	276 740	308 201	11.4
• Grasas animales bovino, ovino, caprino	Enero a febrero	62 798	60 919	-3.0
• Extracto de malta	Enero a febrero	34 316	34 288	-0.1
• Sopas, potajes o caldos	Enero a febrero	33 440	35 923	7.4

ND = No disponible.

NC = No calculado.

a/ Cifras anualizadas en valores básicos.

b/ Cifras correspondientes a los años 2011 y 2012, respectivamente.

c/ Ciclos Otoño-Invierno 2011/2012 y 2012/2013, respectivamente.

d/ Ciclos Primavera-Verano 2011 y 2012, respectivamente.

e/ Zafra 2011/2012 y 2012/2013, respectivamente.

f/ Ciclos Primavera-Verano 2012 y 2013, respectivamente.

g/ Variación porcentual respecto a diciembre del año anterior.

h/ Variación absoluta expresada en puntos porcentuales.

i/ Se refiere a la exportación e importación de productos seleccionados.

FUENTE: INEGI.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO TOTAL Y DEL SECTOR ALIMENTARIO

### Cifras anualizadas en valores básicos

Del 1er. trimestre de 2011 al 4o. trimestre de 2012

-A precios de 2003-

Período	PIB total <sup>a/</sup>	Agricultura, ganadería, aprovechamiento foresta, pesca y caza		Industria alimentaria, de las bebidas y del tabaco	
		Millones de pesos	Participación % en el PIB Total	Millones de pesos	Participación % en el PIB Total
<b>2011</b>	<b>8 693 539</b>	<b>305 030</b>	<b>3.5</b>	<b>450 976</b>	<b>5.2</b>
I Trimestre	8 318 129	276 889	3.3	447 945	5.4
II Trimestre	8 567 164	313 337	3.7	451 743	5.3
III Trimestre	8 840 705	287 449	3.3	448 388	5.1
IV Trimestre	9 048 157	342 443	3.8	455 827	5.0
<b>2012</b>	<b>9 034 714</b>	<b>325 373</b>	<b>3.6</b>	<b>459 499</b>	<b>5.1</b>
I Trimestre	8 726 028	294 549	3.4	459 198	5.3
II Trimestre	8 949 657	347 798	3.9	460 400	5.1
III Trimestre	9 127 062	291 923	3.2	449 540	4.9
IV Trimestre	9 336 107	367 220	3.9	468 856	5.0

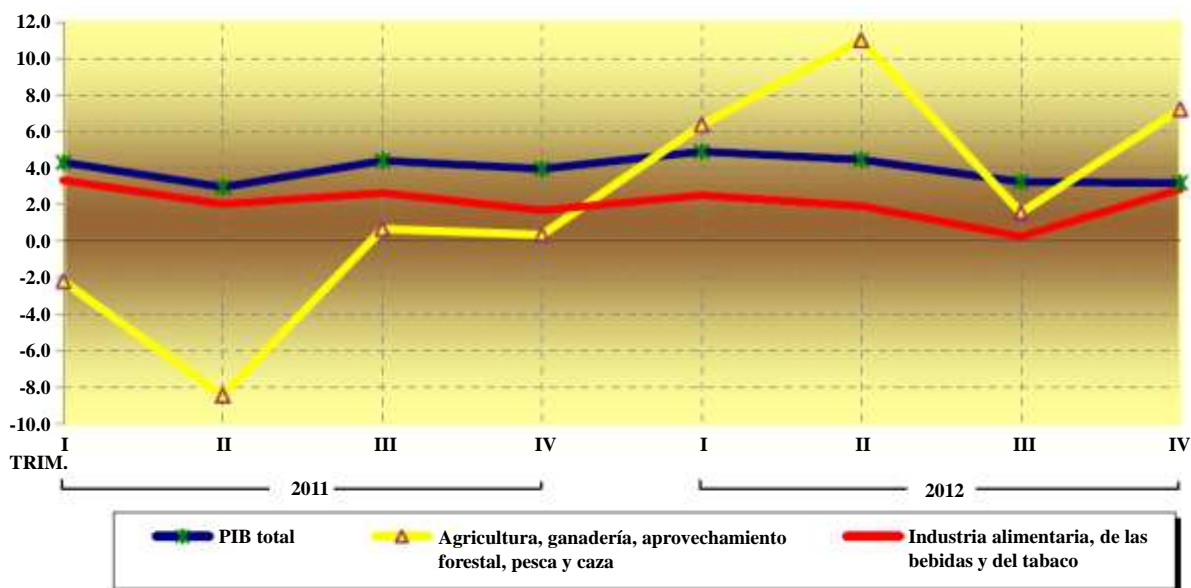
Nota: El dato del total anual obtenido mediante los cálculos trimestrales difiere del cálculo anual, debido a que en este último, para la Rama 01 Agricultura, se incluye la producción del "año agrícola", el cual tiene una extensión diferente a la del año calendario; mientras que para el cómputo trimestral se elabora con base en el valor que se genera en cada trimestre del año, y calcula los totales anuales mediante promedio aritmético. Como parte del proceso normal de revisión de las cifras publicadas, cuando se elaboran los cálculos del cuarto trimestre, se incorpora la última información estadística básica disponible y se realiza la conciliación de los cálculos trimestrales con los anuales del Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

a/ Se refiere al Valor Agregado Bruto, a precios básicos.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. *Producto Interno Bruto Trimestral*. Base 2003.

### EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO TOTAL Y DEL SECTOR ALIMENTARIO

Del 1er. trimestre de 2011 al 4o. trimestre de 2012  
-Variación % anual-



FUENTE: INEGI.

### PRODUCCIÓN NACIONAL DE CULTIVOS BÁSICOS

Año oferta 2011 y 2012

-Miles de toneladas-

Cultivo	2011 Total (1)	2012 <sup>P/</sup>			Variación porcentual (5=2/1)
		Total (2=3+4)	Ciclo P-V 2011 (3)	Ciclo O-I 2011/2012 (4)	
<b>Total</b>	<b>32 755.7</b>	<b>29 564.9</b>	<b>17 059.3</b>	<b>12 505.6</b>	<b>-9.7</b>
<b>Granos</b>	<b>32 418.3</b>	<b>29 053.2</b>	<b>16 819.0</b>	<b>12 234.2</b>	<b>-10.4</b>
Maíz	20 073.3	18 383.2	12 864.2	5 519.0	-8.4
Frijol	965.0	627.7	369.3	258.4	-35.0
Trigo	3 778.4	3 124.9	65.8	3 059.1	-17.3
Arroz	212.5	165.6	139.8	25.8	-22.1
Sorgo	7 389.1	6 751.9	3 379.9	3 372.0	-8.6
<b>Oleaginosas</b>	<b>337.4</b>	<b>511.7</b>	<b>240.4</b>	<b>271.4</b>	<b>51.7</b>
Soya	171.3	207.9	203.5	4.4	21.4
Ajonjolí	36.7	41.6	36.9	4.7	13.5
Cártamo	129.5	262.2	ND	262.2	102.6

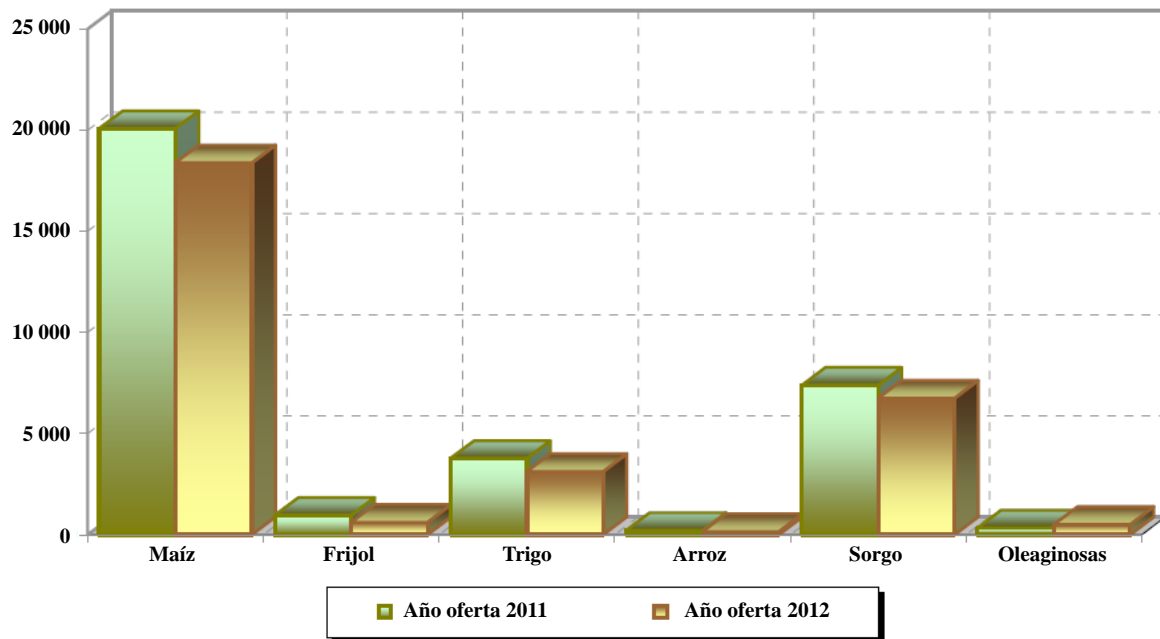
Nota: Se considera como año oferta la acumulación de resultados de los ciclos primavera-verano y otoño-invierno. La suma de las cifras parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de los datos.

P/ Cifras preliminares.

ND = No disponible.

FUENTE: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.  
<http://www.siap.sagarpa.gob.mx> (26 de octubre de 2012).

**EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS BÁSICOS**  
**Año oferta 2011 y 2012<sup>P/</sup>**  
**-Miles de toneladas-**



<sup>P/</sup> Cifras preliminares.  
 FUENTE: INEGI.

**ASEGURADOS DEL CAMPO REGISTRADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
POR DELEGACIÓN  
ENERO Y FEBRERO DE 2013**

Delegación	Enero			Febrero		
	Total de asegurados	Asegurados permanentes	Asegurados eventuales	Total de asegurados	Asegurados permanentes	Asegurados eventuales
<b>Total</b>	<b>407 028</b>	<b>238 341</b>	<b>168 687</b>	<b>422 881</b>	<b>238 914</b>	<b>183 967</b>
Aguascalientes	4 186	3 498	688	4 402	3 723	679
Baja California	14 752	3 363	11 389	20 177	3 350	16 827
Baja California Sur	5 287	1 454	3 833	5 663	1 428	4 235
Campeche	2 322	1 570	762	2 479	1 561	918
Coahuila de Zaragoza	12 350	8 998	3 352	12 331	8 997	3 334
Colima	56 616	4 217	2 399	6 814	4 319	2 495
Chiapas	11 897	8 410	3 487	12 027	8 445	13 582
Chihuahua	17 678	14 792	2 886	17 100	14 505	2 595
Distrito Federal Norte	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal Sur	0	0	0	0	0	0
Durango	2 687	2 206	481	2 712	2 236	476
Guanajuato	13 712	10 080	3 632	14 147	10 242	3 905
Guerrero	1 605	771	834	1 670	733	937
Hidalgo	1 483	1 190	293	1 481	1 192	289
Jalisco	48 646	30 092	18 554	48 935	29 746	19 189
México Oriente	651	360	291	627	344	283
México Poniente	2 418	949	1 469	2 421	945	1 476
Michoacán de Ocampo	28 001	15 879	12 122	28 105	16 259	11 846
Morelos	10 244	6 657	3 587	10 287	6 650	3 637
Nayarit	12 944	9 668	3 276	13 532	9 750	3 782
Nuevo León	4 432	4 172	260	4 520	4 229	291
Oaxaca	4 049	2 251	1 798	4 147	2 255	1 892
Puebla	9 394	6 293	3 101	9 524	6 292	3 232
Querétaro	7 155	4 293	2 862	7 512	4 472	3 040
Quintana Roo	2 947	2 081	866	2 836	2 078	758
San Luis Potosí	18 031	9 833	8 198	17 993	9 762	8 231
Sinaloa	43 608	16 380	27 228	48 733	16 399	32 334
Sonora	29 943	13 306	16 637	32 563	13 379	19 184
Tabasco	7 369	4 301	3 068	8 062	4 306	3 756
Tamaulipas	16 072	10 167	5 905	16 142	10 130	6 012
Tlaxcala	196	159	37	194	157	37
Veracruz de Ignacio de la Llave Norte	22 058	14 150	7 908	20 536	14 152	6 384
Veracruz de Ignacio de la Llave Sur	39 723	23 597	16 126	40 624	23 652	16 972
Yucatán	2 345	1 568	777	2 296	1 539	757
Zacatecas	2 227	1 636	591	2 289	1 687	602

Nota: La estadística de "población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)" incluye tanto a asegurados y pensionados como a sus familiares dependientes. Las cifras de asegurados y pensionados son determinadas con base en los registros administrativos del IMSS, mientras que las relativas a sus familiares corresponden a estimaciones determinadas con base en coeficientes familiares. Los coeficientes familiares corresponden al promedio del número de derechohabientes por familia y se aplican al número de trabajadores asegurados y de pensionados. Por su parte, la estadística de "población de derechohabiente adscrita a unidad de medicina familiar (UMF) del IMSS" es determinada, tanto las cifras de asegurados y pensionados como la de sus familiares, con base en registros administrativos del Sistema de Acceso a Derechohabientes (AcceDer).

FUENTE: IMSS. Dirección de Finanza. Coordinación de Planeación. Informe Mensual de la Población Derechohabiente. México, DF.

**PRODUCCIÓN AGRÍCOLA  
AVANCE DE SIEMBRA DE CULTIVOS SELECCIONADOS  
DEL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2012/2013  
A febrero de 2013<sup>g/</sup>**

Cultivo	Superficie			Producción	Rendimiento
	Sembrada Miles de ha	Cosechable Miles de ha	Avance %	Probable <sup>g/</sup> Miles de t	t/ha
<b>Total</b>	<b>2 732.7</b>	<b>2 652.3</b>	<b>97.1</b>	<b>ND</b>	<b>NA</b>
<b>Granos</b>	<b>2 657.7</b>	<b>2 578.1</b>	<b>97.0</b>	<b>ND</b>	<b>NA</b>
Maíz	1 027.5	960.7	93.5	ND	NC
Frijol	241.5	233.3	96.6	ND	NC
Trigo	548.0	548.0	100.0	ND	NC
Arroz	4.0	4.0	100.0	ND	NC
Sorgo	836.6	832.1	99.5	ND	NC
<b>Oleaginosas</b>	<b>12.6</b>	<b>12.6</b>	<b>100.0</b>	<b>ND</b>	<b>NA</b>
Soya	0.3	0.3	100.0	ND	NC
Ajonjolí	12.3	12.3	100.0	ND	NC
Cártamo	ND	ND	NC	ND	NC
<b>Otros</b>	<b>62.4</b>	<b>61.5</b>	<b>98.6</b>	<b>ND</b>	<b>NA</b>
Jitomate	22.1	21.6	98.0	ND	NC
Chile verde	33.7	33.3	98.8	ND	NC
Fresa	6.6	6.6	100.0	ND	NC

Nota: la suma de las cifras parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de los datos.

g/ Respecto a la superficie cosechable.

ND = No disponible.

NC = No calculable.

NA = No aplica.

FUENTE: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

<http://www.slap.sagarpa.gob.mx> (27 de marzo de 2013).

**Fuente de información:**

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sectorial/biosa/biosa.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sectorial/biosa/biosa.pdf)

**Subsisten 28 millones de mexicanos en pobreza alimentaria (Cámara de Diputados)**

El 7 de mayo de 2013, la Cámara de Diputados comunicó que la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios, que preside la diputada Gloria Bautista Cuevas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), aseveró que aproximadamente 28 millones de mexicanos padecen pobreza alimentaria; de ellos, 20 millones viven en el campo, donde se producen, o deberían producirse, los alimentos.

Mencionó que el aumento de precios en los productos básicos y la dependencia alimentaria han generado que este fenómeno se agudice.

Agregó que en 2012 se gastaron 30 mil millones de dólares en la importación de alimentos, es decir, que se compra el 42% de lo que se consume. Esta cantidad representa el presupuesto que se destina al campo, y 6 veces más de lo otorgado a la producción de alimentos.

Como ejemplo, destacó que las importaciones de soya ascienden a 95% de lo que se consume; las de arroz 80, trigo 56, las de carne de res y puerco, el 40, las de maíz, 33 y las de frijol, a 20 por ciento.

Subrayó que a estos factores se suman los desastres climatológicos como sequías y heladas, las cuales han mermado la producción de maíz y otros productos alimenticios básicos.

La pobreza alimentaria también repercute en la salud, ya que la falta de acceso a una alimentación adecuada y sana ha llevado a que México sea el segundo lugar mundial en obesidad, el primero en obesidad infantil y a que el 40% de las generaciones futuras enfrenten desnutrición, y 30% sobrepeso.

En su informe de actividades, la Comisión añadió que los padecimientos de obesidad y desnutrición han contribuido a la alta incidencia en diabetes, cáncer y otras enfermedades crónicas no transmisibles, que en conjunto ocasionan 8 de cada 10 muertes en México.

Ante este panorama, establece que es necesario emprender medidas efectivas que impacten en las causas y consecuencias del problema del hambre y contribuyan a materializar el derecho a la alimentación.

Sostienen que la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios tiene el reto de promover, contribuir y aportar los elementos para un marco jurídico que atienda esta necesidad.



El informe publicado en la Gaceta Parlamentaria indica que la Comisión dará seguimiento a las acciones de las autoridades en la lucha contra el hambre y aplicación de las políticas públicas.

Además, los integrantes de la Comisión trabajarán para convertirla en Comisión ordinaria, y promoverán la integración y defensa del presupuesto que se asigna a los programas orientados a atender el derecho a la alimentación y colaborarán con la elaboración de iniciativas que lo concreten.

**Fuente de información:**

[http://www3.diputados.gob.mx/camara/005\\_comunicacion/a\\_boletines/2013\\_2013/mayo\\_mayo/07\\_07/1523\\_susisten\\_28\\_millones\\_de\\_mexicanos\\_en\\_pobreza\\_alimentaria](http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/mayo_mayo/07_07/1523_susisten_28_millones_de_mexicanos_en_pobreza_alimentaria)

### **Destacan logros de la reforma y presenta un nuevo Programa de trabajo y presupuesto (FAO)**

El 22 de abril de 2013, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) inauguró el Consejo de la Organización, presentando el *Programa de Trabajo y Presupuesto 2014-2015*<sup>15</sup> que solicita un aumento de 1% del presupuesto de la Organización en términos reales para apoyar su trabajo esencial en la lucha contra el hambre y la malnutrición y la promoción del desarrollo agrícola sostenible.

El Director General también presentó los logros de los últimos años en materia de reducción de burocracia y otros costes que ayudarán a la organización a funcionar de forma más eficaz.

“Estamos hablando de una transformación ambiciosa que acaba de comenzar. Su impacto no siempre es visible inmediatamente. Sin embargo, es esencial para que la

---

<sup>15</sup> <http://www.fao.org/bodies/council/cl146/es/>

FAO pueda funcionar en el siglo XXI y desempeñar la misión para la que fue creada”, afirmó.

### **Mayor eficiencia y fortaleza sobre el terreno**

Efectuando un repaso a los últimos 16 meses desde que asumió la dirección de la Organización, el Director General aseveró que, además de los 6.5 millones de dólares que los países miembros solicitaron ahorrar a la FAO, la Organización fue capaz de reducir los costos en 19.3 millones de dólares adicionales. El ahorro total de 25.8 millones de dólares, casi cuatro veces más de lo requerido, se centró fundamentalmente en la racionalización del gasto en el ámbito administrativo, especialmente en la sede de la FAO.

También afirmó que este proceso permitió avanzar en la descentralización de la Organización, incluyendo la creación de 55 puestos profesionales en todo el mundo manteniendo la capacidad técnica de la sede central.

“Tal y como he explicado anteriormente, considero que una presencia activa sobre el terreno es la forma de hacer de la FAO una organización del conocimiento con sus pies en la tierra”, manifestó.

El Director General pidió a los países que tengan en cuenta los esfuerzos para ofrecer el mejor rendimiento —como el ahorro sin precedentes, la reducción total de puestos de trabajo y el aumento neto de puestos descentralizados— cuando discutan el Programa de trabajo y presupuesto.

Subrayó que los importantes cambios ya realizados, y aquellos necesarios para continuar con el proceso, perfilarán una nueva FAO que se encamina a la consecución de sus objetivos fundamentales. “Por primera vez en la historia de la FAO, su

presupuesto será con base en los objetivos y resultados que pretendemos conseguir, y no solamente en las actividades que llevamos a cabo”.

### **Mayor énfasis en la protección social**

El Director General de aseguró que propone un fortalecimiento de las capacidades de la FAO en materia de protección social. La justificación –aseguró– es bastante simple.

“La misión principal de FAO es erradicar el hambre. Cuando se creó la FAO después de la Segunda Guerra Mundial, la causa principal del hambre era la producción insuficiente de alimentos. Por aquel entonces, la primera y única prioridad era aumentar la producción”, afirmó.

Actualmente, explicó, aunque la producción de alimentos ha aumentado exponencialmente, todavía hay casi 870 millones de personas que padecen subnutrición crónica.

“Ahora el problema es más complejo y difícil de resolver. Hoy en día, la causa principal del hambre es la falta de acceso a los alimentos. Está relacionada con la pobreza, especialmente con la pobreza rural. Mejorar la protección social es una forma eficaz de fortalecer la capacidad de las personas pobres para comprar los alimentos que necesitan a corto plazo, y complementa las iniciativas que mejoran la productividad de los pequeños agricultores y el empleo rural”, comentó el Director General de FAO.

Igualmente indicó que, de cara al futuro, hay cuatro ámbitos clave en la FAO que es preciso reforzar: el Programa de Cooperación Técnica (el trabajo técnico principal de la FAO sobre el terreno); la integración de la protección social en los esfuerzos para la reducción de la pobreza; los ámbitos de comunicación, promoción, asociación y desarrollo de capacidad; y la función de seguimiento y evaluación.

## Temas principales de la agenda

En su nuevo Programa de trabajo y presupuesto, la FAO tiene como objetivo un aumento inferior al 1% del presupuesto que supondrá el inicio de una serie de cambios significativos en la forma de trabajo de la Organización. Algunos aspectos destacados del PTP son:

- Un incremento en el presupuesto de 10 millones de dólares para fortalecer los ámbitos prioritarios de trabajo como el Programa de Cooperación Técnica (trabajo técnico de la FAO sobre el terreno) incluyendo la capacidad de protección social
- El desarrollo e implementación de iniciativas programáticas regionales como parte de los Planes de Acción para los Objetivos Estratégicos; y
- El refuerzo de la descentralización.

El Consejo de la FAO confirmó el nombramiento de María Helena Semedo como nueva Subdirectora General (Conocimiento).

De nacionalidad caboverdiana, Semedo ha trabajado en la FAO desde 2003, cuando se incorporó a la Organización como Representante en Níger. En 2008 fue nombrada Representante Regional Adjunta para África y Coordinadora Subregional para África Occidental.

**Fuente de información:**

<http://www.fao.org/news/story/es/item/174962/icode/>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<http://www.fao.org/bodies/council/cl146/es/>

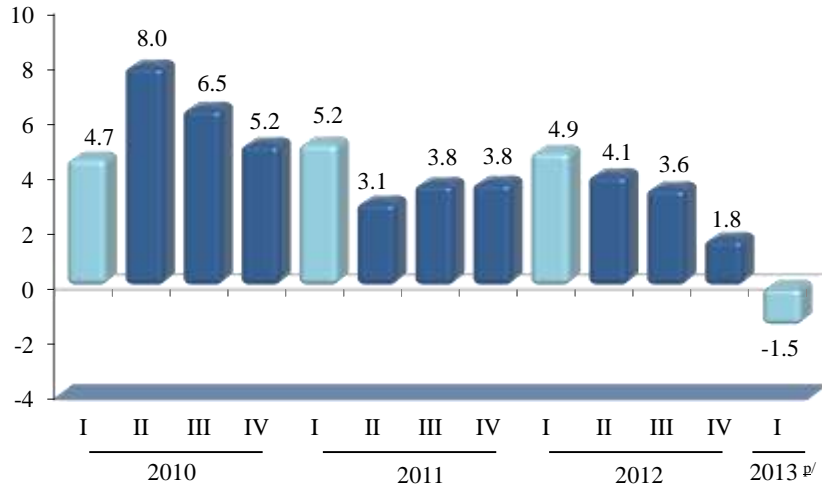
## SECTOR SECUNDARIO

### **Producto Interno Bruto de las Actividades Secundarias (INEGI)**

El 17 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el *Producto Interno Bruto de las Actividades Secundarias durante el primer trimestre de 2013*. A continuación se presenta la información.

El PIB de las Actividades Secundarias (integradas por la minería; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; construcción, e industrias manufactureras) registró una disminución de 1.5% en el trimestre enero-marzo de 2013 respecto a igual trimestre de 2012, derivado de los descensos en tres de los cuatro sectores que las conforman: la construcción cayó 2.3%; las industrias manufactureras 1.6%, y la electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final 1.3%; en cambio la minería observó un crecimiento de 0.2% (la no petrolera ascendió 3.7% y la petrolera se redujo 0.7%), en el lapso de referencia.

**PIB DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS AL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013**  
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-

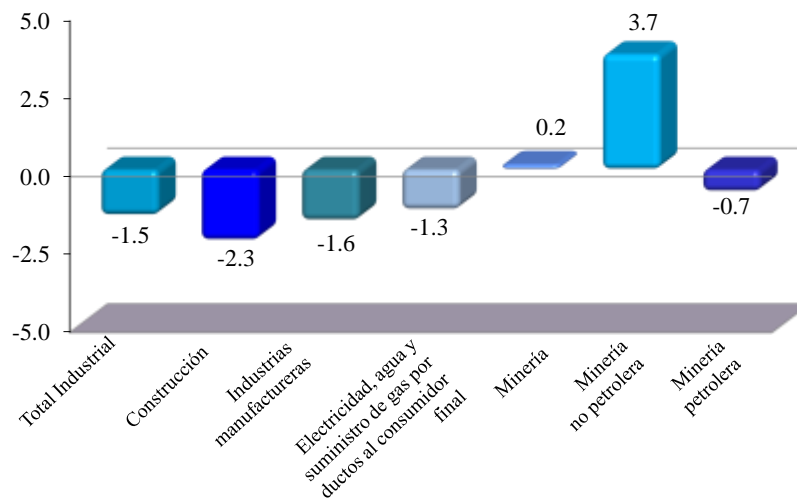


<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

Cabe destacar que durante el primer trimestre de 2013, el desempeño del PIB de las Actividades Secundarias se debió al crecimiento de 3.7% en la Industria Minera no petrolera; mientras que el resto de los sectores mostraron retrocesos.

**PIB DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS EN EL TRIMESTRE ENERO-MARZO DE 2013 <sup>p/</sup>**  
**-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-**

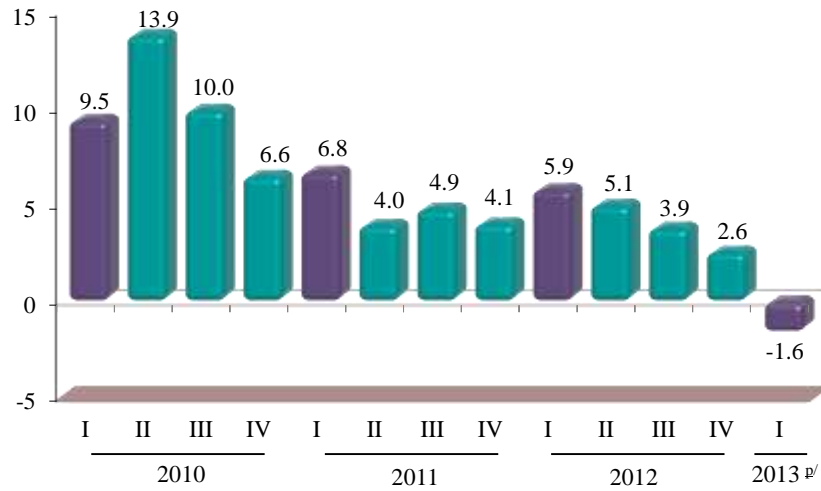


<sup>p/</sup> Cifras preliminares.  
 FUENTE: INEGI.

### PIB Manufacturero

Durante el período enero-marzo de 2013, el PIB manufacturero registró un descenso de 1.6% con respecto al mismo lapso del año anterior.

**PIB DEL SECTOR MANUFACTURERO AL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013**  
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-



<sup>p/</sup> Cifras preliminares.  
FUENTE: INEGI.

Al interior de las industrias manufactureras, descendió la producción de los subsectores de fabricación de equipo de transporte; equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos; industrias metálicas básicas; productos a base de minerales no metálicos; industria química; industria del plástico y del hule; muebles y productos relacionados; industria de las bebidas y del tabaco, y productos de cuero, piel y materiales sucedáneos, excepto prendas de vestir, básicamente.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/pibbol.pdf>

**Actividad Industrial en México, a marzo de 2013 (INEGI)**

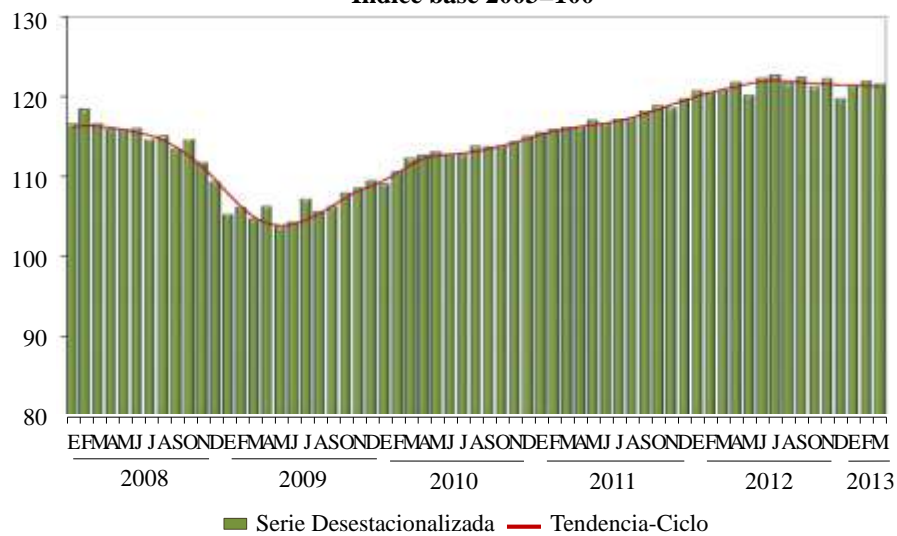
El 10 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer la *Información Oportuna sobre la Actividad Industrial en México durante marzo de 2013*, a continuación se presenta la información.



## Actividad Industrial Total

Con base en cifras desestacionalizadas la Actividad Industrial en México (Minería; Electricidad, Agua y suministro de Gas por ductos al consumidor final; Construcción, y las Industrias Manufactureras), ésta retrocedió 0.30% durante marzo pasado respecto al mes inmediato anterior.

**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL A MARZO DE 2013**  
-Índice base 2003=100-

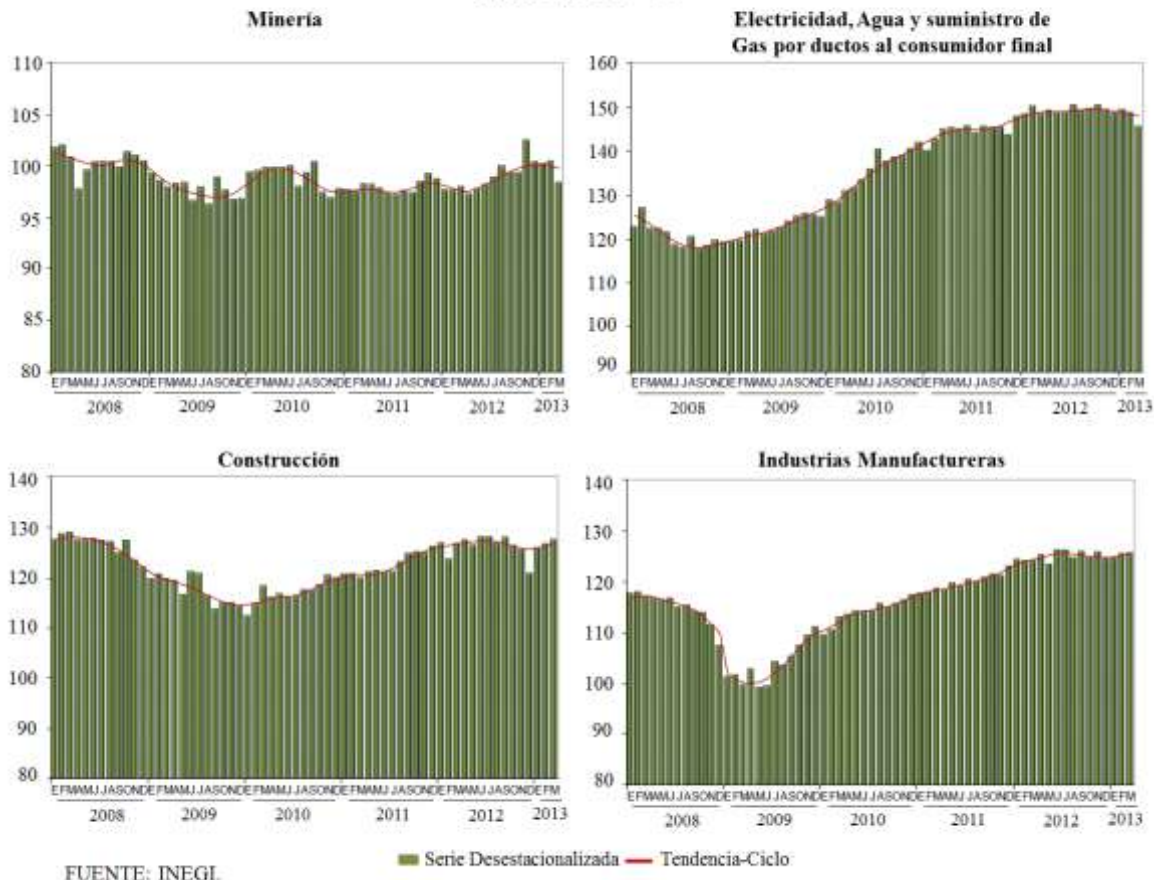


FUENTE: INEGI.

Por sector de actividad económica, la Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final se redujo 2.20% y la Minería 2.08%; en tanto que la Construcción aumentó 0.84% y las Industrias manufactureras 0.19% durante marzo de 2013 frente al mes precedente.

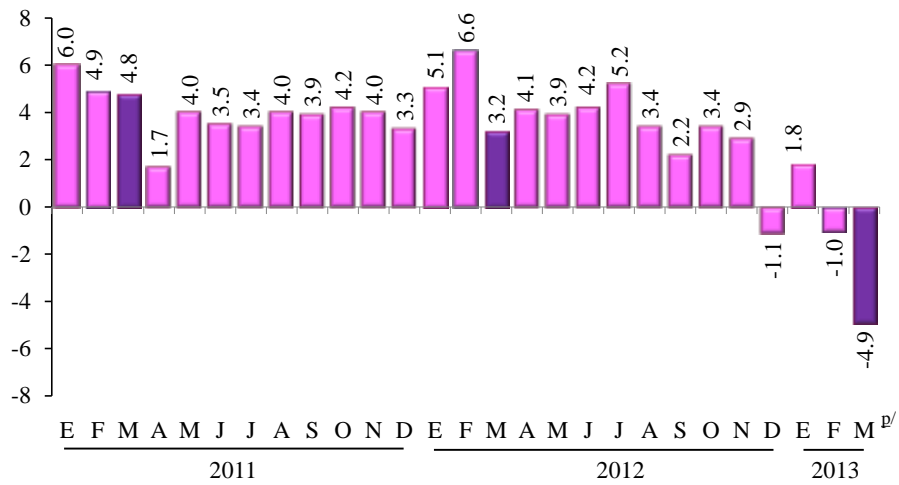
**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL A MARZO DE 2013**

-Índices base 2003=100-



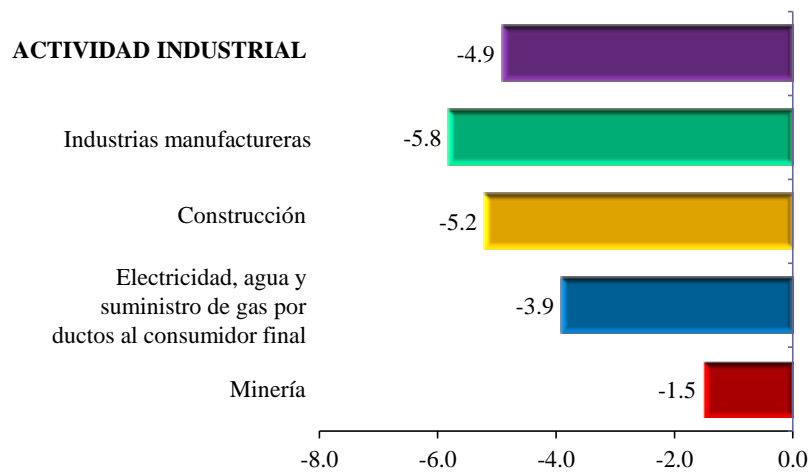
En su comparación anual y con cifras originales, la Actividad Industrial cayó 4.9% en términos reales durante marzo de 2013 con relación a igual mes de 2012, debido a los retrocesos mostrados en los cuatro sectores que la conforman.

**PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A MARZO DE 2013**  
**-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-**



p/ Cifras preliminares.  
 FUENTE: INEGI.

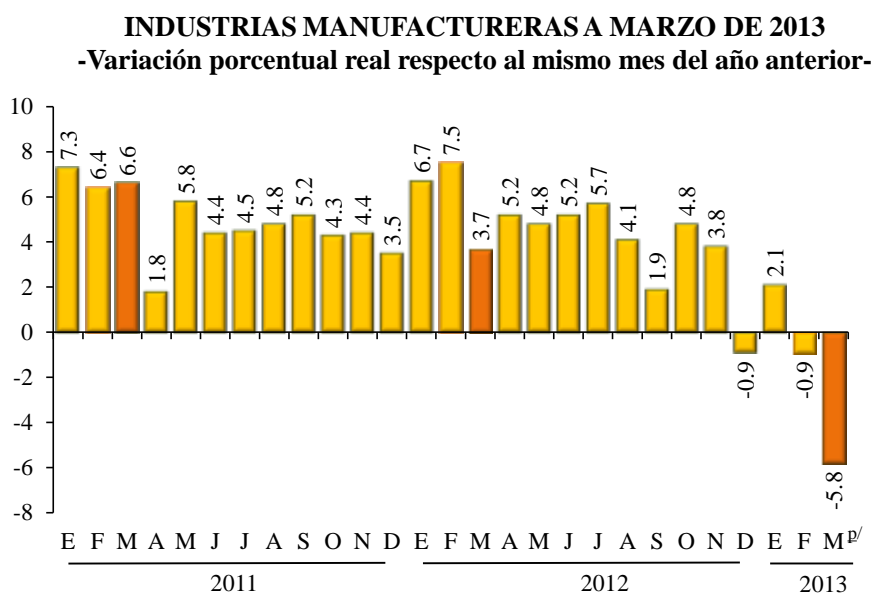
**PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR SECTOR A MARZO DE 2013**<sup>p/</sup>  
**-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-**



p/ Cifras preliminares.  
 FUENTE: INEGI.

## Industrias Manufactureras

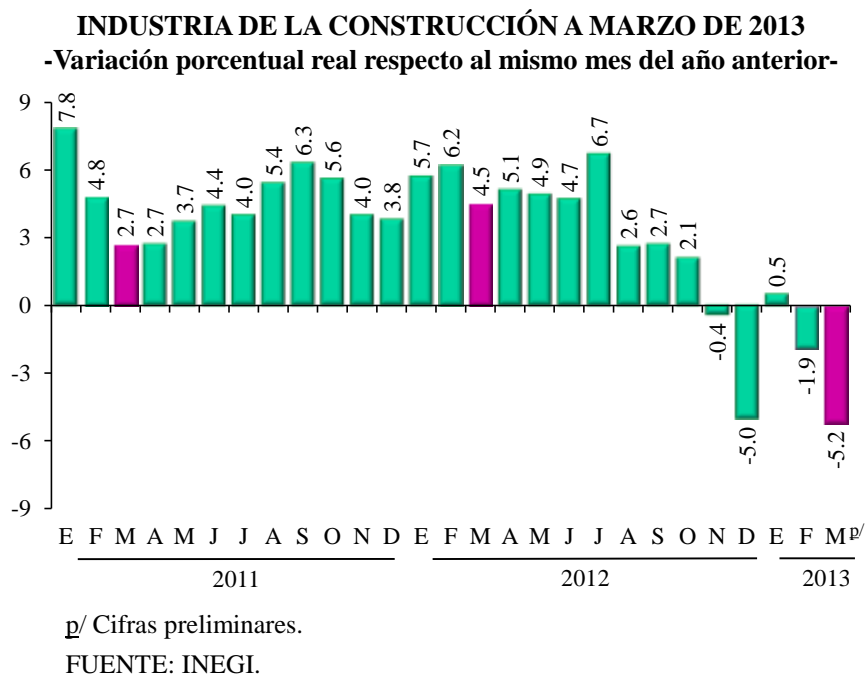
El sector de las Industrias Manufactureras retrocedió 5.8% a tasa anual en el tercer mes del presente año, como resultado del descenso de la producción de la mayoría de los subsectores, destacando el de equipo de transportes. Les siguieron el de la industria química; industria de las bebidas y del tabaco; industrias metálicas básicas; industria alimentaria; productos a base de minerales no metálicos; equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos; industria del plástico y del hule, y de prendas de vestir, entre otros.



## Industria de la Construcción

La Industria de la Construcción disminuyó 5.2% en el mes en cuestión frente a la de marzo de 2012, derivado de las menores obras relacionadas con la edificación; construcción de obras de ingeniería civil u obra pesada, y trabajos especializados para la construcción. Lo anterior fue reflejo de una caída en la demanda de materiales de

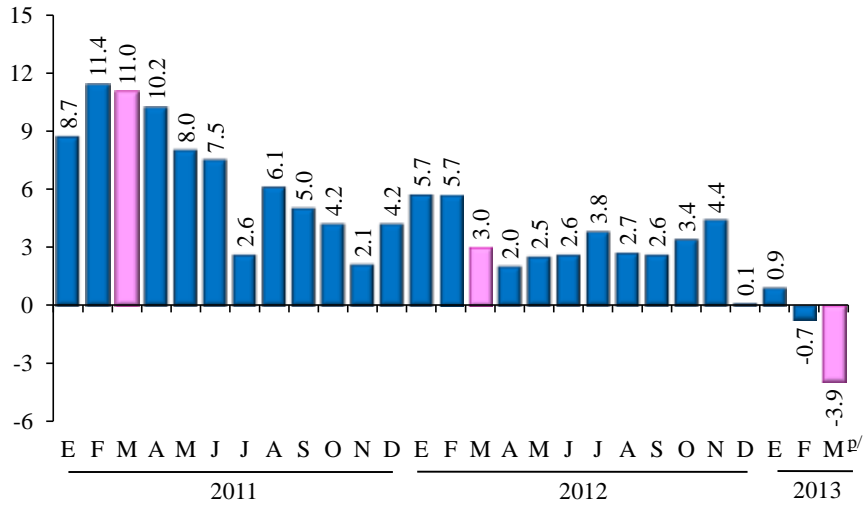
construcción tales como: productos de asfalto; arena y grava; cemento; pinturas y recubrimientos; estructuras metálicas; cables de conducción eléctrica; concreto; perfiles, tubería y conexiones de plástico rígido sin soporte; “otros artículos de plástico reforzado”, y tubos y bloques de cemento y concreto, principalmente.



### Electricidad, Agua y suministro de Gas por ductos al consumidor final

La Electricidad, Agua y suministro de Gas por ductos al consumidor final retrocedió 3.9% a tasa anual en el mes de referencia.

**ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS\* A MARZO DE 2013**  
**-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-**



p/ Cifras preliminares.

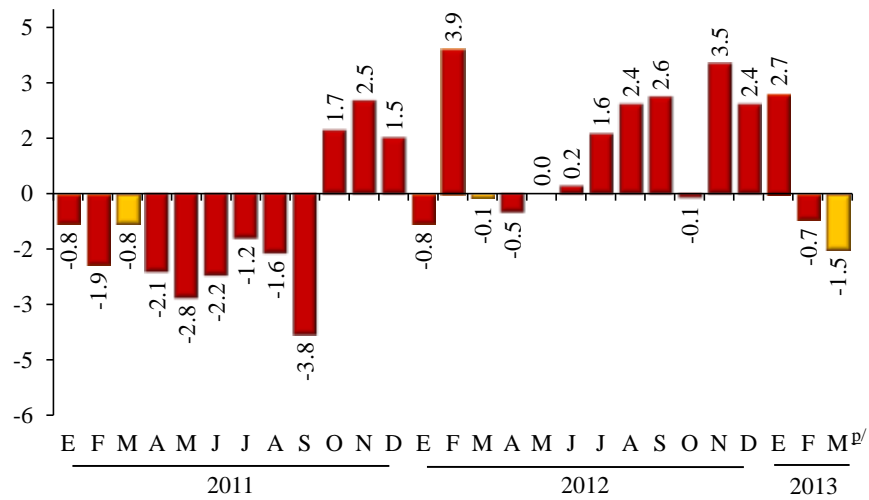
\* Por ductos al consumidor final.

FUENTE: INEGI.

## Minería

La Minería se contrajo 1.5% en el tercer mes de 2013 respecto a igual mes del año anterior, como consecuencia de la caída de 3.7% en la producción no petrolera y de la caída de 0.9% en la petrolera, durante el mismo lapso.

**MINERÍA A MARZO DE 2013**  
**-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-**

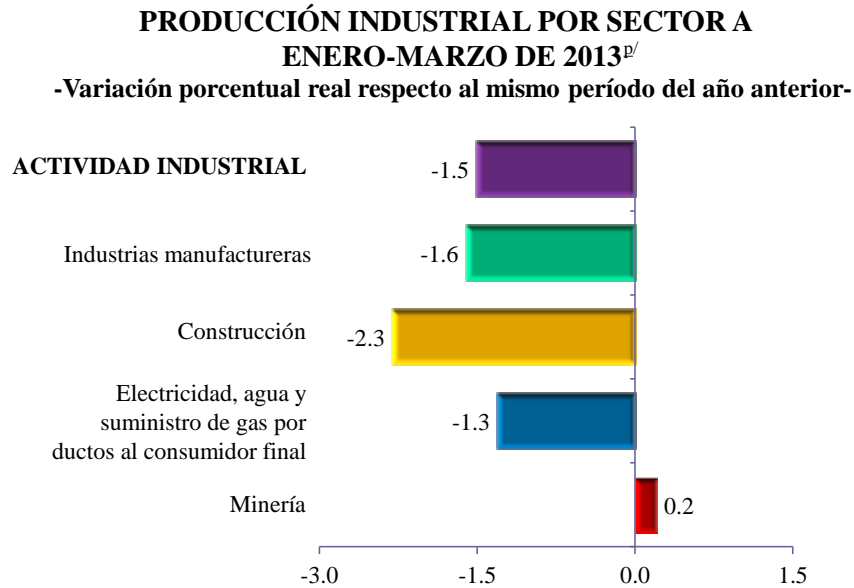


p/ Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

**Resultados durante el primer trimestre de 2013**

En los primeros tres meses del año, la Actividad Industrial retrocedió 1.5% en términos reales con relación a igual período de 2012, producto del descenso de tres de los cuatro sectores que la integran. La Construcción disminuyó 2.3%; las Industrias manufactureras 1.6%, y la Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final 1.3%; mientras que la Minería creció 0.2% en el mismo lapso.



<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

**PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A MARZO DE 2013**  
-Variación porcentual real respecto al mismo período  
del año anterior-

Concepto	Marzo <sup>p/</sup>	Ene-Mar <sup>p/</sup>
Actividad Industrial Total	-4.9	-1.5
Minería	-1.5	0.2
Petrolera	-0.9	-0.7
No petrolera	-3.7	3.7
Electricidad, Agua y suministro de Gas por ductos al consumidor final	-3.9	-1.3
Construcción	-5.2	-2.3
Industrias Manufactureras	-5.8	-1.6

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/Actbol.pdf>

**Establecen Comité Nacional de Productividad (SEDESOL)**

El 17 de mayo de 2013, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **Decreto por el que se establece el Comité Nacional de Productividad**, el cual se presenta a continuación.



Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 153-K y 153-L de la *Ley Federal del Trabajo*, y 31, 34, 38 y 40 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, y

### CONSIDERANDO

Que es necesario impulsar el desarrollo integral y sustentable del país, con el propósito de generar condiciones de mayor bienestar para todas las familias mexicanas;

Que la economía mexicana ha registrado un retroceso en materia de productividad, lo que se refleja en una importante reducción de las tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto del país, las cuales han sido inferiores en comparación a las de otros países con nivel de desarrollo similar al nuestro;

Que el ritmo de crecimiento de nuestra economía no ha permitido disminuir los niveles de pobreza, desempleo, subempleo y, en general, de la informalidad económica, con diversos efectos negativos en las condiciones de bienestar de millones de mexicanos;

Que el Gobierno de la República tiene especial interés en construir acuerdos y estrechar vínculos entre trabajadores y patrones, así como entre los sectores productivos del país, quienes son un factor fundamental en el crecimiento económico de México;

Que es compromiso del Gobierno Federal impulsar el crecimiento económico y el empleo de México, considerando a trabajadores, patrones, sectores productivos e instituciones académicas y de investigación en la definición de políticas públicas, a efecto de que se contribuya a la identificación de objetivos, metas, estrategias y prioridades en materia de productividad;

Que derivado de las reformas y adiciones a la *Ley Federal del Trabajo*, publicadas en el DOF el 30 de noviembre del 2012, se prevé la constitución de un *Comité Nacional de Productividad*, como órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva, al ser la productividad factor fundamental y condición indispensable para el crecimiento económico, la ampliación y mejoramiento de las oportunidades de empleo y con ello, de modificación favorable de las condiciones de vida de la población en general;

Que la *Ley Federal del Trabajo* hace referencia al *Comité Nacional de Productividad* y a la *Comisión Nacional de Productividad* de manera indistinta, a pesar de que se trata del mismo órgano consultivo, lo cual se desprende del proceso legislativo que culminó con la reforma antes referida, y

Que en el mismo ordenamiento se establece que el Ejecutivo Federal fijará las bases para determinar la forma de designación de los miembros de la Comisión Nacional de Productividad, entendida ésta como el Comité Nacional de Productividad de conformidad con lo señalado en el considerando que antecede, así como las relativas a su organización y funcionamiento, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

## DECRETO

**Artículo Primero.-** El presente Decreto tiene por objeto establecer el Comité Nacional de Productividad, en adelante el “Comité”, como órgano consultivo y

auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva, así como fijar sus bases de organización y funcionamiento, y la forma de designación de sus miembros.

**Artículo Segundo.-** El Comité tiene por objeto contribuir a la definición de objetivos, metas, estrategias, acciones y prioridades en materia de productividad y empleo.

**Artículo Tercero.-** Además de lo previsto en el artículo 153-K de la *Ley Federal del Trabajo*, al Comité le corresponderá, en cumplimiento de su objeto, lo siguiente:

- I. Proponer estrategias, políticas y acciones en materia de productividad y empleo, a fin de que sean consideradas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- II. Proponer mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como entre los sectores público, social y privado para el diseño, ejecución y evaluación de acciones para el incremento de la productividad;
- III. Opinar sobre los programas relacionados con el objeto del Comité;
- IV. Establecer procedimientos de consulta a los factores de la producción, al sector académico y a la población en general;
- V. Emitir opinión sobre los procesos productivos de bienes y servicios que realiza el Gobierno Federal;
- VI. Aprobar su Programa Anual de Actividades;
- VII. Aprobar sus Lineamientos de Operación, y
- VIII. Las demás funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo Cuarto.-** El Comité se integrará por:

- I. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Economía;
- III. El Secretario de Educación Pública;
- IV. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- V. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- VI. Cinco representantes de organizaciones empresariales;
- VII. Cinco representantes de organizaciones sindicales de trabajadores;
- VIII. Cuatro representantes de instituciones de educación superior;
- IX. Un representante de institución de educación técnica media superior, y
- X. Un representante de institución de capacitación para el trabajo.

La convocatoria de los vocales a que se refieren las fracciones VI a X será por invitación directa que formulen, de común acuerdo, los secretarios de Economía y del Trabajo y Previsión Social, y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser convocados para períodos subsecuentes.

Los vocales titulares podrán designar a sus respectivos suplentes. En el caso de las fracciones I a V, el suplente deberá contar con nivel jerárquico inmediato inferior al del titular.

La participación de los vocales en el Comité será honorífica.

En las ausencias del Secretario de Hacienda y Crédito Público, presidirá el Comité el Secretario del Trabajo y Previsión Social.

**Artículo Quinto.**- El Comité sesionará de forma ordinaria por lo menos cuatro veces al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario a solicitud de su Presidente.

En la convocatoria respectiva se indicará el día, hora y lugar en que tendrá verificativo la sesión. A ésta se adjuntará el orden del día y la documentación correspondiente de los asuntos a desahogar, los cuales deberán ser enviados a los vocales del Comité con una anticipación no menor de cinco días hábiles, para las sesiones ordinarias, y de dos días hábiles para las extraordinarias.

El Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los vocales presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

**Artículo Sexto.**- Corresponde al Presidente del Comité:

- I. Presidir las sesiones del Comité;
- II. Solicitar al Comité la elaboración de diagnósticos, encuestas, estudios y análisis en materia de productividad, capacitación y adiestramiento, crecimiento económico y empleo;
- III. Someter a estudio del Comité, para la definición de alternativas de solución o recomendación, los problemas nacionales, regionales o sectoriales relacionados

- con la productividad, la capacitación y acreditación de competencias o habilidades laborales, el empleo y demás relacionados con el objeto del Comité;
- IV. Solicitar al Comité la formulación de estudios sobre mejoras salariales asociadas a la productividad;
  - V. Someter a consideración del Comité, para su opinión y, en su caso, recomendación, diagnósticos y análisis sobre el funcionamiento y perspectivas de nuevos mercados laborales; innovación tecnológica; el financiamiento de actividades productivas; programas de empleo verde; mecanismos de vinculación entre el sector productivo y el sector educativo; nuevas profesiones; actualización de planes y programas de estudio, y demás relacionados con su objeto;
  - VI. Presentar a consideración del Comité la creación de subcomités de carácter sectorial, por rama de actividad, estatales o regionales, de conformidad con lo establecido en la *Ley Federal del Trabajo*;
  - VII. Invitar a participar en las sesiones del Comité a especialistas nacionales o extranjeros y a representantes de organismos públicos, privados o internacionales;
  - VIII. Solicitar al Secretario Ejecutivo informes de seguimiento de acuerdos y resultados de trabajos del Comité;
  - IX. Someter a consideración del Comité el Programa Anual de Actividades y el proyecto de Lineamientos de Operación;
  - X. Rendir el Informe Anual de Actividades del Comité;

- XI. Ser el conducto para transmitir al Presidente de la República y a la planta productiva, los acuerdos, recomendaciones y estudios realizados por el Comité, y
- XII. Las demás funciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las tareas relacionadas con el objeto del Comité.

**Artículo Séptimo.-** El Comité contará para el ejercicio de sus atribuciones con un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del Trabajo y Previsión Social.

En el caso previsto en el último párrafo del Artículo Cuarto del presente Decreto, fungirá como Secretario Ejecutivo en la sesión de que se trate, el suplente del Secretario del Trabajo y Previsión Social.

**Artículo Octavo.-** El Secretario Ejecutivo del Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias que acuerde con el Presidente del Comité;
- II. Auxiliar a la Presidencia del Comité en el desarrollo de las sesiones;
- III. Dar seguimiento de los acuerdos del Comité con el apoyo del Secretario Técnico e informar al Presidente sobre sus avances y cumplimiento;
- IV. Firmar las actas y los acuerdos de las sesiones y remitirlas para su firma a los miembros del Comité, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya tenido verificativo la sesión de que se trate;
- V. Coordinar, apoyar y dar seguimiento a los trabajos de los subcomités;

- VI. Elaborar con apoyo del Secretario Técnico el Programa Anual de Actividades, el Informe Anual de Actividades y el proyecto de Lineamientos de Operación del Comité, y someterlos a consideración del Presidente, y
- VII. Las demás que le encomiende el Comité.

**Artículo Noveno.-** El Comité se auxiliará de un Secretario Técnico, que será el Secretario Técnico del Gabinete Especializado de México Próspero, al que se refiere el “Acuerdo por el que se establece la integración y el funcionamiento de los gabinetes”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril del 2013.

**Artículo Décimo.-** El Secretario Técnico tendrá las funciones siguientes:

- I. Proponer el orden del día de las sesiones ordinarias al Presidente y al Secretario Ejecutivo del Comité;
- II. Formular la lista de asistencia a las sesiones del Comité, verificar el quórum, integrar la información que sustente cada asunto y elaborar las actas correspondientes;
- III. Integrar los documentos de trabajo e informes que se requieran, así como expedir constancias y certificaciones de los acuerdos y demás documentación que obre en sus archivos;
- IV. Llevar el registro y control de las actas, acuerdos y demás documentación relativa al funcionamiento del Comité y de los subcomités;
- V. Apoyar al Secretario Ejecutivo en la coordinación y seguimiento de los trabajos del Comité y los subcomités;



- VI. Apoyar al Secretario Ejecutivo en la elaboración del Programa Anual de Actividades, el Informe Anual de Actividades y el proyecto de Lineamientos de Operación del Comité, y
- VII. Las demás que se establezcan en los Lineamientos de Operación o que le encomiende el Presidente o el Secretario Ejecutivo del Comité.

**Artículo Décimo Primero.-** Corresponde a los Vocales del Comité:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, con voz y voto;
- II. Firmar las actas de acuerdos que se levanten en las sesiones del Comité;
- III. Proponer los asuntos que estimen deban de ser sometidos a la consideración del Comité;
- IV. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento del Comité, y
- V. Las demás que establezcan los Lineamientos de Operación.

**Artículo Décimo Segundo.-** El Comité podrá establecer subcomités sectoriales, por rama de actividad, estatales y regionales, encargados de elaborar los programas a que se refiere el artículo 153-J de la Ley Federal del Trabajo, así como otros que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

La forma de integración y funcionamiento de los subcomités se determinará en los Lineamientos de Operación.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El Comité deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.-** El Comité expedirá sus Lineamientos de Operación en la primera sesión ordinaria posterior a su instalación.

**Fuente de información:**

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299341&fecha=17/05/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299341&fecha=17/05/2013)

### **Estados Unidos de Norteamérica aprueba la compra de Grupo Modelo (CNNExpansión)**

El 22 de abril de 2013, la agencia de noticias en línea *CNNexpansión* publicó información en donde se precisa que una corte estadounidense firmó la aprobación para que Anheuser-Busch InBev pueda comprar el 50% que no posee de la mexicana Grupo Modelo, en una transacción valorada en 20 mil 100 millones de dólares.

En el trato también se incluye a la estadounidense Constellation Brands.

La autorización de la corte "resuelve la objeción que había manifestado el Departamento de Justicia de Estados Unidos de Norteamérica a la propuesta de adquisición por parte de AB InBev de la participación en Grupo Modelo de la cual no es titular actualmente", dijo la mexicana a través de un comunicado.

Grupo Modelo espera que la oferta de adquisición de acciones se liquide en junio de 2013.

El 19 de abril, Grupo Modelo informó que logró un acuerdo con el Departamento de Justicia de Estados Unidos de Norteamérica para que pueda ser adquirida en su totalidad por AB InBev, por lo que una Corte debería determinar si la operación procede o no.

La cervecera mexicana dijo que Anheuser-Busch InBev, Constellation Brands y Crown Imports LLC estuvieron en las negociaciones con el Gobierno estadounidense.

El acuerdo es sustancialmente similar a la estructura anunciada el 14 de febrero de 2013, pero incluye obligaciones adicionales diseñadas para garantizar una desinversión inmediata de los activos de AB InBev a Constellation, la expansión necesaria de la Compañía Cervecera de Coahuila por parte de Constellation, así como ciertas garantías de distribución para Constellation en Estados Unidos de Norteamérica, detalló Modelo en un comunicado.

“Una vez que la Corte apruebe la propuesta, Grupo Modelo, AB InBev y Constellation procederán de inmediato a completar las operaciones pendientes”, detalló.

“Entre éstas se incluye la consumación de la fusión entre Dirección de Fábricas y Diblo, como sociedades fusionadas en Grupo Modelo, como sociedad fusionante; la oferta pública de acciones (OPA) por una cantidad de 9.15 dólares por acción en una operación en efectivo para la adquisición por parte de AB InBev de la participación de Grupo Modelo que no posee actualmente y, una vez que se liquide la OPA, la venta a Constellation de la Compañía Cervecera de Coahuila”, señala el documento.

El 29 de junio de 2012, Anheuser Busch acordó la adquisición de 50% que no posee de Grupo Modelo por 20 mil 100 millones de dólares. Por el monto, se trata de la operación más grande en la historia de los corporativos mexicanos.

Sin embargo, el 31 de enero pasado, el Departamento de Justicia presentó una demanda para impedir la transacción al considerar que podría generar prácticas monopólicas en el mercado de cerveza estadounidense.

**Fuente de información:**

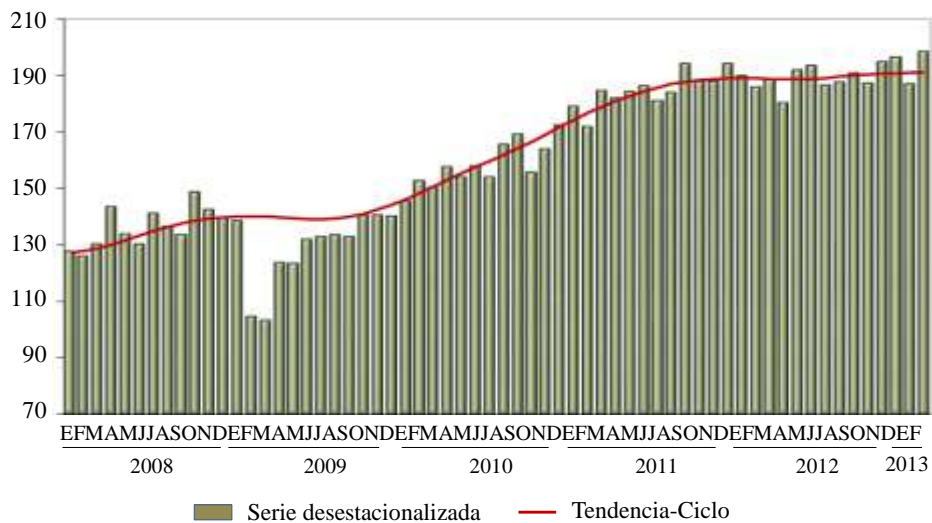
<http://www.cnnexpansion.com/negocios/2013/04/22/grupomodelo-cerveza-eu-precios-ab-inbev>

### Industria Minerometalúrgica, cifras a febrero de 2013 (INEGI)

El 30 de abril de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó la *Estadística de la Industria Minerometalúrgica con cifras a febrero de 2013*. A continuación se presentan los detalles.

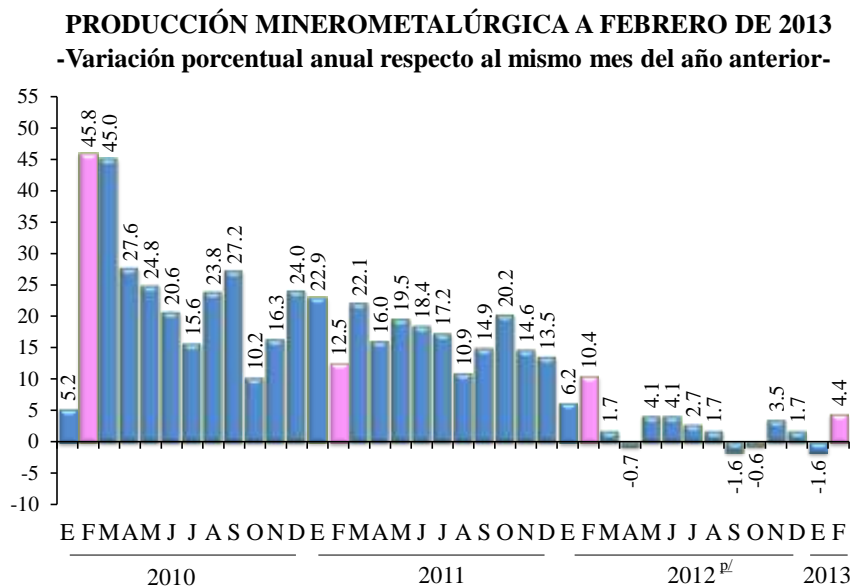
El índice de volumen físico de la Producción Minerometalúrgica del país (referida a las actividades de extracción, beneficio, fundición y afinación de minerales metálicos y no metálicos) creció 6.19% con base en cifras desestacionalizadas en el segundo mes de 2013 frente al mes inmediato anterior.

**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DE LA PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA A FEBRERO DE 2013**  
-Índice base 1993=100-



FUENTE: INEGI.

En su comparación anual, la producción minerometalúrgica avanzó 4.4% en términos reales durante febrero del año en curso con relación a igual mes de 2012, como consecuencia del incremento de la producción de coque, pellets de hierro, oro, zinc, cobre y fluorita; en tanto que la de yeso, plomo, azufre, carbón no coquizable y plata disminuyó en el mes que se reporta.



p/ Cifras preliminares a partir del período que se indica.  
 FUENTE: INEGI.

**PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA**  
-Toneladas <sup>1/</sup>-

Mineral	Febrero		Variación porcentual anual
	2012 <sup>p/</sup>	2013	
Coque	132 618	164 718	24.2
Pellets de fierro	612 160	682 794	11.5
Oro	7 276	7 658	5.3
Zinc	33 638	35 226	4.7
Cobre	32 693	34 024	4.1
Fluorita	99 573	102 425	2.9
Plata	374 869	363 200	-3.1
Carbón no coquizable	1 136 065	1 074 324	-5.4
Azufre	80 576	74 191	-7.9
Plomo	18 819	16 553	-12.0
Yeso	347 415	251 383	-27.6

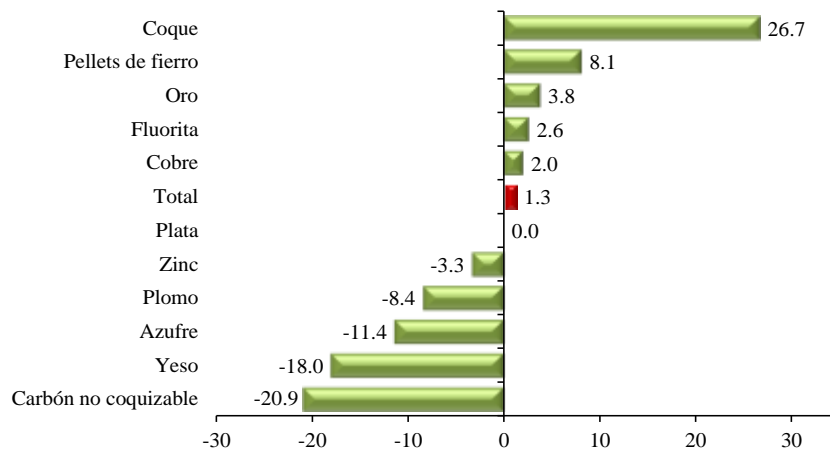
<sup>p/</sup> Cifras preliminares a partir del período que se indica.

<sup>1/</sup> Excepto el oro y la plata que son kilogramos.

FUENTE: INEGI.

Durante enero-febrero del año en curso, el índice de volumen físico de la producción minerometalúrgica aumentó 1.3% respecto a igual período de 2012, producto de una mayor producción de coque, pellets de fierro, oro, fluorita y cobre; mientras que la producción de carbón no coquizable, yeso, azufre, plomo y zinc se redujo en el período de referencia. Por su parte, la de plata no mostró variación en igual lapso.

**PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA DURANTE**  
**ENERO-FEBRERO DE 2013**  
-Variación porcentual anual respecto al mismo período de un año antes-



FUENTE: INEGI.

La Producción Minera por Entidad Federativa (referida únicamente a las actividades de extracción y beneficio de minerales metálicos y no metálicos) presentó los siguientes resultados para febrero de 2013, de los principales metales y minerales:

La mayor producción de oro se concentró en Sonora que aportó 32.2% del total nacional, Chihuahua 18.8%, Zacatecas 16.9%, Guerrero 10.7%, Durango 8% y San Luis Potosí 6.3%; en tanto que Guanajuato, Estado de México, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa y otras entidades produjeron en forma conjunta 7.1 por ciento.

La extracción y beneficio de plata se agrupó en cuatro estados: Zacatecas que contribuyó con 40.7%, Chihuahua 18.8%, Durango 12.2% y Sonora 7.4%; mientras que el 20.9% se realizó en Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y otros estados.

Por lo que se refiere a la producción de plomo, sobresalió la de Zacatecas con 51%, Chihuahua 22.3% y Durango con 9.4%; por su parte, Guerrero, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y otras entidades generaron 17.3% en el segundo mes de 2013.

**PRODUCCIÓN MINERA SEGÚN  
PRINCIPALES ESTADOS PRODUCTORES  
-Toneladas <sup>1/</sup> -**

Mineral/Estado	Febrero		Variación porcentual anual
	2012 <sup>p/</sup>	2013	
<b>Oro</b>	<b>7 318</b>	<b>7 988</b>	<b>9.2</b>
Sonora	2 231	2 572	15.3
Chihuahua	1 404	1 500	6.9
Zacatecas	1 349	1 348	-0.1
Guerrero	790	858	8.6
Durango	740	642	-13.3
<b>Plata</b>	<b>417 452</b>	<b>398 566</b>	<b>-4.5</b>
Zacatecas	172 367	162 242	-5.9
Chihuahua	89 944	74 813	-16.8
Durango	51 877	48 580	-6.4
Sonora	27 730	29 306	5.7
<b>Plomo</b>	<b>18 974</b>	<b>17 700</b>	<b>-6.7</b>
Zacatecas	10 118	9 035	-10.7
Chihuahua	4 404	3 949	-10.3
<b>Cobre</b>	<b>38 522</b>	<b>41 206</b>	<b>7.0</b>
Sonora	30 595	29 958	-2.1
Zacatecas	3 445	6 487	88.3
San Luis Potosí	1 691	1 922	13.7
<b>Zinc</b>	<b>50 957</b>	<b>47 841</b>	<b>-6.1</b>
Zacatecas	22 786	21 402	-6.1
Chihuahua	10 896	8 665	-20.5
San Luis Potosí	3 970	3 798	-4.3
Guerrero	3 698	3 714	0.4
<b>Coque</b>	<b>132 618</b>	<b>164 718</b>	<b>24.2</b>
Coahuila de Zaragoza	132 618	133 051	0.3
Michoacán de Ocampo	n.d	31 667	n.d
<b>Fierro</b>	<b>1 018 417</b>	<b>1 074 843</b>	<b>5.5</b>
Michoacán de Ocampo	367 367	397 995	8.3
Coahuila de Zaragoza	187 468	259 896	38.6
Colima	268 616	231 811	-13.7
<b>Azufre</b>	<b>80 576</b>	<b>74 191</b>	<b>-7.9</b>
Tabasco	31 330	27 971	-10.7
Chiapas	20 400	18 030	-11.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	2 782	8 327	199.3
Tamaulipas	5 619	7 585	35.0
Nuevo León	10 766	4 288	-60.2
<b>Fluorita</b>	<b>99 573</b>	<b>102 425</b>	<b>2.9</b>
San Luis Potosí	90 902	95 105	4.6
Coahuila de Zaragoza	8 671	7 320	-15.6

p/ Cifras preliminares a partir del período que se indica.

1/ Excepto el oro y la plata que son kilogramos.

n.d No disponible.

FUENTE: INEGI.



La producción de cobre se llevó a cabo básicamente en Sonora con una participación de 72.7%, continuando Zacatecas con 15.7%, San Luis Potosí 4.7% y Chihuahua con 2.8 por ciento. El 4.1% restante se registró en Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Sinaloa y otras entidades.

En cuanto a la extracción y beneficio de zinc, la de Zacatecas significó 44.7% del total nacional durante febrero del año en curso, seguida por la de Chihuahua con 18.1%, San Luis Potosí 7.9%, Guerrero 7.8% y Estado de México con 7.3 por ciento. El complemento de 14.2% se originó de manera agregada en los estados de Durango, Querétaro, Sinaloa y otros estados.

La producción de coque se logró en Coahuila de Zaragoza con una aportación de 80.8% y en Michoacán de Ocampo con el 19.2%; la de fierro en los estados de Michoacán de Ocampo, Coahuila de Zaragoza y Colima que contribuyeron con 37.0, 24.2 y 21.6% en ese orden; el 17.2% se obtuvo en Chihuahua, Durango y otras entidades.

El azufre se produjo en los estados de Tabasco, Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Tamaulipas y Nuevo León con 37.7, 24.3, 11.2, 10.2 y 5.8%, respectivamente; continuando Oaxaca con 5.3%, Guanajuato 3.7% e Hidalgo con 1.8%. Por lo que toca a la fluorita, San Luis Potosí alcanzó el 92.9% y Coahuila de Zaragoza el 7.1% en el mes de referencia.

**Fuente de información:**

[http://www.inegi.org.mx/sistemas/calendariodifusion/coyuntura/default.aspx?file=/inegi/contenidos/notasinformativas/ind\\_miner/NI-IM.pdf](http://www.inegi.org.mx/sistemas/calendariodifusion/coyuntura/default.aspx?file=/inegi/contenidos/notasinformativas/ind_miner/NI-IM.pdf)

### **Aprueban pago de 5% de ganancias de las mineras a estados y municipios (Cámara de Diputados)**

El 25 de abril de 2013, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a las leyes Minera y de Coordinación Fiscal, para establecer el pago de una contraprestación por aprovechamiento de la extracción de sustancias minerales en beneficio de los estados y municipios en donde se realice la extracción.

Con las reformas aprobadas —en lo general— por 359 votos a favor, 77 en contra y 19 abstenciones, se fija la obligación para los concesionarios mineros de pagar un derecho de 5% sobre la diferencia positiva que resulte de disminuir los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva las deducciones autorizadas.

Además, por 341 votos en pro, 68 en contra y 16 abstenciones, se avaló —en lo particular— una reforma al artículo Primero Transitorio, para que estos cambios entren en vigor 90 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En el dictamen se precisa que este porcentaje es similar al que pagan las empresas mineras de varios países del mundo y las reformas generarán un beneficio económico justo para la Nación derivado de la explotación de los recursos del subsuelo que son propiedad originaria de la misma y propiciará un adecuado desarrollo de las zonas productoras y de las comunidades mineras asentadas en ellas.

Se menciona que en la *Ley de Coordinación Fiscal* se establece el destino específico de la recaudación: 30% al Fondo General de Participaciones y el 70% a distribuir en partes iguales entre las entidades federativas y los municipios en donde se realizan las actividades de extracción minera, creándose el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

De igual modo, se crea un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, con representación del gobierno federal, de los gobiernos estatales, de los municipios y de las comunidades indígenas o agrarias, así como una de las empresas mineras en la demarcación.

Los recursos serán empleados en centros escolares, pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, alumbrado público, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, mejora de la calidad del aire, rehabilitación de ríos y cuerpos de agua y obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana y transporte masivo.

En los artículos transitorios, se precisa que los titulares de concesiones y asignaciones mineras deberán llevar un formato de reporte de producción por unidad minera, mismo que expedirá la Secretaría de Economía y en el cual se desglose la información contable referente a los ingresos y las deducciones que se utilicen para el cálculo del derecho respectivo.

Además, se procederá a la cancelación de la concesión minera en los términos de la *Ley Minera*, a aquellos concesionarios o asignatarios que no presenten la información requerida en términos de esta disposición o que la misma sea falsa.

En el dictamen se subraya que los concesionarios o asignatarios que paguen el derecho correspondiente al gas asociado a los yacimientos de carbón mineral no estarán obligados al pago del nuevo derecho del 5%, únicamente respecto de dicho gas.

(...)

Con 341 votos en pro, 68 en contra y 16 abstenciones, quedaron en términos del dictamen, las reservas a los artículos 27 Bis, párrafo primero de la *Ley Minera*, así como 2º párrafos segundo y cuarto, y 47 Bis de la *Ley de Coordinación Fiscal*.

Se canalizó al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

**Fuente de información:**

[http://www3.diputados.gob.mx/camara/005\\_comunicacion/a\\_boletines/2013\\_2013/abril\\_abril/25\\_25/1449\\_apruban\\_pago\\_de\\_5\\_por\\_ciento\\_de\\_ganancias\\_de\\_las\\_mineras\\_a\\_estados\\_y\\_municipios](http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/abril_abril/25_25/1449_apruban_pago_de_5_por_ciento_de_ganancias_de_las_mineras_a_estados_y_municipios)

## **La Industria Siderúrgica en México 2012 (INEGI)**

El 10 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el documento *La Industria Siderúrgica en México 2012*. A continuación se incluye la Presentación, la Introducción, el Resumen y una selección de cuadros y gráficas de 1. Importancia Económica, 2. Estructura productiva, 3. Comercialización y 4. Información financiera.

### **Presentación**

El INEGI presentó la publicación *La Industria Siderúrgica en México 2012* Serie estadísticas sectoriales, documento que forma parte de una serie que comprende ocho títulos anuales, referidos a sectores seleccionados de la actividad económica del país.

En esta publicación se integra estadística relevante sobre la participación de la industria siderúrgica en los principales agregados macroeconómicos nacionales, así como respecto a su estructura y evolución en los últimos años, proporcionando de esta manera, elementos para el conocimiento y análisis de esta actividad industrial, con lo cual se fortalece el servicio público de información.

El presente número, que constituye el 27 de este título, se revisó, actualizó y complementó con la estadística más reciente disponible generada por la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero, la Bolsa Mexicana de Valores SA de CV, la Secretaría de Economía, el International Iron and Steel Institute, la Organización de las Naciones Unidas y por el propio INEGI. Información que en su mayor parte cubre el período 2006-2011.

Es importante destacar que la concertación con las fuentes de información constituyó un factor primordial en la concreción de este producto; debido a ello, el Instituto hace patente su agradecimiento a las instituciones por su decidida colaboración y espera de las mismas, así como de los usuarios, sus opiniones y sugerencias para enriquecer el contenido de esta obra.

Para el Instituto, la difusión de sus productos estadísticos es de fundamental importancia, es por ello que este producto también se ofrece en versión electrónica dentro de la biblioteca digital de la página de Internet [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx), donde además se puede consultar el acervo institucional disponible, el cual continuamente se está enriqueciendo.

## **Introducción**

La información estadística constituye una herramienta fundamental para conocer objetivamente los fenómenos económicos y sociales en su dimensión, estructura, comportamiento, distribución e interrelaciones. De esta manera, su utilización es indispensable para llevar a cabo la elaboración de diagnósticos, la sustentación de estudios e investigaciones, la formulación, instrumentación y control de planes y programas, así como la evaluación de los resultados.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) produce información estadística mediante los programas de *Censos Nacionales (Población,*

*Económicos y Agropecuario*), *Encuestas por muestreo (en Hogares, en Establecimientos y Especiales)* y el de *Estadísticas Continuas (Demográficas y Económicas)*, cuyos resultados se ofrecen a los usuarios a través de publicaciones y medios magnéticos.

Asimismo, el INEGI realiza otros dos programas que en forma importante utilizan los resultados obtenidos por los tres ya enunciados: el de *Estadística Derivada*, mediante el cual se genera estadística sobre los grandes agregados económicos nacionales, y el de *Integración de Estadísticas*, cuyo propósito es conjuntar, en un solo producto, estadísticas seleccionadas producidas por el Instituto y por instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de facilitar a los usuarios el acceso a un significativo volumen de información sobre un sector o actividad económica, o bien, cubriendo una amplia gama de temas, pero referidos a una unidad geográfica determinada, por ejemplo, el país, una entidad federativa o un municipio.

A este programa de integración de estadísticas corresponde la elaboración periódica de ocho publicaciones, cada una de éstas dedicada a un sector o actividad económica, mismas que en forma agregada contribuyen con alrededor de 40% en la generación del Producto Interno Bruto Nacional. Los títulos que corresponden a este grupo son: *La industria automotriz; La industria química; La industria siderúrgica; La industria textil y del vestido; La minería; El sector alimentario; El sector energético; y El ingreso y el gasto público*, conjunto de productos cuyo objetivo es integrar y difundir anualmente y con la mayor oportunidad posible, estadística relevante sobre la composición, magnitud y evolución de las actividades que abordan, es decir, se pretende caracterizar a éstas con el fin de coadyuvar al conocimiento y análisis sectorial.

Entre los objetivos específicos que se persiguen con este grupo de publicaciones están los siguientes: integrar estadística dispersa y difundirla bajo criterios uniformes, a

partir de una estructura temática común, de tal manera que se facilite su consulta; aportar elementos para la elaboración de diagnósticos; contribuir al desarrollo de los sistemas estadísticos a nivel sectorial; y promover la cultura estadística y el fortalecimiento del servicio público de información.

Por otro lado, se considera que la importancia de estos ocho productos se sustenta en los puntos que a continuación se indican: permiten el establecimiento de flujos permanentes de información estadística, entre las unidades generadoras y los usuarios; presentan, bajo un enfoque de complementariedad, estadísticas oficiales y de fuentes privadas e internacionales; aportan elementos para detectar vacíos y para evaluar la información disponible; y, finalmente, contribuyen a conformar una base de datos sectorial.

En virtud de los temas que se abordan, la mayor parte del contenido de las publicaciones se presenta a nivel nacional y, en los casos en que es posible, se desagrega por entidad federativa. En lo concerniente a la cobertura temporal, la estadística es de corte anual y comprende series de seis años, los cuales, en lo general abarcan hasta el año inmediato anterior al de la edición. Es importante señalar que, en ocasiones, las fuentes realizan cambios a la serie estadística o a las cifras de los últimos años debido a revisiones o adecuaciones metodológicas, por lo que puede haber diferencias entre los datos de una edición y otra. Este acervo de información se ofrece a los usuarios mediante cuadros estadísticos, complementados con gráficas seleccionadas para destacar los aspectos más significativos.

Conviene advertir que en algunos casos, el usuario podrá encontrar en estas publicaciones información sobre un mismo aspecto, pero que proviene de distintas fuentes. En este sentido, no necesariamente habrán de coincidir las cifras, situación que se explica a partir de la metodología y el esquema conceptual. Al respecto, si hay interés por profundizar acerca de estos elementos, se sugiere consultar las fuentes que

se citan en el cuadro o gráfica correspondiente. Lo anterior se recomienda también en el caso de requerir información más detallada o adicional a la que se ofrece en esta publicación, la cual constituye una selección de la disponible o generada por las fuentes.

Por la cobertura temática y temporal, así como por la selección y tratamiento de la información que contienen, estas publicaciones están orientadas fundamentalmente hacia grupos de usuarios específicos, que por su propia actividad o interés profesional se ubican en áreas relacionadas con los sectores que abarcan los ocho títulos. Sin embargo, lo anterior no descarta el hecho de que su utilidad sea extensiva a todo tipo de usuarios de información estadística interesados en el análisis de algunas de las principales actividades económicas de México.

En particular, *La industria siderúrgica en México 2012. Serie estadísticas sectoriales* presenta como preámbulo un resumen que ofrece una visión general de los aspectos más relevantes de la actividad. En cuanto a su contenido capitular, el primer apartado aborda la participación de esta industria en la actividad económica nacional, específicamente, en el sector industrial y la industria manufacturera, apoyándose para ello en las cifras del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). El segundo capítulo contiene información sobre la estructura productiva del sector, para la cual ofrece estadística por rama de actividad económica generada por el SCNM, Censos Económicos y Encuesta Industrial Mensual complementada con datos proporcionados por la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO). El tercer capítulo está referido al comercio exterior de productos de la industria siderúrgica, tanto interno como externo, con datos de CANACERO, Banco de México (BANXICO) y el propio INEGI. Incluye, además, estadística sobre índices de precios y consumo de la industria. El capítulo cuarto está conformado con información financiera proveniente de BANXICO, Secretaría de Economía y Bolsa Mexicana de Valores, SA de CV. Finalmente, con el propósito de ubicar la posición del sector en el



contexto latinoamericano e internacional, el capítulo quinto ofrece datos comparativos referentes a la producción y comercialización para un grupo de países seleccionados, integrando cifras generadas por CANACERO; el International Iron and Steel Institute; y la Organización de las Naciones Unidas.

Con el propósito de ofrecer a los usuarios una referencia adicional para el manejo de la estadística incluida en este título, se incorpora un glosario revisado y validado con base en las definiciones proporcionadas y utilizadas por las fuentes.

**RESUMEN**  
**2010 y 2011**  
**Cifras al cierre del año**

Concepto	2010	2011 <sup>2/</sup>	Variación porcentual anual		
			2009/2008	2010/2009	2011/2010
<b>1. Importancia económica de la industria siderúrgica</b>					
<b>Participación % en el valor agregado bruto</b>					
<b>A precios corrientes</b>					
Total	1.5	1.6	-0.3 <sup>3/</sup>	0.2 <sup>3/</sup>	0.1 <sup>3/</sup>
Sector industrial	4.4	4.5	-0.7 <sup>3/</sup>	0.4 <sup>3/</sup>	0.1 <sup>3/</sup>
Industria manufacturera	8.4	9.0	-2.0 <sup>3/</sup>	0.8 <sup>3/</sup>	0.6 <sup>3/</sup>
<b>A precios constantes</b>					
Total	1.0	1.0	-0.1 <sup>3/</sup>	0.1 <sup>3/</sup>	0.0 <sup>3/</sup>
Sector industrial	3.1	3.1	-0.3 <sup>3/</sup>	0.2 <sup>3/</sup>	0.0 <sup>3/</sup>
Industria manufacturera	5.4	5.3	-0.5 <sup>3/</sup>	0.1 <sup>3/</sup>	-0.1 <sup>3/</sup>
<b>Participación % en el personal ocupado</b>					
Total	0.3	0.4	0.0 <sup>3/</sup>	0.0 <sup>3/</sup>	0.0 <sup>3/</sup>
Sector industrial	1.2	1.3	0.1 <sup>3/</sup>	0.0 <sup>3/</sup>	0.0 <sup>3/</sup>
Industria manufacturera	2.8	3.0	0.2 <sup>3/</sup>	-0.1 <sup>3/</sup>	0.1 <sup>b</sup>
<b>Valor agregado bruto en valores básicos (Millones de pesos)</b>					
A precios corrientes	191 185	226 797	-23.3	23.2	18.6
A precios constantes	82 284	84 987	-17.3	13.0	3.3
<b>Producción bruta en valores básicos (Millones de pesos)</b>					
A precios corrientes	527 522	621 911	-23.4	23.4	17.9
A precios constantes	225 969	232 545	-17.2	13.0	2.9
<b>Consumo intermedio (Millones de pesos)</b>					
A precios corrientes	336 337	395 114	-23.4	23.6	17.5
A precios constantes	143 686	147 558	-17.1	13.0	2.7
<b>2. Estructura productiva</b>					
<b>Producción de materias primas siderúrgicas (toneladas)</b>					
Mineral de hierro	7 931 194	7 763 048	-8.4	12.1	-2.1
Coque	1 648 709	2 121 866	-15.0	25.3	28.7
Carbón "Todo-uno"	16 318 120	20 967 630	-12.4	20.4	28.5
<b>Producción de metales básicos siderúrgicos (toneladas)</b>					
Ferroaleaciones	215 490	212 731	-39.7	68.9	-1.3
Arrabio	4 706 542	4 609 087	-11.9	20.1	-2.1
Fierro esponja	5 368 078	5 853 825	-31.0	29.5	9.0
Acero	16 869 675	18 110 111	-17.9	19.4	7.4
<b>Producción de laminados planos, no planos, piezas vaciadas y tubos (toneladas)</b>	<b>14 579 884</b>	<b>15 793 997</b>	<b>-8.2</b>	<b>12.2</b>	<b>8.3</b>

Laminados planos	7 367 113	7 602 493	-9.2	24.1	3.2
Laminados largos	6 532 919	7 415 148	-6.7	1.0	13.5
Plazas vaciadas y forjadas	780	816	-13.3	-9.7	4.6
Tubos sin costura	679 072	775 540	-13.4	15.4	14.2
Tubos con costura <sup>b/</sup>	695 701	672 695	-6.5	17.3	-3.3
<b>Producción de derivados siderúrgicos (toneladas)</b>	<b>4 205 983</b>	<b>4 817 755</b>	<b>-6.8</b>	<b>10.3</b>	<b>14.5</b>
<b>Producción de acero por proceso (toneladas)</b>	<b>16 869 675</b>	<b>18 110 111</b>	<b>-17.9</b>	<b>19.4</b>	<b>7.4</b>
Horno eléctrico	11 714 641	13 043 744	-19.7	19.6	11.3
Convertidor al oxígeno	5 155 034	5 066 367	-13.5	18.9	-1.7
<b>Horas trabajadas (Miles de horas)</b>	<b>180 760</b>		<b>-8.4</b>	<b>4.0</b>	<b>-100.0</b>
Complejos Siderúrgicos	47 399	49 429	-0.9	1.7	4.3
Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones	10 176	10 342	-20.1	15.4	1.6
Fabricación de tubos y postes de hierro y acero de material comprado	16 776	18 088	-4.2	2.0	7.8
Fabricación de otros productos de hierro y acero de material comprado	25 898	26 097	-9.4	-3.2	0.8
Industria del aluminio	22 953	22 244	-5.6	2.9	-3.1
Refinación de cobre	2 858	2 890	1.0	-21.3	1.1
Refinación de metales preciosos	6 225	6 612			
Refinación de otros metales no ferrosos	4 042	4 882	-7.5	11.3	20.8
Laminación secundaria de cobre	8 766	8 330	-8.6	3.4	-5.0
Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero	22 672	27 487	-17.2	13.3	21.2
Moldeo por fundición de piezas metálicas no ferrosas	12 995	15 093	-22.0	17.5	16.1
<b>3. Comercialización</b>					
<b>Ventas (toneladas)</b>	<b>14 308 350</b>	<b>14 299 841</b>	<b>-8.4</b>	<b>19.1</b>	<b>-0.1</b>
Placa	1 622 081	1 840 677	-28.6	42.6	13.5
Lámina	5 968 669	5 776 668	-4.2	28.7	-3.2
Alambrón	1 278 392	1 340 090	5.8	17.8	4.8
Barras macizas	509 853	531 122	-7.1	15.5	4.2
Perfiles	845 310	723 822	-26.7	2.6	-14.4
Varilla corrugada	2 730 218	2 718 142	-1.6	2.6	-0.4
Tubos	1 353 827	1 369 320	-9.3	10.0	1.1
<b>Exportación</b>					
<b>Volumen (toneladas)</b>	<b>10 626 849</b>	<b>12 027 188</b>	<b>-30.4</b>	<b>59.0</b>	<b>13.2</b>
Materias primas	4 795 030	5 970 087	-18.2	88.6	24.5
Productos siderúrgicos	5 831 819	6 057 102	-36.2	40.8	3.9
Básicos	73 754	69 132	-37.2	142.9	-6.3
Semiterminados	1 409 320	1 641 091	-66.6	57.0	16.4
Laminados	3 268 623	3 118 891	-8.5	39.8	-4.6
Otros	1 080 122	1 227 988	-27.0	23.6	13.7
<b>Valor (Miles de pesos)</b>	<b>90 477 973</b>	<b>121 748 162</b>	<b>-19.2</b>	<b>14.4</b>	<b>34.6</b>
Materias primas	8 270 851	10 485 634	-21.4	47.9	26.8
Productos siderúrgicos	82 207 122	111 262 528	-19.0	11.9	35.3
Básicos	1 599 881	1 353 735	9.4	144.8	-15.4
Semiterminados	9 766 949	11 697 978	-74.5	81.8	19.8
Laminados	36 425 302	45 415 348	9.6	-1.3	24.7
Otros	34 414 990	52 795 466	-13.8	12.7	53.4
<b>Importación</b>					
<b>Volumen (toneladas)</b>	<b>27 045 262</b>	<b>19 059 132</b>	<b>-28.3</b>	<b>84.0</b>	<b>-29.5</b>
Materias primas	9 641 560	10 109 244	-21.3	22.2	4.9
Productos siderúrgicos	17 403 702	8 949 888	-35.0	155.7	-48.6
Básicos	288 354	288 354	-42.8	35.5	0.0
semiterminados	319 086	319 086	-36.9	-37.9	0.0
Laminados	5 706 957	5 706 957	-41.4	26.1	0.0
Otros	11 089 305	2 635 491	-0.9	614.2	-76.2
<b>Valor (Miles de pesos)</b>	<b>200 025 730</b>	<b>214 536 837</b>	<b>6.5</b>	<b>28.7</b>	<b>7.3</b>
Materias primas	19 002 828	24 492 116	-36.8	42.8	28.9
Productos siderúrgicos	181 022 903	190 044 721	13.8	27.4	5.0

Básicos	3 143 876	3 143 876	-46.9	49.5	0.0
Semiterminados	3 077 188	3 077 188	-36.0	-38.9	0.0
Laminados	93 410 668	93 410 668	-6.5	39.0	0.0
Otros	81 391 171	90 412 990	64.6	20.1	11.1
<b>Consumo nacional aparente (toneladas)</b>					
Arrabio	4 933 111	4 835 653	-13.6	20.9	-2.0
Fierro esponja	5 368 078	5 853 825	-31.0	29.5	9.0
Ferroaleaciones	203 521	205 387	-43.2	36.2	0.9
Acero	16 869 675	18 110 111	-17.9	19.4	7.4
Semiterminados (Planchón)	-1 090 234	-1 322 006	-79.5	184.1	21.3
<b>Índice de precios al consumidor (Base 2a. quincena de diciembre de 2010)<sup>c/</sup></b>					
Índice general	103.6	107.2	4.2 <sup>a/</sup>	3.8 <sup>a/</sup>	3.7 <sup>a/</sup>
Muebles metálicos	104.2	109.6	4.8 <sup>a/</sup>	3.8 <sup>a/</sup>	5.4 <sup>a/</sup>
Otros productos metálicos	103.3	110.3	4.6 <sup>a/</sup>	3.3 <sup>a/</sup>	7.0 <sup>a/</sup>

Nota: Se recomienda consultar los cuadros de cada capítulo para precisar las fuentes de información y, en caso, las notas aclaratorias de pie de página.

a/ Diferencia en puntos porcentuales.

b/ No son sumables debido a que son derivados de los tubos sin costura.

c/ Las cifras corresponden a 2011 y 2012.

p/ Preliminar.

FUENTE: INEGI.

## 1. Importancia Económica

### VALOR AGREGADO BRUTO EN VALORES BÁSICOS TOTAL, DEL SECTOR INDUSTRIAL, DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y DE LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA SERIE ANUAL DE 2006 A 2011

Período	Total	Sector Industrial <sup>a/</sup>	Industria manufacturera	Industria Siderúrgica <sup>b/</sup>
<b>A precios corrientes</b>				
2006	9 943 093	3 573 967	1 864 045	168 599
2007	10 854 384	3 919 121	2 004 410	177 575
2008	11 837 772	4 359 297	2 111 791	202 402
2009 <sup>p/</sup>	11 394 220	3 888 910	2 035 883	155 229
2010	12 485 511	4 343 331	2 269 310	191 185
2011	13 843 758	5 051 709	2 510 274	226 797
<b>A precios constantes de 2003</b>				
2006	8 087 457	2 655 419	1 533 894	89 918
2007	8 359 312	2 709 310	1 560 462	88 468
2008	8 461 193	2 705 494	1 549 082	87 999
2009 <sup>p/</sup>	7 953 749	2 498 018	1 395 999	72 798
2010	8 377 281	2 650 317	1 533 969	82 284
2011	8 706 943	2 755 063	1 609 266	84 987

a/ Incluye los sectores Minería, Industria manufacturera, Construcción y electricidad, Gas y agua.

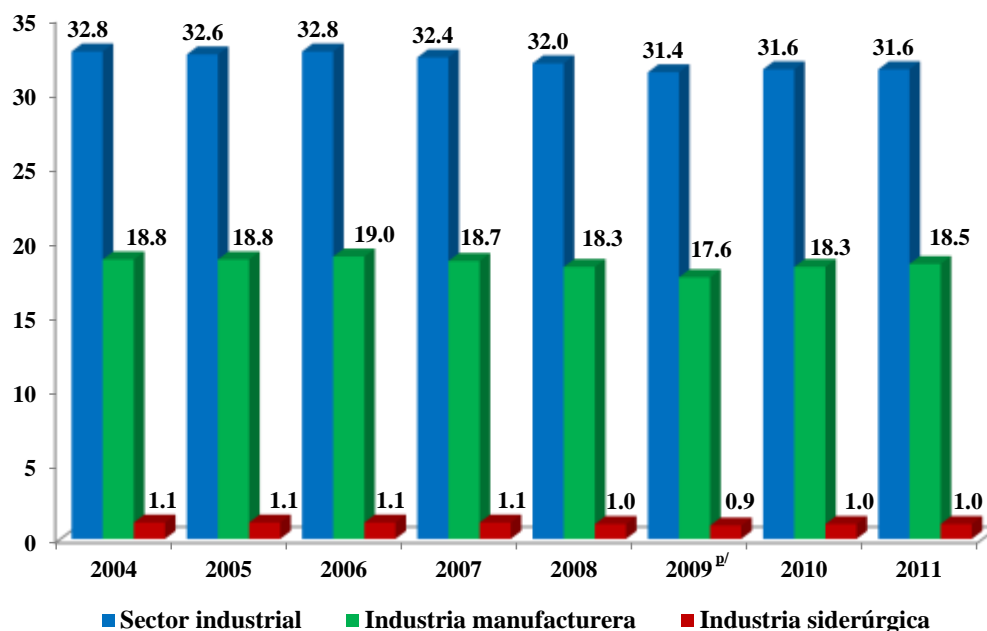
b/ Se refiere a la industria metálica básica.

p/ Preliminar.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México para 2006. Cuentas de Bienes y Servicios 2006-2010 Base 2003. Segunda versión. Aguascalientes, Ags. 2012. Para 2007-2011: *Cuentas de Bienes y Servicios 2007-2011. Base 2003. Primera versión.* Aguascalientes, Ags. 2012.

**PARTICIPACIÓN DEL VALOR AGREGADO BRUTO EN VALORES BÁSICOS TOTAL,  
DEL SECTOR INDUSTRIAL, DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y DE LA  
INDUSTRIA SIDERÚRGICA, 2004 A 2011**

-Variación porcentual anual-



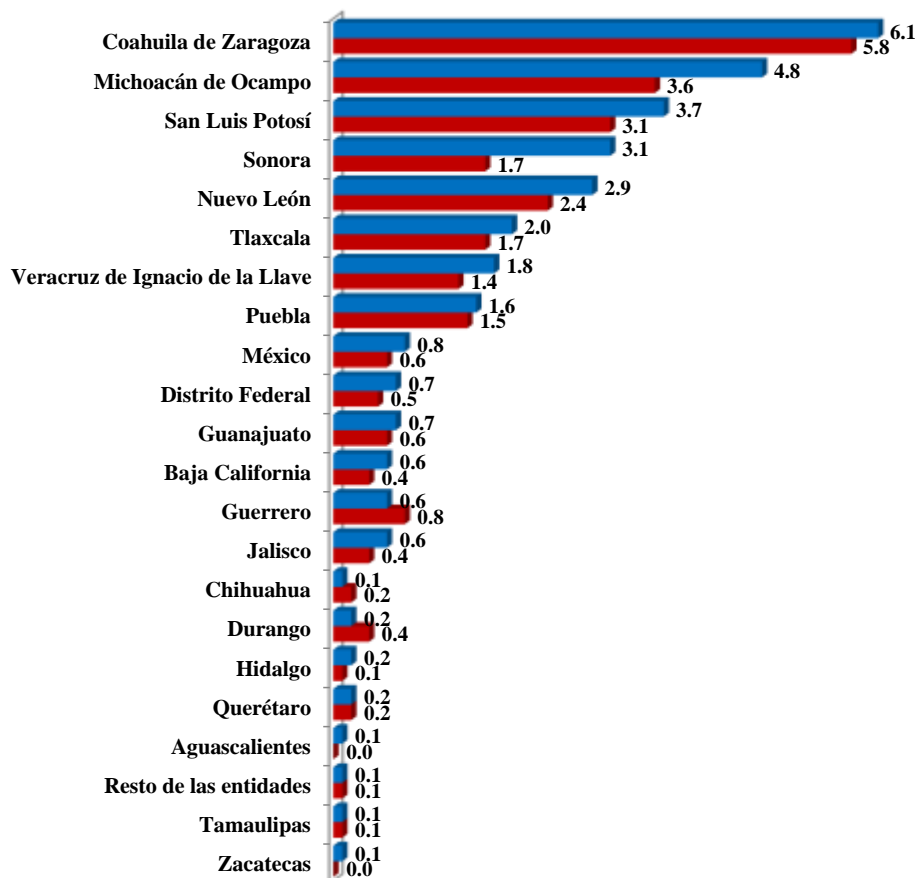
Nota: Se calcularon con base en los datos a precios de 2003.

p/ Preliminar.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Para 2006: Cuentas de Bienes y Servicios 2006-2010 Base 2003. Segunda versión. Aguascalientes, Ags. 2012. Para 2007-2011: Cuentas de Bienes y Servicios 2007-2011. Base 2003. Primera versión. Aguascalientes, Ags. 2012 y base de datos de la publicación.

**PARTICIPACIÓN DEL VALOR AGREGADO BRUTO DE LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA EN EL DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, 2005 Y 2009**

-Porcentaje-



■ 2005<sup>p/</sup> ■ 2009

Nota: Se refiere a la división industrial VII (Industrias metálicas básicas). Las cifras se calcularon con base en los datos a precios constantes de 2003.

p/ Preliminar.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2005-2009 Aguascalientes, Ags., 2011. INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales. Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales.

## 2. Estructura productiva

### VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS SIDERÚRGICAS POR PRODUCTO SERIE ANUAL DE 2006 A 2011 -Toneladas-

	2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>p/</sup>
Mineral de hierro <sup>a/</sup>	6 589 586	7 323 121	7 725 959	7 073 440	7 931 194	7 763 048
Carbón lavado	2 739 905	3 218 378	3 944 012	6 261 667	14 669 411	18 845 764
Coque <sup>b/</sup>	1 569 561	1 536 325	1 547 391	1 315 444	1 648 709	2 121 866
Chatarra <sup>c/</sup>	4 730 273	6 343 249	6 279 488	5 107 439	6 610 705	6 695 398
Carbón "Todo uno" <sup>d/</sup>	16 084 718	17 299 221	15 474 653	13 555 680	16 318 120	20 967 630

a/ Se refiere al contenido metálico, se estima que la ley del mineral es de 55 por ciento.

b/ Comprende la producción de coque obtenida con carbón de importación.

c/ Datos proporcionados a CANACERO por las empresas afiliadas.

d/ Comprende el carbón extraído independientemente del uso al que se le destine.

p/ Preliminar.

FUENTE: Para Carbón "Todo uno", Mineral de hierro y Coque: INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. Para Carbón lavado y Chatarra: CANACERO. Anuario Estadístico de la Industria Siderúrgica Mexicana, 2006-2011, México, DF., 2013.

## 3. Comercialización

### VOLUMEN DE LAS EXPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SIDERÚRGICOS SERIE ANUAL DE 2006 A 2011 -Toneladas-

Materias primas y productos siderúrgicos	2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>p/</sup>
<b>Total</b>	<b>8 501 864</b>	<b>9 252 580</b>	<b>9 596 772</b>	<b>6 682 960</b>	<b>10 626 849</b>	<b>12 027 188</b>
<b>Materias primas</b>	<b>1 644 638</b>	<b>2 720 961</b>	<b>3 106 459</b>	<b>2 542 078</b>	<b>4 795 030</b>	<b>5 970 087</b>
Mineral de hierro	1 313 275	1 381 264	1 952 437	1 800 670	3 775 926	4 905 763
Carbón mineral	3 205	7 993	90 256	42 052	5 112	9 347
Coque	2 562	2 878	3 446	305	719	1 989
Chatarra	325 596	1 328 826	1 060 320	699 051	1 013 273	1 052 988
<b>Productos siderúrgicos</b>	<b>6 857 226</b>	<b>6 531 619</b>	<b>6 490 313</b>	<b>4 140 882</b>	<b>5 831 819</b>	<b>6 057 102</b>
<b>Básicos</b>	<b>26 659</b>	<b>161 630</b>	<b>48 328</b>	<b>30 369</b>	<b>73 754</b>	<b>69 132</b>
Hierro de primera fusión <sup>a/</sup>	11	120 062	26 548	1	0	2 783
Ferroaleaciones	26 648	41 568	21 780	30 368	73 754	69 129
<b>Semiterminados (planchón)<sup>b/</sup></b>	<b>2 364 623</b>	<b>2 378 184</b>	<b>2 687 664</b>	<b>897 789</b>	<b>1 409 320</b>	<b>1 641 091</b>
<b>Laminados</b>	<b>3 079 262</b>	<b>2 649 850</b>	<b>2 556 318</b>	<b>2 338 762</b>	<b>3 268 623</b>	<b>3 118 891</b>
Planos	1 164 858	793 888	546 037	834 889	879 044	893 265
Largos	783 636	917 666	1 287 086	848 722	1 470 383	1 189 567
Tubos sin costura	448 109	336 400	303 181	222 667	365 420	433 288
Derivados	682 659	601 896	420 014	432 483	553 776	602 772
<b>Otros</b>	<b>1 386 682</b>	<b>1 341 955</b>	<b>1 198 003</b>	<b>873 962</b>	<b>1 080 122</b>	<b>1 227 988</b>

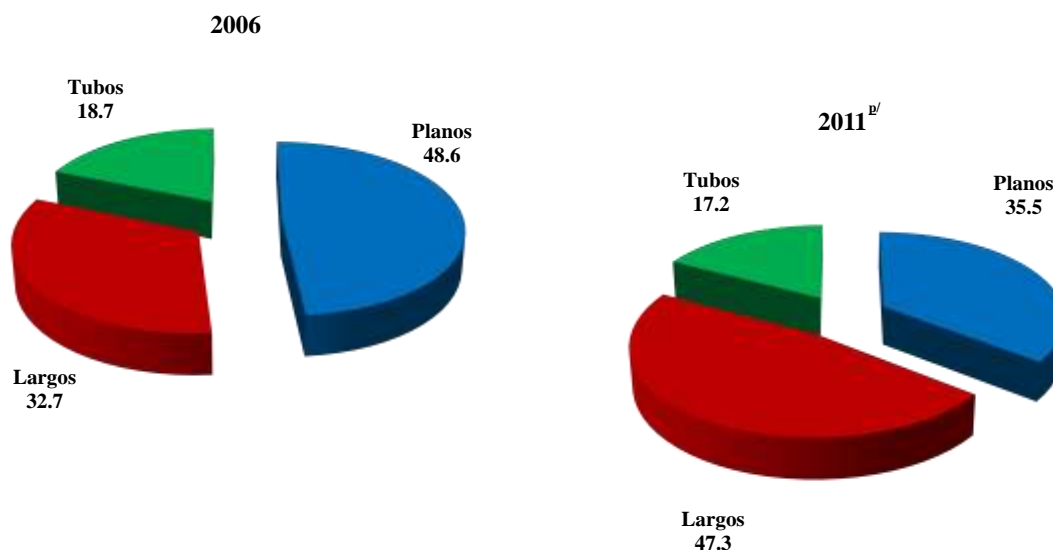
a/ Incluye arrabio y fierro esponja.

b/ Incluye lingotes, palanquilla, etcétera.

p/ Preliminar.

FUENTE: INEGI. Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos (varios años).

**ESTRUCTURA DEL VOLUMEN DE LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
SIDERÚRGICOS LAMINADOS  
2006 Y 2011  
-Porcentaje-**



p/ Preliminar.

FUENTE: INEGI. Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos (varios años).

**VOLUMEN DE LAS IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SIDERÚRGICOS  
SERIE ANUAL DE 2006 A 2011  
-Toneladas-**

Materias primas y productos siderúrgicos	2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>p/</sup>
<b>Total</b>	<b>28 360 527</b>	<b>20 501 544</b>	<b>20 507 050</b>	<b>14 697 051</b>	<b>27 045 262</b>	<b>19 059 132</b>
<b>Materias primas</b>	<b>13 424 439</b>	<b>10 131 369</b>	<b>10 033 491</b>	<b>7 891 807</b>	<b>9 641 560</b>	<b>10 109 244</b>
Mineral de hierro	3 877 891	3 126 786	3 874 726	830 907	766 129	1 459 704
Carbón mineral	7 622 014	5 314 084	4 553 432	6 003 170	7 698 186	7 580 768
Coque	323 134	272 151	348 304	208 033	390 883	335 881
Chatarra	1 601 400	1 418 349	1 257 029	849 697	786 362	732 881
<b>Productos siderúrgicos</b>	<b>14 936 088</b>	<b>10 370 175</b>	<b>10 473 559</b>	<b>6 805 244</b>	<b>17 403 702</b>	<b>8 949 888</b>
<b>Básicos</b>	<b>862 293</b>	<b>414 546</b>	<b>372 195</b>	<b>212 777</b>	<b>288 354</b>	<b>288 354</b>
Hierro de primera fusión <sup>a/</sup>	768 205	338 500	299 029	160 590	226 569	226 569
Ferroaleaciones	94 088	76 046	73 166	52 187	61 785	61 785
<b>Semiterminados (planchón)<sup>b/</sup></b>	<b>1 323 446</b>	<b>1 040 474</b>	<b>814 441</b>	<b>514 059</b>	<b>319 086</b>	<b>319 086</b>
<b>Laminados</b>	<b>9 931 949</b>	<b>6 393 513</b>	<b>7 719 442</b>	<b>4 525 801</b>	<b>5 706 957</b>	<b>5 706 957</b>
Planos	4 759 622	2 842 111	5 087 716	2 471 820	2 979 702	2 979 702
Largos	3 393 966	2 051 952	1 061 575	813 614	1 051 274	1 051 274
Tubos sin costura	71 693	68 293	33 333	26 106	34 742	34 742
Derivados	1 706 668	1 431 156	1 536 818	1 214 261	1 641 240	1 641 240
<b>Otros</b>	<b>2 818 399</b>	<b>2 521 642</b>	<b>1 567 481</b>	<b>1 552 607</b>	<b>11 089 305</b>	<b>2 635 491</b>

a/. Incluye arrabio y fierro esponja.

b/. Incluye lingotes, palanquilla, etcétera.

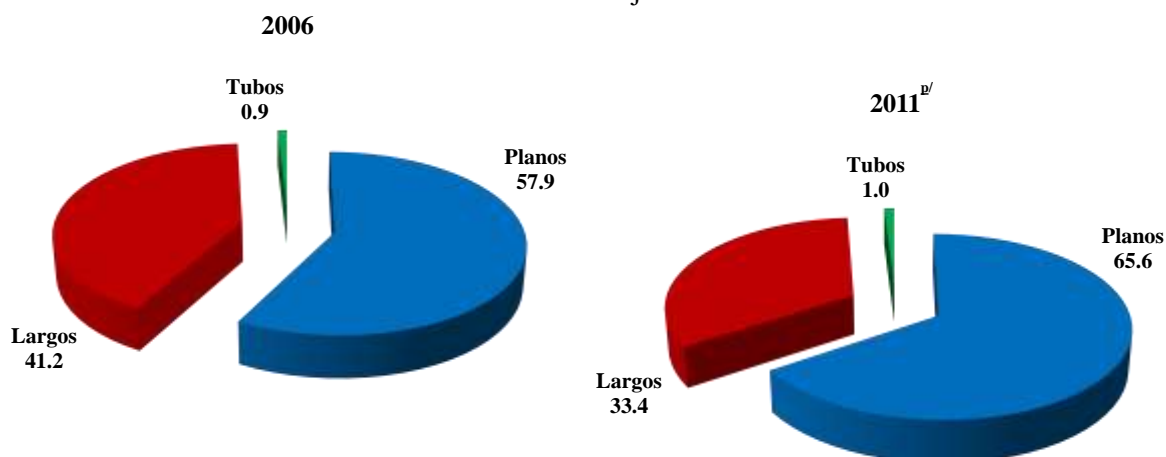
p/ Preliminar.

FUENTE: INEGI. Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos (varios años).

### ESTRUCTURA DEL VOLUMEN DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS LAMINADOS

2006 Y 2011

-Porcentaje-



p/ Preliminar.

FUENTE: INEGI. Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos (varios años).

#### 4. Información financiera

##### CRÉDITO BANCARIO OTORGADO A LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA POR RAMA DE ACTIVIDAD SEGÚN TIPO DE BANCA SERIE ANUAL DE 2007 A 2012

-Millones de pesos-

Rama de actividad	2007			2008			2009		
	Total	Comercial	Desarrollo	Total	Comercial	Desarrollo	Total	Comercial	Desarrollo
<b>Total</b>	<b>11 174</b>	<b>9 521</b>	<b>1 653</b>	<b>17 473</b>	<b>16 047</b>	<b>1 426</b>	<b>17 455</b>	<b>15 857</b>	<b>1 598</b>
Industrias básicas de hierro y acero	10 105	8 456	1 649	16 371	14 946	1 425	15 789	14 191	1 598
Industrias básicas de metales no ferrosos	1 069	1 065	4	1 102	1 101	1	1 666	1 666	0

FUENTE: BANXICO, <http://www.banxico.org.mx>. (consultada el 30 de abril de 2013).

Continúa...



**CRÉDITO BANCARIO OTORGADO A LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA  
POR RAMA DE ACTIVIDAD SEGÚN TIPO DE BANCA  
SERIE ANUAL DE 2007 A 2012**

Millones de pesos

Rama de actividad	2010			2011			2012 <sup>v</sup>		
	Total	Comercial	Desarrollo	Total	Comercial	Desarrollo	Total	Comercial	Desarrollo
<b>Total</b>	<b>17 160</b>	<b>17 137</b>	<b>23</b>	<b>21 790</b>	<b>21 165</b>	<b>625</b>	<b>25 848</b>	<b>25 238</b>	<b>610</b>
Industrias básicas de hierro y acero	16 279	16 256	23	16 571	15 946	625	20 259	19 649	610
Industrias básicas de metales no ferrosos	881	881	0	5 219	5 219	0	5 589	5 589	0

FUENTE: BANXICO, <http://www.banxico.org.mx>. (consultada el 30 de abril de 2013).

**Fuente de información:**

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/Siderurgica/2012/702825041632.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/Siderurgica/2012/702825041632.pdf)

## **Indicadores de Opinión del Sector Manufacturero, abril de 2013 (INEGI)**

### **Expectativas Empresariales Opinión del Sector Manufacturero Cifras durante abril de 2013**

El 3 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial, los cuales permiten conocer las *Expectativas Empresariales* de los directivos del sector manufacturero sobre variables relacionadas con el proceso productivo de su empresa.

En el cuarto mes de 2013, con base en cifras desestacionalizadas, las expectativas de los empresarios respecto a las de marzo pasado fueron desfavorables en los siguientes indicadores: disminuyeron Producción 4.30 puntos, Utilización de planta y equipo 2.36 puntos, Demanda nacional de sus productos 4.49 puntos, Exportaciones 5.68 puntos, e Inversión en planta y equipo 0.35 puntos.

En contraste, las relativas al Personal ocupado aumentaron 1.60 puntos y las de Inventarios de productos terminados 1.37 puntos, en el lapso de un mes.

En lo referente a las expectativas de los empresarios sobre los precios, los datos desestacionalizados muestran que las de los Precios de venta descendieron 0.12 puntos y las de los Precios de insumos se incrementaron 0.05 puntos en abril respecto a marzo de este año.

**SERIES DESESTACIONALIZADAS DE LAS EXPECTATIVAS EMPRESARIALES A ABRIL DE 2013**

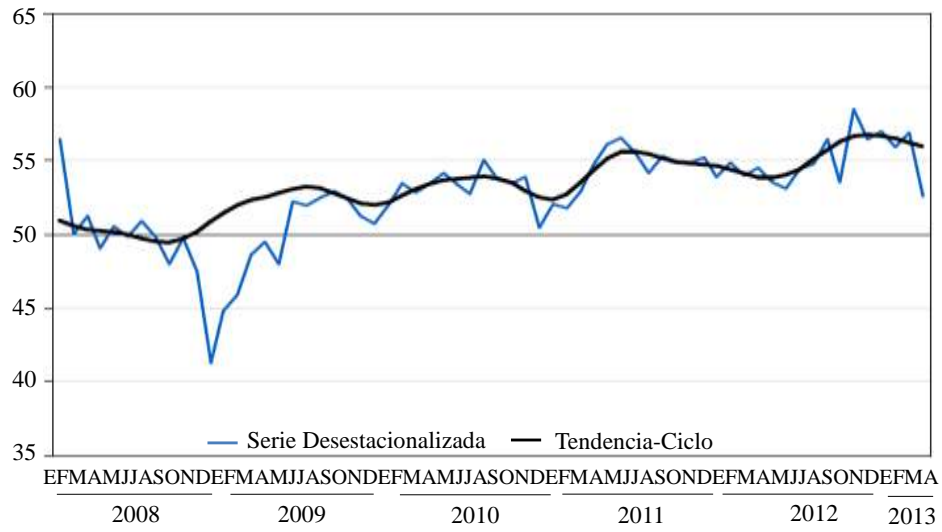
Indicadores	Índice 2013		Diferencia <sup>1/</sup>	Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
	Marzo	Abril		
a) Producción	56.9	52.6	-4.30	47 por arriba
b) Utilización de planta y equipo	55.3	52.9	-2.36	26 por arriba
c) Demanda nacional de sus productos	57.7	53.2	-4.49	45 por arriba
d) Exportaciones	57.7	52.0	-5.68	47 por arriba
e) Personal ocupado	50.3	51.9	1.60	45 por arriba
f) Inversión en planta y equipo	56.5	56.2	-0.35	30 por arriba
g) Inventarios de productos terminados	51.1	52.5	1.37	20 por arriba
h) Precios de venta	54.5	54.3	-0.12	112 por arriba
i) Precios de insumos	54.4	54.4	0.05	72 por arriba

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior del mes de la entrevista con excepción del último dato de la serie, el cual está referido al mes en que ocurre dicha entrevista.

<sup>1/</sup> Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

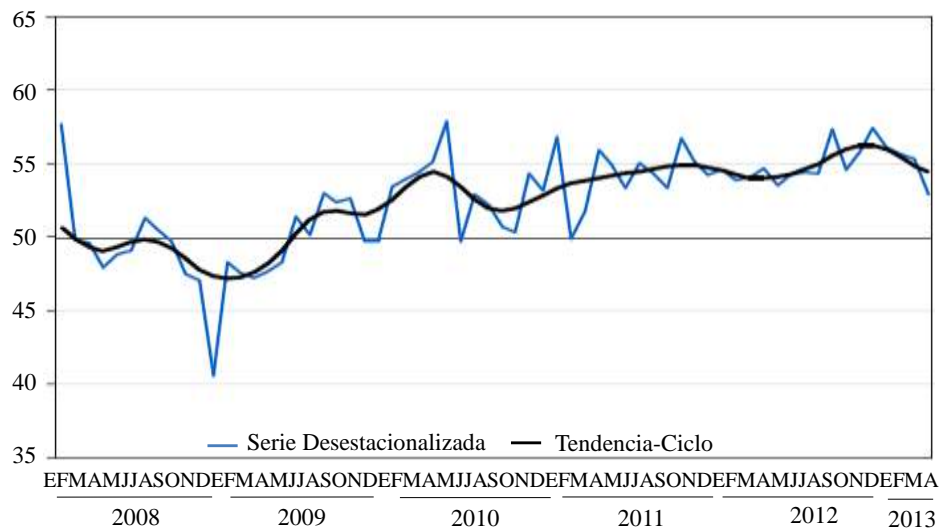
FUENTE: INEGI.

### PRODUCCIÓN



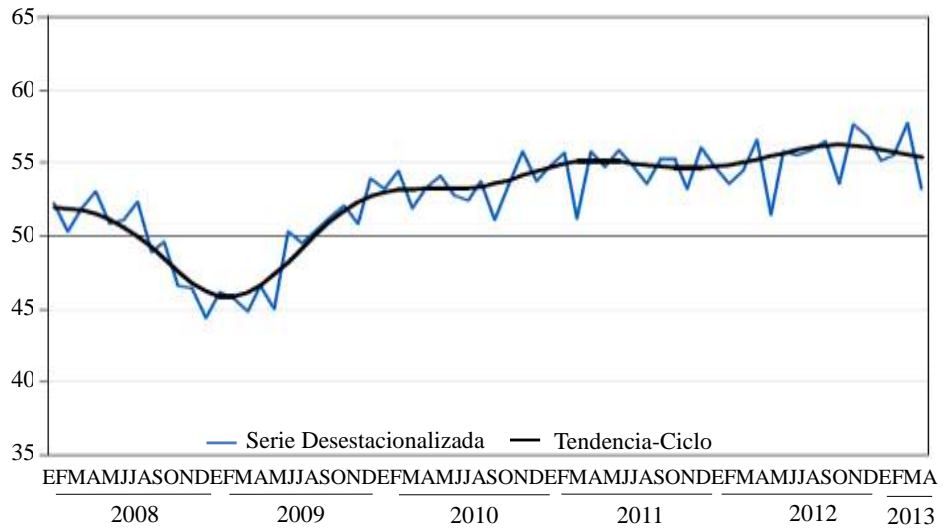
FUENTE: INEGI.

### UTILIZACIÓN DE PLANTA Y EQUIPO



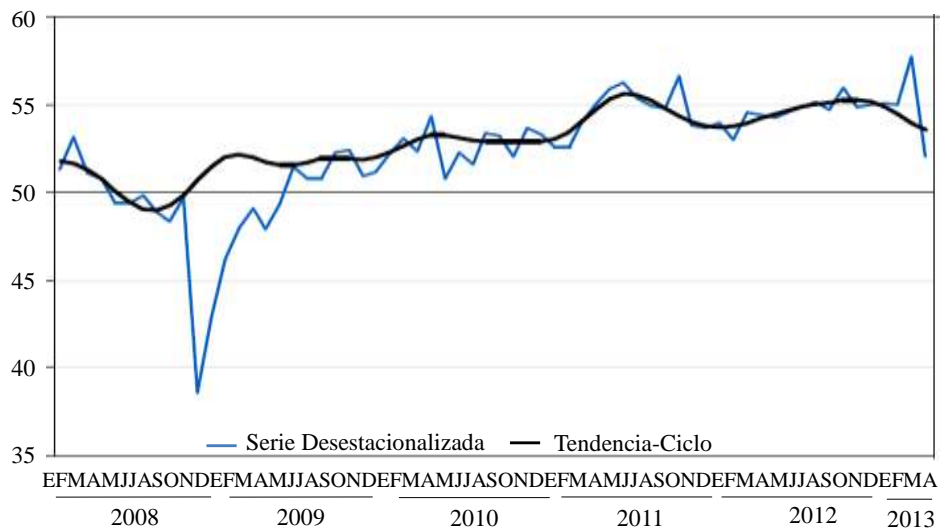
FUENTE: INEGI.

**DEMANDA NACIONAL DE SUS PRODUCTOS**



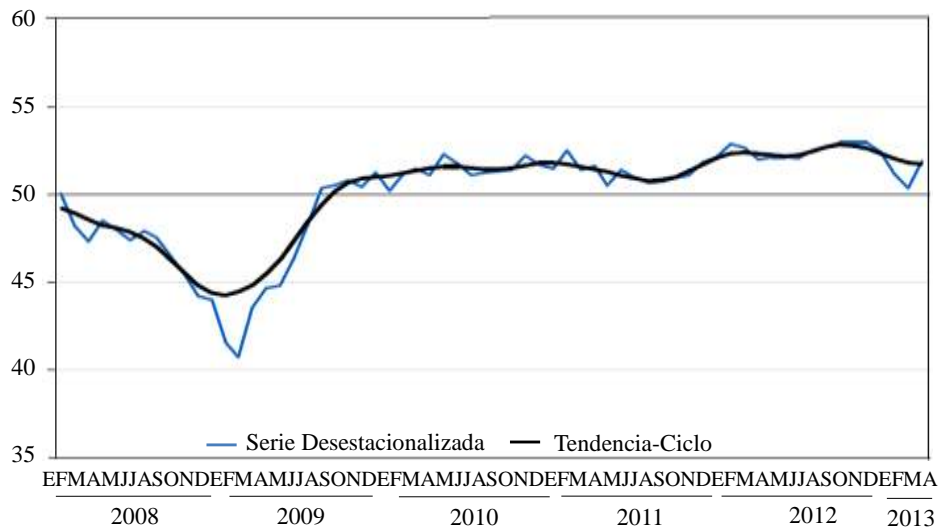
FUENTE: INEGI.

**EXPORTACIONES**



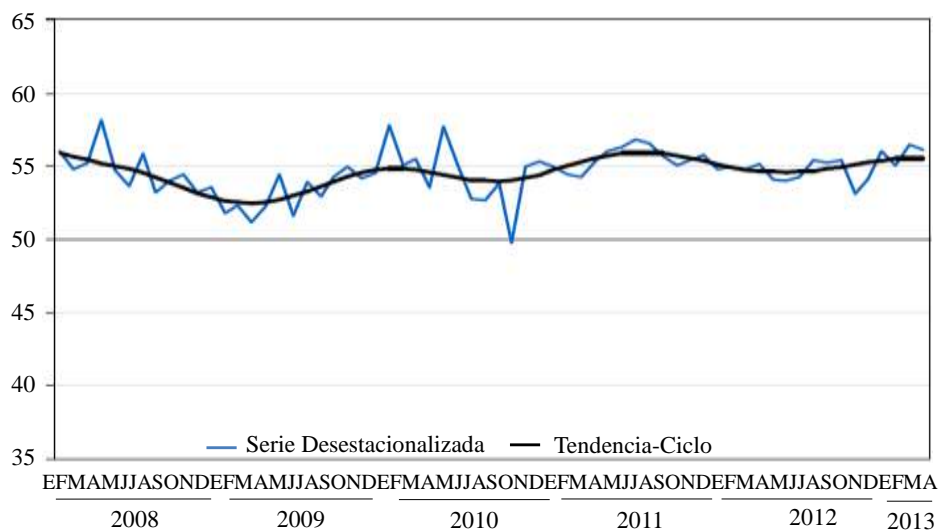
FUENTE: INEGI.

### PERSONAL OCUPADO



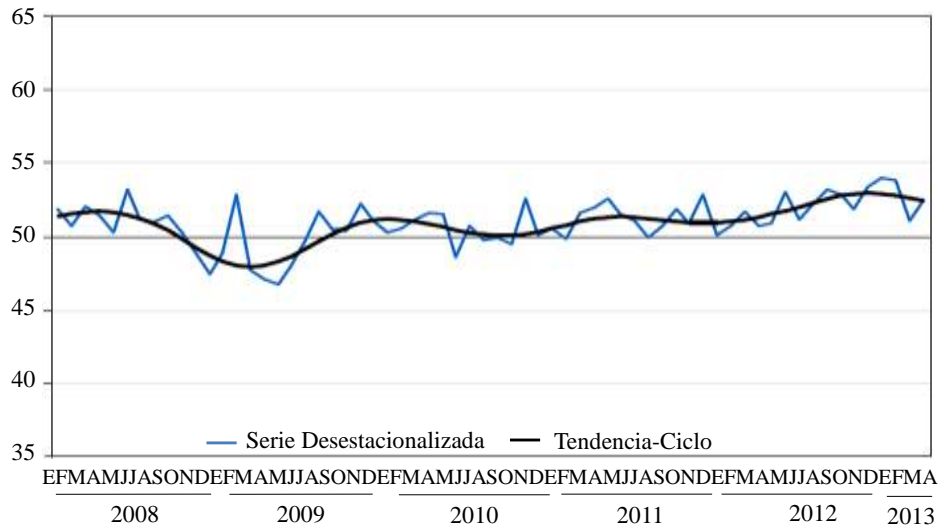
FUENTE: INEGI.

### INVERSIÓN EN PLANTA Y EQUIPO



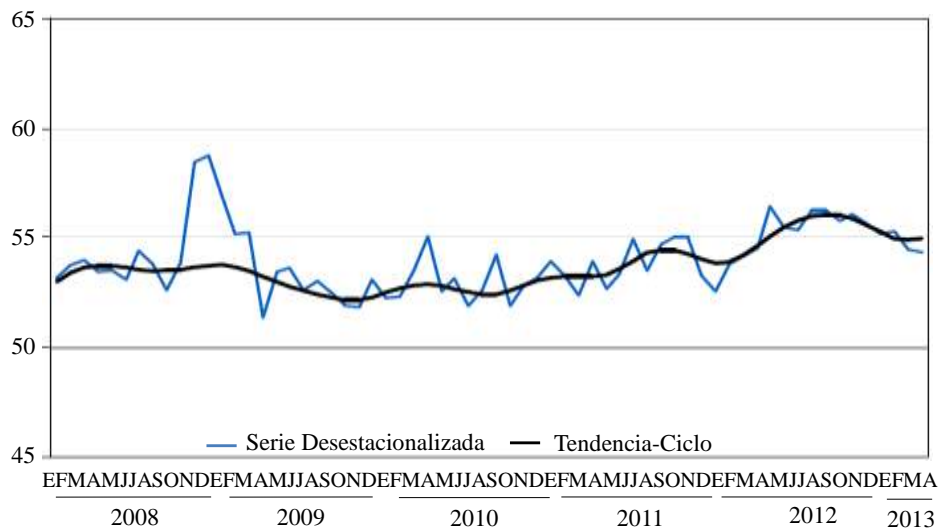
FUENTE: INEGI.

**INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS**

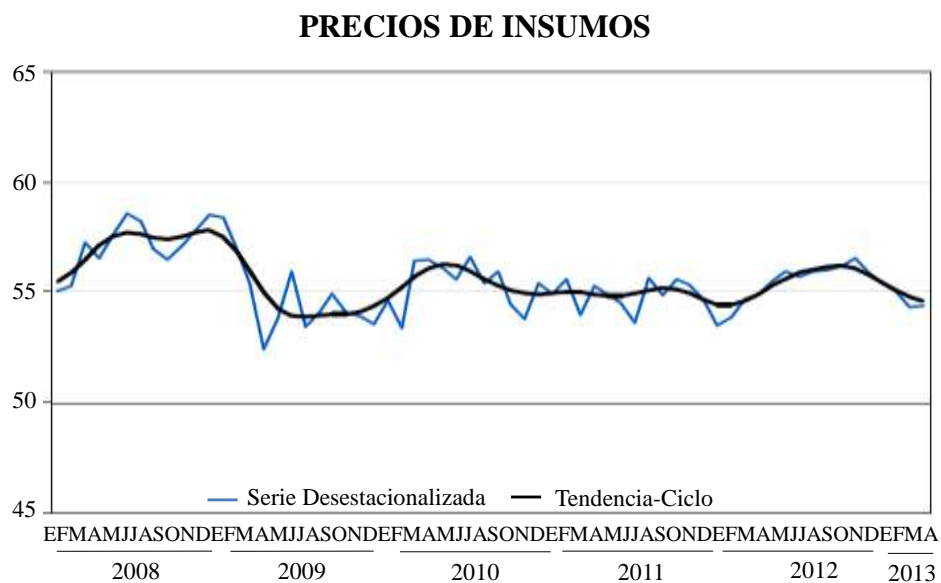


FUENTE: INEGI.

**PRECIOS DE VENTA**



FUENTE: INEGI.



### Cifras originales

Con cifras originales, en su comparación anual, las expectativas para abril de 2013 fueron favorables respecto a la Producción, Utilización de planta y equipo, Demanda nacional de sus productos, Exportaciones, Inversión en planta y equipo, y a los Inventarios de productos terminados; mientras que las expectativas sobre el Personal ocupado retrocedieron en el mes que se reporta con relación a igual mes de un año antes.

En cuanto a las expectativas sobre los Precios de venta, éstas registraron un aumento; en tanto que las de los Precios de insumos disminuyeron.

El cuadro siguiente presenta el comportamiento de los indicadores de las expectativas empresariales, con series originales:

**EXPECTATIVAS EMPRESARIALES**

Indicadores	Abril		Diferencia en puntos <sup>1/</sup>
	2012	2013 <sup>2/</sup>	
a) Producción	52.4	56.5	4.1
b) Utilización de planta y equipo	52.7	56.2	3.5
c) Demanda nacional de sus productos	53.3	56.4	3.2
d) Exportaciones	52.9	55.2	2.3
e) Personal ocupado	51.6	51.6	-0.1
f) Inversión en planta y equipo	54.6	55.8	1.2
g) Inventarios de productos terminados	51.1	52.8	1.7
h) Precios de venta	54.7	55.0	0.3
i) Precios de insumos	55.1	54.6	-0.5

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior del mes de la entrevista con excepción del último dato de la serie, el cual está referido al mes en que ocurre dicha entrevista.

1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

2/ Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

**Fuente de información:**

[http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/notasinformativas/exp\\_empre/NI-EE.pdf](http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/notasinformativas/exp_empre/NI-EE.pdf)

**Indicador de Confianza del Productor a abril de 2013 (INEGI)**

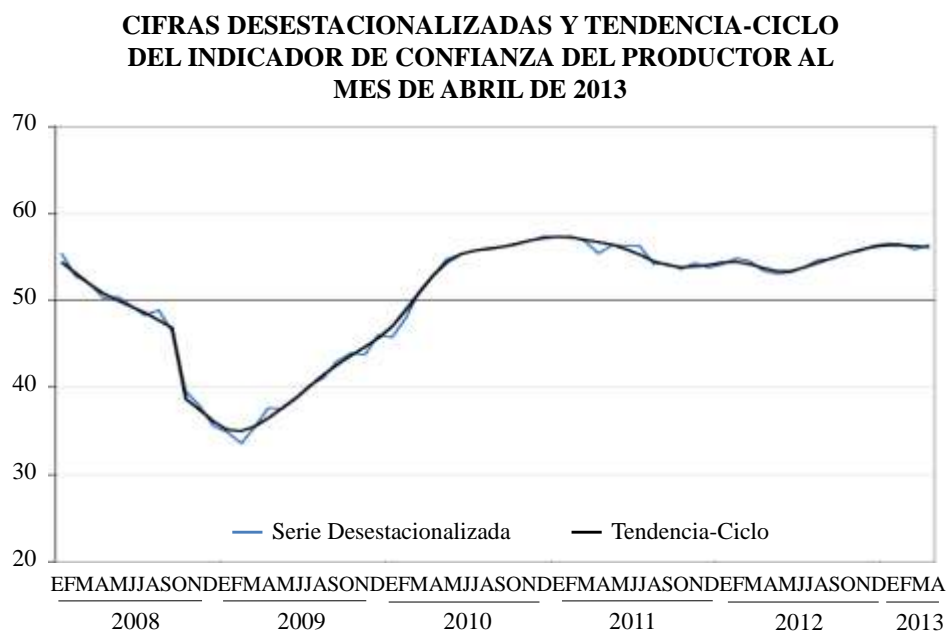
El 3 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Indicador de Confianza del Productor (ICP) que está constituido por la percepción que tienen los directivos empresariales del sector manufacturero sobre la situación económica que se presenta en el país y en su empresa. Su periodicidad es mensual y se elabora con base en los resultados de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE).

**Indicador de Confianza del Productor por componentes**

Con series desestacionalizadas, el Indicador de Confianza del Productor se ubicó en 56.4 puntos en abril de 2013, cifra que significó un aumento de 0.56 puntos respecto a



la del mes inmediato anterior de 55.8 puntos. Con este dato el ICP se mantiene por arriba del umbral de 50 puntos por 38 meses consecutivos.



El desempeño mensual<sup>16</sup> de los componentes parciales que conforman el ICP fue el siguiente: el que da cuenta de si éste es el momento adecuado para invertir registró un crecimiento de 1.02 puntos, el que hace referencia a la situación económica presente de la empresa se incrementó en 0.35 puntos y el que mide la situación económica futura de la empresa fue mayor en 0.45 puntos, en sus series originales durante el cuarto mes de este año en comparación con marzo pasado.

<sup>16</sup> Con la información disponible a la fecha, tres componentes del ICP no presentan un patrón de estacionalidad definido, por lo que no se requiere realizar el ajuste por dicho efecto; en estos casos, la comparación del mes en cuestión respecto al inmediato anterior se hace utilizando la serie original. En la medida en que se cuente con un mayor número de observaciones, y eventualmente se detecte un patrón estacional, estas variables se reportarían en dicho formato. En cuanto al ICP y el indicador sobre la situación económica presente del país, éstos son sujetos a desestacionalización; el referente a la situación económica futura del país, si bien no presenta un patrón estacional, sí está influido por el efecto de la frecuencia de los días de la semana, por lo que para su comparación mensual se utiliza la serie ajustada por dicho efecto.

Con la información disponible a la fecha, el indicador que capta la apreciación sobre la situación económica presente del país se redujo 0.02 puntos según cifras desestacionalizadas, y el indicador que hace mención a la situación económica futura del país en abril de 2013 se elevó 1.72 puntos respecto al mes precedente. Este indicador parcial no presenta un comportamiento estacional, pero sí está influido por el efecto de semana santa.

**COMPORTAMIENTO MENSUAL  
INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR Y SUS COMPONENTES  
A ABRIL DE 2013**

Indicadores	Índice de marzo de 2013	Índice de abril de 2013	Diferencia <sup>1/</sup>	Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
<b>Indicador de Confianza del Productor<sup>2/</sup></b>	<b>55.8</b>	<b>56.4</b>	<b>0.56</b>	<b>38 por arriba</b>
a) Momento adecuado para invertir <sup>3/</sup>	48.5	49.5	1.02	65 por debajo
b) Situación económica presente del país <sup>2/</sup>	54.7	54.6	-0.02	36 por arriba
c) Situación económica futura del país <sup>4/</sup>	58.5	60.3	1.72	46 por arriba
d) Situación económica presente de la empresa <sup>3/</sup>	56.8	57.2	0.35	38 por arriba
e) Situación económica futura de la empresa <sup>3/</sup>	62.9	63.3	0.45	112 por arriba

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

<sup>1/</sup> Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

<sup>2/</sup> Componente sujeto a desestacionalización.

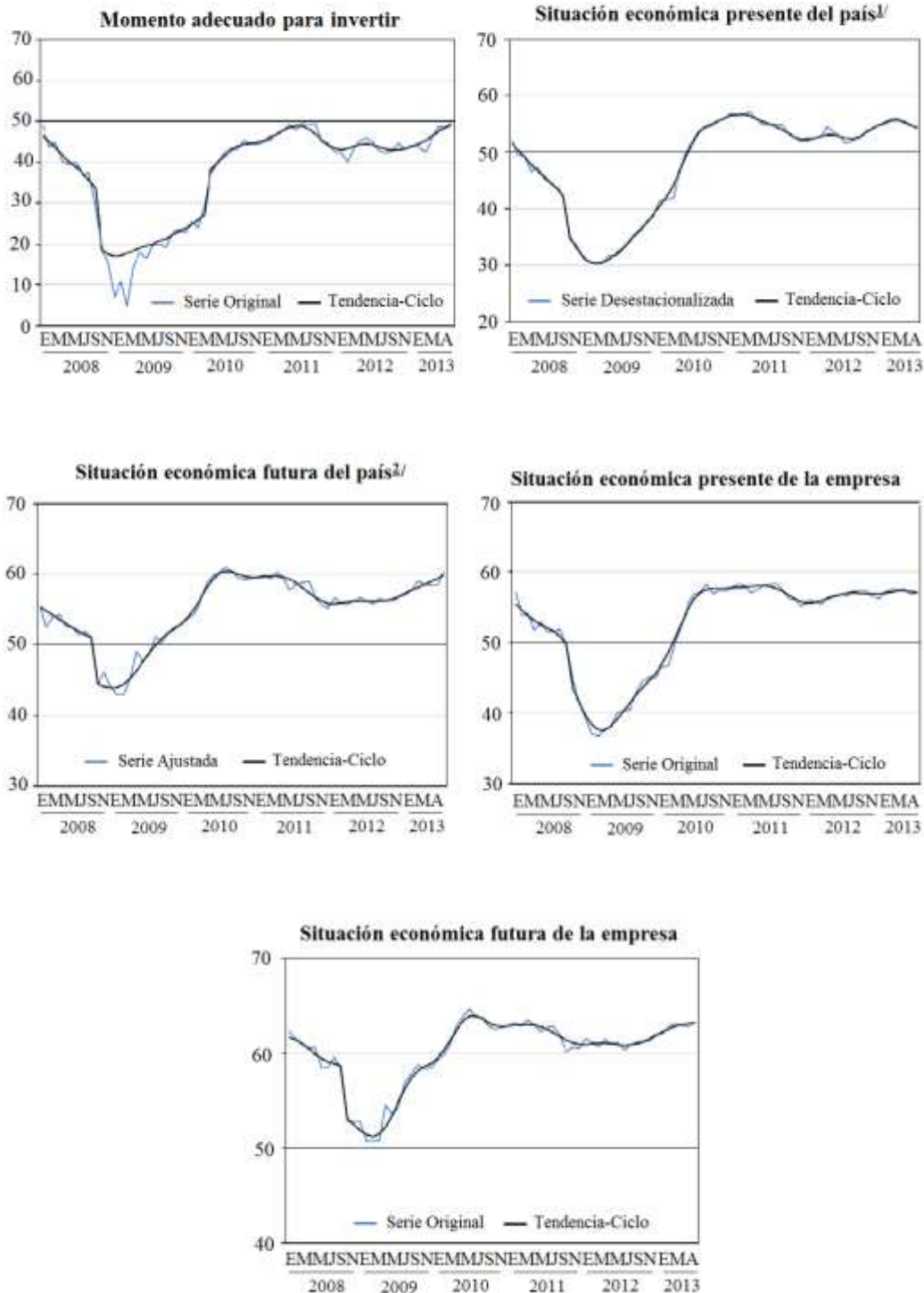
<sup>3/</sup> Componente no sujeto a desestacionalización.

<sup>4/</sup> Componente ajustado por el efecto de la frecuencia de semana santa.

FUENTE: INEGI.

Las gráficas siguientes muestran la evolución y tendencias de los componentes que integran al Indicador de Confianza del Productor:

**COMPORTAMIENTO Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR AL MES DE ABRIL DE 2013**

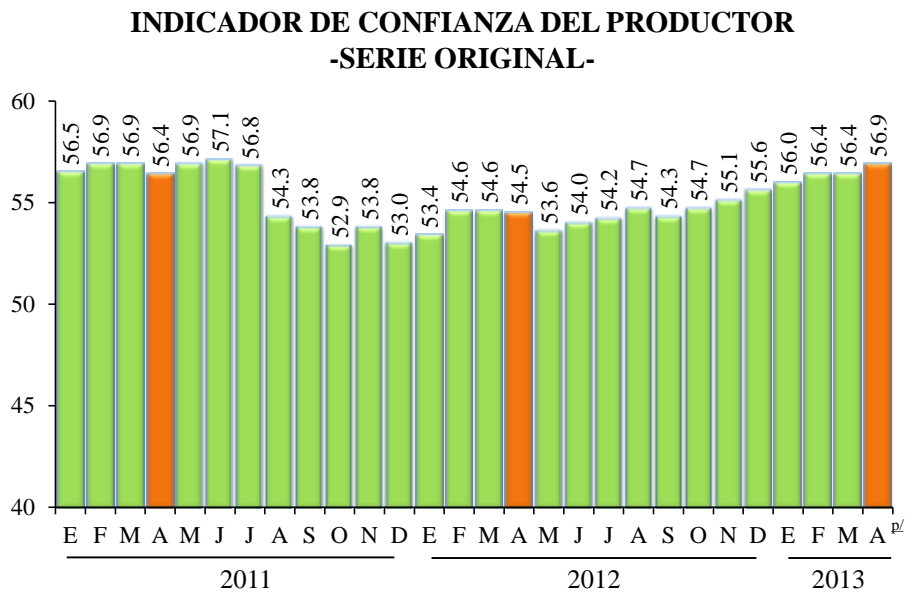


<sup>1/</sup> Componente sujeto a desestacionalización.

<sup>2/</sup> Componente no sujeto a desestacionalización, pero sí incluye el ajuste por el efecto de la semana santa.

FUENTE: INEGI.

En su comparación anual, el Indicador de Confianza del Productor se estableció en 56.9 puntos durante abril de 2013, nivel superior en 2.4 puntos respecto al de igual mes de 2012, cuando fue de 54.5 puntos.



Nota: El indicador se genera con los datos referidos al mes de la entrevista.

<sup>p/</sup> Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

El incremento anual del ICP en el mes en cuestión resultó de aumentos en sus cinco componentes parciales, los cuales se precisan en el cuadro siguiente.

**COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR  
CIFRAS ORIGINALES**

Indicadores	Abril		Diferencia en puntos <sup>1/</sup>
	2012	2013 <sup>p/</sup>	
<b>Indicador de Confianza del Productor</b>	<b>54.5</b>	<b>56.9</b>	<b>2.4</b>
a) Momento adecuado para invertir	44.6	49.5	4.8
b) Situación económica presente del país	53.5	55.3	1.8
c) Situación económica futura del país	56.5	59.3	2.8
d) Situación económica presente de la empresa	56.9	57.2	0.3
e) Situación económica futura de la empresa	61.2	63.3	2.2

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

<sup>1/</sup> Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

<sup>p/</sup> Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

### **Indicador de Confianza del Productor por grupos de subsectores de actividad**

En abril pasado, el Indicador de Confianza del Productor registró crecimientos anuales en los siete grupos de subsectores que lo conforman: en el de Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule avanzó 4.9 puntos; Equipo de transporte 4.4 puntos; Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos 2.8 puntos; Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles 1.4 puntos; Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras 1.3 puntos; Alimentos, bebidas y tabaco 0.6 puntos, y en el de Minerales no metálicos y metálicas básicas aumentó 0.1 puntos, todos ellos en comparación con el dato de abril de 2012.

**INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR POR GRUPOS DE  
SUBSECTORES DE ACTIVIDAD  
CIFRAS ORIGINALES**

Grupos	Abril		Diferencia en puntos <sup>1/</sup>
	2012	2013 <sup>p/</sup>	
<b>Indicador de Confianza del Productor</b>	<b>54.5</b>	<b>56.9</b>	<b>2.4</b>
Alimentos, bebidas y tabaco	53.4	54.0	0.6
Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule	54.7	59.6	4.9
Minerales no metálicos y metálicas básicas	55.6	55.7	0.1
Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos	53.0	55.8	2.8
Equipo de transporte	57.3	61.6	4.4
Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles	54.9	56.3	1.4
Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras	49.9	51.2	1.3

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

<sup>1/</sup> Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

<sup>p/</sup> Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/confianza.pdf>

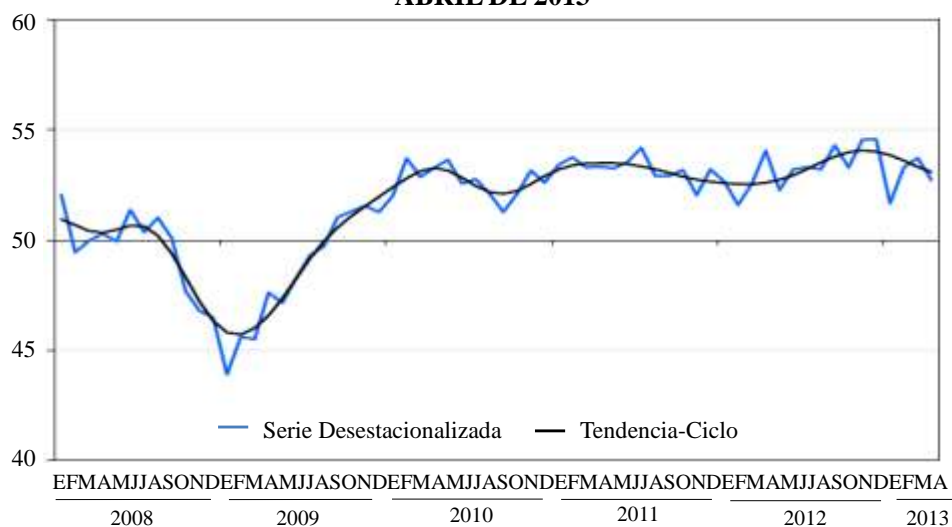
**Indicador de Pedidos Manufactureros a abril de 2013 (INEGI)**

El 3 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Banco de México (Banxico) dieron a conocer el Indicador de Pedidos Manufactureros (IPM) del cuarto mes de 2013. Dicho indicador se deriva de integrar las expectativas de los directivos empresariales del sector referido con relación a cinco variables que capta la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE). Éstas cubren la siguiente secuencia del proceso productivo de la actividad manufacturera: volumen esperado de pedidos, producción esperada, niveles esperados de personal ocupado, oportunidad en la entrega de insumos por parte de los proveedores e inventarios de insumos.

## Indicador de Pedidos Manufactureros por componentes

En abril de 2013, el IPM con cifras desestacionalizadas exhibió una disminución de 1.01 puntos respecto al mes previo, al ubicarse en 52.7 puntos. Con este resultado, el IPM acumula 44 meses consecutivos situándose por encima del umbral de 50 puntos.

**SERIE DESESTACIONALIZADA Y TENDENCIA-CICLO DEL INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS AL MES DE ABRIL DE 2013**



FUENTE: INEGI.

Con datos ajustados por estacionalidad, en el cuarto mes del año en curso el subíndice del IPM referido al volumen esperado de pedidos mostró un retroceso mensual de 3.05 puntos, el del volumen esperado de la producción disminuyó 1.56 puntos, el del nivel esperado del personal ocupado descendió 0.82 puntos y el correspondiente a los inventarios de insumos se redujo 2.33 puntos.

Por su parte, el componente relacionado con la oportunidad en la entrega de insumos por parte de los proveedores, si bien no presenta un comportamiento estacional, sí

exhibe un efecto por la frecuencia de los días de la semana, por lo que para su comparación mensual se utiliza la serie ajustada por dicho efecto. Así, en abril de 2013, este subíndice registró un avance mensual de 4.06 puntos.

**INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS Y SUS COMPONENTES  
SERIES DESESTACIONALIZADAS**

Indicadores	Índice de marzo de 2013	Índice de abril de 2013	Diferencia en puntos <sup>1/</sup>	Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
<b>Indicador de Pedidos Manufactureros</b>	<b>53.7</b>	<b>52.7</b>	<b>-1.01</b>	<b>44 por arriba</b>
a) Pedidos	57.1	54.0	-3.05	46 por arriba
b) Producción	55.8	54.2	-1.56	40 por arriba
c) Personal ocupado	52.2	51.4	-0.82	42 por arriba
d) Oportunidad de la entrega de insumos de los proveedores <sup>2/</sup>	44.4	48.5	4.06	2 por debajo
e) Inventarios de insumos	52.5	50.2	-2.33	15 por arriba

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

<sup>1/</sup> Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

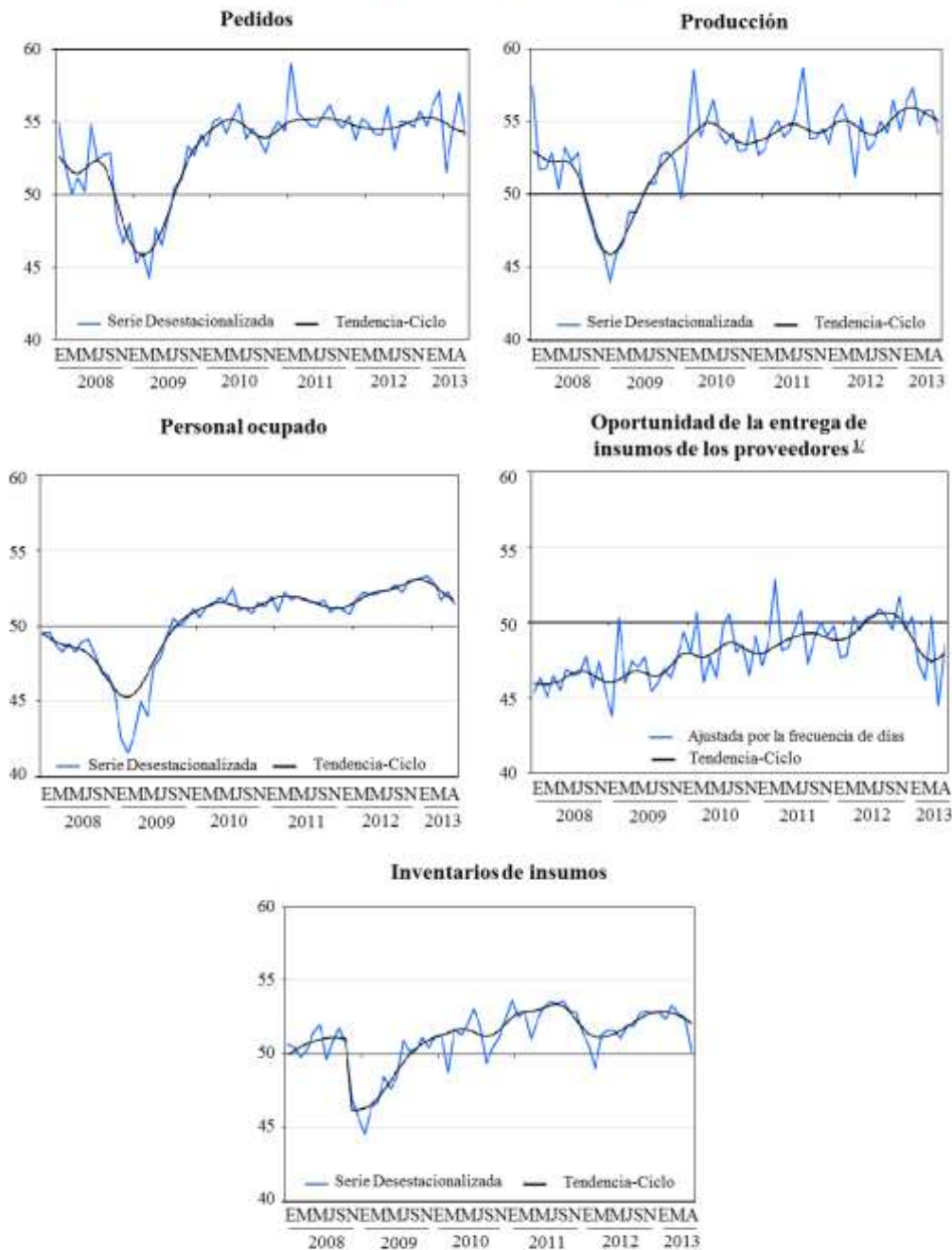
<sup>2/</sup> Componente no ajustado por estacionalidad, pero corregido por el efecto de la frecuencia de los días de la semana.

FUENTE: INEGI.

Las gráficas siguientes reportan la evolución en los últimos años de las cifras desestacionalizadas y tendencias-ciclo de los componentes que integran el Indicador de Pedidos Manufactureros:

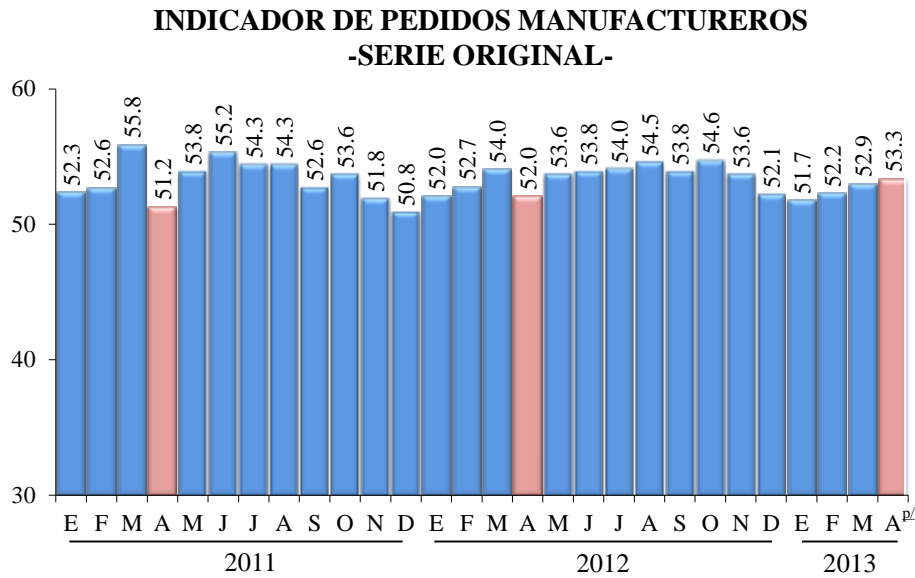


**SERIES DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DEL INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS AL MES DE ABRIL DE 2013**



<sup>1/</sup>Componente no ajustado por estacionalidad, pero corregido por el efecto de la frecuencia de los días de la semana.  
FUENTE: INEGI.

En abril de 2013, el Indicador de Pedidos Manufactureros se ubicó en 53.3 puntos en sus datos originales, lo cual significó un avance de 1.2 puntos con relación a la cifra del mismo mes de 2012.



<sup>p/</sup> Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

En el mes que se reporta, dos de los cinco componentes que integran el IPM registraron crecimientos a tasa anual con cifras originales, en tanto que los tres subíndices restantes mostraron contracciones.

**COMPONENTES DEL INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS  
SERIES ORIGINALES**

Indicadores	Abril		Diferencia en puntos <sup>1/</sup>
	2012	2013 <sup>p/</sup>	
<b>Indicador de Pedidos Manufactureros</b>	<b>52.0</b>	<b>53.3</b>	<b>1.2</b>
a) Pedidos	53.1	56.0	2.9
b) Producción	52.7	56.5	3.8
c) Personal ocupado	51.7	51.6	-0.2
d) Oportunidad de la entrega de insumos de los proveedores	50.0	47.3	-2.7
e) Inventarios de insumos	51.0	49.6	-1.5

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

<sup>1/</sup> Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

<sup>p/</sup> Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

### **Indicador de Pedidos Manufactureros por grupos de subsectores de actividad**

Respecto al Indicador de Pedidos Manufactureros por grupos de subsectores de actividad, en abril de 2013 el grupo de Alimentos, bebidas y tabaco presentó un aumento de 2 puntos con relación al nivel del mismo mes del año anterior en sus cifras originales; el de Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule mostró una expansión de 2.4 puntos; el de Minerales no metálicos y metálicas básicas creció 1.3 puntos; el de Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos, y el de Equipo de transporte se incrementaron 0.1 puntos de manera individual; el de Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles disminuyó 0.5 puntos, y el de Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras reportó una alza de 1.9 puntos.

**INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS POR GRUPOS DE  
SUBSECTORES DE ACTIVIDAD  
SERIES ORIGINALES**

Grupos	Abril		Diferencia en puntos <sup>1/</sup>
	2012	2013 <sup>p/</sup>	
<b>Indicador de Pedidos Manufactureros</b>	<b>52.0</b>	<b>53.3</b>	<b>1.2</b>
Alimentos, bebidas y tabaco	51.9	53.9	2.0
Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule	51.5	53.9	2.4
Minerales no metálicos y metálicas básicas	52.6	53.9	1.3
Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos	52.2	52.3	0.1
Equipo de transporte	52.5	52.6	0.1
Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles	52.2	51.7	-0.5
Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras	51.2	53.1	1.9

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

<sup>1/</sup> Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

<sup>p/</sup> Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/pedidos.pdf>

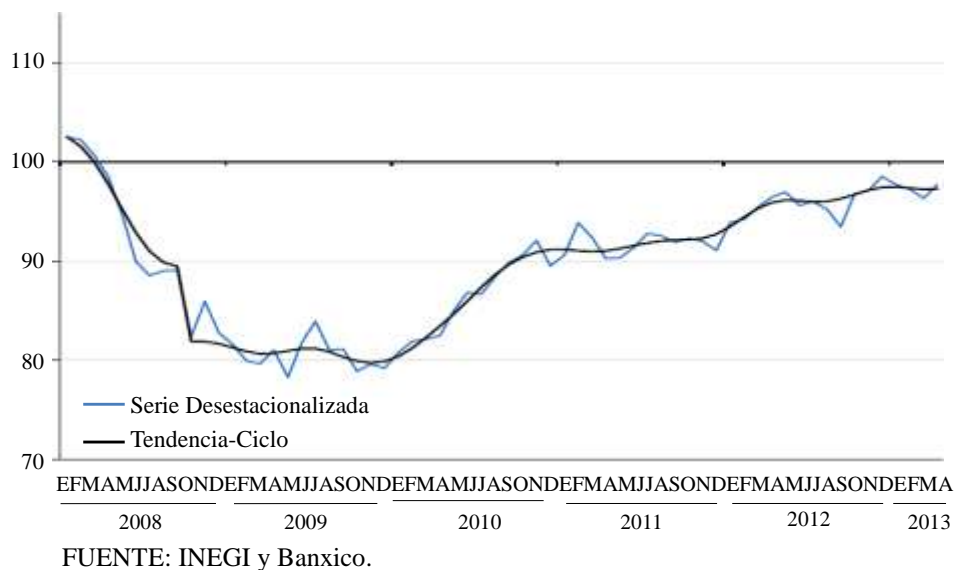
### **Índice de Confianza del Consumidor a abril de 2013 (INEGI)**

El 6 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) de abril, mismo que se elabora con la información obtenida de la Encuesta Nacional sobre la Confianza del Consumidor (ENCO), que recaban de manera conjunta el INEGI y el Banco de México (Banxico) en 32 ciudades del país, las cuales comprenden a la totalidad de las entidades federativas. Cabe señalar que el ICC se conforma de cinco indicadores parciales: dos recogen las opiniones sobre la situación económica actual y esperada del hogar de los entrevistados; otros dos captan las percepciones sobre la situación económica presente y futuras del país, y el quinto considera la visión de los consumidores acerca de que tan propicio es el momento actual para adquisición de bienes de consumo duradero.

## Comportamiento de los componentes del Índice de Confianza del Consumidor: Cifras desestacionalizadas

En abril de 2013, el ICC presentó con cifras ajustadas por estacionalidad un aumento de 1.42% respecto al mes previo.

**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DEL ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR AL MES DE ABRIL DE 2013**  
-Índice enero de 2003=100-



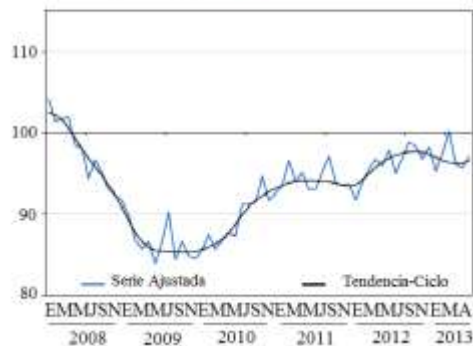
Con datos desestacionalizados, en abril de este año, el indicador que hace mención a la situación económica que se espera para los miembros del hogar dentro de doce meses, respecto a la que registran en el momento actual, disminuyó 1.54% con relación al mes anterior. El que capta la situación económica del país hoy en día comparada con la que prevaleció hace doce meses se incrementó 0.30% a tasa mensual. El componente que evalúa las expectativas sobre la condición económica del país dentro de un año respecto a la situación actual avanzó 3.99% frente al nivel alcanzado en marzo pasado. El indicador que mide las posibilidades en el momento actual por parte de los integrantes del hogar, comparadas con las de hace un año, para efectuar compras de bienes durables, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos, reportó un incremento mensual de 2.74%. Por su parte,

con la información disponible a la fecha, el indicador que hace referencia a la situación económica de los integrantes del hogar en el momento actual frente a la que tenían hace doce meses, el cual no presenta un comportamiento estacional, en su serie ajustada por el efecto de la semana santa creció 1.49% respecto al mes precedente.

**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DEL ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR AL MES DE ABRIL DE 2013**

-Índices base enero de 2003=100-

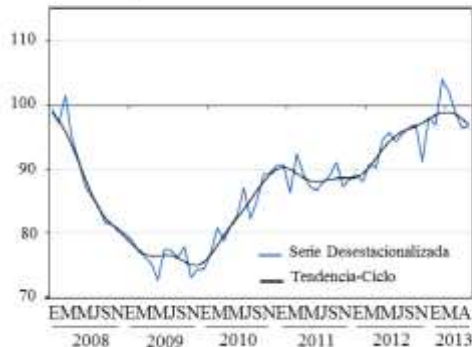
**Situación económica en el momento actual de los miembros del hogar comparada con la de un año antes<sup>1</sup>**



**Situación económica esperada de los miembros del hogar dentro de 12 meses, respecto a la actual**



**Situación económica del país hoy en día, comparada con la de hace 12 meses**



**Situación económica del país esperada dentro de 12 meses, respecto a la actual situación**



**Posibilidades en el momento actual de los integrantes del hogar comparadas con las de hace un año para realizar compras de bienes durables, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos**



<sup>1/</sup>Componente no sujeto a desestacionalización, sin embargo sí está influido por el efecto de la semana santa, por lo que para su comparación mensual se utiliza la serie original ajustada por dicho efecto.

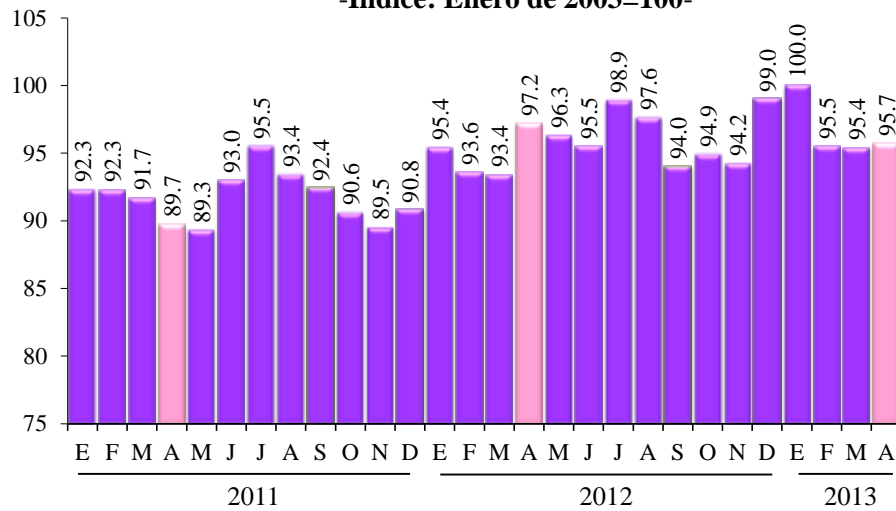
FUENTE: INEGI y Banxico.

### **Comportamiento de los componentes del Índice de Confianza del Consumidor: Cifras originales**

El Índice de Confianza del Consumidor en su serie original se ubicó en 95.7 puntos durante abril del presente año (enero de 2003=100). Esta cifra significó una disminución de 1.5% con relación al nivel alcanzado en abril de 2012.

### EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR AL MES DE ABRIL DE 2013

-Índice: Enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

### ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES

-Índices: enero de 2003=100-

	2012										2013			
	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	
<b>ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR</b>	97.2	96.3	95.5	98.9	97.6	94.0	94.9	94.2	99.0	100.0	95.5	95.4	95.7	
Componentes:														
1. Situación económica en el momento actual de los miembros del hogar comparada con la que tenían hace 12 meses.	98.2	95.0	96.9	98.9	98.3	96.8	98.2	95.3	97.4	100.2	96.1	96.5	96.3	
2. Situación económica esperada de los miembros del hogar dentro de 12 meses, respecto de la actual.	101.5	101.2	101.0	106.1	105.9	103.0	104.0	99.9	104.0	105.8	101.9	105.1	102.5	
3. Situación económica del país hoy en día, comparada con la de hace 12 meses.	97.0	94.7	95.7	99.2	99.1	91.2	95.2	94.8	102.5	103.4	97.9	96.8	95.8	
4. Situación económica del país dentro de 12 meses, con respecto a la situación actual.	102.3	101.1	102.8	106.9	106.8	103.3	99.3	100.2	108.2	107.7	100.9	103.4	103.2	
5. Posibilidades en el momento actual de los integrantes del hogar comparadas con las de hace un año, para realizar compras, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos.	87.2	89.3	81.3	83.1	77.7	75.8	78.0	80.6	82.9	82.9	80.5	75.2	80.8	

FUENTE: INEGI.

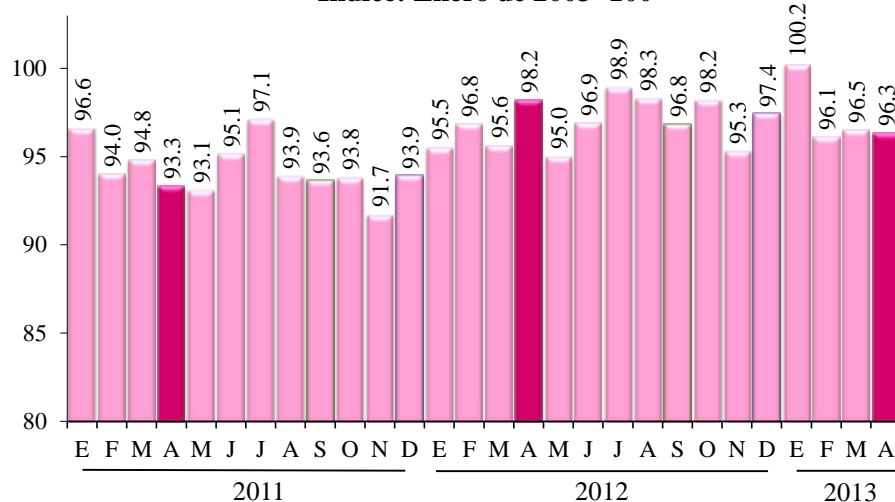
En particular, el comportamiento de los cinco componentes parciales que se integran para medir el Índice de Confianza del Consumidor durante abril de 2013 fue el siguiente:



- a) El indicador que hace referencia a la situación económica de los integrantes del hogar en el momento actual, con relación a la que tenían hace doce meses, registró un nivel de 96.3 puntos en abril de 2013, cifra 2% inferior a la observada en el mismo mes de 2012.

**SITUACIÓN ECONÓMICA EN EL MOMENTO ACTUAL  
DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR COMPARADA CON LA  
QUE TENÍAN HACE 12 MESES**

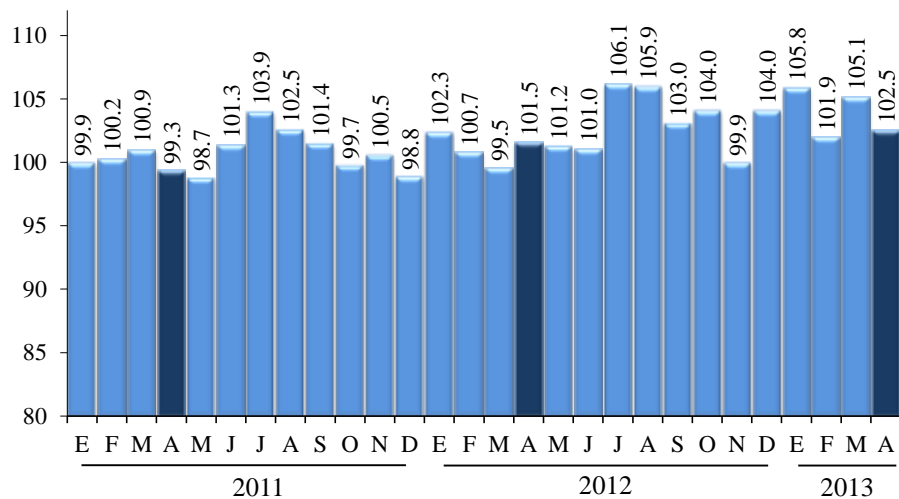
**-Índice: Enero de 2003=100-**



FUENTE: INEGI y Banxico.

- b) Por su parte, el componente relativo a la situación económica que se espera para los miembros del hogar dentro de doce meses, respecto a la que registran en el momento actual, se situó en el cuarto mes de 2013 en 102.5 puntos. Dicho resultado representó un aumento de 1% sobre los 101.5 puntos alcanzados en abril del año anterior.

**SITUACIÓN ECONÓMICA ESPERADA DENTRO DE  
12 MESES DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR  
RESPECTO DE LA ACTUAL  
-Índice enero de 2003=100-**

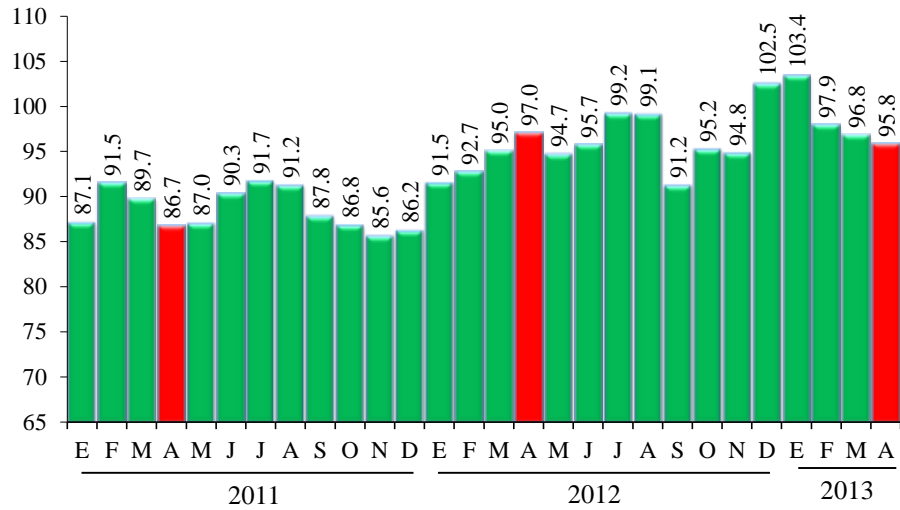


FUENTE: INEGI y Banxico.

- c) En el mes que se reporta, el indicador que compara la situación económica del país hoy en día, con la que prevaleció hace doce meses, presentó un nivel de 95.8 puntos, lo cual significó una caída de 1.2% con relación al observado en abril de 2012.

**SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS HOY EN DÍA  
COMPARADA CON LA DE HACE 12 MESES**

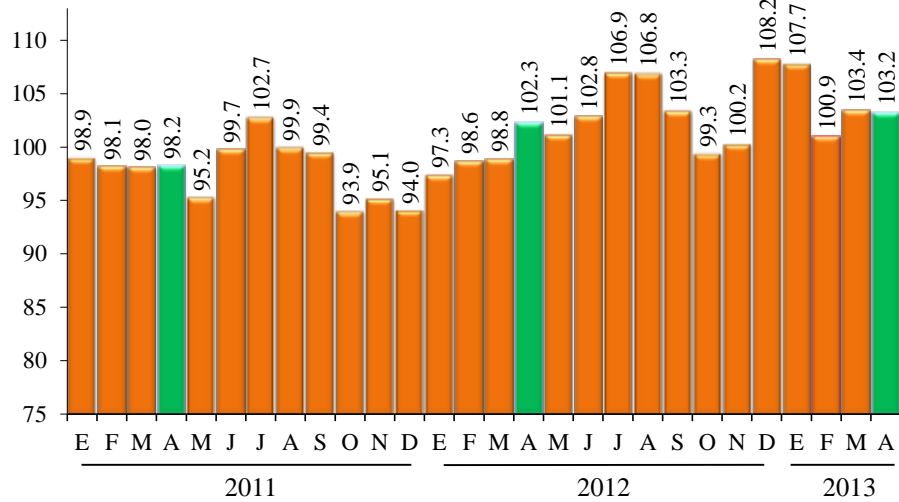
-Índice enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

- d) El componente que mide la percepción de los consumidores sobre la situación económica del país dentro de doce meses, respecto a la actual, mostró un avance anual de 0.9% en abril pasado, al registrar 103.2 puntos.

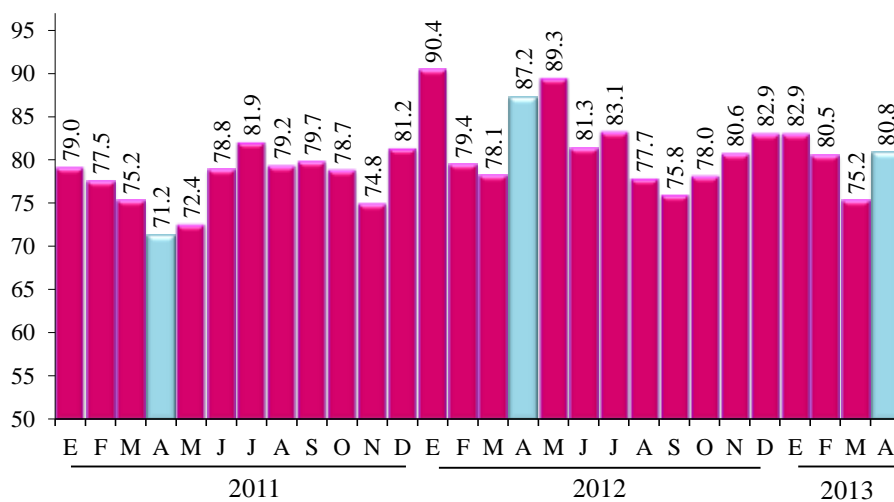
**SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS DENTRO DE  
12 MESES RESPECTO A LA ACTUAL SITUACIÓN  
-Índice enero de 2003=100-**



FUENTE: INEGI y Banxico.

- e) Por último, el indicador que evalúa las posibilidades en el momento actual por parte de los integrantes del hogar, comparadas con las de hace un año, para comprar bienes durables, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos, se ubicó en 80.8 puntos en abril de 2013, lo cual significó una contracción anual de 7.3 por ciento.

**POSIBILIDADES EN EL MOMENTO ACTUAL DE LOS INTEGRANTES DEL  
HOGAR COMPARADAS CON LAS DE HACE UN AÑO PARA REALIZAR  
COMPRAS DE MUEBLES, TELEVISOR, LAVADORA Y  
OTROS APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS**  
-Índice enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/indcon.pdf>

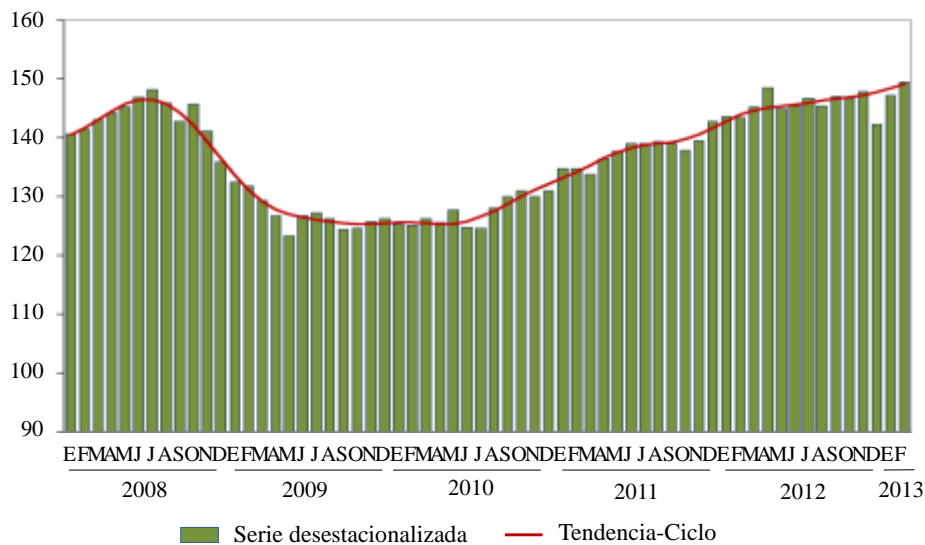
**Inversión Fija Bruta, durante febrero de 2013 (INEGI)**

El 8 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el *Indicador Mensual de la Inversión Fija Bruta en México, con cifras durante febrero de 2013*. A continuación se presenta la información.

**Inversión Fija Bruta Total**

Con base en cifras desestacionalizadas, la Inversión Fija Bruta (Formación Bruta de Capital Fijo) se incrementó 1.60% durante febrero de este año respecto al nivel registrado en el mes inmediato anterior.

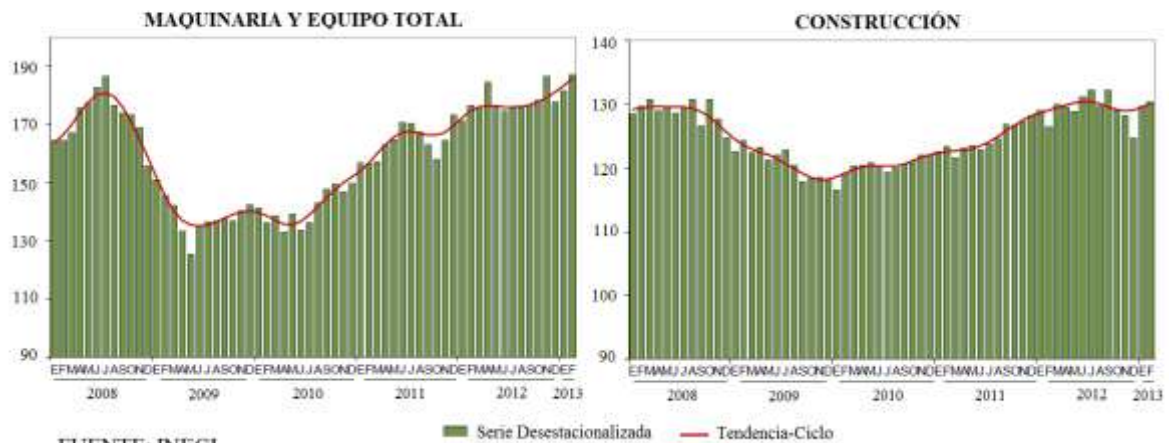
**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO  
DE LA INVERSIÓN FIJA BRUTA A FEBRERO DE 2013  
-Índice base 2003=100-**



FUENTE: INEGI.

Por componentes de la Inversión Fija Bruta, los gastos efectuados en maquinaria y equipo total se elevaron 3.09% (a su interior los de origen importado mostraron una alza de 4.85% y los nacionales disminuyeron 0.79%) y los de construcción lo hicieron en 0.46% durante febrero de 2013 frente a los del mes previo, según datos ajustados por estacionalidad.

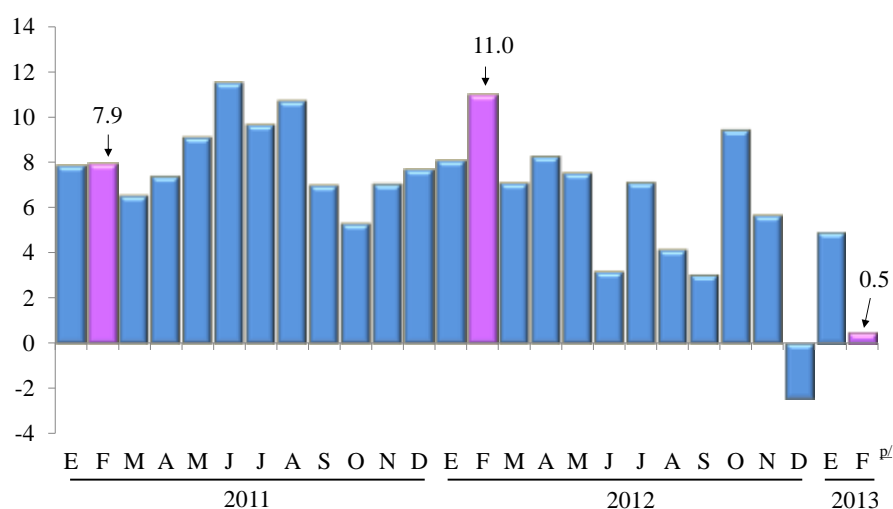
**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DE LA  
INVERSIÓN FIJA BRUTA A FEBRERO DE 2013  
- Índices base 2003=100 -**



FUENTE: INEGI.

En su comparación anual y con cifras originales, la Inversión Fija Bruta aumentó 0.5% durante el mes de referencia respecto a la de igual mes de 2012.

**INVERSIÓN FIJA BRUTA**  
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-  
2011-2013



¶/ Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

Por componentes, los resultados fueron los siguientes:

### Maquinaria y equipo total

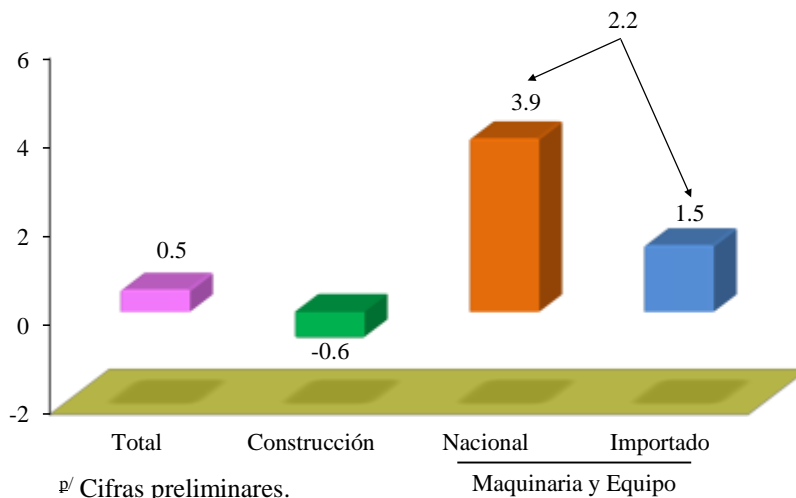
La inversión fija bruta en maquinaria y equipo total creció 2.2% en febrero de 2013 con relación al mismo mes del año anterior.

Los gastos en maquinaria y equipo de origen nacional crecieron 3.9% en febrero pasado frente a los del mismo mes de 2012, debido al incremento en las compras de automóviles y camionetas; equipo aeroespacial; sistemas de refrigeración industrial y comercial; “otros instrumentos de navegación, medición, médicos y de control”; maquinaria y equipo para la industria extractiva, y para la industria del hule y del plástico; bombas; acumuladores y pilas; maquinaria y equipo para levantar y

trasladar; computadoras y equipo periférico, y de maquinaria y equipo para la industria del vidrio y otros minerales no metálicos, entre otras.

Por su parte, los gastos en maquinaria y equipo de origen importado fueron superiores en 1.5% a tasa anual en el segundo mes de este año, como consecuencia del avance en las compras de vehículos terrestres y sus partes; vehículos y material para vías férreas; instrumentos y aparatos de óptica y médicos; barcos y artefactos flotantes, y manufacturas diversas, principalmente.

**INVERSIÓN FIJA BRUTA**  
**-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-**  
**Febrero de 2013<sup>p/</sup>**



<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

## Construcción

Los gastos realizados en construcción registraron un retroceso de 0.6% en febrero de este año, derivado de las menores obras de edificación de vivienda; de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios; de naves y plantas industriales; construcción de carreteras, puentes y similares; obras de urbanización; obras marítimas, fluviales y subacuáticas; sistemas de distribución de petróleo y gas; obras

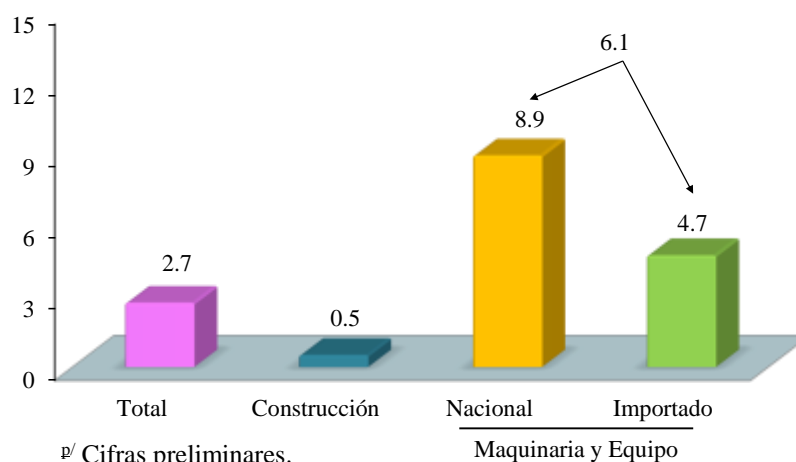


para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje, y obras de generación y conducción de energía eléctrica, fundamentalmente.

### Resultados durante el primer bimestre de 2013

La Inversión Fija Bruta registró un aumento de 2.7% durante los dos primeros meses del presente año con relación al mismo lapso de 2012. Los resultados por componentes son los siguientes: los gastos en maquinaria y equipo total crecieron 6.1% (los de origen nacional 8.9% y los importados 4.7%), y en la construcción avanzaron 0.5% en igual período.

**INVERSIÓN FIJA BRUTA**  
**-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-**  
**Enero-febrero de 2013 <sup>p/</sup>**



<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

**INVERSIÓN FIJA BRUTA A FEBRERO  
DE 2013**

**-Variación porcentual real respecto al  
mismo período del año anterior-**

Concepto	Febrero <sup>p/</sup>	Ene-Feb <sup>p/</sup> de 2013
<b>Inversión Fija Bruta</b>	<b>0.5</b>	<b>2.7</b>
Maquinaria y Equipo	2.2	6.1
Nacional	3.9	8.9
Importado	1.5	4.7
Construcción	-0.6	0.5

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/inver.pdf>

**Indicador IMEF del Entorno Empresarial  
Mexicano, abril de 2013 (IIEEM)**

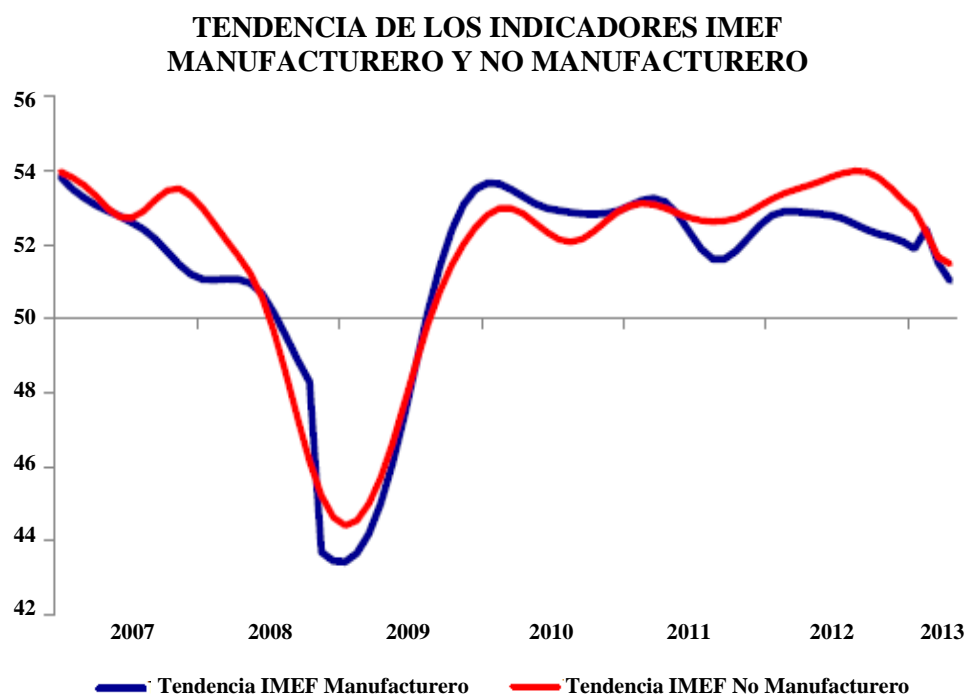
El 2 de mayo de 2013, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) presentó su Indicador IMEF del Entorno Empresarial Mexicano (IIEEM) con información al mes de abril de 2013. De acuerdo con la información generada con este indicador, el IMEF declara que el crecimiento moderado se mantiene.

**Resultados principales**

El Indicador IMEF Manufacturero ajustado por estacionalidad registró 50.7 puntos, cayendo por tercer mes consecutivo. En consecuencia, la serie tendencia-ciclo se ubicó en el nivel más bajo desde agosto de 2009.

Por otro lado, el Indicador IMEF No Manufacturero ajustado por estacionalidad disminuyó por séptimo mes consecutivo, para ubicarse en 51.2 puntos. Estas caídas consecutivas hicieron que la tendencia-ciclo registrara el menor nivel de los últimos 42 meses.

Ambos indicadores se mantuvieron ubicados por arriba del umbral de 50 puntos, lo que implica expansión de la economía, pero las tendencias apuntan a que el crecimiento continuará perdiendo fuerza en los próximos meses.



FUENTE: IMEF.

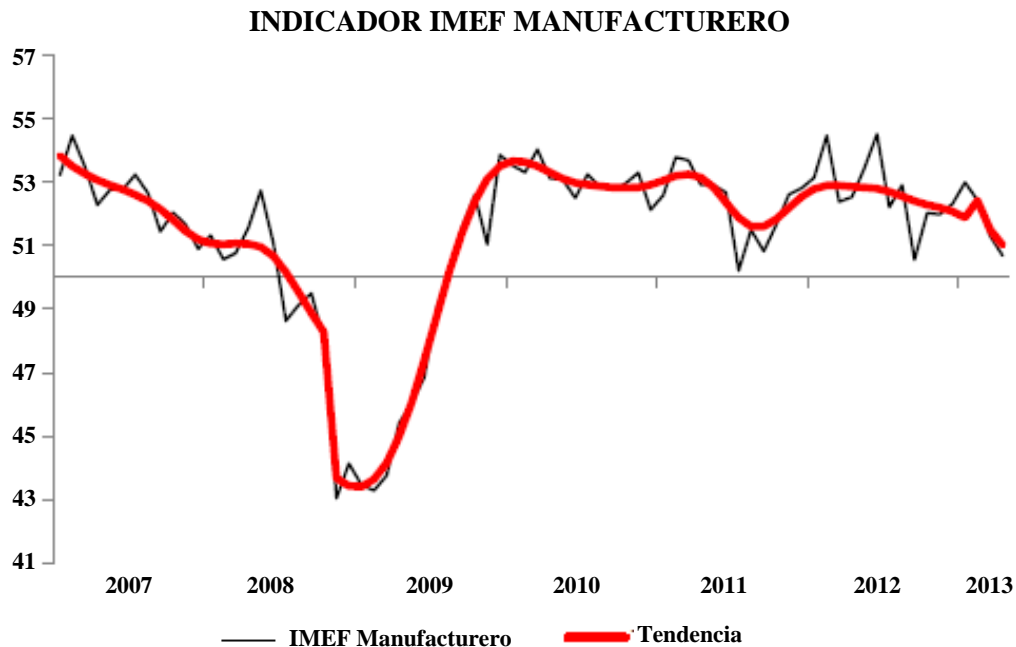
### **El Indicador IMEF Manufacturero**

En abril, el indicador IMEF Manufacturero ajustado por estacionalidad registró 50.7 puntos, cayendo por tercer mes consecutivo. Esto hizo que la tendencia-ciclo se ubicara en el nivel más bajo de los últimos 44 meses, lo que confirma que persiste la desaceleración en el sector y que el crecimiento de la economía continuará perdiendo fuerza en los próximos meses.

En su análisis de la coyuntura económica internacional, el Comité Técnico del Indicador IMEF subrayó que prevalece la desaceleración de China y los obstáculos para la recuperación de las economías avanzadas, lo que implica riesgos para el

crecimiento de México. En diversas economías de la zona euro persisten ajustes fiscales, problemas de competitividad. En Estados Unidos de Norteamérica la demanda privada ha mostrado cierta fortaleza a través del crédito y de mejoras en el mercado hipotecario. Sin embargo, se mantiene la incertidumbre sobre el impacto de los recortes automáticos en el gasto público.

Con respecto al análisis de la coyuntura de la economía mexicana, el Comité señaló la moderación en el crecimiento en el sector industrial, así como en algunos indicadores relacionados con los servicios.



FUENTE: IMEF.

En abril, tres de los cinco subíndices del indicador IMEF Manufacturero ajustados por estacionalidad disminuyeron. El subíndice Nuevos Pedidos bajó 1.9 puntos para ubicarse en 51.8 puntos. El subíndice Producción decreció 1.5 puntos para llegar a 52.5 puntos. El subíndice Inventarios sufrió una reducción de 3.1 puntos para llegar a 49.8 puntos. En contraste, los subíndices de Empleo y Entrega de Productos

aumentaron, aunque marginalmente. Ambos subíndices llegaron a 51.2 y 46.9 puntos, respectivamente.

**INDICADOR IMEF MANUFACTURERO**  
-series desestacionalizadas\*-

2012/2013	Índice Total	Ajustado por tamaño de empresa	Nuevos pedidos	Producción	Empleo	Entrega de Productos	Inventarios
Diciembre	52.3	53.1	54.7	54.6	52.8	50.3	51.5
Enero	53.0	53.3	54.7	55.6	52.8	47.5	50.6
Febrero	52.4	52.6	54.1	54.7	51.3	47.5	53.1
Marzo	51.3	53.4	53.7	54.1	50.0	46.3	52.8
Abril	50.7	52.2	51.8	52.5	51.2	46.9	49.8

\* No se encontraron factores estacionales para los subíndices de entrega de productos e inventarios, por lo que sus series originales y ajustadas son iguales.

FUENTE: IMEF.

En conclusión, el Indicador IMEF Manufacturero ajustado por estacionalidad se mantuvo ubicado por arriba del umbral de 50 puntos, lo que implica expansión de la economía, pero las tendencias apuntan a que el crecimiento continuará perdiendo fuerza en los próximos meses.

### **El Indicador IMEF No Manufacturero**

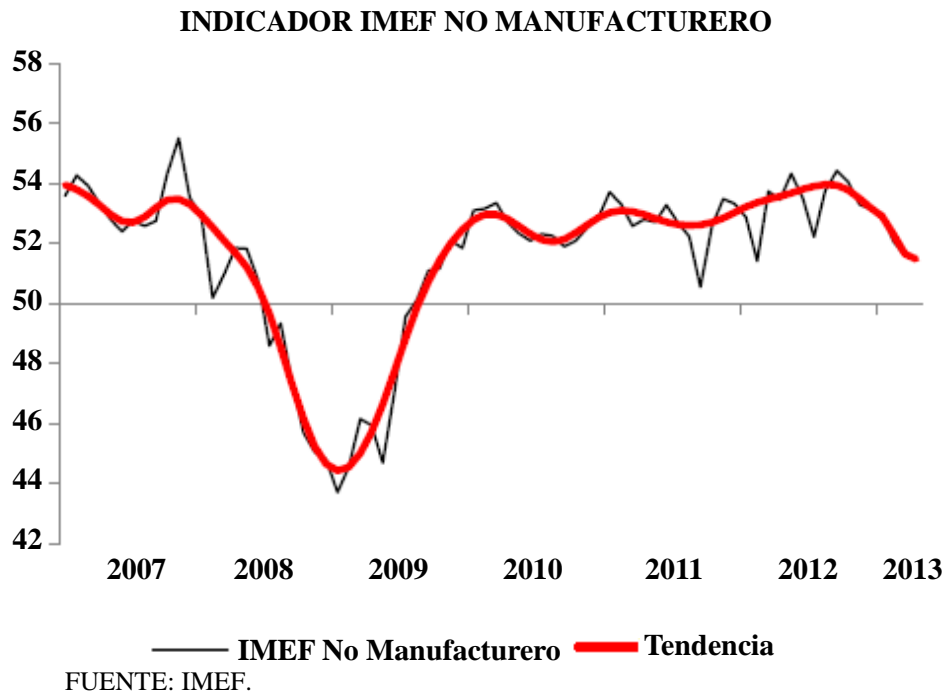
En abril, el Indicador IMEF No Manufacturero ajustado por estacionalidad disminuyó por séptimo mes consecutivo, para ubicarse en 51.2 puntos; 0.3 puntos menos respecto del mes anterior. Esto hizo que la tendencia-ciclo registrara el menor nivel de los últimos 42 meses. Aunque el nivel del indicador refleja expansión de la economía interna, principalmente comercio y servicios, señala que dicho crecimiento perderá vigor.

En su análisis de la coyuntura, el Comité Técnico del Indicador IMEF subrayó que la confianza del consumidor, el empleo y la tasa de desocupación mantuvieron una

ligera tendencia positiva. Sin embargo, otras variables asociadas al mercado interno muestran una desaceleración consistente con el Indicador IMEF No Manufacturero; entre ellas, las ventas al menudeo.

En abril, dos de los cuatro subíndices que componen el indicador IMEF No Manufacturero, ajustado por estacionalidad registraron incrementos y dos caídas. Por un lado, los subíndices de Nuevos Pedidos y Producción aumentaron 0.7 y 0.4 puntos, para ubicarse en 53.3 y 53.8 puntos, respectivamente. Por otro lado, los subíndices de Empleo y Entrega de Productos cayeron 0.7 y 0.9 puntos, alcanzando los 50.9 y 48.2 puntos, respectivamente.

En conclusión, el Indicador IMEF No Manufacturero se ubicó por arriba de los 50.0 puntos, por lo que se espera que los sectores comercio y servicios de la economía mexicana continuarán expandiéndose, aunque a un ritmo más moderado



**INDICADOR IMEF NO MANUFACTURERO**  
**-Series desestacionalizadas\*-**

2012/2013	Índice Total	Ajustado por tamaño de empresa	Nuevos pedidos	Producción	Empleo	Entrega de productos
Diciembre	53.1	54.2	55.2	55.0	52.7	51.3
Enero	53.0	51.0	56.1	55.1	50.9	49.0
Febrero	52.1	52.6	54.3	53.5	50.0	47.7
Marzo	51.6	53.2	52.6	53.4	51.6	49.2
Abril	51.2	53.0	53.3	53.8	50.9	48.2

\* No se encontraron factores estacionales para los subíndices de empleos y entrega de productos, por lo que sus series originales y ajustadas son iguales.

FUENTE: IMEF.

### ¿Qué es el Indicador IMEF?

El Indicador IMEF es un índice de difusión que cuantifica el entorno económico con base en una encuesta de cinco preguntas cualitativas. En particular, el Indicador IMEF está construido para ayudar a anticipar la dirección de la actividad manufacturera y no manufacturera en México y, a partir de la evolución esperada de esos sectores, inferir la posible evolución de la economía en general en el corto plazo.

El Indicador IMEF varía en un intervalo de 0 a 100 puntos y el nivel de 50 puntos representa el umbral entre una expansión (mayor a 50) y una contracción (menor a 50), de la actividad económica. En principio, cuando el índice se encuentra por encima del umbral, un aumento se interpreta como señal de una expansión futura más rápida; cuando el índice se encuentra por debajo del umbral, un decremento se interpreta como señal de una contracción futura más lenta. No obstante, el indicador no proporciona información específica sobre la magnitud de los cambios esperados.

El responsable principal de la elaboración del Indicador IMEF es el Comité Técnico del Indicador IMEF del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), que

cuenta con el apoyo técnico y normativo del INEGI. El Comité Técnico ofrece una interpretación oportuna del indicador, analiza aspectos técnicos, metodológicos y operativos, asegura su continuidad y evalúa su eficacia. Este comité está integrado por especialistas de los sectores privado, público y académico.

El IMEF levanta la encuesta entre sus socios y redes de afiliados para así computar las series originales de los indicadores. El INEGI brinda el apoyo para los ajustes estacionales y el cálculo de las tendencias-ciclo de todas las series. No obstante, todas las labores son realizadas por el IMEF mediante su Comité Técnico.

La difusión del Indicador IMEF es oportuna. Mensualmente el Comité Técnico edita este boletín en el que informa los resultados de la última encuesta. Los resultados se publican los días primero de cada mes (o el día hábil siguiente si esa fecha cae en viernes, sábado, domingo o día festivo) a las 12:00 horas del mes siguiente al que se reporta. La información está disponible en la página de Internet del Indicador IMEF ([www.iieem.org.mx](http://www.iieem.org.mx)), a la cual también se puede tener acceso mediante la página principal del IMEF ([www.imef.org.mx](http://www.imef.org.mx)).

**Fuente de información:**

<http://www.imef.org.mx/main.aspx?pid=bWnk1cotW41DhhsX94WgRw==&idioma=1&parent=BfgdjnGyzOK%2bZZiYmONBO%2bgX7GaW7w97>

### **Colaboración México–Estados Unidos de Norteamérica (IMPI)**

El 6 de mayo de 2013, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) dio a conocer que en el marco de las reuniones de los mandatarios de México y de Estados Unidos de Norteamérica se subrayó la naturaleza estratégica de la relación bilateral, que da pie a discutir una amplia gama de temas regionales y mundiales que unen a Estados Unidos de Norteamérica y México, y que impactan en la vida diaria de los ciudadanos de ambos países. Los Presidentes discutieron las formas de profundizar la



relación económica y comercial, y reafirmaron su compromiso para concluir una ambiciosa colaboración Trans-Pacífico este año. El Presidente Obama destacó la conexión “cercana” entre la gente, incluyendo el intercambio educacional como parte de la iniciativa “100 mil Strong in the Americas”.

Al reconocer la importancia de proteger los derechos de propiedad intelectual dentro de los objetivos de crecimiento económico e innovación, el Presidente Obama se congratuló de la reciente firma del Memorándum de Entendimiento entre la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos de Norteamérica y su contraparte el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Dicho Memorándum profundizará la cooperación entre las dos entidades en muchas áreas, incluyendo la concientización pública de la importancia de la propiedad intelectual, el intercambio de expertos, y en el compartir las mejores experiencias en la administración de una oficina de propiedad intelectual.

Además, ambos mandatarios anunciaron la formación de un Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación, el cual tendrá como objetivo expandir las oportunidades económicas para los ciudadanos de ambos países, desarrollar una visión compartida en cooperación educativa, y compartir las mejores experiencias en educación superior e innovación.

**Fuente de información:**

[http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/colaboracion\\_mexico\\_estados\\_unidos](http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/colaboracion_mexico_estados_unidos)

Para tener acceso a información adicional visite:

[http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/gira\\_exposicion\\_temporal](http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/gira_exposicion_temporal)

### **Conferencia anual de municipios (Presidencia de la República)**

El 16 de mayo de 2013, la Presidencia de la República informó que que en la *Conferencia Anual de Municipios 2013*, el Presidente de México se pronunció por una

gran alianza entre los tres órdenes de gobierno, para construir un *federalismo articulado, coordinado y corresponsable*.

Por ello anunció 5 líneas de acción en materia municipal, incluidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*<sup>17</sup>:

- Primera.- Impulsar la *inclusión y participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales*, en las distintas instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales, tales como el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Sistema Nacional de Salud o el Sistema Nacional de Desarrollo Social, entre otros.
- Segunda.- Promover *Convenios Únicos de Coordinación para el Desarrollo*, que definan con claridad, la articulación de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno.
- Tercera.- Implementar un programa que busque nuevas áreas de oportunidad para una *efectiva descentralización*. El objetivo será el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales o municipales.
- Cuarta.- Impulsar *estrategias e iniciativas de Ley* que clarifiquen los ámbitos de competencia y de responsabilidad de cada orden de gobierno.
- Quinta.- Promover el *desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión*, para lograr administraciones públicas estatales y municipales más efectivas, especialmente para fortalecer sus ingresos propios.

Para agilizar la puesta en marcha de estas líneas de acción, el Presidente Peña instruyó a la Secretaría de Gobernación a establecer mecanismos que aseguren la

---

<sup>17</sup> <http://www.pnd.org.mx/>

comunicación periódica y permanente con la Conferencia Anual de Municipios de México, a fin de revisar y dar seguimiento a la agenda que han planteado.

Asimismo, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el Jefe del Ejecutivo ordenó un amplio programa nacional de capacitación y certificación de competencias de funcionarios públicos municipales, y apoyar el desarrollo de mejores instrumentos de gestión pública local.

**Fuente de información:**

<http://www.presidencia.gob.mx/5-lineas-de-accion-en-materia-municipal/>

Para tener acceso a información adicional visite:

<http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/llama-el-presidente-pena-nieto-a-la-corresponsabilidad-de-las-autoridades-para-cumplirle-a-la-ciudadania/>

<http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/conferencia-anual-de-municipios-2013/>

<http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/diversas-intervenciones-durante-la-conferencia-anual-de-municipios-2013/>

### **Avalan Reformas de ley para fortalecer el sector social de la economía (Cámara de Diputados)**

El 25 de abril de 2013, la Cámara de Diputados aprobó, con 454 votos a favor, cero en contra y una abstención, reformas a la *Ley de la Economía Social y Solidaria*, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política, con el objetivo de promover e impulsar el fortalecimiento del sector social de la economía.

Las reformas, enviadas al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establecen que se considerarán como fines del Sector Social de la Economía, participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas; impulsar el pleno potencial creativo e innovador de los trabajadores, ciudadanos y la sociedad; promover la productividad como mecanismo de equidad social.

Asimismo, se prevé que la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social será determinada en términos del acuerdo que al respecto emita el

Secretario de Economía. Se establece que los recursos destinados al fomento del sector social de la economía son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación; no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestarios, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se adiciona en la fracción VIII y XVII al artículo 14 para establecer como función del Instituto Nacional de Economía Social la de sistematizar la información y la de publicar anualmente un compendio de información básica vía digital e impresa sobre los organismos del sector.

Se eliminan las disposiciones referentes al Congreso Nacional y Consejo Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía, así como la referente al Registro Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía; y se incorporan las definiciones de los organismos de representación, reconociendo éstos como espacios de participación colectiva, del Consejo Consultivo de Fomento de la Economía Social y del Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social.

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 de la ley, para abrir la posibilidad de existir a organismos integradores que ayuden al desarrollo y mejoramiento de las capacidades económicas de éstos.

Asimismo, se reforma el artículo 32 de esta ley para establecer que los organismos de representación podrán agruparse con el propósito de orientar procesos de desarrollo del movimiento y unificar acciones de defensa y representación nacional o internacional.

(...)

**Fuente de información:**

[http://www3.diputados.gob.mx/camara/005\\_comunicacion/a\\_boletines/2013\\_2013/abril\\_abril/25\\_25/1450\\_aval\\_a\\_el\\_pleno\\_reformas\\_de\\_ley\\_para\\_fortalecer\\_el\\_sector\\_social\\_de\\_la\\_economia](http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/abril_abril/25_25/1450_aval_a_el_pleno_reformas_de_ley_para_fortalecer_el_sector_social_de_la_economia)

## **Las MiPyMES y su impulso hacia la transformación económica y social del país (SHCP)**

El 19 de mayo de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el informe semanal de su vocero la nota informativa *Las MiPyMES y su impulso hacia la transformación económica y social del país*. A continuación se presenta la información.

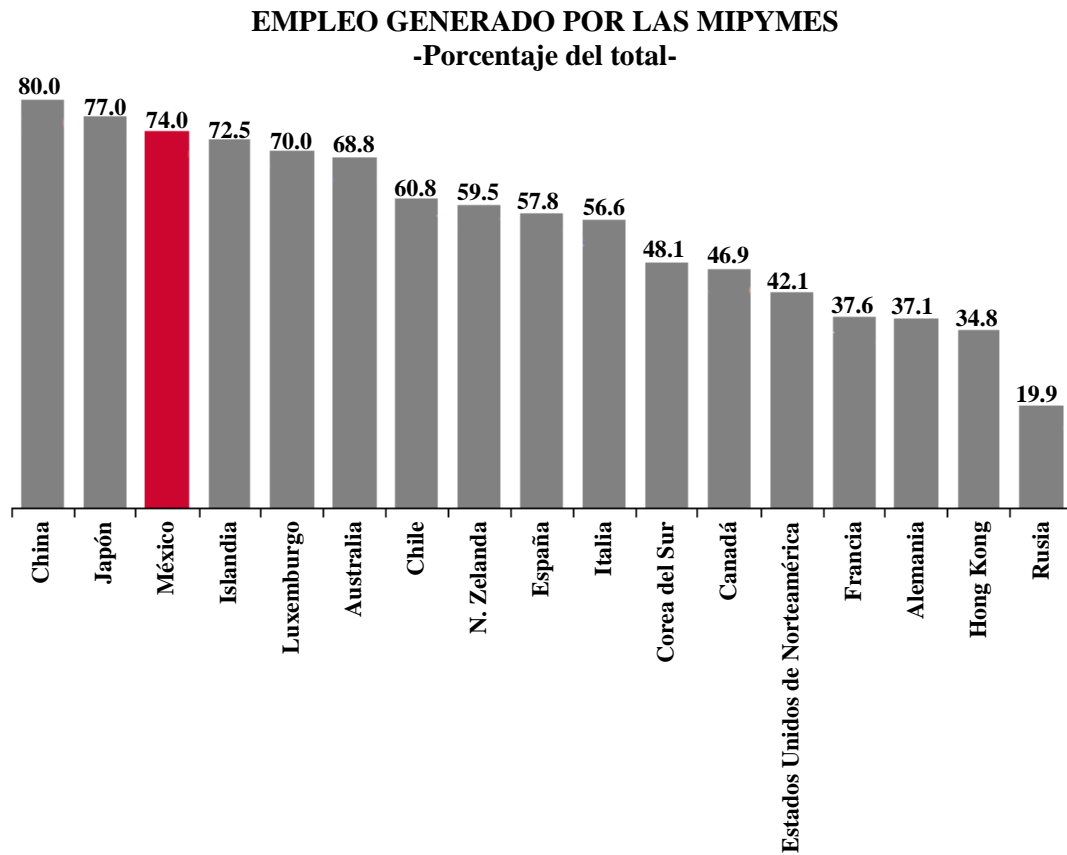
La política económica de la Administración del Presidente de la República Mexicana tiene el objetivo prioritario de democratizar la productividad, estableciendo una agenda de mediano plazo que incluye medidas orientadas para aumentar la capacidad de crecimiento de la economía mexicana, y con ello, el bienestar de la población.

Para lograr dicho propósito, el Gobierno de la República busca canalizar un mayor nivel de financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).

### **Situación actual para las MiPyMES**

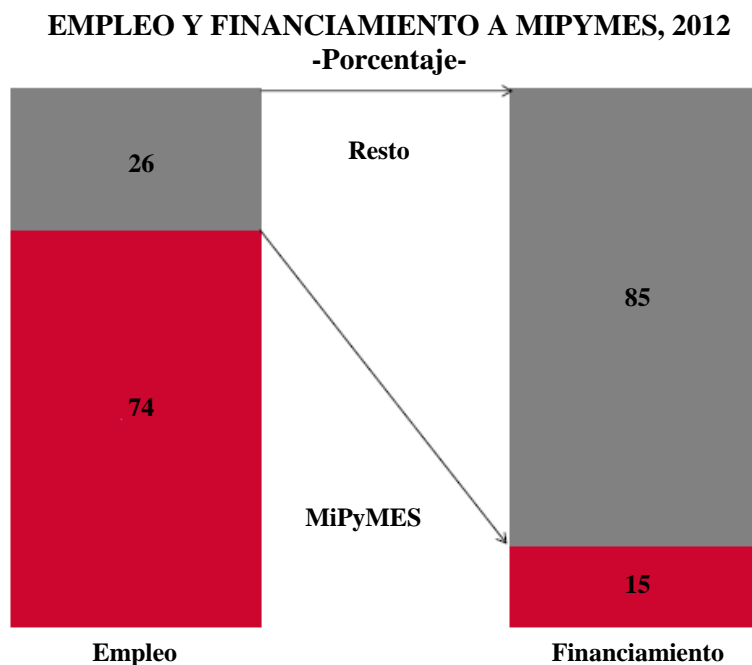
Las MiPyMES constituyen la columna vertebral de la economía nacional por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción nacional. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen más de 4 millones de unidades empresariales, de las cuales 99.8% son MiPyMES y éstas generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB).

Así, la contribución de las MiPyMES en la creación de empleos en nuestro país es significativamente mayor que en varios países alrededor del mundo.



FUENTE: International Finance Corporation, World Bank (MSME Country Indicators) e INEGI.

Por otra parte, a pesar de que nuestro país cuenta con una importante base de MiPyMES, actualmente el financiamiento otorgado a dichas unidades productivas es insuficiente. Contrasta el que en el 2012 las MiPyMES generaron cerca del 74% del empleo en el país, y sólo recibieron el 15% del total de los créditos. Ante esta situación, la mayoría de éstas se financian a través de canales informales.



FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Secretaría de Economía e INEGI.

### Acciones de la presente Administración

Derivado de lo anterior, el Gobierno de la República presentó el pasado 8 de mayo la Iniciativa de Reforma Financiera que comprende cuatro ejes rectores<sup>18</sup> para transformar a la banca y el crédito en palancas de desarrollo de hogares y empresas para lograr un mayor crecimiento económico, empleo y competitividad.

En este sentido, la Iniciativa de Reforma Financiera en su primer eje rector busca relanzar a la Banca de Desarrollo (BD) para convertirla en una fuente de acceso al crédito y a los servicios financieros de áreas prioritarias entre las que se encuentran las MiPyMES.

<sup>18</sup> Fomentar el crédito a través de la Banca de Desarrollo (BD); II) Incrementar la competencia en el sector financiero; III) Ampliar el crédito de las instituciones financieras privadas, y IV) Asegurar la solidez y prudencia del sector financiero en su conjunto.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Nafinsa) destaca como una institución clave para promover el acceso de las MiPyMES a productos de financiamiento, capacitación, asistencia técnica e información, principalmente, para que las empresas logren una productividad cada vez mayor, a través de sus programas empresariales como: Cadenas Productivas, Compras del Gobierno Federal, Garantías, Crédito PyME, Red de Negocios y Microcrédito, entre otros más.

Entre algunas de las más recientes acciones y resultados de Nafinsa destacan:

- Mejoras en las condiciones de precio y accesibilidad: los recursos con los que garantiza parte del riesgo crediticio para que el financiamiento llegue al segmento MiPyMES se están subastando con nuevas modalidades, buscando reducir la tasa de interés aplicada a empresarios que cuentan con un historial crediticio, además de incorporar a nuevos clientes que todavía no están bancarizados ampliando el porcentaje de cobertura de riesgo.

Por ejemplo, el pasado mes de abril, Nafinsa subastó 5 mil millones de pesos (mmp) con lo que se podrán disminuir las tasas para clientes recurrentes en un promedio de 20%, e incorporar, en una primera etapa, a 6 mil PyMES que antes no contaban con la alternativa de financiamiento bancario.

- Con el Programa de Compras de Gobierno a MiPyMES durante el primer trimestre del presente año:
  - Se ha generado una derrama de financiamiento de casi 14 mmp en liquidez para 40 mil proveedores afiliados a través de descuento electrónico de facturas por cobrar.



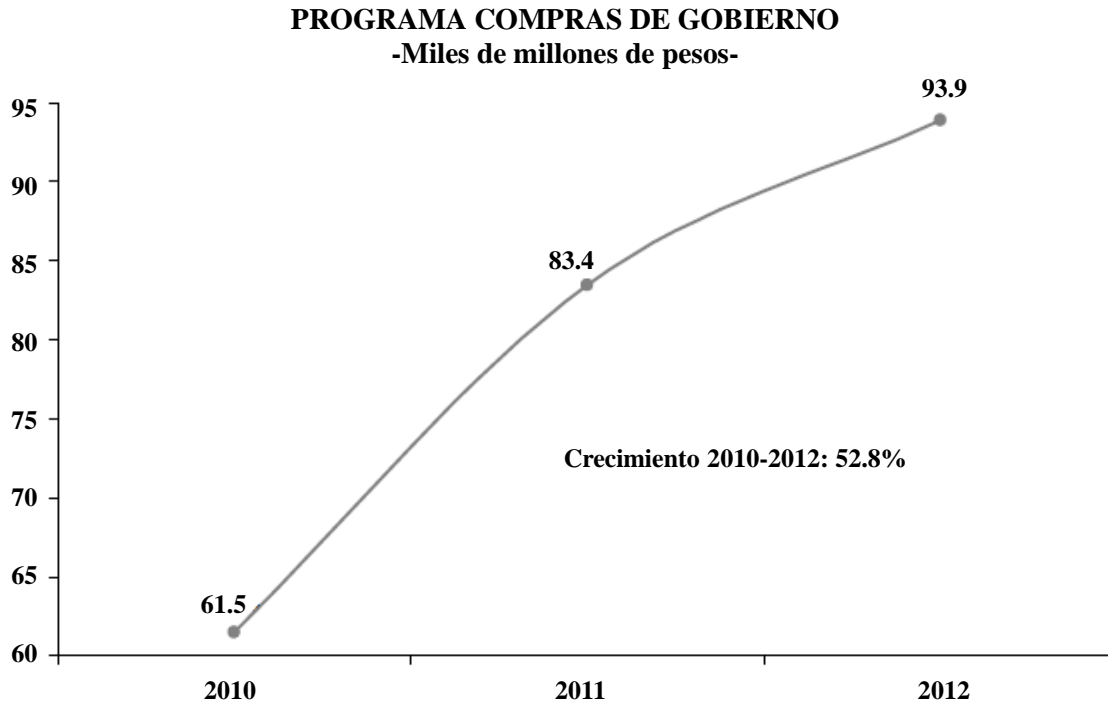
- De las compras que el Gobierno Federal hace a empresas pequeñas y medianas, Nafinsa financia hasta el 50% del valor de los contratos, con lo que se han canalizando 500 millones de pesos.

Como parte del último punto, cabe destacar que el Gobierno de la República ha establecido su compromiso de aprovechar la fuerza de compra del Gobierno<sup>19</sup> para detonar a las MiPyMES; vinculando así la demanda del Gobierno con la oferta de estas unidades económicas. De esta forma, las contrataciones del sector público se convierten en un motor de crecimiento económico y desarrollo empresarial que fortalece el mercado interno.

Si bien al cierre del año pasado las adquisiciones del Gobierno a MiPyMES a través del Programa Compras de Gobierno ascendieron a 93.9 mmp (lo que representa el 28% del total de las adquisiciones del Gobierno de la República), monto superior en 52.8% respecto al nivel adquirido en 2010, este nivel sigue siendo insuficiente.

---

<sup>19</sup> En México, alrededor del 40% del Presupuesto de la Administración Pública se destina a contrataciones públicas y representa el 8% del Producto Interno Bruto.



Por ello, el pasado 13 de mayo, el Presidente de la República Mexicana instruyó a las dependencias que conforman la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a tomar las siguientes medidas:

1. Diseñar un esquema de desarrollo de proveedores que brinde capacitación a las MiPyMES con potencial para suministrar bienes y servicios al gobierno.
2. Otorgar apoyos a las MiPyMES para la obtención de las fianzas que requieren los procesos de contratación gubernamental.
3. Implementar una línea 01-800 para atender a las MiPyMES que ya son proveedoras del gobierno, o que buscan serlo.

4. Revisar el marco normativo a fin de reducir las barreras de entrada de las MiPyMES a la contratación pública y, en su caso, proponer las iniciativas de reforma correspondientes.
5. Fomentar los procesos de innovación en el sector empresarial a través de las compras de gobierno.

Con estas acciones, el Gobierno de la República busca: 1) transformar el mercado de las contrataciones públicas en México haciéndolo más transparente y eficiente, 2) brindar a las MiPyMES esquemas adecuados que promuevan su competitividad para ofrecer sus productos y servicios, y 3) ampliar el número de proveedores potenciales del Gobierno Federal, lo que redundará en un acceso a más productos y servicios de mayor calidad y a mejores precios, lo que favorece a la sociedad en general.

## **Conclusiones**

Debido a la importancia de las MiPyMES en nuestro país, es importante instrumentar acciones que contribuyan a su establecimiento, crecimiento y consolidación, para fortalecer su papel como agentes de transformación económica y social, que generen empleos productivos y bien remunerados.

Las políticas de apoyo para las MiPyMES establecidas en el Programa Compras de Gobierno, así como los objetivos que se buscan con la Iniciativa de Reforma Financiera constituyen un acto de responsabilidad del Gobierno de la República para impulsar, con una visión de Estado, el desarrollo nacional que genere mejores condiciones de vida para las familias mexicanas.

### **Fuente de información:**

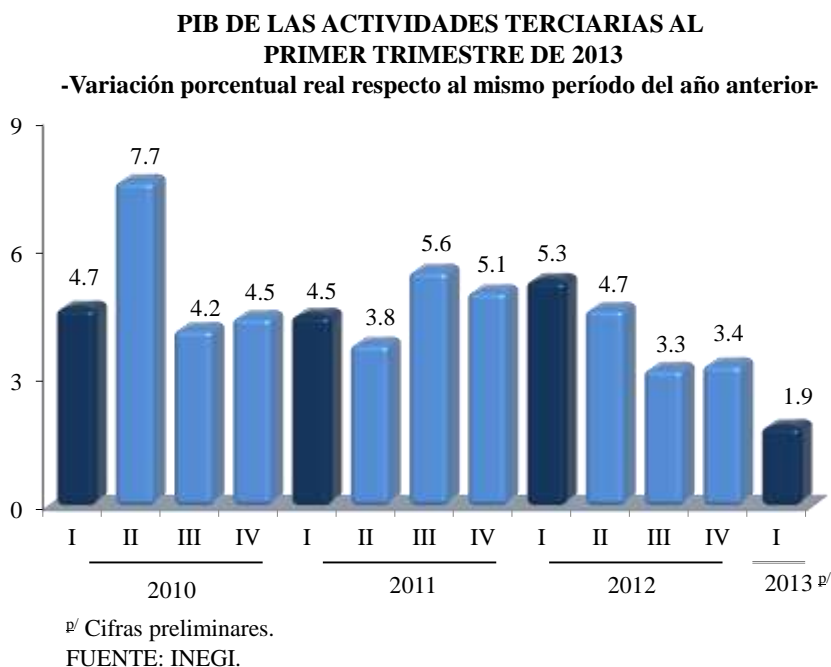
[http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc\\_informe\\_vocero/2013/vocero\\_20\\_2013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_20_2013.pdf)

## SECTOR TERCIARIO

### Producto Interno Bruto de las Actividades Terciarias (INEGI)

El 17 de mayo de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el *Producto Interno Bruto en las Actividades Terciarias durante el primer trimestre de 2013*. A continuación se presenta la información.

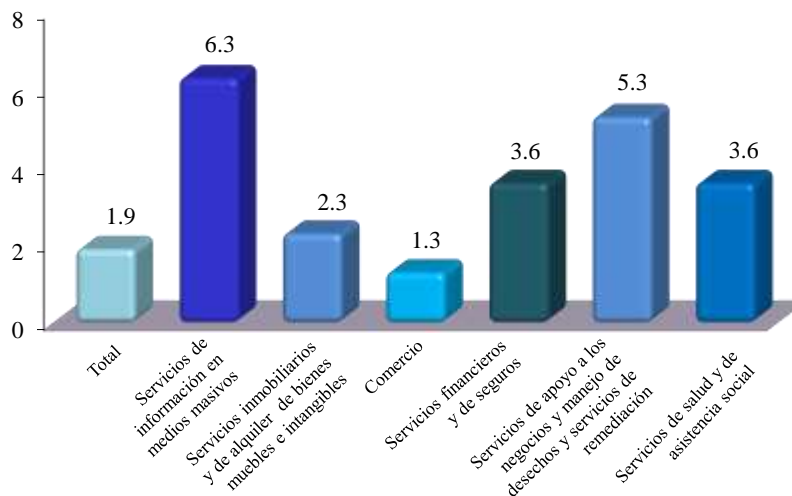
El PIB de las Actividades Terciarias aumentó 1.9% a tasa anual durante el primer trimestre de 2013.



Destacó por su contribución a dicha variación, el PIB de los servicios de información en medios masivos con un avance de 6.3%; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 2.3%; comercio 1.3%; servicios financieros y de seguros 3.6%; servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de

remediación 5.3%, y el de los servicios de salud y de asistencia social con 3.6%, entre otros.

**PIB DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR SERVICIOS EN EL TRIMESTRE ENERO-MARZO DE 2013 <sup>¶</sup>**  
**-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-**



<sup>¶</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

**Fuente de información:**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/pibbol.pdf>

**Informe de las ventas del sector automotriz, cifras De abril y primer cuatrimestre de 2013 (AMIA)**

El 7 de mayo de 2013, la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), A.C. publicó la información correspondiente al mes de abril y primer tercio de 2013, sobre las ventas del sector automotriz. Los aspectos más sobresalientes son:

- Suben 19.5% las ventas internas en abril 2013, respecto a abril 2012. El primer tercio de 2013 es 9.0% mayor al registrado en 2012.

- La venta interna de abril 2013 se ubica en niveles de 2004 y el volumen acumulado de 2013 en los del año 2002.
- El bimestre marzo-abril de 2013 es mayor en 8.4% respecto al mismo período de 2012.
- Crece 15.6% la producción total en abril de 2013 para llegar a 238 mil 766 unidades. El acumulado creció 5.0% en este primer tercio respecto al del mismo período del año pasado.
- La exportación en abril de 2013 crece 2.8%, con una cifra de 185 mil 548 unidades. El volumen acumulado del primer cuatrimestre de 2013 es 2.3% menor al del año pasado.
- El volumen acumulado de 2013 el mercado interno de Estados Unidos de Norteamérica es 6.9% mayor al de 2012, con un total de ventas de 4 millones 955 mil 755 unidades ligeras vendidas.

#### CIFRAS DE ABRIL Y PRIMER TERCIO DE 2013

<b>Período</b>	<b>Producción total</b>	<b>Exportación</b>	<b>Venta al público</b>
Abril 2013	238 766	185 548	83 527
Abril 2012	206 489	180 545	69 890
Variación %	15.6	2.8	19.5
Diferencia	32 277	5 003	13 637
Enero – Abril 2013	966 337	743 923	330 756
Enero – Abril 2012	920 127	761 117	303 464
Variación %	5.0	-2.3	9.0
Diferencia	46 210	-17 194	27 292

FUENTE: AMIA, A.C.

## **El BCE deja puerta abierta a medidas no convencionales**

El presidente del Banco Central Europeo (BCE) tomó la semana pasada una decisión histórica, más por el hecho de situar las tasas de interés en los mínimos desde la fundación del BCE que por la magnitud del recorte de tipos. Los mercados llevaban tiempo descontando la posibilidad de una reducción de tasas. De hecho, la tasa de interés del BCE, que oficialmente se mantenía en el 0.75%, no se correspondía con la realidad del mercado. La tasa de interés se fija para operaciones a plazo de una semana en actividades directas de financiamiento con el BCE y estaba desde hace mucho tiempo muy por encima de las cotizaciones de tasas a plazos cortos.

Teniendo en cuenta que las tasas de mercado ya eran inferiores al 0.5% en que los ha situado el BCE, cabe preguntarse si la disminución tendrá algún impacto real en la economía. Lo cierto es que el problema en Europa sigue siendo de transmisión a las empresas y particulares de la liquidez ofrecida por el BCE al sector financiero, y no del nivel de tasa oficial o de mercado.

Es por este motivo por el que algunos analistas esperaban medidas concretas que tuvieran como objetivo reactivar el crédito al sistema. En el Reino Unido, el Gobierno y el Banco de Inglaterra han establecido un programa de financiamiento por crédito, por el cual se incentiva a la industria financiera a ofrecer préstamos a cambio de incentivos fiscales y de financiamiento. Aunque este programa no ha tenido hasta el momento el impacto esperado por los reguladores británicos, lo cierto es que sigue vigente.

Por el momento, el Presidente del BCE no ha anunciado ninguna medida concreta, probablemente porque no está dentro de las atribuciones del BCE, pero ha expresado su intención de trabajar en algún mecanismo de apoyo a pequeñas y medianas empresas (Pymes) y empresarios de manera que el crédito fluya con mayor agilidad. Los gobiernos y bancos centrales en Europa deberán agudizar el ingenio de manera

que se implanten medidas que incentiven la concesión de créditos por parte de las entidades financieras<sup>20</sup>.

### **Expectativas de crecimiento en México**

El pronóstico de los analistas económicos consultados por el Banco de México en su encuesta de abril 2013, indica que la expectativa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el cierre de este año se ubica en 3.35%, a inicios del año, los encuestados indicaron un crecimiento del PIB de 3.55%. La expectativa de inflación de este año está en 3.90 y de 3.77% para 2014, en tanto que a inicios de año la expectativa fue de 3.67 y 3.6%, respectivamente.

Según los analistas, los principales factores que podrían limitar el ritmo de la actividad económica en los próximos seis meses son: la debilidad de los mercados externos y de la economía mundial; la inestabilidad financiera internacional; los problemas de seguridad pública y la ausencia de cambio estructural en México<sup>21</sup>.

### **Índice de Confianza del Consumidor (ICC)**

En Estados Unidos de Norteamérica, el ICC se situó en 68.1 puntos, 1.6% inferior respecto al mismo mes del año pasado y 35.9% menor al reportado en abril 2007.

En México, el 5° componente del ICC que mide las posibilidades de consumo de bienes durables, en abril 2013 registró 80.8 puntos, que representan un decremento anual de 7.3% respecto al registrado en el mes de abril 2012, este nivel de confianza es 24.6% inferior al que se registró en abril de 2007<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> Banco Central Europeo. Mayo 6 de 2013.

<sup>21</sup> Banco de México. Expectativas del Sector Privado. Mayo 2, 2013.

<sup>22</sup> Índice de confianza del consumidor en México. INEGI, Mayo 6 de 2013.



A pesar de la tendencia positiva mostrada durante los últimos 37 meses, los niveles de venta registrados en el primer cuatrimestre de 2013 son similares a las ventas registradas en los primeros cuatro meses de 2002, mostrando con esto más de una década perdida en el mercado interno permaneciendo éste como el principal tema de la agenda automotriz.

### **Ventas al mercado nacional**

En este cuarto mes del año, la venta de automóviles y camiones ligeros se incrementó 19.5% con respecto al mismo mes de 2012, esto se debió (como se había indicado el mes anterior) a que en abril de 2012 se registró el período de descanso de Semana Santa, lo que provoca que la comparación de estos meses sea desigual. La venta en abril fue de 83 mil 527 vehículos, mientras que en abril 2012 se registraron 69 mil 890 unidades.

El bimestre marzo-abril 2013 acumuló un total de 166 mil 294 unidades vendidas, lo cual es 8.4% mayor al del mismo período del 2012.

El acumulado al primer cuatrimestre de este año es 9.0% mayor al registro del año anterior, con un volumen de 330 mil 756 autos y camiones ligeros comercializados en este período.

Las ventas internas de este inicio de año todavía son similares a los primeros cuatro meses de 2002.

### **Producción Total Nacional**

La producción total de vehículos en abril 2013 alcanzó un volumen de 238 mil 766 unidades que comparadas con las 206 mil 489 del mismo mes en 2012 muestra un incremento de 15.6%, el resultado de abril es el volumen más alto para un mes de

abril en la historia de la producción de vehículos ligeros. Por su parte, el volumen acumulado del año registró un crecimiento de 5.0% de vehículos ligeros fabricados comparado con el primer cuatrimestre de 2012 y también es el volumen más alto de producción alcanzado en cualquier primer tercio de años anteriores.

La producción destinada al mercado de exportación aporta el 81.6% del total de vehículos ligeros producidos en el país.

### Exportación

La exportación de unidades en abril 2013 registró un volumen de 185 mil 548 vehículos ligeros comercializados en el exterior, que comparados con los 180 mil 545 de abril 2012 representan un incremento de 2.8%, siendo el mejor mes de abril en la historia de la exportación automotriz terminal. El acumulado de enero-abril de 2013 reporta una disminución de 2.3%, al totalizar 743 mil 923 unidades en 2013 mientras que en 2012 se registraron 761 mil 117 unidades exportadas en el mismo período, esto es resultado de la entrada en vigor de las restricciones a la exportación en Brasil y Argentina que aún no existían en los meses de enero y febrero del año pasado.

#### EXPORTACIÓN MENSUAL 2012-2013

Destino	Abril		Dif. %	Participación (%)	
	2012	2013		2012	2013
Estados Unidos de Norteamérica	115 548	119 923	3.8	64.0	64.6
Canadá	16 347	11 004	-32.7	9.1	5.9
Latinoamérica	27 400	24 081	-12.1	15.2	13.0
África	1 145	1 343	17.3	0.6	0.7
Asia	2 842	7 853	176.3	1.6	4.2
Europa	17 233	18 511	7.4	9.5	10.0
Otros	30	2 833	9 343.3	0.0	1.5
<b>TOTAL</b>	<b>180 545</b>	<b>185 548</b>	<b>2.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: AMIA, A.C.

**EXPORTACIÓN ACUMULADA  
ENERO-ABRIL 2012-2013**

Destino	Enero-Abril		Dif. %	Participación (%)	
	2012	2013		2012	2013
Estados Unidos de Norteamérica	475 684	494 338	3.9	62.5	66.5
Canadá	57 893	56 146	-3.0	7.6	7.5
Latinoamérica	140 840	86 625	-38.5	18.5	11.6
África	7 921	8 653	9.2	1.0	1.2
Asia	9 426	25 183	167.2	1.2	3.4
Europa	62 055	63 681	2.6	8.2	8.6
Otros	7 298	9 297	27.4	1.0	1.2
<b>TOTAL</b>	<b>761 117</b>	<b>743 923</b>	<b>-2.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: AMIA, A.C.

Al comparar los volúmenes regionales acumulados de exportación de enero-abril 2013 con los obtenidos en el mismo período de 2012, se observa que cuatro de los seis principales destinos de la exportación de vehículos ligeros fabricados en México, cerraron con incrementos en el orden siguiente: la exportación para Asia creció 167.2%; para África 9.2%; a Estados Unidos de Norteamérica 3.9% y a Europa 2.6 por ciento.

Los destinos que registraron decremento en enero-abril de 2013 son: Latinoamérica con una caída del 38.5% y Canadá con 3.0%, respecto a enero-abril de 2012. Esta caída es —al igual que los meses anteriores— resultado de la instrumentación de los cupos de exportación a Brasil y Argentina que son los principales mercados de nuestros vehículos en América del Sur.

Estados Unidos de Norteamérica continúa siendo el principal destino de nuestras exportaciones con el 66.5% del total exportado en este año.

## Mercado de vehículos en Estados Unidos de Norteamérica

El mercado de vehículos ligeros nuevos en Estados Unidos de Norteamérica acumulado de enero-abril de 2013 comparado con el mismo período de 2012 fue 6.9% mayor, y 3.1% mayor al primer cuatrimestre de 2007.

Los vehículos fabricados en México exportados a Estados Unidos de Norteamérica en este mes representan el 10.0% del total de las ventas de vehículos ligeros en dicho país en 2013 con 494 mil 338 unidades.

El reporte de *Ward's Automotive* indica una venta de vehículos ligeros en Estados Unidos de Norteamérica de 4 millones 955 mil 755 unidades en el primer tercio de 2013, de las cuales, las importaciones desde Alemania aumentaron 8.7%; de Japón caen 5.0%; de México crecen 3.9%; las procedentes de Corea crecen 1.4% y las de Canadá crecieron 1.4 por ciento.

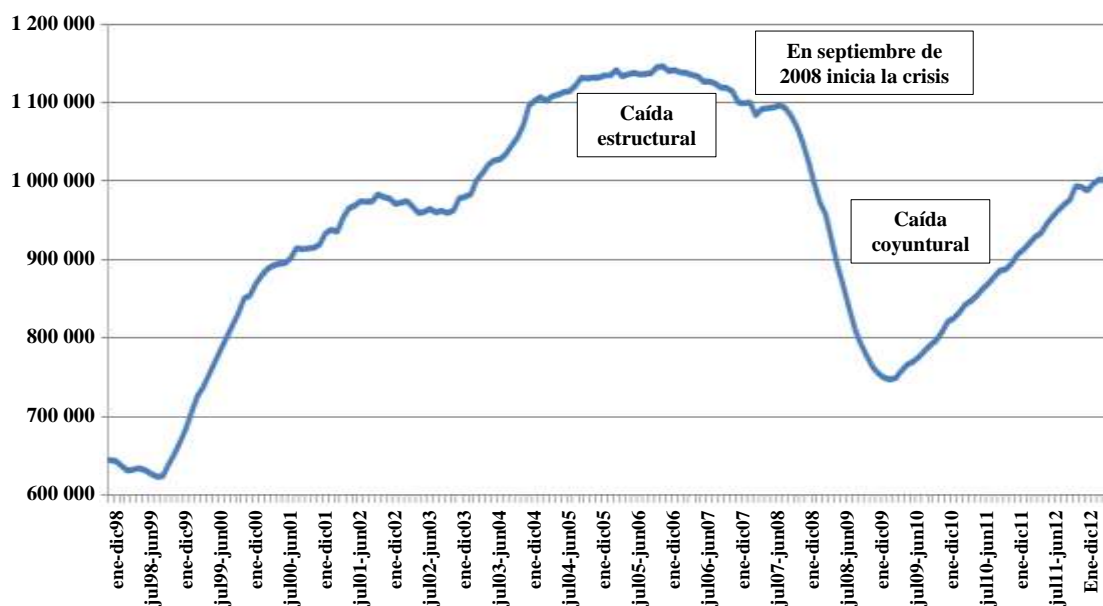
### MERCADO DE VEHÍCULOS LIGEROS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA - Acumulado enero-abril 2013-2012 -

Origen	2012	2013	Dif %
Alemania	206 590	224 582	8.7
Japón	550 408	522 699	-5.0
Canadá	519 735	527 019	1.4
Corea	216 723	219 823	1.4
<b>México</b>	<b>475 684</b>	<b>494 338</b>	<b>3.9</b>
Otros	83 659	85 744	2.5
Total importaciones	2 052 799	2 074 205	1.0
Mercado de Estados Unidos de Norteamérica	2 584 567	2 881 550	11.5
<b>TOTAL</b>	<b>4 637 366</b>	<b>4 955 755</b>	<b>6.9</b>

\* A partir de enero 2013, se separa la venta de Canadá del mercado total de Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: Ward's Automotive Reports y DesRosiers Reports Canadá.

**VENTA ANUALIZADA EN EL MERCADO INTERNO MEXICANO, 1998-2013**



FUENTE: AMIA, A.C.

La gráfica de monitoreo de la evolución del mercado interno de vehículos ligeros nuevos anualizada a la fecha muestra un ligero cambio de tendencia, retomando el sentido ascendente que no se veía desde enero de 2010. Al mes de abril de 2013, el volumen de venta aún se mantiene debajo de los niveles de venta observados al mes de abril de 2007, representando ventas similares a las registradas en 2002, marcando de nuevo más de una década perdida en el mercado interno.

**MERCADOS EN AMERICA LATINA  
-Acumulado enero-marzo de 2012-2013-**

Acumulado Ene-mar	Venta Mercado Interno			Producción Total			Exportación		
	2012	2013	Dif. %	2012	2013	Dif. %	2012	2013	Dif. %
Argentina	194 855	202 951	4.2	163 837	176 003	7.4	82 641	86 838	5.1
Brasil	818 364	830 474	1.5	738 106	827 727	12.1	111 761	111 504	-0.2
México	233 574	247 229	5.8	713 638	727 571	2.0	580 572	558 375	-3.8

FUENTE: ADEFA, ANFAVEA Y AMIA, A.C.

La revisión de los indicadores automotrices de los principales países productores de vehículos en América Latina nos muestra el desempeño en el acumulado a marzo del

presente año comparado con el mismo período de 2012, en ventas al mercado interno, producción total y exportación.

En Argentina se observa un incremento general en sus indicadores, la venta de vehículos nuevos en el mercado interno presenta un incremento del 4.2%; la producción 7.4% mayor al año anterior y la exportación crece un 5.1%, respecto al primer trimestre de 2012.

En Brasil, la venta al mercado interno muestra un incremento de 1.5%; la producción de vehículos ligeros crece 12.1% y las exportaciones caen 0.2%, respecto a los volúmenes reportados en el período enero-marzo de 2012.

Los indicadores automotrices de México son positivos para la venta y la producción, reportan incrementos de 5.8 y 2.0% respectivamente. En tanto que la exportación está 3.8% por abajo del registro en enero-marzo de 2012.

**Fuente de información:**

<http://www.amia.com.mx/>

### **Comercialización de vehículos automotores, cifras a abril de 2013 (AMDA)**

El 7 de mayo de 2013, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C., AMDA, presentó su publicación *Reporte Mercado Interno Automotor* con cifras del sector al mes de abril. A continuación se incluye la información.

#### **Vehículos ligeros comercializados en abril de 2013**

Las ventas anualizadas fueron de 1 millón 15 mil 39 unidades en abril de 2013, es decir la suma de los 12 meses de mayo de 2012 a abril de 2013. En esta ocasión se registra crecimiento de 8.8% superior al mismo lapso de 2012 cuando se cerró con 933 mil 223 vehículos.

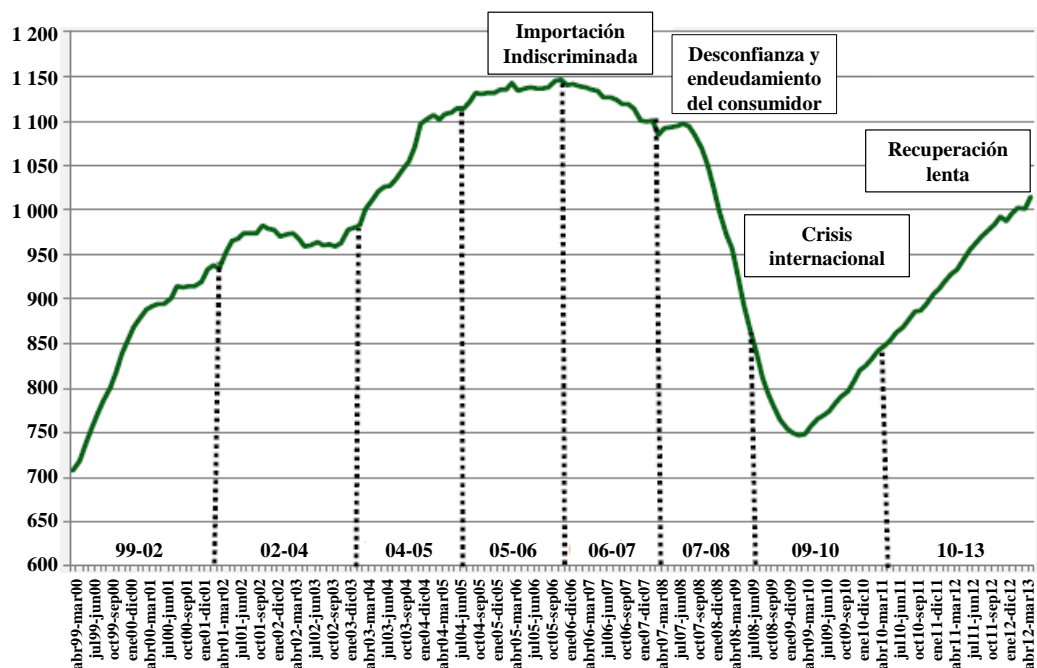
Por su parte, respecto al acumulado de 12 meses inmediato anterior (abril de 2012 a marzo de 2013), las ventas aumentaron 1.36% con 13 mil 637 unidades más. Este indicador fue superior en 1.44 puntos porcentuales respecto al período inmediato anterior.

#### VENTAS ACUMULADAS 12 MESES

Período		Unidades	Var. % mes anterior
Diciembre 09	Noviembre 10	807 426	1.34
Enero 10	Diciembre 10	820 406	1.61
Febrero 10	Enero 11	825 108	0.57
Marzo 10	Febrero 11	832 576	0.91
Abril 10	Marzo 11	842 293	1.17
Mayo 10	Abril 11	847 107	0.57
Junio 10	Mayo 11	854 109	0.83
Julio 10	Junio 11	862 565	0.99
Agosto 10	Julio 11	869 139	0.76
Septiembre 10	Agosto 11	877 888	1.01
Octubre 10	Septiembre 11	885 953	0.92
Noviembre 10	Octubre 11	887 606	0.19
Diciembre 10	Noviembre 11	895 931	0.85
Enero 11	Diciembre 11	905 886	1.20
Febrero 11	Enero 12	912 417	0.72
Marzo 11	Febrero 12	920 130	0.85
Abril 11	Marzo 12	928 579	0.92
Mayo 11	Abril 12	933 223	0.50
Junio 11	Mayo 12	944 856	1.25
Julio 11	Junio 12	954 999	1.07
Agosto 11	Julio 12	962 842	0.82
Septiembre 11	Agosto 12	970 488	0.79
Octubre 11	Septiembre 12	976 451	0.61
Noviembre 11	Octubre 12	983 875	0.76
Diciembre 11	Noviembre 12	992 594	0.89
Enero 12	Diciembre 12	987 747	-0.49
Febrero 12	Enero 13	996 719	0.91
Marzo 12	Febrero 13	1 002 209	0.55
Abril 12	Marzo 13	1 001 402	-0.08
Mayo 12	Abril 13	1 015 039	1.36

FUENTE: AMDA, con información de AMIA.

### FACTORES DE IMPACTO NEGATIVO EN EL CONSUMIDOR - Serie anualizada de 1999 a 2013 -



FUENTE: Elaborado por AMDA con información de AMIA.

### Vehículos ligeros comercializados en abril de 2012 y 2013

#### VEHÍCULOS LIGEROS COMERCIALIZADOS EN ABRIL DE 2012 y 2013

Segmento	2012	2013	Variación	
			Unidades	Porcentaje
Subcompactos	21 396	25 826	4 430	20.7
Compactos	19 946	24 641	4 695	23.5
De lujo	4 198	5 194	996	23.7
Deportivos	386	377	-9	-2.3
Usos múltiples	13 380	16 045	2 665	19.9
Camiones ligeros	10 454	11 303	849	8.1
Camiones pesados*	130	141	11	8.5
<b>Total</b>	<b>69 890</b>	<b>83 527</b>	<b>13 637</b>	<b>19.5</b>

\* Camiones pesados incluye: F450, F550.

FUENTE: AMDA.



Estos resultados colocan al mercado en una posición por encima de la registrada en 2004 y por debajo de las ventas de 2005 para este mismo período. Abril de 2013 registra tasa de crecimiento de 19.5 por ciento.

**VEHÍCULOS LIGEROS COMERCIALIZADOS  
DE ENERO A ABRIL DE 2012 y 2013**

Segmento	2012	Estructura %	2013	Estructura %	Variación	
					Absoluta	Relativa
Subcompactos	101 058	33.3	101 963	30.8	905	0.9
Compactos	82 748	27.3	99 993	30.2	17 245	20.8
De lujo	16 453	5.4	19 726	6.0	3 273	19.9
Deportivos	1 542	0.5	1 727	0.5	185	12.0
Uso múltiple	56 873	18.7	64 660	19.5	7 787	13.7
Camiones ligeros	44 257	14.6	42 002	12.7	-2 255	-5.1
Camiones pesados*	533	0.2	685	0.2	152	28.5
<b>Total</b>	<b>303 464</b>	<b>100.0</b>	<b>330 756</b>	<b>100.0</b>	<b>27 292</b>	<b>9.0</b>

\* Camiones pesados incluye: F450, F550.

FUENTE: AMDA.

**Ventas mensuales desestacionalizadas en 2013**

**UNIDADES COMERCIALIZADAS 2013**

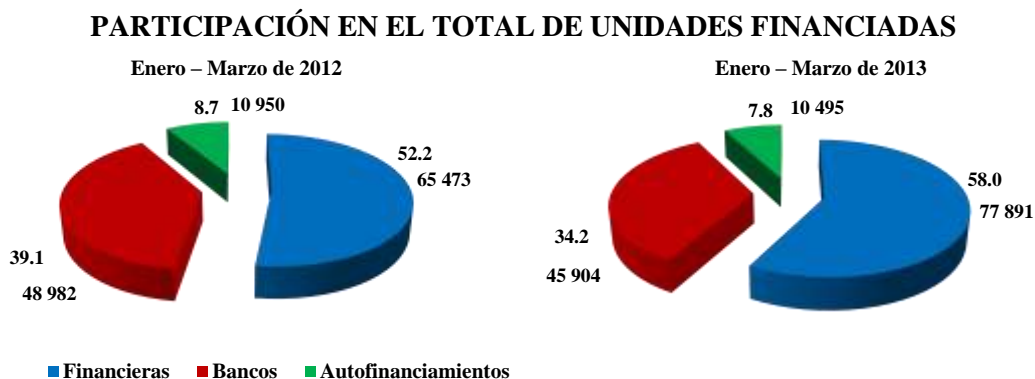
Segmento	Marzo	Abril	Variación	
			Unidades	Porcentaje
Subcompactos	25 546	25 826	280	1.1
Compactos	25 827	24 641	-1 186	-4.6
De lujo	4 792	5 194	402	8.4
Deportivos	429	377	-52	-12.1
Usos múltiples	15 825	16 045	220	1.4
Camiones ligeros	10 082	11 303	1 221	12.1
Camiones pesados*	266	141	-125	-47.0
<b>Total</b>	<b>82 767</b>	<b>83 527</b>	<b>760</b>	<b>0.9</b>

\* Camiones pesados incluye: F450, F550.

FUENTE: AMDA.

## Financiamiento a la adquisición de vehículos

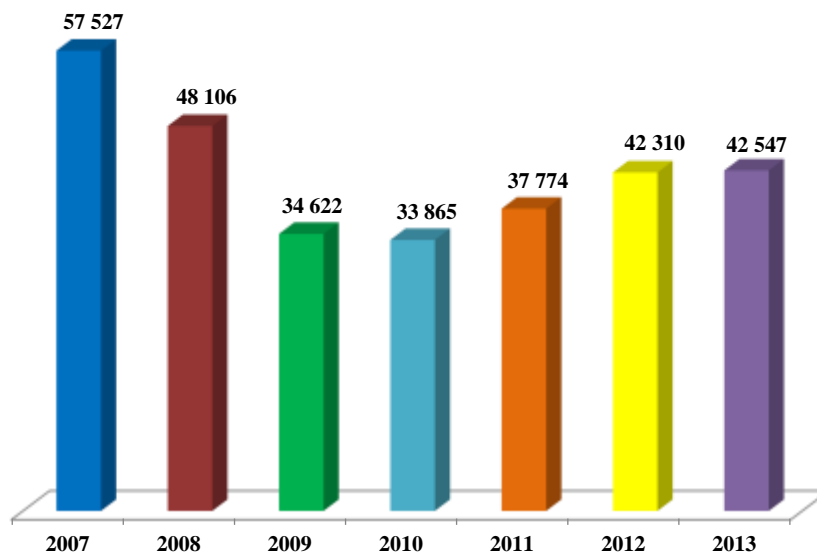
A marzo de 2013, la colocación de créditos para la adquisición de vehículos registró un incremento de 7.1%, lo que equivale a 8 mil 885 unidades más. Las cifras de este período están aún 27.4% por debajo de las registradas en 2007.



Nota: Incluye información de la mayoría de las instituciones crediticias, por lo tanto es un indicador de tendencia.

FUENTE: AMDA con información de JATO Dynamic.

En marzo de 2013, la colocación de créditos para la adquisición de vehículos registró un incremento de 0.6%, lo que equivale a 237 unidades más. Aún 26% por debajo de 2007.

**UNIDADES FINANCIADAS EN MARZO\*  
DE CADA AÑO 2007-2013**

\* Incluye información de la mayoría de las instituciones crediticias, por lo tanto es un indicador de tendencia.

FUENTE: AMDA con información de JATO Dynamic.

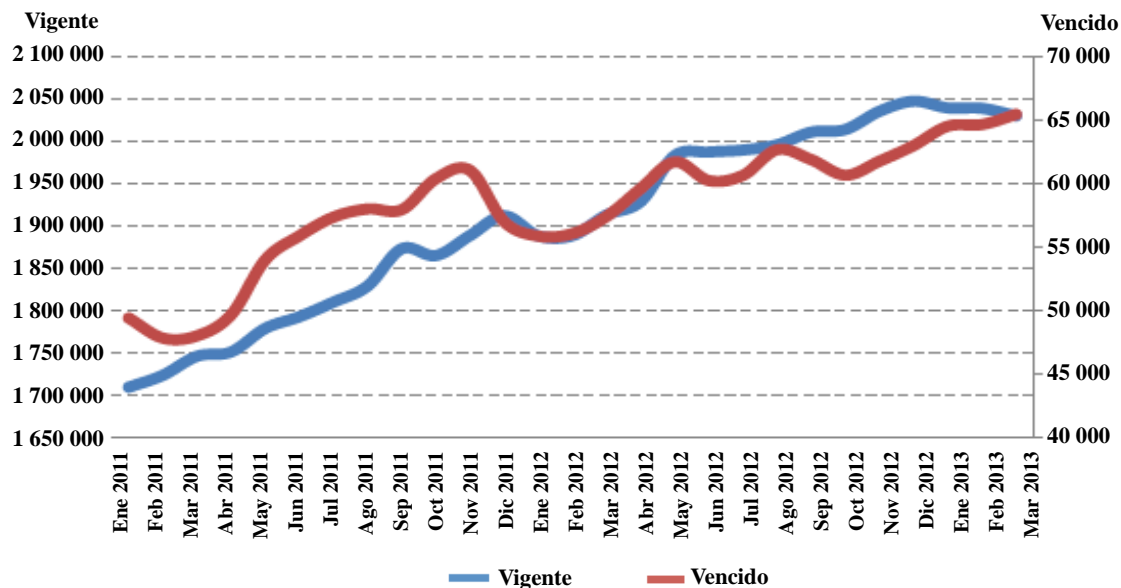
Con todo y la tendencia creciente en los niveles de financiamiento, resulta insuficiente la participación del crédito en la adquisición de vehículos.

**Crédito otorgado por la banca comercial**

El crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado del país, registró una variación anual (marzo de 2013, respecto al mismo mes de 2012) de 6.1%, en tanto que el 14.0% correspondió al crédito vencido.

### CRÉDITO OTORGADO POR LA BANCA COMERCIAL AL SECTOR PRIVADO DEL PAÍS

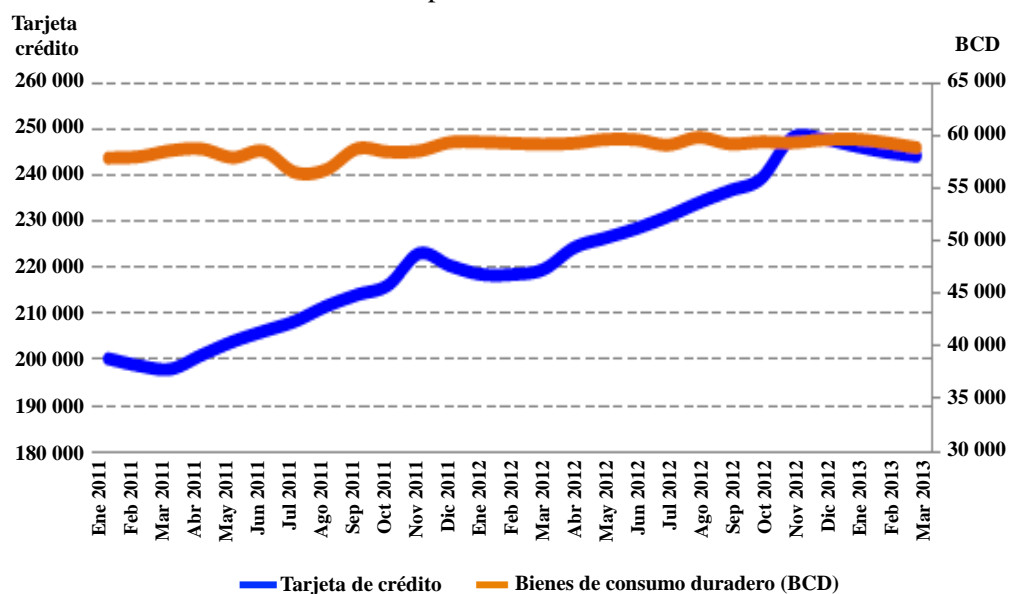
- Millones de pesos diciembre 2010=100 -



FUENTE: Banxico.

Para el caso del crédito vigente otorgado por la banca comercial al consumo, durante el mismo período, el 11.2% correspondió a tarjeta de crédito, mientras que la variación de los bienes de consumo duradero reportaron una caída de 0.5 por ciento.

**CRÉDITO VIGENTE OTORGADO POR LA BANCA COMERCIAL AL CONSUMO**  
-Millones de pesos diciembre 2010=100-



FUENTE: Banxico.

**Vehículos usados importados**

A marzo de 2013, la importación de autos usados fue de 152 mil 970 unidades, lo que equivale al 61.9% del total de ventas de vehículos nuevos. La importación aumentó 44.3% respecto a mismo lapso de 2012, lo que representó 46 mil 930 unidades más.

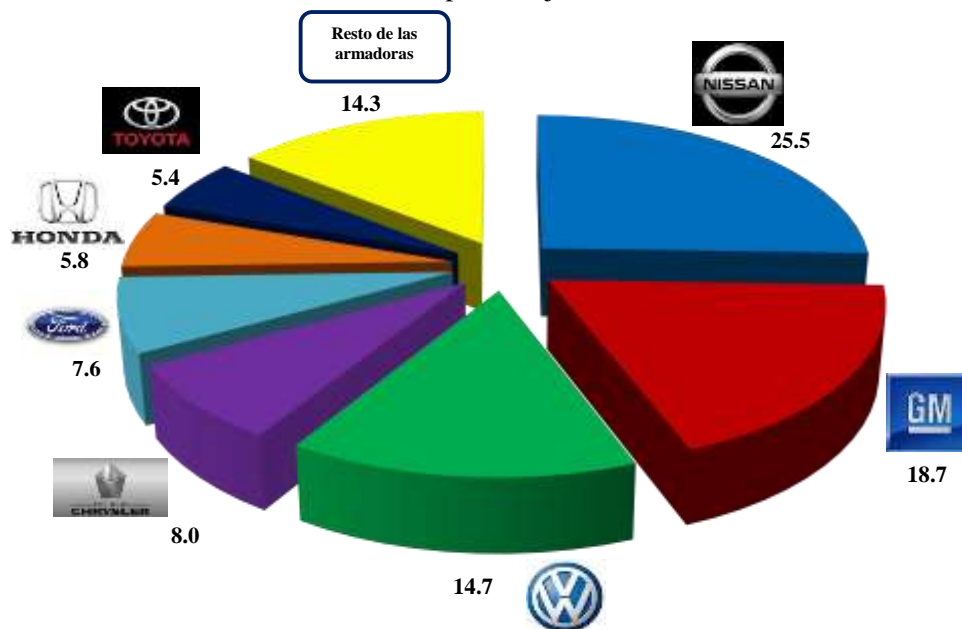
**VEHÍCULOS USADOS IMPORTADOS**  
**MARZO DE 2012 y 2013**

Año	Febrero				Acumulado enero a marzo			
	2013	2012	Absolutos	Relativos (%)	2013	2012	Absolutos	Relativos (%)
Usados importados	48 809	36 877	11 932	32.4	152 970	106 040	46 930	44.3

FUENTE: AMDA.

### PARTICIPACIÓN DE LAS MARCAS ENERO A ABRIL DE 2013

-En porcentajes-



FUENTE: AMDA.

Estas siete marcas comercializan el 85.6% del total de vehículos en México. En contraste, en el mismo lapso de referencia, cinco empresas registraron números negativos: Subaru (61.9%), Isuzu (47.3%), Mitsubishi (15.7%), Lincoln (2.6%) y Mercedes Benz (1.9%).

### Desempeño por marcas enero-abril de 2013

En los meses de enero a abril de 2013, Volkswagen, General Motors, Nissan, Honda y Toyota participaron con el 69.8% del total nacional de ventas con 230 mil 995 unidades, en tanto que en el mismo lapso del año pasado alcanzaron el 69.0% con 209 mil 358 automotores.

En ese mismo lapso, estas cinco marcas aportaron 21 mil 637 unidades más a la comercialización de vehículos ligeros.

**DESEMPEÑO POR MARCAS CON NÚMEROS POSITIVOS  
ENERO-ABRIL DE 2012 Y 2013**

Marca	2012	% del Total	2013	% del Total	Variación	
					Absoluta	Relativa
Volkswagen	40 935	13.5	47 859	14.5	6 924	16.9
General Motors	56 293	18.6	61 836	18.7	5 543	9.8
Nissan	79 056	26.1	84 243	25.5	5 187	6.6
Honda	16 540	5.5	18 837	5.7	2 297	13.9
Toyota	16 534	5.4	18 220	5.5	1 686	10.2

FUENTE: AMDA con información de AMIA.

De acuerdo con este mismo orden de comparación, las empresas con números negativos (Mitsubishi, Isuzu, Subaru, Mercedes Benz y Lincoln) comercializaron el 1.8% del total nacional de ventas con 6 mil 89 unidades, mientras que en 2012 participaron con el 2.3% y 6 mil 908 unidades, lo que significó 819 vehículos menos.

**DESEMPEÑO POR MARCAS CON NÚMEROS NEGATIVOS  
ENERO-ABRIL DE 2012 Y 2013**

Segmento	2012	% del Total	2013	% del Total	Variación	
					Absoluta	Relativa
Mitsubishi	2 930	1.0	2 471	0.7	-459	-15.7
Isuzu	467	0.2	246	0.1	-221	-47.3
Subaru	113	0.0	43	0.0	-70	-61.9
Mercedes Benz	2 830	0.9	2 776	0.8	-54	-1.9
Lincoln	568	0.2	553	0.2	-15	-2.6

FUENTE: AMDA con información de AMIA.

### Origen de la comercialización en México

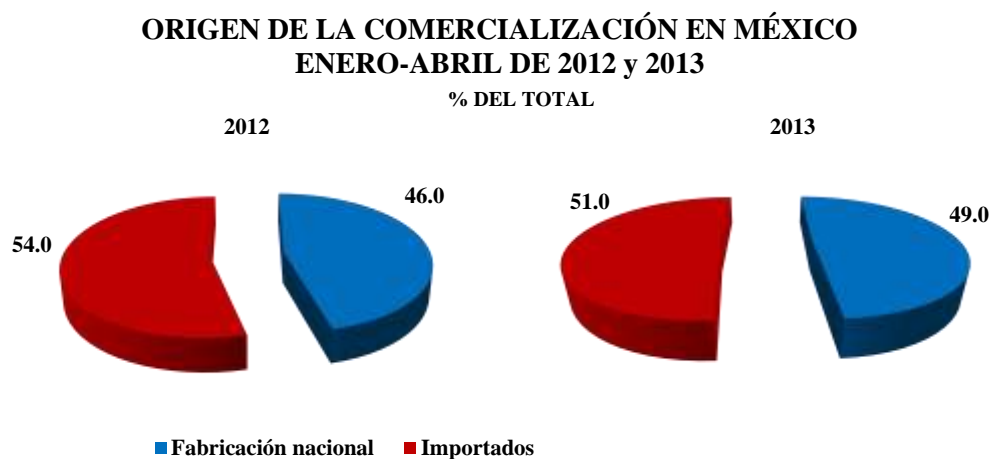
**ORIGEN DE LA COMERCIALIZACIÓN EN MÉXICO  
EN ABRIL DE 2012 y 2013**

Origen	2012	% del total	2013	% del total
Fabricación nacional	32 180	46.0	40 192	48.0
Importados	37 710	54.0	43 335	52.0
Total	69 890	100.0	83 527	100.0

FUENTE: AMDA.

En abril de 2013, la comercialización de unidades de fabricación nacional aumentó 2 puntos porcentuales.

La comercialización de vehículos ligeros importados perdió terreno en el mercado interno contra los hechos en México.



FUENTE: AMDA.

### Los 10 modelos más vendidos

#### LOS DIEZ MODELOS MÁS VENDIDOS

Posición	Modelo	Marca	Segmento	Unidades	% del Mercado	Variación anual (%)
1	Aveo	GM	Subcompactos	20 417	6.2	17.4
2	Jetta 4 ptas clásico	VW	Compactos	16 086	4.9	51.4
3	Versa	Nissan	Compactos	15 957	4.8	14.6
4	Tsuru	Nissan	Subcompactos	14 462	4.4	13.3
5	Nuevo Jetta	VW	Compactos	11 266	3.4	29.2
6	Sentra 2.0	Nissan	Compactos	10 950	3.3	81.7
7	Spark	GM	Subcompactos	10 950	3.3	21.7
8	Tiida	Nissan	Compactos	8 583	2.6	-28.2
9	CR-V	Honda	Usos múltiples	7 617	2.3	-11.5
10	Chasis largo	Nissan	Camiones	7 579	2.3	0.3

FUENTE: AMDA con información de AMIA.



Los diez modelos de mayor venta en el mercado mexicano durante los meses de enero a abril de 2013 acumularon 123 mil 867 unidades, lo que significa una cobertura del 37.4% del total de vehículos ligeros comercializados en el lapso de referencia.

Nissan coloca en esta tabla cinco de los 10 modelos más vendidos en el país; Honda uno, General Motors dos y Volkswagen un par.

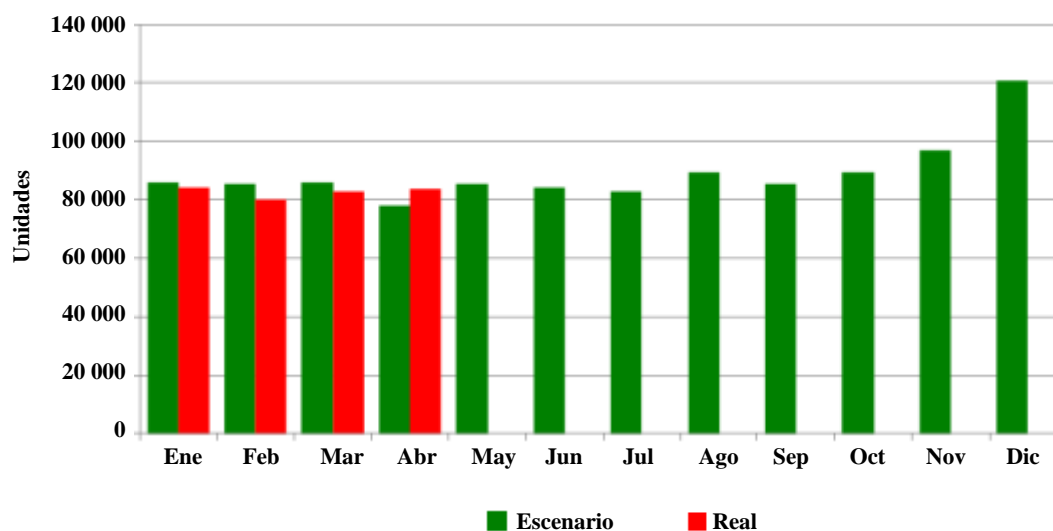
### Pronóstico mensual de vehículos ligeros

El volumen de unidades comercializadas en los meses de enero a abril de 2013 fue de 330 mil 756 vehículos, -1.3% por debajo de lo estimado para este lapso.

#### PRONÓSTICO MENSUAL DE VEHÍCULOS LIGEROS

	Enero a abril	Variación % ene-abril	Pronóstico para mayo de 2013
Pronóstico	335 111		
Real	330 756	-1.3	85 647

#### PRONÓSTICO MENSUAL DE VEHÍCULOS LIGEROS



FUENTE: AMDA.

## **Panorama económico mundial**

- De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial pierde fuerza.
- Se redujo a 3.3% su pronóstico de expansión para este año y espera que la eurozona se contraiga 0.3% y que la economía de Estados Unidos de Norteamérica crezca 1.9 por ciento.
- Países emergentes se mantienen como motores de crecimiento global: FMI.
- La caída de la economía se agrava en los países de la zona euro. La Comisión Europea prevé una contracción de la actividad económica de 0.4% este año, y el crecimiento en 2014 será más débil del estimado hace dos meses.
- La economía Latinoamericana crecerá 3.5% este año ante un menor dinamismo de Brasil: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- México crecerá 3.5% en 2013, un nivel mayor al de Brasil, pero inferior a los de Perú, Chile y Paraguay.
- El crecimiento del sector fabril de China se debilitó en abril al tiempo que los nuevos pedidos de exportación cayeron por primera vez este año. El índice chino de gerentes de compras elaborado por HSBC cayó a 50.4 en abril desde 51.6 de marzo.

**Ventas en algunos países****VEHÍCULOS COMERCIALIZADOS EN ABRIL****- Unidades -**

País	Abril			Acumulado		
	2013	2012	Variación %	2013	2012	Variación %
Estados Unidos de Norteamérica	1 285 446	1 184 641	8.5	4 974 534	4 652 248	6.9
Italia	116 209	130 321	-10.8	471 750	538 153	-12.3
Brasil	316 705	244 801	29.4	1 104 341	1 017 343	8.6
España	62 317	56 250	10.8	243 042	260 368	-6.7
Canadá	171 807	157 777	8.9	527 019	519 735	1.4
México	83 527	69 890	19.5	330 756	303 464	9.0

FUENTE: AN, FEDERAUTO, AMDA, DESROSSIERS, FENABRAVE Y ANFAC.

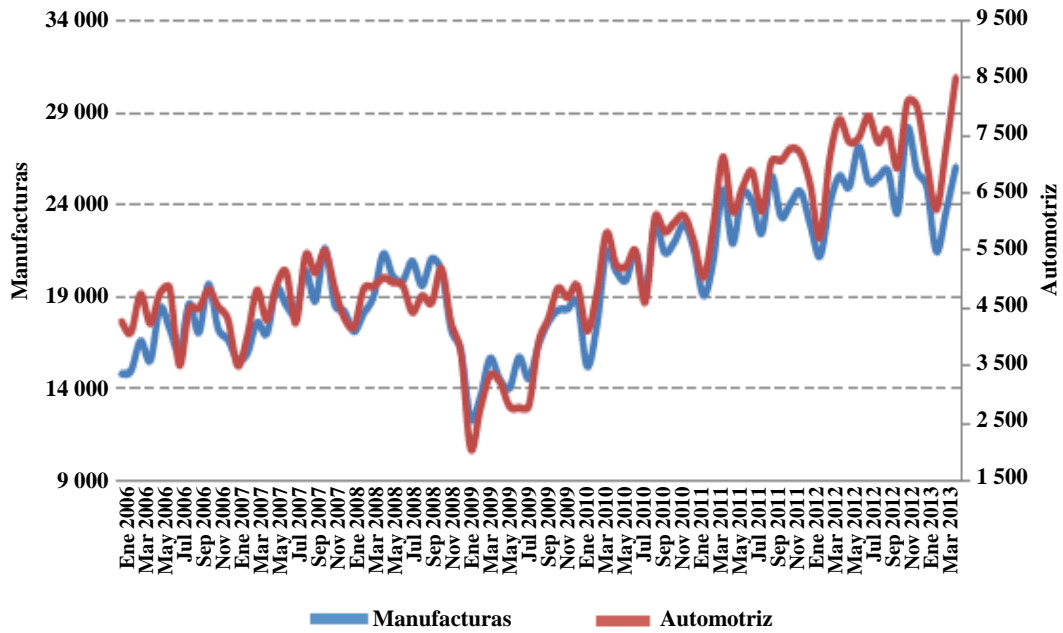
**Exportaciones manufactureras y automotriz**

Las exportaciones manufactureras registraron un aumento de 10.2% en marzo de 2013 respecto al mes previo, y uno de 1.99% de marzo de 2013 respecto al mismo mes de 2012.

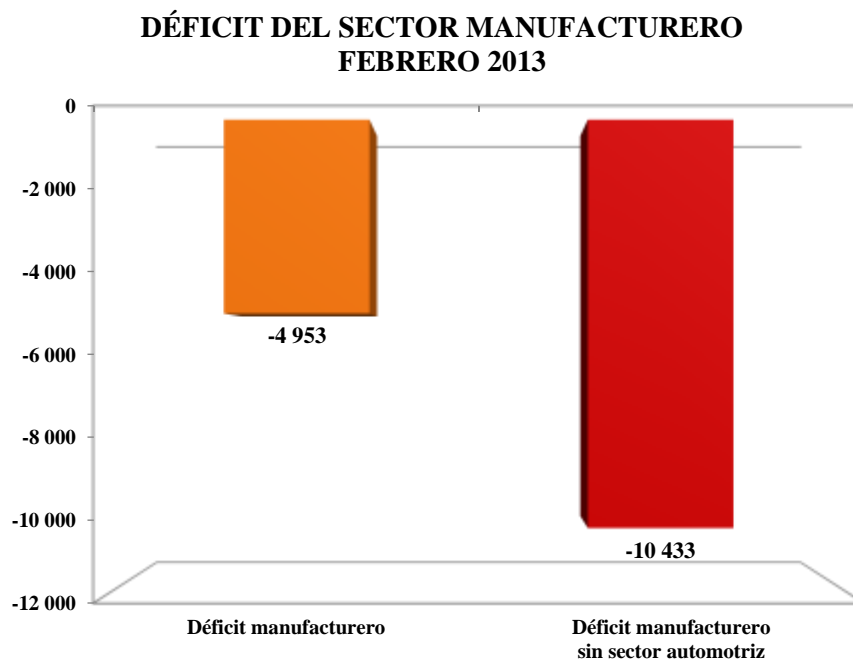
Por su parte, las exportaciones automotrices crecieron 16.7% en marzo de 2013 respecto a febrero del mismo año y 9.5% respecto a marzo de 2012.

- El déficit del sector manufacturero en febrero de 2013 fue de 4 mil 953 millones de dólares.
- El superávit de la balanza automotriz fue en febrero de 2013 de 5 mil 480 millones de dólares.
- Sin considerar el saldo positivo de la balanza automotriz, el déficit manufacturero hubiera sido de 10 mil 433 millones de dólares.

**EXPORTACIONES MANUFACTURERAS**  
-Millones de dólares-



FUENTE: INEGI.



FUENTE: INEGI.

**Fuente de información:**

[http://www.amda.mx/images/stories/estadisticas/coyuntura/2013/1304Reporte Mercado Automotor.pdf](http://www.amda.mx/images/stories/estadisticas/coyuntura/2013/1304Reporte_Mercado_Automotor.pdf)

### **Anuncio de Inversión de Honda en México por 470 mdd (SE)**

El 2 de mayo de 2013, la Secretaría de Economía (SE) dio a conocer las palabras del Secretario de Economía con motivo del Anuncio de Inversión de Honda para la nueva planta de producción de transmisiones para automóviles en Guanajuato.

El Secretario de Economía y el Gobernador de Guanajuato atestiguaron el anuncio de Honda de México para la construcción de una nueva planta de transmisiones en Celaya, que tendrá una inversión inicial de 470 millones de dólares, con capacidad anual de producción de 350 mil transmisiones y la generación de 1 mil 500 empleos.

El Secretario de Economía señaló que el Presidente de la República Mexicana ha dejado claramente establecido que ahora el país tiene que consolidar una política

industrial que aumente el valor del contenido nacional en las cadenas productivas, a partir de dos bases fundamentales: una política de financiamiento clara para apoyar a las pequeñas y medianas empresas y una política de innovación que permita desarrollar proveeduría nacional a los más altos estándares.

Añadió que México es reconocido mundialmente por ser el octavo productor de vehículos y el cuarto mayor exportador de vehículos ligeros a nivel mundial.

Resaltó que la relación comercial entre México y Japón es de aproximadamente 22 mil millones de dólares.

El Gobernador de Guanajuato agradeció a la empresa japonesa la confianza, que con su inversión confirma que México sigue siendo un lugar atractivo para los inversionistas; por ello, hizo un llamado a seguir consolidando la infraestructura que mantenga comunicado al país.

A su vez, el encargado del despacho de Proméxico mencionó que éste es el proyecto de inversión extranjera más grande del sector automotriz en lo que va de la presente administración. Destacó que mediante la transferencia de tecnología y conocimientos Honda de México contribuye de manera fundamental a la creación de un México más próspero.

### **Planta de transmisiones CVT**

La Planta fabricará transmisiones del tipo continuamente variables (CVT) para los automóviles producidos en México y para otras plantas de la marca en Norteamérica. De esta forma, se aumentará la capacidad de producción anual de transmisiones, en la región, de 1.3 millones a más de 1.7 millones de unidades en el 2016.

Cuando esta nueva planta llegue a su máxima capacidad (más de 700 mil unidades al año), la capacidad total de producción de transmisiones en Norteamérica alcanzará una cifra anual superior a los 2 millones de unidades. Este número se acercará al de la producción de autos de Honda en la región, que será de 1.92 millones cuando la Planta de Celaya inicie su operación.

El complejo se ubicará en el mismo sitio donde operará la de automóviles, la cual actualmente se encuentra en construcción y que a partir de la primavera del 2014 producirá el modelo Honda Fit, cuya capacidad de producción anual será de 200 mil unidades.

En el anuncio de inversión de Honda estuvieron presentes el Embajador de Japón en México, el Presidente y Director General de Honda México, el Vicepresidente de Honda México, el Vicepresidente Ejecutivo de Honda Motor, el Presidente Municipal de Celaya, así como representantes del sector automotriz.

### **Intervención del Secretario de Economía durante el evento.**

“Gracias. Buenos días tengan todos ustedes. La verdad es que para mí es un placer y un orgullo tener a esta Secretaría, la Secretaría de Economía, como anfitrión de este gran Anuncio.

Para mí es un placer recibir en esta casa al señor Gobernador de Guanajuato, quien siempre que hemos estado en su Estado ha sido un gran anfitrión, siempre atendiéndonos y dándonos todas las facilidades para la coordinación y para el trabajo en conjunto. Gracias, señor Gobernador.

Señor Alcalde, bienvenido a esta su casa, la Secretaría de Economía, nos da mucho gusto que sea Celaya la sede de este Anuncio.

Embajador de Japón, todos los días me sorprende usted con su español, cada día es mejor, y lo felicito, realmente, ojalá nos recomiende a su maestro, para ver si nos enseña algo de japonés, para cuando vayamos a visitar su país;

Señor Vicepresidente Ejecutivo de Honda Motor, bienvenido a México, y bienvenido, sobre todo, por este gran anuncio que continúa la gran trayectoria de su empresa;

Al equipo de México, al señor Director General de Honda México, al señor Vicepresidente de Honda México gracias por estar con nosotros.

Y bueno, reconozco la gran presencia del equipo de ProMéxico, todos los compañeros que veo en esta sala, y que están trabajando duro para seguir trayendo buenas noticias a México en materia de inversión.

Siempre presente en estos eventos, como Director de la Industria Automotriz, de la Asociación de la Industria Automotriz en México, bienvenido a esta, tu casa, que en algún tiempo realmente era tu casa, pero que nos dejaste para mejor vida en el sector privado.

Señores miembros de los medios de comunicación, bienvenidos a la Secretaría de Economía.

El encargado del despacho de ProMéxico inició su intervención contando algo así como una historia, y la historia que contó fue la historia de Honda en México. Pero es bien interesante pensar que la historia de Honda en México es justamente acompañando a la historia de transformación del país.

Cuando Honda decide tomar su primera inversión en el 85, que bien nos lo recordó el encargado del despacho de ProMéxico, es justamente cuando México tomaba la decisión de integrarse al sistema global de comercio.



Y en esa decisión obviamente empezó una nueva ruta en la estrategia internacional y de globalización del país.

En ese momento el país todavía luchaba por mantener una ruta estratégica en sus decisiones macro para lograr la estabilidad que hoy todos compartimos y que hoy todos juntos hemos construido y que nos fue llevando poco a poco a ir acompañando el proceso y el modelo de integración global.

El siguiente parteaguas en la historia de Honda en México ocurre justo cuando México da el siguiente gran salto de integración global y pone una marca en la historia con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, justamente una década después del 85, Honda anuncia en 1995 su gran inversión. Y ocurre justo después de la entrada en operación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Ahí vemos que la historia de una empresa se construye con las grandes decisiones que toma un país, y esas grandes decisiones fueron la integración inteligente en la región de Norteamérica donde ahí construir un automóvil pasa innumerables veces a través de las fronteras generando un contenido regional que le da a los autos producidos en México una competitividad global y una historia del éxito que hoy tiene la industria automotriz mexicana.

Fueron los cuartos exportadores globales, fue un país que el año pasado rompió el récord de las 3 millones de unidades producidas en México, es sólo posible por la constante definida a través de gobiernos de diferentes signos políticos, para seguir constantes en el proceso de una integración inteligente a la globalidad.

Pero lo más interesante es que con este Anuncio, el señor Vicepresidente Ejecutivo de Honda Motor, que una vez más me recuerda cuando escuché su español, le pregunté que dónde lo había aprendido, y me recuerda que las cosas no ocurren aleatoriamente.

El señor Vicepresidente Ejecutivo de Honda Motor estuvo en México en 1976 como alumno del Colegio de México, a partir de ahí se integra justamente a Honda, pero ya llevaba la semilla de mi admiración, el respeto y el amor por nuestra patria.

Yo creo que esa historia se teje en fino a raíz de su ingreso a Honda, y ahora ser Vicepresidente Ejecutivo de esa gran empresa, que nos permite hoy de la mano del Gobernador del Estado de Guanajuato, poder escribir la siguiente página de esta historia.

Y la siguiente página de esta historia se simboliza con el Anuncio de una planta de transmisiones que el proyecto contempla construir de arranque 350 mil unidades de transmisión.

¿Por qué es el siguiente hecho? Porque el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ha dejado claramente establecido que ahora el país tiene que consolidar una política industrial que aumente el valor del contenido nacional en las cadenas productivas, y en ese sentido este es el mejor ejemplo que tenemos para ir integrando valor en estas cadenas e ir consolidando el siguiente lanzamiento que se va a dar en la política industrial a partir de dos bases fundamentales que el Presidente ha sido claro en diseñar: una política de financiamiento clara para apoyar a las pequeñas y medianas empresas, y una política de innovación que nos permita desarrollar proveeduría nacional a los más altos niveles y estándares que requiere la industria automotriz mexicana como un punto claro en las líneas estratégicas de crecimiento que el país necesita, así es que estaré muy contento de acompañar al señor Presidente justo cuando el próximo año, en compañía del señor Gobernador de Guanajuato estemos dando el banderazo de producción a la Planta de los nuevos modelos de Honda para poder realmente consolidar y cristalizar este tercer hito en el desarrollo de la visión de largo plazo de esta asociación estratégica que Honda tiene con México.

Señor Embajador, no puedo estar más de acuerdo con usted que en la visita que acabamos de realizar a Japón y donde usted hizo favor de acompañar a la delegación mexicana que acompañó al Presidente marca un renacimiento estratégico en la relación de Japón y México.

Si bien el Acuerdo de Asociación Estratégica que hemos consolidado con nuestro país ha dado grandes frutos, todavía el potencial hacia adelante es inimaginable. Hoy en día nuestro comercio bilateral es aproximadamente de 22 mil millones de dólares, pero lo que esta relación puede dar es mucho más. Y justamente fuimos testigos conjuntamente el señor Embajador y un servidor, de la nueva alianza que consolidaron el Primer Ministro de Japón y el Presidente de México. En ese Acuerdo las coincidencias fueron múltiples. Dos gobiernos que arrancan, dos gobiernos con visiones claras, y dos gobiernos que están seguros que la siguiente etapa de desarrollo se basa en una política industrial fortalecida que hoy también en Japón está dando muestras de resultado con una reactivación de su sector exportador y de una consolidación por primera vez de una estrategia de política monetaria que le está trayendo un nuevo dinamismo a la economía japonesa.

Y en ese contexto, con el Presidente, dimos la bienvenida del ingreso de Japón a las negociaciones transpacíficas, al TPP, que nos da mucho gusto tenerlo ahora incluido en la próxima ronda de negociaciones que esperamos estemos a tiempo de incorporarnos en el próximo mes de julio en Lima, Perú, al menos ese es el compromiso de México y esa es la alianza que hemos construido con ustedes en el marco del Tratado del Pacífico.

Finalmente, esto es posible porque hay una gran coordinación, como lo dijo el señor Gobernador, entre diferentes instancias de gobierno. Una gran consolidación que se refleja en la calidad de funcionarios en todos los niveles, desde el gran apoyo de el Secretario de Desarrollo Económico en el Estado de Guanajuato, el profesionalismo

con el que la alcaldía de Celaya dirige sus esfuerzos para facilitar este tipo de inversiones, y sin duda el trabajo que se hace a nivel federal a través de la promoción y la consolidación de la estrategia de políticas públicas que redunden en historias de éxito como las que hoy estamos aquí compartiendo.

No quiero dejar este evento sin reconocer que Honda seguirá siendo nuestro aliado estratégico a futuro. El señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos recibe al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica y un punto central para simbolizar lo que significa la alianza estratégica en América del Norte, y la relación con Estados Unidos de Norteamérica, es justamente lo que ha significado el éxito del sector automotriz.

El señor Presidente de México compartirá con el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica en esta nueva dimensión del diálogo económico esta historia de éxito que sin duda deberá concluir que debemos seguir trabajando juntos para garantizar la competitividad de América del Norte en el contexto de integración global.

Les agradezco mucho su presencia, y celebremos todos esta buena noticia para Japón y para México. Gracias.”

**Fuente de información:**

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/9491-boletin050-13>  
<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/discursos/9493-version-estenografica-de-las-palabras-del-secretario-de-economia-ildefonso-guajardo-villarreal-con-motivo-del-anuncio-de-inversion-de-honda-para-nueva-planta-de-produccion-de-transmisiones-para-automoviles-en-guanajuato>

**Anuncia Audi Inversión en México por  
1 mil 300 millones de dólares (SE)**

El 4 de mayo de 2013, la Secretaría de Economía (SE) informó que Audi anuncia una inversión en México por 1 mil 300 millones de dólares. A continuación se presenta la información.

El Secretario de Economía y el Gobernador de Puebla colocaron la Primera Piedra de la Planta Armadora AUDI en el municipio de San José Chiapa, Puebla, la cual tendrá una inversión inicial de 1 mil 300 millones de dólares y creará 3 mil 800 nuevos empleos directos en su primera etapa.

Al acudir con la representación del Presidente de la República Mexicana, el titular de la SE consideró que esta planta, que generará alrededor de 150 mil vehículos anuales, refleja la confianza de las inversiones extranjeras en México.

Ante directivos de la empresa alemana, empresarios, diplomáticos y representantes del gobierno estatal y municipal, señaló que “hacemos un compromiso con Audi”, que es un gran aliado de inversiones productivas generadoras de empleos y desarrollo, y consecuencia de la exitosa relación entre México y Alemania.

Sostuvo que para alcanzar un México próspero, el Presidente de México ha dejado claramente establecido que ahora el país tiene que consolidar una política industrial que aumente el valor del contenido nacional en las cadenas productivas y, en ese sentido, esta política industrial habrá de ser compatible con la política de integración comercial que como país hemos venido implementando desde hace ya más de 20 años.

Destacó que México en 2012 rompió la meta de producción de vehículos con 3 millones anuales, lo que nos convierte en el octavo productor a nivel mundial y el cuarto exportador en el rubro automotriz.

Dijo que “este anuncio vino a sumarse a la ya extensa y profunda integración global de la industria automotriz en nuestro país, acompañando, por ejemplo, a Nissan-Jatco; Honda; Mazda; Volkswagen, y muchas otras empresas líderes que en este inicio de Administración han realizado anuncios importantes, los cuales confirman que este es el momento de México, es el momento de crecer”.

El Titular de la SE afirmó que desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, el comercio bilateral entre México y Alemania pasó de 7.3 mil millones de dólares, a 18 mil millones de dólares, creciendo a un ritmo promedio de 8% cada año.

Mientras tanto, las inversiones de empresas alemanas en nuestro país crecieron de 347.8 millones de dólares en 2000, a 752 millones de dólares en 2012.

El Secretario hizo énfasis en que con la instalación de la planta en este municipio, habrá una reactivación económica en la zona de Puebla-Tlaxcala, región que representa una alianza estratégica económica y comercial, en donde se instalarán empresas de autopartes.

Por su parte, el Director de la Nueva Planta de Audi en México, dijo que con esta planta se profundiza la buena relación de la empresa con Puebla y su Gobierno y agregó que México sigue siendo un centro de atracción para la inversión alemana. “Audi refleja la confianza en México como destino de inversiones”, puntualizó.

Asimismo, el Presidente de la Junta Directiva de Audi, dijo que la elección de Audi fue consciente por las ventajas geográficas y la red de tratados comerciales que tiene México. También, aseguró que vendrán otros socios pues había más de 100 directivos de empresas proveedoras que desean establecerse cerca de esta planta.

En su intervención, el Gobernador de Puebla consideró que se dio un paso importante en la dirección correcta. “Estoy convencido de que con empresas como Audi gana Puebla y gana México”, aseguró.

Junto a la colocación de la Primera Piedra de la Planta de Audi, el Secretario de Economía, el Gobernador de Puebla y los directivos de Audi depositaron diversos materiales en una cápsula del tiempo.

El Secretario de Economía depositó una pequeña bandera de México y una fotografía del Presidente de la República Mexicana con la actual Canciller de Alemania, tomada durante un encuentro reciente. A su vez, el gobernador hizo lo propio con una Medalla Conmemorativa del 150 aniversario de la Batalla de Puebla.

En el evento estuvieron presentes también el Embajador de Alemania en México; el Embajador de México en Alemania; el Gobernador de Tlaxcala; y el Presidente Municipal de San José de Chiapa.

**Fuente de información:**

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/9496-boletin051-13>

**Audi estudia duplicar su producción en México a 300 mil vehículos (Sentido Común)**

El 6 de mayo de 2013, la revista electrónica Sentido Común publicó un artículo de Christoph Rauwald, el cual se reproduce a continuación.

Audi, el segundo fabricante mundial de automóviles de lujo, considerará duplicar su capacidad en una planta en México a 300 mil vehículos a largo plazo y aumentar su producción en Brasil para competir mejor con el líder mundial Bayerische Motoren Werke (BMW) en el continente americano.

La nueva fábrica en México, que producirá 150 mil unidades anuales del vehículo utilitario deportivo Q5 a partir de 2016, cuenta con espacio suficiente para fabricar a la larga un segundo modelo, como el SUV Q6, afirmó el Presidente Ejecutivo, Rupert Stadler, en una entrevista en una ceremonia para conmemorar el inicio de la construcción de la planta.

El fabricante de automóviles decidirá este año sobre la conveniencia de empezar a fabricar automóviles en Brasil.

El ascenso de Audi para superar a Mercedes-Benz de Daimler como la segunda marca premium más grande se vio impulsado, principalmente, por su presencia en Europa y su temprana incursión en China. El fabricante de automóviles de Ingolstadt, Alemania, está apostando a una presencia de producción expandida en el continente americano para ganar terreno en la región.

“En 2020, uno de cada siete Audis de nuestra producción mundial irán” a América del Norte, dijo Stadler en un discurso pronunciado durante la ceremonia. “Entonces hemos llegado a nuestra meta y fortalecido al continente americano como el tercer pilar de nuestras ventas, además de Asia y Europa”.

Audi, que representó más de la mitad de las ganancias del trimestre pasado de la empresa matriz Volkswagen, planea comprar localmente al menos 65% del contenido para su fábrica en San José Chiapa, Puebla, una ciudad entre la capital y el puerto de Veracruz. La inversión de 1 mil 200 millones de dólares creará 3 mil 800 puestos de trabajo en la ciudad, afirmó el Director General.

La decisión sobre la posibilidad de producir automóviles en Brasil debe tomarse este año debido a los esfuerzos del gobierno brasileño por amurallar su mercado, comentó Bernd Martens, jefe de compras de Audi.

“Desde un punto de vista estratégico, sería bueno estar allí porque la economía se está desarrollando y creemos que el número de personas que pueden permitirse un coche premium de nivel básico está destinado a crecer”, dijo Martens.



Audi está estudiando la posibilidad de producir automóviles con sistema modular de Volkswagen en Brasil y podría hacerlo a una escala menor en una de las plantas existentes de VW en el país, afirmó el funcionario.

Audi ha logrado progresos en los últimos años al conseguir más clientes estadounidenses con una línea de productos más amplia. En los primeros cuatro meses, sus ventas en Estados Unidos de Norteamérica subieron 15% a 47 mil 343 vehículos.

Sin embargo, esa cantidad es la mitad de lo que venden sus dos principales rivales. Mercedes, empresa a la que Audi superó a nivel mundial en 2011, vendió 92 mil 822 vehículos para encabezar el segmento de lujo de Estados Unidos de Norteamérica, mientras que BMW entregó 88 mil 127.

BMW y Mercedes "están más establecidos en el mercado, tienen más distribuidores y entraron al mercado de todoterrenos en Estados Unidos de Norteamérica mucho antes que Audi, todas ellas ventajas importantes", dijo Tim Urquhart, analista de IHS Automotive en Londres. "A largo plazo esperamos que Audi le quite cuota de mercado a Mercedes-Benz en particular, y la producción de Q5 que comenzará en México contribuirá a este propósito en buena medida".

Las ventas de Audi en Estados Unidos de Norteamérica aumentarán 48% a 206 mil 301 vehículos en 2018 desde 139 mil 347 el año pasado, prevé IHS. Eso se compara con un aumento de 15% durante el mismo período a 316 mil 479 en Mercedes y un incremento de 20% a 338 mil 491 unidades en BMW.

A nivel mundial, Audi se ve impulsado por su liderazgo en China y Europa. Las entregas en el primer trimestre aumentaron 6.8% a 369 mil 500 vehículos, menos que BMW por 11 mil 900 vehículos y ampliando la brecha con Mercedes a 44 mil 600.

Las ganancias de Audi son críticas para financiar la estrategia de expansión de Volkswagen, que tiene como objetivo superar a General Motors y Toyota Motor como el mayor fabricante de autos del mundo. Audi representó 56% de las ganancias operativas del primer trimestre de la empresa automovilística con sede en Wolfsburg, Alemania.

Volkswagen está apostando a los bajos costos laborales de México para mejorar los márgenes de ganancia de Audi, que ya superan a BMW y Mercedes. La filial de VW reportó una ganancia operativa como porcentaje de los ingresos de 11.1% en el primer trimestre, superando 9.9% de BMW y 3.3% de Mercedes.

Los trabajadores de la industria automovilística de México son 20% más baratos que en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, de acuerdo con Luis Lozano, socio automotriz líder en PriceWaterhouseCoopers en la Ciudad de México.

Mercedes opera una fábrica en Alabama, mientras que BMW fabrica todoterrenos SUV en Carolina del Sur. Los costos laborales en México son de alrededor de siete dólares por hora, dijo Stadler.

La expansión es parte de los esfuerzos de Audi de volverse una empresa global saliendo de su red de producción dominada por Alemania. Hasta hace cuatro años, Audi producía 75% de sus vehículos en las ciudades alemanas de Ingolstadt y Neckarsulm.

Para 2017, la compañía prevé que la proporción de las plantas alemanas caiga a 45% conforme la producción anual suba a 1.9 millones de vehículos desde 1.5 millones el año pasado, de acuerdo con los datos de IHS Automotive.

El próximo año Audi producirá por primera vez más automóviles fuera de Alemania que en el país, dijo Martens.

**Fuente de información:**

<http://www.sentidocomun.com.mx/articulo.phtml?id=3054>

### **Nissan producirá vehículo carga pequeño Chevrolet City Express de GM (Sentido Común)**

El 14 de mayo de 2013, la revista electrónica *Sentido Común* informó ue Nissan Motor, el segundo productor de vehículos en Japón, anunció que alcanzó un acuerdo con la compañía automotriz estadounidense, General Motors, para producir un vehículo de carga pequeño en su planta de Cuernavaca, en el estado de Morelos, que General Motors Company (GMC) comercializará en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

El nuevo camión ligero, que se conocerá como Chevrolet City Express, saldrá a la venta en el otoño del próximo año y se edificará con la plataforma que utiliza hoy Nissan en México para ensamblar sus vans, NV2000, que vende en México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

“Nuestros clientes de flotillas nos han pedido un vehículo de entrada en el segmento de los camiones comerciales pequeños, por lo que esta adición al portafolio de Chevrolet reforzará nuestra posición con clientes flotilleros y comerciales”, dijo Ed Peper, Vicepresidente de flotillas y ventas comerciales de GMC en Estados Unidos de Norteamérica, en un comunicado.

El acuerdo es el primero entre estas dos compañías y es parecido al que alcanzaron recientemente las empresas japonesas, Toyota, el mayor fabricante de autos del mundo, y Mazda Motor, el tercer fabricante de autos en Japón.

Bajo ese acuerdo Mazda ensamblará 50 mil unidades de Toyota de un vehículo compacto en la planta que está edificando en Salamanca, en el estado de Guanajuato y que está programada para iniciar operaciones a inicios del próximo año.

Nissan, con sede en Yokohama y que fue la encargada de difundir el acuerdo, no reveló detalles financieros del contrato de venta de vehículos ensamblados en Cuernavaca que celebró con GM.

La empresa japonesa tampoco aclaró si tendrá que ampliar su planta en Cuernavaca para satisfacer la demanda tanto sus vans, como las del nuevo vehículo de carga para GM, que tiene sus sede en Detroit.

“Trabajar con socios para ampliar mercados que integren nuestros productos innovadores, impulsa el crecimiento de Nissan y la eficiencia de nuestra manufactura”, dijo Joe Castelli, Vicepresidente de vehículos comerciales y de flotillas de Nissan.

Nissan resaltó las ventajas que tendrán los clientes de GMC al adquirir un producto ensamblado en México, ya que éstos tendrán un bajo costo de mantenimiento para un vehículo de esa clase. La empresa japonesa resaltó el reducido precio que tienen los servicios de los vehículos que ensambla bajo la plataforma de su auto NV2000, y la alta eficiencia de su motor y transmisión.

Nissan también resalto su “estructura de seguridad que ayuda a minimizar los daños en casos de accidente”.

Para Nissan, la selección de su tecnología y de su fábrica en Cuernavaca son reflejo de la confianza que tienen aún sus rivales en su capacidad y calidad de producción.

“Este hito refleja la más alta calidad, productividad y reputación adquirida por el equipo de manufactura de Nissan en el país”, dijo José Luis Valls, Presidente y Director General de Nissan Mexicana, la subsidiaria del productor de autos japonés.

Además de la planta en Cuernavaca, Nissan cuenta con otra fábrica en Aguascalientes, sitio en el cual está además construyendo su tercer centro manufacturero en el país.

Nissan Mexicana es la empresa que ha ocupado por tres años consecutivos el sitio número uno en ventas en México.

**Fuente de información:**

<http://www.sentidocomun.com.mx/articulo.phtml?id=3202>

### **Producción de vehículos crece ampliamente en México y Brasil (WSJ)**

El 7 de mayo de 2013, el periódico *The Wall Street Journal* publicó la nota *Producción de vehículos crece ampliamente en México y Brasil*. A continuación se presenta la información.

Las crecientes ventas de autos en Brasil ayudaron a generar una producción récord en abril, luego que el gobierno extendiera rebajas tributarias hasta fin de año, lo que alivió los temores de que un difícil panorama económico global perjudicaría la producción industrial del país, informó el martes la Asociación Nacional de Fabricantes de Vehículos Automotores, o Anfavea.

En México, por otro lado, la producción automotriz registró en abril un aumento de 16% frente al mismo mes del año pasado, gracias a que las ventas locales impulsaron el resultado del mes pasado luego que compradores postergaran sus compras en marzo

por el feriado de Semana Santa, informó el martes la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, Amia.

Las ventas de autos, camiones y buses ascendieron en Brasil 18% a 311 mil 453 unidades en abril. El resultado representa un aumento de 29% en relación con abril de 2012, cuando las ventas fueron débiles debido a que la creciente morosidad en préstamos automotrices causó una contracción en los créditos de autos y una caída en las ventas. En lo que va del año, las ventas han registrado un aumento de 8.2% frente a los primeros cuatro meses de 2012.

El gobierno de Brasil redujo el impuesto IPI a las ventas de automóviles en mayo del año pasado luego que disminuyeran las ventas. El gobierno tenía previsto aumentar el impuesto gradualmente este año, pero señaló a inicios del mes pasado que el menor impuesto quedaría vigente hasta fin de año.

La producción de automóviles también aumentó en abril. Los fabricantes aumentaron la producción en 30.7% frente a igual mes de un año atrás, a 340 mil 865 vehículos, un récord para el sector. Eso también representa un aumento de 6.8% en relación con la producción de marzo, señaló Anfavea.

En lo que va del año, la producción ha crecido 17%, gracias en parte a una recuperación en la producción de buses y camiones. En abril, la producción de camiones creció 57%, y durante los primeros cuatro meses del año creció 44 por ciento.

Las exportaciones ascendieron a 1 mil 540 millones de dólares durante abril, un 16% más que en abril de 2012 y un 11% por sobre marzo. En lo que va del año, las exportaciones han crecido 2.8 por ciento.

Fiat vendió 54 mil 894 vehículos en abril, seguido de Volkswagen AG con 49 mil 311 unidades vendidas, y General Motors Co., con 45 mil 822 vehículos de pasajeros. Ford Motor Co. ocupó el cuarto puesto con 18 mil 176 autos.

En México, la producción alcanzó un nuevo récord para el mes de 238 mil 766 autos y camionetas.

Las exportaciones aumentaron 2.8% el mes pasado a 185 mil 548 unidades, también un récord para el mes de abril, indicó Amia.

Las exportaciones de autos mexicanos a Estados Unidos de Norteamérica aumentaron 3.8% en abril, mientras que las exportaciones a América Latina declinaron 12% debido a las cuotas de importación en Brasil y Argentina.

Las ventas nacionales de autos aumentaron 20% en abril a 83 mil 527 vehículos, según Amia.

En los primeros cuatro meses del año, la producción de autos creció 5% frente a igual período de 2012 a 966 mil 337 unidades.

**Fuente de información:**

[http://online.wsj.com/article/SB10001424127887323372504578468931721399560.html?mod=WSJS\\_inicio\\_LeftWhatsNews](http://online.wsj.com/article/SB10001424127887323372504578468931721399560.html?mod=WSJS_inicio_LeftWhatsNews)

### **Reforma Urbana, siete propuestas para las Ciudades de México (IMCO)**

El 17 de abril de 2013, el Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (IMCO), el Centro de Transporte Sustentable EMBARQ México y el Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente A.C. (CMM) dieron a conocer sus propuestas al Plan Nacional de Desarrollo, haciendo un llamado a las autoridades

gubernamentales y a la sociedad en general para actuar en favor de una Reforma Urbana para las ciudades mexicanas. A continuación se incluyen sus propuestas.

Reforma Urbana es una reforma estructural dirigida a otorgar al país un marco institucional, legal y financiero orientado a detonar el inmenso potencial social y económico de las ciudades de México, y a mejorar la calidad de vida de los casi 90 millones de habitantes que viven en ellas.

### **Por qué es necesaria una Reforma Urbana**

El comienzo de un nuevo sexenio plantea grandes metas y compromisos económicos, sociales y ambientales. Para alcanzarlos resulta fundamental contar con el aporte de las ciudades. Ellas concentran el 78% de la población, y las 93 urbes más importantes contribuyen con el 88% de la producción bruta del país.

Sin embargo, el patrón de ocupación territorial que siguen las urbes mexicanas atenta gravemente contra la consecución de los grandes objetivos de país. Nuestras ciudades han crecido siguiendo un modelo en 3D —Distante, Disperso y Desconectado— caracterizado por la expansión desproporcionada, fragmentada y no planificada de la mancha urbana. Así, mientras la población urbana de México se duplicó en los últimos 30 años, la superficie urbanizada se multiplicó por 6. Un modelo de ocupación territorial así resulta altamente improductivo, profundiza la desigualdad y genera altos niveles de contaminación y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). A su vez, esto aumenta el riesgo urbano al cambio climático, que se potencia por la ocupación de territorios susceptibles a fenómenos meteorológicos extremos.

El modelo en 3D es en buena medida el resultado de la carencia de un sistema integral de instrumentos de planeación urbana, y de una institucionalidad débil y fragmentada, en la cual lo urbano queda disperso en numerosas dependencias que no actúan de manera coordinada ni tienen la capacidad real para incidir en la manera en que



nuestras ciudades se desarrollan. A ello ayuda la existencia de un marco legal que no favorece la planeación del territorio, no desincentiva la especulación del suelo, ni brinda los incentivos.

## **Siete propuestas para las Ciudades de México**

Las ciudades no se desarrollan de manera aislada, sino en conjunto con otras ciudades y dentro de un marco en que las políticas locales son parte de una gran estrategia nacional urbana. Aunque la planeación y gestión de las ciudades son tareas que constitucionalmente competen al ámbito estatal y municipal, es primordial recuperar la influencia de lo federal en el contexto urbano para así alcanzar objetivos de alcance nacional que no pueden depender de iniciativas locales aisladas. Para ello, Reforma Urbana propone siete.

### **Propuesta 1: Planear el Territorio**

#### **Reto**

Actualmente cada sector, secretaría, programa y fondo gubernamental vincula su operación y asignación de recursos a una serie de instrumentos de planeación que usualmente carecen de una visión integral de la planeación, programación, financiamiento y gestión del territorio, duplican esfuerzos o dejan áreas desatendidas, y dificultan la coordinación interinstitucional. Instrumentos obligatorios para la asignación de recursos que no están reconocidos en el Sistema Nacional son, por ejemplo, los Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable, Planes de Desarrollo Comunitario, Planes Estratégicos Metropolitanos, Planes de Manejo de Cuencas, Planes de Manejo de Centros Históricos, entre otros. Instrumentos enmarcados en alguna Ley, pero no vinculados entre sí, aun teniendo objetivos similares son los Planes de Acción de Cambio Climático, Programas de Ordenamiento del Territorio,

Programas de Ordenamiento Ecológico, Planes Municipales de Desarrollo Urbano, etcétera.

### **Objetivo**

Promover la coordinación interinstitucional y facilitar la planeación, gestión y evaluación de las políticas y acciones sobre el territorio.

### **Herramienta**

Creación de un Sistema Nacional Unificado de Planeación del Territorio. Este enfoque integral se basará en tres grandes estrategias:

1. Simplificación e integración de los actuales instrumentos de planeación territorial. El Sistema establecerá la obligatoriedad de la elaboración y actualización de estos instrumentos de planeación bajo un esquema que fomente la coordinación interinstitucional, la participación y observación ciudadana.
2. Establecimiento de guías y metodologías para la elaboración de los instrumentos reconocidos en el Sistema Nacional de Planeación del Territorio. En ellas se definirán mecanismos de coordinación interinstitucional, así como procedimientos para su monitoreo y evaluación.
3. Vinculación de los instrumentos integrales de planeación a los presupuestos, programas y fondos federales y a la asignación de recursos hasta el nivel municipal, así como a los resultados del desempeño y cumplimiento de metas.

## **Propuesta 2: Acercar la Ciudad**

### **Reto**

Las ciudades en México crecen de manera dispersa y fragmentada. Las causas son la existencia de instrumentos de planeación y financieros que en la práctica fomentan la expansión urbana, el alto costo del suelo urbano, y la falta de mecanismos fiscales y normativos que faciliten el desarrollo intraurbano. Esto aumenta distancias y tiempos de viaje, hace que nuestras ciudades sean caras y difíciles de administrar y mantener, y aleja a los sectores de menores recursos de sus fuentes de trabajo, redes sociales, y equipamientos urbanos.

### **Objetivo**

Generar mecanismos legales, fiscales y financieros para habilitar las 85 mil hectáreas de terrenos urbanos disponibles en las ciudades mexicanas de más de 50 mil habitantes, y facilitar la renovación de áreas susceptibles de cambio. Ello permitirá detonar la construcción de equipamientos, áreas verdes y de 5 millones de viviendas localizadas en suelos con diversidad de usos, cercanos a fuentes de trabajo, y con accesibilidad a sistemas integrados de transporte.

### **Herramienta**

Creación del Programa Nacional “Acercar a la Ciudad” a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través del cual se integren y articulen políticas y fondos federales orientados a promover el desarrollo de proyectos urbanos en la ciudad interior, dándose prioridad a la construcción de vivienda para las familias en rezago habitacional. El Programa se basará en cinco líneas estratégicas:

1. Creación de un Fondo Federal para la adquisición de reserva territorial por parte de estados y municipios. En sus reglas de operación condicionará la entrega de recursos al cumplimiento estricto y auditable de lineamientos de control sobre las formas urbanas.
2. Gestión de suelos de propiedad federal susceptibles de ser urbanizados para su ocupación en proyectos integrales de densificación urbana.
3. Fortalecimiento de programas de autoconstrucción, ampliación y mejoramiento de vivienda, y promoción de esquemas de renta en zonas intraurbanas.
4. Establecimiento de normas de construcción ad hoc e incentivos financieros y fiscales para el desarrollo de vivienda de interés social en zonas intraurbanas.
5. Establecimiento de un marco normativo y fiscal que impida la especulación del suelo urbano.

### **Propuesta 3: Fortalecer lo Metropolitano**

#### **Reto**

Aunque la Constitución faculta a los gobiernos locales para generar acuerdos intermunicipales, temas como la planeación urbana, la movilidad, la atención a riesgos ambientales, y las estrategias ante el cambio climático han quedado fuera de la agenda de coordinación metropolitana o intermunicipal, resultando en visiones y acciones fragmentadas y/o contradictorias. Sistemas ambientales que trascienden las jurisdicciones administrativas, como las cuencas hídricas, cuencas atmosféricas, y áreas naturales protegidas, que también deben ser gestionados a nivel metropolitano, en la práctica son atendidos por organismos gubernamentales que no funcionan de manera coordinada ni poseen una visión integral. Asimismo, los fondos federales destinados a fortalecer la consolidación de las zonas metropolitanas no exigen el

cumplimiento de criterios mínimos de planeación integral, corresponsabilidad, e institucionalidad metropolitana.

### **Objetivo**

Facilitar la gestión estratégica y sustentable de las ciudades a través del fortalecimiento de la institucionalidad metropolitana, la mejora y alineamiento de los instrumentos de planeación y de gestión, y el condicionamiento de los esquemas de financiamiento metropolitano al cumplimiento de criterios de planeación integral para la ocupación del territorio.

### **Herramienta**

Creación de un marco integral de fortalecimiento de la capacidad institucional metropolitana a través de los siguientes mecanismos:

1. Potenciamiento de programas y fondos federales dirigidos a la consolidación de zonas metropolitanas, estableciendo criterios mínimos de planeación, integración, cumplimiento y coordinación entre distintos órdenes de gobierno.
2. Generación de incentivos para el fortalecimiento de instituciones locales a cargo de la planeación integral, y el seguimiento y evaluación de políticas de carácter metropolitano. Incluye la creación de organismos descentralizados para la prestación de servicios públicos urbanos y ambientales.
3. Generación de órganos de gestión ambiental con facultades para planear, financiar, instrumentar y supervisar programas e infraestructura de alcance metropolitano en los temas de agua, residuos, calidad del aire y suelo.

## **Propuesta 4: Mover la Ciudad**

### **Reto**

México carece de una política nacional de transporte urbano sustentable. La existencia de sistemas de transporte público desconectados, ineficientes, incómodos, inseguros y contaminantes, así como la implantación de un modelo de desarrollo urbano que favorece el uso del automóvil particular, ha provocado un explosivo aumento en los niveles de congestión vehicular en las ciudades mexicanas, con el subsecuente aumento en los tiempos de traslado, mayor contaminación y pérdidas económicas millonarias. El Programa de Transporte Masivo (PROTRAM) ha sido un valioso esfuerzo para revertir esta tendencia, pero no alcanza a satisfacer las necesidades del país: deja fuera a las ciudades de menos de 500 mil habitantes, y no asigna financiamiento a proyectos de movilidad no motorizada. Asimismo, y aunque sus reglas de operación así lo establecen, los proyectos financiados no se vinculan a procesos integrales de desarrollo urbano. Finalmente, la continuidad del programa se ve amenazada al no contar con una fuente permanente de financiamiento.

### **Objetivo**

Mejorar las condiciones de movilidad en las ciudades mediante la implementación de sistemas integrados de transporte público, fomento a opciones no motorizadas, y generación de políticas para el uso más racional del automóvil particular.

### **Herramienta**

Creación de “Mover la Ciudad”, Programa Nacional para la Movilidad Urbana Sustentable que asumirá la rectoría de todos los programas y proyectos de movilidad urbana financiados con fondos federales. Éstos considerarán la expansión de la asistencia a ciudades intermedias, y la ampliación del tipo de proyectos actualmente

financiados. El Programa incluirá la participación de los tres órdenes de gobierno para la coordinación con estrategias de desarrollo urbano orientadas a la movilidad sustentable. Contará con una fuente de financiamiento permanente que se podrá obtener a través de distintas vías:

1. Asignación de una partida específica en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
2. Reorientación de fondos hoy destinados a la construcción de infraestructura vial urbana y a subsidiar combustibles.
3. Aumento de las opciones para el cofinanciamiento local.

### **Propuesta 5: Revitalizar el Barrio**

#### **Reto**

Gran parte de los conjuntos de vivienda de interés social, particularmente aquéllos situados en zonas periféricas extremas, han experimentado un sostenido proceso de deterioro. Cinco millones de viviendas están deshabitadas en México, situación generada en gran medida por la alta concentración de pobreza en un mismo lugar, la lejanía de los nuevos conjuntos a los centros de trabajo, la falta de equipamientos, la mala calidad de los servicios públicos, y la ausencia de mantenimiento por parte de los municipios y de los propios vecinos.

#### **Objetivo**

Consolidar el tejido urbano a través de la intervención física y social en barrios altamente deteriorados, pero cuya infraestructura y viviendas cuentan con potencial de recuperación. Con ello se pretende ampliar la oferta habitacional, mejorar las

condiciones de seguridad y habitabilidad en los barrios, reducir costos de operación y mantenimiento, fomentar la participación ciudadana, así como proveer un entorno social y económico más favorable para el desarrollo de equipamiento, comercio, redes de servicios y sistemas integrados de transporte.

## **Herramienta**

Creación de “Revitalizar el Barrio”, Programa Nacional de intervención física y social orientada al mejoramiento de zonas urbanas en deterioro en todo México. El Programa revalorizará el papel del barrio como unidad homogénea de intervención integral —urbanística, social, económica y ambiental— a través de un proceso de gestión participativa con las comunidades y gobiernos locales. Ello implica la recuperación y renovación de viviendas abandonadas, construcción de equipamiento, mejora del espacio público, e implementación de programas de integración social (laborales, educativos, de seguridad y salud pública, etcétera). El Programa será un esfuerzo interdisciplinario y multisectorial que ampliará, unificará y dará un enfoque integral a distintos programas y fondos federales hoy dispersos, fomentando la participación y corresponsabilidad de gobiernos locales y organizaciones comunitarias.

## **Propuesta 6: Reorientar el Financiamiento a la Vivienda**

### **Reto**

Aunque en las reglas de operación se explicita, en la práctica la asignación de los subsidios y recursos federales para la vivienda no considera la inserción de los nuevos conjuntos en la estructura urbana ni su concordancia con planes de desarrollo metropolitano. A su vez, los programas tampoco toman en cuenta las características de la demanda, lo que origina, entre otras cosas, que se subsidien segundas viviendas. Esta manera de distribuir recursos públicos ha contribuido a dos resultados perversos:



perpetuar las condiciones de pobreza de muchas familias, al incentivarlos a que vivan en zonas lejanas a los lugares de empleo, con bajo acceso a los servicios públicos y equipamiento, y alimentar la expansión horizontal de las manchas urbanas, elevando los costos de provisión de servicios y mantenimiento de las ciudades.

### **Objetivo**

Alinear adecuadamente los incentivos del gobierno federal a través de una reingeniería de los criterios de asignación de recursos y subsidios federales. Estos deberán ser sometidos al cumplimiento de metas de calidad de vida de ciudades compactas y sustentables.

### **Herramienta**

Asociar la asignación de los subsidios en el sector de la vivienda al cumplimiento de indicadores estrictos de ubicación y calidad de vida de comunidades sustentables. A su vez, crear instrumentos económicos y redirigir los existentes para que la política de vivienda responda a las necesidades de las personas en rezago habitacional, en lugar de a los intereses de la oferta. Ejemplos de eso son los programas que amplían las alternativas para tener acceso a una vivienda, como las garantías para rentar vivienda intraurbana, y los incentivos para la compra de vivienda usada y esquemas de autoconstrucción, entre otros.

## **Propuesta 7: Innovar en la Ciudad**

### **Reto**

En México existe escaso margen para la innovación urbana. Entre las causas se encuentran la brevedad de los mandatos municipales, las inadecuadas reglas de operación para los programas públicos, así como la existencia de un aparato

gubernamental que prefiere la implementación de fórmulas ya probadas. En este sentido, la innovación urbana tiene un grado de riesgo inherente que rara vez las instituciones públicas están dispuestas a asumir. A su vez, las empresas, universidades, centros de investigación, organismos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil carecen de los espacios e incentivos necesarios para participar en proyectos de semejante naturaleza. Nuestras ciudades innovan poco, pero copian mucho, siendo común la importación de modelos, sistemas y tecnologías sin el necesario proceso de adaptación a la realidad local, lo que comúnmente se traduce en malos procesos de implementación y pobres resultados.

### **Objetivo**

Fomentar la creación e instrumentación de soluciones novedosas aplicables a la realidad específica de las ciudades de México, atrayendo actores que hoy no tienen cabida en la generación de políticas públicas, programas y proyectos de carácter urbano.

### **Herramienta**

Creación del Fondo Sectorial “Innovar en la Ciudad” Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT-SEDATU, orientado a financiar la investigación, desarrollo y pruebas piloto de iniciativas relacionadas con vivienda, transporte público y movilidad no motorizada, planeación territorial, infraestructura urbana, medio ambiente, espacio público, etcétera. Estará abierto a universidades, centros de investigación, e investigadores independientes, pero también a la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil.

El Fondo fomentará la creación de asociaciones entre los investigadores, observatorios urbanos, y los tres órdenes de gobierno para concretar la implementación de las iniciativas y garantizar su seguimiento y evaluación.

**Fuente de información:**

<http://www.embarqmexico.org/sites/default/files/reforma%20urbana1.pdf>

**Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Abril de 2013 (Banxico)**

El 2 de mayo de 2013, el Banco de México (Banxico) dio a conocer la *Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Abril de 2013*. A continuación se presenta la información.

En esta nota se reportan los resultados de la encuesta de abril de 2013, sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado. Dicha encuesta fue recabada por Banxico entre 33 grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero. Las respuestas se recibieron entre el 15 y el 29 de abril.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales resultados de la encuesta, comparándolos con los de la encuesta del mes previo (ver siguiente cuadro).

**EXPECTATIVAS DE LOS ESPECIALISTAS SOBRE LOS  
PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA  
-Media de los pronósticos-**

	Encuesta	
	Marzo de 2013	Abril de 2013
<b>Inflación General (dic.-dic.)</b>		
Expectativa para 2013	3.75	3.90
Expectativa para 2014	3.73	3.77
<b>Inflación Subyacente (dic.-dic.)</b>		
Expectativa para 2013	3.37	3.35
Expectativa para 2014	3.39	3.38
<b>Crecimiento del PIB (anual)</b>		
Expectativa para 2013	3.46	3.35
Expectativa para 2014	3.95	3.96
<b>Tasa de Interés Cete 28 días (cierre del año)</b>		
Expectativa para 2013	4.08	4.05
Expectativa para 2014	4.43	4.24
<b>Tipo de Cambio Pesos/Dólar (cierre del año)</b>		
Expectativa para 2013	12.44	12.19
Expectativa para 2014	12.56	12.19

FUENTE: Banco de México.

De la encuesta de abril de 2013, destaca lo siguiente:

- Las expectativas de inflación general para el cierre de 2013 aumentaron con respecto a la encuesta de marzo, en tanto que las correspondientes a los próximos 12 meses disminuyeron y las referentes al cierre de 2014 se mantuvieron en niveles similares. En cuanto a las expectativas de inflación subyacente, las correspondientes a los cierres de 2013 y 2014 permanecieron en niveles similares a las de la encuesta anterior, al tiempo que la mediana de los pronósticos para el cierre de 2013 disminuyó.
- La probabilidad que le asignaron los analistas a que la inflación general se ubique dentro del intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual en torno al objetivo de 3% disminuyó en relación con el mes previo para el cierre de 2013, en tanto que se mantuvo en niveles similares para el cierre de 2014. En cuanto a la inflación subyacente, la probabilidad de que ésta

se encuentre en el intervalo entre 2 y 4% permaneció cercana a la de la encuesta anterior para los cierres de 2013 y 2014.

- En lo que respecta a las expectativas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real en 2013, éstas disminuyeron en promedio con respecto a la encuesta de marzo. Para 2014, los especialistas consultados las mantuvieron en niveles similares, si bien la mediana de dichos pronósticos disminuyó.
- En cuanto al tipo de cambio, las perspectivas los cierres de 2013 y 2014 disminuyeron en relación con las reportadas en la encuesta del mes previo.

A continuación se detallan los resultados correspondientes a las expectativas de los analistas respecto a la inflación, el crecimiento real del PIB, las tasas de interés y el tipo de cambio. Asimismo, se reportan sus pronósticos con relación a indicadores del mercado laboral, de finanzas públicas, del sector externo, de la percepción sobre el entorno económico y, finalmente, sobre el crecimiento de la economía estadounidense.

## **Inflación**

Los resultados relativos a las expectativas de inflación general y subyacente anual para el cierre de 2013, para los próximos 12 meses y para los cierres de 2014 y 2015 se presentan en el cuadro *Expectativas de inflación anual*. Asimismo, la inflación general mensual esperada para cada uno de los próximos doce meses y los pronósticos de inflación subyacente para el mes en que se levantó la encuesta se muestran en el cuadro *Expectativas de inflación mensual*.

Como puede apreciarse, si bien la media de las expectativas de inflación general para el cierre de 2013, aumentaron con respecto a las de la encuesta de marzo, en tanto que las correspondientes al cierre de 2014 se mantuvieron en niveles similares. Asimismo,

las perspectivas de inflación general para los próximos 12 meses disminuyeron en relación con la encuesta previa. En cuanto a las expectativas de inflación subyacente, las correspondientes al cierre de 2013, a los próximos 12 meses y al cierre de 2014 permanecieron en niveles similares a las de la encuesta anterior, si bien la mediana de los pronósticos para el cierre de 2013 disminuyó y la referente a los próximos 12 meses aumentó.

### EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN ANUAL

-Por ciento-

	Inflación General		Inflación Subyacente	
	Encuesta		Encuesta	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril
<b>Para 2013 (dic.-dic.)</b>				
Media	3.75	3.90	3.37	3.35
Mediana	3.70	3.90	3.36	3.30
<b>Para los próximos 12 meses</b>				
Media	3.65	3.47	3.30	3.32
Mediana	3.60	3.39	3.25	3.30
<b>Para 2014 (dic.-dic.)</b>				
Media	3.73	3.77	3.39	3.38
Mediana	3.61	3.62	3.30	3.31
<b>Para 2015 (dic.-dic.)</b>				
Media	3.53	3.54	3.30	3.29
Mediana	3.52	3.51	3.30	3.28

FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN MENSUAL**  
**-Por ciento-**

		<b>Media</b>		<b>Mediana</b>	
		<b>Encuesta</b>		<b>Encuesta</b>	
		<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>
<b>Inflación General</b>					
<b>2013</b>	<b>Mar.</b>	0.48		0.36	
	<b>Abr.</b>	0.06	0.03	-0.07	0.06
	<b>May.</b>	-0.17	-0.36	-0.30	-0.35
	<b>Jun.</b>	0.32	0.19	0.21	0.20
	<b>Jul.</b>	0.35	0.33	0.35	0.30
	<b>Ago.</b>	0.27	0.24	0.27	0.25
	<b>Sep.</b>	0.42	0.39	0.40	0.39
	<b>Oct.</b>	0.49	0.45	0.47	0.44
	<b>Nov.</b>	0.71	0.68	0.71	0.65
	<b>Dic.</b>	0.42	0.38	0.44	0.40
<b>2014</b>	<b>Ene.</b>	0.53	0.49	0.49	0.47
	<b>Feb.</b>	0.33	0.35	0.34	0.34
	<b>Mar.</b>	0.25	0.33	0.27	0.30
	<b>Abr.</b>		-0.02		-0.01
<b>Inflación Subyacente</b>					
<b>2013</b>	<b>Abr.</b>		0.13		0.12

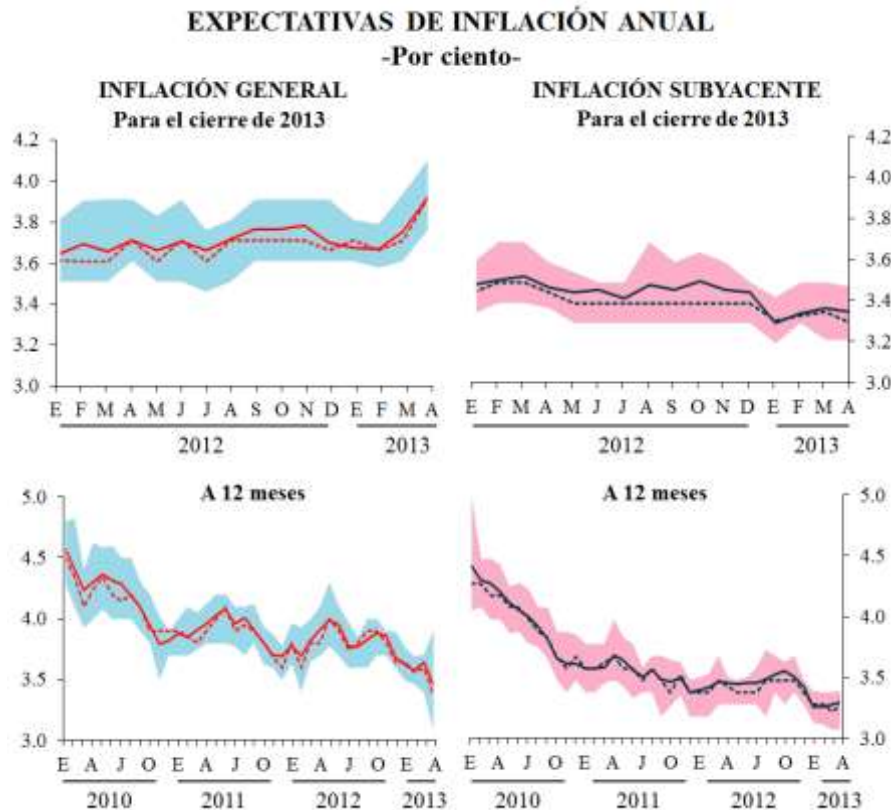
FUENTE: Banco de México.

A continuación se presentan dos series de gráficas. La gráfica *Expectativas de inflación anual* muestra el comportamiento reciente de las expectativas de inflación anual para el cierre de 2013, para los próximos 12 meses y para los cierres de 2014 y 2015.<sup>23</sup> La gráfica *Expectativas de la inflación anual (Probabilidad media de que la inflación se encuentre en el intervalo indicado)* presenta la media de las probabilidades que los analistas asignan a que la inflación general y subyacente, para los mismos plazos, se ubique dentro de distintos intervalos.<sup>24</sup> Como puede observarse, para la inflación general correspondiente al cierre de 2013, si bien los analistas

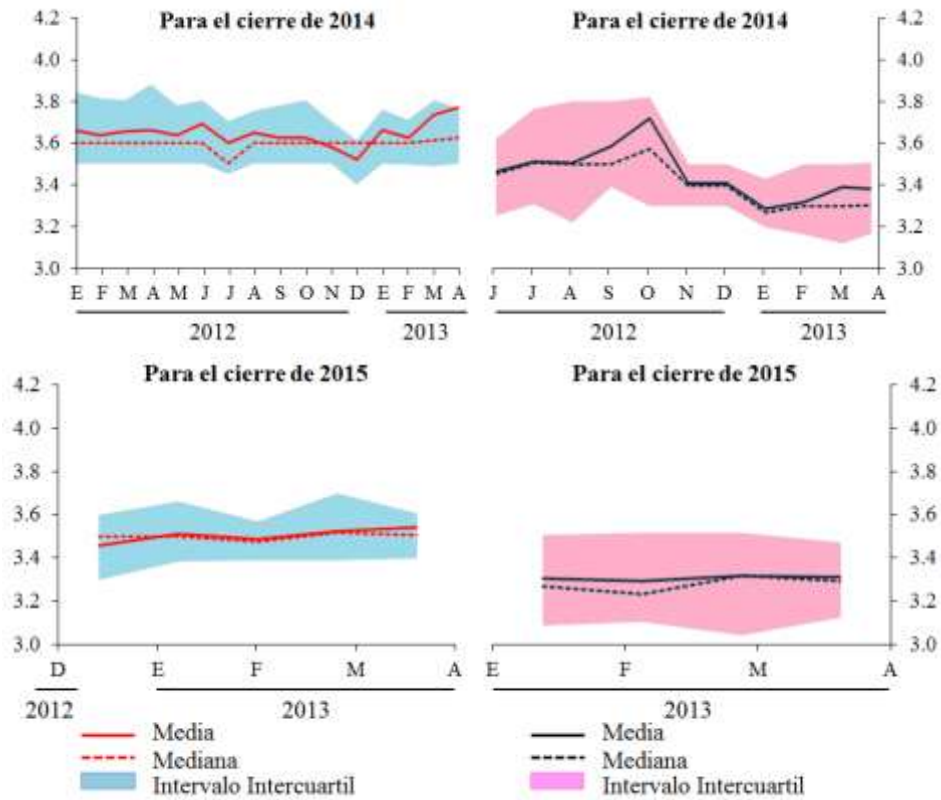
<sup>23</sup> En específico, se muestra en las gráficas la media, la mediana y el intervalo intercuartil. La media representa el promedio de las respuestas de los analistas en cada encuesta mensual. La mediana es el valor que divide a la mitad a la distribución de las respuestas obtenidas cada mes, una vez que éstas han sido ordenadas de menor a mayor; es decir, es el valor en el cual se acumula el 50% de la distribución de los datos. El intervalo intercuartil corresponde al rango de valores entre el primer y el tercer cuartil de la distribución de respuestas obtenidas de los analistas cada mes.

<sup>24</sup> A cada especialista encuestado se le pregunta la probabilidad de que la variable de interés se encuentre en un rango específico de valores para el período de tiempo indicado. Así, cada especialista, en cada encuesta, le asigna a cada rango un número entre cero y cien, bajo la restricción de que la suma de las respuestas de todos los rangos de valores sea igual a cien. En las gráficas correspondientes de este reporte se muestra para cada rango el promedio de las respuestas de los analistas encuestados, de modo que se presenta una distribución de probabilidad “promedio”.

aumentaron la probabilidad otorgada al intervalo de 4.1 a 4.5%, continuaron asignando la mayor probabilidad al intervalo de 3.6 a 4.0%. Para 2014, los especialistas económicos asignaron la mayor probabilidad al intervalo de 3.1 a 3.5%, de igual forma que en el mes previo, si bien dicha probabilidad aumentó con respecto a la encuesta anterior. En cuanto a la inflación subyacente, el intervalo al que los especialistas consultados continuaron asignando la mayor probabilidad para los cierres de 2013 y 2014 es el de 3.1 a 3.5%, al tiempo que disminuyeron la probabilidad otorgada al intervalo de 3.6 a 4.0% para ambos cierres de año.

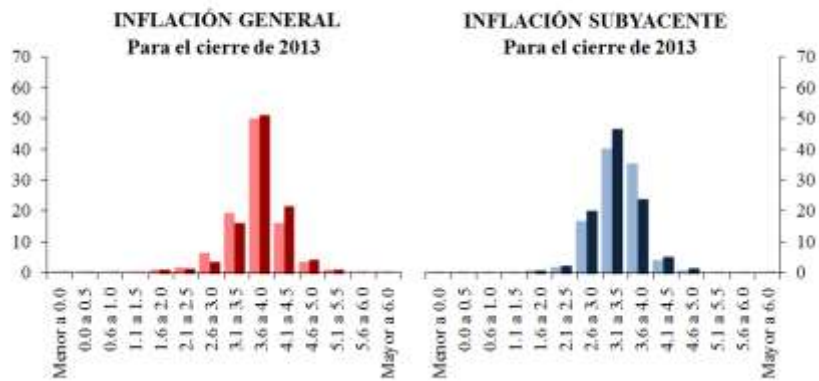


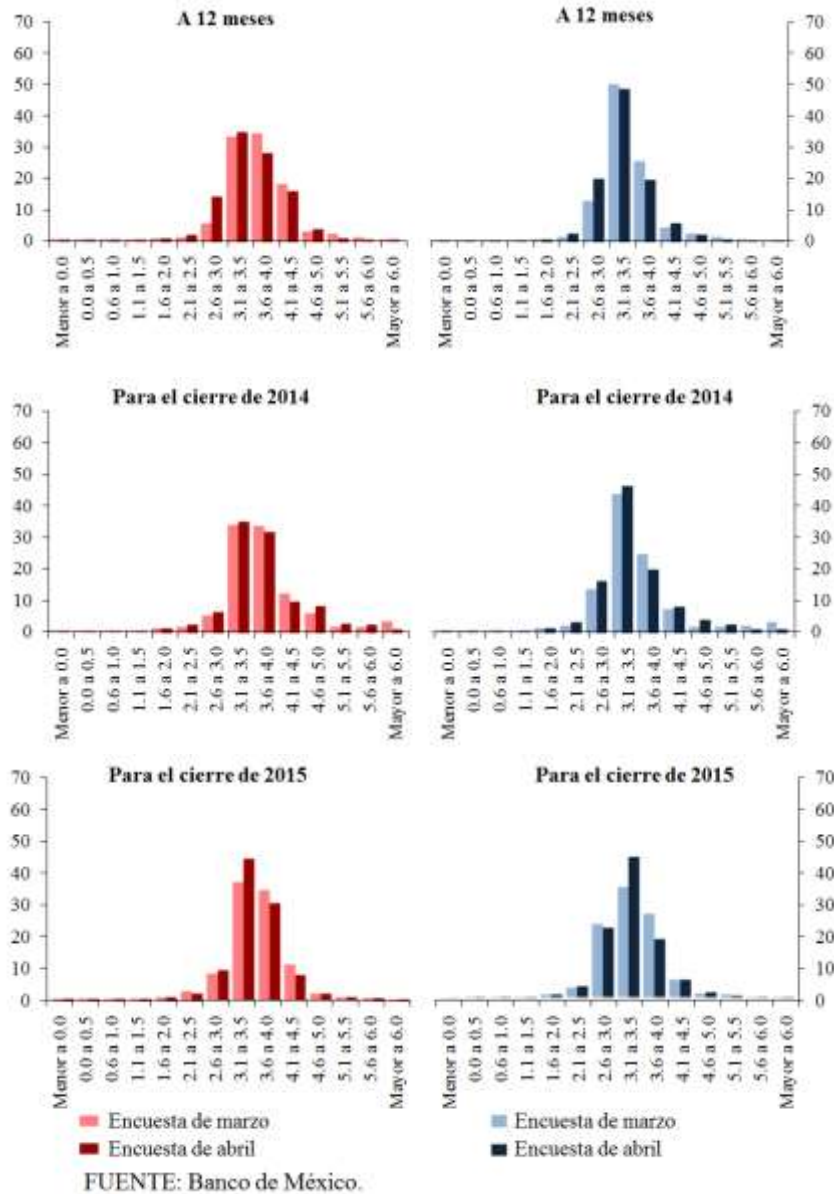




FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN ANUAL**  
 -Probabilidad media de que la inflación se encuentre  
 en el intervalo indicado-



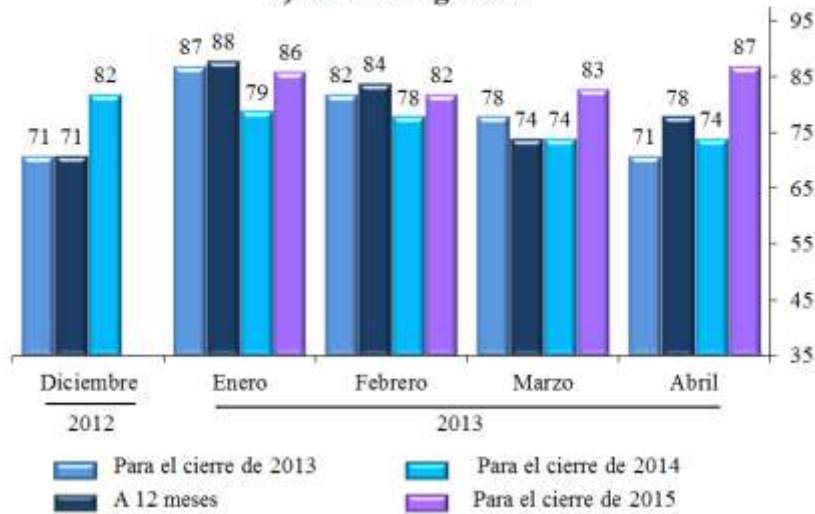


En lo que corresponde a la probabilidad que los analistas asignaron en promedio a que la inflación general se ubique dentro del intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual en torno al objetivo de 3%, para el cierre de 2013, ésta disminuyó en relación con la encuesta de marzo, mientras que se mantuvo en niveles similares a la encuesta previa para el cierre de 2014 (ver la gráfica *Probabilidad media de que la inflación se ubique ente 2 y 4% (a) Inflación general*). En cuanto a la inflación subyacente, la probabilidad de que ésta se encuentre en el intervalo entre 2 y 4%

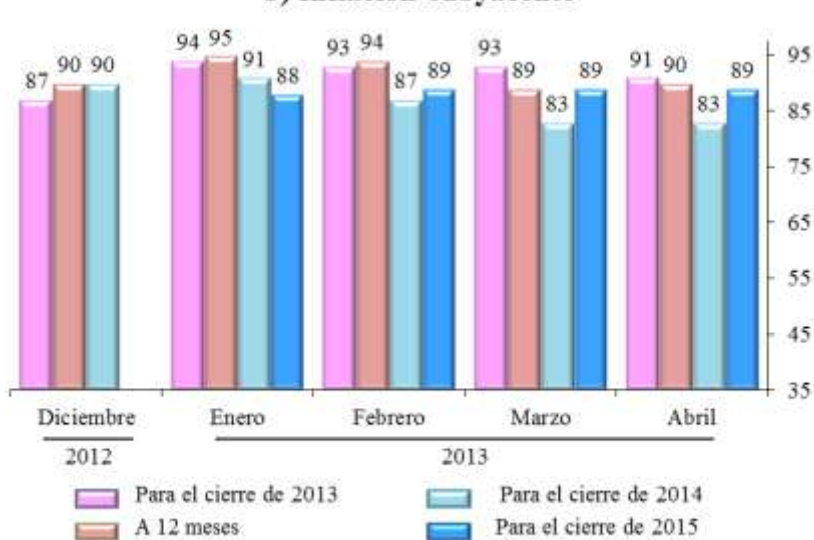
permaneció cercana a la de la encuesta de anterior para los cierres de 2013 y 2014 (ver la gráfica *Probabilidad media de que la inflación se ubique ente 2 y 4% (b) Inflación subyacente*).

**PROBABILIDAD MEDIA DE QUE LA INFLACIÓN SE UBIQUE ENTRE 2 Y 4 POR CIENTO**

**a) Inflación general**



**b) Inflación subyacente**



FUENTE: Banco de México.

Finalmente, las expectativas promedio de largo plazo para la inflación general correspondientes al horizonte de uno a cuatro años se mantuvieron en niveles

similares a las de la encuesta de marzo. Por su parte, las perspectivas para la inflación general correspondientes al horizonte de cinco a ocho años aumentaron con respecto a la encuesta previa, si bien la mediana de las mismas se mantuvo sin cambio (ver el cuadro siguiente y la gráfica *Expectativas de largo plazo para la inflación general*).

**EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA LA INFLACIÓN GENERAL**  
**-Por ciento-**

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril
<b>Promedio anual</b>				
De uno a cuatro años <sup>1/</sup>	3.57	3.60	3.54	3.52
De cinco a ocho años <sup>2/</sup>	3.47	3.53	3.50	3.50

<sup>1/</sup> Corresponde al promedio anual de 2014 a 2017.

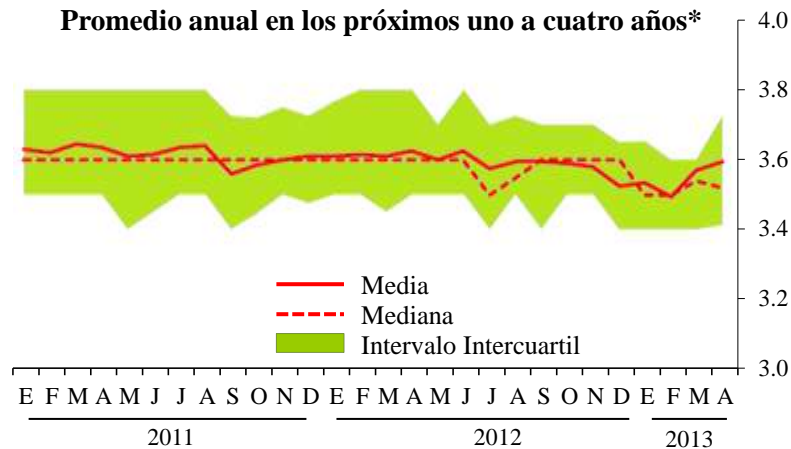
<sup>2/</sup> Corresponde al promedio anual de 2018 a 2021.

FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA LA INFLACIÓN GENERAL**

**-Por ciento-**

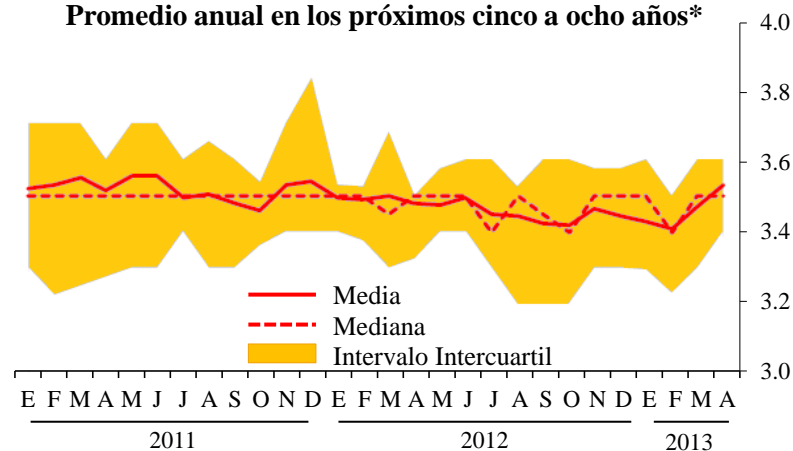
**Promedio anual en los próximos uno a cuatro años\***



\* De enero a diciembre de 2011 abarcan el período 2012-2015. De enero a diciembre de 2012 corresponden al período 2013-2016 y a partir de enero de 2013 se refieren al período 2014-2017.

FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA  
LA INFLACIÓN GENERAL**  
-Por ciento-  
Promedio anual en los próximos cinco a ocho años\*



\* De enero a diciembre de 2011 se refieren al período 2016-2019. De enero a diciembre de 2012 corresponden al período 2017-2020 y a partir de enero de 2013 comprenden el período 2018-2021.

FUENTE: Banco de México.

### Crecimiento real del PIB

A continuación se presentan los resultados de los pronósticos de los analistas para el crecimiento real del PIB de México en 2013, 2014 y 2015, así como para el promedio de los próximos diez años (ver el cuadro *Pronósticos de la variación del PIB* y las cuatro gráficas siguientes). Asimismo, se presentan las expectativas sobre las tasas de variación anual del PIB para cada uno de los trimestres de 2013 y 2014 (ver la gráfica *Pronósticos de la variación del PIB trimestral*). Destaca que las previsiones para 2013 disminuyeron con respecto a las de la encuesta de marzo. Para 2014, dichas perspectivas se mantuvieron cercanas a las del mes previo, si bien la mediana de los pronósticos disminuyó.

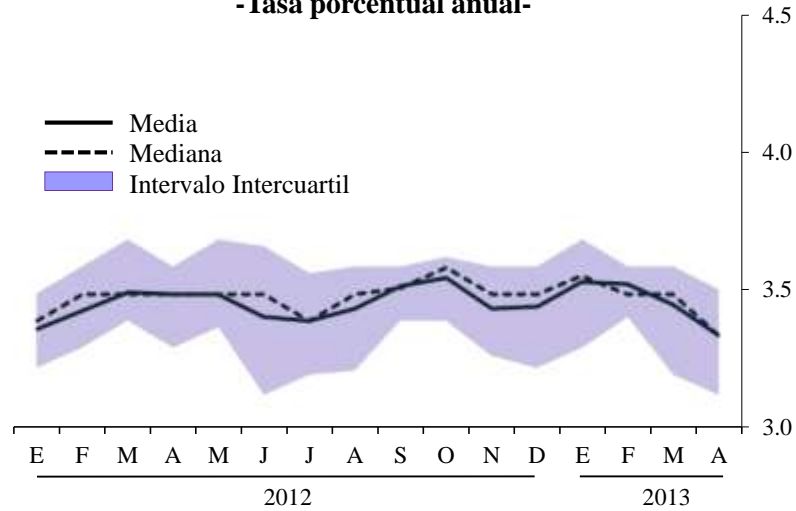
**PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB**  
**-Tasa anual en por ciento-**

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril
<b>Para 2013</b>	3.46	3.35	3.50	3.35
<b>Para 2014</b>	3.95	3.96	4.00	3.90
<b>Para 2015</b>	3.94	3.99	4.00	4.00
<b>Promedio próximos 10 años<sup>1/</sup></b>	3.81	3.93	3.77	3.80

<sup>1/</sup> Corresponde al promedio anual de 2014 a 2023.

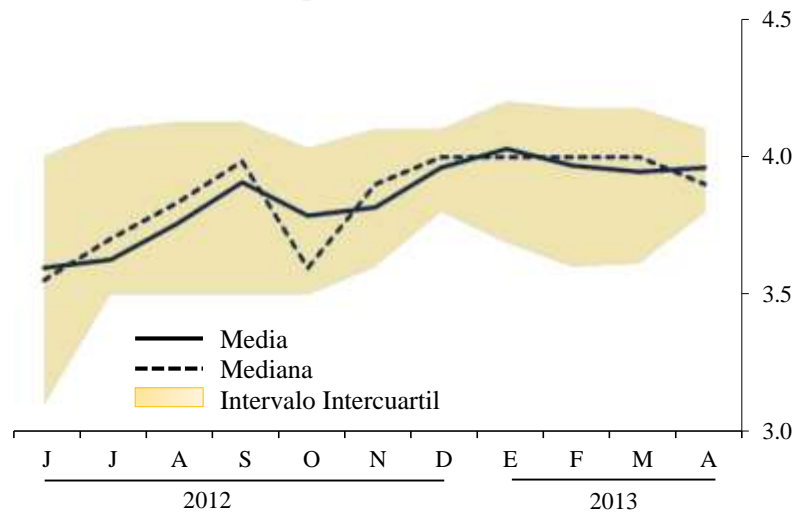
FUENTE: Banco de México.

**PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL**  
**PIB PARA 2013**  
**-Tasa porcentual anual-**



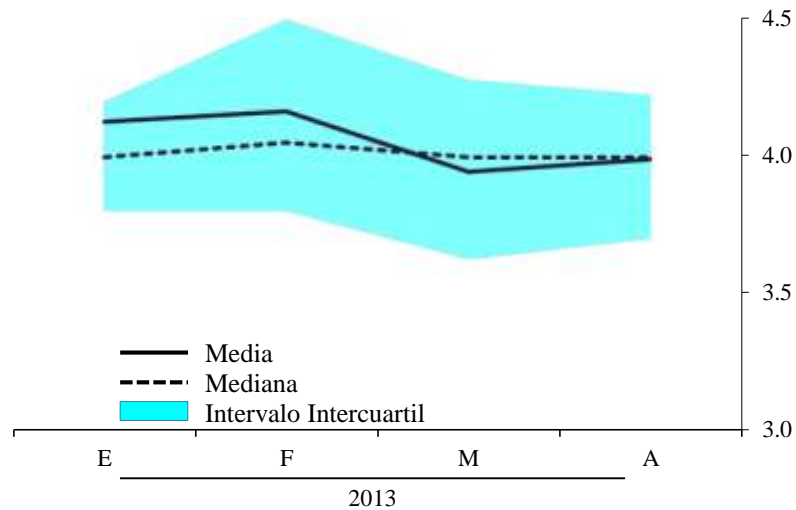
FUENTE: Banco de México.

**PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB PARA 2014**  
**-Tasa porcentual anual-**



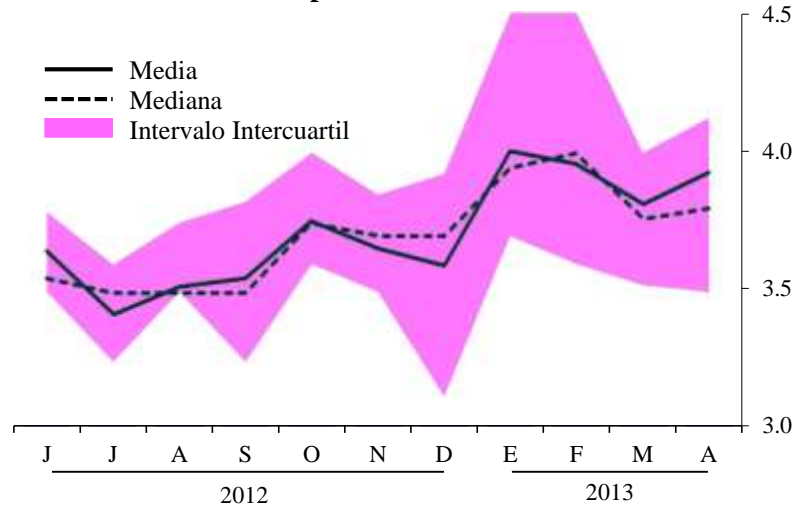
FUENTE: Banco de México.

**PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB PARA 2015**  
**-Tasa porcentual anual-**



FUENTE: Banco de México.

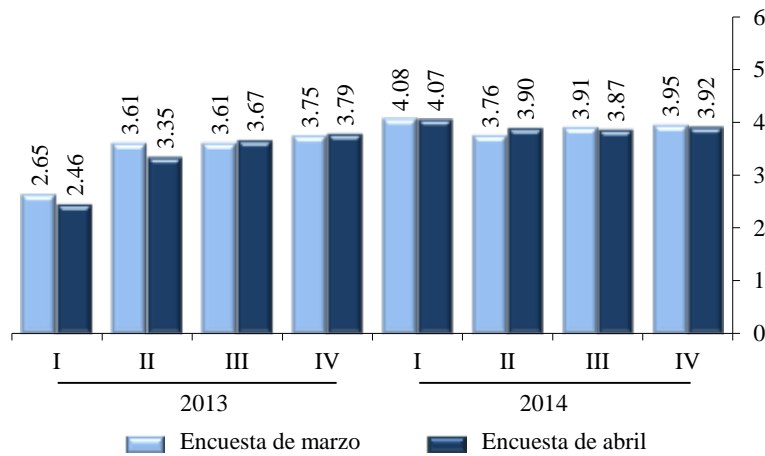
**PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB  
PROMEDIO PARA LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS\*  
-Tasa porcentual anual-**



\* De junio a diciembre de 2012 se refieren al período 2013-2022 y a partir de enero de 2013 comprenden el período 2014-2023.

FUENTE: Banco de México.

**PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB TRIMESTRAL  
-Tasa porcentual anual-**



FUENTE: Banco de México.

Se consultó a los analistas sobre la probabilidad de que en alguno de los próximos trimestres se observe una reducción respecto al trimestre previo en el nivel del PIB real ajustado por estacionalidad; es decir, la expectativa de que se registre una tasa negativa de variación trimestral desestacionalizada del PIB real. Como puede



apreciarse en el cuadro siguiente, la probabilidad media de que en alguno de los trimestres sobre los que se preguntó se observe una caída del PIB aumentó en relación con la encuesta anterior, excepto para el trimestre 2013-III, si bien dichas probabilidades en general permanecen en niveles bajos.

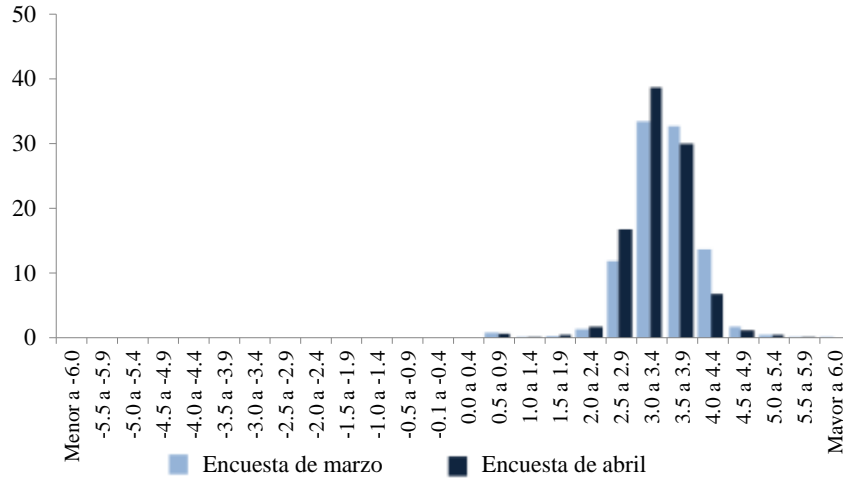
**PROBABILIDAD MEDIA DE QUE SE OBSERVE UNA  
REDUCCIÓN EN EL NIVEL DEL PIB REAL AJUSTADO POR  
ESTACIONALIDAD RESPECTO AL TRIMESTRE PREVIO  
-Por ciento-**

	Encuesta			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril
<b>2013-I respecto al 2012-IV</b>	16.13	18.86	21.19	25.33
<b>2013-II respecto al 2013-I</b>	11.75	15.14	14.73	17.56
<b>2013-III respecto al 2013-II</b>	11.62	9.69	11.90	10.78
<b>2013-IV respecto al 2013-III</b>	11.05	8.60	10.26	11.77
<b>2014-I respecto al 2013-IV</b>	10.09	8.21	9.30	11.97

FUENTE: Banco de México.

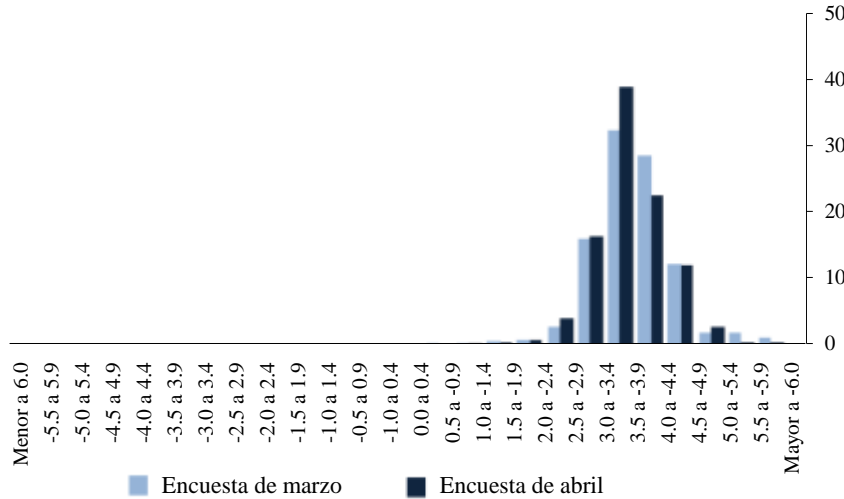
Finalmente, como se muestra en la gráfica *Tasa de crecimiento anual del PIB*, para la tasa de crecimiento anual del PIB de 2013, los analistas disminuyeron la probabilidad asignada al intervalo de 3.5 a 3.9% y de 4.0 a 4.4% respecto a la encuesta anterior, al tiempo que aumentaron la probabilidad otorgada al intervalo de 3.0 a 3.4%, siendo éste último intervalo al que mayor probabilidad continúan asignando. Asimismo, para 2014 los especialistas consultados disminuyeron la probabilidad asignada al intervalo de 4.0 a 4.4% respecto a la encuesta previa, al tiempo que aumentaron la probabilidad asignada al intervalo de 3.5 a 3.9%, siendo este último intervalo al que mayor probabilidad se continuó otorgando.

**TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB**  
**-Probabilidad media de que la tasa se encuentre en el rango indicado-**  
**Para 2013**



FUENTE: Banco de México.

**TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB**  
**-Probabilidad media de que la tasa se encuentre en el rango indicado-**  
**Para 2014**



FUENTE: Banco de México.

## Tasa de interés

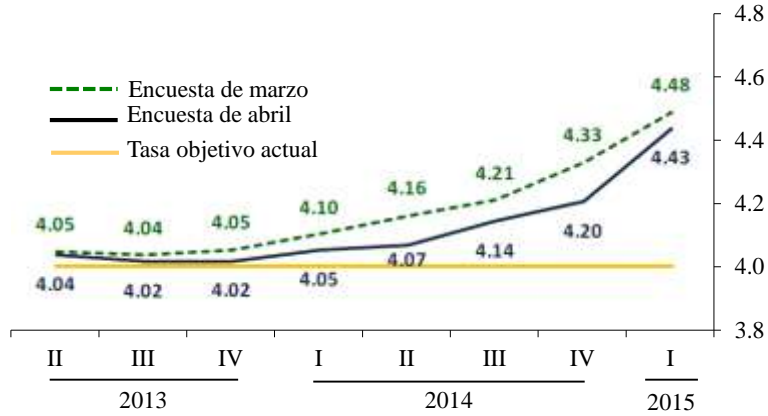
### A. Tasa de Fondeo Interbancario

En lo que respecta al objetivo del Banxico para la tasa de fondeo interbancario, en promedio los analistas económicos prevén que éste se mantenga cercano al objetivo actual del 4.0% durante los siguientes trimestres de 2013 y los dos primeros de 2014 (ver la gráfica *Evolución de las expectativas promedio para la Tasa de Fondeo Interbancario al final de cada trimestre*). De hecho, la mediana de dichos pronósticos permanece en el nivel actual de la tasa objetivo para todos los trimestres sobre los que se consultó, excepto para el primero de 2015 cuando ésta se ubica por arriba de la actual. De manera relacionada, en la gráfica *Porcentaje de analistas que consideran que la Tasa de Fondeo Interbancario se encontrará por encima, en el mismo nivel o por debajo de la tasa objetivo actual en cada trimestre*, se muestra el porcentaje de analistas que consideran que la tasa se encontrará por encima, en el mismo nivel o por debajo de la tasa objetivo actual en el trimestre indicado. Se aprecia que durante todo el horizonte de pronósticos, excepto en el primer trimestre de 2015, la fracción de analistas que espera que la tasa de fondeo interbancario sea igual a la tasa objetivo actual es la preponderante.

Es importante recordar que estos resultados corresponden a las expectativas de los consultores entrevistados y no condicionan de modo alguno las decisiones de la Junta de Gobierno de Banxico.

**EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS PROMEDIO PARA LA TASA DE FONDEO INTERBANCARIO AL FINAL DE CADA TRIMESTRE**

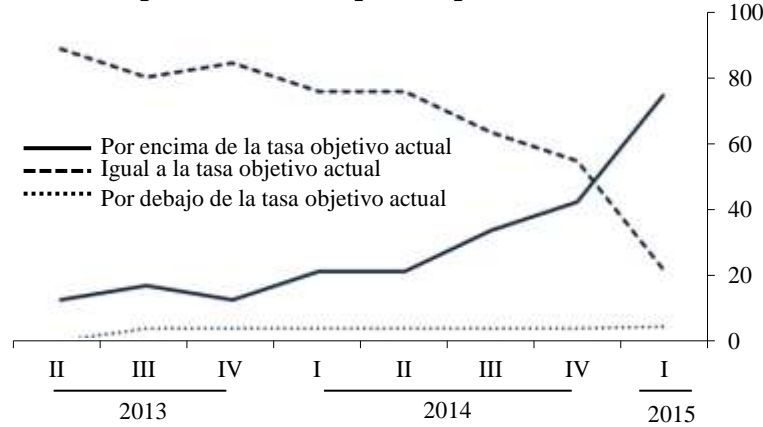
**-Por ciento-**



FUENTE: Banco de México.

**PORCENTAJE DE ANALISTAS QUE CONSIDERAN QUE LA TASA DE FONDEO INTERBANCARIO SE ENCONTRARÁ POR ENCIMA, EN EL MISMO NIVEL O POR DEBAJO DE LA TASA OBJETIVO ACTUAL EN CADA TRIMESTRE**

**-Distribución porcentual de respuestas para la encuesta de abril-**



FUENTE: Banco de México.

### B. Tasa de interés del Cete a 28 días

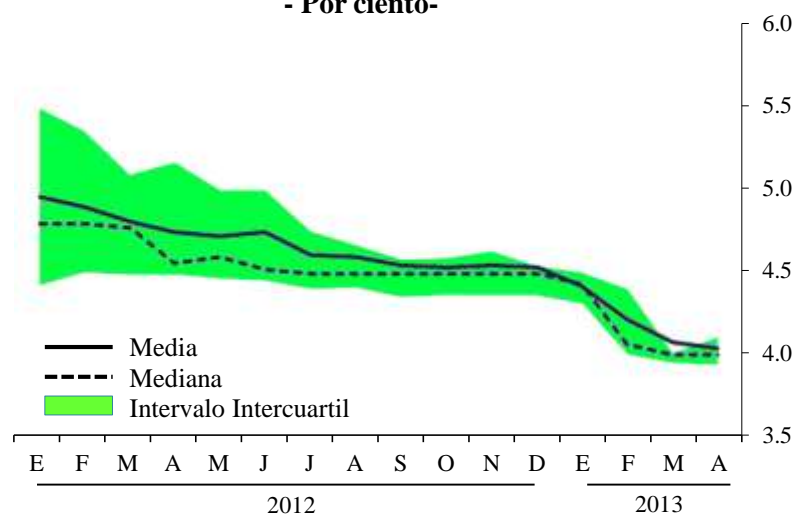
Con relación al nivel de la tasa de interés del Cete a 28 días, las perspectivas de la encuesta de abril para el cierre de 2013 se mantuvieron cercanas a las del mes previo, al tiempo que los pronósticos para el cierre de 2014 disminuyeron con respecto a los de la encuesta anterior (ver el cuadro y las tres gráficas siguientes).

**EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DEL CETE A 28 DÍAS**  
**-Por ciento-**

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril
Al cierre de 2013	4.08	4.05	4.00	4.00
Al cierre de 2014	4.43	4.24	4.30	4.18
Al cierre de 2015	4.99	4.79	4.80	4.50

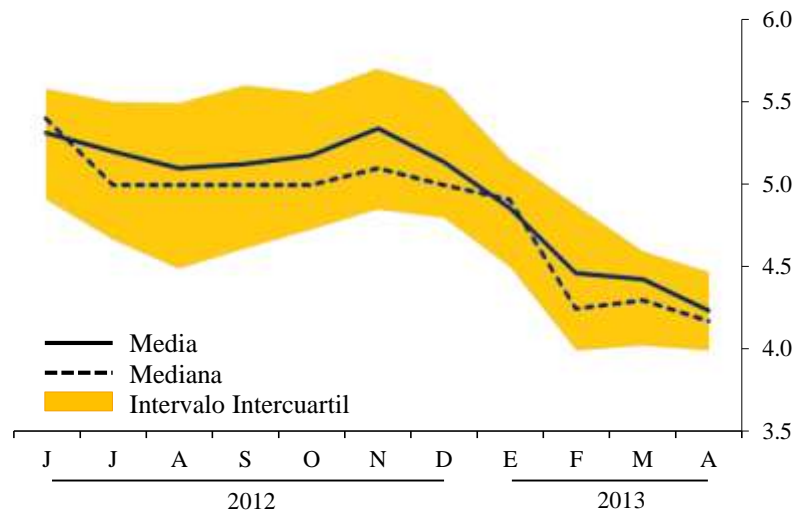
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DE LOS CETES A 28 DÍAS PARA EL CIERRE DE 2013**  
**- Por ciento-**



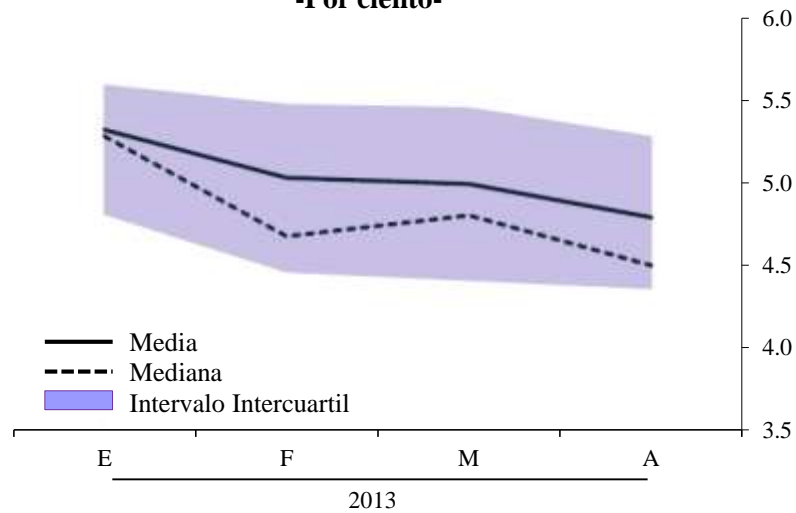
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DE LOS CETES A  
28 DÍAS PARA EL CIERRE DE 2014  
-Por ciento-**



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DE LOS CETES A  
28 DÍAS PARA EL CIERRE DE 2015  
-Por ciento-**



FUENTE: Banco de México.

## Tipo de cambio

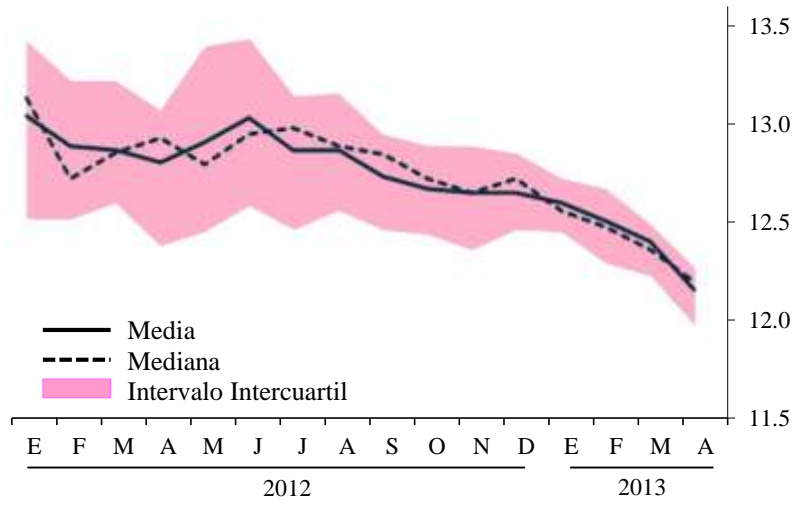
En esta sección se presentan las expectativas sobre el nivel del tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense para los cierres de 2013 y 2014 (ver el cuadro *Expectativas del tipo de cambio para el cierre del año* y las gráficas *Expectativas del tipo de cambio para el cierre de 2013* y *Expectativas del tipo de cambio para el cierre de 2014*), así como los pronósticos acerca de dicha variable para cada uno de los próximos doce meses (ver el cuadro *Expectativas del tipo de cambio para los próximos meses*). Como puede apreciarse, los pronósticos recabados en abril sobre los niveles esperados del tipo de cambio para los cierres de 2013 y 2014 disminuyeron con respecto a los de la encuesta previa.

**EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO PARA  
EL CIERRE DEL AÑO  
-Pesos por dólar-**

	Media Encuesta		Mediana Encuesta	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril
<b>Para 2013</b>	12.44	12.19	12.40	12.23
<b>Para 2014</b>	12.56	12.19	12.52	12.20

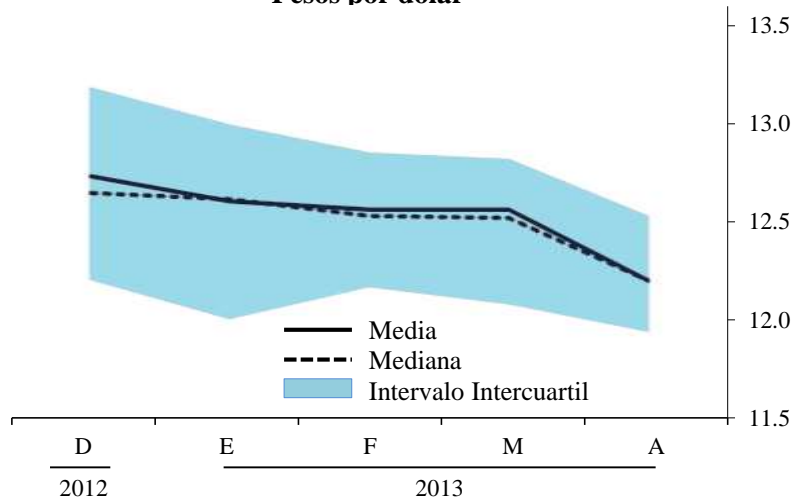
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO  
PARA EL CIERRE DE 2013  
-Pesos por dólar-**



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO  
PARA EL CIERRE DE 2014  
-Pesos por dólar-**



FUENTE: Banco de México.



**EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO PARA LOS  
PRÓXIMOS MESES  
-Pesos por dólar promedio del mes<sup>1/</sup>-**

		Media		Mediana	
		Encuesta		Encuesta	
		Marzo	Abril	Marzo	Abril
<b>2013</b>	<b>Mar.</b>	12.56		12.57	
	<b>Abr.</b>	12.52	12.27	12.50	12.25
	<b>May.</b>	12.52	12.25	12.55	12.25
	<b>Jun.</b>	12.50	12.21	12.48	12.18
	<b>Jul.</b>	12.51	12.21	12.47	12.18
	<b>Ago.</b>	12.50	12.20	12.45	12.15
	<b>Sep.</b>	12.48	12.21	12.46	12.20
	<b>Oct.</b>	12.49	12.20	12.45	12.20
	<b>Nov.</b>	12.49	12.21	12.43	12.20
	<b>Dic.<sup>1/</sup></b>	12.44	12.19	12.40	12.23
<b>2014</b>	<b>Ene.</b>	12.56	12.18	12.45	12.12
	<b>Feb.</b>	12.52	12.18	12.44	12.16
	<b>Mar.</b>	12.53	12.19	12.43	12.18
	<b>Abr.</b>		12.17		12.18

<sup>1/</sup> Para diciembre se refiere a la expectativa al cierre del año.

FUENTE: Banco de México.

## Mercado laboral

La variación prevista por los analistas en cuanto al número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para los cierres de 2013 y 2014 aumentó con respecto a la esperada en la encuesta previa (ver el cuadro *Expectativas de variación anual en el número de trabajadores asegurados en el IMSS* y las gráficas *Expectativas de variación en el número de trabajadores asegurados en el IMSS para 2013* y *Expectativas de variación en el número de trabajadores asegurados en el IMSS para 2014*). El cuadro *Expectativas de la tasa de desocupación nacional* presenta las expectativas de la tasa de desocupación nacional para 2013 y 2014. Puede apreciarse que la expectativa sobre la tasa de desocupación nacional se mantuvo en niveles similares a la de la encuesta previa para los cierres de 2013 y 2014, si bien la mediana de los pronósticos para el cierre de 2014 aumentó (ver las gráficas *Expectativas de la tasa de desocupación nacional para 2013* y *Expectativas de la tasa de desocupación nacional para 2014*).

**EXPECTATIVAS DE VARIACIÓN ANUAL EN EL  
NÚMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS EN  
EL IMSS**

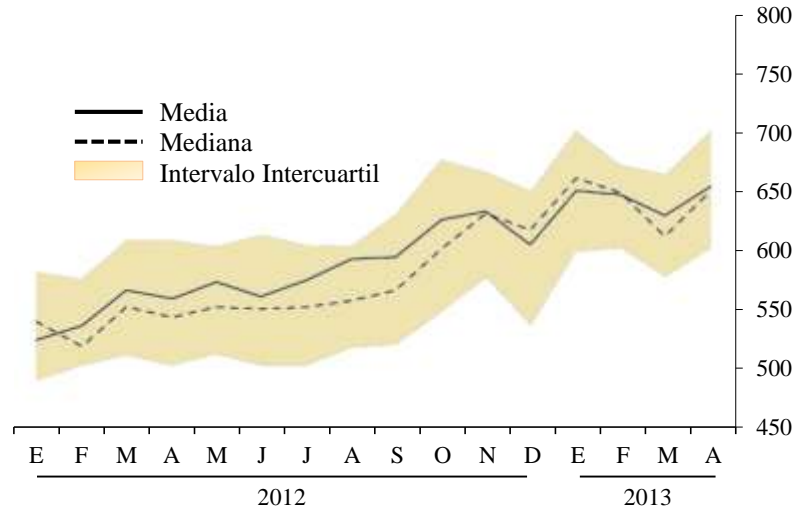
**-Miles de personas-**

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril
<b>Para 2013</b>	629	654	610	650
<b>Para 2014</b>	685	706	655	699

FUENTE: Banco de México.

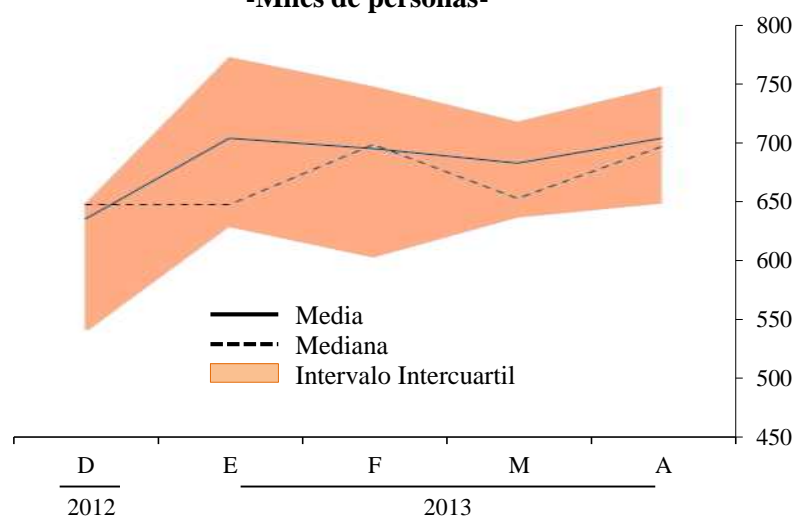
**EXPECTATIVAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE  
TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS PARA 2013**

**-Miles de personas-**



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE  
TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS PARA 2014**  
-Miles de personas-



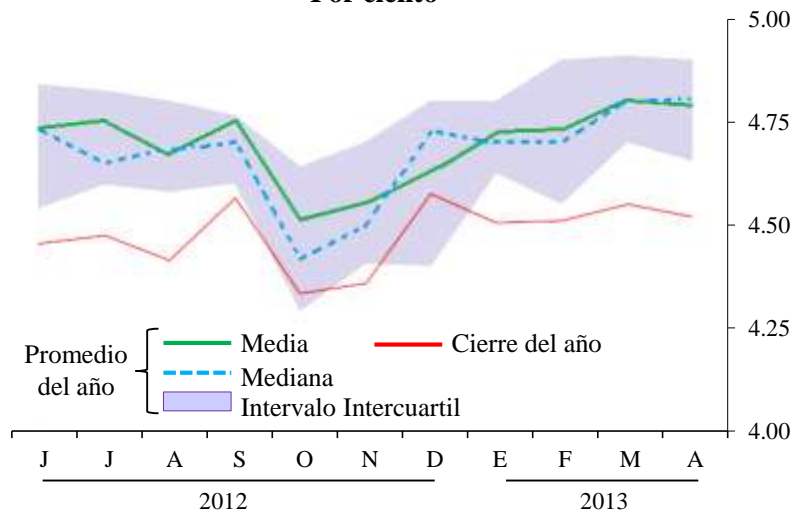
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE LA TASA DE  
DESOCUPACIÓN NACIONAL**  
-Por ciento-

	Cierre del año		Promedio del año	
	Encuesta		Encuesta	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril
<b>Para 2013</b>				
Media	4.55	4.52	4.80	4.79
Mediana	4.50	4.50	4.80	4.80
<b>Para 2014</b>				
Media	4.21	4.24	4.49	4.50
Mediana	4.27	4.33	4.50	4.50

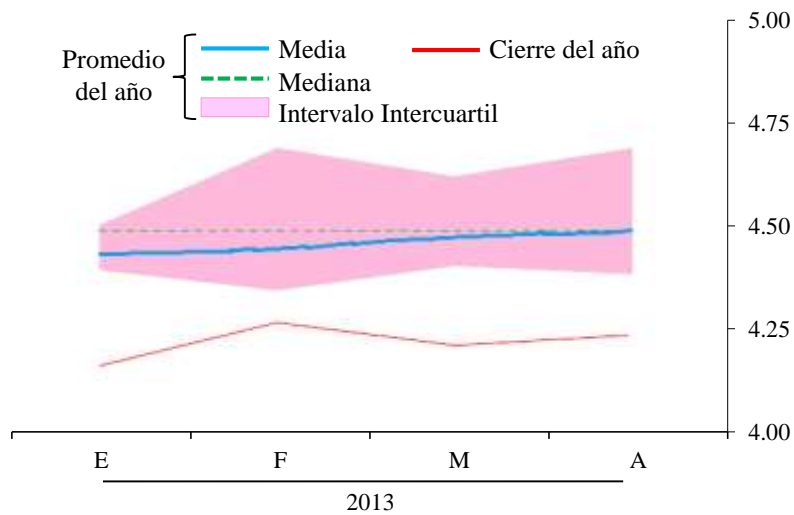
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE LA TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL PARA 2013**  
**-Por ciento-**



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE LA TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL PARA 2014**  
**-Por ciento-**



FUENTE: Banco de México.

## Finanzas públicas

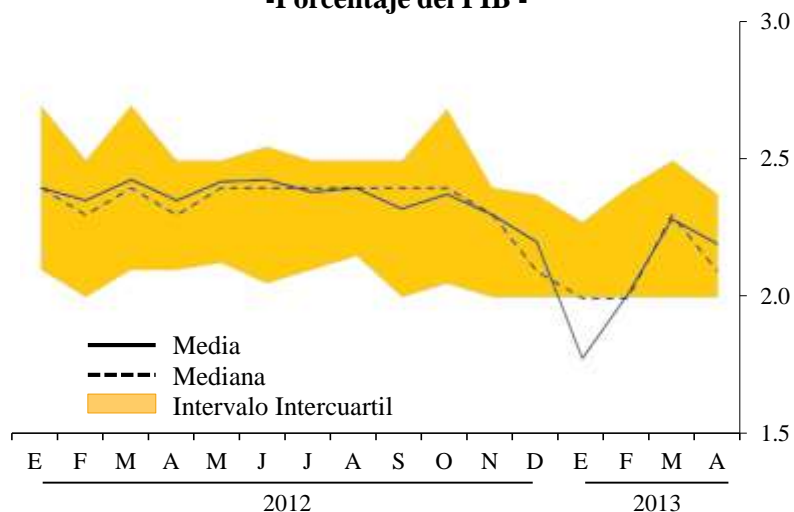
Las expectativas referentes al déficit económico del sector público para los cierres de 2013 y 2014 se presentan en el cuadro *Expectativas sobre el Déficit Económico*. Se observa que los analistas disminuyeron sus pronósticos de déficit económico en relación con la encuesta anterior para el cierre de 2013, en tanto que mantuvieron en niveles similares sus perspectivas para el cierre de 2014, si bien la mediana de dichos pronósticos disminuyó. Asimismo, se muestran gráficas con la evolución reciente de dichas perspectivas para 2013 y 2014 (ver la gráfica las dos gráficas siguientes).

**EXPECTATIVAS SOBRE EL DÉFICIT ECONÓMICO -Porcentaje del PIB-**

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril
<b>Para 2013</b>	2.29	2.19	2.30	2.10
<b>Para 2014</b>	2.22	2.18	2.10	2.00

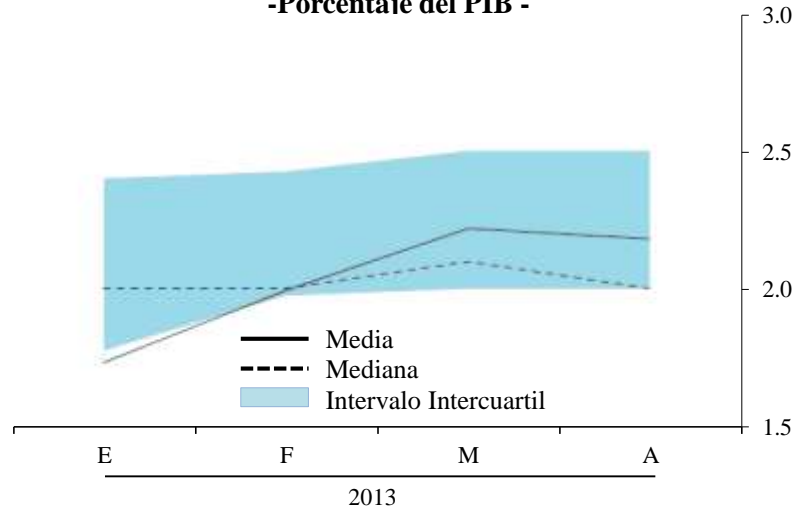
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS SOBRE EL DÉFICIT ECONÓMICO PARA 2013 -Porcentaje del PIB -**



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS SOBRE EL DÉFICIT  
ECONÓMICO PARA 2014  
-Porcentaje del PIB -**



FUENTE: Banco de México.

### Sector externo

En el cuadro *Expectativas sobre el sector externo*, se reportan las expectativas para 2013 y 2014 del déficit de la balanza comercial, del déficit de cuenta corriente y de los flujos de entrada de recursos por concepto de Inversión Extranjera Directa (IED).

Como se aprecia, los analistas disminuyeron sus perspectivas de déficit comercial para 2013 y 2014 con respecto a la encuesta de marzo, si bien la mediana de dichas previsiones para 2013 permaneció cercana a la del mes previo. Asimismo, los consultores mantuvieron en niveles similares sus perspectivas de déficit de la cuenta corriente para 2013, si bien la mediana de dichos pronósticos aumentó. Para 2014, los analistas revisaron al alza sus expectativas de déficit de la cuenta corriente. Finalmente, las previsiones sobre los flujos de entrada de recursos por concepto de IED para 2013 aumentaron con respecto al mes previo, si bien la mediana de dichos pronósticos permaneció constante. Para 2014, los especialistas económicos

consultados mantuvieron en niveles similares al mes anterior sus perspectivas sobre los flujos de entrada de recursos por concepto de IED, si bien la mediana de los pronósticos aumentó (ver el cuadro siguiente).

**EXPECTATIVAS SOBRE EL SECTOR EXTERNO**  
-Millones de dólares-

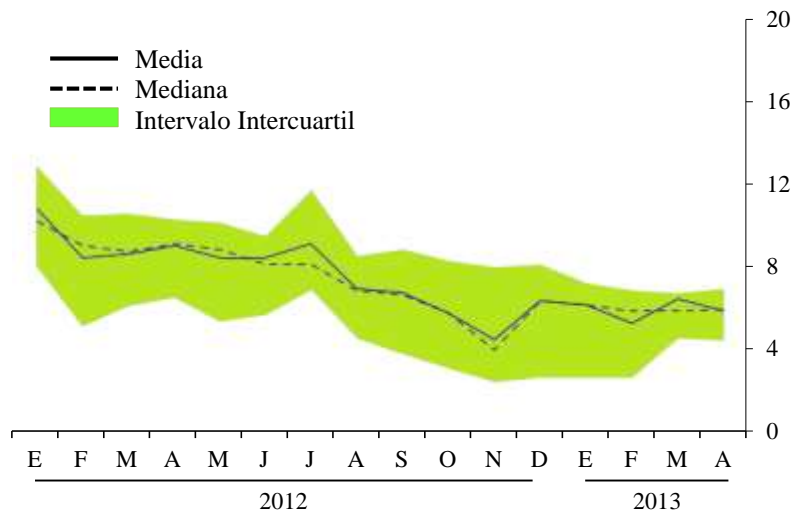
	Para 2013		Para 2014	
	Encuesta		Encuesta	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril
<b>Balanza Comercial<sup>1/</sup></b>				
Media	-6 615	-6 008	-9 444	-8 828
Mediana	-6 000	-6 100	-9 500	-8 950
<b>Cuenta Corriente<sup>1/</sup></b>				
Media	-12 836	-12 871	-16 043	-16 373
Mediana	-11 408	-12 233	-15 300	-15 726
<b>Inversión Extranjera Directa</b>				
Media	24 094	25 299	22 691	22 769
Mediana	23 000	23 000	22 000	22 625

<sup>1/</sup> Signo negativo significa déficit y signo positivo, superávit.

FUENTE: Banco de México.

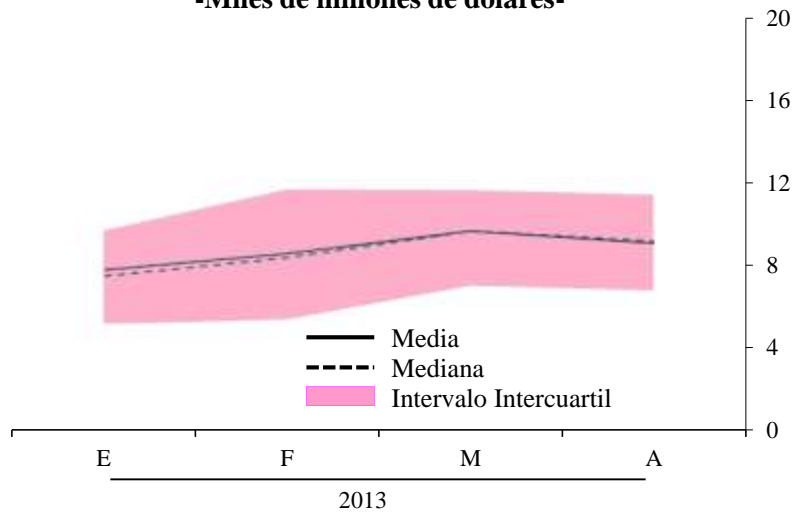
A continuación se muestran gráficas que ilustran la tendencia reciente de las expectativas de las variables anteriores para el cierre de 2013 y 2014 (ver las seis gráficas siguientes).

**EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT  
COMERCIAL PARA 2013**  
-Miles de millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

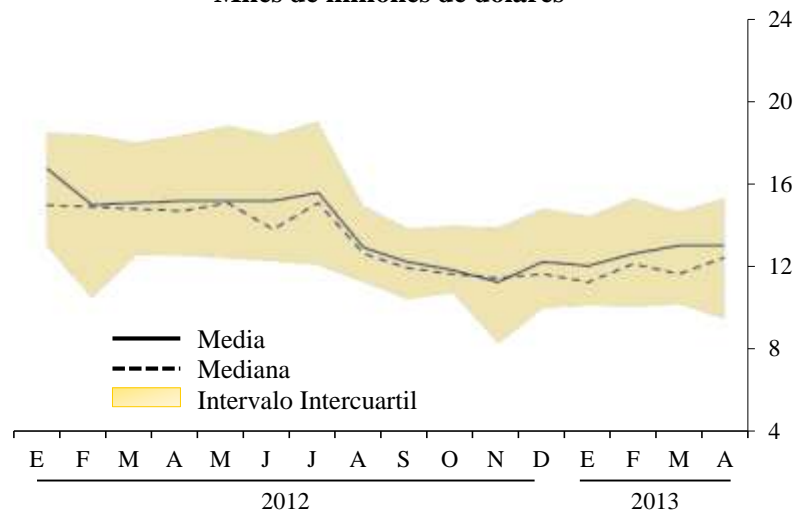
**EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT  
COMERCIAL PARA 2014**  
-Miles de millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

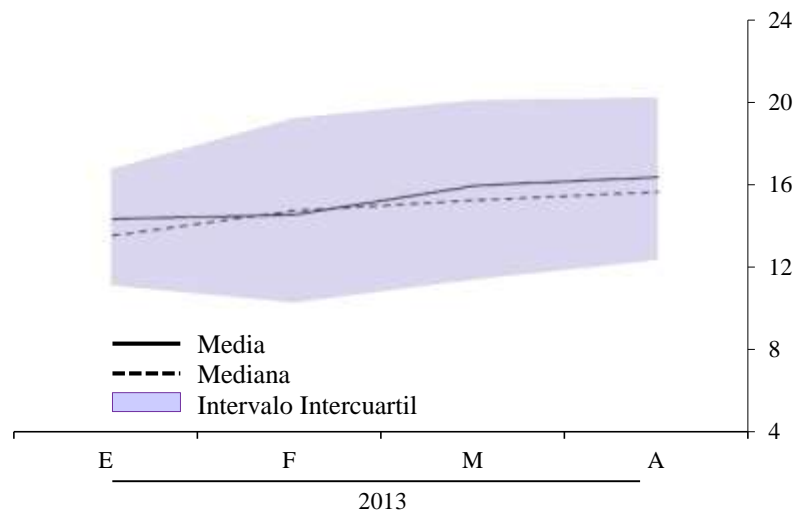


**EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT DE LA CUENTA  
CORRIENTE PARA 2013**  
-Miles de millones de dólares-



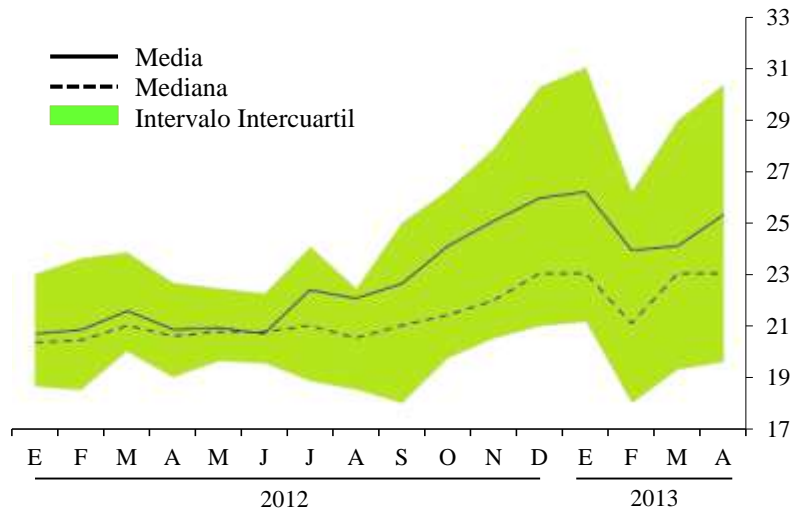
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT DE LA CUENTA  
CORRIENTE PARA 2014**  
-Miles de millones de dólares-



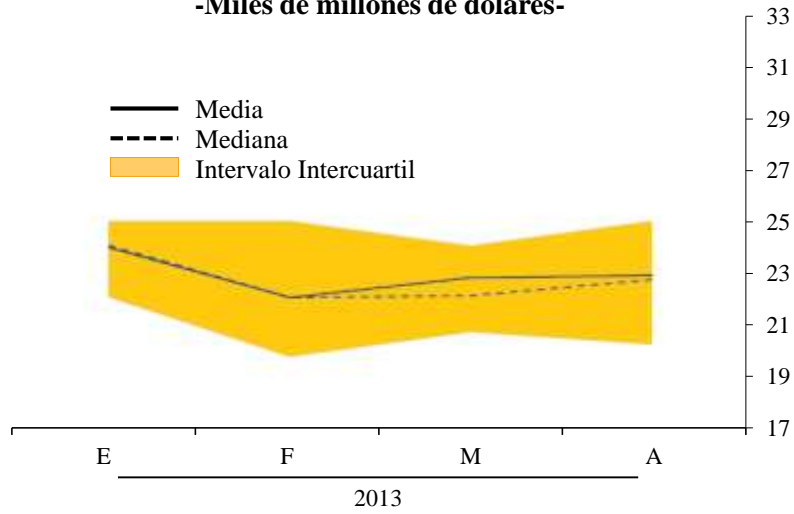
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA  
DIRECTA PARA 2013**  
-Miles de millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA  
DIRECTA PARA 2014**  
-Miles de millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

## Entorno económico y factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México

A continuación se presenta un cuadro con la distribución de las respuestas de los analistas consultados por Banxico en relación con los factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México en los próximos meses (cuadro siguiente). Como se aprecia, los especialistas consideran que los principales factores son, en orden de importancia: la debilidad del mercado externo y la economía mundial (29% de las respuestas); la inestabilidad financiera internacional (16% de las respuestas); los problemas de inseguridad pública (15% de las respuestas); y la ausencia de cambio estructural en México (12% de las respuestas).

### PORCENTAJE DE RESPUESTAS RESPECTO A LOS PRINCIPALES FACTORES QUE PODRÍAN OBSTACULIZAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN MÉXICO -Distribución porcentual de respuestas-

	2012									2013			
	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.
Debilidad de mercado externo y de la economía mundial	24	26	26	29	30	30	30	30	32	28	32	28	29
Inestabilidad financiera internacional	24	26	28	28	25	22	25	23	17	18	17	17	16
Problemas de inseguridad pública	17	18	19	14	15	15	16	15	15	13	12	16	15
Ausencia de cambio estructural en México	15	13	14	11	16	20	16	15	15	20	18	14	12
Debilidad del mercado interno	-	2	3	3	-	-	-	-	-	-	3	6	5
Inestabilidad política internacional	3	3	-	-	-	-	-	-	5	5	3	-	3
Incertidumbre cambiaria	-	5	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
El nivel del tipo de cambio real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Los niveles de las tasas de interés externas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Incertidumbre política interna	3	2	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Elevado costo del financiamiento interno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3	-
Aumento en precios de insumos y materias primas	3	-	-	3	3	5	-	2	3	-	3	2	-
La política fiscal que se está instrumentando	4	-	-	-	-	-	2	2	-	2	2	2	-
La política monetaria que se está aplicando	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
El precio de exportación del petróleo	3	-	3	-	-	-	2	2	-	-	3	-	-
Presiones inflacionarias en nuestro país	-	-	-	-	-	-	2	3	8	2	-	-	-
Disponibilidad de financiamiento interno en nuestro país	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Incertidumbre sobre la situación económica interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento en los costos salariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contracción de la oferta de recursos del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El nivel de endeudamiento de las empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El nivel de endeudamiento de las familias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suma:	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Nota: Los factores se ordenan de acuerdo con la frecuencia con que aparecen las respuestas en la última encuesta. Recuadro azul oscuro muestra la respuesta más frecuente de cada encuesta. Recuadro azul claro muestra la segunda respuesta más frecuente de cada encuesta. En caso de que la primera y la segunda respuesta más frecuente tengan el mismo valor, se usa el recuadro azul oscuro para ambas.

Pregunta de la Encuesta: en su opinión, ¿durante los próximos seis meses, cuáles serían los tres principales factores limitantes al crecimiento de la actividad económica?

FUENTE: Banco de México.

Asimismo, a continuación se reportan los resultados sobre la percepción que tienen los analistas respecto al entorno económico actual (ver el cuadro *Percepción del entorno económico*). Se aprecia que:

- En relación con la encuesta anterior, aumentó la proporción de analistas que considera que el clima de negocios en los próximos seis meses mejorará, al tiempo que disminuyó el porcentaje de analistas que considera que permanecerá igual o empeorará.
- La mayoría de los consultores afirmó que la economía está mejor que hace un año, si bien dicho porcentaje disminuyó con respecto al reportado en la encuesta previa.
- La distribución analistas que no está seguro sobre la coyuntura actual para realizar inversiones es la preponderante en la encuesta de abril. Asimismo, el porcentaje de analistas que considera que es buen momento para realizar inversiones disminuyó.

**PERCEPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO**  
**-Distribución porcentual de respuestas-**

	Encuesta	
	Marzo	Abril
<b>Clima de los negocios en los próximos 6 meses<sup>1/</sup></b>		
Mejorará	42	66
Permanecerá igual	50	34
Empeorará	8	0
<b>Actualmente la economía está mejor que hace un año<sup>2/</sup></b>		
Sí	62	55
No	38	45
<b>Coyuntura actual para realizar inversiones<sup>3/</sup></b>		
Buen momento	50	43
Mal momento	8	7
No está seguro	42	50

<sup>1/</sup> ¿Cómo considera que evolucione el clima de negocios para las actividades productivas del sector privado en los próximos seis meses en comparación con los pasados seis meses?

<sup>2/</sup> Tomando en cuenta el entorno económico-financiero actual: ¿Considera usted que actualmente la economía del país está mejor que hace un año?

<sup>3/</sup> ¿Cómo considera que sea la coyuntura actual de las empresas para efectuar inversiones?

FUENTE: Banco de México.

### Evolución de la actividad económica de Estados Unidos de Norteamérica

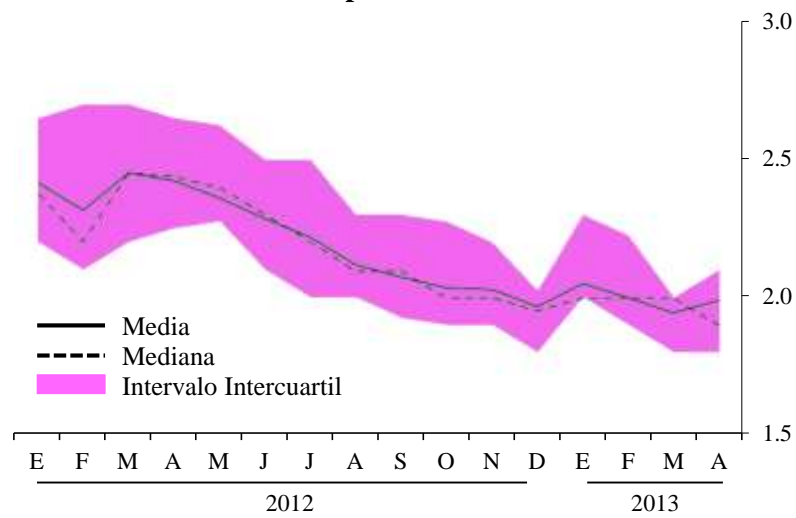
Finalmente, en lo que respecta a las expectativas de crecimiento del PIB de Estados Unidos de Norteamérica, los analistas las mantuvieron en niveles cercanos a las de la encuesta previa para 2013, si bien la mediana de dichos pronósticos disminuyó. Para 2014, los consultores mantuvieron en niveles similares al mes anterior sus perspectivas sobre el crecimiento estadounidense (ver el cuadro siguiente y las dos gráficas siguientes).

**PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB DE**  
**ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**  
**-Por ciento-**

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril
<b>Para 2013</b>	1.95	1.99	2.00	1.90
<b>Para 2014</b>	2.58	2.57	2.70	2.70

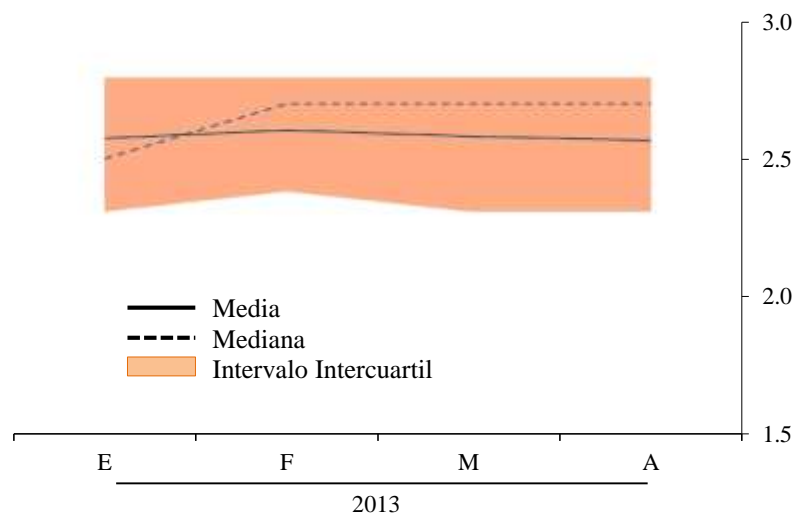
FUENTE: Banco de México.

**PRONÓSTICO DE LA VARIACIÓN DEL PIB DE  
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PARA 2013  
-Variación porcentual anual-**



FUENTE: Banco de México.

**PRONÓSTICO DE LA VARIACIÓN DEL PIB DE  
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PARA 2014  
-Variación porcentual anual-**



FUENTE: Banco de México.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/resultados-de-encuestas/expectativas-de-los-especialistas/%7B60BE980F-9675-AF88-B446-F05313704599%7D.pdf>

## **FINANZAS PÚBLICAS**

### **Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Primer trimestre de 2013 (SHCP)**

El 30 de abril de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentó el Informe sobre la Situación Económica y las Finanzas Públicas, así como el Informe de la Deuda Pública, correspondientes al primer trimestre de 2013.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Deuda Pública, así como en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013 y en línea con el firme compromiso de la Administración del Presidente de la República, de consolidar la estabilidad macroeconómica, contar con finanzas públicas sanas y hacer un uso responsable del endeudamiento público, la SHCP dio a conocer los Informes sobre la Situación Económica y las Finanzas Públicas, así como el Informe de Deuda Pública correspondientes al primer trimestre de 2013.

La presente versión se complementa con los anexos de finanzas públicas y deuda pública en los que se incluye información relevante específica, así como sus correspondientes apéndices estadísticos.

## **INFORME SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

### **Introducción**

El presente Informe Trimestral introduce una nueva estructura de presentación de la información de finanzas públicas con el propósito de hacerlo más sencillo y accesible. Por un lado, se presentan de manera más ejecutiva los datos de finanzas públicas, con énfasis en los resultados principales al trimestre. Los cuadros de información

estadística ahora se agrupan en un “apéndice estadístico de finanzas públicas”. De esta manera el texto principal del documento permite una lectura y análisis más expeditos. No se eliminan detalles de la información presentada en informes trimestrales anteriores. En los anexos se presentan extensos análisis y estadísticas sobre las finanzas públicas del trimestre, incluidos los cuadros antes contenidos en el texto.

Los resultados de finanzas públicas alcanzados al término del primer trimestre de 2013 están en línea con lo aprobado en el Paquete Económico para 2013. La evolución de los principales indicadores muestra los resultados de las acciones emprendidas para contar con finanzas públicas sanas y hacer un uso responsable del endeudamiento público, compromiso que ha destacado el Presidente de la República, en su Administración.

### **Evolución respecto al año anterior**

#### **Principales indicadores de la postura fiscal**

Durante enero-marzo de 2013, el sector público presupuestario obtuvo un superávit por 40 mil 172.3 millones de pesos, que se compara favorablemente con el déficit de 49 mil 547.6 millones de pesos observado en el primer trimestre de 2012. Este resultado se compone del superávit del Gobierno Federal por 9 mil 782 millones de pesos, así como del superávit de las entidades bajo control presupuestario directo e indirecto por 25 mil 792 millones de pesos y 4 mil 597.7 millones de pesos, respectivamente.



**SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**  
- Millones de pesos -

Concepto	Enero-marzo		Var. % real
	2012	2013 <sup>p/</sup>	
Balance Público	-49 547.6	40 172.3	n.s.
<i>Balance público sin inversión de Pemex</i>	195.5	98 688.9	-o-
Balance presupuestario	-58 314.4	35 574.7	n.s.
Ingreso presupuestario	861 711.8	889 939.7	-0.4
Gasto neto presupuestario	920 026.1	854 365.0	-10.4
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	8 766.8	4 597.7	-49.4
Balance primario	-11 079.8	80 455.5	n.s.
<i>Partidas informativas</i>			
RFSP	71 145.7	-8 954.5	n.s.
RFSP primario	6 081.7	-72 974.1	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

En los RFSP el signo (-) indica déficit o requerimiento de recursos, el signo (+) un superávit.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Si se excluye la inversión de Petróleos Mexicanos (Pemex), el superávit del sector público es de 98 mil 688.9 millones de pesos, resultado congruente con la meta anual de equilibrio presupuestario aprobada por el Congreso de la Unión.<sup>25</sup>

El balance primario del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, mostró un superávit de 80 mil 455.5 millones de pesos, en comparación con el déficit de 11 mil 79.8 millones de pesos obtenido en el mismo período del año anterior.

<sup>25</sup> La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento establecen que para considerar que el gasto contribuye al equilibrio se evalúa la meta del balance público excluyendo la inversión de Pemex, considerando un margen transaccional equivalente a +/-1% del gasto neto.

En cuanto a las fuentes de financiamiento del balance público, se registró un desendeudamiento interno de 69 mil 957 millones de pesos y un endeudamiento externo por 29 mil 785 millones de pesos.<sup>26</sup>

El resultado interno obedece a un endeudamiento con el sector privado por 252 mil 960 millones de pesos, lo cual se compensó parcialmente con un resultado a favor en la posición financiera neta con el Banco de México (Banxico) por 190 mil 593 millones de pesos y con un desendeudamiento neto con el sistema bancario y otras instituciones financieras por 132 mil 324 millones de pesos.

Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), que además del balance público (o tradicional) incluyen las necesidades de financiamiento del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), Proyecto de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas), Programa de deudores, Fonadin-carreteras, así como adecuaciones a los registros presupuestarios y el cambio en el patrimonio de la banca de desarrollo, registró un superávit de 8 mil 955 millones de pesos, que se compara favorablemente con el déficit del año anterior de 71 mil 146 millones de pesos. Si se excluye el costo financiero asociado a este indicador, se obtiene un superávit primario amplio de 72 mil 974 millones de pesos, monto superior en 75 mil 56 millones de pesos al del año anterior.

---

<sup>26</sup> El endeudamiento externo incluye el endeudamiento directo y la variación de los activos financieros que el sector público mantiene para su operación en instituciones financieras del exterior. Por su parte, el financiamiento interno a valor de colocación incluye el financiamiento neto a través de operaciones de crédito, colocación de valores gubernamentales, así como la variación de activos financieros con el fin de administrar su liquidez. La cifra reportada en este apartado difiere de la que se presenta en el Informe de Deuda Pública porque, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública y la normatividad presupuestaria vigente, a la entrada en operación de un proyecto Pidiregas en la deuda pública se debe registrar el pasivo directo que corresponde a la amortización de los dos primeros años del proyecto. Por su parte, el gasto presupuestario registra una erogación en inversión cuando se realiza la amortización del pasivo señalado.

## **Ingresos presupuestarios**

Los ingresos presupuestarios durante el primer trimestre de 2013 sumaron 889 mil 939.7 millones de pesos, nivel 0.4% inferior en términos reales al obtenido en igual lapso de 2012. Esta evolución se explica por lo siguiente:

- Los ingresos petroleros mostraron una disminución real de 9.0% debido a:
  - Menor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales en 6.3% (101.1 dólares por barril (dpb) en promedio el primer trimestre de 2013 contra 107.9 dpb promedio en 2012 en el mismo período).
  - La apreciación de la paridad cambiaria en 7.8% (12.77 pesos por dólar en promedio el primer trimestre de 2013 contra 13.35 pesos por dólar promedio en el mismo período de 2012).
  - El precio promedio de venta al público de las gasolinas y el diesel fue menor al precio productor de Pemex, lo que implicó que la tasa de este impuesto fuera negativa, propiciando un traslado de recursos hacia el consumidor final de 23 mil 134 millones de pesos.
  - Dichos efectos se compensaron parcialmente con el mayor precio del gas natural (12.6%) y la mayor plataforma de producción (0.7%), con respecto al mismo período del año anterior.
- Los ingresos tributarios no petroleros registraron un incremento real de 0.5% debido a lo siguiente:

- El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aumentó 11.6% real debido al aumento de precios de los cigarrillos a finales de enero y el dinamismo de la actividad económica.
  - El sistema renta (Impuesto Sobre la Renta, ISR-Impuesto Empresarial a Tasa Única, IETU-Impuesto a los Depósitos en Efectivo, IDE) aumentó 3.4% real debido principalmente al dinamismo de la actividad económica.
  - El Impuesto al Valor Agregado (IVA) fue menor en 4.8% real debido a que el programa “Buen Fin” está propiciando el traslado de recaudación de enero a diciembre, lo que reduce el dinamismo de la recaudación del primer trimestre. Adicionalmente, las ventas al menudeo y las de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) sufrieron reducciones en diciembre y febrero.
- Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo sin incluir a Pemex, registraron una disminución en términos reales de 1.6%, lo que se explica por menores ventas de energía eléctrica de Comisión Federal de Electricidad (CFE), ya que los ingresos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) aumentaron 3.1 y 1.9% real, respectivamente.
- Por su parte, los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un incremento real de 78.3% debido a los mayores productos y aprovechamientos respecto al año anterior.

Del total de ingresos presupuestarios, 75.4% correspondió al Gobierno Federal y 24.6% a organismos y empresas bajo control presupuestario directo. Los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 670 mil 767 millones de pesos, cifra superior

en 2.4% real al monto obtenido el año anterior, mientras que los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo se ubicaron en 219 mil 172 millones de pesos, cifra que muestra una disminución real de 8.1% respecto a los ingresos generados el año anterior.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-marzo		
	2013 <sup>p/</sup>	Var % real	Estruc. %
<b>Total</b>	<b>889 939.7</b>	<b>-0.4</b>	<b>100.0</b>
Petroleros <sup>1/</sup>	279 711.4	-9.0	31.4
No petroleros	610 228.3	4.1	68.6
Gobierno Federal	478 108.6	5.9	53.7
Tributarios	422 261.6	0.5	47.4
ISR e IETU e IDE <sup>3/</sup>	244 153.0	3.4	27.4
Impuesto al valor agregado	139 088.9	-4.8	15.6
Producción y servicios	23 783.7	11.6	2.7
Otros	15 236.0	-8.8	1.7
No tributarios	55 847.0	78.3	6.3
Organismos y empresas <sup>5/</sup>	132 119.7	-1.6	14.8
CFE	68 343.8	-5.5	7.7
IMSS	53 291.4	3.1	6.0
ISSSTE	10 484.4	1.9	1.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (LIF2013), sobre informar al Congreso de la Unión de la recaudación captada bajo la modalidad de pago de las contribuciones en especie o en servicios, se reporta que a marzo de 2013 no se obtuvieron ingresos por este concepto.

### Gasto presupuestario

Durante enero-marzo de 2013, el gasto total del sector público presupuestario ascendió a 854 mil 365 millones de pesos, monto inferior 10.4% en términos reales al

registrado en igual lapso del año anterior. El gasto primario, definido como el gasto total menos el costo financiero ascendió a 815 mil 831 millones de pesos y fue inferior en 10.5% real al registrado en el mismo período de 2012.

Por tratarse de los primeros meses de la Administración, el ejercicio del gasto programable muestra rezago comparado con el año anterior debido a que la aprobación del presupuesto se realizó a finales de diciembre de 2012 conforme a los plazos que se establecen en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, poco más de un mes más tarde con respecto a la aprobación tradicional en noviembre de cada año.

- Durante el primer trimestre de 2013, el gasto programable ejercido sumó 653 mil 503.5 millones de pesos y mostró una disminución real de 11.0% en comparación con el mismo período del año anterior.
- Las participaciones a las entidades federativas durante enero-marzo de 2013 ascendieron a 138 mil 981.1 millones de pesos, cifra inferior en 6.9% real a lo pagado en el mismo período de 2012. La evolución de las participaciones se explica, principalmente, por la combinación de los siguientes elementos:
  - La recaudación federal participable, que sirve de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, fue menor en 2.7% en términos reales respecto a lo recaudado el mismo período del año anterior, al ubicarse en 565 mil 599 millones de pesos.
  - El tercer ajuste cuatrimestral de las participaciones del año anterior se ubicó en 2 mil 911 millones de pesos en enero-marzo de 2013, en comparación con los 7 mil 645 millones de pesos pagados en el mismo período del año anterior.

- Las Adefas (Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores) y otros gastos fueron inferiores en 15.7% real a lo registrado el año anterior.

**GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-marzo		
	2013 <sup>p/</sup>	Var % real	Estruc. %
<b>Total</b>	<b>854 365.0</b>	<b>-10.4</b>	<b>100.0</b>
Gasto primario	815 830.6	-10.5	95.5
Programable	653 503.5	-11.0	76.5
No programable	162 327.1	-8.3	19.0
Participaciones	138 981.1	-6.9	16.3
Adefas y otros	23 346.0	-15.70	2.8
Costo financiero	38 534.5	-9.3	4.5
Intereses, comisiones y gastos	33 133.7	-11.0	3.9
Apoyo a ahorradores y deudores	5 400.8	2.9	0.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante enero-marzo de 2013, el costo financiero del sector público ascendió a 38 mil 535 millones de pesos (86.0% fue para el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda y 14.0% para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca a través del Ramo 34). Respecto al nivel del año anterior mostró una disminución de 9.3% en términos reales, que obedece, principalmente, a la apreciación del tipo de cambio y a menores tasas de interés.

El gasto federalizado ascendió a 319 mil 313 millones de pesos y representó el 50.3% del gasto primario del Gobierno Federal. De los recursos canalizados a los gobiernos locales, 56.5% se ejerció a través del gasto programable federalizado y 43.5% a través de participaciones federales. Respecto a los recursos transferidos en igual período del año anterior registraron una disminución de 8.0% en términos reales.

La inversión impulsada considera la inversión presupuestaria más la inversión financiada (Pidiregas), que permite complementar la infraestructura pública que se requiere para el abasto de energéticos. La inversión impulsada por el sector público

sumó 120 mil 105 millones de pesos y disminuyó 9.8% real respecto al mismo período de 2012, como resultado de las reducciones observadas en el gasto programable para inversión en 6.9% real y la inversión financiada (Pidiregas) en 73.5% real. Los recursos para inversión financiada ascendieron a 1 mil 877 millones de pesos, mismos que se orientaron a apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía eléctrica en diversas zonas del país, el 94.8% corresponde a inversión financiada directa y 5.2% a la condicionada.

A continuación se presenta el análisis del gasto programable con base en cada una de sus tres clasificaciones: la administrativa, que identifica las erogaciones de acuerdo con el ramo administrativo y entidad que ejerce los recursos y los que se canalizan a los gobiernos de las entidades federativas y municipios; la funcional, que relaciona el gasto con las principales actividades que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y la económica, que ordena los recursos de acuerdo con su naturaleza y tipo de gasto.

### **Clasificación administrativa del gasto programable**

- El gasto programable de los Poderes Legislativo y Judicial y los entes públicos federales sumó 16 mil 869.6 millones de pesos a marzo de 2013, lo que significó una disminución de 11.9% real respecto al mismo período del año anterior debido principalmente a:
  - Menores erogaciones en el Instituto Federal Electoral (IFE) (40.5% real) en especial para las prerrogativas de los partidos políticos.
  - Menores recursos del Poder Judicial para la ejecución de impartición de justicia (6.7% real).



- Menores gastos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (1.0% real), principalmente en el programa Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.
  - Menores recursos para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (0.9%), destinados a la operación de las salas regionales en las entidades federativas.
- Las transferencias a las entidades federativas y municipios ascendieron a 180 mil 332 millones de pesos, 8.9% menores en términos reales que las pagadas en enero-marzo de 2012.
- El gasto programable del Poder Ejecutivo Federal sumó 574 mil 417.1 millones de pesos, cantidad menor en 8.5% en términos reales a la erogada en enero-marzo de 2012. El gasto en las dependencias de la Administración Pública Centralizada disminuyó 12.4% real, mientras que los recursos ejercidos por las entidades de control directo disminuyeron 4.6% real.

**GASTO PROGRAMABLE POR NIVEL INSTITUCIONAL Y ORDEN DE GOBIERNO**  
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-marzo		
	2013 <sup>p/</sup>	Var % real	Estruc. %
<b>Total</b>	<b>653 503.5</b>	<b>-11.0</b>	<b>100.0</b>
Poderes y Entes Autónomos	16 869.6	-11.9	2.6
Legislativo	3 213.6	6.3	0.5
Judicial	8 673.0	-6.7	1.3
Instituto Federal Electoral	2 734.3	-40.5	0.4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	439.7	9.5	0.1
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1 257.3	-1.0	0.2
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	551.8	-0.9	0.1
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios	180 331.5	-8.9	27.6
Aportaciones y Previsiones	147 850.8	-0.8	22.6
Recursos para Protección Social en Salud	10 860.0	-33.8	1.7
Subsidios	3 593.5	-74.5	0.5
Convenios	18 027.3	-1.8	2.8
Poder Ejecutivo Federal	574 417.1	-8.5	87.9
Administración Pública Centralizada	274 767.3	-12.4	42.0
Entidades de Control Presupuestario Directo	299 649.8	-4.6	45.9
(-) Subsidios, transferencias y aportaciones	118 114.8	7.0	18.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Clasificación funcional del gasto programable

Durante enero-marzo 2013, el 61.4% de las erogaciones programables se canalizó a las funciones de desarrollo social, el 29.0% a las de desarrollo económico y el 7.7% a las de gobierno.

- Las erogaciones canalizadas a las funciones de desarrollo social disminuyeron 7.0% en términos reales. A su interior las actividades de protección social aumentaron 0.8 por ciento.
- Los recursos orientados a las actividades productivas disminuyeron 14.4% real.
- El gasto en actividades de gobierno disminuyó 19.3% real.

Los subsidios, transferencias y aportaciones, incluyendo las asignaciones para servicios personales, representaron 38.5% del gasto programable total y disminuyeron a una tasa anual de 14.8% en términos reales. El 88.1% fue canalizado a funciones de desarrollo social, el 9.6% a las funciones de desarrollo económico y el 1.4% de los recursos se destinó a las actividades de gestión gubernamental.

### GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO

#### Clasificación funcional

-Millones de pesos-

Concepto	Enero-marzo		
	2013 <sup>p/</sup>	Var. % real	Estruc. %
<b>Total</b>	<b>653 503.5</b>	<b>-11.0</b>	<b>100.0</b>
Gobierno	50 531.3	-19.3	7.7
Desarrollo social	401 081.1	-7.0	61.4
Desarrollo económico	189 540.0	-14.4	29.0
Fondos de Estabilización	12 351.2	-35.6	1.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Clasificación económica del gasto programable

En enero-marzo 2013, el gasto corriente representó 79.6% del gasto programable, 520 mil 402 millones de pesos, mientras que el gasto de capital representó el 20.4% restante, 133 mil 101 millones de pesos. El gasto de capital registró una disminución de 10.3% real y las erogaciones corrientes de 11.2% real.

- El gasto en servicios personales ascendió a 238 mil 459 millones de pesos, 0.5% mayor en términos reales al del mismo período del año anterior. El 69.0% del total del gasto en servicios personales se concentró en funciones de desarrollo social, el 16.5% fue para actividades de desarrollo económico y el 14.5% se canalizó a las funciones de gobierno.

- El gasto de operación distinto de servicios personales fue menor en 15.1% real respecto de lo registrado en enero-marzo de 2012. El 61.4% de estas operaciones corresponde a actividades económicas, en especial a las funciones relacionadas con el abasto de energía; el 25.8% a actividades de desarrollo social de los cuales salud absorbe la mayor parte (74.6%), y el 12.9% para actividades de gobierno.
- El pago de pensiones ascendió a 111 mil 841 millones de pesos y registró una disminución en términos reales de 3.5%. Esto se explica por los siguientes factores:
  - En Pemex las aportaciones al fondo de pensiones de la entidad (FOLAPE) fueron menores en 51.6% en términos reales respecto a enero-marzo de 2012. Cabe señalar que Pemex realiza aportaciones a dicho Fondo en función de sus remanentes de operación y de las obligaciones esperadas y, posteriormente, a través del Fondo se cubren las pensiones de los beneficiarios.
  - En el IMSS y el ISSSTE el pago de pensiones aumentó 7.8 y 3.9% real, respectivamente, debido al incremento tanto de la pensión media como del número de jubilados respecto a enero-marzo de 2012.
  - Las pensiones de CFE aumentaron 8.5% en términos reales debido al incremento tanto de la pensión media como del número de jubilados respecto al año anterior.
  - El pago de pensiones y jubilaciones que cubre directamente el Gobierno Federal fue mayor en 10.8% real.
- Los subsidios, transferencias y aportaciones distintos de servicios personales sumaron 89 mil 219 millones de pesos, lo que significó una disminución de 21.7% real. A las funciones de desarrollo social se destinó el 81.6% de los recursos, a las

funciones de desarrollo económico el 16.9% de los recursos y a las de gobierno 1.5 por ciento.

- Las ayudas y otros gastos<sup>27</sup> resultaron negativas en 5 mil 496.1 millones de pesos debido a que en 2013 las entidades paraestatales registraron ingresos ajenos netos por 8 mil 933 millones de pesos, mientras que en 2012 los ingresos ajenos netos fueron de 628 millones de pesos. Al excluir estas operaciones, las ayudas y otros gastos sumarían 3 mil 437 millones de pesos, que se canalizaron principalmente a las prerrogativas para los partidos políticos (IFE) y a la supervisión, inspección y verificación del Sistema Nacional e-México (SCT).

**GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO**  
**Clasificación Económica**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		
	2013 <sup>p/</sup>	Var. % real	Estruc. %
<b>Total</b>	<b>653 503.5</b>	<b>-11.0</b>	<b>100.0</b>
Total corriente	520 402.4	-11.2	79.6
Servicios personales	238 458.7	0.5	36.5
Otros gastos de operación	86 380.0	-15.1	13.2
Pensiones y jubilaciones	111 840.5	-3.5	17.1
Subsidios, transferencias y aportaciones	89 219.2	-21.7	13.7
Ayudas y otros gastos	-5 496.1	n.s.	-0.8
Total capital	133 101.1	-10.3	20.4
Inversión física	121 319.2	-6.9	18.6
Otros gastos de capital	11 781.9	-34.9	1.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.a.: no significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El gasto de inversión física presupuestaria fue de 121 mil 319 millones de pesos, monto inferior en 6.9% en términos reales respecto al mismo período de 2012. El 64.4% de la inversión física presupuestaria se canalizó a actividades de desarrollo

<sup>27</sup> En este renglón se registran los gastos menos los ingresos de las entidades paraestatales derivados de operaciones por cuenta de terceros, como la retención de impuestos, de cuotas sindicales, de contribuciones para seguridad social, de contratistas y depósitos recibidos en garantía, entre otras, que si bien en el tiempo tienden a anularse, a un período determinado pueden arrojar un resultado positivo o negativo por los desfases entre el momento en que se registra el ingreso y en el que se realiza el pago.

económico y la orientada a las actividades de desarrollo social representó el 33.5%, que en su mayor parte se transfieren a las entidades federativas vía aportaciones.

**GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO, 2013**  
**Clasificación Económica-Funcional**  
**-Estructura %-**

	<b>Gobierno</b>	<b>Desarrollo social</b>	<b>Desarrollo económico</b>	<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>Total</b>
Servicios personales	14.5	69.0	16.5		100.0
Otros gastos de operación	12.9	25.8	61.4		100.0
Pensiones y jubilaciones		91.0	9.0		100.0
Subsidios, transferencias y aportaciones	1.5	81.6	16.9		100.0
Ayudas y otros gastos	-20.0	-0.2	120.2		100.0
Inversión física	2.0	33.5	64.4		100.0
Otros gastos de capital	0.0	-8.6	3.8	104.8	100.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Principales diferencias respecto al programa**

### **Principales indicadores de la postura fiscal**

En el primer trimestre de 2013, el sector público presupuestal presentó un superávit de 40 mil 172.3 millones de pesos, monto superior a lo previsto en 24 mil 21 millones de pesos; al excluir la inversión de Pemex, el superávit resultó mayor en 26 mil 717 millones de pesos al previsto, resultado que es consistente con la meta anual de equilibrio presupuestario aprobada por el Congreso de la Unión. Por su parte, el superávit primario del sector público presupuestario superó en 18 mil 787 millones de pesos el monto esperado.

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, 2013**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		
	Programa	Observado	Diferencia
Balance Público	16 151.1	40 172.3	24 021.2
<i>Balance Público sin inversión de Pemex</i>	<i>71 971.8</i>	<i>98 688.9</i>	<i>26 717.1</i>
Balance presupuestario	16 001.1	35 574.7	19 573.5
Ingreso presupuestario	914 467.3	889 939.7	-24 527.6
Gasto neto presupuestario	898 466.2	854 365.0	-44 101.1
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	150.0	4 597.7	4 447.7
Balance primario	61 668.2	80 455.5	18 787.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Ingresos presupuestarios**

Durante enero-marzo de 2013, los ingresos presupuestarios del sector público fueron inferiores en 24 mil 527.6 millones de pesos a los previstos en la LIF2013. Esta diferencia fue resultado de los siguientes factores:

- Los ingresos petroleros del sector público fueron inferiores en 35 mil 787.6 millones de pesos debido a que:
  - El valor de las importaciones de petrolíferos de Pemex fue mayor en 42.4 por ciento.
  - El traslado de recursos al consumidor por concepto de IEPS sobre gasolinas y diesel fue superior en 11 mil 490 millones de pesos a lo previsto originalmente.
  - El precio de exportación del petróleo crudo mexicano fue mayor al programado en 11.5 dólares por barril.
- Los ingresos tributarios fueron inferiores a lo programado originalmente en 8 mil 259 millones de pesos, debido a:

- Menor recaudación del IVA en 25 mil 779 millones de pesos ya que las ventas al menudeo y las de la ANTAD registraron reducciones en diciembre de 2012 y febrero de este año. Además, el programa “Buen Fin” está generando un cambio mayor al anticipado en la estacionalidad de la recaudación.
  - Mayor recaudación en el sistema renta (ISR-IETU-IDE) por 13 mil 915 millones de pesos, debido a pagos definitivos de las empresas mayores a los previstos.
  - Mayor recaudación del IEPS por 3 mil 751 millones, debido al adelanto de compras de cigarros por el aumento del precio a finales de enero.
- Menores ingresos de entidades paraestatales distintas de Pemex en 10 mil 722 millones de pesos por menores ventas de energía eléctrica de CFE. Los ingresos del IMSS y el ISSSTE registraron ingresos similares a los previstos originalmente.
- Mayores ingresos no tributarios en 30 mil 241 millones de pesos, debido a mayores derechos, productos y aprovechamientos.



**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2013**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		
	Programa	Observado	Diferencia
<b>Total</b>	<b>914 467.3</b>	<b>889 939.7</b>	<b>-24 527.6</b>
Petroleros	315 499.0	279 711.4	-35 787.6
No petroleros	598 968.3	610 228.3	11 260.0
Gobierno Federal	456 126.4	478 108.6	21 982.2
Tributarios	430 520.6	422 261.6	-8 259.0
ISR, IETU e IDE	230 238.4	244 153.0	13 914.6
Impuesto al valor agregado	164 867.8	139 088.9	-25 778.9
Producción y servicios	20 032.3	23 783.7	3 751.4
Otros	15 382.1	15 236.0	-146.1
No tributarios	25 605.8	55 847.0	30 241.2
Organismos y empresas	142 841.9	132 119.7	-10 722.2
CFE	79 184.9	68 343.8	-10 841.0
IMSS	53 174.1	53 291.4	117.3
ISSSTE	10 482.9	10 484.4	1.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Gasto presupuestario

En enero-marzo de 2013, el gasto neto presupuestario fue inferior en 44 mil 101.1 millones de pesos respecto a lo autorizado originalmente. Este resultado obedeció a un gasto programable pagado inferior en 40 mil 505.5 millones de pesos, un menor costo financiero en 7 mil 7.8 millones de pesos, la disminución en las participaciones a las entidades federativas y municipios en 4 mil 849.8 millones de pesos y mayores pagos de Adefas y otros gastos en 8 mil 262 millones de pesos.

El menor gasto programable pagado por 40 mil 505.5 millones de pesos se explica principalmente por:

- Menor gasto en CFE por 7 mil 157 millones de pesos, por menores compras de combustibles para generación de electricidad.
- Un menor gasto en Pemex por 5 mil 496 millones de pesos en servicios generales, servicios personales y materiales y suministros.

- La disminución en el gasto del ISSSTE por 1 mil 766 millones de pesos, por menores pagos en arrendamiento de equipo y bienes informáticos, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.
- Menor gasto en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en 7 mil 26 millones de pesos, por menores subsidios ejercidos a través de los programas: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; Procampo Productivo; Prevención y Manejo de Riesgos; Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural; entre otros.
- El menor gasto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por 4 mil 41 millones de pesos debido a retrasos en los procesos de licitación para inversión pública; lo que afectó el ejercicio de los recursos en los programas de: Construcción, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Carretera, Caminos Rurales y Empleo Temporal.
- La disminución en el gasto en la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) por 3 mil 703 millones de pesos, debido a que no se ejercieron en su totalidad los subsidios correspondientes en algunos programas a cargo del ramo, debido a retrasos en la licitación y difusión de proyectos productivos a través de convocatoria pública; también influyó la revisión y actualización del padrón de beneficiarios de algunos programas.
- El menor gasto en la SHCP por 2 mil 41 millones de pesos debido a que no se ejercieron los subsidios calendarizados en algunos de los programas sujetos a reglas de operación, en virtud de haberse observado retrasos en la publicación y difusión oportuna de las respectivas reglas de operación.

**GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2013**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		
	Programa	Observado	Diferencia
<b>Total</b>	<b>898 466.2</b>	<b>854 365.0</b>	<b>-44 101.1</b>
Gasto primario	852 923.9	815 830.6	-37 093.3
Programable	694 009.0	653 503.5	-40 505.5
No programable	158 914.9	162 327.1	3 412.2
Participaciones	143 830.8	138 981.1	-4 849.8
Adefas y otros	15 084.0	23 346.0	8 262.0
Costo financiero	45 542.3	38 534.5	-7 007.8
Intereses, comisiones y gastos	40 141.5	33 133.7	-7 007.8
Apoyo a ahorradores y deudores	5 400.8	5 400.8	0.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA

En esta Sección se presenta un análisis y reporte donde se da seguimiento a tres indicadores de deuda pública; la Deuda del Gobierno Federal, la Deuda del Sector Público y el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP).

<b>DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>SALDOS HISTÓRICOS DE LOS RFSP</b>
<p><b>Son obligaciones contratadas por el Gobierno Federal.</b></p>	<p><b>Es el endeudamiento del Gobierno Federal, Organismos y Empresas y Banca de Desarrollo</b></p>	<p><b>Representa el concepto más amplio de la deuda pública, debido a que incluye todos los instrumentos de política pública que pudieran implicar endeudamiento a cargo del Sector Público</b></p>
<p>Se compone de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos Bancarios</li> <li>• Emisiones de Valores gubernamentales</li> <li>• Deuda con Organismos Financieros Internacionales</li> <li>• Comercio Exterior</li> <li>• Bonos del ISSSTE (por la implementación de la nueva Ley del ISSSTE) y cuentas relacionadas a la seguridad social</li> <li>• Otros</li> </ul>	<p>Se compone por deuda contratada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno Federal</li> <li>• Organismos y Empresas               <ul style="list-style-type: none"> <li>– PEMEX</li> <li>– CFE</li> </ul> </li> <li>• Banca de Desarrollo               <ul style="list-style-type: none"> <li>– BANCOMEXT</li> <li>– BANSEFI</li> <li>– BANOBRAS</li> <li>– NAFIN</li> <li>– SHF</li> <li>– Financiera Rural</li> </ul> </li> </ul>	<p>Es el saldo de la deuda de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector Público Presupuestario</li> <li>• Instituto para la Protección al Ahorro Bancario</li> <li>• Obligaciones derivadas del Programa de apoyo a deudores de la banca</li> <li>• Fondo Nacional de Infraestructura (carreteras)</li> <li>• Bancos de Desarrollo, Fondos de Fomento (neta de activos a valor de recuperación)</li> <li>• Pidiregas de CFE</li> </ul>

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La deuda del Gobierno Federal comprende las obligaciones de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus órganos desconcentrados; por su parte, la deuda del sector público está integrada por la deuda del Gobierno Federal más las obligaciones de las entidades de la Administración Pública Paraestatal (Pemex, CFE y bancos de desarrollo), finalmente el SHRFSP está integrado por la deuda del sector público más las obligaciones que por diversos ordenamientos jurídicos y prácticas presupuestarias no se incluyen en la deuda pública. En particular: las obligaciones financieras netas del IPAB y el programa de apoyo a deudores, las obligaciones de los Pidiregas, las obligaciones

derivadas del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas, y el cambio en la situación patrimonial de las Instituciones de Fomento.

**SALDOS DE LA DEUDA NETA REGISTRADOS AL 31 DE MARZO DE 2013**  
-Millones de pesos-

Concepto	Deuda del Gobierno Federal		Deuda Sector Público		Saldo Histórico de los RFSP	
	Saldo	% PIB	Saldo	% PIB	Saldo	% PIB
Total	4 319 341.7	27.8	5 244 483.7	33.8	5 829 308.8	37.6
Interna	3 494 816.5	22.5	3 711 901.9	23.9	4 347 118.9	28.0
Externa	824 525.2	5.3	1 532 581.8	9.9	1 482 189.9	9.6

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe destacar que el nivel de la deuda del Sector Público en México, como porcentaje del PIB, se mantiene en niveles que se comparan favorablemente a nivel internacional, con países de igual o mayor grado de desarrollo. En particular, la razón de deuda pública a PIB de nuestro país es una de las más bajas registradas entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

### **Deuda del Gobierno Federal**

Objetivo de la Política de Crédito Público:

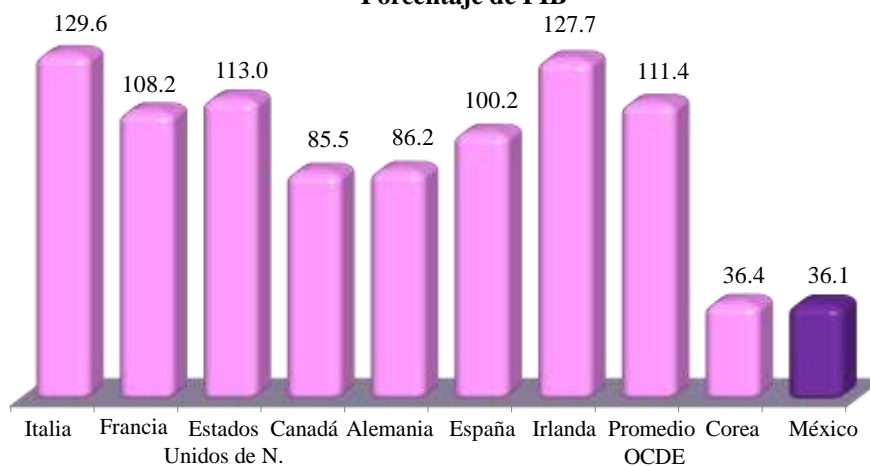
- Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con un balance de deuda interna y externa que se traduzca en bajos costos de financiamiento a lo largo del tiempo, con un nivel de riesgo prudente, que considere diversos escenarios, al tiempo que preserve las fuentes de acceso al crédito y fortalezca el mercado local de deuda.

La estrategia de administración del endeudamiento público establecida en el Plan Anual de Financiamiento 2013 (PAF 2013) presenta cuatro objetivos fundamentales:

- Financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal en su mayor parte mediante endeudamiento interno en moneda nacional, con un bajo riesgo de refinanciamiento, recayendo en la medida de lo posible en la captación de recursos a través de emisiones de instrumentos de largo plazo con tasa de interés fija.
- El crédito externo se utilizará de manera activa, buscando diversificar las fuentes de financiamiento, mejorando las condiciones de los pasivos públicos en moneda extranjera y ampliando el acceso a los mercados financieros internacionales.
- Contar con un adecuado manejo de los riesgos del portafolio de deuda, para que pueda hacer frente a una amplia gama de choques, que podrían afectar el acceso al financiamiento o aumentar la volatilidad de su costo.
- Establecer referencias en los mercados internos y externos que contribuyan al financiamiento del sector público y privado en mejores términos y condiciones.

Al cierre del primer trimestre de 2013, el saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 4 billones 319 mil 341.7 millones de pesos. De este monto, 80.9% está constituido por deuda interna y el 19.1% restantes por deuda externa.

**COMPARACIÓN INTERNACIONAL DE  
LA DEUDA PÚBLICA BRUTA TOTAL  
– Porcentaje de PIB–**



Nota: Las cifras de México son al cierre de marzo de 2013 y las del resto de los países son estimaciones para el año 2013.

FUENTE: OECD Economic Outlook, Volumen 2012/2 Noviembre, No. 92 y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

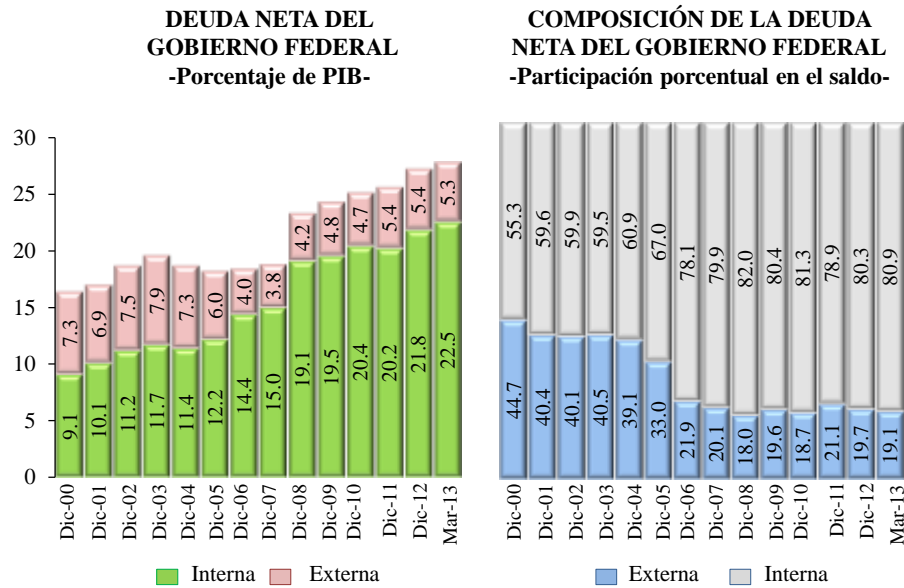
**DEUDA NETA DEL GOBIERNO FEDERAL  
-Millones de pesos-**

Concepto	Saldos		Estructura Porcentual		Proporción del PIB	
	31-Dic-12	31-Mar-13 <sup>p/</sup>	31-Dic-12	31-Mar-13	31-Dic-12	31-Mar-13
<b>TOTAL</b>	<b>4 359 952.9</b>	<b>4 319 341.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>27.2</b>	<b>27.8</b>
Interna	3 501 071.6	3 494 816.5	80.3	80.9	21.8	22.5
Externa	858 881.3	824 525.2	19.7	19.1	5.4	5.3

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como proporción de la deuda total del Gobierno Federal, la deuda externa disminuyó en 0.6 puntos porcentuales, al pasar de 19.7% al cierre de 2012 a 19.1% al cierre del primer trimestre de 2013.



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

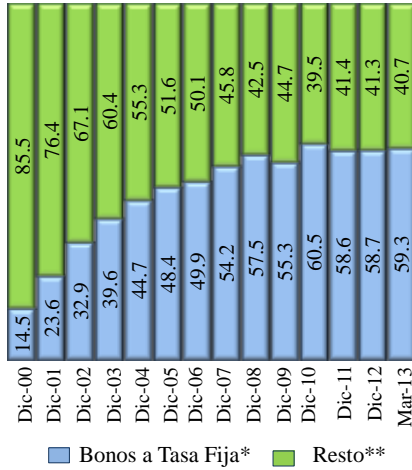
### Deuda Interna del Gobierno Federal

El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal al cierre del primer trimestre de 2013 se ubicó en 3 billones 494 mil 816.5 millones de pesos, monto inferior en 6 mil 255.1 millones de pesos al observado al cierre de 2012. Esta variación fue el resultado conjunto de: a) un endeudamiento interno neto por 167 mil 313.2 millones de pesos, b) un incremento en las disponibilidades del Gobierno Federal por 187 mil 74.0 millones de pesos, y c) ajustes contables al alza por 13 mil 505.7 millones de pesos, derivados del efecto inflacionario de la deuda interna indizada.

La participación de los valores gubernamentales a tasa nominal fija de largo plazo en el total se mantuvo prácticamente sin cambio, al pasar de 58.7% al cierre de 2012 a un 59.3% al cierre del primer trimestre de 2013.



**COMPOSICIÓN DE LOS VALORES GUBERNAMENTALES POR PLAZO**  
-Participación porcentual en el saldo-

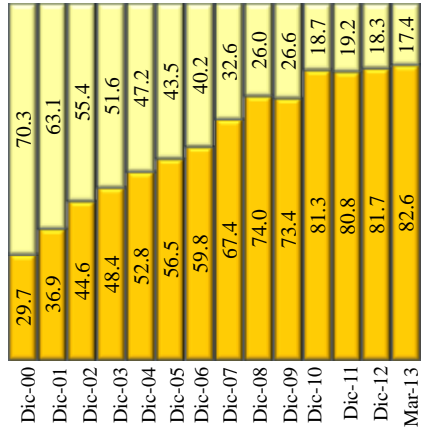


\* Incluye Cetes 1 año + Bonos a Tasa Fija.

\*\* Incluye Cetes a plazo menor a un año, Bondes y Udibonos.

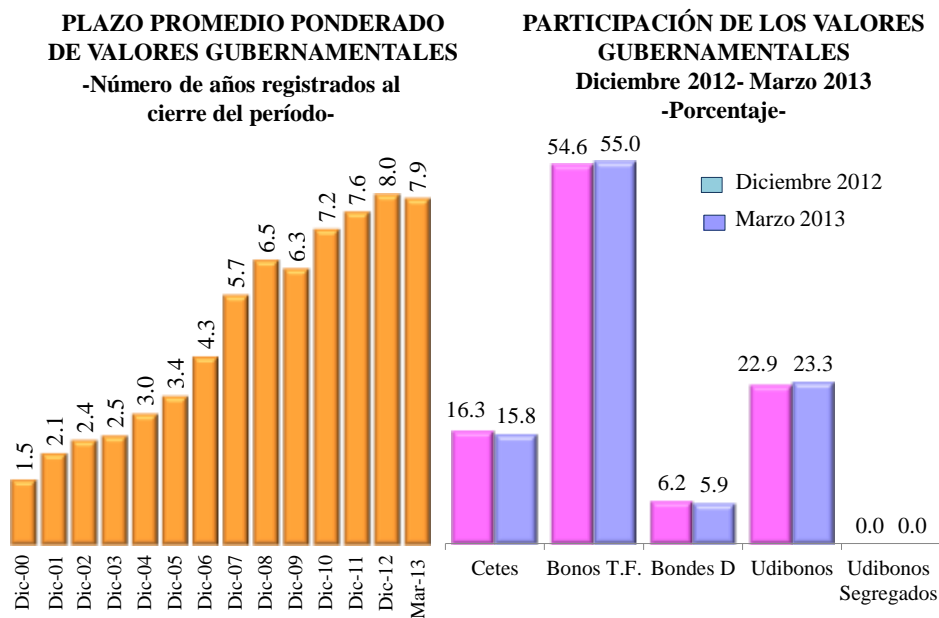
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**VALORES GUBERNAMENTALES POR TASA FIJA, NOMINAL Y REAL**  
-Participación porcentual en el saldo-



\* Incluye Cetes 1 año + Bonos a Tasa Fija + Udibonos.

La deuda que tiene tasa fija, tanto real como nominal, representó en marzo de 2013 el 82.6% del saldo total de los valores gubernamentales. Por su parte, el plazo promedio de vencimiento de la deuda interna pasó de 7.98 a 7.85 años en el mismo período.



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante el primer trimestre de 2013, el endeudamiento interno neto se ha obtenido principalmente a través de la emisión de Bonos de Desarrollo a tasa nominal fija y de Udibonos, los cuales en su conjunto aportaron el 93.1% de dicho financiamiento. Al cierre del primer trimestre de 2013, los Udibonos incrementaron su participación en el saldo total de los valores gubernamentales al pasar de 22.9 a 23.3%, al igual que los Bonos de Desarrollo a tasa nominal fija pasaron de 54.6 a 55.0%. Por otra parte, la participación de los Cetes disminuyó al pasar de 16.3 a 15.8%, así como los Bondes D de 6.2 a 5.9 por ciento.

De acuerdo con el saldo contractual de la deuda interna del Gobierno Federal registrado al 31 de marzo de 2013, se espera que las amortizaciones de deuda alcancen durante el resto del año (abril a diciembre de 2013) un monto de 805 mil 336.2 millones de pesos. De dicha cifra, el total de amortizaciones, sin incluir los Cetes, corresponde a 299 mil 259.0 millones de pesos. Estas amortizaciones están asociadas principalmente a los vencimientos de valores gubernamentales, cuyo

refinanciamiento se realizará a través del programa de subastas que lleva a cabo el Gobierno Federal.

Dentro de las acciones principales en materia de deuda interna destaca la Colocación Sindicada de Udibonos Segregados a Plazo de 30 años:

- A partir de noviembre de 2012, el Gobierno Federal, en conjunto con el Banxico como agente financiero y haciendo uso de la fuerza de ventas de los Formadores de Mercado, puso en marcha una innovadora facilidad para subastar de manera simultánea los Cupones Segregados provenientes del Principal y los Cupones Segregados provenientes de los Intereses de Udibonos. Esta operación estuvo orientada al desarrollo del mercado de instrumentos segregables en tasa real, al ser un elemento que ofrece a los inversionistas una alternativa de inversión que les permite hacer una gestión más eficiente de sus portafolios.
- En este sentido, conforme a lo anunciado en el PAF 2013, a partir del primer trimestre de 2013, las subastas sindicadas de segregados de Udibonos a plazo de 30 años se incorporaron en el calendario de subastas de valores gubernamentales. Éstas se programaron con una frecuencia de 12 semanas, teniendo como base la fecha de la primera colocación de estos instrumentos (14 de noviembre de 2012). Dichas subastas se han venido realizando conforme a las fechas establecidas en los anuncios trimestrales.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA INTERNA DEL  
GOBIERNO FEDERAL EN LOS PRÓXIMOS AÑOS**

-Millones de pesos-

Concepto	2013 (abr-dic)	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total</b>	<b>805 336.2</b>	<b>412 444.6</b>	<b>256 037.0</b>	<b>309 249.4</b>	<b>272 395.1</b>	<b>59 408.1</b>
Cetes	506 077.2	35 509.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bondes "D"	22 245.5	60 887.9	35 760.0	40 457.4	37 503.6	4 581.1
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	205 460.6	190 409.6	207 715.8	187 550.2	162 717.7	43 390.6
Udibonos	56 558.1	113 486.5	31.3	68 279.6	61 417.7	30.1
Otros	14 994.8	12 151.6	12 529.9	12 962.2	10 756.1	11 406.3

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013, utilizándose para el caso de los Udibonos el valor de la Udi al cierre de marzo de 2013.

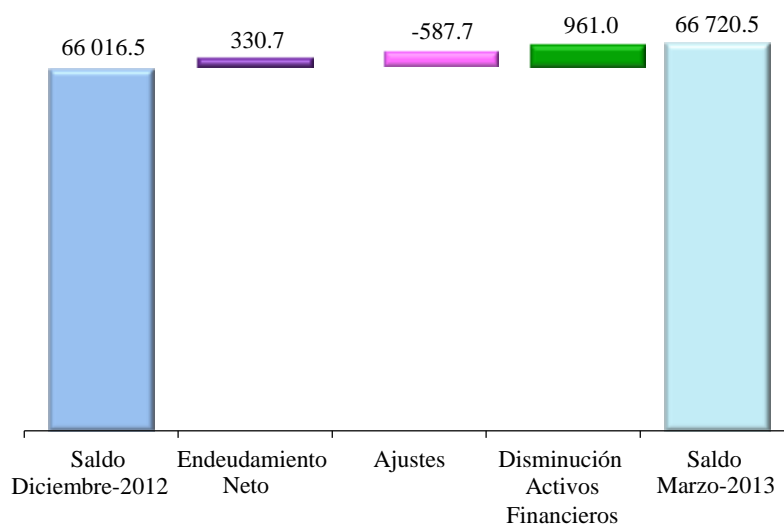
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Deuda Externa del Gobierno Federal

Al cierre del primer trimestre de 2013, el saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal se ubicó en 66 mil 720.5 millones de dólares, monto superior en 704 millones de dólares al registrado al cierre de 2012. Como porcentaje del PIB, este saldo representa 5.3%. La evolución de la deuda externa neta durante el primer trimestre de 2013 fue resultado de los siguientes factores:

- Un endeudamiento externo neto de 330.7 millones de dólares, derivado de disposiciones por 1 mil 626.1 millones de dólares y amortizaciones por 1 mil 295.4 millones de dólares.
- Ajustes contables negativos por 587.7 millones de dólares, que reflejan, la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda.
- Los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa presentaron una disminución de 961 millones de dólares, con respecto al cierre de 2012. Este cambio refleja, la variación negativa en el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

**SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA NETA  
DEL GOBIERNO FEDERAL  
Diciembre 2012- Marzo 2013  
-Millones de dólares-**



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en el saldo contractual de la deuda externa del Gobierno Federal registrado al 31 de marzo de 2013, las amortizaciones durante el resto del año (abril a diciembre de 2013) serán por un monto estimado de 1 mil 814 millones de dólares,<sup>28</sup> de los cuales 1 mil 173.4 millones de dólares se encuentran asociados principalmente a los vencimientos de deuda en los mercados internacionales de capital.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL  
EN LOS PRÓXIMOS AÑOS  
-Millones de dólares-**

Concepto	2013 (abr-dic)	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total</b>	<b>1 814.0</b>	<b>3 778.5</b>	<b>3 368.3</b>	<b>2 375.3</b>	<b>5 631.6</b>	<b>1 308.9</b>
Mercado de capitales	1 173.4	2 699.8	2 555.6	1 585.7	4 831.1	0.0
Comercio Exterior	70.1	79.3	91.1	93.5	91.8	87.7
Organismos Financieros Int. (OFI'S)	570.5	999.4	721.6	696.1	708.7	1 221.2

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>28</sup> Este monto se refiere a los pagos ordinarios programados de acuerdo con su vencimiento original.

Entre las principales acciones realizadas en materia de manejo de la deuda externa destaca la siguiente Emisión en los Mercados Internacionales.

- Durante el mes de enero, el Gobierno Federal realizó una emisión en los mercados internacionales de capital por un monto total de 1 mil 500 millones de dólares, mediante la reapertura del Bono Global con vencimiento en 2044, originalmente colocado en marzo de 2012. Esta transacción le permitió al Gobierno Federal aprovechar el acceso al financiamiento en los mercados internacionales de capital en condiciones favorables, fortaleciendo la estructura y composición del endeudamiento público.
- El bono global emitido en dólares con vencimiento en marzo del 2044 paga un cupón de 4.75%. En la reapertura de este bono se captaron 1 mil 500 millones de dólares del público inversionista, quienes recibirán un rendimiento al vencimiento de 4.19%, el rendimiento más bajo en la historia para la referencia a 30 años. Adicionalmente, ese rendimiento implicó un diferencial con respecto a los Bonos del Tesoro Norteamericano de 110 puntos base, el más bajo de que se tenga registro para una operación de México a ese plazo. De hecho, es el rendimiento y el diferencial más bajo conseguido por cualquier emisor soberano latinoamericano con calificación crediticia BBB en una transacción a 30 años. Con esta operación, el Bono Global con vencimiento en el 2044 alcanzó un monto total en circulación de 4 mil 463.3 millones de dólares, lo que le permitirá contar con amplia liquidez en el mercado secundario. La operación tuvo una demanda del doble del monto emitido, con una participación de 123 inversionistas institucionales de Estados Unidos de Norteamérica, Asia, Europa, Latinoamérica y México, lo cual es un reflejo del amplio interés de los inversionistas internacionales por los instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal.

Con esta transacción se alcanzan los siguientes beneficios: i) Desarrollar y fortalecer los bonos de referencia. Con la reapertura del bono de referencia en dólares con vencimiento en 2044 su monto vigente alcanza 4 mil 463.3 millones de dólares. De este modo, el instrumento mejorará su liquidez y coadyuva a consolidar la curva de rendimientos en dólares, la cual sirve de referencia para emisiones de deuda tanto del sector público como privado; ii) Condiciones de financiamiento favorables. Esta transacción le permitió al Gobierno Federal aprovechar el acceso al financiamiento en condiciones favorables, alcanzando el menor costo de financiamiento en la historia a plazo de 30 años; iii) Ampliación y diversificación de la base de inversionistas. La reapertura le permite al Gobierno Federal consolidar una amplia base de inversionistas, con lo cual se diversifican de mejor manera las fuentes de financiamiento del Gobierno Federal.

### **Costo Financiero de la Deuda del Gobierno Federal**

Durante el primer trimestre de 2013, el Gobierno Federal realizó erogaciones por concepto de costo financiero neto total de su deuda por 21 mil 288.9 millones de pesos (Ramo 24). Dicha cifra comprende erogaciones por 8 mil 640.2 millones de pesos para el pago de intereses y gastos asociados a la deuda interna, así como, erogaciones por un monto 1 mil 138.5 millones de dólares para cubrir el pago por concepto de intereses, comisiones y gastos asociados a la deuda externa. En los Apéndices Estadísticos de Finanzas Públicas y Deuda Pública del presente Informe, en los cuadros *Costo neto de la deuda del Gobierno Federal (Ramo XXIV)*, *Costo de la Deuda Interna del Gobierno federal* y *Costo de la deuda interna del Gobierno Federal*, se incluye información más detallada respecto del costo de la deuda.

Asimismo, en el período de enero a marzo de 2013 el Gobierno Federal dispuso de 5 mil 400.8 millones de pesos correspondiente a Erogaciones para los Programas de

Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (Ramo 34). Estos recursos se destinaron al Programa de Apoyo a Ahorradores a través del IPAB.

**COSTO NETO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO  
FEDERAL (RAMO 24) ENERO MARZO DE 2013  
-Millones de pesos\*-**

Concepto	Total
<b>Total (A-B)</b>	<b>21 288.9</b>
A. Costo Ramo 24	22 999.3
Interno	8 640.2
Externo	14 359.1
B. Intereses Compensados	1 710.4

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### Garantías otorgadas por el Gobierno Federal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, a continuación se reporta la situación que guardan los saldos de la deuda que cuentan con una garantía explícita por parte del Gobierno Federal.

**OBLIGACIONES GARANTIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL  
-Millones de pesos-**

Concepto	Saldo al 31-Dic-12	Saldo al 31-Mar-13	Variación
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>195 976.7</b>	<b>198 216.3</b>	<b>2 239.6</b>
FARAC <sup>2/</sup>	188 708.2	191 159.0	2 450.8
Fideicomisos y Fondos de Fomento <sup>3/</sup>	7 034.0	6 946.0	-88.0
Banca de Desarrollo <sup>4/</sup>	234.5	111.3	-123.2

<sup>1/</sup> Cifras preliminares, sujetas a revisión. Excluye las garantías contempladas en las Leyes orgánicas de la Banca de Desarrollo, las cuales ascienden a 445 mil 477.9 millones de pesos al 31 de marzo de 2013.

<sup>2/</sup> Corresponden a los pasivos del FONADIN.

<sup>3/</sup> Incluye, principalmente a FIRA.

<sup>4/</sup> Se refiere a la garantía directa que se otorgó en relación con un préstamo para la educación a través de Banobras.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Por otra parte, se reporta que el Gobierno Federal cubrirá aquellas obligaciones del IPAB asociadas a los Programas de Apoyo a Deudores a través del otorgamiento de descuentos en los pagos, en caso de que las auditorías que se realicen a las instituciones bancarias por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) determinen la correcta aplicación de dichos programas.

Cabe mencionar que dentro de los Programas de Apoyo a Deudores se encuentra el Programa de Reestructuración en Udis, mediante el cual se ofreció a los acreditados tasas reales fijas durante toda la vida de sus créditos y para lo que se requirió que el Gobierno Federal realizara un intercambio entre esta tasa y una tasa nominal de mercado. El resultado preliminar de dicho intercambio ascendió al 31 de marzo de 2013 a 50 mil 992.7 millones de pesos, mismos que no están incorporados en las obligaciones garantizadas reportadas por el Gobierno Federal, ya que su evolución futura es contingente al comportamiento de las tasas de interés.

### Deuda del Sector Público Federal

Al cierre del primer trimestre de 2013, el monto de la deuda neta del Sector Público Federal, que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, la de los Organismos y Empresas controladas y la de la Banca de Desarrollo, se ubicó en 33.8% del PIB. La deuda interna como porcentaje del PIB representó 23.9%. En lo que se refiere a la deuda externa neta a PIB, ésta se situó en 9.9 por ciento.

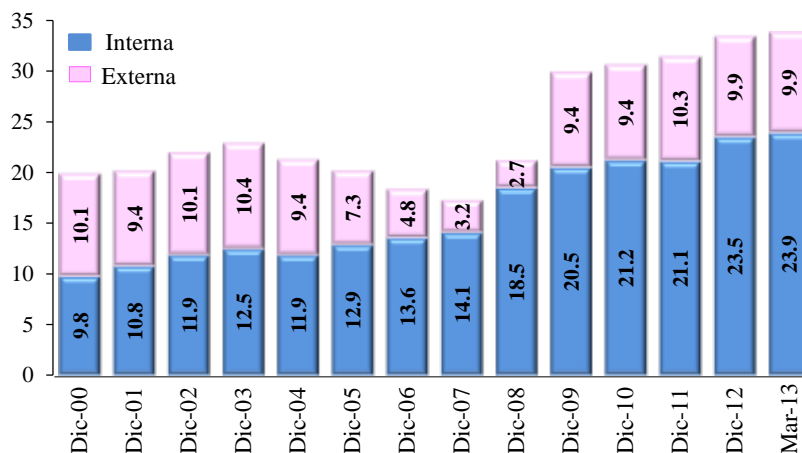
#### DEUDA NETA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL -Millones de pesos-

Concepto	Saldos		Estructura Porcentual		Proporción del PIB	
	31-Dic-12	31-Mar-13 <sup>p/</sup>	31-Dic-12	31-Mar-13	31-Dic-12	31-Mar-13
<b>Total</b>	<b>5 352 794.7</b>	<b>5 244 483.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>33.4</b>	<b>33.8</b>
Interna	3 769 999.1	3 711 901.9	70.4	70.8	23.5	23.9
Externa	1 582 795.6	1 532 581.8	29.6	29.2	9.9	9.9

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### DEUDA NETA TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL -Porcentaje de PIB-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al cierre del primer trimestre de 2013, el saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal se ubicó en 3 billones 711 mil 901.9 millones de pesos. Como proporción del PIB, este saldo representó 23.9 por ciento.

La evolución de la deuda interna neta del Sector Público Federal fue resultado de los siguientes factores: a) Un incremento en el saldo de la deuda interna bruta por 176 mil 980.4 millones de pesos, producto de un endeudamiento interno neto por 163 mil 163.1 millones de pesos y ajustes contables positivos por 13 mil 817.3 millones de pesos, que reflejan, principalmente, los ajustes derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable; y b) Una variación positiva de 235 mil 77.6 millones de pesos en los activos internos del Sector Público Federal.

Con base en el saldo contractual de la deuda interna registrado al 31 de marzo de 2013, las amortizaciones del Sector Público Federal durante el resto del año (abril a diciembre de 2013) serán por un monto de 825 mil 853.2 millones de pesos. De este

monto 96.4% será destinado para cubrir las amortizaciones de colocaciones de valores en los mercados nacionales.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL  
EN LOS PRÓXIMOS AÑOS  
-Millones de pesos-**

Concepto	2013 (abr-dic)	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total</b>	<b>825 853.2</b>	<b>479 103.4</b>	<b>303 567.2</b>	<b>333 153.1</b>	<b>293 632.1</b>	<b>65 069.5</b>
Emisión de Valores	795 726.7	438 454.6	284 128.6	318 948.9	282 800.7	53 587.9
Fondo de Ahorro S.A.R.	1 448.1	1 930.8	1 930.8	1 930.8	1 930.8	1 930.8
Banca Comercial	8 558.4	19 208.5	6 908.7	1 242.0	75.3	75.3
Obligaciones por Ley del ISSSTE	12 506.6	9 466.0	9 845.5	10 340.0	8 196.2	8 848.1
Otros	7 613.4	10 043.5	753.6	691.4	629.1	627.4

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al cierre del primer trimestre de 2013, el saldo de la deuda externa neta del Sector Público Federal se ubicó en 124 mil 16.4 millones de dólares, monto superior en 2 mil 357.4 millones de dólares al registrado al cierre de 2012. Como porcentaje del PIB este saldo representó 9.9%, proporción similar respecto a la observada en diciembre de 2012.

La evolución de la deuda pública externa fue resultado de los siguientes factores: a) un incremento en el saldo de la deuda externa bruta de 676.8 millones de dólares, producto de un endeudamiento externo neto de 1 mil 550.3 millones de dólares, y ajustes contables negativos por 873.5 millones de dólares, que reflejan principalmente, la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda; y b) los activos internacionales del Sector Público Federal asociados a la deuda externa presentaron una variación negativa de 1 mil 680.6 millones de dólares. Este cambio refleja las variaciones registradas en las disponibilidades de las entidades que conforman el Sector Público Federal.

Con base en el saldo contractual de la deuda externa registrado al 31 de marzo de 2013, las amortizaciones del Sector Público Federal durante el resto del año (abril a diciembre de 2013) serán por un monto de 9 mil 162.8 millones de dólares. De este monto:

- 46.5% se encuentra asociado a las amortizaciones proyectadas de los créditos directos y, pasivos Pidiregas,
- 27.8% se refiere a los vencimientos de deuda de mercado de capitales, y
- 25.7% correspondería a las amortizaciones de líneas vinculadas al comercio exterior y a vencimientos de deuda con Organismos Financieros Internacionales.

Durante el primer trimestre, el Sector Público Federal realizó erogaciones por concepto de costo financiero de su deuda interna por un monto de 12 mil 999.3 millones de pesos. Por otra parte, se realizaron erogaciones por un monto de 1 mil 753.9 millones de dólares para cubrir el pago por concepto de intereses, comisiones y gastos asociados a la deuda pública externa.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO  
FEDERAL EN LOS PRÓXIMOS AÑOS**

-Millones de dólares-

Concepto	2013 (abr-dic)	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total</b>	<b>9 162.8</b>	<b>8 479.7</b>	<b>8 967.3</b>	<b>5 246.9</b>	<b>9 043.6</b>	<b>5 155.5</b>
Mercado de Capitales	2 544.9	3 717.8	4 419.0	2 799.7	6 648.4	2 734.0
Mercado Bancario	4 014.2	1 556.1	2 069.6	69.6	49.3	39.4
Comercio Exterior	1 701.6	1 795.2	1 573.7	1 495.9	1 442.0	958.4
Organismos Financieros Int. (OFI'S)	652.2	1 130.4	905.0	881.7	903.9	1 423.7
Pidiregas	249.9	280.2	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **Saldos Históricos de los Requerimientos Financieros del Sector Público**

El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) representa el acervo neto de las obligaciones, pasivos menos activos financieros disponibles, contraídos para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al Sector Público como de las entidades del sector privado que actúan por cuenta del Gobierno Federal. El SHRFSP agrupa a la deuda neta del sector público presupuestario, las obligaciones netas del IPAB, pasivos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), los asociados a los proyectos de inversión pública financiada por el sector privado (Pidiregas), los correspondientes a los Programas de Apoyo a Deudores, así como la pérdida esperada de la banca de desarrollo y los fondos de fomento.

A partir de 2010, y de acuerdo con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 2o de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, para integrar los requerimientos financieros del sector público se considera la pérdida o ganancia esperada del crédito otorgado en lugar del déficit por intermediación financiera de los bancos de desarrollo y fondos de fomento que son regulados por la Comisión Nacional Bancaria. Por lo anterior, se llevó a cabo una revisión metodológica desde el año 2000 para fines comparativos.

Al cierre del primer trimestre de 2013, el SHRFSP ascendió a 5 billones 829 mil 308.8 millones de pesos, equivalente a 37.6% del PIB. A continuación se presenta un cuadro con la integración de este saldo y en el Anexo del Informe se incluyen cuadros con un desglose de cada componente, bajo el rubro de Anexos de Deuda Pública, en el Numeral I.

**SALDOS HISTORICOS DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL  
SECTOR PUBLICO (SHRFSP)<sup>1/</sup>  
-Millones de pesos-**

Concepto	Diciembre de 2012		Marzo de 2013	
	Saldo	% del PIB	Saldo	% del PIB
<b>Total SHRFSP</b>	<b>5 890 846.1</b>	<b>36.8</b>	<b>5 829 308.8</b>	<b>37.6</b>
SHRFSP Interna	4 359 912.7	27.2	4 347 118.9	28.0
SHRFSP Externa	1 530 933.4	9.6	1 482 189.9	9.6

<sup>1/</sup> Cifras preliminares, sujetas a revisión.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Inversión Física Impulsada por el Sector Público Federal. Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo**

Los proyectos de inversión financiada, Pidiregas, que forman parte de la inversión física impulsada por el Sector Público se pueden agrupar en dos: a) los Pidiregas de inversión directa, que comprenden aquellos proyectos que en el tiempo constituirán inversión pública y que por lo tanto suponen adquirir obligaciones financieras que son registradas de conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública y b) aquellos proyectos propiedad del sector privado y que implican únicamente compromisos comerciales, salvo que se presenten causas de fuerza mayor que impliquen su adquisición por el Sector Público.

Con el objeto de ampliar y mejorar la información relativa a los pasivos asociados a los proyectos de inversión financiada, a continuación se detalla este renglón. En particular, se incluye información del pasivo de los proyectos Pidiregas que, de acuerdo con la normatividad aplicable, han sido recibidos a satisfacción por la CFE, reflejándose por lo tanto en sus registros contables. Cabe mencionar que derivado del reconocimiento de los pasivos Pidiregas de Pemex como deuda directa en 2009, la única entidad que mantiene a la fecha este esquema es la CFE.

**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE  
INVERSIÓN DIRECTA (PIDIREGAS)<sup>1/</sup>  
CIFRAS AL 31 DE MARZO DE 2013**

Proyectos	Registro de Acuerdo con NIF-09-B			Saldo de Financiamientos Obtenidos por Terceros Vigentes
	Pasivo Directo	Pasivo Contingente	Pasivo Total	
Proyectos denominados en moneda extranjera				
CFE (cifras mill. de dls.)	530.1	1 723.8	2 253.9	3 971.7
Proyectos denominados en moneda nacional				
CFE (cifras mill. de pesos)	15 862.0	48 303.2	64 165.2	64 165.2
<b>TOTAL mill. de pesos</b>	<b>22 412.9</b>	<b>69 605.8</b>	<b>92 018.7</b>	<b>113 247.1</b>

<sup>1/</sup> Cifras preliminares, proporcionadas por las entidad.

FUENTE: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, en el rubro que se reporta como saldo del financiamiento obtenido por terceros, la entidad estimó los compromisos acumulados en dichos proyectos con base en los avances de obra y en los contratos respectivos. Estos compromisos se reflejarán en los balances de la entidad conforme los proyectos sean terminados y recibidos a completa satisfacción. En los Anexos de Deuda Pública del Informe en el Numeral II, se incluyen diversos cuadros con la información de cada uno de los proyectos.

### **Operaciones Activas y Pasivas, e Informe de las operaciones de Canje y Refinanciamiento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al primer trimestre de 2013**

En cumplimiento a los artículos 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Instituto o IPAB) presenta el informe siguiente.

#### **Estrategia para la administración de la deuda del IPAB**

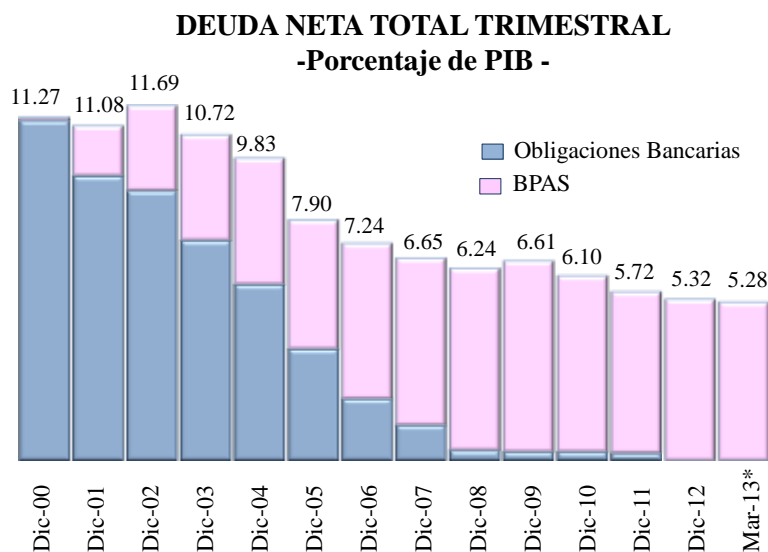
El IPAB tiene como objetivo hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente a través de operaciones de refinanciamiento, con el menor impacto posible sobre las finanzas públicas, manteniendo el saldo de sus pasivos en una trayectoria sostenible y por lo tanto, manteniendo expectativas razonables para los

mercados financieros sobre el manejo de su deuda. A fin de instrumentar la estrategia antes planteada, al igual que en los Ejercicios Fiscales de 2000 a 2012, el Ejecutivo Federal solicitó la asignación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2013, de los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del IPAB (deuda bruta menos recursos líquidos), considerando para ello los ingresos propios esperados del Instituto, por concepto de cuotas pagadas por la banca múltiple, para dicho año. Asimismo, en el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, el Congreso de la Unión otorgó al Instituto la facultad de contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

### **Pasivos del Instituto**

Considerando lo anterior, al 31 de marzo de 2013, la deuda neta del Instituto ascendió a 818 mil 563 millones de pesos, registrando una disminución en términos reales de 1.28% durante el período de enero a marzo de 2013. La disminución observada se explica por una menor tasa de interés real observada en el período de enero a marzo de 2013 de 0.99 puntos porcentuales (3.91% en términos anuales), respecto a la prevista en el marco macroeconómico para el 2013 de los Criterios Generales de Política Económica; por la aplicación de los recursos presupuestarios recibidos, así como por mayores cuotas (75%) recibidas respecto a las presupuestadas para dicho período.





\* Estimado

Nota: Los montos nominales del PIB corresponden a los obtenidos a precios corrientes de acuerdo a la nueva clasificación (SCIAN) utilizada en el cambio de año base a 2003.

FUENTE: IPAB.

Por otra parte, el saldo de la deuda neta del Instituto al cierre del primer trimestre de 2013 representó el 5.28% del PIB estimado a esa fecha, dato menor en 0.04 puntos porcentuales respecto al primer trimestre de 2012.

### Activos del Instituto

Al cierre del primer trimestre de 2013, el saldo de los activos totales del Instituto ascendió a 80 mil 112 millones de pesos, cifra que representó un incremento de 5.83% en términos reales, respecto al cierre de diciembre de 2012. En los Anexos de Deuda Pública del presente Informe en el Numeral III, se incluyen diversos cuadros con la información del IPAB. Por otra parte, cabe destacar que el saldo del Fondo para la Protección al Ahorro al cierre del mes de marzo de 2013 ascendió a 13 mil 741 millones de pesos.

## **Flujos de Tesorería**

Durante el primer trimestre de 2013 se recibieron recursos en la Tesorería por un total de 58 mil 409.4 millones de pesos. Dichos recursos se componen de 49 mil 36.1 millones de pesos correspondientes a operaciones de refinanciamiento a través de la colocación primaria de Bonos de Protección al Ahorro (BPAS o Bonos); 5 mil 400.8 millones de pesos provenientes de recursos presupuestarios; 3 mil 76 millones de pesos por concepto de cuotas cobradas a las instituciones de banca múltiple y 896.6 millones de pesos de intereses generados por la inversión de los activos líquidos del Instituto.

Por su parte, los pagos realizados durante el primer trimestre de 2013 ascendieron a 52 mil 783.6 millones de pesos, de los cuales 42 mil 350 millones de pesos corresponden a la amortización de Bonos; 10 mil 278.8 millones de pesos al pago de intereses de las obligaciones contractuales del IPAB y 12.5 millones de dólares equivalentes a 154.8 millones de pesos, a la amortización parcial del crédito contratado con Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Nafin) y cuyos recursos provienen del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

## **Operaciones de Canje y Refinanciamiento del Instituto**

Con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 2º antes referido y, conforme al programa de subastas dado a conocer al público inversionista el 19 de diciembre de 2012, durante el primer trimestre de 2013, el Instituto colocó BPAS a través del Banco de México, actuando como su agente financiero, por un monto nominal de 49 mil 400 millones de pesos. Los recursos de refinanciamiento que se aplicaron durante

el período de enero a marzo de 2013 al pago de obligaciones financieras del Instituto sumaron 45 mil 49.9 millones de pesos.<sup>29</sup>

Las operaciones de refinanciamiento efectuadas durante el primer trimestre de 2013 contribuyeron con el objetivo estratégico del IPAB de hacer frente a sus obligaciones de pago de manera sustentable en el largo plazo.

**COLOCACIÓN PRIMARIA DE BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013**

Concepto	BPAG28	BPAT	BPAG91	BPA182	Total	COLOCACIÓN PRIMARIA 4T 2012	
						Total	Variación
No. Subastas Durante el Trimestre	13	0	13	13	13	13	0
Colocación Nominal	16 900	0	18 200	14 300	49 400	52 000	(2 600)
Monto Promedio Semanal (valor nominal)	1 300	0	1 400	1 100	3 800	4 000	(200)
Amortización Principal (Des) Colocación Neta	0	33 350	0	9 000	42 350	50 000	(7 650)
Sobretasa Promedio (%)	0.23	0	0.27	0.30	0.27	0.32	(0.05)
Índice Demanda Promedio (Monto solicitado/Monto ofrecido)	5.0	0	4.8	5.1	4.9	4.2	0.7

Notas: Cifras en millones de pesos

FUENTE IPAB

Al cierre del primer trimestre de 2013, el plazo promedio de los pasivos del Instituto (emisiones de mercado más créditos bancarios) fue de 2.91 años, similar al observado al cierre del cuarto trimestre de 2012; siendo de 2.94 años para los Bonos y 0.52 años para los créditos bancarios.

Por otra parte, el 25 de marzo de 2013, el IPAB dio a conocer al público inversionista las subastas programadas a realizar durante el segundo trimestre de 2013, informando que se disminuye en 400 millones de pesos el monto objetivo a subastar semanalmente para quedar en 3 mil 400 millones de pesos, de acuerdo con lo siguiente: 1 mil 200 millones de pesos de BPAG28 a plazo de hasta 3 años; 1 mil 200 millones de pesos de BPAG91 a plazo de hasta 5 años y 1 mil millones de pesos de BPA182 a plazo de hasta siete años.

<sup>29</sup> Los recursos recibidos a través de las diferentes fuentes de ingresos del Instituto, no presentan necesariamente una aplicación que refleje en su totalidad el monto ingresado. Lo anterior, en virtud de la acumulación o aplicación de activos líquidos en el período presentado, la cual ha sido necesaria para hacer frente a sus obligaciones financieras.

En los Anexos de Deuda Pública del presente Informe en el Numeral III, se incluyen un apartado con el detalle de las operaciones activas y pasivas, así como de canje y refinanciamiento del IPAB.

## APÉNDICE FINANZAS PÚBLICAS

### SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO - Millones de pesos -

Concepto	Enero-marzo		Var. % real
	2012	2013	
<b>Balance Público</b>	<b>-49 547.6</b>	<b>40 172.3</b>	<b>n.s</b>
Balance público sin inversión de Pemex	195.5	98 688.9	-o-
Balance presupuestario	-58 314.4	35 574.7	n.s
Ingreso presupuestario	861 711.8	889 939.7	-0.4
Petrolero <sup>1/</sup>	296 571.5	279 711.4	-9.0
Gobierno Federal	196 125.7	192 658.8	-5.3
Pemex	100 445.8	87 052.6	-16.4
No petrolero	565 140.2	610 228.3	4.1
Gobierno Federal	435 590.6	478 108.6	5.9
Tributarios	405 381.4	422 261.6	0.5
No Tributarios	30 209.3	55 847.0	78.3
Organismos y empresas <sup>2/</sup>	129 549.6	132 119.7	-1.6
Gasto neto presupuestario	920 026.1	854 365.0	-10.4
Programable	708 385.3	653 503.5	-11.0
No programable	211 640.9	200 861.5	-8.5
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	8 766.8	4 597.7	-49.4
Balance primario	-11 079.8	80 455.5	n.s
Partidas informativas			
RFSP	71 145.7	-8 954.5	n.s
RFSP primario	6 081.7	-72 974.1	n.s

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP el signo (-) indica déficit o requerimiento de recursos, el signo (+) un superávit.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> El monto corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos sobre la extracción de petróleo, aprovechamiento sobre los rendimientos excedentes de Pemex e IEPS de gasolinas y diesel, así como a los ingresos propios de Pemex. El cual difiere de los ingresos petroleros reportados en el Anexo Indicadores de Recaudación en el cuadro "Ingresos del Sector Público (Actividad petrolera y no petrolera)" que además incluye el IVA de gasolinas y los impuestos de importación de Pemex.

<sup>2/</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
-Millones de pesos-

	Enero marzo		Var. % real
	2012	2013	
<b>Total</b>	<b>861 711.8</b>	<b>889 939.7</b>	<b>-0.4</b>
Petroleros <sup>1/</sup>	296 571.5	279 711.4	-9.0
Gobierno Federal	196 125.7	192 658.8	-5.3
Derechos y aprovechamientos	246 706.7	209 263.9	-18.2
IEPS	-50 599.6	-18 668.7	n.s
Artículo 2º.-A Fracción I	-55 413.9	-23 133.9	n.s
Artículo 2º.-A Fracción II <sup>2/</sup>	4 814.3	4 465.2	-10.5
Impuesto a los rendimientos petroleros	18.6	2 063.7	-o-
Pemex	100 445.8	87 052.6	-16.4
No petroleros	565 140.2	610 228.3	4.1
Gobierno Federal	435 590.6	478 108.6	5.9
Tributarios	405 381.4	422 261.6	0.5
ISR, IETU e IDE <sup>3/</sup>	227 792.7	244 153.0	3.4
Impuesto sobre la renta	218 019.6	223 862.6	-1.0
Impuesto al activo	-343.8	-299.0	n.s
Impuesto empresarial a tasa única	14 205.4	20 706.9	40.6
Impuesto a los depósitos <sup>3/</sup>	-4 088.4	-117.5	n.s
Impuesto al valor agregado	140 924.3	139 088.9	-4.8
Producción y servicios	20 558.2	23 783.7	11.6
Tabacos labrados	10 887.0	11 859.4	5.1
Bebidas alcohólicas	2 776.9	3 681.5	27.9
Cerveza	4 784.9	5 702.4	14.9
Juegos y sorteos	571.8	680.6	14.8
Telecomunicaciones	1 499.6	1 854.0	19.2
Bebidas energizantes	37.9	5.8	-85.2
Importaciones	6 543.5	6 548.2	-3.5
Exportaciones	0.3	0.2	-23.0
Automóviles nuevos	1 533.8	1 667.2	4.8
Accesorios	6 994.1	6 373.9	-12.1
Otros	1 034.5	646.4	-39.7
No tributarios	30 209.3	55 847.0	78.3
Organismos y empresas <sup>4/</sup>	129 549.6	132 119.7	-1.6
CFE	69 769.9	68 343.8	-5.5
IMSS	49 860.0	53 291.4	3.1
ISSSTE	9 919.6	10 484.4	1.9
<b>Partidas informativas</b>			
Gobierno Federal	631 716.3	670 767.4	2.4
Tributarios	354 800.4	405 656.5	10.3
No tributarios	276 916.0	265 110.9	-7.7
Organismos y empresas	229 995.4	219 172.3	-8.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo. -o-: mayor de 500 por ciento.

1/ El monto corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos sobre la extracción de petróleo, aprovechamiento sobre los rendimientos excedentes de Pemex e IEPS de gasolinas y diesel, así como a los ingresos propios de Pemex. El cual difiere de los ingresos petroleros reportados en el Anexo Indicadores de Recaudación en el cuadro "Ingresos del Sector Público (Actividad petrolera y no petrolera)" que además incluye el IVA de gasolinas y los impuestos de importación de Pemex.

2/ Se refiere a los recursos por el sobreprecio a las gasolinas y diesel conforme al artículo 20.- A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

3/ El IDE se consolida en este apartado debido a que las retenciones que realizaron las instituciones financieras por este impuesto los contribuyentes las están acreditando contra el impuesto sobre la renta, según establece el artículo 7 de la Ley del IDE.

4/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		Var. % real
	2012	2013	
<b>Total</b>	<b>920 026.1</b>	<b>854 365.0</b>	<b>-10.4</b>
Gasto primario	879 047.8	815 830.6	-10.5
Programable	708 385.3	653 503.5	-11.0
No programable	170 662.6	162 327.1	-8.3
Participaciones	143 939.6	138 981.1	-6.9
Adefas	23 795.8	19 498.3	-21.0
Operaciones ajenas <sup>1/</sup>	2 927.2	3 847.7	26.8
<b>Costo financiero</b>	<b>40 978.3</b>	<b>38 534.5</b>	<b>-9.3</b>
Intereses, comisiones y gastos	35 915.0	33 133.7	-11.0
Gobierno Federal	21 723.7	21 288.9	-5.5
Sector paraestatal	14 191.3	11 844.8	-19.5
Apoyo a ahorradores y deudores	5 063.3	5 400.8	2.9
IPAB	5 063.3	5 400.8	2.9
Otros	0.0	0.0	n.s

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s. no significativo.

<sup>1/</sup> Se refiere al gasto menos el ingreso efectuado por el Gobierno Federal por cuenta de terceros.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO**  
**Clasificación Económica**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		Var. % real
	2012	2013	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>708 385.3</b>	<b>653 503.5</b>	<b>-11.0</b>
Total corriente	565 270.1	520 402.4	-11.2
Servicios personales <sup>2/</sup>	228 803.6	238 458.7	0.5
Ramos autónomos	11 169.5	11 079.9	-4.3
Administración Pública Federal	127 687.2	133 295.2	0.7
Dependencias del Gobierno Federal	43 528.3	44 068.8	-2.4
Entidades de control directo	68 905.5	73 357.7	2.7
Transferencias <sup>3/</sup>	15 253.4	15 868.7	0.3
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4/</sup>	89 946.9	94 083.7	0.9
Otros gastos de operación	98 180.8	86 380.0	-15.1
Pensiones y Jubilaciones <sup>5/</sup>	111 821.5	111 840.5	-3.5
Subsidios, transferencias y aportaciones <sup>6/</sup>	109 957.6	89 219.2	-21.7
Subsidios	68 281.4	50 745.1	-282.3
Transferencias <sup>3/</sup>	12 873.9	10 531.8	-21.1
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4/</sup>	28 802.3	27 942.3	-6.4
Ayudas y otros gastos	16 506.5	-5 496.1	n.s
<b>Total capital</b>	<b>143 115.2</b>	<b>133 101.1</b>	<b>-10.3</b>
Inversión física	125 655.9	121 319.2	-6.9
Directa	70 543.0	77 720.2	6.3
Subsidios, transferencias y aportaciones	55 112.9	43 599.0	-23.7
Subsidios	14 914.7	7 748.9	-49.9
Transferencias <sup>3/</sup>	2 864.8	2 990.8	0.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4/</sup>	37 333.4	32 859.3	-15.1
Otros gastos de capital	17 459.3	11 781.9	-34.9
Directa <sup>7/</sup>	8 258.9	8 970.7	4.8
Transferencias <sup>8/</sup>	705.1	460.0	-37.1
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4/</sup>	8 495.4	2 351.2	-73.3
<b>Subsidios, transferencias y aportaciones totales<sup>9/</sup></b>	<b>174 271.0</b>	<b>135 629.3</b>	<b>-24.9</b>
Subsidios	83 196.2	58 494.1	-32.2
Transferencias	16 443.7	13 982.6	-18.0
Entidades Federativas y Municipios	74 631.1	63 152.7	-18.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

2/ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto.

3/ Se refiere a las transferencias a entidades bajo control presupuestario indirecto.

4/ Incluye los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del Ramo 23 Provisiones salariales y Económicas, donde se registran los recursos para el Fondo de estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); de los Convenios de Reasignación; así como los subsidios a los municipios para seguridad pública.

5/ Incluye el pago de pensiones del IMSS y el ISSSTE; el pago de pensiones y jubilaciones de PEMEX y CFE; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

6/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

7/ Incluye el gasto en inversión financiera, así como el gasto ajeno recuperable en las entidades bajo control presupuestario directo menos los ingresos por recuperación.

8/ Incluye las transferencias para amortización e inversión financiera en entidades bajo control presupuestario indirecto.

9/ Se refiere a la suma de recursos de naturaleza corriente (sin servicios personales) y de capital, por estos conceptos.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO**  
**Clasificación funcional**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		Var. % real
	2012	2013	
<b>Total<sup>p/</sup></b>	<b>708 385.3</b>	<b>653 503.5</b>	<b>-11.0</b>
Gobierno	60 374.2	50 531.3	-19.3
Legislación	2 879.0	3 165.8	6.1
Justicia	14 012.1	13 931.9	-4.1
Coordinación de la Política de Gobierno	12 495.3	4 583.6	-64.6
Relaciones Exteriores	1 192.4	989.5	-20.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	6 684.2	4 738.4	-31.6
Seguridad Nacional	14 444.9	14 712.9	-1.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	6 866.6	6 769.1	-4.9
Otros Servicios Generales	1 799.8	1 640.1	-12.1
<b>Desarrollo Social</b>	<b>415 913.5</b>	<b>401 081.1</b>	<b>-7.0</b>
Protección Ambiental	2 674.4	2 594.7	-6.4
Vivienda y Servicios a la Comunidad	43 729.3	39 534.0	-12.8
Salud	103 733.3	92 732.6	-13.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4 021.4	3 951.7	-5.2
Educación	141 358.6	136 447.4	-6.9
Protección Social	120 347.1	125 818.0	0.8
Otros Asuntos Sociales	49.4	2.7	-94.7
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>213 602.2</b>	<b>189 540.0</b>	<b>-14.4</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	9 457.7	7 485.5	-23.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	17 599.1	11 819.5	-35.2
Combustibles y Energía	157 620.6	151 488.1	-7.3
Minería, Manufacturas y Construcción	12.0	14.4	15.4
Transporte	9 359.9	4 866.7	-49.9
Comunicaciones	7 208.6	4 003.0	-46.4
Turismo	1 559.9	410.4	-74.6
Ciencia Tecnología e Innovación	10 044.3	9 452.4	-9.2
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	740.1	0.0	n.s
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>18 495.4</b>	<b>12 351.2</b>	<b>-35.6</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	10 000.0	10 000.0	-3.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos en las Entidades Federativas (FEIEF)	8 495.4	2 351.2	-73.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO**  
**Clasificación administrativo**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		Var % real
	2012	2013	
<b>Gasto programable</b>	<b>708 385.3</b>	<b>653 503.5</b>	<b>-11.0</b>
Ramos autónomos	18 466.6	16 869.6	-11.9
Poder Legislativo	2 916.5	3 213.6	6.3
Poder Judicial	8 966.5	8 673.0	-6.7
Instituto Federal Electoral	4 434.7	2 734.3	-40.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	387.4	439.7	9.5
Información Nacional Estadística y Geográfica	1 224.6	1 257.3	-1.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	537.0	551.8	-0.9
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>796 394.5</b>	<b>754 748.6</b>	<b>-8.6</b>
<b>Administración Pública Centralizada</b>	<b>493 389.7</b>	<b>455 098.9</b>	<b>-11.0</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>211 388.7</b>	<b>166 423.6</b>	<b>-24.1</b>
Presidencia de la República	607.7	526.3	-16.5
Gobernación	11 997.4	7 368.2	-40.8
Relaciones Exteriores	1 206.9	1 002.4	-19.9
Hacienda y Crédito Público	13 683.0	7 796.5	-45.0
Defensa Nacional	11 782.7	11 964.6	-2.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	16 334.8	9 590.1	-43.4
Comunicaciones y transportes	16 667.2	8 972.4	-48.1
Economía	8 731.3	7 081.0	-21.8
Educación Pública	62 792.5	57 610.7	-11.5
Salud	23 211.2	18 031.2	-25.1
Marina	4 203.6	4 160.1	-4.6
Trabajo y Previsión Social	1 078.0	679.8	-39.2
Desarrollo Agrario, territorial y Urbano	599.3	2 685.0	332.1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4 062.2	4 070.2	-3.4
Procuraduría General de la República	2 616.5	2 816.6	3.8
Energía	2 772.5	339.9	-88.2
Desarrollo Social	21 211.3	15 541.4	-29.3
Turismo	1 568.9	419.3	-74.2
Función Pública	382.1	224.1	-43.4
Tribunales Agrarios	193.8	163.2	-18.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	25.3	22.7	-13.5
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	5 660.4	5 358.3	-8.7
<b>Ramos Generales</b>	<b>282 001.0</b>	<b>288 675.3</b>	<b>-1.3</b>
Aportaciones a Seguridad Social	115 469.6	128 015.9	6.9
Previsiones Salariales y Económicas	22 795.7	12 808.6	-45.8
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos <sup>1/</sup>	8 009.4	6 912.2	-16.8
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	135 726.3	140 938.6	0.1
<b>Administración Pública Paraestatal</b>	<b>303 004.8</b>	<b>299 649.8</b>	<b>-4.6</b>
Petróleos Mexicanos	97 915.9	93 784.8	-7.6
Comisión Federal de Electricidad	63 565.2	62 871.2	-4.6
Instituto Mexicano del Seguro Social	96 531.7	100 857.7	0.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	44 992.0	42 136.1	-9.7
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE</b>	<b>106 475.9</b>	<b>118 114.8</b>	<b>7.0</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las erogaciones del Gobierno Federal durante el período enero-marzo corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y acuerdos de ministración de fondos.

p/ Cifras preliminares.

<sup>1/</sup> En presupuesto original incluye los recursos que conforme a lo previsto en el PEF se canalizan al Distrito Federal para los servicios de educación básica y normal, así como las provisiones salariales para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Estos últimos se ejercen durante el ejercicio a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SERVICIOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
**Clasificación funcional**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		Var % real
	2012	2013	
<b>Total</b>	<b>228 803.6</b>	<b>238 458.7</b>	<b>0.5</b>
<b>Gobierno</b>	<b>35 209.4</b>	<b>34 524.5</b>	<b>-5.4</b>
Legislación	1 520.2	1 850.2	17.4
Justicia	9 942.0	10 008.8	-2.9
Coordinación de la Política de Gobierno	4 454.7	2 582.8	-44.1
Relaciones Exteriores	724.8	654.8	-12.9
Asuntos Financieros y Hacendarios	3 088.9	3 228.1	0.8
Seguridad Nacional	11 342.4	11 787.0	0.2
Asuntos de orden Público y de Seguridad Interior	2 938.8	3 153.2	3.5
Otros Servicios Generales	1 197.4	1 259.6	1.5
<b>Desarrollo Social</b>	<b>158 204.4</b>	<b>164 531.5</b>	<b>0.3</b>
Protección Ambiental	1 164.2	1 143.4	-5.3
Vivienda y Servicios a la Comunidad	167.0	120.4	-30.5
Salud	52 295.3	55 208.9	1.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1 853.7	2 132.0	10.9
Educación	99 198.7	101 975.9	-0.9
Protección Social	3 525.5	3 950.8	8.1
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	n.s
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>35 389.8</b>	<b>39 402.8</b>	<b>7.4</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	811.6	796.7	-5.3
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1 408.4	1 917.8	31.3
Combustibles y Energía	27 705.1	31 087.6	8.2
Minería, Manufacturas y Construcción	7.9	7.7	-6.6
Transporte	1 080.1	1 061.7	-5.2
Comunicaciones	81.2	89.7	6.5
Turismo	123.3	114.9	-10.1
Ciencia, Tecnología e Innovación	4 172.1	4 326.8	0.0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	n.s

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto. Para efectos de consolidación de las estadísticas del gasto del sector público presupuestario se excluyen las aportaciones al ISSSTE en virtud de que se encuentran considerados dentro del flujo de efectivo de la entidad.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**OTROS GASTOS DE OPERACIÓN DEL SECTOR  
PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
Clasificación funcional  
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-marzo		Var % real
	2012	2013	
<b>Total</b>	<b>98 180.8</b>	<b>86 380.0</b>	<b>-15.1</b>
<b>Gobierno</b>	<b>11 752.6</b>	<b>11 103.3</b>	<b>-8.9</b>
Legislación	965.3	1 200.7	20.0
Justicia	2 738.6	3 267.2	15.1
Coordinación de la Política de Gobierno	2 078.8	932.3	-56.7
Relaciones Exteriores	402.8	280.5	-32.8
Asuntos Financieros y Hacendarios	868.3	1 158.4	28.7
Seguridad Nacional	2 786.8	2 696.4	-6.7
Asuntos de orden Público y de Seguridad Interior	1 626.6	1 326.0	-21.4
Otros Servicios Generales	285.4	241.6	-18.3
<b>Desarrollo Social</b>	<b>29 187.6</b>	<b>22 270.2</b>	<b>-26.4</b>
Protección Ambiental	670.9	572.8	-17.6
Vivienda y Servicios a la Comunidad	500.2	633.1	22.1
Salud	22 463.2	16 614.2	-28.7
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	660.2	584.3	-14.6
Educación	1 397.0	716.8	-50.5
Protección Social	3 496.1	3 148.9	-13.1
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	n.s
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>57 240.6</b>	<b>53 006.5</b>	<b>-10.7</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	172.8	171.0	-4.5
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	423.7	703.3	60.1
Combustibles y Energía	55 427.8	51 688.7	-10.1
Minería, Manufacturas y Construcción	3.8	6.7	69.7
Transporte	1 041.2	325.6	-69.8
Comunicaciones	74.2	51.0	-33.7
Turismo	31.8	20.6	-37.4
Ciencia, Tecnología e Innovación	65.2	39.6	-41.5
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	n.s

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES  
DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO  
DISTINTOS DE SERVICIOS PERSONALES**  
Clasificación funcional  
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-marzo		Var % real
	2012	2013	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>109 957.6</b>	<b>89 219.2</b>	<b>-21.7</b>
<b>Gobierno</b>	<b>1 965.5</b>	<b>1 347.1</b>	<b>-33.9</b>
Legislación	0.0	0.0	n.s
Justicia	28.8	40.6	36.0
Coordinación de la Política de Gobierno	313.1	48.7	-85.0
Relaciones Exteriores	0.0	0.0	n.s
Asuntos Financieros y Hacendarios	528.8	317.3	-42.1
Seguridad Nacional	0.0	0.0	n.s
Asuntos de orden Público y de Seguridad Interior	795.8	823.6	-0.2
Otros Servicios Generales	299.0	116.9	-62.3
<b>Desarrollo Social</b>	<b>86 921.0</b>	<b>72 828.8</b>	<b>-19.2</b>
Protección Ambiental	283.3	0.4	-99.8
Vivienda y Servicios a la Comunidad	11 146.9	8 451.4	-26.9
Salud	20 998.1	19 553.1	-10.2
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1 004.7	964.9	-7.4
Educación	34 817.9	29 047.2	-19.5
Protección Social	18 659.9	14 811.7	-23.4
Otros Asuntos Sociales	10.2	0.0	n.s
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>21 071.2</b>	<b>15 043.3</b>	<b>-31.1</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	576.2	151.4	-74.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	13 640.13	8 583.6	-39.3
Combustibles y Energía	0.0	0.0	n.s
Minería, Manufacturas y Construcción	0.0	0.0	n.s
Transporte	66.0	33.1	-51.6
Comunicaciones	842.8	1 363.9	56.1
Turismo	279.0	125.1	-56.7
Ciencia, Tecnología e Innovación	4 926.7	4 786.1	-6.3
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	740.1	0.0	n.s

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**AYUDAS Y OTROS GASTOS CORRIENTES DEL  
SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**

**Clasificación funcional**

**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		Var % real
	2012	2013	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>16 506.5</b>	<b>-5 496.1</b>	<b>n.s</b>
<b>Gobierno</b>	<b>8 093.2</b>	<b>1 100.0</b>	<b>-86.9</b>
Legislación	4.3	6.2	38.8
Justicia	258.5	25.1	-90.6
Coordinación de la Política de Gobierno	5 589.9	990.0	-82.9
Relaciones Exteriores	49.8	40.2	-22.1
Asuntos Financieros y Hacendarios	2 178.7	33.1	-98.5
Seguridad Nacional	4.9	4.9	-2.9
Asuntos de orden Público y de Seguridad Interior	7.0	0.3	-96.0
Otros Servicios Generales	0.0	0.1	n.s
<b>Desarrollo Social</b>	<b>3 224.1</b>	<b>9.9</b>	<b>-99.7</b>
Protección Ambiental	177.5	79.6	-56.8
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.0	0.0	n.s
Salud	2 065.8	-841.7	n.s
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	43.5	142.4	215.8
Educación	555.1	304.5	-47.1
Protección Social	382.1	325.1	-17.9
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	n.s
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>5 189.3</b>	<b>-6 605.9</b>	<b>n.s</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	68.4	0.5	-99.3
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	42.5	15.7	-66.4
Combustibles y Energía	-305.0	-7 854.6	n.s
Minería, Manufacturas y Construcción	0.3	0.0	n.s
Transporte	94.9	91.1	-7.4
Comunicaciones	5 241.3	1 092.0	-79.9
Turismo	44.7	48.9	5.4
Ciencia, Tecnología e Innovación	2.2	0.6	-75.6
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	n.s

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> Incluye ayudas y otros gastos corrientes, así como el gasto ajeno de terceros en las entidades bajo control presupuestario directo menos los ingresos por terceros.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INVERSIÓN FÍSICA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
**Clasificación funcional**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		Var % real
	2012	2013	
<b>Total</b>	<b>125 655.9</b>	<b>121 319.2</b>	<b>-6.9</b>
Sin inversión de PEMEX	75 912.8	62 802.7	-20.2
Gobierno	3 345.6	2 456.5	-29.2
Legislación	389.1	108.7	-73.1
Justicia	1 044.1	590.3	-45.5
Coordinación de la Política de Gobierno	58.7	29.7	-51.1
Relaciones Exteriores	15.1	14.0	-10.6
Asuntos Financieros y Hacendarios	11.5	1.6	-87.0
Seguridad Nacional	310.7	224.5	-30.3
Asuntos de orden Público y de Seguridad Interior	1 498.4	1 465.9	-5.6
Otros Servicios Generales	18.0	21.9	17.0
<b>Desarrollo Social</b>	<b>47 954.3</b>	<b>40 673.4</b>	<b>-18.2</b>
Protección Ambiental	378.5	798.5	103.4
Vivienda y Servicios a la Comunidad	31 915.1	30 328.7	-8.3
Salud	7 251.9	3 212.3	-57.3
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	458.2	127.0	-73.3
Educación	5 389.9	4 403.0	-21.2
Protección Social	2 521.5	1 801.3	-31.1
Otros Asuntos Sociales	39.1	2.7	-93.3
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>74 356.0</b>	<b>78 189.3</b>	<b>1.4</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	7 828.6	6 365.8	-21.6
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1 596.4	140.4	-91.5
Combustibles y Energía	55 141.3	66 521.2	16.3
Minería, Manufacturas y Construcción	0.0	0.0	n.s
Transporte	7 077.8	3 355.3	-54.3
Comunicaciones	969.0	1 406.4	40.0
Turismo	864.8	100.9	-88.7
Ciencia, Tecnología e Innovación	878.0	299.3	-67.1
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	n.s

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES DEL SECTOR  
PÚBLICO PRESUPUESTARIO INCLUYENDO SERVICIOS PERSONALES**

**Clasificación funcional**

**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		Var % real
	2012	2013	
<b>Total<sup>p/</sup></b>	<b>284 483.1</b>	<b>251 277.3</b>	<b>-14.8</b>
<b>Gobierno</b>	<b>3 986.4</b>	<b>3 486.9</b>	<b>-15.6</b>
Legislación	0.0	0.0	n.s
Justicia	143.3	167.3	12.6
Coordinación de la Política de Gobierno	456.8	216.2	-54.3
Relaciones Exteriores	0.0	0.0	n.s
Asuntos Financieros y Hacendarios	637.3	450.3	-31.9
Seguridad Nacional	0.0	0.0	n.s
Asuntos de orden Público y de Seguridad Interior	2 212.1	2 289.5	-0.2
Otros Servicios Generales	536.9	363.4	-34.7
<b>Desarrollo Social</b>	<b>236 719.1</b>	<b>221 338.6</b>	<b>-9.8</b>
Protección Ambiental	571.4	206.4	-65.2
Vivienda y Servicios a la Comunidad	43 100.2	38 722.2	-13.4
Salud	38 435.9	34 882.8	-12.5
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2 047.7	1 730.0	-18.5
Educación	125 952.7	123 140.4	-5.7
Protección Social	26 561.9	22 654.0	-17.7
Otros Asuntos Sociales	49.4	2.7	-94.7
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>35 282.2</b>	<b>24 100.6</b>	<b>-34.1</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	5 889.8	3 599.2	-41.1
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	16 000.1	9 541.4	-42.5
Combustibles y Energía	0.0	0.0	n.s
Minería, Manufacturas y Construcción	0.0	0.0	n.s
Transporte	391.5	112.2	-72.3
Comunicaciones	1 092.8	1 363.9	20.4
Turismo	1 409.3	263.8	-81.9
Ciencia, Tecnología e Innovación	9 758.8	9 220.1	-8.9
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	740.1	0.0	n.s
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>8 495.4</b>	<b>2 351.2</b>	<b>-73.3</b>
Fondo de estabilización de los Ingresos en las Entidades Federativas (FEIEF)	8 495.4	2 351.2	-73.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> Incluye las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## RECURSOS FEDERALIZADOS

-Miles de pesos-

Concepto	Enero-marzo		Var. % Real
	2012	2013	
<b>Total</b>	<b>334 795.0</b>	<b>319 312.6</b>	<b>-8.0</b>
Participaciones	143 939.6	138 981.1	-6.9
Aportaciones Federales	143 735.7	147 850.8	-0.8
FAEB <sup>2/</sup>	83 768.8	87 465.2	0.7
FASSA	16 532.0	17 611.9	2.7
FAIS	14 849.8	15 927.2	3.4
FASP	2 212.1	2 289.5	-0.2
FAM	5 344.1	1 974.0	-64.4
FORTAMUN	12 683.2	13 603.5	3.4
FAETA	1 415.9	1 546.7	5.4
FAFEF	6 929.9	7 432.7	3.4
Recursos para Protección Social en Salud <sup>3/</sup>	15 809.9	10 860.0	-33.8
Convenios	17 707.7	18 027.3	-1.8
De descentralización <sup>4/</sup>	17 707.7	18 027.3	-1.8
SEP	17 179.6	17 600.1	-1.2
Sagarpa	0.5	120.3	-0-
Semarnat CNA	527.6	306.9	-43.9
De reasignación <sup>5/</sup>	0.0	0.0	n.s
Subsidios	13 602.1	3 593.5	-74.5
FIES	0.0	0.0	n.s
FEIEF	8 495.4	2 351.2	-73.3
Otros subsidios <sup>6/</sup>	5 106.8	1 242.4	-76.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo. -0-: mayor de 500 por ciento.

1/ Incluye aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

2/ Incluye al Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos". Excluye los recursos para actividades de apoyo administrativo.

3/ Incluye el programa "Seguro Popular" y la parte de Aportaciones a Fideicomisos Públicos del programa "Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud".

4/ Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

5/ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

6/ Este componente incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS**  
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-marzo		Var. % real
	2012	2013	
<b>Total</b>	<b>143 939.6</b>	<b>138 981.1</b>	<b>-6.9</b>
Fondo General	116 153.9	112 997.2	-6.2
Fondo de Fomento Municipal	5 794.6	5 636.3	-6.2
Fondo de Fiscalización	6 157.1	5 933.9	-7.1
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1 270.9	1 055.6	-19.9
Fondo de Impuestos Especiales	2 555.7	2 826.3	6.7
IEPS Gasolinas (Art. 2A Fracc.II)	5 075.5	4 893.5	-7.0
Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos	1 329.7	479.4	-65.2
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	2 029.3	2 184.8	3.8
Comercio Exterior	787.3	771.0	-5.6
Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo	101.3	84.3	-19.7
Incentivos Económicos	2 684.3	2 118.9	-23.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO**  
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-marzo		Var % Real
	2012	2013	
Inversión impulsada (1+2-1.1.3-1.2-2.3.1)	128 363.6	120 105.0	-9.8
Sin inversión de PEMEX	78 620.5	61 588.4	-24.4
1. Gasto programable asociado a inversión	130 553.9	124 985.2	-7.7
1.1 Inversión física	125 655.9	121 319.2	-6.9
Sin inversión de PEMEX	75 912.8	62 802.7	-20.2
1.1.1 Directa	66 833.1	74 120.1	7.0
1.1.2 Subsidios y transferencias	55 112.9	43 599.0	-23.7
1.1.3 Amortización PIDIREGAS directos <sup>1/</sup>	3 709.9	3 600.2	-6.4
1.2 PIDIREGAS cargos fijos	4 898.0	3 666.0	-27.8
2. Erogaciones fuera del presupuesto	6 417.6	2 385.9	-64.1
2.1 Inversión financiada	6 817.6	1 876.6	-73.5
2.2 Recursos propios entidades bajo control presupuestario indirecto	-399.9	509.3	n.s
2.3 Inversión con recursos del Fondo para la Inversión de Pemex <sup>2/</sup>	0.0	0.0	n.s
2.3.1 Amortización Pidiregas	0.0	0.0	n.s
2.3.2 Otros proyectos	0.0	0.0	n.s
Gasto programable asociado a inversión como % del gasto programable	18.4	19.1	

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> Las cifras pueden diferir de lo reportado en el anexo correspondiente a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo debido a conversiones cambiarias.

<sup>2/</sup> Incluye recursos del Fondo de Ingresos Excedentes (FIEX) y del Fondo de Estabilización de la Inversión en Infraestructura de PEMEX (FEIPEMEX).

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INVERSIÓN FINANCIADA EN PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE  
LARGO PLAZO, 2013<sup>p/1/</sup>  
-Millones de pesos-**

Proyecto	Enero-marzo	Estructura %
<b>Total</b>	<b>1 876.6</b>	<b>100.0</b>
Electricidad	1 876.6	100.0
Directa	1 778.9	94.8
Generación	1 128.0	60.1
RM CCC Poza Rica	65.4	3.5
RMC El Sauz Paquete 1	225.1	12.0
CC Repotenciación CT Manzanillo IU-1 y 2	68.6	3.7
CCI CI Guerrero Negro III	2.5	0.1
CG Los Homeros II	11.4	0.6
CCI Baja California Sur IV	127.9	6.8
CCC Cogeneración Salamanca Fase I	125.9	6.7
CCC Centro	258.9	13.8
CG Los Azufres III (Fase I)	16.4	0.9
CT TG Baja California II	225.9	12.0
<b>Transmisión y transformación</b>	<b>650.9</b>	<b>34.7</b>
<b>Transmisión</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
LT Real de Transmisión Asociada a el Pacífico	0.0	0.0
<b>Subestaciones</b>	<b>650.9</b>	<b>34.7</b>
SE 912 División Oriente	13.1	0.7
SE 1003 Subestaciones Eléctricas de Occidente	28.0	1.5
SE 1116 Transformación del Noroeste	35.6	1.9
SE 1620 Distribución Valle de México	202.0	10.8
SLT 1111 Transmisión y Transformación del Central-Occidental	12.7	0.7
SLT 1114 Transmisión y Transformación del Oriental	235.0	12.5
SLT 1404 Subestaciones del Oriente	68.6	3.7
SLT 1405 Subest. Y Líneas de Transmisión de las Áreas Sureste	39.4	2.1
SLT 1601 Transmisión y Transformación Noroeste-Norte	16.5	0.9
<b>Condicionada</b>	<b>97.8</b>	<b>5.2</b>
<b>Generación</b>	<b>97.8</b>	<b>5.2</b>
CCC Norte II	97.8	5.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información corresponde al promedio mensual del representativo de mercado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información proporcionada por CFE.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO<sup>D\*/</sup>**  
**-Millones de pesos-**

Concepto	Enero-marzo		Disponibilidad al 31/03/2013 <sup>1/</sup>
	2012	2013	
<b>Sector público total sin ingresos no recurrentes</b>	<b>-75 676.9</b>	<b>-16 072.6</b>	
Ingresos no recurrentes	4 531.3	25 027.1	
<b>Sector público total (I+II)</b>	<b>-71 145.7</b>	<b>8 954.5</b>	<b>669 808.2</b>
<b>I. Sector público no financiero</b>	<b>-70 933.6</b>	<b>9 582.1</b>	<b>561 923.0</b>
Gobierno Federal	-96 272.4	-21 949.0	267 284.4
Presupuestario	-77 589.6	9 782.2	267 284.4 <sup>2/</sup>
Revisión de registros	-18 682.8	-31 731.2	
Entidades paraestatales	26 221.2	32 211.4	245 505.6 <sup>3/</sup>
Presupuestario	28 042.0	30 390.2	245 505.6
PIDIREGAS de CFE	-1 820.8	1 821.3	
FONADIN <sup>5/</sup>	-882.3	-680.3	49 133.0
<b>II. Sector público financiero</b>	<b>-212.1</b>	<b>-627.6</b>	<b>107 885.2</b>
Banca de desarrollo y fondos de fomento	4 382.9	2 607.7	47 671.0 <sup>4/</sup>
Instituto de Protección al Ahorro Bancario	-4 059.6	-2 702.4	60 214.3
Programas de apoyo de deudores	-535.4	-532.9	

Notas: En los RFSP el signo (-) indica déficit o requerimiento de recursos, el signo (+) un superávit. Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

\*/ A partir de 2010, de acuerdo con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 2 de la Ley de Ingresos para 2010, para integrar los requerimientos financieros del sector público se considera la pérdida o ganancia esperada del crédito otorgado por los bancos de desarrollo y fondos de fomento que son regulados y supervisados por la CNBV, en lugar del déficit por intermediación financiera de los bancos de desarrollo y fondos de fomento. La medición de la ganancia o pérdida esperada se determina como la diferencia en el capital contable entre el cierre de ejercicio que se reporta y el cierre del ejercicio previo.

<sup>1/</sup> La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (5 703.4 Mp), los Órganos desconcentrados (8 466.2 Mp), Agroasemex (1 982.8 Mp), Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (3 101.9 Mp), y el Tribunal Superior Agrario (11.4 Mp).

<sup>2/</sup> Activos financieros menos depósitos constituidos en la tesorería de la Federación y otros recursos comprometidos.

<sup>3/</sup> Activos financieros en el sistema financiero menos los recursos comprometidos por Ley (reservas actuariales) y cuentas de terceros.

<sup>4/</sup> Activos financieros menos el saldo de las operaciones bancarias netas no incluidas en deuda pública.

<sup>5/</sup> En febrero de 2008 se creó el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) que absorbe las funciones del FARAC y del FINFRA.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**  
**-Cifras acumuladas en millones de pesos-**

Concepto	Programa			Observado <sup>g</sup>			Diferencia		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
<b>Balance Público</b>	<b>24 316.9</b>	<b>-1 100.4</b>	<b>16 151.1</b>	<b>21 135.2</b>	<b>53 842.8</b>	<b>40 172.3</b>	<b>-3 181.8</b>	<b>54 943.2</b>	<b>24 021.2</b>
Balance Público sin inversión de PEMEX	74 060.0	-1 100.4	16 151.1	21 135.2	53 842.8	40 172.3	-52 924.9	54 943.2	24 021.2
Balance presupuestario	24 266.9	-1 200.4	16 001.1	18 644.2	47 125.9	35 574.7	-5 622.8	48 326.3	19 573.5
Ingreso presupuestario	341 279.4	619 563.4	914 467.3	311 999.8	603 665.7	889 939.7	-29 279.6	-15 897.7	-24 527.6
Petrolero <sup>1/</sup>	106 855.7	209 538.9	315 499.0	89 563.1	184 300.0	279 711.4	-17 292.6	-25 238.9	-35 787.6
Gobierno Federal	85 427.8	146 386.1	201 773.8	69 909.2	132 241.2	192 658.8	-15 518.6	-14 144.9	-9 115.0
Pemex	21 427.9	63 152.8	113 725.2	19 653.9	52 058.9	87 052.6	-1 774.0	-11 093.9	-26 672.6
No petrolero	234 423.7	410 024.5	598 968.3	222 436.7	419 365.6	610 228.3	-11 987.0	9 341.1	11 260.0
Gobierno Federal	187 088.1	314 869.1	456 126.4	177 058.3	330 883.0	478 108.6	-10 029.8	16 013.8	21 982.2
Tributarios	180 429.3	304 749.4	430 520.6	162 808.9	300 540.2	422 261.6	-17 620.4	-4 209.2	-8 259.0
No tributarios	6 658.8	10 119.7	25 605.8	14 249.4	30 342.7	55 847.0	7 590.6	20 223.0	30 241.2
Organismos y empresas <sup>2/</sup>	47 335.6	95 155.4	142 841.9	45 378.3	88 482.7	132 119.7	-1 957.3	-6 672.7	-10 722.2
Gasto neto presupuestario	317 012.4	620 763.8	898 466.2	293 355.6	556 539.8	854 365.0	-23 656.8	-64 224.1	-44 101.1
Programable	238 791.4	475 709.4	694 009.0	218 346.4	420 602.7	653 503.5	-20 445.0	-55 106.7	-40 505.5
No programable	78 221.1	145 054.4	204 457.1	75 009.3	135 937.0	200 861.5	-3 211.8	-9 117.4	-3 595.6
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	50.0	100.0	150.0	2 491.0	6 716.9	4 597.7	2 441.0	6 616.9	4 447.7
Balance primario	42 858.6	27 458.1	61 668.2	36 377.8	76 201.9	80 455.5	-6 480.8	48 743.8	18 787.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ El monto corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos sobre la extracción de petróleo, aprovechamiento sobre los rendimientos excedentes de Pemex e IEPS de gasolinas y diesel, así como a los ingresos propios de Pemex. El cual difiere de los ingresos petroleros reportados en el Anexo Indicadores de Recaudación en el cuadro "Ingresos del Sector Público (Actividad petrolera y no petrolera)" que además incluye el IVA de gasolinas y los impuestos de importación de Pemex.

2/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2013**  
**-Cifras acumuladas en millones de pesos-**

Concepto	Programa			Observado <sup>p/</sup>			Diferencia		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
<b>Total</b>	<b>341 279.4</b>	<b>619 563.4</b>	<b>914 467.3</b>	<b>311 999.8</b>	<b>603 665.7</b>	<b>889 939.7</b>	<b>-29 279.6</b>	<b>-15 897.7</b>	<b>-24 527.6</b>
Petroleros <sup>1/</sup>	106 855.7	209 538.9	315 499.0	89 563.1	184 300.0	279 711.4	-17 292.6	-25 238.9	-35 787.6
Gobierno Federal	85 427.8	146 386.1	201 773.8	69 909.2	132 241.2	192 658.8	-15 518.6	-14 144.9	-9 115.0
Derechos y aprovechamientos	87 222.3	149 763.2	207 038.0	71 991.2	141 540.3	209 263.9	-15 231.1	-8 222.9	2 225.9
IEPS	-1 916.0	-3 613.9	-5 618.4	-2 203.4	-9 535.9	-18 668.7	-287.4	-5 922.0	-13 050.3
Artículo 2º.-A Fracción I	-4 062.8	-7 790.9	-11 643.9	-3 853.8	-12 736.4	-23 133.9	209.0	-4 945.5	-11 490.0
Artículo 2º.-A Fracción II <sup>2/</sup>	2 146.8	4 177.0	6 025.5	1 650.4	3 200.5	4 465.2	-496.4	-976.5	-1 560.3
Impuesto a los rendimientos petroleros	121.5	236.8	354.2	121.5	236.8	2 063.7	0.0	0.0	1 709.5
Pemex	21 427.9	63 152.8	113 725.2	19 653.9	52 058.9	87 052.6	-1 774.0	-11 093.9	-26 672.6
No petroleros	234 423.7	410 024.5	598 968.3	222 436.7	419 365.6	610 228.3	-11 987.0	9 341.1	11 260.0
Gobierno Federal	187 088.1	314 869.1	456 126.4	177 058.3	330 883.0	478 108.6	-10 029.8	16 013.8	21 982.2
Tributarios	180 429.3	304 749.4	430 520.6	162 808.9	300 540.2	422 261.6	-17 620.4	-4 209.2	-8 259.0
ISR e IETU e IDE <sup>3/</sup>	96 517.0	163 588.4	230 238.4	91 620.6	166 769.1	244 153.0	-4 896.4	3 180.7	13 914.6
Impuesto sobre la renta	92 194.8	151 700.1	212 235.7	88 439.6	153 194.2	223 862.6	-3 755.2	1 494.1	11 626.9
Impuesto al activo	0.0	0.0	0.0	-57.5	-147.0	-299.0	-57.5	-147.0	-299.0
Impuesto empresarial a tasa única	3 999.7	11 247.6	17 048.2	4 616.4	14 000.6	20 706.9	616.7	2 753.0	3 658.7
Impuesto a los depósitos <sup>4/</sup>	322.5	640.7	954.5	-1 377.8	-278.7	-117.5	-1 700.3	-919.4	-1 072.0
Impuesto al valor agregado	70 792.3	117 805.3	164 867.8	59 028.6	104 744.9	139 088.9	-11 763.7	-13 060.4	-25 778.9
Producción y servicios	8 420.5	13 652.7	20 032.3	7 461.0	19 426.1	23 783.7	-959.5	5 773.4	3 751.4
Tabacos labrados	4 117.1	6 372.3	8 719.2	2 779.7	11 193.3	11 859.4	-1 337.4	4 821.0	3 140.2
Bebidas alcohólicas	1 212.1	1 890.2	3 515.5	1 503.5	2 445.7	3 681.5	291.4	555.5	166.0
Cerveza	2 331.4	3 950.2	5 639.1	2 246.8	3 987.6	5 702.4	-84.6	37.4	63.3
Juegos y sorteos	225.8	388.5	559.1	253.6	497.3	680.6	27.8	108.8	121.5
Telecomunicaciones	531.9	1 047.0	1 592.6	675.7	1 298.3	1 854.0	143.8	251.3	261.4
Bebidas energizantes	2.2	4.5	6.8	1.6	3.9	5.8	-0.6	-0.6	-1.0
Importaciones	2 206.1	4 313.7	6 609.2	2 426.5	4 719.3	6 548.2	220.4	405.6	-61.0
Exportaciones	0.0	0.0	0.0	2.9	0.1	0.2	2.9	0.1	0.2
Automóviles nuevos	678.9	1 212.1	1 689.6	663.0	1 173.4	1 667.2	-15.9	-38.7	-22.4
Accesorios	1 809.1	4 166.5	7 066.6	1 221.5	3 207.3	6 373.9	-587.6	-959.2	-692.7
Otros	5.4	10.7	16.7	384.9	500.0	646.4	379.5	489.3	629.7
No tributarios	6 658.8	10 119.7	25 605.8	14 249.4	30 342.7	55 847.0	7 590.6	20 223.0	30 241.2
Organismos y empresas <sup>4/</sup>	47 335.6	95 155.4	142 841.9	45 378.3	88 482.7	132 119.7	-1 957.3	-6 672.7	-10 722.2
CFE	25 865.1	53 050.8	79 184.9	23 659.2	45 838.8	68 343.8	-2 205.8	-7 212.7	-10 841.0
IMSS	17 614.8	35 864.3	53 174.1	17 902.6	36 229.7	53 291.4	287.8	365.4	117.3
ISSSTE	3 855.7	6 240.3	10 482.9	3 816.5	6 414.9	10 484.4	-39.2	174.6	1.5
<b>Partidas informativas:</b>									
Gobierno Federal	272 515.9	461 255.2	657 900.2	246 967.5	463 124.1	670 767.4	-25 548.4	1 868.9	12 867.2
Tributarios	178 634.8	301 372.3	425 256.4	160 726.9	291 241.1	405 656.5	-17 907.9	-10 131.2	-19 599.9
No tributarios	93 881.1	159 882.9	232 643.8	86 240.6	171 883.0	265 110.9	-7 640.5	12 000.1	32 467.1
Organismos y empresas	68 763.5	158 308.2	256 567.1	65 032.3	140 541.5	219 172.3	-3 731.2	-17 766.6	-37 394.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ El monto corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos sobre la extracción de petróleo, aprovechamiento sobre los rendimientos excedentes de Pemex e IEPS de gasolinas y diesel, así como a los ingresos propios de Pemex. El cual difiere de los ingresos petroleros reportados en el Anexo Indicadores de Recaudación en el cuadro "Ingresos del Sector Público (Actividad petrolera y no petrolera)" que además incluye el IVA de gasolinas y los impuestos de importación de Pemex.

2/ Se refiere a los recursos por el sobreprecio a las gasolinas y diesel conforme al artículo 2º.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

3/ El IDE se consolida en este apartado debido a que las retenciones que realizaron las instituciones financieras por este impuesto lo contribuyentes las están acreditando contra el impuesto sobre la renta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Ley del IDE.

4/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2013**  
**-Cifras acumuladas en millones de pesos-**

Concepto	Programa			Observado <sup>p/</sup>			Diferencia		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
<b>Gasto neto devengado</b>	<b>317 012.4</b>	<b>620 763.8</b>	<b>898 466.2</b>	<b>293 355.6</b>	<b>556 539.8</b>	<b>854 365.0</b>	<b>-23 656.8</b>	<b>-64 224.1</b>	<b>-44 101.1</b>
<b>Gasto programable devengado</b>	<b>238 791.4</b>	<b>475 709.4</b>	<b>694 009.0</b>	<b>218 346.4</b>	<b>420 602.7</b>	<b>653 503.5</b>	<b>-20 445.0</b>	<b>-55 106.7</b>	<b>-40 505.5</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>183 039.3</b>	<b>359 506.4</b>	<b>508 616.7</b>	<b>167 985.6</b>	<b>315 941.8</b>	<b>471 968.5</b>	<b>-15 053.8</b>	<b>-43 564.6</b>	<b>-36 648.2</b>
Ramos Autónomos	5 756.2	12 383.7	18 004.1	5 756.2	11 239.6	16 869.6	0.0	-1 144.1	-1 134.5
Poder Legislativo	1 193.3	2 284.6	3 204.0	1 193.3	2 284.6	3 213.6	0.0	0.0	9.6
Poder Judicial	2 859.9	6 784.4	9 817.0	2 859.9	5 640.3	8 673.0	0.0	-1 344.1	-1 144.1
Instituto Federal Electoral	883.8	1 796.6	2 734.3	853.8	1 796.6	2 734.3	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	149.8	317.1	439.7	149.8	317.1	439.7	0.0	0.0	0.0
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	449.7	826.0	1 257.3	449.7	826.0	1 257.3	0.0	0.0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	219.7	375.0	551.8	219.7	375.0	551.8	0.0	0.0	0.0
Ramos Administrativos	45 062.0	123 151.5	186 569.7	42 232.3	92 969.9	166 423.6	-2 829.8	-30 181.6	-20 146.1
Presidencia de la República	265.1	450.2	643.7	222.3	349.4	526.3	-42.7	-100.8	-117.4
Gobernación	531.3	4 634.0	7 834.6	1 955.3	3 751.5	7 368.2	1 424.0	-882.5	-466.4
Relaciones Exteriores	409.6	737.3	1 157.9	323.4	599.1	1 002.4	-86.2	-138.2	-155.5
Hacienda y Crédito Público	2 774.6	7 042.2	9 837.3	1 804.2	4 477.6	7 796.5	-970.6	-2 564.6	-2 040.8
Defensa Nacional	4 323.0	8 333.1	12 411.2	3 651.1	7 543.3	11 964.6	-672.0	-789.8	-446.6
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	753.6	7 162.4	16 616.3	694.2	2 315.9	9 590.1	-59.3	-4 846.5	-7 026.5
Comunicaciones y Transportes	1 457.3	7 198.4	13 013.3	705.0	2 815.9	8 972.4	-752.2	-4 382.5	-4 041.0
Economía	1 487.1	6 349.1	7 329.3	1 362.0	1 723.1	7 081.0	-125.1	-4 626.0	-248.4
Educación Pública	20 742.1	42 143.0	58 233.4	20 051.7	38 583.6	57 610.7	-690.4	-3 559.5	-622.7
Salud	2 143.0	10 279.9	18 131.1	1 805.4	5 595.2	18 031.2	-337.6	-4 684.7	-100.0
Marina	1 656.7	3 273.2	4 925.6	1 166.1	2 852.0	4 160.1	-490.7	-421.2	-765.5
Trabajo y Previsión Social	178.7	532.5	888.2	108.5	343.9	679.8	-70.2	-188.6	-208.5
Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	166.0	358.8	574.6	1 213.7	1 931.3	2 685.0	1 047.7	1 572.5	2 110.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1 388.5	3 885.4	5 510.1	866.1	1 866.7	4 070.2	-522.4	-2 018.7	-1 439.9
Procuraduría general de la República	1 245.6	2 029.5	2 914.4	828.2	1 990.0	2 816.6	-417.3	-39.5	-100.8
Energía	126.0	540.9	691.5	99.5	206.0	399.9	-26.5	-334.9	-351.6
Desarrollo Social	3 726.5	13 462.8	19 244.7	3 460.2	11 680.0	15 541.4	-266.3	-1 782.9	-3 703.3
Turismo	228.9	506.1	733.4	62.1	181.8	419.3	-166.7	-324.3	-314.1
Función Pública	95.9	187.3	282.8	85.3	155.2	224.1	-10.6	-32.2	-58.7
Tribunales Agrarios	65.6	138.0	197.9	41.9	103.9	163.2	-23.7	-34.0	-34.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	8.2	16.7	24.4	6.6	14.1	22.7	-1.6	-2.6	-1.8
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1 288.8	3 890.6	5 370.9	1 719.7	3 890.6	5 358.3	430.9	0.0	-12.6
Ramos Generales	132 221.1	223 971.1	304 042.9	119 997.1	211 732.2	288 675.3	-12 224.0	-12 238.9	-15 367.6
Aportaciones a Seguridad Social	59 822.3	96 642.5	130 157.1	58 827.2	94 788.9	128 015.9	-995.2	-1 853.6	-2 141.1
Previsiones Salariales y Económicas	9 973.1	21 699.2	24 917.4	81.0	12 594.7	12 808.6	-9 892.2	-9 104.5	-12 108.9
Previsiones y Aport. Para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos <sup>2/</sup>	3 749.4	5 829.7	8 024.2	2 417.7	4 550.5	6 912.2	-1 331.7	-1 279.1	-1 112.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	58 676.3	99 799.8	140 944.2	58 671.3	99 798.1	140 938.6	-5.0	-1.6	-5.6
<b>Entidades bajo control presupuestario directo</b>	<b>114 371.7</b>	<b>206 772.6</b>	<b>308 094.2</b>	<b>106 845.2</b>	<b>191 553.2</b>	<b>299 649.8</b>	<b>-7 526.4</b>	<b>-15 219.5</b>	<b>-8 444.4</b>
Petróleos Mexicanos	40 826.0	67 280.1	99 280.6	38 105.4	58 767.8	93 784.8	-2 720.6	-8 512.4	-5 495.9
Comisión Federal de Electricidad	24 044.7	45 288.5	70 028.3	17 392.8	39 352.5	62 871.2	-6 651.8	-5 936.0	-7 157.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	32 324.4	64 480.4	94 883.2	35 827.1	64 840.6	100 857.7	3 502.7	360.2	5 974.6
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17 176.6	29 723.6	43 902.1	15 519.9	28 592.4	42 136.1	-1 656.7	-1 131.2	-1 766.0
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE</b>	<b>58 619.7</b>	<b>90 569.6</b>	<b>122 701.9</b>	<b>56 484.4</b>	<b>86 892.2</b>	<b>118 114.8</b>	<b>-2 135.2</b>	<b>-3 677.3</b>	<b>-4 587.1</b>
<b>Gasto no programable</b>	<b>78 221.1</b>	<b>145 054.4</b>	<b>204 457.1</b>	<b>75 009.3</b>	<b>135 937.0</b>	<b>200 861.5</b>	<b>-3 211.8</b>	<b>-9 117.4</b>	<b>-3 595.6</b>
Costo financiero	18 550.0	28 575.3	45 542.3	16 212.9	24 321.4	38 534.5	-2 337.1	-4 254.0	-7 007.8
Participaciones	44 587.0	101 395.0	143 830.8	44 293.7	93 566.7	138 981.1	-293.3	-7 828.3	-4 849.8
Adefas y otros	15 084.0	15 084.0	15 084.0	14 502.6	18 049.0	23 346.0	-581.4	2 965.0	8 262.0
Adefas	15 084.0	15 084.0	15 084.0	13 947.9	19 997.3	19 498.3	-1 136.2	4 913.2	4 414.3
Operaciones ajenas <sup>3/</sup>	0.0	0.0	0.0	554.7	-1 948.3	3 847.7	554.7	-1 948.3	3 847.7

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El total original y su composición corresponden al gasto neto derogado; para obtener el gasto neto pagado se deben restar 28 965.9 millones de pesos de diferimiento de pagos. Las erogaciones del Gobierno Federal durante los períodos enero, enero-febrero y enero-marzo corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y acuerdos de ministración de fondos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

2/ En presupuesto anual original incluye los recursos que conforme a lo previsto en el PEF se canalizan al Distrito Federal, así como las provisiones de incrementos salariales para educación básica, normal, tecnológica y de adultos. Durante el ejercicio, dichos incrementos salariales se ejercen a través del ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios por lo que el dato reportado únicamente incluye los recursos transferidos al Distrito Federal.

3/ Se refiere al gasto menos el ingreso efectuado por el Gobierno Federal por cuenta de terceros.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2013**  
**-Cifras acumuladas en millones de pesos-**

Concepto	Programa anual	Observado <sup>2/</sup>			Avance %		
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
<b>Total</b>	<b>3 601 071.9</b>	<b>311 999.8</b>	<b>603 665.7</b>	<b>889 939.7</b>	<b>8.7</b>	<b>16.8</b>	<b>24.7</b>
Petroleros <sup>1/</sup>	1 242 999.7	89 563.1	184 300.0	279 711.4	7.2	14.8	22.5
Gobierno Federal	764 567.2	69 909.2	132 241.2	192 658.8	9.1	17.3	25.2
Derechos y aprovechamientos	787 561.4	71 991.2	141 540.3	209 263.9	9.1	18.0	26.6
IEPS	-24 495.1	-2 203.4	-9 535.9	-18 668.7	n.s.	n.s.	n.s.
Artículo 2º.-A Fracción I	-48 895.0	-3 853.8	-12 736.4	-23 133.9	n.s.	n.s.	n.s.
Artículo 2º.-A Fracción II <sup>2/</sup>	24 399.9	1 650.4	3 200.5	4 465.2	6.8	13.1	18.3
Impuesto a los rendimientos petroleros	1 500.9	121.5	236.8	2 063.7	8.1	15.8	137.5
Pemex	478 432.5	19 653.9	52 058.9	87 052.6	4.1	10.9	18.2
No petroleros	2 358 072.2	222 436.7	419 365.6	610 228.3	9.4	17.8	25.9
Gobierno Federal	1 734 079.3	177 058.3	330 883.0	478 108.6	10.2	19.1	27.6
Tributarios	1 628 201.7	162 808.9	300 540.2	422 261.6	10.0	18.5	25.9
ISR e IETU e IDE <sup>3/</sup>	866 624.2	91 620.6	166 769.1	244 153.0	10.6	19.2	28.2
Impuesto sobre la renta	818 095.4	88 439.6	153 194.2	223 862.6	10.8	18.7	27.4
Impuesto al activo	0.0	-57.5	-147.0	-299.0	n.s.	n.s.	n.s.
Impuesto empresarial a tasa única	44 638.4	4 616.4	14 000.6	20 706.9	10.3	31.4	46.4
Impuesto a los depósitos <sup>3/</sup>	3 890.4	-1 377.8	-278.7	-117.5	n.s.	n.s.	n.s.
Impuesto al valor agregado	622 626.0	59 028.6	104 744.9	139 088.9	9.5	16.8	22.3
Producción y servicios	77 477.4	7 461.0	19 426.1	23 783.7	9.6	25.1	30.7
Tabacos labrados	66 164.3	2 779.7	11 193.3	11 859.4	4.2	16.9	17.9
Bebidas alcohólicas	3 515.5	1 503.5	2 445.7	3 681.5	42.8	69.6	104.7
Cerveza	5 639.1	2 246.8	3 987.6	5 702.4	39.8	70.7	101.1
Juegos y sorteos	559.1	253.6	497.3	680.6	45.4	88.9	121.7
Telecomunicaciones	1 592.6	675.7	1 298.3	1 854.0	42.4	81.5	116.4
Bebidas energizantes	6.8	1.6	3.9	5.8	22.8	57.4	85.3
Importaciones	28 082.2	2 426.5	4 719.3	6 548.2	8.6	16.8	23.3
Exportaciones	0.0	2.9	0.1	0.2	n.s.	n.s.	n.s.
Automóviles nuevos	6 085.0	663.0	1 173.4	1 667.2	10.9	19.3	27.4
Accesorios	27 261.9	1 221.5	3 207.3	6 373.9	4.5	11.8	23.4
Otros	45.0	384.9	500.0	646.4	-0-	-0-	-0-
No tributarios	105 877.6	14 249.4	30 342.7	55 847.0	13.5	28.7	52.7
Organismos y empresas <sup>4/</sup>	623 992.9	45 378.3	88 482.7	132 119.7	7.3	14.2	21.2
CFE	338 828.4	23 659.2	45 838.0	68 343.8	7.0	13.5	20.2
IMSS	243 353.2	17 902.6	36 229.7	53 291.4	7.4	14.9	21.9
ISSSTE	41 811.3	3 816.5	6 414.9	10 484.4	9.1	15.3	25.1
<b>Partidas informativas:</b>							
Gobierno Federal	2 498 646.5	246 967.5	463 124.1	670 767.4	9.9	18.5	26.8
Tributarios	1 605 207.5	160 726.9	291 241.1	405 656.5	10.0	18.1	25.3
No tributarios	893 439.0	86 240.6	171 883.0	265 110.9	9.7	19.2	29.7
Organismos y empresas	1 102 425.4	65 032.3	140 541.5	219 172.3	5.9	12.7	19.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s. no significativo. -0- mayor a 500 por ciento.

<sup>1/</sup> El monto corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos sobre la extracción de petróleo, aprovechamiento sobre los rendimientos excedentes de Pemex e IEPS de gasolinas y diesel, así como a los ingresos propios de Pemex. El cual difiere de los ingresos petroleros reportados en el Anexo Indicadores de Recaudación en el cuadro "Ingresos del Sector Público (Actividad petrolera y no petrolera)" que además incluye el IVA de gasolinas y los impuestos de importación de Pemex.

<sup>2/</sup> Se refiere a los recursos por el sobreprecio a las gasolinas y diesel conforme al artículo 2º.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

<sup>3/</sup> El IDE se consolida en este apartado debido a que las remuneraciones que realizaron las instituciones financieras por este impuesto los contribuyentes las están acreditando contra el impuesto sobre la renta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la ley del IDE.

<sup>4/</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2013

## Clasificación económica

## -Cifras acumuladas en millones de pesos-

Concepto	Programa anual	Observado <sup>p/</sup>			Avance %		
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>3 060 775.5</b>	<b>218 346.4</b>	<b>420 602.7</b>	<b>653 503.5</b>	<b>7.1</b>	<b>13.7</b>	<b>21.4</b>
<b>Total corriente</b>	<b>2 344 335.5</b>	<b>178 496.0</b>	<b>336 727.5</b>	<b>520 402.4</b>	<b>7.6</b>	<b>14.4</b>	<b>22.2</b>
Servicios personales <sup>2/</sup>	963 688.7	98 668.0	166 059.8	238 458.7	10.2	17.2	24.7
Ramos autónomos	54 907.1	3 869.9	7 535.6	11 079.9	7.0	13.7	20.2
Administración Pública Federal	571 884.6	51 930.3	89 752.2	133 295.2	9.1	15.7	23.3
Dependencias del Gobierno Federal	211 688.2	15 111.5	29 011.4	44 068.8	7.1	13.7	20.8
Entidades de control directo	299 289.4	29 896.8	49 329.4	73 357.7	10.0	16.5	24.5
Transferencias <sup>3/</sup>	60 907.0	6 922.1	11 411.5	15 868.7	11.4	18.7	26.1
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4/</sup>	336 897.0	42 867.8	68 772.0	94 083.7	12.7	20.4	27.9
Otros gastos de operación	399 118.5	24 955.7	53 939.0	86 380.0	6.3	13.5	21.6
Pensiones y jubilaciones <sup>5/</sup>	441 168.7	38 254.9	72 970.1	111 840.5	8.7	16.5	25.4
Subsidios, transferencias y aportaciones <sup>6/</sup>	523 585.4	22 691.4	50 431.8	89 219.2	4.3	9.6	17.0
Subsidios	346 604.7	14 030.9	30 371.8	50,745.1	4.0	8.8	14.6
Transferencias <sup>3/</sup>	83 356.9	2 561.6	6 774.8	10,531.8	3.1	8.1	12.6
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4/</sup>	93 623.7	6 098.9	13 285.2	27,942.3	6.5	14.2	29.8
Ayudas y otros gastos	16 774.2	-6 074.0	-6 673.1	-5 496.1	n.s.	n.s.	n.s.
<b>Total capital</b>	<b>716 440.0</b>	<b>39 850.4</b>	<b>83 875.2</b>	<b>133 101.1</b>	<b>5.6</b>	<b>11.7</b>	<b>18.6</b>
Inversión física	691 810.8	40 521.0	72 552.6	121 319.2	5.9	10.5	17.5
Directa	472 617.8	28 217.8	44 715.6	77 720.2	6.0	9.5	16.4
Subsidios, transferencias y aportaciones	219 193.0	12 303.2	27 836.9	43 599.0	5.6	12.7	19.9
Subsidios	78 255.1	20.0	4 272.2	7 748.9	0.0	5.5	9.9
Transferencias <sup>3/</sup>	8 296.3	1 623.0	2 258.4	2 990.8	19.6	27.2	36.0
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4/</sup>	132 641.6	10 660.1	21 306.4	32 859.3	8.0	16.1	24.8
Otros gastos de capital	24 629.2	-670.6	11 322.6	11 781.9	n.s.	46.0	47.8
Directa <sup>7/</sup>	20 173.2	-767.2	8 744.9	8 970.7	n.s.	43.3	44.5
Transferencias <sup>8/</sup>	1 091.0	96.6	226.6	460.0	8.9	20.8	42.2
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4/</sup>	3 365.0	0.0	2 351.2	2 351.2	n.s.	69.9	69.9
<b>Subsidios, transferencias y aportaciones totales<sup>9/</sup></b>	<b>747 234.4</b>	<b>35 091.2</b>	<b>80 846.5</b>	<b>135 629.3</b>	<b>4.7</b>	<b>10.8</b>	<b>18.2</b>
Subsidios	424 859.8	14 050.9	34 644.0	58 494.1	3.3	8.2	13.8
Transferencias	92 744.2	4 281.3	9 259.8	13 982.6	4.6	10.0	15.1
Entidades Federativas y Municipios	229 630.4	16 759.0	36 942.8	63 152.7	7.3	16.1	27.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El total original y su composición corresponden al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado se deben restar 28 mil 965.9 millones de pesos de diferimiento de pagos. Las erogaciones del Gobierno Federal durante los períodos enero, enero-febrero y enero-marzo corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y acuerdos de ministración de fondos.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

2/ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto.

3/ Se refiere a las transferencias a entidades bajo control presupuestario indirecto.

4/ Incluye los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, donde se registran los recursos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); de los Convenios de Reasignación; así como los subsidios a los municipios para seguridad pública.

5/ Incluye el pago de pensiones del IMSS y el ISSSTE; el pago de pensiones y jubilaciones de Pemex y CFE; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

6/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

7/ Incluye el gasto en inversión financiera, así como el gasto ajeno recuperable en las entidades bajo control presupuestario directo menos los ingresos por recuperación.

8/ Incluye las transferencias para amortización e inversión financiera de entidades bajo control presupuestario indirecto.

9/ Se refiere a la suma de recursos de naturaleza corriente (sin servicios personales) y de capital, por estos conceptos.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2013

## Clasificación funcional

## -Cifras acumuladas en millones de pesos-

Concepto	Programa anual	Observado <sup>p/</sup>			Avance %		
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>3 060 775.5</b>	<b>218 346.4</b>	<b>420 602.7</b>	<b>653 503.5</b>	<b>7.1</b>	<b>13.7</b>	<b>21.4</b>
<b>Gobierno</b>	<b>279 756.2</b>	<b>15 770.2</b>	<b>32 047.4</b>	<b>50 531.3</b>	<b>5.6</b>	<b>11.5</b>	<b>18.1</b>
Legislación	11 781.0	1 175.2	2 247.2	3 165.8	10.0	19.1	26.9
Justicia	85 604.2	4 486.3	8 935.8	13 931.9	5.2	10.4	16.3
Coordinación de la Política de Gobierno	22 747.7	1 428.0	2 955.1	4 583.6	6.3	13.0	20.1
Relaciones Exteriores	6 858.6	319.9	592.9	989.5	4.7	8.6	14.4
Asuntos Financieros y Hacendarios	26 093.5	1 407.3	2 907.4	4 738.4	5.4	11.1	18.2
Seguridad Nacional	75 705.5	4 496.4	9 490.6	14 712.9	5.9	12.5	19.4
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	42 741.6	1 916.9	3 883.5	6 769.1	4.5	9.1	15.8
Otros Servicios Generales	8 224.1	540.2	1 035.0	1 640.1	6.6	12.6	19.9
<b>Desarrollo social</b>	<b>1 781 394.7</b>	<b>142 861.4</b>	<b>267 032.9</b>	<b>401 081.1</b>	<b>8.0</b>	<b>15.0</b>	<b>22.5</b>
Protección Ambiental	27 719.7	703.4	1 219.4	2 594.7	2.5	4.4	9.4
Vivienda y Servicios a la Comunidad	208 988.4	13 407.5	26 519.2	39 534.0	6.4	12.7	18.9
Salud	443 729.1	31 169.9	54 880.8	92 732.6	7.0	12.4	20.9
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	27 746.7	1 106.2	2 511.1	3 951.7	4.0	9.1	14.2
Educación	534 897.5	56 762.9	96 697.1	136 447.4	10.6	18.1	25.5
Protección Social	537 330.0	39 711.5	85 202.5	125 818.0	7.4	15.9	23.4
Otros Asuntos Sociales	983.2	0.0	2.7	2.7	n.s.	0.3	0.3
<b>Desarrollo económico</b>	<b>981 835.4</b>	<b>59 714.8</b>	<b>109 171.2</b>	<b>189 540.0</b>	<b>6.1</b>	<b>11.1</b>	<b>19.3</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	23 072.3	1 404.4	1 899.9	7 485.5	6.1	8.2	32.4
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	93 666.9	673.4	3 073.2	11 819.5	0.7	3.3	12.6
Combustibles y Energía	726 780.4	53 484.2	94 620.8	151 488.1	7.4	13.0	20.8
Minería, Manufacturas y Construcción	108.2	3.6	6.6	14.4	3.3	6.1	13.3
Transporte	75 195.4	410.9	1 552.1	4 866.7	0.5	2.1	6.5
Comunicaciones	10 828.3	268.8	1 211.4	4 003.0	2.5	11.2	37.0
Turismo	5 157.2	59.5	176.5	410.4	1.2	3.4	8.0
Ciencia, Tecnología e Innovación	47 026.6	3 410.1	6 630.8	9 452.4	7.3	14.1	20.1
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.	n.s.
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>17 789.2</b>	<b>0.0</b>	<b>12 351.2</b>	<b>12 351.2</b>	<b>n.s.</b>	<b>69.4</b>	<b>69.4</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	14 424.2	0.0	10 000.0	10 000.0	n.s.	69.3	69.3
Fondo de Estabilización de los Ingresos en las Entidades Federativas (FEIEF)	3 365.0	0.0	2 351.2	2 351.2	n.s.	69.9	69.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El total original y su composición corresponden al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado se deben restar 28 mil 965.9 millones de pesos de diferimiento de pagos. Las erogaciones del Gobierno Federal durante los períodos enero, enero-febrero y enero-marzo corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y acuerdos de ministración de fondos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2013

## Clasificación administrativa

-Cifras acumuladas en millones de pesos-

Concepto	Programa anual	Observado <sup>p/</sup>			Avance %		
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
<b>Gasto neto devengado</b>	<b>3 956 361.6</b>	<b>293 355.6</b>	<b>556 539.8</b>	<b>854 365.0</b>	<b>7.4</b>	<b>14.1</b>	<b>21.6</b>
<b>Gasto programable devengado<sup>1/</sup></b>	<b>3 060 775.5</b>	<b>218 346.4</b>	<b>420 602.7</b>	<b>653 503.5</b>	<b>7.1</b>	<b>13.7</b>	<b>21.4</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>2 098 200.5</b>	<b>167 985.6</b>	<b>315 941.8</b>	<b>471 968.5</b>	<b>8.0</b>	<b>15.1</b>	<b>22.5</b>
Ramos Autónomos	78 389.8	5 756.2	11 239.6	16 869.6	7.3	14.3	21.5
Poder Legislativo	11 948.0	1 193.3	2 284.6	3 213.6	10.0	19.1	26.9
Poder Judicial	46 479.5	2 859.9	5 640.3	8 673.0	6.2	12.1	18.7
Instituto Federal Electoral	11 019.8	883.8	1 796.6	2 734.3	8.0	16.3	24.8
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1 375.1	149.8	317.1	439.7	10.9	23.1	32.0
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	5 429.2	449.7	826.0	1 257.3	8.3	15.2	23.2
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2 138.2	219.7	375.0	551.8	10.3	17.5	25.8
Ramos Administrativos	976 832.7	42 232.3	92 969.9	166 423.6	4.3	9.5	17.0
Presidencia de la República	2 104.5	222.3	349.4	526.3	10.6	16.6	25.0
Gobernación	62 258.4	1 955.3	3 751.5	7 368.2	3.1	6.0	11.8
Relaciones Exteriores	6 947.4	323.4	599.1	1 002.4	4.7	8.6	14.4
Hacienda y Crédito Público	45 557.1	1 804.0	4 477.6	7 796.5	4.0	9.8	17.1
Defensa Nacional	60 810.6	3 651.1	7 543.3	11 964.6	6.0	12.4	19.7
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	75 402.5	694.2	2 315.9	9 590.1	0.9	3.1	12.7
Comunicaciones y Transportes	86 243.9	705.0	2 815.9	8 972.4	0.8	3.3	10.4
Economía	20 383.3	1 362.0	1 723.1	7 081.0	6.7	8.5	34.7
Educación Pública	260 277.2	20 051.7	38 583.6	57 610.7	7.7	14.8	22.1
Salud	121 856.6	1 805.4	5 595.2	18 031.2	1.5	4.6	14.8
Marina	21 864.9	1 166.1	2 852.0	4 160.1	5.3	13.0	19.0
Trabajo y Previsión Social	4 474.9	108.5	343.9	679.8	2.4	7.7	15.2
Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	5 867.8	1 213.7	1 931.3	2 685.0	20.7	32.9	45.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	56 471.2	866.1	1 866.7	4 070.2	1.5	3.3	7.2
Procuraduría general de la República	15 760.5	828.2	1 990.0	2 816.6	5.3	12.6	17.9
Energía	2 334.1	99.5	206.0	339.9	4.3	8.8	14.6
Desarrollo Social	95 251.8	3 460.2	11 680.0	15 541.4	3.6	12.3	16.3
Turismo	5 211.4	62.1	181.8	419.3	1.2	3.5	8.0
Función Pública	1 392.9	85.3	155.2	224.1	6.1	11.1	16.1
Tribunales Agrarios	992.0	41.9	103.9	163.2	4.2	10.5	16.4
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	123.8	6.6	14.1	22.7	5.3	11.4	18.3
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	25 246.0	1 719.7	3 890.6	5 358.3	6.8	15.4	21.2
Ramos Generales	1 042 977.9	119 997.1	211 732.2	288 675.3	11.5	20.3	27.7
Aportaciones a Seguridad Social	408 730.4	58 827.2	94 788.9	128 015.9	14.4	23.2	31.3
Previsiones Salariales y Económicas	77 112.1	81.0	12 594.7	12 808.6	0.1	16.3	16.6
Previsiones y Aport. Para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos <sup>2/</sup>	43 231.9	2 417.7	4 550.5	6 912.2	5.6	10.5	16.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	513 903.5	58 671.3	99 798.1	140 938.6	11.4	19.4	27.4
<b>Entidades bajo control presupuestario directo</b>	<b>1 328 832.3</b>	<b>106 845.2</b>	<b>191 553.2</b>	<b>299 649.8</b>	<b>8.0</b>	<b>14.4</b>	<b>22.5</b>
Petróleos Mexicanos	476 659.6	38 105.4	58 767.8	93 784.8	8.0	12.3	19.7
Comisión Federal de Electricidad	269 250.1	17 392.8	39 352.5	62 871.2	6.5	14.6	23.4
Instituto Mexicano del Seguro Social	421 565.2	35 827.1	64 840.6	100 857.7	8.5	15.4	23.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	161 357.4	15 519.9	28 592.4	42 136.1	9.6	17.7	26.1
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE</b>	<b>366 257.3</b>	<b>(-) 56 484.4</b>	<b>86 892.2</b>	<b>118 114.8</b>	<b>15.4</b>	<b>23.7</b>	<b>32.2</b>
<b>Gasto no programable</b>	<b>895 586.1</b>	<b>75 009.3</b>	<b>135 937.0</b>	<b>200 861.5</b>	<b>8.4</b>	<b>15.2</b>	<b>22.4</b>
Costo financiero	345 386.6	16 212.9	24 321.4	38 534.5	4.7	7.0	11.2
Participaciones	535 115.5	44 293.7	93 566.7	138 981.1	8.3	17.5	26.0
Adefas y otros	15 084.0	14 502.6	18 049.0	23 346.0	96.1	119.7	154.8
Adefas	15 084.0	13 947.9	19 997.3	19 498.3	92.5	132.6	129.3
Operaciones ajenas <sup>3/</sup>	0.0	554.7	-1 948.3	3 847.7	n.s.	n.s.	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El total original y su composición corresponden al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado se deben restar 28 mil 965.9 millones de pesos de diferimiento de pagos. Las erogaciones del Gobierno Federal durante los períodos enero-febrero y enero-marzo corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y acuerdos de ministración de fondos.

p/ Cifras preliminares.

n.s. no significativo.

1/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

2/ En presupuesto anual original incluye los recursos que conforme a lo previsto en el PEF se canalizan al Distrito Federal, así como las provisiones de incrementos salariales para educación básica, normal, tecnológica y de adultos. Durante el ejercicio, dichos incrementos salariales se ejercen a través del ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, por lo que el dato reportado únicamente incluye los recursos transferidos al Distrito Federal.

3/ Se refiere al gasto menos el ingreso efectuado por el Gobierno Federal por cuenta de terceros.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## APÉNDICE DE DEUDA PÚBLICA

## SALDOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL\*

Concepto	Saldo			Porcentaje del PIB			Estructura Porcentual (%)		
	Dic-11	Dic-12	Mar-13 <sup>p/</sup>	Dic-11	Dic-12	Mar-13	Dic-11	Dic-12	Mar-13
<b>DEUDA INTERNA:</b>									
NETA (Mill. de pesos) <sup>1/</sup>	3 112 093.2	3 501 071.6	3 494 816.5	20.2	21.8	22.5	78.9	80.3	80.9
BRUTA (Mill. de pesos)	3 197 703.2	3 575 318.6	3 756 137.5	20.7	22.3	24.2	78.8	80.3	81.9
<b>DEUDA EXTERNA:</b>									
NETA (Mill. de dólares) <sup>1/</sup>	59 642.5	66 016.5	66 720.5	5.4	5.4	5.3	21.1	19.7	19.1
BRUTA (Mill. de dólares)	61 351.1	67 460.5	67 203.5	5.6	5.5	5.4	21.2	19.7	18.1
<b>TOTAL DE DEUDA:</b>									
NETA (Mill. de pesos) <sup>1/</sup>	3 946 515.6	4 359 952.9	4 319 341.7	25.6	27.2	27.8	100.0	100.0	100.0
(Mill. de dólares) <sup>1/</sup>	282 087.4	335 120.6	349 520.7						
<b>BRUTA (Mill. de pesos)</b>	<b>4 056 035.2</b>	<b>4 452 986.5</b>	<b>4 586 631.6</b>	<b>26.3</b>	<b>27.8</b>	<b>29.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
(Mill. de dólares)	289 915.6	342 271.5	371 149.8						

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA  
DEL GOBIERNO FEDERAL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
-Millones de pesos-**

Concepto	Saldo 31-Dic-12	Movimientos de enero a marzo de 2013				Saldo 31-Mar-13 <sup>p/</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes <sup>2/</sup>	
<b>1.SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)</b>	<b>3 501 071.6</b>					<b>3 494 816.5</b>
2.Activos <sup>1/</sup>	74 247.0					261 321.0
<b>3.SALDO DE LA DEUDA BRUTA</b>	<b>3 575 318.6</b>	<b>566 010.1</b>	<b>398 696.9</b>	<b>167 313.2</b>	<b>13 505.7</b>	<b>3 756 137.5</b>
Valores	3 257 765.7	516 215.1	350 669.2	165 545.9	9 561.5	3 432 873.1
Cetes	531 320.8	352 934.6	342 669.2	10 265.4	0.0	541 586.2
Bondes "D"	200 353.9	9 082.3	8 000.0	1 082.3	0.0	201 436.2
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	1 777 929.6	110 193.8	0.0	110 193.8	0.0	1 888 123.4
Udibonos	747 183.8	43 318.6	0.0	43 318.6	9 543.6	800 046.0
Udibonos (Mill. de UDI's)	153 280.3	8 833.2	0.0	8 833.2	0.0	162 113.5
Udibonos Segregados	977.6	685.8	0.0	685.8	17.9	1 681.3
Udibonos Segregados Unidad	200.6	140.1	0.0	140.1	0.0	340.7
<b>Fondo de Ahorro S.A.R.</b>	<b>85 523.3</b>	<b>49 168.4</b>	<b>41 885.3</b>	<b>7 283.1</b>	<b>1 151.3</b>	<b>93 957.6</b>
<b>Obligaciones por Ley del ISSSTE<sup>3/</sup></b>	<b>168 993.9</b>	<b>18.4</b>	<b>5 819.6</b>	<b>-5 801.2</b>	<b>2 017.3</b>	<b>165 210.0</b>
<b>Otros</b>	<b>63 035.8</b>	<b>608.2</b>	<b>322.8</b>	<b>285.4</b>	<b>775.6</b>	<b>64 096.8</b>

\*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la tesorería de la Federación.

2/ Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario.

3/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA  
DEL GOBIERNO FEDERAL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
-Millones de dólares-**

Concepto	Saldo 31-Dic-12	Movimientos de enero a marzo de 2013				Saldo 31-Mar-13 <sup>w</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
<b>1.SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)</b>	<b>66 016.5</b>					<b>66 720.5</b>
2.Activos <sup>d/</sup>	1 444.0					483.0
<b>3.SALDO DE LA DEUDA BRUTA</b>	<b>67 460.5</b>	<b>1 626.1</b>	<b>1 295.4</b>	<b>330.7</b>	<b>-587.7</b>	<b>67 203.5</b>
Mercado de Capitales	44 588.8	1 500.0	1 082.1	417.9	-560.2	44 446.5
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	21 199.4	126.1	208.2	-82.1	-0.7	21 116.6
Comercio Exterior	1 672.3	0.0	5.1	-5.1	-26.8	1 640.4

\*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

d/ Cifras preliminares.

l/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA INTERNA DEL  
GOBIERNO FEDERAL PARA LOS PRÓXIMOS  
CUATRO TRIMESTRES  
-Millones de pesos-**

Concepto	Plazo	2013			2014	Total
		2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.	1er. trim.	
<b>Total</b>	<b>Plazo</b>	<b>412 195.2</b>	<b>187 659.5</b>	<b>205 481.5</b>	<b>57 180.8</b>	<b>862 517.0</b>
Valores		410 415.9	185 880.0	194 045.5	56 509.3	846 850.7
Cetes		311 666.0	172 280.0	19 131.2	35 509.0	541 586.2
	28 días	22 563.3	0.0	0.0	0.0	22 563.3
	3 meses	105 231.1	0.0	0.0	0.0	105 231.1
	6 meses	137 984.8	129 803.1	0.0	0.0	267 587.9
	1 año	46 086.8	45 476.9	19 131.2	35 509.0	146 203.9
Bondev "D"	5 años	4 000.0	10 600.0	7 645.5	21 000.3	43 245.8
	5 años	4 000.0	10 600.0	7 645.5	21 000.3	43 245.8
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		94 733.8	0.0	110 726.8	0.0	205 460.6
	3 años	40 350.8	0.0	30 241.5	0.0	70 592.3
	5 años	30 483.0	0.0	42 555.7	0.0	73 038.7
	7 años	23 900.0	0.0	0.0	0.0	23 900.0
	10 años	0.0	0.0	37 929.6	0.0	37 929.6
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	30 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Udibonos		0.0	0.0	56 526.0	0.0	56 526.0
	3 años	0.0	0.0	33 676.5	0.0	33 676.5
	10 años	0.0	0.0	22 849.5	0.0	22 849.5
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	30 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Udibonos Segregados		16.1	0.0	16.0	0.0	32.1
	30 años	16.1	0.0	16.0	0.0	32.1
Fondo de Ahorro S.A.R.		482.7	482.7	482.7	482.7	1 930.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE		950.1	950.1	10 606.4	0.0	12 506.6
Otros		346.5	346.7	346.9	188.8	1 228.9

Notas: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013, utilizándose para el caso de los Udibonos el valor de la Udi al cierre de marzo de 2013. El calendario se elabora con base en los documentos contractuales. De no presentarse en éstos un calendario preestablecido de pagos, como en el caso de la Cuenta S.A.R., las cifras sobre amortizaciones son estimadas.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL

-Millones de pesos-

Concepto		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019-2050
<b>Total</b>	<b>Plazo</b>	<b>805 336.2</b>	<b>412 444.6</b>	<b>256 037.0</b>	<b>309 249.4</b>	<b>272 395.1</b>	<b>59 408.8</b>	<b>1 641 266.4</b>
Valores		790 341.4	400 293.0	243 507.1	296 287.2	261 639.0	48 002.5	1 392 802.9
Cetes		506 077.2	35 509.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	28 días	22 563.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	3 meses	105 231.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	6 meses	267 587.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	1 año	110 694.9	35 509.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bondes "D"		22 245.5	60 887.9	35 760.0	40 457.4	37 503.6	4 581.8	0.0
	5 años	22 245.5	60 887.9	35 760.0	40 457.4	37 503.6	4 581.8	0.0
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		205 460.6	190 409.6	207 715.8	187 550.2	162 717.7	43 390.6	890 878.9
	3 años	70 592.3	62 597.2	94 256.9	31 215.6	0.0	0.0	0.0
	5 años	73 038.7	79 079.5	69 463.0	99 366.9	90 670.6	0.0	0.0
	7 años	23 900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	10 años	37 929.6	48 732.9	43 995.9	56 967.7	72 047.1	43 390.6	288 406.1
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	385 890.2
	30 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	216 582.6
Udibonos		56 526.0	113 454.8	0.0	68 248.7	61 387.1	0.0	500 429.4
	3 años	33 676.5	61 091.7	0.0	14 918.7	0.0	0.0	0.0
	10 años	22 849.5	52 363.1	0.0	53 330.0	61 387.1	0.0	185 199.6
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36 635.1
	30 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	278 594.7
Udibonos Segregados		32.1	31.7	31.3	30.9	30.6	30.1	1 494.6
	30 años	32.1	31.7	31.3	30.9	30.6	30.1	1 494.6
Fondo de Ahorro S.A.R.		1 448.1	1 930.8	1 930.8	1 930.8	1 930.8	1 9130.8	82 855.5
Obligaciones por Ley del ISSSTE		12 506.6	9 466.0	9 845.5	10 340.0	8 196.2	8 848.1	106 007.6
Otros		1 040.1	754.8	753.6	691.4	629.1	627.4	59 600.4

Notas: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013, utilizándose para el caso de los Udibonos el valor de la Udi al cierre de marzo de 2013. El calendario se elabora con base en los documentos contractuales. De no presentarse en estos un calendario preestablecido de pagos, como en el caso de la Cuenta S.A.R., las cifras sobre amortizaciones son estimadas.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LOS PRÓXIMOS CUATRO TRIMESTRES

-Millones de dólares-

Concepto	2013			2014	Total
	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.	1er. trim.	
<b>TOTAL</b>	<b>1 345.8</b>	<b>281.3</b>	<b>186.9</b>	<b>2 976.4</b>	<b>4 790.4</b>
MERCADO DE CAPITALES	1 173.4	0.0	0.0	2 699.8	3 873.2
Bonos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagarés	1 173.4	0.0	0.0	2 699.8	3 873.2
COMERCIO EXTERIOR	32.5	5.1	32.5	5.1	75.2
Eximbanks	3.9	2.2	3.9	2.2	12.2
Banca Comercial	28.6	2.9	28.6	2.9	63.0
ORGANISMOS FINANCIEROS INT. (OFI's)	139.9	276.2	154.4	271.5	842.0
BID	56.1	102.1	62.5	102.1	322.8
BIRF	83.8	174.1	91.9	169.4	519.2

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL

-Millones de dólares-

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019-2110
<b>TOTAL</b>	<b>1 814.0</b>	<b>3 778.5</b>	<b>3 368.3</b>	<b>2 375.3</b>	<b>5 631.6</b>	<b>1 308.9</b>	<b>48 926.9</b>
MERCADO DE CAPITALES	1 173.4	2 699.8	2 555.6	1 585.7	4 831.1	0.0	31 600.9
Bonos	0.0	0.0	0.0	1 585.7	0.0	0.0	1 671.6
Pagarés	1 173.4	2 699.8	2 555.6	0.0	4 831.1	0.0	29 929.3
COMERCIO EXTERIOR	70.1	79.3	91.1	93.5	91.8	87.7	1 126.9
Eximbanks	10.0	12.2	19.8	25.7	24.0	19.9	599.5
Banca Comercial	60.1	67.1	71.3	67.8	67.8	67.8	527.4
ORGANISMOS FINANCIEROS INT. (OFI's)	570.5	999.4	721.6	696.1	708.7	1 221.2	16 199.1
BID	220.7	358.6	353.6	424.0	436.6	436.6	5 394.4
BIRF	349.8	640.8	368.0	272.1	272.1	784.6	10 804.7

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013.  
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## COLOCACIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

-Millones de pesos\*-

Concepto	Plazo	Fecha de Colocación					Total Mensual
		03-Ene	10-Ene	17-Ene	24-Ene	31-Ene	
TOTAL		34 816.3	53 814.4	42 075.7	31 802.3	39 560.5	202 069.2
Cetes		21 914.3	37 384.0	24 314.2	24 802.0	26 055.4	134 469.9
	28 días	5 328.2	5 239.6	5 688.1	5 124.5	6 362.6	27 743.0
	3 meses	6 939.9	8 567.3	7 606.7	8 668.1	8 668.1	40 450.1
	6 meses	9 646.2	11 007.2	11 019.4	11 009.4	11 024.7	53 706.9
	1 año	0.0	12 569.9	0.0	0.0	0.0	12 569.9
Bondes "D"		0.0	1 500.2	0.0	1 500.1	0.0	3 000.3
	5 años	0.0	1 500.2	0.0	1 500.1	0.0	3 000.3
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		9 000.2	11 755.8	11 790.3	5 500.2	8 668.9	46 715.4
	3 años	0.0	0.0	11 790.3	0.0	0.0	11 790.3
	5 años	9 000.2	0.0	0.0	0.0	8 668.9	17 669.1
	10 años	0.0	11 755.8	0.0	0.0	0.0	11 755.8
	20 años	0.0	0.0	0.0	5 500.2	0.0	5 500.2
Udibonos		3 901.8	3 174.4	5 971.2	0.0	4 836.2	17 883.6
	3 años	0.0	0.0	5 971.2	0.0	0.0	5 971.2
	10 años	3 901.8	0.0	0.0	0.0	4 836.2	8 738.0
	30 años	0.0	3 174.4	0.0	0.0	0.0	3 174.4
	<b>Plazo</b>	<b>07-Feb</b>	<b>08-Feb</b>	<b>14-Feb</b>	<b>21-Feb</b>	<b>28-Feb</b>	
TOTAL		47 304.2	685.8	37 749.2	36 983.9	35 039.5	157 762.6
Cetes		36 692.8	0.0	25 025.7	24 705.2	21 621.6	108 045.3
	28 días	5 634.6	0.0	5 738.2	5 947.4	5 118.7	22 438.9
	3 meses	8 499.1	0.0	8 259.4	8 595.5	7 085.8	32 439.8
	6 meses	11 011.7	0.0	11 028.1	10 162.3	9 417.1	41 619.2
	1 año	11 547.4	0.0	0.0	0.0	0.0	11 547.4
Bondes "D"		1 500.1	0.0	0.0	1 581.6	0.0	3 081.7
	5 años	1 500.1	0.0	0.0	1 581.6	0.0	3 081.7
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		5 729.4	0.0	8 800.1	10 697.1	8 500.1	33 726.7
	3 años	0.0	0.0	8 800.1	0.0	0.0	8 800.1
	5 años	0.0	0.0	0.0	0.0	8 500.1	8 500.1
	10 años	0.0	0.0	0.0	10 697.1	0.0	10 697.1
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	30 años	5 729.4	0.0	0.0	0.0	0.0	5 729.4
Udibonos		3 381.9	0.0	3 923.4	0.0	4 917.8	12 223.1
	3 años	0.0	0.0	3 923.4	0.0	0.0	3 923.4
	10 años	0.0	0.0	0.0	0.0	4 917.8	4 917.8
	30 años	3 381.9	0.0	0.0	0.0	0.0	3 381.9
Udibonos Segregables		0.0	685.8	0.0	0.0	0.0	685.8
	30 años <sup>1/</sup>	0.0	685.8	0.0	0.0	0.0	685.8

continúa...

**COLOCACIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
-Millones de pesos\*-**

Concepto	Plazo	Fecha de Colocación				Total Mensual	Total Trimestral
		07-Mar	14-Mar	21-Mar	27-Mar		
TOTAL		45 226.9	41 105.8	32 354.6	37 696.0	156 383.3	516 215.1
Cetes		35 378.3	25 552.4	25 229.0	24 259.7	110 419.4	352 934.6
	28 días	5 148.4	5 837.8	5 530.5	6 046.6	22 563.3	72 745.2
	3 meses	7 819.1	8 674.0	8 668.2	7 179.9	32 341.2	105 231.1
	6 meses	11 019.1	11 040.6	11 030.3	11 033.2	44 123.2	139 449.3
	1 año	11 391.7	0.0	0.0	0.0	11 391.7	35 509.0
Bondes "D"		1 500.1	0.0	1 500.2	0.0	3 000.3	9 082.3
	5 años	1 500.1	0.0	1 500.2	0.0	3 000.3	9 082.3
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		5 000.1	10 625.2	5 625.4	8 501.0	29 751.7	110 193.8
	3 años	0.0	10 625.2	0.0	0.0	10 625.2	31 215.6
	5 años	0.0	0.0	0.0	8 501.0	8 501.0	34 670.2
	10 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22 452.9
	20 años	5 000.1	0.0	0.0	0.0	5 000.1	10 500.3
	30 años	0.0	0.0	5 625.4	0.0	5 625.4	11 354.8
Udibonos		3 348.4	4 928.2	0.0	4 935.3	13 211.9	43 318.6
	3 años	0.0	4 928.2	0.0	0.0	4 928.2	14 822.8
	10 años	0.0	0.0	0.0	4 935.3	4 935.3	18 591.1
	30 años	3 348.4	0.0	0.0	0.0	3 348.4	9 904.7
Udibonos Segregables		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	685.8
	30 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	685.8

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

1/ Operación fuera de la subasta primaria por concepto de Sindicada de Segregados.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COLOCACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL EN LOS MERCADOS  
INTERNACIONALES DE CAPITAL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013**

Entidad Emisora	Agente Líder	Moneda	Importe Mill. M. Orig.	Importe Mill. Ds.	Fecha de Emisión	Fecha de Vto.	Tasa de Interés	Comisión %
Gob. Fed. <sup>2/</sup>	Barclays Capital Inc.	Dls.	1 500.0	1 500.0	Ene-2013	Mar-2044	Fija 4.75	0.20 <sup>1/</sup>
	<b>TOTAL</b>			<b>1 500.0</b>				

1/ Porcentaje sobre el monto del principal, pagadera, pagadera al inicio, por única vez.

2/ reapertura de las emisiones de marzo y agosto de 2012.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**TASAS DE VALORES GUBERNAMENTALES  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
-Porcentajes-**

Valores	Plazo	Fechas/ Tasas de interés				
		03-Ene	10-Ene	17-Ene	24-Ene	31-Ene
Cetes (tasa de rendimiento)	28 días	4.04	4.12	4.12	4.26	4.23
	3 meses	4.23	4.31	4.32	4.32	4.30
	6 meses	4.49	4.49	4.45	4.41	4.36
	1 año	0.00	4.59	0.00	0.00	0.00
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) <sup>1/</sup>	3 años	0.00	0.00	4.87	0.00	0.00
	5 años	5.14	0.00	0.00	0.00	4.66
	10 años	0.00	5.47	0.00	0.00	0.00
	20 años	0.00	0.00	0.00	5.83	0.00
Udibonos (tasa real) <sup>1/</sup>	3 años	0.00	0.00	1.40	0.00	0.00
	10 años	1.50	0.00	0.00	0.00	1.61
	30 años	0.00	2.63	0.00	0.00	0.00
			<b>07-Feb</b>	<b>14-Feb</b>	<b>21-Feb</b>	<b>28-Feb</b>
Cetes (tasa de rendimiento)	28 días		4.22	4.20	4.19	4.13
	3 meses		4.23	4.22	4.19	4.10
	6 meses		4.32	4.28	4.23	4.17
	1 año		4.31	0.00	0.00	0.00
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) <sup>1/</sup>	3 años		0.00	4.51	0.00	0.00
	5 años		0.00	0.00	0.00	4.68
	10 años		0.00	0.00	5.03	0.00
	20 años		0.00	0.00	0.00	0.00
Udibonos (tasa real) <sup>1/</sup>	3 años		6.10	0.00	0.00	0.00
	3 años		0.00	1.03	0.00	0.00
	10 años		0.00	0.00	0.00	1.56
30 años		2.38	0.00	0.00	0.00	
			<b>07-Mar</b>	<b>14-Mar</b>	<b>21-Mar</b>	<b>27-Mar</b>
Cetes (tasa de rendimiento)	28 días		4.07	3.96	3.95	3.95
	3 meses		4.09	4.00	3.94	3.95
	6 meses		4.21	4.05	4.05	4.06
	1 año		4.22	0.00	0.00	0.00
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) <sup>1/</sup>	3 años		0.00	4.44	0.00	0.00
	5 años		0.00	0.00	0.00	4.63
	10 años		5.69	0.00	0.00	0.00
	30 años		0.00	0.00	5.88	0.00
Udibonos (tasa real) <sup>1/</sup>	3 años		0.00	1.15	0.00	0.00
	10 años		0.00	0.00	0.00	1.41
	30 años		2.40	0.00	0.00	0.00

<sup>1/</sup> Se refiere al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de emisión.  
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO NETO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO  
FEDERAL (RAMO XXIV)  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
-Millones de pesos\*-**

Concepto	Total
<b>TOTAL (A-B)</b>	<b>21 288.9</b>
<b>A. Costo Ramo XXIV</b>	<b>22 999.3</b>
Interno	8 640.2
Externo	14 359.1
<b>B. Intereses Compensados</b>	<b>1 710.4</b>

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.  
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO  
FEDERAL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
-Millones de pesos\*-**

Concepto	Intereses	Gastos	Total
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>8 483.7</b>	<b>156.5</b>	<b>8 640.2</b>
Valores	7 556.6	102.9	7 659.5
Cetes	5 299.2	1.2	5 300.4
Bondes "D"	2 257.4	100.4	2 357.8
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	0.0	0.0	0.0
Udibonos	0.0	1.3	1.3
Fondo de Ahorro S.A.R.	525.2	0.0	525.2
Obligaciones por Ley del ISSSTE	18.4	0.0	18.4
Otros	383.5	53.6	437.1

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
-Millones de dólares\*-**

Concepto	Intereses	Comisiones y Gestos		Total
		de Compromiso	Otras	
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>1 115.9</b>	<b>0.6</b>	<b>22.0</b>	<b>1 138.5</b>
Mercado de Capitales	1 011.7	0.0	16.6	1 028.3
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	100.9	0.4	5.1	106.4
Comercio Exterior	3.3	0.2	0.3	3.8

\*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE  
DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
-Millones de pesos\*-**

Concepto		Acumulado <sup>1/p/</sup>	Destino
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>566 010.1</b>	
Valores	Plazo	516 215.1	
Cetes		352 934.6	
	28 días	72 745.2	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	3 meses	105 231.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	6 meses	139 449.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	1 año	35 509.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bondes "D"		9 082.3	
	5 años	9 082.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		110 193.8	
	3 años	31 215.6	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	5 años	34 670.2	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	10 años	22 452.9	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	20 años	10 500.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	30 años	11 354.8	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Udibonos		43 318.6	
	3 años	14 822.8	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	10 años	18 591.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	30 años	9 904.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Udibonos Segregables		685.8	
	30 años	685.8	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Fondos de Ahorro S.A.R.		49 168.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Obligaciones por Ley del ISSSTE		18.4	Aplicaciones por Ley del ISSSTE.
Otros		608.2	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE  
DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
-Millones de dólares\*-**

Concepto	Acumulado <sup>1/p/</sup>	Programa/Destino
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1 626.1</b>	
Mercado de Capitales	1 500.0	
Barclays Capital Inc.	1 500.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Organismos Financieros Int. (OFI's)	126.1	
BID	91.7	
NAFIN	0.2	Programa Multifase Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias Fase II
	87.3	Tercera Operación del programa de Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	4.2	Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y al Empleo (PACE) Fase III
BIRF	34.4	
NAFIN	2.8	Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable
	25.7	Proyecto para el Fortalecimiento del Programa Oportunidades
	4.9	Proyecto Eficacia en Iluminación y Electrodomésticos
	0.9	Proyecto sobre Bosques y Cambio Climático
	0.1	Financiamiento Adicional del Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## SALDOS DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL \*

Concepto	Saldo			Porcentaje del PIB			Estructura Porcentual (%)		
	Dic-11	Dic-12	Mar-13 <sup>p/</sup>	Dic-11	Dic-12	Mar-13	Dic-11	Dic-12	Mar-13
<b>DUEDA INTERNA:</b>									
NETA (Mill. de pesos) <sup>1/</sup>	3 258 479.5	3 769 999.1	3 711 901.9	21.1	23.5	23.9	67.2	70.4	70.8
BRUTA (Mill. de pesos)	3 446 808.6	3 861 092.4	4 038 072.8	22.3	24.1	26.0	67.9	70.2	72.1
<b>DEUDA EXTERNA:</b>									
NETA (Mill. de dólares) <sup>2/</sup>	113 631.6	121 659.0	124 106.4	10.3	9.9	9.9	32.8	29.6	29.2
BRUTA (Mill. de dólares)	116 420.2	125 726.0	126 402.8	10.6	10.2	10.1	32.1	29.8	27.9
<b>TOTAL DE DEUDA<sup>1/</sup>:</b>									
NETA (Mill. de pesos) <sup>2/</sup>	4 848 230.9	5 352 794.7	5 244 483.7	31.4	33.4	33.8	100.0	100.0	100.0
(Mill. de dólares) <sup>2/</sup>	346 539.8	411 433.8	424 383.1						
BRUTA (Mill. de pesos)	5 075 573.8	5 496 800.2	5 600 146.0	32.9	34.3	36.1	100.0	100.0	100.0
(Mill. de dólares)	362 789.8	422 502.5	453 163.2						

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

<sup>1/</sup> Comprende los pasivos del Gobierno Federal, los Organismos y Empresas y la Banca de Desarrollo.

<sup>2/</sup> El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013**

-Millones de pesos\*-

Concepto	Saldo 31-Dic-12	Movimientos de enero a marzo de 2013				Saldo 31-Mar-13 <sup>p/</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes	
<b>1. SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)</b>	<b>3 769 999.1</b>					<b>3 711 901.9</b>
2. Activos <sup>1/</sup>	91 093.3					326 170.9
<b>3. SALDO DE LA DEUDA BRUTA</b>	<b>3 861 092.4</b>	<b>591 121.5</b>	<b>427 958.4</b>	<b>163 163.1</b>	<b>13 817.3</b>	<b>4 038 072.8</b>
<b>ESTRUCTURA POR PLAZO</b>						
Largo Plazo	3 457 336.9	256 477.2	92 637.8	163 839.4	13 849.9	3 635 026.2
Corto Plazo	403 755.5	334 644.3	335 320.6	-676.3	-32.6	403 046.6
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	<b>3 861 092.4</b>	<b>591 121.5</b>	<b>427 958.4</b>	<b>163 163.1</b>	<b>13 817.3</b>	<b>4 038 072.8</b>
Gobierno Federal	3 575 318.6	566 010.1	398 696.9	167 313.2	13 505.7	3 756 137.5
Largo Plazo	3 178 613.6	247 976.3	79 813.6	168 162.7	13 505.7	3 360 282.0
Corto Plazo	396 705.0	318 033.8	318 883.3	-849.5	0.0	395 855.5
Organismos y Empresas Controladas	223 342.6	11 846.5	20 594.1	-8 747.6	373.9	214 968.9
Largo Plazo	218 342.6	2 500.0	12 820.8	-10 320.8	373.9	208 395.7
Corto Plazo	5 000.0	9 346.5	7 773.3	1 573.2	0.0	6 573.2
Banca de Desarrollo	62 431.2	13 264.9	8 667.4	4 597.5	-62.3	66 966.4
Largo Plazo	60 380.7	6 000.9	3.4	5 997.5	-29.7	66 348.5
Corto Plazo	2 050.5	7 264.0	8 664.0	-1 400.0	-32.6	617.9
<b>ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>3 861 092.4</b>	<b>591 121.5</b>	<b>427 958.4</b>	<b>163 163.1</b>	<b>13 817.3</b>	<b>4 038 072.8</b>
Emisión de Valores	3 485 997.0	524 715.1	363 156.6	161 558.5	9 952.7	3 657 508.2
Fondo de Ahorro S.A.R.	85 523.2	49 168.4	41 885.3	7 283.1	1 151.3	93 957.6
Banca Comercial	46 873.6	0.9	5 336.8	-5 335.9	-99.5	41 438.2
Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>2/</sup>	168 993.9	18.4	5 819.6	-5 801.2	2 017.3	165 210.0
Otros	73 704.7	17 218.7	11 760.1	5 458.6	795.5	79 958.8

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

<sup>1/</sup> Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

<sup>2/</sup> Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013**

-Millones de dólares\*-

Concepto	Saldo 31-Dic-12	Movimientos de enero a marzo de 2013				Saldo 31-Mar-13 <sup>p/</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
<b>1. SALDO DE LA DEUDA NETA (3-2)</b>	<b>121 659.0</b>					<b>124 016.4</b>
2. Activos <sup>1/</sup>	4 067.0					2 386.4
<b>3. SALDO DE LA DEUDA BRUTA</b>	<b>125 726.0</b>	<b>7 299.6</b>	<b>5 749.3</b>	<b>1 550.3</b>	<b>-873.5</b>	<b>126 402.8</b>
<b>ESTRUCTURA POR PLAZO</b>	<b>125 726.0</b>	<b>7 299.6</b>	<b>5 749.3</b>	<b>1 550.3</b>	<b>-873.5</b>	<b>126 402.8</b>
Largo Plazo	122 601.4	4 020.8	2 166.5	1 854.3	-874.3	123 581.4
Corto Plazo	3 124.6	3 278.8	3 582.8	-304.0	0.8	2 821.4
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	<b>125 726.0</b>	<b>7 299.6</b>	<b>5 749.3</b>	<b>1 550.3</b>	<b>-873.5</b>	<b>126 402.8</b>
Gobierno Federal	67 460.5	1 626.1	1 295.4	330.7	-587.7	67 203.5
Largo Plazo	67 460.5	1 626.1	1 295.4	330.7	-587.7	67 203.5
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Organismos y Empresas Controladas	50 064.0	2 512.5	654.0	1 858.5	-474.0	51 448.5
Largo Plazo	50 064.0	2 196.1	587.5	1 608.6	-474.0	51 198.6
Corto Plazo	0.0	316.4	66.5	249.9	0.0	249.9
Banca de Desarrollo	8 201.5	3 161.0	3 799.9	-638.9	188.2	7 750.8
Largo Plazo	5 076.9	198.6	283.6	-85.0	187.4	5 179.3
Corto Plazo	3 124.6	2 962.4	3 516.3	-553.9	0.8	2 571.5
<b>ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>125 726.0</b>	<b>7 299.6</b>	<b>5 749.3</b>	<b>1 550.3</b>	<b>-873.5</b>	<b>126 402.8</b>
Mercado de Capitales	79 393.5	3 600.0	1 082.1	2 517.9	-968.0	80 943.4
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	25 309.4	322.8	460.5	-137.7	237.4	25 409.1
Comercio Exterior	12 311.9	90.9	597.5	-506.6	-87.2	11 718.1
Mercado Bancario	8 394.8	2 969.5	3 542.7	-573.2	-19.5	7 802.1
Pidiregas	316.4	316.4	66.5	249.9	-36.2	530.1

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR  
FEDERAL, PARA LOS PRÓXIMOS CUATRO TRIMESTRES**

-Millones de pesos-

Concepto	2013			2014	Total
	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.	1er. trim.	
<b>TOTAL</b>	<b>415 559.2</b>	<b>198 554.9</b>	<b>211 739.1</b>	<b>72 821.8</b>	<b>898 675.0</b>
Emisión de valores	410 496.7	191 103.7	194 126.3	56 554.8	852 281.5
Fondo de Ahorro S.A.R.	482.7	482.7	482.7	482.7	1 930.8
Banca Comercial	1 803.6	2 333.3	4 421.5	13 004.9	21 563.3
Obligaciones por Ley del ISSSTE	950.1	950.1	10 606.4	0.0	12 506.6
Otros	1 826.1	3 685.1	2 102.2	2 779.4	10 392.8

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA INTERNA DEL  
SECTOR PÚBLICO FEDERAL**

-Millones de pesos-

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019-2050
<b>TOTAL</b>	<b>825 853.2</b>	<b>479 103.4</b>	<b>303 567.2</b>	<b>333 153.1</b>	<b>293 632.1</b>	<b>65 069.5</b>	<b>1 737 694.3</b>
Emisión de valores	795 726.7	438 454.6	284 128.6	318 948.9	282 800.7	53 587.9	1 483 860.8
Fondo de Ahorro S.A.R.	1 448.1	1 930.8	1 930.8	1 930.8	1 930.8	1 930.8	82 855.5
Banca Comercial	8 558.4	19 208.5	6 908.7	1 242.0	75.3	75.3	5 370.0
Obligaciones por Ley del ISSSTE	12 506.6	9 466.0	9 845.5	10 340.0	8 196.2	8 848.1	106 007.6
Otros	7 613.4	10 043.5	753.6	691.4	629.1	627.4	59 600.4

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
PARA LOS PROXIMOS CUATRO TRIMESTRES**

-Millones de dólares-

Concepto	2013			2014	Total
	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.	1er. Trim.	
<b>TOTAL</b>	<b>5 093.6</b>	<b>2 156.8</b>	<b>1 912.4</b>	<b>3 555.0</b>	<b>12 717.8</b>
MERCADO DE CAPITALES	1 237.7	638.5	668.7	2 857.1	5 402.0
Bonos	64.3	638.5	668.7	157.3	1 528.8
Pagarés	1 173.4	0.0	0.0	2 699.8	3 873.2
MERCADO BANCARIO	2 913.6	784.6	316.0	21.0	4 035.2
Bancos	1 531.3	767.2	308.6	3.6	2 610.7
Sindicados	1 382.3	17.4	7.4	17.4	1 424.5
COMERCIO EXTERIOR	690.2	339.3	672.1	314.7	2 016.3
Eximbanks	137.8	77.6	137.5	54.0	406.9
Banca Comercial	552.4	261.7	534.6	260.7	1 609.4
Papel comercial con garantía	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ORGANISMOS FINANCIEROS INT. (OFI's)	152.1	311.9	188.2	298.2	950.4
BID	68.3	124.6	74.7	124.7	392.3
BIRF	83.8	187.3	113.5	173.5	558.1
PIDIREGAS	100.0	82.5	67.4	64.0	313.9

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL

-Millones de dólares-

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019-2110
<b>TOTAL</b>	<b>9 162.8</b>	<b>8 479.7</b>	<b>8 967.3</b>	<b>5 246.9</b>	<b>9 043.6</b>	<b>5 155.5</b>	<b>80 347.0</b>
MERCADO DE CAPITALES	2 544.9	3 717.8	4 419.0	2 799.7	6 648.4	2 734.0	58 079.6
Bonos	1 371.5	1 018.0	1 863.4	2 799.7	1 817.3	2 724.4	28 062.5
Pagarés	1 173.4	2 699.8	2 555.6	0.0	4 831.1	9.6	30 017.1
MERCADO BANCARIO	4 014.2	1 556.1	2 069.6	69.6	490.3	39.4	3.9
Bancos	2 607.1	256.7	20.0	20.0	20.0	10.1	0.0
Sindicados	1 407.1	1 299.4	2 049.6	49.6	29.3	29.3	3.9
COMERCIO EXTERIOR	1 701.6	1 795.2	1 573.7	1 495.9	1 442.0	958.4	2 751.3
Eximbanks	352.9	379.8	394.7	556.5	636.3	325.1	1 195.0
Banca Comercial	1 348.7	1 415.4	1 179.0	939.4	805.7	633.3	1 556.3
Papel comercial con garantía	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ORGANISMOS FINANCIEROS	652.2	1 130.4	905.0	881.7	903.9	1 423.7	19 512.2
INT. (OFI's)							
BID	267.6	438.1	485.2	557.2	579.3	586.7	7 767.1
BIRF	384.6	692.3	419.8	324.5	324.6	837.0	11 745.1
PIDIREGAS	249.9	280.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de marzo de 2013.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

-Millones de pesos\*-

Concepto	Intereses	Comisiones	Total
<b>ESTRUCTURA POR PLAZO</b>	<b>12 815.1</b>	<b>184.2</b>	<b>12 999.3</b>
Largo Plazo	8 471.0	184.2	8 655.2
Corto Plazo	4 344.1	0.0	4 344.1
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	<b>12 815.1</b>	<b>184.2</b>	<b>12 999.3</b>
Gobierno Federal	8 483.7	156.5	8 640.2
Largo Plazo	4 260.5	156.5	4 417.0
Corto Plazo	4 223.2	0.0	4 223.2
Organismos y Empresas Controladas	3 748.7	27.7	3 776.4
Largo Plazo	3 632.0	27.7	3 659.7
Corto Plazo	116.7	0.0	116.7
Banca de Desarrollo	582.7	0.0	582.7
Largo Plazo	578.5	0.0	578.5
Corto Plazo	4.2	0.0	4.2
<b>ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>12 815.1</b>	<b>184.2</b>	<b>12 999.3</b>
Emisión de Valores	10 284.2	123.1	10,407.3
Fondo de Ahorro S.A.R.	525.2	0.0	525.2
Banca Comercial	562.7	7.5	570.2
Obligaciones por Ley del ISSSTE	18.4	0.0	18.4
Otros	1 424.6	53.6	1 478.2

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
-Millones de dólares\*-**

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		de Compromiso	Otras	
<b>ESTRUCTURA POR PLAZO</b>	<b>1 724.5</b>	<b>2.9</b>	<b>26.5</b>	<b>1 753.9</b>
Largo Plazo	1 718.5	2.9	26.5	1 747.9
Corto Plazo	6.0	0.0	0.0	6.0
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	<b>1 724.5</b>	<b>2.9</b>	<b>26.5</b>	<b>1 753.9</b>
Gobierno Federal	1 115.9	0.6	22.0	1 138.5
Organismos y Empresas Controladas	568.9	2.3	4.5	575.7
Banca de Desarrollo	39.7	0.0	0.0	39.7
<b>ESTRUCTURA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1 724.5</b>	<b>2.9</b>	<b>26.5</b>	<b>1 753.9</b>
Mercado de Capitales	1 506.1	0.0	21.2	1 527.3
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	129.7	0.4	4.9	135.0
Comercio Exterior	34.5	0.2	0.4	35.1
Mercado Bancario	29.5	2.3	0.0	31.8
Pidiregas	24.7	0.0	0.0	24.7

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, AVANCE DEL  
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013**

-Millones de dólares\*-

Concepto	Acumulado <sup>1/ 2/</sup>	Programa/Destino
<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>7 299.6</b>	
Gobierno Federal	1 626.1	
Mercado de Capitales	1 500.0	
Barclays Capital Inc.	1 500.0	Financiamiento PEF y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Organismos Financieros Int. (OFIS's)	126.1	
BID	91.7	
NAFIN	0.2	Programa Multifase Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias Fase II
	87.3	Tercera Operación del Programa de Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	4.2	Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y al Empleo (PACE) Fase III
BIRF	34.4	
NAFIN	2.8	Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable
	25.7	Proyecto para el Fortalecimiento del Programa Oportunidades
	4.9	Proyecto Eficiencia en Iluminación y Electrodomésticos
	0.9	Proyecto sobre Bosques y Cambio Climático
	0.1	Financiamiento Adicional del Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>	<b>327.0</b>	
Comercio Exterior	10.6	
Banco Bilbao Vizcaya	1.0	Financiar el 85% del Valor de Importaciones Provenientes de España
Japan Bank For International Cooperation	9.6	Financiar Programas de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Origen Japonés
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	316.4	
	11.1	C.C.C. Rosarito III
	13.7	C.C.C. Chihuahua
	27.3	C.C.C. El Pacifico
	2.1	Cerro Prieto IV
	14.6	Samalayuca
	81.2	CPTT Subestaciones SF6 (12 y 13)
	9.8	CPTT L.T. Sureste Peninsular 15
	2.4	CPTT 18 Subestaciones Noroeste
	4.9	CPTT 21 Subestaciones Occidental
	3.3	SE 402 Oriental Peninsular
	0.5	SE 405 Compensación Alta Tensión
	4.9	LT 406 Red Asociada Tuxpan II, III y IV
	4.0	LT 407 Red Asociada Altamira II, III, y IV
	0.4	LT 408 LT Nacozari Nogales Áreas Noroeste
	10.2	LT 409 Manuel Moreno Torres
	1.9	LT 411 Sistema Nacional
	1.1	SE 412 Compensación Norte
	2.3	SE 413 Noroeste Occidental
	6.0	LT 414 Norte Occidental
	0.4	LT 502 Oriental Norte

Continúa...



**DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, AVANCE DEL  
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013**

-Millones de dólares\*-

Concepto	Acumulado <sup>1/2/</sup>	Programa/Destino
	1.1	SE 503 Oriental
	2.3	SE 504 Norte Occidental
	5.8	LT 506 Saltillo Cañada
	0.5	SE 607 Sistema Bajío Oriental
	2.5	LT 610 Transmisión Noroeste Norte Fase I
	0.5	LT 612 Subtransmisión Norte Noreste
	0.7	LT 613 Subtransmisión Occidental
	1.2	LT 614 Subtransmisión Oriental Fase I
	2.1	LT Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I
	1.4	LT Red de Transmisión Asociada a Altamira V
	4.7	CC El Sauz Conversión TG a CC
	3.9	CG Azufres II y Campo Geotérmico
	7.0	CH Manuel Moreno Torres
	1.3	Suministro de Vapor C. Cerro Prieto
	1.5	RM-Dos Bocas
	0.6	RM-Botello
	0.8	RM Carbón II
	0.4	112 RM Carbón II
	0.6	RM Valle de México
	1.0	RM-Gómez Palacio
	0.1	RM-Ixtaczoquitlan
	5.2	C.C.I. Baja California Sur
	0.2	093 RM-Tuxpango
	20.4	C.H. El Cajón
	27.3	Laguna Verde
	21.2	Repotenciación CT Manzanillo 1 U 1 y 2
<b>Petróleos Mexicanos</b>	<b>2 185.5</b>	
Mercado de Capitales	2 100.0	
Deutsche Bank A.G.	2 100.0	Financiamiento de Gasto de Inversión y Operaciones de Refinanciamiento
Mercado Bancario	5.2	
P.M.I. Norteamérica S.A. de C.V.	0.9	Financiar la Adquisición del Buque Tanque "Ocean Cygnet"
P.M.I. Norteamérica S.A. de C.V.	0.9	Financiar la Adquisición del Buque Tanque "Ocean Current"
P.M.I. Norteamérica S.A. de C.V.	0.6	Financiar la Adquisición del Buque Tanque "Alpine Emma"
P.M.I. Norteamérica S.A. de C.V.	0.9	Financiar la Adquisición del Buque Tanque "Ocean Crest"
P.M.I. Norteamérica S.A. de C.V.	0.6	Financiar la Adquisición del Buque Tanque "Alpine Hallie"
P.M.I. Norteamérica S.A. de C.V.	0.7	Financiar la Adquisición del Buque Tanque "Ocean Chariot"
P.M.I. Norteamérica S.A. de C.V.	0.2	Financiar la Adquisición del Buque Tanque "S-5112"
P.M.I. Norteamérica S.A. de C.V.	0.2	Financiar la Adquisición del Buque Tanque "S-5113"
P.M.I. Norteamérica S.A. de C.V.	0.2	Financiar la Adquisición del Buque Tanque "S-5114"
Comercio Exterior	80.3	

Continúa...

**DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, AVANCE DEL  
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013**

**-Millones de dólares\*-**

<b>Concepto</b>	<b>Acumulado<sup>1/ p/</sup></b>	<b>Programa/Destino</b>
Iberoamericana de Hidrocarburos S.A. de C.V.	68.8	Financiar el Valor de Importación de Bienes y Servicios Utilizados en el Desarrollo de Diversos Proyectos de PEMEX
Lewis Energy México S. de R.L. de C.V.	0.2	Financiar el Valor de Importación de Bienes y Servicios Utilizados en el Desarrollo de Diversos Proyectos de PEMEX
Repsol Exploración México S.A. de C.V.	1.2	Financiar el Valor de Importación de Bienes y Servicios Utilizados en el Desarrollo de Diversos Proyectos de PEMEX
Servicios Múltiples de Burgos S.A. de C.V.	10.1	Financiar el Valor de Importación de Bienes y Servicios Utilizados en el Desarrollo de Diversos Proyectos de PEMEX
<b>Nacional Financiera, S.N.C.</b>	<b>2 887.4</b>	
Mercado Bancario	2 887.4	
BBVA Investments Inc.	457.3	Financiar las Actividades que Establece la Ley Orgánica de la Institución
Banco Azteca	12.0	Financiar las Actividades que Establece la Ley Orgánica de la Institución
Credit Suisse Investment NY	337.1	Financiar las Actividades que Establece la Ley Orgánica de la Institución
GBM International Inc.	1 447.4	Financiar las Actividades que Establece la Ley Orgánica de la Institución
Global Strategic Inv.	3.0	Financiar las Actividades que Establece la Ley Orgánica de la Institución
Invex Inc. Miami	3.0	Financiar las Actividades que Establece la Ley Orgánica de la Institución
UBS International NY	122.7	Financiar las Actividades que Establece la Ley Orgánica de la Institución
UBS Limited London	504.9	Financiar las Actividades que Establece la Ley Orgánica de la Institución
<b>Banco Nacional de Obras Públicas, S.N.C.</b>	<b>75.0</b>	
Mercado Bancario	75.0	
Mizuho Corporate Bank	75.0	Financiar los Requerimientos de Liquidez en Dólares de la Tesorería de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
<b>Banco Nacional de Comercio Ext., S.N.C.</b>	<b>1.9</b>	
Mercado Bancario	1.9	
Mizuho Corporate Bank limited	1.9	
<b>Sociedad Hipotecaria Federal</b>	<b>196.7</b>	Financiar Operaciones Crediticias
Organismos Financieros Int. (OFI's)	196.7	
BID	196.7	
	196.7	Cuarto Programa Global de Crédito para el Desarrollo de Mercados Hipotecarios Eficientes e Inclusivos en México.

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Fuente de información:**

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/inf\\_trim/docs/inf/inf05.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/inf_trim/docs/inf/inf05.pdf)

**Devuelven 7 mil millones de pesos a contribuyentes cumplidos (SAT)**

El 16 de mayo de 2013, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que a partir de esta fecha, 16 de mayo del 2013, comenzó el depósito de los saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta, que beneficiará a los contribuyentes que presentaron correctamente la declaración anual del ejercicio 2012, entre el 9 de abril y el 6 de mayo.

En esta, que es la tercera emisión de devoluciones de saldos a favor, fueron autorizadas más de 573 mil, que corresponden al 72% del total de las declaraciones con saldo a favor exhibidas en el período, y de las cuales, cada contribuyente recibirá, en promedio, 9 mil pesos.

Gracias al uso de medios electrónicos, el Servicio de Administración Tributaria hace más eficientes sus procesos para que los contribuyentes que han cumplido con sus obligaciones fiscales, reciban su devolución de manera expedita. De igual forma, de acuerdo con sus facultades, el SAT ejerce acciones de cobro para los contribuyentes que tienen algún adeudo.

El plazo en que la institución prevé efectuar el depósito en el resto de las emisiones de saldos a favor es de 12 días hábiles.

Con esta emisión, suman más de 789 mil devoluciones autorizadas, que equivalen a un monto de más de siete mil millones de pesos.

Para mayor información, los contribuyentes pueden consultar el Portal del SAT en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), o llamar al 01 800 INFOSAT (46 36 728).

**Fuente de información:**

[ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_servicio ftp/publicaciones/boletines/com2013\\_016.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/boletines/com2013_016.pdf)

## **Cuenta Pública 2012 (SHCP)**

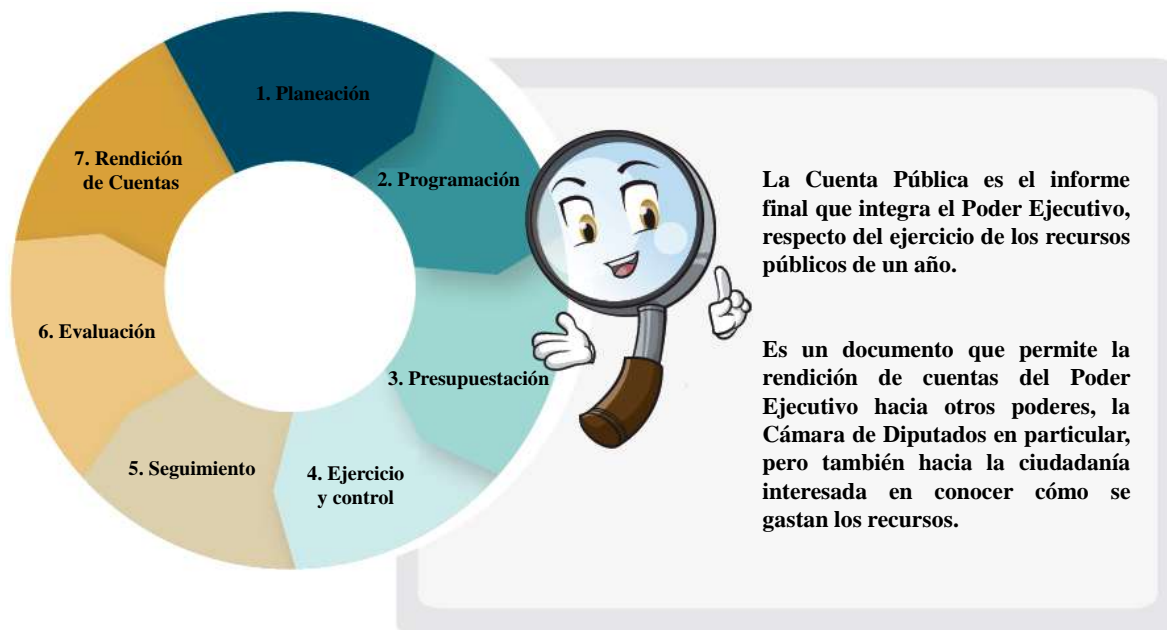
El 10 de mayo de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentó la Cuenta Pública 2012. A continuación se presenta la información.

### **¿Qué es la Cuenta Pública?**

La Cuenta de la Hacienda Pública es el documento por medio del cual la Federación rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del año previo. Su contenido incluye información contable, presupuestaria, programática y análisis cualitativo de los indicadores de finanzas públicas, como ingresos, gasto y deuda, así como de las finanzas de los tres Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos —como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Federal Electoral (IFE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA)—.

El contenido de la Cuenta Pública sirve de base para los trabajos de revisión y fiscalización que realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## Calendario Presupuestario



## Proceso de revisión de la Cuenta Pública y fiscalización

2012		2013	2014	
1° enero	31 diciembre	30 abril de 2013	20 febrero	31 octubre
Inicio del ejercicio fiscal	Fin del ejercicio fiscal.	El Ejecutivo Federal entrega la Cuenta de la Hacienda Pública 2012 a la Cámara de Diputados, para que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) proceda a su revisión.	La ASF entrega el informe del resultado de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública 2012 a la Cámara de Diputados.	La Cámara de Diputados concluye la revisión de la Cuenta Pública.

La fiscalización es la acción de vigilar a detalle el uso y administración de los recursos públicos.

Esta revisión comprueba que el dinero llegue al destino planeado y que las acciones y programas de gobierno se cumplan conforme a lo legalmente establecido.



### ¿Qué información contiene?

La Cuenta Pública se integra por dos apartados en los cuales se informa sobre las acciones y los resultados obtenidos con el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Estos apartados son:

1. Resultados Generales
2. Banco de Información

### 1. Resultados Generales del ejercicio 2012

A continuación se presenta un panorama económico general del país en 2012 para entender el contexto en el que se ejercieron los recursos y su impacto en la economía nacional.

#### Objetivos de la Política Económica 2012:

- Impulsar la competitividad de la economía y el desarrollo del mercado interno.
- Consolidar la estabilidad macroeconómica y preservar la responsabilidad fiscal.

- Promover el bienestar y las oportunidades de las familias mexicanas.

Durante 2012, se mantuvo el proceso de crecimiento de la economía mexicana, aún cuando la inestabilidad e incertidumbre prevalecieron en el escenario económico y financiero internacional.

Con base en lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados en la actividad económica del país:

Concepto	Resultados
Producto Interno Bruto (PIB) <sup>1/</sup>	El PIB aumentó a una tasa anual de 3.9% en términos reales <sup>2/</sup> , mayor a la prevista en el paquete económico aprobado de 3.3 por ciento.
Empleo	El crecimiento del empleo formal se reflejó en una disminución de los niveles de desempleo; el promedio de la tasa de desocupación nacional fue de 4.95% de la Población Económicamente Activa, inferior en 0.28 puntos porcentuales al promedio observado en 2011.
Salario	El salario promedio aumentó un 0.2% respecto al año anterior en términos reales, gracias al incremento de la productividad en la economía.
Inflación <sup>3/</sup>	A diciembre de 2012, la inflación general anual medida por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se ubicó en 3.57%, menor en 0.25% al alcanzado en el mismo mes del 2011.

<sup>1/</sup> PIB: valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país durante un período determinado de tiempo (normalmente un año).

<sup>2/</sup> El término “Real” se utiliza para indicar que se le ha quitado el efecto del incremento en los precios (inflación). Para calcular las cifras de 2011 en pesos de 2012 se utilizó una multiplicación por 1.0363 (deflactor).

<sup>3/</sup> Inflación: aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país.

### Objetivos de la Política Fiscal 2012:

- Ejercer el gasto público de manera responsable, austera, eficiente y transparente, así como orientar los recursos al fortalecimiento de la seguridad pública, al crecimiento económico y al desarrollo social.

- Preservar la correcta administración de los ingresos y el gasto público, con el objeto de evitar problemas de endeudamiento.
- Fortalecer la recaudación de recursos públicos mediante un proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración de los impuestos.



**El déficit describe la situación en la cual los gastos superan a los ingresos. Este déficit se cubre contratando préstamos con organismos nacionales o internacionales.**

**Como vemos, al igual que en casa, las finanzas de un gobierno se definen con una sencilla suma:**

$$\text{Ingresos} + \text{Financiamiento} \\ (\text{Deuda}) = \text{Gasto}$$

### ¿Cuántos ingresos se obtuvieron?

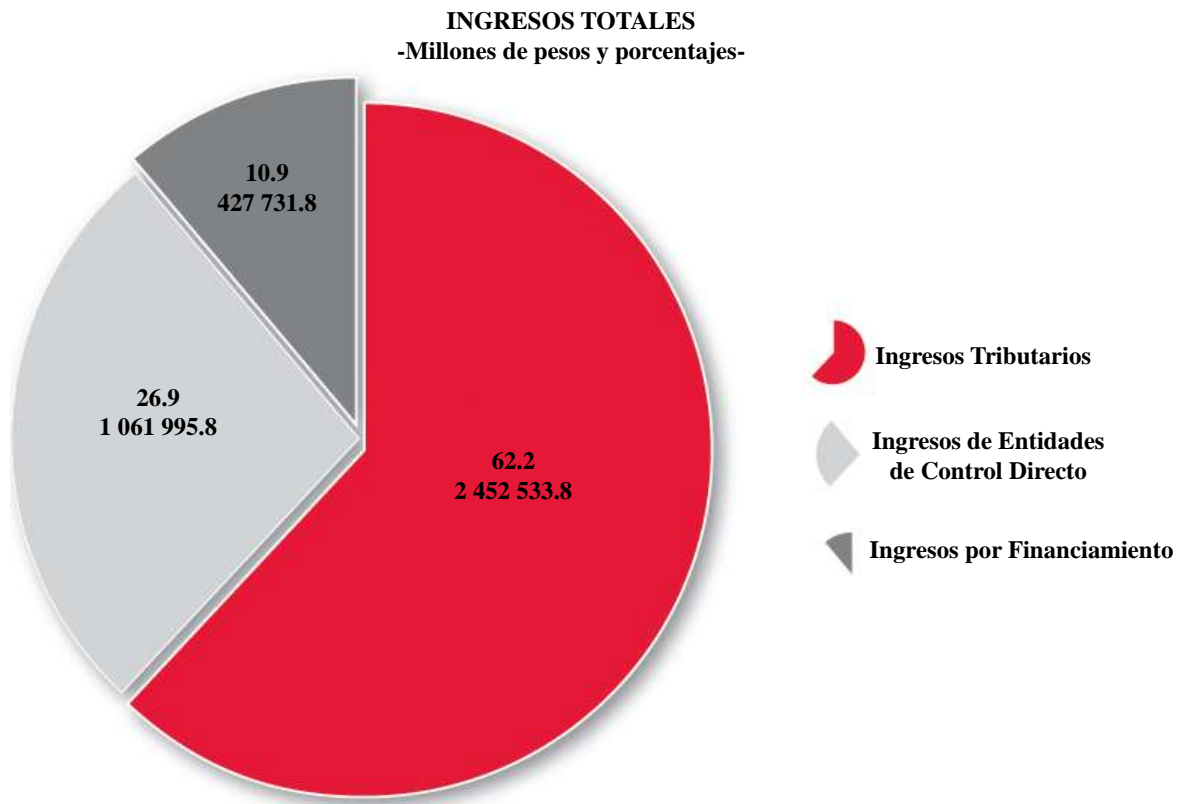
Durante 2012, los ingresos totales fueron de 3 billones 942 mil 261 millones 400 mil pesos.

Por un lado, los ingresos del sector público sumaron 3 billones 514 mil 529 millones 500 mil pesos, cantidad superior en 6.2% a la prevista en la Ley de Ingresos de la Federación 2012 y 3.7% superior a los ingresos de 2011 en términos reales.

Del total de ingresos, el 62.2% lo captó el Gobierno Federal a través de diversas contribuciones, principalmente a través de los impuestos y derechos que recauda, mientras que el 26.9% provino de los ingresos que obtienen las Entidades de Control Directo (Petróleos Mexicanos (Pemex), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad y Servicios

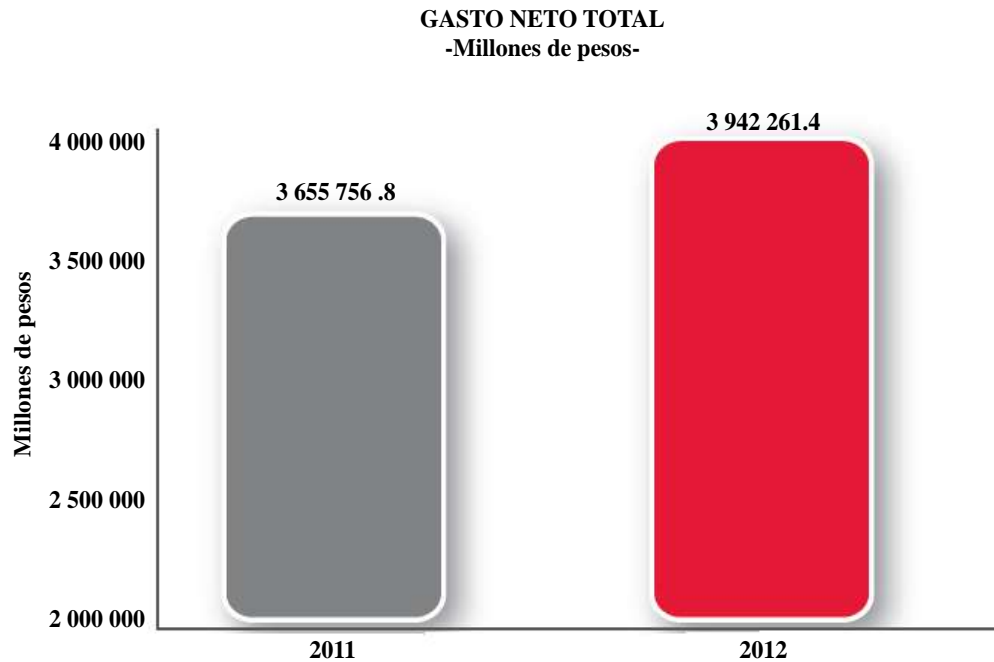


Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)), derivados de sus actividades. Por otro lado, los ingresos por Financiamiento, que corresponden a la deuda contratada, representaron el 10.9% del total.



### ¿Cuántos recursos se gastaron?

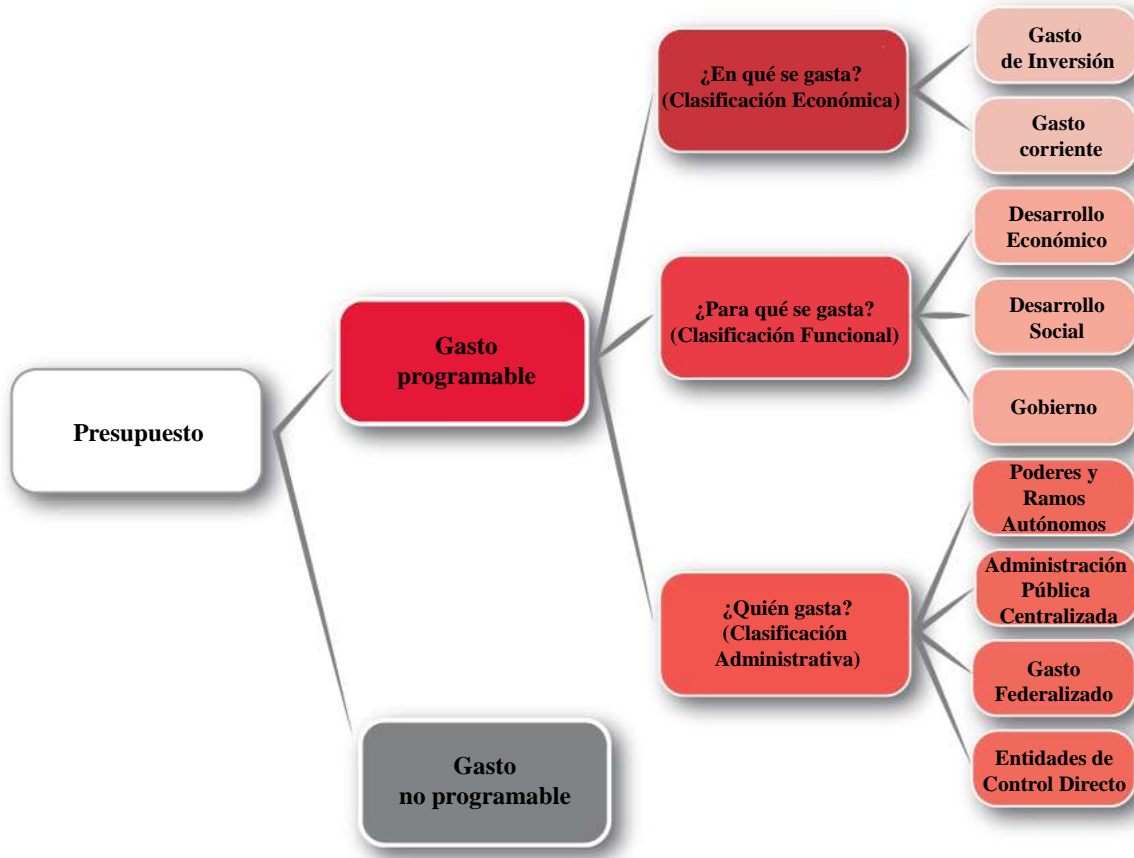
En 2012, el gasto neto total ascendió a 3 billones 942 mil 261 millones 400 mil pesos, cantidad superior al aprobado en 6.3% y a lo ejercido el año anterior en 4.1% en términos reales.



Cada peso que se ejerce del presupuesto se identifica con claves que permiten conocer y clasificar los recursos tomando en consideración: ¿Quién los gasta? ¿Para qué se gastan? ¿En qué se gastan? y ¿De dónde provienen los recursos?, es decir, cuál es su fuente de financiamiento. Con base en esto, se puede lograr una mayor transparencia y seguimiento de los recursos públicos ejercidos así como su impacto en la población. Estas claves se integran por los siguientes rubros:

¿Quién gasta?		¿Para qué se gasta?					¿En que se gasta?	¿De dónde provienen los recursos?
Estructura Administrativa		Estructura funcional y programática					Estructura Económica	
Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento
↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
Identifica qué Poder (Ejecutivo, Legislativo o Judicial), Secretaría o Entidad de Control Directo, ejerce el recurso.	El responsable directo de la ejecución de los recursos dentro de cada Ramo y/o Secretaría.	Identifica las actividades que realiza el Estado para cumplir con sus fines de: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.	Identifica las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.	Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades.	Conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las dependencias y entidades con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas.	Es la categoría programática que organiza, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de objetivos y metas. Por ejemplo: Seguro Popular.	Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en gasto corriente o de inversión.	Identifica las asignaciones conforme al origen de su financiamiento (recursos fiscales, financiamiento externo, contraparte nacional, ingresos propios).

Para entender claramente el ejercicio de los recursos, resulta útil entender el siguiente esquema. En él se pueden observar las distintas maneras en que el Gobierno clasifica el gasto público para facilitar su seguimiento y una mejor rendición de cuentas.



Como se observa en el esquema anterior, el presupuesto se puede dividir en dos grandes rubros: gasto programable y gasto no programable.

- **Gasto Programable** (3 billones 122 mil 58 millones 300 mil pesos) es el gasto que realiza el Gobierno Federal<sup>30</sup> para el cumplimiento de sus funciones a través de programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, así como los recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de objetivos específicos.
- **Gasto No programable** (820 mil 203 millones 100 mil pesos) es el gasto que realiza el Gobierno Federal y que se destina al cumplimiento de obligaciones

<sup>30</sup> Incluye los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo, las Organizaciones y Entes Públicos, Autónomos (CNDH, IFE, TFJFA e INEGI) y Entidades de Control Directo (PEMEX, CFE, IMSS e ISSSTE).

tales como: pagos pendientes del año anterior, gastos destinados a la deuda pública, intereses, comisiones, etcétera.

También incluye recursos transferidos a entidades federativas y municipios, cuyo ejercicio no está condicionado a un fin específico.

Al cierre de 2012, el gasto programable sumó 3 billones 122 mil 58 millones 300 mil pesos, cantidad superior a la prevista en 8.8% y a la del año anterior en 4.4% real. En términos de esta clasificación, 76.1% del gasto programable se concentró en erogaciones de naturaleza corriente y el restante 23.9% en gasto de inversión.

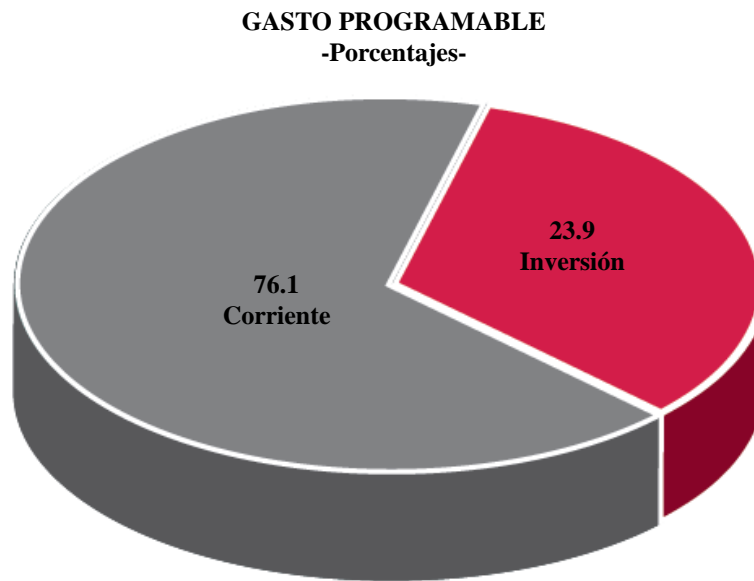
Dentro del gasto programable, como lo muestra el esquema de clasificación del gasto, existen algunas otras agrupaciones (clasificación económica, administrativa y funcional) que nos permiten agrupar y entender de mejor manera el destino de los recursos.



El **gasto corriente** se compone de los subsidios que se entregan mediante programas sociales, salarios, pago de pensiones y gastos de operación, como materiales y suministros (agua, luz, entre otros) necesarios para proveer a la población de bienes y servicios públicos.

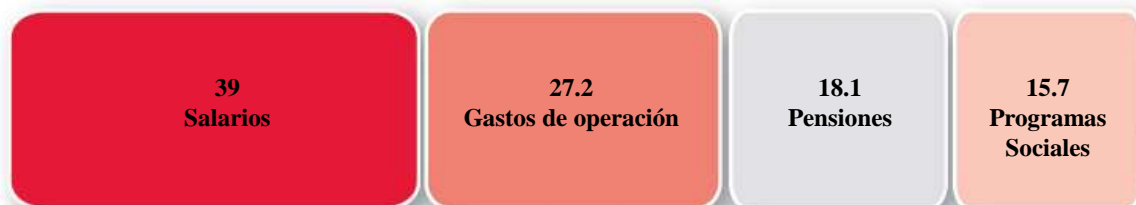
El **gasto de inversión** comprende los recursos para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura (puertos, carretera, hospitales, entre otros) necesarias para el desarrollo económico del país y la creación de empleos.

Durante 2012 se ejerció el 76.1% del gasto programable en la entrega de subsidios y gastos de operación. El 23.9% restante se destinó por un lado a inversión física (infraestructura pública) y por otro a inversión financiera (ahorro).



El 39% del gasto corriente se destinó a Salarios (médicos, enfermeras, maestros, policías, etcétera.); el 27.2% a Gastos de operación (agua, luz, etcétera.); 18.1% a Pensiones y 15.7% a subsidios para programas sociales.

#### **Distribución del gasto corriente en porcentajes**



## ¿Quién Gastó?

(Clasificación Administrativa)<sup>31</sup>

### Poder Ejecutivo

#### Administración Pública Federal

PRESIDENCIA	GOBERNACIÓN	RELACIONES EXTERIONES	HACIENDA	DEFENSA NACIONAL	AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
2011-2012 2 843.5 /3 0005.2 ↑ 5.7%	2011-2012 18 577.6 /22 908.9 ↑ 23.3%	2011-2012 9 012.5 /9 784.4 ↑ 8.6%	2011-2012 49 983.7 /54 016.9 ↑ 8.1%	2011-2012 66 301.3 /61 363.8 ↓ -7.4%	2011-2012 77 647.4 /68 628.4 ↓ -11.6%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ECONOMÍA	EDUCACIÓN PÚBLICA	SALUD	MARINA	TRABAJO
2011-2012 83 981.2 /80 300.6 ↓ -4.4%	2011-2012 18 487.9 /19 907.4 ↑ 7.7%	2011-2012 261 742.6 /281 960.3 ↑ 7.7%	2011-2012 103 429.5 /112 737.3 ↑ 9.0%	2011-2012 20 780.4 /21 407.2 ↑ 3.0%	2011-2012 4 030.7 /4 360.1 ↑ 8.2%
REFORMA AGRARIA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	ENERGÍA	DESARROLLO SOCIAL	TURISMO
2011-2012 5 852.7 /5 351.1 ↓ -8.6%	2011-2012 54 521.5 /58 024.0 ↑ 6.4%	2011-2012 11 972.9 /13 606.7 ↑ 13.6%	2011-2012 33 117.1 /34 661.4 ↑ 4.7%	2011-2012 81 563.6 /83 879.0 ↑ 2.8%	2011-2012 7 060.9 /7 743.1 ↑ 9.7%
FUNCIÓN PÚBLICA	TRIBUNALES AGRARIOS	SEGURIDAD PÚBLICA		CONSEJERÍA JURÍDICA	CONACYT
2011-2012 2 039.9 /1 704.4 ↓ -16.4%	2011-2012 771.3 /880.1 ↑ 14.1%	2011-2012 42 547.3 /49 165.8 ↑ 15.6%		2011-2012 118.1 /115.7 ↓ -2.1%	2011-2012 18 012.4 /18 827.1 ↑ 4.5%

<sup>31</sup> Todas las cifras se encuentran en millones de pesos de 2012 y corresponden a gasto programable.

## Entidades de Control Directo

CFE	IMSS	ISSSTE	PEMEX
2011-2012 296 126.0 /324 520.9	2011-2012 388 010.3 /415 557.5	2011-2012 173 435.8 /175 590.2	2011-2012 424 377.6 /462 078.2
↑ 9.6%	↑ 7.1%	↑ 1.2%	↑ 8.9%

## Poder Legislativo

CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
2011-2012 5 528.9 /6 261.1	2011-2012 3 744.3 /3 893.0	2011-2012 1 564.6 /1 627.3
↑ 13.2%	↑ 4.0%	↑ 4.0%

## Poder Judicial

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
2011-2012 3 455.5 /3 532.9	2011-2012 33 702.8 /33 874.5	2011-2012 2 028.3 /2 309.0
↑ 2.2%	↑ 0.5%	↑ 13.8%


















## Ramos Autónomos

IFE	COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	INEGI	TRIBUNAL FEDEAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
2011-2012 10 642.3 /15 594.1	2011-2012 1 106.1 /1 246.6	2011-2012 4 483.9 /5 228.4	2011-2012 1 916.7 /2 082.1
↑46.5%	↑12.7%	↑16.6%	↑8.6%

**¿Para qué se gastó?**

(Clasificación Funcional)

La clasificación funcional del gasto muestra la distribución de los recursos públicos de acuerdo con las actividades sustantivas que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los ámbitos social, económico y de gobierno.

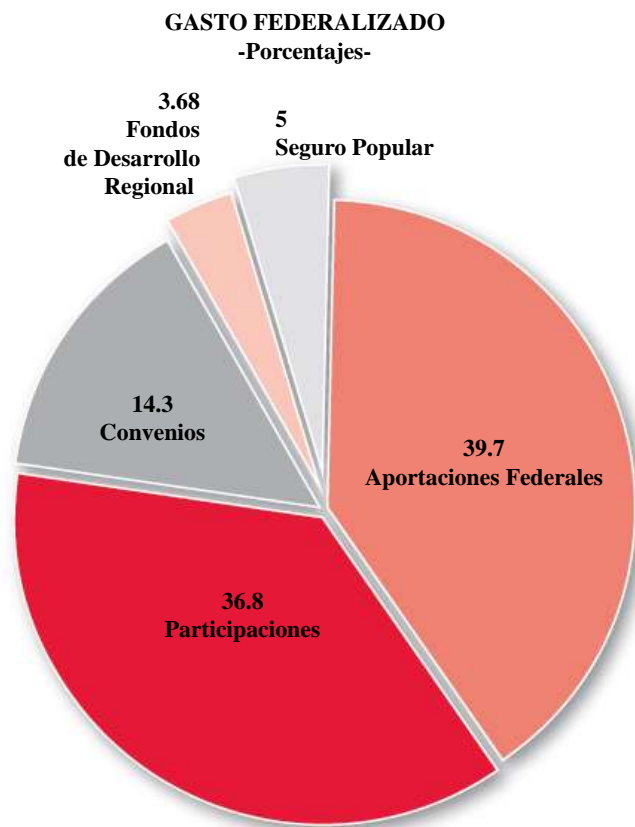
<b>COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b> 2011-2012 727 561.4 /787 023.8 ↑ 8.2% 	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b> 2011-2012 464 518.1 /511 533.0 ↑ 10.1% 	<b>EDUCACIÓN</b> 2011-2012 555 816.0 /559 277.8 ↑ 0.6% 
<b>SALUD</b> 2011-2012 414 903.2 /439 020.0 ↑ 5.8% 	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b> 2011-2012 210 115.2 /208 389.3 ↓ -0.8% 	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b> 2011-2012 99 948.0 /86 399.1 ↓ -13.6% 
<b>SEGURIDAD NACIONAL</b> 2011-2012 80 754.3 /75 128.5 ↓ -0.7% 	<b>TRANSPORTE</b> 2011-2012 73 552.5 /65 608.7 ↓ -10.8% 	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b> 2011-2012 32 611.1 /36 197.7 ↑ 11.0% 
<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b> 2011-2012 45 637.6 /47 206.7 ↑ 3.4% 	<b>JUSTICIA</b> 2011-2012 25 422.5 /33 663.7 ↑ 32.4% 	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b> 2011-2012 21 851.8 /25 904.4 ↑ 18.5% 
<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b> 2011-2012 45 883.8 /27 019.3 ↓ -41.1% 	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b> 2011-2012 27 521.4 /29 665.3 ↑ 7.8% 	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b> 2011-2012 20 680.5 /24 691.2 ↑ 19.4% 

Nota: Se incluyen únicamente las funciones con un porcentaje de recursos mayor a 0.5% del gasto programable observado en 2012.

## Gasto Federalizado

El gasto federalizado se compone de los recursos que se transfieren a los gobiernos locales. Estas transferencias se realizan de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el PEF 2012, cuyas disposiciones se orientan a fortalecer el desarrollo regional en un marco de corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

Bajo estas premisas, se transfirieron recursos a las entidades federativas y municipios por 1 billón 344 mil 486 millones 800 mil pesos, lo que significó un incremento de 4.8% con relación al presupuesto aprobado y de 4.5% en términos reales comparado con 2011.



Esta clasificación se integra por los siguientes conceptos:

1. **Aportaciones federales (39.7%)**, recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal.
2. **Participaciones a entidades federativas y municipios (36.8%)**, recursos asignados que pueden ejercer libremente los gobiernos locales, según lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
3. **Convenios de descentralización y reasignación (14.3%)**, los cuales contemplan recursos federales que se administran ya sea de forma directa por las entidades federativas y/o coordinándose con el Gobierno Federal. Este tipo de gasto tiene el propósito de transferir responsabilidades, recursos humanos y materiales, así como otorgar recursos financieros, a fin de promover un gasto público más eficiente y eficaz.
4. **Fondos de Desarrollo Regional (4.1%)**, recursos que se destinan específicamente a entidades federativas y municipios tales como Fondos Metropolitanos y Regionales, Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales, Fondo de Apoyo a Migrantes, Proyectos de Desarrollo Regional, entre otros.
5. **Protección Social en Salud (Seguro Popular) (5.0%)**, recursos que se transfieren para el aseguramiento de los servicios de salud en los estados, en

adición a los recursos fiscales autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

### ¿Cuál fue la estructura de la deuda?

La deuda pública es el total de préstamos, en moneda local o extranjera, que recibe el Estado para cumplir con sus funciones. Por su origen puede ser:

- **Deuda interna** - Es la parte de la deuda que es adquirida con acreedores dentro del propio país en moneda nacional.
- **Deuda externa** - Son los préstamos contraídos en el extranjero en moneda extranjera. Puede provenir tanto de gobiernos, como de privados o instituciones financieras internacionales.

**El poder cumplir con el pago de la deuda depende de tres principales características:**

- ¿Cuánto se debe? Monto de la deuda (saldo total, saldo con respecto a su Producto Interno Bruto y saldo en comparación con sus ingresos),
- ¿Cuánto se paga? Tasa de Interés (precio del crédito) y
- ¿De dónde provino el dinero? Fuente de financiamiento, es decir, si es interna o externa.



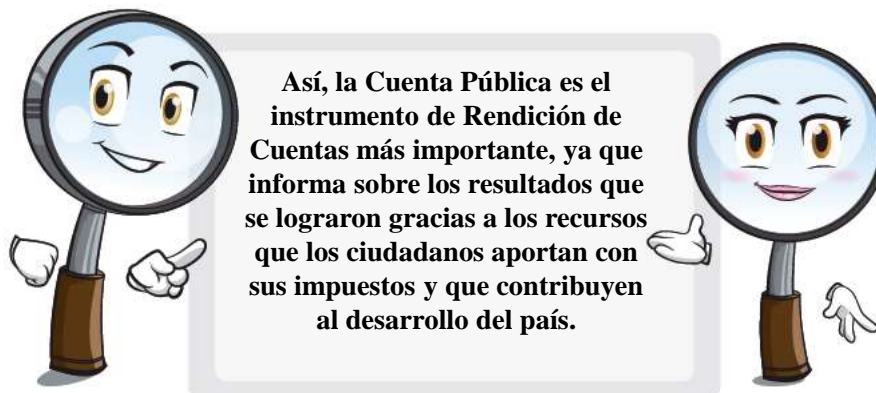
En 2012, la deuda tuvo las siguientes características:

¿Cuánto se debe? Saldo al 31 de diciembre 2012 de la deuda bruta del sector público presupuestario	5 billones 330 mil 11.3 millones de pesos
¿Cuánto se paga? Costo Financiero de la deuda pública presupuestaria	291 mil 789 millones de pesos
¿De dónde provino el dinero? Fuente de Financiamiento	El 71.3% es deuda interna, mientras que el 28.7% es deuda externa.

## 2. Banco de Información

Contiene información cuantitativa y cualitativa detallada sobre el ejercicio de los recursos en el Poder Legislativo, el Poder Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Ramos Autónomos (INEGI, CNDH, IFE y TFJFA), así como de las Entidades de Control Directo (PEMEX, CFE, IMSS e ISSSTE). Esta información incluye:

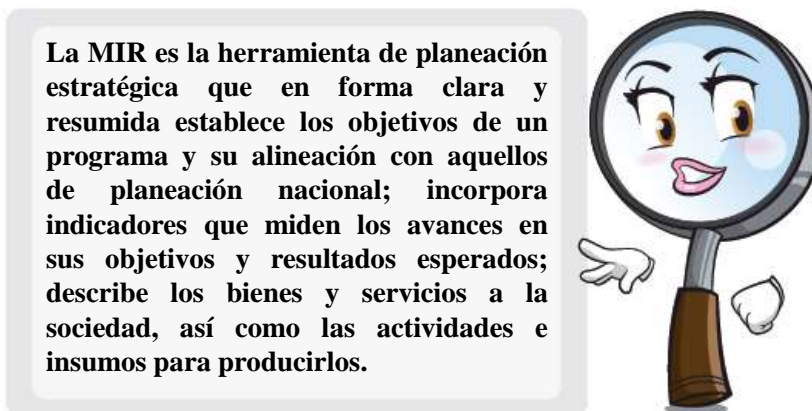
- Información contable (información sobre la deuda y su desagregación por fuente de financiamiento, acreedor y tipo de moneda, términos de contratación y vencimientos.)
- Información presupuestaria (cuántos recursos ingresaron, cuánto y cómo se ejercieron.)
- Información programática (variaciones en el presupuesto, cumplimiento de metas, impacto de los programas, Proyectos de Inversión y para Prestación de Servicios, así como los Proyectos de Infraestructura Productiva a Largo Plazo (PIDIREGAS)).



**Así, la Cuenta Pública es el instrumento de Rendición de Cuentas más importante, ya que informa sobre los resultados que se lograron gracias a los recursos que los ciudadanos aportan con sus impuestos y que contribuyen al desarrollo del país.**

### **Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**

Dentro de la Cuenta Pública se integra un apartado sobre la consolidación del SED, el cual ha permitido la valoración objetiva del desempeño de los programas a través de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y evaluaciones externas que permiten conocer y hacer transparentes los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales, es decir contribuye a un Presupuesto basado en Resultados.



**La MIR es la herramienta de planeación estratégica que en forma clara y resumida establece los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de planeación nacional; incorpora indicadores que miden los avances en sus objetivos y resultados esperados; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos.**

Para 2012, el 69.5% del gasto programable contó con MIR que establecen indicadores estratégicos y de gestión a los cuales se dio seguimiento puntual para medir los

avances en las metas de cada programa presupuestario. Así, en 2012 se logró la incorporación de 700 programas a esta estrategia de planeación basada en MIR, lo cual permite la toma de decisiones presupuestarias con base en resultados.

Por otro lado, las evaluaciones externas nos sirven para realizar mejoras a la estructura y a los procesos, adecuaciones al presupuesto y muchas otras acciones que nos ayudan a mejorar el impacto del ejercicio de los recursos públicos con base en las recomendaciones emitidas por el evaluador.

Puedes consultar todas las MIR y las evaluaciones realizadas a programas federales en la sección de Sistema de Evaluación del Desempeño del portal de transparencia presupuestaria.

**Fuente de información:**

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/ptp/cpc/2012/>

### **Aumentó deuda de Estados y Municipios en los últimos 12 años (Cámara de Diputados)**

El 7 de mayo de 2013, la Cámara de Diputados comunicó que la Comisión de Puntos Constitucionales recibió para su análisis la iniciativa de reforma constitucional que le fue turnada por la Mesa Directiva, en torno a la regulación de la deuda de estados y municipios, firmada por los siete grupos parlamentarios.

Suscrita por legisladores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido de Acción Nacional (PAN), del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), del Partido del Trabajo (PT), del Movimiento Ciudadano y de Nueva Alianza, la propuesta busca reformar y adicionar los artículos 25, 74, 79, 108, 116, y 117 de la Constitución, retomando parte del contenido de la minuta aprobada por el Senado de la República en abril pasado.



Destaca que la disciplina financiera de estados y municipios es una reforma impostergable, y con ese objetivo recoge en su esencia e integralidad los diversos proyectos que se han planteado en el Congreso de la Unión. Además, resalta que legislar en materia de sobreempréstitos, contribuciones o impuestos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

En tal sentido, se precisa que la Cámara de Diputados tiene la facultad de conocer, y en su caso, objetar, a través de la comisión legislativa competente y en un plazo máximo de 15 días hábiles, la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los estados, planteada en los convenios que, en su caso, pretendan celebrar con el gobierno federal para obtener garantías.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales en la última sesión del Pleno, precisa que transcurrido ese tiempo, si no existe pronunciamiento alguno, inclusive durante los períodos de receso del Congreso de la Unión, las estrategias se considerarán no objetadas.

Señala que de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, la Cámara de Diputados deberá ser informada de la estrategia del ajuste.

En la modificación propuesta se establece que se hará una fiscalización posterior a los ingresos, egresos y deuda contraída, así como a las garantías que en su caso otorgue el gobierno federal respecto a empréstitos y al manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales.

También refiere que se fiscalizarán los recursos federales que administren o ejerzan los estados, municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales.

Señala que los estados y municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sólo cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura.

Para ello, las legislaturas locales deberán autorizar los montos máximos con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o establecimiento de la fuente de pago.

Los estados y municipios, agrega, podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley. Dichas obligaciones deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del período de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante ese lapso.

En los artículos transitorios se plantea que las entidades federativas y los municipios enviarán al Ejecutivo federal un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del presente decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales. Dicha información será remitida a la Cámara de Diputados en un tiempo que no rebase los 60 días naturales posteriores.

La iniciativa reconoce que en los últimos años ha sido evidente que los recursos que recauda y distribuye el gobierno federal, así como los que generan los estados y municipios, no son suficientes para atender las necesidades de la población, por lo que los gobiernos locales han tenido que hacer uso del endeudamiento.

Dicha deuda, refiere, ha crecido en los últimos años y lleva a un urgente replanteamiento sobre el manejo responsable de las finanzas públicas. “Sobre todo, porque el uso incorrecto de los recursos mina la posibilidad de un futuro con crecimiento y desarrollo para las entidades y municipios”, puntualiza.

Algunos gobiernos estatales y municipales han abusado del endeudamiento al realizar obras “políticamente rentables, dejando la responsabilidad del pago a las siguientes administraciones”, apunta.

Lo anterior, aseveran, ha ocasionado el sobregiro de la capacidad de endeudamiento de los estados y municipios, sobre todo cuando el presupuesto que se destina al pago de los intereses y el capital es tan grande que limita seriamente su operación normal, poniendo en peligro el equilibrio de la tesorería y los servicios que el gobierno está obligado a proporcionar.

Abunda que de acuerdo con cifras de la Secretaría de Hacienda, entre el año 2000 y junio de 2012, la deuda de estados y municipios aumentó al doble de sus ingresos, lo que los puso en riesgo de insolvencia financiera, limitó sus posibilidades de endeudarse para proyectos realmente necesarios y paralizó por la falta de liquidez ante sus proveedores.

La propuesta concluye que en estos últimos 12 años la deuda de estados y municipios aumentó en más de 130%. “Más del 50% de esos recursos fueron erogados en los últimos cuatro años sin que se conozca con detalle el destino de los mismos, las tasas a las que fueron contraídos cada uno de esos créditos y las razones que justificaron su contratación.

**Fuente de información:**

[http://www3.diputados.gob.mx/camara/005\\_comunicacion/a\\_boletines/2013\\_2013/mayo\\_mayo/07\\_07/1524\\_aumento\\_mas\\_de\\_130\\_por\\_ciento\\_deuda\\_de\\_estados\\_y\\_municipios\\_en\\_los\\_ultimos\\_12\\_anos](http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/mayo_mayo/07_07/1524_aumento_mas_de_130_por_ciento_deuda_de_estados_y_municipios_en_los_ultimos_12_anos)

### **Acuerdo entre el Principado de Liechtenstein y México para el intercambio de información en materia tributaria (SHCP)**

El 20 de abril de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer el Acuerdo entre el Principado de Liechtenstein y México para el intercambio de información en materia tributaria, el cual se presenta a continuación.

El Secretario de Hacienda y la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Principado de Liechtenstein en Washington, D.C. firmaron, el 20 de abril de 2013, el Acuerdo para el Intercambio de Información en Materia Tributaria entre ambas naciones. La firma de este Acuerdo surge como una respuesta al esfuerzo que ambos países han desarrollado para proveer herramientas eficaces para el combate a la evasión fiscal, de acuerdo con los estándares internacionales que hoy rigen a nivel mundial.

El propósito del Acuerdo es promover la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información. Esto le permitirá tanto a México como a Liechtenstein, aplicar su legislación tributaria y verificar que en el futuro se paguen las cantidades que conforme al derecho de cada uno de los países se deban cubrir por parte de los contribuyentes.

Los impuestos comprendidos por el Acuerdo son, en el caso de México, el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y cualquier otro impuesto federal; y en el caso de Liechtenstein, el impuesto sobre la renta para personas físicas, el impuesto sobre la renta corporativo, los impuestos corporativos, el impuesto sobre ganancias de capital derivadas de bienes inmuebles, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto sobre cupones y el impuesto al valor agregado. El Acuerdo también se aplicará a los impuestos idénticos o sustancialmente similares que se establezcan con posterioridad a la fecha de firma y a los que se adicionen o sustituyan a los actuales.

Derivado de las negociaciones, el Acuerdo permite un combate más eficaz en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal, en virtud de que prevé un procedimiento de cooperación entre las administraciones tributarias de ambos países para el intercambio de información fiscal, mediante el cual se permite verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mexicanos con inversiones en el extranjero.

Uno de los beneficios más importantes que aporta este Acuerdo es el permitir a México solicitar la información que se encuentre en posesión de bancos y de otras instituciones financieras de Liechtenstein.

Asimismo, el Acuerdo establece un mecanismo de Procedimiento de Acuerdo Mutuo para resolver de una forma amistosa los conflictos que puedan surgir de su aplicación e interpretación.

Este Acuerdo, se suma a la red de tratados similares suscritos por México, siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la práctica internacional, con lo que se logra dar un paso más en el esfuerzo global de establecer una red de tratados basada en la cooperación entre países, cuyos pilares esenciales, transparencia e intercambio efectivo de información en materia tributaria, fortalecerán los ingresos tributarios del país.

**Fuente de información:**

[http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca\\_noticias\\_home/comunicado\\_028\\_2013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_028_2013.pdf)

**Recaudar no basta: Los impuestos como instrumento de desarrollo (BID)**

El 15 de mayo de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Woodrow Wilson International Center for Scholars realizaron un seminario para presentar el documento *“Más que Recaudación: Los Impuestos como Instrumento de*

*Desarrollo*<sup>32</sup>, la última versión del estudio anual del Banco, Desarrollo en las Américas. A continuación el resumen ejecutivo, así como los cuadros, gráficos y recuadros de interés para la visión mexicana.

## **Más que Recaudación: Los Impuestos como Instrumento de Desarrollo**

### **Resumen Ejecutivo**

#### **Los impuestos como instrumento de desarrollo**

Se ha realizado un notable progreso en la calidad y efectividad de las políticas fiscales en América Latina y el Caribe. En los últimos tiempos, el crecimiento en los ingresos tributarios en la región ha sido el más rápido del mundo. Sin embargo, a la región todavía le queda un largo camino por recorrer, y la mayoría de los sistemas de los países están lejos de agotar su potencial de recaudación. Además, los impuestos deberían hacer algo más que proporcionar ingresos. En realidad, deberían ser concebidos como un poderoso instrumento de estímulo del desarrollo. Las estructuras tributarias en América Latina y el Caribe no cumplen con este objetivo.

La estructura de impuestos de los países de América Latina y el Caribe se suele describir por sus grandes carencias: la recaudación es muy baja, los impuestos son poco progresivos, la evasión fiscal es rampante y las administraciones tributarias son muy débiles. Estas características crean un círculo vicioso que se autoalimenta y cuyas profundas raíces históricas pueden encontrarse en la distribución de la riqueza y en los derechos políticos reales en la región. Uno de los mecanismos de captación de rentas que los más ricos han impuesto al resto de la sociedad es el diseño poco progresivo de la estructura tributaria. Las oportunidades para evadir impuestos, que varían considerablemente entre los diferentes grupos de ingreso, agravan esta perversa estructura, disminuyendo así las bases impositivas efectivas y arrojando bajos niveles de recaudación.

---

<sup>32</sup> <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37768311>

Esta descripción no es demasiado alentadora pero, afortunadamente, no hace justicia al estado actual de los impuestos en la región. Es verdad que la recaudación de impuestos es baja en relación con los niveles de ingreso per cápita de los países.

Sin embargo, la carga fiscal ha aumentado más en los países de América Latina y el Caribe que en ninguna otra parte del mundo, a saber, en 2.7 puntos del PIB desde comienzos de los años noventa hasta la segunda mitad de los años 2000. Este importante aumento en la carga fiscal ha ocurrido en casi todos los países de la región. Además, los aumentos de impuestos se han producido en todas las fuentes tributarias, con la excepción de los impuestos al comercio internacional y los impuestos específicos.

Por otro lado, en las dos últimas décadas las administraciones tributarias en América Latina se han fortalecido. En mayor o menor medida, se les ha otorgado autonomía técnica y presupuestaria, su personal se ha profesionalizado, su función recaudatoria ha mejorado y se ha generalizado la adopción de nuevas tecnologías de la información. Sin embargo, las grandes deficiencias en la aplicación de las leyes tributarias permanecen, lo cual contribuye a explicar las tasas de evasión de los impuestos a la renta de las personas y las empresas, que alcanzan cerca de 50% en los 10 países para los que hay información disponible. Aún así, puede que no se haya señalado a los culpables con exactitud. A pesar de que las actitudes de los ciudadanos y la ineficiencia administrativa influyen en las prácticas de evasión, el mayor culpable es el diseño de los impuestos.

Dicho esto, desde los años noventa, los gobiernos de América Latina y el Caribe han dado grandes pasos para abordar los cambios que enfrentan los sistemas tributarios. Aunque no se han subsanado todas las deficiencias, el progreso ha sido notable y se puede utilizar un valioso arsenal de experiencias e innovaciones para llegar aún más lejos. Sin embargo, otras características problemáticas de los sistemas tributarios de la

región no reciben la atención que se merecen. El alto nivel de volatilidad de los ingresos fiscales, el escaso esfuerzo fiscal emprendido por los gobiernos subnacionales y el uso—en gran parte ignorado—de los impuestos para corregir externalidades, son rasgos destacados de los sistemas tributarios regionales que merecen mucha más atención.

Ninguna gran reforma es más importante para el crecimiento sostenible e incluyente de América Latina y el Caribe que la reforma pendiente de los sistemas fiscales y tributarios de la región. Por este motivo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha dedicado la última edición de su publicación insignia, *Desarrollo en las Américas* (DIA), a este tema. *Recaudar no basta: los impuestos como instrumento de desarrollo* define una nueva generación de reformas tributarias como uno de los grandes aspectos de las políticas inconclusas de la región.

A pesar de que las situaciones tributarias en la región varían considerablemente, el libro muestra que las reformas tributarias para el desarrollo que requieren los países de América Latina y el Caribe deben respetar cinco principios básicos:

- En primer lugar, las reformas deben incluir impuestos que favorezcan a los pobres. La primera prioridad consiste en mejorar la progresividad de los sistemas tributarios existentes con un impuesto a la renta que tenga menos exenciones, una verdadera capacidad redistributiva y que conserve el ingreso de los hogares más pobres.
- En segundo lugar, las reformas deben establecer sistemas tributarios más sencillos con bases tributarias más amplias. La mayoría de los sistemas tributarios de la región son demasiado complejos debido a una multitud de exenciones y privilegios para ciertas actividades, sectores o grupos de contribuyentes. El resultado suele ser impuestos que distorsionan gravemente la asignación de recursos y generan bases fiscales estrechas y frágiles. El cambio hacia sistemas



tributarios sencillos con bases amplias que creen un entorno favorable a las innovaciones y a las nuevas empresas es una de las maneras más seguras de promover un mayor crecimiento de la productividad y una mejora sostenible del bienestar y la equidad en la región.

- En tercer lugar, se deben fortalecer las administraciones tributarias de modo que todos los ciudadanos y empresas cumplan con sus obligaciones fiscales. La reducción de la alta tasa de evasión fiscal, así como la creación de instituciones que garanticen que todos los agentes económicos y ciudadanos contribuyan con su parte al esfuerzo colectivo, es un elemento esencial de la cohesión social y, como tal, un requisito para la sostenibilidad de cualquier sistema tributario diseñado para apoyar el desarrollo.
- En cuarto lugar, se debe alcanzar acuerdos y consensos institucionales para asegurar que los gobiernos locales tengan los recursos necesarios para actuar como agentes de desarrollo. Para que el gasto descentralizado sea sostenible, deben fortalecerse los recursos de fuentes propias de los gobiernos locales. Se sigue desperdiciando gran parte del enorme potencial de los ingresos locales, sobre todo de los impuestos a la propiedad.
- En quinto lugar, las reformas tributarias para el desarrollo deberían crear sistemas tributarios que miren hacia el futuro. América Latina y el Caribe goza de una extraordinaria dotación de recursos naturales. Sin embargo, los impuestos medioambientales o el actual diseño de impuestos a las materias primas no reflejan esta situación. Para adaptar el futuro a la realidad, los sistemas tributarios deben crear incentivos para un uso más eficiente de los recursos naturales finitos y tener en cuenta las necesidades de las futuras generaciones de latinoamericanos.

*Recaudar no basta* hace hincapié en la necesidad de contribuir a convertir los sistemas tributarios distorsionantes, inadecuados y regresivos en aliados del crecimiento económico, la movilidad y la igualdad social. El libro analiza tanto los problemas como las reformas tributarias propuestas cuyo objetivo es no sólo generar ingresos sino, fundamentalmente, apoyar el desarrollo sostenible e incluyente de las sociedades de la región.

### **Ese cascarón vacío: el impuesto a la renta personal**

El impuesto a la renta personal debería ser uno de los pilares del sistema tributario, pero en los países latinoamericanos se desperdicia casi totalmente su potencial de recaudación. En los países desarrollados, la recaudación del impuesto a la renta personal representa 8.4% del PIB; en cambio en los países latinoamericanos, el impuesto a la renta personal apenas genera ingresos fiscales de 1.4% del PIB. (Los países caribeños toman más en serio la tributación personal, pero la recaudación de 3.8% del PIB es de todas formas baja frente a los patrones del mundo desarrollado.)

El impuesto a la renta a las personas en América Latina tiene la apariencia exterior de un verdadero impuesto, pero ha sido ahuecado por dentro. Esencialmente, son cuatro los dispositivos que usan en la práctica las sociedades latinoamericanas para minar el potencial recaudatorio del impuesto a la renta personal, convirtiéndolo en un cascarón vacío.

El primero es el diseño de las tasas y los tramos: en América Latina hay que ser rico para ser sujeto pleno del impuesto a la renta. En promedio, en los países latinoamericanos son excluidos de toda obligación como contribuyentes quienes ganan menos de 1.4 veces el ingreso per cápita, y sólo quienes tienen ingresos (gravables) de por lo menos 6.5 veces el ingreso per cápita pueden tener parte de su ingreso gravado a la tasa máxima.

Un segundo elemento que contribuye a vaciar el impuesto es el elevado gasto tributario, que corresponde en promedio a más de 50% de la recaudación efectiva del impuesto, por la amplia generosidad de los beneficios fiscales existentes. En los regímenes tributarios latinoamericanos están previstas deducciones de diversos gastos personales (educativos, médicos, etcétera) a pesar de que ya hay un mínimo exento o un tramo a tasa cero relativamente elevado que, supuestamente, cumple esa función.

Un tercer mecanismo que ha contribuido a vaciar el cascarón del impuesto a la renta personal es el tratamiento favorable que se concede a las rentas de capital. Mediante exenciones o regímenes especiales para estas rentas, en muchos países prácticamente no están gravadas.

Por último, está la evasión. Por cuenta de la evasión se pierde aproximadamente la mitad de la recaudación potencial del impuesto a la renta de las personas.

### ***Progresividad de papel***

Todo esto hace que el impuesto a la renta sea muy progresivo en el papel pero que recaude muy poco y no tenga capacidad redistributiva. No es inusual que el 10% más rico de los contribuyentes genere 90% de la recaudación total. Sin embargo, la tasa efectiva de esos contribuyentes es muy baja, ni siquiera 4% en promedio (gráfico siguiente). Como el impuesto a la renta recauda muy poco, no tiene capacidad para cambiar la distribución del ingreso directamente, ni para financiar gastos públicos que podrían ser redistributivos.

Una de las manifestaciones más claras de que el impuesto es un cascarón vacío es el número de contribuyentes. Mientras que en los países desarrollados aproximadamente la mitad de la población paga impuestos a la renta personal, en América Latina el impuesto cubre generalmente sólo al decil más rico. Sólo en cinco países alcanza al tercer decil de contribuyentes de mayores ingresos.



FUENTE: Elaborado a partir de Barreix *et al.* (2006), Barreix *et al.* (2009), Gómez Sabaini *et al.* (2011) y Servicio de Administración Tributaria de México (2008).

### ¿Hay remedio?

El sistema dual es la alternativa que han encontrado algunos países para ampliar la base de contribuyentes y aumentar la recaudación del impuesto a la renta personal. La clave de cualquier buen impuesto es que sea sencillo. La idea básica del sistema dual es gravar el ingreso laboral con una tarifa progresiva y gravar las rentas de capital de las personas con una tarifa plana que es inferior a la máxima aplicada a las rentas del trabajo (e incluso puede ser igual a la tasa mínima).

En apariencia es un sistema regresivo (así como, en apariencia, el sistema actual es progresivo). Sin embargo, siempre y cuando se establezca un ingreso personal exento y una escalera de tasas no demasiado empinada, las rentas de trabajo más altas pueden quedar gravadas a tasas efectivas semejantes a las del capital. Pero, más importante, al gravar todas las rentas de capital de la misma forma facilita usar sistemas de retención, reduce el riesgo de evasión, e impide el arbitraje fiscal (aunque dependiendo del diseño, podría inducir arbitraje entre rentas de capital y trabajo).

Muchos países europeos han adoptado sistemas duales. En América Latina, Uruguay fue el país pionero en este terreno, al introducir en 2006 un impuesto que grava con

tasas progresivas a las rentas del trabajo y con una tasa plana a las rentas del capital de las personas (intereses, dividendos, utilidades, alquileres y ganancias de capital). La tasa máxima para las rentas laborales es 25%, que es también la tasa de impuesto a la renta de las empresas. Las rentas de capital de las personas pagan 12%. Hay un ingreso mínimo no imponible que deja por fuera del impuesto a unas dos terceras partes de la población y que permite muy pocas deducciones.

Los primeros resultados del sistema uruguayo han sido muy positivos. La recaudación se elevó de 0.9% del PIB en 2006 a 2.4% del PIB en 2008. La mitad más pobre de la población pasó de aportar 12.2% de la recaudación a sólo 3.5%, mientras que el quintil de mayores ingresos elevó su contribución de 60.4% a 80.5% (y su tasa efectiva de tributación pasó de 6.2% a 11.2%). Por consiguiente mejoró sustancialmente la recaudación, la progresividad y el impacto redistributivo del impuesto. Cabe señalar, además, que después de la introducción del régimen dual no se ha observado en Uruguay fuga de capitales o caída de la inversión, como pronosticaban los críticos de la reforma.

Tras Uruguay, han adoptado sistemas duales o semiduales (es decir, con diferenciación de tasas entre capital y trabajo, pero sin completa uniformidad en el tratamiento de los distintos ingresos de capital) en América Latina (en orden cronológico) Perú, Nicaragua, Honduras, Panamá, El Salvador, Guatemala y República Dominicana. Mediante tasas moderadas sobre bases tributarias casi sin excepciones, se busca mayor recaudación, más equidad, mayor eficiencia y más simplicidad de administración y cumplimiento.

La nueva generación de modelos duales en la región es un paso sustantivo para llenar el cascarón del impuesto a la renta de las personas.

## **La insoportable tolerancia con la evasión**

La recaudación tributaria ha aumentado aproximadamente 30% por cada dólar de producción o ingresos en América Latina en las dos últimas décadas. La mayor parte de este aumento se debe a las mejoras en la administración tributaria. Las administraciones tributarias actualmente pueden enorgullecerse de tener autonomía técnica y presupuestaria y personal profesional bien calificado. Su función recaudatoria, centrada en los grandes contribuyentes, se ha fortalecido gracias en parte al uso generalizado de tecnología.

Sin embargo, los desafíos de las administraciones tributarias son más grandes que sus logros. Un gran número de trabajadores y empresas en la región nunca se relacionan con la administración tributaria. Aunque algunos están exentos por ley de presentar declaración de impuestos, la mayoría sencillamente se oculta de la administración tributaria recurriendo a estrategias de elusión o a fraudes directamente ilegales.

Por cuenta de la evasión se pierde la mitad de la recaudación potencial del impuesto a la renta de las personas y las empresas, y más de una cuarta parte de los ingresos fiscales que debería generar el IVA. La principal razón es que las probabilidades de ser castigado por evasión tributaria son prácticamente nulas. Para empezar, pocas personas son contribuyentes registrados —sólo el 10% de la población en América Latina está registrada, en comparación con el 59% en los países desarrollados. Entre los contribuyentes registrados, sólo 2.8% se ven sometidos a auditorías generales al año, y un desdeñable 0.2% se ve sometido a auditorías en profundidad.

Estos números pueden ser engañosos, porque las auditorías no se hacen en forma aleatoria: se enfocan en los contribuyentes que muestran más indicios de fraude fiscal sofisticado y cuantioso.

Mala cosa para los peces gordos que no tienen donde esconderse. Pero tanto mejor para el grueso de los contribuyentes, porque esto significa que para ellos la probabilidad de ser castigados es aún menor.

Pero las cosas no terminan ahí. Cuando se detectan fraudes u otras faltas, las sanciones no se aplican con suficiente rigor. El fraude fiscal está bien definido en las legislaciones latinoamericanas, pero las sentencias son casi inexistentes. Como promedio, en cada país de América Latina se dictan tres sentencias por evasión al año. En unos pocos países, no se ha producido ni una sola sentencia por fraude fiscal en los últimos cinco años. Aunque, cuidado: en Chile, Colombia y **México** el número de sentencias es razonable y puede estar en aumento.

Como resultado de toda esta cadena permisiva, el impacto de las auditorías en el total de la recaudación es un magro 1.6% en promedio en toda América Latina (y mucho menos que eso en la mayoría de países).

Elevar los costos potenciales de la evasión es esencial, pero posiblemente no es suficiente. Los esfuerzos de las administraciones tributarias pueden ser más efectivos si hay más “moral tributaria”. Según las encuestas de Latinobarómetro, solo uno de cada dos latinoamericanos piensa que evadir impuestos es reprobable. Entre los factores que atentan contra la moral tributaria están la falta de popularidad del gobierno de turno, la creencia de que el país no va en la dirección correcta y la percepción de que las entidades públicas no están atendiendo los problemas sociales más acuciantes, como la seguridad o el desempleo.

Las motivaciones y temores que tiene la gente para pagar o evadir los impuestos son tan variadas que se requiere de una gran diversidad de estímulos e incentivos para reducir sustancialmente la evasión. Por desgracia, muchos de los factores que afectan la moral tributaria están más allá del ámbito de acción de las administraciones

tributarias. La tolerancia con la evasión es una tara muy pesada que arrastran las sociedades latinoamericanas.

### **Gravar los recursos no renovables pensando en el futuro**

Cerca de la mitad de todos los ingresos fiscales de Venezuela y Trinidad y Tobago tiene su origen en los sectores de recursos naturales no renovables, como el petróleo y el gas. Bolivia, Chile, Ecuador y **México** derivan más de una cuarta parte de sus ingresos fiscales de esos sectores, y Colombia y Perú están acercándose a esos niveles.

Puesto que las riquezas del subsuelo son propiedad del país en que se encuentran, los gobiernos tienen derecho a percibir las rentas en representación de sus ciudadanos. El problema es que los gobiernos pueden tratar de extraer esas rentas ignorando el futuro. Si los gobiernos desean obtener más ingresos fiscales hoy, eso tendrá un impacto en las inversiones en el sector y en los ingresos fiscales mañana. Éste es el dilema básico de la tributación de los sectores de recursos no renovables. Las sociedades más ricas y con sistemas políticos más democráticos y estables pueden darse el lujo de diferir más en el tiempo los ingresos fiscales que los países pobres, especialmente si el grupo en el poder no es representativo de toda la población y teme perder el poder.

Pero más allá de este dilema básico, hay otros dilemas más sutiles, que se resumen en algo muy sencillo: cómo extraer el máximo de las rentas alterando lo menos posible las decisiones de inversión y de producción que tomaría un inversionista que busque maximizar sus utilidades totales durante toda la vida posible del recurso. Esto dependerá, esencialmente, de los instrumentos impositivos empleados.

Los instrumentos más comunes que se usan para gravar a los sectores de recursos no renovables son una mezcla de regalías e impuestos tradicionales sobre la renta de la



empresa. Pero éstos no son los instrumentos más adecuados para enfrentar el dilema entre extracción de la renta y la explotación eficiente del recurso.

Las regalías afectan mucho la modalidad de extracción y las decisiones de inversión de las empresas productoras. Si se fijan por unidad producida llevan a abandonar las minas y pozos donde es más costosa la producción, lo cual es un desperdicio del recurso y una pérdida de ingresos fiscales. Y cuando suben los precios, todas las ganancias extras se quedan en manos de los productores. Fijar las regalías por el valor de las ventas mejora la participación del Estado cuando suben los precios, pero perjudica la producción que requiere muchas inversiones iniciales, o la que genera mucho valor. Los impuestos tradicionales a la renta de las empresas inciden menos en las decisiones de producción que las regalías, pero de todas formas captan para el Estado solo una parte de los beneficios extraordinarios que resultan de las alzas de precios.

El instrumento ideal de tributación sería aquel que deje en manos del productor el rendimiento normal de las inversiones, y que transfiera al Estado la totalidad de las “rentas puras” sin afectar la producción. Lo más cercano a ese ideal es el impuesto factor  $R$  o impuesto sobre la tasa de retorno. Teniendo en cuenta los flujos de efectivo potenciales y los riesgos del proyecto, se calcula una tasa de retorno normal; los beneficios por encima de esa tasa de retorno son gravados a una tasa elevada. El problema para que los gobiernos puedan adoptar este tipo de impuestos es conseguir la información para fijar tasas de retorno apropiadas para cada proyecto (no para la empresa).

Chile y Perú han adoptado medidas que acercan los tributos del cobre a un sistema de rentas puras.

Gravar las rentas extraordinarias, y sólo éstas, es la fórmula para afectar lo menos posible las decisiones de producción sin sacrificar ingresos fiscales. Puesto que el

sistema requiere que las reglas sean claras y estables, pues contribuir a la transparencia en las relaciones entre las empresas privadas y el fisco y, por consiguiente, puede ayudar a proteger los derechos que tienen sobre esas rentas todos los grupos de ciudadanos, incluyendo los de las generaciones futuras.

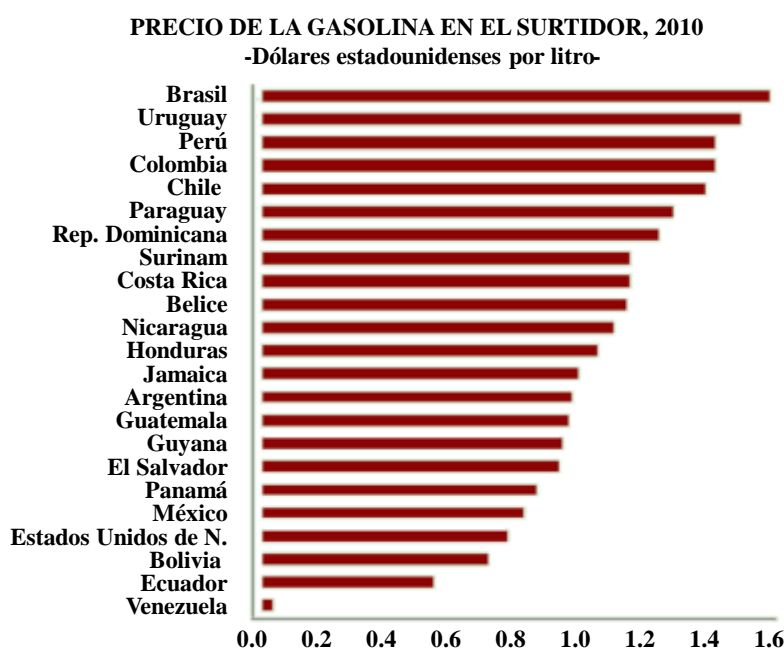
### **Gravar los “males” urbanos para proteger los bienes**

Numerosos problemas que padecen las grandes ciudades latinoamericanas podrían resolverse obligando a pagar a quien los causa. Por ejemplo, el uso de vehículos contamina el aire, causa congestión y accidentes y deteriora las vías públicas, pero el costo de matrícula y circulación depende del precio de los vehículos, no del daño que éstos causan, y el precio de la gasolina no incorpora usualmente el costo que su consumo le causa a la sociedad. Rara vez se paga en proporción al mal que causa a los demás la generación de basuras, o la contaminación del aire o el agua por partículas y desperdicios en la construcción y la industria.

Los impuestos que ayudan a corregir los problemas ambientales pueden ser una fuente de ingresos fiscales. En Europa estos impuestos recaudan en promedio 2.5% PIB, en América Latina apenas 1.0%. Los países productores de petróleo son los que menos se esfuerzan en gravar los “males”: Colombia y **México** recaudan apenas 0.25% del PIB, y Venezuela, donde la gasolina es casi regalada (gráfico siguiente) gracias a subsidios de más de 5.0% del PIB que incentivan el consumo de más gasolina de la que estarían dispuestos a consumir si al menos tuvieran que pagar su precio de costo. Valga decir que los consumidores con mayor capacidad de compra son los que más aprovechan este subsidio, aunque la justificación de los bajos precios de la gasolina sea proteger el poder de compra de los pobres.

Los impuestos a la gasolina pueden ser un instrumento inadecuado para atacar problemas como la congestión en el centro de las ciudades. Las tarifas de congestión son una solución que está, literalmente, a la vuelta de la esquina, debido a la

masificación de tecnologías electrónicas como los “transponders”, que permiten llevar registro del paso de los vehículos por ciertos puntos (por ejemplo, de entrada y salida al centro de las ciudades o a ciertas autopistas). Como las tarifas pueden ajustarse según las horas del día o la cantidad de tráfico, éste puede ser un sistema muy efectivo para reducir las congestiones, como ha ocurrido en Singapur y Londres. En Santiago de Chile, donde el sistema se introdujo en 2004 en autopistas urbanas gestionadas por concesionarios privados, logró reducirse en 40% el tiempo de recorrido entre uno y otro extremo de la ciudad.



FUENTE: Banco Mundial (2012) .

Equivocadas consideraciones “distributivas” y simple resistencia miope de la ciudadanía o de ciertos grupos de interés pueden ser un obstáculo mayor que el costo o la tecnología para adoptar estas soluciones en otras grandes ciudades. ¿Qué puede ser más progresivo que facilitar el acceso al trabajo a los pobres reduciendo la circulación de vehículos privados e invirtiendo los ingresos de los peajes en mejores sistemas de transporte público?

Otros problemas urbanos que parecían imposibles de resolver han encontrado soluciones mucho más simples que las tarifas de congestión. Es el caso de las bolsas de plástico, que son una pesadilla ambiental pues atascan los sistemas de drenaje y contaminan aguas y tierras. Se ha intentado eliminarlas por prohibición, o distribuyendo bolsas reutilizables gratis u ofreciendo descuentos a los compradores que utilizan bolsas reutilizables. Lo único que ha funcionado ha sido algo elemental: exigir que los almacenes le cobren las bolsas a los clientes. Basta con fijar un precio de 5 centavos de dólar por bolsa para reducir entre 50 y 80% el consumo de bolsas de plástico.

Obligar a cada quien a pagar por los “males” que le causa a la sociedad debería ser una política socialmente aceptable. Bien sea a través de impuestos, peajes u otros mecanismos de precio, pueden protegerse los bienes públicos, como la calidad del aire, la seguridad vial o la facilidad de movimiento, y de paso recaudar algunos ingresos fiscales para ayudar a resolver los numerosos “males” que deterioran la calidad de vida de las grandes ciudades latinoamericanas.

**CAMBIOS EN LA CARGA IMPOSITIVA DESDE  
COMIENZOS DE LOS AÑOS NOVENTA  
-Como porcentaje del PIB-**

Argentina	11.9	Uruguay	3.1
Ecuador	7.9	América Latina y el Caribe	3.0
Bolivia	6.0	Belice	2.7
Colombia	4.5	Guatemala	2.3
Perú	4.4	Nicaragua	0.8
República Dominicana	3.8	Panamá	0.6
Paraguay	3.7	Chile	0.5
Jamaica	3.6	Honduras	0.0
Costa Rica	3.5	Venezuela	-1.1
El Salvador	3.4	México	-1.9
Barbados	3.2	Trinidad y Tobago	-2.9
Brasil	3.1		

Nota: La carga impositiva no incluye contribuciones a la seguridad social. El dato corresponde al promedio de: (carga impositiva promedio 2008–2010) - (carga impositiva promedio 1991–1993). En el caso de aquellos países que carecen de datos para el período 1991–1993, se usaron datos de 1994 o 1995.

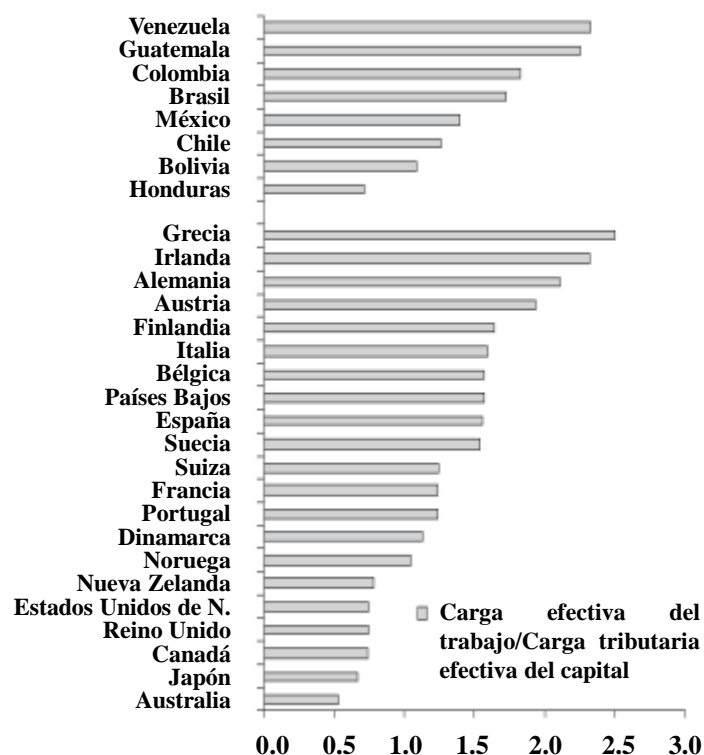
FUENTE: Calculado con base en BID y CIAT (2012) y FMI (2011).

**ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS FISCALES EN  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 1990–2010  
-Como porcentaje del PIB-**

Rubro/período	1990–1995	1996–2000	2001–2005	2006–2010
Renta personal	1.6	1.7	1.8	2.0
Renta de las empresas	1.9	2.1	2.6	3.4
IVA	4.3	5.0	5.7	6.3
Comercio	2.7	2.1	1.9	1.7
Propiedad	0.4	0.4	0.5	0.5
Específicos	1.9	1.7	1.7	1.6
Seguridad Social	3.0	3.5	4.1	4.2
Recursos naturales	1.1	0.9	1.4	1.9
Resto	2.8	3.1	3.4	4.3

Nota: Todos los datos son promedios simples de 21 países de América Latina y el Caribe.  
FUENTE: BID y CIAT (2012).

**EL SESGO ANTILABORAL DE LOS IMPUESTOS: RAZÓN  
DE LAS CARGAS TRIBUTARIAS DEL TRABAJO Y DEL  
CAPITAL\***



\* Para países de la OCDE la tasa es del año 2002 y para los países de América Latina la tasa es del año 2005.

FUENTE: Lora y Fajardo (2012b).

**GASTOS TRIBUTARIOS EN AMÉRICA LATINA, 2000-2009**  
**-En porcentaje del PIB-**

País	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	n.d.	3.01	2.71	2.41	2.01	2.21	2.11	2.20	2.14	2.08
Brasil	1.58	1.51	1.78	1.70	1.40	1.69	1.99	2.29	2.77	3.20
Chile	n.d.	4.43	4.22	3.87	3.45	4.38	4.05	4.88	3.96	3.96
Colombia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3.70	3.96	3.52	n.d.	n.d.
Guatemala	12.00	12.30	12.70	12.50	12.30	8.40	8.50	8.60	n.d.	n.d.
México	n.d.	n.d.	5.26	6.05	5.28	6.32	5.59	5.38	n.d.	n.d.
Perú	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1.83	2.07	2.24	2.22	2.05	1.81

n.d.: no hay información disponible.

FUENTE: Villela, Lemgruber y Jorrat (2009) sobre la base de informes oficiales de los países.

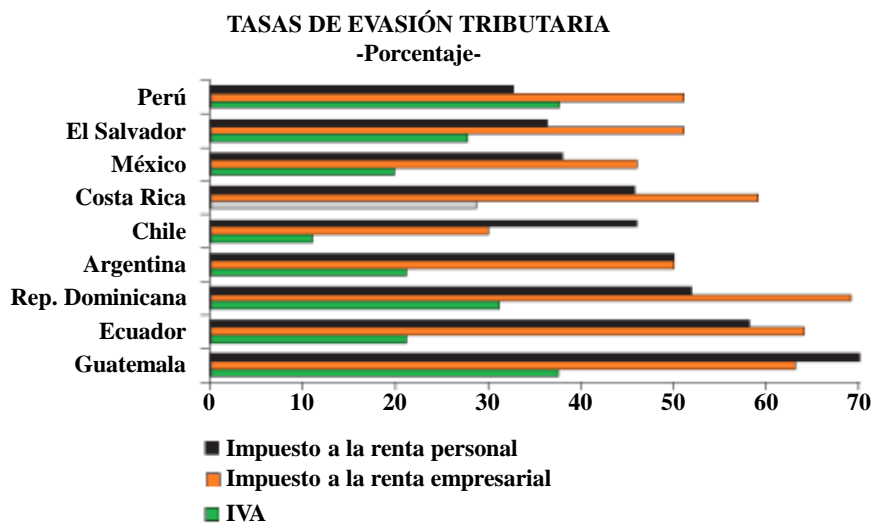
**GASTOS TRIBUTARIOS EN AMÉRICA LATINA POR TIPO DE IMPUESTO, 2007\***  
**-En porcentaje del PIB-**

Impuesto	Argentina	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Guatemala	México	Perú
IVA	1.14	0.36	0.76	1.92	3.40	1.96	2.15	1.44
Renta	0.51	1.11	4.21	1.60	1.20	5.28	3.02	0.29
<i>Personas Naturales</i>	n.d.	0.66	3.31	0.24	0.80	4.35	1.56	0.19
<i>Personas Jurídicas</i>	n.d.	0.45	0.90	1.36	0.40	0.93	1.45	0.10
Seguridad social	0.25	0.74	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Específicos	0.13	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Comercio exterior	0.16	0.08	n.d.	n.d.	n.d.	0.20	n.d.	n.d.
Otros	0.02	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	0.46	0.76	0.32
<b>Total (porc. PIB)</b>	<b>2.21</b>	<b>2.29</b>	<b>4.97</b>	<b>3.52</b>	<b>4.60</b>	<b>7.91</b>	<b>5.92</b>	<b>2.05</b>
<b>Total (porc. de la recaudación)</b>	<b>8.90</b>	<b>9.10</b>	<b>24.60</b>	<b>22.00</b>	<b>35.30</b>	<b>63.50</b>	<b>50.70</b>	<b>11.90</b>

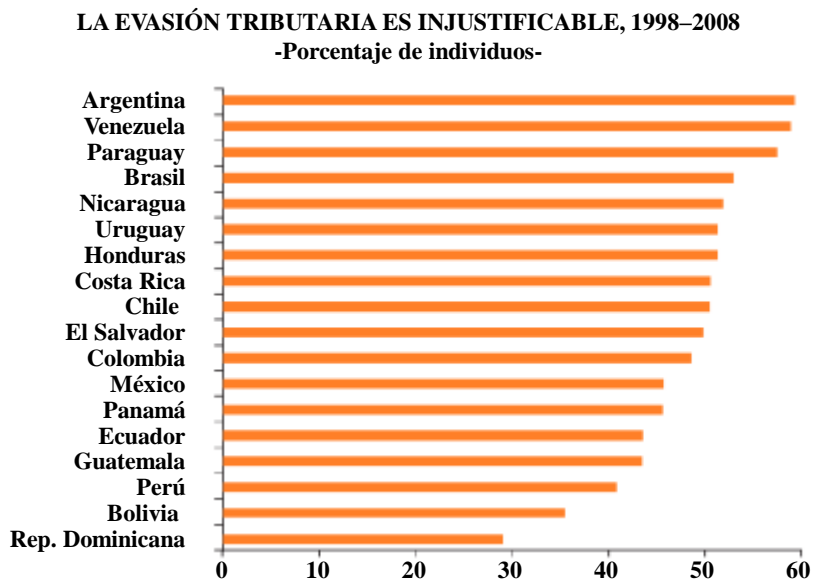
\* Las amplias diferencias metodológicas entre los países analizados no permiten que los valores presentados sean comparables entre sí. Por ejemplo, en Guatemala se computa como gasto tributario el mínimo no imponible del impuesto a la renta, lo que constituye una excepción a la regla generalmente aceptada. Por otro lado, Chile incluye como gasto tributario al resultante de la diferencia entre la alícuota marginal del impuesto a la renta de sociedades y la alícuota marginal máxima del mismo tributo que grava los dividendos en cabeza de las personas físicas.

n.d.: no hay información disponible.

FUENTE: Villela, Lemgruber y Jorrat (2009) sobre la base de informes oficiales de los países.



FUENTE: CAF (2012); Cardoza (2012); Jiménez, Gómez Sabaini y Podestá (2010); Pecho, Peláez y Sánchez (2012); y Salim (2011).



Nota: Porcentaje de individuos que consideran que la evasión de impuestos es injustificable. Los datos son un promedio de aquellos años en los que la pregunta fue incluida en Latinobarómetro.

FUENTE: CAF (2012).

### HORAS REQUERIDAS PARA PAGAR IMPUESTOS, 2010

País	Número de horas por año que debe dedicar una empresa mediana para pagar los principales impuestos	Clasificación sobre 183 países
Belice	147	44
Colombia	208	80
Trinidad y Tobago	210	82
Nicaragua	222	87
Honduras	224	90
Costa Rica	272	116
Paraguay	311	129
Chile	316	131
El Salvador	320	132
República Dominicana	324	134
Uruguay	336	137
Guatemala	344	141
Perú	380	151
<b>México</b>	<b>404</b>	<b>155</b>
Jamaica	414	156
Argentina	453	162
Panamá	482	163
Ecuador	654	172
Venezuela	864	179
Bolivia	1 080	182
Brasil	2 600	183
<b>Promedio de América Latina y el Caribe</b>	<b>503</b>	<b>134</b>
<b>Promedio Mundial</b>	<b>276</b>	<b>n.a.</b>

n.a.: no aplica.

FUENTE: CFI y Banco Mundial (2012).

### VOLATILIDAD DE LA CARGA IMPOSITIVA AJUSTADA, 1990-2010

País	Desviación estándar del cambio porcentual anual 1990-2010
República Dominicana	13.4
Venezuela	13.2
Nicaragua	10.2
Guatemala	9.4
Trinidad y Tobago	9.3
Bolivia	9.2
<b>México</b>	<b>8.3</b>
América Latina (1990–2000)	8.3
Ecuador	7.9
Honduras	7.8
Costa Rica	7.6
Barbados	7.5
América Latina (1990–2010)	7.5
Paraguay	7.1
Argentina	7.0
Chile	6.7
Panamá	5.9



Colombia	5.7
Belice	5.6
Perú	5.6
Jamaica	4.7
El Salvador	4.4
Brasil	4.0
Uruguay	3.4
<b>OCDE (1990–2010)</b>	<b>1.1</b>
<b>OCDE (1990–2000)</b>	<b>0.6</b>

FUENTE: Base BID y CIAT (2012) y FMI (2011).

### CLASIFICACIÓN DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN AMÉRICA LATINA, 1990–2004\*

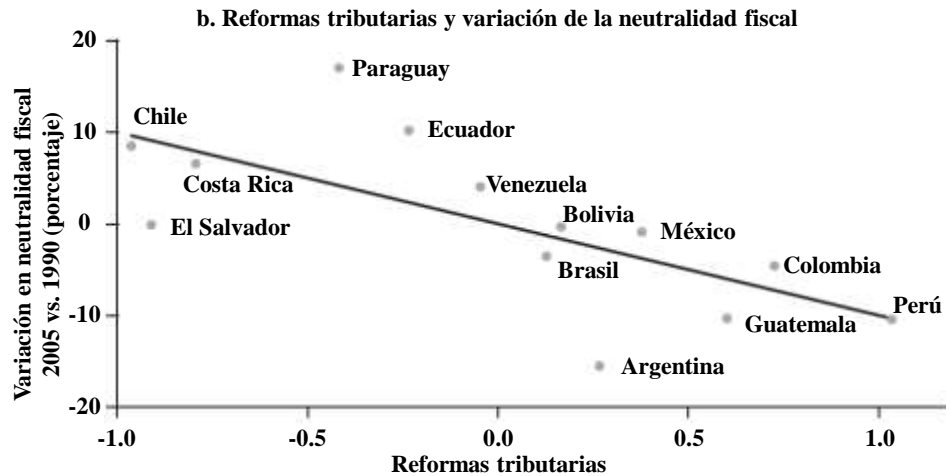
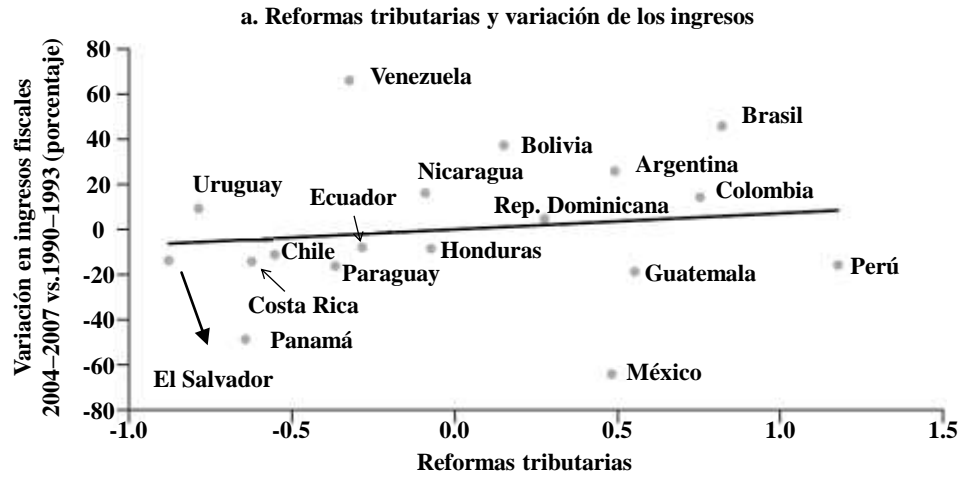
	Número de reformas			
	Total	Total neto	Aumento	Reducción
<b>Reforma/reestructuración del sistema tributario</b>	<b>10</b>			
<b>Reforma administrativa global</b>	<b>3</b>			
Principales impuestos	152	34	93	59
<b>IVA</b>	<b>64</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>8</b>
Creación	3	3	3	0
Cambio de base	24	22	23	1
Aumento/reducción de la tasa	37	23	30	7
<b>Impuesto sobre la renta personal</b>	<b>45</b>	<b>-9</b>	<b>18</b>	<b>27</b>
Cambio de base	7	1	4	3
Aumento/reducción de la tasa	38	-10	14	24
<b>Impuesto sobre sociedades</b>	<b>43</b>	<b>-5</b>	<b>19</b>	<b>24</b>
Cambio de base	4	-2	1	3
Aumento/reducción de la tasa	39	-3	18	21
<b>Impuestos menores</b>	<b>183</b>	<b>47</b>	<b>115</b>	<b>68</b>
Impuestos a las transacciones financieras	19	3	11	8
Impuestos y derechos especiales	41	15	28	13
Otros impuestos	52	18	35	17
Creación/eliminación de incentivos tributarios	37	-23	7	30
Reformas menores o difíciles de clasificar	34	34	34	0
<b>Total</b>	<b>348</b>	<b>81</b>	<b>208</b>	<b>127</b>

\* “Aumento” se refiere a aquellas reformas que implicaron la creación de un impuesto, la ampliación de la base tributaria o un incremento de la tasa. “Reducción” se refiere a las reformas destinadas a eliminar un impuesto, disminuir su base tributaria, reducir la tasa, o crear incentivos.

“Total neto” se refiere a la diferencia entre aumentos y reducciones.

FUENTE: Focanti, Hallerberg y Scartascini (2012).

RELACIÓN ENTRE REFORMAS TRIBUTARIAS Y LAS VARIACIONES DE  
LOS INGRESOS FISCALES Y LA NEUTRALIDAD FISCAL



Nota: Los gráficos representan la relación econométrica entre las reformas tributarias y la variación en los ingresos fiscales, o la neutralidad, después de aislar la influencia del PIB per cápita y los ingresos fiscales de 1990 en esas variables.

FUENTE: Cálculos del autor basados en datos recogidos en Lora (2007) y Focanti, Hallerberg y Scartascini (2012); y en datos sobre los ingresos del BID y CIAT (2012).

## LA CRISIS ECONÓMICA Y LAS REFORMAS TRIBUTARIAS

Argentina es uno de los países de la región con la mayor cantidad de reformas tributarias (Focanti, Hallerberg y Scartascini, 2012). Uno de los factores clave para explicar este hecho lo constituyen los numerosos choques adversos sufridos por Argentina, algunos de los cuales han llevado al país a profundas crisis (Bonvecchi, 2010).

Las grandes crisis también han desatado o facilitado reformas difíciles en otros países. En **México**, en medio de la crisis del “efecto Tequila” de 1995, el gobierno pudo aumentar las tasas del IVA de 10 al 15%, lo cual contribuyó a que los ingresos permanecieran constantes a pesar de la menor actividad económica. Sin embargo, la reforma no pudo incrementar la eficiencia ni la neutralidad fiscal, ya que los alimentos y los medicamentos quedaron exentos con el fin de limitar el impacto negativo que un cambio en ese sentido podría tener en la popularidad del gobierno (Magar, Romero y Timmons, 2009). En **México** se intentó llevar a cabo reformas en tiempos que no eran de crisis para aumentar la eficiencia del sistema fiscal, pero los resultados no fueron buenos.

En Colombia, por su parte, los períodos de crisis económica y fiscal también han coincidido con la aprobación de reformas para aumentar los ingresos. Por ejemplo, en los años noventa, el Presidente Andrés Pastrana consiguió que se aprobaran diversas reformas a pesar de ser el primer presidente sin una mayoría (Olivera *et. al.*, 2010).

En Brasil las crisis favorecieron el aumento de los ingresos pero conspiraron contra aquellas reformas que habrían optimizado la eficiencia económica. En términos generales, el gobierno prefería el *statu quo* de un sistema tributario sumamente extractivo e ineficiente a un sistema mejorado pero con ingresos inciertos (Melo, Pereira y Souza, 2010).

**CONTRIBUYENTES REGISTRADOS, CONTRIBUYENTES ACTIVOS Y NO DECLARANTES**

	Contribuyentes activos (porcentaje de la población)	Contribuyentes activos (porcentaje de los registrados)	No declarantes por tipo de impuesto (porcentaje de contribuyentes activos)		
			Impuesto al consumo/IVA	Impuesto sobre la renta	Impuesto a las sociedades
Argentina	11.2	43.9	48.2	18.2	30.4
Brasil	5.4	74.8	n.d.	n.d.	n.d.
Chile	22.1	80.2	14.7	0.1	0.6
Costa Rica	11.0	n.d.	24.0	n.d.	n.d.
Ecuador	10.8	57.9	33.0	82.5	60.4
El Salvador	9.6	n.d.	28.7	n.d.	n.d.
Guatemala	4.4	71.9	13.1	43.7	n.d.
Honduras	1.6	99.0	3.9	19.9	26.1
<b>México</b>	<b>30.8</b>	<b>86.1</b>	<b>35.2</b>	<b>27.4</b>	<b>46.7</b>
Nicaragua	3.1	81.2	n.d.	75.1	21.4
Panamá	5.3	14.8	n.d.	n.d.	n.d.
Paraguay	7.1	81.6	39.1	n.d.	n.d.
Perú	17.3	69.7	n.d.	n.d.	n.d.
Rep. Dominicana	1.5	59.3	42.4	12.8	35.4
Uruguay	10.0	34.5	44.2	19.1	36.5
Promedio	10.1	65.8	29.7	33.2	32.2

n.d. = no hay datos disponibles.

FUENTE: Cálculos con base en BID, CIAT y CAPTAC-DR/FMI (2012).

## CUÑA FISCAL <sup>a/</sup> EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La baja imposición a la renta personal en América Latina también tiene consecuencias sobre el mercado de trabajo. Dado que se tiende a aplicar una mayor carga fiscal a los rendimientos del trabajo que a las rentas del capital, se distorsiona el mercado laboral, con costos que inciden en las decisiones de algunos individuos y que causan desempleo e informalidad. Para analizar los efectos de la tributación sobre los costos laborales en los países desarrollados, desde hace más de dos décadas la OCDE publica el estudio *Taxing Wages*, cuya metodología permite medir la carga tributaria sobre los costos de mano de obra de los trabajadores asalariados. Siguiendo la misma metodología, se calcularon las “cuñas fiscales” para los países latinoamericanos. A consecuencia del bajo gravamen a la renta personal en América Latina, la cuña fiscal refleja básicamente las contribuciones para la seguridad social (incluidos el seguro de salud obligatorio y las pensiones privadas obligatorias). Así, en promedio, para los asalariados del sexto decil, esta cuña es de 26%, mientras que en la OCDE es de 36%, y toda la diferencia se debe al impuesto a la renta personal. Para los contribuyentes de mayor renta, las diferencias entre América Latina y la OCDE también se explican casi exclusivamente por dicho impuesto.<sup>b/</sup>

<sup>a/</sup> Se define como cuña fiscal al indicador de la presión fiscal sobre el trabajo. Es el porcentaje que representan los impuestos sobre las rentas salariales y las cotizaciones sociales sobre el total del costo laboral. Para estos cálculos también se han incluido las cargas por seguro médico y de pensiones, tanto públicas como privadas obligatorias.

<sup>b/</sup> Los datos para la OCDE proceden de la publicación *Taxing Wages* de este organismo. Los de América Latina proceden de un estudio en edición realizado por el BID, basado en los trabajos de Aguirre (2012) y Báez Argüello (2010).

<b>CUÑA FISCAL PARA ASALARIADO SIN HIJOS DEL SEXTO DECIL*</b>				
<b>-Porcentaje-</b>				
<b>País</b>	<b>Total cuña fiscal [a+b+c]</b>	<b>Impuesto a la renta [a]</b>	<b>Contribuciones a la seguridad social a cargo del trabajador [b]</b>	<b>Contribuciones a la seguridad social a cargo del empleador [c]</b>
Argentina	34.0	0.0	17.0	17.0
Bolivia	23.5	0.0	12.2	11.3
Brasil	33.7	0.0	11.0	22.7
Chile	23.3	0.0	20.6	2.6
Colombia	29.2	0.0	8.0	21.2
Costa Rica	28.9	0.0	9.2	19.8
México	20.6	0.0	2.2	18.4
Perú	21.2	0.0	13.1	8.2
Rep. Dominicana	19.1	0.0	5.9	13.2
Uruguay	32.8	0.0	19.6	13.1
Venezuela	23.4	5.8	5.5	12.1
Promedio	26.3	0.5	11.3	14.5
OCDE	36.4	12.8	8.8	14.8

\* Los datos de la OCDE corresponden a un salario promedio.

FUENTE: OCDE (2012a) y cálculos propios con base en Aguirre (2012) y Báez Argüello (2010), más elaboración del autor para América Latina.

CUÑA FISCAL PARA ASALARIADO SIN HIJOS CON INGRESOS ANUALES DE 60 MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES* -Porcentaje-				
País	Total cuña fiscal [a+b+c]	Impuesto a la renta [a]	Contribuciones a la seguridad social a cargo del trabajador [b]	Contribuciones a la seguridad social a cargo del empleador [c]
Argentina	41.9	18.1	8.8	15.0
Bolivia	32.5	10.4	12.2	9.9
Brasil	33.8	18.4	4.3	11.0
Chile	18.9	6.5	10.6	1.9
Colombia	39.1	10.6	9.4	19.1
Costa Rica	37.5	10.9	9.2	17.4
México	34.2	24.2	1.7	8.3
Perú	34.0	14.4	13.1	6.5
Rep. Dominicana	26.5	19.2	2.3	5.0
Uruguay	35.1	11.2	14.5	9.4
Venezuela	20.4	8.4	3.4	8.7
Promedio	32.2	13.8	8.1	10.2
OCDE	41.0	21.39	9.83	9.8

\* Los datos de la OCDE corresponden a un salario de 167% del promedio.  
FUENTE: OCDE (2012a) y cálculos del autor con base en Aguirre (2012) y Báez Argüello (2010), más elaboración del autor para América Latina.

a/ Se define como cuña fiscal al indicador de la presión fiscal sobre el trabajo. Es el porcentaje que representan los impuestos sobre las rentas salariales y las cotizaciones sociales sobre el total del costo laboral. Para estos cálculos también se han incluido las cargas por seguro médico y de pensiones, tanto públicas como privadas obligatorias.

b/ Los datos para la OCDE proceden de la publicación Taxing Wages de este organismo. Los de América Latina proceden de un estudio en edición realizado por el BID, basado en los trabajos de Aguirre (2012) y Báez Argüello (2010).

FUENTE: Elaboración del autor con base en Aguirre (2012), Báez Argüello (2010) y OCDE (2012<sup>a</sup> y 2012b).

## DIFERENTES MODELOS DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL

Integral	Lineal	Dual
<b>Características principales</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integra todas las rentas y las grava según una estructura de tasas marginales progresivas aplicadas a tramos de ingreso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa uniforme para todas las fuentes y cuantías de renta e igual a la aplicada a la renta empresarial.</li> <li>▪ La progresividad se logra mediante un mínimo exento igual para todos los contribuyentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Separa las rentas en laborales y de capital, aplicando a las primeras tasas progresivas y a las segundas una tasa uniforme.</li> <li>▪ La tasa mínima de las rentas laborales es igual a la fija de los rendimientos del capital y ambas son iguales a la que se aplica a la renta empresarial.</li> </ul>
<b>Ventajas</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Considerar todas las rentas y otorgarles el mismo tratamiento.</li> <li>▪ Facilitar la personalización del impuesto.</li> <li>▪ Mayor progresividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayor recaudación y progresividad que en integrales poco sólidos.</li> <li>▪ Posible aumento de la tributación sobre las rentas de capital.</li> <li>▪ Sencillez.</li> <li>▪ Menores costos de administración y cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayor recaudación y progresividad que en integrales poco sólidos.</li> <li>▪ Posible aumento de la tributación sobre las rentas de capital.</li> <li>▪ Menores costos de administración y cumplimiento.</li> <li>▪ Reduce las estrategias fiscales y la fuga de ahorro.</li> </ul>
<b>Desventajas</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Suelen contener numerosos beneficios fiscales que erosionan las bases.</li> <li>▪ Elevada complejidad administrativa.</li> <li>▪ Su correcto funcionamiento exige administraciones tributarias con gran capacidad.</li> <li>▪ Incentiva el desplazamiento del ahorro a otras jurisdicciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Menor progresividad frente a modelos integrales sólidos.</li> <li>▪ Menor recaudación a una tasa moderada para las rentas de capital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Posible arbitraje entre rentas de capital y trabajo.</li> <li>▪ Percepción social negativa si anteriormente las rentas de capital tenían una mayor tributación.</li> </ul>

FUENTE: Compilación propia.



## LOS IMPUESTOS DUALES Y LA COMPETITIVIDAD

En especial en las economías pequeñas, los impuestos duales y semiduales pueden contribuir a la eficiencia y la competitividad.

El argumento de que los impuestos duales lesionan la competitividad porque implican doble tributación es incorrecto. Lo relevante no es la doble tributación sino la imposición efectiva final,<sup>a/</sup> y ésta es diferente en cada caso y no está relacionada necesariamente con la doble imposición. Invertir en Argentina con un impuesto a las ganancias (empresariales) de 35% que no grava la distribución de dividendos es, *ceteris paribus*, más oneroso que invertir en Uruguay donde el impuesto semidual impone 25% a la renta de la empresa y 7% sobre los dividendos (la imposición final en caso de distribuirse toda la utilidad sería de  $30.25\% = 25\% + [75\% \times 7\%]$ ). Un caso similar ocurre, por ejemplo, entre Panamá y Colombia.

Dicho de paso, en la realidad tributaria no es ninguna anomalía que haya doble y triple tributación. Por ejemplo, el IVA y el impuesto a la renta personal gravan parte de la misma base. De igual forma, varios bienes y servicios, inclusive los insumos intermedios como los combustibles o algunos de inversión, pagan arancel, selectivo e IVA al mismo tiempo.

Por otro lado, el dual y el semidual favorecen la capitalización, ya que gravan los beneficios distribuidos (y las ganancias de capital surgidas de la venta del patrimonio de la firma). En países donde la tributación de la renta empresarial es única y en cabeza de empresa, el dual y el semidual permiten que se reduzca la imposición a los beneficios no distribuidos mediante una disminución de la tasa del impuesto a la renta empresarial compensada (para mantener la recaudación) con un gravamen a los beneficios distribuidos. Esto es relevante en economías con carencias de capital empresarial (de riesgo).

Un argumento adicional es que el semidual es el único modelo de renta que permite

corregir la ventaja fiscal de endeudarse sobre la opción de capitalizarse con el tratamiento diferenciado de rendimientos de capital (gravando los dividendos a una tasa menor que los intereses).<sup>b/</sup>

El dual en Europa fue, en buena medida, consecuencia de la competencia por la inversión. Con políticas comerciales, cambiarias y monetarias iguales entre países, la tributación a la renta adquiere especial relevancia en la competencia por la inversión (Barreix, Bès y Roca, 2010). En tres décadas esto ha llevado a reducir en promedio a casi la mitad las tasas del impuesto a la renta empresarial. Pues bien, el semidual permite llegar aún más lejos, ya que puede reducirse la tasa de dividendos, y paralelamente la de ganancias de capital, a diferencia del dual (nórdico). De este modo, el semidual incrementa la competitividad fiscal, cualquiera que sea la relevancia de la tributación como factor diferencial de atracción de inversiones.

a/ Habitualmente, a nivel empresarial la carga de los tributos, cualquiera que sea su peso en la decisión de invertir, suele compararse mediante las tasas efectivas (Devereux y Griffiths, 2003) de imposición sobre inversiones alternativas. En tanto, a nivel macroeconómico la eficiencia de las políticas tributarias se mide mediante modelos de equilibrio general. Estos suelen ser difíciles de diseñar (y calibrar) debido a las limitaciones de información y a los cambios en las estructuras económicas y en el funcionamiento de los mercados.

b/ Un efecto similar se logra admitiendo la deducción por costos de capital propio, como en los casos de Brasil y Bélgica.

FUENTE: Compilación de los autores con base en Barreix, Bès y Roca, 2010.

## **LA INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS: UNA RESEÑA DE LA TEORÍA**

Hasta principios de los años sesenta, se consideraba que el impuesto a la renta de las empresas (IRE) recaía en parte en los consumidores, en parte en los trabajadores y el residuo en los dueños de las empresas. Pero en 1962, el modelo de Harberger revolucionó las teorías tradicionales de la incidencia del IRE.

Según dicho modelo, en el caso de una economía cerrada, el capital (tanto corporativo como no corporativo) soporta el mayor peso del impuesto, al reducirse su rendimiento (por igual en ambos sectores) como resultado del tributo. La proporción que recae sobre el trabajo depende de las elasticidades de sustitución entre capital y trabajo (y de las de consumo entre el producto del sector corporativo y el del no corporativo).

En el caso de una economía abierta, un impuesto local no puede afectar el retorno del capital cuando hay perfecta movilidad internacional de capitales. Tampoco puede alterar los precios de los bienes comercializables, porque si hay libre comercio los precios vienen dados por los mercados internacionales. En principio, el impuesto a las ganancias tiende a reducir la tasa de rentabilidad del capital, pero como ésta viene fijada a nivel internacional, la variable de ajuste es el *acervo* de capital. Debido al menor *acervo* de capital aumenta su productividad marginal, pero cae la del trabajo y por consiguiente bajan los salarios. Por consiguiente, el trabajo soporta la mayor parte de la carga, aunque esto depende también de las elasticidades (las de sustitución entre capital y trabajo en la producción, y las de consumo entre los bienes producidos). Harberger (1962) concluye así que el impuesto a las empresas termina afectando principalmente a los trabajadores, especialmente en los países en desarrollo.

Auerbach (2006) amplía el modelo de Harberger para tener en cuenta la forma de propiedad de los rendimientos del capital. La incidencia de un impuesto a la renta empresarial es diferente según se aplique a los dividendos, las utilidades retenidas por las empresas, o los intereses recibidos por los acreedores de la empresa.

Sin embargo, en contra de lo que sugerirían las conclusiones de Harberger, Harris (2009) muestra para el caso de Estados Unidos de Norteamérica que, bajo casi cualquier supuesto razonable de incidencia, en la práctica su impacto sobre la distribución del ingreso es progresivo porque las rentas de capital son percibidas básicamente por los grupos de más altos ingresos. Aun en el caso en que parte del IRE recayera sobre los trabajadores, ello tendría poco efecto sobre la distribución del ingreso.

En un sentido semejante, según Gravelle y Smetters (2006), cuando la sustitución en el consumo entre productos nacionales e importados es imperfecta (debido, por ejemplo, a la diferenciación de productos o a razones tecnológicas), la incidencia del IRE no recae en su totalidad sobre la fuerza de trabajo local sino que se traslada mayoritariamente al resto del mundo. Este resultado se mantiene incluso si se asume una movilidad perfecta del capital a nivel internacional. Sin embargo, dado que América Latina y el Caribe produce mayoritariamente productos básicos y servicios con escasa diversificación y sin poder de mercado, es poco probable que puedan exportar este tributo.

**INCENTIVOS FISCALES EN EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL**

Ventajas	Desventajas
Posibles externalidades positivas.	Costo fiscal y administrativo.
Atracción de inversión internacional.	Es complicado seleccionar proyectos con viabilidad a largo plazo sin necesidad de que se les otorguen incentivos de forma permanente.
Compensar carencias en el clima de inversión.	Se complica la eliminación de incentivos que no han resultado eficaces.
Impacto positivo sobre el empleo, la innovación tecnológica o las regiones con menor desarrollo relativo.	Posible beneficio a inversiones que se hubieran efectuado de todos modos.
	Pueden impulsar el fraude fiscal cuando son poco transparentes.
	Aumento de la presión fiscal sobre las actividades y empresas no incentivadas.
	Pueden favorecer a activos fijos de corta vida.
	Exigen un análisis continuado y en profundidad sobre su eficacia, lo que raramente se hace.

FUENTE: Elaboración del autor.

**EL FUTURO DE LAS ZONAS FRANCAS**

Más de la mitad de las exportaciones de bienes de Centroamérica y la República Dominicana se originan en zonas francas (Padilla *et al.*, 2008), que han sido durante varias décadas el principal instrumento para atraer inversión extranjera, fomentar el desarrollo industrial y generar divisas. A comienzos de los años noventa, como parte de los procesos de pacificación, algunos de estos países buscaron aprovechar el acceso privilegiado al mercado estadounidense mediante regímenes tributarios especiales para las empresas localizadas en zonas francas <sup>a/</sup>. Los incentivos se aplican no sólo al impuesto a la renta, sino también a los derechos aduaneros, el IVA y otros gravámenes. En esencia, las empresas están obligadas solamente a pagar las contribuciones a la seguridad social.

La conveniencia y efectividad de las zonas francas han sido objeto de debate, en

especial tras los importantes cambios que se produjeron en los regímenes internacionales de comercio debido a las reducciones de los aranceles básicos en Estados Unidos de Norteamérica desde los años ochenta, la incorporación de China (2001) y Vietnam (2006) a la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la terminación del Acuerdo Multifibras de 1994 que regía el comercio internacional de textiles y confecciones.

Al margen de este debate, el ciclo histórico de las zonas francas manufactureras de exportación está agotado, debido a que las normas de la OMC requieren que a más tardar en 2015 se eliminen aspectos de la regulación que forman parte de la naturaleza de dichas zonas, como la exoneración del impuesto a la renta condicionado a la exportación y la limitación de ventas al mercado nacional. Los países centroamericanos y la República Dominicana han introducido ya diversos cambios en los regímenes tributarios con el objeto de ajustarse a dichas normas <sup>b/</sup>. Estos países han suscrito además un “acuerdo sobre buenas prácticas” que sienta las bases para que el proceso de ajuste y eventual desaparición de las zonas francas sea un proceso ordenado y consensuado. Los países se han comprometido a no adoptar incentivos que reduzcan en forma encubierta el impuesto a la renta o que puedan ser determinantes para la localización de la inversión, según criterios establecidos.<sup>c/</sup>

<sup>a/</sup> Esta forma de apoyar los procesos de paz también tuvo lugar en países de otras regiones, como Corea, Sri Lanka y Taiwán. En algunos casos, los países beneficiados obtuvieron también acceso privilegiado a los mercados europeos.

<sup>b/</sup> Por ejemplo, Costa Rica ha reformado su *Ley de Zonas Francas*, limitando el acceso a incentivos tributarios a actividades calificadas de interés estratégico. Panamá ha comenzado a gravar las utilidades distribuidas con una tasa de 5%, 2% sobre las utilidades no distribuidas y un impuesto anual de 1% sobre el capital de la empresa. En El Salvador y Honduras los dividendos se gravan al 10%, la misma tasa que en el resto del país y en Panamá al 5%. En República Dominicana se aplica una tasa de 2.5% sobre las ventas brutas interiores.

<sup>c/</sup> Esto último se define como: i) incentivos que supongan un porcentaje superior (inicialmente 20%) de la obligación tributaria resultante en ausencia del incentivo; ii) la capacidad de probar, por parte de un Estado, el desplazamiento a otro Estado como consecuencia del incentivo; o iii) la capacidad de que un Estado pueda probar que el volumen de actividad no se corresponde con un nivel razonable y suficiente de inversión en el país donde se localiza nominalmente la actividad económica. No obstante, podrán admitirse incentivos que cumplan una serie de características sobre su monto, exigencias iniciales mínimas de inversión y empleo.

**GASTO TRIBUTARIO EN EL IMPUESTO A LA RENTA  
DE LAS EMPRESAS (IRE)  
-Como porcentaje del PIB-**

País	Gasto tributario	Recaudación efectiva del IRE
Uruguay (2010)	1.70	2.59
México (2007)	1.45	2.38
Colombia (2007)	1.36	5.36
Costa Rica (2010)	1.00	2.66
Jamaica (2009)	1.00	5.27
Guatemala (2007)	0.93	2.97
Chile (2007)	0.90	5.59
Brasil (2007)	0.45	3.92
R. Dominicana (2009)	0.45	2.44
Ecuador (2005)	0.40	2.73
Paraguay (2010)	0.26	2.61
<b>Promedio simple</b>	<b>0.90</b>	<b>3.50</b>

FUENTE: Elaboración del autor. Costa Rica: Jiménez y Podestá (2009) y Cardoza (2012); Jamaica: Ministerio de Finanzas de Jamaica (2011); Paraguay: Salim (2010); República Dominicana: Salim (2011); y Uruguay: Dirección General Impositiva (2011).

**EVASIÓN EN EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL  
-Como porcentaje del PIB-**

País	Recaudación potencial	Recaudación efectiva	Tasa de evasión (porcentaje)
Argentina (2005)	8.0	4.0	50
Chile (2003)	7.3	5.1	30
Colombia (Prom. 2000–2010)	7.1	4.8	32
Costa Rica (2010)	6.5	2.7	59
Ecuador (2008)	6.3	2.3	64
El Salvador (2005)	4.3	2.1	51
Guatemala (2006)	7.6	2.8	63
México (2004)	3.2	1.7	46
Perú (2006)	10.2	4.9	51
Rep. Dominicana (2008)	4.0	2.8	69
<b>Promedio simple</b>	<b>6.5</b>	<b>3.3</b>	<b>52</b>

FUENTE: Elaboración del autor sobre la base de Cardoza (2012), Jiménez, Gómez Sabaini y Podestá (2010); Pecho, Peláez y Sánchez (2012) y Salim (2011).

## RECAUDACIÓN Y TASAS DEL IVA, 1990 Y 2010

País / grupo	Recaudación				Tasas	
	Porcentaje del PIB		Porcentaje del total de ingresos fiscales <sup>a/</sup>		Tasa General <sup>b/</sup>	Tasas Reducidas <sup>c/</sup>
	2010	1990	2010	1990	2010	2010
Argentina	8.1	5.9	23.3	31.6	21.0	10.5
Barbados	8.5	0.0	25.4	0.0	17.5	7.5 y 0.0
Bolivia <sup>d/</sup>	6.9	2.3	25.0	19.0	14.9	0.0
Brasil <sup>e/</sup>	13.0	11.3	38.1	38.3	22.0	5.2 a 33.3
Chile	8.1	7.0	29.9	26.0	19.0	n.a.
Colombia	5.3	2.4	23.3	20.7	16.0	0, 1, 6, y 10
Costa Rica	4.9	4.1	22.6	22.4	13.0	0 y 5
Ecuador	6.5	3.2	25.1	24.9	12.0	0.0
El Salvador	6.5	0.0	36.7	0.0	13.0	n.a.
Guatemala <sup>f/</sup>	5.1	2.2	41.8	27.2	12.0	0.0
Honduras	5.5	2.7	29.2	17.2	12.0	0.0
Jamaica	7.1	0.8	30.1	3.8	17.5	10.0 y 0.0
<b>México</b>	<b>3.8</b>	<b>3.6</b>	<b>18.9</b>	<b>18.7</b>	<b>16.0</b>	<b>11.0</b>
Nicaragua	7.4	4.9	27.4	22.1	15.0	0 y 7
Panamá	2.9	1.4	12.9	7.8	7.0	n.a.
Paraguay	7.5	0.0	34.3	0.0	10.0	5.0
Perú <sup>g/</sup>	6.7	1.5	36.7	12.0	19.0	0.0
Rep. Dominicana	4.3	1.6	27.7	15.1	16.0	0.0
Trinidad y Tobago	4.6	4.3	14.4	16.8	15.0	n.a.
Uruguay	8.9	5.5	30.0	23.4	22.0	10.0
Promedio simple	6.6	3.2	27.6	17.3	15.1	n.a.
OCDE <sup>h/</sup>	6.8	6.1	19.4	17.4	17.8	n.a.

<sup>a/</sup> Los ingresos fiscales totales comprenden impuestos, contribuciones a la seguridad social y otros ingresos fiscales.

<sup>b/</sup> Los tipos generales de Bolivia y Brasil fueron calculados para ser homogéneos con el resto.

<sup>c/</sup> Todos los países tienen rentas exentas con distintos niveles de importancia.

<sup>d/</sup> La tasa de Bolivia está expresada en valor efectivo (14.9) con base en la tasa nominal de 13 por ciento.

<sup>e/</sup> Brasil tiene varias tasas; las consideradas son: la Contribuição para o Financiamento da Seguridade Social (COFINS), Programa de Integração Social (PIS), Programa de Formação do Patrimônio do Servidor Público (PASEP) e Imposto sobre Circulação de Mercadorias e Serviços (ICMS). Los datos de Brasil corresponden a 1994.

<sup>f/</sup> La devolución del IVA por renta se eliminó con la reforma de 2012.

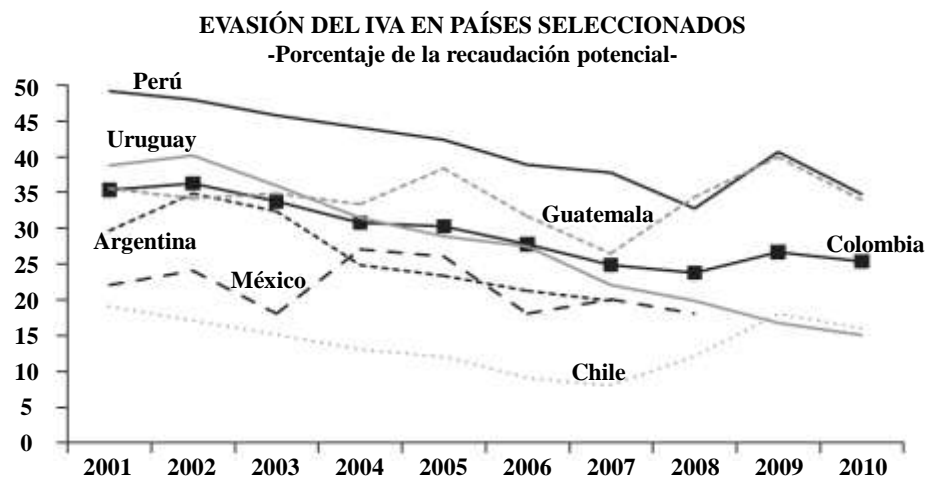
<sup>g/</sup> Perú incluye el impuesto municipal, que asciende al 2 por ciento.

<sup>h/</sup> Entre los países de la OCDE no se incluyen Chile ni México. Los datos de 2010 corresponden a 2009.

n.a. = no aplica.

FUENTE: BID y CIAT (2012).





FUENTE: AFIP (2008), Fuentes, Zamudio y Barajas (2010) y Pecho, Peláez y Sánchez (2012).

### INGRESOS FISCALES DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES

	Porcentajes del PIB		Porcentajes de los ingresos fiscales	
	1994–1998	2005–2010	1994–1998	2005–2010
Bolivia	5.4	10.7	22.8	33.6
Chile	1.5	6.5	6.5	25.1
Colombia	0.6	1.8	2.8	7.0
Ecuador	5.9	7.3	31.4	25.1
<b>México</b>	<b>2.9</b>	<b>5.5</b>	<b>17.7</b>	<b>26.8</b>
Perú	0.1	1.6	0.8	8.2
Trinidad y Tobago	5.2	17.5	19.3	53.1
Venezuela	9.4	11.9	48.6	45.5
Promedio	3.9	7.5	18.7	28.1

FUENTE: Elaboración con base en Ossowski y Gonzáles (2012); BID y CIAT (2012) y FMI (2012).

### REGÍMENES FISCALES PARA EL SECTOR DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES

Los principales instrumentos para obtener recursos fiscales del sector de los recursos no renovables pueden clasificarse en tributarios y no tributarios. Los instrumentos tributarios comprenden los impuestos de sociedades, las retenciones, los impuestos progresivos sobre las ganancias, los impuestos sobre los beneficios inesperados o extraordinarios y los impuestos a las exportaciones. Los instrumentos

no tributarios comprenden las regalías, las tarifas y los pagos por derechos de prospección, los contratos de producción compartida y servicios, y los ingresos por la participación del Estado en la propiedad del sector de los recursos, incluidos los dividendos y transferencias de las empresas de petróleo nacionales.

### **Los instrumentos tradicionales: regalías e impuestos sobre la renta**

La explotación de recursos no renovables normalmente requiere grandes inversiones por adelantado. Una vez montada la infraestructura, la producción acarrea un segundo conjunto de costos. A menudo se consideran dos márgenes: el “margen de explotación”, relacionado con la decisión de producir, una vez realizada la inversión, y el “margen de ganancias netas”, relacionado con el retorno neto sobre las inversiones. Las regalías —normalmente definidas específicamente como un cobro sobre la producción, ya sea un monto por unidad producida o una participación en las ventas— tienden a distorsionar ambos márgenes. Por lo tanto, las regalías influyen en la modalidad de extracción y la decisión de inversión. Si se fijan por unidad producida discriminan a los proyectos de “inversión/costo altos”, como la extracción de petróleo en aguas profundas o la refinación de petróleos pesados; si se fijan por valor de ventas discriminan la producción de alto valor, como los petróleos livianos (Manzano, 2000).

Los impuestos sobre los ingresos tienden a ser más neutrales. Sin embargo, también pueden influir en las decisiones de inversión, según las reglas de depreciación relativas a la inversión inicial aplicables bajo el régimen tradicional de impuestos sobre la renta. Los proyectos que requieren mucha inversión deberán desalentarse en la medida en que sean más limitados los créditos de depreciación del capital invertido. Además, los dos instrumentos son de naturaleza “regresiva”. A medida que aumentan los precios de las materias primas, la proporción del impuesto que es renta pura disminuye. Los derechos y los impuestos sobre la renta también tienden

a fallar en términos de flexibilidad y estabilidad.

### **Impuestos sobre los dividendos e impuesto a la renta pura**

Independientemente del tratamiento fiscal de los dividendos en el sistema tributario de un país, los países ricos en recursos naturales han adoptado un impuesto sobre los dividendos entre los productores privados. Estos impuestos se basan en la idea de que si quedan rentas sustanciales después de haber recaudado otros impuestos, el sector público puede captar una parte adicional de dichas rentas. Un aspecto negativo de estos impuestos es que tienden a generar sobreinversiones y, potencialmente, sobrecostos que pueden ser aparentes: o, en otras palabras, aumentan los incentivos para que las empresas privadas inflen los costos.

Una alternativa es el impuesto a la renta pura, también conocido como el impuesto factor R o impuesto sobre la tasa de retorno. A partir de los flujos de efectivo potenciales y de los riesgos del proyecto, se calcula una tasa de retorno normal; los beneficios que superen esa tasa de retorno son gravados. En teoría, esos impuestos son neutrales, ya que gravan las rentas puras. Además, deberían ser flexibles, ya que cualquier buena noticia en materia de geología o en los precios debería aumentar la tasa de retorno y, por ende, los ingresos fiscales. Sin embargo, se requiere que las autoridades fiscales cuenten con excelente información para fijar tasas de retorno apropiadas. Por otro lado, dado que los retornos deberían estar basados en el proyecto, y no en la empresa, la administración fiscal debe establecer disposiciones para crear barreras de protección contable que le permitan medir adecuadamente los retornos específicos por proyecto para empresas con proyectos diferentes. No obstante, esto también podría permitir el uso de cierta regulación normativa en diferentes proyectos. Finalmente, un asunto no desdeñable es el tratamiento de la deuda. Si la deuda se considera un costo, esto podría alentar los

préstamos entre empresas.

### **Las regalías contingentes y los impuestos por beneficios inesperados o extraordinarios**

Las regalías contingentes son regalías cuya tasa depende de diferentes factores (externos), como los precios, las ganancias o el flujo de caja. Por último, los impuestos por beneficios inesperados o extraordinarios pueden ser considerados híbridos porque están basados en la ganancia neta pero dependen de los precios. En los últimos años, los impuestos por beneficios inesperados han ganado popularidad.

## **INSTRUMENTOS TRIBUTARIOS Y CARACTERÍSTICAS DESEADAS**

<b>Instrumento</b>	<b>Neutralidad</b>	<b>Flexibilidad</b>	<b>Estabilidad</b>	<b>Cumplimiento administrativo</b>
<b>Impuestos basados en la producción <sup>a/</sup></b>				
Regalías específicas	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
Regalías ad valorem	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
Regalías contingentes	Bajo	Intermedio	Intermedio	Alto
<b>Impuestos basados en las ganancias</b>				
Impuestos a la renta de sociedades	Intermedio	Intermedio	Intermedio	Intermedio
Impuestos a las remesas <sup>b/</sup>	Intermedio	Intermedio	Intermedio	Intermedio
<b>Impuestos basados en las rentas <sup>c/</sup></b>	Alto	Alto	Alto	Alto

<sup>a/</sup> Las regalías específicas constituyen un monto fijo por unidad producida; *ad valorem* es una tasa sobre el valor de la producción, y las regalías contingentes se basan en otras variables.

<sup>b/</sup> Fundamentalmente se trata de un impuesto a las empresas extranjeras sobre la repatriación de dividendos.

<sup>c/</sup> Abarcan diferentes modalidades que buscan gravar las rentas puras.

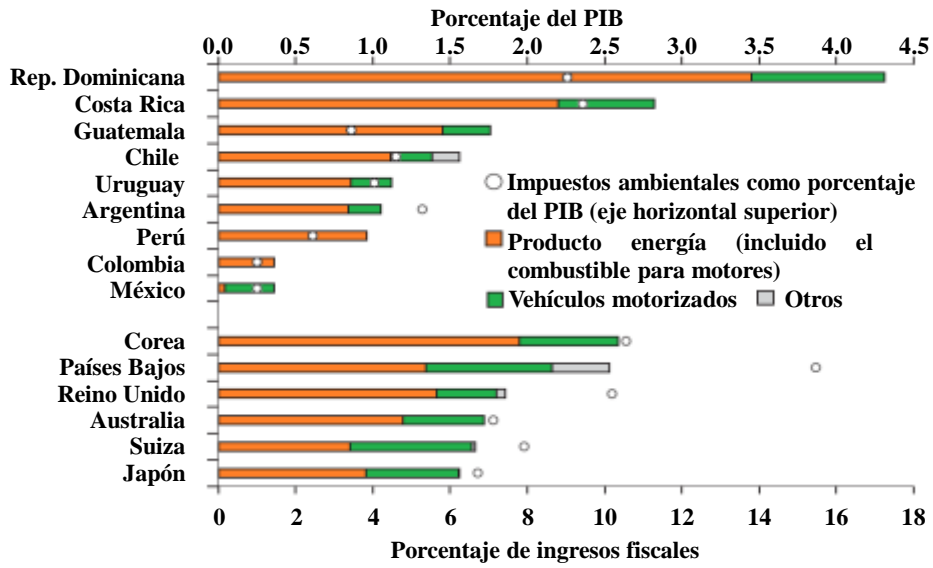
FUENTE: Elaboración de la fuente.

## TIPOS DE IMPUESTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

	Principales impuestos	Otros impuestos
<b>Combustible</b>	Impuesto a los hidrocarburos	
<b>Vehículos</b>	Tasa de registro de vehículo motorizado.	Impuesto a la importación de vehículos y ruedas, impuesto ferroviario, derechos de seguridad aérea.
	Impuesto a vehículos motorizados (pago/año).	Impuesto a vehículos de alto consumo.
	Impuesto de circulación (pago/año).	Tarifas de congestión, tasas para entrar en distrito del centro histórico.
<b>Energía</b>	Impuesto al consumo de energía.	Impuestos a la instalación de equipos nucleares.
	Tasa de contaminación atmosférica.	Impuesto a las emisiones de CO <sub>2</sub> en las actividades de extracción petrolera.
<b>Residuos</b>	Tarifa de embalaje.	Derechos de importación de ruedas, residuos peligrosos.
	Tasa de depósito de residuos.	Impuesto a vertederos y a la incineración de residuos, multas por superar los límites de emisiones de Gases de efecto invernadero (GEI)
<b>Agua</b>	Tasa de contaminación del agua.	Impuesto a los pesticidas, multas por vertido de aguas residuales, multas por vertidos de petróleo.
	Impuesto al consumo de agua.	Impuesto de aguas subterráneas.
<b>Otros</b>	Impuestos a productos químicos que dañan la capa de ozono.	Derechos sobre las materias primas.

FUENTE: OCDE (2011).

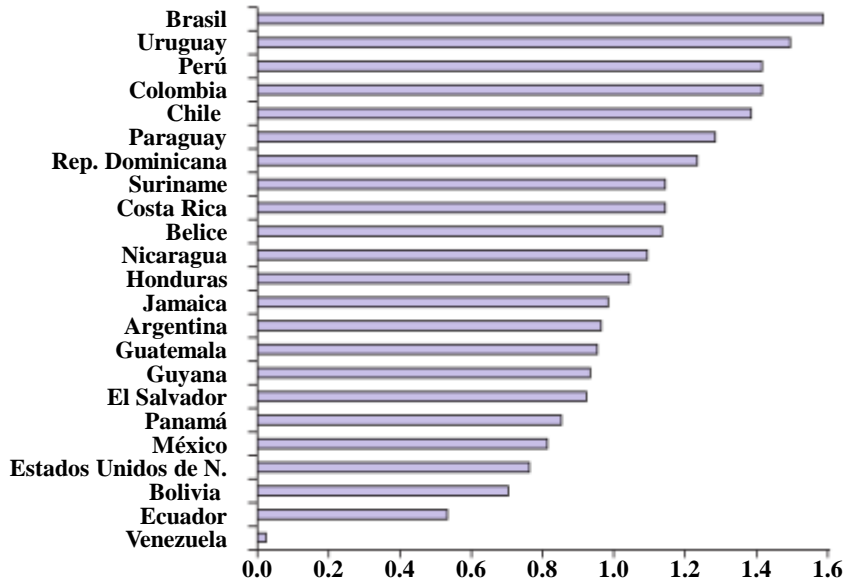
**IMPUESTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, 2009**  
**-Porcentaje de ingresos fiscales y PIB-**

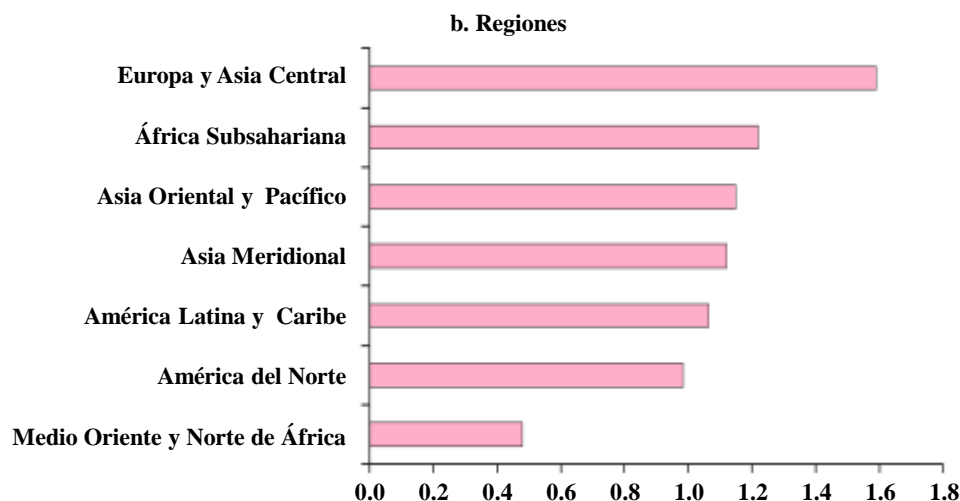


FUENTE: CIAT y CEPAL (2011) y OCDE (2011).

**PRECIO DE LA GASOLINA EN EL SURTIDOR, 2010**  
**-Dólares estadounidenses por litro-**

**a. Países de América Latina**





FUENTE: Banco Mundial (2012).

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES BANCARIAS, PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA, 2000-2010

	Año	Tasa efectiva del impuesto (en porcentaje)	Porcentaje del PIB	Porcentaje de la recaudación tributaria total
Argentina	2010	1.20	1.9	5.5
Bolivia	2010	0.30	0.3	1.1
Brasil <sup>a/</sup>	2007	0.30	0.7	2.1
Colombia	2010	0.40	0.6	2.7
Chile <sup>b/</sup>	2008	\$155 por cheque	0.2	0.7
Ecuador <sup>a/</sup>	2000	1.60	2.0	11.4
México <sup>c/</sup>	2010	3.00	0.1	0.5
Perú	2010	0.10	0.2	1.1
República Dominicana	2010	0.15	0.2	1.3
Uruguay <sup>a/,d/</sup>	2006	0.01 y 2.0	0.2	0.8
Venezuela <sup>a/</sup>	2008	1.50	0.9	3.6

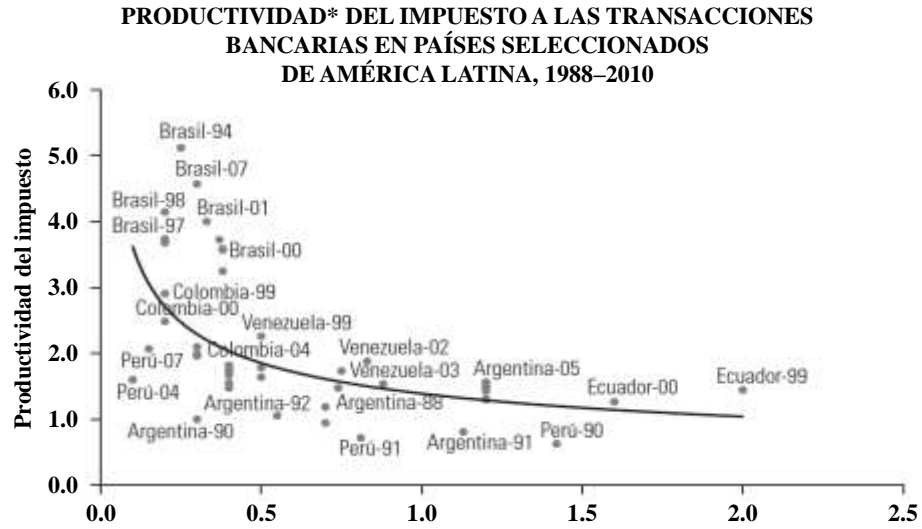
<sup>a/</sup> Derogado.

<sup>b/</sup> Creado en 1980 como un impuesto por cheque y giros de cajeros automáticos que fue derogado en 2008.

<sup>c/</sup> El impuesto sobre los débitos en efectivo aplica una tasa del 3% sobre el excedente del monto exento de pago.

<sup>d/</sup> La tasa de 0,01% aplicaba a créditos de prefinanciación de exportaciones; la tasa de 2% al resto de activos gravados.

FUENTE: Elaboración propia, con base en varias fuentes (Baca-Campodónico, Mello y Kirilenko, 2006; BID y CIAT, 2012; Coelho, 2009; MPF, 2012; Sunat, 2012 y Secretaría de Ingresos Federales de Brasil, 2012).



\* La productividad del impuesto es la recaudación total como porcentaje del PIB dividida entre la tasa efectiva.

FUENTE: Baca-Campodónico, Mello y Kirilenko (2006) y BID y CIAT (2012).



**EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS MÍNIMOS O SUSTITUTIVOS DEL IMPUESTO A LA RENTA APLICADOS EN PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA, 1986–2010**

Países	1986	1992	2000	2010
<b>Argentina</b>	1.5% sobre patrimonio neto	2% sobre activos brutos	1% sobre activos brutos	1% sobre activos brutos
<b>Colombia</b>	8% sobre el patrimonio neto constituye el ingreso mínimo gravable	7% sobre el patrimonio neto constituye el ingreso mínimo gravable	5% sobre el patrimonio neto constituye el ingreso mínimo gravable	3% sobre el patrimonio neto constituye el ingreso mínimo gravable
<b>Costa Rica</b>	0.36–1.17% sobre activos fijos	0.36–1.17% sobre activos fijos	1% sobre activos	No
<b>Ecuador</b>	0.15% sobre activos	0.15% sobre el patrimonio neto	0.15% sobre el patrimonio neto	0.15% sobre el patrimonio neto
<b>El Salvador</b>	0.1–1.4% sobre el patrimonio neto	0.9–2% sobre activos	No	1% sobre ingresos brutos <sup>a/</sup>
<b>Guatemala</b>	0.3–0.8% sobre inmuebles <sup>b/</sup>	0.3–0.9% sobre Inmuebles <sup>b/</sup>	1.5% sobre activos	1% sobre el 25% de los activos netos o sobre el 25% de los ingresos brutos, el que sea mayor (Impuesto de Solidaridad)
<b>Honduras</b>	Ninguno	Ninguno	0.75% sobre activos	1% sobre activos
<b>México</b>	Ninguno	2% sobre activos brutos	1.8% sobre activos	17.5% sobre el ingreso gravable (flujos de caja)
<b>Nicaragua</b>	1.0% sobre Inmuebles <sup>b/</sup>	1.5–2.5% sobre patrimonio neto	1.0% sobre inmuebles	1.0 sobre ingresos brutos
<b>Panamá</b>	1% sobre el patrimonio neto <sup>c/</sup>	1% sobre el patrimonio neto <sup>c/</sup>	1% sobre el patrimonio neto <sup>c/</sup>	Cálculo alternativo del impuesto: 25% sobre la cifra que sea mayor entre la renta neta gravable y el 4.67% de los ingresos brutos gravables (1.4% de los ingresos brutos)
<b>Paraguay</b>	1% sobre inmuebles	Ninguno	Ninguno	Ninguno
<b>Perú</b>	1–2.5% sobre el patrimonio neto	2% sobre el patrimonio neto	Derogado	0.4% sobre los activos netos <sup>d/</sup>
<b>República Dominicana</b>	Ninguno	Ninguno	Ninguno	1% sobre activos
<b>Uruguay</b>	2.8% sobre el patrimonio neto	2% sobre el patrimonio neto	1.5–3.5% sobre el patrimonio neto	1.5–3.5% sobre el patrimonio neto
<b>Venezuela</b>	Ninguno	Ninguno	1% sobre activos	Ninguno

<sup>a/</sup> En vigencia desde 2012 en virtud de una reforma tributaria reciente.

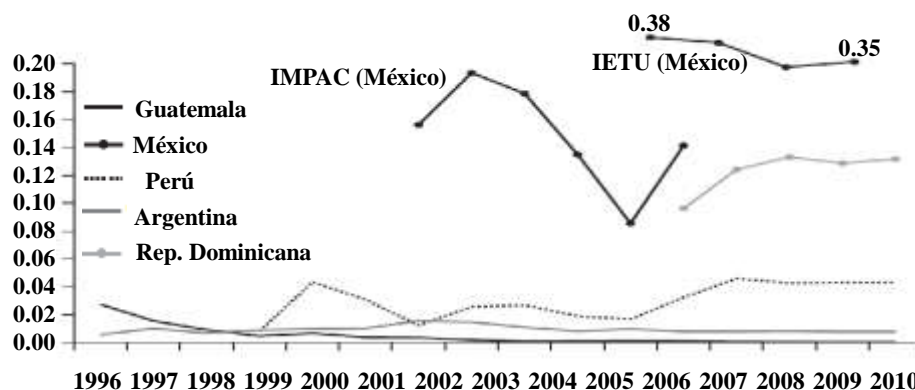
<sup>b/</sup> La base estaba formada por los bienes inmuebles pero el impuesto no era concebido como un impuesto a la propiedad sino como un impuesto adicional a la ganancia de las empresas.

<sup>c/</sup> Este impuesto tenía la forma de una licencia para hacer negocios y el monto máximo era de 20 mil balboas por año.

<sup>d/</sup> Si bien el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) no constituye un impuesto mínimo definitivo, sí lo es durante el año fiscal en curso pues sus excedentes sólo son susceptibles de devolución como crédito fiscal en ejercicios futuros.

FUENTE: Elaborado con base en Cetrángolo y Gómez Sabaini (2007), Gutiérrez (2010) y Cetrángolo, Gómez Sabaini y Velasco (2012).

**EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS MÍNIMOS O  
SUSTITUTIVOS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN PAÍSES  
SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA, 1996–2010**  
-Como porcentaje del PIB-



IMPAC = Impuesto al activo.

IETU = Impuesto Empresarial a Tasa Única.

FUENTE: BID y CIAT (2012).

### UN CASO DE SEGUNDO ÓPTIMO: EL IMPUESTO EMPRESARIAL DE TASA ÚNICA

Desde 2008, el Impuesto Empresarial de Tasa Única de México (IETU) ha sido una forma novedosa de establecer un mínimo para el impuesto sobre la renta. La alícuota del tributo es uniforme (17.5%) y se aplica sobre el flujo remanente de ingresos de la firma después de pagar salarios, insumos y gastos de inversión:

$$\text{Base imponible} = \text{Ingresos} - \text{Salarios (gravados por impuesto a la renta)} - \\ \text{Compras} - \text{Inversiones}$$

En esencia, se trata de un impuesto a la renta simplificado, que protege contra las exenciones y regímenes preferenciales de este tributo. El IETU favorece la inversión al considerarla un gasto deducible, lo que es favorable para la productividad (del factor capital e incluso del factor trabajo asociado al uso de capital). El impuesto es neutral respecto del trabajo al permitir la deducibilidad de los salarios gravados por el impuesto a la renta.

En su corta vigencia, sus resultados han sido alentadores: en 2010 había logrado incrementar la recaudación de ingresos tributarios en más de 0.5% del PIB y la del impuesto a la renta en 10%. El IETU ha ampliado la base y el número de contribuyentes del impuesto a la renta, al incorporar mejor al sistema a quienes gozan de regímenes especiales de dicho impuesto. De esta manera, la proporción de contribuyentes que no pagaba impuesto a la renta descendió de 41 a 31% entre 2006 y 2010. Ante estos resultados, cabe preguntarse si el IETU podría sustituir al impuesto a la renta empresarial y si podría ser la herramienta de impuesto mínimo más aconsejable para los demás países.

El IETU no podría ser un buen sustituto del impuesto a la renta de las empresas, por varias razones, entre ellas: i) los inevitables costos de transición podrían ser muy elevados; ii) el IETU podría no ser acreditable en otros países, pues al operar como un impuesto único, en rigor no grava la “renta” (utilidades)<sup>a/</sup>, y iii) haría imposible técnicamente resolver la doble tributación sobre dividendos si el país decidiera mantener o incluir un sistema integrado para el gravamen de dividendos (como ocurre en México). En otras palabras, es difícil darle coherencia a todo el sistema de tributación a la renta si por un lado se grava la renta (personas naturales) y por otro, los factores productivos (personas jurídicas) que no equivalen a la renta.

Esta coherencia sólo se recuperaría con un impuesto a la renta plano<sup>b/</sup>, opción que ningún país ha seguido y que probablemente no sea viable. Por otra parte, el IETU, al considerar los intereses, desconoce la estructura financiera de la empresa y, por ende, lleva a medir incorrectamente las ganancias.

Tampoco parece factible que el IETU sea la forma de impuesto mínimo más aconsejable. Claro que si los países siguen perforando y erosionando las bases del impuesto a la renta, llegará un momento en que tendrán que plantearse alguna

salida semejante al IETU. Pero el IETU no puede ser la forma básica de un buen impuesto a la renta porque implica sacrificar la coherencia del sistema tributario, al gravar parte de la actividad mediante el criterio del flujo de efectivo y el residuo por la renta, porque reduce las posibilidades de actuación de la política tributaria al dejar al impuesto a la renta casi vacío de contenido; y porque, al poner en juego el crédito fiscal internacional, podría perjudicar la inversión extranjera y los procesos de integración internacional. Ni siquiera sería un alivio para las administraciones tributarias débiles, para las que es tan difícil el control del flujo de caja como el de la renta neta.

En síntesis, el IETU puede ser el mejor espécimen dentro de los impuestos mínimos, pero eso no lo hace superior a los buenos ejemplares de impuesto a la renta.

a/ De hecho, ya en estos momentos, operando como impuesto mínimo, su acreditación en Estados Unidos de Norteamérica es sólo reconocida en forma provisional (Comunicado de prensa 115/2007 del 10 de diciembre 2007 de la SHCP de México).

b/ Como el propuesto por Hall y Rabushka (1981).

FUENTE: SHCP (2011a).

### REGÍMENES ESPECIALES PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES EN PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA, 2010

Países	Denominación	Año de inicio	Impuestos incluidos en el régimen especial
<b>Argentina</b>	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).	1998	Sustituye a impuestos nacionales (impuestos a las ganancias e IVA) y a los aportes previsionales.
<b>Bolivia</b>	Régimen Tributario Simplificado (RTS).	1997	Sustituyen al IVA, al impuesto sobre las utilidades de las empresas y al impuesto a las transacciones.
	Sistema Tributario Integrado (STI).	1996	
	Régimen Agropecuario Unificado (RAU).	1996	
<b>Brasil</b>	Sistema Integrado de Pago de Impuestos y Contribuciones (Simples).	1997	Sustituye a todos los impuestos federales y las contribuciones a la seguridad social.
<b>Chile</b>	1. Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta (minería, comercio,	2007	El Régimen Simplificado y el Régimen de Renta Presunta sustituyen exclusivamente al impuesto sobre la renta; el Régimen de

	industria y pesca). 2. Régimen de Renta Presunta (agropecuario). 3. Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes. 4. Régimen de Cambio de Sujeto del IVA.		Tributación Simplificada y el Régimen de Cambio de Sujeto sustituyen exclusivamente al IVA.
<b>Colombia</b>	Régimen Simplificado.	1983	Sustituye al IVA.
<b>Costa Rica</b>	Régimen de Tributación Simplificada.	1996	Sustituye al Impuesto General a las Ventas (tipo IVA) y al impuesto sobre la renta.
<b>Ecuador</b>	Régimen Simplificado (RISE).	2008	Sustituye al IVA y al impuesto sobre la renta.
<b>El Salvador</b>	No posee.	n.a.	n.a.
<b>Guatemala</b>	Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes.	1997	Sustituye al IVA y al impuesto sobre la renta.
<b>Honduras</b>	Régimen Simplificado del Impuesto sobre Ventas.	2003	Sustituye al impuesto sobre las ventas.
<b>México</b>	1. Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos).	2003	Sustituyen al IVA, al impuesto sobre la renta y al Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU).
	2. Régimen intermedio.		
	3. Régimen simplificado para empresas (agro-ganadero, pesca y autotransporte).		
<b>Nicaragua</b>	Régimen Especial de Estimación Administrativa para Contribuyentes por Cuota Fija.	2003	Sustituye al IVA y al impuesto sobre la renta.
<b>Panamá</b>	No posee.	n.a.	n.a.
<b>Paraguay</b>	Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes (IRPC).	2007	Sustituye al impuesto sobre la renta.
<b>Perú</b>	1. Régimen Único Simplificado (RUS).	2004	El RUS sustituye al Impuesto General a las Ventas (tipo IVA) y al impuesto sobre la renta.
	2. Régimen Especial de Renta (RER).		El RER sustituye sólo al impuesto sobre la renta.
<b>Rep. Dominicana</b>	Procedimiento Simplificado de Tributación (PST).	2009	Sustituye al impuesto sobre la renta y al Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).
<b>Uruguay</b>	1. Impuesto a la Pequeña Empresa (IPE) para PyME.	1991	Sustituye al Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio (IRIC) y al IVA.
	2. Monotributo para individuos.	2007	Sustituye todos los impuestos nacionales, excepto impuestos a las importaciones y contribuciones al Banco de Previsión Social.
<b>Venezuela</b>	No posee	n.a.	n.a.

n.a. = no aplica.

FUENTE: Cetrángolo, Gómez Sabaini y Velasco (2012)

**REGÍMENES TRIBUTARIOS SIMPLIFICADOS PARA LAS PYME: LÍMITES  
MÁXIMOS DE INGRESOS ESTABLECIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES  
TRIBUTARIAS EN PAÍSES SELECCIONADOS DE  
AMÉRICA LATINA Y DE LA OCDE, 2011**

Países	Límite en dólares	Límite en porcentaje del ingreso per cápita
<b>Argentina</b>	48 mil 760 (servicios) – 73 mil 140 (comercio)	5.36 (servicios) – 8.05 (comercio)
<b>Bolivia</b>	19 mil 625 (RTS)	10 (RTS)
<b>Brasil</b>	152 mil 592	13.9
<b>Chile</b>	1 mil 644 (IVA)	0.1
<b>Colombia</b>	60 mil 316	9.7
<b>Costa Rica</b>	RTS: 107 mil 531 (compras anuales) – 250 mil 905 (activos fijos)	12.4 (compras anuales) – 28.9 (activos fijos)
<b>Ecuador</b>	60 mil	14.3
<b>Guatemala</b>	19 mil 112	6.0
<b>Honduras</b>	9 mil 522	4.5
<b>México</b>	148 mil 624	15.9
<b>Nicaragua</b>	28 mil 200	22.76
<b>Paraguay</b>	22 mil 570 (IRPC)	6.2 (IRPC)
<b>Perú</b>	131 mil 256 (RUS) – 191 mil 415 (RER)	24.6 (RUS) – 35.9 (RER)
<b>República Dominicana</b>	199 mil 648	36
<b>Uruguay</b>	21 mil 745 (Monotributo) – 36 mil 242 (IPE)	1.82 (Monotributo) – 3.03 (IPE)
<b>Canadá</b>	121 mil 400	2.8
<b>Estados Unidos de Norteamérica</b>	48 mil	1.0
<b>Reino Unido</b>	114 mil 72	3.2

IRPC = Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes.

IPE = Impuesto a la Pequeña Empresa.

IVA = Impuesto al valor agregado.

RER = Régimen Especial del Impuesto a la Renta.

RTS = Régimen Tributario Simplificado.

RUS = Régimen Único Simplificado.

FUENTE: Banco Mundial (2012), Cetrángolo, Gómez Sabaini y Velasco (2012), y Pecho (2012).

**Fuente de información:**

<http://www.iadb.org/es/noticias/anuncios/2013-05-15/seminario-informe-del-bid-sobre-impuestos,10448.html>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37768293>

Para tener acceso al documento completo visite:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37768311>

## **Pagar impuestos 2013 (PWC)**

El 21 de noviembre de 2012, la empresa PricewaterhouseCoopers, S.C. (PwC) en colaboración con Doing Business y la Corporación Financiera Internacional (CFI), ambas instituciones del Grupo del Banco Mundial (BM), publicaron el documento *Pagar impuestos 2013: El Panorama Mundial (Paying Taxes 2013: The Global Picture*<sup>33</sup>). A continuación, se presenta la parte introductoria del documento y las secciones relativas a “Principales temas y hallazgos”, así como la sección “Acerca de Pagar impuestos y del presente reporte”. El Capítulo 1: “Hallazgos del Informe Doing Business 2013 del BM y de la CFI” se presenta en su totalidad y del Capítulo 2: “El comentario de PwC” se incluyen únicamente los temas relativos al análisis económico y los resultados mundiales. Finalmente, del Apéndice 2 se presentan los cuadros más relevantes.

### **Introducción**

Los indicadores relativos al pago de impuestos (la Tasa de Impuestos Total, en el tiempo para cumplir y el número de pagos) han sido parte del proyecto *Doing Business* del Banco Mundial por ocho años, lo que ha permitido monitorear los cambios y las reformas efectuadas a los regímenes impositivos alrededor del mundo.

El principal objetivo del estudio es proporcionar a los líderes empresariales y a los responsables de elaborar la política pública datos robustos que permitan comparar los distintos sistemas impositivos sobre una misma base, así como proporcionar información para la toma de decisiones que subyace en el desarrollo de cualquier política impositiva.

Este estudio es único en la medida en que no solamente cubre 185 economías, sino también por el hecho de que proporciona una mirada, desde el interior, de cómo han

---

<sup>33</sup> <http://www.pwc.com/gx/en/paying-taxes/assets/pwc-paying-taxes-2013-full-report.pdf>

evolucionado los sistemas impositivos en un período de tiempo significativo, utilizando una metodología consistente.

El período que cubre el estudio (2004-2011) ha sido particularmente turbulento. Inicialmente hubo un período de crecimiento significativo, seguido de una abrupta y severa desaceleración económica. Actualmente atravesamos una etapa de recuperación suave y gradual, pero muy frágil. En este contexto, no debe sorprender que teniendo como telón de fondo una economía volátil, hayan adquirido mayor interés el tema relativo a los pagos que deben efectuar las empresas y que son recibidos por los gobiernos.

En este contexto, la publicación de este año se focalizó en las tendencias que muestran los datos relativos al pago de impuestos, tanto a nivel global como regional. En términos generales, actualmente es más fácil para las empresas pagar sus impuestos que hace ocho años. Tanto la carga fiscal administrativa como la tasa de impuestos promedio han descendido durante ese período. Los estudios a lo largo del tiempo han mostrado una tendencia hacia la disminución de las tasas de impuestos corporativas y a una ampliación de la base tributaria. En la publicación del año pasado, aunque continuaba el paso moderado de las reformas, éstas se acompañaban de un incremento en el interés por desarrollar los aspectos administrativos de los sistemas tributarios. Este año los resultados son más complejos; las reformas administrativas han continuado, pero la caída en el promedio de las tasas impositivas globales parece que se ha detenido, esto podría indicar que las tasas impositivas se han estabilizado como resultado de que la presión en las finanzas públicas continúa creciendo.

Históricamente, los impuestos se han utilizado, en una variedad de maneras, como un instrumento de política, pero con las continuas dificultades que enfrenta el desarrollo económico, la tensión entre la necesidad de incrementar los ingresos tributarios al



mismo tiempo que se establece un sistema que sea capaz de impulsar la actividad económica está creciendo. Los gobiernos necesitan incrementar los ingresos para permitirles cumplir con sus obligaciones, especialmente las relativas a proveer recursos para infraestructura, educación, salud pública y, en algunos casos, aún tienen mucho por hacer para disminuir los significativos déficit públicos que persisten. Sin embargo, en un mundo altamente globalizado, algunos gobiernos ven la necesidad de poner en su lugar los sistemas tributarios, toda vez que deben ser eficientes, pueden ayudar a atraer inversión y, en su momento, pueden contribuir a fomentar el crecimiento económico. Un sistema tributario que sea sensible al sector empresarial debe mostrar no solamente atractivas tasas impositivas, sino también reglas tributarias que sean más simples y sencillas para facilitar su cumplimiento.

Como en ediciones anteriores de esta publicación, en esta ocasión se incluyen diversos artículos de alrededor del mundo, que permiten conocer con mayor detalle cómo los gobiernos están enfrentando el reto y conocer algunas políticas específicas que han puesto en marcha.

También se han incluido los resultados de algunos análisis adicionales que se llevaron a cabo este año, toda vez que se consideró que contar con una serie de ocho años de datos relativos al pago de impuestos era lo suficientemente robusta como para poder realizar comparaciones amplias con otros índices macroeconómicos vinculados con el crecimiento y la inversión. En algunos aspectos los resultados no son del todo inesperados, confirmando que mayores cargas tributarias se asocian a niveles más bajos de inversión; el resultado más sorprendente es el relativo a que reducir las cargas administrativas en los negocios parece relacionarse más con el crecimiento económico que las disminuciones en las tasas de impuestos. El estudio sugiere que una reforma administrativa es una prioridad para los gobiernos.

## **Principales temas y hallazgos**

### **Indicadores a nivel internacional**

Actualmente, las empresas incorporadas al estudio de caso requieren en promedio de 267 horas para cumplir con sus impuestos; asimismo, realizan 27.2 pagos y pagan, en promedio, una tasa de impuestos total promedio de 44.7 por ciento.

En promedio, en los ocho años de estudio del costo tributario, la tasa del impuesto total se redujo en casi 1.0% cada año; el tiempo para cumplir se redujo en 54 horas (siete días), mientras que el número de pagos bajó a 6.5.

Mientras que el tiempo para cumplir y el número de pagos continuó disminuyendo significativamente durante 2011, la tasa de disminución para el impuesto total se redujo muy suavemente. La tasa total de impuestos se redujo 0.3%, el número de horas disminuyó en un día y el número de pagos en casi dos.

Durante 2011, el porcentaje promedio del impuesto sobre las ganancias se mantuvo estable, mientras que la tasa impositiva sobre el trabajo y las contribuciones sociales aumentaron 0.1%, mientras que para “otros” impuestos disminuyó 0.4 por ciento.

Los tres indicadores relativos al pago de impuestos disminuyeron constantemente durante el período de estudio, reflejando las reformas que los gobiernos han implementado a fin de facilitar el pago de impuestos y aminorar la carga para las empresas y para el gobierno.

No es de sorprender que en un mundo en el que la globalización está siendo adoptada y las comparaciones son más fáciles de hacer con los vecinos geográficos y pares económicos, el abanico de indicadores se reduce sugiriendo un movimiento gradual hacia lo que podría ser percibido como sostenible.

El hecho de que los indicadores de cumplimiento (el número de horas y de pagos) continúen disminuyendo significativamente, sugiere la existencia de un margen para mejorar en muchas economías en todo el mundo, y que el valor de implementar dichas mejoras sea entendido. Sin embargo, la lenta reducción en las tasas impositivas totales manifiesta la necesidad de los gobiernos para hacer frente a diferentes circunstancias y escenarios económicos surgidos a raíz de la crisis económica y utilizar una diversidad de opciones de políticas que tienen a su disposición.

El estudio muestra que el impuesto al ingreso corporativo es sólo una parte de la panorámica cuando se escudriña en la contribución realizada por las empresas en pro de las finanzas públicas. Esto es importante para los gobiernos cuando se considera que las reformas son necesarias para el sistema tributario. Para las empresas el desafío es tener un mejor entendimiento sobre la contribución a la economía en la cual operan y la capacidad para mejorar la forma de comunicación en materia tributaria.

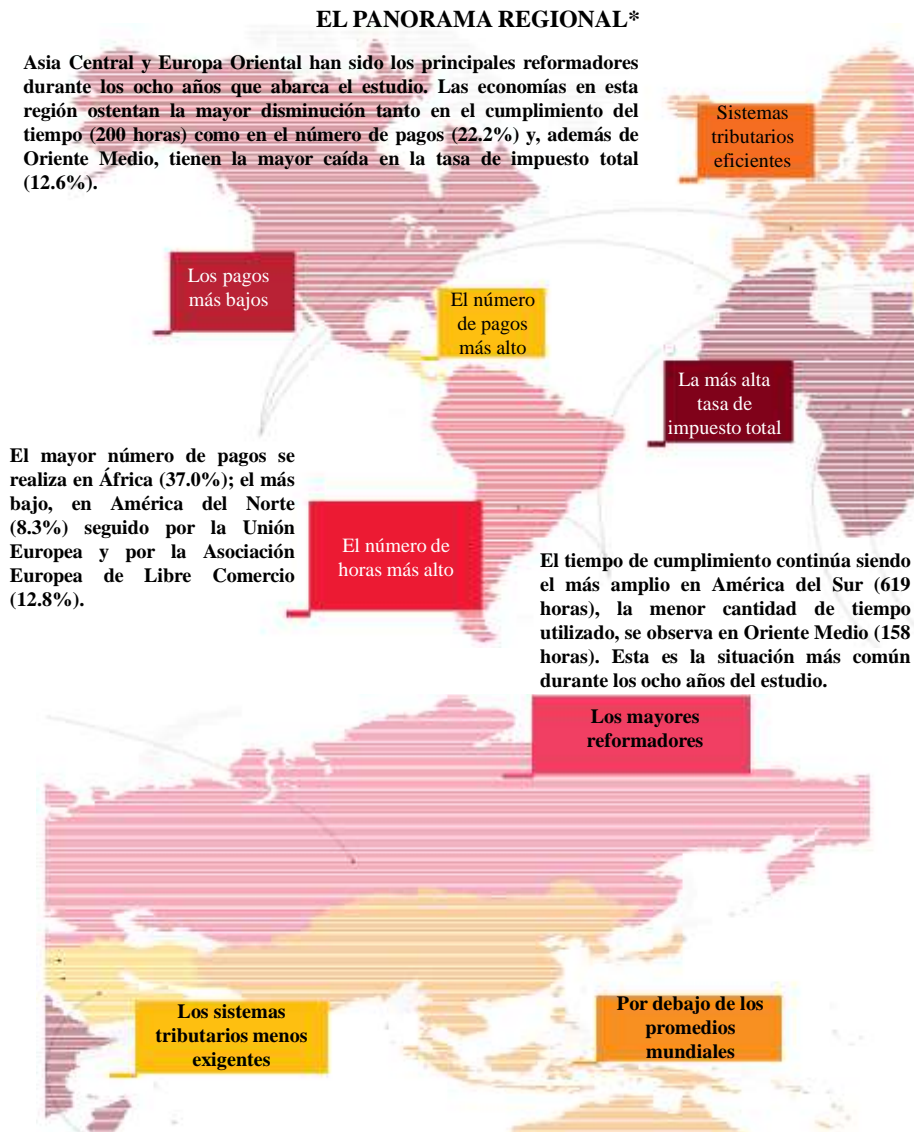
### **El impuesto al ingreso corporativo es solo parte de la carga tributaria**

El impuesto al ingreso corporativo sigue representando sólo parte de la carga fiscal para las empresas —toda vez que significa solamente el 12% de los pagos, el 26% del tiempo y el 36% de la tasa de impuesto total. Este perfil ha cambiado muy poco durante los ocho años que comprendió el estudio.

El rango en el que se ubica la tasa del impuesto total aplicado se ha reducido en todo el mundo. Así, 116 economías en el estudio ahora tienen una tasa de entre 26 y 50% comparado con 93 economías que la tenían en 2004.

La distribución del tiempo para cumplir también disminuyó. Durante 2011, 132 economías destinaron entre 101 y 350 horas para el cumplimiento fiscal, utilizando la empresa de estudio de caso, en comparación con 105 de las economías en 2004.

Las reformas continúan en todo el mundo. Sin embargo, el número de economías que están reformando respecto a las 35 observadas el año pasado pasó a 31 en el más reciente estudio. El centro de atención continúa siendo la reducción de la carga administrativa del sistema tributario.



El estudio 2013 muestra que los estados de Medio Oriente tienen los sistemas tributarios menos demandantes respecto a la empresa promedio del estudio de caso. Poseen las tasas impositivas totales más bajas (23.6%), el menor tiempo de cumplimiento (158 horas), pero el Indicador de pagos (17.6) sugiere posibles mejoras en cuanto al pago y al llenado de los formularios de manera electrónica.

Medio Oriente ostenta las tasas impositivas totales más bajas; África, las más altas durante los ocho años que abarca el estudio. La eliminación de los regímenes tributarios sobre las ventas en cascada mejoró la posición de África. Esto también ayudó a reducir el promedio mundial junto con las grandes disminuciones en las tasas aplicadas en Asia Central, Europa Oriental y Oriente Medio.

\* Las clasificaciones regionales son diferentes de los utilizados por Banco Mundial/IFC informe Doing Business.  
FUENTE: PwC.

No es de sorprender que las economías en Medio Oriente básicamente estén en la parte alta de las clasificaciones de los indicadores del pago de impuestos. Esto se atribuye principalmente a los relativamente bajos impuestos recaudados en la empresa de estudio de caso y a la dependencia de otras fuentes de ingresos del gobierno. La expectativa es que esto cambie conforme se desarrollen y sean introducidas nuevas medidas de ingresos por concepto de recaudación.

Las economías en Asia Central y de Europa Oriental, durante el período del estudio, se concentraron en mejorar sus procedimientos de cumplimiento tributario, así como en reducir sus tasas impositivas.

Las tasas impositivas totales para África todavía parecen ser elevadas, si los tres países con impuestos bajo el régimen de ventas en cascada son excluidos, entonces el promedio desciende a un nivel que está justo encima del promedio mundial, dejando a América del Sur como la región con las mayores tasas de impuestos totales.

América del Sur es también la región que ostenta la carga de cumplimiento más pesada en términos del cumplimiento por hora. Esto es debido a una mezcla de complicados sistemas tributarios, regímenes que tienen múltiples niveles gubernamentales y autoridades tributarias, y donde los cambios periódicos al sistema tributario son comunes.

Las economías desarrolladas de Europa y América del Norte sorprendentemente no poseen sistemas fiscales más eficientes, pues las tasas impositivas totales pueden ser altas, derivado en muchos casos de numerosos impuestos laborales y contribuciones sociales.

Las economías de Asia-Pacífico tienden a tener tasas tributarias totales que están por debajo del promedio mundial y que continúan disminuyendo, pues buscan competir en la economía mundial.

**Algunas ideas económicas**

Una comparación del indicador de la Tasa Impositiva Total con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) y la Inversión Extranjera Directa (IED) sugiere que las mayores tasas de impuestos totales para las empresas están asociadas con la disminución de la capacidad de una economía para crecer y atraer inversiones internas.

Al comparar los indicadores de cumplimiento con el tiempo de cumplimiento y el número de pagos con el PIB, sugiere que un alto nivel de complejidad administrativa en el sistema tributario está asociado con un menor crecimiento económico y con un mayor grado del costo fiscal —éste es el caso si se analiza el indicador de número de pagos, lo que implica un elevado número de impuestos y la falta de un llenado electrónico que facilite el pago—.

En las economías donde se tomaron medidas para reducir la complejidad en la administración fiscal —tanto en términos del número de pagos como en relación al tiempo necesario para tratar los asuntos fiscales— se dio un cambio positivo en el crecimiento económico.

El análisis económico, al comparar los indicadores tributarios de pago con el PIB y la IED, sugiere que mientras un nivel alto de tributación para las empresas se vincula a un menor desarrollo económico e la inversión internacional, el reducir la carga administrativa y la complejidad del sistema fiscal puede potencialmente asociarse a un mayor cambio en el crecimiento total. La implicación es que al minimizar el tiempo y el esfuerzo que las empresas requieren destinar al cumplimiento con el sistema tributario, es igualmente importante para los gobiernos, que cuando éstos analizan lo que es mejor para estimular y sostener el crecimiento económico.

## **Acerca de Pagar impuestos y este Reporte**

Pagar impuestos es importante. Los impuestos aportan al gobierno ingresos, mientras que aquellos que los pagan tienen una participación en el sistema y en cómo el gobierno gasta su dinero. En el actual entorno económico mundial, el gasto de muchos gobiernos y las políticas tributarias son limitados por la necesidad de una reducción en el déficit para mantener la confianza de los mercados financieros, pero existe además una necesidad de lograr un equilibrio cuando se fija la política fiscal. Los sistemas tributarios también pueden contribuir a un ambiente económico que sea atractivo para la inversión extranjera y que pueda ayudar al desarrollo de las empresas nacionales. Para las economías en desarrollo, la crisis económica mundial creó un problema adicional al tener que hacer frente a los recortes en los presupuestos de ayuda social que proporcionaban las economías de los países desarrollados. Los gobiernos de estos países necesitan considerar cómo pueden reemplazar dichos fondos. En cuanto a cómo se pueden mejorar sus sistemas tributarios para ser capaces de generar una fuente más sostenible de financiamiento que la deuda o la ayuda es una prioridad en la agenda. Es probable que la presión de los gobiernos para que las autoridades fiscales generen mayores ingresos fiscales continúe aumentando.

El estudio del pago de impuestos analiza los sistemas tributarios desde la perspectiva de las empresas. Las empresas desempeñan una función esencial en la contribución del crecimiento económico y en la prosperidad de los trabajadores que emplean, mejoran sus habilidades y sus conocimientos, compran a proveedores locales y ofrecen productos accesibles que mejoren la vida de la población. Las empresas también pagan y generan muchos impuestos. Así como paga el impuesto al ingreso corporativo sobre las ganancias, la empresa también paga impuestos sobre el empleo, contribuciones sociales, impuestos indirectos, impuestos a la propiedad (predial) y una gran variedad de impuestos menores que incluyen los impuestos ambientales. El estudio *Pagar impuestos* muestra que el impuesto al ingreso corporativo es gravado

en los negocios de 179 economías, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es recaudado en 154 economías, y un abanico de impuestos laborales y contribuciones sociales se sufragan y se colectan en 184 economías. Los impuestos a cargo y recogidos de las empresas son importantes. El impacto que estos impuestos y los sistemas fiscales utilizados para generarlos tienen sobre los negocios también es importante tanto en términos de su costo directo como en términos del costo de cumplimiento impuesto a los negocios, como un recaudador de impuestos sin pago para el gobierno

*Pagar impuestos* es un estudio único. Ofrece datos sobre los sistemas tributarios alrededor del mundo, con la capacidad de darle seguimiento a la reforma fiscal en un período de ocho años. Es único porque genera un conjunto de indicadores que miden los sistemas tributarios del mundo desde el punto de vista de las empresas y también porque abarca el intervalo total de impuestos pagados en 185 economías, midiendo el cómo las empresas cumplen con las diferentes regulaciones y normas tributarias en cada economía.

Éste es el octavo año en que los indicadores de *Pagar impuestos* fueron incluidos en el proyecto *Doing Business*, el cual es dirigido por el Grupo del Banco Mundial. Los indicadores miden la facilidad para pagar impuestos para una pequeña y mediana empresa nacional en las 185 economías cubiertas.

**Los objetivos del estudio son:**

- Proporcionar datos que puedan ser comparados entre las economías en términos de una base común;
- Facilitar la evaluación comparativa de los sistemas fiscales al interior de una economía relevante y agrupaciones geográficas, lo cual puede proporcionar una oportunidad de aprendizaje de los grupos de economías semejantes.



- Permitir un análisis profundo de los resultados que pueden ser utilizados para ayudar a identificar buenas prácticas y posibles reformas, y
- Generar datos sólidos sobre los sistemas tributarios en todo el mundo, incluyendo la forma en cómo han cambiado, lo que puede ser utilizado para informar respecto al desarrollo de una buena política tributaria.

*Pagar impuestos* utiliza un escenario de estudio de caso para medir el impuesto y las contribuciones pagadas por una empresa estandarizada y la complejidad de un sistema de cumplimiento tributario de una economía. Este escenario de estudio de caso utiliza un conjunto de estados financieros y supuestos respecto a las transacciones realizadas durante el año. Los expertos en impuestos provenientes de numerosas y distintas empresas de cada economía (incluyendo PwC) calcularon los impuestos y contribuciones obligatorios de acuerdo a su jurisdicción, con base en los hechos del estudio de caso estandarizado (promedio). La información también es compilada dada la frecuencia de presentación y de pago (de impuestos), así como el tiempo destinado para cumplir con la normatividad fiscal en una economía dada. El estudio de caso de la empresa estandarizada no pretende ser el de una empresa representativa, pero fue diseñada para facilitar la comparación de los diferentes sistemas tributarios del mundo sobre una base homogénea.

*Pagar impuestos* cubre tanto el costo de los impuestos que corren a cargo de la empresa del estudio de caso como la carga administrativa generada por el tributo que la empresa enfrenta y de los impuestos que recauda en nombre del gobierno (pero los cuales no tienen un impacto en los resultados de la empresa). Tanto el costo fiscal como la carga de cumplimiento tributario son importantes desde el punto de vista empresarial y éstos se miden utilizando tres sub-indicadores:

- Tasa impositiva total, (el costo de todos los impuestos a cargo);

- El tiempo necesario para cumplir con los principales impuestos (impuestos sobre las utilidades, impuestos laborales y contribuciones obligatorias así como los impuestos sobre el consumo), y
- El número de pagos tributarios.

El Banco Mundial/IFC<sup>34</sup> *Doing Business* proyectó cálculos de una clasificación general respecto a la facilitación en el pago de impuestos, la cual es un promedio simple de las clasificaciones de los percentiles en cada uno de los subindicadores con el umbral más bajo aplicado a la tasa tributaria total. El umbral es definido como la tasa tributaria total más grande entre 15% de las economías con las tarifas impositivas más bajas. Los resultados para cada subindicador se dividen por tipo de impuesto, los cuales se encuentran en el Apéndice 2 de la publicación original junto con la clasificación general de la facilitación del pago de impuestos. Los detalles adicionales también están disponibles en *Doing Business* y en el sitio de PwC<sup>35</sup>. La metodología completa para la empresa del estudio de caso y los indicadores también se encuentran en dichos sitios web, así como algunos ejemplos de cómo los indicadores fueron calculados, mismos que se incluyen en el Apéndice 1 de esta publicación.

El Capítulo 1 de la presente publicación expone la perspectiva de Banco Mundial para 2012. Muestra los lugares donde el pago de impuestos es fácil y en dónde no lo es, las reformas realizadas entre 2011 y 2012, así como alguna enseñanza derivada del análisis de los datos para los ocho años que abarca el estudio.

El segundo Capítulo ofrece un análisis más detallado, realizado por PwC. Para 2012, el análisis inicia con la comparación de los indicadores del pago de impuestos con algunas de las principales medidas macroeconómicas. A continuación, se da un

---

<sup>34</sup> Nota del traductor: IFC significa *International Finance Corporation*, que en una traducción libre equivale a “Corporación Financiera Internacional”.

<sup>35</sup> [www.doingbusiness.org](http://www.doingbusiness.org) y [www.pwc.com/payingtaxes](http://www.pwc.com/payingtaxes)

vistazo a los resultados mundiales para el estudio de este año y se presenta una comparación de los resultados mundiales por región geográfica. El capítulo muestra a detalle las tendencias mundiales observadas en los ocho años que abarca el estudio *Pagar impuestos* para cada uno de los subindicadores y, de nuevo, compara los movimientos en cada una de las regiones geográficas.

Cada región es observada a detalle. Se cubre el perfil tributario para la región, el perfil tributario para las economías al interior de cada región, se presenta una comparación para cada uno de los subindicadores, así como su respectiva evolución en dicha región, concentrándose en algunas de las economías que impulsaron dicho tipo de fenomenología. Una selección de comentarios realizados por colaboradores de PwC de todo el mundo fue incluido en cada una de las secciones regionales. Dichas opiniones en los resultados de *Pagar impuestos* ofrecen mayor detalle al ilustrar cómo la información fue utilizada en la práctica al momento de informar y estimular la discusión con los gobiernos y, donde ellos también se refieren a algunas de las reformas que ya fueron y/o están siendo implementadas para hacer frente al cuestionamiento derivado de dichas discusiones.

#### **A) Hallazgos del informe *Doing Business 2013* de Banco Mundial (BM) y de la Corporación financiera Internacional (CFI)**

Jean-Baptiste Colbert, filósofo y ministro de finanzas del rey Luis XIV, alguna vez comentó que “el arte de la tributación consiste en desplumar al ganso para obtener la mayor cantidad de plumas posible con la menor cantidad posible de graznido.” El como los impuestos son recaudados y pagados cambió muchísimo desde entonces, pero los gobiernos aún enfrentan el reto de maximizar la recaudación de ingresos y reducir al mínimo las distorsiones.

*Rasgos sobresalientes:*

- Las empresas de Emiratos Árabes Unidos enfrentan la carga administrativa más baja al momento de tributar. Únicamente realizan cuatro pagos anuales y destinan 12 horas para hacerlo.
- De junio de 2011 a junio de 2012, *Doing Business* registró 31 reformas que tornan más fácil y menos costoso para las empresas el cumplimiento tributario.
- Liberia hizo la mejora más significativa por facilitar el pago de impuestos en el pasado (2011).
- Bielorrusia avanzó significativamente hacia la frontera en materia de práctica regulatoria en *Pagar impuestos* desde 2004.
- La característica más común de las reformas tributarias en los últimos ocho años fue la reducción de las tasas impositivas sobre las ganancias, frecuentemente en el contexto de esfuerzos paralelos para mejorar el cumplimiento tributario, pero en los últimos dos años más economías se centraron en introducir sistemas electrónicos.
- Entre las regiones, Europa Oriental y Asia Central observaron la mejora más significativa respecto a la facilitación del pago de impuestos en los últimos ocho años<sup>36</sup>.

*Doing Business* registra los impuestos y las contribuciones obligatorias que una empresa de tamaño medio debe pagar en un determinado año, así como las mediciones de la carga administrativa del pago de impuestos y las contribuciones.

---

<sup>36</sup> Para mayor información sobre las buenas prácticas e investigación relacionada con el documento *Pagar impuestos* visite: <http://www.doingbusiness.org/data/exploretopics/paying-taxes>.

Esto se hace con tres indicadores: 1) el número de pagos, 2) el tiempo y 3) la tasa impositiva total para la empresa del estudio de caso de *Doing Business*. El número de pagos indica la frecuencia con la que la empresa tiene que presentar y pagar los diferentes tipos de impuestos y contribuciones, ajustados por la forma en que se realizan los formatos y los pagos.<sup>37</sup> El indicador tiempo considera el número de horas que lleva el preparar, presentar y pagar los tres principales tipos de impuestos: a) impuestos a las ganancias, b) impuestos al consumo y c) impuestos laborales y contribuciones obligatorias. La tasa de impuesto total mide el costo tributario (como porcentaje de las ganancias) a cargo de la empresa estándar. Los indicadores no miden el grado de salud fiscal de las economías, las condiciones macroeconómicas bajo las cuales los gobiernos recolectan los ingresos o la prestación de servicios públicos apoyado por los impuestos. La clasificación de la facilidad del pago de impuestos es el promedio simple de las clasificaciones de los percentiles de sus indicadores componentes, con un umbral aplicado a la tasa de impuesto total<sup>38</sup> (cuadro siguiente).

---

<sup>37</sup> Las empresas en ocasiones prefieren pagos más frecuentes, para suavizar el flujo de caja, y una presentación menos frecuente.

<sup>38</sup> El umbral se establece en el percentil 15 de la distribución de la tasa tributaria total, el cual es de 25.7% para 2012. Todas las economías con una tasa tributaria total por debajo de dicho nivel reciben la misma clasificación percentil sobre ese componente. El umbral no descansa en alguna teoría económica de una “tasa tributaria óptima” que minimice las distorsiones o tienda a maximizar la eficiencia del sistema fiscal de la economía en general. En cambio, es principalmente de naturaleza empírica, situándola en el extremo inferior de la distribución de las tasas de recaudación de impuestos para las medianas empresas del sector manufacturero como se observa a través de los indicadores de *Pagar impuestos*. Lo que reduce el sesgo en los indicadores para las economías que no necesitan recaudar un monto de impuestos significativos de empresas tales como las que *Doing Business* estandarizada en su estudio de caso porque ellos aumentan el ingreso público de otras formas —por ejemplo, a través de impuestos a las empresas extranjeras, mediante los impuestos sobre sectores diferentes a los manufactureros o de los recursos naturales (es decir, todos aquellos que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la metodología).

**¿DÓNDE SE PAGAN IMPUESTOS MÁS FÁCILMENTE Y EN DÓNDE NO?\***

<b>Economía</b>	<b>Posición general</b>	<b>Economías de mayor dificultad</b>	<b>Posición general</b>
Emiratos Árabes Unidos	1	Camerún	176
Qatar	2	Mauritania	177
Arabia Saudita	3	Senegal	178
Hong Kong	4	Gambia	179
Singapur	5	Bolivia	180
Irlanda	6	República Central Africana	181
Bahréin	7	República del Congo	182
Canadá	8	Guinea	183
Kiribati	9	Chad	184
Omán	10	Venezuela	185

\* Las clasificaciones son los promedios de las clasificaciones de la economía respecto al número de pagos, tiempo empleado y tasa impositiva total, con un umbral impuesto respecto a la tasa total de impuestos.

FUENTE: *Doing Business Database*.

**¿Quién reformó en *Pagar impuestos* durante 2011 y 2012?**

De junio 2011 a junio 2012, *Doing Business* registró 31 reformas que hacen más fácil o menos costoso el pago de impuestos para las empresas. De ellas, 16 economías ordenaron mejorar su presentación (llenado) electrónico, eliminando la necesidad de 196 pagos tributarios por separado, reduciendo el cumplimiento de tiempo en 134 días (1 mil 70 horas) en total. En Uruguay, las pequeñas y medianas empresas pueden ahora declarar y pagar el impuesto al ingreso corporativo, el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre el capital en línea.

**QUIÉN HIZO EL PAGO TRIBUTARIO MÁS FÁCIL Y DISMINUYÓ LA CARGA TRIBUTARIA ENTRE 2011 Y 2012 Y QUÉ HICIERON?**

Característica relevante	Economía	Aspectos destacados
Se introduce o se fortalecen los sistemas electrónicos.	Albania, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, República Checa, Georgia, Alemana, Kenia, Panamá, Federación Rusa, Arabia Saudita, República Eslovaca, Eslovenia, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay.	Ucrania introdujo un sistema de llenado y de pago en línea e hizo su uso obligatorio para empresas medianas y grandes.
Reducción del impuesto sobre la ganancia en dos puntos porcentuales o más.	Bielorrusia, Brunei Darussalam, Fiji, Japón, Corea del Sur, República Popular Democrática Lao, Liberia, Mali, Puerto Rico, Eslovenia, Tailandia, Reino Unido.	Reino Unido redujo dos impuestos al ingreso corporativo: La tasa principal de 28 a 26% y la tasa para las empresas más pequeña de 21 a 20 por ciento.
Tasas impositivas fusionadas o eliminadas distintas al impuesto sobre la ganancia	Albania, Hungría, Liberia.	Liberia suprimió el impuesto sobre el nivel de facturación (ventas).
Proceso de cumplimiento tributario simplificado.	Jamaica, Mali, Panamá, Polonia.	Jamaica introdujo simultáneamente la presentación y el pago de cinco tipos de contribuciones a la seguridad social que las empresas deben realizar.
Reducción tributaria al trabajo y contribuciones obligatorias.	Croacia.	Croacia hizo que el pago del tributo sea menos costoso al reducir las cotizaciones a la seguridad social.
Introducción de cambios en el impuesto bajo el régimen de ventas en cascada.	Swazilandia	Swazilandia introdujo el impuesto al valor agregado en sustitución del impuesto de ventas en cascada.

FUENTE: Doing Business database.

Esta opción fue disponible sólo para los grandes contribuyentes hasta 2011. En otras siete economías se implementó la presentación o llenado electrónico por vez primera, incrementando el número que ofrece esta opción al pasar de 67 en 2010 a 74 en

2011.<sup>39</sup> Gracias a las mejoras en los sistemas electrónicos para la presentación y el pago de las contribuciones a la seguridad social, este año Arabia Saudita se posiciona entre las 10 economías con el menor número de pagos tributarios y con el menor tiempo de cumplimiento (cuadro siguiente).

---

<sup>39</sup> Una de las economías agregadas a la muestra en el informe de este año, Malta ofreció la presentación electrónica para varios años y, por tanto, fue incluida en el recuento del año 2010.



**¿QUIÉN HACE EL PAGO DE IMPUESTOS MÁS FÁCIL Y QUIEN NO? ¿EN DÓNDE SE PAGA LA TASA TRIBUTARIA MÁS ALTA?\***

<b>PAGOS</b>			
<b>-En número de pagos por año-</b>			
<b>El menor</b>	<b>Nº de pagos</b>	<b>El más alto</b>	<b>Nº de pagos</b>
Hong Kong	3	Antigua y Barbuda	57
Arabia Saudita	3	Guinea	58
Noruega	4	Senegal	59
Qatar	4	Panamá	60
Suecia	4	República del Congo	61
Emiratos Árabes Unidos	4	Sri Lanka	61
Georgia	5	Costa de Marfil	62
Singapur	5	Serbia	66
Chile	6	Tayikistán	69
Malta	6	Venezuela	71
<b>TIEMPO</b>			
<b>-En número de horas por año-</b>			
<b>Menor número de horas</b>	<b>Nº de horas</b>	<b>Mayor número de horas</b>	<b>Nº de horas</b>
Emiratos Árabes Unidos	12	Camerún	654
Bahrein	36	Ecuador	654
Qatar	48	Senegal	666
Las Bahamas	58	Mauritania	696
Luxemburgo	59	Chad	732
Omán	62	Venezuela	792
Suiza	63	Vietnam	872
Arabia Saudita	72	Nigeria	956
Seychelles	76	Bolivia	1 025
Hong Kong	78	Brasil	2 600
<b>TASA TRIBUTARIA TOTAL</b>			
<b>(Porcentaje sobre la ganancia)</b>			
Colombia	74.4	Uzbekistán	98.5
Palau	75.7	Argentina	108.3**
Bolivia	83.4	Comoros	217.9**
Tayikistán	84.5	Gambia	283.5**
Eritrea	84.5	República del Congo	339.7**

\* El indicador de pagos es ajustado dada la posibilidad de presentación y de pago electrónico o de ambos cuando es utilizado por la mayoría de las empresas en una economía.

\*\* Como resultado de los supuestos respecto al margen de ganancia utilizado para estandarizar los estados financieros de la empresa del estudio de caso, en cuatro economías el monto de impuestos adeudados podría superar los beneficios de la empresa. Para estar en posibilidad de cumplir con sus obligaciones fiscales en dichas economías, la empresa podría, en consecuencia, cobrar más por sus productos y generar una mayor ganancia. La metodología no permite ajustes de precios y asume un costo estándar de mercado de 120 por ciento.

FUENTE: *Doing Business* database.

Los sistemas electrónicos para declarar y pagar impuestos eliminan el papeleo excesivo y la interacción con los agentes fiscales. Pueden reducir el tiempo que las empresas destinan al cumplimiento de la normatividad fiscal, incrementan el cumplimiento tributario y reducen el costo de administrar los ingresos<sup>40</sup>. Sin embargo, el logro de dichos resultados requiere una implementación eficaz y de alta calidad en los sistemas de seguridad.

Doce economías redujeron las tasas impositivas sobre los beneficios de 2011 a 2012: seis economías de ingreso alto (Brunei Darussalam, Japón, Corea del Sur, Puerto Rico [territorio estadounidense], Eslovenia y Reino Unido Unido), cuatro de ingreso medio (Bielorrusia, Fiji, República Democrática Popular Lao y Tailandia) y dos de ingreso bajo (Liberia y Mali). Las reducciones de las tasas tributarias sobre los beneficios a menudo son combinadas con los esfuerzos para ampliar la base tributaria al eliminar las exenciones y aumentos en las tasas de otro tipo de impuestos, como el impuesto al valor agregado (IVA). Liberia mejoró mucho respecto a la facilitación del pago de impuestos; redujo el impuesto al ingreso corporativo de 35.0 a 25.0% y suprimió el impuesto sobre el volumen de ventas. La tasa total de impuesto se redujo de 43.7% de la ganancia a 27.4 por ciento.

Once economías introdujeron nuevos impuestos (Camboya, Costa Rica, Chipre, El Salvador, Etiopía, Japón, Malawi, Maldivas, Malí, Nigeria y Venezuela). Otros incrementaron el impuesto sobre los beneficios o sobre el ingreso (Botswana, República Dominicana y Moldavia)<sup>41</sup> o sobre las contribuciones a la seguridad social (Hungría y Polonia).

### **¿Qué aprendizaje se obtuvo de ocho años de información?**

---

<sup>40</sup> México por ejemplo, se ha basado en gran medida en la tecnología y el uso de sistemas electrónicos para disminuir la carga administrativa para los contribuyentes. Dichos esfuerzos simplifican los requisitos para las empresas, reduciendo el número de pagos anuales de impuestos registrados por *Doing Business* de 27 en 2007 a 6 en 2011, así como el tiempo de cumplimiento con los principales impuestos de 549 a 337 horas.

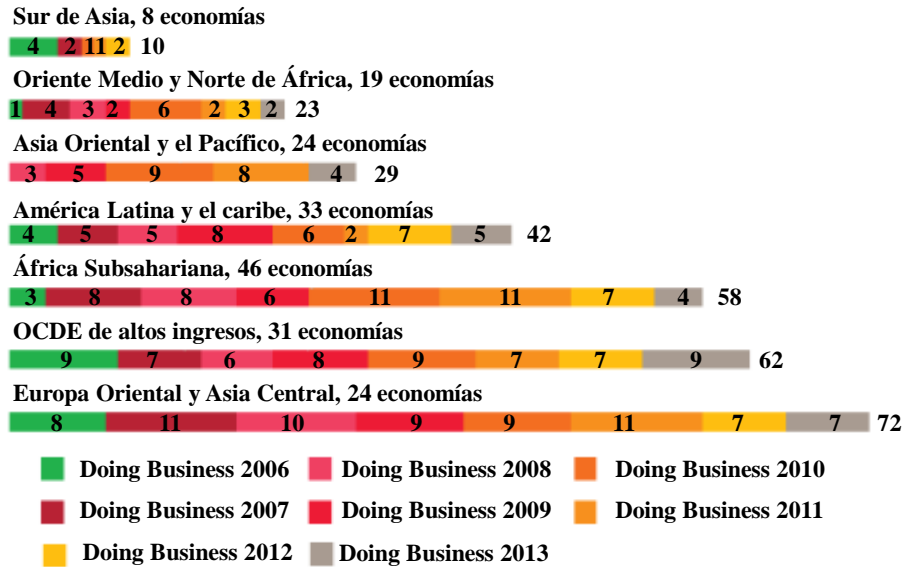
<sup>41</sup> Al mismo tiempo, Moldavia redujo la retención tributaria para los dividendos de 15 a 6% y redujo la retención tributaria para los pagos distintos a los dividendos de 15 a 12%. Además, introdujo un nuevo régimen fiscal para las pequeñas y medianas empresas en donde las pequeñas empresas pagan un impuesto único de 3% de los ingresos provenientes de sus actividades operativas.

Desde 2005, *Doing Business* registró 296 reformas tributarias en 142 economías (gráfica siguiente). Algunas de dichas reformas se introdujeron en cuanto a la presentación (o llenado) en línea, y fueron adoptadas en 29 economías en los últimos ocho años. Estas y otras mejoras para simplificar el cumplimiento tributario redujeron el tiempo requerido para cumplir con las tres principales mediciones impositivas (impuesto sobre utilidades, impuesto laboral e impuestos al consumo) en 54 horas en promedio, y el número de pagos en siete (redondeado).

Europa del Este y Asia Central registraron la mejora más grande, con una reducción del tiempo en 181 horas y en el número de los pagos por 24 (cuadro siguiente). Las economías de ingreso medio alto avanzaron mucho hacia la frontera, en la práctica regulatoria en *Pagar impuestos*, seguido por las economías de ingreso medio bajo (gráfico: *Las Economías de Ingreso Medio Avanzaron más Hacia la Frontera en Pagar Impuestos*).

**REFORMAS TRIBUTARIAS IMPLEMENTADAS EN MÁS DEL 75% DE LAS  
ECONOMÍAS EN LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS\***

Número de reformas creadas para facilitar el pago de impuestos por año de reporte de  
*Doing Business*



\* Una economía puede ser considerada para tener sólo una reforma *Doing Business* (DB) por tópicos y por año. La muestra de datos para DB2006 (2004) incluye 174 economías. La muestra para DB2013 (2011) también incluye a Bahamas, Bahrein, Barbados, Brunei Darussalam, Chipre, Kosovo, Liberia, Luxemburgo, Malta, Montenegro y Qatar, para un total de 185 economías.

FUENTE: *Doing Business* base de datos.

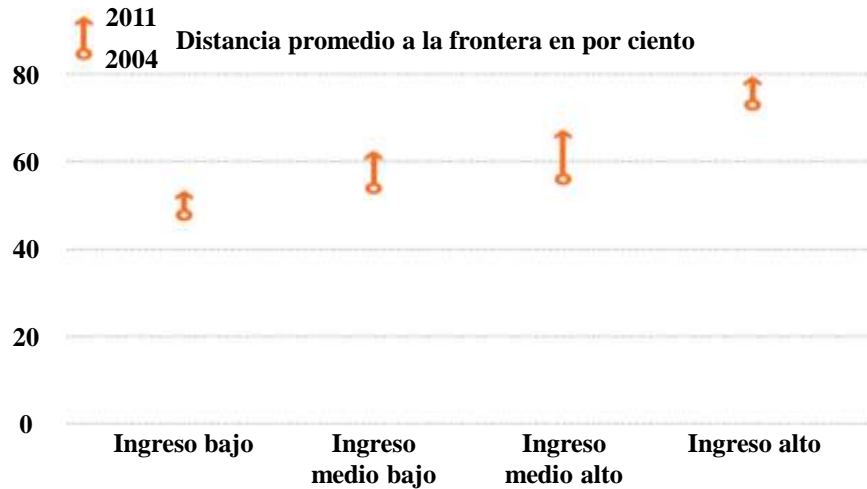
**EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO SIMPLIFICADO ES EL  
MAYOR EN EUROPA ORIENTAL Y ASIA CENTRAL\*  
-Pagos promedio, en número de veces por año-**

Región / grupo de países	Edición de <i>Doing Business</i>	al ingreso corporativo	Impuesto		
			al trabajo	al consumo	Otros
Países de la OCDE de altos ingresos (31 economías)	DB2013	1	2	8	12
	DB2006	2	5	8	16
Oriente Medio y Norte de África (19 economías)	DB2013	2	11	8	21
	DB2006	2	13	9	25
Asia Oriental y el Pacífico (24 economías)	DB2013	4	11	10	25
	DB2006	4	13	12	29
Europa Oriental y Asia Central (24 economías)	DB2013	4	8	16	28
	DB2006	8	19	25	52
Asia del Sur (8 economías)	DB2013	3	13	13	30
	DB2006	3	12	15	30
América Latina y el Caribe (33 economías)	DB2013	4	11	15	31
	DB2006	5	17	18	40
África Subsahariana (46 economías)	DB2013	4	16	19	39
	DB2006	4	16	20	40

\* Para garantizar una comparación precisa, el cuadro muestra información para la misma muestra de 174 economías, tanto para la edición de *Doing Business* (BD) de 2006 o DB2006 (2004) como para la edición de 2013 de *Doing Business* DB2013 (2011) y utiliza las clasificaciones regionales aplicadas en el año 2012. Las economías que se anexan a la muestra de *Doing Business* a partir de 2004 y, por tanto, excluidas en el presente cuadro son: Bahamas, Bahrein, Barbados, Brunei Darussalam, Chipre, Kosovo, Liberia, Luxemburgo, Malta, Montenegro y Qatar. Los datos para DB2006 se ajustan a la revisión de cifras y a los cambios en la metodología.

FUENTE: *Doing Business* database.

**LAS ECONOMÍAS DE INGRESO MEDIO AVANZARON MÁS HACIA LA FRONTERA EN PAGAR IMPUESTOS\***



\* La distancia a la medición denominada la “frontera” muestra hasta qué punto, en promedio, una economía está del mejor desempeño alcanzado por una economía en los indicadores de *Pagar impuestos* desde el año 2004. La medición es normalizada en un intervalo que va de 0 a 100, donde 100 representa el mejor rendimiento (la frontera). Los datos se refieren a las 174 economías incluidas en *Doing Business* 2006 (2004). Se agregaron once economías en los años siguientes. El gráfico muestra los datos correspondientes a los años financieros 2004 (medido por los indicadores de *Pagar impuestos* en *Doing Business* 2006) y 2011 (medido en *Doing Business* 2013).

FUENTE: *Doing Business* database.

Además de la disminución de la carga administrativa que generan los impuestos, muchas economías también redujeron la tasa de impuestos, por lo regular de niveles relativamente altos, junto con esfuerzos adicionales para mejorar el cumplimiento tributario. África Subsahariana tiene la mayor reducción de la tasa de impuesto total, 13.3 puntos porcentuales en promedio desde 2005.

Una parte de dicha reducción proviene de la introducción del IVA, la cual reemplazó los impuestos de las ventas en cascada.<sup>42</sup> Burundi, Djibouti, Mozambique, Sierra Leona y Swazilandia introdujeron sistemas del impuesto al valor agregado. En Sierra Leona los ingresos fiscales se mantuvieron relativamente estables como porcentaje del PIB, aumentando sólo de 10.8% en 2005 a 11.0% en 2009. Sin embargo, la parte de ingresos procedentes de los impuestos sobre bienes y servicios se incrementaron de 11.9 a 24.6 por ciento.<sup>43</sup>

Muchas economías africanas también redujeron el tributo sobre la ganancia en los últimos ocho años, reduciendo la participación del impuesto sobre las utilidades en la tasa de impuesto total en 0.9 puntos porcentuales en promedio para la región. Sin embargo, la mayor reducción de dicha participación se observó en las economías de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ingreso alto, donde se redujo en 4.1 puntos porcentuales en promedio. Durante el mismo período los ingresos tributarios aumentaron ligeramente como porcentaje del PIB en África al sur del Sahara y se mantuvo relativamente estable en las economías de la OCDE de ingreso alto.<sup>44</sup>

Dichas reformas han tenido efectos positivos; al compaginar la información disponible de datos a partir de 2005 de las tasas de impuestos totales con los datos de

---

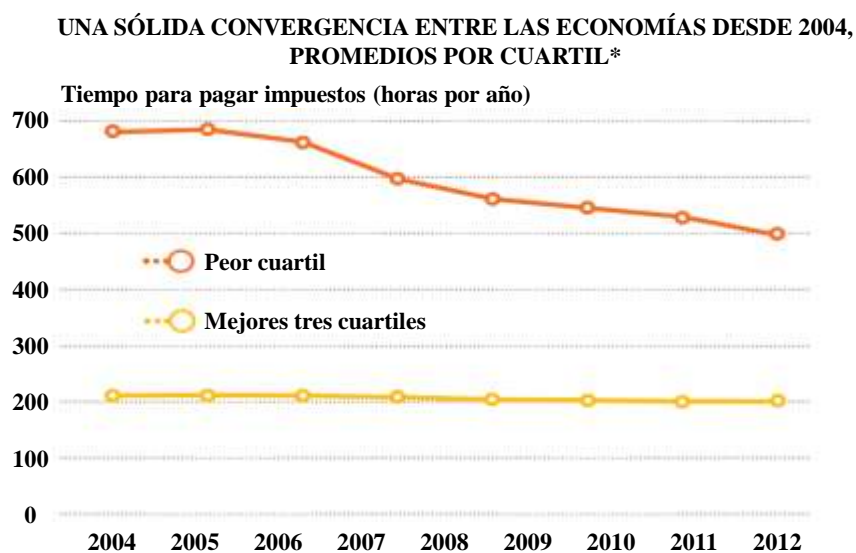
<sup>42</sup> El IVA es recaudado por la empresa y su costo es plenamente transferido al consumidor. Debido a que la empresa tiene que realizar los pagos y destina tiempo al llenado de las declaraciones, el IVA está incluido en los indicadores de pagos y de tiempo. Sin embargo, el importe de IVA pagado no está incluido en la tasa de impuesto total. El impuesto a las ventas en cascada, el cual se paga en cada punto de la cadena de oferta (de venta), es incluida en la tasa de impuesto total, debido a que la empresa no puede deducir el impuesto sobre las ventas que paga por sus suministros de la cantidad adeudada en sus ventas. Las economías que introdujeron regímenes del IVA para sustituir el régimen de impuesto sobre las ventas tienen, en consecuencia y como ya fue observado, una reducción en su tasa de impuesto total.

<sup>43</sup> Banco Mundial, base de datos de los indicadores del desarrollo global: <http://data.worldbank.org/>.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

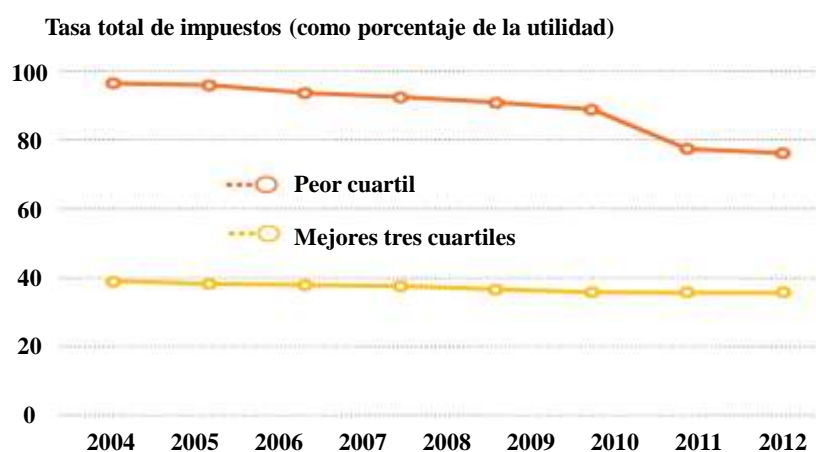
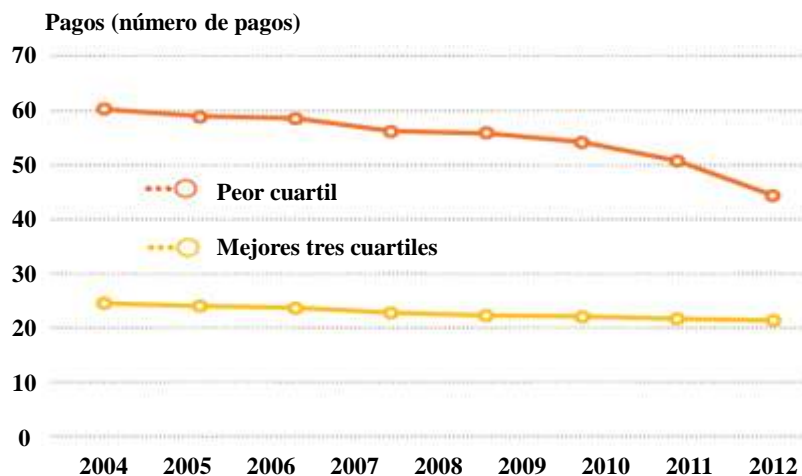
inversión se tiene que una reducción de un punto porcentual en la tasa del impuesto total está ligado a un aumento de la inversión equivalente a 1% del PIB.<sup>45</sup>

Desde 2004 se observa una convergencia de las prácticas regulatorias para las empresas en *Pagar impuestos*. Esto significa que las leyes, las regulaciones y los procedimientos de cumplimiento son muy similares en las economías actuales respecto a aquellas de hace ocho años. La mayor convergencia en la práctica regulatoria se dio en la variable tiempo. Entre las 174 economías cubiertas por *Doing Business* desde 2004, el tiempo para cumplir con los impuestos en ese año promedió 681 horas en el peor cuartil de las economías según la clasificación de desempeño de este indicador, mientras que promedió 211 horas para los demás países. Desde entonces, el tiempo promedio para el peor cuartil disminuyó a 497 horas, acercándose al promedio de 201 horas para el resto de naciones.



<sup>45</sup> El análisis de controles del consumo gubernamental, de la calidad institucional y de la percepción de la corrupción. También controla la apertura total del comercio y de las rentas de los recursos naturales. Eifert, Benjamin. 2009. *¿Las reformas regulatorias estimulan la inversión y el crecimiento? La evidencia de los datos de Doing Business, 2003-2007*. Documento de trabajo 159, Centro para el Desarrollo Mundial, Washington, DC. Djankov, Simeon, Caralee McLiesh y Rita Ramalho. 2006. "Regulación y Crecimiento." *Cartas en Economía* 92 (3): 395-401.















\* Las economías están clasificadas en cuartiles de desempeño en 2004 respecto a la facilidad de pagar impuestos. Los datos se refieren a las 174 economías incluidas en *Doing Business 2006* (2004). Once economías fueron agregadas en años subsecuentes.

FUENTE: *Doing Business* database.

Bielorrusia registró el mayor avance hacia la frontera respecto a la práctica regulatoria en *Pagar impuestos* desde 2004 (cuadro siguiente). Emprendiendo una ambiciosa reforma tributaria en 2005, Bielorrusia abolió algunos impuestos, redujo las tasas fiscales, amplió la base tributaria, simplificó el llenado de los formatos así como la normatividad tributaria e invirtió en sistemas electrónicos para facilitar el llenado y el pago de impuestos. Estos cambios redujeron el número de pagos anuales de 125 a 10; el tiempo, de 987 horas por año a 338 y la tasa de impuesto total de 137.5% sobre la utilidad a 60.7% (gráfica siguiente). Los esfuerzos por hacer el cumplimiento

tributario más fácil y menos costoso están dando frutos. Así, se registraron 1 mil 681 nuevas sociedades de responsabilidad limitada por primera vez en 2005 en Bielorrusia; 6 mil 142 hicieron lo propio en 2011. En efecto, el número total registrado en ese período se incrementó en 68.9% (al pasar de 27 mil 619 a 46 mil 653).<sup>46</sup>

### ¿QUIÉN REDUJO LA DISTANCIA A LA FRONTERA EN PAGAR IMPUESTOS ENTRE 2004 Y 2011?

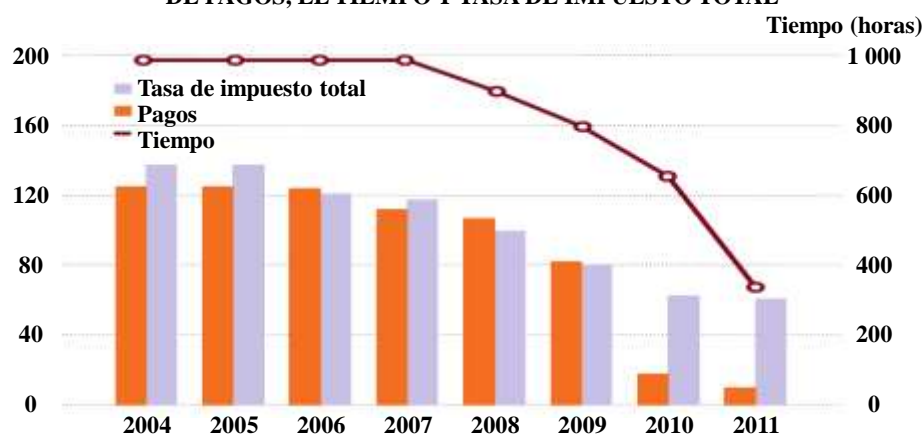
Las principales mejoras	Variación en la distancia respecto a la frontera -En puntos porcentuales-	
Bielorrusia		61 ( de 0 a 61)
Georgia		47 (de 39 a 86)
Colombia		47 (de 13 a 60)
China		42 (de 19 a 61)
Azerbaiyán		37 (de 38 a 75)
Ucrania		31 (de 16 a 47)
Sierra Leona		30 (de 34 a 64)
Argentina		30 (de 14 a 44)
Rep. de Yemen		30 (de 33 a 63)
Uruguay		30 (de 31 a 61)

\* Medir la distancia respecto a la frontera muestra hasta qué punto, en promedio, una economía se ubica del mejor desempeño alcanzado por una economía en los indicadores de *Pagar impuestos* desde el año 2004. La métrica es normalizada en un intervalo que va de 0 a 100, donde 100 representa el mejor desempeño (la *frontera*). Los datos se refieren a las 174 economías incluidas en *Doing Business 2006* (2004). Once economías fueron agregadas en años subsecuentes. La primera columna muestra, en orden, las 10 primeras economías que mejoraron de forma destacada; la segunda, muestra la mejora absoluta en la distancia respecto a la frontera entre los años financieros (ejercicios) de 2004 y de 2011.

FUENTE: *Doing Business* database.

<sup>46</sup> Banco Mundial, Breves del emprendimiento (Entrepreneurship Snapshots). La información completa se encuentra disponible en el sitio web de *Doing Business* (<http://www.doingbusiness.org>).

**LA GRAN REFORMA FISCAL EN BIELORRUSIA REDUJO EL NÚMERO DE PAGOS, EL TIEMPO Y TASA DE IMPUESTO TOTAL**



FUENTE: *Doing Business* database.

## B) El comentario de PwC

El turbulento entorno económico actual torna más difícil tomar decisiones respecto a la política fiscal. A raíz de la crisis económica mundial, las economías se encuentran bajo una creciente presión para ser competitivos, para implementar sistemas fiscales que ayuden a estimular el crecimiento económico, al tiempo que se enfrenta el déficit del sector público y posicionar a las economías sobre una base más sólida. Los recortes del gasto gubernamental y la pérdida de confianza del público en los negocios, así como la preocupación de si las empresas pagan la “*cantidad adecuada de impuestos*” intensificaron los llamados a una reforma fiscal y de transparencia en torno a cómo los sistemas tributarios operan, con una visión que involucre tanto a los gobiernos como a las empresas a ser tomadas en cuenta.

Los gobiernos, además, ven la necesidad de implementar sistemas tributarios eficientes, que pueden ayudar a atraer inversión y, a su vez, contribuir a fomentar el crecimiento económico.

## Un análisis económico: Tributación, crecimiento económico e inversión<sup>47</sup>

Los decepcionantes resultados de muchas economías —particularmente de los países de ingresos altos en Occidente— centraron la atención en cómo los gobiernos pueden impulsar el crecimiento económico. A medida que la economía mundial emerge de la crisis financiera mundial, el énfasis se centró en generar estímulos a la demanda y en mejorar el desempeño del sistema financiero. Además, los gobiernos empezaron a fijar su atención en el potencial de las medidas del lado de la oferta, las cuales tienen por objeto mejorar la facilidad de hacer negocios en un país. Cuanto más fácil sea el hacer negocios, mayor es la probabilidad de que nuevas empresas se formen y los negocios ya existentes crezcan, creando valor agregado y puestos de trabajo. Las economías en donde es más fácil hacer negocios tenderán a atraer inversión procedente del extranjero, proporcionando un impulso potencial para el crecimiento económico y la creación de fuentes de trabajo.<sup>48</sup>

Una manera muy importante en la cual el gobierno puede mejorar la facilidad para hacer negocios en una economía es reduciendo la carga fiscal del sistema tributario para las empresas. Esto puede realizarse de diferentes maneras. En primer lugar, se puede lograr al reducir las tasas de impuestos y aligerar la carga tributaria en general. Esto es desafiante, ya que una reducción de la carga fiscal en general en una economía sólo puede lograrse sobre una base sostenible si el gasto público como proporción de la actividad económica también se frena en la misma medida.

Una segunda forma de crear un sistema tributario más amigable para las empresas es a través de una reforma tributaria. Las tasas impositivas que directamente pueden incidir sobre la actividad empresarial pueden ser derribadas al modificar la carga

---

<sup>47</sup> Segmento escrito por Andrew Sentance, Asesor económico principal de PwC en Reino Unido.

<sup>48</sup> Djankov, Simeon, McLiesh Caralee y Rita Ramalho (2006). “Regulación y Crecimiento.” *Cartas económicas* número 92 (3):395-401. Eifert, Benjamin (2009). “¿Realizar las reformas regulatorias estimula la inversión y el crecimiento? La evidencia derivada de la información de *Doing Business*, 2003-2007”. Documento de Trabajo 159, Centro para el Desarrollo Mundial, Washington, DC.

impositiva fuera de las actividades generadoras de riqueza y dirigirla hacia los gastos personales —como en el caso del IVA. Otra manera en la cual la reforma fiscal puede ayudar a crear un mejor clima de negocios es al ampliar la base tributaria, la cual permite recolectar la misma cantidad de impuestos con una menor tasa de impuestos. El actual enfoque de Reino Unido para la incorporar la reforma fiscal corporativa es un ejemplo de esta clase de propuesta.

Una tercera forma en la cual los cambios en el sistema tributario pueden apoyar el crecimiento económico es al facilitar la carga administrativa de las empresas —reduciendo el tiempo que las empresas destinan al tratar cuestiones fiscales y la complejidad de los sistemas de pago—.

Durante los últimos ocho años, PwC trabajó con Banco Mundial (BM) y la Corporación Financiera Internacional (CFI) para medir que tan gravoso es el sistema tributario en diferentes economías al utilizar tres sencillos indicadores: La tasa total de impuesto para una compañía del estudio de caso como porcentaje de los beneficios; el número de distintos pagos que dicha empresa necesitan realizar; y el tiempo empleado por la empresa en el cumplimiento de sus compromisos tributarios. Ahora que se calcularon estas mediciones para un gran número de economías en el período de ocho años, creemos contar con una base de datos sólida para llevar a cabo algún análisis estadístico respecto a la relación entre el sistema tributario en diferentes economías y su crecimiento económico y la capacidad de atraer inversión del extranjero.

Para dicho propósito, se analizó la experiencia de 166 economías en nuestra base de datos<sup>49</sup> —para visualizar cómo el nivel de impuestos en las empresas en estas economías y su complejidad se relaciona con su tasa de crecimiento y la capacidad de atraer inversiones.

---

<sup>49</sup> Algunos países incluidos en el estudio *Pagar impuestos* tuvieron que ser excluidos debido a la falta de consistencia de datos relacionados con el PIB y con la inversión extranjera directa (IED) en el período completo de análisis. La información para el crecimiento económico fue obtenida de la base de datos del FMI *Panorama Económico*, mientras que los datos sobre IED se obtuvieron de UNCTAD.

### ¿Qué nos muestra el análisis?

Se utilizó el análisis de regresión para visualizar la relación entre los indicadores de *Pagar impuestos*, dicha métrica fue recabada de 2004 a 2011 y: 1) el crecimiento económico promedio de la economía en dicho período, y 2) el crecimiento del acervo de inversión extranjera durante el mismo período.

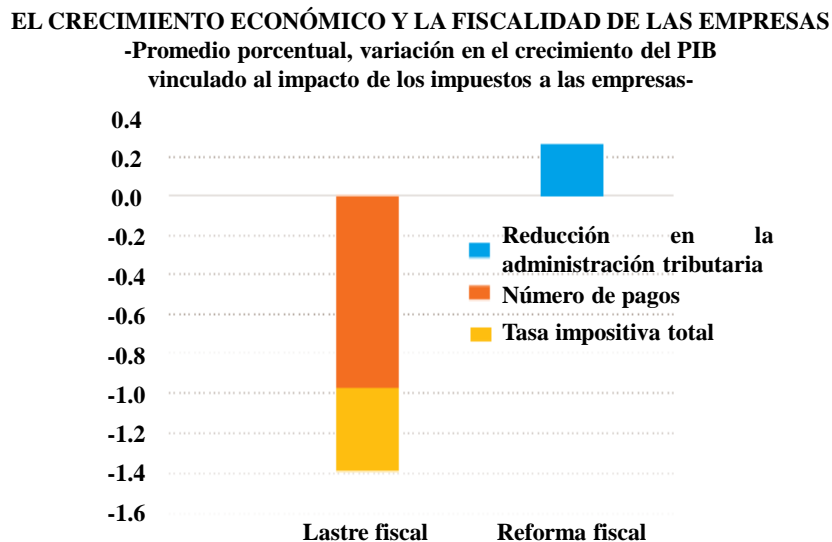
La hipótesis fue que las economías que presentaron las mayores cargas tributarias o los sistemas fiscales más complejos podrían experimentar un menor crecimiento o captar una menor IED durante un determinado número de años. También se observó el impacto de los cambios en los indicadores de *Pagar impuestos*, así como también la probabilidad de que las economías que buscan activamente reducir la carga y la complejidad del sistema de tributario experimenten también un sólido crecimiento.

El análisis buscó tener en cuenta y controlar el hecho de que las economías emergentes y en desarrollo tienen el más sólido crecimiento potencial debido a que sus economías crecen desde una base inferior. Además, también se incluyen los indicadores de *Pagar impuestos* en el análisis que incluye el nivel del PIB per cápita en cada economía al inicio del período objeto de estudio (2004). Se podría esperar que esto tenga una correlación negativa con el desempeño del crecimiento –con economías más maduras y ricas experimentando menores tasas de crecimiento y donde los países más pobres tienen mayores posibilidades de alcanzar a las economías líderes. Esto, efectivamente, podría resultar de ser el caso.

Es necesario tener cautela acerca de inferir demasiado de los resultados obtenidos dada la naturaleza compleja de la relación entre el sistema fiscal y el crecimiento económico. Por ejemplo, los cambios en el sistema tributario podrían estar correlacionados con otros desarrollos de política que mejoren el clima de negocios en una economía y, por tanto, incrementan el desarrollo. Sin embargo, los resultados están en la dirección que se podría esperar: economías con bajas tasas impositivas

para las empresas y sistemas fiscales menos complejos experimentando un sólido crecimiento y mayor atracción de inversión extranjera directa.

El gráfico siguiente resume los resultados promedio del análisis de regresión para el crecimiento económico en los 166 países considerados.<sup>50</sup> En términos de crecimiento económico e inversión, la tasa de impuesto total que enfrenta la empresa de estudio de caso presenta la correlación negativa esperada respecto al crecimiento económico e inversión. Sin embargo, existen también importantes impactos negativos al crecimiento dada la complejidad administrativa del sistema tributario —en particular, el número de diferentes pagos de impuestos que las empresas tienen que hacer. Además, se encontró que en las economías donde se observó una reducción en la complejidad administrativa tributaria, tanto en términos de número de pagos como de tiempo que las empresas realizan para hacer frente a sus compromisos fiscales, podría tener un impacto positivo en el crecimiento económico.



FUENTE: Análisis de PwC sobre el impacto del pagos tributario de las empresas en 166 países, de 2004 a 2011.

<sup>50</sup> Para mayor detalle del análisis de regresión visite: [www.pwc.com/payingtaxes](http://www.pwc.com/payingtaxes)

### **¿Un sistema tributario hace que el crecimiento económico se torne lento?**

El análisis apoya la opinión de que el sistema tributario para las empresas se torne lento (al crear un “lastre” sobre) el crecimiento económico, tanto a través de la carga total del pago de impuestos como de la complejidad del sistema tributario. Sin embargo, es menester actuar con cautela al momento de interpretar los resultados, pero si se toman los resultados en sentido literal entre las economías analizadas, el “lastre fiscal” total durante el período de análisis de PwC (2004-2011) fue estimado en 1.15% por año en promedio. Ésta es la cantidad promedio por el cual el nivel de impuestos, la carga administrativa de interactuar con el sistema tributario, así como los cambios en la complejidad tributaria impactaron en el crecimiento de las economías de la muestra.

En el gráfico anterior se muestran tres componentes que aparecen en el sistema tributario empresarial y ejercen influencia sobre el crecimiento económico, de conformidad con el análisis de PwC. Lo más significativo es la carga administrativa que genera el sistema impositivo, el cual se refleja en el número de pagos tributarios que las empresas necesitan hacer. Esto se relaciona con un lastre en el crecimiento económico de alrededor de un punto porcentual por año entre los países de la muestra. Sin embargo, esto es moderado hasta cierto punto dado el segundo componente, el cual es una reducción en la complejidad del sistema tributario que ha tenido lugar en el tiempo. Esta reducción en la complejidad se asocia con un aumento en el crecimiento promedio de alrededor de un cuarto de punto porcentual por año entre las economías de la muestra.

El tercer componente es la tasa impositiva total como porcentaje de la ganancia, con un promedio de alrededor de 50% para las economías del estudio de 2004 a 2011. De conformidad con nuestras estimaciones, una reducción de diez puntos porcentuales en la tasa total de impuestos (respecto a las utilidades de las empresas) está asociado con

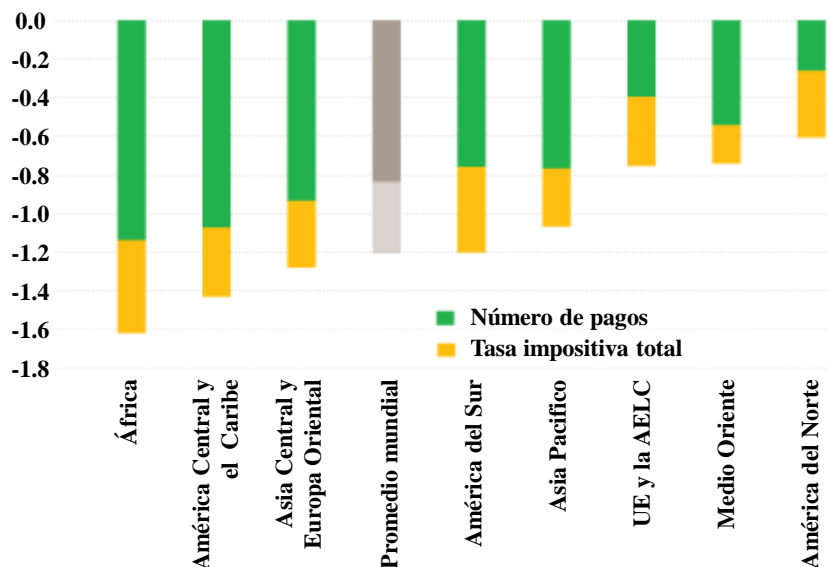


un incremento en la tasa de crecimiento económico anual en poco menos del 0.1%. El “lastre” total en el crecimiento económico creado por la tasa total de impuesto para las empresas para todas las economías en el estudio de PwC es de alrededor de 0.4% por año.

Una de las conclusiones que se puede extraer a partir de estos resultados es que los cambios en los aspectos administrativos del sistema tributario parecen tener un impacto potencial mucho más grande sobre el crecimiento económico que las diferencias en los montos del impuesto pagado. Esto puede reflejar el hecho que los ingresos tributarios se reciclan al interior de las economías para apoyar el gasto gubernamental, el cual puede ser positivo para el crecimiento económico (si es gastado eficientemente) a través del impacto sobre educación, salud, infraestructura, etcétera. Así, existe un lado crediticio en la ecuación cuando el impuesto se eleva para apoyar dichas las actividades económicas y socialmente útiles. Sin embargo, la administración y la complejidad del sistema tributario se suma al costo total para la sociedad sin ningún beneficio compensatorio.

Estos resultados sirven para visualizar las implicaciones de los hallazgos del estudio *Pagar impuestos 2013*. La gráfica siguiente muestra el estimado “del lastre fiscal” sobre el crecimiento económico con base en los resultados mas recientes, utilizando los promedios regionales que se discuten más adelante en este capítulo. Se muestra que el lastre asociado con el crecimiento en la región con las tasas tributarias y el número de pagos más altos, África, es de 1% anual mayor que el mejor, en este caso América del Norte. El factor principal que genera las diferencias entre las regiones es el número de pagos de impuestos, en lugar de la tasa total de impuesto. Esto pone de relieve los importantes beneficios potenciales para el crecimiento económico el reducir la complejidad administrativa del sistema tributario que enfrentan las empresas.

**CRECIMIENTO E IMPUESTOS PARA LOS NEGOCIOS POR REGIÓN**  
**-Porcentaje del “lastre fiscal” sobre el crecimiento del PIB, con base en los resultados de la encuesta 2013-**



AELC = Asociación Europea de Libre Comercio.

FUENTE: Análisis de PwC sobre el impacto del pagos de impuestos para las empresas en 166 países de 2004 a 2011

### El sistema tributario y la inversión externa

El análisis de datos sugiere que los aspectos administrativos del sistema tributario no tienen un efecto destacado en el nivel de inversión interna, pero la vinculación con la tasa total de impuesto resultó más sólida, el “lastre fiscal” promedio sobre el crecimiento de la inversión en todos los países del estudio fue de 3.7%. Una reducción de 10% en la tasa total de impuestos se asocia con un aumento en el acervo de inversión en 0.7% anual.

El hecho de que la inversión extranjera parezca ser más sensible a la tasa total de impuesto en general y menos sensible a la carga fiscal administrativa, puede reflejar el hecho de que un sistema fiscal complejo y que demanda mucho tiempo tiene un impacto negativo mayor en las pequeñas y medianas empresas que están menos

involucradas en los flujos de inversión internacional. Las empresas más grandes tienen sistemas administrativos para hacer frente a los complejos sistemas tributarios, pero seguirán tendiendo a cambiar sus flujos de inversión a donde la carga tributaria en general, medida por tasa del impuesto total de PwC, sea menor.

### **Implicaciones políticas**

Este análisis tiene implicaciones interesantes para los responsables políticos. Sugiere que el crecimiento del monto total de impuestos para las empresas está asociado con un crecimiento económico e inversión internacional menores, la carga administrativa y la complejidad del sistema fiscal tienen el potencial de una mayor correlación con el crecimiento en general. Es evidente la existencia de un amplio margen para que las autoridades fiscales puedan actuar en dicha área; durante el período estudiado, pareció ser un beneficio importante para el crecimiento en las economías que experimentaron reducciones en la complejidad de sus sistemas fiscales.

Esto demuestra que los gobiernos interesados deben crear un clima impositivo más amigables para la actividad empresarial, lo cual sería un mayor apoyo para el crecimiento económico que necesita centrarse no sólo en las tasas generales y en la carga impositiva, sino también en minimizar el tiempo y el esfuerzo que las empresas necesitan destinar para cumplir con sus sistemas tributarios.

### **Pagar impuestos 2013: Resultados mundiales**

#### *El perfil tributario mundial en 2013*

En el cuadro siguiente se muestran los resultados mundiales promedio para cada uno de los indicadores de *Pagar impuestos*. También, se muestra el máximo y el mínimo para las 185 economías que abarca el estudio.

**PROMEDIO MUNDIAL PARA CADA INDICADOR**

Tipo de impuesto	Impuesto Total (%)	Tiempo para cumplir (Horas)	Número de pagos
Sobre las utilidades	16.2	68	3.4
Sobre el trabajo y contribuciones sociales	16.2	97	10.6
Otros /Consumo	12.3	102	13.2
Total	44.7	267	27.2
Mínimo	8.4	12	3.0
Máximo	339.7	2 600	71.0

FUENTE: Análisis de PwC.

En promedio, alrededor del mundo, la empresa del estudio de caso realiza 27.2 pagos, lo que implica dedicar 267 horas (casi siete semanas sobre la base de 40 horas por semana) e implica un costo tributario de 44.7% de su utilidad comercial. El intervalo para cada indicador es muy amplio. El número de pagos oscila entre tres (Hong Kong, China y Arabia Saudita) a 71 (Venezuela). El tiempo de cumplimiento más bajo se observó en los Emiratos Árabes Unidos y el más alto en Brasil. La menor tasa de impuesto total se encontró en Vanuatu y el más alto en la República Democrática del Congo (donde un impuesto sobre las ventas en cascada todavía existe). Como se podrá apreciar en una sección posterior de este informe, los indicadores de cumplimiento continúan disminuyendo mientras que la tasa de impuesto total se estabilizó en el último período.

Mientras que el impuesto al ingreso corporativo se cobra en 179 (ó 97%) de las economías en el estudio, los resultados consistentemente demuestran que entre los tres indicadores permanece sólo parte de la carga fiscal para las empresas. Esto representa el 12% de los pagos, 26% del tiempo y 36% de la tasa total de impuestos; estos porcentajes apenas sufrieron cambios respecto a estudios anteriores (cuadro siguiente). Los impuestos laborales y las contribuciones sociales se recaudan en 184 economías de todo el mundo, mientras que el IVA (considerado en el rubro “otros” impuestos) es ahora una característica del sistema tributario en 154 economías.

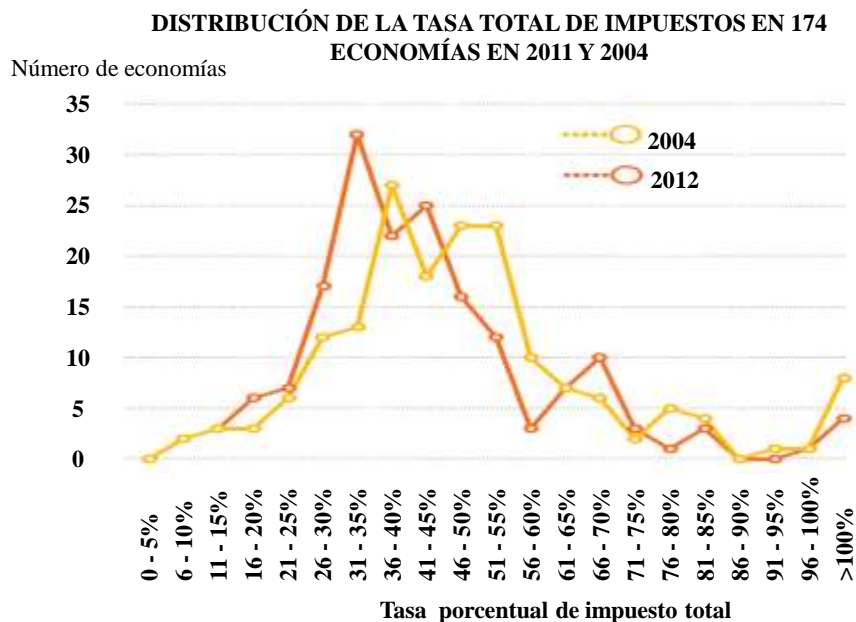
**ASIGNACIÓN MUNDIAL DE LOS INDICADORES DE PAGAR  
IMPUESTOS ENTRE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS UTILIDADES,  
LOS IMPUESTOS LABORALES Y OTROS IMPUESTOS  
-En porcentajes-**

Tipo de impuesto	Pagos	Tiempo	Tasa impositiva total
Sobre la utilidad	12	26	36
Laboral	39	36	36
Otros	49	38	28

FUENTE: Análisis de PwC.

### La tasa total de impuestos

Mientras que el intervalo de la tasa total de impuestos es muy amplio (gráfica siguiente), 116 economías de las 185 economías (63%) tienen una tasa entre 26 y 50% en el presente estudio (2011). Se trata de una concentración ligeramente mayor respecto al año anterior (114 de 183 economías), y al ser comparados con los resultados de 2004 (*Pagar impuestos 2006*), claramente se aprecia que las tasas de impuesto total disminuyeron en general y se han concentrado más. En 2006, solamente 93 de 174 economías (53%) se ubicaron en el intervalo de 26 a 50%. Lo cual no es sorprendente en un mundo donde la globalización está siendo adoptada y las comparaciones son más fáciles de hacer con los vecinos geográficos y pares económicos, la serie de indicadores se reduce lo que sugiere un cambio gradual a lo que puede ser percibido como una buena práctica.



La comparación regional en el cuadro que sigue muestra que cuatro regiones (Asia Central y Europa Oriental, América del Norte, América Central y el Caribe, la Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio) tienen tasas promedio muy cercanas al promedio mundial. Nuevamente, esto es un sólido indicador de cómo la serie de impuestos aplicados se reduce. La región Asia Pacífico tiene un promedio que es casi un quinto por debajo del promedio mundial, mientras que Medio Oriente tiene el promedio más bajo, el cual es casi la mitad del promedio mundial. Las tasas son las más altas en África, con un promedio de 57.4%, casi un tercio por encima del promedio mundial, sin embargo, es de notar que si las economías que todavía manejan un impuesto para las ventas en cascada fueran excluidas, entonces dicho promedio podría caer al 43.4%, el cual podría entonces estar solo ligeramente por encima de la revisión del promedio mundial de 40.9%. La tasa impositiva total promedio es también alta en América del Sur al situarse en 53.5%, la cual está casi un quinto por encima del promedio mundial.

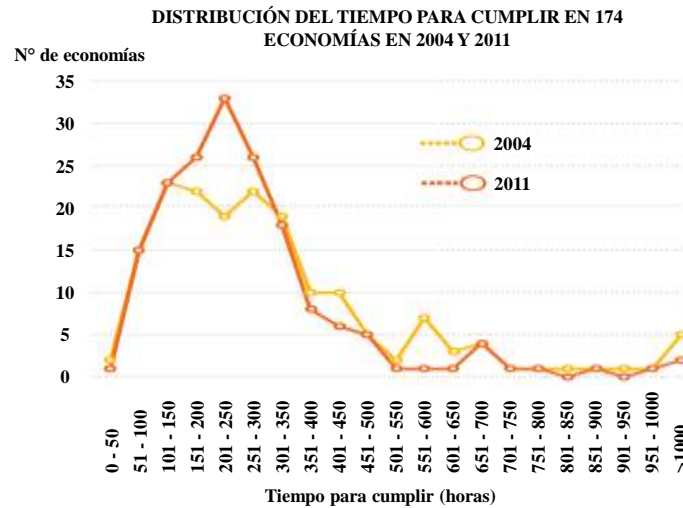
### COMPARACIÓN REGIONAL DE LA TASA DE IMPUESTO TOTAL

Región / tipo de impuesto	Impuesto:			
	Sobre la Utilidad	Laboral	Otros	TOTAL
Medio Oriente	9.2	13.9	0.5	23.6
Asia Pacífico	17.6	10.7	8.1	36.4
Asia Central y Europa Oriental	10.3	20.4	10.6	41.3
América del Norte	20.2	16.4	5.4	42.0
Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio	12.7	26.4	3.5	42.6
América Central y el Caribe	22.5	12.1	8.6	43.1
Promedio Mundial	16.2	16.2	12.3	44.7
América del Sur	16.9	17.3	19.3	53.5
África	18.6	14.4	24.3	57.4

FUENTE: Análisis de PwC.

### Tiempo para cumplir

La gráfica siguiente muestra que el indicador *horas para cumplir* también tiene un intervalo extremadamente amplio, con valores atípicos de 12 horas en los Emiratos Árabes Unidos y de 2 mil 600 horas en Brasil. La distribución para este indicador es, sin embargo, también cada vez más concentrada en el intervalo de 101 a 350. Para 132 de las 185 economías que incluye el estudio actual (2011) se encuentran en ese intervalo en comparación con las 105 de las 174 economías en 2004.



El comparativo regional (cuadro siguiente) muestra una región cuyo promedio se encuentra cerca del promedio mundial: Asia Central y Europa Oriental. Cinco regiones presenta promedios relativamente bajos, Medio Oriente observa el promedio más bajo con 158 horas, 40% por debajo del promedio mundial. África tiene un promedio 46 horas (17.2%) por encima del promedio mundial, mientras que América del Sur tiene el promedio más alto con 619 horas (15 semanas, con 40 horas por semana) que es casi 2.5 veces el promedio mundial. El tiempo dedicado en Ecuador, Bolivia y Brasil es la principal razón del elevado número de horas tomadas aquí; situación que se analizará más adelante.



**COMPARATIVO REGIONAL DEL TIEMPO PARA CUMPLIR**

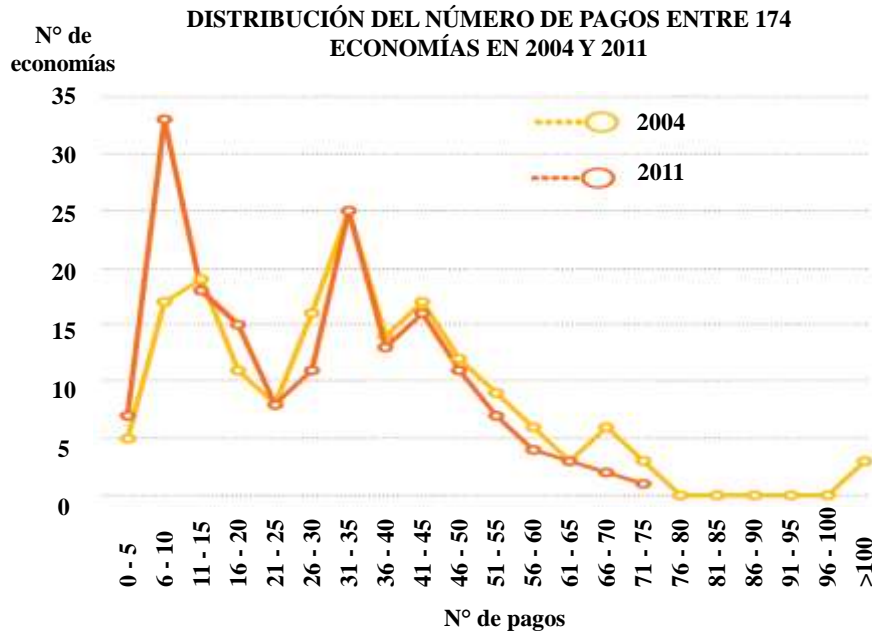
Región:	Impuesto:			
	Al ingreso corporativo	Al trabajo	Al consumo	Total
Medio Oriente	44	89	25	158
Unión Europea y AELC	38	88	58	184
América del Norte	96	53	65	214
América Central y el Caribe	42	99	77	218
Asia Pacífico	75	72	83	231
Asia Central y Europa Oriental	76	88	97	261
Promedio Mundial	68	97	102	267
África	78	103	133	313
América del Sur	137	193	289	619

AELC = Asociación Europea de Libre Comercio.

FUENTE: Análisis de PwC.

**Número de pagos**

El indicador para el número de pagos también presenta un intervalo muy amplio con valores extremos de tres pagos (Hong Kong, China y Arabia Arabia) y 71 pagos (Venezuela) en el más reciente estudio. Unas 121 economías tienen entre 6 y 35 pagos (comparado con las 199 naciones del año pasado). Ocho economías tienen menos de seis pagos y 56 tienen más de 35 pagos. Existen dos grupos en esta distribución con 34 economías que tienen de seis a 10 pagos principalmente como resultado de su capacidad para el llenado de las declaraciones y del pago de todos sus impuestos en línea (internet), mientras que 27 economías tienen entre 31 y 35 pagos. La mayoría de estas economías tienen alguna presentación y pago de manera electrónica así como la capacidad de pagar algunos impuestos en forma conjunta. Como se muestra en la siguiente gráfica, cuando se compara con la distribución en 2004, es claro que el número de economías en dichos grupos se incrementó. En 2004 había sólo 17 economías con el intervalo de 6 a 10 pagos y 25 economías en el intervalo de 31 a 35. Esto ilustra a cabalidad el avance realizado durante el período del estudio con respecto al pago y llenado de declaraciones de manera electrónica.



La comparación regional del cuadro siguiente muestra cinco de ocho regiones por debajo del promedio mundial y tres por arriba. En América del Norte y la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio, la disponibilidad común del pago y de la presentación electrónica mantiene el número promedio de pagos en un nivel bajo a pesar de que el número de impuestos es similar a lo registrado en otras regiones, como se aprecia en el cuadro: *Comparativo Regional del Número de Impuestos*. En el otro extremo de la escala, en África y América Central y el Caribe, el uso electrónico para el llenado de la presentación y el pago es más limitado, lo que asociado con la existencia de numerosos impuestos al trabajo y contribuciones sociales, así como “otros” impuestos, mantiene sus promedios de pagos en 9.8 (36%) y 7.7 (28%) por arriba del promedio mundial, respectivamente. Medio Oriente se encuentra por debajo del promedio mundial, pero como aprecia en el cuadro: *Comparativo Regional del Número de Impuestos* esto es generado por tener menos impuestos, aunque la introducción electrónica del llenado y el pago en Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos ayudó a bajar este promedio recientemente.

## COMPARATIVO REGIONAL DEL NÚMERO DE PAGOS

Región:	Impuestos:			
	Al ingreso corporativo	Al trabajo	Otros	Total
América del Norte	1.3	3.0	4.0	8.3
Unión Europea y AELC	1.6	2.6	8.7	12.8
Medio Oriente	1.8	10.4	5.4	17.6
América del Sur	3.3	9.0	12.3	24.6
Asia Pacífico	3.4	11.0	10.5	24.8
Promedio Mundial	3.4	10.5	13.2	27.2
América Central y el Caribe	4.6	9.3	16.5	30.4
Asia Central y Europa Oriental	5.1	13.5	16.3	34.9
África	3.9	15.1	18.0	37.0

AELC = Asociación Europea de Libre Comercio.

FUENTE: Análisis de PwC.

## COMPARATIVO REGIONAL DEL NÚMERO DE IMPUESTOS

Región:	Impuestos:				
	Al ingreso corporativo	Al trabajo	Al consumo	Otros	Total
Medio Oriente	1.1	1.5	0.4	2.7	5.7
Asia Central y Europa Oriental	1.1	2.1	1.3	4.3	8.8
Asia Pacífico	1.3	2.5	0.9	4.4	9.1
Promedio Mundial	1.3	2.5	1.0	4.9	9.8
América del Norte	2.0	4.0	1.3	3.0	10.3
África	1.4	2.2	1.0	5.8	10.5
América del Sur	1.3	3.3	1.4	4.6	10.7
Unión Europea y AELC	1.3	2.9	1.1	5.5	10.9
América Central y el Caribe	1.4	3.0	1.2	5.4	11.0

AELC = Asociación Europea de Libre Comercio.

FUENTE: Análisis de PwC.

**Tendencias mundiales en *Pagar impuestos 2012/2013***

Las tendencias de los indicadores en *Pagar impuestos* a lo largo de un período de ocho años muestran una reducción consistente en el promedio de la carga tributaria para las empresas en los tres indicadores manejados en el documento de PwC (*Pagar impuestos*). En esta sección, los promedios fueron calculados sólo para aquellas economías que fueron incluidas en los ocho años que abarca el estudio (174 economías) para asegurar la representatividad de una tendencia verdadera. Los valores de los promedio mostrados en *Pagar impuestos 2013* (año calendario 2011)

son, en consecuencia, diferentes a los promedios mostrados anteriormente, ya que ahora son 185 las economías analizadas en el estudio más reciente.

Las tendencias a lo largo del período de ocho años se muestran en el cuadro siguiente. Se puede visualizar una disminución de 7.7% en la tasa de impuesto total, una caída en el número de horas de 54 y una merma en el número de pagos de 6.5%. La reducción en los indicadores es resultado de la ejecución de 296 reformas.

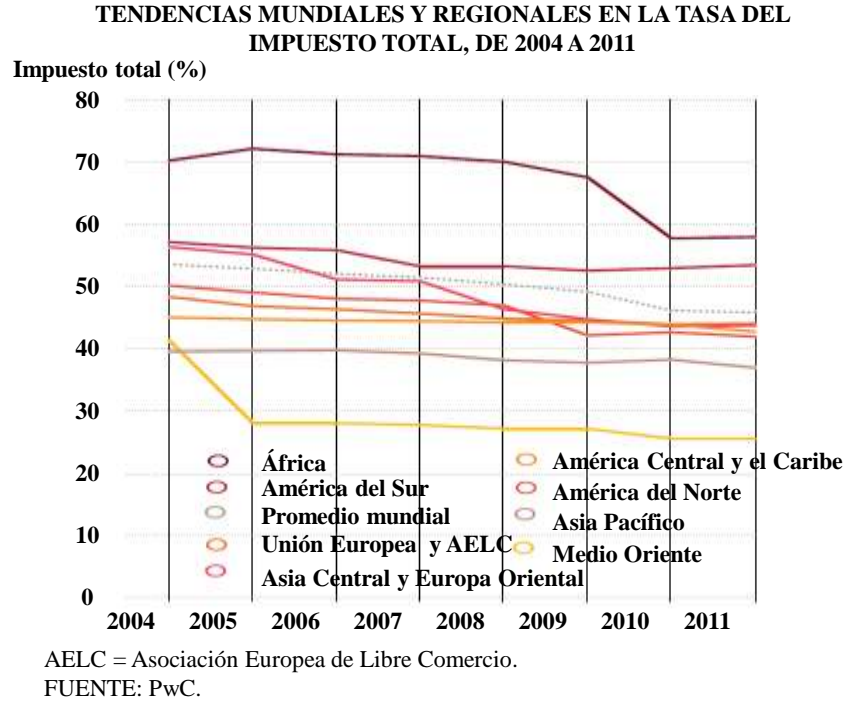
#### DISMINUCIÓN EN LOS RESULTADOS PROMEDIOS MUNDIALES ENTRE 2011 Y 2004

Tipo de impuesto	Impuesto total (%)			Tiempo para cumplir (horas)			Número de pagos		
	2011	2004	Variación	2011	2004	Variación	2011	2004	Variación
Impuestos a la ganancia	16.6	19.5	-2.9	71	84	-13	3.4	4.2	-0.7
Impuesto al trabajo y contribuciones sociales	16.6	17.6	-1.0	98	122	-24	10.5	13.8	-3.3
Otros impuestos/impuesto al consumo	12.7	16.5	-3.8	107	125	-17	13.5	16.0	-2.5
Total	45.9	53.6	-7.7	276	330	-54	27.5	34.0	-6.5

FUENTE Análisis de PwC.

#### Tasa de impuesto total

El cuadro anterior muestra como el promedio de la tasa de impuesto total se redujo a 7.7% a partir de 53.6% en *Pagar impuestos* de 2006 (año natural 2011), aunque el ritmo de reducción disminuyó en el período más reciente. Existen también ciertas diferencias regionales que yacen detrás de esta tendencia mundial general.



De 2010 a 2011, el promedio de la tasa total de impuesto se redujo solamente 0.3% en comparación con la reducción de 3.3% registrada el año anterior. La tasa promedio del impuesto sobre las ganancias se mantuvo sin cambios, mientras que la tasa impositiva sobre el trabajo y las contribuciones sociales aumentó en 0.1%, en tanto que “otros” impuestos bajó 0.4%. Cuando se comparan las regiones, el promedio de la tasa total de impuestos aumentó entre 2010 y 2011 en África, Asia Central y Europa Oriental, la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio, y América del Sur.

Durante el período de ocho años que abarcó el estudio se observaron grandes reducciones en el promedio africano de la tasa total de impuesto, lo que propició un impacto significativo en la tasa general mundial. Esto incluye el impacto de algunas economías que reemplazaron sus impuestos de ventas en cascada con los sistemas del IVA. La tasa total de impuesto de África fue la más alta de todas las regiones durante el período de estudio.

Las reducciones en las tasas aplicadas en Asia Central y Europa Oriental también contribuyeron significativamente a la tendencia mundial, y ahora disminuyeron por debajo del promedio mundial. Las tasas en Asia Pacífico, América Central y el Caribe, así como América del Norte fueron en descenso consistentemente y continúan descendiendo, y siempre se ubicaron por debajo del promedio mundial. La tasa promedio para América del Sur se alteró un poco en los últimos cinco años del estudio, y siempre se situó muy por arriba del promedio mundial.

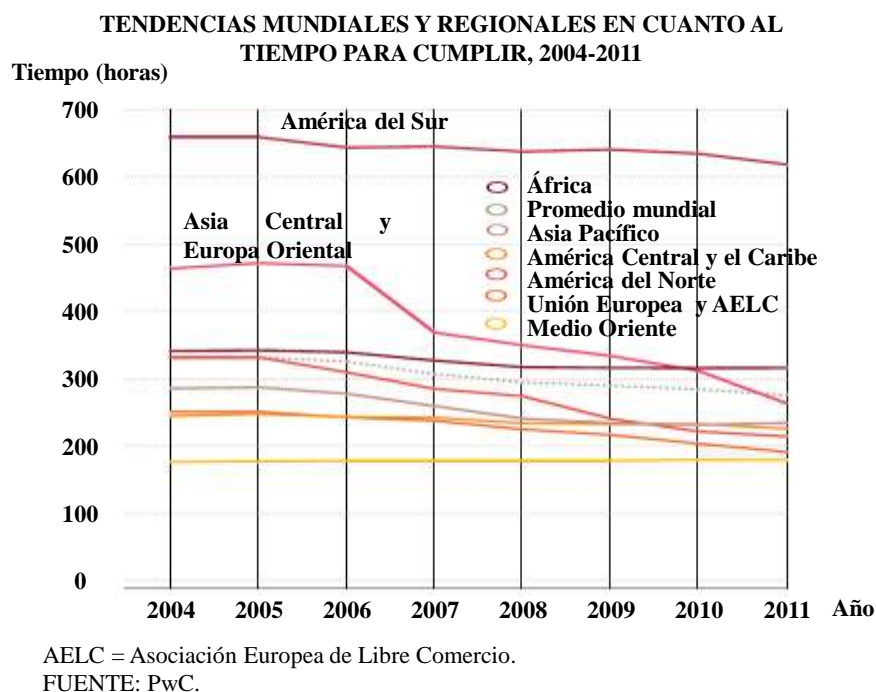
Las tasas aplicadas en Medio Oriente disminuyeron durante los ocho años del estudio y siempre estuvieron muy por debajo del promedio mundial, para siete de los últimos ocho años fueron los más bajos. La caída inicial más significativa en el estudio de *Pagar impuestos 2005* fue el resultado del reemplazo del impuesto sobre las ventas en cascada en Yemen por un sistema de IVA.

El gráfico anterior es otra buena ejemplificación de cómo la amplitud de la tasa total de impuestos mundial se está cerrando. Mayores detalles con relación a estos movimientos aparecen en las secciones regionales (no mostrado aquí).

### **Tiempo para cumplir**

En la gráfica siguiente se muestra cómo el promedio mundial del tiempo de cumplimiento disminuyó en 54 horas respecto a las 330 registradas en 2004. Se observó una reducción en cada año del estudio, el cual continuó en el período más reciente (ocho horas). De nuevo, existen algunas diferencias regionales que ser consideradas.

En América del Sur, mientras el tiempo disminuyó de forma constante durante el período que abarca el estudio, la reducción fue pequeña en esta región la cual siempre tuvo, y sigue teniendo, el mayor número de horas requeridas para el cumplimiento tributario por mucho.



Para Asia Central y Europa Oriental, el tiempo de cumplimiento disminuyó cada año desde *Pagar impuestos de 2007*, situación que continuó en el período más reciente con una reducción de 48 horas. Durante los ocho años del período objeto de estudio esta región registró la mayor caída, 200 horas, lo que equivale a una caída de 43 por ciento.

En África, el número promedio de horas bajó hasta el año 2010, pero se incrementó ligeramente en el período más reciente. La región ahora ostenta el segundo promedio más alto en cuanto al número de horas.

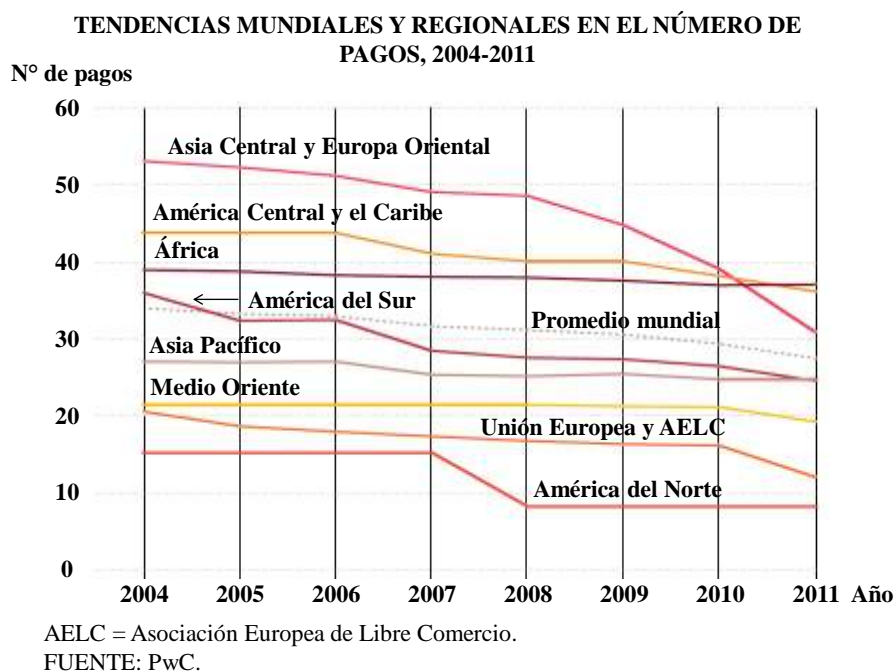
En la región de Asia Pacífico el número de horas disminuyó hasta *Pagar impuestos 2012*, pero también creció en el estudio más reciente.

En América Central y el Caribe se observó una caída razonable y consistente en el número horas para cumplir, situación que ha continuado, mientras que en América del Norte y la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio el tiempo de cumplimiento disminuyó cada año.

En Medio Oriente, el tiempo de cumplimiento se mantuvo estable durante todo el período del estudio. Esta región siempre presentó el promedio más bajo de tiempo para cumplir.

### Número de pagos

El promedio mundial para el número de pagos disminuyó en todos los años que abarca el estudio. El indicador se contrajo en 6.5 pagos. Todas las regiones contribuyeron en dicho descenso.



Los mayores descensos se observaron en Asia Central y Europa Oriental, principalmente debido a la introducción de la presentación y el pago en línea, estas disminuciones se incrementaron por una caída de 36% durante los últimos cuatro años, por lo que ya no es la región con el mayor número promedio de pagos.

América Central y el Caribe observó un descenso constante en el indicador a lo largo del período que abarca el estudio, pero permanece por encima del promedio mundial.



En África la reducción en el número de pagos fue pequeña, de modo que la región tiene el promedio más alto de todas las regiones.

Posteriormente, América del Sur y Asia Central y Europa Oriental observaron el segundo mayor descenso en el número promedio de pagos, situación que coloca a ambas regiones por debajo del promedio mundial; mientras, la tendencia para Asia Pacífico fue más estable.

Éste es un indicador en el que Medio Oriente no tiene el promedio más bajo. El indicador prácticamente se mantuvo inalterado hasta el período más reciente cuando se redujo en 1.9, lo que significa 86% de la caída total registrada en el período de ocho años que abarca el estudio.

El número de pagos de la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio siempre se ubicó muy por debajo del promedio mundial y las caídas continuaron siendo significativas en los últimos años, al igual que las economías que recientemente ingresaron a la Unión Europea introdujeron la presentación electrónica y los sistemas de pago. Las economías en América del Norte siempre ostentaron el menor número promedio de pagos, y la introducción de la presentación y el pago electrónicos en **México** en *Pagar impuestos de 2008* confirma esta posición.

## CLASIFICACIÓN GENERAL DE PAGAR IMPUESTOS

Economía	Lugar General	Economía	Lugar General
Afganistán	94	Fiji	85
Albania	160	Finlandia	23
Argelia	170	Francia	53
Angola	154	Gabón	146
Antigua y Barbuda	142	Gambia	179
Argentina	149	Georgia	33
Armenia	108	Alemania	72
Australia	48	Ghana	89
Austria	77	Grecia	56
Azerbaiyán	76	Granada	85
Bahamas	51	Guatemala	124
Bahrain	7	Guinea	183
Bangladesh	97	Guinea-Bissau	146
Barbados	121	Guyana	118
Bielorrusia	129	Haití	123
Bélgica	75	Honduras	139
Belice	45	Hong Kong	4
Benin	173	Hungría	118
Bután	71	Islandia	41
Bolivia	180	India	152
Bosnia y Herzegovina	128	Indonesia	131
Botsuana	39	Irán	129
Brasil	156	Iraq	65
Brunei Darussalam	22	Irlanda	6
Bulgaria	91	Israel	82
Burkina Faso	157	Italia	131
Burundi	137	Jamaica	163
Camboya	66	Japón	127
Camerún	176	Jordán	36
Canadá	8	Kazajstán	17
Cape verde	102	Kenia	164
República Centro Africana	181	Kribati	9
Chad	184	Corea	30
Chile	36	Kosovo	44
China	122	Kuwait	11
Colombia	99	República Kirguisia	168
Comoros	114	Lao PRD	126
República Dem. del Congo	171	Letonia	52
República del Congo	182	Líbano	37
Costa Rica	125	Lesoto	95
Costa de Marfil	159	Liberia	45
Croacia	42	Lituania	60
Chipre	31	Luxemburgo	14
República Checa	120	Macedonia	24
Dinamarca	13	Madagascar	68
Djibouti	67	Malawi	58
Dominica	74	Malasia	15
República Dominicana	98	Maldivas	57
Ecuador	84	Mali	166
Egipto	145	Malta	27
El Salvador	153	Islas Marshall	92
Guinea Ecuatorial	173	Mauritania	177
Eritrea	146	Mauricio	12
Estonia	50	<b>México</b>	<b>107</b>
Etiopía	103	Micronesia	85

Continúa ...

## CLASIFICACIÓN GENERAL DE PAGAR IMPUESTOS

Economía	Lugar General	Economía	Lugar General
Moldova	109	Islas Salomón	26
Mongolia	70	Sudáfrica	32
Montenegro	81	España	34
Marruecos	110	Sri Lanka	169
Mozambique	105	San Kitts and Nevis	135
Nambia	112	Santa Lucía	43
Nepal	114	San Vicente y las Granadinas	72
Países Bajos	29	Sudán	101
Nueva Zelanda	21	Surinam	49
Nicaragua	158	Suazilandia	58
Níger	151	Suecia	38
Nigeria	155	Suiza	18
Noruega	19	Siria	111
Omán	10	Taiwán	54
Pakistán	162	Tajikistan	175
Palau	83	Tanzania	133
Panamá	172	Tailandia	96
Papua New Guinea	106	Timor-Leste	61
Paraguay	141	Togo	167
Perú	85	Tonga	40
Filipinas	143	Trinidad y Tobago	90
Polonia	114	Túnez	62
Portugal	77	Turquía	80
Puerto Rico	104	Uganda	93
Qatar	2	Ucrania	165
Romania	136	Emiratos Árabes Unidos	1
Federación Rusa	64	Reino Unido	16
Ruanda	25	Estados Unidos de Norteamérica	69
Samoa	79	Uruguay	140
Santo Tomás y Príncipe	144	Uzbekistán	161
Arabia Saudita	3	Vanuatu	28
Senegal	178	Venezuela	185
Serbia	149	Vietnam	138
Seychelles	20	Territorios Ocupados de Gaza	55
Sierra Leona	117	República de Yemen	113
Singapur	5	Zambia	47
República Eslovaca	100	Zimbabue	134
Eslovenia	63		

FUENTE: PWC, Paying Taxes 2013.

## PAGO DE IMPUESTOS

Economía	Número de Pagos			
	Total de Pagos Tributarios	Impuestos sobre la Utilidades	Impuesto Laboral	Otros Impuestos
Afganistán	20	1	12	7
Albania	44	13	12	19
Argelia	29	0	12	17
Angola	31	13	24	15
Antigua y barbuda	57	13	24	20
Argentina	9	1	1	7
Armenia	13	1	1	11
Australia	11	1	4	6
Austria	12	1	3	8
Azerbaiyán	18	1	12	5
Las Bahamas	18	1	12	5
Bahréin	13	0	12	1
Bangladesh	20	5	0	15
Barbados	28	4	12	12
Bielorrusia	10	1	5	4
Bélgica	11	1	2	8
Belice	29	12	1	16
Benin	55	5	24	26
Bután	8	2	2	4
Bolivia	42	1	12	29
Bosnia y Herzegovina	44	12	1	31
Botswana	32	6	13	13
Brasil	9	2	2	5
Brunei Darussalam	27	1	24	2
Bulgaria	15	1	1	13
Burkina Faso	46	2	24	20
Burundi	25	6	4	15
Camboya	40	12	12	16
Camerún	44	13	12	19
Canadá	8	1	3	4
Cape Verde	41	3	24	14
República Centro Africana	55	4	24	27
Chad	54	12	24	18
Chile	6	1	1	4
China	7	2	1	4
Colombia	9	1	1	7
Comoros	33	3	12	18
República Dem. del Congo	32	1	16	15
República del Congo	61	5	36	20
Costa Rica	23	5	1	17
Costa de Marfil	62	3	24	35
Croacia	18	1	12	5
Chipre	28	5	12	11
República Checa	8	1	2	5
Dinamarca	10	3	1	6
Djibouti	35	5	12	18
Dominica	37	5	12	20
República Dominicana	9	1	4	4
Ecuador	8	2	1	5
Egipto	29	1	12	16
El Salvador	53	13	24	16
Equatorial Guinea	46	1	24	21
Eritrea	30	2	12	16

Continúa ...

## PAGO DE IMPUESTOS

Economía	Número de Pagos			
	Total de Pagos Tributarios	Impuestos Sobre las Utilidades	Impuesto Laboral	Otros Impuestos
Estonia	8	1	0	7
Etiopía	31	2	12	17
Fiji	34	5	14	15
Finlandia	8	1	3	4
Francia	7	1	2	4
Gabon	26	3	4	19
Gambia	50	5	13	32
Georgia	5	1	1	3
Alemania	9	2	1	6
Ghana	32	6	12	14
Grecia	8	1	1	6
Granada	30	1	12	17
Guatemala	24	1	12	11
Guinea	58	3	36	19
Guinea-Bissau	46	5	12	29
Guyana	35	6	12	17
Haití	46	6	25	15
Honduras	47	5	13	29
Hong Kong	3	1	1	1
Hungary	12	3	2	7
Islandia	29	1	1	27
India	33	2	24	7
Indonesia	51	13	24	14
Irán	20	1	12	7
Iraq	13	1	12	0
Irlanda	8	1	1	6
Israel	33	2	12	19
Italia	15	2	1	12
Jamaica	36	4	12	20
Japón	14	2	2	10
Jordania	25	1	12	12
Kazajstán	7	1	1	5
Kenia	41	5	14	22
Kiribati	7	5	2	0
Corea del Sur	10	1	2	7
Kosovo	33	5	12	16
Kuwait	12	0	12	0
República de Kiguisia	51	5	12	34
Lao PRD	34	4	12	18
Letonia	7	1	1	5
Líbano	19	1	12	6
Lesoto	33	5	12	16
Liberia	33	5	12	16
Lituania	11	1	2	8
Luxemburgo	23	5	12	6
Macedonia	29	12	1	16
Madagascar	23	1	8	14
Malawi	26	2	8	16
Malaysia	13	2	2	9
Maldives	17	3	8	6
Malí	45	4	29	12
Malta	6	1	1	4

Continúa ...

## PAGO DE IMPUESTOS

Economía	Número de Pagos			
	Total de Pagos Tributarios	Impuestos Sobre las Utilidades	Impuesto Laboral	Otros Impuestos
Islas Marshall	21	0	16	5
Mauritania	37	1	13	23
Mauricio	7	1	1	5
<b>México</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Micronesia	21	0	4	17
Moldova	48	1	28	19
Mongolia	41	12	12	17
Montenegro	29	1	12	16
Marruecos	17	1	12	4
Mozambique	37	7	12	18
Namibia	37	3	12	22
Nepal	34	4	12	18
Países Bajos	9	1	1	7
Nueva Zelanda	8	1	2	5
Nicaragua	42	1	24	17
Niger	41	3	14	24
Nigeria	41	3	20	18
Noruega	4	1	1	2
Omán	14	1	12	1
Pakistán	47	5	25	17
Palau	11	4	4	3
Panamá	60	13	16	31
Papua Nueva Guinea	33	1	13	19
Paraguay	35	5	12	18
Perú	9	1	2	6
Filipinas	47	1	36	10
Polonia	18	1	1	16
Portugal	8	1	1	6
Puerto Rico	16	5	6	5
Qatar	4	1	1	2
Rumanía	41	4	12	25
Federación Rusa	7	1	2	4
Ruanda	17	4	4	9
Samoa	37	5	24	8
Santo Tomas y Príncipe	42	2	12	28
Arabia Saudita	3	1	1	1
Senegal	59	3	36	20
Serbia	66	12	12	42
Seychelles	27	12	12	3
Sierra Leona	33	5	12	16
Singapur	5	1	1	3
República Eslovaca	20	1	1	18
Eslovenia	11	1	1	9
Islas Salomón	33	5	12	16
Sudáfrica	9	2	3	4
España	8	1	1	6
Sri Lanka	61	5	24	32
San Kitts and Nevis	36	4	12	20
Santa Lucía	32	1	12	19
San Vicente y las Granadinas	36	4	12	20
Sudán	42	2	12	28
Surinam	29	4	12	13
Suazilandia	33	2	13	18

Continúa ...

## PAGOS TRIBUTARIOS

Economía	Número de Pagos			
	Total de Pagos Tributarios	Impuesto Sobre las Utilidades	Impuesto al Trabajo	Otros Impuestos
Suecia	4	1	1	2
Suiza	19	2	7	10
Siria	19	2	12	5
Taiwán	12	2	3	7
Tayikistán	69	11	12	46
Tanzania	48	5	24	19
Tailandia	22	2	13	7
Timor-Leste	18	5	12	1
Togo	53	5	24	24
Tonga	31	1	12	18
Trinidad y Tobago	39	4	24	11
Túnez	8	1	4	3
Turquía	15	1	1	13
Uganda	31	3	12	16
Ucrania	28	1	24	3
Emiratos Árabes Unidos	4	0	1	3
Reino Unido	8	1	1	6
Estados Unidos de Norteamérica	11	2	4	5
Uruguay	33	1	24	8
Uzbekistán	41	8	12	21
Vanuatu	31	0	12	19
Venezuela	71	14	28	29
Vietnam	32	6	12	14
Territorios Ocupados de Gaza	39	14	12	13
Yemen	44	1	24	19
Zambia	37	5	13	19
Zimbabue	49	5	14	30

FUENTE: PWC, Paying Taxes 2013.

## TIEMPO PARA CUMPLIR

Economías	Número de horas			
	Tiempo Total Para Pagar los Impuestos	Impuesto al Ingreso Corporativo	Impuesto Laboral	Impuesto al Consumo
Afganistán	275	77	120	78
Albania	357	119	94	144
Argelia	451	152	110	189
Angola	282	75	125	82
Antigua y barbuda	207	23	136	48
Argentina	405	105	84	216
Armenia	380	121	162	97
Australia	109	37	18	54
Austria	170	49	54	67
Azerbaiyán	214	60	97	57
Las Bahamas	58	10	48	0
Bahrein	36	0	36	0
Bangladesh	302	140	0	162
Barbados	237	27	162	48
Bielorrusia	338	166	93	79
Bélgica	156	20	40	96
Belice	147	27	60	60
Benin	270	30	120	120
Bután	274	250	24	0
Bolivia	1 025	110	507	408
Bosnia y Herzegovina	407	68	81	258
Botswana	152	40	40	72
Brasil	2 600	736	490	1 374
Brunei Darussalam	96	66	30	0
Bulgaria	454	33	256	165
Burkina Faso	270	30	120	120
Burundi	264	80	48	146
Camboya	173	23	84	66
Camerún	654	180	174	300
Canadá	131	45	36	50
Cape Verde	186	35	85	66
República Centro Africana	504	24	240	240
Chad	732	300	216	216
Chile	291	42	125	124
China	338	74	152	112
Colombia	203	50	87	66
Comoros	100	4	48	48
República Democrática del Congo	336	116	124	96
República del Congo	606	275	150	181
Costa Rica	226	18	100	108
Costa de Marfil	270	30	120	120
Croacia	196	60	96	40
Chipre	147	29	78	40
República Checa	413	94	217	102
Dinamarca	130	25	65	40
Djibouti	82	30	36	16
Dominica	120	15	48	57
República Dominicana	324	82	80	162
Ecuador	654	108	306	240
Egipto	392	69	165	158
El Salvador	320	128	96	96
Guinea Equatorial	492	145	160	187

Continua ...



## TIEMPO PARA CUMPLIR

Economía	Tiempo total	Número de horas		Impuesto al Consumo
		Impuesto al Ingreso Corporativo	Impuesto Laboral	
Eritrea	216	24	96	96
Estonia	85	20	34	31
Etiopía	306	150	132	24
Fiji	163	42	61	60
Finlandia	93	21	48	24
Francia	132	26	80	26
Gabon	488	137	131	220
Gambia	376	40	96	240
Georgia	280	109	56	115
Alemania	207	30	134	43
Ghana	224	40	88	96
Grecia	202	78	46	78
Granada	140	32	72	36
Guatemala	332	44	132	156
Guinea	146	32	192	192
Guinea-Bissau	208	160	24	24
Guyana	263	48	48	167
Haití	184	40	72	72
Honduras	224	35	93	96
Hong Kong	78	50	28	0
Hungría	277	35	146	96
Islandia	140	40	60	40
India	243	45	93	105
Indonesia	259	75	94	90
Irán	344	32	240	72
Irak	312	24	288	0
Irlanda	80	10	40	30
Israel	235	110	60	35
Italia	269	39	198	32
Jamaica	368	30	290	48
Japón	330	155	140	35
Jordania	151	10	90	51
Kazajstán	188	75	70	43
Kenia	340	45	52	243
Kiribati	120	48	72	0
Corea del Sur	207	94	74	39
Kosovo	164	32	42	90
Kuwait	98	0	98	0
República Kirguisia	210	60	71	79
Lao PDR	362	138	42	182
Letonia	264	31	139	94
Líbano	180	40	100	40
Lesoto	324	70	104	150
Liberia	158	60	60	38
Lituania	175	32	85	58
Luxemburgo	59	21	14	24
Macedonia	119	19	56	44
Madagascar	201	9	72	120
Malawi	175	67	78	30
Malasia	133	26	77	30
Maldivias	252	100	91	61
Mali	270	30	120	120
Malta	139	23	92	24

Continúa ...

## TIEMPO PARA CUMPLIR

Economía	Tiempo total	Número de horas		Impuesto al Consumo
		Impuesto al Ingreso Corporativo	Impuesto Laboral	
Islas Marshall	128	0	96	32
Mauritania	696	120	96	480
Mauricio	161	36	61	64
<b>México</b>	<b>337</b>	<b>155</b>	<b>69</b>	<b>113</b>
Micronesia	128	0	96	32
Moldova	220	72	94	54
Mongolia	192	57	63	72
Montenegro	320	43	98	179
Marruecos	238	70	48	120
Mozambique	230	50	60	120
Namibia	350	40	46	264
Nepal	326	120	84	122
Países Bajos	127	25	64	38
Nueva Zelanda	152	34	59	59
Nicaragua	207	67	76	64
Niger	270	30	120	120
Nigeria	956	398	396	162
Noruega	87	24	15	48
Omán	62	50	12	0
Pakistán	560	40	40	480
Palau	142	46	96	0
Panamá	431	85	156	190
Papua Nueva Guinea	207	153	8	46
Paraguay	387	144	96	147
Perú	293	39	144	110
Filipinas	193	42	38	113
Polonia	286	62	124	100
Portugal	275	63	116	96
Puerto Rico	218	80	60	78
Qatar	48	12	36	0
Rumania	216	40	118	58
Federación Rusa	177	60	76	41
Ruanda	134	20	48	66
Samoa	224	48	96	80
Santo Tome y Príncipe	424	40	192	192
Arabia Saudita	72	32	40	0
Senegal	666	120	96	450
Serbia	279	48	126	105
Seychelles	76	40	36	0
Sierra Leona	357	15	168	174
Singapur	82	32	10	40
República Eslovaca	207	42	62	103
Eslovenia	260	90	96	74
Islas Salomón	80	8	30	42
África del Sur	200	100	50	50
España	167	33	90	44
Sri Lanka	254	16	96	142
St. Kitts and Nevis	203	27	128	48
Santa Lucía	92	11	51	30
San Vicente y Las Granadinas	111	14	52	45
Sudán	180	70	70	40
Surinam	199	48	24	127
Suazilandia	104	8	48	48

Continúa ...

## TIEMPO PARA CUMPLIR

Economía	Tiempo total	Número de horas		Impuesto al Consumo
		Impuesto al Ingreso Corporativo	Impuesto Laboral	
Suecia	122	50	36	36
Suiza	63	15	40	8
Siria	336	300	36	0
Taiwán	221	161	27	0
Tajikistán	224	80	48	33
Tanzanía	172	60	52	96
Tailandia	264	160	48	60
Timor-Leste	276	132	144	56
Togo	270	30	120	20
Tonga	164	8	12	144
Trinidad y Tobago	210	45	75	90
Tunisia	144	64	30	50
Turquía	223	46	80	97
Uganda	213	45	66	102
Ucrania	491	109	192	190
Emiratos Árabes Unidos	12	0	12	0
Reino Unido	110	40	45	25
Estados Unidos de Norteamérica	175	87	55	33
Uruguay	310	88	114	108
Uzbekistán	205	66	69	70
Vanuatu	120	0	24	96
Venezuela	792	120	288	384
Vietnam	872	214	335	320
Territorios Ocupados de Gasa	154	10	96	48
República Yemen	248	56	72	120
Zambia	132	48	24	60
Zimbabue	242	78	96	68

FUENTE: PWC, Paying Taxes 2013.

**Fuente de información:**

[http://www.pwc.com/en\\_GX/webadmin/search/search.jhtml?searchfield=Paying+taxes+2013&pwcGeo=GX&pwcLang=en&pwcHideLevel=0&localeOverride=en\\_GX&searchsubmit.x=0&searchsubmit.y=0](http://www.pwc.com/en_GX/webadmin/search/search.jhtml?searchfield=Paying+taxes+2013&pwcGeo=GX&pwcLang=en&pwcHideLevel=0&localeOverride=en_GX&searchsubmit.x=0&searchsubmit.y=0) (para visualizar la fecha de edición del documento)

Para tener acceso al documento *Paying Taxes 2013: The global picture* visite:

<http://www.pwc.com/gx/en/paying-taxes/assets/pwc-paying-taxes-2013-full-report.pdf>

<http://www.pwc.com/gx/en/psrc/global/paying-taxes-2013.jhtml>

[http://www.pwc.com/en\\_GX/gx/paying-taxes/download-order.jhtml](http://www.pwc.com/en_GX/gx/paying-taxes/download-order.jhtml)

Para tener acceso a información adicional:

<http://espanol.doingbusiness.org/>

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2013/wp1357.pdf>

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2013/wp1389.pdf>

<http://www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=40486.0>

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/fm/2013/01/fmindex.htm>

<http://search.iadb.org/search/cgi-bin/query-meta.exe?v%3AAsources=IDB-S-I-Bundle&v%3Aproyect=IDB-P-Internet&display->

[language=spanish&query=Estado+de+la+Administraci%C3%B3n+Tributaria+en+Am%C3%A9rica+Latina%3A+2006-2010&lang=es](http://search.iadb.org/search/cgi-bin/query-meta.exe?v%3AAsources=IDB-S-I-Bundle&v%3Aproyect=IDB-P-Internet&display-language=spanish&query=Estado+de+la+Administraci%C3%B3n+Tributaria+en+Am%C3%A9rica+Latina%3A+2006-2010&lang=es)

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37699318>

## POLÍTICA FINANCIERA Y CREDITICIA

### **Elementos de la Reforma Financiera (Presidencia de la República, SHCP)**

El 8 de mayo de 2013, la Presidencia de la República dio a conocer, en el marco del Pacto por México, la presentación de la *Iniciativa de Reforma Financiera* atendiendo los *Compromisos 62 y 63 del Pacto por México*. La Iniciativa será sometida a consideración del Congreso de la Unión.

La Reforma Financiera establece las bases de un desarrollo incluyente, donde *se preste más y más barato*, manteniendo las sanas prácticas prudenciales y mejorando la eficacia del sistema financiero.

Los *cuatro elementos fundamentales* de esta iniciativa son:

1. Propone un nuevo mandato para que la Banca de Desarrollo propicie el crecimiento del sector financiero.
  - Lograr que la Banca de Desarrollo impulse al sistema financiero en beneficio de las familias mexicanas.
  - Dar mayor libertad a la Banca de Desarrollo para operar, maximizando los beneficios de los préstamos que realice y fomentando el crédito privado.
  - Crear programas y productos financieros para el desarrollo de las áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

2. Fomentar la competencia en el sistema financiero para abaratar las tasas.
  - Se fortalecerá a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para que sus determinaciones en defensa de los usuarios de servicios financieros sean obligatorias para las instituciones crediticias.
  - Será mucho más fácil para las personas cambiar de banco y se prohíben las ventas atadas o condicionadas, fomentando una mayor competencia en el sector.
  - Para que los usuarios cumplidos puedan utilizar su historial crediticio positivo para acceder a más alternativas de financiamiento, se contempla la posibilidad de crear un buró crediticio universal.
  - La Reforma facilita la transferencia de garantías crediticias incrementando la competencia entre las instituciones.
3. Generar incentivos adicionales para que la banca preste más.
  - A efecto de reducir el riesgo en la actividad bancaria se simplifican los regímenes para el otorgamiento y la ejecución de garantías crediticias.
  - Se crea un Buró de Entidades Financieras, para que los usuarios puedan conocer información relevante de las entidades financieras.
4. Fortalecer al sistema bancario, para que el sector crezca de forma sostenida.
  - Evaluar periódicamente a bancos para promover que presten más.

- Mejorar la coordinación entre autoridades financieras fortaleciendo el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero.
- Se eleva a rango de Ley las normas para la conformación y calidad de capital (Basilea III).
- Se avanza hacia una mayor especialización de los tribunales federales en temas financieros.
- Facilitar el proceso de quiebra bancaria, protegiendo los recursos de los ahorradores.

A continuación, la presentación de la Iniciativa de Reforma Financiera

### **Presentación de la iniciativa de Reforma Financiera**

- El 8 de mayo de 2013, la SHCP presentó la iniciativa de Reforma Financiera la cual es producto de un trabajo intenso y responsable llevado a cabo con el Consejo Rector del Pacto por México, misma que el Presidente, Enrique Peña Nieto, enviará a la Honorable Cámara de Diputados para su consideración.
- Esta iniciativa de Reforma Financiera representa una oportunidad única para que el sector financiero contribuya a un desarrollo incluyente que promueva el crecimiento de México.
- Uno de los ejes centrales en la agenda de democratización de la productividad es el lograr un mayor acceso al crédito y que éste sea más barato, por ello, en el Pacto por México en los Compromisos 62 y 63 se establecieron como objetivos, respectivamente: el fortalecimiento de la Banca de Desarrollo para ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional; y la

modificación del marco legal para que la banca comercial y las instituciones de crédito presten más y más barato.

- Asimismo, la iniciativa de Reforma Financiera se presenta en apego al mandato del Artículo 4º de la *Ley de Instituciones de Crédito* vigente, el cual establece que: “El Estado ejercerá la rectoría del Sistema Bancario Mexicano, a fin de que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, con base en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la República y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio Sistema, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.”

La iniciativa de Reforma Financiera propone a través de cuatro ejes, dar mayor flexibilidad e incentivos para que el sector privado y la Banca de Desarrollo de forma conjunta, otorguen más créditos y que éstos en mejores condiciones:

- I. Fomentar el crédito a través de la Banca de Desarrollo;
- II. Ampliar el crédito de las instituciones financieras privadas;
- III. Incrementar la competencia en el sector financiero; y
- IV. Asegurar la solidez y prudencia del sector financiero en su conjunto.

El **primer eje** está encaminado a lograr que la Banca de Desarrollo complemente a la banca comercial en beneficio de las familias mexicanas. Para lograr este propósito, se otorga mayor flexibilidad regulatoria y financiera a su operación para que su meta sea ampliar el crédito, con especial énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional. También se impulsa activamente la inclusión financiera, estableciendo la

obligación en ley de adoptar una perspectiva de género, es decir promover activamente la igualdad entre hombres y mujeres a través de productos específicos.

El **segundo eje**, propone medidas que fomentan una mayor competencia en el sistema financiero, las cuales propician una expansión en la oferta de crédito y a la par una reducción en las tasas de interés. En primera instancia, se prevé la elaboración de un diagnóstico por parte de la Comisión Federal de Competencia para analizar y evaluar las condiciones de competencia en el sistema financiero y formular recomendaciones a las autoridades financieras para mejorar la competencia en este sector. Asimismo, se propone dar facilidades para que empresas medianas puedan acceder y mantenerse listadas en la Bolsa Mexicana de Valores. La Reforma Financiera plantea medidas para la protección de los usuarios de servicios financieros como la prohibición a nivel de ley de que los bancos realicen ventas de productos financieros condicionados a la compra de otros y se establecen medidas que otorgan una mayor libertad a los usuarios para escoger y migrar sus productos financieros a las instituciones financieras que otorguen mejores condiciones.

También se crea un Buró de Entidades Financieras en la CONDUSEF para que los usuarios puedan acceder fácilmente a información relevante de dichas instituciones, y que éste les sirva para tomar la mejor decisión para la contratación de servicios. Se contempla además la posibilidad de crear un buró crediticio propiedad del Estado en beneficio de los usuarios cumplidos, para que su información sirva para acceder en mejores condiciones a los productos que ofrece el sector financiero.

Para dar atención al **tercer eje** se fortalecen las facultades de las autoridades financieras para evaluar periódicamente el desempeño de las instituciones de banca múltiple de modo que se promueva la transparencia en el desempeño del sector. De igual forma, la iniciativa de Reforma Financiera reconoce la necesidad de otorgar mayor certidumbre en la ejecución de contratos y de fortalecer el esquema de



garantías, como medidas necesarias para incentivar la expansión de oferta de crédito. A efecto de reducir el riesgo en la actividad bancaria, se simplifican los regímenes para el otorgamiento y la ejecución de garantías crediticias, asimismo se introducen mejoras al marco jurídico que regula a los concursos mercantiles de empresas comerciales para propiciar confianza en dichos procesos y lograr mayor certidumbre jurídica; con respeto estricto a los derechos de los usuarios actuales de la banca.

Como **cuarto eje**, se establecen medidas que contribuyen al fortalecimiento del sector. Para ello, se contempla elevar a rango de Ley las normas para la conformación y calidad de capital establecidas en las reglas de Regulación Bancaria de Basilea III. Adicionalmente, se facilitan los procesos de quiebras bancarias, salvaguardando los derechos de los ahorradores; y se refuerzan los mecanismos de coordinación y cooperación entre las autoridades financieras, contemplando a nivel de Ley la existencia del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero como órgano permanente.

La Reforma Financiera es de carácter integral ya que busca en todo momento el desarrollo sano y sólido del sector financiero en beneficio de los mexicanos. Para la consecución de estos cuatro ejes, así como para modernizar integralmente la normatividad del sector, la Reforma contempla adecuaciones a un total de 34 ordenamientos jurídicos que rigen el actuar del sistema financiero mediante la expedición de 13 decretos.

La Reforma Financiera establece lineamientos para fomentar la inclusión financiera, para que la Banca de Desarrollo contribuya al crecimiento del sector, para fomentar la sana competencia, lograr el fomento al crédito, mantener un sector financiero sólido, y para hacer del crédito un motor para el desarrollo productivo incluyente.

**Fuente de información:**

<http://www.presidencia.gob.mx/elementos-de-la-reforma-financiera/>

[http://hacienda.gob.mx/Biblioteca\\_noticias\\_home/reforma\\_financiera\\_08052013.pdf](http://hacienda.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/reforma_financiera_08052013.pdf)

### **Iniciativas de Reforma Financiera (SHCP)**

El 8 de mayo de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó sobre la presentación de la *Iniciativa de Reforma Financiera*. A continuación se presentan las 13 Iniciativas incluyendo sus considerandos excepto el articulado que puede ser consultado en las ligas de referencia.

### ***FORTALECIMIENTO A CONDUSEF***

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente iniciativa de **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.**

En el marco de la estrategia para transformar la banca y el crédito como palanca de desarrollo de hogares y empresas, considerada en el Pacto por México, la protección a los usuarios de los servicios financieros, la promoción de una bancarización y la inclusión financiera responsable son factores que deben ser fortalecidos.

La información, el asesoramiento y la protección de los usuarios que utilizan los productos y servicios que ofrecen las Instituciones Financieras, es un eje fundamental que debe regir el desarrollo de cualquier sistema financiero; lo cual no puede darse, sino mediante la instrumentación de acciones que promuevan la competitividad de las instituciones, así como dotar de nuevas herramientas a las autoridades protectoras de los intereses de los usuarios.

En atención a lo anterior, se considera necesario adecuar el marco jurídico vigente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y reorientar su objetivo en beneficio primordialmente del usuario. En este contexto, resulta impostergable mejorar en materia de protección al usuario de servicios financieros, así como hacer efectiva la equidad en las relaciones entre éstos y las Instituciones Financieras, para el mejor aprovechamiento de los productos y servicios que ofrece el mercado.

En ese sentido, esta iniciativa contempla una serie de herramientas con las que se pretende lograr un equilibrio entre las relaciones de las entidades financieras con los usuarios de sus servicios.

Se prevé la facultad de la CONDUSEF para emitir recomendaciones a las Instituciones Financieras y hacerlas del conocimiento de sus organismos o asociaciones gremiales, así como del público en general, con lo cual se pretenden mejorar los servicios financieros que éstas prestan.

Asimismo, se faculta a la CONDUSEF para regular los contratos de adhesión y comprobantes de operaciones, así como para impedir la difusión de información engañosa de las Instituciones Financieras, sujetas a disposiciones previamente emitidas.

De igual forma, se contempla que los contratos de adhesión que celebren las Instituciones Financieras no deberán contener cláusulas abusivas, y se faculta a la CONDUSEF para que, mediante disposiciones de carácter general, establezca los casos y supuestos bajo los cuales se considere que existen este tipo de cláusulas, con lo cual se pretende evitar la inclusión de supuestos que pudieran afectar a los usuarios.

También se contempla la facultad de la CONDUSEF para establecer disposiciones secundarias en las que se definan las actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros, lo que permitirá ordenar a los mercados en beneficio de los usuarios de servicios financieros.

El aumento de la cobertura de los servicios financieros en todo el país, el surgimiento de nuevos participantes y la diversidad de productos, hacen necesaria una regulación más especializada en materia de contratos, supervisión, transparencia, información y publicidad, además de requerirse nuevos procedimientos que permitan resolver de manera más clara y expedita las controversias que surgen como consecuencia de la interacción entre el usuario y la Institución Financiera.

La Ley de CONDUSEF prevé que las Instituciones Financieras cuenten con unidades especializadas para la atención de sus clientes, y con el objeto de acercar estas unidades a los usuarios se prevé que exista un representante de éstas en cada entidad federativa en donde la Institución Financiera tenga oficinas o sucursales.

Desde esta perspectiva y en concordancia con la tendencia internacional, se propone la creación del Sistema Arbitral en Materia Financiera, que ofrezca un nuevo procedimiento de solución de controversias que garantice la imparcialidad, celeridad, transparencia, eficacia y eficiencia en el mayor beneficio para las partes.

En ese sentido, se contempla la integración de un comité especializado en materia financiera, con representantes de la CONDUSEF, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y la SHCP.

De igual forma, se fortalece el alcance del dictamen técnico, instrumento fundamental para la defensa del usuario y se prevé la posibilidad de que éste sea título ejecutivo.

En materia de conciliación se adecuan las disposiciones a fin de que los conciliadores tengan una participación más activa, buscando soluciones favorables al usuario en menor tiempo al reducir los plazos del proceso.

Asimismo, se pretenden unificar conceptos y definiciones para permitir que los contenidos y mensajes dirigidos a los usuarios sean homogéneos y así lograr una mayor claridad y comprensión de los diferentes temas.

Se prevé la creación de un Buró de Entidades Financieras por parte de CONDUSEF, con la finalidad de que los Usuarios de servicios financieros cuenten con información relevante para la toma de decisiones.

En la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, se contempla para las sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, la obligación de registrar ante la CONDUSEF las comisiones que cobran por los servicios de pago y créditos que ofrecen al público, así como sus respectivas modificaciones.

Se contempla la posibilidad de que los clientes transfieran sus créditos al consumo a otra entidad financiera, la cual se encargará de dar por terminados los contratos respectivos para permitir la movilidad de las operaciones objeto de la transferencia. Con esta innovación, los clientes tendrán la posibilidad de migrar la operación de que se trate a la entidad financiera que les ofrezca mejores condiciones.

De igual forma, la presente Iniciativa propone incluir la prohibición para que las entidades financieras condicionen la contratación de operaciones o servicios financieros a la contratación de otra operación o servicio (ventas atadas), precisando la sanción que corresponderá aplicar a las entidades financieras que contravengan esta disposición.

En congruencia con lo anterior, se propone reformar la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de clarificar el contenido vigente, así como de establecer la obligación de las instituciones de crédito de cancelar las operaciones pasivas a más tardar al tercer día hábil bancario siguiente a aquel en que se reciba la solicitud por parte del cliente, con lo cual se pretende agilizar este proceso.

Por último, se propone reformar la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a efecto de ampliar el plazo de los créditos que otorgue el Instituto, lo cual beneficiará a los trabajadores.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Congreso de la Unión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Para consultar el documento completo veáse [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/01\\_fortalecimiento\\_condusef\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/01_fortalecimiento_condusef_08052013.pdf)

## ***CORRESPONSALES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR***

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.**

El sector de ahorro y crédito popular proporciona una oportunidad para otorgar servicios financieros a los sectores y comunidades de México que se encuentran alejadas. Dicho sector se ha venido desarrollando con gran dinamismo y las entidades que lo componen se encuentran en proceso de expansión, como es el caso de las Sociedades Financieras Populares, las Sociedades Financieras Comunitarias y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Las Sociedades Financieras Populares, las Sociedades Financieras Comunitarias y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo son entidades que tienen como propósito fomentar el ahorro popular y expandir el acceso al crédito hacia sectores que no se han visto favorecidos con la oferta de los servicios de la banca comercial.

En este tenor, se reconoce la importancia de incrementar el acceso a servicios financieros de calidad para los mencionados sectores, con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población y fomentar el crecimiento económico del país.

Por ello, se propone esta Iniciativa para impulsar el desarrollo del sector de ahorro y crédito popular, especialmente el que concierne a las Sociedades Financieras Populares, las Sociedades Financieras Comunitarias y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, mediante la incorporación de mecanismos que les permitan ampliar su cobertura y participar de mejor forma en las acciones de inclusión financiera que se han llevado a cabo en otros ámbitos financieros, como en el caso de las instituciones de crédito.

Lo anterior, sin lugar a dudas propiciará que más mexicanos accedan a créditos que les permitan realizar sus proyectos productivos en distintos ámbitos de la economía, y se mejorarán las condiciones de otorgamiento de los mismos.

Esta iniciativa propone incluir en la Ley de Ahorro y Crédito Popular y en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, la posibilidad de que las Sociedades Financieras Populares, las Sociedades Financieras Comunitarias y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo puedan contratar con terceros la prestación de servicios necesarios para su operación, así como celebrar comisiones para realizar tales operaciones a nombre y por cuenta de dichas Sociedades.

Esta previsión no solo generará grandes beneficios a la población, pues permite acercar más y mejores productos y servicios financieros a sus comunidades, fomentando el ahorro en tiempo y dinero; sino que también beneficia a los terceros que sean contratados por las Sociedades Financieras Populares, las Sociedades Financieras Comunitarias y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo para prestar tales servicios.

Esta adición causará un impacto favorable en la estrategia que se lleva a cabo en materia de inclusión financiera, especialmente para la población que se ubica en las zonas más alejadas del país.



Asimismo, la presente iniciativa propone establecer límites individuales y agregados a las operaciones que se realicen a través de los comisionistas, a efecto de disminuir riesgos para los usuarios de las Sociedades Financieras Populares, de las Sociedades Financieras Comunitarias y de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Aunado a esto, en el afán de una mayor seguridad jurídica, se faculta a la CNBV para ordenar la suspensión parcial o total, temporal o definitiva, de la prestación de dichos servicios o comisiones en caso de incumplimiento a la Ley.

Se establece expresamente que la CNBV puede solicitar a los prestadores de servicios, por conducto de las Sociedades Financieras Populares, de las Sociedades Financieras Comunitarias y de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, información y documentación respecto de los servicios que provean, así como realizar visitas de inspección y decretar las medidas que estime necesarias para asegurar la continuidad de los servicios que las Sociedades proporcionan a sus clientes.

La CNBV estará facultada, en todo momento, para efectuar actos de supervisión respecto de los prestadores de servicios o comisionistas que las Sociedades contraten, facultando a las Federaciones en el caso de las Sociedades Financieras Populares y de las Sociedades Financieras Comunitarias, así como al Comité de Supervisión Auxiliar tratándose de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, para llevar a cabo una supervisión auxiliar respecto de esos terceros.

Aunado a todo lo anterior, ante la obligación del Estado de observar las bases y principios que deben prevalecer en el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como la garantía de protección de los datos personales, resulta pertinente adecuar el marco normativo para dar publicidad a las sanciones impuestas a las entidades de ahorro y crédito popular por la CNBV dentro del ámbito de su competencia, a fin de generar disciplina en el mercado.

De conformidad con lo anterior, mediante la presente iniciativa se faculta a la CNBV, para difundir a través de su sitio electrónico, las resoluciones que emita como consecuencia de la substanciación de los procedimientos administrativos de sanción a las entidades de ahorro y crédito popular.

La propuesta establece que al hacer públicas las sanciones, la autoridad supervisora debe señalar el nombre, denominación o razón social del infractor, lo que abona a la transparencia en el mercado; asimismo se le exige a dicha autoridad sancionadora que también precise los medios de defensa que el imputado ha hecho valer o son susceptibles de interponerse al efecto.

En materia de sanciones se propone incluir programas de autocorrección a los que podrán sujetarse las entidades de ahorro y crédito popular por violaciones a lo previsto en la Ley. Dichos programas de autocorrección tendrán por fin subsanar incumplimientos a la Ley, siempre que tales conductas no sean consideradas como infracciones graves.

A efecto de dar mayor certeza en el ejercicio de las facultades con que hoy cuenta la CNBV, se propone precisar que al imponer la sanción correspondiente, la Comisión deberá considerar los antecedentes personales del infractor, la gravedad de la conducta, los elementos que permitan demostrar si se afectan intereses de terceros o del propio sistema financiero, así como la existencia de atenuantes.

Bajo ese mismo tenor, también se plantea prever la facultad de la propia Comisión para abstenerse de imponer las sanciones respectivas, siempre y cuando los hechos, actos u omisiones de que se trate no revistan gravedad, no exista reincidencia y no constituyan un delito.

Por lo anterior, resulta importante prever aquellas conductas que se consideran nocivas para el sano desarrollo y funcionamiento del sistema financiero,

calificándolas expresamente de graves, a fin de evitar discrecionalidad por parte de la autoridad al momento de su determinación y sanción.

Adicionalmente, se propone robustecer el régimen de intercambio de información de las autoridades financieras nacionales entre sí y el intercambio con autoridades financieras del exterior bajo ciertos supuestos, en el entendido de que deberá existir un acuerdo en donde se contemple el principio de reciprocidad.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa de Decreto antes señalada.

Para consultar el documento completo veáse [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/02\\_corresoonsales\\_acp\\_0805\\_2013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/02_corresoonsales_acp_0805_2013.pdf)

## ***UNIONES DE CRÉDITO***

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Uniones de Crédito.**

Las Uniones de Crédito como intermediarios financieros no bancarios tienen como propósito principal facilitar a determinados sectores de la economía su acceso al crédito y a la inversión, actuando como un instrumento para disminuir los costos del financiamiento en beneficio de sus socios, pues les permiten ahorrar y recibir préstamos y servicios financieros en condiciones más favorables; éstas han

demostrado ser instrumentos útiles en el apoyo y fortalecimiento de la base de la pirámide agrícola, pecuaria y empresarial.

La presente iniciativa tiene como propósito actualizar el marco normativo aplicable a las Uniones de Crédito desde dos ámbitos: el primero de ellos persigue ajustar la legislación a las realidades del mercado; y el segundo, brindar un marco jurídico que fortalezca de manera más ágil su desarrollo y competitividad.

En este sentido, la iniciativa amplía el universo de personas físicas y morales que podrán ser socios de las Uniones, incorporando actividades económicas que hoy no están previstas en la Ley.

A efecto de facilitar el financiamiento de familias de empresarios y socios de las Uniones, se pretende flexibilizar la limitación que tienen familiares hasta el cuarto grado de parentesco para obtener financiamiento, toda vez que la legislación actual los considera para efectos de riesgo crediticio como una sola persona.

Con la finalidad de transparentar aun más la realización de operaciones con personas relacionadas, se propone que estas operaciones sean sometidas a la aprobación previa de un Comité de Crédito, y que una vez aprobadas por el Consejo de Administración, se presente a la CNBV copia del acuerdo certificado por el Secretario del Consejo, informando de los términos en que fueron autorizadas.

En adición a lo anterior, atendiendo a una segmentación de facultades de autorización de operaciones con partes relacionadas, se prevé que cuando se trate de operaciones por montos inferiores al equivalente en moneda nacional a 500 mil unidades de inversión (UDIS) o el 5% del capital pagado de la unión de que se trate, éstas podrán ser autorizadas por el Comité de Crédito, debiendo informarse al Consejo de Administración sobre su celebración, así como a la asamblea ordinaria de accionistas.

Mientras que las operaciones con partes relacionadas por un monto igual o menor al equivalente en moneda nacional a 2 millones de UDIS, puedan ser autorizadas por un comité cuya única función sea la de análisis y decisión de estas operaciones.

Por lo que respecta a la capitalización de las Uniones de Crédito, se otorga la posibilidad de que éstas se capitalicen a través de la emisión y suscripción de acciones preferentes hasta por un monto equivalente al 25% del capital ordinario, dichas acciones otorgarían dividendos garantizados a sus tenedores.

Hasta ahora, el régimen de capital de las Uniones permite que un accionista o conjunto de ellos que se considere para efecto de ley como una sola persona, pueda ser propietario como máximo del 10% del capital de la unión, por ello se propone incrementar dicho porcentaje para que puedan ser propietarios de hasta el 15% del capital de la Unión. Este esquema busca que las Uniones se capitalicen, para con ello fortalecer su capacidad de otorgar financiamiento.

Por otro lado, se adiciona la posibilidad de que las Uniones de Crédito también puedan recibir financiamiento de organismos descentralizados del gobierno federal, estatal y municipal, así como del Distrito Federal.

En beneficio de las Uniones de Crédito con un nivel básico de operaciones, se elimina la exigencia de que cuenten con un nivel intermedio o superior de operaciones para que puedan recibir financiamiento de otras Uniones con mayores volúmenes de capital.

En materia de inversión extranjera, se pretende homologar el régimen de la Ley de Uniones de Crédito con el de las diversas leyes financieras, a fin de definir de manera clara y precisa la prohibición general respecto de la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de entidades financieras en México, así como aquellos supuestos de excepción necesarios para el fortalecimiento y estabilidad de dichas

entidades, previendo expresamente lo que establecen los tratados y acuerdos internacionales firmados por México y garantizando en todo momento la rectoría del Estado sobre el sistema financiero nacional.

En ese sentido, se propone incluir en la ley algunas disposiciones a fin de lograr tres objetivos:

- 1) Reforzar el supuesto vigente a fin de establecer que para poder participar en entidades financieras en México, las personas oficiales extranjeras deberán no solo abstenerse de ejercer funciones de autoridad, sino que también deberán acreditar la independencia de sus órganos de decisión.
- 2) Incluir en la ley, aquellas excepciones previstas por los tratados y acuerdos internacionales de los que México es parte, sobre todo en lo que se refiere a las medidas prudenciales de carácter temporal, tales como apoyos o rescates financieros.
- 3) Permitir la participación de gobiernos extranjeros cuando ésta represente una porción minoritaria del capital social de los intermediarios, es decir, en los casos de inversiones cuyo objetivo sea únicamente obtener beneficios financieros, y no se busque el control o administración efectiva de la entidad financiera de que se trate.

En consecuencia, la iniciativa contempla como sanción ante el incumplimiento de dichas disposiciones, que los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la entidad quedarán en suspenso, y por lo tanto no podrán ser ejercidos hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda, o que se han satisfecho los requisitos previstos en la ley.

Por otra parte, se propone adicionar el concepto de experiencia empresarial al perfil de conocimientos necesarios para participar en el consejo de administración de las Uniones. Lo anterior, con el propósito de coadyuvar en la profesionalización de la alta dirección de este tipo de instituciones. En este mismo sentido, se propone que el Comité de Auditoría que asiste con carácter consultivo al Consejo de Administración, deberá ser presidido por un consejero independiente.

También se propone ampliar el catálogo de operaciones permitidas a las Uniones, incorporando el arrendamiento puro de activos.

Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica a los beneficiarios de los socios personas físicas inversionistas de las Uniones de Crédito, se establece la obligación de devolver los recursos en préstamo a los beneficiarios por ellos designados y a falta de designación conforme lo estipule la legislación común.

A efecto de facilitar que las Uniones de Crédito que opten por dejar de serlo, lo puedan hacer sin necesidad de disolverse y liquidarse, se plantea un proceso sencillo, siempre y cuando la sociedad de que se trate liquide sus pasivos financieros.

Por lo que respecta a la CNBV, se le faculta, entre otras cosas, para solicitar al comisario que convoque a asamblea e informe a los accionistas respecto de la situación que guarde la sociedad; así como para abstenerse de imponer las sanciones respectivas, siempre y cuando los hechos, actos u omisiones de que se trate no revistan gravedad o no constituyan un delito y ampliando los supuestos para revocar una autorización.

Por lo anterior, a efecto de dar mayor certeza en el ejercicio de las facultades con que hoy cuenta la CNBV, se propone que al imponer la sanción correspondiente, la Comisión deberá considerar los antecedentes personales del infractor, la gravedad de

la conducta, los elementos que permitan demostrar si se afectan intereses de terceros o del propio sistema financiero, así como la existencia de atenuantes.

Bajo ese mismo orden, resulta importante prever aquellas conductas que se consideran nocivas para el sano desarrollo y funcionamiento del sistema financiero, calificándolas expresamente de graves, a fin de evitar discrecionalidad por parte de la autoridad al momento de su determinación y sanción.

Por otro lado, se prevé que ante la obligación del Estado de observar las bases y principios que deben prevalecer en el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como la garantía de protección de los datos personales, resulta pertinente adecuar el marco normativo para dar publicidad a las sanciones impuestas a las Uniones de Crédito por la CNBV dentro del ámbito de su competencia, a fin de generar disciplina en el mercado.

En el marco de lo anterior, mediante la presente iniciativa se faculta a la CNBV, para difundir a través de su sitio electrónico, las resoluciones que emita como consecuencia de la substanciación de los procedimientos administrativos de sanción de las Uniones de Crédito.

La propuesta establece que en la mencionada publicidad de las sanciones debe señalarse el nombre, denominación o razón social del infractor, lo que abona a la transparencia en el mercado, asimismo se le exige a la autoridad sancionadora que también precise los medios de defensa que el imputado ha hecho valer o son susceptibles de interponerse al efecto.

En ese tenor, en materia de sanciones se propone adicionar un Capítulo, para incluir en la Ley la figura de los programas de autocorrección a los que podrán sujetarse las Uniones de Crédito por violaciones a lo previsto en la Ley. Dichos programas de



autocorrección tendrán por fin subsanar incumplimientos a la Ley, siempre que tales conductas no sean consideradas como infracciones graves.

Adicionalmente, se propone robustecer el régimen de intercambio de información de las autoridades financieras nacionales entre sí y el intercambio con autoridades financieras del exterior, bajo ciertos supuestos, en el entendido que deberá existir un acuerdo en donde se contemple el principio de reciprocidad.

En concordancia con las disposiciones en materia de prevención de operaciones ilícitas, se adiciona al artículo 129 fracción I, el artículo 148 Bis del Código Penal Federal, fortaleciendo así las medidas para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo como se ha realizado con otras entidades.

Finalmente, en el régimen transitorio se propone establecer que las Uniones contarán con un plazo de 180 días para regularizar la tenencia accionaria de sus socios cuando ésta sea inferior a la requerida.

Igualmente se propone prever un plazo de 180 días para que las Uniones de Crédito ajusten el contenido de sus estatutos sociales a las reformas que se proponen.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Congreso de la Unión la Iniciativa de Decreto señalada.

Para consultar el documento completo revisar [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/03\\_uniones\\_credito\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/03_uniones_credito_08052013.pdf)

## **BANCA DE DESARROLLO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.**

### **Introducción**

La Banca de Desarrollo a lo largo de los años ha sido promotora del ahorro y la inversión del desarrollo del sistema financiero, del crecimiento de la planta industrial y de proyectos de gran impacto regional, así como de las grandes obras de infraestructura, de las empresas y de sectores claves para el desarrollo nacional. Sin embargo, es menester que la Banca de Desarrollo cuente con mejores herramientas para ampliar el acceso al crédito de quienes tienen necesidades de financiamiento ya que, aún teniendo capacidad de pago, no se les dan las facilidades para la obtención de recursos que les permitan adquirir los apoyos necesarios para elevar su desarrollo económico.

La Banca de Desarrollo ha sido una alternativa complementaria del sector financiero privado. El sistema de fomento tiene como una de sus funciones, completar mercados

buscando promover la participación del sector privado sin competir con dicho sector. Los recursos del gobierno federal no son suficientes para financiar el desarrollo total del país, por ello la necesidad de potenciar los mismos y utilizarlos como inductores de la participación del sector privado, de forma eficiente.

Aunado a ello, en cuanto a mecanismos de control, se cuenta con administraciones profesionales que se apegan a las sanas prácticas bancarias y observan una regulación similar a la de la banca comercial. No obstante, la Banca de Desarrollo debe lograr un mayor impacto en la economía, consolidar las capacidades con las que cuenta para resolver la problemática de los sectores que atiende y avanzar en el fomento al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, apoyar a las empresas mexicanas exportadoras y a la apertura de nuevos mercados, permitiendo, a su vez, la importación de bienes de capital para hacer más productivo al país.

Por tal motivo, es necesario apuntalar a la Banca de Desarrollo con un marco normativo que, atendiendo a la fortaleza de su balance, le permita al mismo tiempo instrumentar políticas que sumen tanto a la creación como a la preservación de los empleos e inversiones, y que contribuya también, de manera eficaz y eficiente con la actividad productiva del país, la creación de valor y crecimiento del campo y que, a su vez permita y respalde el ahorro popular en beneficio del bienestar de las familias mexicanas.

El principal objetivo de la presente iniciativa es flexibilizar el marco normativo que rige a la Banca de Desarrollo, a fin de contribuir al desarrollo del sistema financiero y fortalecer a las propias instituciones.

La fortaleza de la Banca de Desarrollo proviene principalmente del respaldo que le otorga el Gobierno Federal, el cual permite detonar el crédito en actividades productivas y estratégicas que de otra manera no lo recibirían. Para tal efecto, se requiere: (i) que en el marco jurídico se defina con claridad su mandato, (ii) que no se

le impongan restricciones innecesarias y (iii) que le permita allegarse de los elementos indispensables para su cumplimiento, a fin de gestionar sus recursos de manera eficaz en beneficio del país.

En ese sentido, la presente iniciativa fortalece a la Banca de Desarrollo clarificando el mandato de la misma, en el cual se precisa que éste es el fomento de la economía a través de la atención de sectores estratégicos que enfrentan limitantes para tener acceso a alternativas de financiamiento; asimismo, se eliminan restricciones que resultan innecesarias para su desarrollo; y en tercer lugar, se modifica el marco normativo para asegurar que la Banca de Desarrollo se pueda allegar de los recursos que requiere para el cumplimiento de su mandato, principalmente de capital humano, necesario para una buena gestión, otorgándole flexibilidad para administrarlos de manera adecuada. Con estos elementos, se sientan bases claras y sólidas para una buena gestión.

El éxito de la Banca de Desarrollo estará determinado por la capacidad de sus administradores y órganos de gobierno, para realizar diagnósticos adecuados de los sectores que fijados como objetivos deberán atender, así como de su capacidad para generar programas y productos, complementarios a las políticas públicas que resuelvan adecuadamente la problemática específica que aqueja en cada momento a los sectores estratégicos. El marco normativo propuesto sienta las bases para que esta gestión sea exitosa y productiva, pero no sustituye el esfuerzo que debe acompañar, mismo que se debe exigir de la Banca de Desarrollo en todo momento.

A fin de que la Banca de Desarrollo pueda cumplir de manera más eficiente y ágil con su objeto, debe modernizarse su operación, por lo que se considera necesario realizar modificaciones a diversos ordenamientos jurídicos, a fin de fortalecer su acción y operación, dotándola de mayor autonomía de gestión, facilitando el otorgamiento de

crédito por parte de sus instituciones, flexibilizando sus inversiones y liberándola de restricciones adicionales a las de la banca múltiple.

### **1.- Mandato de las instituciones de Banca de Desarrollo: Inclusión, Fomento de la Innovación y Perspectiva de Género.**

Actualmente el mandato de la Banca de Desarrollo establece que en el desenvolvimiento de sus funciones se debe preservar y mantener su capital, lo que ha dado lugar a que se inhiba el otorgamiento del crédito al confundir una restricción que se debe imponer al cumplimiento de su mandato para buscar una gestión prudente de los recursos públicos encomendados; con el objeto mismo de la Banca de Desarrollo. Al respecto, se propone que las instituciones tengan como mandato fundamental facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros, determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocio.

Se privilegia como objetivo, fortalecer la Banca de Desarrollo para ampliar el crédito con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, conforme a lo previsto en el compromiso 62 de los Acuerdos para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad del Pacto por México. La ampliación del acceso al financiamiento y a los servicios financieros generará las condiciones para una mayor actividad económica y, por lo tanto, un crecimiento de la economía, generando un círculo virtuoso de inversión y crecimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce la importancia de que las instituciones garanticen su sustentabilidad mediante la canalización eficiente, prudente y transparente de recursos.

De esta forma se permitirá a los funcionarios y Consejos Directivos de la Banca de Desarrollo la formulación de programas de atención a sus sectores objetivo que impliquen incurrir en riesgos medibles y previsibles, así como en proyectos con mayor período de maduración, sin afectar la sustentabilidad en el mediano plazo.

Adicionalmente, se propone adicionar una fracción IX Ter al artículo 42 de la Ley de Instituciones de Crédito, a través de la cual se otorgue la facultad para que se determinen tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocio, entre otros, lo que permitirá ajustar sus planes estratégicos para hacer el uso más eficiente de los recursos y apoyar a los sectores que en términos de dichas políticas requieran financiamiento.

Adicionalmente, conforme a lo previsto en el numeral 2.7 del Pacto por México “Transformar la banca y el crédito en palanca de desarrollo de hogares y empresas”, y conscientes de la importancia que representa para el desarrollo humano que, el acceso al financiamiento se generalice para hombres y mujeres y se fomente la generación de nuevas ideas; se establece que la Banca de Desarrollo debe crear programas para la atención de las áreas prioritarias del desarrollo nacional que promuevan la inclusión financiera.

Asimismo, se prevé que la Banca de Desarrollo ofrezca servicios financieros que fomenten la innovación, la creación de patentes, la generación de otros derechos de propiedad industrial y preste asistencia técnica y capacitación en la materia.

En consecuencia, se propone establecer programas y productos específicos para atender la perspectiva de género y se promueva la igualdad entre hombres y mujeres.

## **2.- Recursos Humanos**

Además del capital y respaldo explícito e implícito que aporta el Gobierno a la Banca de Desarrollo que le permiten absorber riesgos y así impulsar la actividad económica, el principal elemento con el que cuentan estas instituciones es su capital humano. Los recursos humanos de calidad son los que permitirán que la Banca de Desarrollo atienda efectiva y ágilmente su mandato.

Una limitante para ampliar el financiamiento de la Banca de Desarrollo hacia nuevos sectores y operaciones, ha sido la capacidad de reclutar y, sobre todo, organizar de manera ágil y efectiva los recursos humanos que cuenten con el perfil necesario para poder crear nuevas herramientas, programas o hacer análisis de crédito profundos pues para ello se requiere de experiencia en diversos sectores especializados. Asimismo, se han encontrado dificultades para retener el talento desarrollado dentro de las propias instituciones, pues cuando éste madura, en muchas ocasiones es reclutado por instituciones del sector privado que ofrecen oportunidades de carrera laboral contra las cuales le es imposible competir a la Banca de Desarrollo.

Al respecto, se considera necesario que las instituciones de banca de desarrollo otorguen remuneraciones que tengan como finalidad reconocer el esfuerzo laboral y la contribución al logro de los objetivos de la institución en que se labore, estableciéndose para ello un manual de remuneraciones, jubilaciones, derechos y obligaciones específico para los trabajadores de confianza en la propuesta de reforma al artículo 43 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y al artículo 3 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ya que estos desempeñan trabajos técnicos calificados y con especialización en sus diversas funciones que alineados a los objetivos de la institución, permitirán entregar mejores resultados a la sociedad. Así, las instituciones de banca de desarrollo tendrán trabajadores profesionales de alto nivel cuyo incentivo sean las diversas prestaciones a fin de entregar resultados de alto nivel, permaneciendo en la propia institución.

Adicionalmente, como una medida de transparencia se establece la obligación para las instituciones de banca de desarrollo de incluir sus tabuladores aprobados en sus respectivos proyectos de presupuesto e informar sobre los montos destinados al pago de remuneraciones, jubilaciones, pensiones y demás prestaciones al rendir la Cuenta Pública.

## **2.1.- Comités de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional.**

Se propone contar con comités de recursos humanos que puedan proponer estructuras y remuneraciones adecuadas y que tomen en cuenta la situación del mercado laboral en el sistema financiero mexicano conforme a los criterios que determine la SHCP quien presidirá y contará con voto de calidad; esto permitirá que los bancos cuenten con mayor autonomía para organizar sus estructuras internas mientras que la participación de las dependencias del gobierno se dará en el contexto de su participación en los órganos de gobierno, logrando así que sus decisiones estén orientadas siempre a procurar el mejor funcionamiento del banco.

Asimismo, se pretende que el Director General de la Sociedad se abstenga de participar en las sesiones del Comité que tengan por objeto emitir opiniones o recomendaciones con respecto a su sueldo, prestaciones económicas y de seguridad social.

Este Comité opinará y propondrá en términos de las condiciones generales de trabajo, los tabuladores de sueldos y prestaciones, política salarial y el otorgamiento de percepciones extraordinarias por el cumplimiento de metas sujetas a la evaluación del desempeño; políticas de ascensos, promociones y jubilaciones; lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; criterios de separación; y demás prestaciones económicas y de seguridad social establecidas en beneficio de los servidores públicos que laboren en cada Sociedad.

La SHCP establecerá criterios en materia de estructura ocupacional, movimientos salariales, percepciones extraordinarias y prestaciones, los cuales deberán ser observados por el Comité, así mismo, la Sociedad proporcionará a la Secretaría señalada la información que solicite.



Se propone que con el objeto de homologar el marco jurídico de la Banca de Desarrollo, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público sea quien presida el Comité, contando con voto de calidad en caso de empate; en caso de ausencia del Subsecretario en cita, presidirá el Comité y ejercerá el voto de calidad el Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo.

## **2.2.- Facultad del Consejo Directivo para aprobar las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución y el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones.**

En el texto vigente, la fracción XVIII del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Crédito establece como facultad del Consejo Directivo la aprobación de las Condiciones Generales de Trabajo, mientras que conforme a la fracción XIX del citado artículo, dicho órgano de gobierno únicamente puede emitir opinión al respecto.

En ese sentido, se propone reformar las fracciones antes citadas, a efecto de que el Consejo Directivo apruebe las Condiciones Generales de Trabajo a propuesta del Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional, tomando en cuenta la opinión del sindicato en los casos que proceda, lo que otorgará certeza jurídica a los servidores públicos que laboran en las instituciones de la Banca de Desarrollo.

Asimismo, se incorpora en la fracción XIX Bis del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Crédito como facultad del Consejo Directivo, aprobar el manual de remuneraciones, jubilaciones, derechos y obligaciones de los trabajadores de confianza a propuesta también del Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional.

### **3.- Flexibilización de la operación de los bancos de desarrollo.**

#### **3.1.- En materia de recursos humanos.**

Se propone reformar la fracción XVIII del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Crédito a efecto de establecer que el Consejo Directivo apruebe, sin requerir autorizaciones adicionales de dependencia alguna de la Administración Pública Federal, la estructura orgánica, política salarial, tabuladores de sueldos y prestaciones, así como el otorgamiento de percepciones extraordinarias por el cumplimiento de metas sujetas a la evaluación del desempeño y demás acciones que tiene, atendiendo a las propuestas del Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional; lo que permitirá que el Consejo Directivo pueda focalizar sus decisiones en cuestiones estratégicas de operación de la institución.

Con el objeto de hacer extensivo y congruente la modificación a la Ley de Instituciones de Crédito, se plasma dicha atribución en cada una de las leyes orgánicas correspondientes.

#### **3.2.- Restricciones de la Banca Múltiple extensivas innecesariamente a la Banca de Desarrollo.**

Las restricciones contenidas en el artículo 106, fracciones XVI y XVII, de la Ley de Instituciones de Crédito fueron establecidas a efecto de evitar que los recursos destinados a capitalizar los bancos se originaran en la propia institución o bien, que dichos recursos permanecieran en un mismo grupo ya que esto desincentiva la aportación de recursos, buscando con ello asegurar una mejor capitalización de las instituciones de crédito.

Sin embargo, las prohibiciones contenidas en las fracciones antes señaladas, al prever que aplican a las instituciones de crédito, tienen un impacto en la Banca de Desarrollo

impidiéndoles tomar como garantía acciones de instituciones financieras o adquirir ciertos títulos o valores emitidos por ellas.

Derivado de lo anterior, se propone adicionar un párrafo en el artículo 47 estableciendo que dichas restricciones no le son aplicables a la Banca de Desarrollo, y que no habrá concentración de capital alguna, salvo por parte del Gobierno Federal por tratarse de entidades públicas y en virtud de ser capital del propio Gobierno.

Con esta reforma se ampliarán las opciones del financiamiento que otorga la Banca de Desarrollo para facilitar la extensión de crédito a empresas en las cuales eventualmente se requiera tomar el control en eventos desafortunados como cobro de una garantía, a fin de salvaguardar el pago del crédito.

La prohibición de adquirir acciones de otras instituciones de crédito o recibirlas en garantía tiene como objetivo evitar que dichas instituciones incrementen artificialmente su capital con operaciones cruzadas; sin embargo, en el caso de la Banca de Desarrollo no se tiene motivación alguna para realizar dichas operaciones. Mantener la prohibición implicaría que la Banca de Desarrollo no podría apoyar entidades financieras en caso de que requiriesen capitalización, como ha resultado necesario en otros países.

### **3.3.- De las inversiones de la Banca de Desarrollo.**

Los artículos 75, 88 y 89 de la Ley de Instituciones de Crédito prevén que las instituciones de Banca de Desarrollo podrán realizar inversiones en el capital social de diversos tipos de sociedades si están facultadas para ello en su respectiva legislación.

Lo anterior constituye una regulación adicional innecesaria a la que se encuentra sujeta la Banca de Desarrollo en comparación con la banca múltiple y que afecta su

operación, debido a que la banca privada puede efectuar las referidas inversiones por disposición de la propia Ley de Instituciones de Crédito.

Por tanto, se considera necesario realizar una reforma a los artículos 75, 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, para establecer que las instituciones de crédito, comprendiendo tanto las instituciones de banca múltiple como de banca de desarrollo; podrán realizar inversiones en las empresas a que se refieren dichos preceptos legales.

Referente a las inversiones de la Banca de Desarrollo en las empresas previstas en el artículo 75 de la Ley de Instituciones de Crédito, la fracción III del mismo artículo prevé que tratándose de inversiones por porcentajes mayores al 15% del capital de la empresa en que se participe y por plazos mayores a tres años “cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento”, se requerirá autorización de la CNBV; sin embargo, el párrafo segundo del mismo artículo establece que cuando las inversiones de las instituciones de Banca de Desarrollo se efectúen respecto de empresas que realicen “actividades susceptibles de fomento” la autorización corresponderá a la SHCP y que, para tal efecto, esta dependencia determinará qué actividades son de fomento.

En ese sentido, en el texto vigente de esta fracción no se determina claramente las inversiones que puede realizar la Banca de Desarrollo para apoyar con capital de riesgo, pues la frase “actividades susceptibles de fomento” aplica por definición a todas las actividades en general que realiza la Banca de Desarrollo o de fomento, como también se le denomina.

Por lo anterior, se propone adicionar una fracción IV al citado artículo 75 de la Ley de Instituciones de Crédito para establecer que tratándose de instituciones de banca de desarrollo, las inversiones por porcentajes y plazos mayores a los previamente

señalados, podrán realizarse cuando se trate de empresas que realicen actividades relacionadas con su objeto. Con esta precisión en el texto de la ley, se otorgará mayor certeza jurídica señalando en qué casos la Banca de Desarrollo podrá realizar este tipo de inversiones.

### **3.4.- Facultar al Consejo Directivo para emitir normas o bases generales para la contratación de servicios, así como para la cesión de activos y pasivos de la institución.**

Actualmente, se establece en el artículo 42, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito, que el Consejo Directivo en representación de la institución, podrá acordar la realización de todas las operaciones inherentes a su objeto.

En ese sentido, se propone reformar la fracción X del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Crédito en la que se establezca como una facultad del Consejo Directivo la aprobación de políticas y bases generales para la contratación de servicios que requiera la institución para realizar sus operaciones.

Lo anterior permitirá que el órgano de gobierno esté facultado expresamente para determinar la forma más eficiente de llevarlas a cabo, y en caso de ser posible, contratar algunas operaciones con terceros o consolidar la operación de áreas entre diversos bancos de desarrollo.

Por otro lado, la fracción XI Bis del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Crédito establece la facultad del Consejo Directivo para aprobar la cesión de activos y pasivos de la institución, lo que obliga a que estas operaciones estén condicionadas a la anuencia del órgano de gobierno, por lo que se propone reformar dicha fracción, a efecto de que el Consejo apruebe las normas o bases generales para la cesión de activos y pasivos de la institución, determinando en su caso, las operaciones particulares que deban ser sometidas al propio Consejo, evitando así que tenga que autorizar cada una de las operaciones.

#### **4.- Transparencia en el cobro de aprovechamientos a las instituciones de banca de desarrollo.**

En el artículo 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación 2013 se establece que cuando la SHCP establezca un aprovechamiento con motivo de la garantía soberana del Gobierno Federal o tratándose de recuperaciones de capital de los bancos de desarrollo, los recursos obtenidos pueden destinarse a su capitalización o a fomentar acciones que permitan cumplir con el mandato de dicha banca.

A efecto de oír previamente a las instituciones dentro del procedimiento para el cobro de los aprovechamientos, se plantea incluir la facultad del Consejo Directivo de proponer a la SHCP los plazos y fechas para el entero de los aprovechamientos que se causen, para lo cual se propone adicionar al artículo 42, una fracción VIII, en la que se acuerde la propuesta de plazos y fechas para el entero de los aprovechamientos que se causen con motivo de la garantía soberana del Gobierno Federal, que se presentará a la SHCP, así como los requerimientos de capital de la institución.

#### **5.- Intermediación financiera.**

En el artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito se establece que las instituciones de banca de desarrollo formularán anualmente sus programas operativos y financieros, sus presupuestos generales de gastos e inversiones, así como las estimaciones de ingresos.

Asimismo, se establece que las Sociedades Nacionales de Crédito deberán someter a la autorización de la SHCP, los límites de endeudamiento neto externo e interno; financiamiento neto y los límites de intermediación financiera. Para efecto de lo anterior, la SHCP deberá dar a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera en el Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que corresponda.

Al respecto, se propone que la intermediación financiera se defina en el artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito y contenga cuando menos la constitución neta de reservas crediticias preventivas más el déficit de operación de las instituciones de banca de desarrollo.

## **6.- Funcionamiento de la Banca de Desarrollo**

### **6.1.- Control y Vigilancia.**

Se propone adicionar un artículo 44 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito, referente a la vigilancia de las instituciones de banca de desarrollo a efecto de que la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control sólo tengan competencia para realizar el control y vigilancia de las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Rural, en las siguientes materias:

- Presupuesto y responsabilidad hacendaria;
- Contrataciones derivadas de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;
- Responsabilidades administrativas de servidores públicos, siempre que ello no sea competencia de la CNBV, y
- Transparencia y acceso a la información pública.

Este sistema de control y vigilancia en asuntos bancarios, acorde con las mejores prácticas, evitará la duplicidad de funciones y cargas administrativas innecesarias. La CNBV, el Banco de México (Banxico) y la SHCP revisarán la parte bancaria en el ámbito de su competencia y la Secretaría de la Función Pública a través de sus órganos internos tendrán competencia para realizar el control, evaluación y vigilancia de las disposiciones administrativas que le sean aplicables a las instituciones de banca de desarrollo en las materias administrativas antes referidas.

En congruencia con lo anterior, se reforma lo relativo a la vigilancia de la sociedad en las diversas Leyes Orgánicas de los bancos de desarrollo, para prever que se realizará en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones que emita la CNBV.

Por último, se establece en el régimen transitorio que el Congreso de la Unión preverá un sistema de control para las instituciones de banca de desarrollo acorde a su naturaleza y funciones, cuando emita las leyes reglamentarias a que se refiere el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

## **6.2.- Sesiones del Consejo Directivo.**

Se prevé que el Consejo Directivo se concentre en cuestiones estratégicas, eliminando asuntos operativos que hoy no puede delegar y sesionando de forma ordinaria, cuando menos seis veces al año.

En ese sentido, la propuesta se encamina a que las reuniones del Consejo Directivo sean una vez cada dos meses, sesionando válidamente con por lo menos la mitad del número de consejeros que integren el Consejo Directivo en cada uno de los bancos y



la Financiera Rural; lo anterior, siempre y cuando se reúnan de entre los consejeros las dos terceras partes de los mismos, representando a la serie “A”.

### **6.3.- Facultades del Director General para remover a los delegados fiduciarios de la institución y obligación de informar a la SHCP sobre operaciones relevantes.**

En este punto, se propone reformar el artículo 43, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, adicionando el procedimiento para la designación de los delegados fiduciarios especiales de los fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales; estas designaciones deberán ser otorgadas por la institución, sin trámite ante su respectivo Consejo Directivo y a solicitud de los servidores públicos u órganos competentes del fideicomiso público que corresponda, en términos de las disposiciones legales de orden federal o estatal.

En ese sentido, a efecto de hacer extensiva esta facultad en las leyes orgánicas se incorpora la designación y remoción de los delegados fiduciarios, la administración del personal en su conjunto y el establecimiento y organización de las oficinas de la institución.

Además de lo anterior, se pretende que el Director General de la institución, informe a la SHCP previo a la celebración de las sesiones del órgano de gobierno, sobre las operaciones en que puedan presentarse potenciales conflictos competenciales entre las diversas instituciones de banca de desarrollo, a efecto de poder determinar la política aplicable.

### **6.4.- De la asistencia y defensa legal.**

En este rubro, se pretende que las Sociedades Nacionales de Crédito se encuentren facultadas para prestar los servicios de asistencia y defensa legal a los integrantes de su Consejo Directivo, comités establecidos por el mismo o previstos por disposición

normativa, así como a los servidores públicos que laboren o hubieren laborado en la propia institución; con respecto a los actos que dichas personas realicen en el ejercicio de las funciones que tengan encomendadas por ley y de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la SHCP.

Estos servicios se proporcionarán aun cuando las personas indicadas dejen de desempeñar sus funciones o prestar sus servicios a la Sociedad, siempre que se trate de actos realizados en el desempeño de sus funciones o actividades al servicio de la Sociedad.

Los servicios mencionados se proporcionarán con cargo a los recursos con los que cuente la Sociedad para estos fines.

En caso de que la autoridad competente dicte al sujeto de la asistencia legal resolución definitiva que cause ejecutoria en su contra, dicha persona deberá rembolsar a la Sociedad los gastos y cualquier otra erogación que ésta hubiere efectuado con motivo de la asistencia y defensa legal.

Finalmente se plantea que los sujetos beneficiados con estos servicios, quedarán obligados a realizar informes cuando se les requiera para este propósito, en términos de las disposiciones legales aplicables y considerando que estos informes están contemplados como parte de sus funciones.

#### **6.5.- Análisis crediticio.**

La Banca de Desarrollo tiene como función prioritaria atender a los sectores que no tienen acceso al financiamiento por diversas causas, entre ellas, por niveles de riesgo; sin embargo, actualmente se ve restringida con la medida prevista en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, que prevé que las instituciones deben estimar la viabilidad de pago de los créditos por parte de los acreditados o contrapartes a través

de un análisis cuantitativo y cualitativo, que permita establecer su solvencia crediticia y la capacidad de pago, lo que deberá observarse sin menoscabo de considerar el valor monetario de las garantías que se hubieren ofrecido.

Con la reforma, se pretende adicionar un cuarto párrafo al citado artículo, a fin de mantener la operación de la planta productiva y que en aquellos casos en los que se requiera atención inmediata, puedan ser otorgados considerando la viabilidad del crédito contra la garantía, apoyando a los sectores de la economía que no tienen acceso a servicios financieros y sobre todo, en situaciones extraordinarias como las actuales en los que se requiere tomar acciones inmediatas para la preservación del empleo. Asimismo, se destaca que la recuperación de los créditos queda asegurada con la garantía que se exhiba y se mantendrá una operación prudente con base en la regulación vigente.

#### **6.6.- Constitución de fideicomiso para fortalecer capital.**

La Ley de Instituciones de Crédito dispone la constitución de un fideicomiso en las instituciones de banca de desarrollo con recursos captados por éstas y encaminado a fortalecer su capital.

En la actualidad, la Banca de Desarrollo está regulatoriamente obligada a contar con amplios niveles de capitalización ajustándose a estándares internacionales, por lo que resulta innecesario contar con los fideicomisos antes referidos. En este sentido, la propuesta es derogar el artículo 55 Bis de la citada Ley.

### **7. Reformas adicionales a las Leyes Orgánicas de las instituciones de banca de desarrollo.**

#### **7.1.- Del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.**

## **De los préstamos**

Para el caso particular del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, se propone incluir los préstamos a mediano plazo, los términos y condiciones del otorgamiento de préstamos y otras facultades del Consejo Directivo; eliminar los topes máximos de préstamos a corto plazo así como la prohibición que impedía el otorgamiento de otro préstamo mientras uno anterior permaneciera insoluto.

Con esta reforma se dotará a la institución de la facultad para que pueda administrar los recursos afectos a los fondos de ahorro y de trabajo, los cuales se destinarán al otorgamiento de préstamos de acuerdo con los términos y condiciones que autorice el Consejo Directivo y los requisitos previstos en esta Ley. Las cantidades no utilizadas serán invertidas, para fomentar y financiar las actividades que le han sido encomendadas a la sociedad en su carácter de banco de desarrollo.

### **7.2.- Del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.**

#### **Del objeto de la sociedad**

En el caso del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, (BANOBRAS), la propuesta se dirige a que aunado al financiamiento y refinanciamiento, se le de apoyo a los proyectos relacionados directa o indirectamente con la inversión pública o privada.

En ese sentido, se reforma el artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

## **De las garantías y avales**

Para que BANOBRAS pueda otorgar garantías y avales sin necesidad de obtener autorización de la SHCP en igualdad jurídica con las demás entidades de la Banca de Desarrollo, se propone reformar la fracción VI del artículo 7 de su ley orgánica.

## **Contratos de fideicomiso**

Se propone facultar a BANOBRAS para que pueda actuar como fiduciario y fideicomisario y realizar operaciones con la propia sociedad en cumplimiento de fideicomisos, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 46, fracción XV de la Ley de Instituciones de Crédito.

### **7.3.- De la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**

Se propone actualizar la referencia a la que hace mención el artículo 4, fracción VI de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), toda vez que el texto vigente se refiere a que la sociedad podrá llevar a cabo la celebración de contratos para cubrir, total o parcialmente los riesgos que asuma la Sociedad por la prestación del servicio de consultoría, debiéndose referir a las operaciones que se establecen en las fracciones V y V Bis del mismo artículo.

## **Garantía Soberana**

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, adicionado el 24 de junio de 2002 (fe de erratas del 8 de julio de 2002), se estableció que las obligaciones que contrajera la SHF a partir del 1 de enero de 2014, no contarían con la garantía del Gobierno Federal.

Al respecto, se considera que para que la SHF cumpla con su objeto, requerirá seguirse fondeando mediante la emisión de valores en los mercados financieros, para lo cual, debe contar con la garantía del Gobierno Federal, lo que le permitirá acceder a mejores condiciones (v.g. tasas y plazos).

Para ello, el Gobierno Federal deberá responder de las operaciones pasivas concertadas por la sociedad, tanto con personas físicas como morales nacionales y con instituciones del extranjero privadas, gubernamentales e intergubernamentales. Al efecto, se propone adicionar un artículo 8 Bis a la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal mediante el cual se prevea este supuesto y así cuente con la misma garantía que las demás instituciones de banca de desarrollo.

#### **7.4.- De la Financiera Rural.**

##### **Presidencia suplente del Consejo Directivo**

Se propone que en ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público quien fungirá como presidente del Consejo Directivo, sea el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; en ausencia de los dos primeros presidiría el consejo el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público o el suplente del Secretario de Hacienda y Crédito Público y, a falta de todos los anteriores, quien designen los consejeros presentes. Lo anterior, hace necesario una reforma al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

## **8.- Otras Reformas.**

### **8.1.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito**

#### **De los peritajes**

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito es supletoria en el marco jurídico de las instituciones de banca de desarrollo, de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito.

Al respecto se propone que el monto total nominal de una emisión de certificados de participación será fijado mediante dictamen que formule alguna Sociedad Nacional de Crédito, previo peritaje que practique de los bienes fideicomitidos materia de esa emisión.

La Sociedad Nacional de Crédito, al formular su dictamen y fijar el monto total nominal de una emisión, tomará como base el valor comercial de los bienes y si se tratare de certificados amortizables estimarán sobre éste un margen prudente de seguridad para la inversión de los tenedores correspondientes. El dictamen que se formule por dichas instituciones será definitivo.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Congreso de la Unión la Iniciativa de referencia.

Para consultar el documento completo revisar [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/04\\_banca\\_desarrollo\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/04_banca_desarrollo_08052013.pdf)

## **OTORGAMIENTO Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.**

El otorgamiento de una mayor cantidad de créditos y bajo condiciones más favorables, en cuanto a tasas de interés, plazos y montos, es un medio determinante para lograr una distribución eficiente de recursos financieros que abone a la trayectoria del crecimiento económico nacional.

Un factor muy importante que impulsa la ampliación de fuentes de financiamiento, consiste en la existencia de certeza jurídica para las partes que participan en la celebración de contratos de otorgamiento de crédito, especialmente para los acreedores y, particularmente, en relación con la recuperación de sus recursos.

Por lo general, al celebrar un contrato de crédito, las partes que en él intervienen esperan que la otra parte cumpla de manera puntual y voluntaria con las obligaciones adquiridas. Únicamente ante un escenario de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, la parte afectada tendrá que considerar la ejecución forzosa de la obligación incumplida.

En este sentido, es importante que un Estado de Derecho como el nuestro cuente con un marco jurídico sólido de otorgamiento y recuperación de créditos, especialmente en aquellos casos en los que existe una garantía otorgada por el deudor.



Por ello, la presente iniciativa incorpora, en primer lugar, modificaciones al Código de Comercio a efecto de fortalecer los procesos mercantiles, con el propósito de facilitar tanto el cobro de créditos como la ejecución de garantías en casos de incumplimiento.

Las modificaciones que se proponen se basan en tres ejes específicos:

*a. Ajustes para mejorar la celeridad y la seguridad jurídica en los juicios mercantiles.*

A fin de evitar confusión en relación con la vía que procederá para ejercitar las acciones correspondientes, en caso de que un crédito cuente con garantía real, la iniciativa plantea que la elección entre las vías procedentes corresponda al actor.

Se elimina la discrecionalidad del juez respecto al plazo para llevar a cabo las notificaciones, forzando a que éstas se realicen siempre al día siguiente a aquel en el que se dicten las resoluciones que deben ser notificadas.

Se excluye como causa de impedimento para conocer del proceso, el caso de los juzgadores que participen en la mediación o conciliación prevista en el propio Código, a efecto de evitar el retraso en el proceso oral por la promoción de recusaciones infundadas.

La iniciativa propone reducir de ocho a cinco días el plazo previsto para celebrar la audiencia de admisión de pruebas con la finalidad de agilizar el trámite de los medios preparatorios a juicio.

Se prevé la posibilidad de interponer el recurso de revocación en contra de los decretos que impliquen simples determinaciones de trámite, a fin de depurar el procedimiento, toda vez que dicho recurso no tendría efecto suspensivo.

En relación con lo anterior, se propone que al admitirse la demanda reconvenzional se notifique personalmente al demandado, a efecto de que las partes cuenten con mayor seguridad jurídica dentro del proceso.

A su vez, estipula que si la cantidad reclamada en la demanda reconvenzional es superior a la que pueda ser materia del juicio oral, se dejen a salvo los derechos del actor en la reconvección para que los haga valer en la vía ordinaria. Lo anterior, con la finalidad de evitar el retraso de la acción principal.

De igual forma, se propone que en los casos en que no puedan concluirse cuestiones incidentales dentro de la audiencia de juicio, el juzgador continúe con la misma y las cuestiones pendientes se resuelvan conjuntamente con la sentencia definitiva, a fin de evitar dilaciones en la resolución del proceso principal.

*b. Reorganización de los mecanismos de aseguramiento de bienes.*

En general, con la presente iniciativa se propone reordenar las disposiciones normativas que regulan los mecanismos de aseguramiento de bienes dentro de los juicios mercantiles.

Lo anterior permite organizar los tipos de providencias precautorias en materia mercantil de manera lógica, así como establecer los supuestos en que las mismas podrán ser decretadas, a fin de incrementar la eficacia en el cobro de los créditos mercantiles.

Se plantea diferenciar entre los requisitos para la procedencia del arraigo y los requisitos del secuestro provisional de bienes. Asimismo, se establecen los medios de prueba respecto de la medida provisional consistente en el arraigo.

En ese sentido, se busca establecer los requisitos de procedencia del secuestro provisional de bienes, de forma independiente a los del arraigo de personas. De igual forma, a fin de otorgar mayor seguridad jurídica a quien solicita la providencia precautoria y a quien la resiente, se prevé la obligación del juzgador de concederla de plano, una vez cumplidos los requisitos respectivos. Tratándose del embargo de dinero y de otros bienes fungibles, se presume el riesgo de que se oculten o dilapiden, para efectos de la providencia. Igualmente se obliga al juez a fijar una garantía asequible, a fin de no hacer nugatoria la medida.

Asimismo, se establece la posibilidad de pedir la modificación o revocación de la medida cuando exista un hecho superveniente, en vez de dejar abierta la posibilidad de impugnarla en cualquier tiempo.

*c. Mejoras al juicio ejecutivo mercantil.*

Se propone dotar de fuerza ejecutoria a los documentos públicos en los cuales consten obligaciones exigibles, a fin de que documentos como reconocimientos de adeudo o convenios de transacción celebrados ante fedatario, sean ejecutables en esta vía.

Adicionalmente, se propone dotar de fuerza a los convenios celebrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Se establece la posibilidad de que el acreedor pueda tener acceso a los bienes embargados para practicar avalúos a fin de probar la suficiencia de éstos para garantizar el pago de lo adeudado.

Finalmente, se estima conveniente atribuir el derecho a señalar bienes para embargo, en primer término, al acreedor, con el propósito de facilitar el cobro del crédito reclamado.

Como segundo punto, esta iniciativa propone una adición a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito a efecto de permitir la aplicación de los valores dados en prenda al pago de la obligación garantizada sin necesidad de procedimiento de ejecución o resolución judicial. Esta modificación añadiría un elemento para sostener la extinción de la obligación sin que el crédito ni la garantía entren en la prelación de créditos que establece la Ley de Concursos Mercantiles.

Como tercer y último tema, la presente iniciativa incorpora una adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a efecto de incluir los asuntos que serán competencia de los Juzgados de Distrito Mercantiles Federales.

Actualmente, por disposición del artículo 104 constitucional, las demandas en materia mercantil pueden presentarse ante juzgados federales o locales a elección de la parte actora. Esta competencia concurrente de los tribunales locales y federales para el desahogo de los litigios en materia mercantil, origina que en la práctica jurídica los juzgados federales casi no conozcan de los juicios mercantiles como primera instancia.

Por lo anterior, en general dichos litigios se resuelven en primera instancia en juzgados y tribunales locales, lo que aumenta la carga de trabajo y el gasto de operación de éstos.

Además, una buena parte de los litigios que se conocen en juzgados locales, finalmente también son desahogados por los juzgados federales en instancias posteriores, a través del juicio de amparo.

Lo anterior genera juicios más lentos y onerosos en perjuicio de las partes.

Por ello es que se plantea la presente propuesta cuyos aspectos más relevantes son:

- a. Regular la competencia de juzgados de distrito que se especializarán en materia mercantil.
- b. Mantener la concurrencia vigente en materia mercantil, lo que permitirá una distribución más equitativa de la carga de los asuntos entre el nivel federal y local.
- c. Se especificará la competencia de los juzgados de distrito especializados para conocer: i) las controversias en materia concursal; ii) las controversias del orden mercantil cuando el actor no haya optado por iniciar la acción ante los jueces y tribunales del orden común conforme a lo dispuesto por el artículo 104, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; iii) el reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales comerciales cualquiera que sea el país en que haya sido dictado, y de la nulidad de laudos arbitrales comerciales nacionales o internacionales cuando el lugar del arbitraje se encuentre en territorio nacional, y iv) de juicios relacionados con acciones colectivas mercantiles.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Congreso de la Unión la Iniciativa de referencia.

Para consultar el documento completo revisar [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/05\\_otorgamiento\\_ejecucion\\_garantias\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/05_otorgamiento_ejecucion_garantias_08052013.pdf)

### ***CONCURSOS MERCANTILES***

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles.**

Con la expedición de la Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo del año 2000, se creó un nuevo marco jurídico para garantizar la supervivencia y viabilidad de las empresas en situación de incumplimiento generalizado de obligaciones. Se buscó renovar de manera sustancial la legislación mediante la implementación de una ley acorde con la complejidad de las relaciones comerciales modernas, así como de los nuevos perfiles desarrollados por las empresas mexicanas.

La intención del legislador fue instrumentar un proceso jurídico orientado a garantizar la maximización del valor de las empresas mediante su conservación, con lo cual se dio prioridad a la protección del empleo, la inversión y el acceso a bienes y servicios para la sociedad. Sólo en caso de que fuese imposible dar nueva viabilidad a la empresa, el ordenamiento buscó la preservación del valor económico de los bienes y derechos a través un proceso de liquidación ordenada.

No obstante los avances hacia un sistema concursal moderno, la experiencia reciente, especialmente a raíz de algunos de los juicios derivados de la crisis financiera, ha demostrado que la legislación actual carece de algunos de los elementos más esenciales para hacer del procedimiento concursal uno verdaderamente eficaz, eficiente y justo. Esta problemática puede resumirse en dos categorías: primero, una desprotección a los acreedores derivada de situaciones que escapan del alcance de las disposiciones concursales actuales; y segundo, la falta de mecanismos tanto procesales como electrónicos para llevar los juicios a término sin perjudicar la masa del comerciante concursado.

La realidad es que la Ley de Concursos Mercantiles no ha podido evitar que los juicios se prolonguen de manera indefinida, causando así un importante deterioro al patrimonio en concurso. Los abusos legales durante el procedimiento, han tenido por consecuencia el encarecimiento del crédito y de otros medios de financiamiento para

las empresas que operan en el país, y es éste el principal problema que esta reforma busca atender, manteniendo la intención original del legislador de buscar la conservación de la empresa.

Esta propuesta hace una reevaluación de fondo respecto a los derechos que debe proteger la Ley de Concursos Mercantiles, dotando a los acreedores de mecanismos legales más fuertes para evitar que abusos del comerciante, sus administradores o de otros órganos del proceso causen un deterioro en la masa; dicha protección también se amplía al propio comerciante respecto de los abusos de los administradores de la empresa.

Esta iniciativa también busca incorporar a la ley mecanismos tecnológicos y contables más modernos y estandarizados, como son la firma electrónica, el uso de formatos para solicitar o demandar el concurso mercantil, o incluso la posibilidad de contratar a un Auditor Externo en sustitución del proceso de verificación, con el objetivo de agilizar los juicios.

Asimismo, se incorporan y precisan ciertas figuras legales de carácter procesal, como son la prohibición expresa al juez de prorrogar los períodos establecidos en la ley, la posibilidad de solicitar el concurso de manera previa a la insolvencia, siempre y cuando se demuestre su inminencia, o la posibilidad de contratar créditos de emergencia para preservar el patrimonio de la empresa.

En última instancia, esta reforma pretende fortalecer los derechos del comerciante y de los acreedores mediante la implementación de nuevas figuras legales, tanto sustantivas como procesales, para hacer del procedimiento concursal uno verdaderamente eficiente y justo. A continuación se presenta una descripción de las principales reformas a la Ley de Concursos Mercantiles que se someten a la consideración del Congreso de la Unión:

## 1. Disposiciones Preliminares

- a. **Protección de acreedores.** En adición a conservar las empresas, se establece como objetivo principal la protección de los acreedores y de la Masa.
- b. **Transparencia en el proceso.** Se establece el principio de máxima publicidad, así como el derecho de acceso a la información sobre la documentación e información de los procedimientos concursales, siempre y cuando se protejan datos personales y otro tipo de información reservada y confidencial.

## 2. Preparación del Concurso Mercantil.

- a. **Firma Electrónica.** Se prevé el uso de la Firma Electrónica como una opción para iniciar y promover el procedimiento de concurso mercantil.
- b. **Uso de formatos del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECON).** Se introduce el uso de otros formatos preparados por el Instituto para agilizar la presentación de demandas y demás promociones durante el procedimiento.
- c. **Inminencia del concurso mercantil.** Se prevé que, ante la inevitabilidad del incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, el Comerciante pueda acogerse al concurso mercantil dentro de cierto período previo.
- d. **Anexos de la solicitud de concurso mercantil.** Se establece la obligación de presentar propuesta de convenio preliminar de pago a acreedores y de conservación de la empresa, así como los acuerdos corporativos sobre el concurso mercantil, en caso de personas morales.



- e. **Dictamen del Auditor Externo.** Se prevé la posibilidad de que, en ciertos casos, el Comerciante pueda presentar un dictamen de su Auditor Externo en el que se confirme cualquiera de las condiciones previstas en el artículo 10 sobre incumplimiento generalizado en el pago de las obligaciones. En dicho caso y bajo ciertas condiciones, podrá declararse el concurso mercantil sin necesidad de designar visitador.
- f. **Solicitud de concurso mercantil en etapa de quiebra.** Se introduce dicha posibilidad en favor de los acreedores.
- g. **Solicitud conjunta de concurso mercantil.** Se introduce la figura de declaración conjunta de concurso mercantil, mediante la cual se permite al Comerciante o sus acreedores solicitar que el concurso mercantil de dos o más empresas que se encuentren en situación de control o que formen parte del mismo grupo económico, se lleve bajo un mismo procedimiento. Esto siempre y cuando exista una relación entre los patrimonios que justifique, por economía procesal, llevar el procedimiento de manera conjunta.

### **3. Etapa Preliminar de Verificación, Etapa de Conciliación y Etapa de Quiebra.**

- a. **Contratación de créditos indispensables.** Se precisan ciertos aspectos sobre dicha posibilidad en favor del Comerciante, siempre que sean necesarios para mantener la operación ordinaria de la empresa durante el concurso mercantil, incluyendo la constitución de garantías correlativas. Salvo ciertas excepciones, dichos créditos se pagan de manera preferente.
- b. **Nombramiento de interventores.** Se introducen aspectos para prever la posibilidad de que los acreedores que representen el 10% del pasivo a cargo del Comerciante, conforme a la lista definitiva de reconocimiento de créditos o a la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, puedan nombrar

a un interventor, el cual deberá ser una persona (física o moral) con capacidad legal para fungir como interlocutor de los acreedores designantes y demás acreedores que lo soliciten frente al Comerciante, conciliador y síndico.

- c. **Duración de la etapa de conciliación.** Los plazos y sus prórrogas permanecen igual, sin embargo, se reducen los requisitos de mayoría de acreedores para firmar el convenio, estableciéndose que el Juez tendrá expresamente prohibido ampliar cualquiera de los plazos previstos. Una vez terminado dicho plazo, operará automáticamente la declaración en estado de quiebra del Comerciante.
- d. **Sustitución de síndico.** Se precisa que el Comerciante y un grupo de acreedores que representen al menos la mitad del monto total del pasivo a su cargo, podrán designar a una persona física o moral, que puede o no estar registrada ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que funja como síndico.

#### **4. Proceso de Enajenación de Activos.**

- a. **Se limita el supuesto de oponerse a la ejecución de garantías.** Se prevé que durante los primeros treinta días naturales de la etapa de quiebra, el síndico sólo podrá evitar la ejecución separada de una garantía sobre bienes que estén vinculados con la operación ordinaria de la empresa del Comerciante cuando considere que es en beneficio de la Masa enajenarla como parte de un conjunto de bienes y siempre que la operación materia de la garantía haya sido realizada dentro del período de retroacción.

#### **5. Convenio de Acreedores.**

- a. **Cumplimiento forzoso del convenio.** Se propone que cualquier Acreedor Reconocido pueda solicitar el cumplimiento forzoso del convenio, bastando para

ello demandarlo en la misma vía incidental ante el Juez que hubiere conocido del concurso mercantil del que deriva.

- b. **Modificación del convenio de acreedores.** Se prevé dicha posibilidad en caso de un cambio de circunstancias que afecten de manera grave el cumplimiento del mismo, con el propósito de satisfacer las necesidades de conservación de la empresa.

## 6. Tratamiento de créditos “intercompañías”.

- a. **Acreedores Subordinados.** Se prevé la creación de los acreedores subordinados, quienes podrán ser aquéllos que así lo convengan con el Comerciante, aquéllos cuyos créditos no hubieren sido reconocidos dentro de los plazos del artículo 122 y aquéllos acreedores titulares de créditos sin garantía real de los que fuera titular alguna de las personas relacionadas con el Comerciante.

## 7. Voto por acreedores de créditos “intercompañías”.

- a. **Eficacia del convenio de acreedores.** Se prevé una regla adicional para que los Acreedores Reconocidos que califiquen como “deuda intercompañía”, y que representen al menos el 25%, individual o en conjunto, del monto total reconocido de créditos, se sujeten a reglas más estrictas para formar una mayoría suficiente para la aprobación del convenio de conciliación.

Al efecto, se propone que los Acreedores Reconocidos se dividan en dos grupos: el primero, conformado por los acreedores que sean personas relacionadas y el segundo por todos los demás. La regla propuesta es que para que el convenio sea eficaz, este segundo grupo acepte los términos del convenio con una mayoría del 75% del monto de los créditos reconocidos exclusivamente a este grupo.

**8. Deuda subordinada y “acreedores subordinados”.**

- a. **Extinción total o parcial de créditos subordinados.** Se prevé dicha posibilidad en caso de que el convenio de acreedores así lo establezca, incluyendo su subordinación u otra forma de tratamiento particular.

**9. Concursos especiales.**

- a. **Concesionarios.** Se fortalecen las facultades del Poder Ejecutivo sobre la administración de las empresas concesionarias declaradas en concurso, para efecto de garantizar la continuidad en la prestación del servicio o en la explotación del bien público correspondiente.

**10. Régimen de responsabilidades de los Administradores y Directivos del Concursado.**

- a. **Responsabilidad de funcionarios y empleados.** Se propone la creación de un régimen civil de responsabilidades y un nuevo tipo penal para el consejo de administración y empleados relevantes del concursado en beneficio de la masa concursal, cuando éstos hayan causado un daño patrimonial y el Comerciante se encuentre en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones. Asimismo, se prevén ciertas excluyentes de responsabilidad para tales supuestos.

**11. Régimen de separación de fideicomisos.**

- a. **Bienes afectos a fideicomiso.** Se propone precisar que podrán separarse de la Masa aquellos bienes que estén en poder del Comerciante en caso de que estén afectos a un fideicomiso, incluso cuando el Comerciante sea el fideicomitente.

**12. Fraude de Acreedores y las Operaciones “Intercompañías”.**

- a. **Modificación de la fecha de retroacción.** Se flexibiliza la carga probatoria para que proceda la ampliación de la fecha de retroacción.
  
- b. **Legitimación para demandar la responsabilidad civil referida cuando existan actos en fraude de acreedores.** Adicionalmente, se reconoce que podrán demandar la acción de responsabilidad: (i) la quinta parte de los Acreedores Reconocidos, (ii) los Acreedores Reconocidos que representen, en conjunto, al menos el 20% del monto total de los créditos reconocidos, o (iii) los Interventores designados.

**13. Régimen de “extinción de deudas”.**

- a. **Documento rector de las obligaciones a cargo del Comerciante.** Se propone incluir expresamente que el convenio de acreedores y la sentencia que lo aprueba, constituyan el único documento que rijan las obligaciones a cargo del Comerciante con respecto a sus Acreedores Reconocidos.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Congreso de la Unión la Iniciativa de referencia.

Para consultar el documento completo revisar [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/06\\_concursos\\_mercantiles\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/06_concursos_mercantiles_08052013.pdf)

## **ALMACENES Y SOFOMES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.**

Como parte de la modernización del marco regulatorio aplicable al sistema financiero mexicano, en el año de 2006, se impulsó un gran proceso de liberalización de diversas actividades crediticias en México, cuyo eje principal fue la desregulación de las actividades de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero, las cuales pueden ser realizadas por cualquier persona sin necesidad de requerir autorización por parte del Gobierno Federal, al ser consideradas como operaciones de crédito desreguladas.

Los principales detonantes que dieron causa al proceso de desregulación de tales actividades crediticias, fueron primordialmente la idea de eliminar las barreras regulatorias que pudieran inhibir el crecimiento del crédito, la necesidad de incrementar la competencia y acceso a los mercados de crédito por cualquier persona, promover la innovación financiera, así como instaurar la eficiencia y competitividad como factores de solidez del sector, en sustitución del principio de tutela del Estado, además de alinear nuestro marco regulatorio con las tendencias que en materia de crédito reflejaba la experiencia internacional.

Dicho esfuerzo de desregulación, que además implicaba destinar en mayor y mejor forma los esfuerzos de regulación y supervisión de las autoridades financieras en sectores donde estuvieran involucrados recursos de ahorradores y público en general, concluyó el 18 de julio de 2006, con la publicación en el Diario Oficial de la

Federación del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de entre otras leyes, la General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y la General de Títulos y Operaciones de Crédito, al contemplar la primera, a las sociedades financieras de objeto múltiple como una nueva entidad financiera que podía realizar de forma habitual y profesional, operaciones de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero, sujetas al régimen que para dichas operaciones de crédito prevé la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Con la entrada en vigor del referido Decreto, las SOFOM (conocidas así por sus siglas), se constituyeron en entidades financieras libres de costos regulatorios que eran propios de una entidad financiera regulada y como una figura eficiente que atendiera en una sola entidad la demanda de tres actividades crediticias.

Con el fin de evitar que la figura de la SOFOM se pudiera utilizar como un mecanismo para evadir el marco regulatorio prudencial y de riesgos propio de una institución de crédito, se estableció que estas entidades financieras, en tanto mantuvieran vínculos con una institución de banca múltiple serían consideradas como entidades financieras reguladas, las cuales consideradas así, estarían sujetas a la supervisión y vigilancia de la CNBV y a un marco regulatorio complementario aplicable a instituciones de banca múltiple.

Dicho sector de otorgantes de crédito, cuyo crecimiento ha sido exponencial a partir del año 2006, se ha constituido en un foco de atención especial para las autoridades financieras, por lo que se ha considerado conveniente ampliar el espectro de regulación y supervisión de las SOFOM, como entidades integrantes del sistema financiero, en distintos aspectos.

Así pues, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, tiene por objeto modernizar el marco regulatorio aplicable a las SOFOM como entidades que realizan en forma

profesional una actividad auxiliar del crédito, así como el aplicable a las organizaciones auxiliares del crédito, específicamente a los almacenes generales de depósito y, en algunos aspectos a las casas de cambio. Además, en forma complementaria a dichos regímenes, se moderniza el marco de inversión extranjera vigente.

Por lo que respecta a las SOFOM, si bien las grandes líneas del marco regulatorio vigente son adecuadas y debe conservarse en su sentido actual, se plantean diversas acciones regulatorias a fin de reordenar la entrada de este tipo de entidades al sistema financiero y permitir que las autoridades puedan allegarse de información del sector para la adecuada toma de decisiones, en protección del sistema y del público usuario. En este sentido, se establece como nuevo requisito para ser considerada como SOFOM y tener acceso a los beneficios fiscales propios a esta figura, estar registrada ante la Comisión para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (CONDUSEF), para lo cual se prevé un procedimiento previo a su constitución como persona moral, a través del cual dicha Comisión, una vez analizada la información presentada por los solicitantes, emitirá una opinión favorable para que pueda procederse a la constitución de la entidad y, una vez constituida, se esté en posibilidad de otorgar el registro definitivo. Esta medida permitirá contar con un registro especial con efectos constitutivos para este tipo de entidades, propiciando un mayor orden en el sector de los otorgantes de crédito profesionales que pretendan operar como tales y obtener los beneficios fiscales que le corresponden.

En complemento a lo anterior, se establece la obligación a cargo de las SOFOM de mantener actualizada su información ante la CONDUSEF, notificando cada vez que ocurra algún acto que modifique su situación jurídica o corporativa, y se prevé un procedimiento mediante el cual, ante un incumplimiento de esta obligación, la referida Comisión podrá cancelar el registro de la entidad, cuyo efecto será la pérdida



de su calidad de entidad financiera y por lo tanto, de los beneficios fiscales que se le atribuyen.

Como parte del fortalecimiento de la legislación, se establecen de forma más clara y precisa los supuestos normativos bajo los cuales una SOFOM debe considerarse entidad regulada, incorporándose a este régimen, aquéllas sociedades financieras que mantengan vínculos patrimoniales con entidades del sector de ahorro y crédito popular, así como de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, en adición a aquellas que se encuentran relacionadas con instituciones de crédito. Asimismo, se incorporan a este régimen de entidades reguladas, las SOFOM que para fondar sus operaciones emitan deuda en el mercado de valores.

Con la finalidad de generar certeza jurídica en el sector y subsanar las lagunas regulatorias, se prevé de manera clara y precisa aquéllas materias, que en adición a la legislación y regulación que les resulta aplicable, deben observar las SOFOM reguladas en razón a su vínculo patrimonial con intermediarios sujetos a autorización.

A fin de fomentar la cultura de pago e insertar a los acreditados de este tipo de sociedades a los mecanismos de información crediticia existentes, se establece como obligación que las SOFOM proporcionen información al menos a una sociedad de información crediticia y que el cumplimiento de dicha obligación deba constar en su registro ante la CONDUSEF a fin de mantener actualizado y vigente su registro. Esta medida permitirá además que los intermediarios financieros que otorgan crédito puedan consultar la información de los acreditados de las SOFOM, enriqueciendo así sus procesos de valuación crediticia.

Con la finalidad de reforzar los mecanismos de flujo de información del sector de las SOFOM hacia las autoridades financieras, se fortalecen las facultades de la CNBV y del Banxico, quienes quedarán expresamente facultadas para requerir información a esas entidades para el adecuado desempeño de sus funciones. Asimismo, se prevé que

la CONDUSEF pueda solicitar, en adición a las facultades con que ya cuenta en términos de su Ley, información a las SOFOM para fines estadísticos.

Para la aplicación de estas acciones regulatorias, se otorgan facultades para emitir disposiciones de carácter general en favor de la CNBV, de la CONDUSEF y del Banxico, reorganizándose así el régimen aplicable a las SOFOM, lo anterior, sin perjuicio del principio de desregulación imperante en dicho sector.

Por lo que respecta al sector de las organizaciones auxiliares del crédito, se plantea la modernización del régimen, con especial énfasis en el subsector de los almacenes generales de depósito; asimismo, se actualizan algunos aspectos regulatorios aplicables a las casas de cambio.

En relación con lo anterior, se reorganizan las diversas disposiciones que regulan la integración del capital de una organización auxiliar del crédito, sustituyendo los límites de tenencia accionaria que actualmente se ubican en el 10% del capital por el mecanismo de autorización previa, respecto de aquellas personas que pretendan adquirir porcentajes mayores. Se elimina la restricción vigente a la inversión extranjera, pudiendo cualquier persona, nacional o extranjera, participar libremente en el capital social de una organización auxiliar del crédito y de una casa de cambio, sin distinción en su naturaleza de entidad ordinaria o filial, homologando con ello este régimen de inversión con el existente en los demás sectores de sistema financiero.

Se incorpora un régimen de gobierno corporativo, actualmente inexistente, estableciéndose los requisitos, así como las prohibiciones, para integrar los órganos de administración y vigilancia de las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio. Asimismo, se prevén las respectivas características y calidades que deberán cumplir los directivos y funcionarios de las referidas entidades.

De igual forma, se modernizan las disposiciones que regulan la actividad exclusiva de los almacenes generales de depósito, consistente en la emisión de certificados de depósito y bonos de prenda, y se establece expresamente que dichos almacenes asumirán la responsabilidad respecto de la existencia, calidad y cantidad de las mercancías que reciben en depósito.

Como mecanismo de inserción a la actividad de almacenamiento y financiamiento con certificados de depósito, se regulan en forma específica aspectos relevantes de estas operaciones sobre productos agropecuarios y pesqueros, tales como los requisitos adicionales que deben contener los certificados y bonos de prenda que amparen este tipo de mercancías, los mecanismos para asegurar el cumplimiento de normas sanitarias y de calidad de los bienes y productos agropecuarios y los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones en que se almacenen este tipo de mercancías para asegurar su conservación.

Para facilitar y promover un mayor desarrollo y participación del sector rural en las operaciones de almacenamiento y financiamiento, se incorpora un nuevo tipo de almacén general de depósito, que podrá dedicarse exclusivamente al almacenamiento de productos agropecuarios, con un requerimiento de capital inferior al de los almacenes dedicados al almacenamiento de mercancías en general y al depósito fiscal.

En homologación a otros sectores del sistema financiero, se establece directamente en el cuerpo de la Ley, los capitales mínimos con que deberán contar las casas de cambio y los almacenes generales de depósito en atención a sus niveles de operación, para constituirse y operar. Se establecen en unidades de inversión, lo que evitará la actualización anual por parte del Gobierno Federal, generando mayor certeza jurídica para las entidades y eliminando cargas administrativas innecesarias para la autoridad.

Se fortalece el esquema de habilitación de bodegas a depositantes de mercancías, mediante el establecimiento de requisitos que deben satisfacer las personas que

desempeñen el papel de bodegueros habilitados, asimismo, se prevé la facultad para la CNBV de emitir disposiciones de carácter general en las que se determinen lineamientos para llevar a cabo la supervisión por parte de los almacenes generales de depósito a las bodegas habilitadas.

Se flexibilizan los procedimientos de remate de mercancías en caso de abandono o incumplimiento por parte de los depositantes, estableciéndose un procedimiento marco, sujeto al arbitrio de los contratantes de pactar un procedimiento distinto, siempre que dicha situación se prevea en los certificados de depósito.

Con la finalidad de generar más y mejores canales de información del sector, para la adecuada y oportuna toma de decisiones de política pública en materia agroalimentaria, se crea el Sistema de Información de Almacenamiento de Productos Agropecuarios, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), como herramienta de flujo de información sobre las existencias, cantidades y calidades de todo tipo de granos y productos agropecuarios disponibles en el sector almacenador, el cual entrará en vigor un año después de la publicación de la presente iniciativa. En adición a este Sistema, se crea un Registro Público, denominado Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías (RUCAM por sus siglas) que estará a cargo de la Secretaría de Economía, en el que se inscribirán los certificados, bonos de prenda, las operaciones con estos títulos y las bodegas, entre otros, el cual podrá, una vez implementado, sustituir el registro que al efecto deben llevar cada uno de los almacenes generales de depósito respecto de los certificados de depósito que emiten; creándose como herramienta que otorgue mayor seguridad jurídica a los participantes del mercado de financiamiento con certificados de depósito y bonos de prenda, que estará al alcance de cualquier persona y que operará con base en las Reglas de carácter general que para tal efecto emita la Secretaría de Economía (SE). Para estos efectos se establecen normas que precisan el tipo y la clase de información que deberá constar tanto en el Sistema como

en el Registro, otorgándose facultadas regulatorias, ejecutivas y, en algunos casos, de apremio a las dependencias competentes en cada una de estas materias para su cumplimiento.

Finalmente, se actualizan las disposiciones relativas a los actos corporativos de las organizaciones auxiliares del crédito y de las casas de cambio, que se encuentran sujetos a autorización y/o aprobación de la SHCP, así como se actualizan los procedimientos de revocación, disolución y liquidación de este tipo de entidades.

En materia de inversión extranjera, se pretende reformar la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito homologando su régimen con el de las diversas leyes financieras, a fin de definir de manera clara y precisa la prohibición general respecto de la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de entidades financieras en territorio nacional, así como aquellos supuestos de excepción necesarios para el fortalecimiento y estabilidad de dichas entidades, previendo expresamente lo que establecen los tratados y acuerdos internacionales firmados por el Estado Mexicano y garantizando en todo momento su rectoría sobre el sistema financiero nacional.

En ese sentido, es necesario precisar la redacción actual de dichas prohibiciones a fin de lograr tres objetivos:

1. Reforzar el supuesto vigente a fin de establecer que para poder participar en entidades financieras en México, las personas oficiales extranjeras deberán además de no ejercer funciones de autoridad, acreditar la independencia de sus órganos de decisión.
2. Contemplar expresamente las excepciones que prevén actualmente los tratados y acuerdos internacionales de los que México es parte, sobre todo en lo que se refiere a las medidas prudenciales de carácter temporal, tales como apoyo o rescates

financieros.

3. Permitir la participación de gobiernos extranjeros cuando la misma represente una porción minoritaria del capital social de los intermediarios, es decir, cuando se trate de inversiones cuyo objetivo sea únicamente obtener beneficios financieros, y no se busque el control o administración efectiva de la entidad financiera de que se trate.

En consecuencia, la iniciativa contempla como sanción ante el incumplimiento de las disposiciones mencionadas que los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la entidad quedarán en suspenso y, por lo tanto, no podrán ser ejercidos hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos previstos en la ley.

Se destacan también las precisiones que se pretenden realizar a este ordenamiento legal, esencialmente encaminadas a fortalecer las atribuciones de supervisión que, en términos de la propia ley ejerce la CNBV respecto de sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, centros cambiarios y transmisores de dinero.

Por lo que respecta al régimen de sanciones previsto en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, resulta pertinente adecuar el marco normativo en vigor, en atención a la obligación de dar publicidad a las sanciones impuestas por la CNBV dentro del ámbito de su competencia, y a fin de generar disciplinas en los mercados que regula, supervisa y sanciona.

Lo anterior, ante la obligación del Estado de observar las bases y principios que deben prevalecer en el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como la garantía de protección de los datos personales.

En el marco de lo anterior, se propone reformar la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de incluir disposiciones sobre programas de

autocorrección con el objeto de contar con un marco jurídico sólido y consistente, generando certeza en la aplicación y ejecución de tales programas.

Por otro lado, con el fin de inhibir la comisión de ciertas conductas infractoras, se pretende incrementar el monto de las multas que pueden ser impuestas según lo preceptuado por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Asimismo, a efecto de dar mayor certeza en el ejercicio de la facultad con que hoy cuenta la CNBV, se propone incluir la posibilidad de amonestar a los infractores, y precisar que al imponer la sanción descrita, esa Comisión deberá considerar los antecedentes personales del infractor, la gravedad de la conducta, los elementos que permitan demostrar si se afectan intereses de terceros o del propio sistema financiero, así como la existencia de atenuantes.

En ese mismo tenor, también se plantea el prever la facultad de la propia CNBV para abstenerse de imponer las sanciones respectivas. Ahora bien, se prevendrá que la facultad descrita deberá ejercerse considerando, entre otros, que los hechos, actos u omisiones de que se trate no revistan gravedad, que no exista reincidencia o no constituyan un delito.

Por lo anterior, resulta importante prever aquellas conductas que se consideran nocivas para el sano desarrollo y funcionamiento del sistema financiero, calificándolas expresamente de graves, a fin de evitar discrecionalidad por parte de la autoridad al momento de su determinación y sanción.

Se propone robustecer el régimen de intercambio de información entre las autoridades financieras nacionales y con autoridades financieras del exterior, en el entendido de que deberá existir un acuerdo en donde se contemple el principio de reciprocidad.

Igualmente, se plantea la posibilidad de que la CNBV realice visitas de inspección a emisoras de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores o tratándose de sus filiales, para procurar el mejor entendimiento entre las autoridades financieras.

En línea con lo antes propuesto, se precisa el catálogo de los delitos que se consideran graves en el Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Congreso de la Unión la Iniciativa señalada.

Para consultar el documento completo revisar [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/07\\_alnacenes\\_sofomes\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/07_alnacenes_sofomes_08052013.pdf)

## ***LIQUIDACIÓN BANCARIA***

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Concursos Mercantiles, la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley del Mercado de Valores.**

Impulsar el crecimiento económico y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida de la población, debe ser una de las prioridades de cualquier Gobierno. Para lograr esto, es necesario partir de la estabilidad, así como de promover inversiones en los sectores más relevantes de la vida económica nacional.



El sector financiero es una de las áreas de particular relevancia para el país y, reconocemos que su fortaleza y estabilidad actúan como uno de los principales motores para el crecimiento económico. El sistema financiero juega un papel fundamental en el desarrollo de los sectores productivos de la economía pues pone en contacto al gran público ahorrador o inversionista con aquellos sectores que requieren recursos para realizar proyectos productivos en diversas áreas.

Por ello, es indispensable contar con un marco normativo consistente que provea de la solidez y solvencia del sistema financiero, y que contenga incentivos para la disciplina del mercado, pues estamos conscientes que un mercado financiero competitivo se basa en un Estado de Derecho que otorga certidumbre y seguridad jurídica a sus participantes.

Es importante destacar que en años anteriores se alcanzaron diversas reformas en materia financiera a fin de fortalecer el marco jurídico de las instituciones de crédito, las cuales lograron mantener e incrementar la confianza del gran público usuario de servicios financieros, así como de los inversionistas.

Las referidas reformas se centraron específicamente en el diseño de un marco legal para el tratamiento de instituciones de banca múltiple que presenten problemas financieros, mismas que fueron planeadas en tres etapas para ser incorporadas en el marco jurídico: en la primera etapa se determinaron acciones correctivas tempranas; en la segunda, las resoluciones bancarias; y en la tercera la liquidación judicial bancaria, que es materia de la presente iniciativa.

En la primera etapa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2004, se incorporó en la Ley de Instituciones de Crédito, el régimen conocido como “acciones correctivas tempranas”. Dicho régimen permite a las autoridades financieras detectar oportunamente a las instituciones de banca múltiple cuya situación financiera se encuentre en proceso de deterioro, así como actuar de manera

preventiva. En tal virtud, se facultó a la autoridad supervisora de las instituciones de crédito, la CNBV, a determinar, mediante reglas de carácter general, las bases para clasificar a instituciones de banca múltiple en categorías, de conformidad con el cumplimiento a los requerimientos de capitalización exigidos por la Ley. En atención a ello, se establecieron una serie de medidas correctivas que la referida Comisión impone a dichas instituciones, según el nivel en el que hubieren sido clasificadas, con la finalidad de preservar su estabilidad y solvencia.

Posteriormente, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2006, se concluyó la segunda etapa denominada “resoluciones bancarias”. Mediante esta reforma a la Ley de Instituciones de Crédito, se incorporó un marco que faculta a las autoridades financieras a tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la salida ordenada y expedita del mercado financiero de una institución de banca múltiple que no ha sido capaz de resolver los problemas de solvencia y liquidez que enfrente. Lo anterior, con la finalidad de proteger al máximo los intereses del público ahorrador, evitar un deterioro mayor e innecesario en la institución, minimizar el impacto negativo sobre el resto del mercado financiero, así como disminuir el posible costo fiscal.

La finalidad del régimen de resoluciones bancarias fue, entre otras, proveer un esquema integral para el tratamiento de las instituciones de banca múltiple con problemas financieros, integrando un sistema de resolución oportuno y adecuado, acorde con las directrices internacionales. Tal esquema se diseñó como complemento al referido sistema de acciones correctivas tempranas.

Asimismo, en la referida etapa se creó el Comité de Estabilidad Financiera como órgano colegiado encargado de determinar si el incumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de alguna institución de banca múltiple, puede generar efectos sistémicos.

Al respecto, se contemplaron dos métodos de resolución bancaria. El primero de ellos y que constituye la regla general, consiste en la disolución y liquidación de la institución correspondiente, el cual puede llevarse a cabo mediante diversas operaciones de resolución, entre ellas, la constitución temporal de un banco puente operado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, la transferencia de activos y pasivos a otras instituciones bancarias, o el pago de las obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario. El segundo método de resolución bancaria, el cual es de carácter excepcional, lo constituye el saneamiento financiero, y consiste, esencialmente, en prestar asistencia financiera a una institución bancaria, con la finalidad de salvaguardar los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y, en general, la estabilidad del sistema financiero en su conjunto.

Las reformas al marco legal antes referidas, constituyeron un paso más en el fortalecimiento de nuestras instituciones bancarias y han influido para que hoy en México tengamos un sistema bancario sano y bien capitalizado, lo que se evidenció en la crisis financiera internacional iniciada en 2008 que aquejó a los mercados financieros más importantes del mundo.

Asimismo, se han reducido las tasas de interés de largo plazo, se ha incrementado el índice de la bolsa y el nivel del tipo de cambio se ha estabilizado por debajo de los niveles extremadamente depreciados que llegaron a observarse en 2009, y gracias en buena medida a esta solidez financiera, México está siendo reconocido como un destino atractivo para la inversión.

No obstante lo anterior y con el objeto de continuar el fortalecimiento de nuestro sector bancario, impulsar el otorgamiento de créditos así como fomentar las inversiones y el crecimiento económico es indispensable finalizar la tercera etapa de reformas financieras a que nos hemos referido anteriormente. Es por ello que,

mediante la presente iniciativa se propone una reforma que, a diferencia del esquema de resoluciones bancarias —aplicable a bancos con un capital positivo— establecerá un esquema específico para el tratamiento de instituciones bancarias insolventes, es decir, aquéllas cuyos activos sean insuficientes para cumplir con sus obligaciones de pago. Para tal efecto, se propone crear un proceso específico al que se ha denominado liquidación judicial bancaria.

Es por ello que esta iniciativa incorpora en la Ley de Instituciones de Crédito las disposiciones relativas al proceso de liquidación judicial bancaria, lo cual permitirá agrupar en un solo cuerpo normativo la regulación aplicable a las tres etapas referidas anteriormente y contar con un proceso autónomo para instituciones bancarias insolventes con plazos acordes a la repercusión que pudiera generar en el resto de la economía.

Entre las razones por las cuales se consideró conveniente crear dicho régimen, está el hecho de que si bien en la actualidad, el proceso de quiebra de un banco se encuentra regulado por la Ley de Concursos Mercantiles, las autoridades financieras han encontrado que los procesos de concurso mercantil de algunos bancos, que son tramitados al amparo de dicha legislación común, son lentos, el reconocimiento de acreedores no es expedito y adolecen de mecanismos eficientes para la recuperación de los activos, lo que origina el deterioro de su valor, ineficiencia y falta de oportunidad en el pago a los acreedores y la posibilidad de incurrir en mayores costos fiscales. La experiencia ha demostrado que un proceso de concurso mercantil al amparo del citado ordenamiento puede perdurar una década.

Asimismo, la práctica internacional resalta la inconveniencia de que la quiebra de una institución bancaria se rija por la ley mercantil común, toda vez que los efectos que ésta genera en la economía de un país, son muy diferentes a los que genera la quiebra de cualquier otra empresa.

Adicionalmente, con esta iniciativa se pretende otorgar a las autoridades financieras atribuciones legales definidas y suficientes para: i) actuar con rapidez; ii) llevar a cabo una resolución aún cuando el capital del banco en cuestión sea, en principio, positivo, ya que el derecho de los accionistas a ser resarcidos, no implica el derecho a detener la acción de la autoridad y más aún en caso de insolvencia y, iii) coordinarse eficientemente con el resto de las autoridades que constituyen la red de seguridad del sistema financiero.

Por las razones descritas, el proceso de liquidación judicial que se propone consiste en un régimen especial que busca el equilibrio entre la eficiencia económica y la seguridad jurídica, ya que permite maximizar la recuperación del valor de los bienes de la institución bancaria de que se trate y, al mismo tiempo, incluye un adecuado procedimiento de rendición de cuentas, que otorga certidumbre jurídica y definitividad al proceso, al quedar tutelado por el órgano jurisdiccional federal, en virtud de la especialidad de la materia.

Por otra parte, la presente iniciativa incorpora algunas modificaciones al esquema de “resoluciones bancarias” que permitirán a las autoridades financieras contar con toda la información necesaria para ejecutar los métodos de resolución de bancos de forma expedita. Estas modificaciones son acordes con la experiencia internacional observada durante la crisis financiera que afectó a varios países a partir del 2008.

Adicionalmente, la presente iniciativa reconoce la necesidad de dotar a las autoridades financieras de herramientas preventivas y prudenciales que les permitan evitar que los problemas financieros que afecten la estabilidad y solvencia de instituciones financieras del exterior, puedan redundar en afectaciones a la solvencia y liquidez de las instituciones bancarias mexicanas filiales de dichas entidades del exterior. Por ello, con la finalidad de asegurar en todo momento la integridad y estabilidad de sistema financiero mexicano, así como proteger a los inversionistas, depositantes o

participantes en el mercado financiero nacional, con la presente iniciativa se propone reducir el límite de las operaciones con personas relacionadas que puede celebrar una institución de crédito, y penalizar severamente a quien incumpla con esta norma.

Por las razones expuestas, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la presente Iniciativa que aborda, en particular, los aspectos siguientes:

## **I. Reformas a la Ley de Instituciones de Crédito**

### **1. Liquidación Judicial Bancaria**

En la iniciativa se propone la creación del proceso de liquidación judicial, como un régimen especial que permite maximizar la recuperación del valor de los activos de una institución bancaria que presente problemas de insolvencia, y al mismo tiempo incluye un adecuado procedimiento de rendición de cuentas, que otorga certidumbre jurídica y definitividad al proceso, al quedar tutelado por el órgano jurisdiccional federal.

En específico, la propuesta de liquidación judicial bancaria incluye como elementos esenciales, los siguientes:

#### **I.1.1 Causal de revocación e inicio del proceso**

Una de las propuestas más importantes de la presente Iniciativa, es la incorporación del concepto de extinción de capital como causal de revocación de la autorización otorgada a una institución de banca múltiple para organizarse y operar con tal carácter. Este supuesto dará inicio al proceso de liquidación judicial bancaria y se actualizará cuando los activos de la institución bancaria de que se trate, no sean suficientes para cubrir sus pasivos, de conformidad con un dictamen de la situación

financiera de la institución que al efecto elabore la CNBV, o en su caso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Es importante destacar que el proceso de liquidación judicial podrá iniciarse también cuando el supuesto de extinción de capital sobrevenga con posterioridad a la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, por alguna de las otras causales actualmente establecidas en el artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Asimismo, la presente Iniciativa propone que, una vez actualizado el supuesto de extinción de capital, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, solicite al juez competente, la declaración de la sentencia que dé inicio al proceso de liquidación judicial, explicando los hechos que la motivan y anexando una serie de documentos puntualmente establecidos que soporten dicha solicitud.

Toda vez que la insolvencia de un banco tiene efectos en la economía diferentes a los de cualquier otra empresa y se encuentran de por medio los recursos del público ahorrador y el posible costo fiscal, se propone darle celeridad al proceso, estableciendo que el juez competente deberá dictar la sentencia que declare el inicio de la liquidación judicial en un plazo máximo de veinticuatro horas.

Una vez que se dicte la sentencia a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario fungirá como liquidador judicial. El juez intervendrá en todas las etapas de la liquidación judicial bancaria, lo que le da mayor certidumbre al proceso.

### **I.1.2 Reconocimiento y graduación de créditos**

La experiencia obtenida de los procesos de concurso mercantil de instituciones de banca múltiple que se han regido por lo dispuesto en la Ley de Concursos

Mercantiles, demuestra que el reconocimiento de créditos es una de las etapas que más alargan el proceso. Por tal razón, la iniciativa propone un mecanismo expedito de reconocimiento de acreedores, que contribuya a dar celeridad a la entrega de los recursos correspondientes.

De esta forma, se establece que el plazo para que se lleve a cabo todo el procedimiento de reconocimiento de créditos, no debe exceder de cincuenta y cinco días contados a partir de que la institución sea declarada en liquidación judicial. Dicho reconocimiento tendrá como base los registros contables y los sistemas con que cuente la institución de banca múltiple, lo cual otorgará certeza a los acreedores.

Con base en la aludida información, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su carácter de liquidador judicial, emitirá una lista provisional con los nombres de los acreedores, así como con la graduación y prelación de pago que conforme a la Ley de Instituciones de Crédito les corresponde, haciéndola del conocimiento del público a través de diversos medios de comunicación masiva. Cabe mencionar que, con la finalidad de dotar de seguridad jurídica a este procedimiento, los posibles acreedores que no hayan sido incluidos en la lista provisional, contarán con la oportunidad de reclamar su reconocimiento, así como solicitar ajustes o modificaciones a dicha lista, mismos que serán reflejados, en caso de ser procedentes, en la lista definitiva que al efecto se emita en un momento posterior.

Una vez que el liquidador judicial presente al juez de distrito la lista definitiva de acreedores, la Iniciativa establece que éste tendrá un plazo de diez días para dictar de plano la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, misma que podrá ser impugnada por los acreedores, sin que por ello se suspenda el procedimiento. Lo anterior, con la finalidad de darle continuidad y eficacia a todo el proceso.



### **I.1.3 Enajenación de activos**

Toda vez que esta iniciativa reconoce que la realización de los activos es prioritaria para que la institución de banca múltiple insolvente pueda hacer frente a sus obligaciones pendientes de pago, se establece un procedimiento de enajenación de bienes que se rige bajo los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia, buscando en todo momento las mejores condiciones y los plazos más cortos de recuperación de recursos y atendiendo a las características comerciales de las operaciones, las sanas prácticas y usos bancarios y mercantiles imperantes en las plazas en que se encuentren los bienes a enajenar, así como al momento y condiciones de la operación de que se trate.

Durante todo el procedimiento, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario informará al juez que conozca del proceso sobre los procedimientos que se lleven a cabo para la enajenación de los bienes de la institución.

Se conserva la posibilidad de llevar a cabo la enajenación de los activos mediante subasta y se adiciona la opción de realizarla mediante licitación, o bien, a través de procedimientos distintos en casos específicos, cuando pueda mejorarse el valor de los bienes a ser enajenados, y se contemplan los procedimientos de donación o destrucción de bienes muebles en el evento de que el costo de la conservación, administración, mantenimiento o venta de dichos activos sea superior al beneficio que podría llegar a obtenerse a través de su venta.

### **I.1.4 Prelación de pago**

La iniciativa propone modificar el orden de prelación de pago que existe hoy en la liquidación administrativa e incluirla en los mismos términos en el proceso de liquidación judicial.

En ambos casos, se otorgará preferencia de pago a los ahorradores sobre los demás acreedores comunes de la institución y se modifica el grado y prelación que le correspondería al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por los derechos en los que, en su caso, se subroga, al efectuar el pago de obligaciones garantizadas o aquél que resulte necesario, en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, para prevenir un efecto sistémico. Lo anterior, permitirá disminuir el posible costo para la hacienda pública y establecer un orden de pago aplicable a la liquidación judicial acorde con el esquema de resoluciones bancarias.

### **I.1.5 Impugnaciones sin suspensión del proceso**

Por razones de interés público, la iniciativa establece con toda claridad que en ningún caso el juez podrá suspender la ejecución de las resoluciones que se dicten en el proceso de liquidación judicial, ni los actos cuya realización ordena la Ley de Instituciones de Crédito al liquidador judicial, con la única excepción de que lo solicite el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, cuando de dicha ejecución pudieran derivarse daños y perjuicios de difícil reparación.

Asimismo, se propone que la resolución de cualquier controversia que se derive del proceso de liquidación judicial, se realice en la vía incidental ante el juez de distrito que conozca del proceso, destacando que las impugnaciones no lo suspenderán.

### **I.1.6 Reservas en caso de litigios pendientes**

Con la finalidad de dar certeza jurídica a los acreedores que se encuentren en litigios en contra de la institución de banca múltiple en liquidación judicial, la presente Iniciativa establece que el liquidador judicial deberá constituir las reservas de los recursos correspondientes a dichos litigios, previendo el caso que éstos concluyan de manera posterior a la terminación de la liquidación judicial.

Asimismo, se propone que, el liquidador judicial invierta las reservas constituidas y demás disponibilidades con que cuente la institución correspondiente, en instrumentos que reúnan las características adecuadas de seguridad, liquidez y disponibilidad procurando en todo momento que dicha inversión proteja el valor real de los recursos.

Cabe mencionar que los juicios o procedimientos en que sea parte la institución de banca múltiple, que se encuentren en trámite al dictarse la sentencia de liquidación judicial o iniciados con posterioridad a ésta, no se acumularán a la liquidación judicial.

### **I.1.7 Responsabilidad patrimonial del Estado y responsabilidad administrativa de los servidores públicos**

Con el objeto de dar certeza jurídica a los actos de las autoridades que intervienen en el proceso de liquidación judicial, la presente reforma plantea que los actos dirigidos a mantener los niveles de capitalización o de liquidez, o bien, de aquellos tendientes a llevar a cabo la intervención, revocación o resolución de instituciones de banca múltiple, realizados por los servidores públicos de la SHCP, del Banxico, de la CNBV y del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, no se consideran actividad administrativa irregular, y por lo tanto, no darán lugar a la responsabilidad patrimonial del Estado.

El único caso en que podrá reclamarse el pago de una indemnización con motivo de la tramitación de los procedimientos dirigidos a mantener los niveles de capitalización o de liquidez, o bien, de aquellos tendientes a llevar a cabo la intervención, revocación o resolución de instituciones, será aquel en que se acredite que algún acto fue ordenado o ejecutado de manera ilegal, y que con éste se causó directamente un daño patrimonial al interesado que el Estado tenga la obligación de indemnizar mediante pago de daños y perjuicios.

En ese mismo contexto, se propone que los servidores públicos de la SHCP, del Banxico, de la CNBV y del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como los integrantes de sus respectivos órganos de gobierno que participen en la toma de las decisiones en la liquidación judicial y que hayan actuado en el ejercicio lícito de las funciones que por ley les estén encomendadas, no serán responsables por las pérdidas que sufran las instituciones de banca múltiple derivadas de su insolvencia, deterioro financiero o por la disminución del valor de sus activos excepto en los casos que se acredite que hayan actuado con dolo, para obtener algún lucro indebido para sí mismos o para terceros.

### **I.1.8 Delitos**

La Iniciativa propone adicionar nuevos artículos al Capítulo IV del Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, con la finalidad de tipificar como delito ciertas conductas que pudieran realizarse en relación con los supuestos de la liquidación judicial.

Entre las referidas conductas, se encuentran: la alteración de la contabilidad de la institución de banca múltiple con la finalidad de que no se refleje que ésta se ubica en el supuesto de extinción de capital; la realización de algún acto que cause la extinción del capital de la institución de banca múltiple; el solicitar dentro del procedimiento de liquidación judicial el reconocimiento de un crédito inexistente o por cuantía superior a la efectivamente adeudada por la institución; el ocultar la verdadera naturaleza de las operaciones realizadas, afectando la composición de activos, pasivos, cuentas contingentes o resultados; así como el realizar actos que pudieran ser declarados nulos, a sabiendas de que la institución de banca múltiple caerá en el supuesto de extinción de capital a que se refiere la Ley.

Asimismo, se prevé como requisito de procedencia para la persecución de los delitos antes referidos, la petición de la SHCP, a solicitud de quien tenga interés jurídico, autoridad que deberá escuchar previamente la opinión de la CNBV.

## **2. Modificaciones al esquema de resoluciones bancarias**

Los principales aspectos que abarca la presente reforma en materia de resoluciones bancarias son:

### **I.2.1 Plazos de audiencia para la revocación**

Con la finalidad de proteger los intereses del público ahorrador, el sistema de pagos y el interés público en general, la iniciativa contempla una modificación al plazo considerado para el ejercicio del derecho de audiencia dentro del procedimiento de revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, sin que ello implique afectar la protección de esta garantía. El objetivo de la reforma es evitar que un plazo demasiado largo produzca incertidumbre en el público ahorrador y, por lo tanto, una salida intempestiva de recursos agravando la posible precaria situación financiera de la institución. En otras palabras, se busca evitar que se genere una corrida bancaria en contra de la institución sujeta al procedimiento de revocación, así como el contagio en otras, que pudieran generarse por la desconfianza en el sistema bancario.

Atendiendo a la naturaleza de cada causal de revocación, se prevén diversos plazos para el ejercicio del derecho de audiencia, respetándose en todo momento el derecho del interesado a ser escuchado previamente a la determinación, salvaguardando las formalidades esenciales del procedimiento.

En ese sentido, se establecieron plazos diferenciados para que las instituciones de banca múltiple manifiesten lo que a su derecho convenga y, en su caso, acrediten que

han subsanado los hechos u omisiones señalados en la notificación que les haya realizado previamente la CNBV.

### **I.2.2 Flexibilidad de los métodos de resolución**

La presente Iniciativa propone la ampliación a un año de duración de las instituciones de banca múltiple organizadas y operadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (denominadas “Banco Puente” en los métodos de resolución), con la finalidad de brindarle mayores oportunidades a dicho Instituto para efectuar las operaciones que correspondan en beneficio del público ahorrador. Esto, en virtud de que el plazo vigente de seis meses se considera un período muy corto para realizar, por ejemplo, la transferencia de activos y pasivos de la mencionada institución.

Por otro lado, se incorporó la opción de llevar a cabo operaciones de transferencia de activos y pasivos a un Banco Puente, en aquellos casos en los que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el banco es sistémico y acuerde pagar un porcentaje igual o menor al 100% de las obligaciones de pago a cargo de la institución de banca múltiple de que se trate que no sean objeto de cobertura. Con este cambio en la legislación, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario contará con mayor flexibilidad para la resolución de una institución eliminando la necesidad de que el mencionado Instituto requiera recursos inmediatos para efectuar el pago correspondiente.

Por último, la presente Iniciativa incorpora la posibilidad de llevar a cabo transferencias parciales de pasivos a otro banco, estableciendo que las obligaciones transferidas se extinguirán mediante novación por ministerio de ley, constituyéndose una nueva obligación a cargo de la institución de banca múltiple en liquidación por un monto equivalente a la parte no transferida y otra a cargo de la institución adquirente por el monto objeto de transferencia.

### **I.2.3 Participación de la Comisión Federal de Competencia**

La presente Iniciativa establece que la transferencia de activos y pasivos pudiese implicar una concentración en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica, se requerirá resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia a fin de que pueda llevarse a cabo dicha transferencia.

Al efecto, se contempla un procedimiento expedito a través del cual dicha Comisión, para emitir su resolución, deberá considerar las opiniones del Banxico y de la CNBV, respecto de las implicaciones que pudiera tener la concentración de que se trate sobre la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento del sistema de pagos.

No obstante, en protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general y dada la relevancia de la situación y la necesidad de actuar de manera expedita, en caso de que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que una institución de banca múltiple es sistémica, se exceptúa la aplicación del referido procedimiento así como de lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica.

### **I.2.4 Eliminación de la solicitud de pago**

Con la finalidad de que, en su caso, el pago de las obligaciones garantizadas por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a los depositantes sea más eficiente y rápido, y de acuerdo con la experiencia internacional, en la iniciativa que nos ocupa se elimina el requisito de que el depositante tenga que presentar una solicitud de pago por concepto de obligaciones garantizadas, y se especifica que dicho pago se realizará con base en la información que los bancos están obligados a clasificar en sus sistemas.

No obstante, se mantiene la solicitud para aquellos casos en los que los titulares de depósitos, préstamos y créditos no reciban el pago, o bien, en caso de recibirlo, no estén de acuerdo con el monto correspondiente.

### **I.2.5 Nombre y atribuciones del Comité de Estabilidad Financiera**

En la Iniciativa se propone sustituir el nombre del Comité de Estabilidad Financiera por el de Comité de Estabilidad Bancaria, a efecto de aclarar la terminología y con ello evitar que puedan existir confusiones entre el referido Comité y el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF) creado mediante Acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2010, como una instancia de evaluación, análisis y coordinación de autoridades en materia financiera, a diferencia del Comité mencionado en primer término, que cuenta con atribuciones más específicas en materia bancaria.

Asimismo, la propuesta establece que cuando alguna de las autoridades que conforman el Comité de Estabilidad Bancaria, tuviere conocimiento de circunstancias o elementos que señalen que la falta de pago de las obligaciones de una institución bancaria podría producir un riesgo sistémico, aún cuando en una primera instancia se hubiere resuelto en forma distinta, el Comité podrá reunirse de nueva cuenta para determinar el pago de tales obligaciones o aumentar el porcentaje inicialmente determinado, cuando estime que el mencionado pago será razonablemente menor que el daño que causaría al público ahorrador de otras entidades financieras y a la sociedad en general.

En el mismo sentido, se prevé que el citado órgano pueda reunirse de manera previa a que alguna institución de banca múltiple actualice alguna de las causales de revocación, en el supuesto de que alguno de sus miembros tenga conocimiento de que el deterioro financiero que sufra dicha institución de banca múltiple pudiera originar tal situación.



Adicionalmente, con el fin de otorgar mayores herramientas a las autoridades financieras, se faculta al Comité de Estabilidad Bancaria para determinar que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario otorgue apoyos financieros tendientes a proveer el saneamiento de instituciones financieras que hubiesen adoptado el régimen de operación condicionada y que puedan generar un riesgo sistémico.

### **I.2.6 Compensación de operaciones pasivas y saldos**

Por otra parte, con la finalidad de disminuir la afectación que la falta de pago de obligaciones pueda producir al patrimonio de la institución de banca múltiple que entre en estado de liquidación y por ende, afectar la posible recuperación de activos y aumentar el costo fiscal, la Iniciativa presenta una propuesta para llevar a cabo la compensación, entre el saldo de las operaciones pasivas garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y los saldos que se encuentren vencidos de los derechos de crédito a favor de la propia institución derivados de operaciones activas. Esta medida promoverá una mayor cultura de pago entre el público ahorrador.

A efecto de realizar dicha compensación, se incluye la obligación para los bancos de contar en sus sistemas con la información relacionada con dichos saldos.

### **I.2.7 Colaboración de las autoridades financieras**

Adicionalmente, la presente iniciativa contempla que en caso de que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario no cuente con el personal suficiente, a solicitud de la Junta de Gobierno del propio Instituto, pueda comisionarse temporalmente personal de la CNBV y del Banxico, para auxiliar a dicho Instituto en la ejecución del método de resolución de un banco, así como que este último, dentro de sus mandatos, tenga la facultad de prestar asesoría a otras dependencias, entidades o instituciones respecto de operaciones relacionadas con sus funciones, por ejemplo, al Servicio de

Administración y Enajenación de Bienes o a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

Asimismo, se propone que en períodos de estabilidad, servidores públicos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario puedan ser comisionados a prestar funciones a otros organismos y entidades tales como el Banxico, la CNBV, la Sociedad Hipotecaria Federal, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, o en organismos financieros internacionales, entre otras.

### **3. Índice de liquidez y tratamiento de bancos sistémicos con problemas de liquidez**

La crisis financiera internacional dejó de manifiesto lecciones muy claras para las autoridades financieras de todos los países. Una de estas lecciones fue que pueden existir instituciones de banca múltiple que por diversas circunstancias y en determinado momento clave no cuenten con la liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago pero que, a su vez, cuenten con niveles de capitalización por encima de los mínimos requeridos, y que por su complejidad, interconexión y tamaño pudieran considerarse sistémicas.

Este tipo de instituciones pueden generar un efecto negativo dentro del sistema financiero de igual magnitud al que pudiera originar una institución bancaria con problemas de capitalización.

Conscientes de ello, esta Iniciativa integra un método de resolución específico para el tratamiento de instituciones de banca múltiple ilíquidas cuyo incumplimiento de pagos pudiera tener efectos sistémicos, a criterio del Comité de Estabilidad Bancaria.

Aunado a lo anterior y reconociendo la importancia que juega la liquidez de las instituciones bancarias dentro del sistema financiero en todo momento y, acorde con las tendencias internacionales, esta Iniciativa propone el establecimiento de

requerimientos de liquidez que deberán observar las instituciones de banca múltiple, mismos que podrán ser expresados mediante un índice cuyo cálculo deberá determinarse en disposiciones generales que al efecto emita la autoridad competente.

Para llevar a cabo lo anterior, se propone la creación de un Comité de Regulación de Liquidez Bancaria que tendrá por objeto dictar las directrices sobre las cuales se determinarán los requerimientos de liquidez que deberán cumplir las instituciones de banca múltiple. Las disposiciones de carácter general a que se refiere el párrafo anterior deberán ajustarse en todo momento a las citadas directrices.

#### **4. Adopción de medidas prudenciales**

En concordancia con lo establecido en los tratados internacionales celebrados por nuestro país, México puede adoptar o mantener medidas razonables por motivos prudenciales para asegurar la integridad y estabilidad del sistema financiero, mantener la seguridad, solidez, integridad o responsabilidad de las instituciones financieras o prestadores de servicios financieros transfronterizos, así como proteger a los inversionistas, depositantes o participantes en el mercado financiero.

En el ámbito internacional, diversos organismos, foros internacionales, y autoridades financieras, como el Grupo de los veinte países más industrializados (también conocido como el G-20), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Pagos (BIP), han realizado propuestas para fortalecer la supervisión y regulación prudencial de las instituciones financieras.

En este sentido y toda vez que la reciente crisis internacional puso de manifiesto la necesidad de que las autoridades cuenten con mayores atribuciones para hacer frente a la posible caída de las instituciones financieras, la Iniciativa propone otorgar atribuciones a la CNBV para que aplique medidas prudenciales que protejan a las instituciones de banca múltiple frente a la realización de operaciones o transferencias

de recursos que pudieran afectar su liquidez, estabilidad o solvencia, en casos específicos.

De esta forma y con la finalidad de proteger los intereses del público ahorrador, el sistema de pagos y para procurar la solvencia de las instituciones, se otorga a la CNBV la facultad de ordenar a las instituciones de banca múltiple requerimientos de capital adicionales a los previstos en la Ley de Instituciones de Crédito, o bien la suspensión parcial o total de las operaciones activas con personas relacionadas (tales como accionistas, matrices extranjeras o consorcios comerciales o empresariales), de las transferencias, repartos de dividendos o cualquier otro beneficio patrimonial, así como la compra de activos, con las personas que tengan influencia significativa o ejerzan el control respecto de la institución de banca múltiple de que se trate, o aquellas con las que estas últimas tengan un vínculo de negocio o un vínculo patrimonial, que estén sujetas a procedimientos de liquidación, saneamiento, resolución, concurso, quiebra, disolución o cualquiera equivalente o bien tengan problemas que afectan su liquidez, estabilidad o solvencia, cuando la mencionada Comisión estime que las referidas operaciones o transferencias podrían derivar en un riesgo o afectar la estabilidad financiera, solvencia o liquidez de alguna institución de banca múltiple.

Para tal efecto, la CNBV establecerá los términos y condiciones conforme a los cuales ejercerá las atribuciones señaladas en el párrafo anterior mediante las disposiciones de carácter general que al efecto emita.

En adición a lo anterior, esta iniciativa propone facultar a la CNBV para establecer, mediante disposiciones de carácter general, medidas aplicables a las instituciones de crédito, a efecto de incentivar la canalización de mayores recursos al financiamiento del sector productivo. Entre dichas medidas parámetros para la celebración de

operaciones con valores que realicen dichas instituciones por cuenta propia, pudiendo además quedar diferenciados por cada tipo de valor.

## **5. Gobiernos Extranjeros**

Uno de los cambios estructurales más importantes que se implementaron en el sistema financiero mexicano a principios de los años noventa, consistió en la apertura a la inversión extranjera. Dicha liberalización ha tenido un impacto positivo en el sistema financiero toda vez que ha incrementado significativamente el nivel de capitalización del sistema, la competencia entre los distintos participantes, así como la innovación en los productos financieros que se ofrecen en el mercado, entre otros beneficios.

La interacción de los sistemas financieros internacionales se ha incrementado drásticamente en los últimos 20 años. La globalización de los servicios financieros ha traído como consecuencia inevitable que las operaciones efectuadas por un intermediario financiero puedan vulnerar el estado que guardan otros intermediarios aún y cuando se rijan por órdenes jurídicos diversos, debido a la correlación de los mercados financieros a nivel mundial.

En este contexto, es importante destacar que las reformas que se han efectuado en los últimos años a diversas leyes financieras y que han permitido la participación de capital extranjero en los intermediarios financieros, reiteran la convicción de que la rectoría del Estado sobre el sistema financiero se apoya en la Ley y en las facultades para regular y supervisar a los propios intermediarios, y no en la nacionalidad del capital de éstos. Bajo ese mismo principio, las modificaciones a las leyes y normas secundarias han privilegiado el fortalecer el marco prudencial y preventivo sobre el de las medidas correctivas.

No obstante lo anterior, a la fecha subsisten en algunas leyes financieras, prohibiciones para que personas morales extranjeras que ejercen funciones de

autoridad participen en el capital social de ciertos intermediarios del sistema financiero. Dichas disposiciones resultan insuficientes, son incongruentes con el contenido de los tratados y acuerdos internacionales de los que México es parte, no son aplicables a las acciones serie “F” de filiales de entidades financieras del exterior, y no prevén excepciones expresas que, i) reconozcan situaciones de excepción, y ii) contribuyan a fortalecer la capitalización y sano desarrollo de los intermediarios financieros.

En ese sentido, es necesario precisar la redacción actual de dichas prohibiciones a fin de lograr tres objetivos:

- I. Reforzar el supuesto vigente a fin de establecer que para poder participar en entidades financieras en México, los gobiernos extranjeros deberán, además de no ejercer funciones de autoridad, acreditar la independencia de sus órganos de decisión.

Dicha adición contribuirá a garantizar que la actuación de dichas personas como accionistas directos o indirectos de entidades financieras en México, obedezca a razones técnicas y no a objetivos políticos. Esto permitirá que algunos de los denominados “fondos soberanos” y otras entidades de fomento que demuestren autonomía de gestión, puedan participar en el capital social de entidades del sistema financiero mexicano, en beneficio de los usuarios.

- II. Contemplar expresamente las excepciones que prevén actualmente los tratados y acuerdos internacionales de los que México es parte, sobre todo en lo que se refiere a las medidas prudenciales que los países implementan cuando se encuentran ante escenarios de crisis financieras, máxime que dichas medidas redundan necesariamente en beneficio de las filiales mexicanas de entidades financieras del exterior.

III. Permitir la participación de gobiernos extranjeros cuando la misma represente una porción minoritaria del capital social de los intermediarios, es decir, cuando se trate de inversiones cuyo objetivo sea únicamente obtener beneficios financieros, y no se busque el control o administración efectiva de la entidad financiera de que se trate.

Estas inversiones no plantean riesgo alguno para la adecuada administración y gestión de las entidades financieras; sin embargo, podrían significar una fuente considerable de capital fresco para las entidades que forman parte del sistema financiero mexicano.

En atención a lo anterior, la presente Iniciativa pretende reformar la Ley de Instituciones de Crédito, a fin de definir de manera clara y precisa la prohibición general respecto de la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de instituciones de banca múltiple en México, así como aquellos supuestos de excepción necesarios para el fortalecimiento y estabilidad de dichas entidades, previendo expresamente lo que establecen los tratados y acuerdos internacionales firmados por México y garantizando en todo momento la rectoría del Estado sobre el sistema financiero nacional.

Los supuestos de excepción a la prohibición general citada en el párrafo anterior, se actualizarían cuando:

- I. Los referidos gobiernos participen en el capital de la entidad, con motivo de medidas prudenciales de carácter temporal tales como apoyos o rescates financieros, debiendo confirmarse dicha situación por la CNBV.
- II. Pretendan hacerlo por conducto de personas morales oficiales, tales como fondos soberanos, entidades gubernamentales de fomento, entre otros, previa autorización discrecional de la CNBV, con acuerdo de su Junta de Gobierno.

En este caso, se contempla que a juicio de la citada Comisión, las referidas personas morales deben acreditar que no ejercen funciones de autoridad y que sus órganos de decisión operan de manera independiente al gobierno extranjero que corresponda.

III. La participación correspondiente no implique que se tenga el control de la entidad, previa autorización discrecional de la CNBV.

Finalmente, la Iniciativa propone homologar las disposiciones aplicables a la participación de gobiernos extranjeros para que sean aplicables también a las filiales de instituciones financieras del exterior, y contempla como sanción ante el incumplimiento de las disposiciones mencionadas que los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la entidad quedarán en suspenso y, por lo tanto, no podrán ser ejercidos, hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos previstos en la ley.

## **6. Evaluación Periódica a las Instituciones de Banca Múltiple**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable.

Establece además que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, y adicionalmente que la ley proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional.

El artículo 4o. de la Ley de Instituciones de Crédito establece que el Estado tiene la obligación de ejercer la rectoría del Sistema Bancario Mexicano, con la finalidad de



que éste oriente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

Por lo anterior, es necesario contar con herramientas para determinar si las actividades del Sistema Bancario Mexicano, y en especial de las instituciones de banca múltiple, se encuentran adecuadamente orientadas al apoyo y promoción de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional.

## **7. Sanciones**

Ante la obligación del Estado de observar las bases y principios que deben prevalecer en el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como la garantía de protección de los datos personales, derivado de las recientes reformas a los artículos 6 y 16 constitucionales, respectivamente, resulta pertinente adecuar el marco normativo en vigor, para dar publicidad a las sanciones que imponga la CNBV dentro del ámbito de su competencia, a fin de generar disciplina en los mercados que regula, supervisa y sanciona.

En el marco de lo anterior, mediante la presente Iniciativa se propone facultar a dicha Comisión para difundir a través de su sitio electrónico, las resoluciones que emita como consecuencia de la substanciación de los procedimientos administrativos de sanción.

Asimismo, en materia de sanciones se propone incluir programas de autocorrección a los que podrán sujetarse las instituciones de banca múltiple por violaciones a lo previsto en la Ley, a fin de reconocer la figura que en otras jurisdicciones existe. Dichos programas de autocorrección tendrán por fin subsanar incumplimientos a la Ley, siempre que tales conductas no sean consideradas como infracciones graves. Lo

anterior generará disciplina en los mercados, reduciendo por tanto los procedimientos administrativos de sanción respecto de aquellas conductas más relevantes.

A efecto de dar mayor certeza en el ejercicio de las facultades con que hoy cuenta la CNBV, se propone precisar que al imponer la sanción correspondiente, la Comisión deberá considerar los antecedentes personales del infractor, la gravedad de la conducta, los elementos que permitan demostrar si se afectan intereses de terceros o del propio sistema financiero, así como la existencia de atenuantes.

Adicionalmente, se plantea prever la facultad de la propia Comisión para abstenerse de imponer las sanciones respectivas, siempre y cuando los hechos, actos u omisiones de que se trate no revistan gravedad, no exista reincidencia y no constituyan un delito.

Por lo anterior, resulta importante prever aquellas conductas que se consideran nocivas para el sano desarrollo y funcionamiento del sistema financiero, calificándolas expresamente de graves, a fin de evitar discrecionalidad por parte de la autoridad al momento de su determinación y sanción.

## **II. Reformas a la Ley de Concursos Mercantiles**

Tal y como se ha mencionado, la presente iniciativa crea el procedimiento de liquidación judicial bancaria, como un proceso autónomo y especialísimo aplicable a instituciones de banca múltiple que presenten problemas de insolvencia. Ha quedado también asentado que tanto la experiencia mexicana, como la práctica internacional, reflejan la conveniencia de contar con un proceso de este tipo. Consecuentemente, resulta necesario modificar diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles, ya que actualmente, el concurso mercantil de las instituciones de banca múltiple así como de otros intermediarios financieros distintos a éstas se encuentra regulado en el Capítulo II del Título Octavo de dicho ordenamiento.

En este sentido y dado que, de aprobarse la presente Iniciativa, el procedimiento de liquidación judicial bancaria será el único aplicable para los casos de insolvencia de bancos y que éste se encontrará íntegra y exclusivamente regulado por la Ley de Instituciones de Crédito, se propone modificar la denominación y las disposiciones del Capítulo II del Título Octavo de la Ley de Concursos Mercantiles, para que sean aplicables a instituciones financieras cuyas leyes que las regulan remitan expresamente a dichos dispositivos y extraer de su ámbito de aplicación a las instituciones de banca múltiple.

### **III. Reformas a la Ley de Protección al Ahorro Bancario**

Se propone derogar diversas disposiciones de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, relativas al pago de obligaciones garantizadas y a la enajenación de bienes por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, toda vez que los supuestos jurídicos en ellos contenidos se incluirán en la Ley de Instituciones de Crédito. Lo anterior, con la finalidad de integrar en un solo cuerpo normativo las disposiciones aplicables a las instituciones de banca múltiple que presenten problemas financieros.

Por otra parte, se propone modificar la Ley de Protección al Ahorro Bancario, a fin que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario establezca el tratamiento de cuentas mancomunadas o que tengan más de un titular.

### **IV. Reformas a la Ley del Mercado de Valores**

La propuesta de reforma pretende incorporar en la Ley del Mercado de Valores algunas disposiciones para que el Gobierno Federal pueda otorgar recursos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, dentro de los procedimientos de liquidación o concurso mercantil, en los que se desempeñe como liquidador o síndico

este último, con la única finalidad de sufragar gastos que se encuentren asociados a publicaciones y a otros trámites relativos a dichos procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Congreso de la Unión la Iniciativa de referencia.

Para consultar el documento completo revisar [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/08\\_Liquidacion\\_bancaria\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/08_Liquidacion_bancaria_08052013.pdf)

### ***INVERSIÓN DE FONDOS***

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión y la Ley del Mercado de Valores.**

El sector de sociedades de inversión en nuestro país se ha convertido en un vehículo financiero de relevancia en los años recientes, empero, el marco jurídico vigente ha constituido un freno a la dinámica requerida por las sociedades de inversión, con respecto a su funcionamiento eficiente y consecuente crecimiento, impidiendo obtener el máximo potencial de retorno a sus accionistas.

Por tal motivo, el objeto del presente Decreto es proponer la innovación y flexibilización del régimen vigente y la necesaria mejora de diversas figuras aplicables al sector, incluyendo el Registro Nacional de Valores previsto por la Ley del Mercado de Valores, así como la homologación de otras figuras, con aquellas

previstas en el resto de las demás leyes que regulan el sistema financiero mexicano, con el fin de hacer consistente todo el marco regulatorio financiero.

### **I. Nuevo subtipo de sociedades anónimas**

Las sociedades de inversión han fomentado el ahorro del gran público inversionista, a la par que los inversionistas a través de estos vehículos han accedido de manera directa al mercado de valores, gozando de una inversión diversificada, independientemente de su monto.

Sin embargo, debido a que las sociedades de inversión tienen conforme a la Ley vigente un régimen que no les permite seguir el dinamismo del mercado, tanto en su constitución, como en los demás procesos corporativos, tal circunstancia ha impedido un mayor crecimiento del sector. En este sentido, uno de los obstáculos ha sido que las sociedades de inversión son sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuando en la práctica, funcionan como carteras de inversión, con una participación marginal de sus órganos societarios en la toma de las decisiones estratégicas; en este sentido, se trata de vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Adicionalmente, para operar como sociedades de inversión se deben seguir todas las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

Aunado a lo anterior, existe rigidez para escindir dichas entidades financieras en casos de volatilidad de los mercados o frente a situaciones de poca liquidez; con la presente iniciativa, se prevé un procedimiento flexible y expedito para escindir a las sociedades y concentrar en las sociedades escindidas activos respecto de los cuales no fue posible realizar una valuación.

En México, la operación de las sociedades de inversión no corresponde a la naturaleza propia de la sociedad anónima, por lo que su funcionamiento ha sido un reto que demuestra la necesidad de plantear excepciones a su régimen, para ajustarla a las necesidades del mercado. La presente Iniciativa pretende concretar esos requerimientos y prevé redefiniciones de funciones de los órganos sociales de las sociedades de inversión y, por ende, de las responsabilidades de sus integrantes.

De esta forma, la presente Iniciativa propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles, toda vez que el modelo corporativo plasmado en la Ley General de Sociedades Mercantiles para las sociedades de inversión se ha vuelto en exceso rígido y obsoleto para las necesidades del sector.

El nuevo subtipo de sociedades anónimas que se crea recoge todos aquellos elementos que impulsan el adecuado desarrollo del sector y atiende las características de estas sociedades, tomando en cuenta la experiencia internacional y la mecánica operativa local observada. Así, esta Iniciativa conserva la naturaleza societaria de estas entidades financieras, efectuando cambios en aquellos aspectos que resultan fundamentales para su operación y fomento.

Atento a la creación del descrito subtipo social, consecuentemente se propone modificar la denominación de las sociedades de inversión por la de fondos de inversión, salvo el caso de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que continuarán observando la normativa vigente derivado de lo cual también se hace imperante cambiar la denominación del propio cuerpo normativo.

Ahora bien, es innegable que los procesos societarios son decisivos para el sano funcionamiento y transparencia de las sociedades, por ello, se propone modernizar la estructura corporativa de las sociedades de inversión, mismas que podrán ser constituidas por un único socio fundador, que lo será una sociedad operadora de

sociedades de inversión, encargado de tomar las decisiones que tradicionalmente corresponden a la asamblea de accionistas, dicha constitución será ante la CNBV.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de sociedades de inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente la operación y conducción de tales sociedades de inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de sociedades de inversión.

Es de destacarse que con la presente Iniciativa, los accionistas de las sociedades de inversión, solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; éste será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información. Con ello, el sistema jurídico mexicano reconocerá lo que acontece en la realidad pues ningún accionista de las sociedades de inversión requiere o ha ejercido derechos corporativos; su interés en la sociedad radica primordialmente en los rendimientos que generan los activos en que ésta invierte.

## **II. Sociedades que prestan servicios a las sociedades de inversión**

El modelo tradicional que dispone que varias entidades, financieras o no, deben proporcionar servicios a las sociedades de inversión, ha probado ser óptimo y eficiente, lo cual permite que la prestación de esos servicios se realice en beneficio de la sociedad y a fin de maximizar su valor. Tal como se mencionó, las sociedades de inversión no han tenido un rol tradicional como sociedades anónimas, sino que constituyen vehículos de inversión colectiva para la canalización de ahorros y la capitalización de intereses y, en ese sentido, el que terceros ajenos a la sociedad le proporcionen diferentes servicios para la consecución de su objeto, redundando por un lado, en la especialización de esos servicios y por el otro, en que los terceros asuman responsabilidades específicas. Ello, sin duda logra añadir valor agregado a las sociedades de inversión en beneficio y crecimiento del sector en su conjunto.

No obstante lo anterior, el marco jurídico que regula a los prestadores de servicios de las sociedades de inversión, requiere modernización, ya que actualmente no incorpora las mejores prácticas corporativas tanto a nivel nacional como internacional. Es por ello que la presente Iniciativa busca actualizar y fortalecer la regulación de los órganos societarios de las sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión y sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión. Estas propuestas robustecen el gobierno corporativo de las entidades financieras mencionadas con el fin de seguir preservado la independencia y la especialización en la prestación de sus servicios a las sociedades de inversión y, a la par, privilegiar los intereses de los accionistas de estas últimas.

La incorporación de los deberes de lealtad y diligencia en otros regímenes ha probado ser un instrumento que otorga mayor protección a los accionistas de las sociedades de que se traten. El caso de las sociedades de inversión no debe ser la excepción, de tal forma que considerando la experiencia observada en la implementación de la Ley del Mercado de Valores, así como las prácticas en otras jurisdicciones, resulta indispensable adicionar estos deberes para los consejeros de las sociedades operadoras de sociedades de inversión.

Conforme a la Ley de Sociedades de Inversión en vigor las sociedades operadoras de sociedades de inversión pueden manejar carteras de valores por cuenta de terceros, empero, la legislación es omisa en cuanto a los mecanismos, procedimientos, forma y términos para poder desempeñar dicha actividad, por lo que existe una laguna jurídica que debe ser resuelta en beneficio del mercado. En aras de explotar la experiencia que las sociedades operadoras de sociedades de inversión tienen respecto de la administración de activos de las sociedades de inversión y canalizar sus esfuerzos para fomentar las operaciones en el mercado de valores, la presente Iniciativa propone incorporar las actividades relativas a la administración de carteras de valores, aquellas



normas que resultan en beneficio y protección de los intereses del público ahorrador, en virtud de que se obliga a las sociedades operadoras de fondos de inversión propuestas, tanto en su actuar como administradoras de fondos como de carteras de valores de terceros, a realizar sus funciones libres de conflictos de interés y en el interés de los fondos o clientes; reglas claras sobre la prestación de servicios de asesoría, así como la introducción de los conceptos de recomendaciones y operaciones razonables, entre otros.

Como práctica extendida en los mercados financieros, los sistemas jurídicos han exigido la participación de auditores externos independientes que verifiquen los estados financieros de las entidades sujetas a su revisión. Esto permite contar con información objetiva sobre la situación financiera, liquidez y estabilidad de las entidades en beneficio de sus accionistas y del mercado en general. La presente Iniciativa hace un reconocimiento de la figura del auditor externo independiente, estableciendo las reglas para su participación en las sociedades de inversión, en este caso tratándose de las de objeto limitado o de capitales, sociedades operadoras de sociedades de inversión y sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión. Se establece que el auditor externo no debe tener relación alguna con las sociedades objeto de auditoría, más allá de las funciones propias del auditor, generando con ello consistencia entre los regímenes previstos en el resto de las leyes que regulan el sistema financiero mexicano. De esta forma, se recogen los principios de imparcialidad e inexistencia de conflictos de interés para lograr que el proceso de auditoría a los estados financieros sea independiente.

Asimismo, se fortalecen las facultades de la CNBV respecto de los auditores externos independientes señalados, a efecto de requerirles toda clase de información y documentación, practicar visitas de inspección, requerir la comparecencia de socios, representantes y demás empleados de las personas morales que presten servicios de auditoría externa y reconocer normas y procedimientos de auditoría que deberán

observar los auditores externos al dictaminar o emitir opiniones relativas a los estados financieros de las sociedades de que se trate.

Con el objeto de ordenar y transparentar la operación con acciones de sociedades de inversión es imperante establecer los requisitos mínimos para el registro de las órdenes correspondientes, que dote de seguridad jurídica tanto a las sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, como a los propios inversionistas. Esto es, con la presente Iniciativa se pretenden establecer los requerimientos aplicables al sistema para la recepción y asignación de órdenes para realizar operaciones con acciones de sociedades de inversión, a fin de dar orden, certeza y transparencia al tratamiento de las instrucciones de los clientes.

Por otra parte, la presente Iniciativa propone establecer que las acciones de las sociedades de inversión puedan ser distribuidas por cualquier distribuidora o entidad que proporcione dichos servicios. Lo anterior, considerando que al encontrarse las acciones de esas sociedades inscritas en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, tienen la cualidad de poder ser objeto de oferta pública, así como intermediadas en el mercado y promocionadas u ofrecidas por las entidades financieras antes mencionadas. Ello permitirá una mayor penetración entre los inversionistas, redundando en un sector más fortalecido, desarrollado y con competencia.

Como consecuencia de la sofisticación de los activos objeto de inversión de las sociedades de inversión, la presente Iniciativa busca ampliar la gama de las entidades que pueden proporcionar los servicios de depósito y custodia de los referidos activos, precisando además el alcance y responsabilidad en la prestación de dichos servicios.

La Ley de Sociedades de Inversión permite que los prestadores de servicios a las sociedades de inversión, subcontraten a terceros precisamente para proporcionar los servicios de que se trate. Lo anterior, salvo tratándose de sociedades operadoras de

sociedades de inversión, caso en el cual, y dada la suma importancia de la actividad que realizan, lo tienen prohibido. No obstante que se permite la subcontratación para el resto de los prestadores de servicios, existe un vacío jurídico en materia de responsabilidades derivado de estas subcontrataciones, por lo que, con el objeto de evitar que los prestadores de servicios eludan enfrentar o responder por sus actos u omisiones, aún y cuando hayan realizado sus servicios a través de un tercero, se establece su responsabilidad expresa.

### **III. Homologación de diversas disposiciones para el sector de sociedades de inversión**

Como consecuencia de una revisión integral a la Ley de Sociedades de Inversión, se detectó la falta de una serie de disposiciones contenidas en el resto de las leyes que regulan el sistema financiero mexicano, poniendo en desventaja comparativa al sector de sociedades de inversión. Dicha situación debe ser atendida para procurar el sano y equilibrado desarrollo de las sociedades de inversión y sus prestadores de servicios, en beneficio de los accionistas de dichas sociedades y del propio sistema financiero.

Atento a lo anterior, la presente Iniciativa busca dotar a la CNBV de una multiplicidad de facultades que le permita cumplir con el mandato que su propia Ley le confiere. Tales atribuciones consisten en emitir disposiciones de carácter general en materia prudencial, incluyendo la facultad de emitir disposiciones para la elaboración de documentos con información clave para la toma de decisiones de inversión de los accionistas, así como aquellas relativas al cálculo y revelación de riesgos, el desempeño histórico de cada clase y serie accionaria, y el nivel de endeudamiento de los fondos de inversión. Igualmente, se adicionan las facultades referentes a la suspensión de operaciones en protección de los mercados y de los intereses del público inversionista; así como, de mayores responsabilidades en los procesos de autorización para la organización y funcionamiento de las sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de

inversión y sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión. Al mismo tiempo, se robustecen las facultades de supervisión que dicho órgano desconcentrado debe ejercer, considerando las disposiciones incluidas en otras leyes relativas al sistema financiero mexicano.

De manera adicional, se precisan las disposiciones de guardar secrecía respecto de las operaciones de las sociedades de inversión y de sus accionistas, a fin de salvaguardar los intereses de éstos, al tiempo que se incorpora que otras autoridades judiciales o administrativas, en ejercicio de las funciones, pueden acceder a esta información. Todo ello, en congruencia con las previsiones que se contienen en la Ley de Instituciones de Crédito.

Asimismo, en congruencia con lo dispuesto en otros ordenamientos jurídicos financieros, se prevén mecanismos para el intercambio efectivo de información tanto entre autoridades nacionales como extranjeras, así como incluir el régimen relativo a la posibilidad de que gobiernos extranjeros puedan participar en el capital social de sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión y sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión.

Finalmente, se incorporan algunos conceptos y normas establecidas en otras leyes relativas al sistema financiero mexicano, relativas a los procedimientos administrativos de sanción que lleva la CNBV que impactarán de manera positiva en el sector dado que otorgarán mayor certeza jurídica. Tales normas son reglas referentes a los elementos que deberá tomar en cuenta la propia Comisión para la imposición de sanciones; a incrementar el monto de las multas e incorporar las sanciones que se considerarán como graves; a adicionar el ejercicio de la facultad de amonestar; a la posibilidad de divulgar sanciones impuestas por dicha Comisión; y a la incorporación del régimen de programas de autocorrección. Dichos programas

tendrán por fin subsanar incumplimientos a la Ley, siempre que tales conductas no sean consideradas como infracciones graves. Lo anterior generará disciplina en los mercados, reduciendo por tanto los procedimientos administrativos de sanción respecto de aquellas conductas más relevantes.

### **Ley del Mercado de Valores**

La presente Iniciativa, en concordancia con los ajustes legales propuestos a la Ley de Sociedades de Inversión, también propone la reforma a la Ley del Mercado de Valores, a fin de prever en el régimen relativo al Registro Nacional de Valores, los actos que, respecto de las sociedades de inversión, deben ser inscritos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Congreso de la Unión la Iniciativa de referencia.

Para consultar el documento completo revisar [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/09\\_fondos\\_inversion\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/09_fondos_inversion_08052013.pdf)

### ***MERCADO DE VALORES***

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.**

El presente proyecto es resultado de un esfuerzo de diagnóstico sobre las necesidades institucionales, operativas y técnicas, planteadas por el mercado de valores en México

y las entidades que lo componen, que se han detectado a lo largo de los últimos años, en seguimiento a la promulgación de la nueva Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005.

El objeto de esta iniciativa es, a grandes rasgos, por una parte hacer más eficiente la operación del mercado de valores Nacional, incorporando las constantes innovaciones que se presentan tanto a nivel de operaciones como a nivel operativo, buscando mayor celeridad en los procesos de emisión al mercado, en un marco de absoluta certeza y seguridad jurídicas y, por otra, mejorar la dinámica de funcionamiento de las entidades que lo integran, en un marco de mayor claridad para los usuarios, los intermediarios y demás integrantes del mercado y sus respectivos funcionarios, auditores y prestadores de servicios, así como para las autoridades que lo regulan y supervisan, de modo que el actuar y las responsabilidades de cada uno se observen mejor delineadas, como se podrá apreciar en los conceptos que a continuación se detallan:

### **I. Oferta restringida.**

Los requerimientos actuales del mercado de valores, la constante innovación financiera, así como la creciente competencia por financiamiento hacen necesario definir un régimen especial que permita a las emisoras de valores la realización de ofertas públicas dirigidas exclusivamente a ciertas clases de inversionistas, por lo que con la presente Iniciativa se incorpora el concepto antes referido y, a la par, a través de las facultades que se le atribuyen actualmente a la CNBV, en la propia Ley del Mercado de Valores, podría emitir las disposiciones de carácter general que prevean la generación de esquemas más flexibles de colocación y de revelación de información, entre otros, profundizando y especializando el mercado de valores.

## **II. Sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil.**

Se considera que el régimen vigente de transición de las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil a sociedades anónimas bursátiles no ha generado resultados óptimos para el desarrollo de este tipo de sociedades.

Al respecto, se considera que el plazo vigente para la adopción de la modalidad de sociedad anónima bursátil no es el adecuado. Con motivo de lo anterior, y con el fin de generar nuevas dinámicas de inversión que incentiven y aseguren el uso efectivo de estos mecanismos para canalizar recursos a sectores productivos de la economía, se propone ajustar el artículo 19 de la Ley del Mercado de Valores para modificar el plazo de conversión de las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil a sociedades anónimas bursátiles de 3 a 10 años.

Por otra parte, se introduce al capital contable como la medida para cuantificar el valor en que las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil deban transformarse en sociedades anónimas bursátiles. Para tales efectos, se estableció un capital contable mínimo de doscientos cincuenta millones de unidades de inversión. La determinación de los detalles de la transición de las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil a sociedades anónimas bursátiles, se hará por la CNBV vía disposiciones de carácter general.

Los cambios que se proponen para impulsar este mercado, abren la posibilidad de crear y, en su momento, diseñar un mercado y plataforma de negociación de acciones para empresas medianas, y tienen como objetivo, generar una mejor dinámica que contribuya a percibirlo como un segmento atractivo de empresas de menor tamaño, con el estándar de calidad corporativa de la Ley del Mercado de Valores y con gran potencial de crecimiento.

### **III. Certificados bursátiles fiduciarios.**

En atención al constante desarrollo y dinamismo del mercado de valores, y como parte del proceso de evolución en las fuentes de fondeo de las empresas en el mercado de valores, se ha detectado la existencia de ciertos títulos fiduciarios con características particulares que tienen por objeto obtener recursos del gran público inversionista con el fin de destinarlos a la inversión que permiten el desarrollo de actividades empresariales en favor de personas morales, fideicomisos con actividad empresarial o de inversión, o con el fin de invertir en inmuebles para su desarrollo, comercialización o administración, o en valores o demás activos que busquen replicar el comportamiento de índices, activos financieros o parámetros de referencia. Considerando la coyuntura actual, la inversión a través de estos títulos fiduciarios, podría constituir un mecanismo para fomentar el desarrollo de la economía nacional e incentivar la creación de empleos.

Una de las características principales de los referidos títulos fiduciarios, consiste en que no consignan la obligación de pagar una suma de dinero por concepto de principal y, en su caso, intereses. La inversión en estos certificados bursátiles fiduciarios busca mayores rendimientos que aquéllos provenientes de las emisoras tradicionales. Lo anterior, permite asemejarlos por sus características en cuanto al comportamiento del riesgo a instrumentos de capital y no a los de deuda, toda vez que los activos, bienes o derechos afectos al fideicomiso de emisión, generan la expectativa de percibir ingresos variables, inciertos y no garantizados, que únicamente se obtendrán del éxito de las inversiones efectuadas.

En ese tenor, la presente Iniciativa pretende incorporar las características mínimas de estos títulos de crédito a denominarse según el tipo de inversión que efectúen, certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, inmobiliarios o indizados, lo que generará contar un marco jurídico más claro y preciso, que los distinga de los



certificados bursátiles fiduciarios tradicionales y atienda a sus particularidades, en beneficio tanto de los emisores como de los tenedores. Asimismo, se incorpora el marco general de las emisiones de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo o inmobiliarios. Siguiendo con el principio consistente en que estos certificados se asemejan más a instrumentos de capital que a instrumentos de deuda, es necesario dotar a los participantes en estas emisiones de responsabilidades y derechos, tal y como si se tratara de una sociedad anónima bursátil, en la que el tenedor podrá decidir no solamente si mantiene o no su título, sino estar involucrado en el proceso de toma de decisiones de inversión que atañen a la emisión.

Ahora bien, considerando las características de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, se incorpora en la presente Iniciativa un mecanismo denominado de las llamadas de capital, bajo el cual el emisor podrá acudir a los tenedores a requerirles el pago de mayores recursos a la emisión para continuar con las inversiones de que se trate.

#### **IV. Prácticas de venta.**

El marco normativo actual con el que cuenta la CNBV, encargada de supervisar las actividades de las instituciones de crédito y casas de bolsa en la operación con valores respecto de sus clientes, hace necesario fortalecer sus atribuciones en la materia, a fin de continuar con la profundización y profesionalización de las operaciones con valores que tales entidades financieras efectúan. Dichas normas buscan desarrollar el mercado de valores de manera eficiente, transparente y profunda. En este contexto, es necesario incorporar disposiciones que eleven la transparencia, la efectividad de los controles internos, minimicen los conflictos de interés y determinen claramente las responsabilidades de la administración, entre otras, a fin de lograr una prestación de servicios de inversión conforme a los mejores estándares internacionales, a los sanos usos y prácticas en protección del público inversionista.

Adicionalmente, considerando el contenido de la información que las instituciones de crédito y casas de bolsa proporcionan a los clientes en relación con las operaciones con valores que realizan, se ha demostrado que las disposiciones tendientes a revelar información al cliente en posibles supuestos de conflictos de interés, pudieran no ser suficientes en términos de una adecuada protección, especialmente tratándose de valores con una estructura compleja o que pudieran representar altos riesgos derivados de su inversión. En este tenor, la presente Iniciativa propone fortalecer las normas a las que se sujetarán las instituciones de crédito y casas de bolsa en la prestación de servicios de inversión a sus clientes.

A la par, es necesario determinar por Ley que las entidades financieras que formulen recomendaciones o realicen operaciones, las efectúen con apego a un principio de razonabilidad que ha sido incorporado en las legislaciones de otros países, tomando en consideración el perfil del cliente, el del producto financiero y la diversificación de la cartera, dado que es lo que se podría considerar como la conducta más adecuada que tendrían que desplegar las entidades financieras en su relación con los clientes.

También se plantea incluir en la Ley del Mercado de Valores facultades para que, a través de disposiciones de carácter general, se regule la actuación de las instituciones de crédito y casas de bolsa en materias tales como límites en la colocación de valores; regulación para servicios asesorados; perfil del cliente y del producto financiero; comité encargado de realizar el análisis de los productos financieros y la persona responsable de supervisar los servicios de inversión; comisiones y cálculo de rendimientos. Todo ello, para ordenar las prácticas que las entidades financieras efectúan con sus clientes en relación con la operación de valores y servicios de inversión, en aras de contribuir a un mercado de valores más transparente y eficiente así como salvaguardar los intereses del público inversionista.

En consistencia con el fortalecimiento del marco legislativo en materia de servicios de inversión, resulta congruente eliminar la restricción para la adquisición exclusiva de inversionistas institucionales o calificados de valores negociados en el sistema internacional de cotizaciones, toda vez que los inversionistas estarían protegidos a través de la regulación aplicable a los intermediarios del mercado de valores. Lo anterior abrirá el abanico de opciones de inversión para el público inversionista en general.

Finalmente, a fin de reforzar el régimen antes descrito, es necesario establecer de manera clara las infracciones a dicho régimen, tipificándolas como graves a fin de desincentivar la comisión de tales conductas.

#### **V. Asesores en inversiones.**

Con el propósito de reducir las asimetrías regulatorias respecto de las instituciones de crédito y casas de bolsa, la presente Iniciativa plantea la regulación y supervisión a cargo de la CNBV respecto de los asesores en inversiones, definidos como aquellas personas que, sin ser intermediarios del mercado de valores, proporcionen de manera habitual y profesional servicios de administración de cartera de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como que otorguen asesoría de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión.

En ese tenor, se reserva la actividad antes mencionada a los asesores en inversiones que se registren ante la CNBV. Para ello, las personas físicas deberán acreditar que cuentan con honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, en términos de las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión, así como contar con certificación ante un organismo autorregulatorio. Por su parte, las personas morales deberán ser sociedades anónimas en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y ajustarse a requisitos tales como que en su objeto y estatutos sociales se

prevea la realización de estas actividades, que cuenten con establecimientos físicos destinados exclusivamente a la realización de su objeto social, entre otros.

#### **VI. Sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.**

De aprobarse la presente Iniciativa las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores podrán prestar sus servicios a inversionistas institucionales, tanto nacionales como extranjeros, reconociendo en la ley lo que acontece en los hechos, es decir, la existencia de mecanismos de negociación que operan con inversionistas institucionales diferentes de instituciones de crédito y casas de bolsa.

Esta Iniciativa propone conservar la delimitación de las actividades y servicios de las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores, al no permitir a sus clientes que participen al amparo de fideicomisos, mandatos o comisiones, pues permitirlo implicaría estar frente a una bolsa de valores, figura que actualmente está debida y suficientemente regulada en la Ley del Mercado de Valores.

#### **VII. Reglas para instituciones calificadoras de valores, proveedores de precios y sociedades que administren sistemas para facilitar operaciones con valores.**

A fin de velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero mexicano, es imprescindible ampliar y robustecer las facultades de regulación y supervisión de la CNBV sobre los diferentes agentes que participan en los mercados de valores prestando sus servicios, tales como los proveedores de precios, las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores y las instituciones calificadoras de valores. Así, se estima imperante que la CNBV esté facultada para establecer normas relativas a los controles internos, prevención de conflictos de interés, prácticas societarias y de auditoría, transparencia y equidad en los servicios que prestan dichas sociedades.

**VIII. Bolsas de valores.**

Tomando en consideración las posibles interconexiones y el mercado de valores global, esta Iniciativa incorpora el régimen aplicable a las bolsas de valores para celebrar acuerdos con otras bolsas de valores del exterior, con el objeto de establecer sistemas de canalización de órdenes para tales efectos. Al respecto, la presente Iniciativa pretende asignar facultades a la CNBV para emitir la autorización respectiva y las disposiciones de carácter general tendientes a robustecer el régimen aplicable.

**IX. Instituciones para el depósito de valores.**

A fin de homologar el marco jurídico de las instituciones para el depósito de valores con el aplicable a las bolsas de valores, se propone adecuar el límite de participación accionaria en su capital y eliminar la limitación consistente en que cada accionista solo pueda ser propietario de una acción.

**X. Emisoras.**

Con la finalidad de que el Registro Nacional de Valores cuente con toda la información relevante sobre las ofertas que se realicen en el extranjero, resulta necesario prever que no solamente las ofertas públicas deban ser notificadas a la CNBV, sino cualquier clase de oferta realizada fuera del territorio nacional.

Por otra parte, considerando que, como ya se ha expuesto, hay una creciente demanda por emitir valores innovadores por parte de los emisores, al tiempo de existir la demanda por parte de los inversionistas de distintas opciones de inversión, así como que los títulos de crédito pueden revestir diferentes características para ajustarse a las condiciones de mercado, esta Iniciativa propone que los subyacentes de los títulos opcionales puedan ser aquéllos que determine el Banxico, mediante disposiciones de

carácter general. De tal suerte, los títulos opcionales podrían tener subyacentes idénticos a los que hoy se utilizan para instrumentos financieros derivados, ampliando por tanto la gama de valores y especializando este mercado.

Igualmente, esta Iniciativa propone especificar de manera expresa que los derechos para designar comisarios y consejeros en las sociedades anónimas bursátiles y sociedades anónimas promotoras de inversión, incluyendo a las bursátiles, se podrán ejercer por cada 10% de acciones representativas del capital social de la sociedad de que se trate. Esta precisión obedece a que tal criterio debe ser el rector para el ejercicio de este derecho y no sujetarse a otras interpretaciones.

Adicionalmente, se propone que los programas de colocación que actualmente solo aplican para instrumentos de deuda, puedan ser utilizados por todos los emisores de valores, facilitando y agilizando los procesos de inscripción y de oferta pública en beneficio del mercado. Igualmente, se precisa el esquema de cancelación de inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores, considerando los nuevos certificados bursátiles fiduciarios.

Por eso, se propone precisar el alcance y contenido de ciertas normas relativas a la inscripción, actualización y oferta pública de valores, así como las responsabilidades de los participantes en la emisión, ya sea de una sociedad anónima bursátil o de instrumentos diversos; precisar en qué momentos será necesario actualizar la inscripción de emisiones; clarificar la responsabilidad del director general y directivos relevantes tratándose de difusión de información; determinar cuándo se requerirá presentar una calificación sobre el riesgo crediticio de la emisión y otras modificaciones relativas a la opinión del licenciado en derecho y las personas que suscriben el prospecto de colocación o suplemento informativo. Ello, en aras de contar con un marco jurídico que propicie la eficiencia y rapidez de los procesos que nos ocupan, en beneficio del mercado de valores.

**XI. Información relevante.**

Considerando que uno de los pilares fundamentales de la Ley del Mercado de Valores es el principio de información relevante, resulta imperioso modificar el contenido y alcance de ciertos artículos que norman esta materia, a fin de tener un marco jurídico más sólido y transparente. En este tenor, esta Iniciativa propone obligar a las emisoras a llevar en todo momento un control sobre las personas que tengan acceso a información sobre eventos relevantes. Igualmente, se pretende que las emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores estén obligadas a informar a la CNBV y a la bolsa en la que listen sus valores, para su difusión inmediata al público en general, a través de esta última la publicación de un evento relevante o información adicional frente a movimientos inusitados en el mercado.

En ese sentido, la presente reforma incluye, en la presunción de que cuentan con información relevante, a personas adicionales a las hoy consideradas, tomando en cuenta sus vínculos de negocio, patrimoniales o de parentesco.

**XII. Sanciones.**

Ahora bien, en congruencia con lo dispuesto en otros ordenamientos jurídicos financieros, se prevén mecanismos para el intercambio efectivo de información tanto entre autoridades nacionales como con autoridades extranjeras, así como la inclusión del régimen relativo a la posibilidad de que gobiernos extranjeros participen en el capital social de casas de bolsa y bolsas de valores.

En adición a lo anterior, la presente Iniciativa propone incorporar algunos conceptos y normas establecidas en otras leyes relativas al sistema financiero mexicano, relacionadas con los procedimientos administrativos de sanción que lleva la CNBV, que impactarán de manera positiva en el sector, dado que otorgarán mayor certeza jurídica. Tales normas consisten en reglas referentes a los elementos que deberá tomar

en cuenta la propia Comisión para la imposición de sanciones; incremento del monto de las multas e incorporación de las sanciones a faltas que se considerarán como graves; modificación del ejercicio de la facultad de amonestar; inclusión de la posibilidad de divulgar sanciones impuestas por tal Comisión, e incorporación del régimen de programas de autocorrección. Dichos programas tendrán por fin subsanar incumplimientos a la Ley, siempre que tales conductas no sean consideradas como infracciones graves. Lo anterior generará disciplina en los mercados, reduciendo por tanto los procedimientos administrativos de sanción respecto de aquellas conductas más relevantes.

Finalmente, esta Iniciativa propone precisar los conceptos de prohibición relativos a proporcionar información falsa o que induzca al error y se pretende extender tal prohibición a los intermediarios del mercado de valores y asesores en inversiones. Lo anterior en beneficio del mercado y de los intereses del público ahorrador, dando claridad a aquellas conductas que se encuentran prohibidas, generando certeza jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Congreso de la Unión la iniciativa de Reforma.

Para consultar el documento completo revisar [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/10\\_mercado\\_valores\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/10_mercado_valores_08052013.pdf)

### ***SANCIONES E INVERSIÓN EXTRANJERA***

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se**



**reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la CNBV, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley del Banxico, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Inversión Extranjera y del Código Federal de Procedimientos Penales.**

Ante la obligación del Estado de observar las bases y principios que deben prevalecer en el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como la garantía de protección de los datos personales, derivado de las recientes reformas a los artículos 6° y 16 constitucionales, respectivamente, resulta pertinente adecuar el marco normativo en vigor, para dar publicidad a las sanciones impuestas por la CNBV dentro del ámbito de su competencia, a fin de generar disciplinas en los mercados que regula, supervisa y sanciona.

En el marco de lo anterior, mediante la presente iniciativa se propone reformar la Ley de la CNBV, a fin de facultar a dicha Comisión para difundir a través de su portal de Internet, las resoluciones que emita como consecuencia de la substanciación de los procedimientos administrativos de sanción.

Resulta importante sostener que debe señalarse el nombre, denominación o razón social del infractor, lo cual no constituye un acto privativo de derecho alguno, dada la transparencia que permea en la difusión que nos ocupa, al exigírsele a la autoridad sancionadora que también precise los medios de defensa que el imputado ha hecho valer o son susceptibles de interponerse al efecto. Ello, en cabal cumplimiento a lo preceptuado por los párrafos primero y segundo del artículo 16 constitucional.

En congruencia con lo anterior, se proponen reformas en el mismo sentido en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Además de lo anterior, se decidió incluir en las reformas que se proponen a la Ley de la CNBV, las que se destacan a continuación:

- Se plantea incluir en el texto del citado ordenamiento, la precisión de que los centros cambiarios y transmisores de dinero son objeto de supervisión de la Comisión, en atención a que el 3 de agosto de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito”, mediante el cual se facultó a la CNBV para supervisar a los centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, exclusivamente respecto del cumplimiento de lo previsto por el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y las disposiciones que emanen de dicho artículo en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 139, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal.
- Se pretenden adicionar facultades a la Comisión a fin de que ésta pueda elaborar y publicar estadísticas de las entidades y mercados financieros, indicadores de solvencia, estabilidad y liquidez, así como para publicar muestras representativas de bases de datos. Lo anterior, siempre que la información correspondiente no contenga información reservada o confidencial.
- Se propone facultar a la Comisión para ordenar medidas correctivas, respecto de diversos aspectos en materia prudencial, registros contables y estados financieros, así como en relación con el cálculo del índice o nivel de capitalización.

- Se plantea incorporar expresamente en las facultades con las que cuenta la Junta de Gobierno de la Comisión, aquella consistente en revocar las autorizaciones de las entidades que dicho órgano colegiado haya otorgado, a fin de dar mayor certeza jurídica.
- Se pretenden acotar las facultades indelegables del Presidente de la Comisión a aquellas que por su importancia lo ameriten, pudiendo ejercer las demás facultades otros servidores públicos de dicha Comisión con el objeto de dar celeridad al ejercicio de tales atribuciones.
- Se propone fortalecer el régimen de intercambio de información de la Comisión con autoridades financieras del exterior, a fin de que cuente con atribuciones amplias, pudiendo proporcionar información protegida por disposiciones de confidencialidad siempre y cuando exista un acuerdo en donde se contemple el principio de reciprocidad. Igualmente, se plantea la posibilidad de que la propia Comisión realice visitas de inspección a emisores con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores o tratándose de filiales, para procurar el mejor entendimiento entre las autoridades financieras.
- En consideración a las atribuciones de supervisión que nuestro sistema jurídico confiere a las autoridades financieras, no es extraordinaria aquella situación en que una misma entidad financiera quede sujeta a visitas de supervisión en distintos momentos dentro de un mismo año por parte de los servidores públicos de cada autoridad. Ante esto, resulta conveniente establecer en ley, un mecanismo por el cual las distintas autoridades financieras procuren programar, en la mayor medida posible de acuerdo con sus capacidades, visitas conjuntas a una misma entidad, sin que esto imponga un obstáculo para las actividades de verificación e inspección que tienen a su cargo dichas autoridades.

- Se proponen incluir las disposiciones relativas a los programas de autocorrección a los que podrán sujetarse las entidades financieras supervisadas por la Comisión por violaciones a lo previsto en las leyes que las rigen, a fin de reconocer la figura que en otras jurisdicciones existe. Dichos programas de autocorrección tendrán por fin subsanar incumplimientos a las leyes, siempre que tales conductas no sean consideradas como infracciones graves. Lo anterior generará disciplina en los mercados, reduciendo por tanto los procedimientos administrativos de sanción respecto de aquellas conductas más relevantes.
  
- Finalmente, se propone acotar la restricción consistente en contar con la ciudadanía mexicana por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad, solo para el Presidente de la CNBV; lo anterior, a fin de evitar inconsistencias en la aplicación de otras leyes, en particular con las relativas a los requisitos que les resultan aplicables a los demás miembros de la Junta de Gobierno de la propia Comisión y flexibilizarla para el caso de los Vicepresidentes, Titular del Órgano Interno de Control y Directores Generales.

Al igual que en el caso de la Ley de la CNBV, se propone incluir la regulación sobre los programas de autocorrección en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, con el objeto de contar con marcos jurídicos sólidos y consistentes, generando certeza en la aplicación y ejecución de tales programas.

Asimismo, a efecto de dar mayor certeza en el ejercicio la facultad con que hoy cuenta la CNBV contenida en otras legislaciones financieras relativa a la posibilidad de amonestar a los infractores, se propone establecer en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, que al imponer la sanción descrita, la Comisión deberá considerar los antecedentes personales del infractor, la gravedad de la conducta, que no se cuente con elementos que permitan demostrar que se afectan

intereses de terceros o del propio sistema financiero, así como la existencia de atenuantes.

En ese mismo tenor, también se plantea el prever en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, la facultad de la propia Comisión para abstenerse de imponer las sanciones respectivas. Ahora bien, los ordenamientos legales referidos prevendrán que la facultad descrita deberá ejercerse considerando, entre otros, que los hechos, actos u omisiones de que se trate no revistan gravedad, no exista reincidencia y no constituyan delito.

Como complemento al fortalecimiento de las capacidades de sanción por parte de la CNBV que se pretende lograr con las disposiciones antes descritas, se propone reforzar la actuación del Banxico en esta materia.

Lo anterior, en virtud de que el Constituyente Permanente dotó al Banxico, además de facultades regulatorias sobre los cambios, la intermediación y los servicios financieros, de las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación. Esta última atribución no puede entenderse sin la potestad de supervisar y vigilar, de manera directa, a las entidades financieras sujetas a su normatividad. Es por ello que se propone establecer en la propia Ley del Banxico, los medios a través de los cuales el Banco Central pueda constatar el acatamiento de dichas normas y, en su caso, sancionar con mayor eficacia su incumplimiento.

Asimismo, como parte de las tareas inherentes, ya asignadas por Ley al Banxico, de propiciar el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y, de manera preponderante, la protección de los intereses del público, también se propone redefinir algunas conductas de los agentes de la intermediación financiera, cuya prohibición es necesario establecer. Como consecuencia de lo anterior, se plantea la modificación de las sanciones correlativas, a

fin de asegurar que éstas cumplan con el doble fin, correctivo y disuasivo, propios de un Estado de Derecho.

En línea con lo antes propuesto, se precisa el catálogo de los delitos que se consideran graves en el Código Federal de Procedimientos Penales.

Además de las propuestas anteriores, se considera importante prever en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia la posibilidad de crear una sociedad de información crediticia como entidad paraestatal que forme parte del sistema financiero, a fin de mejorar las condiciones de competencia en este sector, lo que imprimirá dinamismo y propiciará la creación de productos de valor agregado, lo que se verá reflejado en el costo del crédito.

Por último, es importante resaltar que la apertura a la inversión extranjera que se ha implementado en el sistema financiero mexicano desde principios de los años noventa, ha tenido un impacto positivo en dicho sistema toda vez que ha incrementado significativamente el nivel de capitalización del mismo, la competencia entre los distintos participantes, así como la innovación en los productos financieros que se ofrecen en el mercado, entre otros beneficios.

En ese sentido, la interacción de los sistemas financieros internacionales se ha incrementado drásticamente en los últimos 20 años. La globalización de los servicios financieros ha traído como consecuencia inevitable que las operaciones efectuadas por un intermediario financiero puedan vulnerar el estado que guardan otros intermediarios aún y cuando se rijan por órdenes jurídicos diversos, debido a la correlación de los mercados financieros a nivel mundial.

En este contexto, es importante destacar que las reformas que se han efectuado en los últimos años a diversas leyes financieras y que han permitido la participación de capital extranjero en los intermediarios financieros, reiteran la convicción de que la

rectoría del Estado sobre el sistema financiero se apoya en la Ley y en las facultades para regular y supervisar a los propios intermediarios, y no en la nacionalidad del capital de éstos. Bajo ese mismo principio, las modificaciones a las leyes y normas secundarias han privilegiado el fortalecer el marco prudencial y preventivo sobre el de las medidas correctivas.

Es por ello, que la presente iniciativa de reforma pretende liberar los límites a la inversión extranjera en entidades financieras; por lo anterior, es necesario:

I. Reforzar el supuesto vigente a fin de establecer que para poder participar en entidades financieras en México, las personas oficiales extranjeras deberán además de no ejercer funciones de autoridad, acreditar la independencia de sus órganos de decisión.

Dicha adición contribuirá a garantizar que la actuación de dichas personas como accionistas directos o indirectos de entidades financieras en México, obedezca a razones técnicas y no a objetivos políticos.

II. Contemplar expresamente las excepciones que prevén actualmente los tratados y acuerdos internacionales de los que México es parte, sobre todo en lo que se refiere a las medidas prudenciales que los países implementan cuando se encuentran ante escenarios de crisis financieras, máxime que dichas medidas redundan necesariamente en beneficio de las filiales mexicanas de entidades financieras del exterior.

III. Permitir la participación de gobiernos extranjeros cuando la misma represente una porción minoritaria del capital social de los intermediarios, es decir, cuando se trate de inversiones cuyo objetivo sea únicamente obtener beneficios financieros, y no se busque el control o administración efectiva de la entidad financiera de que se trate.

Adicionalmente, se propone eliminar el requisito de obtener resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, para que la inversión extranjera rebase el 49% en sociedades de información crediticia, instituciones calificadoras de valores y agentes de seguros.

Con ello, se busca que al liberar la inversión extranjera en estos sectores se propiciará el desarrollo de las actividades que realizan, al contar con una mayor participación y capital para incrementar el volumen de sus operaciones, lo que redundaría en un mejor servicio para el público en general.

Finalmente, las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que se proponen, atienden al compromiso del Estado con los trabajadores del país como premisa fundamental, por lo que la presente iniciativa busca fortalecer la actividad supervisora y el marco normativo que regula la imposición de sanciones administrativas a los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Lo anterior, a efecto de que el Estado salvaguarde los intereses de los trabajadores y que éstos obtengan una pensión que satisfaga sus necesidades de manutención y supervivencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Congreso de la Unión la Iniciativa señalada.

Para consultar el documento completo revisar [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/11\\_sanciones\\_%20e\\_inversion\\_extranjera\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/11_sanciones_%20e_inversion_extranjera_08052013.pdf)



## **AGRUPACIONES FINANCIERAS**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras**.

Sin duda alguna, desarrollar la apertura económica y la modernización del sistema financiero mexicano ha sido una prioridad, en virtud de que la creciente globalización de los mercados financieros, exige contar con una actividad financiera más dinámica.

En ese sentido, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, que data de julio de 1990, y que surgió como resultado de la tendencia mostrada en los mercados financieros, pretendió reconocer, promover y regular la integración patrimonial y operativa de los intermediarios que conforman el sistema financiero y se sentaron las bases generales que rigen a los grupos financieros.

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ha sido objeto de diversas reformas desde su promulgación en temas diversos como la estructura de capital, el régimen de filiales y su esquema de responsabilidades. No obstante, en la actualidad dicho ordenamiento legal no refleja la realidad existente en nuestro sistema financiero que día a día es más diversificado y competitivo.

Es por ello que resulta indispensable contar con un marco normativo que se adapte a las nuevas condiciones económicas y financieras en un entorno globalizado. En ese sentido, mediante la presente Iniciativa se propone expedir una nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en la que se perfecciona la regulación aplicable a las agrupaciones financieras, al establecer con precisión las bases de organización de las Sociedades Controladoras y la constitución y funcionamiento de los Grupos Financieros, con la finalidad de otorgar una mayor certidumbre jurídica, y un esquema

de funcionamiento que les permita transitar a esquemas flexibles de operación que permitan su desarrollo ordenado en los aspectos que se describen a continuación.

### **i) Modernización de la Estructura Corporativa**

Una de las principales aportaciones de la Iniciativa que se plantea, consiste en contemplar una estructura corporativa más flexible para que las Sociedades Controladoras puedan invertir, toda vez que en la actualidad únicamente se contempla la posibilidad de que la Sociedad Controladora invierta de manera directa y por lo menos con el 51% del capital pagado de entidades financieras y empresas de servicios complementarios o auxiliares, los cuales serán integrantes del respectivo Grupo Financiero.

En contraste, la presente Iniciativa contempla la posibilidad de que la Sociedad Controladora pueda realizar inversiones indirectas, a través de Subcontroladoras, en entidades financieras que integren el Grupo Financiero de que se trate, así como en otras entidades financieras sobre las cuales no tengan el control y por tanto no sean consideradas como integrantes del respectivo Grupo Financiero.

En ese sentido, se propone que para que una entidad financiera se considere integrante del Grupo Financiero, la Sociedad Controladora deberá ser propietaria de más del 50% del capital pagado de la entidad de que se trate, con lo cual se garantiza el control en la toma de decisiones de los Órganos de Gobierno de tales entidades.

De igual forma, se prevé que las Sociedades Controladoras inviertan directamente en entidades financieras que no sean integrantes del Grupo Financiero, siempre que su participación accionaria en ningún caso exceda el 50% del capital social de la entidad financiera respectiva.

Lo anterior permitirá que los Grupos Financieros formen alianzas estratégicas con entidades financieras no agrupadas, lo que redundará en beneficio tanto para los usuarios de los servicios como para los propios Grupos Financieros al generar ventajas competitivas de manera rápida y efectiva.

Por otra parte, se prevén aspectos importantes de la oferta conjunta de servicios financieros, al permitir que las entidades financieras integrantes de un Grupo Financiero ofrezcan productos y servicios financieros de otras entidades financieras que estén ligados a los productos y servicios financieros ofrecidos por la entidad financiera de que se trate, siendo necesario únicamente contar con el consentimiento expreso del cliente.

Asimismo, se prevé que las entidades financieras que ofrezcan productos y servicios de otras entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, deberán revelar e informar al público el nombre de la entidad financiera que realmente ofrece el producto o servicio. Lo anterior, a efecto de que el cliente tenga pleno conocimiento de la entidad financiera legalmente responsable.

Con lo anterior, las entidades financieras que integren al Grupo Financiero resultarán beneficiadas al aprovechar las sinergias que surjan entre ellas al complementar sus esfuerzos y reducir costos en la prestación de los productos o servicios que ofrezcan, lo que redundará en beneficio del público usuario.

## **ii) Mejoras sustanciales en Gobierno Corporativo**

Con la Iniciativa que se presenta, se fortalece el gobierno corporativo de las Sociedades Controladoras, con la finalidad de contar con una estructura sólida que establezca los principios y normas para la organización de dichas sociedades, así como la constitución y funcionamiento de los Grupos Financieros, mediante una

adecuada integración de los órganos de la sociedad, tales como el consejo de administración y la dirección general.

Es por ello, que en la presente Iniciativa se optó por establecer un régimen similar al establecido en la Ley del Mercado de Valores para las sociedades anónimas bursátiles, en donde se adoptó la idea de asignar al consejo de administración la función general de definir las estrategias y políticas con que deberá ejecutarse, por parte de la dirección general, la gestión y conducción de los negocios y la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, control y registro de la sociedad, lo que da sustento sólido al hecho de atribuir al consejo la función de supervisión y control, en virtud de no tener conflicto de interés.

En ese sentido, la redefinición de las funciones del consejo de administración a un órgano estratega y de vigilancia implica que el director se convierta en el responsable de la conducción y administración cotidiana de la empresa y en adición, se elimina la figura de los comisarios para que sea el propio consejo de administración quien realice estas funciones, a través del comité de auditoría y de la persona moral que realice la auditoría externa, cada uno en sus respectivas esferas de competencia.

El objetivo del nuevo gobierno corporativo de las Sociedades Controladoras es efficientar los recursos de estas agrupaciones, mejorar su administración y las relaciones con los clientes, a efecto de que a ese nivel se diseñen las estrategias de negocio del Grupo Financiero en su conjunto.

En este sentido, la Iniciativa propone que sea el director general es responsable de: (i) la gestión y conducción de los negocios de manera cotidiana; (ii) la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, control y registro; (iii) la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del consejo y de la asamblea, y (iv) la revelación de información relevante. Es esencial que esta última obligación recaiga primordialmente en el director general ya que usualmente es el primero que la conoce.

Ahora bien, de manera consistente con la práctica internacional, se introduce la posibilidad de creación de uno o más comités integrados por consejeros independientes para apoyar al consejo de administración de manera imparcial en su labor de vigilancia.

Las funciones fundamentales de dichos comités son la vigilancia contable y de control interno, y la vigilancia de buenas prácticas societarias.

De igual forma, en la presente Iniciativa se establece que los miembros del consejo de administración desempeñarán su cargo sin favorecer a un determinado accionista o grupo de accionistas. Para tal efecto, se imponen los deberes de diligencia y de lealtad en su actuación.

Asimismo, se prevé que cuando los miembros del consejo de administración adopten una decisión actuando de buena fe, y además hubieran dado cumplimiento a los requisitos de Ley, tomado la decisión con base en información proporcionada por Directivos Relevantes, persona moral que brinde los servicios de auditoría externa o expertos independientes, cumplido un acuerdo de la asamblea de accionistas, o actuado a su leal saber y entender, haya excluyentes de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a la Sociedad Controladora, entidades financieras o Subcontroladoras, con la finalidad de no desalentar la toma de decisiones de los administradores.

Por lo que se refiere a la falta de lealtad, para efectos de responsabilidad, se distingue entre la comisión de actos o hechos derivados de la falta de diligencia, de las acciones que resulten en un beneficio propio o de terceros. En ese sentido, se prevé que ante la responsabilidad por falta de diligencia, la indemnización por daños y perjuicios derivada de los actos que ejecuten o las decisiones que adopten los administradores, podrá limitarse en los términos y condiciones que se señalen en los estatutos sociales

o por acuerdo de asamblea general de accionistas, siempre que no se trate de actos dolosos, de mala fe o ilícitos, en cuyo caso no procede dicho beneficio.

### **iii) Mejoras en procedimientos administrativos**

Con la presente Iniciativa se fortalecen los actos corporativos que se pueden llevar a cabo en un Grupo Financiero, como son la incorporación, separación y fusión al precisar los requisitos necesarios para obtener las autorizaciones correspondientes, y regular aspectos relevantes de los mismos.

Asimismo, se contempla la posibilidad de escisión de la Sociedad Controladora, la cual no está contemplada en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras vigente, lo que brinda certeza jurídica a las sociedades que pretendan llevar a cabo este acto.

Por otra parte, se contempla de manera expresa que para el caso de fusión de entidades financieras integrantes de un Grupo Financiero, prevalecerá lo dispuesto en la presente Ley, con lo que se pretende resolver la problemática existente de obtener una doble autorización al tener que sujetarse a la respectiva ley especial y a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

De igual forma, se precisa que la autorización de la SHCP para la fusión de una Sociedad Controladora o de una entidad financiera, con el carácter de fusionada, dejará sin efectos la autorización otorgada a estas para organizarse y funcionar como tales sin que, para ello, resulte necesaria la emisión de una declaratoria expresa por parte de la citada Secretaría, lo que genera certeza en la realización de tales actos y facilita el actuar de las autoridades.

En adición de lo anterior, se prevé la posibilidad de que la Sociedad Controladora solicite la revocación de su autorización, con lo que con esta innovación, habrá dos formas de revocación:

- La primera, sería una revocación voluntaria cuando así lo acuerde la propia Sociedad Controladora por convenir a sus intereses y siempre que: no existan obligaciones a su cargo ni pérdidas por las que deba responder de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero de que se trate; se presenten a la Comisión Supervisora que corresponda, los estados financieros aprobados por su asamblea de accionistas, acompañados del dictamen de un auditor externo; y las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero cumplan con los requerimientos de capitalización de conformidad con las disposiciones aplicables.
- La segunda, sería una revocación forzosa declarada por la SHCP, cuando la Sociedad Controladora o el Grupo Financiero de que se trate, se ubiquen en cualquiera de las causales de revocación previstas en la propia Ley.

A este respecto, se destaca que las causales de revocación se contemplan en el propio cuerpo normativo, por lo que no es necesario acudir a disposiciones secundarias.

Finalmente, se actualiza y regulan aspectos relevantes de la disolución, liquidación y del concurso mercantil de las Sociedades Controladoras, al prever en quiénes podrá recaer el cargo de liquidador, los requisitos que deben cubrir, así como sus responsabilidades, lo cual brinda agilidad al proceso mismo de disolución y liquidación.

En este sentido, se tiene que cuando la disolución y liquidación es voluntaria, la propia asamblea general de accionistas podrá designar al liquidador, sin perjuicio del veto que al respecto puede ejercer la Comisión encargada de la supervisión del Grupo Financiero. Tratándose de la disolución y liquidación derivada de la revocación de la autorización; el nombramiento lo efectuará la propia Comisión Supervisora.

El cargo de liquidador podrá recaer en instituciones de crédito, en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o bien en personas físicas o morales que cuenten con experiencia en liquidación de sociedades y cumplan con los requisitos previstos en la propia Ley.

Por lo que se refiere al concurso mercantil, se propone que sea la propia Comisión encargada de la supervisión del Grupo Financiero, la que solicite la declaratoria de concurso mercantil, cuando existan elementos que puedan actualizar los supuestos para su declaración.

Una vez declarado el concurso mercantil, la propia Comisión en defensa de los intereses de los acreedores podrá solicitar que el procedimiento se inicie en la etapa de quiebra, o bien la terminación anticipada de la etapa de conciliación, en cuyo caso corresponderá al Juez declarar la quiebra.

El cargo de conciliador o síndico podrá recaer en las mismas personas que sean elegibles para fungir como liquidadores.

#### **iv) Mejoras a las facultades de supervisión y sanción**

En congruencia con lo dispuesto en otros ordenamientos jurídicos financieros, se refuerzan las facultades de las autoridades encargadas de la supervisión de los Grupos Financieros, para que mediante instrumentos de colaboración que al efecto elaboren, y el intercambio efectivo de información tanto entre autoridades nacionales como



extranjeras, se logre una supervisión consolidada efectiva, lo cual fortalecerá al sistema financiero.

Al efecto, con el instrumento de colaboración a que se ha hecho referencia, se formalizarán los siguientes compromisos:

- a. Dar acceso a los datos, informes, documentos, correspondencia y en general a la información que las demás Comisiones supervisoras soliciten para el ejercicio de sus funciones de supervisión, inspección y vigilancia tanto del Grupo Financiero como de las entidades financieras que lo integran;
- b. Permitir el acceso a las demás Comisiones supervisoras a las visitas que se practiquen a la Sociedad Controladora o a las entidades financieras en las que ejerza el Control, y
- c. Informar oportunamente sobre cualquier factor relevante que pudiera afectar la estabilidad y solvencia del Grupo Financiero o de alguna entidad integrante del mismo.

Asimismo, se prevé la facultad para que la SHCP, así como las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro, proporcionen a las autoridades financieras del exterior toda clase de información que sea necesaria para atender los requerimientos que les formulen, y a petición de éstas, y con base en el principio de reciprocidad, dichas Comisiones podrán realizar visitas de inspección a las Sociedades Controladoras, ya sea por su conducto o bien, en cooperación con la propia autoridad financiera del exterior de que se trate.

Por otra parte, se incluye el régimen relativo a la posibilidad de que gobiernos extranjeros puedan participar en el capital social de Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.

En este contexto, es importante destacar que las reformas que se han efectuado en los últimos años a diversas leyes financieras y que han permitido la participación de capital extranjero en los intermediarios financieros, reiteran la convicción de que la rectoría del Estado sobre el sistema financiero se apoya en la Ley y en las facultades para regular y supervisar a los propios intermediarios, y no en la nacionalidad del capital de estos. Bajo ese mismo principio, las modificaciones a las leyes y normas secundarias han privilegiado el fortalecer el marco prudencial y preventivo sobre el de las medidas correctivas.

En ese sentido, es necesario precisar la redacción actual de dichas prohibiciones a fin de lograr tres objetivos:

- I. Reforzar el supuesto vigente a fin de establecer que para poder participar en entidades financieras en México, las personas oficiales extranjeras deberán además de no ejercer funciones de autoridad, acreditar la independencia de sus órganos de decisión.

Dicha adición contribuirá a garantizar que la actuación de dichas personas como accionistas directos o indirectos de entidades financieras en México, obedezca a razones técnicas y no a objetivos políticos.

- II. Contemplar expresamente las excepciones que prevén actualmente los tratados y acuerdos internacionales de los que México es parte, sobre todo en lo que se refiere a las medidas prudenciales que los países implementan cuando se encuentran ante escenarios de crisis financieras, máxime que dichas medidas

redundan necesariamente en beneficio de las filiales mexicanas de entidades financieras del exterior.

III. Permitir la participación de gobiernos extranjeros cuando la misma represente una porción minoritaria del capital social de los intermediarios, es decir, cuando se trate de inversiones cuyo objetivo sea únicamente obtener beneficios financieros, y no se busque el control o administración efectiva de la entidad financiera de que se trate.

Adicionalmente, se establece en el propio cuerpo de la Ley, la facultad de la Comisión que supervise a la Sociedad Controladora, de declarar la intervención gerencial de la misma cuando considere que existen irregularidades que pudieran afectar su estabilidad, solvencia o liquidez en detrimento del público o de sus acreedores, o bien cuando alguna de las entidades financieras que integran al Grupo Financiero respectivo haya sido intervenida gerencialmente. Asimismo, se contempla el procedimiento de la intervención gerencial y las facultades que tendrá el interventor-gerente.

Para este efecto, el presidente de la Comisión Supervisora podrá proponer a su Junta de Gobierno la declaración de intervención con carácter gerencial de la Sociedad Controladora y la designación de la persona que habrá de fungir como interventor-gerente. Para ello, la Comisión mantendrá un registro de las personas que podrán desempeñar esa función.

En el ejercicio de su cargo, el interventor-gerente podrá contar con el apoyo de un consejo consultivo, integrado por las personas que sean designadas por la propia Comisión que corresponda dentro de aquellas inscritas en el citado registro.

Las facultades que tendrá el interventor-gerente serán las mismas que correspondan al consejo de administración y plenos poderes generales para actos de dominio, de

administración, de pleitos y cobranzas, con las facultades que requieren cláusula especial conforme a la Ley, para otorgar y suscribir títulos de crédito, para presentar denuncias y querellas y desistir de estas últimas y para otorgar o revocar los poderes generales o especiales que juzgue convenientes y revocar los que estuvieren otorgados por la Sociedad Controladora intervenida y los que él mismo hubiere conferido.

Una vez que se hubieran corregido las irregularidades que hayan afectado la estabilidad, solvencia o liquidez de la sociedad, la Comisión que corresponda deberá acordar el levantamiento de la intervención.

Por lo que se refiere al régimen de sanciones, la Iniciativa que se presenta prevé la facultad de la propia Comisión encargada de la supervisión del Grupo Financiero, a través de su Junta de Gobierno, de imponer las sanciones que correspondan en los términos que señala esta Ley, para lo cual se establecieron niveles de sanciones económicas respetando el principio constitucional de proporcionalidad.

Asimismo, se incluye en la presente Iniciativa la facultad de la Comisión Supervisora para que además de imponer la sanción que corresponda pueda amonestar al infractor o bien, solamente amonestarlo, para lo cual considerará sus antecedentes personales, la gravedad de la conducta, que no se afecten intereses de terceros o del propio sistema financiero, así como la existencia de atenuantes.

De igual forma, la Comisión Supervisora estará facultada para abstenerse de imponer la sanción que corresponda, siempre y cuando dicha facultad se ejerza tomando en consideración que los hechos, actos u omisiones de que se trate no revistan gravedad o no constituyan un delito.

Por otra parte, se fortalece el actuar de las Comisiones al contemplar la obligación de dar publicidad a las sanciones que imponga, lo cual generará disciplina en el sistema financiero. En dicha publicidad deberá señalarse: el nombre, denominación o razón

social del infractor, precepto legal infringido, sanción impuesta, así como el estado que guarda la resolución correspondiente, es decir, si se encuentra firme o si es susceptible de ser impugnada, en cuyo caso, deberá señalarse el tipo de impugnación que haya sido notificada por autoridad competente.

Además de lo anterior, se incluye la posibilidad de que la Sociedad Controladora someta a consideración de la Comisión que la supervise, un programa de autocorrección, cuando en la realización de sus actividades detecte alguna irregularidad o incumplimiento a lo previsto en la propia Ley, en el cual deberá señalar las acciones adoptadas o que pretendan adoptarse para corregir la irregularidad o incumplimiento que motivó el programa.

Por último, se incorpora un capítulo específico de notificaciones que contempla detalladamente el mecanismo a seguir para la debida notificación de las resoluciones que se emitan en términos de esta Ley, lo cual representa un avance que facilitará la actuación de las autoridades y reducirá la necesidad de interpretación de la Ley, toda vez que en la Ley vigente no existen normas que regulen de manera específica este procedimiento.

#### **v) Responsabilidades y medidas correctivas**

En relación con este rubro, se señala que la presente Iniciativa conserva el esquema de responsabilidades de la Sociedad Controladora frente a las entidades financieras que integran al respectivo Grupo Financiero, es decir, la Sociedad Controladora deberá suscribir un convenio conforme al cual la Sociedad Controladora responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, así como ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades financieras.

Aunado a lo anterior, se establece la posibilidad de que la SHCP emita disposiciones de carácter general que establezcan las medidas correctivas que deberán cumplir las Sociedades Controladoras, a fin de asegurar que las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero de que se trate, cumplan con los requerimientos previstos en sus respectivas leyes especiales, señalando un catálogo de las medidas correctivas que se pudieran implementar, entre las cuales se encuentran:

- a. Suspender el pago de dividendos, la adquisición de acciones propias y cualquier otro mecanismo que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a los accionistas.
- b. Suspender el pago de compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste.
- c. Suspender el pago de intereses de obligaciones subordinadas.
- d. Abstenerse de realizar las inversiones en entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, así como en títulos representativos del capital social de entidades financieras que no sean integrantes del mismo.
- e. Ordenar la venta de activos propiedad de la Sociedad Controladora o propiedad de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero.

Lo anterior, tiene por objeto prevenir y en su caso corregir los problemas que pudieran presentarse y que pudieran afectar la estabilidad financiera o solvencia de la Sociedad Controladora o de las entidades financieras que integran el Grupo Financiero.

Tratándose de entidades financieras no integrantes del Grupo Financiero, o de Prestadoras de Servicio o Inmobiliarias, la Sociedad Controladora no tendrá responsabilidades adicionales a las que señala la legislación financiera y mercantil aplicable, las cuales deberán hacerse constar en los propios estatutos sociales de la Sociedad Controladora.

#### **vi) Consejos de Coordinación de autoridades financieras**

En la actualidad existe el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, creado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2010, como una instancia de evaluación, análisis y coordinación de autoridades en materia financiera, que tiene como principal función identificar con oportunidad los riesgos potenciales a la estabilidad financiera nacional y proponer y coordinar las políticas, medidas y acciones pertinentes para enfrentarlas.

De igual forma, por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2011 se creó el Consejo Nacional de Inclusión Financiera, cuyo objeto es proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de una Política de Inclusión Financiera.

En ese sentido y toda vez que es una garantía consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático; así como planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución, en la presente Iniciativa se propone fortalecer la facultad del Presidente de la República de constituir consejos que sirvan como foro de coordinación de las medidas y acciones que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deban realizar o

implementar la SHCP, las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal respectivas y el Banxico.

Los consejos de referencia podrán ser transitorios o permanentes y serán presididos por quien determine el Presidente de la República.

Asimismo, se prevé expresamente la creación en ley del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, a efecto de que se preserve como un órgano de coordinación permanente, evaluación y análisis que vele por la seguridad del sistema financiero del país.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa de referencia.

Para consultar el documento completo revisar [http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/12\\_agrupaciones\\_financieras\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/12_agrupaciones_financieras_08052013.pdf)

### ***CRÉDITO GARANTIZADO***

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.**

El 30 de diciembre de 2002 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, que tiene por objeto regular las actividades y servicios financieros para el otorgamiento de



Crédito Garantizado, para la adquisición, construcción, remodelación o refinanciamiento destinado a la vivienda, con la finalidad de asegurar la transparencia en su otorgamiento y fomentar la competencia.

A fin de garantizar el cumplimiento del objeto de la mencionada Ley, entre otras disposiciones, se previó la figura de la Subrogación de Acreedor, consistente en la sustitución de la Entidad Acreedora original de un Crédito Garantizado, por otra, en el supuesto de que dicho crédito se pague anticipadamente mediante la contratación de uno nuevo con otra Entidad.

En la Subrogación de Acreedor resulta indispensable que la garantía original y su prelación se mantenga inalterada a efecto de evitar la constitución de una nueva garantía y los gastos inherentes de la misma. Con ello, se busca permitir la portabilidad de un Crédito Garantizado a otra Entidad Acreedora que otorgue al acreditado condiciones de financiamiento más favorables.

No obstante lo señalado, debe tenerse en consideración que en el terreno de los hechos, la Subrogación de Acreedor no ha tenido el éxito esperado, al no haberse podido disminuir los costos de la transacción con la regulación del mutuo subrogatorio que se prevé en el artículo 15 de la citada Ley de Transparencia.

Lo anterior en razón de que, a pesar de lo que establece la Ley, en la práctica al implementarse la Subrogación de Acreedor se constituye una nueva garantía, por lo que se requiere otorgar escritura pública e inscribir la garantía en el registro público correspondiente a fin de dar seguridad jurídica a la nueva Entidad acreedora respecto de otros acreedores del deudor. En consecuencia, se generan nuevamente gastos registrales y aranceles notariales que desinhiben el uso de la figura.

Así las cosas, es necesario modificar la regulación vigente de manera que permita reducir costos y otorgar certeza jurídica a los acreedores, a fin de fomentar el uso de la Subrogación de Acreedor, lo cual sentará las bases para una mayor competencia

entre los acreedores y mejores condiciones de financiamiento para los deudores. Lo anterior será posible siempre y cuando no se afecte la confiabilidad del registro de las garantías.

En tal virtud, el legislador federal en ejercicio de las atribuciones que le confiere el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está facultado para regular la manera de probar los actos públicos, los registros y procedimientos judiciales de los Estados de la Federación, así como el efecto de ellos, de manera que el Congreso de la Unión cuenta con atribuciones para expedir disposiciones que, al regular los efectos de los actos y registros citados, permitan fomentar el uso de la figura de Subrogación de Acreedor.

En ejercicio de las citadas atribuciones, se propone modificar la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, a fin de establecer que en el caso de la Subrogación de Acreedor, cuando el acreedor subrogado sea una institución de crédito, una sociedad financiera de objeto múltiple regulada por tener vínculos con una institución de banca múltiple, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado o el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; como requisito de oponibilidad frente a terceros, bastará únicamente que el acreedor subrogado inscriba el documento en el que conste el importe líquido del total del adeudo, el documento que acredite el pago total del adeudo del Crédito Garantizado, así como el documento en el que conste la Subrogación de Acreedor; sin costo alguno en el Registro Público de Comercio por tratarse de un acto de comercio regulado por leyes federales; y que posteriormente, dicho acreedor subrogado solicite se tome razón de dicha inscripción en el Registro Público de la Propiedad o en los registros especiales que corresponda, a fin de que se le reconozca como acreedor para los efectos legales a que haya lugar.

Al respecto cabe señalar que, con la regulación propuesta, en ningún momento se invaden por el legislador federal las atribuciones de las legislaturas locales, toda vez

que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución, se regulan los efectos de un acto de naturaleza mercantil y por ende normado por leyes federales, respecto del registro de una garantía real que se constituyó conforme a las leyes del lugar donde se ubica el bien otorgado en garantía.

En efecto, no debe perderse de vista que en caso de Subrogación de Acreedor, la garantía original y su prelación se mantienen inalteradas porque la misma ya fue formalizada y registrada conforme a las leyes de la entidad federativa correspondiente.

En este tenor de ideas, debe tenerse en consideración que el legislador federal ha regulado previamente la manera de probar transmisiones de créditos y los efectos de su registro, como ocurre en el caso de cesión de créditos con garantía hipotecaria a favor de entidades financieras, en los cuales el artículo 2926 del Código Civil Federal prevé que no se necesita de notificación al deudor, de escritura pública, ni de inscripción en el Registro.

En consecuencia, si por un lado, conforme al artículo 121 de la Constitución, el legislador federal puede regular los efectos de los registros de los estados y, por el otro, con fundamento en el artículo 73, fracción X de la Constitución, puede regular las operaciones que realicen las entidades mercantiles y financieras; debe concluirse que es jurídicamente posible proponer reformas legales para fomentar la Subrogación de Acreedores disminuyendo, en la medida de lo posible, los costos de transacción en beneficio del deudor.

Asimismo, resulta necesario adicionar sanciones que permitan garantizar que la Entidad o el acreedor subrogado, según sea el caso, liberen en tiempo la garantía, lo cual redundará en beneficio del acreditado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Congreso de la Unión la Iniciativa de referencia.

Para consultar el documento completo revisar:

[http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/13\\_credito\\_garantizado\\_08052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/13_credito_garantizado_08052013.pdf)

**Fuente de información:**

<http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/index.html>

Para tener acceso a información adicional visite:

<http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/se-presentara-iniciativa-de-reforma-financiera/>

Para tener acceso a la Iniciativa de Reforma Financiera:

<http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/index.html>

1) Fortalecimiento a la CONDUSEF

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/01\\_fortalecimiento\\_condusef\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/01_fortalecimiento_condusef_08052013.pdf)

2) Corresponsales ACP

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/02\\_corresponsales\\_acp\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/02_corresponsales_acp_08052013.pdf)

3) Uniones de crédito

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/03\\_union\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/03_union_08052013.pdf)

4) Banca de desarrollo

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/04\\_banca\\_desarrollo\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/04_banca_desarrollo_08052013.pdf)

5) Otorgamiento y ejecución de garantías

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/05\\_otorgamiento\\_ejecucion\\_garantias\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/05_otorgamiento_ejecucion_garantias_08052013.pdf)

6) Concursos mercantiles

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/06\\_concursos\\_mercantiles\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/06_concursos_mercantiles_08052013.pdf)

7) Almacenes y SOFOMES

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/07\\_almacenes\\_sofomes\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/07_almacenes_sofomes_08052013.pdf)

8) Liquidación bancaria

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/08\\_liquidacion\\_bancaria\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/08_liquidacion_bancaria_08052013.pdf)

9) Fondos de inversión

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/09\\_fondos\\_inversion\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/09_fondos_inversion_08052013.pdf)

10) Mercado de valores

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/10\\_mercado\\_valores\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/10_mercado_valores_08052013.pdf)

11) Sanciones e inversión extranjera

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/11\\_sanciones\\_inversion\\_extranjera\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/11_sanciones_inversion_extranjera_08052013.pdf)

12) Agrupaciones financieras

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/12\\_agrupaciones\\_financieras\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/12_agrupaciones_financieras_08052013.pdf)

13) Crédito garantizado

[http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/13\\_credito\\_garantizado\\_08052013.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/doctos/13_credito_garantizado_08052013.pdf)

**76ª Convención Bancaria (Banxico)**

El 25 de abril de 2013, el Banco de México (Banxico) presentó la intervención del Gobernador de Banxico en la 76ª Convención Bancaria, celebrada en Acapulco, Guerrero. A continuación se presenta la información.

“Señoras y señores:

Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Como en ocasiones anteriores es para mí un privilegio tener la oportunidad de dirigir algunas palabras a tan distinguida audiencia.

Me gustaría compartir con ustedes algunas reflexiones en torno al notable progreso institucional que hemos alcanzado en la conducción de la política macroeconómica en México. Signo de dicho progreso es el gran cambio estructural en el control de la inflación que se ha conseguido a lo largo de los últimos años.

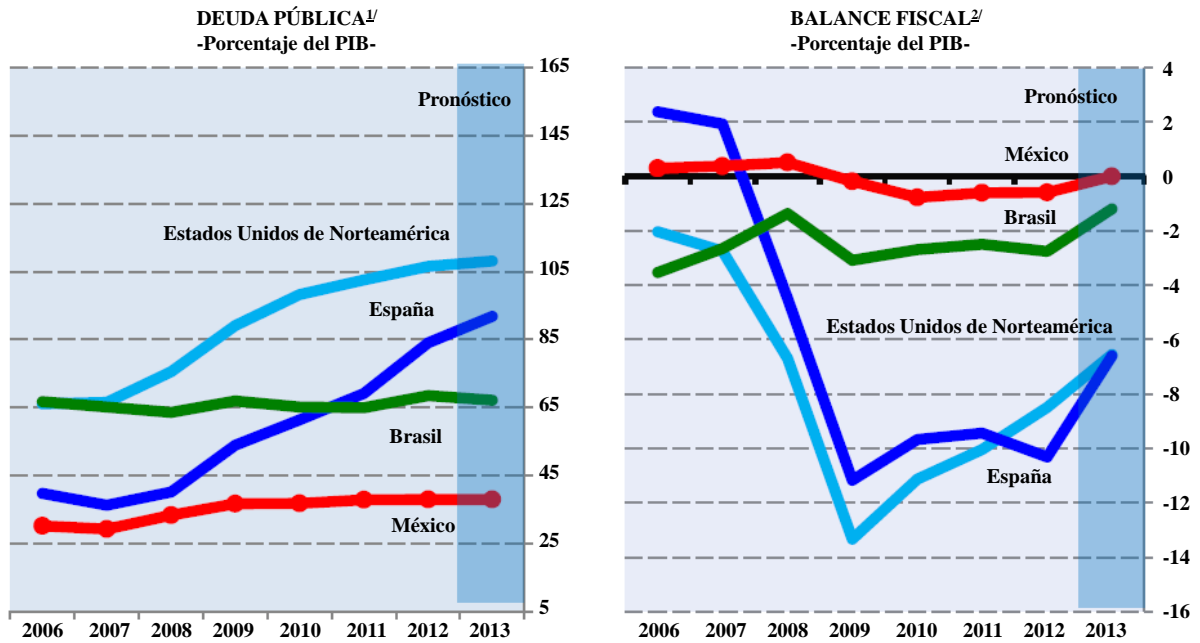
Además, es pertinente reconocer que continuamos enfrentando un entorno externo muy complicado. La crisis que inició en 2008 en el sistema financiero de los Estados Unidos de Norteamérica y que rápidamente se propagó a otras latitudes, ha llevado mucho más tiempo del que se anticipaba para su resolución, por lo que a los países avanzados se les han ido agotando los grados de libertad para adoptar políticas contracíclicas. De ahí que haya recaído sobre la política monetaria mitigar las presiones recesivas sobre la economía y abrir una ventana de tiempo para que se puedan implementar las reformas estructurales que efectivamente tengan el potencial de acelerar el crecimiento económico. Los países emergentes, entre ellos México, superaron rápidamente el impacto inicial de la crisis gracias a su fortaleza macroeconómica, pero más recientemente hemos resentido la desaceleración económica mundial y las externalidades de las políticas monetarias no convencionales de los países avanzados. Por tanto, es de suma importancia analizar el impacto que podría tener sobre el país la prolongación de las políticas monetarias extremadamente

laxas en los principales países avanzados. Esta temática la desarrollaré en la segunda parte de mi intervención.

## **1. Marco para la Conducción de la Política Macroeconómica**

La conducción de la política macroeconómica en México se sustenta en cuatro pilares: la política fiscal, la política monetaria, el régimen cambiario y la regulación y supervisión financieras. Se trata de cuatro pilares congruentes entre sí y cuyo objetivo es conformar una plataforma sólida y estable para el crecimiento económico y el bienestar de la población.

En primer término, el manejo prudente y responsable de la política fiscal ha permitido erradicar los abultados y persistentes desbalances en las finanzas públicas que nuestro país padeció en el pasado. Como resultado de la disciplina fiscal, la deuda del sector público como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) se ha mantenido baja y ha mejorado su perfil considerablemente (ver las gráficas *Deuda Pública y Balance Fiscal*). Entre las medidas que se tomaron en los últimos años destaca la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en marzo de 2006 que establece, entre otras normas, una regla de presupuesto balanceado. Asimismo, también sobresalen las reformas tributarias de 2008 y 2010 que contribuyeron a fortalecer todavía más la posición fiscal de nuestro país, junto con el hecho de que, después de que se usó en este último año el espacio para tener desviaciones moderadas del equilibrio fiscal por razones temporales, el actual Gobierno retornó a un proyecto de balance fiscal para 2013. Todo lo anterior ha reducido significativamente la vulnerabilidad de las finanzas públicas en México y ha mejorado su posición relativa en la economía global.



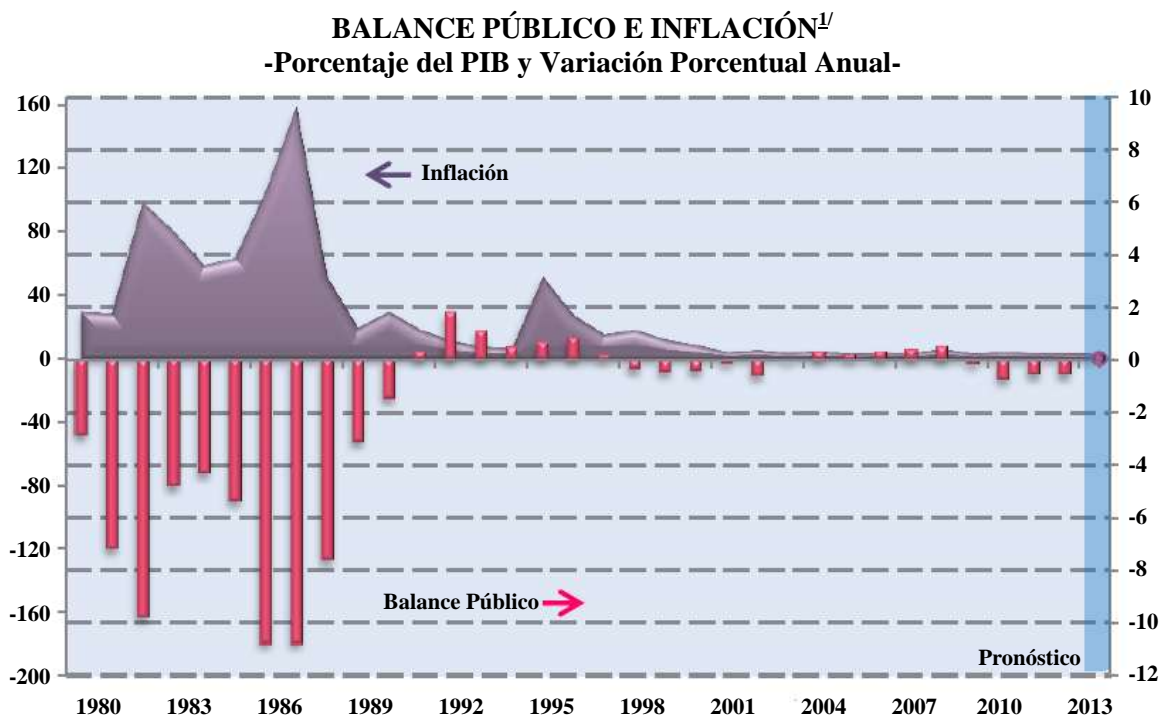
<sup>1/</sup> Para México se refiere al Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público.

<sup>2/</sup> Para México se refiere al Balance Público sin Inversión de Petróleos Mexicanos (Pemex).

FUENTE: World Economic Outlook (FMI) y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En segundo término, en lo referente a la política monetaria, desde 1993, México cuenta con un banco central autónomo que, de acuerdo con la Constitución, tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. El elemento fundamental de la autonomía es mantener la separación entre las políticas fiscal y monetaria, a través de prohibir el financiamiento de los desbalances fiscales mediante emisión primaria. En ese marco de autonomía, desde 2001, el Banxico adoptó un régimen de objetivos de inflación para la conducción de la política monetaria. El esfuerzo por fortalecer dicho esquema ha sido permanente. Así, por ejemplo, en 2011 se empezaron a publicar las minutas sobre las reuniones de decisión de política monetaria, lo cual ha mejorado aún más la transparencia y la comunicación del Instituto Central, claves para anclar las expectativas de inflación tanto entre los participantes en los mercados como entre el público en general. El ordenamiento de las finanzas públicas y la política monetaria adoptada por el Instituto Emisor ha dado por resultado un abatimiento significativo de la inflación, llegando

ésta a niveles bajos y estables, que en los últimos años ha fluctuado entre el 3 y 4% por lo general (ver la siguiente gráfica).



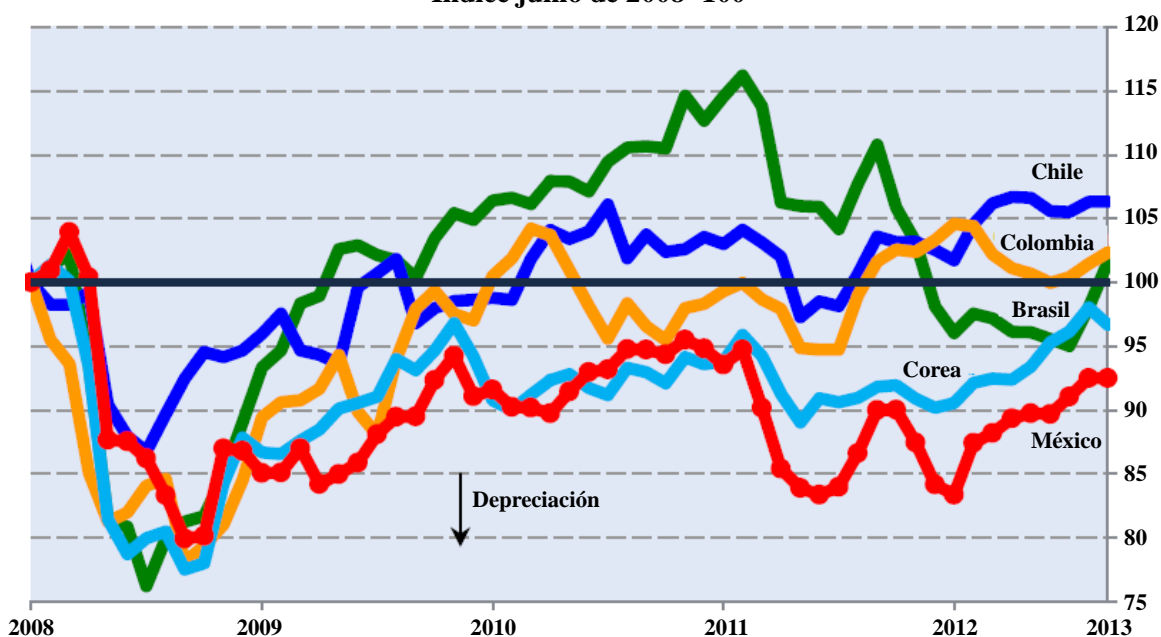
1/ Balance público sin inversión de Pemex. Las cifras de 2013 son pronóstico.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En tercer lugar, respecto de la política cambiaria, desde mediados de los años noventa México ha mantenido un régimen de tipo de cambio flexible. El régimen de flotación ha sido un elemento fundamental para la política macroeconómica, ya que ha funcionado como mecanismo amortiguador de los choques externos que ha experimentado la economía de México. En este sentido, la depreciación que tuvo el tipo de cambio real después de la crisis que se inició en 2008, indujo un rápido crecimiento de las exportaciones y el repunte de nuestro crecimiento económico (ver la siguiente gráfica). Es de notarse que entre las monedas de los países emergentes el peso ha logrado mantener por mayor tiempo su depreciación real desde 2008, en buena medida debido a la apropiada mezcla de política fiscal y monetaria que hemos seguido.



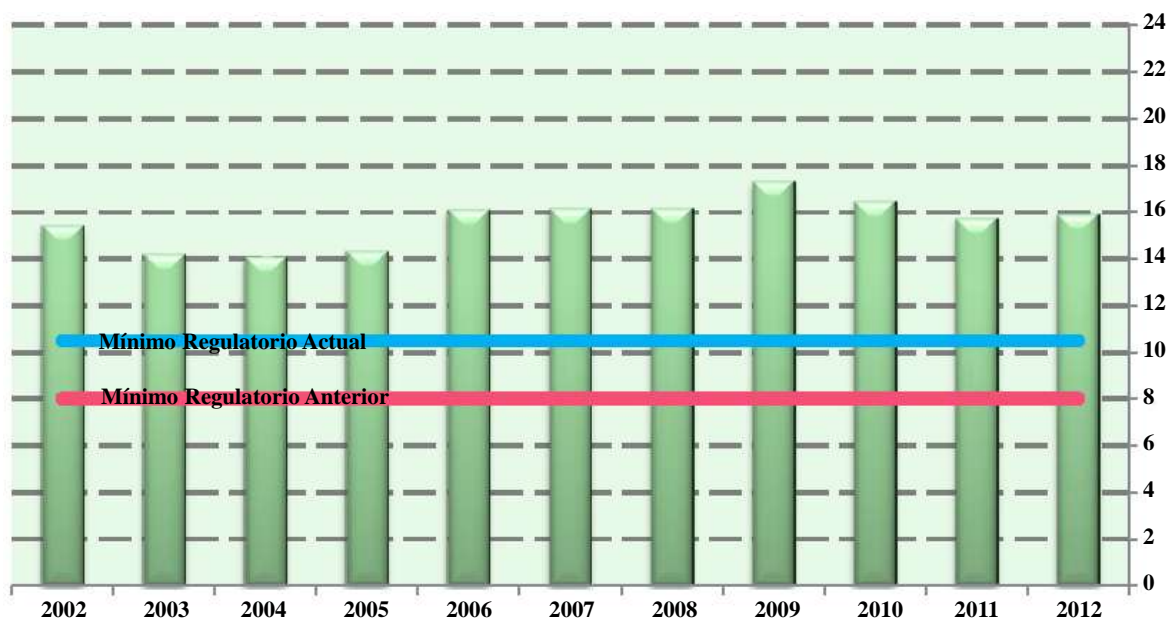
**TIPO DE CAMBIO REAL MULTILATERAL**  
**-Índice junio de 2008=100-**



FUENTE: Banco de Pagos Internacionales.

El cuarto gran pilar de la estabilidad macroeconómica de la cual goza México es un sistema financiero sano y bien capitalizado. A ello ha contribuido una adecuada regulación y supervisión financiera. En este sentido, cabe señalar que México ha avanzado de manera notable en la adopción de las disposiciones referentes a Basilea III (ver la gráfica *Índice de Capitalización de la Banca*). Asimismo, nuestro país cuenta, al igual que otras naciones, con un Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, en el cual participan diversas autoridades, entre ellas el Banxico y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que tiene como propósito detectar de manera oportuna posibles vulnerabilidades dentro del sistema financiero, así como la elaboración de recomendaciones para hacerles frente. Todo lo anterior ha contribuido a que México sea uno de los pocos países que cuente con un sistema bancario sano y bien capitalizado con la capacidad de contribuir al crecimiento económico con bases regulatorias sólidas.

### ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN DE LA BANCA <sup>1/</sup> -Porcentaje-



<sup>1/</sup> Mínimo Regulatorio Actual vigente a partir de enero de 2013.

FUENTE: CNBV y Banco de México.

## 2. Logros en Materia de Inflación

Gracias a todo lo anterior la economía mexicana disfruta de un ambiente de estabilidad y certidumbre, dentro del cual sobresale el control que se ha logrado sobre la inflación. El resultado ha sido una reducción más que significativa en el nivel, la volatilidad y la persistencia de la inflación en México.

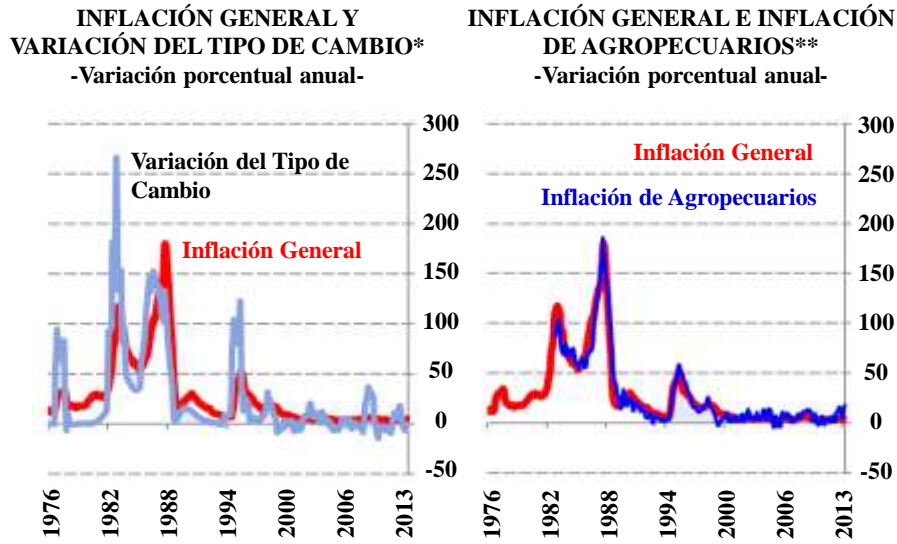
Para ilustrar el avance estructural logrado en esta materia, cabe señalar que hemos conseguido reducir la inflación general de niveles por arriba del 100% en algunos años de la década de los ochentas a niveles cercanos a 3% en la actualidad. De esta manera, desde hace más de diez años la inflación ha venido fluctuando de manera ordenada alrededor de un nivel que es el más bajo desde que se calcula el Índice Nacional de Precios al Consumidor (ver la siguiente gráfica).



<sup>1/</sup> Información a la primer quincena de abril de 2013.

FUENTE: INEGI y Banco de México.

Asimismo, el grado de persistencia de la inflación ha disminuido. En términos generales, se dice que una inflación es persistente cuando las perturbaciones que la afectan, como las variaciones en ciertos precios relativos, por ejemplo de algunos productos agropecuarios, tienen un impacto prolongado. Por el contrario, si tales choques tienen tan sólo un efecto transitorio sobre la inflación, ésta es calificada como no persistente. Esta menor persistencia se ha reflejado en un menor efecto de traspaso de variaciones, tanto del tipo de cambio como de los precios de los bienes agropecuarios a la inflación (ver las siguientes gráficas).



\* Inflación general a la primer quincena de abril de 2013.

\*\* Información a la primer quincena de abril de 2013.

FUENTE: INEGI y Banco de México.

1/ Inflación general a la primer quincena de abril de 2013.

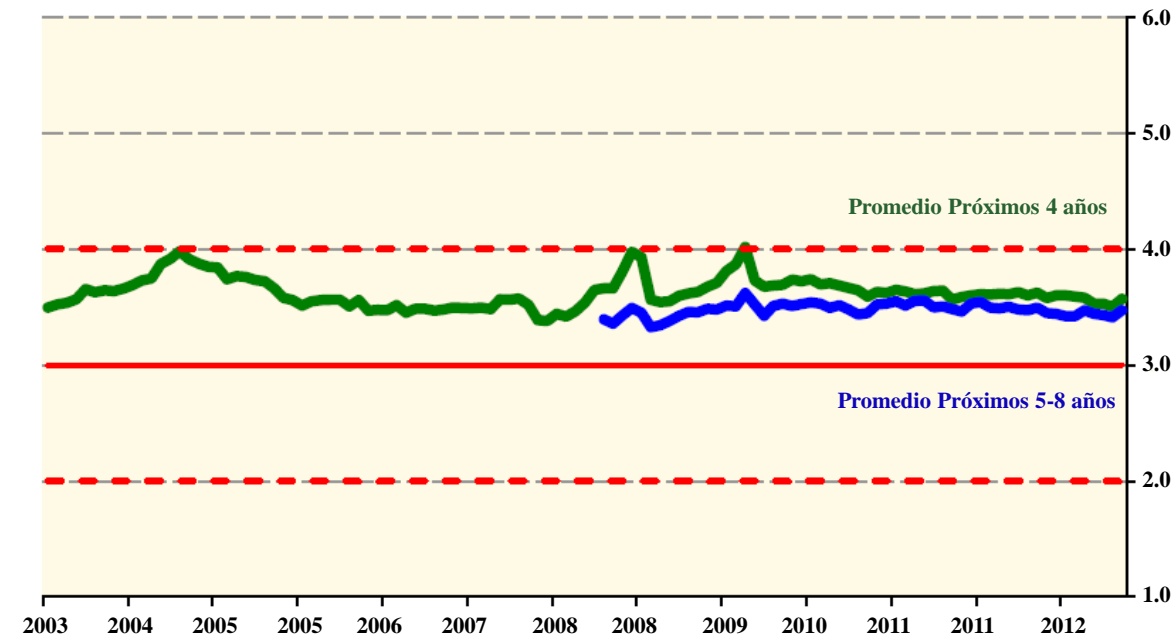
2/ Información a la primer quincena de abril de 2013.

FUENTE: INEGI y Banco de México.

En la evidencia presentada destaca que en el pasado la tasa de inflación general guardaba una correlación muy estrecha con las variaciones del tipo de cambio y de los precios agropecuarios, mientras que más recientemente dicha correlación se ha reducido sustancialmente.

Como consecuencia de los resultados favorables en materia de combate a la inflación, la política monetaria en México ha gozado un alto grado de credibilidad. Ello ha permitido anclar las expectativas de inflación de los agentes económicos dentro del intervalo de variabilidad definido por el Banxico, y cerca del objetivo permanente de inflación. De esta manera se genera un círculo virtuoso, ya que los esfuerzos por consolidar la estabilidad de precios retroalimentan una evolución favorable de las expectativas de inflación (ver la siguiente gráfica), y viceversa.

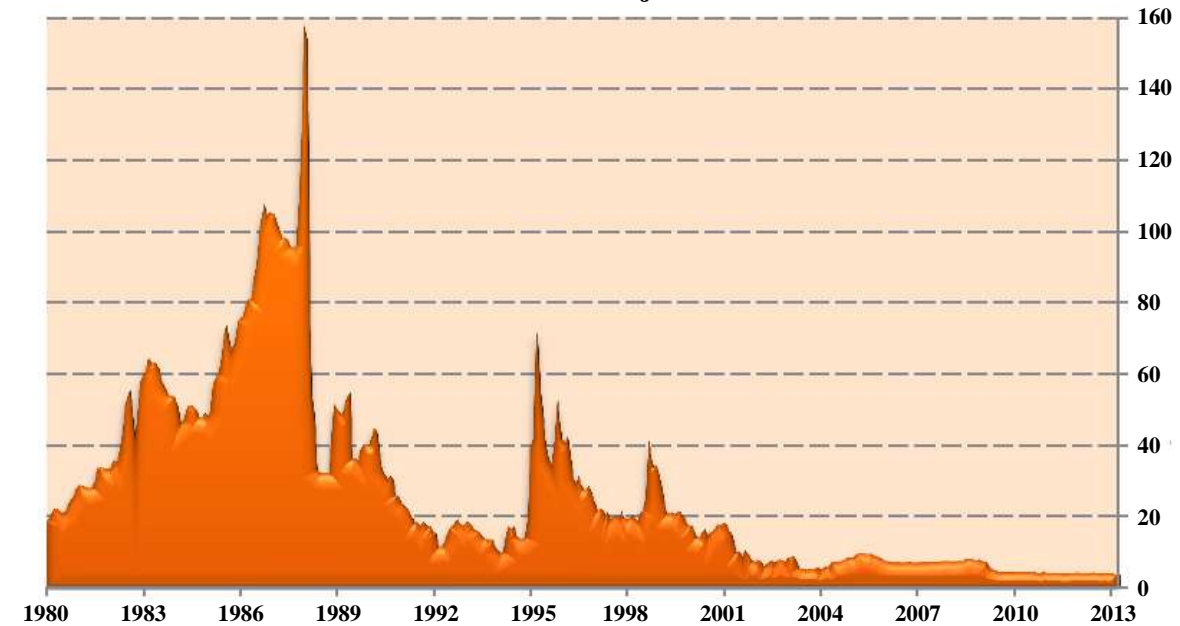
**EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN GENERAL ANUAL**  
**-Porcentaje-**



FUENTE: Encuesta de Banco de México.

Así, se han reducido las primas por riesgo inflacionario en nuestro país, lo que se ha traducido en menores tasas de interés. Esta reducción ha sido sustancial. De hecho, las tasas actuales a prácticamente cualquier plazo se encuentran en niveles históricamente bajos (ver la siguiente gráfica).

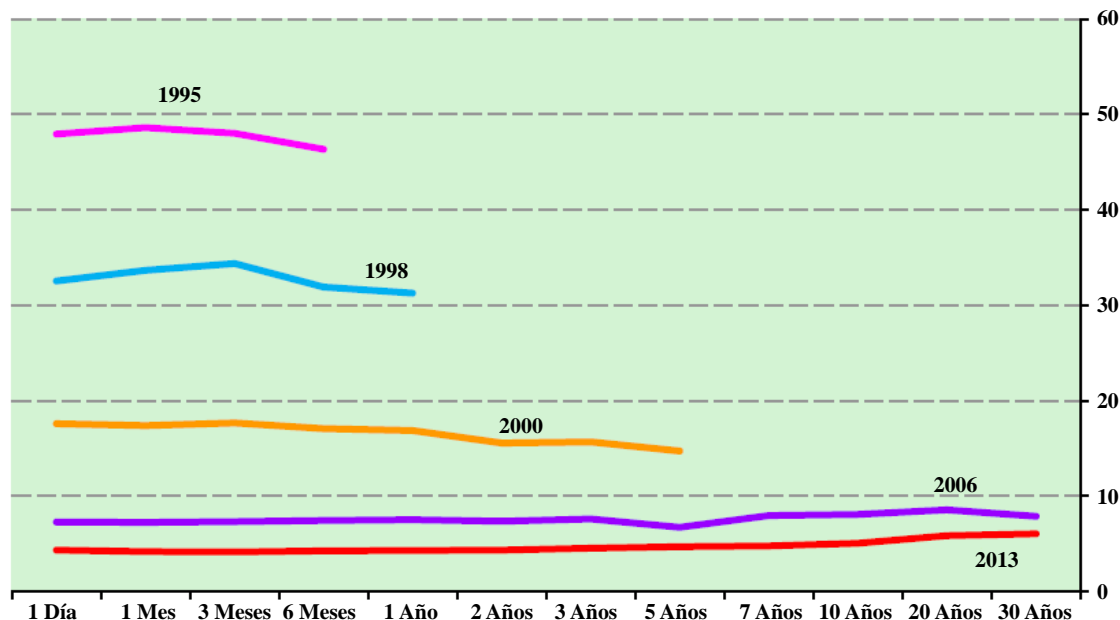
**TASAS DE INTERÉS DE CORTO PLAZO**  
**Cetes a 91 días**  
**-Porcentaje-**



FUENTE: Banco de México.

Además, el abatimiento sostenido y creíble de la inflación no sólo se ha manifestado en reducciones en las tasas de interés, sino también en una ampliación de los plazos a los que se hacen transacciones financieras en el país. Desde hace ya varios años contamos con una curva de rendimientos de títulos gubernamentales que llega a 30 años, cuando en 1995 el plazo máximo era de escasos seis meses (ver la siguiente gráfica).

### CURVA DE RENDIMIENTOS DE BONOS GUBERNAMENTALES -Porcentaje-



FUENTE: Banco de México.

Lo anterior deja claro que mantener la inflación a niveles bajos y estables no es un objetivo en sí mismo. Es un medio para conquistar objetivos más altos. Las bajas tasas de interés resultantes redundan en una mayor inversión, mayor creación de empleos y un abatimiento más rápido de la pobreza.

De ahí que sea importante que los intermediarios que participan en el canal crediticio de transmisión de la política monetaria, notoriamente los bancos comerciales, estén listos para aprovechar las condiciones tan favorables que prevalecen en tasas de interés. Por supuesto otra finalidad de mantener baja la inflación es evitar el impuesto más regresivo, pues es bien sabido que altas tasas de inflación erosionan en primer lugar el salario de los trabajadores y el ingreso de los pensionados. Esto confirma que los beneficios de la estabilidad de precios son muchos y muy variados.

Así, la decisión de la Junta de Gobierno de Banxico en marzo pasado de reducir en 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día debe

interpretarse como un reconocimiento a los logros estructurales que se han alcanzado en materia de control de la inflación.

En este contexto, es importante y oportuno mencionar el reciente aumento que se ha observado en la inflación en marzo y en la primera quincena de abril. En efecto, la inflación general anual recientemente se ubicó por encima de 4% y se espera que se mantenga en niveles similares en los próximos dos meses para posteriormente, a partir de junio, retomar una trayectoria descendente. Cabe señalar que el repunte actual, previsto en su momento por Banxico, obedece a perturbaciones de oferta asociadas a factores climáticos y fitosanitarios, a aumentos en las tarifas del transporte público, así como a una base de comparación baja en los precios de frutas y verduras.

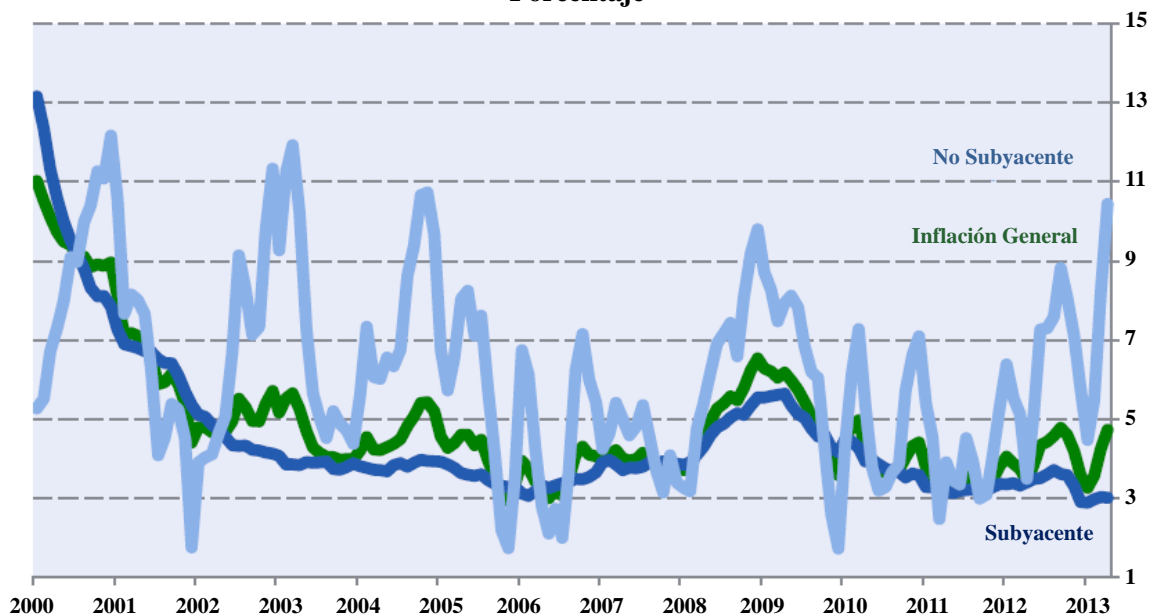
Dada la naturaleza de los factores que han provocado este repunte en la inflación, se considera que este episodio de cambios en precios relativos no afectará el proceso de convergencia de la inflación hacia la meta permanente que nos hemos trazado. De hecho, en el horizonte en que la política monetaria tiene un impacto en la economía, unos 18 meses, es de esperar que la inflación general se ubique cerca del 3%. Asimismo, cabe destacar que a pesar de los choques que han incidido sobre la inflación general, la inflación subyacente, que en buena medida refleja la tendencia de mediano plazo de la inflación, se ha comportado de manera muy favorable. Durante el primer trimestre del año se ubicó en promedio por debajo del 3%, y lo más probable es que para el resto de 2013 y para 2014 se mantenga cerca o incluso por debajo de dicho nivel.

Vale la pena resaltar el comportamiento diferenciado que han tenido la inflación subyacente y la no subyacente. La primera registra la variación de los precios de 77% de la canasta que se utiliza de referencia en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), y está comprendida fundamentalmente de alimentos procesados, tabaco, alcohol, mercancías no alimentarias y servicios. Los precios de esta colección



de mercancías y servicios se determinan fundamentalmente por las fuerzas del mercado y tienen la capacidad de responder, con ciertos rezagos, a las medidas de política monetaria que adopte el Banxico. La canasta de productos cuyos precios se utilizan para calcular la inflación no subyacente son los agropecuarios y los servicios y mercancías cuyos precios son determinados por autoridades federales o de otro orden de gobierno, razón por la cual no responden a las acciones de política monetaria. En los últimos años, el principal factor que ha impedido que se alcance de manera durable la meta permanente de inflación general del 3% es la gran volatilidad registrada por la inflación no subyacente (ver la gráfica siguiente).

**INFLACIÓN GENERAL, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE<sup>1/</sup>**  
-Porcentaje-



<sup>1/</sup> Información a la primer quincena de abril de 2013.

FUENTE: INEGI y Banco de México.

Lo anterior no obsta para que la Junta de Gobierno de Banxico se mantenga atenta, como siempre lo ha hecho, al comportamiento de todos los determinantes de la inflación, así como de la evolución de sus perspectivas. Ello con el propósito de vigilar que efectivamente no se contamine el proceso de formación de precios y

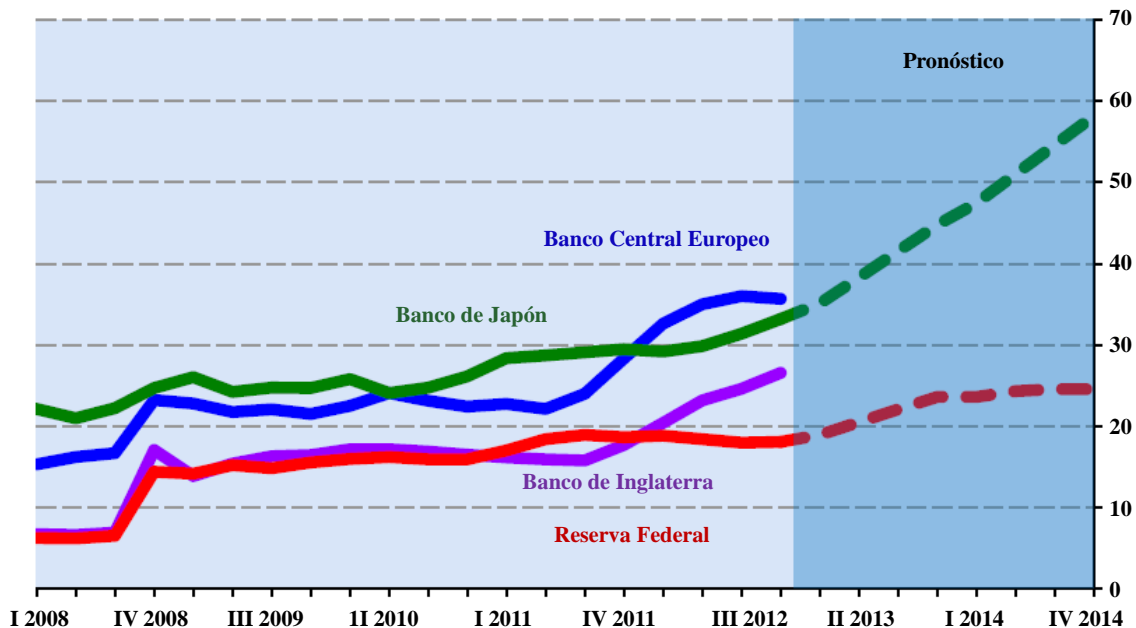
salarios en la economía, y se converja gradualmente al objetivo permanente de inflación de 3 por ciento.

### 3. Retos de la Coyuntura Internacional

Procedo ahora a comentar algunos de los desafíos que la coyuntura internacional plantea a la política macroeconómica de nuestro país.

Como sabemos, en los últimos años, el entorno internacional ha sido muy complicado. Diversas economías avanzadas han enfrentado la peor crisis económica desde la época de la Gran Depresión. En respuesta a la crisis, los bancos centrales de estas economías han adoptado políticas monetarias sumamente acomodaticias, llevando sus tasas de interés de referencia a niveles cercanos a cero desde finales de 2008. En adición a lo anterior, en algunas de estas economías se han adoptado diversas acciones de política monetaria no convencionales con la finalidad de proporcionar un mayor estímulo monetario (ver la siguiente gráfica).

**BALANCES DE BANCOS CENTRALES  
-Porcentaje del PIB-**



FUENTE: Bancos Centrales y Haver Analytics.

Esta gran lasitud de la política monetaria a nivel mundial ha contribuido a generar un entorno de tasas de interés excepcionalmente bajas en las economías avanzadas. Si bien cabe señalar que en el futuro inmediato no se contempla un retiro del estímulo monetario en dichas economías, ya que el crecimiento económico mundial continúa siendo débil y dependiente del mencionado estímulo, este escenario no puede considerarse en modo alguno como permanente. Por eso, el entorno de tasas de interés muy bajas no perdurará de forma indefinida y eventualmente las economías avanzadas tendrán que normalizar las condiciones monetarias. Ello puede tener importantes repercusiones para el resto del mundo, por lo que es oportuno discutir este tema desde la perspectiva de una economía emergente como la mexicana.

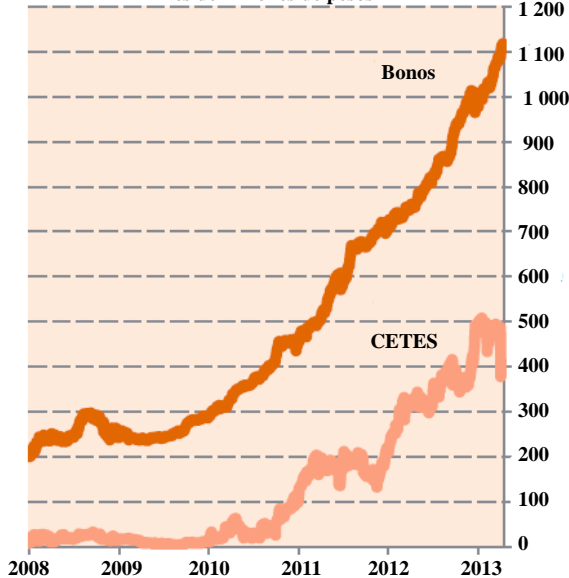
Las políticas monetarias acomodaticias en los países avanzados han tenido el propósito de estabilizar los mercados financieros y apoyar la actividad económica. En el caso de nuestro principal socio comercial, Estados Unidos de Norteamérica, ambos propósitos se están consiguiendo, lo cual ha traído beneficios a nuestro país. Considerando el elevado grado de integración comercial y financiera entre las economías de México y de Estados Unidos de Norteamérica, un mayor dinamismo económico en esta última sin duda ha tenido un impacto favorable sobre nuestra economía.

En adición a lo anterior, el entorno de tasas de interés excepcionalmente bajas en economías avanzadas también ha contribuido a un episodio de importantes flujos de capital hacia economías emergentes, del cual no se ha escapado México.

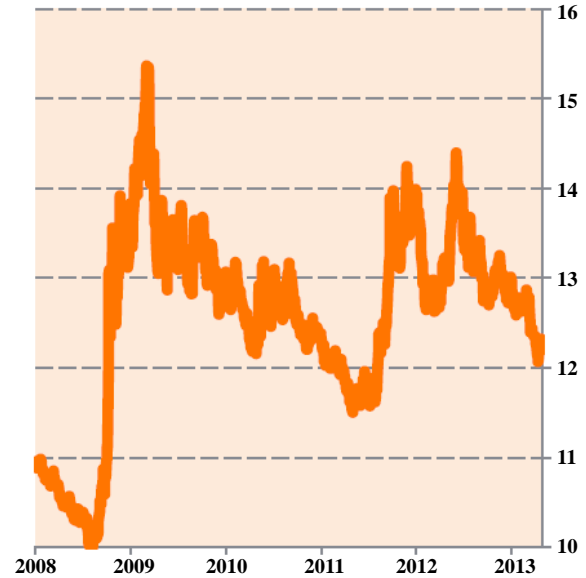
En términos generales, las entradas de capital proporcionan importantes beneficios para las economías receptoras. Por ejemplo, complementan el ahorro doméstico con recursos provenientes del exterior, lo que permite financiar tasas más elevadas de inversión. No obstante, también hay ciertos desafíos asociados con dichos flujos, principalmente cuando éstos se dan en un ambiente de elevada volatilidad y de gran

velocidad. En particular, las entradas de capitales tienden a generar presiones hacia la apreciación de la moneda nacional. En el caso de México, la apreciación cambiaria hasta la fecha ha sido congruente con la fortaleza que muestra la economía nacional, al reflejar los diferenciales de tasas de crecimiento económico, así como de las posturas de política monetaria, entre México y nuestros principales socios comerciales. Sin embargo, la volatilidad que se ha observado en los flujos de capital puede propiciar una sobre-reacción del tipo de cambio que debe ser monitoreada cuidadosamente por la autoridad (ver la gráfica siguiente).

TENENCIA DE VALORES GUBERNAMENTALES  
DE EXTRANJEROS  
-Miles de millones de pesos-



TIPO DE CAMBIO<sup>1/</sup>  
-Pesos por dólar-



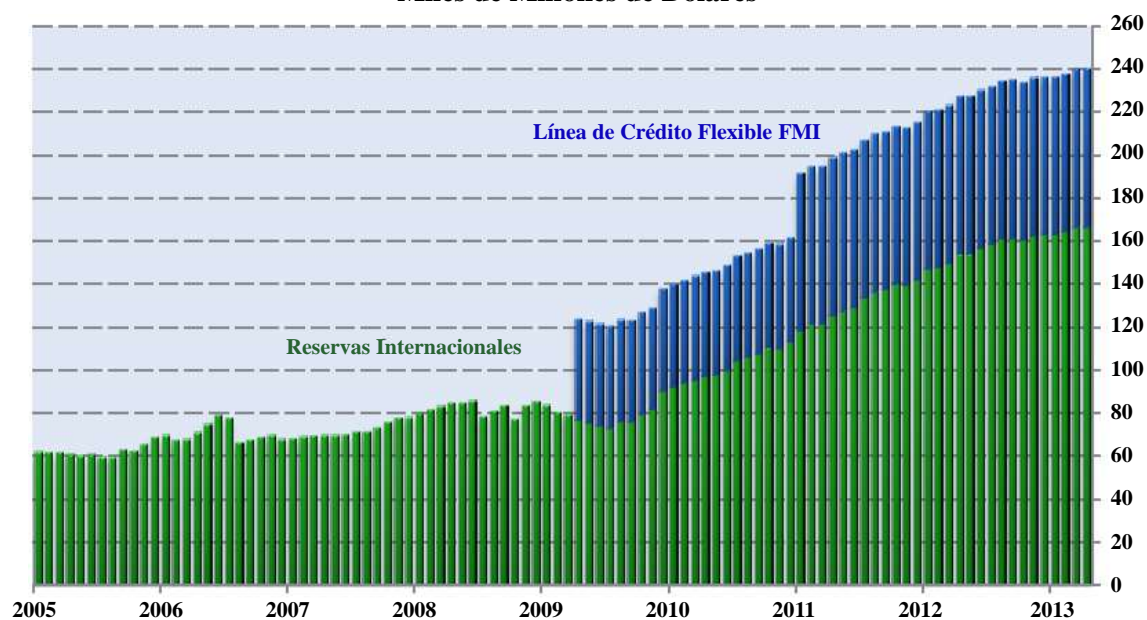
<sup>1/</sup> El tipo de cambio observado es el dato diario del tipo de cambio FIX.  
El último dato del tipo de cambio observado corresponde al 25 de abril de 2013.  
FUENTE: Banco de México.

En adición a su impacto sobre el tipo de cambio, los flujos financieros internacionales a los que he hecho referencia también pueden propiciar aumentos excesivos en los precios de los activos domésticos y expansiones desmedidas del crédito, lo que suele desembocar en la formación de desbalances financieros. Asimismo, existe el riesgo de que ante un eventual retiro del estímulo monetario se produzca una reversión en los

flujos de capital que, en principio, puede tener importantes consecuencias sobre la estabilidad financiera y sobre la actividad económica.

Es importante enfatizar que dada la fortaleza del marco institucional de la política macroeconómica en México, hoy en día la economía nacional se encuentra en buenas condiciones para hacer frente a un escenario como el descrito. En efecto, considerando la mejoría en los fundamentos económicos de nuestro país, la notable resistencia que ha mostrado la economía mexicana ante los choques que ha padecido recientemente, y el énfasis permanente de las autoridades en identificar vulnerabilidades y reforzar la regulación y supervisión financieras, es posible argumentar que actualmente prevalece un entorno de confianza sobre nuestra economía. Además, contamos con un nivel históricamente alto de reservas internacionales junto con la línea de crédito flexible del Fondo Monetario Internacional (FMI) por más de 70 mil millones de dólares (ver la siguiente gráfica), recursos que serían, en su caso, sumamente útiles para enfrentar alguna contingencia.

### RESERVAS INTERNACIONALES<sup>1/</sup> -Miles de Millones de Dólares-



<sup>1/</sup> Información al 19 de abril de 2013.

FUENTE: Banco de México.

Sin embargo, no podemos ser complacientes. La coyuntura internacional nos impone problemas que no debemos subestimar. La normalización de las condiciones monetarias en economías avanzadas puede tener repercusiones importantes para la economía mundial y, por consiguiente, para nuestra economía. En particular, puede propiciar una reasignación masiva de inversiones a nivel global y dar lugar a una reversión súbita de los flujos de capital que han llegado a las economías emergentes.

En términos generales, es previsible que las economías con fundamentos sólidos se vean relativamente menos afectadas por los fenómenos potenciales descritos que aquellas que tienen una posición relativamente más comprometida. En este escenario, continuar fortaleciendo el ambiente de confianza en la economía mexicana es un imperativo. Es por ello que el esfuerzo por seguir mejorando el marco institucional para la política macroeconómica en nuestro país debe ser permanente. Asimismo, debemos avanzar todavía más en el proceso de reformas estructurales para que nuestra economía sea cada vez más competitiva. Ello ha rendido frutos en el pasado y es de esperar que lo haga en el futuro.

Muchas gracias.”

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/discursos-y-presentaciones/discursos/%7B206435A6-3334-D0BA-1993-26B09784FFB2%7D.pdf>

### **Financiamiento Bancario (Banxico)**

El 30 de abril de 2013, el Banco de México (Banxico) publicó en los *Agregados Monetarios y Actividad Financiera*, al cierre de marzo de 2013, el saldo del financiamiento otorgado por la banca comercial, a través de valores, cartera de crédito vigente y vencida, títulos asociados a programas de reestructura, así como por las Sofom Reguladas de tarjetas de crédito (Tarjetas Banamex, Santander Consumo, IXE

Tarjetas y Sociedad Financiera Inbursa) fue de 3 billones 280 mil millones de pesos, cantidad que significó un incremento en términos reales de 0.5% con respecto al mismo mes de 2012.

En marzo de 2013, del total del financiamiento, el otorgado al sector privado fue de 2 billones 480 mil 200 millones de pesos, con una participación de 75.6% del total, y presentó un aumento de 6.1%. La tenencia de valores y el saldo del crédito directo otorgado al sector público que representa 14.6% del financiamiento otorgado por la banca comercial, se situaron en 480 mil millones de pesos, que implicó una disminución de 22.9%<sup>51</sup>. El saldo del financiamiento a los estados y municipios, que conforma 8.3% del financiamiento otorgado por la banca comercial, ascendió a 273 mil 100 millones de pesos y registró una variación de 15.4%. Por último, el saldo del financiamiento a otros sectores, que comprende el financiamiento al instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Pidiregas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), y que representa 1.4% del mencionado financiamiento, se ubicó en 46 mil 700 millones de pesos, lo que implicó una disminución de 30.6 por ciento

### **Crédito Vigente de la banca comercial al sector privado**

El crédito vigente de la banca comercial al sector privado, incluyendo a las Sofom Reguladas de tarjetas de crédito: Tarjetas Banamex, Santander Consumo, Ixe Tarjetas y Sociedad Financiera Inbursa, ascendió en marzo de 2013 a 2 billones 306 mil 300 millones de pesos, siendo su expansión de 6.6% anual en términos reales. De este saldo, 596 mil 600 millones de pesos fueron destinados al crédito al consumo, lo que implicó un aumento de 12.3%. El saldo del crédito a la vivienda fue de 444 mil 600 millones de pesos y creció 4.2%. Por su parte, el crédito a empresas no financieras y

---

<sup>51</sup> El saldo de valores incluye los títulos públicos en poder de la banca comercial colocados por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria, mismos que no representan un financiamiento al Gobierno Federal. Por ello, sólo parte del saldo de valores representa un financiamiento al sector público.

personas físicas con actividad empresarial tuvo un saldo de 1 billón 172 mil 700 millones de pesos, que representó un incremento, a tasa anual, de 4.3%. Finalmente, el saldo del crédito otorgado a intermediarios financieros no bancarios se ubicó en 92 mil 400 millones de pesos, registrando una variación de 14.1% en términos reales.

### **Financiamiento de la Banca de Desarrollo**

El financiamiento otorgado por la banca de desarrollo en marzo de 2013 presentó un saldo de 498 mil 800 millones de pesos y tuvo una disminución real anual de 4.1%. El financiamiento de la banca de desarrollo incluye a la cartera de crédito vigente y vencida, los títulos asociados a programas de reestructura y de valores. También incluye a Nacional Financiera, S.A. (Nafin), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomex), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Banco del Ejército (Banjercito) y Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi).

Del monto de financiamiento, 269 mil 500 millones de pesos correspondieron al financiamiento canalizado al sector privado, con una participación de 54.0% del total, lo que significó un aumento a tasa real anual de 7.7%. El financiamiento a estados y municipios, que representa el 22.2% del total, reportó un saldo de 110 mil 700 millones de pesos presentando un incremento real anual de 14.0%. La tenencia de valores y el saldo del crédito directo al sector público, que conforman el 20.4% del financiamiento total, se situaron en 101 mil 700 millones de pesos, lo que implicó una disminución de 30.6%. Finalmente, el saldo del financiamiento a otros sectores, que comprenden el financiamiento al IPAB, Pidiregas de CFE y Fonadin, y que representa 3.4% del mencionado financiamiento, se ubicó en 16 mil 800 millones de pesos, registrando una disminución de 36.1 por ciento.

El saldo de valores incluye los títulos públicos en poder de la banca de desarrollo colocados por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria, mismos



que no representan un financiamiento al Gobierno Federal. Por ello, sólo parte del saldo de valores representa un financiamiento al sector público.

**FINANCIAMIENTO DE LA BANCA COMERCIAL  
AL SECTOR NO BANCARIO<sup>1/</sup>  
2006-2013**

-Saldo en miles de millones de pesos-

Mes	Total <sup>2/</sup>	Sector Privado	Estados y Municipios	Sector Público no bancario
Diciembre 2006	1 589.6	1 255.1	68.4	136.5
Diciembre 2007	1 922.7	1 573.0	69.7	163.9
Diciembre 2008	2 143.7	1 794.6	95.1	196.3
Diciembre 2009	2 438.6	1 794.4	174.0	434.4
Diciembre 2010	2 807.5	1 921.9	219.0	561.1
Diciembre	3 145.1	2 222.3	223.6	582.9
<b>2012</b>				
Enero	3 107.8	2 200.7	228.1	598.0
Febrero	3 074.0	2 199.0	223.9	568.2
Marzo	3 130.8	2 242.0	227.0	597.2
Abril	3 074.4	2 251.5	228.6	523.7
Mayo	3 132.6	2 300.8	231.0	521.7
Junio	3 228.7	2 323.4	242.5	572.6
Julio	3 108.4	2 323.6	245.1	484.4
Agosto	3 146.8	2 334.2	247.9	506.6
Septiembre	3 247.1	2 370.4	251.6	550.5
Octubre	3 172.3	2 387.2	253.6	476.4
Noviembre	3 243.0	2 434.2	261.5	480.8
Diciembre	3 335.1	2 464.4	270.3	527.0
<b>2013</b>				
Enero	3 252.0	2 458.4	270.3	498.4
Febrero	3 280.1	2 468.3	271.0	492.4
Marzo	3 280.0	2 480.0	273.1	480.0

Nota: Cabe destacar que en la columna del total de financiamiento se incorpora el rubro de "Otros" que incluye al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) y el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) antes Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (Farac).

1/ Incluye las cifras de las Sofom Reguladas de tarjetas de crédito: Tarjetas Banamex, Santander Consumo, Ixe Tarjetas y Sociedad Financiera Inbursa.

2/ Se refiere al sector no bancario, incluye valores, cartera de crédito vigente y vencida, así como títulos asociados a programas de reestructura. Asimismo, para que las partes que se presentan sumaran estas cifras, habría que agregar: el crédito directo y valores del IPAB; el financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera; y el diferimento a través de créditos y valores del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FOADIN) DOF 7/02/2008 (antes FARAC).

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de México.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7B6190772F-4E8E-F908-F41E-DE2360A10B0C%7D.pdf>

### **Evolución del Financiamiento a las Empresas durante el trimestre enero-marzo de 2013 (Banxico)**

El 17 de mayo de 2013, el Banco de México (Banxico) dio a conocer la *Evolución del Financiamiento a las Empresas durante el Trimestre Enero-Marzo de 2013*. A continuación se presenta la información.

Los principales resultados de la Encuesta Trimestral de Evaluación Coyuntural del Mercado Crediticio para el período Enero-Marzo de 2013 realizada por el Banxico indican que:<sup>52</sup>

- Alrededor de la mitad de las empresas encuestadas señaló que contaba con créditos de la banca al inicio del trimestre (47.5 por ciento).
- Una cuarta parte de las empresas obtuvo nuevos créditos bancarios durante el primer trimestre del año (24.0 por ciento).
- La proporción de empresas que recibió nuevos créditos bancarios expresó haber enfrentado condiciones más favorables respecto del trimestre previo en términos de los montos ofrecidos y las tasas de interés. A su vez, los plazos ofrecidos de los créditos bancarios se mantuvieron prácticamente sin cambio. En cuanto a las condiciones para refinanciar créditos, los tiempos de resolución del crédito, los requerimientos de colateral y otros requisitos solicitados por la banca, la percepción fue de condiciones menos favorables respecto del trimestre previo.

---

<sup>52</sup> Esta encuesta la realiza el Banco de México entre empresas establecidas en el país y es de naturaleza cualitativa.

## Fuentes de Financiamiento por Tipo de Oferente

Los resultados de la encuesta para el primer trimestre de 2013 indican que las dos fuentes de financiamiento más utilizadas por las empresas fueron proveedores y banca comercial.

En particular, las principales fuentes de financiamiento por tipo de oferente reportadas por las empresas fueron: proveedores con 83.6% de las empresas (83.2% en el trimestre previo), banca comercial con 35.8% de las empresas (36.2% en el trimestre previo), otras empresas del grupo corporativo y/o la oficina matriz con 28.9% del conjunto (27.3% en el trimestre previo), bancos domiciliados en el extranjero con 6.6% de las empresas encuestadas (6.5% en el trimestre previo), emisión de deuda con 1.8% de las empresas (2.3% en el trimestre previo), y bancos de desarrollo con 7.4% de las mismas (4.8 en el trimestre previo) (Ver cuadro: *Resultados de la Encuesta de Evaluación Coyuntural del Mercado Crediticio*).<sup>53</sup>

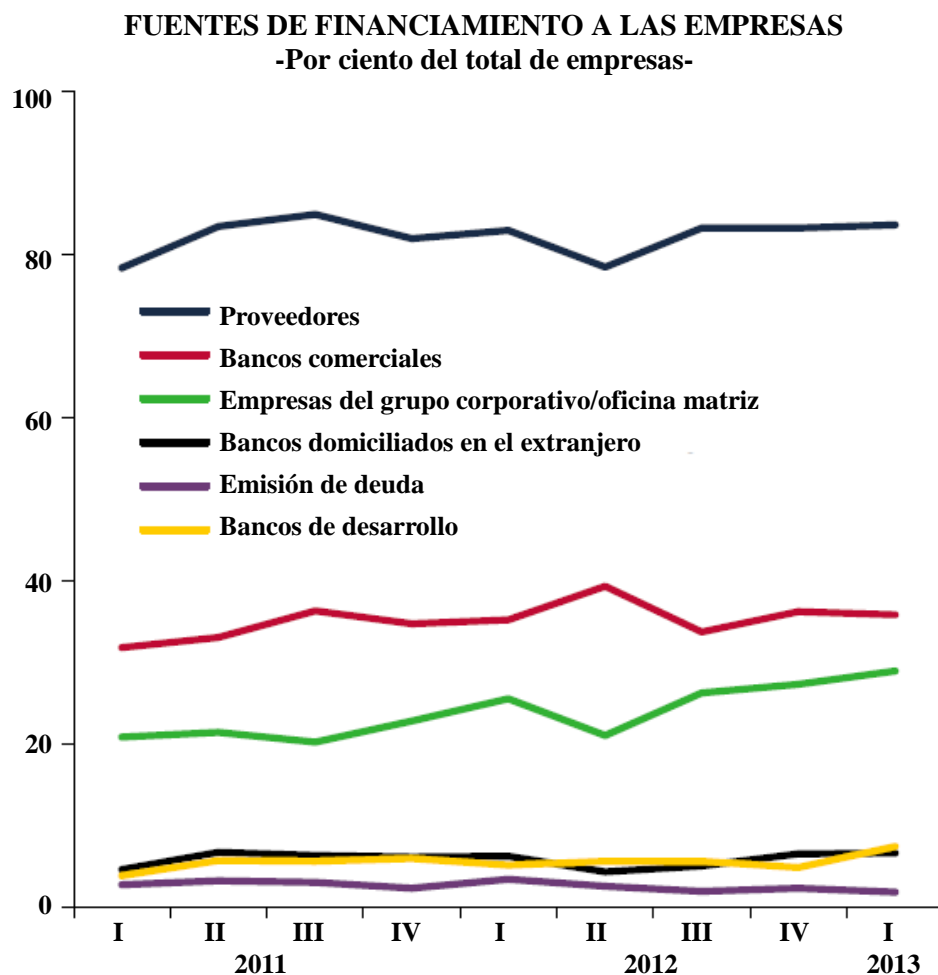
Los resultados de las fuentes de financiamiento por tamaño de empresa muestran que tanto en el conjunto de las empresas de más de 100 empleados como en el de aquéllas que emplean entre 11 y 100 personas, una alta proporción recibe financiamiento por parte de proveedores (85.4 y 80.6%, respectivamente).<sup>54</sup>

En lo que se refiere al crédito de la banca comercial, el porcentaje de empresas con más de 100 empleados que lo señaló como fuente de financiamiento (39.8%) fue mayor que en el caso de las empresas de hasta 100 empleados (29.2%).

---

<sup>53</sup> La suma de los porcentajes puede ser superior a 100 ya que las empresas pueden elegir más de una opción.

<sup>54</sup> De aquí en adelante, cuando se mencionen empresas de hasta 100 empleados, se referirá a aquellas empresas que emplean entre 11 y 100 empleados.



## Crédito Bancario

Los resultados para el primer trimestre de 2013 muestran que el 47.5% del total de las empresas encuestadas contaba con créditos bancarios al inicio del trimestre, cifra similar a la del trimestre previo (46.9%) (Gráfica: *Crédito Bancario en el trimestre: a) Empresas con endeudamiento bancario*). A su vez, el 41.1% de las empresas de hasta 100 empleados mencionó que tenían créditos bancarios, mientras que esta proporción para el conjunto de las empresas con más de 100 empleados fue de 51.2 por ciento.

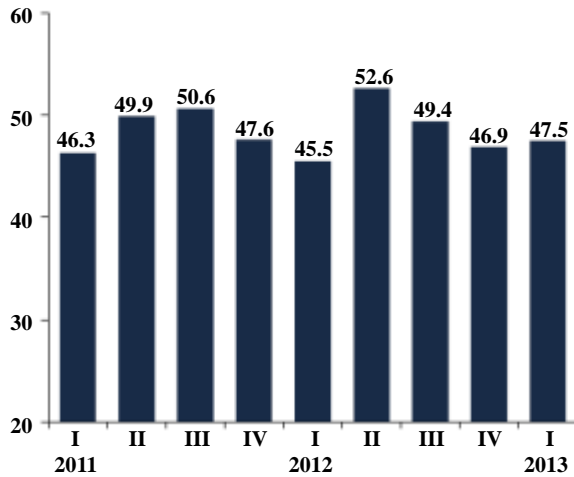
El porcentaje de empresas que obtuvo nuevos créditos bancarios fue de 24.0%, mientras que en el cuarto trimestre de 2012 fue de 24.8% (Gráfica: *Crédito Bancario*

en el trimestre: b) Estructura de las solicitudes de crédito bancario). El porcentaje de empresas con hasta 100 empleados que señaló haber obtenido nuevos créditos bancarios fue de 17.2%, mientras que en el caso de las empresas de más de 100 empleados este porcentaje fue de 28.1 por ciento.

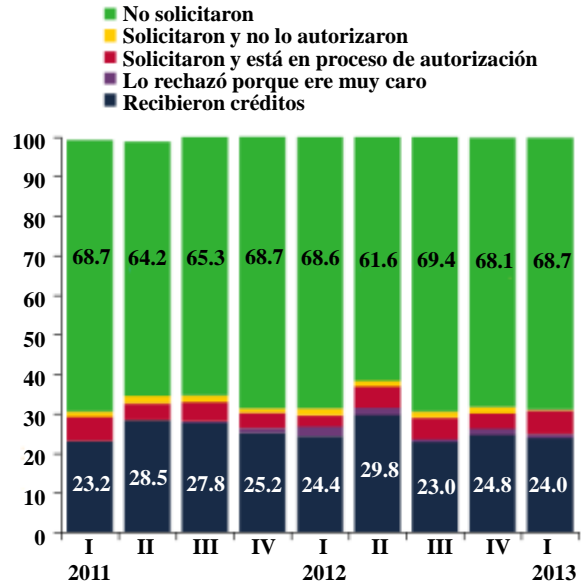
Con respecto al total de empresas, el 76.0% no recibió nuevos créditos, el 68.7% reveló que no los solicitó (68.1% en el trimestre anterior); el 6.0% de las empresas señaló que solicitó crédito y está en proceso de autorización (3.9% en el trimestre anterior) y el 0.3% de las empresas indicó que solicitó crédito y no fue autorizado (1.6% el trimestre anterior). A su vez, el 0.9% de las empresas indicó que aunque solicitó el crédito lo rechazó por considerar que era muy caro (1.5% el trimestre anterior) (Gráfica Crédito Bancario en el trimestre: b) Estructura de las solicitudes de crédito bancario).<sup>55</sup>

**CRÉDITO BANCARIO EN EL TRIMESTRE**  
**-Por ciento del total de empresas-**

a) Empresas con endeudamiento bancario



b) Estructura de las solicitudes de crédito bancario



FUENTE: Banco de México.

<sup>55</sup> La opción “lo rechazó porque era muy caro” se introdujo en la encuesta a partir del levantamiento correspondiente al trimestre Octubre - Diciembre de 2010.

## Condiciones de Acceso y Costo del Crédito Bancario

A continuación se presentan algunos resultados sobre las condiciones de acceso y costo del crédito bancario a través de índices de difusión.

Para el total de las empresas encuestadas que obtuvieron nuevos créditos bancarios (24.0%), los índices de difusión que miden la percepción acerca de *las condiciones de acceso al mercado de crédito bancario en el trimestre actual respecto del trimestre previo* indican que las condiciones más accesibles en términos de los montos ofrecidos (56.3 puntos). Por su parte, los plazos ofrecidos se mantuvieron prácticamente sin cambio (51.4 puntos). Finalmente, las condiciones para refinanciar créditos (46.8 puntos), los tiempos de resolución del crédito (45.8 puntos), los requerimientos de colateral (45.2 puntos) y otros requisitos solicitados por la banca (44.7 puntos), registraron condiciones menos favorables (Gráfica: *Condiciones generales de acceso y costo del mercado de crédito bancario: a) Condiciones de acceso*).<sup>56</sup>

Considerando estos índices de difusión por tamaño de empresa, aquéllas de hasta 100 empleados percibieron condiciones más favorables en términos de los montos (53.4 puntos) y los plazos ofrecidos (53.1 puntos). Por su parte, los tiempos de resolución del crédito (50.3 puntos) y las condiciones para refinanciar créditos (48.9 puntos) se mantuvieron prácticamente sin cambio. Finalmente, los otros requisitos solicitados por la banca (45.4 puntos) y los requerimientos de colateral (40.9 puntos) presentaron condiciones menos accesibles.

---

<sup>56</sup> Debido a la naturaleza cualitativa de algunas preguntas en la encuesta, este reporte presenta varios de sus resultados en términos de índices de difusión, los cuales se definen como la suma del porcentaje de empresas que mencionó que hubo un aumento más la mitad del porcentaje de empresas que indicó que no registró cambios. Bajo esta métrica, cuando el valor del índice de difusión es superior (inferior) a 50 significa que un mayor número de empresas señaló haber observado un aumento (una disminución) en la variable relevante, con respecto de la situación observada en el trimestre previo. De esta forma, un índice por encima (debajo) de 50 es equivalente a un balance de respuestas positivo (negativo) dentro del conjunto de empresas encuestadas.

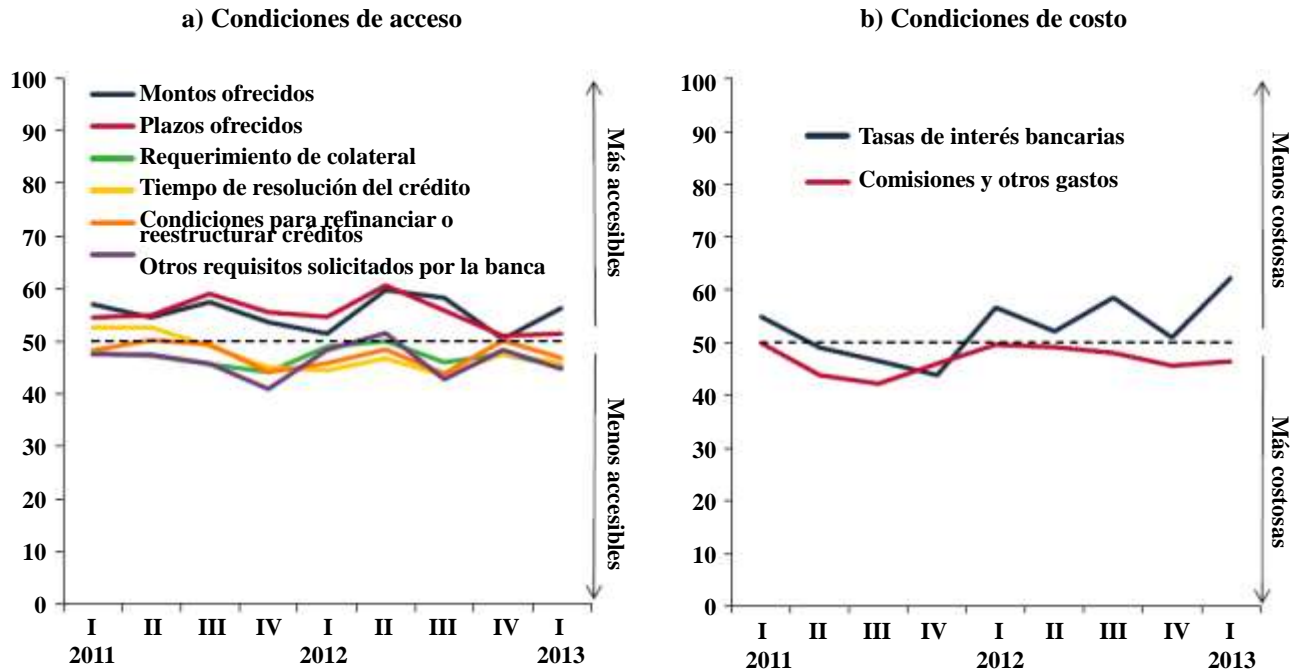
A su vez, las empresas de más de 100 empleados percibieron que las condiciones más favorables en términos de los montos ofrecidos (57.4 puntos). Los plazos ofrecidos (50.8 puntos) permanecieron prácticamente sin cambio. Finalmente, los requerimientos de colateral (46.8 puntos), las condiciones para refinanciar créditos (46.1 puntos), otros requisitos solicitados por la banca (44.5 puntos) y los tiempos de resolución del crédito (44.1 puntos) registraron condiciones menos favorables.

Por otra parte, los índices de difusión que miden la percepción acerca de *las condiciones de costo del crédito bancario en el trimestre actual respecto del trimestre previo* indican, para el total de las empresas, que las condiciones en relación con las tasas de interés (62.2 puntos) presentaron un balance positivo, mientras que las comisiones y otros gastos asociados al crédito bancario (46.4 puntos) presentaron un balance negativo (Gráfica: *Condiciones generales de acceso y costo del mercado de crédito bancario: b) Condiciones de costo*).

Considerando estos índices de difusión por tamaño de empresa, aquéllas de hasta 100 empleados percibieron condiciones menos costosas respecto de las tasas de interés (54.4 puntos) y más costosas en las comisiones y otros gastos asociados al crédito bancario (42.5 puntos) en relación con el trimestre previo. Por su parte, las empresas de más de 100 empleados percibieron condiciones menos costosas respecto de las tasas de interés (64.7 puntos), y más costosas en las comisiones y otros gastos asociados al crédito bancario (47.8 puntos) en relación con el trimestre previo.

## CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y COSTO DEL MERCADO DE CRÉDITO BANCARIO (Empresas que obtuvieron nuevos créditos bancarios)

### Índices de difusión



### Factores Limitantes para Obtener Crédito Bancario

En esta sección se enlistan los principales factores limitantes para obtener crédito bancario. Estos factores fueron señalados por el total de las empresas encuestadas que no obtuvieron nuevos créditos bancarios (76.0% del total de las empresas) durante el trimestre.<sup>57</sup>

Las limitantes consideradas por las empresas, en orden de importancia, fueron: la situación económica general (49.5%), las tasas de interés del mercado de crédito (41.4%), las ventas y rentabilidad de la empresa (41.2%), las condiciones de acceso al crédito bancario (40.8%), el acceso a apoyo público (39.8%), los montos exigidos como colateral (38.4%), la disposición de los bancos a otorgar crédito (36.0%), la

<sup>57</sup> El 90.4% de estas empresas no solicitaron crédito bancario. Por lo tanto, las limitantes consideradas en esta sección corresponden, en su mayor parte, a las limitantes que llevaron a las empresas a no solicitar crédito.



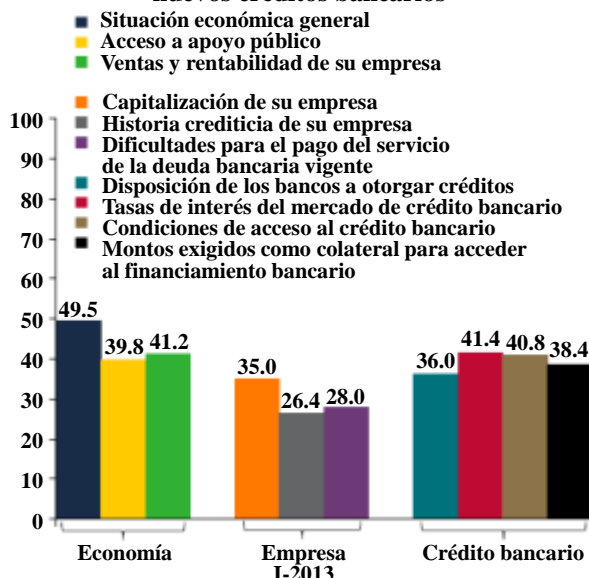
capitalización de la empresa (35.0%), las dificultades para pagar el servicio de la deuda vigente (28.0%), y la historia crediticia de la empresa (26.4%) (Gráfica: *Principales Factores Limitantes para Tener Acceso al Crédito Bancario*).<sup>58</sup>

Para el primer trimestre de 2013, del total de las empresas encuestadas, el 46.8% señaló que las condiciones actuales de acceso y costo del mercado de crédito bancario no constituyen una limitante para poder llevar a cabo las operaciones corrientes de su empresa, mientras que 37.4% indicó que estas condiciones son una limitante menor. En el caso de la encuesta del tercer trimestre de 2012, estas cifras fueron 53.2 y 30.4%, respectivamente. Por su parte, 15.7% de las empresas (16.4% en el trimestre anterior) consideró que estas condiciones constituyen una limitante mayor para las operaciones corrientes de su empresa (Gráfica: *Condiciones de Acceso y Costo al Crédito Bancario como Limitantes para las Operaciones de su Empresa*).

---

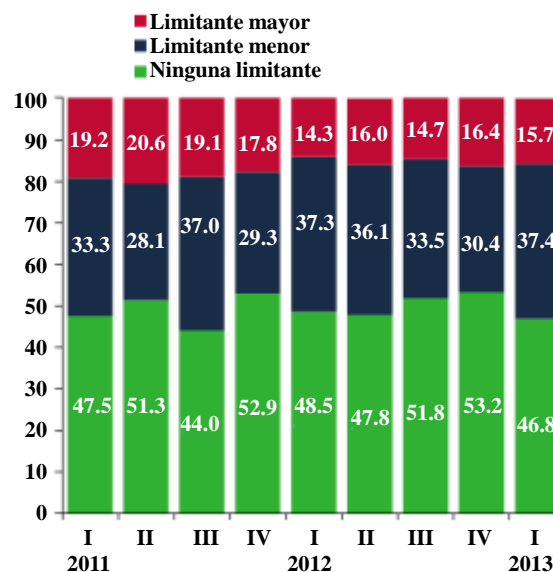
<sup>58</sup> Del conjunto de posibles limitantes, cada empresa califica el grado de cada factor (muy limitante, relativamente limitante o nada limitante), por lo que la suma de los porcentajes de todos los factores puede ser superior a 100. Además, el porcentaje de cada factor incluye la suma de las calificaciones muy limitante y relativamente limitante.

**a) Principales Factores Limitantes para Tener Acceso al Crédito Bancario**  
Por ciento de las empresas que no obtuvieron nuevos créditos bancarios



FUENTE: Banco de México.

**b) Condiciones de Acceso y Costo al Crédito Bancario como Limitantes para las Operaciones de su Empresa**  
Por ciento del total de empresas



**RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN COYUNTURAL DEL MERCADO CREDITICIO<sup>1/</sup>**  
Primer trimestre de 2013

Concepto	Total					I Trimestre de 2013				
	2012				2013	Por tamaño		Por actividad económica <sup>2/</sup>		
	I	II	III	IV	I	Hasta 100 Empleados	Más de 100 Empleados	Manufacturas	Servicios y Comercio	Resto
<b>FINANCIAMIENTO TOTAL</b>										
Por ciento de Empresas										
<b>Empresas que obtuvieron algún tipo de financiamiento<sup>3/</sup></b>	93.2	88.3	90.3	92.2	90.0	86.8	91.8	91.6	91.3	74.0
Fuente: <sup>4/</sup>										
De proveedores	82.9	78.4	8.32	83.2	83.6	80.6	85.4	86.2	85.1	63.1
De la banca comercial	35.2	39.3	33.7	36.2	35.8	29.2	39.8	41.5	33.0	34.7
De la banca en el extranjero	6.2	4.3	5.0	6.5	6.6	4.1	8.1	6.1	7.6	1.9
De empresas del grupo corporativo/oficina matriz	25.5	21.0	26.2	27.3	28.9	23.2	32.3	25.7	32.6	14.5
De la banca de desarrollo	5.1	5.6	5.6	4.8	7.4	5.3	8.7	8.6	7.2	4.8
Mediante emisión de deuda	3.4	2.5	1.9	2.3	1.8	0.0	2.8	2.1	1.8	1.0
<b>Empresas que otorgaron algún tipo de financiamiento<sup>3/</sup></b>	82.6	83.0	82.9	83.9	81.7	78.8	83.4	90.8	79.6	62.4
Destino: <sup>4/</sup>										
A clientes	78.8	80.4	79.8	80.1	78.6	77.5	79.3	89.2	75.5	60.8
A proveedores	22.3	22.0	17.6	20.1	11.3	8.7	12.8	10.6	11.1	15.5
A empresas del grupo	18.5	16.1	15.2	17.2	18.2	14.5	20.4	18.9	18.8	11.5
A otros	0.3	0.6	0.7	0.3	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.4
Plazo promedio del financiamiento otorgado en días:										
A clientes	54	49	51	56	57	48	63	53	60	58
A proveedores	43	56	45	40	58	49	62	64	55	62
A empresas del grupo corporativo	60	84	59	64	72	71	72	75	69	82
<b>Empresas que esperan solicitar financiamiento de la banca comercial en el próximo trimestre:<sup>3/</sup></b>	40.0	39.5	38.1	37.1	40.3	37.0	42.3	45.7	38.3	33.9

<sup>1/</sup> Muestra con cobertura nacional de por lo menos 450 empresas. La respuesta es voluntaria y confidencial.

<sup>2/</sup> Los sectores de manufacturas y de servicios y comercio son los únicos representativos a nivel nacional.

<sup>3/</sup> A partir de este comunicado de prensa del primer trimestre de 2010, los resultados se presentan como por ciento del total de empresas. En los comunicados de prensa anteriores esta información se presentaba en por ciento de respuestas.

<sup>4/</sup> La suma de los porcentajes puede ser superior a 100 ya que las empresas pueden elegir más de una opción.

FUENTE: Banxico.

**RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN COYUNTURAL DEL MERCADO CREDITICIO<sup>1/</sup>**  
**Primer trimestre de 2013**

Concepto	Total					I Trimestre 2013				
	2012				2013	Por tamaño		Por actividad económica <sup>2/</sup>		
	I	II	III	IV	I	Hasta 100 Empleados	Más de 100 Empleados	Manufacturas	Servicios y Comercio	Resto
<b>MERCADO DE CRÉDITO BANCARIO<sup>2/</sup></b> <i>Por ciento de Empresas</i>										
<b>Empresas con endeudamiento bancario al inicio del trimestre:</b>	45.5	52.6	49.4	46.9	47.5	41.1	51.2	51.4	45.2	49.1
<b>Empresas que recibieron nuevos créditos bancarios:<sup>2/</sup></b>	24.4	29.8	23.0	24.8	24.0	17.2	28.1	30.5	20.9	22.1
Destino del crédito bancario: <sup>2/</sup>										
Capital de trabajo	73.5	83.7	74.3	73.4	76.3	62.5	81.3	74.5	78.2	72.8
Reestructuración de pasivos	6.2	5.6	10.0	7.1	12.4	27.9	6.8	12.8	11.8	14.3
Operaciones de comercio exterior	4.2	1.6	3.2	2.3	1.0	0.0	1.4	2.2	0.0	1.9
Inversión	30.4	23.6	35.3	25.7	17.1	12.0	19.0	25.4	11.2	14.0
Otros propósitos	4.7	6.6	4.3	5.5	9.0	0.0	12.2	4.5	13.1	4.1
Condiciones generales de acceso al crédito bancario: Índices de Difusión <sup>3/</sup>										
Montos ofrecidos	51.4	59.7	58.2	50.4	56.3	53.4	57.4	55.8	56.7	55.8
Plazos ofrecidos	54.6	60.6	55.8	51.0	51.4	53.1	50.8	54.0	49.4	52.7
Requerimientos de colateral	48.9	50.0	46.0	47.5	45.2	40.9	46.8	41.3	48.6	38.9
Tiempos de resolución del crédito	44.4	46.7	43.5	47.6	45.8	50.3	44.1	45.6	46.4	42.0
Condiciones para refinanciar créditos	45.8	48.4	43.8	50.1	46.8	48.9	46.1	43.0	49.7	44.7
Otros requisitos solicitados por la banca	48.3	51.5	42.7	48.3	44.7	45.4	44.5	42.1	47.6	39.9
Condiciones generales de costo del crédito bancario: Índices de Difusión <sup>3/</sup>										
Tasas de interés bancarias	56.6	52.1	58.5	50.9	62.2	55.4	64.7	63.4	63.1	45.2
Comisiones y otros gastos	49.6	49.1	48.0	45.6	46.4	42.5	47.8	50.6	44.5	35.6
<b>Empresas que no recibieron nuevos créditos bancarios:<sup>4/</sup></b>	75.6	70.2	77.0	75.2	76.0	82.8	71.9	69.5	79.1	77.9
Lo solicitaron y está en proceso de autorización	2.8	5.4	5.4	3.9	6.0	6.2	6.0	3.9	6.4	11.6
Lo solicitaron y fue rechazado	1.7	1.4	1.5	1.6	0.3	0.7	0.1	0.0	0.0	3.8
Lo solicitaron, pero lo rechazaron porque es muy caro	2.5	1.8	0.7	1.5	0.9	1.5	0.5	0.0	1.5	0.3
No solicitaron	68.6	61.6	69.4	68.1	68.7	74.4	65.2	65.6	71.2	61.9
Factores limitantes para solicitar o recibir nuevos créditos: <sup>5/</sup>										
Situación económica general	55.2	52.7	55.9	48.7	49.5	55.3	45.4	35.0	54.5	62.0
Acceso a apoyo público	40.9	38.2	39.1	39.2	39.8	48.7	33.7	29.1	43.6	48.5
Ventas y rentabilidad de su empresa	47.2	41.6	42.1	42.2	41.2	48.0	36.5	28.3	45.9	50.3
Capitalización de su empresa	40.6	37.4	35.6	33.8	35.0	45.8	27.6	20.6	40.2	45.6
Historia crediticia de su empresa	30.1	27.2	27.3	26.6	26.4	38.2	18.2	13.7	30.7	37.8
Disposición de los bancos a otorgar créditos	40.4	40.8	43.2	35.1	36.0	40.2	33.0	25.5	38.7	50.9
Dificultades para el pago del servicio de la deuda bancaria vigente	29.8	28.1	28.3	27.3	28.0	44.1	17.0	13.8	33.4	36.2
Tasas de interés del mercado de crédito bancario	46.5	46.4	45.1	43.9	41.4	49.0	36.1	31.1	44.2	55.4
Condiciones de acceso al crédito bancario	46.1	42.4	44.5	38.1	40.8	46.9	36.6	26.9	45.9	50.9
Montos exigidos como colateral para acceder al financiamiento bancario	41.6	39.6	39.3	40.4	38.4	47.5	32.2	28.1	41.8	48.4
<b>Total de empresas:</b>										
Las condiciones de acceso y costo del mercado de crédito bancario son una limitante para la operación de su empresa:										
Mayor limitante	14.3	16.0	14.7	16.4	15.7	20.6	12.8	15.1	15.7	17.9
Menor limitante	37.3	36.1	33.5	30.4	37.4	41.7	34.9	31.8	39.3	45.4
Ninguna limitante	48.5	47.8	51.8	53.2	46.8	37.7	52.3	53.0	45.0	36.7

1/ Muestra con cobertura nacional de por lo menos 450 empresas. La respuesta es voluntaria y confidencial.

2/ Los sectores de manufacturas y de servicios y comercio son los únicos sectores de actividad económica que son representativos a nivel nacional.

3/ El mercado de crédito bancario incluye la banca comercial, la banca de desarrollo y los bancos extranjeros.

4/ A partir de este comunicado de prensa del primer trimestre de 2010 los resultados se presentan como por ciento del total de empresas. En los comunicados anteriores esta información se presentaba en por ciento de respuestas. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

5/ La suma de los porcentajes puede ser superior a 100 ya que las empresas pueden elegir más de una opción.

6/ Índice de difusión. Definido como la suma del porcentaje de empresas que mencionó que hubo condiciones más accesibles, más la mitad del porcentaje de empresas que indicó que no hubo cambios en las condiciones de acceso. Bajo esta métrica, cuando el valor del índice de difusión es superior (inferior) a 50 significa que un mayor número de empresas señaló que percibió condiciones más accesibles (menos accesibles) en la variable relevante, en comparación a la situación observada en el trimestre previo.

7/ Índice de difusión. Definido como la suma del porcentaje de empresas que mencionó que hubo condiciones menos costosas, más la mitad del porcentaje de empresas que indicó que no hubo cambio. Bajo esta métrica, cuando el valor del índice de difusión es superior (inferior) a 50 significa que un mayor número de empresas señaló que percibió condiciones menos costosas (más costosas) en la variable relevante, en comparación a la situación observada en el trimestre previo.

8/ Del conjunto de posibles limitantes, cada empresa califica el grado de cada factor (muy limitante, relativamente limitante o nada limitante), por lo que la suma de los porcentajes de todos los factores puede ser superior a 100. Además, el porcentaje de cada factor incluye la suma de las calificaciones muy limitante y relativamente limitante.

FUENTE: Banxico.

### Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/financiamiento-empresas/%7BC3E558D5-5681-1FFA-F236-2820E01E15F1%7D.pdf>

## Estadística de la banca múltiple al cierre de marzo de 2013 (CNBV)

El 6 de mayo de 2013, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó información estadística de las 43 instituciones de banca múltiple que están en operación al cierre de marzo de 2013. A continuación se presenta la información.

## Características del sector

Al cierre de marzo de 2013, el sector de banca múltiple estuvo integrado por 43 instituciones en operación, una menos que el mes anterior, derivado de que el 26 de marzo del presente año, esta Comisión dio a conocer a ING Bank la revocación para organizarse y operar como institución de crédito.

## Balance general

En marzo de 2013, el saldo de los activos totales del sector banca múltiple se ubicó en 6 mil 99 miles de millones de pesos (mmdp), presentando una variación anual positiva de 5.2% y una variación negativa de 0.7% respecto a febrero de 2013.

El pasivo total registró un saldo de 5 mil 424 mmdp lo que significó un incremento de 4.5% respecto a marzo de 2012. Por su parte, el capital contable alcanzó un monto de 675 mmdp, con una variación anual de 11.2 por ciento.

### BALANCE GENERAL: BANCA MÚLTIPLE -SalDOS en mmdp-

	2012	2013			Variación (%)	
	Marzo	Enero	Febrero	Marzo	Últimos 12 meses	Último mes
Activo total	5 796	6 093	6 143	6 099	5.2	-0.7
Pasivo total	5 189	5 436	5 474	5 424	4.5	-0.9
Capital contable	607	658	669	675	11.2	1.0

FUENTE: CNBV.

## Cartera de crédito

La cartera total de crédito de la banca múltiple —la cual incluye la cartera de las Sofomers que administran parte de dicha cartera— registró en marzo de 2013 un saldo de 2 mil 777 mmdp, con una variación anual positiva de 11.3 por ciento.

En cuanto a los tipos de crédito con mayor representación respecto al total de cartera, éstos mostraron los siguientes incrementos anuales: los créditos a empresas 6.5%, los créditos a la vivienda 9.8%, los créditos gubernamentales 12.6%, tarjeta de crédito 17.2%, los créditos de nómina 18.2% y los créditos personales con 37.9 por ciento.

**CARTERA DE CRÉDITO TOTAL: BANCA MÚLTIPLE**  
**-Saldos en mmdp-**

	2012 Marzo	2013			Variación (%)	
		Enero	Febrero	Marzo	Últimos 12 meses	Último mes
<b>Cartera de crédito total</b>	<b>2 494</b>	<b>2 747</b>	<b>2 761</b>	<b>2 777</b>	<b>11.3</b>	<b>0.6</b>
Créditos comerciales	1 561	1 691	1 700	1 704	9.1	0.2
Empresas	1 138	1 207	1 215	1 212	6.5	-0.3
Entidades financieras	75	97	94	100	33.3	6.3
Entidades gubernamentales	348	388	390	392	12.6	0.4
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía	34	13	14	14	-58.3	-0.7
Créditos a Estados y municipios o con su garantía	217	274	273	276	27.3	1.0
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados	96	101	102	101	5.0	-1.1
Otros	0	0	0	0	n.a	n.a
Consumo	509	598	602	608	19.4	1.1
Tarjeta de crédito	238	277	277	279	17.2	0.5
Personales	84	112	114	116	37.9	2.4
Nómina	102	118	119	121	18.2	1.5
ABCD	63	66	66	66	3.9	0.0
Automotriz	62	63	63	63	2.0	-0.1
Adquisición de bienes muebles	2	3	3	3	77.6	1.9
Operaciones de arrendamiento capitalizable	4	3	3	3	-30.9	-2.7
Otros créditos de consumo	17	22	23	24	36.4	3.2
Vivienda	424	458	460	465	9.8	1.1

n.a.: No aplica

FUENTE: CNBV.

Al cierre de marzo de 2013, la cartera destinada a la actividad empresarial concentra el 43.6% de la cartera total de la banca múltiple, con un saldo de 1 mil 212 mmdp y un Índice de Morosidad (IMOR) de 2.19 por ciento.

**INDICADORES POR TIPO DE CARTERA DE LA BANCA MÚLTIPLE**  
**-Cifras en porcentaje-**

	2012		2013	
	Marzo	Diciembre	Febrero	Marzo
<b>Empresas</b>				
IMOR <sup>1/</sup>	2.20	2.09	2.18	2.19
TDA <sup>2/</sup>	2.87	2.83	2.85	2.89
EPRC / Cartera Total <sup>3/</sup>	4.24	4.00	3.95	4.12
<b>Consumo Revolvente</b>				
IMOR <sup>1/</sup>	4.64	4.82	4.91	5.02
TDA <sup>2/</sup>	14.64	14.14	14.08	14.19
EPRC / Cartera Total <sup>3/</sup>	12.01	11.50	12.02	12.20
<b>Consumo Nómina (No Revolvente)</b>				
IMOR <sup>1/</sup>	2.52	4.05	3.79	3.62
TDA <sup>2/</sup>	6.88	8.37	9.31	9.89
EPRC / Cartera Total <sup>3/</sup>	6.55	6.98	6.98	6.89
<b>Consumo Personales (No Revolvente)</b>				
IMOR <sup>1/</sup>	5.44	6.38	7.05	7.40
TDA <sup>2/</sup>	13.55	14.82	14.56	14.58
EPRC / Cartera Total <sup>3/</sup>	10.27	10.62	10.68	10.88
<b>Estados y Municipios y Otras Entidades Gubernamentales</b>				
IMOR <sup>1/</sup>	0.00	0.11	0.09	0.07
TDA <sup>2/</sup>	0.53	0.07	0.08	0.09
EPRC / Cartera Total <sup>3/</sup>	1.24	1.43	1.34	1.36
<b>Entidades Financieras</b>				
IMOR <sup>1/</sup>	0.05	0.09	0.09	0.08
TDA <sup>2/</sup>	0.10	0.07	0.08	0.08
EPRC / Cartera Total <sup>3/</sup>	2.27	3.12	2.81	2.62
<b>Vivienda</b>				
IMOR <sup>1/</sup>	3.66	3.44	3.52	3.51
TDA <sup>2/</sup>	5.94	5.34	5.27	5.25
EPRC / Cartera Total <sup>3/</sup>	1.76	1.65	1.65	1.69

<sup>1/</sup> IMOR = Índice de morosidad = cartera vencida / cartera total.

<sup>2/</sup> TDA = Tasa de deterioro ajustada = (promedio 12 meses de cartera vencida + suma doce meses de quitas y castigos) / (promedio 12 meses de cartera total + suma doce meses de quitas y castigos).

<sup>3/</sup> EPRC = Estimaciones preventivas para riesgo crediticio de balance / cartera total. La metodología equivale a la pérdida esperada para el segmento de tarjetas de crédito (a partir de septiembre de 2009), carteras de consumo no revolvente y cartera de vivienda (a partir de marzo de 2011).

FUENTE: CNBV.

El saldo de los créditos de consumo revolvente (tarjetas de crédito) fue de 279 mmdp, representando el 10.0% del total de la cartera y con un IMOR de 5.02 por ciento.

En el mismo mes, la cartera de consumo no revolvente<sup>59</sup> alcanzó un saldo de 329 mmdp, siendo los segmentos de nómina y personales los más representativos en este tipo de créditos con una participación de 36.7 y 35.3% respectivamente, así como con un IMOR de 3.62 y 7.40% respectivamente.

La cartera de crédito a la vivienda registró en marzo de 2013 un saldo de 465 mmdp y ésta representa el 16.8% de la cartera total de la Banca Múltiple, registrando un incremento anual de 9.8% y un IMOR de 3.51 por ciento.

### **Captación de recursos**

Al cierre de marzo de 2013, la captación total de recursos de la banca múltiple fue de 3 mil 115 mmdp, lo que significó un incremento de 3.8% respecto a la observada al cierre de marzo de 2012. La captación tradicional registró un saldo de 2 mil 883 mmdp, con una variación anual de 5.5%; de ésta, los depósitos de exigibilidad inmediata al cierre de marzo registraron un crecimiento anual de 6.7%, alcanzando un saldo de 1 mil 705 mmdp, mientras que los depósitos a plazo y la emisión de títulos bancarios se incrementaron en 3.9% con un saldo a marzo de 2013 de 1 mil 178 mmdp.

---

<sup>59</sup> La cartera de consumo no revolvente está integrada por los créditos personales, créditos de nómina, créditos para adquirir automóviles, créditos para la compra de bienes muebles, créditos para operaciones de arrendamiento capitalizable y otros tipos de créditos al consumo.

**BALANCE GENERAL: BANCA MÚLTIPLE**  
**-Saldos en mmdp-**

	2012	2013			Variación (%)	
	Marzo	Enero	Febrero	Marzo	Últimos 12 meses	Último mes
<b>Captación total</b>	<b>3 000</b>	<b>3 111</b>	<b>3 075</b>	<b>3 115</b>	<b>3.8</b>	<b>1.3</b>
Captación tradicional	2 733	2 886	2 862	2 883	5.5	0.8
Depósitos de exigibilidad inmediata	1 599	1 683	1 672	1 705	6.7	2.0
Depósitos a plazo y Títulos de crédito emitidos	1 134	1 203	1 190	1 178	3.9	-1.0
Préstamos Interbancarios y de otros organismos	268	226	213	232	-13.4	8.6

FUENTE: CNBV.

### Estado de resultados

Al cierre marzo de 2013, el margen financiero reportado por la banca fue de 71 mmdp, 6.9% mayor al reportado al mismo mes de 2012, derivado de un mayor nivel de ingresos por intereses con un monto de 110 mmdp a marzo de 2013 con respecto a los 105 mmdp registrados en marzo de 2012.

El Resultado Neto del sector se ubicó en 30 mmdp, representando el 34.7% de los resultados netos acumulados durante el 2012 que fue de 87 mmdp. El incremento en el resultado neto acumulado a marzo de 2013 es consecuencia, principalmente, de mayores ingresos en el resultado por intermediación y en otros ingresos.



**ESTADO DE RESULTADOS DE LA BANCA MÚLTIPLE**  
**-Flujos acumulados en mmdp-**

	2012		2013		Variación	
	Marzo	Diciembre	Febrero	Marzo	Mar 2012-Mar 2013	
					Importe	%
Ingresos por intereses	105	430	73	110	4.9	4.7
Gastos por intereses	38	157	26	39	0.3	0.8
<b>Margen financiero</b>	<b>66</b>	<b>274</b>	<b>47</b>	<b>71</b>	<b>4.6</b>	<b>6.9</b>
Creación de estimaciones preventivas	16	64	12	19	3.3	21.2
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>51</b>	<b>210</b>	<b>35</b>	<b>52</b>	<b>1.3</b>	<b>2.5</b>
Comisiones y tarifas cobradas	18	77	13	19	0.9	5.0
Comisiones y tarifas pagadas	5	22	4	6	0.6	12.5
Gastos de administración y promoción	54	227	39	59	4.2	7.8
<b>Resultado del negocio tradicional</b>	<b>10</b>	<b>38</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>-2.6</b>	<b>-26.2</b>
Resultado por intermediación	4	20	5	8	3.8	85.7
Otros ingresos netos (incluye otros ingresos, impuestos netos y participación en subsidiarias)	8	28	12	14	6.7	85.8
<b>Resultado neto</b>	<b>22</b>	<b>87</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>7.8</b>	<b>35.2</b>
<b>Indicadores de rentabilidad, %</b>	2012		2013			Variación Pp
	Marzo	Diciembre	Febrero	marzo		
ROA <sup>1/</sup>	1.37	1.46	1.57	1.57		0.20
ROE <sup>2/</sup>	13.34	13.96	14.88	14.84		1.50

<sup>1/</sup> ROA = Resultado neto (flujo 12 meses) / Promedio Activo total 12 meses.

<sup>2/</sup> ROE = Resultado neto (flujo 12 meses) / Promedio Capital contable 12 meses.

FUENTE: CNBV.

Fuente de información:

[http://www.cnbv.gob.mx/Bancos/Prensa%20%20Sector%20Bancario/06\\_de\\_mayo\\_de\\_2013.pdf](http://www.cnbv.gob.mx/Bancos/Prensa%20%20Sector%20Bancario/06_de_mayo_de_2013.pdf)

### **Detonar el crédito, más que una reforma (CNNExpansion)**

El 24 de abril de 2013, la casa editorial *CNNExpansion* informó que la banca pide cambios que eleven la productividad del país para prestar más; el Presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM) afirmó que crecer 5% anual duplicará la penetración del crédito en seis años. A continuación se presenta la información.

La iniciativa de reforma para el sector financiero no detonará el crédito por sí sola, pues se requieren más cambios que eleven la productividad y contribuyan a un mayor crecimiento, advierte el Presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM).

Reformas importantes como la hacendaria y las de telecomunicaciones, energética y laboral en conjunto van a elevar la productividad y el crecimiento, aseguró el funcionario de la ABM en entrevista con CNNExpansión.

El 22 de abril de 2013, el Presidente del Partido Acción Nacional se distanció del Pacto por México en protesta por los señalamientos de uso electoral de la “Cruzada contra el hambre”. Como consecuencia, la Presidencia canceló todos los eventos relacionados al Pacto hasta que se retome el diálogo, incluida la presentación de la iniciativa de reforma financiera.

El Presidente de la ABM, que deja su cargo como presidente de los banqueros en el marco de la 76ª Convención Bancaria de la ABM el 25 y 26 de abril pasados, destacó que no solo con la reforma financiera la economía del país va a crecer a tasas de 4 a 6 por ciento.

“Eso va a pasar con todas las reformas en su conjunto. Alguna dará un poco más que otras, a mi juicio la que más va a dar será la reforma energética porque eso va a permitir una cantidad de inversión nacional y extranjera y eso va a abrir más al país”.

Considera que si en este año se logra aprobar las reformas pendientes, sus resultados se verán hasta 2014; pero si la economía mexicana crece 5%, es posible que el crédito lo haga tres veces más, es decir, 15% en términos reales.

“Siempre utilizo esta figura de que el crédito debe crecer tres veces más que la expansión del Producto Interno Bruto (PIB), a lo mejor no es la correcta, pero es una cifra factible de lograr y no se va a una cuestión de que se desboque”, ejemplificó.

Para este año estima que la economía mexicana crecerá 4% “y seguramente la banca va a crecer alrededor de 12% real, 16% nominal; puede ser un poco más, menos no

creo a menos que suceda una cuestión extraordinaria en el mundo que está muy complicado. Vamos muy bien, pero nunca hay que olvidarnos que no estamos solos”.

### **En seis años se duplicará la penetración del crédito**

De acuerdo con el Secretario de Hacienda y Crédito Público, México es uno de los países en América Latina con el índice de penetración crediticia más bajo, de 25% del PIB. Al respecto, el presidente de los banqueros dice que duplicar esa cifra le tomará al país entre seis y siete años.

“Con el crecimiento del país a razones de 4.0 ó 5.0% la banca va a crecer por lo menos tres veces, como estamos hoy, y eso nos va a llevar a que en un período de cinco, seis o siete años dupliquemos la penetración del crédito en el PIB, de 25 a 50%, dependiendo cómo crezcamos si crecemos al 3% no va a pasar, si crecemos al 5% sí va a pasar”, reiteró el funcionario de la ABM.

El crédito no se puede dar si no hay demanda y ésta se da cuando el país crece porque hay más empleo, las empresas requieren inversiones para crecer<sup>60</sup> y las familias o personas buscan el crédito cuando tienen un empleo, hay más consumo y demandan más bienes y servicios y se genera un círculo virtuoso.

“Cuando un país no crece es difícil prestar (...) lo importante en el crédito es que haya oferta y demanda, no puede ser solo una de las patas porque entonces no camina”, pero confía que se irá avanzando de forma más rápida para no frenar la actividad crediticia.

“Siempre a los banqueros en el mundo se les conocían como los malos que le quitan el dinero a la gente, pero no hay tal. Los bancos son una industria como cualquier otra cuya obligación es cuidar antes que nada el dinero de los depositantes”, indicó.

---

<sup>60</sup> <http://www.cnnexpansion.com/emprendedores/2013/03/20/solo-2-de-cada-10-mipymes-sobreviven>

“Hay que hacerlo rápido, prestar, pero siempre con precaución y cautela de no sobre endeudar a las familias, ni a las personas porque luego sale más caro el remedio que la enfermedad y luego la pagamos como en la crisis de 1995 que nos costó siete años y a Europa le llevará ese mismo tiempo recuperarse”.

### **Lo que buscan banqueros con la reforma**

El Presidente de la ABM comentó que una de las partes más relevantes de la reforma es la cuestión legal de las garantías y aspectos como el de tribunales especializados para quitarles a los jueces una cantidad de reclamaciones de juicios mercantiles que considera son muchos.

“Quizás podemos quitar esa parte y poner especializados, hay cosas como prendas, pensamos, y es una mera opinión, estas reformas posiblemente van a ayudar a quitar cuellos de botella que tenga la banca”.

Además, asegura que se requiere que todo el que otorgue crédito en este país dé información al Buró de Crédito para enriquecerlo. Así, será más fácil hacer un análisis de crédito.

“Muchas de las SOFOLES y SOFOMES que existen no reportan al Buró de Crédito y creo que es un peligro para el país y para ellas. Sería muy benéfico que todo el que dé crédito reporte al Buró y puede ser que por ahí venga una situación de parte de la Secretaría de Hacienda”.

### **Bajar tasas, pero no por decreto**

El aún titular de la ABM considera que si la economía mexicana crece a tasas de 5.0 o 6.0% aumentará la demanda de crédito, lo cual permitirá que los costos de los bancos

disminuyan proporcionalmente. “Si prestamos más, baja y eso va a contribuir a disminuir la tasa de interés”.

Destaca tres puntos que se deben tomar en cuenta para ver una baja en las tasas de interés: el costo fijo de los bancos, que es parte del costo de un crédito; bajar la prima de riesgo con medidas como la recuperación de garantías<sup>61</sup> y la utilidad de los bancos que también tiene que ver con el riesgo país.

“El riesgo país ha ido a la baja de forma muy importante y si vemos los análisis comparativos con otras industrias la banca en México no es de las que ganen menos, pero tampoco de las que ganen más, está en la media”.

Pero un banco para poder crecer tiene que aumentar su capital. Con Basilea tres de cada peso que presten las instituciones deben tener 10.5 centavos de capital. “Si no crece el capital no pueden crecer los préstamos la banca, debe tener una rentabilidad razonable para que con esas nuevas utilidades —o con aumentos de capital— pueda seguir creciendo su volumen de negocio”.

La base de la tasa es la de costo por fondeo, que baja solo por cuestiones económicas del país y para ver menores tasas de interés en los bancos hay que trabajar en la parte del costo y la prima de riesgo que son los dos factores que afectan la tasa en cada uno de los productos y de forma distinta, “pero como en cualquier industria si hay aspectos que afecten la competencia o regulaciones que afecten la productividad, los precios no bajan”.

Expone que las reformas que está haciendo el Gobierno mexicano van a un solo objetivo que es elevar la productividad de México. “Si somos más competitivos, externa e internamente, y con eso hay más empleo, todas van en el mismo canal y tampoco veo que digan “mañana vamos a bajar la tarjeta de crédito a 10%”, porque se

---

<sup>61</sup> <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/03/26/banca-de-desarrollo-apoyo-para-creditos>

acaba el producto, porque con esa tasa no paga uno los gastos, la prima de riesgo. Hay que trabajar en la competencia y si hay cuellos de botella quitarlos”, reiteró.

### **La obligación de cotizar en Bolsa sigue, pero más light**

El Titular de la ABM explicó que el compromiso de los bancos de cotizar en Bolsa se mantiene si emiten las obligaciones convertibles (CoCos), que son los instrumentos para poder capitalizarse de acuerdo con Basilea 3.

La diferencia es que con los cambios recientes se da mayor flexibilidad a los bancos. Con las disposiciones anteriores, un banco podía emitir hasta 300 millones de unidades de inversión (UDIs) en un lapso de tres años y cumplido el plazo si no estaban listados en Bolsa se les quitaba de su capital esa emisión.

Esta situación resultaba muy peligrosa, opina el funcionario de la ABM, porque un banco que emitiera estos instrumentos que contarían a capital, por alguna razón no lograra salir a Bolsa en tres años al restarle el monto que emitió en obligaciones podría estar en una situación de incumplimiento en el capital.

El cambio que se logró con la Secretaría de Hacienda fue ampliar la emisión de las obligaciones hasta 400 millones de UDIs y siempre van a contar para el capital del banco, independientemente de listarse o no en Bolsa<sup>62</sup>; pero si un banco quiere emitir más de 400 millones en el plazo de tres años entonces sí deberá listarse en el mercado accionario.

Afirma que hoy en día la banca está preparada para continuar el crecimiento en forma rápida. El sistema financiero mexicano, al igual que el de otros países, es una industria muy regulada y va sufriendo cambios, más a raíz de la crisis de 2008 y 2009.

---

<sup>62</sup> <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/03/25/la-cnbn-libra-a-los-bancos-de-la-bolsa>

“El año pasado se publicaron las reglas de Basilea 3 y otras más como Prácticas de Venta que se negocia con las autoridades y se encuentran en la COFEMER, que es la forma en cómo los bancos y casas de bolsa venden inversiones a su clientela de acuerdo con su perfil”.

El Presidente de la ABM la considera “un poco larga, para mi gusto, son 60 hojas. Vamos a ver si es eficiente, hubo cosas en las que no estuvimos de acuerdo y con esta autoridad se le hicieron modificaciones importantes, relevantes para hacerla más práctica, espero que estas dos circulares con estos ajustes se publiquen en breve”.

La banca está acostumbrada a hacer cambios y reformas por ser una institución tan regulada en México y en el mundo, por lo que la próxima reforma al sistema financiero no les asusta.

Pero aclara que si bien es importante el crecimiento del crédito en el total, les preocupa que se canalice más a las pequeñas y medianas empresas del país, que este año va a crecer otra vez 25%, pero éste es un sector importante y van por ellas.

**Fuente de información:**

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/04/21/detonar-credito-es-mas-que-una-reforma>

**El Secretario de Hacienda y Crédito Público,  
durante la XXIII Convención de Aseguradores,  
organizada por la AMIS (SHCP)**

El 7 de mayo 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) difundió la intervención del *Secretario de Hacienda y Crédito Público, durante la XXIII Convención de Aseguradores, organizada por la AMIS*. A continuación se presenta la información.

“Es realmente un honor, primero, y segundo un enorme gusto de poder estar aquí con ustedes en esta mañana.

En primer lugar porque me da la oportunidad de expresarles un saludo, pero sobre todo un reconocimiento del gobierno de la República que encabeza el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a todo el sector asegurador; a las instituciones de seguros, pero sobre todo a las mujeres y hombres que hacen de esta gran industria un pilar de crecimiento, de estabilidad y de bienestar para los mexicanos.

Quiero saludar por ello, en primer lugar, al Presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), y junto con él a toda la Mesa Directiva, los vicepresidentes que integran esta asociación.

Quiero saludar al Presidente de la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, y aprovechar al saludarlo para reconocer y felicitar el trabajo de todos los agentes de seguros, hombres y mujeres, tal vez hoy más mujeres que hombres, que son los que hacen posible que la industria crezca, que las familias, que las empresas tengan acceso, un acceso creciente a los productos del sector asegurador.

Quiero saludar a distinguidos empresarios. Saludar a las autoridades, al Subsecretario de Hacienda, al Presidente de la Comisión de Seguros y Fianzas, y por supuesto a todos ustedes que han acudido a este espléndido espacio organizado por la AMIS, y que sin duda será una muy buena oportunidad para la reflexión colectiva sobre temas fundamentales para la industria y para la economía mexicana.

El sector asegurador, lo decía hace un momento, es una de las fortalezas importantes y crecientes de la economía mexicana. Son ustedes ya 104 instituciones de aseguradoras que crecen a una tasa considerablemente mayor que la del resto de la economía; en los últimos 10 años nuestra economía ha crecido a una tasa promedio real de 2.4%,



nuestro Producto Interno Bruto (PIB), mientras que el sector asegurador está creciendo a una tasa promedio superior al 6 por ciento.

Esto implica que la penetración, la presencia del sector asegurador en la economía medida como las primas como porcentaje del PIB han venido creciendo de manera consistente. Mientras que en el año 2000 representaban apenas el 1.3% del PIB, hoy las primas, al cierre del 2012 prácticamente han alcanzado el 2 por ciento.

Es una industria cuyos activos representan, los activos de los aseguradores representan el 6.6% del total de los activos del total de los activos del sistema financiero, y sin duda es una industria creciente.

En segundo lugar, además de expresarles este reconocimiento al trabajo de todos los días, a la fortaleza y crecimiento del sector, decirles, como ya lo adelantaba el Presidente de la AMIS, que éste es un momento trascendente para la industria porque la industria aseguradora está en un proceso de cambio; tal vez uno de los más importantes que han ocurrido en las últimas décadas en su marco normativo.

Desde el principio de la administración, el Presidente de la República le dio un impulso muy decidido a la iniciativa que presentó en la administración anterior para crear una nueva ley de instituciones de seguros y de fianzas que habría de sustituir aquél venerable ordenamiento que databa de 1950 y que tuvo más de 30 modificaciones, y a la ley del sector asegurador también en las funciones de fianzas que databa de principios de los años 70s.

Y hoy tenemos, gracias al trabajo de la Cámara de Senadores, que el 13 de diciembre aprobó prácticamente por unanimidad este paquete de reformas, esta nueva ley, y también modificaciones muy importantes a la Ley de Contratos de Seguros, y después el 28 de febrero la Cámara de Diputados —y quiero aprovechar para saludar y reconocer la presencia del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, y con él y

con su presencia aquí—, reconocer el esfuerzo de los legisladores del Congreso de la Unión en ambas cámaras que aprobaron con una gran convicción y prácticamente por unanimidad esta nueva ley que entró en vigor finalmente promulgada por el Presidente de la República Mexicana a principios del mes de abril.

Esta nueva ley, como ustedes lo saben mejor que nadie, representa la adopción en México de los estándares internacionales de Solvencia II, y somos uno de los primeros países que han prácticamente tomado los pasos para adoptar en su totalidad este nuevo estándar de solvencia.

Como saben, los ejes fundamentales de la reforma parten primero de un nuevo sistema de capitalización, donde ahora el capital requerido de las instituciones dependerá de la integralidad de los riesgos de diferente tipo que enfrentan las instituciones y que podrán ahora determinarse institución por institución y riesgo por riesgo.

En segundo lugar, la nueva ley representa una innovación importante en el gobierno corporativo de las instituciones de seguros, dando entre otras cosas, facultades y la responsabilidad al Consejo de Administración en la Administración Integral de Riesgos de las Instituciones, y creando los Comités de Auditoría que habrán de asegurar el buen gobierno corporativo y el buen uso de los recursos de los accionistas, y por supuesto de los asegurados por parte de las instituciones.

Un tercer pilar de la reforma, tiene que ver con la transparencia, el asegurar que las instituciones son transparentes no solamente a la autoridad reguladora, pero sobre todo a sus clientes, a los asegurados.

Y ahí se establecen distintas normas que habrán de generar un entorno de certidumbre jurídica, de transparencia y de calidad de servicio en los nuevos tiempos hacia los asegurados.

Y por supuesto, un cuarto eje muy importante de la reforma tiene que ver con la competencia, cada vez tenemos un sector más competitivo, y la autoridad seguirá trabajando con ustedes para asegurar que tenemos una intensa competencia en el sector asegurador, en beneficio de las y los mexicanos que acceden a los seguros.

Los índices de concentración en el sector han disminuido sensiblemente en los últimos años, lo decía hace un momento, tenemos ya 104 instituciones aseguradoras, alrededor de tres nuevas instituciones se han incorporado cada año en los últimos diez años, lo cual nos habla de un sector no solamente que está creciendo, sino de un sector que es cada vez más competitivo, insisto, en beneficio de los mexicanos.

El Gobierno de la República tiene una responsabilidad frente a ustedes que es crear las condiciones en el entorno económico, en el entorno normativo, para que cada uno de ustedes sean exitosos, para que puedan competir y para que la industria pueda seguir creciendo.

Porque si bien los datos son alentadores y la industria de los seguros está creciendo más que el resto de la economía, hay que reconocerlo, el nivel de penetración sigue siendo bajo.

Mientras que apenas estamos alcanzando nosotros la penetración del 2% del PIB a finales del año pasado, en el resto de América Latina el promedio es del 2.8 y si nos comparamos con países como Chile o como Brasil, estamos apenas a la mitad de la penetración.

Claro, si nos comparamos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el programa de la OCDE, tenemos apenas una penetración de una tercera parte de lo que tiene el sector asegurador en el grupo de los países avanzados.

Es decir, tenemos que seguir creciendo y tenemos que seguir apoyando el crecimiento del sector, y tal vez el dato más importante, y el más relevante desde el punto de vista de política pública, es que solamente el 24% de la población accede a los seguros.

Y éste es el dato sobre el cual yo quiero llamar la atención de ustedes, y sin duda la temática que ha escogido la AMIS para estos dos días de trabajo, que tiene que ver con la creación del Sistema de Seguridad Social Universal y la Informalidad, es un tema central para lograr el crecimiento y la mayor penetración social del sector asegurador.

Decía, el gobierno tiene una responsabilidad con ustedes de crear las condiciones para que ustedes crezcan, la primera de estas responsabilidades es asegurar que sigamos teniendo una economía estable.

Hoy México es reconocido en el mundo, entre otras cosas, por su estabilidad, y el Presidente de la República lo ha dejado muy claro desde el primer día de su administración, en que anunció que enviaría al Congreso de la Unión un presupuesto con déficit cero, que está comprometido con seguir fortaleciendo lo que a los mexicanos nos ha costado mucho trabajo lograr a lo largo de los últimos años, por lo menos a lo largo de los últimos diecisiete, dieciocho años, que es consolidar la estabilidad de nuestra economía.

Tengan ustedes la certeza que el gobierno del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos trabajará en esto seis años para fortalecer y consolidar la estabilidad de nuestra economía, que sin duda es una condición indispensable para el crecimiento de todos los sectores, incluyendo el sector asegurador.

En segundo lugar, el Gobierno de la República tiene la obligación de tomar medidas para acelerar el crecimiento de nuestra economía y hacerlo de manera sostenida, por eso el Presidente de la República, en un acuerdo importante con las fuerzas políticas

de todos los partidos más representativos del espectro político mexicano, están impulsando reformas muy importantes para acelerar el crecimiento de la economía.

Algunas, como la Reforma Laboral, o las reformas constitucionales en materia educativa, de competencia económica y de telecomunicaciones, han sido ya aprobadas por el Congreso de la Unión.

Otras reformas, como la Reforma Financiera, que en los próximos días habrá de presentarse para ser enviada a la Cámara de Diputados, o la Reforma Energética o la Reforma Hacendaria, habrán de trabajarse en los próximos meses conforme al calendario establecido en el Pacto por México.

Todas estas reformas que representan un reto grande, pero también la oportunidad, están dirigidas a un solo propósito: elevar la productividad de la economía mexicana como la única forma de elevar nuestro crecimiento y, sobre todo, de elevar la calidad de vida de los mexicanos de mejores salarios reales. Y sin duda uno de los objetivos centrales que tendrán esta agenda de reformas, es lograr una mayor formalidad del trabajo en la economía.

Y yo celebro, insisto, que la Asociación haya escogido el tema de la Seguridad Social como el tema central de esta Convención, porque pocos asuntos, pocos problemas tienen un impacto tan grave en nuestro potencial de crecimiento, en la distribución de la riqueza, como el grado de informalidad que tiene, desafortunadamente, la economía mexicana.

En los últimos diez años, ustedes conocen las cifras, seis de cada diez empleos creados en México son empleos de carácter informal. Y esto es grave, en primer lugar, porque representa desigualdad, los empleos son mejor remunerados en el sector formal que en el sector informal.

En segundo lugar, representan una desigualdad en la productividad, porque en el ámbito informal no se invierte en capital humano, no se invierte en tecnología, no se desarrolla la productividad.

Y en tercer lugar, porque la informalidad, y es algo que define a esta condición, no se tiene acceso a la seguridad social, a un seguro médico formal, a un seguro para el retiro, y a los beneficios de protección para los cuales está diseñado la seguridad social en el sector formal de la economía.

En la agenda de reformas que ha planteado el Presidente de la República y que están inscritas en el Pacto por México, la reducción de la informalidad, como una vía para elevar la productividad y los salarios reales de la población juega un papel central; lo juega en primer lugar a través de lo que será la reforma hacendaria que se presentará al Congreso de la Unión en el siguiente período ordinario de sesiones, donde uno de los objetivos esenciales de esta reforma será crear incentivos apropiados para la formalidad y para la migración de empleos informales y de empresas que están en el ámbito de la informalidad, particularmente las empresas pequeñas y medianas, crear incentivos eficaces para migrar a la formalidad.

En segundo lugar, a través de una revisión de los programas sociales que son un instrumento importantísimo para el combate a la pobreza, pero que sin embargo generan incentivos para permanecer en informalidad, y por lo tanto, tenemos que revisar la forma en que están diseñados estos programas sociales para convertirlos en un incentivo para estar en la formalidad.

Y tercero, en el diseño de un sistema de seguridad social universal que genere las condiciones, los incentivos para consolidar la formalidad en la economía.

Yo quiero felicitarles, felicitar al Presidente de la AMIS, felicitar a toda la mesa directiva de la Asociación, y sobre todo felicitarles a ustedes por la gran contribución

que hacen todos los días a través de esta gran industria y a México con su trabajo; y los felicito también porque estoy seguro que los trabajos que se habrán de realizar estos dos días con espléndidos ponentes —excluyéndome a mí, por supuesto—, con espléndidos ponentes nacionales e internacionales, escuchando a los líderes de la industria y a destacados académicos mexicanos e internacionales, se habrá de llegar a conclusiones muy valiosas, y de la cuales el Gobierno de la República estará muy atento y estaremos ávidos de conocer y que nos compartan para juntos consolidar y hacer crecer a esta gran industria que es la industria de los seguros, y juntos hacer crecer a la economía mexicana.

Por ello es para mí pasar a la declaratoria formal de los trabajos de esta XXIII Convención de Aseguradores de México.

Mucho éxito y muchas felicidades.”

**Fuente de información:**

[http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc\\_discurso\\_funcionarios/secretarioSHCP/2013/lvc\\_amis\\_07052013.pdf](http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_discurso_funcionarios/secretarioSHCP/2013/lvc_amis_07052013.pdf)

### **Aumentan calificaciones mundiales de entidades financieras mexicanas asociadas al soberano (Fitch)**

El 13 de mayo de 2013, la casa calificadora *FitchRatings* informó que tras la reciente mejora en las calificaciones soberanas de México, la calificadora incrementó las calificaciones como emisor (Issuer Default Ratings o IDRs) de largo plazo en la escala internacional, al igual que las calificaciones de piso de soporte, de los bancos de desarrollo Nacional Financiera (Nafin), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), Banco Nacional de Obras Públicas (Banobras), así como los de las entidades vinculadas al gobierno, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) e Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB). Sus IDRs de largo plazo en moneda extranjera y los pisos de soporte subieron a

“BBB+” desde “BBB”, mientras que sus IDRs de largo plazo en moneda local mejoraron a “A-” de “BBB+”.

Al mismo tiempo, Fitch ratificó en “AAA(mex)” y “F1+(mex)” las calificaciones en la escala nacional de dichas entidades, así como las correspondientes a los bancos de desarrollo Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Banco del Ejército (Banjército) y de las financieras Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) y Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA). Un listado completo de las acciones de calificación se presenta al final de este comunicado.

### **Factores clave de calificación**

Las calificaciones internacionales de Nacional Financiera (Nafinsa), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) se mantienen alineadas con las del soberano, reflejando la muy alta probabilidad de que estos bancos recibirían soporte del Gobierno Federal, en caso de ser requerido, conforme a la garantía explícita contenida en sus respectivas leyes orgánicas (Artículos 10 en el caso de Nafinsa y Bancomext; Artículo 11 en el caso de Banobras).

La misma garantía soberana existe para el caso de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Banjército), lo que explica también las más altas calificaciones en la escala nacional de estas cinco instituciones de banca de desarrollo. No obstante, bajo el marco legal vigente, las nuevas obligaciones que SHF suscriba o contraiga a partir del 1° de enero de 2014, no contarían con la garantía del gobierno federal.

Los IDRs globales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) se encuentran alineados con la calificación soberana de



México, lo que refleja su importancia sistémica para el gobierno mexicano en materia de políticas de financiamiento de vivienda y los objetivos de desarrollo social. Aunque el INFONAVIT no está explícitamente garantizado por el gobierno federal mexicano, Fitch opina que la propensión de soporte del soberano es fuerte, dada la alta importancia estratégica de INFONAVIT. Fitch considera que el Instituto desempeña una importante función en la intermediación financiera del país, al ser el principal originador de créditos hipotecarios.

Las calificaciones del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) reflejan el soporte soberano que el Instituto pudiera recibir del gobierno mexicano, en caso de ser necesario, dada su importancia sistémica en el sector financiero local, en su función de coadyuvar en el mantenimiento de la confianza del público en el sistema bancario. Si bien la deuda del IPAB no posee una garantía específica por parte del gobierno federal, su Ley Orgánica establece que, en caso de ser requerido, el Congreso establecerá las medidas para el pago de las obligaciones garantizadas y el financiamiento para las entidades financieras susceptibles de recibir soporte. Esta ley también contempla que el Congreso proveerá los recursos presupuestales que el IPAB requiera para hacer frente a sus compromisos financieros. Fitch considera que el soporte soberano seguirá estando disponible.

Las calificaciones nacionales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) reflejan la alta importancia estratégica que, en opinión de Fitch, el INFONACOT tiene para el gobierno federal en el cumplimiento de su función de otorgar financiamiento a trabajadores para la adquisición de bienes y servicios. En consideración de lo anterior, Fitch opina que hay una alta propensión de soporte del gobierno al INFONACOT, por lo que sus calificaciones están alineadas con el soberano. No obstante que el gobierno federal no estipule explícitamente su respaldo a las obligaciones del INFONACOT, en opinión de Fitch implícitamente existe una alta expectativa de recibir soporte para continuar con su función, en caso de

que fuera requerido, ya que en el pasado el Instituto ha recibido apoyo por parte del gobierno federal bajo diferentes modalidades, además de que en los últimos años se han establecido mecanismos de fondeo a través de la banca de desarrollo con la finalidad de darle flexibilidad al fondeo del Instituto. Los cambios recientes en la *Ley Federal del Trabajo* resaltan aún más la importancia del INFONACOT para el gobierno federal.

Las calificaciones nacionales del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) consideran el soporte implícito por parte del Gobierno Federal, por lo que éstas continuarán estando alineadas a la calificación soberana de México. De acuerdo con Fitch, FEFA desempeña una función fundamental para el sector primario, ya que más del 90% del crédito otorgado por la banca comercial a empresas y personas físicas con actividad empresarial que operan en el sector agropecuario, silvícola y pesquero, proviene del financiamiento concedido por el propio fideicomiso.

### **Sensibilidades de las calificaciones**

Las calificaciones globales de Nafin, Bancomext y Banobras seguramente reflejarían cualquier cambio potencial en las calificaciones soberanas de México, las cuales actualmente tienen perspectiva estable, en virtud de que los IDRs de estos bancos están derivados del soporte explícito otorgado por el gobierno federal mexicano en sus respectivas leyes orgánicas. En tanto este soporte se mantenga vigente, existe poco riesgo de degradación en las calificaciones nacionales de estos tres bancos de desarrollo, así como en las de Banjército.

Las calificaciones de riesgo contraparte de SHF pudieran ser degradadas en caso de que se llegue a la conclusión del período durante el que se mantiene vigente la garantía soberana, aunque los pasivos contratados previamente a esa fecha contarían con el soporte soberano explícito hasta su vencimiento. De darse esta situación, las calificaciones de SHF serían ajustadas a la baja al nivel que sea acorde con su perfil

financiero intrínseco, el cual se encuentra afectado actualmente por un elevado nivel de morosidad en su cartera, así como por una disminución gradual en la cobertura de reservas preventivas respecto a cartera vencida.

En el futuro previsible, los IDRs de INFONAVIT posiblemente se moverían en línea con cualquier acción de calificación positiva o negativa sobre las calificaciones soberanas de México. En el mediano y largo plazo, en la medida que el déficit de vivienda se extinga, la importancia estratégica del INFONAVIT para el gobierno federal podría cambiar. Aunque no es el escenario base, las calificaciones del INFONAVIT podrían ser determinadas entonces por su perfil financiero intrínseco, si Fitch llegara a percibir una menor propensión del gobierno de brindarle soporte.

Las calificaciones globales del IPAB serían modificadas ante cualquier cambio potencial en las calificaciones soberanas de México, dado que es altamente probable que en el futuro previsible, se mantenga su dependencia a las transferencias federales para cumplir con sus obligaciones financieras. Actualmente, las calificaciones soberanas de México cuentan con perspectiva estable.

Las calificaciones del IPAB también podrían verse afectadas por cambios en su marco legal, o ante una reducción importante en las transferencias presupuestarias (una de sus principales fuentes de ingreso), que pudiera alterar su flexibilidad financiera.

Las calificaciones nacionales del INFONACOT pudieran verse afectadas ante un cambio en la expectativa de que el Instituto recibiría el apoyo requerido por parte del gobierno para continuar con su relevante función social, escenario que Fitch percibe como poco probable bajo las circunstancias actuales.

Considerando la importancia estratégica de los fideicomisos que integran FIRA ante las políticas del gobierno federal encaminadas principalmente al desarrollo de actividades primarias, Fitch considera que más allá del desempeño financiero de

FEFA, su calificación continuará beneficiándose por el soporte implícito del gobierno de México, evidenciado recientemente en el bajo costo para financiarse en el mercado nacional de deuda. No obstante, las calificaciones de FEFA podrían sufrir una reducción de llegar a percibirse una menor propensión de soporte por parte del gobierno federal, situación que Fitch considera poco probable en el futuro previsible.

Fitch ha incrementado las siguientes calificaciones internacionales:

**Nacional Financiera, SNC:**

- IDR de largo plazo en moneda extranjera a “BBB+” desde “BBB”;
- IDR de largo plazo en moneda local a “A-” desde “BBB+”;
- Calificación de piso de soporte a “BBB+” desde “BBB”.

**Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC:**

- IDR de largo plazo en moneda extranjera a “BBB+” desde “BBB”;
- IDR de largo plazo en moneda local a “A-” desde “BBB+”;
- Calificación de piso de soporte a “BBB+” desde “BBB”

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC:**

- IDR de largo plazo en moneda extranjera a “BBB+” desde “BBB”;
- IDR de largo plazo en moneda local a “A-” desde “BBB+”;
- Calificación de piso de soporte a “BBB+” desde “BBB”.

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT):**

- IDR de largo plazo en moneda extranjera a “BBB+” desde “BBB”;
- IDR de largo plazo en moneda local a “A-” desde “BBB+”;
- Calificación de piso de soporte a “BBB+” desde “BBB”.

**Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB):**

- IDR de largo plazo en moneda extranjera a ‘BBB+’ desde ‘BBB’;
- IDR de largo plazo en moneda local a “A-” desde “BBB+”;
- Calificación de piso de soporte a “BBB+” desde “BBB”.

Fitch ha ratificado las siguientes calificaciones:

**Nacional Financiera, SNC:**

- IDR de corto plazo en moneda extranjera en “F2”;
- IDR de corto plazo en moneda local en “F2”;
- Calificación de Soporte en “2”;
- Calificación nacional de largo plazo en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional de corto plazo en “F1+(mex)”;

- Calificación nacional a las emisiones locales quirografarias de largo plazo en “AAA(mex)”.

**Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC:**

- IDR de corto plazo en moneda extranjera en “F2”;
- IDR de corto plazo en moneda local en “F2”;
- Calificación de Soporte en “2”;
- Calificación nacional de largo plazo en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional de corto plazo en “F1+(mex)”;
- Calificación nacional a las emisiones locales quirografarias de largo plazo en “AAA(mex)”.

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC:**

- IDR de corto plazo en moneda extranjera en “F2”;
- IDR de corto plazo en moneda local en “F2”;
- Calificación de Soporte en “2”;
- Calificación nacional de largo plazo en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional de corto plazo en “F1+(mex)”;

- Calificación nacional a las emisiones locales quirografarias de largo plazo en “AAA(mex)”.

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT):**

- IDR de corto plazo en moneda extranjera en “F2”;
- IDR de corto plazo en moneda local en “F2”;
- Calificación de Soporte en “2”;
- Calificación nacional de largo plazo en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional de corto plazo en “F1+(mex)”.

**Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB):**

- IDR de corto plazo en moneda extranjera en “F2”;
- IDR de corto plazo en moneda local en “F2”;
- Calificación de Soporte en “2”;
- Calificación nacional de largo plazo en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional de corto plazo en “F1+(mex)”;
- Calificación nacional a las emisiones locales quirografarias de largo plazo en “AAA(mex)”.

**Sociedad Hipotecaria Federal (SHF):**

- Calificación nacional de largo plazo en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional de corto plazo “F1+(mex)”;
- Calificación nacional de largo plazo Cebures SHF0001 03U y SHF0002 03U en “AAA(mex)”.

**Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjército):**

- Calificación nacional de largo plazo en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional de corto plazo “F1+(mex)”.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT):**

- Calificación nacional de largo plazo en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional de corto plazo “F1+(mex)”;
- Calificación nacional de largo plazo al Programa de Certificados Bursátiles en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional de corto plazo al Programa de Certificados Bursátiles en “F1+(mex)”;
- Calificación nacional de largo plazo a la emisión de Cebures FNCOT 13 en “AAA(mex)”.



**Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA):**

- Calificación nacional de largo plazo en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional de corto plazo “F1+(mex)”;
- Calificación nacional de largo plazo al Programa de Cebures en “AAA(mex)”;
- Calificación nacional emisiones de Cebures FEFA 12, FEFA 12-2 y FEFA 13 en “AAA(mex)”.

La perspectiva de las calificaciones de largo plazo es Estable.

**Fuente de información:**

[http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Com\\_11234.pdf](http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Com_11234.pdf)

Para tener acceso a información relacionada visite:

[http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Com\\_11214.pdf](http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Com_11214.pdf)

**Seis nuevos proyectos de infraestructura en la región fronteriza México-Estados Unidos de Norteamérica recibirán 44.59 millones de dólares en financiamiento (SHCP)**

El 9 de mayo de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó de *Seis nuevos proyectos de infraestructura en la región fronteriza México-Estados Unidos de Norteamérica recibirán 44.59 millones de dólares en financiamiento*. A continuación se presenta la información.

El Consejo Directivo de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF<sup>63</sup>) y del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN<sup>64</sup>) se reunieron en Matamoros, Tamaulipas y aprobaron la certificación y financiamiento de seis nuevos proyectos de infraestructura que en su conjunto recibirán créditos y recursos no reembolsables por 44.57 millones de dólares y beneficiarán a más de 1.54 millones de habitantes de diversas comunidades a lo largo de la región fronteriza entre México y Estados Unidos de Norteamérica.

El Presidente del Consejo Directivo, Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó que “el año 2012 fue excepcional para ambas instituciones con la certificación por la COCEF de 19 proyectos con un costo estimado de 1 mil 800 millones de dólares y financiamiento del BDAN más de 683 millones de dólares en créditos y recursos no reembolsables” y agregó “hoy pudimos constatar que el ritmo de trabajo continúa en 2013 y que ambas instituciones siguen realizando acciones para mejorar sus eficiencias operativas”.

Entre los proyectos certificados para financiamiento se destaca el primer proyecto de biogás que financiará el BDAN, el cual capturará y utilizará el gas metano del relleno sanitario de Saltillo, Coahuila, para generar energía eléctrica. El proyecto será desarrollado por *Lorean Energy Group, S.A.P.I. de C.V.*, empresa que cuenta con la concesión del Municipio para el aprovechamiento de la biomasa del relleno sanitario y la operación de la planta de recuperación de biogás y generación de energía, la cual suministrará electricidad para uso del Municipio a través de un contrato de

---

<sup>63</sup> La COCEF trabaja para apoyar la preservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de la región fronteriza con el fin de aumentar el bienestar de la población de México y Estados Unidos de Norteamérica, al facilitar iniciativas estratégicas y proyectos sustentables a través de un proceso de certificación binacional transparente en estrecha coordinación con el BDAN, instancias internacionales, federales, estatales y locales, el sector privado y la sociedad civil. Para mayor información, visite [www.cocef.org](http://www.cocef.org).

<sup>64</sup> El BDAN es una institución financiera establecida y capitalizada en partes iguales por los gobiernos de México y Estados Unidos de Norteamérica, con el propósito de financiar proyectos de infraestructura ambiental a lo largo de su frontera común. Como institución pionera en su campo, el Banco está trabajando para desarrollar proyectos integrales, sustentables y financieramente responsables, con amplio apoyo comunitario, en un marco de colaboración y coordinación estrechas entre México y Estados Unidos de Norteamérica. Para mayor información visite [www.nadb.org](http://www.nadb.org).

autoabastecimiento y con lo que reducirá sus gastos de energía eléctrica. Se espera que la planta de biogás contribuya a desplazar 45 mil 15 toneladas métricas/año de CO<sub>2</sub> equivalente y además con la captura y quema del biogás (metano) del relleno se evitará su emisión a la atmósfera.

El Consejo además certificó un proyecto de infraestructura urbana básica para Hermosillo, Sonora que ayudará a reducir la contaminación del suelo, agua y aire en la zona. Entre las obras contempladas para este proyecto se incluyen mejoras a los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la instalación de 4 mil 500 descargas domiciliarias y la construcción de dos plantas de aguas residuales que en su conjunto tendrán una capacidad de tratamiento de 35 litros por segundo y darán servicio a las comunidades Bahía de Kino, La Victoria y Tazajal, ubicadas en las afueras de Hermosillo. Por otra parte, también se incluye la rehabilitación de varias bocas de drenaje pluvial, pavimentación de 422 mil 691 metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de calles no pavimentadas y rehabilitación de 404 mil 307 m<sup>2</sup> de vialidades existentes.

El Consejo Directivo también aprobó dos proyectos para mejoras al sistema de alcantarillado sanitario de Holtville, una pequeña comunidad en la parte sureste de Imperial Valley en California, que beneficiarán a sus más de 6 mil residentes. Con el primer proyecto se reemplazará el emisor que coleccionará la totalidad de las aguas residuales a la planta de tratamiento, mientras que con el segundo proyecto se ampliarán los servicios de alcantarillado a residentes que actualmente carecen del servicio. Estos proyectos recibirán recursos no reembolsables de la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica (EPA, por sus siglas en inglés), canalizados a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF) y administrado por el BDAN.

Por último, el Consejo Directivo aceptó otorgar recursos no reembolsables a través del Programa de Apoyo a Comunidades (PAC) del BDAN para el financiamiento de

un proyecto de Mejoras al Sistema de Agua Potable en Sunland Park, Nuevo México y para un Proyecto de Alcantarillado Pluvial en el municipio de Santiago, Nuevo León.

Con el proyecto en Sunland Park, se remplazarán aproximadamente 2 mil 150 medidores de agua y se adquirirá equipo de lectura de medidores y software para la captura de datos y facturación que contribuirán a la administración y conservación de los recursos hídricos al facilitar la detección de fugas y al permitir al organismo desarrollar estrategias de ahorro de agua más eficaces.

El proyecto financiado con recursos del PAC en Santiago, Nuevo León beneficiará directamente a 20 mil residentes de la comunidad Los Fierros con la construcción de un nuevo colector pluvial principal en dos calles el cual se conectará al sistema pluvial regional. Con un mejor manejo de las aguas pluviales se evitarán condiciones insalubres, incluyendo inundaciones y encharcamientos, lo que eliminará la exposición a aguas estancadas y reducirá el riesgo de transmisión de enfermedades de origen hídrico.

La Subsecretaria Adjunta Interina para Desarrollo de Políticas y Deuda del Departamento del Tesoro del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica y Copresidenta del Consejo destacó las aprobaciones diciendo que la variedad de proyectos posibilita la generación de “mejoras importantes y sustentables en la salud humana y en el medio ambiente por toda la región fronteriza”.

Por otra parte, el Consejo aprobó varias políticas financieras nuevas a fin de fortalecer la administración del capital del BDAN. Los copresidentes aprovecharon la oportunidad de reiterar su confianza en la administración efectiva de los recursos del Banco. En ese sentido, recibieron con agrado la calificación crediticia de “AA” asignada por Fitch, el cual consideró el sólido apoyo de los dos gobiernos para esta institución única.

El Consejo está integrado del lado mexicano por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Relaciones Exteriores. Sus contrapartes estadounidenses son el Departamento del Tesoro, la Agencia de Protección Ambiental y el Departamento de Estado. En ambas secciones del Consejo hay un representante de los estados fronterizos y uno de la sociedad civil.

La COCEF en sus cerca de 18 años de operación ha certificado 218 proyectos de infraestructura ambiental en la frontera México-Estados Unidos de Norteamérica. Por su parte, el BDAN ha otorgado financiamiento por más de 2 mil 258 millones de dólares en créditos y recursos no reembolsables en apoyo a 187 de estos proyectos, que representan una inversión aproximada de 5 mil 589 millones de dólares y benefician a cerca de 18 millones de habitantes de la región fronteriza.

**Fuente de información:**

[http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc\\_comunicados\\_prensa/2013/mayo/comunicado\\_cocef\\_bdan\\_2013\\_0509.pdf](http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_comunicados_prensa/2013/mayo/comunicado_cocef_bdan_2013_0509.pdf)

### **Primer Balance Trimestral de Acciones de Atención (CONDUSEF)**

El 18 de abril de 2013, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) presentó su *Primer Balance Trimestral de Acciones de Atención en 2013*. A continuación se presenta la información.

La CONDUSEF informó que, al cierre del primer trimestre de 2013, se registraron 310 mil 922 acciones de atención, de las cuales 65% se llevaron a cabo en las propias delegaciones del organismo a nivel nacional, así como la oficina virtual, en tanto 35% se realizaron mediante el centro de atención telefónica (CAT).

De dichas acciones, 148 mil 254 fueron consultas relativas a asesorías sobre algún servicio o producto financiero, 53 mil 19 fueron controversias presentadas en contra de alguna institución, 1 mil 132 se agruparon en el rubro de dictamen, 323 correspondieron a solicitudes de defensa de los usuarios y 210 a defensoría legal gratuita por parte de la institución.

La delegación Metropolitana Central encabezó el mayor número de casos de atención con 25 mil 204 (12%); Jalisco se ubicó en segundo sitio con 9 mil 586 (5%); Tamaulipas reportó 8 mil 229 casos (4%); Chihuahua tuvo 7 mil 230 casos (4%) y Nuevo León reportó 7 mil 85 casos (3%).

Se atendieron asuntos relacionados con 58 productos financieros, de los cuales 10 agrupan el 90% del total de acciones de atención, entre los que destacan: Buró de Crédito, Tarjeta de Crédito, Consulta de la Base de Datos Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (BNDSAR) para la ubicación de cuentas, Información sobre productos y servicios financieros, Información proporcionada acerca de la CONDUSEF (CURP, REUS, horarios, servicios, etcétera), Crédito personal, Información proporcionada de instituciones no financieras (Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS; Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT; entre otros), Tarjeta de débito, Seguros de vida y Seguros de daños.

Respecto a las causas de atención sobresalen: Emisión de Reporte de Crédito Especial (RCE), Localización de cuenta Afore, Funcionamiento de los productos financieros, Consumos no reconocidos (tarjeta de crédito y débito), Desacuerdo con los registros contenidos en el reporte especial, Emisión de CURP, REUS, etcétera, Orientación sobre Instituciones no Financieras, Gestión de cobranza indebida, Cargos no reconocidos en la cuenta realizados por instituciones otorgantes de crédito, aseguradoras, etcétera, e Incumplimiento del contrato de seguro.

Cabe señalar que en el mismo trimestre del año 2012 se realizaron 327 mil 162 acciones de atención, de las cuáles 60% correspondieron a las delegaciones, mientras que 40% en el centro de atención telefónica (CAT).

### **Aumentaron las controversias**

En los primeros meses de 2013, las delegaciones registraron 53 mil 19 controversias, lo que significa 2% más en comparación con el mismo período del año 2012.

La Delegación Metropolitana Central, del Distrito Federal, encabezó la lista al registrar 4 mil 749 casos (9%); seguida de Jalisco con 3 mil 202 controversias (6%); y la Oficina Virtual en la página de Internet, 3 mil 112 casos (6 por ciento).

Cabe precisar que las controversias registradas se relacionaron con 49 productos financieros, de los cuales 10 agrupan el 84% del total y son: Tarjeta de Crédito, Buró de Crédito, Crédito Personal, Tarjeta de Débito, Seguro de Daños, Seguro de Vida, Cuenta de Ahorros, Cheques, Registro de Trabajadores, así como Accidentes y Enfermedades.

Las Delegaciones atendieron controversias en contra de 342 instituciones, 10 de ellas congregan el 71%; encabeza la lista Banamex con 11 mil 930 (23%); seguida de BBVA Bancomer con 8 mil 874 (17%); Trans Union de México con 4 mil 573 controversias (9%); Banco Santander (México) 3 mil 81 (6%); Banco Azteca con 1 mil 970 (4%); HSBC México con 1 mil 899 (4%); Seguros BBVA Bancomer con 1 mil 778 (3%); Círculo de Crédito aportó 1 mil 660 (3%); Banco Mercantil del Norte con mil 291 (2%); e IXE Banco con 808, lo que significa el 2 por ciento.

Por lo que corresponde a las causas más reclamadas por los usuarios de servicios financieros, encabeza la lista los Consumos no reconocidos en tarjetas de crédito y

débito, de los 148 temas atendidos. A continuación se detallan los 10 que agrupan 60% del total:

#### CAUSAS MÁS RECLAMADAS EN LAS DELEGACIONES

	<b>Causas</b>	<b>Controversias</b>	<b>Participación (%)</b>
1	Consumos no reconocidos (tarjeta de crédito y débito)	7 829	15.0
2	Desacuerdo con los registros contenidos en el reporte especial	5 133	10.0
3	Gestión de Cobranza indebida	3 907	7.0
4	Cargos no reconocidos en la cuenta	3 059	6.0
5	Solicitud de cancelación de producto o servicio no atendida	2 365	4.0
6	Incumplimiento del contrato	2 277	4.0
7	Actualización de historial crediticio no realizada	2 270	4.0
8	Emisión de tarjeta de crédito sin solicitarla	1 919	4.0
9	Cancelación no atendida de póliza no contratada	1 601	3.0
10	Solicitud de trámite no atendida o concluida (Afore)	1 374	3.0
	<b>Otras causas</b>	21 285	40.0
	<b>TOTAL</b>	<b>53 019</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: CONDUSEF

La institución con mayor número de reclamos por consumos no reconocidos en tarjetas de crédito y débito es Banamex con 3 mil 943 lo que significa 50%; por desacuerdos con los registros contenidos en el reporte (RCE) se ubica en primer lugar Trans Union de México con 3 mil 916 (76%); en cuanto a Gestión de Cobranza Indebida se ubica en primer sitio Banamex con mil 295 (33%); mientras que en el rubro de Cargos no reconocidos en la cuenta se encuentra BBVA Bancomer con 1 mil 104 (36%).

Respecto a la Solicitud de Cancelación de Producto o Servicio no atendida, se ubica en primer sitio Banamex con 855 (36%); por Incumplimiento de contrato encabeza la lista Grupo Nacional Provincial (GNP) con 333 (15%); respecto al rubro Actualización de Historial Crediticio no realizado se ubica a la cabeza BBVA Bancomer con 771 (34%); mientras que en lo que se refiere a la Emisión de Tarjeta de Crédito sin solicitarla se ubica en primer sitio Banamex con 725 (38%); sobre



Cancelación no atendida de Póliza no contratada está en primer lugar Seguros BBVA Bancomer con 939 controversias, lo que significa el 59 por ciento.

Se debe resaltar que algunas controversias aún están en período de resolución, por lo que el fallo puede darse a favor del usuario o de la institución. Sin embargo, de acuerdo con estadísticas de la CONDUSEF, el 57% de las controversias se han resuelto a favor del usuario.

**Fuente de información:**

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/comunicados-recientes/889-condusef-da-a-conocer-el-primer-balance-trimestral>

Para tener acceso *Balance trimestral sobre las acciones de atención 2013* visite:

<http://www.condusef.gob.mx/PDF-s/Comunicados/2013/Com-30-13.pdf>

Para tener acceso a información adicional visite:

<http://www.condusef.gob.mx/PDF-s/Comunicados/2013/Com-30-13-2.pdf>

**Realizan estudio sobre las condiciones de competencia en los mercados financieros con un análisis del mercado de tarjetas de crédito (Banxico)**

El 2 de mayo de 2013, el Banco de México (Banxico) comunicó que la *Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros* le otorga facultades para elaborar estudios sobre las condiciones de competencia en los mercados financieros y para proponer a las autoridades pertinentes acciones que incrementen la competencia en dichos mercados.

Este primer estudio, de una serie sobre los mercados financieros, se refiere en particular al mercado de emisión de tarjetas de crédito. Con él se busca informar al público sobre las condiciones de competencia en dicho mercado y se hacen recomendaciones sobre las acciones que diversos agentes podrían tomar para incrementar la misma.

Los beneficios de estos estudios son los siguientes:

- Permiten a las autoridades identificar posibles barreras a los procesos competitivos, con el fin de promover su eliminación.
- Ayudan a identificar comportamientos no competitivos de los proveedores de los servicios para corregirlos mediante las acciones pertinentes.
- Crean conciencia entre los consumidores y en la opinión pública acerca de la importancia de la competencia en los servicios bancarios.

Evaluar la intensidad de la competencia en el sistema financiero es un problema de múltiples dimensiones en virtud de que el sistema está compuesto por una gran diversidad de productos de depósito, crédito y otros servicios dirigidos a numerosos y diferentes segmentos de consumidores, sean empresas o personas físicas.

Además, la información requerida para elaborar los indicadores usuales de competencia no se encuentra fácilmente disponible para el caso de mercados específicos de servicios financieros.

Por todo ello, y con la finalidad de hacer un análisis riguroso y objetivo, el Banco de México desarrolló una metodología de evaluación de la competencia aplicable a mercados de crédito particulares. Esta metodología tiene sólidos fundamentos técnicos y se discutió y analizó con otras autoridades financieras y de competencia para darle aún mayor consistencia y confiabilidad.

Se buscó, también, que la metodología de medición desarrollada fuese de comprensión accesible al gran público y fácil de comunicar, no obstante su rigor técnico.

El presente estudio sobre el mercado de emisión de tarjetas de crédito es el primero en el cual se aplica la metodología desarrollada por el Banco de México. El mercado que se analiza en este estudio es el de la emisión de tarjetas de crédito bancarias de aceptación en todos los comercios del país en los que se recibe dicho medio de pago.

En el futuro se analizará la competencia en otros mercados de crédito al menudeo, de depósito y de otros servicios financieros.

Esta información complementa los indicadores de transparencia que el Banco de México publica con el fin de promover que los usuarios tengan mayor información y sean cada vez más participativos.

### **Principales resultados del estudio**

- Se encuentra evidencia de que las barreras de entrada a este mercado no son infranqueables, por el contrario: en los últimos años varias instituciones han sido capaces de entrar y establecerse en dicho mercado, a pesar de que se trata de una industria que requiere de una escala de operación grande.
- El creciente saldo otorgado a tasas preferenciales y la variedad de productos indican que se trata de un mercado disputado entre varios oferentes.
- Las tasas promedio de las tarjetas de crédito han tendido a la baja en los últimos años primordialmente por la relevancia de las promociones asociadas al uso de las tarjetas. Además, se encuentra que el principal determinante de dichas tasas es el riesgo de crédito y existe apego entre bancos a este concepto en la fijación de precios.

- A su vez, los indicadores desarrollados revelan que en los últimos años la rentabilidad o ganancia de los emisores de tarjetas se ha mantenido estable y dentro de los niveles de referencia con respecto a una comparación internacional.
- El mercado presenta índices de concentración elevados, incluso esta concentración ha crecido en los últimos años.
- Las medidas de movilidad de la clientela entre proveedores de tarjetas de crédito han disminuido en los últimos años lo que refleja que éste es un proceso que permanece poco ágil.
- El aumento en la concentración parece vincularse con la fuerte contracción que experimentó este tipo de crédito a causa de la crisis financiera global y el resultante deterioro de la cartera; dicho aumento no parece estar asociado a un comportamiento no competitivo de los emisores más grandes.

**Las recomendaciones son las siguientes:**

- El elemento central para que el mercado de tarjetas de crédito se vuelva más competitivo es la movilidad de los usuarios.
- Para que esto ocurra, debe promoverse una mejor educación financiera porque el producto de tarjetas de crédito es complejo. Paralelamente, los reguladores deben continuar desarrollando mecanismos que transparenten la información y propiciar una mayor difusión de la misma para facilitar la movilidad.
- Los reguladores deben también identificar y eliminar barreras al cierre de las cuentas asociadas a una tarjeta para facilitar el cambio de banco.

- Una promoción más agresiva del servicio de transferencia de balance sería un paso en la dirección correcta.
- Sería deseable que los emisores adopten una postura más competitiva que se refleje en tasas menores y no sólo en promociones, en particular para los clientes cumplidos.
- Es conveniente que se perfeccione el marco legal para mitigar el riesgo de no pago, a través de lograr una cobranza efectiva de los créditos, salvaguardando escrupulosamente los derechos de los consumidores. Existe amplia evidencia de que una mayor seguridad jurídica propicia tasas y costos más bajos en toda clase de servicios y productos financieros.

En lo que sigue se presentan los rasgos más sobresalientes del documento de Banco de México.

## **Reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito**

### **1. Antecedentes**

Este reporte es el primero de una serie de estudios dedicados a evaluar las condiciones de competencia en la provisión de servicios financieros, que publicará Banco de México de conformidad con las finalidades que le marca la ley y las facultades que le otorga.

El artículo 2 de la *Ley del Banco de México* establece como una de sus finalidades, “...promover el sano desarrollo del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.” Por otra parte, la *Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros* (LTOSF) otorga al Banco de México facultades para

evaluar las condiciones de competencia<sup>65</sup> de los servicios que ofrecen las entidades financieras y, en su caso, tomar las medidas regulatorias pertinentes<sup>66</sup>.

El Banco de México está comprometido con la promoción de la competencia en el sistema financiero, manteniendo siempre la estabilidad del sistema, no solamente porque es parte de su mandato legal, sino porque esto conlleva una asignación eficiente de los recursos productivos, mayor crecimiento económico y, por lo mismo, más bienestar para la población. A través de los años, el Banco de México, junto con otras autoridades financieras, ha mostrado su compromiso con la promoción de la competencia en el sistema financiero mediante la identificación y eliminación de barreras a la entrada y a la movilidad, así como con las acciones para aumentar la transparencia en la provisión de información sobre los servicios y a través de la prohibición de prácticas inconsistentes con la competencia en el cobro de comisiones.

### **Acciones del Banco de México para promover la Competencia: Transparencia y Regulación de Comisiones**

La *Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros* (LTOSF) otorgó facultades al Banco de México para regular a las instituciones de banca múltiple en materia de transparencia y cobro de comisiones.

La LTOSF establece algunos principios que los intermediarios deben seguir en el

<sup>65</sup> “La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto limitado o las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, podrán solicitar al Banco de México se evalúe si existen o no condiciones razonables de competencia, respecto a operaciones activas, pasivas y de servicios de las citadas entidades. Al efecto, el Banco de México podrá también actuar de oficio, y podrá solicitar la opinión de la Comisión Federal de Competencia para que ésta [...] determine entre otros aspectos, si existe o no competencia efectiva, inflación [sic], y los mercados relevantes respectivos. Con base en la opinión de la citada dependencia, el Banco de México, en su caso, tomará las medidas regulatorias pertinentes, las que se mantendrán sólo mientras subsistan las condiciones que las motivaran...” (Artículo 4 de la LTOSF).

<sup>66</sup> “...el Banco de México emitirá disposiciones de carácter general para regular las tasas de interés, activas y pasivas, comisiones y pagos anticipados y adelantados de las operaciones que realicen con sus clientes, las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, así como para regular Cuotas de Intercambio tratándose de Entidades.” (Artículo 4 de la LTOSF).

cobro de comisiones:

1. Las comisiones deben ser claras y transparentes.
2. Únicamente se pueden cobrar comisiones por servicios efectivamente prestados.
3. No se podrá cobrar más de una comisión por un mismo hecho generador.
4. No se podrán cobrar comisiones que inhiban la movilidad de los clientes de una entidad financiera a otra.

Con base en estas facultades, Banco de México prohibió o limitó algunas prácticas en el cobro de comisiones por considerarlas inconsistentes con un esquema competitivo; entre otras, se limitaron las siguientes prácticas:

- En cuentas de depósito a la vista, se prohíbe el cobro simultáneo de comisiones por manejo de cuenta y por no mantener un saldo mínimo.
- Se prohíbe el cobro de comisiones en cuentas de depósito, cuando la apertura de dichas cuentas sea un requisito para la obtención de un crédito.
- Se prohíbe el cobro de comisiones por la cancelación de cuentas de depósito, y de tarjetas de crédito y débito.

En atención a los principios contenidos en diversas leyes financieras, relacionados con el cobro de comisiones, Banco de México prohibió el cobro de comisiones por retiro de efectivo, consulta de saldo, depósito y pago de créditos en ventanillas y en cajeros automáticos de la entidad financiera con la que el cliente ha contratado el servicio. Además, se determinó que las entidades revelen en las pantallas de sus cajeros automáticos la comisión que cobran a los clientes permitan declinar la transacción en caso de no estar de acuerdo con el cobro.

Para promover la transparencia y facilitar la movilidad de los clientes, Banco de México publica reportes bimestrales sobre las tasas de interés que se cobran en el mercado de tarjetas de crédito. Además, los tarjetahabientes reciben un cuadro comparativo de tasas con su estado de cuenta cada seis meses. Esta práctica se está extendiendo a otros tipos de crédito al consumo, habiéndose publicado ya el reporte de indicadores básicos de crédito automotriz.

También en materia de transparencia, Banco de México ha emitido circulares homologando el cálculo del costo anual total (CAT) y ganancia anual total (GAT). Éstas son medidas del costo del crédito y el beneficio de servicios de ahorro que facilitan la comparación de estos productos entre instituciones.

Este reporte está dedicado a iniciar formalmente el análisis de la competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito en México. Por ser el primer reporte en esta materia, en la Sección 2 se presenta una breve descripción de la importancia de la competencia en el sector financiero, así como algunos indicadores de competencia a nivel agregado de la banca en México. En las Secciones 3 y 4 se presentan el análisis y la evaluación, respectivamente, de las condiciones de competencia en el mercado de tarjetas de crédito, emitidas por bancos y otros intermediarios financieros regulados en México<sup>67</sup>. La metodología que se utiliza en las Secciones 3 y 4 y que el Banco de México utilizará en la evaluación de las condiciones de competencia en otros mercados de crédito, se describe en el Anexo 1.

---

<sup>67</sup> En el documento se utilizará el término “tarjetas de crédito bancarias” en forma genérica; sin embargo incluye información de otros intermediarios financieros, que forman parte de un grupo financiero, y por lo mismo están regulados por las autoridades financieras.



## **2. Introducción**

### **2.1 La importancia de la competencia en el sistema financiero**

En todos los sectores de la economía, una competencia más intensa se traduce en aumentos en eficiencia, menores precios, más variedad de productos y, en general, produce mejoras en el bienestar de la población. El sector financiero no es diferente en este aspecto al resto de la economía; más aún, la competencia entre los intermediarios financieros tiene enorme importancia en otros sectores distintos del financiero porque los productos de ahorro, financiamiento y medios de pago, constituyen elementos indispensables para el funcionamiento de la economía en su conjunto. Un sector financiero competitivo coadyuva a que el financiamiento fluya a los proyectos más productivos en los mejores términos, que las personas realicen pagos en una forma eficiente y segura, y que sus ahorros obtengan los mejores rendimientos.

Sin embargo, los mercados financieros tienen características particulares que hacen que la relación entre competencia y bienestar sea más difícil de evaluar que en otras industrias. Esto se debe a que los mercados financieros enfrentan fallas como: información incompleta para evaluar riesgos, economías de escala y externalidades que podrían amenazar la estabilidad del sistema. Para corregir estas fallas, las autoridades financieras establecen diversos tipos de regulación prudencial que podrían incidir en la intensidad de la competencia. Por ello, las políticas diseñadas para estimular la competencia en este sector deben ser congruentes con la regulación prudencial relevante y cuidar los posibles efectos sobre la estabilidad del sistema.

La evaluación de la competencia en el sector financiero es compleja porque, por un lado, el sistema está compuesto por diversos mercados en los que las instituciones ofrecen servicios de depósito, distintos tipos de créditos, y otros servicios a individuos y empresas. Cada mercado posee características propias y la competencia puede

enfrentar obstáculos particulares. Por otro lado, los productos financieros son complejos porque están conformados por varios servicios, los cuales pueden o no cobrarse.

Puesto que la intensidad de la competencia no es uniforme en los diversos mercados financieros, la evaluación debe hacerse para cada mercado relevante en lo particular; éste es el enfoque que seguirá el Banco Central en estos análisis. Sin embargo, esto genera dificultades adicionales. En primera instancia, es necesario definir los mercados relevantes que serán evaluados. Además, la información requerida para obtener los indicadores estándar de competencia no se encuentra disponible a nivel de mercados individuales; esto genera la necesidad de diseñar indicadores que permitan realizar este análisis. La metodología que Banco de México utilizará para enfrentar este reto en los mercados de crédito se presenta en el Anexo 1.

En relación con los mercados que se van a analizar, en primera instancia se da prioridad a aquéllos en los que los intermediarios financieros interactúan con el público en general (denominados al menudeo), porque en estos participan personas con poca capacidad de negociación de los términos y condiciones bajo los cuales se contratan los servicios. En la primera etapa se analizará la competencia en los siguientes mercados relevantes de crédito bancario: emisión de tarjeta de crédito, crédito hipotecario, crédito personal, crédito de nómina, crédito automotriz y crédito a pequeñas y medianas empresas. Más adelante se elaborarán reportes sobre competencia en productos de depósito y otros servicios.

Aunque en este análisis se utiliza una gran cantidad de elementos técnicos, la disponibilidad de datos y la propia naturaleza del análisis obligan a adoptar algunos supuestos simplificadores y a utilizar elementos de juicio. Estas decisiones se han tomado sobre la base de la mejor información disponible y se hacen explícitas a lo largo de los estudios. Es necesario remarcar la complejidad del análisis tanto en lo que

se refiere a la definición del mercado a analizar, como de la metodología para hacerlo. En cierta medida, la definición de los mercados relevantes está influida por la información disponible; sin embargo, existen posibles segmentaciones del mercado cuyo análisis podría conducir a conclusiones diferentes acerca de la intensidad de la competencia. El enfoque que se ha seguido es, una vez definido el mercado relevante, no segmentarlo, lo que permite obtener una visión de la competencia en dicho mercado en su conjunto, pero ello no obsta para que en el futuro se analice la competencia existente en segmentos separados o específicos de dicho mercado. La metodología propuesta provee un conjunto de piezas de evidencia para evaluar la competencia; sin embargo, dadas las limitaciones inherentes a cualquier metodología, dicha evidencia debe insertarse en un esquema de evaluación más amplio para alcanzar conclusiones definitivas.

El interés de Banco de México en vigilar las condiciones de competencia, así como sus facultades legales para hacerlo, tienen un alcance que va más allá de los bancos. Sin embargo, éstos constituyen el principal agente en los mercados financieros relevantes al menudeo, por lo que la competencia entre ellos es una buena medida de las condiciones generales de competencia en cada mercado. Además, por ser entidades reguladas existe mayor información disponible acerca de estos agentes que la que existe respecto de las entidades no reguladas. Por ello, en esta primera etapa el análisis se limita a la competencia existente en los mercados relevantes bancarios. No obstante lo anterior, se hará un esfuerzo por incluir en análisis subsecuentes a instituciones no bancarias en la medida en que Banco de México tenga acceso a información confiable y detallada.

## **2.2 Indicadores de competencia a nivel agregado: México en el contexto internacional**

Para poner en contexto los estudios sobre competencia bancaria para los diversos mercados relevantes específicos, es pertinente revisar primero la situación general de

la banca mexicana, considerando información agregada sobre tres aspectos centrales en la evaluación de las condiciones de competencia: existencia de barreras a la entrada, niveles de concentración y rentabilidad.

### **Barreras a la entrada**

Luego de la crisis de 1994-1995, se inició un proceso de liberalización de la banca mexicana en el que se redujeron diversas barreras a la entrada. Por su importancia para la competencia, destacan la eliminación de las restricciones para la participación de capital extranjero en el sistema financiero mexicano (gráfica *Participación Extranjera en el Sistema Bancario Mexicano*) y la autorización para la operación de bancos que tienen vínculos patrimoniales con cadenas comerciales y que atienden a segmentos de la población de menores recursos económicos<sup>68</sup>. El recuadro siguiente describe otros cambios regulatorios más recientes.

#### **Eliminación de barreras regulatorias a la entrada**

El Banco de México, en conjunto con otras autoridades financieras, ha impulsado medidas para remover barreras a la entrada a la provisión de servicios financieros. Sin pretender que sea un listado exhaustivo, a continuación se mencionan algunas de las principales medidas.

##### *Otorgamiento de crédito por instituciones no bancarias:*

Algunas de las barreras regulatorias a la entrada al negocio de crédito se eliminaron en 2005 cuando se reformaron los artículos 2 y 103 de la *Ley de Instituciones de Crédito* (LIC). Esta reforma permite que cualquier persona, física o moral, otorgue crédito sin que tenga que cumplir con la regulación prudencial aplicable a la banca,

<sup>68</sup> Ver el análisis de la CFC (2007) para una revisión general del marco regulatorio.

siempre que no capte recursos del público.

*Sofomes:*

En 2006, se reformó al artículo 87-B de la *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito* creando la figura de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom). Las Sofomes pueden otorgar todo tipo de créditos, pero no captan recursos directamente del público. Las Sofomes pueden ser de dos tipos: reguladas si mantienen vínculos patrimoniales con algún grupo financiero o algún banco, o no reguladas en caso contrario. Las primeras deben cumplir con la misma regulación que un banco y están sujetas a la supervisión de la CNBV. A agosto de 2012 había 3 mil 700 Sofomes en operación, de las cuales 24 eran reguladas.

*Reducción de capital mínimo requerido:*

En 2008 se reformó el artículo 19 de la LIC para modificar el método de determinación del capital mínimo requerido para las instituciones de banca múltiple. Anteriormente el requerimiento era igual a 0.12% del capital neto total de las instituciones existentes al final del año anterior. Este requerimiento se desvinculó del tamaño del sistema y se ubica en 90 millones de unidades de inversión (UDIs). El efecto de esta modificación fue la reducción del capital mínimo **requerido** a dichas instituciones.

*Banca especializada (de nicho):*

La reforma a la LIC realizada en 2008 crea los llamados bancos de nicho, los cuales pueden ofrecer una gama más limitada de servicios que los bancos comerciales tradicionales. El requerimiento de capital para estas instituciones es proporcional a las actividades que desempeñan.

*Corresponsales:*

Reformas a la LIC en 2008 y 2009 permitieron que instituciones de banca múltiple presten servicios financieros a través de terceros. Esta iniciativa ha tenido un impacto importante sobre las barreras a la entrada al reducir la inversión en sucursales y otra infraestructura necesaria para ofrecer servicios financieros. A junio de 2012 había 22 mil 423 módulos de corresponsales bancarios funcionando en México.

*Banca Móvil / Cuentas de expediente simplificado:*

En 2011, Banco de México estableció en la circular 14/2011 disposiciones para clasificar las cuentas en las que se reciben depósitos a la vista en 4 niveles de operación cuyos límites transaccionales varían en función de sus requisitos de apertura y algunas de las cuales pueden ser vinculadas a un número de teléfono móvil, y/o abiertas en módulos de comisionistas bancarios. Estas disposiciones facilitan las transacciones en lugares con poca infraestructura bancaria y por lo tanto permiten la entrada de pequeños competidores al reducir el número de sucursales necesarias para proveer un servicio competitivo.

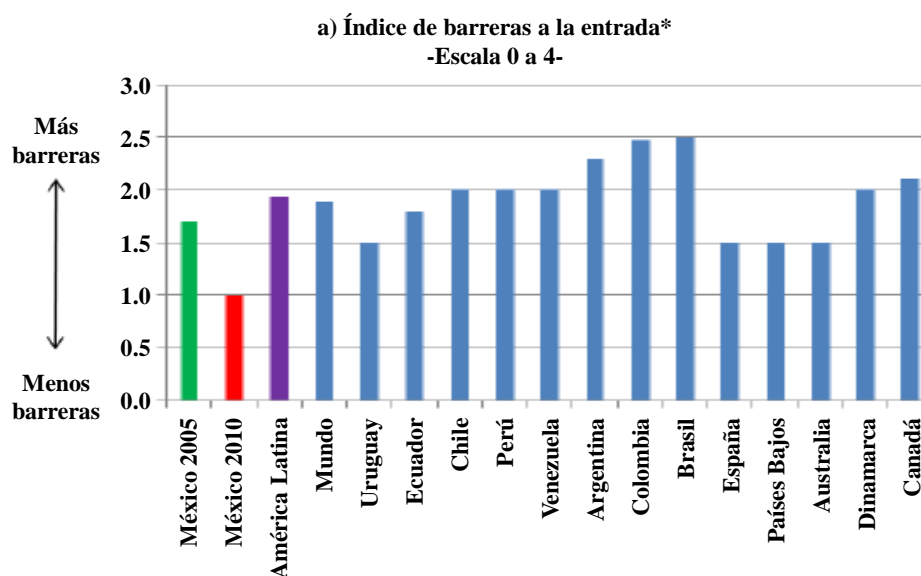
*Pago de créditos mediante cheques y transferencias:*

En 2004, Banco de México emitió disposiciones que obligan a los bancos a recibir cheques y transferencias de otros bancos para el pago de créditos y servicios (Circular 26/2004). Esto permitió que los clientes no estuvieran obligados a tener una cuenta de depósito en la institución con la que contratan un crédito, promoviendo así la movilidad.

Como resultado de estos ajustes, las barreras a la entrada en la banca mexicana se han reducido de modo que son ahora menores que las existentes en muchos otros países de un nivel de desarrollo económico similar. El gráfico siguiente, sección a, muestra un índice internacional de barreras de entrada en servicios bancarios, calculado con

información de Banco Mundial, que considera elementos tales como la complejidad del proceso de autorización, la flexibilidad de los requerimientos de capital mínimo y la apertura a la inversión extranjera<sup>69</sup>. Los cambios en la regulación mexicana, junto con un movimiento en el sentido opuesto por parte de algunos países de la zona, llevaron a México del séptimo al primer lugar de Latinoamérica, al bajar el índice de 1.7 en 2005 a 1.0 en 2010. Sin embargo, en lo que se refiere al tiempo que tarda en otorgarse una autorización para un banco, México no registra los índices más bajos de la zona (gráfico, sección b).

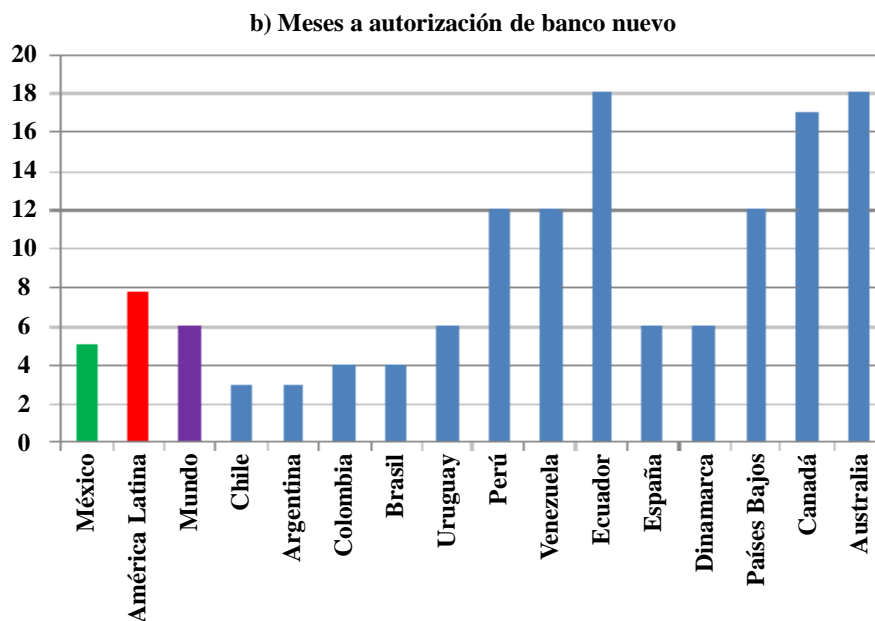
#### BARRERAS A LA ENTRADA EN LA BANCA: COMPARACIÓN INTERNACIONAL



\* El índice otorga puntos a diversas categorías; los puntos tienen una connotación negativa, de modo que entre mayor sea la calificación, más barreras existen.

FUENTE: Banco Mundial. Datos a 2010.

<sup>69</sup> El índice se construye de acuerdo con las respuestas que se dan a un conjunto de preguntas relativas a la regulación existente en cada país; entre las preguntas se encuentran las siguientes: ¿Se requiere una licencia para cada actividad bancaria (por ejemplo, una licencia para actividades de depósitos y otra para actividades de préstamos)? ¿El capital inicial y las inyecciones futuras de capital pueden constituirse con activos diferentes al efectivo y a los bonos gubernamentales? ¿Se prohíbe la entrada de capital extranjero a través de adquisiciones, subsidiarias, sucursales o participación conjunta? ¿Cuál es el porcentaje máximo de capital extranjero que permite la regulación? Cada pregunta recibe puntos en la construcción del índice, de modo que entre mayor sea la calificación, mayores son las barreras a la entrada.



FUENTE: Banco Mundial. Datos a 2010.

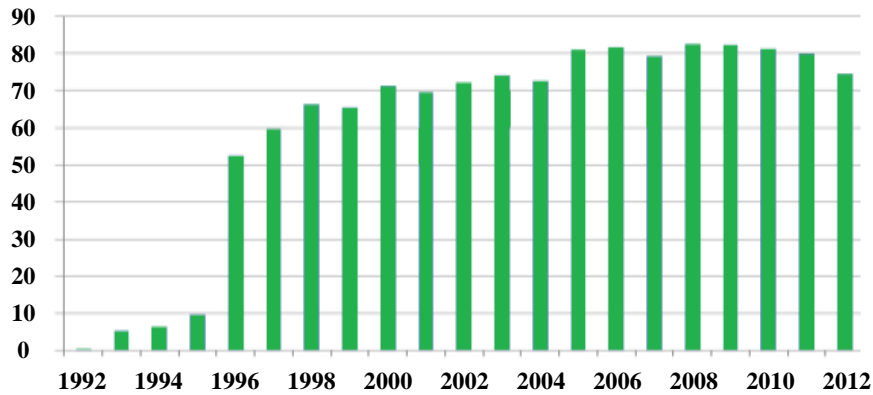
La reducción de las barreras a la entrada ha dado lugar a un aumento en el número de bancos de 35 a 45 instituciones entre 2000 y 2012, a pesar de que en este lapso ocurrieron 10 fusiones o compras de bancos y un intermediario salió del mercado (gráfica *Número de Bancos Registrados en México*). Al menos 10 entidades que tienen autorización para operar como institución de banca múltiple, no realizan funciones de banca tradicional<sup>70</sup>; cinco instituciones son bancos asociados a cadenas comerciales<sup>71</sup> y varios intermediarios se especializan en un solo tipo de crédito.

<sup>70</sup> The Bank of New York Mellon, The Royal Bank of Scotland (RBS), Barclays, UBS, ING Bank, Credit Suisse, Bank of Tokio-Mitsubishi UFJ, JP Morgan, Deutsche Bank and Bank of America. Estos bancos representan 4% de los activos del sistema.

<sup>71</sup> Banco Azteca, Banco WalMart, BanCoppel, Banco Famsa y Banco Fácil.

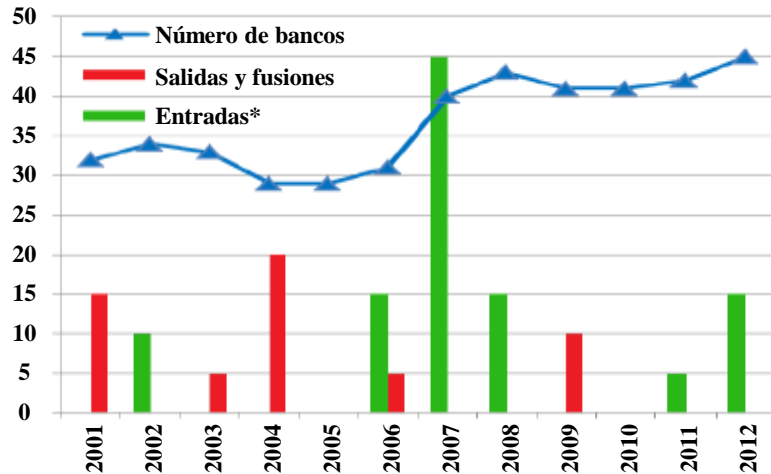


a) PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO  
-En porcentajes-



FUENTE: SHCP y CNBV. Datos a diciembre 2012.

b) NÚMERO DE BANCOS REGISTRADOS EN MÉXICO



\* Se registra la entrada de una institución al reportar activos positivos a la CNBV.  
FUENTE: CNBV. Datos a diciembre de 2012.

La entrada de nuevas instituciones no necesariamente tiene un impacto inmediato sobre la intensidad de la competencia y dicho efecto puede ser diferenciado a través de productos. El proceso de competencia requiere de un período de maduración que puede ser largo. Además, los entrantes pueden enfrentar problemas no previstos; por ejemplo, algunos bancos asociados a cadenas comerciales entraron al mercado en el período de ajuste económico derivado de la crisis financiera internacional en 2007 por

lo que iniciaron actividades de manera cautelosa. Finalmente, algunos entrantes atienden segmentos de la población que no tenían acceso a fuentes formales de financiamiento, por lo que puede no apreciarse un impacto inmediato en la competencia resultante de dicha entrada.

Un análisis de la entrada de bancos desde el año 2000 revela algunas de sus estrategias de negocios. En primer lugar, los entrantes no parten de cero: algunos de ellos funcionaban anteriormente como casas de bolsa, sofoles, o sofomes; otros son filiales de grandes bancos extranjeros; mientras que otros más están ligados a cadenas comerciales que cuentan con una base de clientes y experiencia en el otorgamiento de créditos. Otra característica de los entrantes es que suelen especializarse en un tipo de negocio y dirigirse a un segmento del público; es decir, al menos en principio tienden a competir en un mercado/producto particular. Los bancos filiales proveen servicios de inversión a clientes de altos ingresos o a ciertos grupos empresariales. Los bancos asociados con cadenas comerciales tienden a especializarse en un tipo de crédito, por ejemplo personal o tarjeta de crédito, el cual en principio otorgan a los clientes del comercio asociado. Es decir, los entrantes intentan aprovechar ventajas comparativas con base en la tecnología, conocimientos, acceso a clientes, y a la infraestructura o reputación de los negocios asociados. Esto lo hacen introduciendo pocos productos diseñados para aprovechar al máximo sus ventajas comparativas. Finalmente, los entrantes exitosos podrían tener que soportar varios años de pérdidas (ver cuadro siguiente).

## CARACTERÍSTICAS DE BANCOS NUEVOS 2000-2012

Tipo de Banco	Número	Porcentaje de activos de la banca múltiple	Cartera vigente / Activos	% de crédito en un tipo de crédito	% de crédito al consumo en un tipo de crédito <sup>4/</sup>	Años de operación antes de generar utilidades <sup>5/</sup>
Asociados a comercio <sup>1/</sup>	5	2.2%	63%	73%	92%	2.6
Filiales de bancos extranjeros <sup>2/</sup>	4	1.2%	18%			2.1
Otros bancos nuevos <sup>3/</sup>	10	2.1%	47%	75%	100%	1.3
<b>Todos</b>	<b>19</b>	<b>5.6%</b>	<b>44%</b>	<b>76%</b>	<b>96%</b>	<b>1.8</b>

<sup>1/</sup> Banco Azteca, Banco Walmart, BanCoppel, Banco Fácil, Banco Famsa.

<sup>2/</sup> UBS, Credit Suisse, Barclays, Bank of New York Mellon.

<sup>3/</sup> Banco Volkswagen, Compartamos, Autofin, Actinver, Multiva, Inter Banco, ABC Capital, Banco Base, CI Banco, Agrofinanzas.

<sup>4/</sup> Calculado para bancos que ofrecen crédito al consumo.

<sup>5/</sup> Calculado para aquellos bancos que han logrado utilidades

FUENTE: CNBV. Datos a diciembre 2012. Promedios simples por categoría.

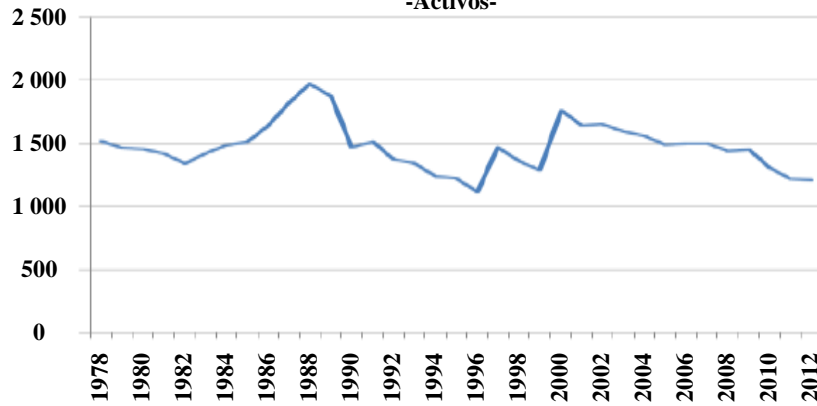
## Concentración

La concentración bancaria en México, medida en términos de activos, ha permanecido relativamente estable a lo largo de las últimas décadas, con repuntes transitorios durante la época de la banca nacionalizada (1982-1989) y los años de alta entrada de inversión extranjera al sector (2000-2002) (gráfica *Participación Extranjera en el Sistema Bancario Mexicano*, supra). El índice de concentración Herfindahl-Hirschman se ha mantenido en alrededor de 1 mil 500 puntos, siempre por debajo del nivel de referencia de 2 mil puntos<sup>72</sup> (gráfico siguiente, sección a). Estos niveles del índice son comunes en el contexto internacional (gráfico siguiente sección b).

<sup>72</sup> En el análisis de fusiones en el caso de México, la Comisión Federal de Competencia ha establecido límites del IHH para autorizar una fusión: el nivel resultante debe ser menor a 2 mil puntos o el incremento menor a 75 puntos (Diario Oficial de la Federación, 24 de julio de 1998).

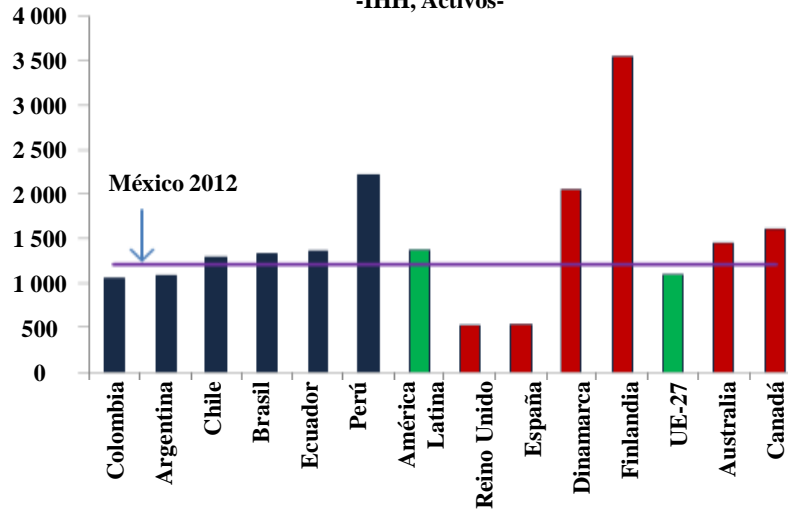
**CONCENTRACIÓN DE ACTIVOS DE LA BANCA**

**a) Índice Herfindahl-Hirschman  
-Activos-**



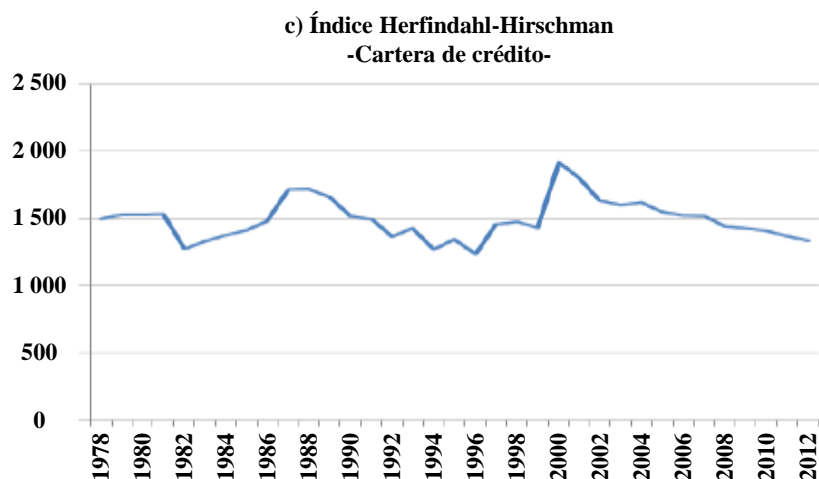
FUENTE: CNBV, Boletines Estadísticos. Datos a diciembre 2012.

**b) Comparación internacional\*  
-IHH, Activos-**

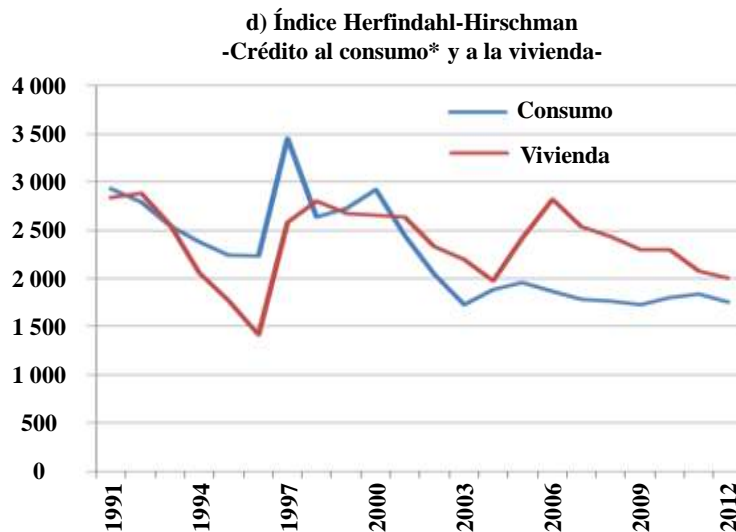


\* UE 27 es promedio simple de IHH en los 27 países de la Unión Europea.

FUENTE: CNBV y varios bancos centrales y entidades supervisoras. Datos a diciembre 2010 excepto México a diciembre 2012.



FUENTE: CNBV, Boletines Estadísticos. Datos a diciembre 2012.



\* Crédito al consumo incluye tarjeta de crédito, personal, de nómina, automotriz, de adquisición de bienes muebles, arrendamiento capitalizable, y otros créditos al consumo.

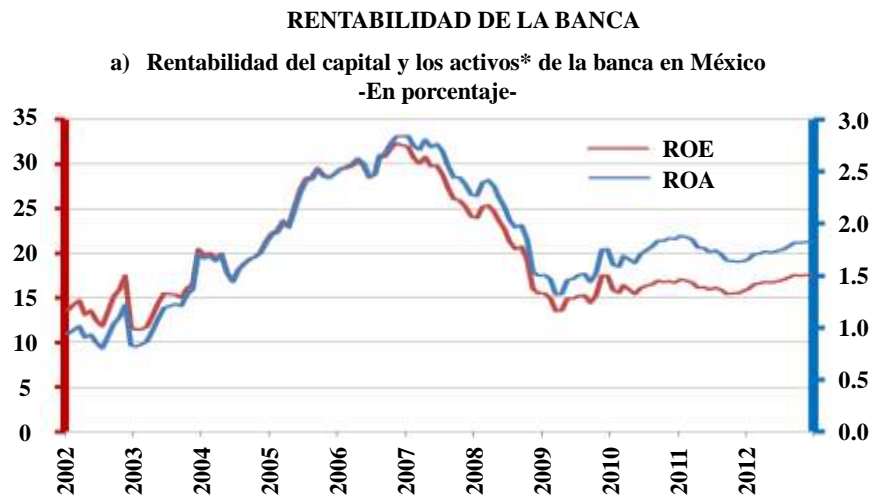
FUENTE: CNBV, Boletines estadísticos. Datos a diciembre 2012.

El crédito otorgado típicamente representa entre 40 y 60% de los activos de la banca. Por lo tanto, la concentración del crédito bancario refleja de manera directa la concentración de los activos de la banca (gráfica anterior, sección c). Sin embargo, el índice Herfindahl-Hirschman es más alto para el crédito al consumo y a la vivienda. Esto es producto de que, aunque los bancos más grandes del sistema son jugadores importantes en todos los mercados de crédito, otros bancos más pequeños se

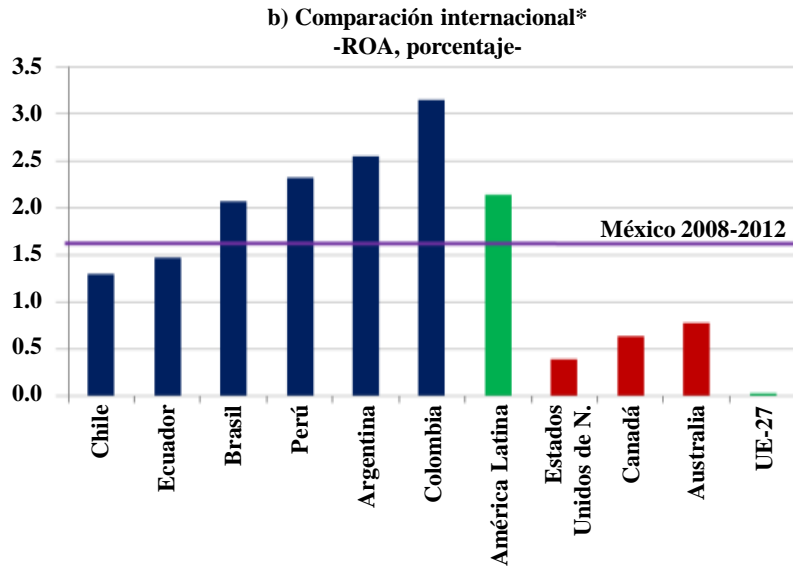
especializan en tipos de crédito particulares. Al considerar la cartera de crédito total, la presencia de bancos especializados da la apariencia de un mercado de crédito relativamente fragmentado. Sin embargo, al considerar sólo ciertos tipos de crédito, el número de participantes puede ser menor. En efecto, la concentración en algunos tipos de crédito al consumo (tarjetas de crédito por ejemplo) es aún mayor a la del crédito en general (gráfica anterior, sección d).

## Rentabilidad

La rentabilidad agregada de la banca mexicana, medida por el rendimiento sobre activos o sobre capital, aumentó en forma sostenida hasta 2006; durante 2007 y 2008 registró un ajuste importante vinculado con la crisis financiera internacional. A partir de entonces, los niveles se han estabilizado (gráfica siguiente, sección a); el promedio de 2008-2011 de las medidas de rentabilidad bancaria en México es inferior a la mayoría de países de Latinoamérica; sin embargo, la rentabilidad en México es más elevada que en algunos países desarrollados, sobre todo de aquellos que han sufrido un impacto importante de la crisis financiera (gráfica siguiente, sección b).



\* ROE: resultado neto entre capital contable. ROA: resultado neto entre activos totales.  
FUENTE: CNBV. Datos a diciembre 2012.



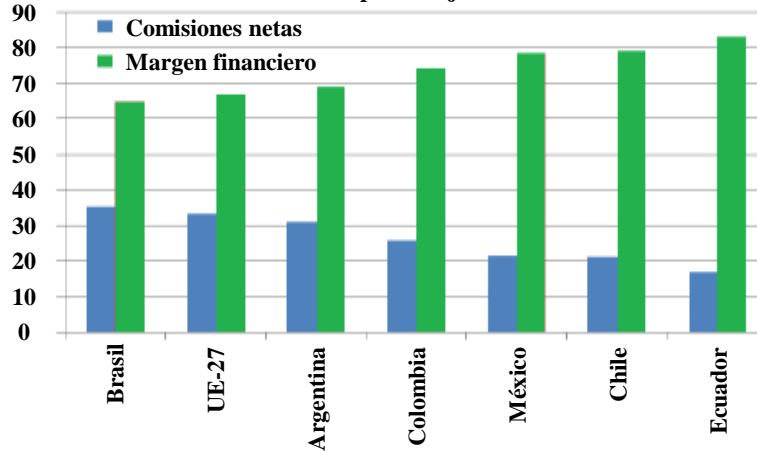
\* UE-27 es ROA total consolidada de la banca comercial en los 27 países de la UE.  
Rentabilidad de activos banca comercial promedio 2008-2011.  
FUENTE: CNBV y varios bancos centrales y entidades supervisoras.

La evolución de la rentabilidad bancaria se explica, en parte, por el entorno económico, pero refleja también la reducción, ya mencionada, de las barreras a la entrada. Aunque no se puede identificar con certeza la causa de los cambios en la rentabilidad de los bancos, un análisis de sus fuentes de ingreso proporciona algunos indicios. La banca en México basa su modelo de negocios en los ingresos provenientes del margen financiero (gráfico siguiente, sección a). Esta característica no ha cambiado significativamente durante la última década, a pesar de la tendencia mundial hacia una mayor participación de los ingresos por comisiones. La cartera total de préstamos registró una corrección importante a la baja en 2008-2009 y, con ella, disminuyeron los ingresos por concepto de margen financiero<sup>73</sup>. Dada la presencia de costos fijos, esto reduce la rentabilidad de los activos. Por otro lado, las comisiones por peso prestado o captado, así como el margen financiero como proporción de la cartera, han bajado (gráfica siguiente, sección b), lo cual puede vincularse con aumentos en la intensidad de la competencia y con mejoras en la eficiencia de los intermediarios.

<sup>73</sup> Ver el Reporte sobre el Sistema Financiero 2012 p. 40.

**ANÁLISIS DE INGRESOS BANCARIOS**

**a) Composición de ingresos\*, \*\***  
-En porcentaje-

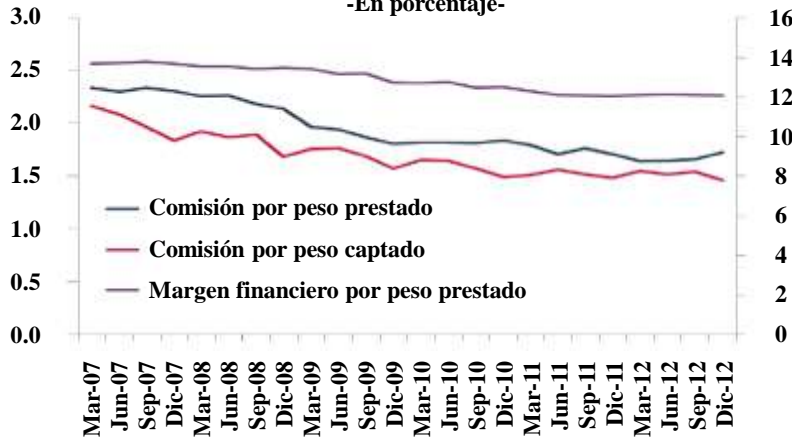


\* Se excluyen ingresos por negociación y otras operaciones. Comisiones netas son comisiones cobradas menos comisiones pagadas. Margen financiero es intereses cobrados menos intereses pagados.

\*\* Cifras promedio de 2007 a 2011.

FUENTE: CNBV y varios bancos centrales.

**b) Comisiones y margen financiero implícitos\***  
-En porcentaje-



\* Comisión por peso prestado: comisiones asociadas a crédito entre cartera total. Comisión por peso captado: comisiones totales menos asociadas a crédito entre captación tradicional. Margen financiero por peso prestado: ingresos por intereses menos gastos por intereses (acumulativo 12 meses) entre cartera vigente (promedio 12 meses).

FUENTE: CNBV.

La eficiencia de los bancos, medida por el cociente de gasto administrativo entre ingresos totales, se ha mantenido estable en los últimos años. El riesgo crediticio y la



morosidad han caído, especialmente en el crédito al consumo<sup>74</sup>. Las tasas y márgenes de intermediación de la cartera total han bajado ligeramente, debido a que el crédito al consumo, que tiene las tasas más altas, representa una menor proporción de la cartera.

Estas tendencias apuntan a que el cambio en la rentabilidad de la banca mexicana tiene un componente coyuntural relacionado con variaciones en el tamaño y la composición de la cartera de crédito. Sin embargo, hay también indicios de un efecto pro-competitivo en el cual destaca la tendencia descendente de los ingresos por comisiones por peso prestado y captado.

En suma, los niveles de rentabilidad y concentración de la banca mexicana son, en los últimos años, similares a los registrados en otros países de Latinoamérica aunque más elevados que en países desarrollados. Las reformas realizadas durante los últimos quince años redujeron las barreras a la entrada; de este modo, en la industria participan muchas instituciones con capital extranjero, bancos asociados a comercios y bancos que disputan mercados específicos. Sin embargo, este panorama general no permite evaluar la intensidad de la competencia en mercados específicos de créditos, depósitos y otros servicios. Es sólo mediante el análisis detallado de estos mercados que se puede evaluar la competencia y sugerir reformas para impulsarla. En la Sección 3, *Competencia en el Mercado de Emisión de Tarjetas de Crédito*, del presente reporte, se presenta un análisis detallado del mercado de emisión de tarjetas de crédito.

---

<sup>74</sup> Ver el Reporte sobre el Sistema Financiero 2011 p. 36 y 2012 p. 43-51.

### **La competencia en la banca mexicana: una revisión de la literatura**

En los últimos años, diversos estudios han analizado la intensidad de la competencia en la banca mexicana en su conjunto. Los resultados de algunas de estas investigaciones han generado preocupación por que apuntan a la existencia de poca competencia. En los siguientes párrafos se revisan algunos de los artículos recientes más destacados.

A través de comparaciones internacionales y cotejando con otras industrias, se ha señalado que los altos niveles de concentración, costos operativos, márgenes financieros, comisiones y rentabilidad, representan indicios de problemas de competencia (Demirguc-Kunt *et al.*, 2004; Ávalos y Hernández, 2006; Rivera y Rodríguez, 2007; Chiquiar y Ramos Francia, 2009).

Estudios de las interacciones estratégicas entre bancos en México han encontrado que, igual que en gran parte de los mercados de servicios bancarios a nivel internacional, la interacción de los bancos no es consistente con un comportamiento perfectamente competitivo, aunque tampoco perfectamente colusivo (López y Vargas, 1999; Gelos y Roldos, 2002; Dueñas, 2003; Claessens y Laeven, 2004; Negrin *et al.*, 2010; Maudos y Solís, 2011)<sup>75</sup>.

Las causas más señaladas de la falta de competencia en los servicios bancarios mexicanos se relacionan con la existencia de restricciones a la entrada (Demirguc-Kunt *et al.*, 2004), la falta de movilidad de los clientes y las barreras para acceder a los procesadores de pago (Hernández, 2011; Chiquiar y Ramos Francia, 2009; CFC, 2009) y con los requisitos innecesarios para establecer sucursales (CFC, 2009).

Asimismo, Hernández (2011) identifica las deficiencias del sistema legal y de la definición de los derechos de propiedad como obstáculos al desarrollo de un

<sup>75</sup> Para llegar a esta conclusión, estos estudios utilizan el estadístico H de Panzar y Rosse que mide la sensibilidad de los ingresos bancarios frente a cambios en los precios de los insumos.

sistema financiero competitivo.

Es factible que la intensidad de la competencia no sea homogénea a través de todos los servicios bancarios, entre otras razones, porque en algunos servicios la competencia proviene de participantes no bancarios. Se ha indicado que la competencia en operaciones de crédito es más intensa que en servicios de depósito: Maudos y Solís (2008 y 2011) encuentran evidencia de un subsidio cruzado de los servicios de depósito a los de crédito. Dentro de los servicios bancarios de crédito, Negrín *et al.* (2010) señalan que en el crédito al consumo los obstáculos a la competencia son mayores que en los créditos hipotecarios y a las empresas. En particular, se ha señalado al mercado de tarjetas de crédito mexicano como uno en el que podría haber falta de competencia (Negrin y O'Dogherty, 2004; Ávalos y Hernández, 2006; CFC, 2009).

Los estudios citados, en general, no analizan la competencia a nivel producto y, por tanto, son una guía incompleta para la política pública. Además, la mayor parte de los estudios mencionados utilizan datos de varios años atrás, por lo que no pueden evaluar si los cambios regulatorios descritos en el Recuadro 1 y Recuadro 2 han tenido el efecto deseado. Los reportes que publicará el Banco de México analizarán mercados de productos específicos con datos actualizados.

### **3. Competencia en el Mercado de Emisión de Tarjetas de Crédito**

#### **3.1 Definición de mercado relevante**

El objetivo de esta sección es evaluar si existen condiciones razonables de competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito. Para ello es necesario determinar si uno o varios bancos tienen capacidad para limitar la oferta y fijar

precios (en este caso, tasas de interés y comisiones) de manera unilateral en el mercado relevante específico.

Para determinar el mercado relevante de un producto o servicio, se consideran las posibilidades de que existan sustitutos tanto por sus características como por su ubicación geográfica<sup>76</sup>. En general, dos productos forman parte de un mismo mercado relevante en la medida en que sean buenos sustitutos entre ellos, ya sea por el lado de la oferta o de la demanda. Para que los productos A y B formen parte del mismo mercado relevante, debe ser factible que un aumento en el precio de A lleve a que clientes de A lo sustituyan por B, o que la empresa que produce B satisfaga la demanda de los consumidores de A ofreciendo un producto similar.

La definición del mercado relevante requiere de un elemento de juicio del analista, ya que pocas veces existe una clara división entre los productos que compiten entre sí y aquellos que no lo hacen. Se ha desarrollado una prueba formal para determinar el mercado relevante denominada “aumento en precios pequeño y no transitorio, pero significativo”<sup>77</sup>, sin embargo, su aplicación requiere información que usualmente no se encuentra disponible. Aunque en este estudio no es posible utilizar este método para delimitar el mercado relevante, se usa toda la información disponible para tomar

---

<sup>76</sup> El Poder Judicial de la Federación ha indicado que: “*La Ley Federal de Competencia Económica* y su reglamento no establecen una definición conceptual de lo que es ‘mercado relevante’; sin embargo, a través de los criterios contenidos en sus preceptos, se colige que se compone de todos los productos que son razonablemente intercambiables o sustituibles, según los fines para los que fueron hechos, considerando las características de precio, uso y calidad. En forma más simple, el “mercado relevante” es el espacio geográfico en el que se ofrecen o demandan productos o servicios similares, lo que le otorga una doble dimensión: De productos o servicios y geográfica o territorial...” (Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVIII, Pag. 2225, octubre de 2008, Tesis: I.4o.A. J/75, Registro: 168609).

<sup>77</sup> SSNIP por sus siglas en inglés o método del monopolista hipotético. La prueba parte de un conjunto de productos que constituyen un candidato a constituir un mercado relevante. Se considera la situación en la que un solo proveedor tiene control de este mercado y se determina si este monopolista hipotético podría aumentar sus ganancias incrementando los precios en un monto pequeño pero significativo y no-transitorio (usualmente 5 o 10%). Si el monopolista no puede incrementar sus ganancias, el mercado definido no es el relevante y es necesario incorporar a los sustitutos cercanos. Una vez que el mercado se ha expandido al punto de que un monopolista hipotético puede aumentar sus utilidades subiendo precios, los productos fuera del mercado relevante propuesto no imponen restricciones sobre el comportamiento de los proveedores en éste y pueden excluirse del análisis.

decisiones bien fundamentadas. En particular, se utiliza un criterio de *equivalencia funcional*<sup>78</sup> con base en las características de los productos y el uso que comúnmente se les da.

El negocio de tarjetas de crédito está constituido por redes abiertas y redes cerradas (recuadro *Proceso de Pagos con Tarjetas*); en el caso mexicano, las redes abiertas son predominantes. Las redes abiertas están conformadas por tres diferentes mercados. El primero es el mercado emisor, en el que los bancos compiten por proveer tarjetas a los consumidores. El segundo es el mercado adquirente, en el que los bancos ofrecen el servicio de aceptación de tarjetas a los comercios. El tercero es el mercado de los procesadores de pagos o switches. Para efectos del análisis de competencia, se consideran que estos constituyen mercados relevantes separados<sup>79</sup>. En este estudio se analiza la competencia que ocurre únicamente en el mercado emisor de tarjetas de crédito de aceptación generalizada.

La tarjeta de crédito tiene dos funciones principales, sirve como instrumento de pago y como medio de financiamiento; en ambas existen otros productos y servicios sustitutos. En la función de medio de pago, las tarjetas de débito y las tarjetas prepagadas son sustitutos muy cercanos a las de crédito. Sin embargo, la tarjeta de crédito conlleva la función de financiamiento que no ofrecen las tarjetas de débito y las prepagadas; esto limita la capacidad de ser sustituida y por ello se considera que se trata de mercados diferentes.

Desde la perspectiva de financiamiento, existen productos que podrían considerarse sustitutos cercanos de las tarjetas de crédito, como los créditos personales e incluso el financiamiento para la compra de bienes de consumo duradero. Sin embargo, la tarjeta de crédito permite el acceso a una línea de crédito revolvente, sin plazo definido y sin

---

<sup>78</sup> Ver Comisión Federal de Competencia (2011) para una discusión detallada de ésta y otras alternativas disponibles para la definición de mercado relevante. El criterio de equivalencia funcional se considera un punto de partida natural y lo han adoptado cortes en Estados Unidos de Norteamérica y en la Unión Europea.

<sup>79</sup> Este es el enfoque que sigue la European Commission (2007).

garantías; además puede ser utilizada y pagada con flexibilidad (recuadro siguiente). Otros tipos de créditos otorgan un monto determinado de financiamiento, tienen un plazo fijo, un calendario de pagos y, en algunos casos, se conceden con un fin determinado. La tarjeta es flexible en todos estos aspectos, siempre que su uso se mantenga dentro del límite de la línea de crédito y el titular cubra oportunamente al menos con el pago mínimo requerido. Esto de nuevo es razón para considerar que el de tarjetas de crédito constituye un mercado relevante diferente.

### **Características del crédito disponible mediante una tarjeta de crédito**

La tarjeta de crédito es un producto flexible que, bien administrado, proporciona beneficios a los usuarios. Sin embargo, es relativamente complicada de manejar por los conceptos que el cliente debe conocer para hacer buen uso de ella. Asimismo, para los consumidores resulta complejo elegir el producto que más les conviene por la diversidad de la oferta; por un lado, además de las tasas de interés, el servicio implica el cobro de diversas comisiones; por el otro, los productos ofrecen beneficios muy variados en términos de puntos, descuentos y otras características. Esto dificulta la comparación entre tarjetas.

#### *Descripción del producto*

El producto consiste en una línea de crédito<sup>80</sup> que el banco otorga al cliente, la cual se dispone mediante una tarjeta de plástico. La línea no tiene plazo de vencimiento y el acreditado puede usarla siempre que se encuentre al corriente de sus pagos y tenga capacidad disponible. El monto máximo de dinero que se pone a disposición del acreditado se conoce como el límite de crédito.

Es común que los bancos cobren una comisión anual por otorgar la línea de crédito,

<sup>80</sup> Usualmente, las tarjetas de crédito se documentan en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente, de conformidad con lo previsto en la *Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito*.

además de los intereses mensuales por su uso.

Cuando un tarjetahabiente adquiere un producto o servicio, el banco emisor de la tarjeta paga al comercio el valor del bien; a su vez, el acreditado se compromete a pagar esa deuda al banco emisor en una fecha futura. El pago puede hacerse con flexibilidad en cuanto al monto y momento.

### **Estado de cuenta**

Cada mes (en un día determinado) el banco hace un corte y envía un estado de cuenta al acreditado, que incluye, entre otra, la información siguiente: el detalle de todas las operaciones realizadas por el cliente en el período correspondiente; el saldo de crédito disponible, el dispuesto, el saldo en promociones a plazo y el saldo promedio diario, todos estos a la fecha de corte; tasa de interés ordinaria, moratoria y la aplicable a promociones; intereses por pagar y comisiones; pago mínimo y pago para no generar intereses; fecha de corte y fecha límite de pago para permanecer al corriente.

Los intereses se calculan sobre el saldo promedio diario y, en su caso, se agregan los correspondientes a las promociones a plazo.

El pago mínimo es la menor cantidad que el cliente debe saldar para mantenerse al corriente y no incurrir en incumplimiento.

El saldo para no generar intereses, corresponde al monto que el consumidor debe pagar antes de la fecha de corte, para no tener que cubrir un costo financiero. Este saldo es igual al adeudo total cuando el cliente no toma promociones.

La fecha límite de pago usualmente ocurre 20 días después de la fecha de corte. En caso que el cliente no realice el pago mínimo a más tardar en esta fecha, incumple y se hace acreedor a penas convencionales o intereses moratorios.

Cuando el cliente paga la totalidad de su adeudo, se dice que es totalero; en contraste, si acarrea un adeudo de un mes a otro, se dice que es no-totalero.

Los no totaleros deben pagar intereses sobre el saldo deudor previo, el cual incluye adeudos acumulados. Si el cliente está al corriente en sus pagos, el monto de intereses se calcula con la tasa de interés ordinaria y el saldo promedio diario de la tarjeta. La tasa ordinaria se establece en el contrato y normalmente se basa en una tasa de referencia. Si el cliente no paga ni el pago mínimo en un mes, se generan intereses moratorios y si no realiza ningún pago durante tres períodos consecutivos, el crédito se considera vencido.

#### *Dificultades para comparar tarjetas*

Además de administrar apropiadamente el crédito, es necesario que el cliente seleccione cuidadosamente el producto que mejor se ajusta a sus necesidades. A pesar de que en México todas las tarjetas pueden utilizarse en todos los comercios que las aceptan, las características específicas de cada una de ellas pueden diferir. En la actualidad se ofrecen más de 150 productos de tarjeta de crédito en el mercado mexicano, lo que da cuenta del tipo de competencia entre oferentes. Los productos se diferencian tratando de atender las necesidades de grupos específicos de consumidores. Esto hace que la comparación entre tarjetas resulte compleja obstaculizando la movilidad de los consumidores y reduciendo con ello la intensidad de la competencia.

Para facilitar la comparación entre productos, las autoridades financieras han diseñado un indicador denominado costo anual total (CAT). El cálculo de este indicador considera la tasa de interés ordinaria, el pago mínimo, el límite de crédito y las comisiones que deben pagarse para adquirir la tarjeta.

Sin embargo, existe otra complejidad para comparar las condiciones de venta de tarjeta entre emisores: la oferta de “paquetes” de servicios. En este caso, la



contratación de otros servicios, por ejemplo, abrir una cuenta de depósito, proporciona beneficios al tarjetahabiente como la exención del pago de anualidad.

Una de las características de la tarjeta de crédito que la distingue de otros productos es que tiene aceptación generalizada en todos los comercios que conforman la red de pagos, independientemente del emisor. Las tarjetas emitidas por comercios tienen características similares a las de aceptación generalizada, pero su uso se restringe al comercio que la emite, por lo que no cumple con la misma función para el cliente<sup>81</sup>. Por estas razones, no es plausible suponer que, ante un alza en las tasas de interés o en las comisiones en su tarjeta de crédito de aceptación generalizada, el cliente opte por sustituirla por una tarjeta de uso restringido.

Por otro lado, existen varios tipos de tarjeta de crédito –clásica, oro y platino– que se otorgan con distintos límites de crédito. Desde el punto de vista de la demanda estos tipos de tarjetas no siempre son sustitutos cercanos, ya que no todos los clientes cuentan con los requisitos para obtener una tarjeta platino o con límite de crédito alto. Sin embargo, desde el punto de vista de la oferta, un banco que ya emite tarjetas de crédito clásicas, puede decidir emitir tarjetas de crédito platino si estas últimas se vuelven relativamente más rentables. La infraestructura y el conocimiento necesario para emitir tarjetas son transferibles a través de tipos de tarjeta. Por ello, se considera que todos los tipos de tarjetas de crédito de aceptación generalizada forman parte de un mismo mercado relevante. Sin embargo, esta determinación no excluye la posibilidad de que, en un futuro, se estudie la competencia en la emisión de tarjetas de crédito por tipo de institución, producto o cliente.

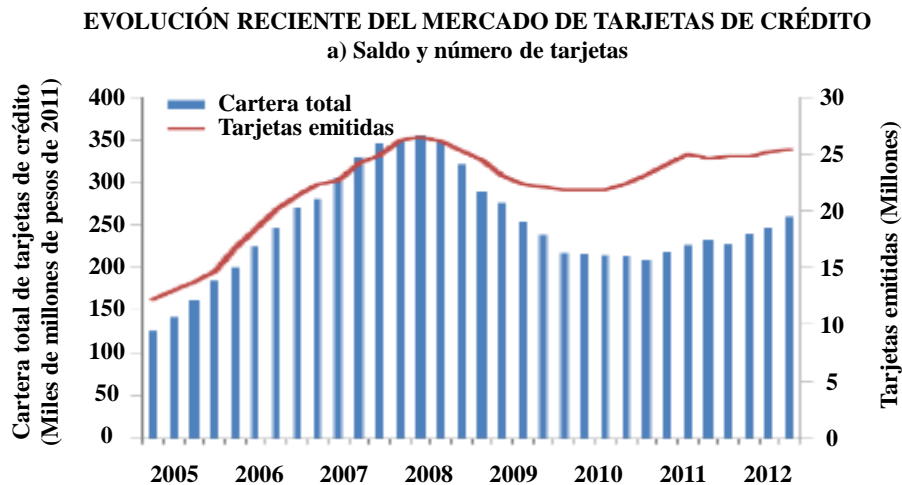
---

<sup>81</sup> El “*Report on Competition in the Store Card Market*” Office of Fair Trade – Reino Unido, 2006 también considera que las tarjetas de crédito de aceptación generalizada constituyen un mercado diferente al de tarjetas de crédito de aceptación en comercios específicos.

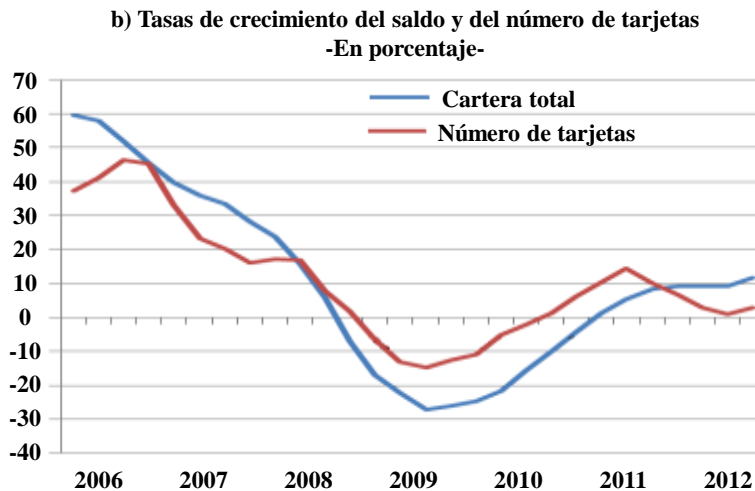
Para definir el aspecto geográfico del mercado relevante se considera que todas las tarjetas de crédito bancarias (de uso generalizado) tienen aceptación en toda la República, independientemente de cual sea el banco emisor de la tarjeta. Además, los bancos ofrecen los mismos productos de tarjeta de crédito en todo el país, por lo mismo se concluye que el mercado relevante de tarjetas de crédito es nacional. Por lo tanto, en este estudio el mercado relevante está constituido por todas las tarjetas de crédito bancarias de uso y aceptación general en todo el país.

### 3.2 Importancia y evolución del mercado

La tarjeta de crédito es el principal medio de acceso a préstamos bancarios para las personas físicas en México. A pesar de que el número de tarjetas emitidas y la cartera de crédito tuvieron un importante ajuste a la baja durante 2008-2010, en años recientes se ha observado una recuperación sostenida del mercado. A diciembre de 2012, el crédito otorgado a través de tarjetas representaba el 47% del crédito total al consumo otorgado por la banca múltiple.



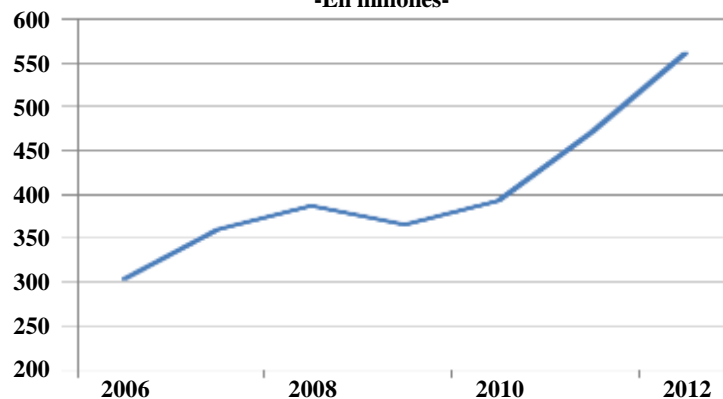
FUENTE: CNBV y Banco de México. Datos trimestrales a diciembre 2012.



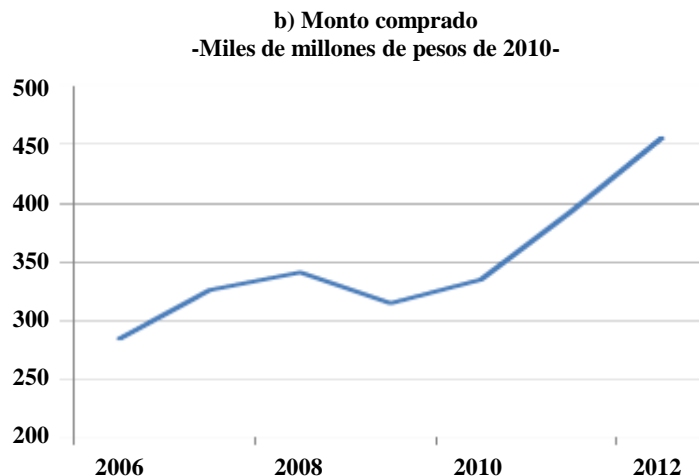
FUENTE: CNBV y Banco de México. Datos trimestrales a diciembre 2012.

La recuperación del mercado también se puede apreciar en el número de transacciones y en el valor de las compras con tarjeta, que en ambos casos han superado los niveles previos a la crisis de 2008-2009. De este modo, durante 2012 se realizaron más de 561 millones de transacciones con tarjeta de crédito en comercios, por un monto superior a los 455 mil millones de pesos de 2010.

**EVOLUCIÓN RECIENTE DEL MERCADO DE TARJETAS DE CRÉDITO**  
**a) Número de compras**  
**-En millones-**



FUENTE: Banco de México. Datos anuales a diciembre 2012.



FUENTE: Banco de México. Datos anuales a diciembre 2012.

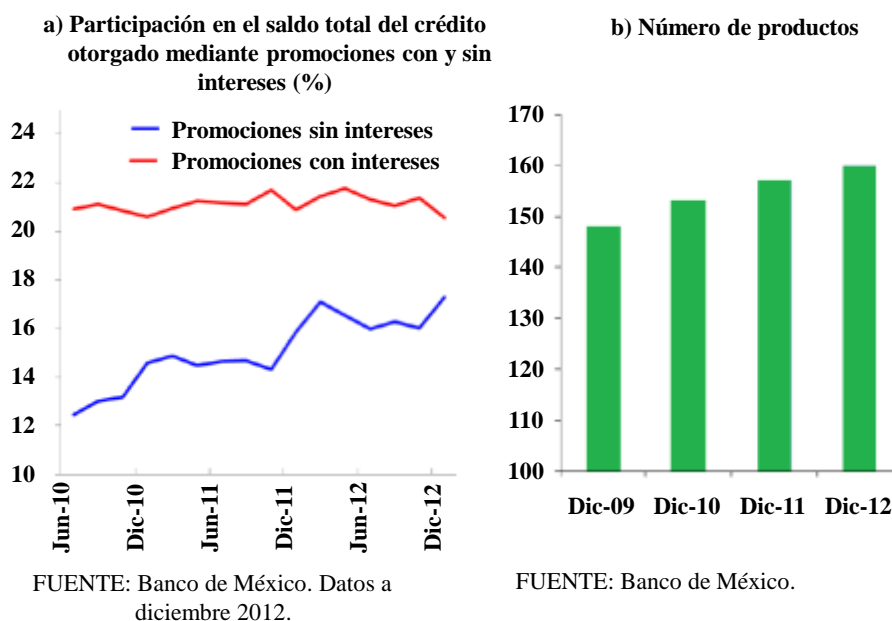
### 3.3 Instrumentos de competencia

Los emisores de tarjetas de crédito compiten en el mercado utilizando una variedad de instrumentos más allá de tasas de interés y comisiones. Generalmente invierten muchos recursos en promoción y venta con el fin de atraer a los mejores clientes. A través de programas de lealtad, otorgan múltiples beneficios tales como puntos redimibles en efectivo y/o en especie así como descuentos en ciertos establecimientos o productos. Muchas tarjetas ofrecen promociones que permiten que el cliente pague su compra a plazos sin intereses o con una tasa de interés reducida. Las promociones se han convertido en uno de los instrumentos centrales de la competencia en este mercado. El saldo de crédito otorgado mediante promociones con y sin intereses representa una importante fracción del crédito total y su tendencia es ascendente (gráfico siguiente, sección a), lo que evidencia cierta intensidad de la competencia.

Otro instrumento de competencia es la variedad de productos: actualmente se ofrecen al público 155 productos de tarjeta de crédito (gráfico siguiente, sección b), y este número ha crecido a través del tiempo. Algunas instituciones emiten varias tarjetas del mismo tipo (clásica, oro, o platino) con diferentes afinidades o programas de recompensas buscando atraer grupos de consumidores específicos. La diferenciación

de productos favorece a los consumidores, ya que potencialmente satisface mejor las necesidades de un grupo de clientes; además, la creciente variedad de productos ofrecidos es en sí misma evidencia de competencia.

#### INSTRUMENTOS DE COMPETENCIA: PROMOCIONES Y DIVERSIDAD DE PRODUCTOS



Los emisores de tarjetas frecuentemente buscan atraer clientes que usan otros servicios del banco como cuentas de depósito, seguros, etcétera. Esta interacción en múltiples productos es conveniente para el consumidor ya que puede atender varias de sus necesidades con una sola visita a sucursal o llamada telefónica. El banco se beneficia al conocer mejor a sus clientes y ganar un canal para promover sus productos —es decir, gozan de economías de alcance en el ofrecimiento de productos y servicios financieros al menudeo. Para incentivar a sus clientes a manejar varios productos con la misma institución, algunos bancos ofrecen tarjetas de crédito sin comisión por anualidad si el cliente tiene una cuenta transaccional en esa institución en la que usualmente domicilia su tarjeta, o si tiene contratado un seguro con la misma institución. Este beneficio puede ofrecerse como parte de un paquete que se promueve al público en general como tal, o de manera discrecional. Por un lado, los

mejores términos en los que se ofrecen las tarjetas de crédito como parte de un paquete son evidencia de competencia y redundan en un beneficio para los consumidores. Por otro, los paquetes imponen costos a la movilidad de los clientes, atenuando la dinámica competitiva del mercado.

### **3.4 Barreras a la entrada**

Las barreras a la entrada al mercado de tarjetas de crédito pueden dividirse en regulatorias, de acceso y de escala. Es decir, para participar en el mercado, un nuevo intermediario debe cumplir con la regulación correspondiente, debe obtener acceso a la red de pagos para poder ofrecer sus tarjetas y debe tener una escala que le permita cubrir sus costos.

En México, las barreras regulatorias para participar en este mercado han disminuido en los últimos años (recuadro *Eliminación de barreras regulatorias a la entrada* y Sección *Indicadores de Competencia a Nivel Agregado: México en el Contexto Internacional*). El capital mínimo requerido para participar como banco en el mercado, se ha reducido<sup>82</sup>; además, la regulación se ha flexibilizado para permitir la entrada de agentes que deseen especializarse en algún servicio bancario. Cabe señalar que sólo 18 de los 45 bancos que operan actualmente emiten tarjetas de crédito, por lo que un amplio número de bancos podría ofrecer este producto sin costo de capital (inicial) adicional.

---

<sup>82</sup> El artículo 19 de la *Ley de Instituciones de Crédito* fue modificado en febrero de 2008. Actualmente, el capital mínimo requerido para ofrecer todos los servicios de banca múltiple es de 90 millones de unidades de inversión (UDIs), con cantidades menores definidas por la CNBV para instituciones especializadas. Antes de la reforma del artículo 19, el capital mínimo requerido era de 0.12% de la suma del capital neto de las instituciones de banca múltiple al 31 de diciembre del año anterior.

Para emitir tarjetas de crédito, no es necesario tener autorización para operar como banco<sup>83</sup>. En 2006 se crearon las sofomes<sup>84</sup>, instituciones financieras que se regulan sólo cuando tienen un vínculo patrimonial con un grupo financiero o un banco y que pueden otorgar cualquier tipo de crédito. Sin embargo, por razones de seguridad e integridad del sistema, las reglas de funcionamiento que fijan las marcas Visa y MasterCard obligan a que los emisores potenciales cumplan con una serie de estándares de operación y a que realicen un depósito de colateral en alguna cuenta que mantiene la marca bajo la cual se emitirían las tarjetas<sup>85</sup>. Esto podría limitar la participación de las entidades no bancarias en el mercado. A pesar de ello, recientemente algunas sofomes no bancarias están entrando al mercado de emisión de tarjetas de crédito de aceptación generalizada, lo que indica que estas barreras no son infranqueables.

Para participar en el mercado, es indispensable que los emisores de tarjetas tengan acceso a los servicios que proveen los procesadores de pago, también conocidos como cámaras de compensación o switches.

En México operan dos procesadoras, Prosa y E-Global, ambas propiedad de consorcios de bancos<sup>86</sup>. Más aún, Prosa es por mucho el principal procesador que ofrece servicios a bancos que no son sus accionistas. Los emisores requieren tener acceso en condiciones no discriminatorias a los servicios que ofrecen los procesadores para poder competir en el mercado; por ello, el acceso a los servicios de los procesadores podría llegar a constituir una barrera a la entrada<sup>87</sup>.

---

<sup>83</sup> Aunque no se analizan en este reporte, existen instituciones comerciales que proporcionan crédito a través de tarjetas que no enfrentan barreras regulatorias a la entrada.

<sup>84</sup> Sociedad financiera de objeto múltiple. Varios bancos han aprovechado esta facilidad y manejan su cartera de tarjeta de crédito en una Sofom. Éstos son: Banamex, Santander, Inbursa y Banorte-Ixe.

<sup>85</sup> Estos requisitos provienen de que Visa y Mastercard garantizan los pagos a los comercios en operaciones realizadas con tarjetas que llevan sus marcas.

<sup>86</sup> E-Global es propiedad de BBVA Bancomer, Banamex y HSBC. Prosa es propiedad de un consorcio de bancos que incluye a Santander, HSBC, Banorte-IXE, Scotiabank, Invex y Banjército.

<sup>87</sup> El acceso a los procesadores se analizará en otro documento de esta serie.

Algunas otras características del mercado de tarjetas también pueden constituirse en barreras a la entrada. Por tratarse de un crédito sin garantía, el nivel de riesgo crediticio así como la incertidumbre acerca del comportamiento de pago de los clientes son elevados. Estos riesgos se diversifican y diluyen conforme aumenta el número de acreditados. Para enfrentar el problema de información, los emisores potenciales requieren acceso en términos competitivos a los servicios de las Sociedades de Información Crediticia (SIC, ver recuadro *Sociedades de Información Crediticia*). Además, como en todas las industrias de red, hay costos fijos importantes que se relacionan con la infraestructura de pagos y con los servicios para los clientes<sup>88</sup>. La introducción de corresponsales y de la banca móvil ha paliado este problema, reduciendo la necesidad de nuevos entrantes de contar con su propia red de sucursales y cajeros para recibir pagos, informar a clientes de su saldo, etcétera. Estos elementos conducen a que, en general, los competidores exitosos deban tener una escala de operación grande.

El hecho de que tanto los procesadores como las SIC sean propiedad de los principales bancos emisores puede generar conflictos de intereses. Por un lado, los emisores establecidos –dueños de los procesadores y de las SIC– deben competir con los entrantes potenciales; por el otro, sus procesadores y SIC les venden servicios esenciales para competir exitosamente en el mercado de emisión<sup>89</sup>. Esta situación ha llevado a que una SIC haya interpuesto un recurso de amparo para evitar la aplicación de la disposición legal que le obliga a compartir información positiva de los acreditados de sus bancos accionistas con sus competidores.

A pesar de los obstáculos a la competencia mencionados, existe evidencia de que las barreras a la entrada pueden ser superadas. En los últimos años, algunos bancos

---

<sup>88</sup>Entre estos, destacan la inversión en sistemas de información para el control de riesgos, la supervisión de la operación y la formación de estrategias de comercialización. El capital humano especializado en el negocio también es un factor importante. Por último, típicamente se requiere un número considerable de puntos de contacto con el cliente para otorgar tarjetas, recibir pagos y hacer aclaraciones.

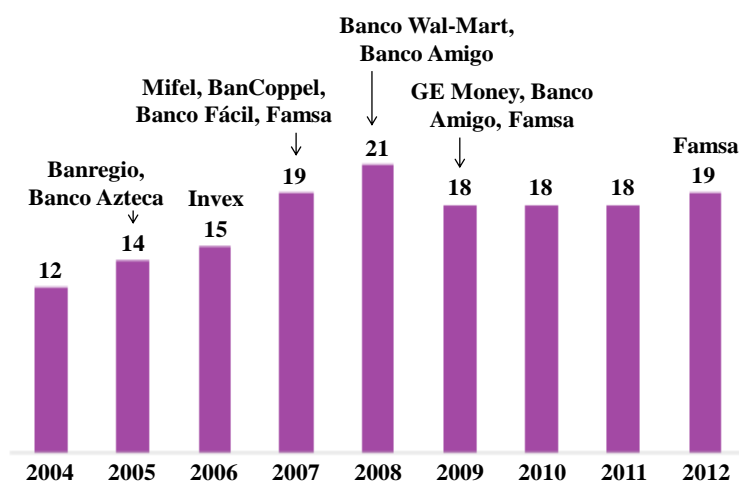
<sup>89</sup>En este documento no se evalúa la intensidad de la competencia en los servicios que proveen las Sociedades de Información Crediticia.



asociados a comercios como Walmart y Coppel han entrado al mercado de tarjetas de crédito y han extendido sus actividades de manera exitosa, si bien su participación relativa sigue siendo pequeña (gráfico siguiente, sección a). También ha habido productos nuevos que han entrado exitosamente al mercado. Como se muestra en la gráfica que sigue, en su sección b, 31 nuevos productos de tarjeta de crédito entraron al mercado entre junio 2010 y diciembre 2012. De éstos, sobreviven 30, los cuales ya representan 4.2% de las tarjetas emitidas y 5.1% del saldo total del mercado.

#### PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE TARJETAS DE CRÉDITO

a) Número de bancos emisores de tarjeta de crédito\*  
-En porcentaje-



\* Se consideran instituciones que reportan un número mayor a cero en su cartera de tarjeta de crédito. Las instituciones nombradas en la gráfica entraron o salieron del mercado en el año en cuestión. Bancos en rojo salieron del mercado en el año indicado.

FUENTE: CNBV.

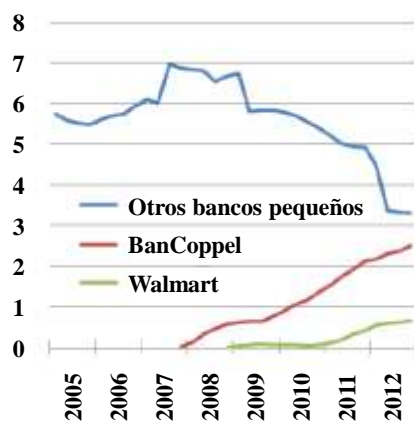
## b) Entrada y salida de productos desde junio 2010 hasta diciembre de 2012\*

	Número de productos	Participación (%)	
		Número de tarjetas	Saldo
Total de productos	178	100	100
Productos existentes no nuevos	147	95.7	94.9
Se siguen ofreciendo	110	94.0	92.7
Ya no se ofrecen	20	1.7	2.2
Ya no se ofrecen y no tienen saldo	17	0.0	0.0
Productos nuevos	31	4.3	5.1
Se siguen ofreciendo	30	4.2	5.1
Ya no se ofrecen	1	0.0	0.0

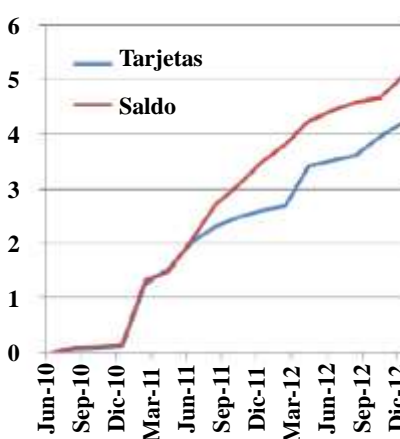
\* Productos existentes son aquellos que estaban registrados a junio 2010. Productos nuevos son aquellos que se registraron después de junio 2010. Productos que “Ya no se ofrecen” no están disponibles al público a diciembre 2012.

FUENTE: Banco de México.

## PARTICIPACIONES DE NUEVOS BANCOS Y PRODUCTOS

a) Participaciones de bancos pequeños\*  
-En porcentaje-

FUENTE: CNBV. Datos a diciembre 2012.

b) Participaciones de productos nuevos\*\*  
-En porcentaje-

FUENTE: Banxico. Datos a diciembre 2012.

\* Las participaciones mostradas son porcentajes de la cartera de crédito total del sistema. Los bancos grandes son los siete bancos con mayores activos en el sistema: BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, Santander, Banorte, Scotiabank, e Inbursa. Bancos pequeños son aquellos no incluidos entre los siete grandes. Banorte e Ixe se reportan de manera conjunta a partir del 2º trimestre 2012.

\*\* Productos nuevos son aquellos registrados después de junio 2010.

Como se discutió en la sección *Indicadores de Competencia a Nivel Agregado: México en el Contexto Internacional*, los entrantes al mercado enfrentan grandes retos

y deben contar con recursos que les permitan resistir un período inicial de pérdidas y formar una amplia base de clientes. Walmart y Coppel son buenos ejemplos de esto, ya que cuentan con el apoyo financiero, la experiencia, y el acceso a clientes de las cadenas comerciales a las que están afiliadas. Buscando maximizar sus ventajas comparativas, los nuevos entrantes suelen especializarse en un segmento de mercado o tipo de producto. El siguiente cuadro presenta características de los entrantes al mercado de tarjetas de crédito a diciembre 2012.

#### CARACTERÍSTICAS DE NUEVOS ENTRANTES AL MERCADO

Banco	Límite de Crédito Promedio	Saldo Promedio	Morosidad -Porcentaje-	Tarjetas Clásicas -Porcentaje-	Participación Saldo del Crédito -Porcentaje-
BanCoppel	6 949	3 177	19.6	100	2.53
Banco Walmart	11 272	4 804	4.3	100	0.77
Invex	28 752	11 377	5.2	80	0.23
Banregio	38 628	10 006	3.0	31	0.10
Banco Fácil	4 919	2 594	9.3	100	0.01
Mifel	35 082	8 501	9.9	0	0.01
Banco Azteca	No ofrece tarjetas al público en general				
Famsa					
Banco Amigo					
<b>Sistema</b>	<b>32 987</b>	<b>11 060</b>	<b>4.8%</b>	<b>76%</b>	<b>100%</b>

FUENTE: CNBV y Banco de México. Datos a diciembre 2012.

A pesar de que varias instituciones han entrado al mercado, sólo dos han logrado capturar más de 0.5% del mercado. Banco Azteca no ofrece tarjetas al público en general, mientras que Banco Fácil dejó de emitir tarjetas nuevas en 2009. Es notable que los entrantes más exitosos se hayan enfocado en ofrecer tarjetas clásicas con bajo límite de crédito a clientes de riesgo relativamente alto. Esto refleja tanto las ventajas comparativas de estos bancos asociados a comercios, como la mayor oportunidad que presentan segmentos de mercado poco atendidos.

El análisis de barreras a la entrada es un sólido instrumento de medición de las condiciones de competencia. En esta sección se han identificado algunas posibles barreras a la entrada en el mercado de emisión de tarjeta de crédito, entre las que destaca las economías de escala inherentes a este mercado. La entrada y salida de emisores y de productos y el aumento en el saldo de promociones evidencian que el mercado es en alguna medida disputado.

### **Proceso de pagos con tarjetas**

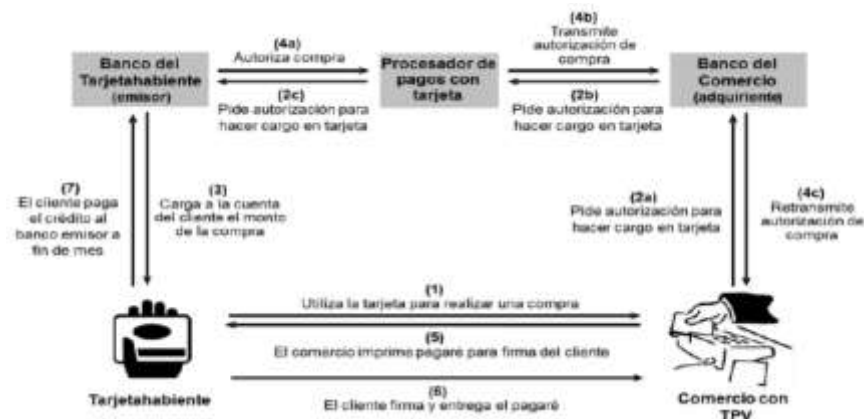
En las transacciones en comercios pagadas con tarjeta de crédito intervienen, además del tarjetahabiente y del comercio, sus respectivos bancos. Participan también los agentes que proveen la infraestructura de pagos para realizar la autorización, compensación y liquidación de las operaciones denominados procesadores, cámaras de compensación o switches. Estos participantes, y las reglas que gobiernan sus interacciones, conforman la red de pagos.

Existen dos tipos de redes de pagos, abierta y cerrada; la diferencia entre ellas es que en las redes cerradas, las tarjetas del banco emisor solo pueden ser utilizadas en comercios a los que el mismo banco les proporciona el servicio de aceptación de tarjetas (este último se denomina servicio de “adquirencia”). En México American Express constituye una red cerrada. En las redes abiertas, en las que se centra este recuadro, participan muchas instituciones como emisores y como adquirentes y los comercios adquiridos por cualquier banco pueden aceptar tarjetas emitidas por cualquier institución que forme parte de la red. En México, Visa y MasterCard son abiertos o de cuatro participantes, a saber, el emisor y el tarjetahabiente por un lado, y el adquirente y el comercio por el otro.

En otros países, Visa y MasterCard actúan como procesadores y fijan las reglas de funcionamiento de la red. En México, las reglas de funcionamiento del mercado doméstico las determina la Asociación de Bancos de México (ABM); Visa y

MasterCard solamente proporcionan la marca, garantizan los pagos a comercios, y actúan como procesadores de las transacciones internacionales (ver Negrin, 2005).

Toda transacción con tarjeta sigue dos ciclos, uno de autorización y otro de realización. En el primero, la información viaja del comercio al procesador y de este al emisor; el emisor debe informar que el cliente posee fondos para realizar la transacción. En el segundo, la información sigue el mismo recorrido para indicar que la transacción se ha realizado y establecer el nuevo adeudo del cliente; el adeudo debe ser cubierto por el emisor al banco adquirente y éste a su vez al comercio. En las redes abiertas los procesadores realizan las funciones de compensación y, a veces, de liquidación.



Se aprecia la importancia de los procesadores en el funcionamiento de los pagos con tarjeta. El esquema de cobro por el uso de los procesadores suele ser proporcional al volumen de transacciones registrada por cada banco.

### **Sociedades de información crediticia (SIC)**

Las Sociedades de Información Crediticia (SIC), también conocidas como burós de crédito, recaban, organizan y consolidan información acerca del historial crediticio de personas físicas y morales. La información se refiere al comportamiento de pago que dichas personas hayan tenido en los créditos otorgados por entidades financieras o comerciales que reportan sus datos al buró y que constituyen los Usuarios del mismo. Las SIC clasifican y organizan la información en su base de datos y, ante requerimientos específicos, la entregan a los Usuarios en la forma de reportes de crédito. En dichos reportes se presenta el comportamiento de cada deudor con todos sus acreedores, durante los últimos años.

La base de datos que tienen las SIC está integrada por información de impagos y atrasos (negativa) y de pagos puntuales (positiva).

#### *Beneficios de las SIC*

Las SIC generan varios beneficios para la economía en general y para el mercado de crédito en particular. Entre ellos están los siguientes: la información que las SIC entregan a los usuarios evita problemas de información asimétrica entre deudores y prestamistas, debido a que estos últimos saben si el deudor ha cumplido con sus deudas en el pasado. De esta manera, se evita otorgar crédito a clientes que no poseen una buena calidad crediticia. Simultáneamente, se identifica a los clientes que han tenido buen comportamiento en el pasado y se les puede otorgar créditos en mejores términos. Por otro lado, compartir información proporciona buenos incentivos de pago a los deudores ya que saben que de no hacerlo, difícilmente obtendrán créditos en el futuro.

Las SIC promueven la competencia entre intermediarios ya que permiten que todos los prestamistas tengan información similar de los clientes potenciales; esto

favorece a los prestamistas pequeños que no cuentan con bases de datos extendidas, eliminando así una barrera a la competencia. Por otro lado, la información que proporcionan las SIC facilita la movilidad de clientes buenos entre prestamistas; esto debe traducirse en tasas de interés más bajas para dichos clientes y para la industria en su conjunto.

Al consolidar las deudas de los acreditados, las SIC ayudan a evitar el sobreendeudamiento. Además, al reunir información sobre el pago de servicios como telefonía fija y móvil, televisión por cable y gas, las SIC permiten a los clientes de menores recursos construir un historial crediticio; este historial facilita el acceso al crédito formal a aquellos clientes que no lo han tenido.

#### *El Mercado de SIC en México*

En la actualidad existen tres SIC en México. Dos de ellas, Trans Union de México y Dun & Bradstreet operan de manera conjunta bajo el nombre de Buró de Crédito. Trans Union maneja información de personas físicas mientras que Dun & Bradstreet se especializa en personas morales. Quince de los principales bancos comerciales del país son accionistas del Buró de Crédito.

La tercera SIC se denomina Círculo de Crédito; esta SIC recaba información tanto de personas físicas como de personas morales. Sus principales accionistas son comercios y empresarios con negocios afiliados en el sector financiero.

Una característica de los esquemas de cobro de las SIC es que proporcionan descuentos por cantidad; de este modo, los Usuarios que realizan pocas consultas pagan precios considerablemente más elevados por consulta de los que pagan los que efectúan muchas. Esto puede significar una desventaja para las instituciones pequeñas.

### 3.5 Indicadores directos: precio y rentabilidad

En esta sección se presentan indicadores del precio promedio del crédito a través de tarjeta (tasa activa o TA) y de la rentabilidad de la emisión de éstas (rentabilidad antes de gasto administrativo o RAGA), definidos en el Anexo 1 del documento original. La utilidad de estos indicadores para evaluar las condiciones de competencia en el mercado se basa en que si los bancos tuvieran poder de mercado lo usarían para cobrar tasas de interés altas y así obtendrían márgenes de intermediación amplios, lo que haría que la emisión de tarjetas de crédito fuese muy rentable. Por lo mismo, es de esperarse que estos indicadores reaccionen a la baja cuando se intensifica la competencia.

La tasa activa es el cociente de los ingresos por intereses entre la cartera vigente, más un término que refleja el ingreso por anualidad<sup>90</sup>. Esta tasa es una medida del precio del servicio ponderada por saldo. En el gráfico siguiente, en su sección a, se aprecia que la tasa activa para la cartera de tarjetas de crédito se ubica en niveles cercanos al 30%, con una tendencia descendente sostenida durante los últimos años. En segundo lugar, se observa que una vez que a la tasa activa se le resta el costo de financiamiento y el riesgo de crédito (con lo que se obtiene el margen de intermediación ajustado por riesgo o MIAPR), el nivel se reduce a cerca de 11 por ciento.

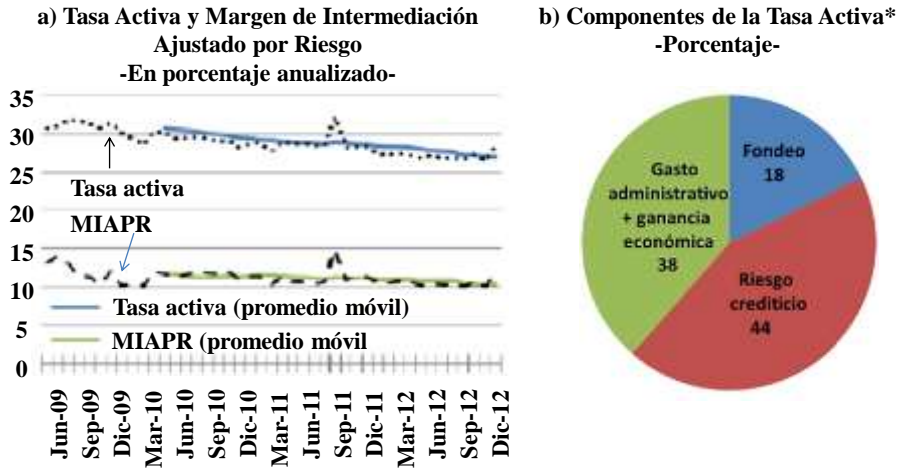
En la sección b del gráfico siguiente se observan los componentes de la tasa activa: el riesgo de crédito representa el 44% del nivel de la tasa y el costo de financiamiento el 18%. El 38% restante corresponde al gasto administrativo y a la utilidad que obtienen los bancos. Como se aprecia, el riesgo de crédito es el factor que más contribuye a explicar el nivel de las tasas activas.

---

<sup>90</sup> Este término es la anualidad entre el límite de crédito. Para mayor detalle, ver el Anexo 1.



INDICADORES DIRECTOS DE COMPETENCIA



\* Riesgo crediticio se mide con el coeficiente de reservas. El costo de fondeo se mide con la TIIE 28 días. Estas cantidades se dividen entre la Tasa Activa para determinar la porción de esta que explican.

FUENTE: CNBV y Banco de México. Datos a diciembre 2012.

La tendencia descendente de la tasa activa se vincula con el comportamiento de sus componentes: comisiones por anualidad y tasas de interés. Los bancos fijan en sus contratos diferentes comisiones por anualidad de acuerdo con el tipo de tarjeta (Clásica, Oro y Platino) e incluso al producto específico. El promedio ponderado de las anualidades que los bancos establecen en los contratos<sup>91</sup> se ha elevado en los últimos años en términos reales, como se aprecia en la gráfica siguiente, sección a. Por lo tanto, no es la anualidad el factor que explica la tendencia de la tasa activa.

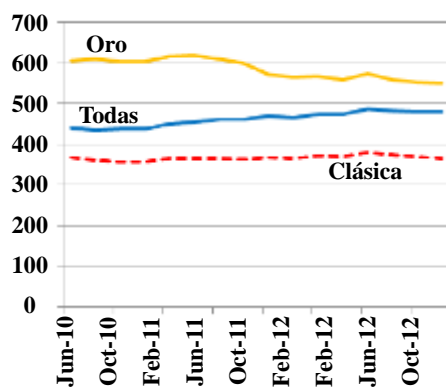
El segundo componente de la tasa activa, la tasa de interés implícita, está determinado por varios elementos entre los que se encuentra el pago de intereses ordinarios y moratorios, el saldo otorgado sin promociones, el saldo otorgado con promociones a tasa cero o a tasa preferencial y el saldo utilizado por los clientes totaleros (recuadro *Características del Crédito Disponible Mediante una Tarjeta de Crédito*, supra) los

<sup>91</sup> Conviene resaltar que las comisiones por anualidad que los bancos establecen en los contratos no necesariamente se cobran; con frecuencia los bancos otorgan promociones a través de eximir a los clientes del pago de la anualidad.

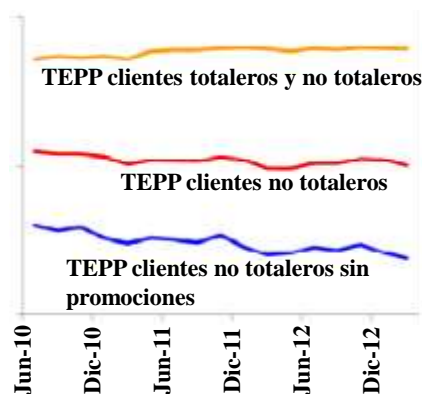
cuales no pagan intereses. Para identificar los determinantes de la Tasa Activa, se utiliza el concepto de Tasa Efectiva Promedio Ponderada (TEPP), el cual constituye también una tasa de interés implícita, pero solamente considera los ingresos por pago de intereses ordinarios y pondera la tasa de acuerdo con el saldo que se otorga a cada nivel de tasa de interés implícita<sup>92</sup>. Como se aprecia en la gráfica, sección b, la TEPP de los clientes que no son totaleros ni toman promociones (línea amarilla) ha permanecido estable a través del tiempo. Sin embargo, la TEPP que incluye el saldo de promociones a tasas preferenciales que toman los clientes que no son totaleros (línea roja) y la TEPP que incluye además el saldo de los totaleros (línea azul), comparten la tendencia descendente de la Tasa Activa. Esto implica que dicha tendencia obedece al creciente otorgamiento de promociones a tasas preferenciales y al aumento del saldo utilizado por clientes que no pagan intereses.

#### COMPONENTES DEL CAMBIO EN LA TASA ACTIVA

a) Evolución de comisiones por anualidad Registradas\* -Pesos de 2011-



b) Evolución de la tasa efectiva promedio Ponderada (TEPP) para diferentes tipos de saldo\*\* -En porcentaje-



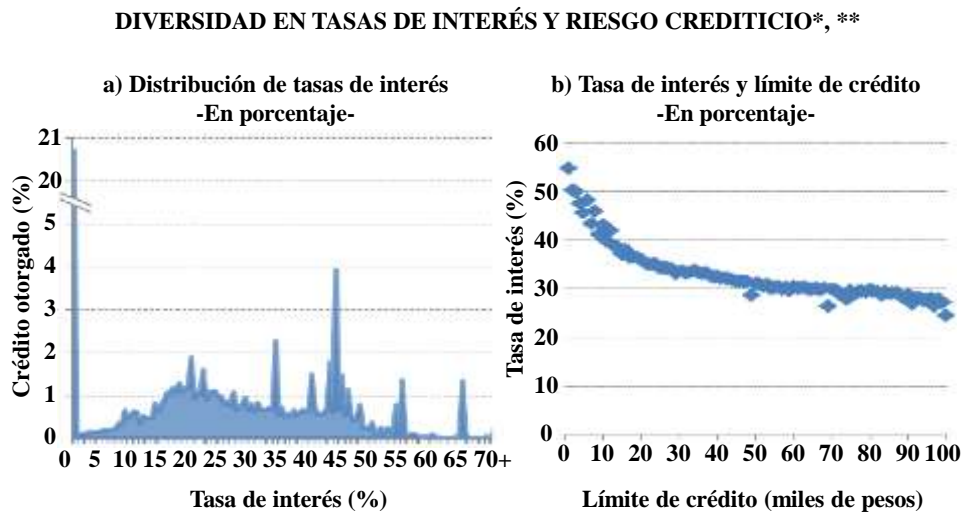
\* Tarjetas sin atrasos, activas, de personas físicas y de aceptación generalizada.

\*\* La TEPP se calcula incluyendo solamente a los clientes que están al corriente en sus pagos, en tarjetas dirigidas a personas físicas y de aceptación generalizada. Ver Recuadro *Características del crédito disponible mediante una tarjeta de crédito* para la definición de clientes totaleros y no totaleros.

FUENTE: Banco de México. Datos a diciembre 2012.

<sup>92</sup> El concepto de TEPP proviene de los Reportes de Indicadores Básicos de Tarjetas de Crédito que publica bimestralmente el Banco de México. Ver <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/publicaciones/reporte-de-tasas-de-interes-efectivas-de-tarjetas-/reporte-tasasinteres-efectiv.html>

La tasa activa es el promedio (ponderado) para todos los emisores; sin embargo, en el mercado de tarjetas de crédito las instituciones no asignan la misma tasa de interés a todos sus acreditados. Como se aprecia en la gráfica siguiente, en su sección a, existe una amplia distribución de tasas efectivamente cobradas<sup>93</sup>, las cuales varían entre instituciones, entre productos de la misma institución y aún entre usuarios del mismo producto. Destaca que un porcentaje importante de la cartera se otorga a tasas efectivas que podrían considerarse bajas; en diciembre de 2012, la mitad del crédito se concedió a tasas menores o iguales al 23%. Del mismo modo, la proporción de la cartera que se otorga a tasas altas es relativamente pequeña: en esa misma fecha, solamente el 6.12% de la cartera se concedió a tasas mayores al 50%. Estas cifras incluyen a los clientes que mes con mes pagan el saldo total de su tarjeta (“totaleros”) y por lo mismo no pagan intereses.



La distribución de tasas de interés se encuentra estrechamente vinculada al nivel de riesgo crédito de las personas. A su vez, el riesgo de crédito suele reflejarse en el límite de crédito, ya que los emisores asignan límites de crédito altos a los clientes de

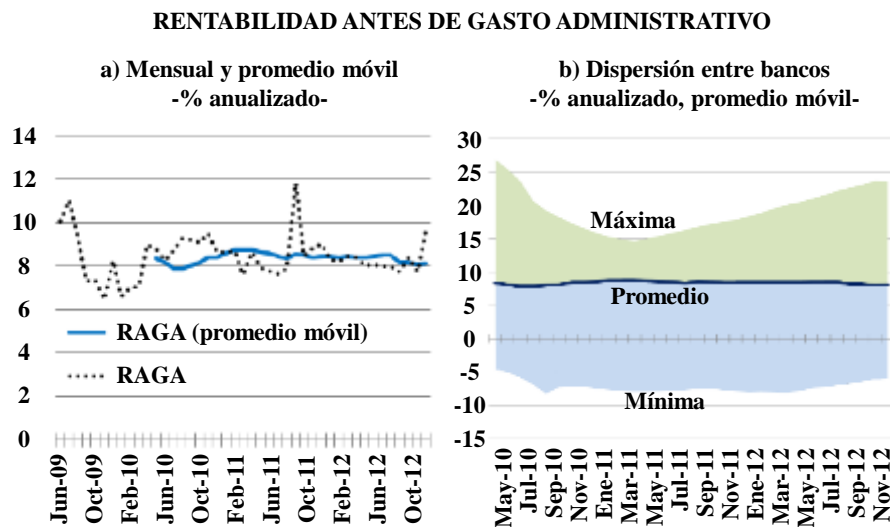
<sup>93</sup> En este análisis de nuevo se utiliza el concepto de TEPP.

menor riesgo y límites bajos a los de mayor riesgo. En la gráfica anterior, sección b, se aprecia que existe una correlación negativa entre el nivel de las tasas de interés y el límite de crédito. Dado que en la administración de las tarjetas hay un costo fijo importante, son precisamente los clientes con bajo límite de crédito los que tienen un costo administrativo más alto por peso prestado. Así, si se quiere reducir las tasas de interés, se puede buscar, por un lado, disminuir el riesgo de crédito y, por el otro, hacer más eficiente la operación que respalda el producto y, con ello, bajar el costo fijo en que incurren los emisores.

El último indicador directo que se presenta, mide en forma más precisa la rentabilidad de la cartera de crédito. Para calcular este indicador, denominado Rentabilidad Antes de Gastos Administrativos o RAGA, se corrige la tasa activa por el riesgo de crédito, los costos de financiamiento y la estructura de capital de los bancos. La RAGA mide la rentabilidad del negocio junto con los gastos administrativos atribuibles al mismo.

El gasto administrativo atribuible a operaciones de tarjeta de crédito no se conoce con precisión; sin embargo, las características del negocio sugieren que podría ser considerable. Los costos de procesamiento de transacciones, de elaboración y envío de los estados de cuenta, de cobranza y de provisión de programas de lealtad, pueden ser elevados; esto sin considerar el costo que implica el período de financiamiento sin intereses. Además, el gasto administrativo varía entre instituciones: algunas de ellas incurren en gastos relativamente altos ya que atienden a los segmentos de la población con bajos recursos a los que es difícil de contactar por correo o medios electrónicos. Bajo el supuesto de que los gastos administrativos son estables como proporción de la cartera de crédito, los cambios en la RAGA deben reflejar variaciones en la rentabilidad de la cartera de tarjeta de crédito. Este supuesto se fundamenta en que la razón de gasto administrativo agregado dividido entre los activos totales de los bancos permanece estable a través del tiempo.

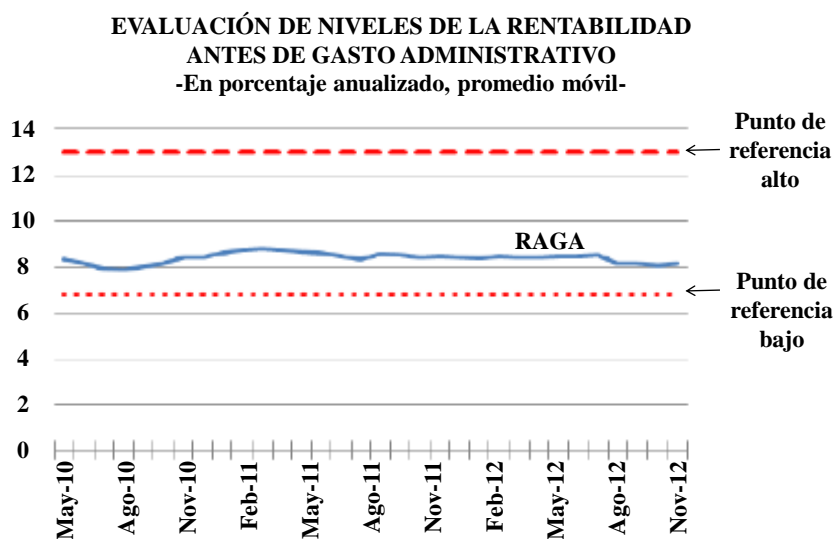
En el gráfico siguiente, sección a, se muestra que la RAGA ha tenido un comportamiento estable durante los últimos años, fluctuando alrededor de 9%. Sin embargo, como se ve en la sección b del gráfico, al considerar a los bancos en lo individual, la RAGA tiene un intervalo de variación amplio. Aunque esto no es evidencia directa de un entorno competitivo, excluye la posibilidad de un mercado perfectamente segmentado o coludido en el que ningún participante tendría pérdidas.



FUENTE: CNBV y Banco de México. Datos a diciembre 2012.

Para determinar si los niveles observados de RAGA pudieran indicar problemas de competencia en el mercado, se ha establecido un rango de referencia. La amplitud del rango se debe principalmente a la incertidumbre sobre la magnitud del gasto administrativo atribuible a este servicio. El límite inferior se calcula con un supuesto de gasto administrativo bajo (5% de la cartera); el límite superior se estima con un supuesto de gasto administrativo relativamente alto (10% de la cartera). El cálculo de los puntos de referencia se explica en detalle en el recuadro *Determinación de los puntos de referencia de rentabilidad*. En el gráfica siguiente, se observa que el valor estimado de la RAGA para el mercado mexicano de tarjetas de crédito se ha mantenido cercano al punto de referencia bajo.

En suma, las tasas de interés activas están estrechamente relacionadas con el riesgo de los clientes por lo cual existe una amplia distribución de niveles de tasas. El comportamiento estable de la RAGA y su cercanía al punto de referencia bajo indican que las condiciones de competencia en el mercado emisor de tarjetas de crédito mexicano no parece ser motivo de preocupación inmediata. Esto es consistente con el análisis de barreras a la entrada de la sección anterior.



FUENTE: CNBV y Banco de México. Datos a diciembre 2012.

### Determinación de los puntos de referencia de rentabilidad

El cálculo de los puntos de referencia de la rentabilidad antes de gasto administrativo (RAGA) se basa en la rentabilidad sobre activos (ROA por sus siglas en inglés). La ROA se calcula de la siguiente manera:

$$ROA = \frac{\text{resultado antes de impuestos}}{\text{activos totales}}$$

A nivel conceptual la ROA es comparable, después de un ajuste por gasto administrativo, a RAGA.

Siguiendo la metodología propuesta en el Anexo 1, la construcción de los puntos de referencia tiene los siguientes componentes:

1. Rentabilidad de los activos bancarios en su conjunto para un conjunto de países.
2. Ajuste de la ROA por características del mercado específico.
3. Adición de una fracción del gasto administrativo que se asigna al servicio en cuestión.

Puesto que no existe un método de amplia aceptación para seleccionar países de referencia y para asignar el gasto administrativo a un producto en particular, se construye un intervalo de referencia; el límite superior se basa en países que se considera tienen sistemas económicos e institucionales similares al de México y en gastos administrativos altos. El límite inferior se construye con países con economías más desarrolladas que la de México y costos administrativos bajos. El grado de preocupación acerca de la intensidad de la competencia aumenta conforme la RAGA observada en México rebase el nivel mínimo y se acerque al nivel máximo.

#### *Rentabilidad de los activos de la banca comercial a nivel internacional*

Para determinar la rentabilidad de referencia de los activos de la banca comercial se utiliza información de la ROA promedio de la banca en el período 2005-2009 en 24 países. Éstos se dividen en dos grupos según su nivel de desarrollo económico y la rentabilidad de sus bancos comerciales<sup>94</sup>.

---

<sup>94</sup> Se aplica el método de agrupación k-means al PIB per cápita y la ROA de los 24 países.

El primer grupo consta de trece países de alto nivel de desarrollo<sup>95</sup>. La ROA promedio en este grupo de países fue de 0.74%. Este número se usa para construir el punto de referencia bajo.

El segundo grupo consta de once países de nivel medio de desarrollo económico<sup>96</sup>. La ROA promedio de 2005-2009, es de 1.96%. Este número se usa para construir el punto de referencia alto.

#### *Ajuste por características del producto*

El negocio de tarjetas de crédito es más riesgoso que otros negocios bancarios, por lo que la rentabilidad exigida por el capital invertido en él es mayor. El Federal Reserve Board of Governors reporta que los bancos especializados en la emisión de tarjetas tuvieron un ROA promedio de 2.51% durante el período 1999-2009; por su parte la OCDE reporta que la ROA promedio de la banca comercial en Estados Unidos de Norteamérica durante el mismo lapso, fue de 1.47%. Esta diferencia (1.04%) en rentabilidad puede utilizarse para ajustar el punto de referencia del retorno en tarjetas de crédito.

#### *Cálculo de puntos de referencia de rentabilidad*

Estos elementos se combinan para determinar puntos de referencia para la RAGA. Si hubiera consenso sobre el nivel de rentabilidad competitivo del negocio bancario y el porcentaje del gasto administrativo atribuible al negocio de tarjetas de crédito, se podría calcular un punto de referencia único. Como tal consenso no existe, se construye un rango de referencia utilizando las variables descritas.

<sup>95</sup> Alemania, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de Norteamérica, Finlandia, Francia, Grecia, Portugal, Suecia y Suiza. Datos de rentabilidad son de OCDE – Bank Profitability.

<sup>96</sup> Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Eslovaquia, Hungría, Indonesia, Polonia, Rusia, Sudáfrica y Turquía. Datos de rentabilidad son de OCDE – Bank Profitability, excepto para Argentina, Brasil, Colombia, Indonesia, Sudáfrica cuyos datos son de Banco Mundial – Global Financial Development Database. Para estos países, se hace un ajuste por impuestos usando la variable Profit Tax, también del Banco Mundial.



El punto bajo del rango de referencia se obtiene usando la ROA promedio de los países de alto desarrollo económico, más el ajuste por rentabilidad en el mercado de tarjetas, más un coeficiente de gasto administrativo de 5 por ciento:

$$RAGA = 0.74\% + 1.04\% + 5\% = 6.78\%$$

El punto de referencia alto se calcula con el ROA promedio de la banca de los países de nivel medio de desarrollo, más el ajuste por rentabilidad en el mercado de tarjetas, más un coeficiente de gasto administrativo de 10 por ciento:

$$RAGA = 1.96\% + 1.04\% + 10\% = 13\%$$

### **3.6 Indicadores indirectos: estructura del mercado**

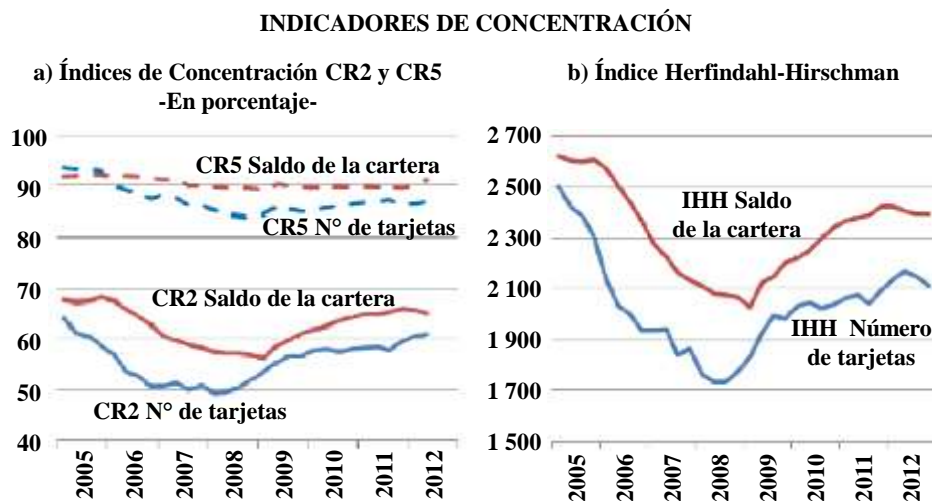
En esta sección se presentan medidas de la concentración del mercado de emisión de tarjetas de crédito.

En la medida en que un mercado esté altamente concentrado y, por tanto, existan pocas alternativas para los consumidores, es más factible que exista colusión entre los participantes. Además, un mercado concentrado puede ser un síntoma de barreras a la entrada que evitan el ingreso exitoso de nuevos participantes.

Las medidas de concentración presentadas son el índice de Herfindahl-Hirschman (IHH) y los índices de concentración (CR, por sus siglas en inglés) de los participantes más grandes. El IHH se calcula como la suma de las participaciones de todos los emisores, elevadas al cuadrado, y es una medida comúnmente utilizada en

estudios de competencia. CR2 y CR5 son la suma de las participaciones de los dos y cinco emisores más importantes del mercado, respectivamente<sup>97</sup>.

La concentración en el mercado de emisión de tarjetas de crédito no ha variado mucho en los últimos 20 años; el IHH era de 2 mil 692 en diciembre de 1992 y los dos bancos más grandes representaban 68% de la cartera vigente, números similares a los registrados en 2012. En años más recientes, los índices de concentración CR2, CR5 y Herfindahl-Hirschman, calculados con base en la cartera de crédito y en el número de tarjetas, descendieron hasta 2007 y desde entonces han tendido a aumentar (gráfica siguiente). Destaca que dos bancos manejan 60% de las tarjetas emitidas y 66% de la cartera crediticia. El IHH se mantiene por arriba del nivel de referencia<sup>98</sup> de 2 mil puntos durante todo el período observado, si se calcula con base en la cartera de crédito, y durante la mayor parte del período observado si se obtiene usando el número de tarjetas (gráfica siguiente, sección b).



FUENTE: CNBV y Banco de México. Datos a diciembre 2012.

<sup>97</sup> En el Anexo 1 se definen estas medidas formalmente.

<sup>98</sup> En el análisis de fusiones en el caso de México, la Comisión Federal de Competencia ha establecido límites del IHH para autorizar una fusión: el nivel resultante debe ser menor a 2 mil puntos o el incremento menor a 75 puntos (DOF, 24 de julio de 1998). Este mismo nivel de referencia de 2 mil puntos se usa en otros países, mientras que en Estados Unidos de Norteamérica el nivel de referencia es de 1 mil 800 puntos.

El nivel de concentración en este mercado es alto respecto a la concentración de la cartera de crédito total y también en relación con los niveles de referencia aceptados por autoridades de competencia a nivel internacional. El alto nivel de la concentración en la emisión de tarjetas de crédito es consecuencia, en parte, de que se trata de un negocio de escala; además, se requiere de un cierto período de maduración para alcanzar un tamaño de operación competitivo. En este caso los nuevos entrantes aún no han crecido lo suficiente para alterar los niveles de concentración. De cualquier manera, se considera improbable que los nuevos entrantes lleguen a tener un impacto suficiente sobre el mercado para bajar los niveles del índice Herfindahl-Hirschman de concentración por debajo de los 2 mil puntos.

La tendencia reciente de los niveles de concentración podría ser un elemento de preocupación para la competencia, sin embargo, la caída en la actividad económica en 2009 contribuye a explicar este comportamiento.

### **3.7 Rivalidad y movilidad**

Una medida complementaria a las de concentración, con base también en las participaciones de mercado de los oferentes es la rivalidad. La rivalidad infiere la proporción del mercado que está en disputa sumando los cambios en las participaciones de todos los oferentes (en valor absoluto). Esta suma se divide entre dos ya que para cada banco que pierde participación de mercado, hay otro que la gana. En un mercado competitivo y disputado, los participantes buscarán atraer consumidores a través de promociones, campañas de publicidad y características de producto innovadoras. De esta manera, mayor rivalidad es consistente con una dinámica competitiva más intensa.

El indicador de rivalidad señala que en 2011 y 2012, la fracción del mercado de tarjetas de crédito que pasó de un intermediario a otro fue en promedio de 3.2%. Aunque no se cuenta con puntos de referencia para evaluar el nivel de este indicador,

su tendencia descendente parece implicar un deterioro en la intensidad de la competencia por ganar mercado.

Otro indicador relacionado con la concentración es la movilidad de los tarjetahabientes. El indicador de movilidad mide la proporción de los clientes que cambian su tarjeta de crédito por otra emitida por una institución diferente. Una alta movilidad señala que hay presiones competitivas en el mercado, ya que más clientes buscan y aceptan ofertas de otros bancos. Una alta movilidad también implica que los costos asociados a cambiar de institución son bajos.

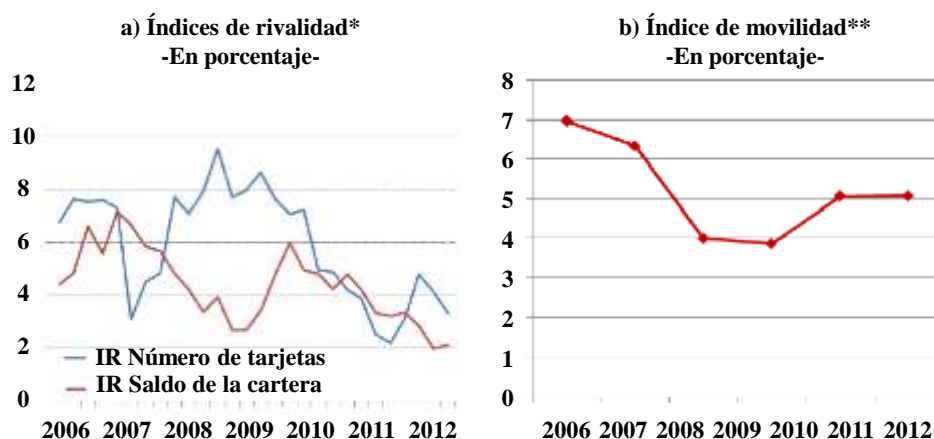
La sección b del gráfico siguiente presenta un índice de movilidad para la industria de tarjetas de crédito en México<sup>99</sup>. En 2011 y 2012, un poco más del 5% de los clientes cambiaron su tarjeta de crédito por una emitida por otra institución. Para dimensionar este dato, se puede comparar con el correspondiente al Reino Unido de 6% en 2010<sup>100</sup>. Nótese la reducción del índice de movilidad que siguió al ajuste de 2008-2009, resultado de la mayor dificultad para obtener tarjetas de crédito.

---

<sup>99</sup> Se define que un cliente cambió de producto cuando canceló una tarjeta con una institución de crédito y adquirió otra con una institución distinta, en un período no mayor a tres meses anteriores o tres meses posteriores al cierre de la primera. El Índice de Movilidad para el año  $t$  ( $M_t$ ) se define:  $M_t = \frac{\text{clientes que cambiaron de banco } t}{\text{total de clientes } t}$ . Cabe mencionar que éste es un índice parcial, ya que el mismo cliente puede tener varias tarjetas de crédito emitidas por diferentes instituciones; de este modo, puede pasar su saldo de una tarjeta a otra sin tener que cancelar alguna. El indicador se basa en una muestra anónima de 66 mil 133 individuos, proveniente del Buró de Crédito.

<sup>100</sup> Ver reporte de la Comisión Independiente sobre la Banca del Reino Unido.

## INDICADORES DE RIVALIDAD Y MOVILIDAD



\* Se excluye a Banorte e Ixe de los cálculos para 2012 debido a ajustes al n° de tarjetas reportadas derivados de su fusión. Estas instituciones se tratan como una entidad a partir del segundo trimestre 2012.

FUENTE: CNBV y Banxico. Datos a diciembre 2012.

\*\* Cifra para 2012 estimada.

FUENTE: Buró de Crédito y Banxico

La movilidad es limitada entre otras razones, porque antes de cambiarse de banco, el cliente tiene que liquidar su deuda con la institución original. Se considera que una fracción considerable de los clientes no dispone de los recursos para ello y, por lo tanto, no pueden cambiarse de emisor. Existe un mecanismo que en otros países ha promovido la movilidad de tarjetahabientes entre emisores: el servicio de portación del crédito o transferencia de balance. Los emisores que ofrecen este servicio pagan la deuda que el cliente tiene con otro emisor y la transfieren al saldo de su propia tarjeta. Usualmente, tanto el banco receptor como el cliente se benefician: el primero porque ofrece el servicio a clientes buenos y el segundo porque le ofrecen una tasa más baja. En México, sin embargo, de la totalidad de los emisores de tarjetas de crédito sólo cinco ofrecen este servicio. Más aún, aquéllos que lo ofrecen imponen restricciones como un límite inferior al monto de la transferencia. Esto refleja una actitud poco competitiva de los emisores de tarjetas mexicanos.

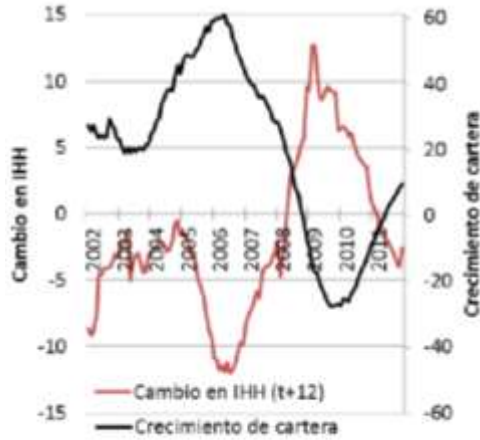
### **3.8 Concentración y crecimiento de mercado**

La tendencia de los índices CR2, CR5, Herfindahl-Hirschman (IHH), y del Índice de Rivalidad en los últimos años, se relaciona con la contracción de la cartera ocurrida entre 2008 y 2010. Como se aprecia en la gráfica siguiente, hay una clara correlación negativa entre la tasa de crecimiento real anual de la cartera de crédito y los cambios anuales en el IHH y la rivalidad (estos últimos desfasados doce meses hacia adelante). Es decir, el aumento en la concentración no parece obedecer a un comportamiento estratégico de los bancos, sino más bien se explica porque los bancos grandes tienen una cartera que responde menos al ciclo de crédito agregado que la de los chicos; esto les permitió resistir mejor la contracción del crédito y por ello ganaron participación de mercado en los últimos años.

Durante 2012, se observa un descenso en la concentración y un repunte en la Rivalidad. Sin embargo, vale la pena recordar que los niveles de concentración en este mercado han sido históricamente altos, reflejando economías de escala entre otros factores, por lo que es improbable que lleguen a bajar hasta niveles considerados moderados.

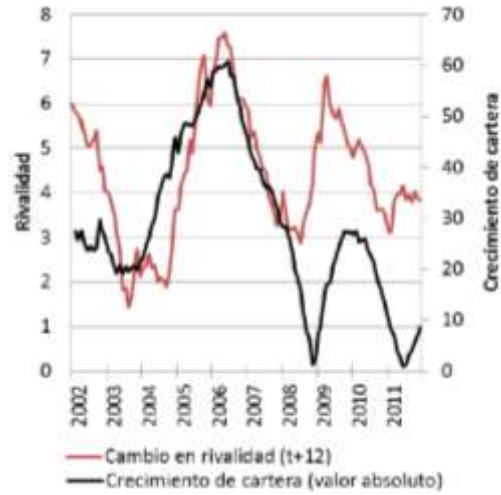
**RELACIÓN ENTRE CONCENTRACIÓN Y CRECIMIENTO DEL MERCADO**

a) Concentración y crecimiento de mercado\*  
-En porcentaje-



\* Concentración: medida con el índice Herfindahl-Hirschman del saldo de la cartera.  
FUENTE: CNBV. Datos a diciembre 2012.

b) Rivalidad y crecimiento de mercado\*\*  
-En porcentaje-

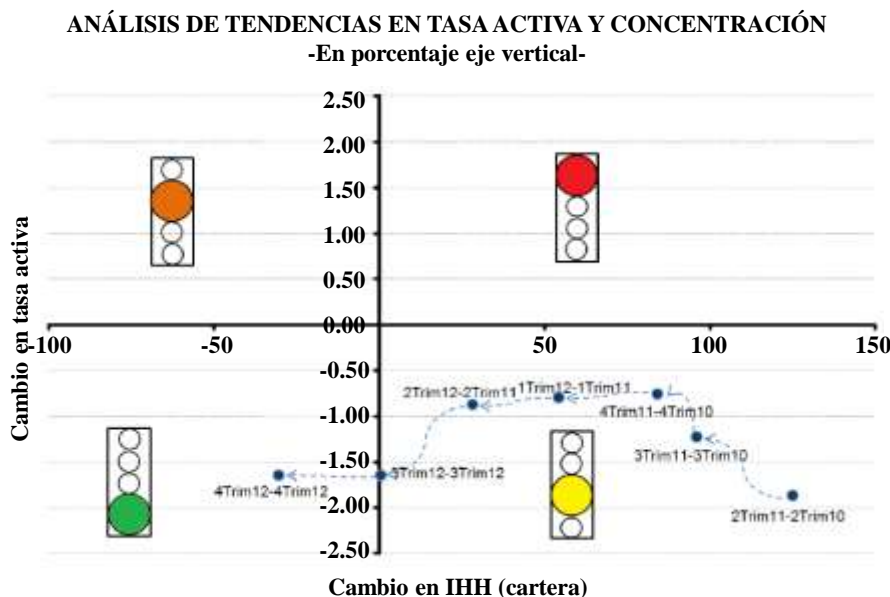


\*\* Se usa el índice de rivalidad del saldo de la cartera.  
FUENTE: CNBV. Datos a diciembre 2012.

**3.9 Análisis de tendencias**

El nivel de concentración en el mercado de emisión tarjetas es elevado; esto indica que es necesario realizar un análisis de tendencias. En este análisis se utiliza el tablero de control (semáforo) que relaciona en dos dimensiones los cambios anuales en los niveles de concentración medido por el IHH –eje horizontal– con los cambios anuales en la tasa activa –eje vertical del gráfico siguiente. En el anexo metodológico se explica que cuando hay tendencias ascendentes tanto en la tasa activa como en la concentración, el grado de preocupación es intensa (zona roja); lo opuesto ocurre cuando ambos indicadores tienden a descender (zona verde). Finalmente, si el movimiento de los dos indicadores es opuesto, el grado de preocupación es moderado; en particular, la preocupación es menor cuando las tasas caen aunque la concentración aumente ya que ello puede ser resultado de que algunos emisores más eficientes ganen participación sobre los ineficientes. En el caso del mercado emisor de tarjetas de crédito, hubo aumentos en concentración con reducciones de tasas durante la

mayor parte del período analizado, lo que se identifica con niveles de preocupación baja (luz amarilla). Sin embargo, recientemente se ha registrado una disminución en la concentración, lo que coloca al mercado en la zona aceptable (luz verde).



FUENTE: CNBV y Banco de México. Datos a diciembre de 2012.

#### 4. Evaluación de las condiciones de competencia

En este primer ejercicio de análisis de las condiciones de competencia en el mercado emisor de tarjetas de crédito en México se encuentra un balance favorable de los indicadores, aunque con algunos posibles motivos de preocupación. Visto en el contexto de un mercado que ha crecido considerablemente en los últimos años, el balance sugiere la necesidad de dar un seguimiento periódico a las condiciones de competencia.

Varios de los indicadores presentados apuntan a que el mercado es disputado y a que se han reducido las barreras a la entrada. Por ejemplo, la importancia del saldo otorgado a tasas preferenciales y la amplia y creciente variedad de productos ofrecidos. Además, algunas instituciones han sido capaces de entrar y de establecerse



en el mercado de emisión; la entrada, sin embargo, es compleja porque se trata de una industria que requiere una escala de operación grande. Es por ello que los entrantes exitosos han sido emisores relacionados con cadenas comerciales los cuales antes de entrar contaban, por un lado, con una amplia base de clientes que les ha permitido alcanzar una escala de operación considerable; por otro, tenían conocimiento y experiencia en distintos segmentos de crédito al consumo.

Aunque existe la percepción generalizada de que el nivel de la tasa de interés en el mercado de tarjetas es alto, dicho nivel sigue de manera estrecha el comportamiento del riesgo de crédito. Además, las tasas promedio han tendido a la baja en los dos últimos años. Esta tendencia es aún más notoria si se considera que, durante estos años, varias de las instituciones más dinámicas en el otorgamiento de tarjetas de crédito se han dirigido hacia clientes de alto riesgo y que, por ende, tienen tasas de interés más altas. A pesar de ello, el principal factor que explica la reducción de las tasas de interés (implícitas) es el otorgamiento de promociones; así, para aquellos clientes que no aprovechan las promociones a tasas preferenciales, las tasas de interés han permanecido, en promedio, estables. De este modo, la competencia no se refleja en tasas promedio menores para todos los clientes, sino que beneficia a los grupos que aprovechan las promociones.

La idea de que la tasa activa se relaciona con altos niveles de riesgo crediticio y gasto administrativo, se confirma al analizar la rentabilidad del negocio. El nivel de la rentabilidad antes de gasto administrativo (RAGA) se mantiene dentro de los niveles de referencia y presenta un comportamiento estable en los últimos años.

El aumento de la concentración en el mercado emisor registrado en los últimos años parece vincularse con la contracción del crédito más que con un comportamiento no competitivo de los emisores grandes. Existe una relación negativa —con un rezago de un año— entre el ciclo de crédito otorgado a través de tarjetas y la concentración. El

nivel de la concentración, sin embargo, resulta preocupante y hace necesario que se mantenga el seguimiento a este mercado. Dicho nivel se relaciona con la ya mencionada escala de operación inherente al mercado de emisión de tarjetas y refleja la estructura general de los servicios bancarios en México, en donde un número reducido de bancos provee una fracción importante de los servicios. Adicionalmente, los indicadores de rivalidad entre bancos y de movilidad de los clientes se deterioraron luego del ajuste de crédito de 2008-2009 y no se han recuperado. Los emisores de tarjetas no promueven la movilidad de los clientes, conformando así un panorama en que la competencia no genera todos los beneficios para los consumidores que debería.

En este contexto de preocupación moderada, sería deseable que la competencia se intensifique y que las tasas de los clientes más cumplidos tiendan a descender. Para lograr esto se requieren, por un lado, algunas mejoras institucionales y por el otro, una actitud consistente con la competencia tanto de los prestamistas como de los prestatarios. Es conveniente que mejoren los procesos legales para lograr una cobranza efectiva de los créditos, salvaguardando escrupulosamente los derechos de los consumidores, ya que esto abarataría el costo de financiamiento. También se debe vigilar que los procesadores ofrezcan sus servicios en términos competitivos a los posibles entrantes, ya que, como se ha explicado, podrían imponer barreras a la competencia.

En relación con la actitud de los participantes en el mercado, la clave para intensificar la competencia es promover la movilidad de los tarjetahabientes. Para ello se requiere, por el lado de los consumidores, que utilicen la información disponible de manera que castiguen a los proveedores de crédito que cobren tasas relativamente elevadas o cuyo servicio sea de mala calidad. Deben ampliarse los esfuerzos de educación financiera en este mercado porque con frecuencia los consumidores no saben cómo hacer un

buen uso de su tarjeta y mucho menos conocen los mecanismos para presentar quejas o cambiarse de proveedor.

Mayor acceso a la educación financiera promueve más movilidad entre la clientela. Por el lado de los proveedores de crédito, es deseable que promuevan servicios que beneficien a los buenos pagadores, como la transferencia de saldos. Finalmente, los reguladores deben identificar y eliminar barreras a la movilidad de los clientes, ya que esto promueve la competencia; con el mismo fin, deben continuar mejorando la transparencia en la información.

Es necesario remarcar que éste es apenas el primer análisis de competencia que realiza el Banco de México, al que seguirán otros en el futuro. Estos estudios coadyuvarán al diseño de políticas públicas consistentes con la promoción de la competencia en los servicios bancarios.

Para tener acceso a los anexos 1 y 2 (Anexo 1: Metodología de indicadores de competencia en mercados de crédito bancario y Anexo 2: Rentabilidad de la banca y producto interno bruto en países de referencia) visite:

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reporte-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-lo/%7b32337A40-0984-B48B-621E-93CE4104806A%7d.pdf>

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/miscelaneos/boletines/%7BB8A178BC-C815-1980-CBC5-B05C021CE807%7D.pdf>

Para tener acceso al *Reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito 2013* visite:

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reporte-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-lo/%7b32337A40-0984-B48B-621E-93CE4104806A%7d.pdf>

### **Fomenta en tus hijos el hábito del ahorro (CONDUSEF)**

El 29 de abril de 2013, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) publicó algunos consejos para fomentar el ahorro en los niños. A continuación se presenta la información.

¿Te gustaría que tu hijo aprendiera desde pequeño a priorizar sus necesidades, administrarse y cuidar su dinero?, ahora que se aproxima el Día del Niño, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, ofrece algunos conceptos útiles para que los padres de familia fomenten en sus pequeños el hábito del ahorro.

En muchas familias existe la sana costumbre de motivar a sus hijos para que ahorren, generalmente creando expectativas en ellos: guardar algo de sus domingos, a fin de poder comprar el juguete de moda, la playera que tanto les gustó o alguna otra opción en la que estén interesados.

A partir de los cinco o seis años, un niño ya empieza a entender el dinero como un intercambio de bienes, pero no así el funcionamiento de una cuenta o una tarjeta bancaria, ya que son procesos mucho más abstractos; eso no ocurre sino hasta los 10 años, aproximadamente, de acuerdo con especialistas.

En nuestro país, 11 instituciones ofrecen 14 productos financieros dedicados al segmento de niños y si bien, estos esquemas ayudan a fomentar la cultura del ahorro de manera segura y a aprender conceptos básicos sobre finanzas personales, resulta contradictorio que la mayoría de ellos no generen intereses por arriba de la inflación.

En CONDUSEF, consideramos que las instituciones financieras deben operar de manera rentable y eficiente y, sin menoscabo de ello, establecer estrategias

comerciales más atractivas para alentar la cultura del ahorro, ofreciendo opciones que permitan materializar esta experiencia en este importante nivel de la población que son los menores de 14 años y que según el Censo de Población y Vivienda 2010, asciende a 32.9 millones de infantes.

A continuación te damos algunos consejos para fomentar el ahorro en tus hijos:

- Cada vez que tu pequeño o pequeña reciba algún dinero (regalo de algún familiar con motivo de su cumpleaños, por realizar algún trabajo extra, etc.), incítalo a ahorrar una parte.
- Siempre establece metas y prioridades, ya que es fundamental para el éxito del ahorro.
- Anímalo a llevar la cuenta exacta de lo que guarda, porque esta medida lo motivará a seguir ahorrando al ver que está alcanzando su meta.
- Considera la posibilidad de darle por cada peso que ahorre, otro más como recompensa a su esfuerzo, esto contribuirá a fomentar la disciplina del ahorro en tu pequeño.
- Ten un buen manejo en tus finanzas personales y haz partícipe a tu hijo.
- Explícale que no se puede tener todo lo que se desea. Es necesario aprender a elegir entre una cosa u otra, de acuerdo con sus necesidades y preferencias.
- Aunque ahora pudieras darle todo, no es saludable, pues jamás comprenderá el valor de las cosas. Es importante que tu hijo o hija, sepa que no se pueden obtener por capricho o por medio del berrinche, que cuestan y se adquieren con el dinero que ganan sus padres al trabajar.

- Escoger una cosa implica descartar otra, no podemos tener todo lo que queremos. Enséñale a elegir de acuerdo con sus necesidades y preferencias, pregúntale: ¿qué necesita más? un juguete, unos zapatos o una mochila.
- Hazle ver que cada elección tiene sus ventajas y desventajas: hay que evaluarlas para tomar la mejor decisión.

En adición a las opciones disponibles de cuentas de ahorro, te ofrecemos información sobre un instrumento financiero novedoso que es muy atractivo y seguro denominado Cetesdirecto niños; el cual extiende a todos los pequeños, la oportunidad de tener y administrar su propia cuenta de ahorro e inversión, con ayuda de sus padres.

Este programa brinda la contratación exprés a través del portal [www.cetesdirecto.com](http://www.cetesdirecto.com), sin la necesidad de presentar documentación alguna, o bien acudiendo a la sucursal más cercana de BANSEFI o BANJÉRCITO con los siguientes documentos del padre o la madre del menor: identificación oficial, comprobante de domicilio, así como estado de cuenta con clave bancaria (CLABE).

**Fuente de información:**

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/comunicados-recientes/892-fomenta-en-tus-hijos-el-habito-del-ahorro>

### **Cuentos fantásticos sobre bancos grandes (Project Syndicate)**

El 25 de abril de 2013, la organización *Project Syndicate* (PS) publicó el artículo *Cuentos fantásticos sobre bancos grandes*, elaborado por Simon Johnson<sup>101</sup>. A continuación se presenta el contenido.

---

<sup>101</sup> Simon Johnson, fue economista jefe del FMI, es profesor en el MIT Sloan, investigador principal en el Instituto Peterson de Economía Internacional y co-fundador de un blog de economía líder, *El escenario base*. Es co-autor, junto con James Kwak, de *White House Burning: Los padres de la patria, nuestra deuda nacional*, y *Por qué es importante para usted*.

Existen dos versiones opuestas sobre los recientes esfuerzos de reforma financiera y sobre los peligros que en la actualidad plantean los bancos grandes alrededor del mundo. Una versión está errada; la otra es aterradora.

En el centro de la primera versión, que es la preferida de los ejecutivos del sector financiero, se encuentra la postura que indica ya se han adoptado todas las reformas necesarias (o que pronto se las adoptará). Los bancos tienen menos deuda en relación con sus niveles de capital de la que tenían en el año 2007. Se han implementado nuevas normas que limitan el alcance de las actividades bancarias en los Estados Unidos de Norteamérica, y pronto dichas normas se convertirán en ley en el Reino Unido —y Europa continental podría seguir este ejemplo—. Los partidarios de esta postura también afirman que los megabancos están gestionando mejor el riesgo en comparación con su forma de gestión antes de que estallara la crisis financiera mundial en el año 2008.

En la segunda versión, los bancos más grandes del mundo siguen siendo demasiado grandes para ser administrados y tienen fuertes incentivos para participar precisamente en el tipo de toma de riesgos excesivos que puedan hacer caer a las economías. Las pérdidas en transacciones bursátiles incurridas el año pasado por la “Ballena londinense” en JPMorgan Chase son un ejemplo de lo mencionado. Y, según los defensores de esta versión, casi todos los grandes bancos muestran síntomas de una mala administración crónica.

Si bien el debate sobre los megabancos a veces suena técnico, de hecho, es bastante simple. Haga esta pregunta: si una institución financiera descomunal se mete en problemas, ¿es esto un gran problema para el crecimiento económico, el desempleo, y otros indicadores similares? O, de manera más franca, ¿podrían Citigroup o una empresa europea de tamaño similar meterse en problemas y tropezar de nuevo

inclinándose hacia la quiebra sin atraer algún tipo de apoyo gubernamental y del banco central (ya sea apoyo transparente o ligeramente disfrazado)?

Los Estados Unidos de Norteamérica dieron un paso en la dirección correcta con el Título II de la ley de reforma financiera Dodd-Frank (Dodd-Frank reform legislation) en el año 2010, la cual fortaleció las facultades de resolución de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC). Y la FDIC ha desarrollado algunos planes plausibles específicamente para hacer frente a las entidades financieras nacionales. (Soy miembro del Comité Asesor para Resoluciones Sistémicas de la FDIC; mas, todas las opiniones expresadas en este artículo son únicamente mías.)

Sin embargo, un gran mito acecha al corazón del razonamiento de la industria financiera que indica que todo se encuentra bien. Las facultades de resolución de la FDIC no funcionarán en empresas financieras grandes, complejas y transfronterizas. La razón es simple: la ley de los Estados Unidos de Norteamérica puede crear una facultad de resolución que funciona sólo dentro de las fronteras nacionales. Abordar la quiebra potencial en una empresa como Citigroup requeriría un acuerdo transfronterizo entre los gobiernos y todos los organismos responsables.

En los encuentros informales durante las recientemente celebradas reuniones de primavera (spring meetings) del Fondo Monetario Internacional (FMI) en Washington, DC, tuve la oportunidad de conversar con altos funcionarios y los asesores de éstos, quienes asistían a dichas reuniones representando a distintos países, incluyendo a los de Europa. Les hice a todos ellos la misma pregunta: ¿cuándo vamos a tener un marco vinculante sobre facultades de resolución transfronterizas?

Las respuestas generalmente se extendieron en un rango que iba desde “no durante nuestras vidas” a “nunca”. También esta vez, la razón es simple: los países no quieren comprometer su soberanía ni atar sus manos en cualquier forma. Los gobiernos quieren tener la posibilidad de decidir la mejor manera de proteger los intereses



nacionales percibidos, en el momento se produce una crisis. Nadie está dispuesto a firmar un tratado o de cualquier otra manera comprometerse anticipadamente en una forma vinculante (quien menos desea asumir tal compromiso es una mayoría del Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, y dicho Senado es el organismo que debe ratificar un tratado de esta índole).

Como Bill Dudley, presidente del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, dijo recientemente (put it recently), utilizando el lenguaje delicado que utilizan los banqueros que se encuentran a cargo de los bancos centrales: “Los impedimentos para una resolución transfronteriza disciplinada aún tienen que ser plenamente identificados y desmantelados. Esto es necesario para eliminar el problema denominado ‘demasiado grande para quebrar’”.

Traducción: la resolución disciplinada de los megabancos globales es una ilusión. Mientras permitamos que existan bancos transfronterizos en o cerca de su escala actual, nuestros líderes políticos no podrán de tolerar su quiebra. Y, debido a que estas grandes instituciones financieras son según cualquier definición significativa “demasiado grandes para quebrar”, pueden pedir prestado a costos más baratos de lo que ocurriría en otros casos. Lo que es peor, tienen tanto el motivo y la oportunidad de crecer y llegar a ser aún más grandes.

Esta forma de apoyo gubernamental equivale a un gran subsidio implícito para los bancos grandes. Es una extraña forma de subsidio, sin duda, pero no por ello es menos perjudicial para los intereses públicos. Por el contrario, debido a que el apoyo gubernamental implícito a los bancos que son “demasiado grandes para quebrar” aumenta con la cantidad de riesgo que dichos bancos asumen, este apoyo puede situarse entre uno de los subsidios más peligrosos que el mundo jamás haya visto. Después de todo, más deuda (en relación con el capital) significa mayores réditos cuando las cosas van bien. Y, cuando las cosas van mal, se convierte en un problema

de los personas que pagan impuestos, es decir de los contribuyentes (o el problema de algún gobierno extranjero y de sus contribuyentes).

¿Qué otro sector del mundo empresarial tiene la capacidad de impulsar a la economía mundial hacia una recesión, tal como los bancos la impulsaron en el otoño del año 2008? ¿Y quiénes más tiene un incentivo para maximizar la cantidad de deuda que emiten?

Lo que las dos versiones sobre la reforma financiera tienen en común es que ninguna de ellas tiene un final feliz. O bien establecemos un límite máximo significativo en cuanto al tamaño de nuestras firmas financieras más grandes, o vamos a tener que sujetarnos fuertemente para atravesar por la explosión económica, avivada por la deuda, que vendrá.

**Fuente de información:**

<http://www.project-syndicate.org/commentary/the-persistent-dangers-of-megabanks-by-simon-johnson/spanish>

### **Prestando en la oscuridad (Project Syndicate)**

El 22 de abril de 2013, la organización *Project Syndicate* (PS) publicó el artículo *Prestando en la oscuridad*, elaborado por Andrew Sheng y Xiao Geng<sup>102</sup>. A continuación se presenta el contenido.

La proliferación del opaco y poco regulado (o desregulado) sistema de la banca en la sombra ha aumentado el temor a una posible inestabilidad financiera. ¿Pero cuán extensa —y cuán riesgosa— es la banca en la sombra en China?

---

<sup>102</sup> Andrew Sheng, presidente del Instituto Global Fung, fue presidente de la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong, y actualmente es profesor adjunto en la Universidad de Tsinghua en Beijing. Su último libro es *De Asia a la crisis financiera mundial*. Xiao Geng es Director de Investigación en el Instituto Global Fung.

Según la Comisión Reguladora Bancaria China, la banca en la sombra (todos los créditos no regulados según los mismo estándares que los créditos bancarios convencionales) aumentó desde 800 mil millones de yenes (130 mil millones de dólares) en 2008 a 7.6 billones de yenes en 2012 (aproximadamente el 14.6% del Producto Interno Bruto (PIB)). El total de la actividad bancaria china no incluida en los balances —compuesta por créditos a desarrolladores inmobiliarios (30-40%), a entidades de gobierno locales (20-30%), y a las pequeñas y medianas empresas (pymes), personas y prestatarios de créditos puente— se estimó en valores que llegan a 17 billones de yenes para 2012, aproximadamente un tercio del PIB.

El término “banca en la sombra” ganó protagonismo durante la crisis de las hipotecas de alto riesgo en Estados Unidos de Norteamérica como referencia a los activos no bancarios en el mercado de capitales: fondos de inversión en mercados de dinero, valores respaldados con activos y productos derivados apalancados, habitualmente financiados por bancos de inversión y grandes inversionistas institucionales. En 2007, el volumen de transacciones de la banca en la sombra estadounidense superó al de los activos bancarios convencionales.

La Junta para la Estabilidad Financiera ha estimado que el total mundial de activos de la banca en la sombra en 2011 ascendía a 67 billones de dólares, de los cuales Estados Unidos de Norteamérica aportaba 23 billones; la zona del euro, 22 billones; y el Reino Unido, 9 billones. La banca en la sombra china tan solo representa cerca de 2.2 billones.

La banca en la sombra en China está dominada por créditos a prestatarios de mayor riesgo, como los gobiernos locales, los desarrolladores inmobiliarios, y las pymes. En última instancia, está financiada a través de depósitos de la banca minorista, productos bancarios de gestión patrimonial y títulos de capital privado. Por lo tanto, el problema

real en China no es el volumen del crédito en la sombra, sino su calidad, y la capacidad del sistema bancario para absorber potenciales pérdidas.

Las fuerzas de mercado y los conflictos políticos dispararon el surgimiento de la banca en la sombra en China. Como el Banco Popular Chino (BPC) mantiene las tasas de interés artificialmente bajas, los depositantes minoristas comenzaron a aprovechar las mayores tasas de rendimiento que ofrecen los gobiernos locales, los desarrolladores inmobiliarios y las pyme, que necesitan financiamiento para mantener su inversión y ajustarse a un nuevo entorno de mercado.

Desde 2008, la banca en la sombra ha estallado, debido cuestiones de precios y regulatorias. En un entorno dominado por los controles cuantitativos directos, como cuotas de crédito cada vez más estrictas, la banca en la sombra está encontrándose con una demanda de mercado genuina y las tasas de interés que los prestatarios están dispuestos a pagar proporcionan un útil mecanismo para el descubrimiento de precios. China simplemente necesita un sistema mejor para evaluar la calidad de esos créditos (y para proporcionar a los depositantes rendimientos que puedan compensar la inflación).

Los responsables de políticas chinos deberían ver al temor a la banca en la sombra como una oportunidad impulsada por el mercado para transformar al sistema bancario en un motor de crecimiento eficiente, equilibrado, inclusivo y productivo. Deberían comenzar por la reforma del régimen de derechos de propiedad para permitir que las fuerzas de mercado equilibren la oferta y la demanda de ahorro e inversiones de manera que mantenga la disciplina y la transparencia del crédito.

Esto exige, en primer lugar, determinar quién —si el inversionista o el banco— asume el riesgo subyacente de cesación de pagos de los productos de gestión patrimonial con alto rendimiento. Dado que ésta es una cuestión legal de definición y cumplimiento de contratos, debería solucionarse en las cortes o los tribunales de arbitraje, no quedar en

manos de los reguladores. Clarificar la responsabilidad última por la calidad del crédito y el riesgo también reduciría los costos de intermediación al eliminar la necesidad de recurrir a canales informales, como sociedades fiduciarias y de garantías de créditos.

Además, reducir la exposición de los vehículos de financiamiento de los gobiernos locales es esencial. China necesita construir su mercado municipal de bonos para generar financiamiento más sostenible para proyectos de infraestructura. Los gobiernos locales podrían entonces privatizar la enorme cantidad de activos que han acumulado durante años de rápido crecimiento y utilizar los resultados para pagar su deuda.

Los esfuerzos de reforma deben ser apoyados por medidas —como el estricto cumplimiento de los requisitos de transparencia de los balances— para mejorar la administración de riesgos. De hecho, los riesgos existentes de la banca en la sombra son manejables, debido al relativamente robusto crecimiento del PIB y a la solidez de los aspectos macroeconómicos centrales. A fines de 2012, los bancos comerciales chinos mantuvieron 6.4 billones de yenes en capital primario y 1.5 billones en provisiones por créditos en mora, para constituir un amortiguador de riesgos de aproximadamente 8 billones de yenes.

Los bonos de bajo riesgo del gobierno central y los requisitos de reservas del banco central —la mayoría de los cuales están respaldados por sustanciales reservas en moneda extranjera— representan 31 billones de yenes de los 95 billones del total de los activos comerciales bancarios. Otros 8 billones de yenes son hipotecas, también de bajo riesgo, dados los reducidos coeficientes de préstamo a valor. La exposición a obligaciones locales soberanas —por empresas estatales y gobiernos locales— explica aproximadamente 32 billones de yenes; las obligaciones de empresas privadas alcanzan aproximadamente a 24 billones.

Este desglose sugiere que el amortiguador de 8 billones de yenes sería suficiente para compensar posibles pérdidas debidas a créditos con mayor riesgo en el sector bancario comercial chino. Los elevados márgenes de tasa de interés fijados por el BPC brindan un apoyo adicional.

Pero, si el riesgo aumenta por una continua expansión del crédito en la sombra, el amortiguador puede tornarse inadecuado. Por lo tanto, los responsables de políticas chinos deben centrarse en limitar el crecimiento de la banca en la sombra y garantizar simultáneamente que todos los riesgos actuales y futuros que surjan del sistema queden completamente expuestos. La introducción de medidas para enfriar el mercado inmobiliario y de nuevos controles regulatorios directos sobre los créditos de la banca en la sombra representan un paso en la dirección correcta.

Tal vez los mayores desafíos que enfrenta China sean los de aumentar los rendimientos reales de los pasivos financieros (depósitos y productos de gestión patrimonial) y la promoción de créditos más equilibrados. Los mayores costos de inversión en activos reales ayudarían a mantener bajo control los precios de la propiedad y a reducir el exceso de capacidad en infraestructura y manufacturera.

En última instancia, ocuparse de la banca en la sombra en China requerirá mecanismos que definan, asignen y adjudiquen claramente los riesgos financieros entre las principales partes involucradas. Esto incluye garantizar que los prestatarios sean responsables y que sus créditos sean transparentes; desapalancar la deuda municipal mediante ventas de activos y financiamiento más transparentes; y transferir el peso de la resolución de disputas por derechos de propiedad de los reguladores a árbitros y, eventualmente, al sistema judicial.

Esas reformas institucionales constituirían un gran avance para eliminar el riesgo de cesación de pagos (o de rescate) y crearían un sistema financiero orientado al mercado, con incentivos equilibrados que apoyen el crecimiento y la innovación.

**Fuente de información:**

<http://www.project-syndicate.org/commentary/the-risk-profile-of-chinese-shadow-banking-by-andrew-sheng-and-geng-xiao/spanish>

**El impacto del capital privado para las empresas en México: 17 casos de éxito (KPMG)**

El 6 de mayo de 2013, la casa consultora KPMG presentó el documento *El impacto del capital privado para las empresas en México: 17 casos de éxito*, el cual versa sobre los fondos de capital privado. Los aspectos destacados se presentan a continuación:

- El capital privado permite soportar el crecimiento acelerado de las compañías; 4.5 veces es el múltiplo que se observó en el crecimiento de las ventas.
- El 42% es la tasa promedio anual a la que creció la utilidad de las empresas invertidas por capital privado.
- Más de 184 mil nuevos empleos se crearon con la entrada de capital privado a organizaciones invertidas.

A continuación se presentan los detalles.

Los fondos de capital privado fomentan el crecimiento y mejoran el desempeño de las empresas en las que invierten, pues juntos generan externalidades positivas que benefician a la economía y a la sociedad. Además soportan el crecimiento acelerado de las compañías, mejoran la rentabilidad de las organizaciones y apoyan la

generación de empleos, de acuerdo con un análisis realizado por KPMG en México y Asesoría en colaboración con AMEXCAP (Asociación Mexicana de Capital Privado).

El estudio *El impacto del Capital Privado para las empresas en México: 17 casos de éxito* analiza el resultado que tuvieron este tipo de fondos en 17 casos recientes de inversiones exitosas realizadas en compañías mexicanas de distintos sectores durante el período 1990-2012. La información fue facilitada por el fondo de Capital Privado y validada por las organizaciones que recibieron la inversión, y estudia el efecto cuantitativo y cualitativo real que generan los fondos en casos específicos de empresas que continúan operando exitosamente, convirtiéndose en algunos casos, en referentes de su industria.

De acuerdo con Víctor Esquivel, Socio Líder Nacional de la Práctica de Asesoría de KPMG en México: “La estrategia de la mayoría de los fondos de inversión establecidos en México, se encuentra en buscar compañías pequeñas y medianas en etapa de expansión y que cuentan con un modelo de negocios con la capacidad de crecer”.

Aunque la industria del capital privado en México aún es pequeña comparada con la de otras economías, ha tenido un crecimiento significativo desde la creación de los primeros fondos. En los últimos años, de 2000 a 2012, los fondos de capital privado con operaciones en México, han levantado 14 mil 939 millones de dólares, de acuerdo con información a noviembre de 2012 de la AMEXCAP. Además, en el país operan 71 administradores de fondos de los cuales 27 se especializan en capital privado; 15, en capital emprendedor; 19, en Bienes Raíces, siete en Infraestructura y, además, hay tres fondos de fondos (que proveen recursos a los fondos de capital privado).

“El capital privado es un vehículo de inversión alternativo a los instrumentos tradicionales, que también resulta atractivo a inversionistas individuales o institucionales, y para diversificar el portafolio de inversión al ofrecer retornos



atractivos a un riesgo relativamente bajo”, destacó el Director del área Global Strategy Group de KPMG en México.

Quizá el efecto más relevante que tiene la actuación de los fondos de Capital Privado es en la sociedad en general a través de las externalidades positivas que generan al fomentar la creación de empleos, cuya suma en los casos analizados creció a una Tasa Anual Compuesta de Crecimiento (CAGR, por sus siglas en inglés) de 13.81%, generando 184 mil 711 nuevos empleos.

Las empresas invertidas también benefician a los consumidores que tienen más opciones en el mercado y la sociedad gana mediante los programas de responsabilidad social y ambiental que fomentan los fondos. “Los fondos no apoyan únicamente con capital sino con transferencia de conocimiento a organizaciones mexicanas para lograr incrementar su competitividad”, agregó el Director del área Global Strategy Group de KPMG en México.

En México, los fondos de capital privado mediante instrumentos como los certificados de capital de desarrollo (CKDs) pueden acceder a una parte de los recursos administrados por las AFORES, con lo que los propietarios de los fondos de pensión pueden ingresar a los rendimientos generados por los fondos de capital privado.

Es así como las empresas en las que invierten los fondos crecen más y ganan más. De acuerdo con dicho estudio, las ventas y la utilidad de las organizaciones invertidas crecieron a tasas promedio anuales de 35.1 y 42.08%, respectivamente.

“Esta situación beneficia a la economía en su conjunto y genera un impacto significativo para México fortaleciendo y catapultando Pymes, generando un número importante de empleos formales y aumentando la contribución fiscal. Además, los fondos promueven mejores prácticas de Gobierno Corporativo y contribuyen al desarrollo del mercado de capitales”, destacó el Presidente de la AMEXCAP.

En conclusión, los fondos de capital privado orientan sus inversiones principalmente a medianas y pequeñas empresas con una fuerte necesidad de recursos y que no necesariamente tienen acceso sencillo a las fuentes tradicionales de financiamiento. Así, los fondos llenan un vacío existente que soporta el desarrollo económico y agregan valor adicional al negocio, precisamente la especialidad de los fondos.

### **Sobre el estudio:**

KPMG en México en colaboración con la Asociación Mexicana de Capital Privado (AMEXCAP) realizaron el estudio *El impacto del capital privado para las empresas en México: 17 casos de éxito*. El caso de la empresa Arabela en la que invirtieron dos fondos de capital privado en distintos períodos se presenta como dos casos de éxito por separado y, por ello, hay 17 casos y 16 empresas invertidas.

10 de los 17 casos de éxito presentados representan inversiones en las que el ciclo de inversión ya se completó, lo que significa que el fondo invirtió, implementó su estrategia y posteriormente salió de esa inversión mediante una colocación en bolsa o la venta a un comprador financiero o estratégico.

En seis de los casos analizados, un fondo de capital privado aún mantiene su inversión. Dos casos representan inversiones en las que un fondo ya completó su ciclo pero vendió su capital accionario a otro fondo de capital privado que aún mantiene su inversión (éstos también se cuentan en los casos en los que el fondo aún mantiene su inversión). Un caso representa una inversión en que dos fondos de capital privado mantienen una inversión en la empresa.

En el estudio se destaca que el período total que duró la inversión en los fondos de las empresas es variado, comprendiendo de 1990 a 2012, con un período máximo de inversión de 17 años, uno mínimo de dos años, y un promedio de 5.75 años.

## ANEXO

Empresa	Sector	Fondos	Estrategia	Impacto
<b>Arabela</b>	Venta directa de diversos artículos cosméticos y de cuidado personal	ProCorp (1990-2007), Carlyle Mexico Partners (2007 a la fecha)	Fortalecimiento de la fuerza de ventas y expansión del negocio nacional y de Centroamérica	Se convirtió en una empresa con operaciones locales e internacionales, y con más de 200 mil representantes
<b>ARG</b>	Arrendamiento de flotillas para pequeñas y medianas empresas	The Abraaj Group (antes Aureos Capital) – Alta Growth Capital	Fortalecimiento del balance para la obtención de líneas de crédito y listado en la BMV	El EBT se multiplicó ocho veces y los ingresos se multiplicaron tres veces
<b>Red10/ClickOnero</b>	Promociones y ventas vía internet	Angel Ventures	Consolidación vía adquisiciones	Las adquisiciones y la gestión estratégica han permitido multiplicar las ventas
<b>Docuformas</b>	Arrendamiento de equipo de cómputo e impresión y sus consumibles	The Abraaj Group (antes Aureos Capital)	Aseguramiento de líneas de financiamiento y profesionalización de la operación	Crecimiento proyectado de 17.4% en la Utilidad Antes de Impuestos al cierre de 2012
<b>Dufry</b>	Venta al detalle de diversos artículos a viajeros internacionales en aeropuertos principalmente	Advent International Corporation	Mejora de la eficiencia operativa y crecimiento a través de la consolidación del mercado	De ser el cuarto operador del mundo y estar en 27 países, se convirtió en el más importante con operaciones en 45 naciones
<b>Genomma Lab</b>	Comercialización de productos de cuidado personal y farmacéuticos	Nexus Capital	Reestructuración de la estrategia comercial y reforzamiento del proceso de desarrollo de productos	Los ingresos se multiplicaron 11.4 veces, y la utilidad, 14.6. Un IRR de 72.9% y un múltiplo de venta de 18.5x. El portafolio de productos pasó de 56 a 742 y los empleos aumentaron de 240 a 1 mil 127
<b>HOMEX</b>	Construcción de vivienda de interés social	Nexus Capital	Cambio en el modelo de negocio con un nuevo enfoque al proceso de ventas. Centralización de tesorería y compras para aprovechar economías de escala	Los ingresos se multiplicaron 7.72 veces, y la utilidad, 27.39. El período de construcción de una casa pasó de 39.5 semanas a siete; los empleos, de 1 mil 905 a 7 mil 337. La empresa se listó en bolsa
<b>Hispanic Teleservices Corp.</b>	Call center especializado en atender al mercado hispano en Estados Unidos de Norteamérica	Carlyle	Cambios clave en el área de comercialización y en el proceso de atracción de nuevas cuentas	Múltiplo de 3.4 veces en el capital invertido a la salida del fondo y un IRR de 78%. El EBITDA se multiplicó 3.72 y el número de empleados se incrementó de 900 en el momento de la inversión a 2 mil 500 a la salida del fondo
<b>IGS</b>	Inmobiliario industrial	IGS Group	Desarrollo de portafolio de propiedades industriales y venta a Prudential	Retorno neto superior a 20% anual en dólares estadounidenses
<b>Laboratorios Kendrick</b>	Farmacéutico especializado en medicamentos Genéricos	Darby Private Equity	Cambio del modelo de comercialización y alineación de intereses de accionistas y directores	Se convirtió en el laboratorio de mayor crecimiento en México. Sus ingresos se multiplicaron 2.86 veces y su EBITDA 3.6
<b>Micel (Finestrella)</b>	Otorgamiento de planes de telefonía celular a usuarios que no son candidatos para las operadoras	IGNIA	Refinación de los algoritmos y mayor eficiencia en la operación	Incremento significativo en el número de clientes atendidos.

Continúa ...

## ANEXO

<b>MMCinemas</b>	Exhibición de cine	Southern Cross Group	Crecimiento agresivo a través de un proceso disciplinado de inversión en nuevas salas, y de la adquisición de competidores de menor tamaño, así como el fortalecimiento del negocio de concesiones y venta de publicidad	Los ingresos crecieron a una CAGR de 18%, el EBITDA a una CAGR de 21% y se sumaron 200 nuevas pantallas a la operación (incremento de 28%). Se consolidó como el segundo mayor operador en México
<b>Punto Clave</b>	Medios de pago electrónicos	New Growth Fund	Inyección de capital de crecimiento, creación de un sólido plan estratégico e institucionalización de la empresa	Crecimiento significativo en el número de transacciones atendidas e ingresos
<b>redIT</b>	Tecnologías de la Información	Latin Idea Ventures/The Abraaj Group	Plan claro de crecimiento y acompañamiento de Capital Privado en todas las etapas del ciclo de vida de la empresa	Los ingresos crecieron a una CAGR de 22.5% y el EBITDA se mantuvo por arriba de 40% como proporción de las ventas
<b>RuhrPumpen</b>	Manufactura de bombas de proceso para la industria Petrolera	WAMEX MIF I	Implementación de procesos de “producción esbelta” propios de la industria automotriz e impulso del proceso de crecimiento vía adquisiciones	Los ingresos se incrementaron 3.1 veces y el EBITDA se multiplicó 2.4
<b>Volaris</b>	Aerolínea	Discovery Americas	Aprovechar una gran oportunidad de mercado para crear una aerolínea de bajo costo	Transportó a más de 5 millones de pasajeros en 2012

FUENTE: KPMG.

## El impacto del Capital Privado para las empresas en México: 17 casos de éxito

### Resumen Ejecutivo

La industria del capital privado está muy consolidada y es bien entendida en países desarrollados como Reino Unido y Estados Unidos de Norteamérica. También ha logrado buena penetración en países en desarrollo como India y Brasil. En México, el sector es relativamente joven, y aunque ha crecido a un ritmo acelerado y su impacto es cada vez más importante, aún es pequeño. Fuera de las empresas invertidas (compañías donde los fondos realizaron inversiones) y las instituciones que trabajan con ellos, aún existe un desconocimiento generalizado de su modo de operar y su impacto.

Este documento aporta información relevante acerca de la operación del capital privado en México, asimismo, presenta casos de éxito reales en los que se analiza su impacto directo. Si bien, dicho contenido puede resultar interesante para el público en general, también está dirigido particularmente a tres grupos relevantes de esta industria: comunidad empresarial, gobierno y sociedad, e inversionistas.

### **Comunidad empresarial**

Los fondos de capital privado invierten recursos en compañías privadas en las que ven un alto potencial de crecimiento, las apoyan con capital fortaleciendo sus ventajas competitivas y atendiendo sus áreas de oportunidad con el fin de generar crecimiento aún más acelerado. Las inversiones que los fondos realizan en México, van destinadas en su mayoría a medianas y pequeñas empresas que históricamente no han tenido amplio acceso al financiamiento de la banca, lo que les abre una importante ventana de oportunidad para financiar su crecimiento. Además, éstos pueden apoyar a emprendedores en proyectos de etapa temprana con el denominado “capital semilla”. Es así como la comunidad empresarial puede conocer los beneficios que puede traer a su empresa el sumar a un fondo de capital privado como inversionista.

### **Gobierno y sociedad**

Los fondos también crean externalidades positivas que benefician a la sociedad contribuyendo a la labor del gobierno. Además de apoyar al crecimiento y profesionalización de las empresas, fomentan el desarrollo de sectores prioritarios para la economía, soportan la creación de empleos bien remunerados, apoyan el desarrollo de programas de responsabilidad social y ambiental, al igual, transparentan el pago de impuestos de las compañías en las que invierten, lo que resulta en mayores ingresos para los gobiernos. Así, gobierno y sociedad pueden entender el impacto positivo que la industria del Capital Privado puede traer a sus comunidades.

## **Inversionistas**

El capital privado es un vehículo de inversión alternativo a los instrumentos tradicionales, que resulta atractivo a inversionistas individuales o institucionales. Además de ser una opción para diversificar el portafolio de inversión, ofrece retornos atractivos a un riesgo relativamente bajo. El objetivo es presentar a los inversionistas esta industria como una opción adicional de inversión.

Este documento analiza el impacto que tuvieron los fondos de capital privado en 17 casos recientes de inversiones exitosas realizadas en empresas mexicanas de distintos sectores durante el período 1990-2012. Permite ver el impacto cuantitativo y cualitativo real que generan los fondos en casos específicos de empresas que hoy continúan operando exitosamente convirtiéndose, en algunos casos, en referentes de su industria.

La información que se presenta a continuación fue facilitada por el fondo de capital privado y validada por las empresas que recibieron la inversión. Dicho contenido, salvo que se indique lo contrario, fue obtenido mediante entrevistas realizadas por personal de KPMG en México.

Los datos de los casos de éxito analizados muestran que los fondos de capital privado fomentan el crecimiento y mejoran el desempeño de las empresas en las que invierten. Juntos, generan externalidades positivas que benefician la economía y la sociedad, además:

**SOPORTAN EL CRECIMIENTO  
ACCELERADO DE LAS COMPAÑÍAS**



Múltiplo que se observó en el crecimiento de las ventas

**4.5 Veces**

**MEJORAN LA RENTABILIDAD DE  
LAS ORGANIZACIONES**



Tasa promedio anual a la que creció la utilidad de las empresas

**42.08%**

**APOYAN LA GENERACIÓN  
DE EMPLEOS**



Múltiplo que se observó en el crecimiento de empleos

**2 Veces**

Lo que equivale a una tasa anual de aumento del

**13.81%**

Nuevos empleos:

**184 711**

FUENTE: KPMG.

El análisis de algunos hallazgos de este documento muestran:

1. La evidencia de estudios en otros países indica un mayor crecimiento y productividad de empresas con inversión del capital privado.
2. En México, existe una menor penetración de esta industria en comparación con otros países.
3. Se evidencia un impacto positivo de la inversión de fondos de capital privado en el crecimiento y la productividad de las empresas mexicanas
4. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), existe una importante brecha en la productividad de compañías mexicanas según su tamaño; las medianas y pequeñas son significativamente menos productivas que las grandes

5. Los fondos de capital privado en México, invierten primordialmente en organizaciones medianas y pequeñas.

México podría beneficiarse con una mayor participación de la industria del capital privado, los beneficios se extenderían a empresas, inversionistas, gobiernos y a la sociedad en general

**Fuente de información:**

<http://www.kpmg.com/MX/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Paginas/CP-Impacto-Capital-Privado.aspx>

Para tener acceso al documento *El impacto del Capital Privado para las empresas en México: 17 casos de éxito* visite:

<http://www.kpmg.com/MX/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/Estudios/2013/Capital-Privado-Mexico.pdf>

Para tener acceso a información relacionada visite:

[http://www.eclac.cl/cgi-](http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/7/49847/P49847.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl)

[bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/7/49847/P49847.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl](http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/7/49847/P49847.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl)

<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/49845/LaInversionExtranjeraDirectaDocInf2012.pdf>

### **Resultados de la Encuesta sobre Préstamos Bancarios en la Zona del euro de abril de 2013 (BCE)**

El 24 de abril de 2013, el Banco Central Europeo (BCE) publicó el informe sobre los resultados de la encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro correspondiente a abril de 2013<sup>103</sup>. Esta encuesta, que se realiza cuatro veces al año, habitualmente al inicio de cada trimestre, fue elaborada por el Eurosistema con el fin de conocer mejor los factores determinantes del comportamiento del crédito bancario en la zona del euro.

Los resultados de la encuesta de abril de 2013 se refieren a los cambios registrados en el primer trimestre de 2013 y a las expectativas de cambios en el segundo trimestre del mismo año. En el cuestionario correspondiente a la encuesta de abril de 2013 se incluyeron dos preguntas *ad hoc*: una relativa al impacto de las tensiones en los

---

<sup>103</sup> [http://www.ecb.europa.eu/stats/pdf/blssurvey\\_201304.pdf?fb11ab0815974bcc1e01b20a475640ce](http://www.ecb.europa.eu/stats/pdf/blssurvey_201304.pdf?fb11ab0815974bcc1e01b20a475640ce)



mercados financieros sobre el acceso de las entidades de crédito al financiamiento minorista y al financiamiento en los mercados mayoristas, y otra referente al impacto de la crisis de la deuda soberana sobre las condiciones de financiamiento, los criterios de aprobación de nuevos créditos y los márgenes crediticios.

La encuesta sobre préstamos bancarios de abril de 2013 se realizó entre el 20 de marzo y el 4 de abril de 2013. En ella participaron 135 entidades de crédito de la zona del euro, con una tasa de respuesta del 100 por ciento.

El informe puede consultarse en:

[http://www.ecb.europa.eu/stats/pdf/blssurvey\\_201304.pdf?fb11ab0815974bcc1e01b20a475640ce](http://www.ecb.europa.eu/stats/pdf/blssurvey_201304.pdf?fb11ab0815974bcc1e01b20a475640ce)

**Fuente de información:**

[http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/ComunicadosBCE/NotasInformativasBCE/13/Arc/Fic/presbce2013\\_49.pdf](http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/ComunicadosBCE/NotasInformativasBCE/13/Arc/Fic/presbce2013_49.pdf)

### **Un nuevo Banco de Desarrollo para un mundo nuevo (Project Syndicate)**

El 1º de mayo de 2013, la organización *Project Syndicate* (PS) publicó los comentarios de Nicholas Stern, Amar Bhattacharya, Mattia Romani y Joseph E. Stiglitz<sup>104</sup> en torno a la creación de un nuevo Banco de Desarrollo propuesto por los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudafrica). A continuación se presenta su opinión.

A la conclusión de su cumbre celebrada en marzo en Durban, los dirigentes de los BRICS anunciaron su intención de crear un nuevo Banco de Desarrollo encaminado a

---

<sup>104</sup> Nicholas Stern, presidente de la Academia Británica, es profesor de Economía y Director del Centro de Investigación de Asia en la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres. Amar Bhattacharya es Director del G-24. Mattia Romani es Director General Adjunto del Instituto Global de Crecimiento Verde. Joseph E. Stiglitz, premio Nobel de Economía y profesor de la Universidad de Columbia, fue presidente del Consejo de Asesores Económicos del presidente Bill Clinton y se desempeñó como vicepresidente senior y economista en jefe del Banco Mundial. Su libro más reciente es *El precio de la desigualdad: ¿Como está dividida la sociedad actual pone en peligro nuestro futuro?*

“movilizar recursos para proyectos de infraestructuras y de desarrollo sostenible en los BRICS y otras economías en ascenso y países en desarrollo”.

No se puede sobreestimar la importancia de esa decisión. Para empezar, refleja los enormes éxitos en materia de desarrollo sostenible habidos en los cuatro últimos decenios (el Producto Interno Bruto (PIB) agregado de los BRICS es ahora mayor que el de los países avanzados cuando se fundaron las instituciones de Bretton Woods) y la reequilibración de la capacidad económica mundial que entraña. De hecho, esa decisión demuestra la capacidad y la disposición de los BRICS para cooperar entre sí en pro de su beneficio propio y del mundo entero. Los mercados en ascenso y los países en desarrollo están tomando su futuro en sus manos en un momento en el que los países ricos se las arreglan como pueden para resolver sus problemas autoinfligidos.

La necesidad de un nuevo banco de desarrollo es evidente. Tan sólo las necesidades en materia de infraestructuras en las economías con mercados emergentes y los países de ingresos escasos son enormes: 1 mil 400 millones de personas carecen aún de una electricidad fiable; 900 millones, de acceso a agua potable; y 2 mil 600 millones, de saneamiento adecuado. Al mismo tiempo, unos 2 mil millones de personas se trasladarán a vivir en ciudades en el próximo cuarto de siglo. Y las autoridades deben velar por que las inversiones sean medioambientalmente sostenibles.

Para afrontar esos y otros imperativos que se plantean al mundo en desarrollo, el gasto en infraestructuras tendrá que aumentar de unos 800 mil millones de dólares a al menos dos billones de dólares al año en los próximos decenios. De lo contrario, será imposible lograr la reducción de la pobreza y el crecimiento no excluyente a largo plazo.

Si bien el sector privado puede atender algunas de esas necesidades, sólo puede llegar a determinado límite, en particular dada la naturaleza de los riesgos que entrañan los

proyectos en materia de infraestructuras, los enormes costos iniciales y la gran sensibilidad cíclica de los mercados financieros mundiales. El déficit de recursos supera la capacidad de las instituciones financieras internacionales existentes y, en vista de las dificultades por las que atraviesan los países avanzados, hay que descartar una recapitalización importante. Es probable que el financiamiento anual para infraestructuras con cargo a los bancos de desarrollo multilaterales y la asistencia oficial para el desarrollo no asciendan a más de entre 40 mil y 60 mil millones de dólares, es decir, entre el 2 y el 3% de las necesidades proyectadas.

Un banco de desarrollo bien integrado en los mercados en ascenso y en los países en desarrollo puede contribuir a colmar ese desfase y pasar a ser un poderoso catalizador en pro del cambio tanto en el mundo en desarrollo como —mediante la colaboración, por ejemplo— en las instituciones existentes. El mundo actual es marcadamente distinto del de la época en que se fundaron el Banco Mundial y muchos de los bancos de desarrollo regionales. El nuevo Banco de Desarrollo propuesto por los BRICS representa una importante oportunidad para reflejar esos cambios, con los instrumentos financieros modernos, una gobernación sólida y un mandato amplio.

Por ejemplo, los cambios en los mercados financieros (incluidas grandes cantidades de dinero en fondos soberanos y fondos de pensiones públicos) brindan oportunidades para nuevas asociaciones en pro del desarrollo, que el nuevo Banco de Desarrollo puede catalizar y orquestar, como también debería su despliegue de una gran diversidad de instrumentos permitirle afrontar la diversidad de necesidades de proyectos y al tiempo garantizar una gestión adecuada de los riesgos.

El nuevo banco debe aprovechar al máximo sus efectos multiplicadores compartiendo y reduciendo los riesgos mediante medidas colectivas y otras formas de financiamiento, dando ejemplos convincentes al adoptar métodos innovadores

eficaces en función de los costos y mediante sus repercusiones normativas e institucionales, además de los proyectos que financie.

Si bien las instituciones más antiguas han intentado adaptarse, su dirección no está en sintonía con las realidades económicas y políticas actuales. Aún no se ha organizado la estructura directiva del nuevo banco, pero promete ser más coherente con los mejores procedimientos contemporáneos. Lo más importante es que el nuevo Banco de Desarrollo tendrá más en cuenta las perspectivas e intereses de los países en desarrollo y los mercados en ascenso.

Como en el caso de las disposiciones anticuadas sobre la dirección, las concepciones del desarrollo en que se basaron los mandatos de las instituciones multilaterales existentes son marcadamente distintas del pensamiento moderno sobre el desarrollo. Por ejemplo, no había conciencia de la amenaza representada por el cambio climático ni de que todos los países (incluidos los del mundo en desarrollo) deben reducir sus emisiones de los gases que producen el efecto de invernadero y adaptarse a los cambios, que serán particularmente desfavorables para los países más pobres. Asimismo, no se entendían la innovación y las oportunidades que entraña la búsqueda de vías más sostenibles de crecimiento económico no excluyente.

Naturalmente, el Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales reconocen ahora esos imperativos y el nuevo Banco de Desarrollo no debe exonerar a los países en desarrollo de sus obligaciones, pero, en vista de la insuficiencia de la asistencia de los países desarrollados a los países en desarrollo, el nuevo banco puede prestar una ayuda esencial a los países en desarrollo y a los mercados en ascenso, cuando hagan inversiones más idóneas y sostenibles en infraestructuras en pro del crecimiento y de la reducción de la pobreza. En vista de la necesidad de medidas rápidas y de la lentitud con la que el mundo desarrollado ha estado respondiendo, esa institución es aún más digna de beneplácito.

El nuevo banco puede hacer una contribución importante a la salud de la economía mundial facilitando la transición a nuevos polos de crecimiento y demanda, contribuyendo a reequilibrar el ahorro y la inversión mundiales y encauzando el exceso de liquidez hacia una utilización productiva. No sólo será un motor para el crecimiento sostenible en el mundo en desarrollo y en ascenso, sino que, además, fomentará las reformas en las instituciones financieras multilaterales existentes, cambios de los que todos nosotros —tanto en el mundo en desarrollo como en el desarrollado— nos beneficiaremos.

**Fuente de información:**

<http://www.project-syndicate.org/commentary/the-benefits-of-the-brics-development-bank/spanish>

### **Crean “PROADAPT” (BID)**

El 17 de abril de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio a conocer que el Fondo Multilateral de Inversiones<sup>105</sup> (FOMIN), miembro de Grupo Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Nórdico de Desarrollo<sup>106</sup> (FND) anunciaron el lanzamiento de PROADAPT<sup>107</sup>, una fondo regional de 11.9 millones de dólares estadounidenses que ayudará a las micro, pequeñas y medianas empresas a adaptarse al cambio climático y a acceder a oportunidades de negocios verdes.

Para la Gerente General del FOMIN, “El cambio climático ya está planteando una seria amenaza para las empresas, sus cadenas de suministro y distribución, así como para la salud de las comunidades locales. PROADAPT será una excelente plataforma para ayudar a las pequeñas empresas a reaccionar frente a los riesgos climáticos que amenazan sus activos, y promover nuevos modelos de negocio, necesarios para ayudar a los hogares, las empresas y las comunidades aprovechar las nuevas oportunidades para la participación en el crecimiento verde”.

---

<sup>105</sup> <http://www5.iadb.org/mif/es-es/portada.aspx>

<sup>106</sup> <http://www.ndf.fi/>

<sup>107</sup> <http://www.ndf.fi/index.php?id=197>

PROADAPT trabajará con alrededor de 2 mil pequeñas y medianas empresas para desarrollar nuevas herramientas, modelos de negocio y conocimiento que aumentarán su capacidad de adaptación al cambio climático, por ejemplo, su capacidad para anticiparse a los daños que podrían causar los fenómenos meteorológicos extremos y minimizar sus efectos, modificar las prácticas de producción y cadenas de valor, soportar las interrupciones en los servicios básicos (tales como electricidad y agua), y la gestión del agua en los sitios de producción. La facilidad también trabajará con las instituciones relacionadas con las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs), incluyendo autoridades públicas locales, para crear una mayor conciencia y conocimiento de la adaptación al cambio climático entre las MIPYMEs.

Las MIPYMEs participantes recibirán apoyo en la identificación y el acceso a oportunidades de negocio que estimulan el crecimiento verde. Estas oportunidades son impulsadas por la demanda de nuevos servicios y productos que los hogares, empresas y entidades públicas necesitan para proteger sus negocios, bienes personales, las comunidades y los bienes públicos. Las empresas con modelos de negocio y know-how (saber como) adecuados tendrán un número cada vez mayor de oportunidades de mercado a medida que las amenazas climáticas evolucionen.

Para el Director General “PROADAPT es una actividad innovadora e importante que facilitará un apoyo único para el sector privado en el proceso de adaptación al cambio climático —un área que, hasta ahora, ha sido bastante descuidada. También ayudará a las empresas a crear oportunidades de negocio en un área de creciente importancia”.

PROADAPT aprovechará las lecciones aprendidas de recientes iniciativas del FOMIN en materia de adaptación al cambio climático, entre ellas se incluyen el proyecto CARIBSAVE, una iniciativa caribeña que ayuda a las MIPYMEs y a sus comunidades a implementar planes de adaptación al cambio climático, y el trabajo realizado con el Centro Empresarial de Tabasco, donde el FOMIN ayudó a más de

500 PYMEs a mejorar su fortaleza ante el cambio climático en los sectores de turismo, comercio minorista y procesamiento de alimentos.

PROADAPT también será una fuente importante de conocimiento e información para desarrollar fortaleza frente a los cambios climáticos. La facilidad creará una plataforma y red en línea, AdaptAméricas, destinada al intercambio de conocimientos, modelos, metodologías y lecciones aprendidas. La participación del NDF en esta innovadora iniciativa facilitará la reproducción de proyectos piloto exitosos en regiones como África y Asia, con lo que se ofrecerán oportunidades para una cooperación práctica Sur-Sur y el intercambio de conocimientos en materia de resiliencia ante el cambio climático.

**Fuente de información:**

[http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2013-04-17/fomin-y-el-fnd-crean-proadapt.10426.html?wt.mc\\_id=NewsEmail%5FLong%5F10426&wtarticleid=10426&wtsrc=Email&wttype=Long](http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2013-04-17/fomin-y-el-fnd-crean-proadapt.10426.html?wt.mc_id=NewsEmail%5FLong%5F10426&wtarticleid=10426&wtsrc=Email&wttype=Long)

## Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

### Índice de Rendimiento Neto para cada una de las cuatro Siefores (Consar)

El 6 de mayo de 2013, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que, al cierre de abril de 2013, se actualizó la información del Índice de Rendimiento Neto (IRN) promedio en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que a 48 meses asciende a 11.33% y a cinco años a 10.91 por ciento.



**INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO PROMEDIO EN EL  
SISTEMA\* 48 MESES**

**-Por ciento-**

Rendimiento Neto de la SB4 (36 años y menores)	12.67
Rendimiento Neto de la SB3 (37 a 45 años)	11.43
Rendimiento Neto de la SB2 (46 a 59 años)	10.38
Rendimiento Neto de la SB1 (60 y mayores)	8.93
Rendimiento Neto Promedio en el Sistema**	11.33

\* Conforme a la metodología descrita en las Disposiciones de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefores) publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2011.

\*\* Rendimiento Neto ponderado por activos netos de los fondos.

Nota: Cifras al cierre de abril de 2013.

FUENTE: Consar.

Al cierre de abril de 2013, las Afores administran recursos de ahorro para el retiro por 2 billones 75 mil 410 millones de pesos de acuerdo con la valuación de los instrumentos que componen el portafolio de inversión a precios de mercado; mientras que a costo histórico esta cifra ascendió a 1 billón 981 mil 25 millones de pesos al cierre del mismo mes.

El rendimiento de los últimos 12 meses, que asciende a 18.34% nominal, es uno de los más altos de todo el sistema financiero mexicano. Asimismo, el rendimiento histórico del sistema al cierre de marzo alcanzó 13.46% nominal anual promedio y 6.81% real durante los casi 16 años de operación del SAR, siendo éste, el indicador por excelencia para evaluar los rendimientos otorgados por este sistema, en virtud de que los recursos son invertidos bajo una perspectiva de largo plazo.

Para conocer el indicador de Rendimiento Neto es importante revisar el cuadro que corresponde a la edad de cada persona y estar así en posibilidades de tomar una decisión adecuada sobre la Afore que administre el ahorro para el retiro. La información se encuentra en la página de Internet de la Consar ([www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)) y en SARTEL, 01800-50-00-747.

**Fuente de información:**

[http://www.consar.gob.mx/sala\\_prensa/pdf/boletines/2013/BP\\_11\\_2013.pdf](http://www.consar.gob.mx/sala_prensa/pdf/boletines/2013/BP_11_2013.pdf)



**A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR  
PENSIÓN**

**Siefore Básica 4**

**(Para personas de 36 años y menores)**

**-Cifras porcentuales al cierre de abril de 2013-**

<b>INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (48 MESES)</b>	
<b>Afores</b>	<b>Rendimiento Neto</b>
Invercap	14.40
SURA	13.98
Profuturo GNP	13.35
Banamex	13.32
MetLife	13.21
Principal	12.80
PensiónISSSTE	12.59
XXI Banorte	12.53
Azteca	9.92
Coppel	8.77
Afirme Bajío	8.74
Inbursa	6.51
<b>Promedio Simple</b>	<b>11.68</b>
<b>Promedio ponderado*</b>	<b>12.67</b>

\* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: Consar.

**A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR  
PENSIÓN  
Siefore Básica 3  
(Para personas entre 37 años y 45 años)  
-Cifras porcentuales al cierre de abril de 2013-**

<b>INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (48 MESES)</b>	
<b>Afores</b>	<b>Rendimiento Neto</b>
Invercap	12.96
SURA	12.48
PensiónISSSTE	12.34
MetLife	11.83
Profuturo GNP	11.65
Banamex	11.63
XXI Banorte	11.49
Principal	11.47
Azteca	10.12
Coppel	8.52
Afirme Bajío	8.37
Inbursa	6.12
<b>Promedio Simple</b>	<b>10.75</b>
<b>Promedio ponderado*</b>	<b>11.43</b>

\* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: Consar.

**A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR  
PENSIÓN**  
**Siefore Básica 2**  
**(Para personas entre 46 años y 59 años)**  
**-Cifras porcentuales al cierre de abril de 2013-**

<b>INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (48 MESES)</b>	
<b>Afores</b>	<b>Rendimiento Neto</b>
Invercap	11.37
PensiónISSSTE	11.35
SURA	11.00
Profuturo GNP	10.90
MetLife	10.64
Principal	10.59
XXI Banorte	10.54
Banamex	10.52
Azteca	9.00
Coppel	8.06
Afirme Bajío	7.62
Inbursa	5.65
<b>Promedio Simple</b>	<b>9.77</b>
<b>Promedio ponderado*</b>	<b>10.38</b>

\* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: Consar.

**A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR  
PENSIÓN  
Siefore Básica 1  
(Para personas de 60 años y mayores)  
-Cifras porcentuales al cierre de abril de 2013-**

<b>INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (48 MESES)</b>	
<b>Afores</b>	<b>Rendimiento Neto</b>
Invercap	10.11
PensionISSSTE	9.90
Profuturo GNP	9.49
SURA	8.91
XXI Banorte	8.83
Principal	8.80
MetLife	8.60
Banamex	8.59
Azteca	7.31
Afirme Bajío	7.05
Coppel	7.05
Inbursa	5.32
<b>Promedio Simple</b>	<b>8.33</b>
<b>Promedio ponderado*</b>	<b>8.93</b>

\* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: Consar.

**Fuente de información:**

[http://www.consar.gob.mx/rendimientoneto/rendimiento\\_netto\\_promedio\\_48.shtml](http://www.consar.gob.mx/rendimientoneto/rendimiento_netto_promedio_48.shtml)

## Cuentas Administradas por las Afores (Consar)

Al cierre de abril de 2013, el total de las cuentas individuales que administran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) sumaron 49 millones 159 mil 53. Cabe destacar que a partir de 2012, las cuentas se integran por cuentas de trabajadores registrados y las cuentas de trabajadores asignados que a su vez se subdividen en cuentas con recursos depositados en las Sociedades de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Siefores) y en cuentas con recursos depositados en el Banco de México (Banxico).

### CUENTAS ADMINISTRADAS POR LAS AFORES -Cifras al cierre de abril de 2013-

Afore	Cuentas de Trabajadores Registrados <sup>1/</sup>	Cuentas de Trabajadores Asignados <sup>2/</sup>		Total de Cuentas Administradas por las Afores <sup>5/</sup>
		Con Recursos Depositados en Siefores <sup>3/</sup>	Con Recursos Depositados en Banco de México <sup>4/</sup>	
XXI Banorte	8 414 587	3 277 857	5 692 998	17 385 442
Banamex	6 411 835	1 404 296	-	7 816 131
SURA	3 977 457	2 168 163	-	6 145 620
Coppel	4 267 960	112	-	4 268 072
Principal	2 362 651	1 503 996	-	3 866 647
Profuturo GNP	2 586 490	439 567	-	3 026 057
Invercap	1 411 745	1 578 775	-	2 990 520
Inbursa	1 083 862	1 680	-	1 085 572
Metlife	382 415	679 921	-	1 062 336
PensionISSSTE	1 042 034	2 023	-	1 044 057
Azteca	398 761	609	-	399 370
Afirme Bajío	68 564	665	-	69 229
<b>Total</b>	<b>32 408 391</b>	<b>11 057 664</b>	<b>5 692 998</b>	<b>49 159 053</b>

1/ Trabajadores que se registraron en alguna AFORE. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE.

2/ Trabajadores que no se registraron en alguna AFORE y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con las reglas vigentes.

3/ Trabajadores que tienen una cuenta individual en AFORE y que sus recursos están depositados en SIEFORES.

4/ Trabajadores que tienen una cuenta individual en AFORE y que sus recursos están depositados en el Banxico. Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

5/ Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

FUENTE: Consar.

#### Fuente de información:

[http://www.consar.gob.mx/panorama\\_sar/cuentas\\_administrados.shtml](http://www.consar.gob.mx/panorama_sar/cuentas_administrados.shtml)

**Recursos Administrados por las Afores (Consar)****RECURSOS ADMINISTRADOS POR LAS AFORES  
-Cifras en millones de pesos al cierre de abril de 2013-**

<b>Afore</b>	<b>SB1 (60 años y menores)</b>	<b>SB2 (46 a 59 años)</b>	<b>SB3 (37 a 45 años)</b>	<b>SB4 (36 años y menores)</b>	<b>Siefore Adicional</b>	<b>Total</b>
XXI Banorte	32 852.1	179 971.5	178 426.2	157 375.6	27 760.7	576 386.2
Banamex	20 149.4	92 206.4	113 457.5	131 035.9	1 155.4	358 004.6
SURA	15 327.8	78 649.0	103 154.1	84 437.5	894.4	282 462.8
Profuturo GNP	14 414.2	76 373.7	83 239.5	68 118.8	615.5	242 761.8
Principal	10 160.9	45 802.3	42 334.0	42 802.5		141 099.7
Invercap	3 569.5	29 460.2	39 241.9	44 165.7		116 437.3
PensionISSSTE	28 947.8	43 235.1	14 121.1	20 968.8		107 272.7
Inbursa	6 398.8	38 456.0	33 394.5	19 258.2		97 507.5
Coppel	1 341.5	10 808.7	17 120.6	42 939.1		72 209.9
Metlife	3 483.4	22 032.8	18 763.1	16 766.3	184.8	61 230.4
Azteca	362.7	2 938.5	4 534.8	6 292.3		14 128.4
Afirme Bajío	679.3	1 593.0	1 805.5	1 831.0		5 906.9
<b>Total</b>	<b>137 687.5</b>	<b>621 527.3</b>	<b>649 592.9</b>	<b>635 991.8</b>	<b>30 610.8</b>	<b>2 075 410.3</b>

Nota: Montos calculados con los precios de las acciones de las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (Siefores) registrados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) al 30 de abril de 2013.

FUENTE: Consar.

**Fuente de información:**

[http://www.consar.gob.mx/panorama\\_sar/recursos\\_administrados.shtml](http://www.consar.gob.mx/panorama_sar/recursos_administrados.shtml)

**RECURSOS REGISTRADOS EN LAS AFORES**  
-Cifras en millones de pesos al cierre de abril de 2013-

Afore	Recursos Administrados por las Afores					Recursos Administrados por Otras Instituciones			Total de Recursos Registrados en las Afores <sup>8/</sup>
	Recursos de los trabajadores			Capital de las Afores <sup>4/</sup>	Total de Recursos Administrados por las Afores	Bono de Pensión ISSSTE <sup>5/</sup>	Vivienda <sup>6/</sup>	Recursos Depositados en Banco de México <sup>7/</sup>	
	RCV <sup>1/</sup>	Ahorro Voluntario y Solidario <sup>2/</sup>	Fondos de Previsión Social <sup>3/</sup>						
Afirme Bajío	5 351.2	436.5	0	120.8	5 908.5	42.6	1 976.9	0.0	7 928.0
Azteca	13 893.0	17.5	0	218.7	14 129.2	74.9	5 286.0	0.0	19 490.1
Banamex	353 066.4	2 037.2	0	2 863.0	357 966.6	6 368.4	119 837.1	0.0	484 172.1
Coppel	71 474.2	104.4	0	629.3	72 207.9	260.7	29 771.1	0.0	102 239.7
Inbursa	95 829.5	431.1	0	1 224.6	97 485.2	1 535.5	36 426.6	0.0	135 447.3
Invercap	115 156.4	314.6	0	967.1	116 438.1	612.6	33 451.8	0.0	150 502.4
Metlife	60 398.7	299.5	0	527.2	61 225.5	2 547.4	19 717.0	0.0	83 489.9
PensionISSSTE	98 268.5	3 456.6	0	5 541.5	107 266.6	117 822.7	99 209.1	0.0	324 298.4
Principal	139 557.9	368.8	0	1 169.5	141 096.3	2 246.5	48 992.4	0.0	192 335.2
Profuturo GNP	239 685.4	891.4	0	2 058.8	242 635.7	7 368.6	68 772.5	0.0	318 776.8
SURA	278 758.2	1 364.6	0	2 338.2	282 461.0	4 171.1	93 897.1	0.0	380 529.2
XXI Banorte	540 613.4	5 974.1	24 987.4	4 484.8	576 059.7	8 561.4	181 601.2	20 690.9	786 913.2
<b>Total</b>	<b>2 012 052.9</b>	<b>15 696.3</b>	<b>24 987.4</b>	<b>22 143.6</b>	<b>2 074 880.2</b>	<b>151 612.3</b>	<b>738 938.7</b>	<b>20 690.9</b>	<b>2 986 122.1</b>

Nota: Hasta junio de 2012, los Recursos Administrados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) se calcularon con el número de acciones del penúltimo día hábil del mes y los precios de las acciones correspondientes al último día hábil del mismo mes. Sin embargo, con la finalidad de ser consistentes con las Normas de Información Financiera (NIF), a partir de julio de 2012 los montos son calculados con los precios y las acciones del último día hábil del mes. De esta forma, a partir de la fecha citada, la información de Recursos Administrados por las AFORES que se presenta en este cuadro dejará de ser equivalente con los Activos Netos de las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (Siefores) que reporta la Consar.

Montos calculados con los precios de las acciones de las Siefores registrados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) el 30 de abril de 2013.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Cifras preliminares.

1/ Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de trabajadores cotizantes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Incluye los fondos de Retiro del SAR 92 de los trabajadores cotizantes al IMSS y los recursos del SAR ISSSTE.

2/ Incluye Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Ahorro a Largo Plazo y Ahorro Solidario.

3/ Recursos de Previsión Social de entidades públicas y privadas administrados por las Afores.

4/ Recursos de las Afores que, conforme a las normas de capitalización, deben mantener invertidos en las Siefores.

5/ Conforme a la Ley del ISSSTE, las Afores llevan el registro del valor actualizado del Bono de Pensión ISSSTE en las cuentas individuales de los trabajadores.

6/ Los recursos de Vivienda son registrados por las Afores y administrados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y por el Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSTE).

7/ Corresponde a los recursos de cuentas administradas por Prestadoras de Servicios, que son registrados por las Afores e invertidos en el Banxico, de acuerdo con las reglas vigentes.

8/ A partir de enero de 2012 incluye los recursos de trabajadores pendientes de asignar, que son administrados por el Banxico.

FUENTE: CONSAR.

**Fuente de información:**

<http://www.consar.gob.mx/SeriesTiempo/CuadroInicial.aspx?md=2>

## **Las Siefores han podido revertir los efectos de la crisis mundial (Fitch)**

El 24 de abril de 2013, al analizar el desarrollo de las Siefores Básicas (SB) durante los últimos cinco años, Fitch considera que las sociedades han podido revertir los efectos de la crisis global, otorgando rendimientos positivos y competitivos en el mercado, tanto nominales como reales; lo cual se ve plasmado en el rendimiento anual compuesto (RAC) a cinco años que otorgaron las Siefores Básicas al cierre de marzo de 2013.

En marzo de 2008, ante la necesidad de otorgar mejores rendimientos al trabajador, la Siefore Básica 2 (personas menores de 56 años) fue dividida en las Básicas: 3, 4 y 5; a fin de administrar portafolios que asumieran riesgos proporcionales a la edad del trabajador y al tiempo faltante para su retiro.

En noviembre de 2012, se llevó a cabo una recomposición de la familia de SB, la cual consistió en la transferencia de los recursos de la Siefore Básica 5 (SB5) hacia la SB4, debido a la gran similitud en su régimen de inversión, y a que el peso relativo de la primera con respecto a los recursos totales del sistema era cada vez menos significativo, representando una limitante para aprovechar de manera eficiente su régimen de inversión.

Las Siefores Básicas 2, 3 y 4 han mantenido tamaños similares en términos de activos netos administrados. Así, del total de recursos manejados por las Siefores al cierre de marzo de 2013, la SB2 representaba el 30.0% de éstos, la SB3 el 31.3% y la SB4 el 30.4%. Por su parte, la SB1 manejaba el 6.8% de los activos del sistema y el restante 1.5% se encontraba en las Siefores adicionales.

Al cierre de marzo de este año, se pudo contar con cinco años de historia para todas las SB, lo cual permite comparar los rendimientos de todas las sociedades existentes, para un período que incorpora los efectos de la crisis global experimentada en México



durante el último trimestre de 2008 y 2009; así como la volatilidad derivada de la crisis económica europea. En opinión de Fitch, los resultados reflejan que las Siefores tuvieron la capacidad de sortear los eventos adversos mencionados, al registrar un RAC positivo en todas las SB; y de otorgar, simultáneamente, rendimientos nominales atractivos en el mercado.

Congruentes con su horizonte de inversión de largo plazo, propio de los fondos de pensiones, las SB3 y SB4 otorgaron los más altos rendimientos, posicionándose las medianas del RAC en 8.25% (max: 9.83%; min: 5.71%) y 9.03% (max: 10.69%; min: 5.65%), respectivamente. Estos fondos, al estar dirigidos a trabajadores de menor edad (entre 37 y 45 años; 36 años y menores), su régimen de inversión les permite tener una mayor exposición al riesgo y diversificación de sus recursos, que les da la posibilidad de obtener mayores rendimientos. Por su parte, las medianas del RAC de las SB1 y SB2 fueron de 7.39% (max: 8.56%; min: 5.83%) y 7.68% (max: 8.96%; min: 5.49%), respectivamente.

Es importante resaltar que, del total de las SB, el RAC alcanzado por las Afores Sura y XXI Banorte, estuvo dentro de los tres primeros lugares de cada grupo. De igual forma, los fondos de Banamex mostraron un comportamiento favorable. Las administradoras anteriormente mencionadas, junto con Principal y Profuturo, presentaron en sus cuatro SB un RAC igual o superior a la mediana de cada tipo. Por otro lado, tres de las SB de Metlife registraron un RAC equivalente a la mediana. Cabe mencionar que las Siefores de Pensionissste, por no tener aún cinco años de historia, no se incluyeron en este análisis comparativo.

De acuerdo con el horizonte de largo plazo al que están orientadas las Siefores, Fitch Ratings contempla el RAC a cinco años en el análisis cuantitativo que lleva a cabo como parte de su Nueva Metodología de Calificación para las Siefores. Dicho análisis, también considera el RAC a uno y tres años; así como este mismo indicador,

ajustado por dos factores de riesgo: Desviación estándar y valor en riesgo (VaR). En adición a los rendimientos nominales, se analiza el comportamiento de los rendimientos reales. Por las razones anteriormente expuestas, y para la mayor comprensión de las calificaciones asignadas por Fitch a las Siefores, es necesario considerar la inclusión de todos estos elementos en el análisis correspondiente.

Al 27 de marzo de 2012, operaban en el mercado mexicano 12 administradoras de fondos para el retiro, las cuales gestionaban un total de recursos por 2 mil 2 miles de millones de pesos correspondientes a 48.9 millones de cuentas.

**Fuente de información:**

[http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Coment\\_11154.pdf](http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Coment_11154.pdf)

[http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Coment\\_11154.html](http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Coment_11154.html)

**¿Sabes en dónde están y a cuánto ascienden los recursos que administra tu Afore? (CONDUSEF)**

El 1º de mayo de 2013, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) comunicó sobre la importancia de conocer en qué Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) se encuentran concentrados los recursos del ahorro para el retiro. A continuación se presentan los detalles.

¿Tienes la certeza de saber en dónde están y a cuánto ascienden los recursos que podrás disponer cuando llegue el momento de tu retiro laboral? ¿Sabes qué rendimiento te ofrece la Afore en la que estás registrado, en comparación con otras?

En la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, queremos recordarte que tu ahorro para el retiro se encuentra depositado en una determinada Sociedad de Inversión especializada en Fondos para el Retiro

(SIEFORE) que concentra la Administradora de Fondos para el Retiro, en la que estás registrado y corresponde conforme a la edad del trabajador. Existen 4 SIEFORES básicas y cada una invierte los ahorros de los trabajadores de acuerdo con su edad.

SB4	SIEFORE BÁSICA 4 (36 años y menores)
SB3	SIEFORE BÁSICA 3 (entre 37 y 45 años)
SB2	SIEFORE BÁSICA 2 (entre 46 y 59 años)
SB1	SIEFORE BÁSICA 1 (60 años y mayores)

FUENTE: CONDUSEF.

Al cierre de marzo, las AFORES contaban con 48.8 millones de cuentas con un importe acumulado de recursos de 1 billón 924 mil 997 millones de pesos; el rendimiento histórico de estas inversiones es de 13.34% nominal y 6.71 por ciento real.

Es importante que conozcas la Afore en la que te encuentras registrado, ya que a partir de esta información podrás verificar si estás en aquella que te otorga mayores rendimientos; a la fecha existen 12 Afores y el rendimiento neto (rendimiento menos comisiones) puede variar de manera significativa.

**ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO  
PARA LA SIEFORE BÁSICA 4**

<b>A mayor Rendimiento Neto, mayor pensión SB 4 para personas de 36 años y menores INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO</b>	
<b>AFORES</b>	<b>RENDIMIENTO NETO (%)</b>
Invercap	14.59
SURA	13.97
Profuturo GNP	13.40
Banamex	13.33
Metlife	13.23
Principal	12.85
PensionISSSTE	12.57
XXI Banorte	12.43
Azteca	9.94
Afirme Bajío	8.77
Coppel	8.75
Inbursa	6.63

FUENTE: CONDUSEF.

Por lo que se refiere a las cuentas administradas por las AFORES, al cierre de marzo de 2013 se reportaron 48 millones 863 mil 460; de las cuales Afore XXI Banorte concentra 17 millones 159 mil 383, seguida de Banamex con 7 millones 808 mil 652 y posteriormente se ubica SURA con 6 millones 139 mil 520 cuentas de ahorro para el retiro.

En caso que desees cambiar de Afore, contacta a la administradora de tu preferencia. Recuerda que puedes cambiar tu cuenta individual, una vez al año a aquella Afore que consideres más conveniente, e incluso, puedes cambiarte en una segunda ocasión en menos de doce meses; sin embargo si te registras en una Afore que tenga un mayor rendimiento neto, una vez realizado este movimiento tendrás que permanecer al menos un año en dicha administradora.

En México, 6.5% del salario de los trabajadores se destina al ahorro para el retiro. Se trata de un nivel mucho menor de lo que se ahorra en otros países, de acuerdo con la encuesta sobre Cultura de Ahorro para el Retiro 2011, de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AMAFORE).

Para obtener una mejor y mayor pensión en un futuro, es necesario comenzar a construir desde hoy las condiciones deseadas para la etapa de retiro, es importante sentar las bases con esfuerzo, planeación y constancia. Toma en cuenta que si realizas aportaciones voluntarias a tu plan de retiro obtendrás beneficios importantes en la cantidad a recibir.

Si eres un trabajador independiente, puedes contratar por tu cuenta un plan personal de retiro en la Afore que tú decidas.

En CONDUSEF queremos recordarte algunas cuestiones básicas en torno a tu ahorro para el retiro:

Elige AFORE. Tú mejor que nadie puede elegir la AFORE que más te convenga, aquella que te ofrezca mejores rendimientos; recuerda que si no estás conforme con tu Afore, te puedes cambiar una vez al año.

Revisa tu estado de cuenta. Tus estados de cuenta deben llegar a tu domicilio mínimo tres veces al año; consévalos para que lleves el control de tus recursos.

Informa a tu familia. Haz saber a tus seres queridos en que Afore te encuentras registrado; recuerda que en caso que tú llegaras a faltar tus beneficiarios podrán tener acceso a esos recursos.

Verifica tus datos. Es importante que revises que tu nombre esté correcto, asimismo debes consultar tu Cédula Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal

de Contribuyentes (RFC) y Número de Seguridad Social, ya que si aparece un error por mínimo que sea tendrás problemas a futuro; compara estos datos con la documentación oficial y verifica que sean correctos.

Identifica tu SIEFORE (Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro para el Retiro).

**Fuente de información:**

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/comunicados-recientes/893-sabes-en-donde-estan-y-a-cuanto-ascienden-los-recursos-que-administra-tu-afore>

## **POLÍTICA MONETARIA Y CAMBIARIA**

### **Anuncio de Política Monetaria (Banxico)**

El 26 de abril de 2013, el Banco de México (Banxico) publicó su *Anuncio de Política Monetaria*. A continuación se presenta la información.

La actividad económica mundial sigue mostrando señales de debilidad, presenta diferencias importantes entre regiones y continúa siendo dependiente de los estímulos monetarios y fiscales en los países avanzados. En Estados Unidos de Norteamérica, después de un crecimiento mayor al previsto en los primeros meses del año, la reciente pérdida de dinamismo de algunos indicadores ha debilitado la recuperación de dicha economía. En la zona del euro, el necesario esfuerzo de consolidación fiscal, la fragilidad del sistema bancario y el proceso de desendeudamiento en curso en las economías de la periferia mantienen a la región en recesión. En Japón, las perspectivas de crecimiento de la actividad económica en el corto plazo han mejorado ante el anuncio de un mayor estímulo fiscal y uno monetario sin precedente, aunque persisten dudas de la efectividad de la estrategia en el mediano plazo, principalmente por la incertidumbre respecto de los canales de transmisión a través de los que

operaría. El crecimiento de las economías emergentes parece haberse moderado, en respuesta a la debilidad en los países avanzados. En balance, aún prevalecen importantes riesgos a la baja para el crecimiento económico mundial. Así, en un entorno en el que la actividad económica mundial sigue débil, con trayectorias a la baja de los precios internacionales de las materias primas y en el que se prevé un panorama inflacionario favorable en la mayoría de los países, se anticipa que la política monetaria siga siendo acomodaticia en gran parte de las economías avanzadas y emergentes. Inclusive, en algunos casos, podrían tener lugar relajamientos adicionales.

Las condiciones en los mercados financieros internacionales han presentado una mejoría gradual, si bien con cierta volatilidad, en respuesta a las medidas adoptadas por las autoridades de las principales economías avanzadas. Al ser México una economía altamente integrada comercial y financieramente con el exterior, en particular con Estados Unidos de Norteamérica, dicha mejoría se ha visto reflejada en los mercados financieros nacionales. En particular, el creciente flujo de capitales hacia el país ha propiciado una considerable apreciación del peso y disminuciones en las tasas de interés de mercado.

Derivado del menor dinamismo de la economía mundial, diversos indicadores de la actividad económica en México han registrado una desaceleración. La demanda externa y algunos indicadores del consumo continúan presentando signos de debilidad. El déficit de la cuenta corriente se encuentra en niveles reducidos y plenamente financiados con fuentes estables. Ello, junto con la evolución de los mercados de insumos, en particular el laboral y el de crédito, ha contribuido a que no se hayan presentado y que no se anticipen en el futuro presiones inflacionarias de carácter generalizado. En suma, prevalecen riesgos a la baja para la actividad económica en México derivados principalmente de la posibilidad de que la

reciente desaceleración de la economía de Estados Unidos de Norteamérica pudiera intensificarse.

La inflación general anual en México registró en marzo y la primera quincena de abril un alza importante a raíz de una mayor incidencia del componente no subyacente. Este aumento fue influido por efectos de base de comparación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), como lo había anticipado el Banxico, y por la ocurrencia de choques de oferta claramente identificados aunque en algunos casos resultaron mayores a lo previsto. En particular, el efecto de las heladas de principios de marzo sobre los precios de algunas hortalizas y el aumento reciente en las tarifas del transporte público en el Distrito Federal. A pesar de lo anterior, el proceso de formación de precios no se ha visto afectado y continúa siendo congruente con la convergencia de la inflación hacia la meta de 3.0%. Ello es evidente en el desempeño de la inflación subyacente, la cual ha permanecido muy cerca de 3.0% como resultado de dos factores. Por un lado, una menor tasa de crecimiento anual del subíndice subyacente de las mercancías, en un contexto en el que los precios internacionales de las materias primas han venido disminuyendo y la moneda nacional se ha apreciado de manera importante. Por otro, la variación anual del subíndice subyacente de los servicios, que es el que mejor refleja los determinantes domésticos que afectan a la inflación, se ha mantenido en niveles bajos, cercanos a 2.0%. Se considera que las condiciones monetarias que prevalecen en la economía no son conducentes a que se presenten efectos de segundo orden derivados de los recientes cambios en precios relativos y son congruentes con que la tendencia de mediano plazo de la inflación continúe siendo a la baja. Como reflejo de ello, las expectativas de inflación de mediano y largo plazo se han mantenido estables.

Teniendo en consideración que el alza reciente en la inflación general anual obedece a factores transitorios, se prevé que ésta se mantenga en niveles elevados durante abril y mayo y que retome una tendencia a la baja a partir de junio para ubicarse en la



segunda parte del año entre 3.0 y 4.0%. Para 2014 se anticipa que la inflación general anual se ubique muy cerca de 3.0%. Por su parte, se estima que la inflación subyacente anual se mantendrá muy cerca de 3.0% e incluso por debajo de dicho nivel en la mayor parte de 2013 y 2014.

Considerando el entorno descrito para la economía mexicana, la Junta de Gobierno ha decidido mantener sin cambio el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en 4.0%. La Junta estima que la postura de política monetaria es congruente con un escenario en el que no se anticipan presiones generalizadas sobre la inflación y en el que se prevé que la expansión del gasto sea acorde con la convergencia de la inflación hacia el objetivo permanente de 3.0%. Hacia adelante, la Junta seguirá vigilando la evolución de todos los factores que podrían afectar a la inflación. En particular, se mantendrá atenta a que derivado de los recientes cambios en precios relativos no se presenten efectos de segundo orden sobre el proceso de formación de precios en la economía, así como a la evolución de la postura monetaria relativa de México frente a otros países. Todo lo anterior con el fin de estar en condiciones de responder, en su caso, para alcanzar el objetivo de inflación señalado.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/boletines/%7b1DE257E1-17B2-A232-F635-A2BD14C41E5E%7d.pdf>

**Reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México. Minuta número 19 (Banxico)**

El 10 de mayo de 2013, el Banco de México (Banxico) publicó la *Minuta de la reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México, con motivo de la decisión de política monetaria anunciada el 26 de abril de 2013*. A continuación se presenta el texto del documento.

## **1. Fecha y asistentes**

**1.2. Fecha de la sesión de la Junta de Gobierno:** 25 de abril de 2013.

### **1.3. Asistentes:**

Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens, Gobernador y Presidente de la sesión; Lic. Roberto Del Cueto Legaspi, Subgobernador; Lic. Javier Eduardo Guzmán Calafell, Subgobernador; Dr. Manuel Ramos Francia, Subgobernador; Dr. Manuel Sánchez González, Subgobernador; Dr. Fernando Aportela Rodríguez, Subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Lic. Fernando Luis Corvera Caraza, Secretario de la Junta de Gobierno.

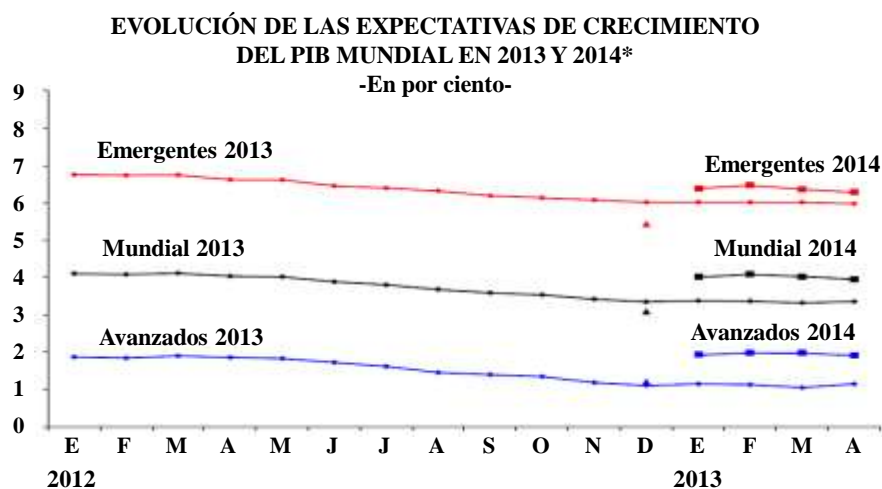
Se hace constar que en fechas anteriores a la celebración de esta sesión, se desarrollaron trabajos preliminares en los que se analizó el entorno económico y financiero, así como la evolución de la inflación, sus determinantes y perspectivas.

## **2. Evolución Económica y Financiera reciente y perspectivas**

La presente Sección fue elaborada por las Direcciones Generales de Investigación Económica y de Operaciones de Banca Central, ambas del Banco de México.

### **2.1. Perspectiva económica internacional**

En los últimos meses, las perspectivas de crecimiento de la economía mundial se estabilizaron, como resultado de las medidas adoptadas por las autoridades de las principales economías avanzadas para apoyar la recuperación y el funcionamiento de los mercados financieros. No obstante, la actividad económica global se mantiene en general débil, con diferencias importantes entre regiones, y dependiente de estímulos monetarios y fiscales significativos por parte de las economías avanzadas.



\* Se calcula un promedio ponderado por región, utilizando como ponderador la participación del PIB de cada país basado en la paridad de poder de compra respecto al PIB total mundial en el año correspondiente. El marcador de triángulo se refiere a la cifra de 2012.

FUENTE: Elaborado por Banxico con información del FMI y de *Consensus Forecasts*.

Durante los primeros meses del año, diversos indicadores de la actividad económica en Estados Unidos de Norteamérica mostraron una mejoría mayor a la prevista al disiparse algunos de los factores que afectaron el crecimiento en el último trimestre de 2012. Sin embargo, recientemente la recuperación económica parece haber perdido cierto dinamismo.

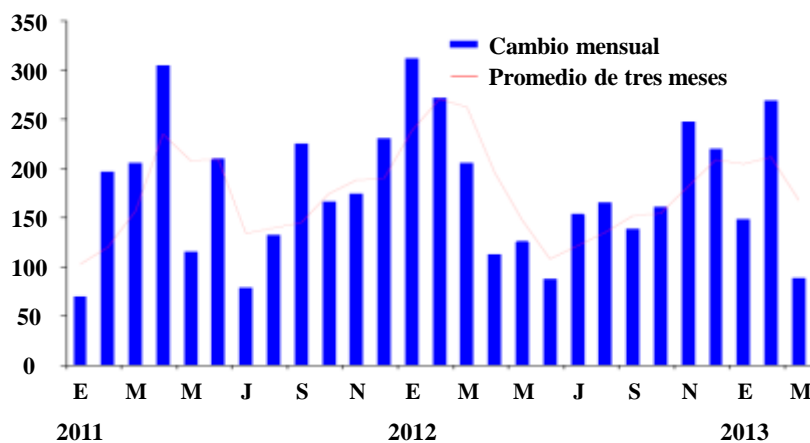
La moderada recuperación de la actividad económica refleja la existencia de factores estructurales adversos. Entre los factores estructurales destacan los cambios demográficos en Estados Unidos de Norteamérica, derivados del envejecimiento de la población y que están incidiendo negativamente sobre el crecimiento de mediano plazo de la economía. Esto último a través de una disminución en la participación laboral, cambios en la estructura y dinamismo del consumo de los hogares y mayores presiones sobre el gasto público en seguridad social y salud.<sup>108</sup>

<sup>108</sup> La tasa de participación laboral, definida como la fuerza laboral como porcentaje del total de la población civil, se espera continúe disminuyendo en el mediano plazo, a pesar de la posible reintegración de trabajadores al mercado laboral en el corto plazo, dado el envejecimiento esperado de la población.

En adición a lo anterior, existen diversos factores cíclicos que están operando en direcciones opuestas. En particular, durante el primer trimestre de 2013, la producción industrial en Estados Unidos de Norteamérica continuó registrando una recuperación, al pasar de un crecimiento de 2.3% en el cuarto trimestre de 2012 a 5.0% en el primero de 2013 (gráfico siguiente). En contraste, se observó una importante desaceleración en el crecimiento de la nómina no agrícola hacia finales del primer trimestre de 2013. El número de nuevas plazas pasó de 148 y 268 mil en enero y febrero, respectivamente, a tan sólo 88 mil en marzo (gráfica *Estados Unidos de Norteamérica: Nómina No Agrícola*). Dicha desaceleración se dio en la mayoría de los sectores. De igual forma, las tasas de contrataciones y renuncias a principios del año también apuntan a una persistente debilidad del mercado laboral.



ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA: NÓMINA NO AGRÍCOLA  
-Miles de empleos\*-



\* Cifras con ajuste estacional.  
FUENTE: BLS.

En lo que respecta a la demanda, el gasto en consumo privado en Estados Unidos de Norteamérica se recuperó durante los primeros dos meses del primer trimestre de 2013, apoyado por una disminución en la tasa de ahorro que contrarrestó la caída observada en el ingreso personal disponible. Esto último fue resultado de la mayor carga fiscal. No obstante, diferentes indicadores apuntan a una desaceleración del consumo privado hacia finales del primer trimestre de 2013.

Por su parte, el mercado de la vivienda y el sector de la construcción residencial han seguido apoyando la recuperación de la economía. Las ventas de casas nuevas repuntaron durante el primer trimestre de 2013, reflejándose en un aumento en la actividad de construcción residencial y en los precios de las casas.

Si bien la aprobación de la *American Taxpayer Relief Act* al inicio de 2013 eliminó la amenaza inmediata que representaba el significativo ajuste fiscal (el denominado *Fiscal Cliff*), la entrada en vigor a principios de año de algunas medidas continuó restando dinamismo al crecimiento de la actividad económica.<sup>109</sup> Además, quedan por resolver varios aspectos fiscales que están generando incertidumbre y afectando la

<sup>109</sup> Aumentos en el impuesto a la nómina de 4.2 a 6.2%, a los impuestos para familias de altos ingresos y a partir de marzo la implementación de recortes automáticos al gasto (“Sequestration”).

recuperación de la economía. En este contexto, la necesidad de llevar a cabo una consolidación fiscal para asegurar una trayectoria de deuda sostenible en el mediano plazo, representa un factor de vulnerabilidad de suma importancia para la recuperación económica de Estados Unidos de Norteamérica.

En resumen, después de un repunte en el crecimiento de Estados Unidos de Norteamérica mayor al previsto en los primeros meses de 2013, los indicadores de actividad más recientes apuntan a que el ritmo de crecimiento se moderará en el segundo trimestre de 2013.

En la zona del euro, la información disponible apunta a una nueva caída del PIB en el primer trimestre de 2013 (ver gráfico siguiente). Así, el necesario proceso de consolidación fiscal, la fragilidad del sistema bancario y el proceso de desendeudamiento en curso en las economías de la periferia han mantenido a la región en recesión, lo que se ha reflejado en una continua debilidad del crédito bancario.



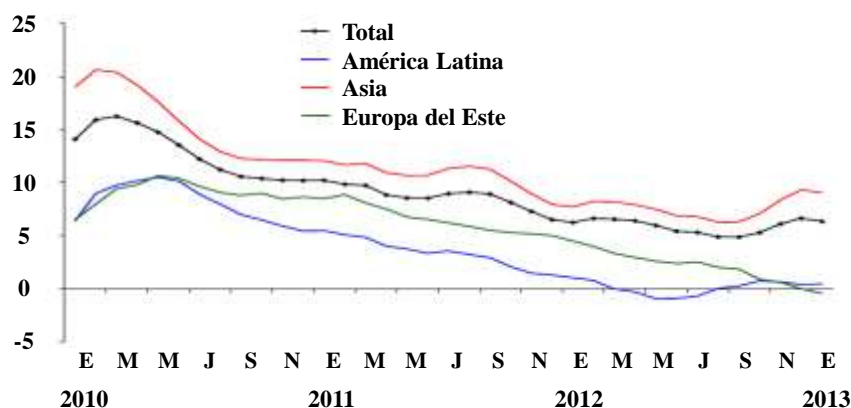
\* Cifras con ajuste estacional.

FUENTE: Eurostat.

En Japón, las perspectivas de crecimiento en la economía han mejorado en el corto plazo ante el anuncio de un mayor estímulo fiscal y sobre todo de una expansión monetaria sin precedente. Sin embargo, persisten dudas de la efectividad de la estrategia en el mediano plazo, principalmente por la incertidumbre si dichas medidas estimularán efectivamente la demanda agregada que ha estado deprimida estructuralmente por un largo período. Luego de mostrar un avance moderado en el cuarto trimestre de 2012, la economía inició 2013 con un mayor dinamismo. En particular, la producción industrial siguió recuperándose a principios de año. Por su parte, el gasto en consumo privado y las importaciones tuvieron una expansión sólida durante el primer trimestre de 2013, a la vez que el gasto de las empresas y las exportaciones han venido repuntando.

En las economías emergentes, el crecimiento de la actividad parece haberse moderado en los primeros meses de 2013, aunque persisten importantes diferencias a nivel regional. La disminución en el ritmo de expansión de la producción industrial en estas economías responde principalmente a un menor incremento de las exportaciones, ante la debilidad en la demanda externa.

**ECONOMÍAS EMERGENTES: PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**  
-Variación anual del promedio móvil de 3 meses en por ciento\*-



\* Cifras con ajuste estacional.  
FUENTE: CPB Netherlands.

Los precios internacionales de los productos primarios registraron una caída casi generalizada en las últimas semanas. En el caso del petróleo, sus precios disminuyeron debido, entre otros factores, a la reducción de las estimaciones de demanda de crudo de las economías avanzadas para este año de la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en idioma inglés), ante un entorno de crecimiento mundial débil. También influyó la perspectiva de un incremento en la producción de petróleo de los países no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), particularmente en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. Por su parte, los precios de los granos registraron una disminución, en particular los del maíz, como reflejo de la expectativa de mejores cosechas del actual ciclo agrícola en América del Sur. Además, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de Norteamérica (USDA, por sus siglas en inglés) revisó en abril de 2013 al alza sus pronósticos de inventarios mundiales de los principales granos, lo cual fue resultado principalmente de una revisión a la baja en las proyecciones de demanda de granos en Estados Unidos de Norteamérica y China.

La inflación en las principales economías avanzadas y emergentes ha permanecido en general en niveles bajos. En un entorno en el que la actividad económica mundial sigue débil, los precios internacionales de las materias primas registran una tendencia a la baja y no se prevén presiones inflacionarias en la mayoría de los países, se espera que la política monetaria siga siendo acomodaticia en gran parte de las economías avanzadas y emergentes, e inclusive, en algunos casos, se prevén relajamientos adicionales.

En Estados Unidos de Norteamérica, la inflación general anual disminuyó de 2.0% en febrero a 1.5% en marzo, lo que reflejó principalmente una caída en los precios de la gasolina. La inflación subyacente también declinó en este período, de 2.0 a 1.9%. En su reunión de política monetaria de marzo, la Reserva Federal ratificó su decisión de mantener el rango objetivo para la tasa de fondos federales de 0.00-0.25%. En su



comunicado, la Reserva Federal también reiteró que anticipa que el rango excepcionalmente bajo para la tasa de interés objetivo será apropiado al menos en tanto la tasa de desempleo permanezca por encima de 6.5%, las proyecciones de inflación entre uno y dos años no superen 2.5% y las expectativas de inflación de largo plazo se mantengan estables. A este respecto, los participantes en la reunión de política monetaria estimaron que la primer alza en la tasa de fondos federales se dará en 2015, siempre y cuando las condiciones económicas se mantengan en línea con sus pronósticos de desempleo e inflación.

Adicionalmente, en su comunicado la Reserva Federal refrendó el anuncio de que continuará con la compra de valores por 85 mil millones de dólares mensuales. Al respecto, en las minutas de dicha reunión, aunque condicionándola a una sólida mejoría en el mercado laboral, varios miembros del Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC, por sus siglas en inglés) señalaron que en el curso de las siguientes reuniones podría ser aconsejable reducir el monto de compra de activos. Cabe señalar, sin embargo, que estas opiniones se expresaron antes de que se dieran a conocer una serie de indicadores que apuntan a un mayor debilitamiento de la economía de Estados Unidos de Norteamérica, destacando el reporte de empleo de marzo. De hecho, las tasas de los bonos del Tesoro de largo plazo han retornado al nivel que tenían en diciembre pasado cuando esta medida se anunció por primera vez. Así, la expectativa del mercado es que la reducción en el monto de compra de activos no sucederá en el futuro inmediato.

En la zona del euro, la inflación general anual continuó con su tendencia descendente al disminuir de 1.8% en febrero a 1.7% en marzo de 2013, debido en buena medida a los menores precios de la energía y a la recesión en la que está sumida la zona. Así, la inflación se encuentra por debajo del objetivo del Banco Central Europeo (BCE) de una inflación menor pero cercana a 2% en el mediano plazo. Por su parte, la inflación subyacente se ubicó en 1.5% en marzo. El BCE mantuvo sin cambio su tasa de

política en su reunión de política monetaria de abril de 2013, cuando destacó que ante la debilidad que continúa mostrando la actividad económica, mantendrá una política monetaria acomodaticia por el tiempo que sea necesario.

En Japón, la inflación se mantuvo en febrero de 2013 en terreno negativo por noveno mes consecutivo. De hecho, en este último mes se observó una intensificación en la deflación, al situarse la variación anual del índice general de precios al consumidor en -0.6%, luego de ubicarse en -0.3% en enero. Por su parte, el índice subyacente cayó de -0.7 a -0.9% en el mismo período, llegando así a más de cuatro años de cifras deflacionarias bajo este indicador (gráfico siguiente).

El Banco de Japón, en su reunión de abril de 2013, destacó que buscará alcanzar su objetivo de inflación de 2% en el menor tiempo posible dentro de un horizonte de alrededor de dos años. Para lograrlo, cambió su principal objetivo operativo de la tasa de fondeo interbancaria a la base monetaria, y señaló que duplicará el saldo de esta última a través de incrementar su tenencia de bonos gubernamentales y de otros instrumentos en lo que resta de 2013 y 2014. Asimismo, anunció que extenderá significativamente el plazo de los bonos de su programa de compras.



FUENTE: Oficina de Estadísticas de Japón.

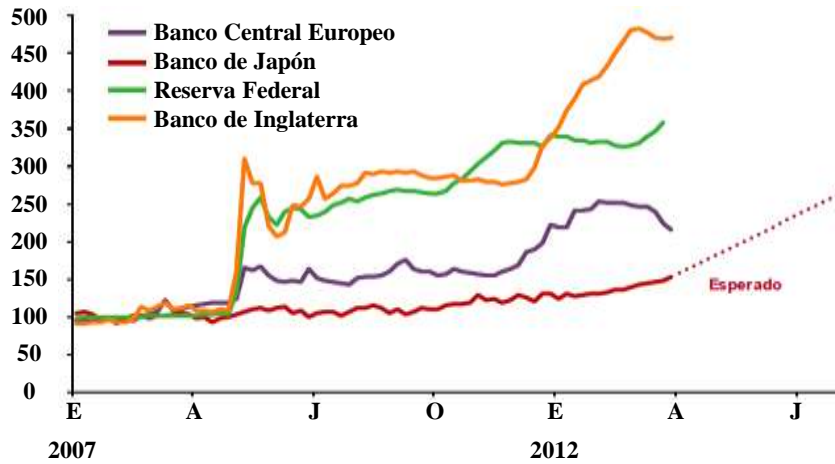
En las economías emergentes, en general, la inflación ha continuado en niveles bajos, en un entorno en el que no se han observado presiones de demanda, los precios internacionales de las materias primas han disminuido y las monedas de dichos países se han tendido a apreciar, por lo que los bancos centrales de la gran mayoría de estas economías mantuvieron sin cambio sus tasas de política e incluso, en algunos casos, las redujeron.

## **2.2. Evolución financiera reciente**

### **2.2.1. Mercados financieros de países desarrollados**

En las semanas desde la última decisión de política monetaria, se fortaleció la expectativa de que los principales bancos centrales de países desarrollados mantendrán una política monetaria muy acomodaticia durante un período prolongado. En particular, como ya se señaló, destacó que el Banco de Japón anunció una expansión sin precedente de su balance durante los próximos años con el objetivo de brindar un estímulo monetario que ayude a superar el problema deflacionario por el que atraviesa ese país. Asimismo, si bien no tomaron acciones en las últimas semanas, se anticipa que la Reserva Federal continúe con su programa de compra de activos en los siguientes meses y no se descarta que el Banco Central Europeo tome medidas adicionales de política monetaria para estimular el crecimiento económico en la zona del euro.

**TAMAÑO DEL BALANCE DE BANCOS CENTRALES SELECCIONADOS**  
**-Índice, promedio 2007 = 100-**



FUENTE: Bancos Centrales.

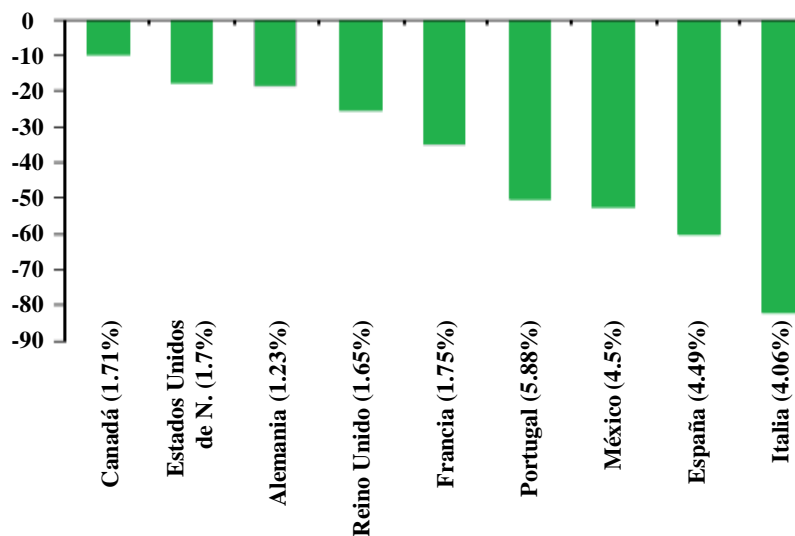
La decisión de política monetaria de Japón ocasionó una importante disminución de las tasas de interés de bonos gubernamentales japoneses. A su vez, también se registraron caídas en las tasas de interés de los bonos de otros países desarrollados y emergentes que podrían beneficiarse de la fuerte demanda por instrumentos de deuda con tasas de interés más elevadas que las de Japón.

**JAPÓN: TASA DE INTERÉS DE BONOS GUBERNAMENTALES A 30 AÑOS**  
**-Porcentaje-**



FUENTE: Bloomberg.

**VARIACIÓN EN LAS TASAS DE INTERÉS\* DE BONOS GUBERNAMENTALES A PLAZO DE 10 AÑOS EN PAÍSES SELECCIONADOS**  
-Del 4 de marzo al 22 de abril, puntos base-



\* Nivel de la tasa de interés al 22 de abril de 2013 entre paréntesis.

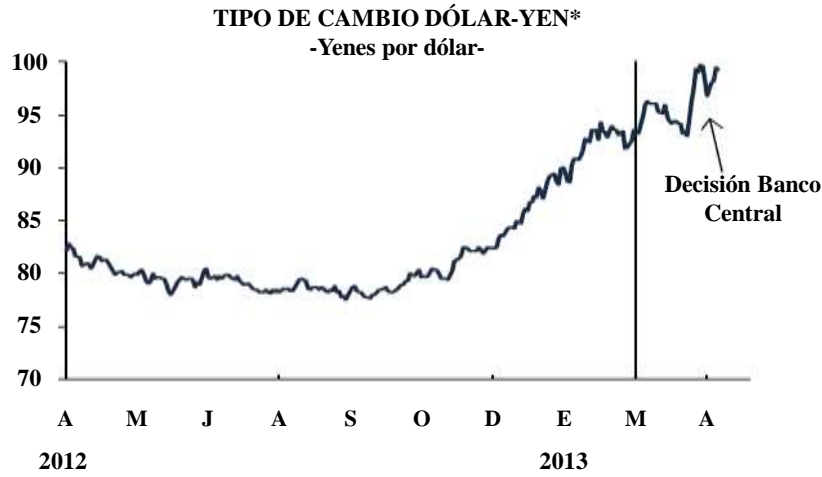
FUENTE: Bloomberg.

Cabe mencionar que las curvas de rendimiento de la mayoría de los países industrializados mostraron un aplanamiento significativo, movimiento que indica que las tasas de interés en el mercado incorporaron menores niveles de inflación y la más reciente moderación de la actividad económica. En Japón y Estados Unidos de Norteamérica dicho movimiento también obedeció a la perspectiva de que, en lo que resta de 2013, el Banco de Japón y la Reserva Federal, respectivamente, absorberán una proporción importante de la emisión neta de deuda gubernamental de largo plazo a través de sus programas de compras de activos.

La expectativa de que las condiciones de lasititud monetaria antes mencionadas se mantengan en los siguientes meses, también ocasionó una recomposición de portafolios hacia activos de mayor riesgo, incluyendo acciones, divisas y activos de mercados emergentes.

De esta manera, en los mercados cambiarios la mayoría de las divisas se apreciaron moderadamente frente al dólar. La excepción fue el yen que continuó su tendencia de

depreciación, acumulando una caída de más de 20% frente al dólar desde octubre del año pasado.

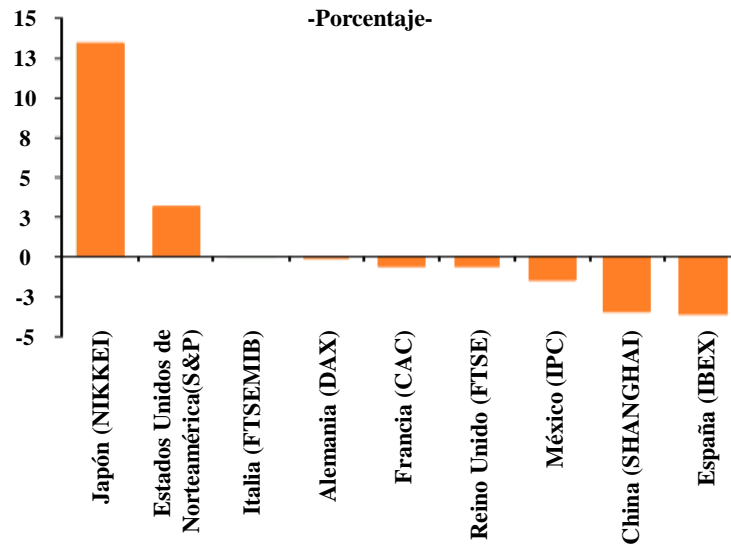


\* La línea negra vertical indica la fecha de la anterior reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México con motivo de la decisión de política monetaria.

FUENTE: Bloomberg.

Por su parte, los índices accionarios tuvieron cambios moderados en la mayoría de los casos, si bien sobresalió el fuerte incremento de la bolsa en Japón tras el anuncio de relajación monetaria antes mencionado.

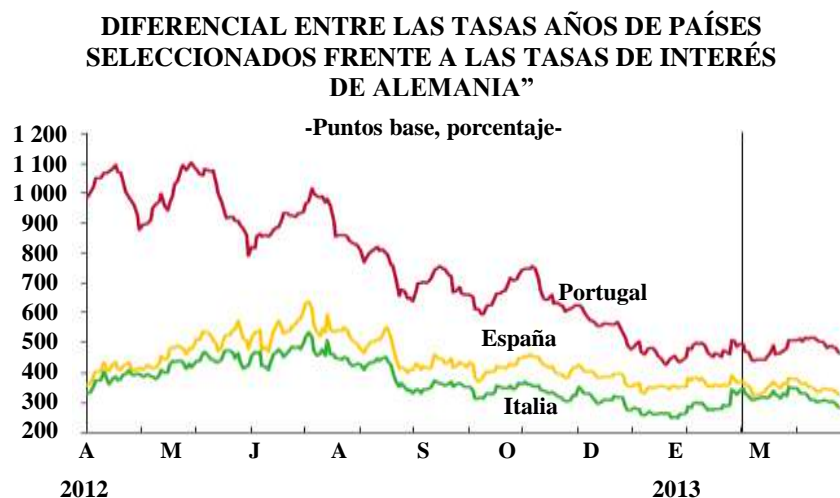
**CAMBIO EN LOS ÍNDICES ACCIONARIOS DE PAÍSES SELECCIONADOS,  
DEL 4 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DE 2013**



FUENTE: Bloomberg.

En Europa, la inestabilidad política en Italia, así como la crisis bancaria y de deuda pública en Chipre pusieron de manifiesto que, por un lado, la problemática política y fiscal en la Euro-zona continúa y, por el otro, que llevará tiempo fortalecer la integración económica, fiscal y del sistema financiero europeo. No obstante, las medidas instrumentadas con anterioridad por el Banco Central Europeo para salvaguardar la estabilidad de la región mitigaron el impacto negativo de estos eventos sobre los mercados financieros, de tal forma que, por el momento, no parecen representar un factor de riesgo sistémico.

Así, los indicadores de riesgo soberano de la mayoría de los países europeos tuvieron una evolución positiva, observándose incluso disminuciones de las tasas de interés de bonos gubernamentales en Portugal, España e Italia. Del mismo modo, los indicadores de estrés en el financiamiento interbancario de corto plazo se mostraron estables en Europa durante las últimas semanas.



\* La línea negra vertical indica la fecha de la anterior reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México con motivo de la decisión de política monetaria.

FUENTE: Bloomberg.

Finalmente, cabe destacar que las correlaciones entre los rendimientos de distintos activos financieros de mercados desarrollados continuaron disminuyendo, en tanto que las volatilidades implícitas en los precios de las opciones de dichos activos se

mantuvieron en niveles bajos. Ambos estadísticos sugieren que la prima de riesgo sistémico, así como la probabilidad de ocurrencia de un evento de cola negativo en los mercados financieros, se redujo en el último mes.



\* Correlación promedio de los rendimientos de tres meses de los siguientes activos: S&P500, índice del dólar (DXY), índice de materias primas (CRB), divisas y mercados accionarios de países emergentes y bonos de alto rendimiento.

FUENTE: Bloomberg.

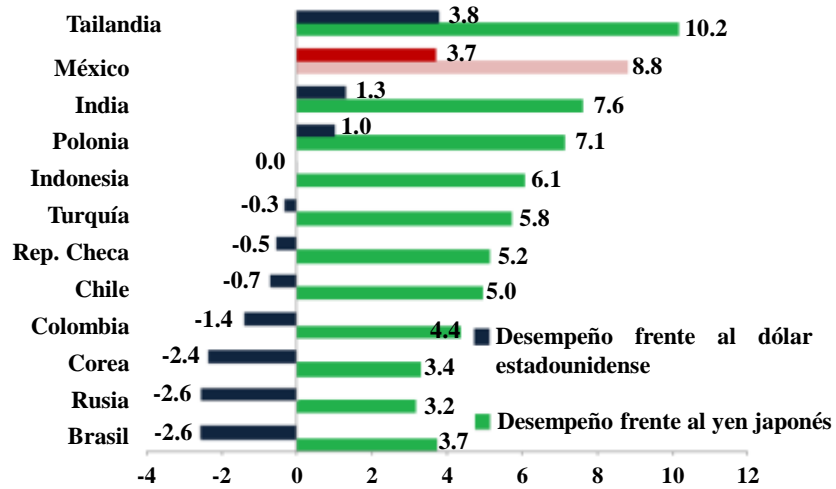
### 2.2.2. Mercados emergentes

Los precios de los activos financieros de los países emergentes mostraron en su mayoría variaciones positivas desde la última decisión de política monetaria, destacando el importante impacto que tuvieron sobre éstos las nuevas medidas de estímulo monetario anunciadas en Japón. De hecho, la importante inyección de liquidez a nivel global, producto de las políticas monetarias acomodaticias en las economías más avanzadas, se tradujo nuevamente en flujos de capital hacia los mercados financieros de los países emergentes. Lo anterior ocurrió a pesar de que los indicadores más recientes de la actividad económica para este conjunto de países mostraron una desaceleración, y de que varios bancos centrales adoptaron políticas monetarias más laxas. Al respecto, destaca que en algunos países como México, Turquía, Polonia y Colombia, la reducción en la tasa de referencia fue incluso mayor a la anticipada por los mercados.



De esta manera, varias divisas de los países emergentes se apreciaron contra el dólar y las tasas de interés de mediano y largo plazo mostraron importantes disminuciones en casi todos los casos.

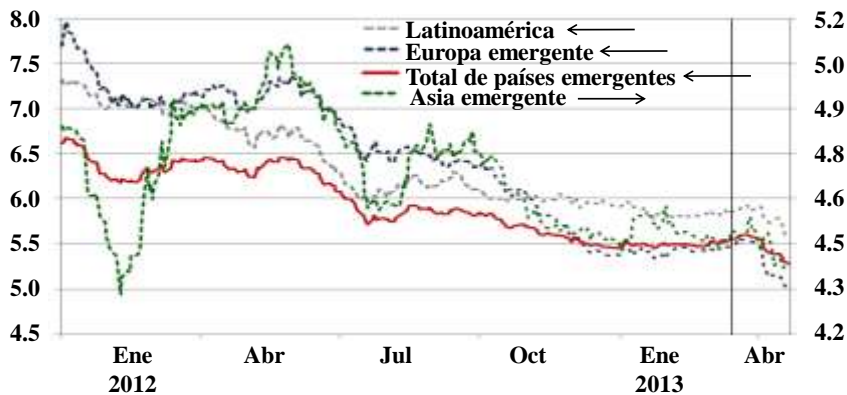
**VARIACIÓN PORCENTUAL DE DIVISAS SELECCIONADAS FRENTE AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE Y EL YEN JAPONÉS, DEL 4 DE MARZO AL 22 DE ABRIL**  
-Porcentaje-



\* Se incluyen las divisas de países emergentes más operadas en el mercado cambiario de acuerdo con la última Encuesta Trienal del Banco Internacional de Pagos en abril de 2010.

FUENTE: Bloomberg.

**TASA DE RENDIMIENTO DE BONOS GUBERNAMENTALES EN MONEDA LOCAL DE PAÍSES EMERGENTES POR REGIÓN\***  
-Porcentaje-



\* La línea negra vertical indica la fecha anterior de política monetaria de Banco de México. Se muestra el rendimiento (YTM) del índice de bonos soberanos de países emergentes denominados en moneda local de JPMorgan GBI-EM para países con calificación crediticia BBB+/Baa2. Incluye los siguientes países de Latinoamérica: México, Brasil, Colombia, Chile y Perú; en Europa emergente y África: Polonia, Hungría, Rusia, Turquía, Nigeria y Sudáfrica; y en Asia emergente: Tailandia, Malasia, Indonesia y Filipinas.

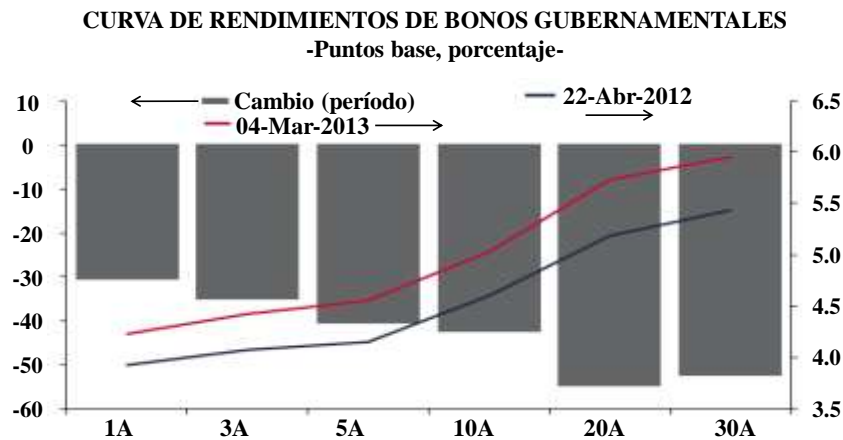
FUENTE: Bloomberg.

### 2.2.3. Mercados en México

Los mercados financieros mexicanos tuvieron una buena evolución desde la última decisión de política monetaria del Banco de México. Destacó la apreciación del peso (4.9% en el período), con la cual se alcanzaron cotizaciones no registradas desde agosto de 2011. Por su parte, las tasas de interés de los valores gubernamentales disminuyeron alrededor de 50 puntos base en los plazos más largos y se ubicaron en los mínimos históricos a lo largo de toda la curva de rendimiento.



FUENTE: Bloomberg.



FUENTE: Banco de México con información de PIP.

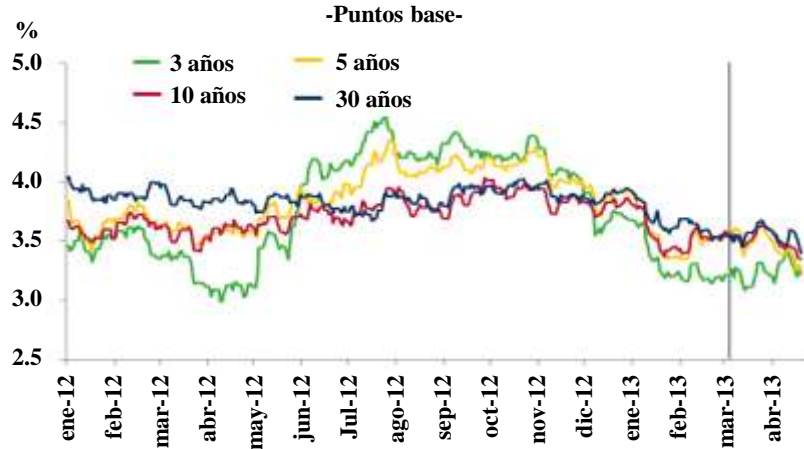
Este buen desempeño de los mercados financieros se debió principalmente a los sólidos fundamentos económicos de México, así como a las perspectivas favorables en cuanto a la posible aprobación de las reformas estructurales por parte del Congreso de la Unión. Estos factores incluso se vieron reflejados en el cambio en la perspectiva (de estable a positiva) de la calificación crediticia soberana de México por parte de Standard & Poor's el pasado 12 de marzo. Asimismo, y al igual que en el resto de los países emergentes, la expectativa de que las políticas monetarias laxas en los países desarrollados (particularmente en Estados Unidos de Norteamérica) se mantengan por un período prolongado también contribuyeron a la buena trayectoria de los mercados.

Es importante mencionar que la decisión de reducir en 50 puntos base la tasa de interés de referencia en la última reunión de política monetaria fue bien recibida por los mercados financieros. En particular, destaca no sólo la disminución de las tasas de interés a lo largo de la curva de rendimiento ya mencionada, sino también la reducción en la pendiente de la referida curva, así como la estabilidad en los diferenciales entre las tasas de interés nominales y las reales.



FUENTE: Banco de México con información de PIP.

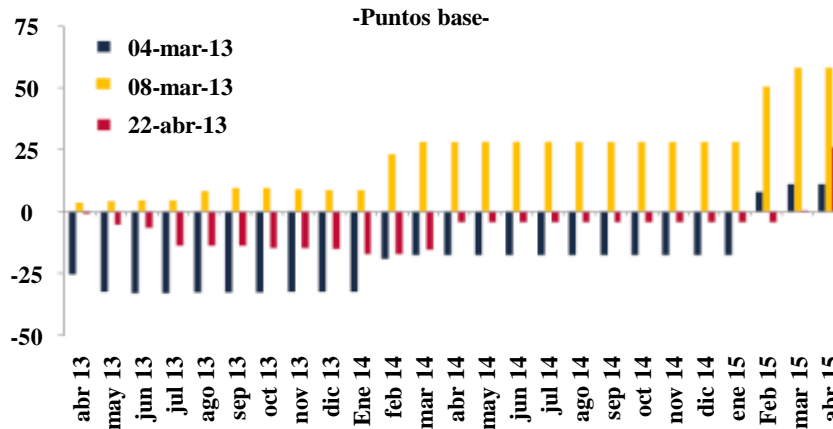
**COMPENSACIÓN POR INFLACIÓN Y RIESGO INFLACIONARIO  
IMPLÍCITO EN LOS DIFERENCIALES ENTRE LAS TASAS  
NOMINALES Y LAS REALES**



FUENTE: Banco de México con información de PIP.

Finalmente, tanto los principales analistas como los inversionistas, cuyas acciones se reflejan en las tasas de interés de corto plazo implícitas en la estructura de la curva de rendimientos, anticipan que la postura de política monetaria se mantendrá sin cambio en el futuro previsible, aunque no descartan en el futuro reducciones adicionales.

**MOVIMIENTOS DE LA TASA OBJETIVO IMPLÍCITOS EN LA CURVA  
DE SWAPS DE TIE DE 28 DÍAS**



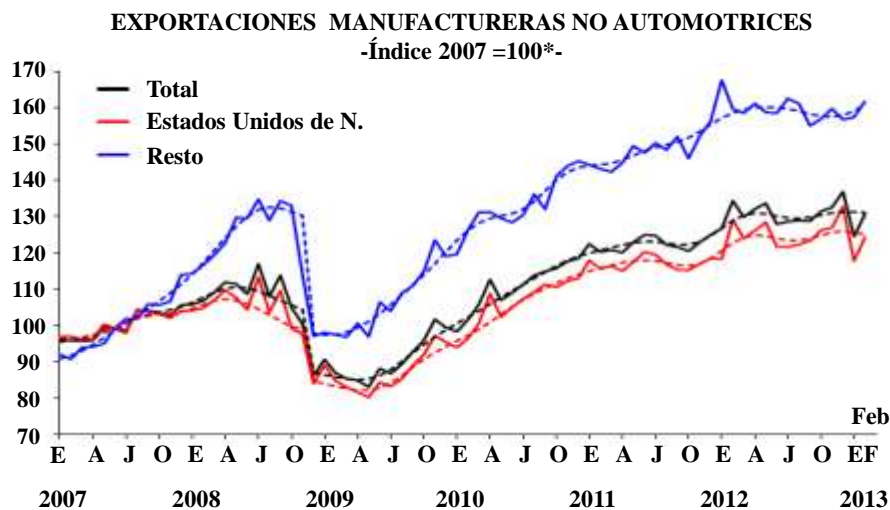
FUENTE: Banco de México con datos de Bloomberg.

## 2.3. Panorama para la actividad económica y la inflación en México

### 2.3.1. Actividad económica

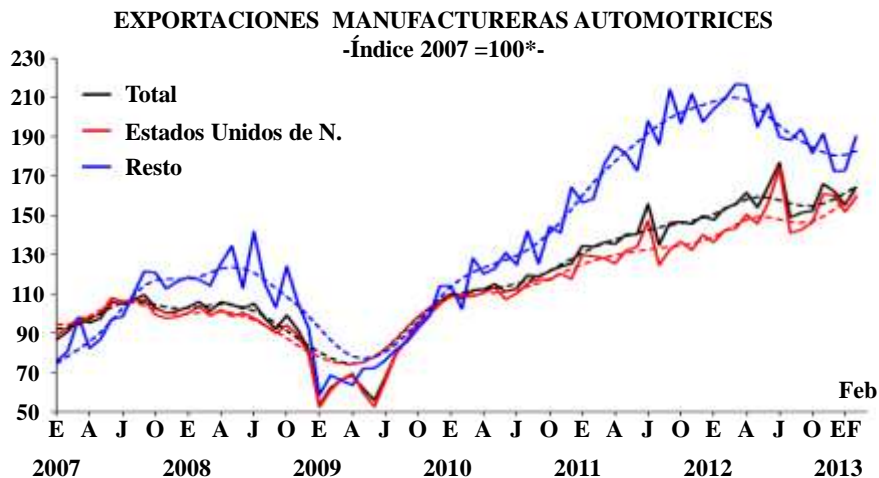
La evolución de la actividad económica en México sugiere que durante el primer trimestre de 2013 ésta presentó un ritmo de crecimiento menor al observado a finales de 2012, en términos trimestrales y con datos desestacionalizados. En efecto, si bien se ha empezado a registrar un incipiente repunte en la inversión, al igual que en el trimestre previo la demanda externa y algunos indicadores del consumo continuaron mostrando una desaceleración.

En particular, las exportaciones manufactureras siguieron exhibiendo un estancamiento en el primer trimestre de 2013. Lo anterior fue notorio tanto en el caso de las exportaciones no automotrices, como de las automotrices.



\* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

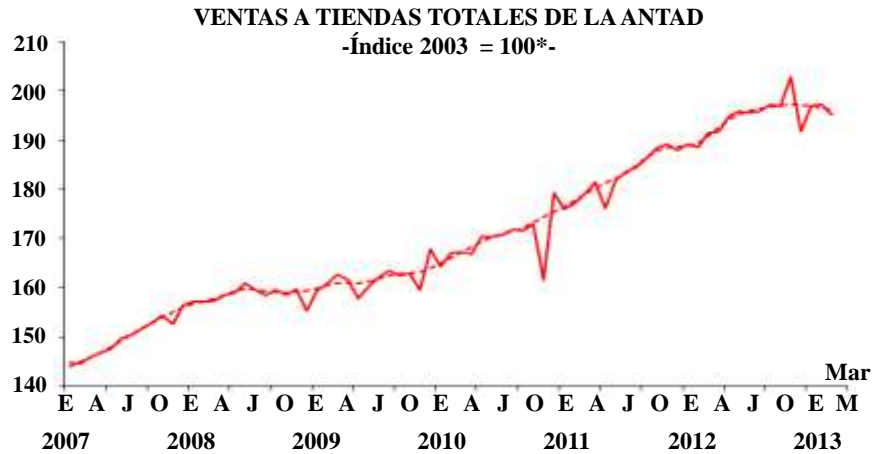
FUENTE: Banco de México.



\* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

FUENTE: Banco de México.

En cuanto al gasto interno, algunos indicadores del consumo, como las ventas de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) y las ventas en establecimientos comerciales, continuaron mostrando una pérdida de dinamismo (gráficos siguientes). En congruencia con esta evolución, algunos determinantes del consumo, tales como las remesas y el Índice de Confianza del Consumidor dejaron de crecer (gráfica *Índice de Confianza del Consumidor*). Por su parte, en los primeros meses de 2013, la inversión fija bruta mostró un comportamiento mixto. En particular, por un lado se observó un mayor dinamismo de la inversión en maquinaria y equipo importado. Por el otro, la construcción en vivienda y la pública continuaron presentando una tendencia negativa (gráficos siguientes), si bien la desaceleración de esta última se juzga temporal al resultar del cambio de Administración Federal.



\* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

FUENTE: Banco de México.

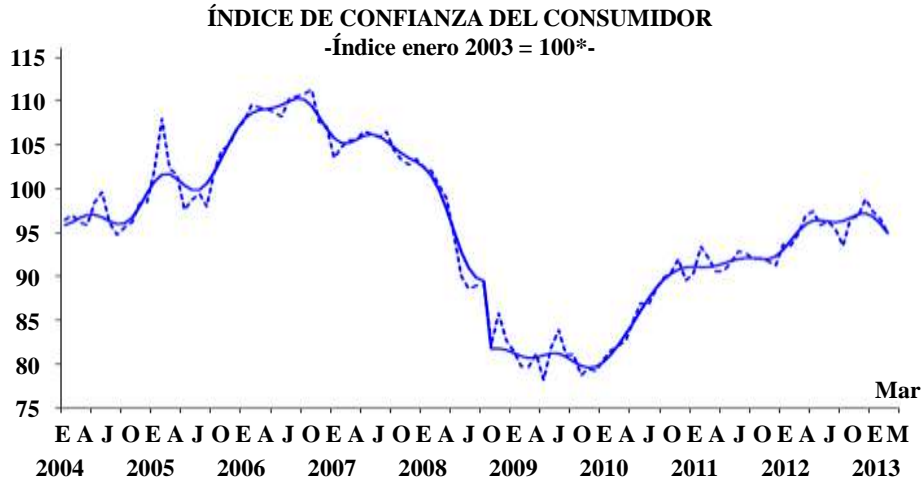


\* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

\*\* Incluye a los subsectores alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles y calzado, y productos farmacéuticos, de perfumería, accesorios de vestir, artículos para el esparcimiento, y electrodomésticos.

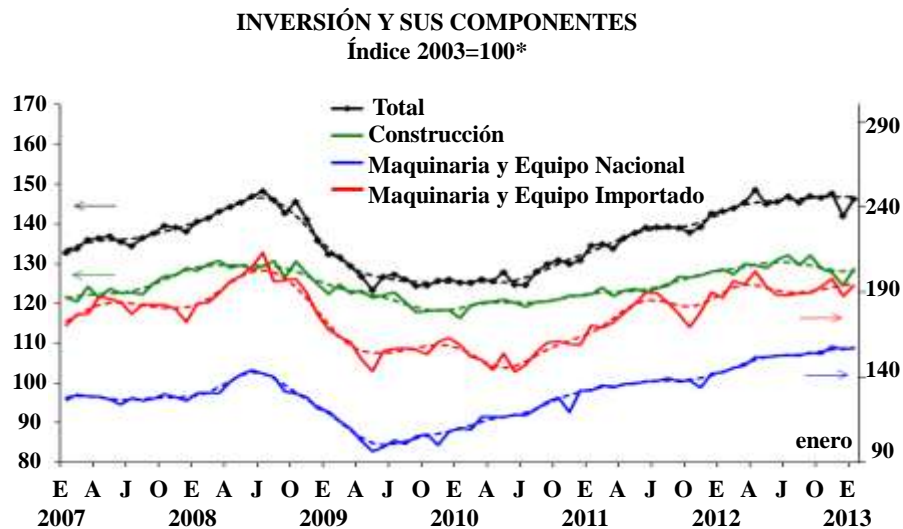
\*\*\* Incluye materias primas agropecuarias, para la industria y materiales de desecho; maquinaria, mobiliario y equipo para actividades agropecuarias, industriales y de servicios, y camiones.

FUENTE: Banco de México con información del INEGI.



\* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

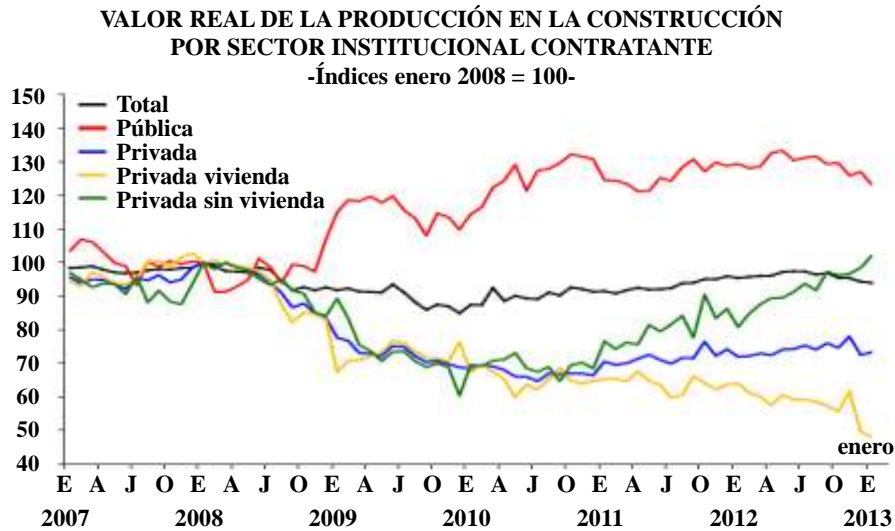
FUENTE: Encuesta Nacional sobre la Confianza del Cosumidor (ENCO), INEGI y Banxico.



\* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

FUENTE: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.





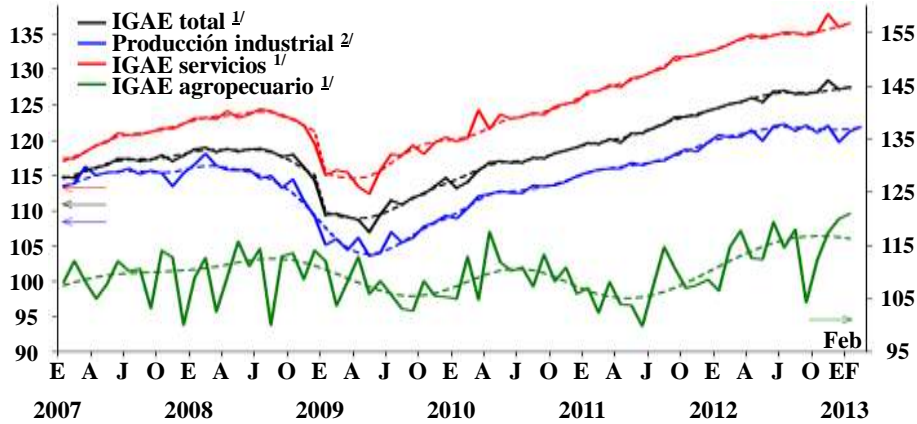
\* Cifras con ajuste estacional. Para el caso de la construcción pública y privada (vivienda y privada total sin vivienda) la desestacionalización fue elaborada por el Banco de México con cifras del INEGI.

FUENTE: INEGI.

En lo que respecta a la evolución de la actividad económica por el lado de la producción, si bien se registró un ligero repunte en la producción industrial durante el primer trimestre de 2013, éste se observó después de haber exhibido una contracción el trimestre previo (gráfica siguiente). De esta manera, la actividad industrial aún continúa mostrando una reducción en su ritmo de crecimiento, en comparación con lo presentado en el primer semestre de 2012. Esto refleja, en buena medida, el débil desempeño del sector manufacturero (gráfica *Actividad Industrial*). Por su parte, el crecimiento del sector servicios resultó similar al registrado a finales de 2012.

## INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

-Índices 2003 = 100\*-



\* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

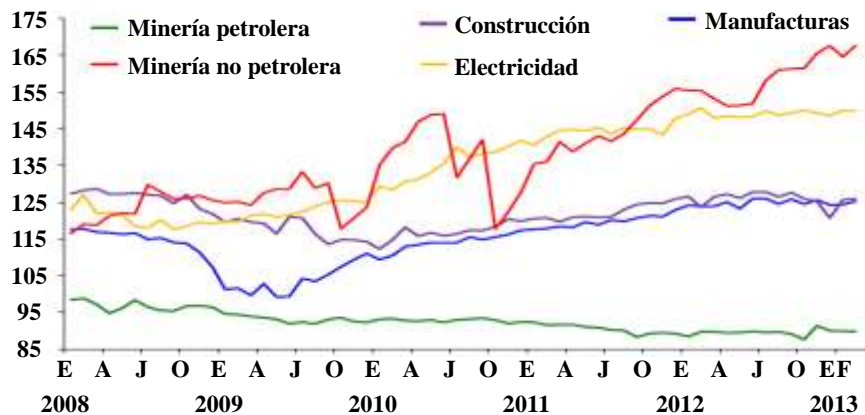
1/ Información al mes de enero de 2013.

2/ Información al mes de febrero de 2013 de los Indicadores de la Actividad Industrial, INEGI.

FUENTE: Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI.

## ACTIVIDAD INDUSTRIAL

-Índices 2003 = 100\*-



\* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

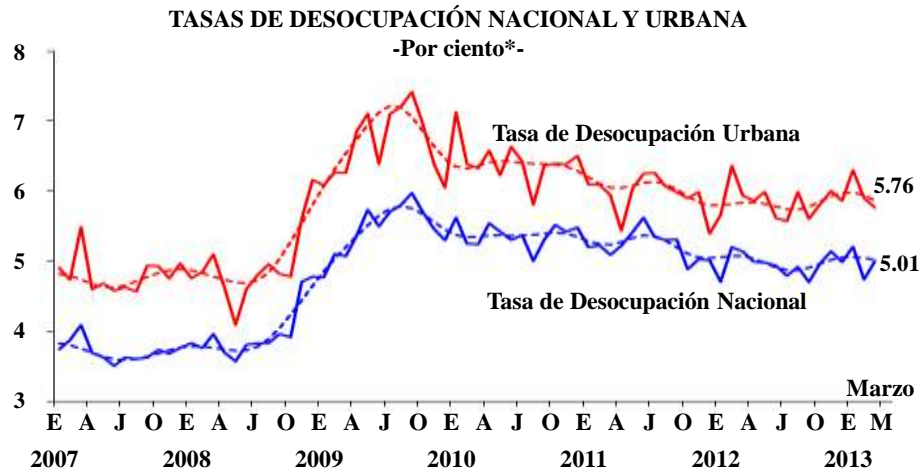
FUENTE: Indicadores de la Actividad Industrial (SCNM), INEGI.

## 2.3.2. Inflación

### 2.3.2.1. Determinantes de la inflación

Dada la fase cíclica por la que atraviesa la economía, no se han observado presiones sobre la inflación por el lado de los mercados de los insumos, al tiempo que la brecha del producto continuó ubicándose en niveles estadísticamente no distintos de cero.





\* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

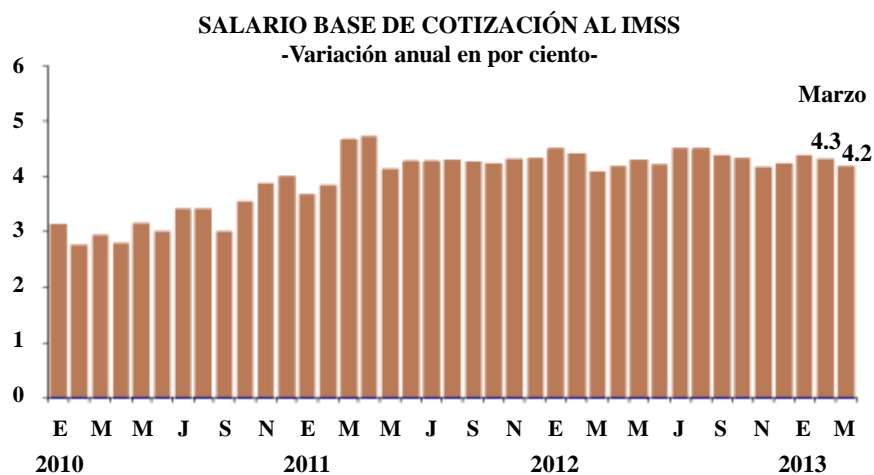
FUENTE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI.



\* Permanentes y Eventuales Urbanos.

FUENTE: Banco de México con información del IMSS.

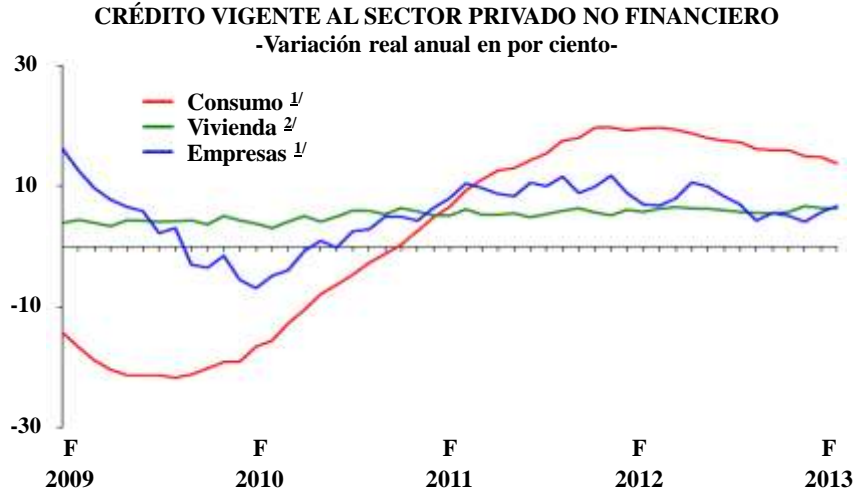
En este contexto, en el primer trimestre de 2013 se observaron incrementos moderados en diversos indicadores salariales. Lo anterior, junto con el hecho de que la productividad media continuó registrando niveles elevados, contribuyó a que los costos unitarios de la mano de obra hayan permanecido en niveles bajos.



FUENTE: Banco de México con información del IMSS.

Se estima que en el primer trimestre de 2013, el déficit de la cuenta corriente se habrá mantenido en niveles moderados y plenamente financiados por los recursos que ingresaron en la cuenta financiera. Así, las cuentas externas del país tampoco reflejan presiones de demanda.

En congruencia con la evolución de la actividad productiva, el financiamiento al sector privado no financiero ha mantenido un ritmo de expansión similar al del trimestre anterior. Las empresas han continuado financiándose sin problemas en los mercados de crédito y de deuda. Por su parte, los hogares han seguido obteniendo financiamiento para la adquisición de vivienda, al tiempo que el crédito al consumo ha prolongado su expansión, si bien se ha registrado cierta moderación del crecimiento del crédito bancario en este último segmento (gráfica de abajo). En este contexto, el financiamiento al sector privado no financiero en México no ha mostrado señales de sobrecalentamiento, toda vez que las tasas de interés y los correspondientes índices de morosidad de los créditos otorgados tanto a las empresas como a los hogares, en términos generales, han permanecido estables.



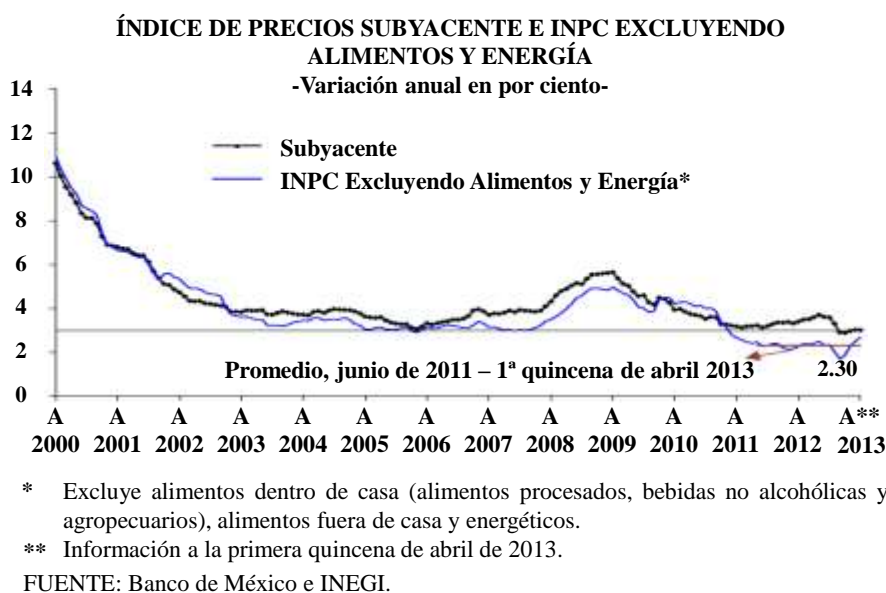
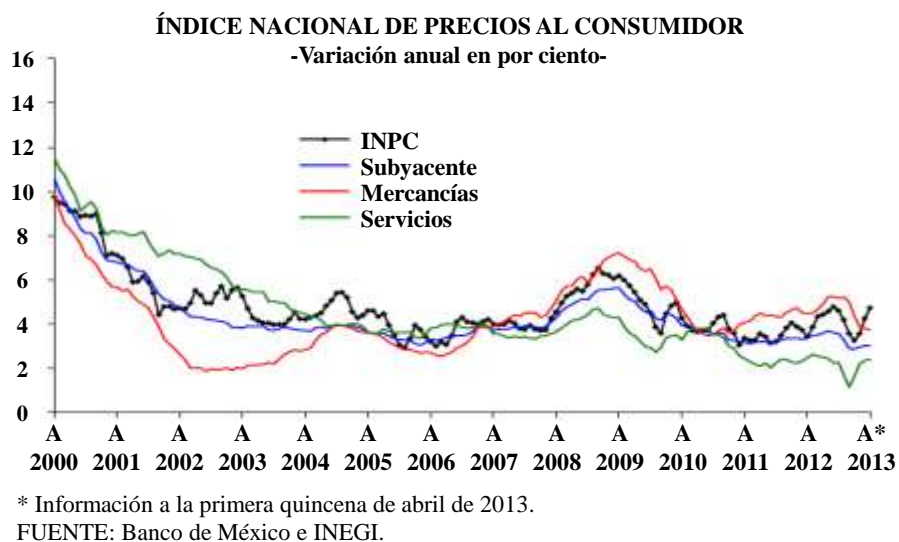
1/ Se refiere al crédito otorgado por la banca comercial.

2/ Incluye el crédito de INFONAVIT y banca comercial.

FUENTE: Banco de México.

### 2.3.2.2. Evolución y perspectivas de la inflación

El proceso de formación de precios en la economía ha mantenido la congruencia con la convergencia de la inflación hacia la meta de 3% que se ha venido observando durante la última década. Esto se ha reflejado en el desempeño de la inflación subyacente anual, así como en diversos indicadores de tendencia de la inflación general. No obstante, la inflación general anual experimentó un alza significativa durante marzo y la primera quincena de abril de 2013, que fue determinada por la mayor contribución del componente no subyacente del INPC. En virtud de los avances estructurales que se han logrado en materia de combate a la inflación y sobre todo de la naturaleza de las perturbaciones, se prevé que este incremento será transitorio (gráficos siguientes).



Así, la inflación general anual pasó de 3.55 a 4.72% de febrero a la primera quincena de abril de 2013 (gráfica *Índice Nacional de Precios al Consumidor*, supra, y cuadro siguiente). Este aumento, que ya había sido anticipado en su mayor parte por el Banco de México, obedeció a los siguientes factores: i) una baja base de comparación para el cálculo anual de la inflación; ii) un cambio en la estacionalidad del INPC derivado de la actualización de sus ponderadores; y, iii) la conjunción de choques climáticos y sanitarios que afectaron los precios de varios productos agropecuarios, así como la revisión de tarifas del transporte público en el Distrito Federal, lo que incidió

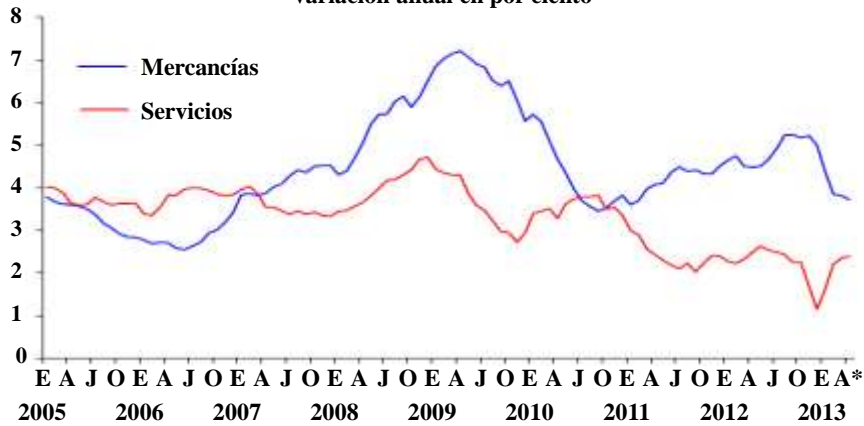
especialmente sobre la dinámica de la inflación no subyacente. Cabe destacar que, del alza de 1.17 puntos porcentuales que registró la inflación general anual en el período de referencia, el componente no subyacente del INPC contribuyó con 1.12 puntos porcentuales (cuadro *Contribuciones por Genéricos a la Inflación General Anual*).

La inflación subyacente anual, que es un indicador de la tendencia de mediano plazo de la inflación general, ha permanecido en niveles cercanos a 3% (gráfica *Índice de Precios Subyacente e INPC Excluyendo Alimentos y Energía*, supra). Asimismo, indicadores alternativos de la tendencia a mediano plazo de la inflación también apuntan hacia adelante a una menor inflación general. En particular, el índice de precios que excluye de la canasta del INPC tanto alimentos como energéticos, que es un indicador equivalente a la inflación subyacente que se utiliza en otros países como Estados Unidos de Norteamérica, se ha mantenido en niveles inferiores a 3% durante los últimos dos años.

La estabilidad de la inflación subyacente anual es evidente al observar que de febrero a la primera quincena de abril de 2013 ésta pasó de 2.96 a 3% (gráfica *Índice de Precios Subyacente e INPC Excluyendo Alimentos y Energía*, supra y cuadro, infra). La variación anual del subíndice de precios de las mercancías disminuyó de 3.86 a 3.73% en las fechas señaladas. Ello se debió al desvanecimiento parcial de los efectos que tuvieron las alzas de las cotizaciones internacionales de las materias primas alimenticias durante 2011 y el inicio de 2012, así como a la contribución que tuvo la apreciación del tipo de cambio para limitar las presiones sobre la inflación de este grupo. Por su parte, la tasa de crecimiento anual del subíndice de precios de los servicios pasó de 2.21 a 2.39% entre febrero y la primera quincena de abril de 2013, resultado que estuvo en gran medida influido por el comportamiento de los precios de las telecomunicaciones (gráfico siguiente y cuadro, infra).



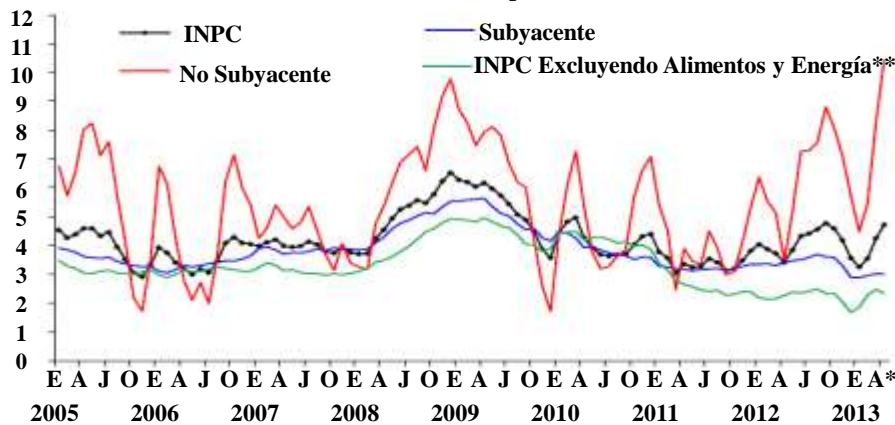
**SUBÍNDICES SUBYACENTES DE LAS MERCANCIAS Y DE LOS SERVICIOS**  
-Variación anual en por ciento-



\* Información a la primera quincena de abril de 2013.  
FUENTE: Banco de México e INEGI.

La inflación no subyacente anual en el período de referencia pasó de 5.47 a 10.44%. Este resultado fue producto de las mayores tasas de crecimiento anual que registraron tanto el subíndice de precios de los productos agropecuarios como del que corresponde a los energéticos y tarifas autorizadas por distintos niveles de gobierno (cuadro *Contribuciones por Genéricos a la Inflación General Anual*). La primera de éstas se elevó de 7.48 a 17.53%, mientras que la segunda lo hizo de 4.36 a 6.49% (cuadro *Índice Nacional de Precios al Consumidor y Componentes*).

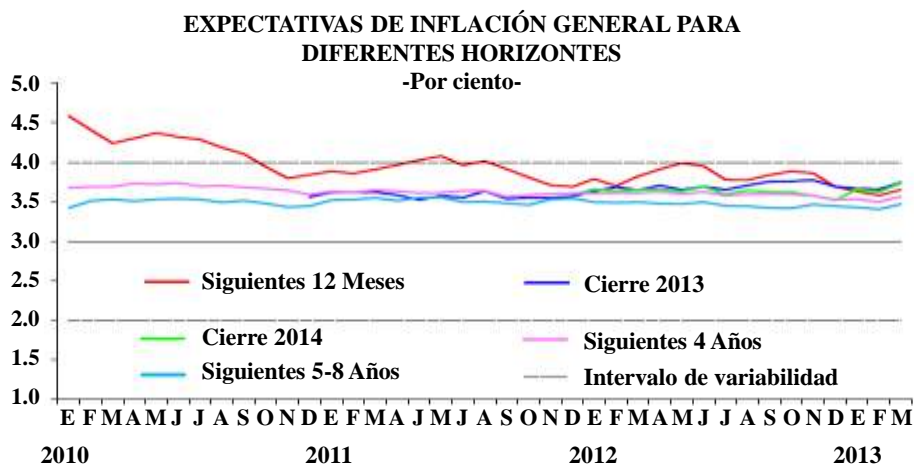
**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
-Variación anual en por ciento-



\* Información a la primera quincena de abril de 2013.  
\*\* Excluye alimentos dentro de casa (alimentos procesados, bebidas no alcohólicas y agropecuarios), alimentos fuera de casa y energéticos.

FUENTE: Banco de México e INEGI.

De acuerdo con la encuesta que levanta el Banco de México entre los especialistas del sector privado, el promedio de las expectativas de inflación general para el cierre de 2013 registró un ligero aumento de 3.66 a 3.75% entre febrero y marzo de 2013. Esta alza fue resultado del incremento que registraron las expectativas implícitas para la inflación no subyacente cuyo promedio pasó de 4.68 a 4.97%, mientras que la media de las expectativas de la inflación subyacente se mantuvo alrededor de 3.4% en dicho período.<sup>110</sup>



Para horizontes de mediano y largo plazo, las expectativas de inflación se mantuvieron estables. Entre las encuestas de febrero y marzo de 2013, la media de las expectativas de inflación para el cierre de 2014 permaneció cerca de 3.7%, mientras que el promedio para los siguientes cuatro años y el respectivo para los siguientes cinco a ocho años alrededor de 3.5 por ciento.<sup>111</sup>

<sup>110</sup> Adicionalmente en las medianas de las expectativas de inflación para el cierre de 2013 de la Encuesta del Banco de México se observa una evolución similar, la mediana de las correspondientes a la inflación general pasó de febrero a marzo de 2013 de 3.65 a 3.70%. Este incremento se debió al aumento de la mediana de las expectativas implícitas de inflación no subyacente, de 4.67 a 4.84% en el mismo periodo, mientras que la mediana para las expectativas de inflación subyacente se mantuvo alrededor de 3.4% en el lapso referido.

<sup>111</sup> La mediana de las expectativas de inflación para el cierre de 2014 de la Encuesta del Banco de México se ha ubicado alrededor de 3.6 por ciento.

Complementando la información que se obtiene de las encuestas, a partir de la evolución de las tasas de interés de valores gubernamentales de largo plazo es posible calcular la compensación por inflación y riesgo inflacionario. Si bien mostrando cierta volatilidad, este indicador se ha situado alrededor de 3.5% en las últimas semanas.



\* La compensación por inflación y riesgo inflacionario implícita en bonos a 10 años se calcula con base en los datos de tasas de interés nominal y real del mercado secundario. Es decir, se calcula como la diferencia entre el rendimiento nominal del bono a 10 años y el rendimiento real correspondiente a los instrumentos de deuda indizados a la inflación del mismo plazo.

FUENTE: Estimación de Banco de México con datos de Valmer y Bloomberg.

El pronóstico sobre la inflación general anual exhibe una trayectoria similar a la que publicó en el Informe sobre la Inflación Octubre – Diciembre 2012. Sin embargo, debido al alza transitoria que recientemente exhibió la inflación general anual, se anticipa que ésta mantendrá niveles elevados durante abril y mayo, retomando a partir de junio una trayectoria descendente. Así, durante la segunda parte del 2013 se estima que esta variable se ubicará entre 3 y 4%. No obstante, debe enfatizarse que se considera que las condiciones monetarias que prevalecen en la economía no son conducentes a que se presenten efectos de segundo orden derivados de los recientes cambios en precios relativos y son congruentes con que la tendencia de mediano plazo de la inflación continúe siendo a la baja. Para 2014 se anticipa que la inflación general anual se sitúe muy cerca de 3%. En lo que corresponde a la inflación subyacente anual

se pronostica que durante 2013 y 2014, ésta se mantendrá cerca de 3%, e incluso por debajo de dicha cifra en la mayor parte del horizonte señalado.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y COMPONENTES**  
-Variación anual en por ciento-

Concepto	Diciembre 2012	Febrero 2013	Abril 1º q. 2013
<b>INPC</b>	<b>3.57</b>	<b>3.55</b>	<b>4.72</b>
<b>Subyacente</b>	<b>2.90</b>	<b>2.96</b>	<b>3.00</b>
<b>Mercancías</b>	<b>5.00</b>	<b>3.86</b>	<b>3.73</b>
Alimentos, Bebidas y Tabaco	6.11	4.59	4.63
Mercancías no Alimenticias	4.13	3.27	3.02
<b>Servicios</b>	<b>1.15</b>	<b>2.21</b>	<b>2.39</b>
Vivienda	2.05	2.09	2.06
Educación (Colegiaturas)	4.48	4.55	4.58
Otros Servicios	-0.72	1.66	2.10
<b>No Subyacente</b>	<b>5.74</b>	<b>5.47</b>	<b>10.44</b>
<b>Agropecuarios</b>	<b>9.18</b>	<b>7.48</b>	<b>17.53</b>
Frutas y Verduras	2.90	4.66	27.14
Pecuarios	13.22	9.20	11.97
<b>Energéticos y Tarifas Aut. por Gobierno</b>	<b>3.84</b>	<b>4.36</b>	<b>6.49</b>
Energéticos	5.62	5.48	6.64
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.45	2.22	6.02

FUENTE: INEGI.

**CONTRIBUCIONES POR GENÉRICOS A LA INFLACIÓN GENERAL ANUAL**  
**-Cifras en por ciento (ponderación) y en puntos porcentuales (incidencia)-**

Concepto	Ponderación		Incidencia		Diferencia (b) – (a)
	ENIGH 2008	ENIGH 2010	Feb-2013 (a)	1 <sup>a</sup> q abril 2013 (b)	
<b>INPC</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>3.55</b>	<b>4.72</b>	<b>1.17</b>
<b>Subyacente</b>	<b>76.74</b>	<b>77.43</b>	<b>2.26</b>	<b>2.31</b>	<b>0.05</b>
<b>No Subyacente</b>	<b>23.26</b>	<b>22.57</b>	<b>1.29</b>	<b>2.41</b>	<b>1.12</b>
<b>Frutas y Verduras</b>	<b>3.66</b>	<b>3.56</b>	<b>0.15</b>	<b>0.82</b>	<b>0.67</b>
Tomate verde	0.13	0.13	-0.06	0.22	0.28
Calabacita	0.12	0.13	0.00	0.08	0.08
Limón	0.22	0.21	0.01	0.07	0.06
Papa y otros tubérculos	0.27	0.25	-0.01	0.05	0.06
Resto	2.92	2.85	0.21	0.39	0.18
<b>Pecuarios</b>	<b>4.82</b>	<b>4.87</b>	<b>0.48</b>	<b>0.62</b>	<b>0.14</b>
Huevo	0.62	0.61	0.16	0.25	0.09
Pollo	1.32	1.32	0.10	0.17	0.06
Resto	2.87	2.94	0.22	0.21	-0.01
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno</b>	<b>14.78</b>	<b>14.13</b>	<b>0.66</b>	<b>0.98</b>	<b>0.32</b>
Electricidad	3.56	2.81	-0.11	-0.04	0.07
Colectivo	1.98	1.88	0.05	0.14	0.10
Trámites vehiculares	0.20	0.45	-0.05	0.02	0.07
Resto	9.04	8.99	0.77	0.85	0.07

FUENTE: INEGI.

La trayectoria prevista en este pronóstico podría verse afectada por algunos factores, entre los cuales destacan al alza los siguientes: i) aun cuando las tarifas del transporte público se revisaron recientemente en algunas localidades que tienen un peso elevado en el INPC, es posible que se presenten aumentos en otras localidades; y, ii) podrían presentarse nuevas contingencias sanitarias, o bien condiciones climáticas adversas, que afecten los precios de mercancías agropecuarias.

En contraste, entre los elementos que podrían incidir a la baja en el desempeño de la inflación sobresalen los siguientes: i) en un entorno de débil crecimiento mundial, la previsible tendencia a la baja de las materias primas podría acentuarse; y, ii) la posibilidad de una mayor competencia en la economía en general, y en el sector de telecomunicaciones en particular.

### **3. Análisis y motivación de los votos de los miembros de la Junta de Gobierno**

Durante la sesión se llevó a cabo un nutrido intercambio de opiniones entre todos los asistentes sobre los temas tratados en ella. A continuación se presentan las consideraciones que manifestaron los miembros de la Junta de Gobierno respecto de la decisión de política monetaria.

La mayoría de los miembros de la Junta aseveró que la actividad económica mundial continúa mostrando señales de debilidad. En este contexto, coincidió en que la actividad económica en México ha registrado una desaceleración y que prevalecen riesgos a la baja para el crecimiento. También afirmó que se ha observado un importante ingreso de capitales hacia el país que ha contribuido a una apreciación del peso. Todos los miembros concordaron en que la inflación general anual registró un repunte, si bien la mayoría enfatizó que éste se debió a choques claramente identificados y que no se han presentado ni se anticipan presiones inflacionarias de carácter generalizado.

Respecto al crecimiento económico mundial, la mayoría de los miembros de la Junta señaló que éste continúa mostrando señales de debilidad, a lo que uno de ellos añadió que el bajo crecimiento de la economía global podría perdurar por un período largo. En este contexto, la mayoría de los miembros indicó que el balance de riesgos para el crecimiento mundial se mantiene a la baja, si bien uno de ellos mencionó que en el margen éste ha mejorado. Además, la mayoría consideró que el ritmo de actividad económica podría ser heterogéneo entre las diversas regiones del mundo. En particular, un miembro afirmó que la trayectoria moderadamente ascendente para el dinamismo de la economía mundial pudiera ser liderada por las economías emergentes, principalmente las asiáticas. La mayoría concordó en que los mercados financieros internacionales han mostrado una mejoría, si bien con cierta volatilidad, y algunos de ellos aseveraron que el riesgo de un evento sistémico ha disminuido.

En cuanto a la economía de Estados Unidos de Norteamérica, la mayoría de los miembros de la Junta sostuvo que se ha dificultado tener una lectura precisa acerca de la fortaleza de su recuperación. Uno de ellos asoció lo anterior con la presencia de diversos choques, los cuales resultan de naturaleza distinta e, incluso, pueden operar en direcciones opuestas. Por una parte, la mayoría de los miembros de la Junta consideró que algunos indicadores sugerirían que la actividad económica de ese país mostró una mejoría en el primer trimestre del año. En particular, algunos miembros coincidieron en que el mercado de la vivienda se ha recuperado. Uno de ellos agregó que la producción manufacturera, el consumo y el financiamiento también sugieren una recuperación. Por otra parte, un miembro señaló que ha habido un repunte en el gasto de la economía de Estados Unidos de Norteamérica, si bien asociado a una disminución en la tasa de ahorro que es difícil mantener en un contexto de una elevada tasa de desempleo. De acuerdo con otro miembro, dicha tasa podría mantenerse en niveles elevados a lo largo de 2013. Profundizando en la lectura del mercado laboral, algunos miembros de la Junta coincidieron en que la tasa de participación en Estados Unidos de Norteamérica se está reduciendo debido a razones estructurales asociadas al envejecimiento de su población. Uno de ellos añadió que la tasa de desempleo de la población joven es más elevada que la de la población de mayor edad, ya que los jóvenes enfrentan dificultades para conseguir empleo mientras que la gente de mayor edad se mantiene en sus empleos por un tiempo más prolongado. De esta manera, agregó que la población joven, al permanecer desempleada por un tiempo considerable, se desmotiva y deja de buscar activamente empleo, reduciendo la tasa de participación, con lo que un choque de naturaleza cíclica se puede convertir en uno estructural.

En lo que respecta a las expectativas de crecimiento de la economía de Estados Unidos de Norteamérica, la mayoría de los miembros coincidió en que se anticipa una desaceleración en el segundo trimestre del año y uno de ellos agregó que se espera que esta economía crezca alrededor de 2% en los siguientes años, lo que posiblemente

implique una reducción en su tasa de crecimiento potencial. No obstante, un miembro indicó que se espera que la economía muestre un repunte gradual a lo largo de 2013. Por su parte, otro miembro señaló que las previsiones sobre dicha economía han mejorado para los trimestres subsecuentes. En este contexto, algunos miembros de la Junta mencionaron que uno de los principales riesgos para la economía de Estados Unidos de Norteamérica continúa siendo la indefinición prevaleciente respecto a la legislación fiscal. En este sentido, uno de ellos agregó que dicha indefinición ha impedido promover la confianza tanto de los inversionistas, como de los consumidores, sobre todo respecto al largo plazo. Asimismo, algunos miembros apuntaron como riesgo adicional para la actividad económica estadounidense nuevos episodios de incertidumbre en torno a la economía global.

En lo que respecta a la actividad económica de la zona del euro, todos los miembros de la Junta señalaron que ésta continúa contrayéndose. Asimismo, la mayoría agregó que es previsible que esta región se mantenga en recesión por un tiempo prolongado. En este sentido, también argumentó que en ausencia de la implementación de las acciones requeridas para superar la crisis en la zona, se ha continuado observando una situación de fragilidad en su sistema financiero. La mayoría de los miembros señaló adicionalmente que el endeudamiento, tanto en el sector público como en el privado, ha continuado elevado. Uno de ellos agregó que lo anterior ha impedido dar la suficiente confianza a los productores y a los consumidores y que además se han aceptado objetivos fiscales menos ambiciosos con el propósito de suavizar la recesión, especialmente después de las sorpresas negativas de crecimiento. En este contexto, la mayoría coincidió en que las perspectivas de crecimiento de Europa para los siguientes años son desalentadoras. En particular, uno de ellos agregó que la inestabilidad política en Italia, junto con la crisis bancaria y de deuda pública en Chipre, ponen de manifiesto que la problemática de la zona no ha terminado y que tomará todavía un tiempo prolongado para que se restablezca la estabilidad necesaria para que inicie un período de recuperación en la zona.



A pesar de lo anterior, la mayoría de los miembros mencionó que se han logrado ciertos avances en Europa. Al respecto, uno de ellos afirmó que las medidas introducidas por las autoridades de la región han permitido fortalecer la confianza. Otro consideró que, si bien las perspectivas de crecimiento de la región para 2013 disminuyeron, se ha mantenido el aumento proyectado en sus niveles de actividad para 2014. Asimismo, señaló que han mejorado los indicadores de riesgo soberano de varias naciones y que el período de liquidez y menor aversión al riesgo condujeron a reducciones en las tasas de interés de los bonos gubernamentales a diez años, particularmente en Italia y España. Un miembro más añadió que parece haber ciertos avances en la dirección de lograr una unión bancaria.

La mayoría de los miembros de la Junta abordó el tema asociado con la economía de Japón, argumentando que se espera que, tras un modesto crecimiento del PIB durante los primeros meses de 2013, dicha economía sea estimulada por las agresivas medidas de relajamiento monetario anunciadas por las autoridades de ese país para combatir su situación de deflación. Sin embargo, otro miembro indicó que Japón sigue en una recesión asociada con factores estructurales y que las autoridades no han logrado contrarrestar la disminución estructural -debido a factores demográficos- en su demanda agregada. Asimismo, sostuvo que se ha dificultado reducir los costos laborales debido a la falta de apertura a la inmigración y a la baja participación de las mujeres en la fuerza laboral. Agregó que estos problemas se han intentado resolver a través de una política monetaria expansionista que ocasione salidas de capital que a su vez generen una depreciación cambiaria, de manera que se incrementen sus exportaciones, desplazando las de otros países. Finalmente, concluyó que existe la posibilidad de que la rápida depreciación del yen afecte la capacidad exportadora de muchos países de Europa, entre otros, y de que, en general, las medidas empeoren las condiciones económicas mundiales, como ya se está reflejando en países como Corea y China.

La mayoría de los miembros de la Junta consideró que diversas economías emergentes han mostrado un menor ritmo de expansión y que ya están resintiendo la desaceleración de las economías avanzadas, si bien también coincidió en que siguen mostrando un mejor desempeño que estas últimas. Uno agregó que se espera una trayectoria moderadamente ascendente para estas economías emergentes para este año y los subsecuentes. Otro miembro señaló en particular que China parecería estar convergiendo a un equilibrio de crecimiento moderadamente inferior y que no existen indicios claros de que ese país esté avanzando en sus objetivos de rebalancear la demanda agregada y de esta forma dar mayor soporte interno a su crecimiento. Asimismo, otro miembro agregó que se teme que existen problemas estructurales de consideración en dicho país, en particular en su sistema financiero no bancario.

La mayoría de los miembros concluyó que se espera que se mantenga por un tiempo prolongado la postura acomodaticia de la política monetaria de diversas economías avanzadas. Al respecto, indicó que el reducido crecimiento económico mundial ha ejercido presiones a la baja sobre los precios de las materias primas, lo que ha conducido a un entorno en el que se esperan condiciones benignas para la inflación a nivel mundial, que se prevé perduren a lo largo del año. En este contexto, la mayoría de los miembros coincidió en que incluso es posible que se observen relajamientos monetarios adicionales en algunas economías. En particular, uno de ellos afirmó que diversas economías siguen dependiendo de los estímulos monetarios y fiscales implementados por sus autoridades, lo que ha fortalecido la expectativa de que los bancos centrales de países desarrollados continúen mostrando políticas monetarias acomodaticias. Otro de ellos agregó que el Banco Central Europeo podría bajar tasas de interés e incluso llevar a cabo medidas no convencionales. Para el caso particular de la política monetaria de Estados Unidos de Norteamérica, un miembro mencionó que en la minuta de la reunión más reciente del Comité Federal de Mercado Abierto de la Reserva Federal se reveló una intensificación del debate respecto a los costos y beneficios de su política monetaria expansiva. Argumentó que algunos integrantes de

dicho Comité advirtieron que los costos son mayores a los beneficios y que el programa de compra de activos debería reducir su ritmo o terminar relativamente pronto. Añadió que casi la totalidad de los analistas estima que la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica comenzará a disminuir el ritmo de sus compras de activos a más tardar en el primer semestre de 2014. Sin embargo, otro miembro de la Junta señaló que si bien una minoría en dicho Comité ha expuesto los posibles efectos indeseables de la política monetaria no convencional que se está llevando a cabo, la gran mayoría de los integrantes del referido Comité ha reiterado su convicción de mantener dicha política hasta que haya una clara evidencia de una recuperación en el empleo de ese país, y agregó que algunos funcionarios del más alto nivel de la Reserva Federal no descartan la posibilidad de incrementar los estímulos monetarios.

La mayoría apuntó que, dadas las condiciones monetarias laxas prevalecientes en las economías avanzadas, la búsqueda de rendimientos ha continuado reflejándose en elevadas entradas de capital hacia los mercados emergentes, lo que algunos de ellos señalaron que ha conducido en el margen a un apretamiento de sus condiciones monetarias. Sin embargo, la mayoría afirmó que se prevé que las economías emergentes mantengan una postura de política monetaria acomodaticia. Un miembro señaló que las entradas de capital han impulsado a la baja las tasas de rendimiento de los bonos gubernamentales en moneda local. Además, enfatizó que este año han existido riesgos inflacionarios en América Latina y que los analistas esperan que en esta región la inflación de 2013 sea mayor a la de 2012. Concluyó que no se anticipa un relajamiento monetario en la región y que se estima que algunos países inclusive aumenten sus tasas de interés de referencia. Ante estas aseveraciones, otro miembro arguyó que dicha región no es homogénea; aunque algunos países tienen inflación muy alta por razones particulares, por lo que posiblemente aprieten su política monetaria, también existen otros países en la región que de hecho han venido aflojando su postura.

La mayoría de los miembros de la Junta destacó que la economía mexicana se desaceleró en el primer trimestre de 2013 como consecuencia del menor dinamismo mundial, lo cual se ha reflejado en un menor ritmo de crecimiento de las exportaciones. Uno de ellos señaló que durante el primer trimestre de este año, la actividad económica siguió mostrando un ritmo de crecimiento por debajo de su potencial. Con respecto a la demanda interna, la mayoría afirmó que el consumo también mostró signos de debilidad. En particular, un miembro sostuvo que si bien el consumo privado se había venido comportando con vigor, las cifras más recientes sugieren que este agregado también se ha desacelerado. Por su parte, la mayoría de los miembros consideró que la inversión ha comenzado a mostrar una incipiente mejoría, si bien algunos mencionaron que ciertos componentes muestran una tendencia preocupante, como es el caso de la construcción del sector público y de la construcción de vivienda, la cual difícilmente se reactivará en los próximos meses. Por el lado de la producción, un miembro apuntó que la actividad industrial se ha desacelerado. A su vez, otro miembro añadió que la evolución de la demanda externa pudiera repercutir en el sector servicios. En contraste, un miembro notó que indicadores oportunos sugieren que durante el primer trimestre del presente año la economía mexicana creció a un ritmo similar o incluso ligeramente superior al del trimestre previo, apoyada principalmente en la expansión del sector servicios y en la estabilidad de la producción industrial. Argumentó que, aunque la demanda externa se ha desacelerado, las exportaciones manufactureras presentan cierta tendencia ascendente a lo largo del trimestre. En relación con el consumo, destacó que el debilitamiento mostrado por las ventas al menudeo ha contrastado con el vigor de las ventas internas de autos y de las importaciones de bienes de consumo y apuntó que los determinantes del consumo, como son el empleo formal y el financiamiento total del sector privado no financiero, continúan creciendo. Concluyó que se continúa esperando un crecimiento económico en 2013 sólo moderadamente inferior al del 2012 y una mayor expansión en 2014. En este sentido, agregó que la opinión empresarial respecto a la coyuntura actual para realizar inversiones ha mejorado, que

los indicadores de pedidos manufactureros y no manufactureros continúan en zona de expansión y que han repuntado los indicadores adelantados para la economía.

En cuanto al balance de riesgos para la actividad económica de México, la mayoría de los miembros coincidió en que prevalecen los riesgos a la baja, al tiempo que algunos consideraron que estos riesgos han aumentado. La mayoría de los miembros señaló que los riesgos a la baja se asocian principalmente a la posible intensificación de la desaceleración estadounidense, dados los estrechos vínculos de esa economía con la de nuestro país, así como a la atonía de la economía mundial y a la incertidumbre que todavía afecta a las economías de la zona euro. En contraste, un miembro consideró que el balance de riesgos para el crecimiento económico se mantiene aproximadamente igual que en la reunión de política monetaria anterior.

La mayoría de los miembros coincidió en que no se observan presiones sobre los precios provenientes de la demanda agregada y añadió que tampoco se anticipan presiones de este tipo en el futuro próximo. En cuanto a los mercados de insumos, la mayoría de los miembros también consideró que el mercado laboral sigue mostrando condiciones de holgura, a lo que uno agregó que la tasa de desempleo se mantiene elevada y que los incrementos salariales continúan en rangos moderados. Con respecto al mercado crediticio, la mayoría de los miembros mencionó que persisten condiciones estables y que no se perciben presiones sobre las tasas de interés. Uno de ellos agregó que las tasas de interés internas en todos sus plazos han caído a niveles cercanos a sus mínimos históricos, mientras que otro puntualizó que los indicadores de morosidad muestran estabilidad y se sitúan en niveles bajos. Asimismo, un miembro indicó que la cuenta corriente de la balanza de pagos muestra un déficit fácilmente financiable. En este contexto, algunos miembros coincidieron en que el proceso de reformas estructurales podría de hecho incrementar el crecimiento potencial del país, lo que uno de ellos interpretó como un evento que daría incluso

mayor margen de crecimiento de la demanda agregada sin generar presiones sobre la inflación.

La mayoría de los miembros concordó en que recientemente se observó un fuerte ingreso de capitales al país que ha contribuido a la apreciación del peso y a reducir las tasas de interés internas, particularmente las de mayor plazo. Un miembro consideró que el haber mencionado en el anuncio de política monetaria del 8 de marzo que la reducción de la tasa de interés interbancaria a un día no era el inicio de un ciclo de relajamiento monetario, entre otros factores, pudo haber contribuido al incremento de las posiciones largas en pesos, al brindar confianza de que se mantendrán atractivos los rendimientos de los instrumentos de deuda mexicanos. En contraste, la mayoría de los miembros de la Junta enfatizó que la apreciación del tipo de cambio obedeció principalmente a otros factores, incluyendo las favorables perspectivas sobre las reformas estructurales del país y la confianza que tienen los inversionistas en el marco macroeconómico de México. Asimismo, mencionaron que la mejora en las condiciones de los mercados financieros internacionales, la postura monetaria en el exterior y las medidas proteccionistas implementadas en otros países, también propiciaron la entrada de capitales. Por otra parte, un miembro reiteró que la apreciación del tipo de cambio ha implicado un importante apretamiento de las condiciones monetarias en el país y que dicho apretamiento puede ser pertinente mientras dure el repunte de la tasa de inflación general anual.

Todos los miembros de la Junta afirmaron que la inflación general anual registró en marzo y la primera quincena de abril un repunte debido a factores que afectaron a la inflación no subyacente. La mayoría añadió que, si bien el Banco de México ya había anticipado parte de estos choques, el incremento fue mayor al previsto, principalmente debido a la materialización de algunos riesgos sobre los que se había advertido. No obstante, la mayoría también enfatizó que este evento se asoció con factores transitorios bien identificados y uno de ellos agregó que incluso algunos de

estos efectos parecen ya haber empezado a revertirse. La mayoría de los miembros identificó como causas del incremento el efecto de una base baja de comparación del INPC, condiciones climáticas y sanitarias adversas, como las heladas de principios de marzo, que derivaron en aumentos en los precios de diversos productos agropecuarios, el aumento en los precios del transporte público en el Distrito Federal y el efecto del cambio en los ponderadores del INPC sobre la estacionalidad de la inflación.

La mayoría de los miembros sostuvo que, más allá del efecto de corto plazo derivado de los choques anteriormente citados, las expectativas de inflación continúan estables. No obstante, algunos miembros de la Junta afirmaron que dichas expectativas tanto de corto, como de largo plazo, han aumentado y se ubican por encima de la meta de inflación, si bien uno de ellos añadió que el incremento ha sido modesto en el caso de las expectativas de plazos más largos y de la inflación subyacente. En este sentido, un miembro recordó que los salarios son el principal canal de transmisión de las expectativas de precios de corto plazo a presiones generalizadas de precios. Agregó que el riesgo de que esto ocurra depende de la fase del ciclo que atraviesa la economía y destacó que, considerando la actual fase del ciclo, este riesgo se encuentra acotado. Adicionalmente, algunos miembros argumentaron que la compensación por inflación y riesgo inflacionario reflejada en los mercados financieros se encuentra alrededor del 3.5%, implicando que la expectativa de inflación es menor a esta cifra y muy cercana al 3%. Finalmente, algunos añadieron que la curva de rendimientos se ha desplazado a la baja y se ha aplanado, lo que indica que el mercado no ha ajustado sus expectativas de inflación al alza.

La mayoría de los miembros de la Junta enfatizó que el reciente incremento en la inflación no ha sido generalizado y que las condiciones monetarias que prevalecen en la economía no son conducentes a que se presenten efectos de segundo orden derivados de los cambios en precios relativos. De este modo, la mayoría recalcó que

el proceso de formación de precios continúa siendo congruente con la convergencia en el mediano plazo de la inflación hacia la meta del 3% y que se espera que la inflación general retome su tendencia hacia el objetivo una vez que se supere el repunte temporal. No obstante, algunos miembros de la Junta consideraron que el balance de riesgos para la inflación ha empeorado, y uno de ellos enfatizó que se han incrementado los riesgos al alza tanto de corto, como de largo plazo. Al respecto, un miembro señaló que en el corto plazo los precios del transporte público podrían subir más de lo previsto y que otras contingencias sanitarias o condiciones climáticas adversas podrían afectar la producción agropecuaria aún más. Algunos agregaron que no se puede descartar el riesgo de efectos de segundo orden de una trayectoria de la inflación más alta de lo previsto, especialmente si el incremento de las cotizaciones de los precios agropecuarios se prolonga más allá de lo anticipado, o si se presentan nuevos choques de oferta. Un miembro insistió que, dada la fase del ciclo por la que atraviesa la economía, esos riesgos están acotados. Por otra parte, algunos miembros se refirieron a las implicaciones para la inflación de una reforma fiscal, si bien uno de ellos recalcó que este evento tendría sólo efectos transitorios y que, de hecho, en el largo plazo sería una señal muy positiva para mantener la inflación baja y estable. Finalmente, un miembro arguyó que, dado que la inflación no ha llegado a la meta, los riesgos al alza deberían recibir un mayor peso que los riesgos a la baja. En contraste, otro miembro recordó la importancia de dimensionar el impacto de los riesgos que se mencionan y que en este sentido el posible impacto de los riesgos al alza era moderado. Adicionalmente, como evidencia de que efectivamente se ha mantenido la convergencia de la inflación hacia el objetivo, la mayoría de los miembros argumentó que la inflación subyacente ha permanecido cercana al 3% y uno de ellos enfatizó que su trayectoria no se ha visto afectada por los factores señalados. Uno más detalló que se han observado menores tasas de crecimiento anual del subíndice subyacente de las mercancías, en un contexto en que los precios internacionales de las materias primas han venido disminuyendo y la moneda nacional se ha apreciado de manera importante. Asimismo, explicó que la variación anual del



subíndice de los servicios, que es el que mejor refleja los determinantes domésticos que afectan la inflación, se ha mantenido en niveles bajos, cercanos al 2% desde hace ya tiempo. Adicionalmente, la mayoría de los miembros de la Junta afirmó que se espera que la inflación general retome una tendencia a la baja a partir de junio para ubicarse en la segunda parte del año entre 3 y 4%, si bien otro apuntó que actualmente se espera que al cierre del año se ubique por encima de lo estimado a principios de marzo. Para 2014, un miembro expresó que es posible que este indicador se encuentre cerca de 3%. Asimismo, algunos miembros argumentaron que incluso se espera que la inflación subyacente se sitúe alrededor de 3% o hasta por debajo de esta cifra en el resto de 2013 y en 2014.

No obstante, un miembro de la Junta consideró que la tendencia de la inflación general hacia la meta no ha sido clara. Expuso que este indicador ha rebasado significativamente el límite superior del intervalo de variabilidad en torno al objetivo y que es desafortunado que la inflación vuelva a alejarse de la meta. Destacó que la inflación subyacente ha dejado de disminuir y que las medias truncadas correspondientes a este indicador continúan ubicándose por encima de la inflación de este subíndice. Asimismo, indicó que la inflación de servicios ha ido subiendo y que llama la atención la volatilidad de los precios de las telecomunicaciones. Desde una perspectiva de mayor plazo, argumentó que la elevada frecuencia de choques adversos los ha hecho un fenómeno permanente, más que transitorio. Aseveró que el aumento reciente en la inflación es una señal de la falta de claridad en la convergencia de ésta hacia su meta, por lo que considera que su voto en la reunión anterior por mantener la tasa de interés interbancaria a un día en el nivel de 4.5% fue el adecuado. En respuesta, otro miembro arguyó que efectivamente el país ha experimentado una serie de choques transitorios por varios años, pero que éstos han sido claramente identificados y es posible estimar la incidencia que han tenido sobre la inflación. Enfatizó que si bien estos factores se han ido acumulando, es notorio que a pesar de ello la inflación ha seguido teniendo un comportamiento favorable en términos de su tendencia. Adicionalmente, sostuvo que la reducción de la tasa de referencia en la

reunión anterior se fundamentó con argumentos estructurales, por lo que manifestó que no es adecuado incorporar consideraciones cíclicas, como el aumento reciente en la inflación no subyacente, en la evaluación de esa decisión. Explicó que se ha observado un cambio en la naturaleza del proceso de inflación en los últimos diez años que implica una reducción importante en el traspaso del tipo de cambio a los precios al consumidor, una reducción en el traspaso de los choques a la inflación no subyacente sobre la inflación subyacente, sobre todo de materias primas, un mejor comportamiento de los salarios, un incremento en la duración de la deuda, así como una considerable baja en las primas de riesgos, sobre todo en la prima de riesgo inflacionario.

Un miembro de la Junta consideró que la inflación no subyacente ha mostrado una importante volatilidad en torno a una media elevada, por lo que para lograr la convergencia de la inflación general al objetivo no parecería ser suficiente que la inflación subyacente o alguno de sus subíndices se acerque al 3%, sino que podría ser necesario que éstos se ubicaran en niveles inferiores. Al respecto, la mayoría respondió que sería un desacierto intentar contrarrestar los choques de la inflación no subyacente tratando de disminuir aún más los niveles de la inflación subyacente, dado que los instrumentos de política monetaria no son los adecuados para lograrlo y por lo tanto sólo se generarían costos adicionales para la economía. La mayoría agregó que una vez que se separan los choques en aquéllos en los que la política monetaria tiene injerencia directa o indirecta, la convergencia al 3% se está dando. En este sentido, algunos miembros enfatizaron la importancia de no parecer complacientes ante tasas de inflación por encima del objetivo. Uno de ellos recordó que el objetivo permanente de 3% de la inflación general sigue siendo el ancla de la política monetaria y no debe confundirse con otras referencias que introduzcan incertidumbre. Agregó que la falta de convergencia al objetivo permanente de inflación podría comprometer la credibilidad de la estrategia monetaria, con elevados costos en el futuro. No obstante, otro miembro manifestó que la pérdida de credibilidad también puede originarse de cualquier tipo de sugerencia de adoptar medidas que pudieran inducir una recesión en la economía por obstinarse en reducir aún más la inflación subyacente, para que ésta y

la no subyacente promedien 3% en un horizonte menor al del pronóstico, de no considerar los efectos del relajamiento monetario en el resto del mundo y su incidencia sobre las condiciones monetarias internas, o de mezclar una discusión de naturaleza estructural con una cíclica, como lo fue en la decisión de política anterior.

Finalmente, todos los miembros consideraron indispensable que la Junta de Gobierno continúe dando un seguimiento cuidadoso a la evolución de los distintos factores que inciden sobre la inflación para asegurar que no se ponga en riesgo la convergencia de la inflación a la meta de 3.0 por ciento.

#### **4. Decisión de política monetaria**

Considerando el entorno descrito para la economía mexicana, la Junta de Gobierno ha decidido por unanimidad mantener sin cambio el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en 4.0 por ciento.

La Junta estima que la postura de política monetaria es congruente con un escenario en el que no se anticipan presiones generalizadas sobre la inflación y en el que se prevé que la expansión del gasto sea acorde con la convergencia de la inflación hacia el objetivo permanente de 3.0%. Hacia adelante, la Junta seguirá vigilando la evolución de todos los factores que podrían afectar a la inflación. En particular, se mantendrá atenta a que derivado de los recientes cambios en precios relativos no se presenten efectos de segundo orden sobre el proceso de formación de precios en la economía, así como a la evolución de la postura monetaria relativa de México frente a otros países. Todo lo anterior con el fin de estar en condiciones de responder, en su caso, para alcanzar el objetivo de inflación señalado.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/minutas-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7b905B135F-C57D-93AB-7DC7-A5B37F96AE03%7d.pdf>

## **Informe sobre la Inflación, Enero-Marzo de 2013 (Banxico)**

El 9 de mayo de 2013, el Banco de México (Banxico) dio a conocer el *Informe sobre la Inflación, Enero-Marzo de 2013*. A continuación se presenta la información correspondiente.

### **Resumen**

Las perspectivas de crecimiento de la economía global se estabilizaron durante el primer trimestre de 2013. Ello fue resultado de las medidas implementadas por las autoridades de las principales economías avanzadas para apoyar la recuperación económica y el funcionamiento de los mercados financieros. Sin embargo, la actividad económica mundial sigue mostrando señales de debilidad, con diferencias importantes entre regiones, y continúa siendo dependiente de los estímulos monetarios y fiscales en las economías avanzadas. Así, persiste el riesgo de un período prolongado de lento crecimiento, y aunque la probabilidad de eventos de consecuencias sistémicas ha disminuido, no ha desaparecido por completo. Además, no se pueden descartar nuevos episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales.

En Estados Unidos de Norteamérica, diversos indicadores de la actividad económica mostraron una mejoría mayor a la prevista en los primeros meses del año. No obstante, recientemente algunos indicadores apuntan a un debilitamiento del ritmo de recuperación económica. En la zona del euro, el necesario esfuerzo de consolidación fiscal, la fragilidad del sistema bancario y el proceso de desendeudamiento en curso, particularmente en las economías de la periferia, han mantenido a la región en recesión. En Japón, las perspectivas de crecimiento de la actividad económica en el corto plazo han mejorado ante el anuncio de un mayor estímulo fiscal y monetario. Por su parte, el crecimiento de las economías emergentes se ha moderado en respuesta al menor dinamismo de la actividad económica en los países avanzados.

Los precios internacionales de los principales productos primarios continuaron con una tendencia a la baja en los primeros meses del año. Lo anterior, junto con un entorno de bajo crecimiento, se vio reflejado en niveles moderados de inflación en las principales economías avanzadas y en la mayoría de las emergentes. En este contexto, la postura de política monetaria continuó siendo expansiva en la gran mayoría de las economías e inclusive en varios casos se tornó aún más laxa.

Las medidas que adoptaron las autoridades de las principales economías avanzadas para fortalecer la recuperación económica favorecieron una mejoría gradual en los mercados financieros internacionales en los primeros meses del año. Los márgenes implícitos en las tasas de los bonos soberanos de los países de la periferia de la zona del euro se redujeron y las condiciones de acceso al mercado interbancario para los bancos de la región mejoraron. Sin embargo, continuó registrándose cierta volatilidad debido a las dificultades para enfrentar los problemas fiscales y financieros en varias economías de la región, para avanzar en la implementación de reformas estructurales necesarias, así como a la incertidumbre derivada de eventos de tipo político en algunos países.

En el período que cubre este Informe, los flujos de capital hacia las economías emergentes aumentaron, si bien con cierta volatilidad, como resultado en buena medida de las posturas monetarias más acomodaticias en las principales economías avanzadas. En este entorno, los tipos de cambio de algunos países emergentes se apreciaron durante los primeros meses del año. Al ser México una economía altamente integrada comercial y financieramente con el exterior, en particular con Estados Unidos de Norteamérica, la situación antes descrita se vio reflejada en los mercados financieros nacionales, al registrarse una considerable apreciación del peso y disminuciones en las tasas de interés de mercado a niveles mínimos históricos.

En el primer trimestre de 2013, la actividad económica en México continuó mostrando la moderación en su ritmo de expansión que había presentado desde la segunda mitad de 2012. En particular, la demanda externa, así como algunos indicadores del consumo, continúan mostrando signos de debilidad.

En lo que corresponde al desempeño reciente de la inflación, del cuarto trimestre de 2012 al primero de 2013, las inflaciones general y subyacente anuales promedio disminuyeron. De hecho, la inflación subyacente se ubicó por debajo de 3%. No obstante, hacia el final del primer trimestre e inicio del segundo se observó un repunte considerable de la inflación general anual a raíz de una elevación importante de la inflación no subyacente. Este incremento fue influido por efectos de base de comparación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), como lo había anticipado el Banxico, y por la ocurrencia de choques de oferta claramente identificados que afectaron los precios relativos de un conjunto reducido de bienes de la canasta no subyacente del INPC, por lo que se anticipa que sea de carácter transitorio.

El escenario macroeconómico previsto por el Banxico es:

**Crecimiento económico:** Los intervalos de pronóstico para el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de México se mantienen sin cambio respecto al Informe anterior. En específico, para 2013 se anticipa que la tasa de crecimiento del PIB se ubique entre 3.0 y 4.0%. Asimismo, en línea con el mayor crecimiento esperado para Estados Unidos de Norteamérica en 2014 respecto a 2013, se prevé una tasa de expansión del PIB de México de entre 3.2 y 4.2% (ver la gráfica *a) Crecimiento del Producto, a.e.*). Cabe hacer notar que tanto en 2013 como en 2014 la tasa de crecimiento económico podría ser superior a la esperada en función de las reformas estructurales que se pudieran aprobar e instrumentar en nuestro país. Este factor no está contemplado en los pronósticos descritos.

**Empleo:** De manera congruente con las expectativas de crecimiento de la actividad económica mexicana, se mantienen las previsiones sobre el incremento en el número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del Informe correspondiente al trimestre anterior. En particular, para 2013 se espera un aumento de entre 550 y 650 mil trabajadores, mientras que para 2014 se prevé un crecimiento de entre 700 y 800 mil trabajadores.

**Cuenta Corriente:** Respecto a las cuentas externas, para 2013 se esperan déficit en la balanza comercial y la cuenta corriente de 5.0 y 17.4 miles de millones de dólares, respectivamente (0.4 y 1.3% del PIB, en el mismo orden). A su vez, para 2014 se anticipan déficit en la balanza comercial y en la cuenta corriente de 7.9 y 20.1 miles de millones de dólares, respectivamente (0.5 y 1.4% del PIB, en el mismo orden). Cabe destacar que los moderados déficit esperados de la cuenta corriente, así como las acciones que ha tomado el Gobierno Federal para financiar sus obligaciones de deuda externa, sugieren que en el horizonte de pronóstico no existirán problemas para financiarlos y que no habrá por esta fuente presiones sobre el tipo de cambio.

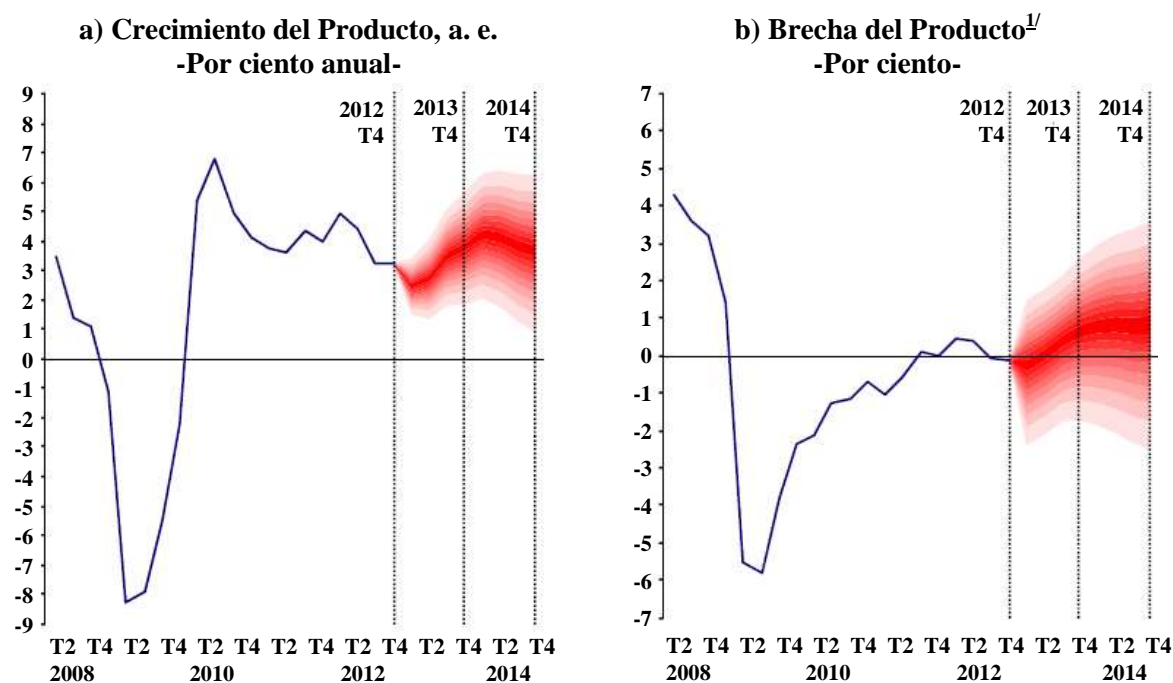
Dadas estas previsiones sobre la economía mexicana, no se anticipan presiones inflacionarias derivadas del comportamiento de la demanda agregada y se espera un financiamiento holgado del déficit de la cuenta corriente. En efecto, no se esperan presiones de demanda en los mercados de los principales insumos para la producción y se prevé que la brecha del producto muestre una tendencia al alza, aunque en niveles aún no estadísticamente diferentes de cero, durante el horizonte de pronóstico (ver la gráfica *b) Brecha del Producto*). Cabe recordar que la estimación de la brecha del producto está sujeta a cierto grado de incertidumbre estadística, la cual además podría acentuarse en un contexto en el que el producto potencial podría estarse modificando dada la implementación de reformas estructurales.

Si bien los mercados financieros han mostrado cierta mejoría y las perspectivas para el crecimiento de Estados Unidos de Norteamérica se han estabilizado, persisten importantes riesgos a la baja para el crecimiento de la economía mexicana. En particular:

- i. Una evolución menos favorable de la economía estadounidense.
- ii. Debido a que persisten los problemas fiscales y financieros en la zona del euro, prevalece la posibilidad de que eventos originados en la región pudieran tener efectos desfavorables sobre las condiciones en los mercados financieros internacionales.
- iii. La posibilidad de que un retiro del estímulo monetario en Estados Unidos de Norteamérica, y posiblemente en otros países avanzados, antes de lo anticipado, dé lugar a condiciones desordenadas en los mercados financieros internacionales. Si bien no se prevé que esto pudiera ocurrir en el corto plazo, una situación como la descrita conllevaría el riesgo de una reversión de los flujos de capital que han entrado a las economías emergentes. Cabe señalar que las medidas anunciadas por el Banco de Japón mitigan en parte este riesgo.

En contraste, en la medida en que continúe el proceso de reformas estructurales, el escenario para el crecimiento de México podría tornarse incluso más favorable que el que se considera en el pronóstico descrito. En este sentido, es alentador el programa de reformas que está en marcha. Dada la mejor asignación de recursos que podría derivarse de las reformas, éstas permitirían un crecimiento sostenido más elevado, al tiempo que fortalecerían el ambiente de inflación baja y estable.



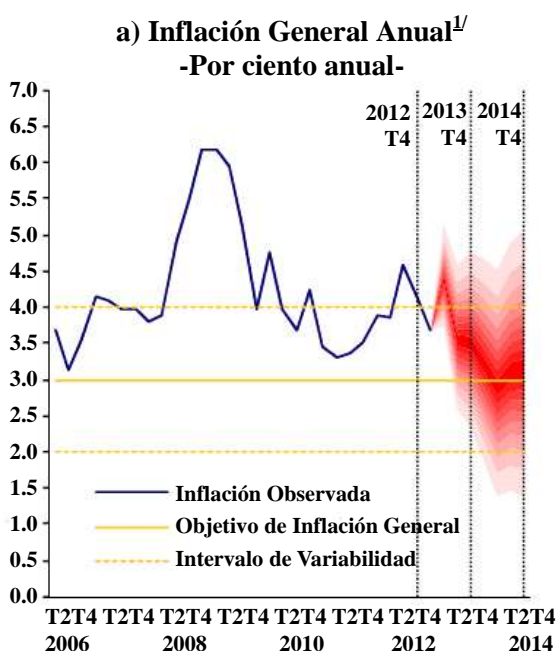


a. e. /Cifras con ajuste estacional.  
FUENTE: INEGI y Banco de México.

<sup>1/</sup> Elaborado con cifras desestacionalizadas.  
FUENTE: Banco de México.

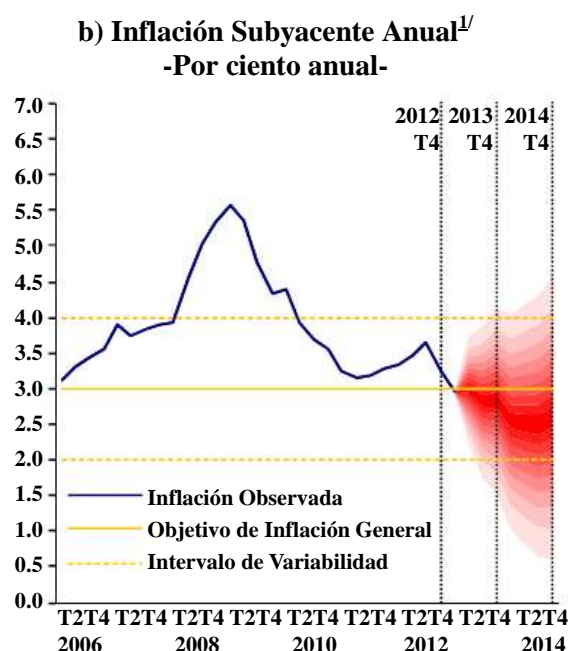
**Inflación:** El pronóstico para la inflación general anual exhibe una trayectoria similar a la del Informe anterior. Sin embargo, debido a los cambios en precios relativos descritos en este Informe, se anticipa que ésta mantendrá niveles elevados durante abril y mayo, retomando a partir de junio una trayectoria descendente. Así, en el tercero y cuarto trimestres de 2013 se estima que esta variable se ubicará entre 3 y 4%. De esta manera, la inflación general anual promedio que se proyecta para 2013 es mayor a la que se tenía prevista en el Informe anterior. No obstante, debe enfatizarse que las condiciones monetarias que prevalecen en la economía no son conducentes a que se presenten efectos de segundo orden derivados de los recientes cambios en precios relativos y son congruentes con que la tendencia de mediano plazo de la inflación continúe siendo a la baja. Para 2014 se anticipa que la inflación general anual se sitúe muy cerca de 3%, en niveles ligeramente por debajo de los previstos en el Informe anterior (ver la gráfica *a) Inflación General Anual*).

Los pronósticos descritos indican una trayectoria de la inflación congruente con su convergencia al 3% en los siguientes dos años. Como se mencionó, las condiciones que imperan en los mercados de insumos, de servicios y de crédito, han contribuido a que las expectativas de inflación se mantengan estables, y que los choques de oferta que recientemente se tradujeron en un repunte transitorio de la inflación general anual no repercutan en efectos de segundo orden que incidan sobre el proceso general de formación de precios de la economía. Además, es pertinente destacar que en el horizonte en que opera la política monetaria se espera que la inflación general se ubique cerca de 3 por ciento.



<sup>1/</sup> Promedio trimestral.

FUENTE: INEGI y Banco de México.



<sup>1/</sup> Promedio trimestral.

FUENTE: INEGI y Banco de México.

En lo que corresponde a la inflación subyacente anual se pronostica que la trayectoria más probable se sitúe ligeramente por debajo de la que se publicó en el Informe correspondiente al trimestre previo. Destaca que durante 2013 y 2014, ésta se mantendrá cerca de 3% e, incluso, en un nivel inferior a dicha cifra en la mayor parte del horizonte señalado (ver la gráfica *b) Inflación Subyacente Anual*). En este

resultado influye de manera particular la menor contribución esperada del subíndice de precios de las mercancías y el moderado ritmo de incremento de los precios de los servicios. La evolución prevista para la inflación anual de estos subíndices obedece a varios factores entre los que destacan la previsión de una tendencia a la baja en los precios de las materias primas, el desvanecimiento de las perturbaciones que incidieron sobre los precios de los servicios de alimentación, así como la previsión de bajas tasas de crecimiento en los precios de la vivienda y de los servicios de telecomunicaciones.

Las proyecciones para la inflación no subyacente consideran que en lo que resta de 2013 y 2014 ésta presentará una trayectoria descendente. En particular, se anticipa que la variación anual del subíndice de precios no subyacente irá disminuyendo a partir de junio de 2013 al moderarse el ritmo de aumento de los productos agropecuarios, a la vez que en 2014 la trayectoria a la baja se acentuará al restablecerse la producción de diversos productos pecuarios que durante 2012 y el inicio de 2013 fue afectada por problemas sanitarios, costos de los insumos y condiciones climáticas adversas.

En suma, el pronóstico para la inflación se sustenta en los siguientes elementos: i) la postura de política monetaria; ii) un entorno mundial de crecimiento débil; iii) la ausencia de presiones de demanda en la economía nacional; iv) mayor intensidad en la competencia de algunos sectores; v) tendencia a la baja en los precios internacionales de las materias primas; y, vi) el desvanecimiento del efecto que sobre la inflación han tenido los choques asociados a las alzas que registraron los precios de algunos alimentos.

La trayectoria prevista para la inflación podría verse afectada por algunos factores, entre los cuales destacan al alza los siguientes:

1. Aun cuando las tarifas del transporte público se revisaron recientemente en algunas localidades que tienen un peso elevado en el INPC, se podrían presentar aumentos en otras localidades.
2. El Gobierno Federal ha adoptado mayores medidas para prevenir una mayor propagación del virus de influenza aviar que ha afectado la producción de huevo y pollo en los últimos meses. Sin embargo, podrían presentarse otras contingencias sanitarias, o bien condiciones climáticas adversas, que afecten la producción agropecuaria.

Por otra parte, existen también riesgos a la baja asociados al pronóstico sobre la inflación, destacando los siguientes:

1. En un entorno de débil crecimiento mundial, la previsible tendencia a la baja de las materias primas podría acentuarse.
2. La posibilidad de una mayor competencia en la economía en general, y en el sector de telecomunicaciones en particular, a la luz de la reforma propuesta en esta materia.

Finalmente, cabe señalar que un marco institucional sólido y congruente para la conducción de la política macroeconómica ha permitido la creación de un entorno de estabilidad y certidumbre en la economía de México, en el que destaca el avance estructural en el control de la inflación. De esta manera, una política monetaria enfocada en procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, junto con una política fiscal prudente, un régimen de tipo de cambio flexible, y un sistema financiero sano y bien capitalizado, han contribuido a reducir el nivel, la volatilidad y la persistencia de la inflación. Asimismo, se ha consolidado el anclaje de las expectativas de inflación de los analistas, si bien éstas permanecen por arriba de la meta de 3%, y se ha observado una reducción significativa en las primas de riesgo,

principalmente inflacionario, que dio lugar a menores tasas de interés en la economía nacional. En este contexto, tras una disminución de 50 puntos base en la tasa de interés de referencia en el mes de marzo, la Junta de Gobierno decidió mantener sin cambio el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en 4% en su decisión de política monetaria de abril. La Junta estima que la postura de política monetaria es congruente con un panorama en el que no se anticipan presiones generalizadas sobre la inflación y en el que se espera que la dinámica del gasto sea acorde con la convergencia de la inflación hacia el objetivo permanente de 3%. Hacia adelante, la Junta se mantendrá vigilante de todos los factores que podrían afectar a la inflación. En particular, se mantendrá atenta a que los recientes cambios en precios relativos no generen efectos de segundo orden en el proceso de formación de precios en la economía, así como a la evolución de la postura monetaria relativa de México frente a otras economías. Lo anterior, con el fin de estar en condiciones de actuar, en su caso, para alcanzar el objetivo de inflación señalado.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/%7B6FAEAC35-F0CD-56C2-580D-9867F03504EC%7D.pdf>

**Informe Anual 2012 (Banxico)**

El 30 de abril de 2013, el Banco de México (Banxico) dio a conocer el Informe Anual 2012. A continuación se presenta la información.

El crecimiento de la economía mundial en 2012 fue menor que el año anterior, debido, entre otros factores, al proceso de desendeudamiento en los principales países avanzados, las dificultades en la zona del euro y la incertidumbre sobre la magnitud del ajuste fiscal previsto para 2013 en Estados Unidos de Norteamérica. La desaceleración del crecimiento mundial fue generalizada. En particular, el ritmo de expansión de la economía mundial, que pasó de 4.0% en 2011 a 3.2% en 2012, afectó

tanto a las economías avanzadas como a las emergentes, si bien estas últimas siguieron creciendo a un ritmo mayor que las primeras.

La inflación a nivel mundial registró una tendencia a la baja durante la mayor parte de 2012 ante la desaceleración de la actividad económica global y menores precios internacionales de la mayoría de los productos primarios. En este entorno, la política monetaria de las economías avanzadas y en la mayoría de las emergentes se volvió más acomodaticia durante 2012. Cabe destacar que, en el contexto de tasas de interés de referencia cercanas a cero, los bancos centrales de algunas de las principales economías avanzadas también adoptaron medidas no convencionales adicionales, con el objeto de apoyar la recuperación económica y el empleo.

Los mercados financieros internacionales registraron una elevada volatilidad durante el segundo trimestre de 2012 y la mayor parte del tercero debido, principalmente, al agravamiento de las dificultades de refinanciamiento de diversos países de la zona del euro, ante el surgimiento de dudas respecto a la capacidad de algunos países de la región para alcanzar sus metas de consolidación fiscal. Ello, junto con un detrimento de las perspectivas de crecimiento de la economía mundial, se reflejó en el deterioro de las condiciones en los mercados financieros internacionales. Sin embargo, en los últimos meses del año los mercados financieros tuvieron una mejoría significativa, principalmente como resultado del mayor estímulo monetario en las principales economías avanzadas, del anuncio de medidas por parte del Banco Central Europeo para apoyar la liquidez y mejorar el funcionamiento de los mercados de deuda soberana e interbancario en la zona del euro, y de los avances observados hacia una mayor integración financiera y bancaria de la región. Cabe resaltar que durante el año que se reporta, dichas medidas fueron fundamentales para sostener la recuperación de la actividad económica y evitar una fragmentación de los mercados financieros internacionales.

La mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales durante el segundo trimestre del año y la mayor parte del tercero contribuyó a un aumento en la demanda de activos percibidos como de menor riesgo. No obstante, la mejoría observada durante los últimos meses del año en dichos mercados se reflejó en un repunte de los flujos de capital hacia los mercados emergentes. Ello resultó en una apreciación de las monedas y en alzas de los índices accionarios de la mayoría de las economías emergentes.

La fortaleza de los fundamentos macroeconómicos de la economía mexicana permitió que durante 2012 la actividad económica del país presentara una tendencia positiva y registrara un crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) de 3.9%. No obstante, la desaceleración de la economía mundial y la volatilidad de los mercados financieros internacionales condujeron a un menor ritmo de crecimiento de la actividad productiva en México durante el segundo semestre del año, en relación con el primero. En particular, este entorno global propició menores tasas de expansión de las exportaciones y la transmisión de este choque a algunos componentes de la demanda interna.

En este contexto, no se registraron presiones derivadas del comportamiento de la demanda agregada sobre la inflación ni sobre las cuentas externas del país. Ello fue evidente en el comportamiento de diversos indicadores relacionados con las condiciones de holgura que prevalecieron en la economía durante 2012, en particular, con una ausencia de presiones de demanda en los mercados de los principales insumos para la producción, tales como el laboral y el de crédito. Al respecto, destaca que el ritmo de crecimiento de la economía registrado durante 2012 condujo a que la brecha del producto se haya mantenido cerca de cero.

Desde finales de los años noventa, la inflación general anual ha mostrado un proceso de convergencia hacia la meta establecida por Banxico de 3%. Así, este indicador

finalizó 2012 dentro del intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual alrededor de la meta señalada. Al cierre de 2012, la inflación general anual se ubicó en 3.57%, mientras que en diciembre de 2011 fue 3.82%. Sin embargo, durante el curso del año 2012 la inflación general anual se vio afectada por choques de naturaleza transitoria que incidieron especialmente sobre los precios de los productos agropecuarios y de las mercancías, los cuales comenzaron a diluirse hacia el último trimestre del año. Estos factores ocasionaron un repunte temporal de la inflación general que la ubicó durante algunos meses en niveles superiores a 4%. Posteriormente, en el último trimestre del año, ésta retomó una tendencia convergente al objetivo permanente de inflación de 3% una vez que comenzaron a desvanecerse los choques referidos.

La inflación subyacente anual, que es el principal indicador de la tendencia de mediano plazo de la inflación, se mantuvo a lo largo del año dentro del intervalo de más o menos un punto porcentual alrededor de la meta de 3%, lo cual refleja que el proceso general de formación de precios no se vio contaminado por los mencionados choques de naturaleza transitoria. En particular, en diciembre de 2012, este indicador se situó en un nivel de 2.90%, lo que implicó una baja respecto al nivel de 3.35% que se observó en el mismo mes de 2011. La evolución de la inflación subyacente fue influida por el bajo nivel que exhibió la variación anual del subíndice de precios de los servicios rubro del componente subyacente que refleja en mayor grado las condiciones domésticas de la inflación. Esta variable al cierre de 2012 fue 1.15%, mientras que en diciembre de 2011 fue 2.40 por ciento.

El fortalecimiento del marco de conducción de la política macroeconómica y la mejoría en los fundamentos económicos del país durante los últimos años, han permitido que la economía mexicana sea más resistente ante los diferentes choques que la afectan. Desde hace más de una década, una política monetaria enfocada en preservar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, junto con una



política fiscal prudente, ha permitido avanzar significativamente en el control de la inflación. Lo anterior quedó de manifiesto durante 2012. Como se mencionó, en el año una serie de perturbaciones de oferta afectaron a la economía nacional y propiciaron un repunte transitorio de la inflación. Sin embargo, los cambios en precios relativos asociados con dichas perturbaciones se dieron de manera ordenada y sin contaminar el proceso de formación de precios y salarios en la economía. Considerando lo expuesto y dado que las expectativas de inflación de mediano y largo plazo permanecieron estables, la Junta de Gobierno de Banxico decidió mantener el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en 4.5% durante 2012.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/anual/%7B85D20DEA-EAD9-C72D-452C-34010C8F9101%7D.pdf>

**Comunicado de la Vigésima Séptima  
Reunión del Comité Monetario y  
Financiero Internacional (FMI)**

El 20 de abril de 2013, el Fondo Monetario Internacional (FMI) informó del *Comunicado de la Vigésima Séptima Reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional*. A continuación se presenta la información.

Las medidas de política adoptadas han desactivado riesgos críticos a corto plazo. Se está perfilando una recuperación desigual, pero el crecimiento y la creación de empleo aún son demasiado débiles. Están apareciendo nuevos riesgos y persisten varios riesgos viejos. Debemos actuar decisivamente para impulsar una recuperación sostenible y restablecer la capacidad de resistencia de la economía mundial. El saneamiento y la reforma del sector financiero siguen siendo una prioridad. Las economías avanzadas tienen que equilibrar el respaldo de la demanda interna con reformas encaminadas a corregir las debilidades estructurales que deprimen el crecimiento, implementando al mismo tiempo planes fiscales creíbles. Las economías

de mercados emergentes y en desarrollo que están experimentando un crecimiento relativamente elevado deberían comenzar a reconstituir el espacio de la política económica; por su parte, las que están expuestas a flujos de capitales volátiles deberían evitar vulnerabilidades financieras. Celebramos las orientaciones definidas en la Agenda Mundial de Políticas presentada por la Directora Gerente.

**Economías avanzadas.** Estados Unidos de Norteamérica está experimentando una recuperación moderada y continua liderada por el sector privado, en tanto que Japón ha tomado nuevas medidas para combatir la deflación. En la zona del euro en su conjunto la recuperación aún no logra materializarse. Es esencial que la mayoría de las economías avanzadas continúen avanzando en el fortalecimiento de sus finanzas públicas. En los casos en que las circunstancias de cada país lo permitan, deberían evitarse políticas fiscales procíclicas, debería centrarse la atención en los saldos estructurales y permitir que actúen plenamente los estabilizadores automáticos para apoyar el crecimiento. Sigue siendo crucial formular planes creíbles de consolidación fiscal a mediano plazo, sobre todo en Estados Unidos de Norteamérica y Japón. Aún se necesita una política monetaria laxa que contribuya a reforzar el crecimiento, pero esta política debe ir acompañada de planes creíbles de consolidación fiscal a mediano plazo y de un avance más firme de las reformas estructurales y las reformas del sector financiero. Eso ayudará también a contener el impacto potencial de una distensión monetaria en los flujos de capitales y los tipos de cambio. En su momento, el ciclo de expansión monetaria deberá concluir con cautela y deberá comunicarse con claridad. En la zona del euro, es crucial seguir avanzando en el saneamiento de los balances bancarios y la reducción de la fragmentación financiera. Es necesario proseguir las reformas estructurales encaminadas a estimular la productividad y el empleo. Se requieren nuevos avances tangibles con respecto a los elementos centrales de una unión bancaria efectiva y una unión fiscal más sólida, que refuercen la capacidad de resistencia de la unión monetaria.

**Países de mercados emergentes y en desarrollo.** Dado que la actividad está repuntando, se deberían recalibrar las políticas a fin de reconstituir los márgenes de maniobra de la política económica y protegerse de las vulnerabilidades financieras. En los casos en que se deba hacer frente a riesgos para la estabilidad macroeconómica o financiera derivados de una cuantiosa afluencia de capitales volátiles, el ajuste de política macroeconómica podría estar respaldado por medidas prudenciales y, según corresponda, por medidas de gestión de los flujos de capitales. No obstante, estas medidas no deben sustituir al ajuste macroeconómico que la situación justifique. Tomamos nota de la ampliación del respaldo que el FMI ofrece a los países árabes en transición y celebramos el respaldo bilateral brindado hasta ahora. Es preciso que el FMI y los países miembros en general redoblen esfuerzos para apoyar a los países que están emprendiendo reformas difíciles. Asimismo, celebramos la mayor colaboración del FMI con los Estados pequeños a fin de reflejar mejor sus necesidades en el diseño de los programas y la asistencia técnica.

**Países de bajo ingreso.** En muchos países de bajo ingreso, el crecimiento sólido e ininterrumpido ofrece una oportunidad para reconstituir el margen de maniobra de la política económica y atender al mismo tiempo necesidades sociales y de infraestructura apremiantes, como un respaldo focalizado en los pobres a través de la reforma de los subsidios. Tomamos nota de las modificaciones recientes de los servicios financieros del FMI para países de bajo ingreso y la prórroga temporal de la tasa de interés cero. Instamos a los países miembros a destrabar el financiamiento necesario para asegurar la autosostenibilidad del crédito concesionario del FMI, tras la decisión de 2012 sobre las utilidades extraordinarias de la venta de oro. Solicitamos al FMI que siga de cerca la sostenibilidad del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (FFCLP) en relación con las necesidades de los países de bajo ingreso. Asimismo, aguardamos con interés la finalización del examen de la política sobre límites de endeudamiento en los programas que respalda el FMI.

**Restablecimiento de la capacidad de resistencia.** Celebramos la labor que está llevando a cabo el FMI sobre empleo y crecimiento como base para un asesoramiento en materia de políticas adaptado a las circunstancias de cada caso, en colaboración con otros organismos. Las reformas para encarrilar la deuda hacia una trayectoria sostenible son cruciales. Solicitamos al FMI que analice las lecciones que se desprenden de casos anteriores de alto endeudamiento. Es necesario reafirmar el compromiso de implementar las reformas financieras. Subrayamos la importancia de la Estrategia de Supervisión Financiera del FMI para impulsar la labor en esta materia, por ejemplo a través de la evaluación del impacto mundial de las reformas regulatorias. Es necesario avanzar en mayor medida para subsanar las deficiencias de los datos. Los desequilibrios mundiales han seguido disminuyendo, pero se necesita redoblar los esfuerzos para reducir las causas estructurales de estos desequilibrios. A fin de respaldar el reequilibramiento, los países con déficit deben continuar incrementando el ahorro nacional y las economías con superávit deben estimular las fuentes internas de crecimiento. Además, se necesitan reformas fiscales y estructurales, apuntaladas por tipos de cambio más flexibles cuando corresponda, para que la corrección siga su curso. Afirmamos nuestro compromiso de abstenernos de realizar devaluaciones competitivas y toda modalidad de proteccionismo en el ámbito del comercio y la inversión. La lucha contra la evasión fiscal es esencial para ayudar a reforzar la capacidad de resistencia fiscal de todos los Estados miembros. En este sentido, nos comprometemos a fomentar la transparencia en el ámbito de los impuestos y la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

**Supervisión a cargo del FMI.** Es necesario que el marco reforzado de supervisión se implemente de manera imparcial y eficaz para lograr una mayor integración de las perspectivas multilaterales a la supervisión bilateral y el análisis de riesgos y efectos de contagio que realiza el FMI. Celebramos la Decisión de Supervisión Integrada, los resultados de la labor del FMI sobre los flujos de capitales, el Informe sobre el Sector Externo de carácter piloto y el Informe sobre Efectos de Contagio. Aguardamos con

interés el próximo examen de la política de transparencia. Solicitamos que se analicen con más profundidad el impacto de la política monetaria no convencional en los flujos de capitales y los precios de los activos y de las materias primas, la influencia de los flujos de capitales en los tipos de cambio y la liquidez mundial.

**Reformas de la estructura de gobierno.** Instamos a los países miembros que aún no hayan dado todos los pasos necesarios para ratificar las reformas de 2010 a que lo hagan sin dilación. Seguimos comprometidos a llevar a término la reforma del régimen de cuotas y la estructura de gobierno del FMI, lo cual es clave para su credibilidad, legitimidad y eficacia. Integraremos la labor sobre una nueva fórmula de cálculo de las cuotas con la labor dedicada a la Decimoquinta Revisión General de Cuotas. Es necesario que esta fórmula sea simple y transparente; sea compatible con las múltiples funciones que cumplen las cuotas; genere resultados que en términos generales sean aceptables para los países miembros, y que su implementación sea factible desde el punto de vista estadístico sobre la base de datos puntuales, de alta calidad y fácilmente disponibles. Instamos al Directorio Ejecutivo a llegar a un acuerdo sobre una nueva fórmula de cálculo de las cuotas como parte de su labor en el marco de la Decimoquinta Revisión General de Cuotas. Se espera que cualquier realineación de las cuotas tenga como resultado aumentos de las cuotas relativas de las economías dinámicas, en consonancia con su posición relativa en la economía mundial, y por lo tanto probablemente aumentos de la participación que corresponde a los países de mercados emergentes y los países en desarrollo en su conjunto. Deben tomarse medidas para proteger la voz y la representación de los países más pobres. Reafirmamos nuestro compromiso de llevar a término la Decimoquinta Revisión para enero de 2014.

Expresamos nuestra satisfacción por las conclusiones de la segunda evaluación externa de la Oficina de Evaluación Independiente y esperamos con interés la implementación de sus recomendaciones.

**Fuente de información:**

<http://www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2013/pr13129s.htm>

**Reserva internacional (Banxico)**

El 21 de mayo de 2013, el Banco de México (Banxico) publicó en su *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta*, que el saldo de la reserva internacional al 17 de mayo de 2013 fue de 166 mil 915 millones de dólares, lo que significó una reducción semanal de 582 millones de dólares y un crecimiento acumulado, respecto al cierre de 2012, de 3 mil 400 millones de dólares (163 mil 515 millones de dólares).

La reducción semanal en la reserva internacional de 582 millones de dólares fue resultado principalmente, del cambio en la valuación de los activos internacionales del Banco de México:

Asimismo, el incremento en la reserva internacional del 31 de diciembre de 2012 al 17 de mayo de 2013 (reserva bruta menos pasivos a menos de seis meses), se explicó por los siguientes factores:

- Ingresos por operaciones con Pemex por 7 mil 169 millones de dólares.
- Egresos por pasivos a menos de seis meses que se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y Pemex por 551 millones de dólares.
- Egresos por operaciones del Gobierno Federal por 1 mil 642 millones de dólares.
- Otros egresos por 2 mil 678 millones de dólares.

**RESERVA INTERNACIONAL<sup>1/</sup>**  
**- Cifras en millones de dólares -**

Concepto	2012	2013				Variación % 17/May./2013 31/Dic./2012
	31/Dic.	28/Feb.	27/Mar.	30/Abr.	17/May.	
(A) Reserva internacional (dólares) <sup>2/</sup>	163 515	165 898	165 384	168 367	166 915	2.08
(B) Reserva Bruta	167 050	171 742	169 580	172 700	169 899	1.71
(C) Pasivos a menos de seis meses <sup>3/</sup>	3 535	5 844	4 196	4 333	2 984	-15.59

<sup>1/</sup> Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

<sup>2/</sup> Según se define en los artículos 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

<sup>3/</sup> Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y Pemex.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de México.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B74616D80-F7EF-4C43-5CA2-8C27BC9BCF7B%7D.pdf>

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BB1F4D5BD-B437-B155-BA39-46E49494CDB8%7D.pdf>

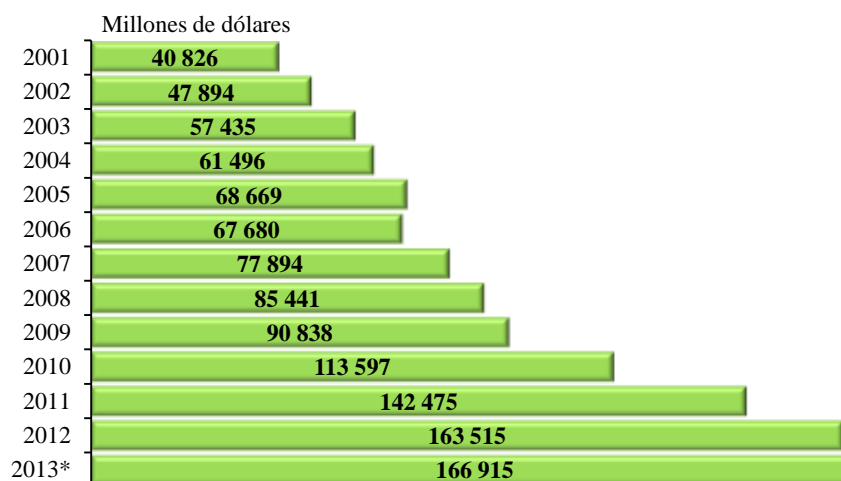
**Reservas internacionales (Banxico)**

De conformidad con información del Banco de México (Banxico), las reservas internacionales están integradas por las divisas y el oro propiedad del Banco Central que se hallan libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no está sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el Fondo Monetario Internacional (FMI) derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Al 17 de mayo de 2013, Banxico informó que las reservas internacionales sumaron un saldo histórico de 166 mil 915 millones de dólares, cantidad 0.86% menos con

respecto al cierre del mes inmediato anterior y 2.08% superior con relación a diciembre de 2012.

**RESERVAS INTERNACIONALES NETAS**  
-Saldo al fin de período-  
2001-2013



\* Al día 17 de mayo.

FUENTE: Banco de México.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B13646D98-74E8-0FEC-43E1-1A1DCF10EF3F%7D.pdf>

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BBAB6CC65-D705-3E4B-0376-CBEC06E5AD2%7D.pdf>

**Observatorio Económico México.  
Espacio de acumulación de reservas ante  
la fortaleza cambiaria (BBVA Research)**

El 22 de abril de 2013, la sección de Análisis Económico de BBVA Research dio a conocer el documento *Observatorio Económico México, Espacio de acumulación de reservas ante la fortaleza cambiaria*, el cual se presenta a continuación.

En el más reciente comunicado de política monetaria Banxico se refirió al endurecimiento innecesario de las condiciones monetarias, resultado de la importante

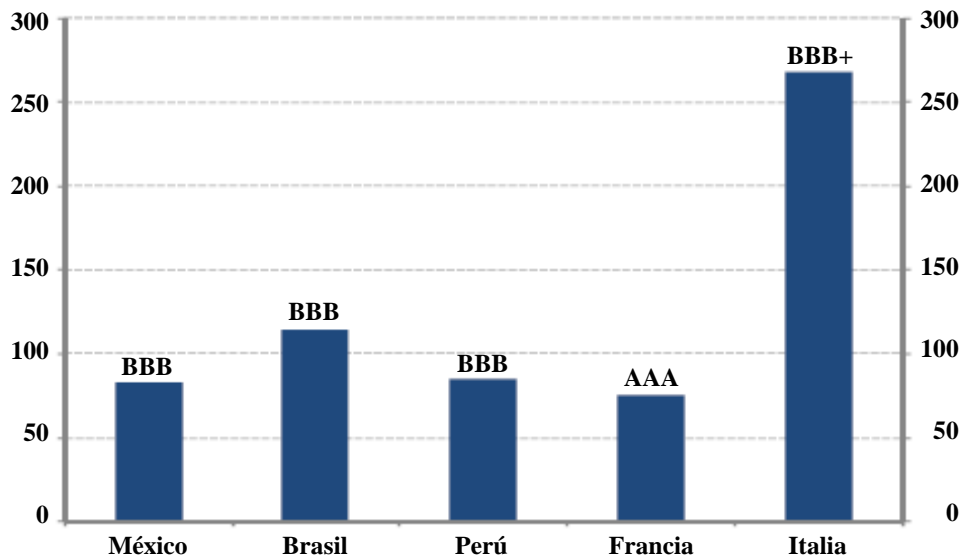


entrada de flujos de capital, como un elemento adicional para sustentar el recorte de la tasa de fondeo. No obstante, de la última reunión de política monetaria (8 de marzo) al 16 de abril, el peso se ha apreciado 3.97% lo que resulta contrario a lo esperado con la reducción de la tasa. En este contexto en los mercados se ha planteado la posibilidad de alguna intervención por parte de las autoridades en el mercado cambiario para así evitar el mencionado endurecimiento de las condiciones monetarias. Con la finalidad de evaluar una posible intervención resulta relevante analizar la naturaleza de la reciente apreciación y las acciones que en materia cambiaria han tomado las autoridades en el pasado reciente.

La entrada de flujos extranjeros y la apreciación del tipo de cambio después del recorte de la tasa de fondeo pueden tener su explicación en los rendimientos ajustados por riesgo de los instrumentos de deuda mexicana. En un contexto de abundancia de liquidez y búsqueda de rentabilidad, las perspectivas de aprobación de reformas económicas en México generan un incremento en las expectativas de crecimiento en los próximos años, lo que a su vez se refleja en expectativas de apreciación del tipo de cambio. Estas expectativas de apreciación se traducen en mayores rendimientos esperados para los inversionistas extranjeros, lo cual aunado a la mención de Banxico de que el reciente recorte no es el inicio de un ciclo restrictivo, mantiene los rendimientos en dólares de la deuda mexicana en niveles atractivos respecto a otros países, en particular en la parte larga de la curva. En lo que respecta al riesgo, una eventual aprobación de las reformas fiscal y energética también está ligada a un posible incremento en la calificación de deuda soberana del país. Incluso en el último año, la prima por riesgo que pagan los derivados por incumplimiento crediticio (CDS por sus siglas en inglés) de México se ha reducido de alrededor de 130 a 86 puntos base e incluso cotiza por debajo de la de países con mejores calificaciones de deuda soberana (ver gráfica *Prima de riesgo de los derivados de incumplimiento crediticio*). De esta manera, no sólo las expectativas de rendimientos en dólares son competitivas, sino que el riesgo de estos instrumentos para los inversionistas extranjeros también ha

disminuido. Como ejemplo, en la gráfica *Rendimiento esperado en dólares estadounidenses por cada punto porcentual de prima de riesgo en los CDS soberanos al 15 de abril 2013*), se muestran los rendimientos esperados en dólares por cada punto porcentual de prima de riesgo crediticio para diversos países, a partir de la cual se puede observar que la deuda mexicana, aun con el recorte reciente en la tasa monetaria, y dada la perspectiva de apreciación cambiaria, se compara favorablemente respecto a varios países.

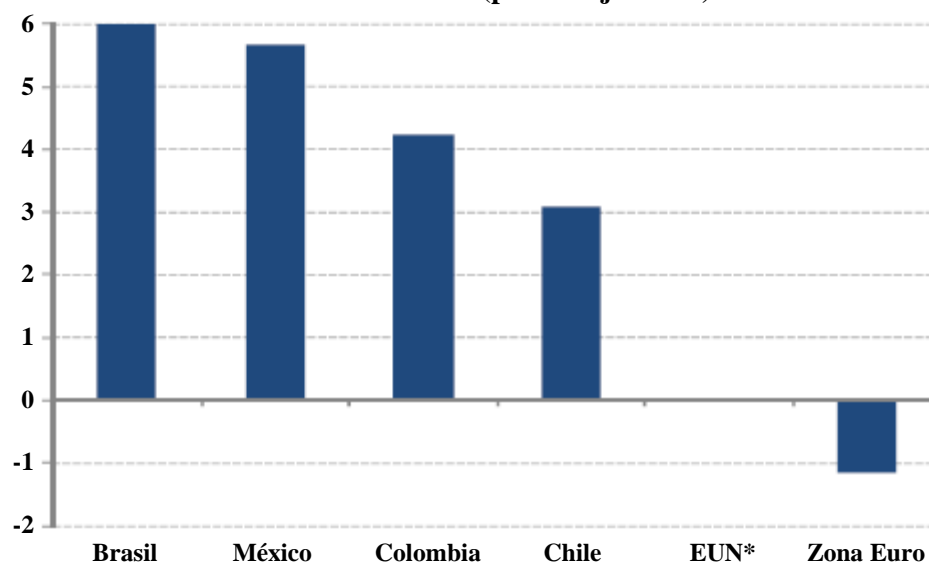
**PRIMA DE RIESGO DE LOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTO CREDITICIO  
-(Puntos base), al 15 de abril 2013-**



Nota: La calificación soberana se refiere a la de la deuda de largo plazo en moneda extranjera de Fitch Ratings.

FUENTE: BBVA Research y Bloomberg.

**RENDIMIENTO ESPERADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES POR CADA PUNTO PORCENTUAL DE PRIMA DE RIESGO EN LOS CDS SOBERANOS**  
**-Al 15 de abril 2013 (porcentaje anual)-**



Nota: Rendimiento de la inversión en instrumentos de corto plazo (1 año) en moneda local, ajustado por la depreciación/apreciación esperada al final del primer trimestre de 2014 de acuerdo con la mediana de las expectativas de Bloomberg.

EUN\* = Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: BBVA Research y Bloomberg.

Por otro lado, las intervenciones de los últimos cinco años de la Comisión de Cambios en el mercado cambiario se han enfocado en restablecer la liquidez ante episodios de alta volatilidad en los mercados financieros (ver gráfica *Diferencia entre el precio de compra y venta del dólar y riesgo global*). Como se muestra en la gráfica *Monto asignado por mecanismo de intervención en el mercado cambiario*, en los últimos cinco años, se han utilizado tres mecanismos de subastas de dólares, además de la venta de opciones de compra de dólares para acumular reservas<sup>112</sup>. En términos de monto las mayores intervenciones se dieron durante octubre 2008 cuando se vendieron 11 mil millones de dólares mediante subastas extraordinarias luego de que

<sup>112</sup> Las subastas con precio mínimo ofrecen diariamente una cantidad preestablecida de dólares estadounidenses a un tipo de cambio mínimo de 2% superior al tipo de cambio del día hábil inmediato anterior. Las subastas sin precio mínimo se refieren a la venta diaria de 100 millones de dólares de reservas internacionales que se instrumentó de marzo a septiembre de 2009. Las subastas extraordinarias corresponden a la venta de un monto no preestablecido de dólares sin un precio mínimo ocurrida durante octubre de 2008. La acumulación de reservas mediante el mecanismo de opciones se refiere a la subasta mensual de 600 millones de dólares de opciones de venta de dólares al Banco de México establecida en 2010.

la diferencia entre el precio de compra y precio de venta del dólar alcanzara su máximo nivel en los últimos años. La más reciente intervención se dio en noviembre de 2011 cuando se reactivó el mecanismo de subastas con precio mínimo como medida preventiva para proveer liquidez al mercado cambiario ante la volatilidad global prevaleciente. En abril de este año, la Comisión de Cambios suspendió dichas subastas al considerar que las condiciones en los mercados financieros indican que la volatilidad del tipo de cambio se ha reducido.

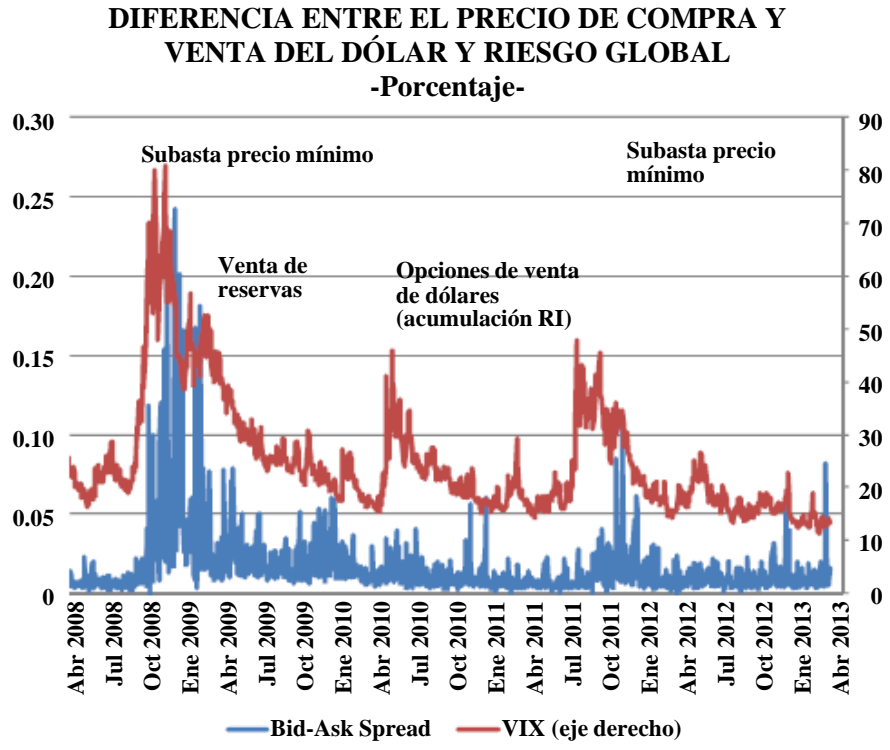
Es de tomar en cuenta que en episodios de apreciación cambiaria recientes no ha habido intervenciones extraordinarias en el mercado. Incluso en 2008 cuando el tipo de cambio tocó niveles por debajo de 10 pesos por dólar, la única medida fue aumentar el ritmo de acumulación de reservas internacionales luego de que el gobierno federal adquiriera 8 mil millones de dólares para cubrir anticipadamente necesidades operativas de divisas.

De esta manera si bien no se puede descartar una intervención, la acumulación de reservas se encuentra entre las alternativas más viables en las condiciones actuales. Por una parte, las reservas internacionales de México se ubican en alrededor de 16% del Producto Interno Bruto (PIB), nivel inferior al de varios países emergentes, sobre todo, si se consideran a los países con las monedas emergentes más líquidas como Corea del Sur y Singapur (ver gráfica *Reservas internacionales*). El peso es la tercera moneda más líquida entre los países emergentes con operaciones de intercambio diario de alrededor de 50 mil millones de dólares<sup>113</sup>. Adicionalmente México cuenta con una línea de crédito flexible por parte del Fondo Monetario Internacional de hasta 73 mil millones de dólares que le permite acceder a los recursos sin restricciones a un bajo costo. Por otra parte, la tenencia de bonos de renta fija mexicana por parte de extranjeros como porcentaje de las reservas internacionales se ha incrementado de 30 a 72% en tan sólo 3 años (ver gráfica *Tenencia de extranjeros de bonos nominales a*

---

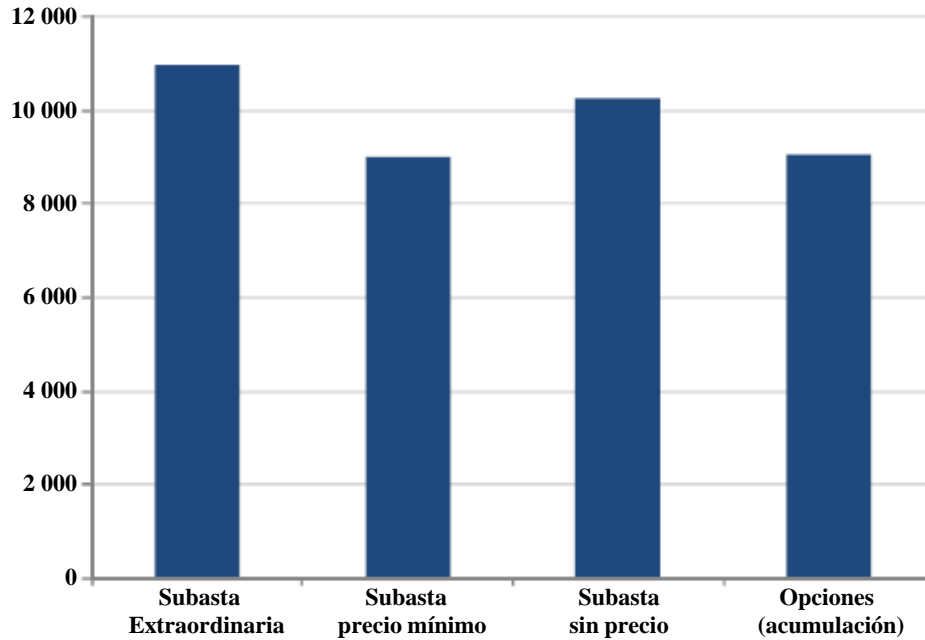
<sup>113</sup> Triennial central bank survey of foreign Exchange and derivatives market activity in 2010. BIS.

*tasa fija*). Finalmente, se prevé que la disponibilidad de recursos denominados en moneda extranjera continúe ante la perspectiva de aumentos de liquidez global y fortaleza de la economía mexicana, apreciando al tipo de cambio. Estos datos sugieren que existe un ambiente propicio y se mantiene el espacio para la acumulación de reservas internacionales, las cuales contribuyen a minimizar los riesgos ante eventos de volatilidad que pudieran generar una salida de flujos, al mismo tiempo que fortalecen la perspectiva de solvencia de país.



Nota: La calificación soberana se refiere a la de la deuda de largo plazo en moneda extranjera de Fitch Ratings.  
FUENTE: BBVA Research y Bloomberg.

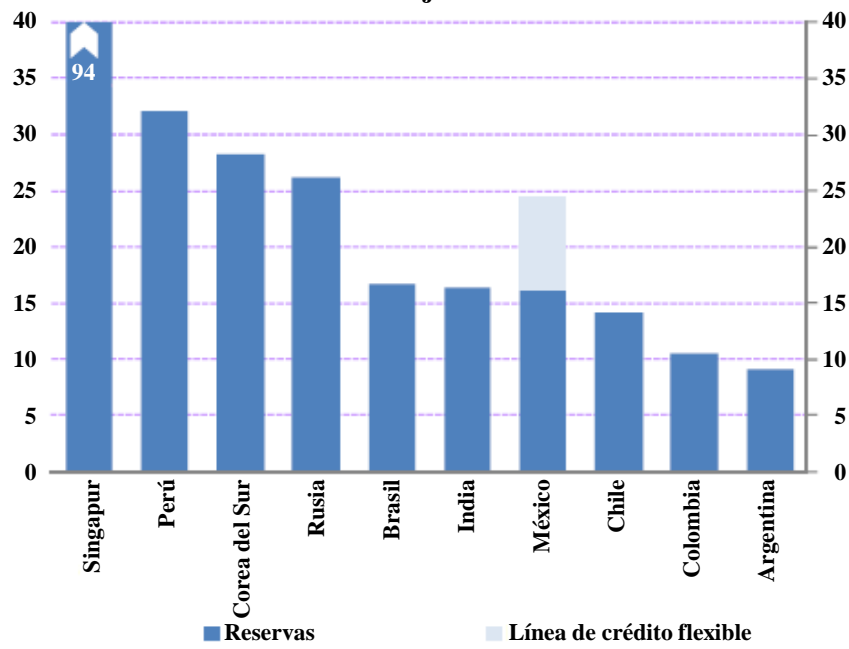
**MONTO ASIGNADO POR MECANISMO DE INTERVENCIÓN  
EN EL MERCADO CAMBIARIO**  
-Millones de dólares-



FUENTE: BBVA Research y Banxico.

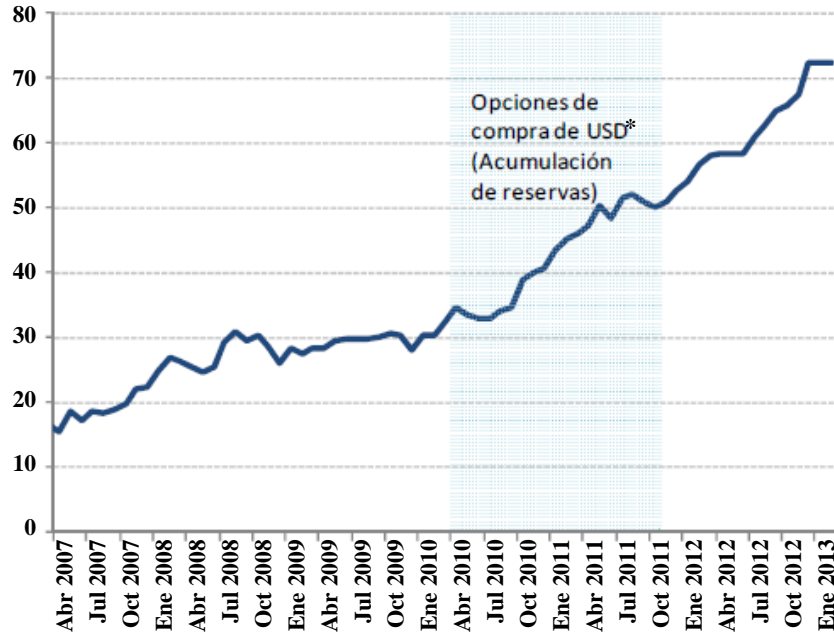
En suma, la ausencia de señales de falta de liquidez en el mercado cambiario y la historia reciente señalan que la acumulación de reservas internacionales se muestra como la primera opción en caso de que se decida actuar en el mercado cambiario. Respecto a la entrada de flujos y la apreciación cambiaria de las últimas semanas, éstas parecen estar influidas por las expectativas de rendimientos ajustados por riesgo de los activos mexicanos y la liquidez global. A pesar de la estabilidad de la economía, es necesario estar atentos a las perspectivas generadas por las reformas, ya que en caso que no resulten de la profundidad esperada o no se implementen de manera adecuada, un período de volatilidad no podría descartarse.

**RESERVAS INTERNACIONALES  
-Porcentaje del PIB-**



FUENTE: BBVA Research, Banxico y Bloomberg.

**TENENCIA DE EXTRANJEROS DE BONOS NOMINALES A TASA FIJA  
-Porcentaje de las Reservas Internacionales-**



\* En dólares estadounidenses

FUENTE: BBVA Research y Banxico.

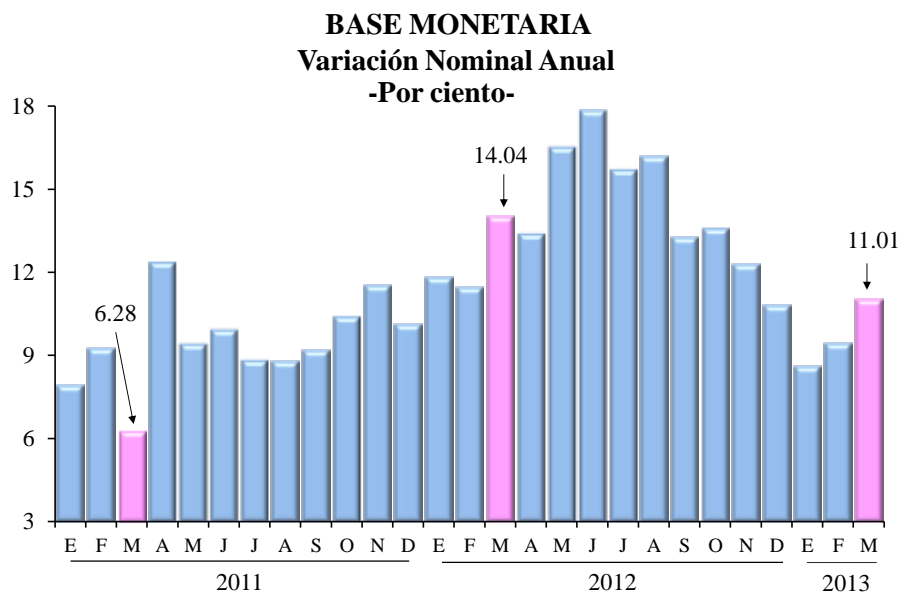
**Fuente de información:**

[http://www.bbvarsearch.com/KETD/fbin/mult/130422\\_ObsEcoMexico\\_33\\_tcm346-383438.pdf?ts=2342013](http://www.bbvarsearch.com/KETD/fbin/mult/130422_ObsEcoMexico_33_tcm346-383438.pdf?ts=2342013)

**Base Monetaria (Banxico)**

El 30 de abril de 2013, el Banco de México (Banxico) informó en su publicación mensual: *Agregados Monetarios y Actividad Financiera*, que la base monetaria, que por el lado de sus usos se define como la suma de billetes y monedas en circulación más el saldo neto acreedor de las cuentas corrientes que el Banco de México lleva a las instituciones de crédito, en tanto que por el lado de sus fuentes se define como la suma de los activos internacionales netos en moneda nacional y el crédito interno neto, registró al cierre de marzo de 2013 un saldo nominal de 803 mil 500 millones de pesos, cantidad 3.22% mayor con relación al mes inmediato anterior, superior en 11.01% respecto a marzo de 2012 (723 mil 800 millones de pesos).





FUENTE: Banco de México.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7B6190772F-4E8E-F908-F41E-DE2360A10B0C%7D.pdf>

**Medio circulante (Banxico)**

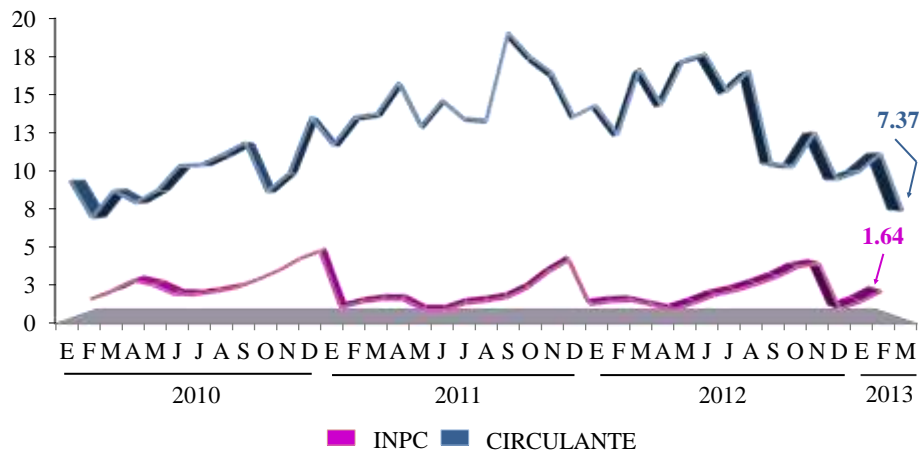
El saldo nominal del medio circulante que se reportó en los Agregados Monetarios del Banco de México, en marzo de 2013, fue de 2 billones 176 mil 300 millones de pesos, cantidad en términos nominales, 0.95% mayor respecto a la de febrero pasado y mayor en 7.37% con relación de marzo de 2012.

En términos reales, en el período de marzo de 2012 a marzo de 2013, el medio circulante creció 3.0%. Así, en el tercer mes del 2013, la suma de billetes y monedas (esta suma se obtiene excluyendo de los billetes y monedas en circulación, la caja de los bancos) observó un aumento de 3.2%, al registrar un saldo de 692 mil 100 millones de pesos; las cuentas de cheques en poder del público en moneda nacional disminuyeron 1.4%, al alcanzar la cifra de 904 mil 500 millones de pesos, y en

moneda extranjera aumentaron 23.3%, para totalizar 176 mil 400 millones de pesos. Por su parte, los depósitos en cuenta corriente, que incluyen las tarjetas de débito, aumentaron 5.3%, para llegar a un saldo de 393 mil 600 millones de pesos y los depósitos a la vista en Entidades de Ahorro y Crédito Popular se incrementaron 8.7%, y reportaron un saldo de 9 mil 700 millones de pesos.

Hasta junio de 2009, este último rubro presentaba únicamente las cifras de Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP's); a partir de septiembre de 2009, se le incorporan las cifras de las Sociedades Financieras Populares (Sofipos) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

### MEDIO CIRCULANTE E INFLACIÓN -Tasa de crecimiento anual-



FUENTE: Banco de México.

#### Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7B6190772F-4E8E-F908-F41E-DE2360A10B0C%7D.pdf>

## **Tasas de interés de referencia**

### **Tasas de Rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Banxico)**

De acuerdo con el Programa Monetario para 2013, el Instituto Central informó el 8 de marzo pasado, que ante un escenario favorable de la economía mexicana, la Junta de Gobierno había decidido disminuir en 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 4.0%. Con este cambio se reconocieron los logros de mediano plazo en el abatimiento de la inflación y se facilita el ajuste de la economía a un escenario de menor crecimiento económico e inflación. Asimismo, la Junta consideró que esta medida, la cual no representa el inicio de un ciclo de bajas al objetivo de la Tasa de Interés Interbancaria de referencia, se contenga el exceso de liquidez que prevalece en el mercado financiero. Sin embargo, a pesar de una colocación extraordinaria de Cetes no se ha logrado reducir la apreciación de la paridad cambiaria.

Cabe agregar que la baja en la tasa de referencia tiene dos vertientes fundamentales, disminuir la liquidez excesiva y contribuir a frenar la desaceleración de la economía mexicana a través de una expansión del crédito.

A consecuencia de la disminución de la tasa de referencia del Instituto Central, durante las primeras tres subastas de mayo de 2013, la tasa de rendimiento de los Cetes a 28 días de vencimiento registró un promedio de 3.72%, porcentaje inferior en ocho centésimas de punto porcentual respecto al observado en abril pasado (3.80%) y menor en 33 centésimas de punto superior a la registrada en diciembre anterior (4.05%). Asimismo, en el plazo a 91 días, los Cetes registraon un rendimiento promedio de 3.71%, cifra menor en 15 centésimas de punto porcentual respecto a el mes inmediato anterior (3.86%) y 51 centésimas de punto inferior a la reportada en diciembre de 2012 (4.22%).

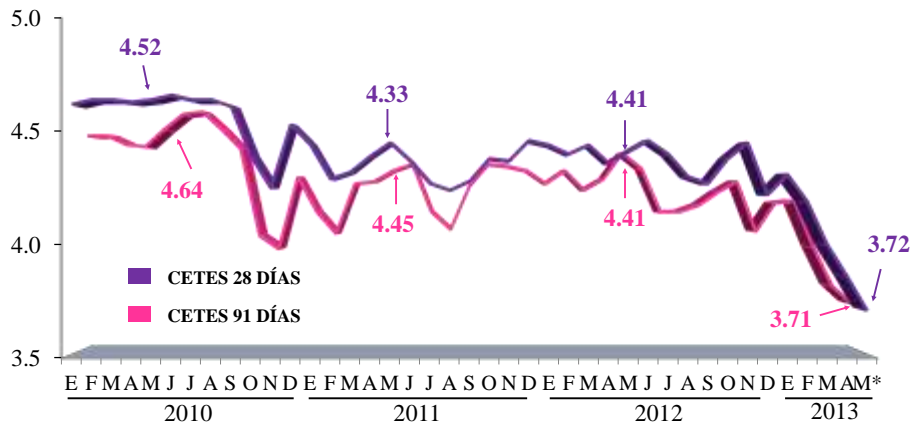
**PROMEDIO DE LAS TASAS DE RENDIMIENTO MENSUALES DE LOS CERTIFICADOS  
DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

Año	2012								2013				
	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.*
28 días	4.41	4.34	4.14	4.14	4.17	4.23	4.28	4.05	4.18	4.19	3.98	3.80	3.72
91 días	4.41	4.46	4.40	4.30	4.27	4.38	4.45	4.21	4.31	4.19	4.00	3.86	3.71

\* Promedio a la tercera subasta.

FUENTE: Banco de México.

**RENDIMIENTO ANUAL DE CETES A 28 Y 91 DÍAS  
-Promedio mensual-**



\* A la tercera subasta.

FUENTE: Banco de México.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF107&sector=22&locale=es>

**Decisiones de Política Monetaria (BCE)**

El 2 de mayo de 2013, el Banco Central Europeo (BCE) informó que en su reunión celebrada en Bratislava, el Consejo de Gobierno del BCE adoptó las siguientes Decisiones de Política Monetaria:

1. El tipo de interés aplicable a las operaciones principales de financiación del Eurosistema se reducirá en 25 puntos base hasta situarse en 0.50%, a partir de la operación que se liquidará el 8 de mayo de 2013.
2. El tipo de interés aplicable a la facilidad marginal de crédito se reducirá en 50 puntos base hasta situarse en 1.00%, con efectos a partir del 8 de mayo de 2013.
3. El tipo de interés aplicable a la facilidad de depósito se mantendrá sin cambios en 0.00 por ciento.

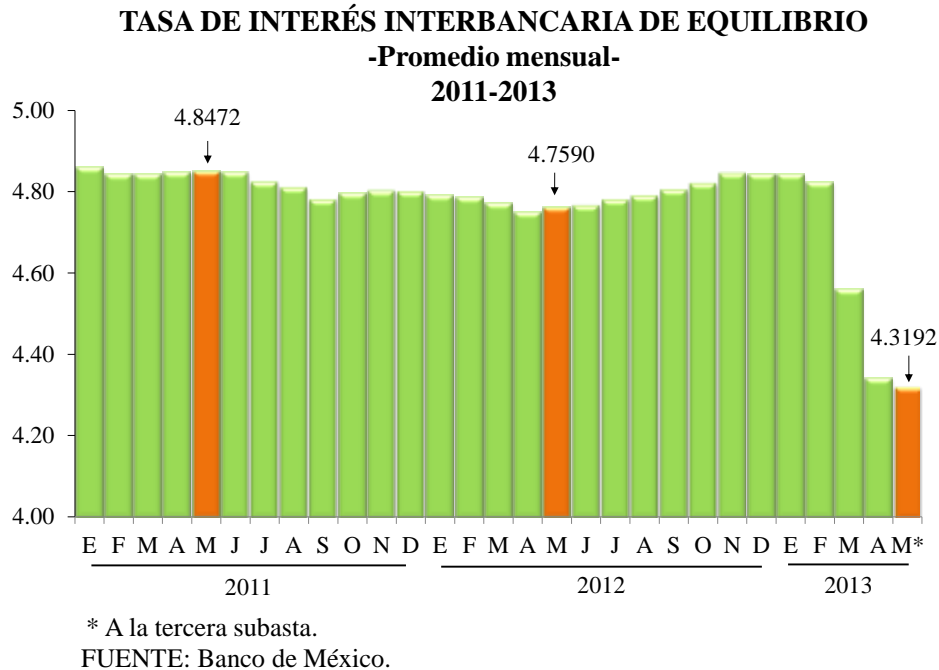
**Fuente de información:**

<http://www.ecb.int/press/pr/date/2013/html/pr130502.es.html>

**Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (Banxico)**

La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) se utiliza por el mercado bancario nacional como referencia para el otorgamiento de créditos hipotecarios, de consumo y de otras inversiones en el aparato productivo nacional.

En este contexto, la TIIE registró un promedio, en las tres primeras semanas de mayo de 2012, una tasa de interés anual promedio de 4.3192%, cifra menor en 145 diezmilésimas de punto porcentual respecto al promedio de abril pasado (4.3337%) y 5229 diezmilésimas menos con relación a diciembre pasado (4.8421%).

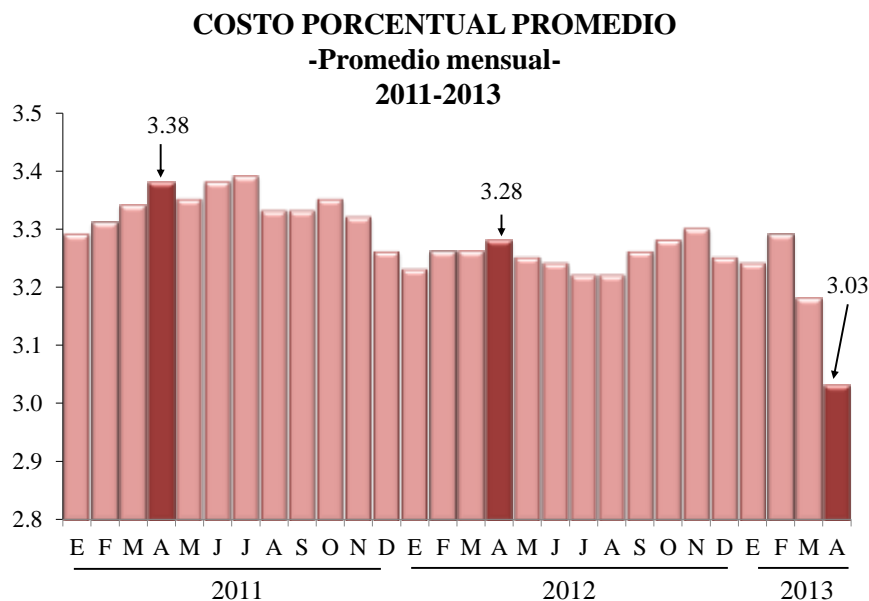
**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF101&sector=18&locale=es>

**Costo Porcentual Promedio (CPP)**

El Banco de México informó que el Costo Porcentual Promedio (CPP), que incluye depósitos bancarios a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, otros depósitos (excepto vista y ahorro), aceptaciones bancarias y papel comercial con aval bancario, y que se considera un parámetro del mercado que representa el costo bancario de captación, registró en abril de 2013 una tasa de interés anual de 3.03%, cifra menor en 15 centésimas de punto porcentual a la observada en el mes inmediato anterior, inferior en 22 centésimas de punto con relación a diciembre pasado (3.25%), y 25 centésimas menos con respecto a la reportada en abril de 2012 (3.28%).

Cabe señalar que durante el primer cuatrimestre de 2013, el CPP registró un promedio de 3.19%, cifra menor en siete centésimas de punto porcentual respecto al mismo período del año anterior (3.26%)



FUENTE: INEGI.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112&sector=18&locale=es>

**Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en moneda nacional (CCP-pesos)**

El CCP-pesos incluye las tasas de interés de los pasivos a plazo en moneda nacional a cargo de la banca múltiple, excepto los pasivos que se derivan de obligaciones subordinadas susceptibles de conversión a capital, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito.

El CCP denominado en pesos registró, en abril de 2013, una tasa de rendimiento anual de 3.93%, porcentaje menor en 16 centésimas de punto porcentual respecto al







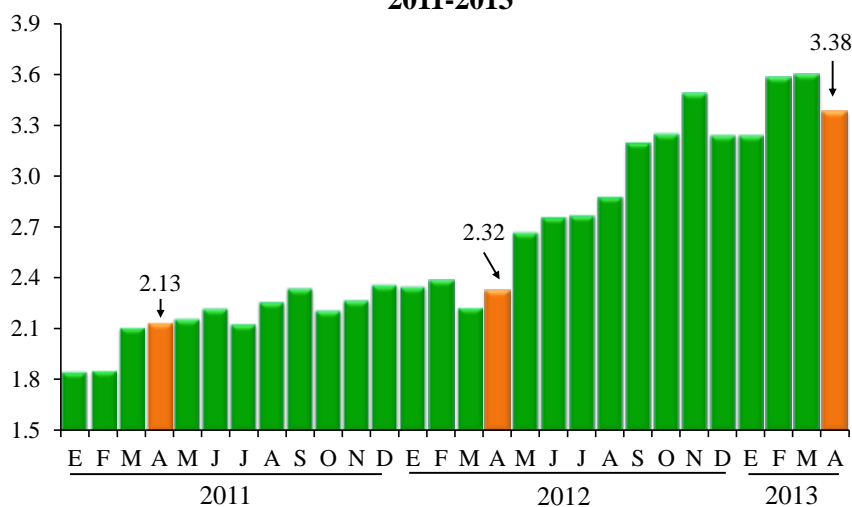
**Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en dólares (CCP-dólares)**

El CPP-dólares incluye, además de los pasivos a plazo, los préstamos de bancos del extranjero a cargo de instituciones de la banca múltiple, excepto aquellos que se derivan de las obligaciones subordinadas susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social de instituciones de crédito, del otorgamiento de avales, de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito, así como de los financiamientos recibidos del Export-Import Bank, de la Commodity Credit Corporation y de otros organismos similares.

En abril de 2013, el CCP en dólares registró una tasa de rendimiento anual de 3.38%, cifra menor en 22 centésimas de punto porcentual con relación al mes inmediato anterior (3.60%), superior en 15 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2012 (3.23%), y 1.06 puntos más si se le compara con abril del año anterior.

Cabe destacar que el CCP dólares durante el primer cuatrimestre del presente año, registro un promedio de 3.45%, porcentaje superior en 1.13 puntos porcentuales respecto al mismo lapso de 2012 (2.32%).

**COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS  
-Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica-  
2011-2013**



FUENTE: Banco de México.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112&sector=18&locale=es>

## Mercado bursátil (BMV)

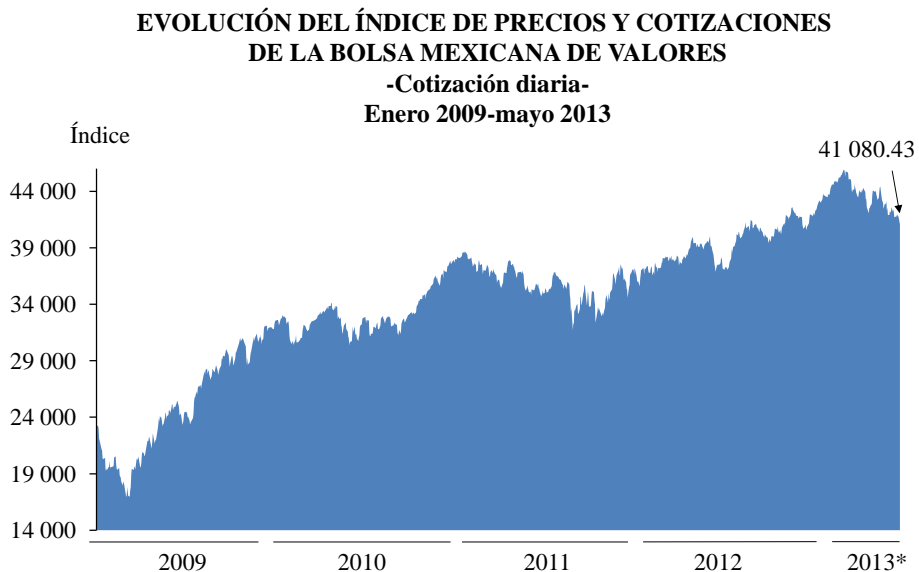
### Evolución de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)

En los primero cinco meses de 2013, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) siguió una trayectoria contraria al comportamiento mixto de las bolsas estadounidenses, a pesar de la continuidad del estancamiento económico en la zona del Euro y los indicadores económicos de los Estados Unidos de Norteamérica que no repuntan a pesar de que disminuyó el desempleo. De hecho, los mercados bursátiles internacionales habían registrado un traslado de los capitales provenientes del mercado de dinero. En este contexto, sin embargo, debido a las bajas tasas de interés en los títulos de deuda soberana de los países avanzados y emergentes atenuaron el flujo de capitales.

Así, al cierre del 20 de mayo de 2013, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) se ubicó en 41 mil 80.43 unidades lo que significó una pérdida acumulada en el año de 6.01 por ciento.

Con el nivel registrado en el IPyC, se alcanza el nivel más bajo desde el 16 de noviembre del año anterior, esto es en los últimos seis meses. Con ello, se rompieron los mínimos precedentes, el más bajo se ubicó en 41 mil 682.64 unidades apenas el 9 de mayo pasado.

Cabe destacar que los analistas bursátiles mencionaron que la caída en la BMV se explicó por la expectativa de un menor desempeño de las empresas al primer trimestre que reportaron sesgos negativos y por tanto redujeron el rendimiento estimado de las emisoras, y por la desaceleración de la economía mexicana. Aunado a lo anterior, se suma la expectativa del informe de la Reserva Federal en materia de política monetaria de los Estados Unidos de Norteamérica.



**RENDIMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES  
DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES  
- Por ciento -**

Diciembre de cada año	Rendimiento nominal anual	Inflación anual	Rendimiento real
2000	-20.73	8.96	-10.80
2001	13.63	4.40	8.84
2002	-3.85	5.70	-0.98
2003	43.55	3.98	38.06
2004	46.87	5.19	39.62
2005	37.81	3.33	33.37
2006	48.56	4.05	42.78
2007	11.68	3.79	7.64
2008	-24.23	6.53	-32.24
2009	43.52	3.57	38.57
2010	20.02	4.40	14.96
2011	-3.82	3.82	-7.79
<b>2012</b>			
Enero	0.93	0.71	0.22
Febrero	1.99	0.91	1.07
Marzo	6.59	0.97	5.57
Abril	6.43	0.65	5.74
Mayo	2.15	0.34	2.11
Junio	8.42	0.80	7.56
Julio	9.78	1.36	8.31
Agosto	6.32	1.67	4.57
Septiembre	10.22	2.12	7.93
Octubre	12.25	2.63	9.37
Noviembre	12.83	3.33	9.19
Diciembre	17.88	3.57	13.82
<b>2013<sup>1/</sup></b>			
Enero	3.60	0.40	3.19
Febrero <sup>2/</sup>	0.95	0.90	0.05
Marzo	0.85	1.64	-0.78
Abril	-3.30	1.70	-5.06
Mayo*	-6.01 <sup>2/</sup>	2.25 <sup>3/</sup>	-8.40 <sup>3/</sup>

<sup>1/</sup> A partir de enero de 2013, las cifras que se reportan son con respecto a diciembre del 2012.

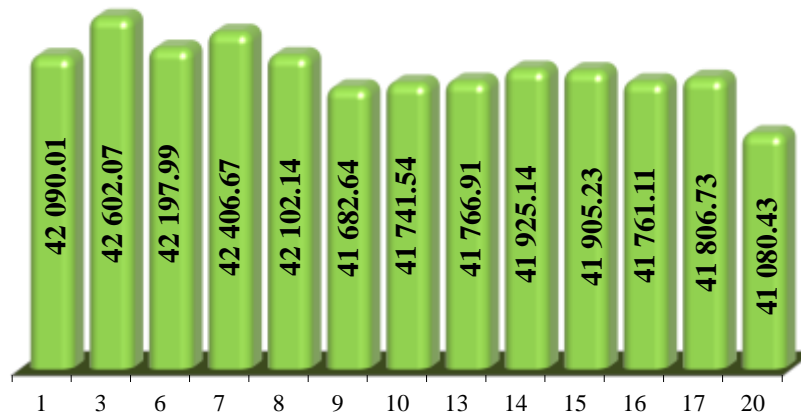
<sup>2/</sup> Al día 20.

<sup>3/</sup> Estimada.

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

Después de haber registrado máximos históricos en enero y febrero pasado, el principal indicador accionario de la BMV ha mostrado una trayectoria descendente. De hecho, durante los primeros 20 días de mayo del presente año, la trayectoria a la baja continuó. Así, al 1º del quinto mes del presente año registró un nivel de 42 mil 90.01 puntos, para caer hasta 41 mil 80.43 unidades el día 20 del mes.

**EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES  
DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES  
-Cotización diaria-  
Mayo 2013**

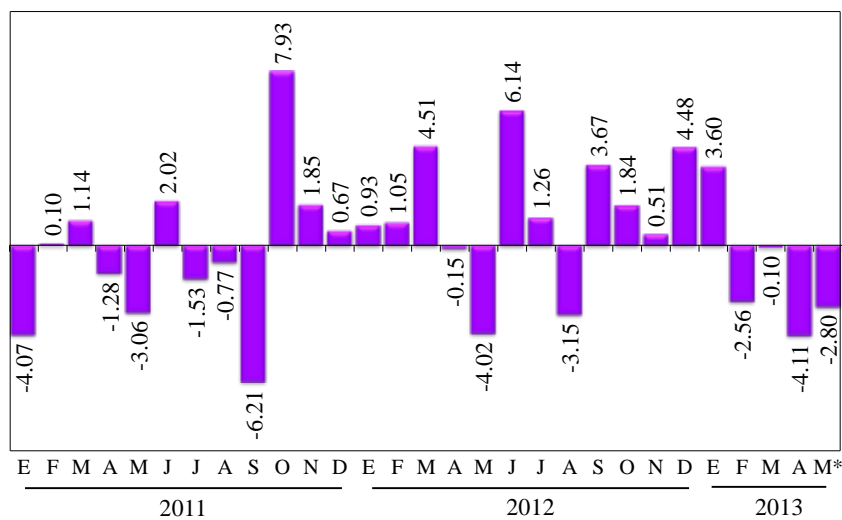


FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

### **IPyC mensual**

Durante abril de 2013, el ÍPyC de la BMV registró una pérdida de 4.11%, y durante los primeros 20 días de mayo, la pérdida fue de 2.80 por ciento.

**EVOLUCIÓN DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES**  
**-Promedio mensual de utilidades-**  
**2011-2013**



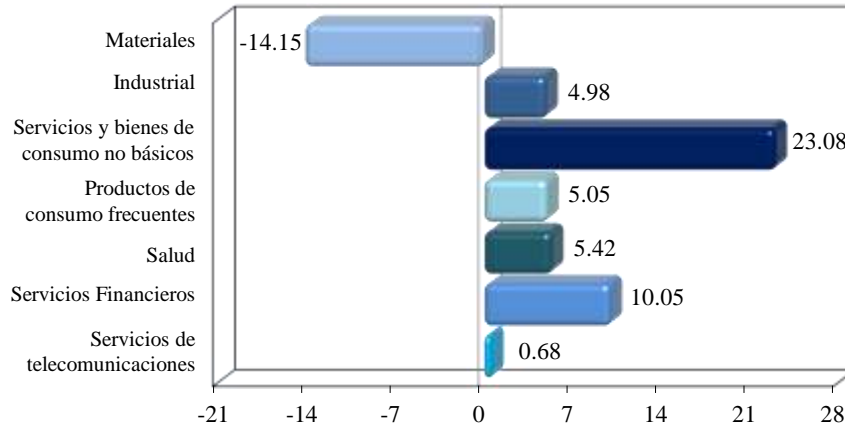
\* Datos al 20 de mayo.

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

**Índices sectoriales**

Del 31 de diciembre de 2012 al 16 de abril de 2013, los índices sectoriales que reportaron utilidades fueron los siguientes: servicios de bienes de consumo no básicos (23.08%), servicios financieros (10.05%), salud (5.42%), productos de consumo frecuentes (5.05%), industrial (4.98%), y el sector de servicios de telecomunicaciones (0.68%). Por el contrario, el índice de materiales registró una pérdida de 14.15 por ciento.

**RENDIMIENTOS DE LOS ÍNDICES SECTORIALES**  
**-Variación porcentual acumulada en el año-**  
**31 de diciembre del 2012-20 de mayo de 2013**



FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

**Fuente de información:**

<http://www.bmv.com.mx/>

<http://mx.reuters.com/article/businessNews/idMXL1N0C4CQW20130312>

**Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión (SHCP)**

El 24 de abril de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las *Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión*, las cuales se presentan a continuación. Para efecto de la presentación al Consejo de Representantes no se incluyen los anexos del documento.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVI; 6, cuarto párrafo; 138, fracción V; 171, fracciones II, VI, VII, IX y X; 178; 180; 189, tercer párrafo; 190; 193; 197; 199; 200, fracciones I, II, III, IV y VIII; 203; 208; 224 y 413 de la Ley del Mercado de Valores; 46, fracciones



IX y XVI; 53, primer párrafo; 77; 81, primer párrafo; 81 Bis y 96 Bis, primer párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones II, V, VII, IX, XXXIII, XXXIV, XXXVI y XXXVIII; 16, fracción I, y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

### **CONSIDERANDO**

Que las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión” fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012 y establecen las normas a las que se sujetarán las entidades financieras mencionadas cuando proporcionen servicios de inversión asesorados y no asesorados;

Que resulta necesario efectuar algunas precisiones en tales Disposiciones consistentes en adicionar a las funciones del comité responsable del análisis de los productos financieros la elaboración de ciertas políticas y lineamientos en la prestación de servicios de inversión, tomando en cuenta su conformación y facultades previamente definidas en el citado instrumento legal, ya que tal función no se asignaba a un área específica;

Que en adición a lo anterior, y a fin de ampliar la gama de valores sobre los cuales se podrá proporcionar comercialización o promoción, por estimar que ciertos valores se pueden adecuar a las necesidades de inversión de cualquier cliente, se adiciona que podrán ser objeto del mencionado servicio de inversión no asesorado los valores estructurados y valores que sean instrumentos de deuda, que cumplan con ciertas características;

Que igualmente, considerando que en las Disposiciones mencionadas ya se prevé una regulación relacionada con la determinación del perfil del cliente, del perfil del producto así como para formular un análisis de razonabilidad, se estima conveniente

permitir que las entidades financieras podrán colocar valores en un porcentaje superior al cuarenta por ciento del total de ciertas emisiones, siempre que así lo autorice el comité responsable del análisis de los productos financieros y se trate de valores cuyo emisor no se encuentre relacionado con las propias entidades financieras, cuando los valores cumplan con diversos requisitos. Lo anterior, como excepción a la obligación de diversificar las emisiones en las que participen las entidades financieras como líder colocador, miembro del sindicato colocador o participen en su distribución;

Que finalmente, es necesario reubicar en anexos ciertas normas contenidas en las Disposiciones, para una mejor lectura y comprensión ha resuelto expedir las siguientes:

## **DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

### **ÍNDICE**

#### **TÍTULO PRIMERO**

De los Servicios de inversión asesorados y no asesorados

##### **Capítulo I**

Generalidades

##### **Capítulo II**

Asesoría de inversiones

### **Capítulo III**

Gestión de inversiones

### **Capítulo IV**

Comercialización o promoción y Ejecución de operaciones

## **TÍTULO SEGUNDO**

De las responsabilidades de los órganos sociales

### **Capítulo Único**

## **TÍTULO TERCERO**

De las obligaciones, prohibiciones, conflictos de interés y conducta de negocios

### **Capítulo I**

De las obligaciones

### **Capítulo II**

De las prohibiciones

### **Capítulo III**

De los conflictos de interés

**Capítulo IV**

De la conducta de negocios

**TÍTULO CUARTO**

De las comisiones e información en los estados de cuenta

**Capítulo Único****TÍTULO QUINTO**

De los reportes de análisis

**Capítulo Único****TÍTULO SEXTO**

De la información periódica que se enviará a la Comisión

**Capítulo Único****ANEXOS**

**ANEXO 1** Formato de manifestación de cumplimiento de los requisitos para ser considerado como Cliente sofisticado

**ANEXO 2** Elementos para determinar el perfil del cliente en Servicios de inversión asesorados

**ANEXO 3** Elementos para determinar el perfil del Producto financiero en Servicios de inversión asesorados

- ANEXO 4** Contenido mínimo del marco general de actuación para proporcionar Gestión de inversiones
- ANEXO 5** Valores o instrumentos objeto de Comercialización o promoción
- ANEXO 6** Elementos para determinar el perfil del cliente en Servicios de inversión no asesorados
- ANEXO 7** Elementos para determinar el perfil del Producto financiero en Comercialización o promoción
- ANEXO 8** Funciones mínimas del comité responsable del análisis de los Productos financieros
- ANEXO 9** Funciones de las personas responsables de supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Servicios de inversión
- ANEXO 10** Contenido mínimo de la guía de servicios de inversión
- ANEXO 11** Registro de las recomendaciones formuladas, información proporcionada e instrucciones de clientes
- ANEXO 12** Formato de manifestación respecto de operaciones con Valores que se encuentren relacionados con las Entidades financieras que los ofrecen
- ANEXO 13** Estándares para la divulgación de información mediante la red electrónica mundial denominada Internet para la divulgación de información
- ANEXO 14** De los conflictos de interés

**ANEXO 15** Información adicional que contendrán los estados de cuenta de las casas de bolsa

**ANEXO 16** Contenido mínimo de los Reportes de análisis

**ANEXO 17** Reportes Regulatorios de Servicios de inversión (Cartera de valores)

**ANEXO 18** Datos del responsable del envío y calidad de la información por SITI (responsable de supervisar el cumplimiento de los servicios de inversión).

## **TÍTULO PRIMERO**

De los Servicios de inversión asesorados y no asesorados

### **Capítulo I**

#### **Generalidades**

**Artículo 1.-** En adición a las definiciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores, para efectos de las presentes disposiciones se entenderá, en singular o plural, por:

- I.** Analistas: a las personas que ocupando un empleo, cargo o comisión en Entidades financieras o que prestándole un servicio a éstas, desarrollen actividades relacionadas con la elaboración de Reportes de análisis de Emisoras, Valores, Instrumentos financieros derivados o mercados, que se divulguen al público a través de medios impresos o electrónicos.
- II.** Áreas de negocio: a las áreas de una Entidad financiera responsables de llevar a cabo cualquiera de las actividades siguientes:

- a) Realización de ofertas públicas de Valores;
- b) Proporcionar Servicios de inversión o bien, ejecutar operaciones con Valores o Instrumentos financieros derivados por cuenta propia;
- c) Representación común en emisiones de Valores;
- d) Diseño y estructuración de planes de financiamiento y capitalización empresarial;
- e) Otorgamiento de créditos bancarios que formen parte de la cartera crediticia comercial. No quedarán incluidos los créditos bancarios al consumo ni los destinados a la vivienda, y
- f) Asesoría en fusiones, escisiones o adquisiciones de capital y demás reestructuraciones corporativas.

**III.** Asesoría de inversiones: proporcionar por parte de las Entidades financieras, de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más Productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud de dicho cliente o por iniciativa de la propia Entidad financiera. En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría de inversiones es Ejecución de operaciones, aun cuando exista una instrucción del cliente.

**IV.** Clientes sofisticados: a la persona que mantenga en promedio durante los últimos doce meses, inversiones en Valores en una o varias Entidades financieras, por un monto igual o mayor a 3'000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos

años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1'000,000 (un millón) de unidades de inversión.

- V.** Comercialización o promoción: proporcionar por parte de las Entidades financieras, a través de sus apoderados para celebrar operaciones con el público y por cualquier medio, recomendaciones generalizadas sobre los servicios que la propia Entidad financiera proporcione, o bien, sobre los Valores o instrumentos que se detallan en el Anexo 5 de las presentes disposiciones. Las Entidades financieras podrán Comercializar o promover Valores distintos de los señalados en tal Anexo, siempre que se trate de Inversionistas institucionales o Clientes sofisticados.
- VI.** Comisión: a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- VII.** Ejecución de operaciones: a la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más Valores o Instrumentos financieros derivados, estando la Entidad financiera obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.
- VIII.** Entidad financiera: a las instituciones de crédito y casas de bolsa.
- IX.** Estrategia de inversión: al conjunto de orientaciones elaboradas por la Entidad financiera para proporcionar Servicios de inversión asesorados a sus clientes, con base en las características y condiciones de los mercados, Valores e Instrumentos financieros derivados en los que se pretenda invertir.
- X.** Gestión de inversiones: a la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice la Entidad financiera, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos,



comisiones y mandatos, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

- XI.** Líder colocador: a la casa de bolsa que actúe como tal en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004 y sus respectivas modificaciones.
- XII.** Productos financieros: a los Valores, Instrumentos financieros derivados, Estrategias de inversión o composición de la cartera de inversión.
- XIII.** Reclamación: a cualquier manifestación de inconformidad o queja por escrito hecha del conocimiento de una Entidad financiera, sus empleados o apoderados, realizada por un cliente y relacionada con los Servicios de inversión.
- XIV.** Reportes de análisis: a la información dirigida al público o a la clientela en general de una Entidad financiera, que contenga análisis financieros sobre Emisoras, Valores, Instrumentos financieros derivados o mercados.
- XV.** Servicios de inversión: a la prestación habitual y profesional a favor de clientes, de Servicios de inversión asesorados y no asesorados.
- XVI.** Servicios de inversión asesorados: a la prestación habitual y profesional en favor de clientes, de Asesoría de inversiones o Gestión de inversiones.
- XVII.** Servicios de inversión no asesorados: a la prestación habitual y profesional en favor de clientes, de Comercialización o promoción o Ejecución de operaciones.

**XVIII.** Sistema de remuneración: al referido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004 y sus respectivas modificaciones y, en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicadas en el mismo Órgano de Difusión el 2 de diciembre de 2005 y sus respectivas modificaciones y aplicable, en lo conducente, a los empleados o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que dichas Entidades financieras hayan otorgado para la prestación de los Servicios de inversión, o bien, cuyas funciones se encuentren relacionadas con los referidos Servicios de inversión.

**XIX.** SITI: al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información, el cual forma parte de la Oficialía de Partes de la Comisión.

**Artículo 2.-** Las Entidades financieras previo a la prestación de los Servicios de inversión, asumirán que sus clientes no son Clientes sofisticados para efectos de lo previsto en estas disposiciones, salvo que el propio cliente declare tal condición.

Las personas que pretendan ser consideradas como Clientes sofisticados deberán suscribir una carta en el formato contenido en el Anexo 1 de estas disposiciones. Dicha carta deberá ser presentada y firmada en un documento por separado de cualquier otro requerido por las Entidades financieras y no las exceptúa de realizar la evaluación para determinar el perfil del cliente, tratándose de Servicios de inversión asesorados. La carta que los clientes suscriban, conforme a lo previsto en el presente párrafo, deberá ser conservada en los expedientes del cliente de que se trate.

**Artículo 3.-** La prestación de Servicios de inversión deberá realizarse por las Entidades financieras a través de personas físicas certificadas para celebrar

operaciones con el público de asesoría, promoción, compra y venta de Valores con el público, conforme a la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables.

## **Capítulo II**

### Asesoría de inversiones

**Artículo 4.-** Para la prestación de Asesoría de inversiones las Entidades financieras estarán obligadas a solicitar la información necesaria para realizar una evaluación sobre la situación financiera, conocimientos y experiencia en materia financiera, así como los objetivos de inversión del cliente respecto de los montos invertidos en la cuenta de que se trate, en términos de lo previsto en el Anexo 2 de estas disposiciones. El resultado de la evaluación será el perfil del cliente que deberá guardar congruencia con los elementos que lo integren detallados en dicho Anexo 2.

Adicionalmente, las Entidades financieras que proporcionen Asesoría de inversiones deberán efectuar un análisis de cada Producto financiero. El resultado del análisis será el perfil del Producto financiero, que deberá ser congruente con todos los elementos que lo integran. Asimismo, el mencionado análisis deberá realizarse en términos de lo que se establece en el Anexo 3 de las presentes disposiciones.

**Artículo 5.-** Las Entidades financieras que proporcionen Asesoría de inversiones, previo a cada recomendación, consejo o sugerencia personalizada deberán asegurarse de que son razonables para el cliente y cuenta de que se trate, verificando la congruencia entre:

- I. El perfil del cliente de que se trate, y
- II. El perfil del Producto financiero.

Adicionalmente, para efectos de la razonabilidad, las Entidades financieras deberán cumplir con los límites máximos establecidos en la política para la diversificación de la cartera de inversión a que alude el artículo 6 de estas disposiciones.

Las Entidades financieras que proporcionen servicios de Asesoría de inversiones, respecto de los Valores o instrumentos señalados en el Anexo 5 de estas disposiciones, no estarán obligadas a realizar la evaluación para determinar la razonabilidad a que alude este artículo.

En caso de entregar físicamente o por cualquier medio información sobre los Productos financieros objeto de las recomendaciones, consejos o sugerencias, deberá ser previamente autorizada por el comité responsable del análisis de los Productos financieros o bien, cumplir con lo previsto en las políticas y lineamientos establecidos al efecto por dicho comité. Dicha información deberá incluir como mínimo, en su caso, el prospecto de información o colocación sobre los Valores o cualquier otro documento autorizado por la Comisión conforme a las disposiciones aplicables, o bien, indicarse en qué lugar podrían ser consultados por el cliente.

En ningún caso deberá entenderse que la realización de la evaluación de la razonabilidad por parte de las Entidades financieras, garantiza el resultado, el éxito o rendimientos de las inversiones.

**Artículo 6.-** Las Entidades financieras que proporcionen Asesoría de inversiones, estarán obligadas a contar con políticas para la diversificación de las carteras de inversión de sus clientes en función de los perfiles de inversión determinados, aprobada por el comité responsable del análisis de los Productos financieros. Dicha política deberá establecer límites máximos a considerar al momento de la recomendación de inversión, por lo menos respecto de un mismo Valor, Instrumento financiero derivado, emisor o contraparte. Adicionalmente, deberán establecer las

condiciones bajo las cuales las carteras de inversión de los clientes no cumplirían los referidos límites.

**Artículo 7.-** Las Entidades financieras al prestar el servicio de Asesoría de inversiones a sus clientes que no sean Inversionistas institucionales o Clientes sofisticados, podrán recomendar la adquisición de clases o categorías de Valores o Instrumentos financieros derivados o la adopción de una Estrategia de inversión o composición de la cartera de inversión, incluyendo al efecto una justificación de que tal recomendación resulta razonable conforme a lo establecido en el artículo 5 de estas disposiciones.

La justificación deberá ser elaborada y entregada a sus clientes y en ella deberán precisarse las clases o categorías de los Valores o Instrumentos financieros derivados que podrán adquirir en función de tal recomendación, así como los porcentajes de inversión máximos por cada clase o categoría de los Valores o Instrumentos financieros derivados que les corresponda en términos del perfil de inversión del cliente. Igualmente, deberá incorporar los criterios de diversificación que correspondan al perfil de inversión determinado, establecidos en la política a que alude el artículo 6 de estas disposiciones.

Asimismo, se deberán establecer los límites máximos propuestos para la inversión en Valores que requieran de una manifestación por parte del cliente conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

En el evento de que las Entidades financieras recomienden operaciones sobre Valores o Instrumentos financieros derivados en específico, sin que hayan recomendado previamente la adopción de una Estrategia de inversión o composición de la cartera de inversión a sus clientes, deberán elaborar la justificación a que se refiere este artículo,

por cada recomendación que efectúen, incluyendo las características del Valor o Instrumento financiero derivado de que se trate; el límite de inversión aplicable y el perfil del cliente correspondiente.

**Artículo 8.-** Las Entidades financieras que presten el servicio de Asesoría de inversiones, respecto de una cuenta conformada en todo o en parte por Valores o Instrumentos financieros derivados transferidos de otra Entidad financiera o bien, en caso de que la cuenta anteriormente no hubiera sido objeto del servicio de Asesoría de inversiones por la propia Entidad financiera, deberán identificar dichas cuentas.

Asimismo, las Entidades financieras deberán contar con lineamientos determinados por el comité responsable del análisis de los Productos financieros para el manejo de dichas cuentas a fin de procurar su progresivo ajuste a las presentes disposiciones. En todo caso, los referidos lineamientos deberán contener la obligación de identificar los Valores o Instrumentos financieros derivados de la cartera que se recibieron de otra Entidad financiera o que no hubieran sido producto de la Asesoría de inversiones realizada por la propia Entidad financiera.

**Artículo 9.-** Las Entidades financieras en la prestación de Asesoría de inversiones, deberán asegurarse de que el personal que participe en dichos servicios, tenga pleno conocimiento del perfil de los Productos financieros ofrecidos y del perfil de sus clientes.

Para efectos de lo anterior, las Entidades financieras deberán cerciorarse de que el citado personal, en adición a las tablas de especificaciones de los Productos financieros que haya elaborado el comité responsable del análisis de los Productos financieros, conozca lo siguiente:

- I. Los documentos de oferta, prospectos o folletos informativos del Valor, autorizados conforme a las disposiciones aplicables;

- II.** Las disposiciones aplicables que regulen la prestación de los Servicios de inversión asesorados, y
- III.** Toda la información relativa al perfil de los Productos financieros.

Las Entidades financieras, estarán obligadas a capacitar al personal que proporcione Asesoría de inversiones sobre las características de los Productos financieros y del propio Servicio de inversión asesorado que ofrecen.

Asimismo, las Entidades financieras deberán comunicar oportunamente a sus directivos y personal cuyas funciones se encuentren relacionadas con la prestación de Asesoría de inversiones, las políticas respecto de éstos y los Productos financieros que ofrezca.

### **Capítulo III**

#### Gestión de inversiones

**Artículo 10.-** Las Entidades financieras previo a que proporcionen el servicio de Gestión de inversiones, estarán obligadas a formular un marco general de actuación, en términos de lo previsto por el Anexo 4 de estas disposiciones, al cual deberán ajustarse en todo tiempo y no podrán modificarlo sino hasta que hayan transcurrido seis meses a partir de la última reforma, salvo en situaciones que previamente haya determinado el comité responsable del análisis de los Productos financieros. Igualmente, deberán contar con procedimientos para la revisión periódica del marco general de actuación a fin de que en todo momento sea adecuado para el cliente y la cuenta de que se trate.

Las Entidades financieras deberán integrar en un documento distinto del contrato respectivo, el marco general de actuación, el cual también deberá ser firmado por el cliente respectivo; asimismo, deberán prever en el citado marco la forma, términos y

periodicidad en que las Entidades financieras estarán obligadas a informar al cliente de su actuación.

**Artículo 11.-** Las Entidades financieras que proporcionen el servicio de Gestión de inversiones deberán determinar el perfil de sus clientes y de los Productos financieros ajustándose a lo previsto en el artículo 4 del presente instrumento, así como realizar la evaluación de la razonabilidad de las operaciones que efectúen en términos del artículo 5 de estas disposiciones. Igualmente, deberán ajustarse a la política para la diversificación de las carteras de inversión de sus clientes conforme a lo que se establece el artículo 6 de las presentes disposiciones. Adicionalmente, les resultará aplicable lo dispuesto en los artículos 13, segundo párrafo, respecto de sus consejeros, directivos y empleados a que se refiere el primer párrafo del artículo 371 de la Ley del Mercado de Valores y 9 de estas disposiciones, por lo que toca al personal que participe en la prestación los Servicios de inversión asesorados.

Las Entidades financieras en la prestación del servicio de Gestión de inversiones, deberán asegurarse de que las personas a que alude el artículo 3 de las presentes disposiciones, adicionalmente acrediten que cuentan con los conocimientos y capacidades técnicas para proporcionar dicho servicio, con base en las políticas que para tal efecto establezcan las propias Entidades financieras.

**Artículo 12.-** Las Entidades financieras estarán obligadas a guardar evidencia documental que acredite que en la prestación de Gestión de inversiones, la realización de las operaciones es razonable de acuerdo con el artículo 5 de estas disposiciones.

**Artículo 13.-** Las Entidades financieras podrán predeterminar estrategias estandarizadas para ofrecerlas a sus clientes que tengan perfiles de inversión semejantes, siempre y cuando la realización de las operaciones de los clientes, no afecte las carteras del resto de los clientes que usen tal estrategia.



Asimismo, podrán proporcionar el servicio de Gestión de inversiones a sus consejeros, directivos y empleados a que se refiere el primer párrafo del artículo 371 de la Ley del Mercado de Valores, como excepción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5 de las Disposiciones aplicables a las operaciones con valores que realicen los directivos y empleados de entidades financieras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2003, o las que las sustituyan, así como a personas morales que participen en su capital social, y a las controladoras y personas morales que controlen aquellas, siempre que habiéndose pactado el manejo discrecional de la cuenta, la Estrategia de inversión recomendada sea estandarizada.

## **Capítulo IV**

### **Comercialización o promoción y Ejecución de operaciones**

**Artículo 14.-** Las Entidades financieras que proporcionen por primera vez los servicios de Comercialización o promoción de Valores utilizarán el perfil de inversión del cliente que se detalla en el Apartado A del Anexo 6 de estas disposiciones.

Adicionalmente, deberán proporcionar a sus clientes al momento de formular las recomendaciones, al menos la información relativa al perfil del Valor o, en su caso, Instrumento financiero derivado, enumerando tanto los beneficios potenciales, así como sus riesgos, costos y cualquier otra advertencia que deba conocer el cliente, conforme a lo que se menciona en el Anexo 7 de estas disposiciones.

En caso de entregar físicamente o por cualquier medio información sobre los Productos financieros objeto de las recomendaciones generalizadas, deberán considerar la información previamente autorizada por el comité responsable del análisis de los Productos financieros o bien, cumplir con lo previsto en las políticas y lineamientos establecidos al efecto por dicho comité y deberán incluir como mínimo, en su caso, el prospecto de información o colocación sobre los Valores o cualquier

otro documento autorizado por la Comisión conforme a las disposiciones aplicables, o bien, indicarse en qué lugar podrían ser consultados por el cliente.

**Artículo 15.-** Las Entidades financieras que pretendan prestar el servicio de Ejecución de operaciones, con anterioridad a la contratación del servicio con el cliente, salvo que se adquieran los Valores o instrumentos a que se refiere el Anexo 5 de estas disposiciones, deberán acreditar que:

- I. Advirtieron al cliente que las operaciones solicitadas no provendrían de una recomendación en términos de lo previsto por el artículo 5 de estas disposiciones, hicieron de su conocimiento los riesgos inherentes a este tipo de Servicio de inversión no asesorado y que por lo tanto, sería el cliente mismo el responsable de verificar que los Valores o Instrumentos financieros derivados sean acordes con sus objetivos de inversión así como evaluar sus riesgos inherentes. Asimismo, deberán señalar claramente las diferencias entre la Ejecución de operaciones y los Servicios de inversión asesorados, y
- II. El cliente reiteró la solicitud de contratar este servicio, con posterioridad a la realización de los actos señalados en la fracción anterior.

Para acreditar lo descrito en las fracciones I y II, no será suficiente la mera suscripción del contrato respectivo, por lo que deberá hacerse constar adicionalmente en medios de comunicación electrónicos, grabaciones de voz o similares.

Las Entidades financieras deberán guardar la evidencia que acredite lo señalado en el presente artículo por un plazo de cinco años a partir de que acontezca, y mantenerla a disposición de la Comisión.

Adicionalmente, las Entidades Financieras podrán prestar a través de la misma cuenta, el servicio de Comercialización o promoción a aquellos clientes que hayan contratado

el servicio de Ejecución de operaciones, siempre y cuando identifiquen claramente las operaciones que provienen de una instrucción del cliente de aquellas cuyo origen fue la Comercialización o promoción, conforme a lo previsto por la fracción V del Anexo 11 de estas disposiciones.

**Artículo 16.-** Las Entidades financieras para proporcionar por primera vez el servicio de Ejecución de operaciones deberán realizar una evaluación para determinar el perfil de inversión del cliente, a efecto de determinar que las operaciones son o no acordes con el mismo, conforme a lo que se especifica en el Apartado B del Anexo 6 de las presentes disposiciones.

En caso de que los clientes instruyan la Ejecución de operaciones sobre Valores o Instrumentos financieros derivados que no se ajusten a su perfil, la Entidad financiera estará obligada a advertir que la realización de tales operaciones no son acordes con el perfil y, en tal caso, obtener el consentimiento expreso previo para ejecutarla. Las Entidades financieras deberán conservar soporte documental del consentimiento a que se refiere este párrafo, como parte integrante del expediente del cliente de que se trate.

**Artículo 17.-** Las Entidades financieras para proporcionar el servicio de Ejecución de operaciones cuando el cliente a su vez haya contratado a un asesor en inversiones a que se refiere la Ley del Mercado de Valores o a cualquier otra entidad financiera que le formule recomendaciones sobre Valores o Instrumentos financieros derivados, podrán asumir que el cliente es un Cliente sofisticado.

Adicionalmente, en el momento de la contratación, deberán advertir al cliente que los asesores en inversiones no están sujetos a la supervisión de la Comisión y que en ningún caso la Entidad financiera será responsable de las recomendaciones que le formule dicho asesor. Lo anterior, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores.

**Artículo 18.-** Las Entidades financieras que se encuentren proporcionando Servicios de inversión no asesorados que deseen proporcionar recomendaciones sobre Valores o instrumentos distintos de los señalados en el Anexo 5 de estas disposiciones a clientes que no sean Inversionistas institucionales o Clientes sofisticados, estarán obligadas a informarles que para poder proporcionar dichas recomendaciones deberán contratar el servicio de Asesoría de inversiones.

**Artículo 19.-** Las Entidades financieras podrán celebrar con sus clientes contratos que prevean la prestación tanto de Servicios de inversión asesorados como no asesorados.

En este caso, estarán obligadas a identificar las operaciones que se realicen al amparo de la prestación de los Servicios de inversión asesorados de aquellas que fueron instruidas por el cliente respectivo en términos de la fracción V del Anexo 11 de estas disposiciones.

Se presumirá que todas las operaciones realizadas al amparo de los contratos a que se refiere este artículo, fueron producto de los Servicios de inversión asesorados, salvo si se demuestra de manera explícita lo contrario.

Previo a la ejecución de una instrucción del cliente que no provenga de los Servicios de inversión asesorados, las Entidades financieras deberán advertirles que dicha operación se realizará al amparo del servicio de Ejecución de operaciones. Asimismo, al momento de la celebración del contrato respectivo deberán recabar el consentimiento expreso del cliente para la celebración de las operaciones que no sean acordes con su perfil y conservar dichos documentos como parte integrante del expediente del cliente de que se trate. En cualquier caso, las Entidades financieras deberán dejar evidencia de que el propio cliente fue quien instruyó la operación.

Las Entidades financieras deberán observar la normatividad que se prevea en estas disposiciones, correspondiente a cada uno de los Servicios de inversión que presten

con motivo de la celebración de los contratos a que se refiere este artículo. No obstante, podrán elaborar un solo perfil de inversión del cliente en términos de lo dispuesto por el Anexo 2 de estas disposiciones.

## **TÍTULO SEGUNDO**

De las responsabilidades de los órganos sociales

### **Capítulo Único**

**Artículo 20.-** El consejo de administración de las Entidades financieras deberá aprobar las políticas y lineamientos para que las propias Entidades financieras:

- I.** Realicen la evaluación necesaria para determinar los perfiles de sus clientes;
- II.** Lleven a cabo el análisis de los Productos financieros para ser ofrecidos a sus clientes, a fin de determinar su perfil, tomando en cuenta tanto su complejidad como del Servicio de inversión asesorado a proporcionar;
- III.** Cumplan con la evaluación de la razonabilidad de las recomendaciones u operaciones en Servicios de inversión asesorados, y
- IV.** Definan los parámetros de actuación a ser observados por las personas que proporcionen Servicios de inversión, que al menos deberán contener:
  - a)** Límites en la compra o venta de Valores a que se refieren el Apartado A del Anexo 14 de estas disposiciones, y
  - b)** La relación adecuada entre los diferentes plazos promedio de vencimiento de los Valores y las necesidades de liquidez del cliente.

Las políticas y lineamientos a que se refiere el presente artículo, así como sus modificaciones deberán presentarse a la Comisión, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la aprobación por el consejo de administración; la Comisión podrá ordenar correcciones en cualquier tiempo cuando no se ajusten a estas disposiciones.

Adicionalmente, las políticas y lineamientos podrán establecer que la evaluación a que se refiere el artículo 4, primer párrafo y Anexo 2 de las presentes disposiciones, deberá realizarse a través de entrevistas o cuestionarios, que aseguren un conocimiento razonable de los clientes. Para tal efecto, en las citadas políticas y lineamientos se deberán establecer sus características y que serán aplicados por la propia Entidad financiera, quien será responsable de su obtención, utilización e interpretación.

**Artículo 21.-** Las Entidades financieras deberán contar con un comité responsable del análisis de los Productos financieros, cuyos miembros deberán ser independientes de las áreas de estructuración; sin perjuicio de que los funcionarios de estas puedan acudir a sus sesiones con voz pero sin voto. El comité estará encargado de realizar las funciones que se detallan en el Anexo 8 de estas disposiciones y deberá apoyarse en la unidad para la administración integral de riesgos u otras áreas técnicas de la Entidad financiera, según la naturaleza de la función a desempeñar.

El comité responsable del análisis de los Productos financieros estará obligado a contar con minutas circunstanciadas de cada una de sus sesiones, en las que se incorporen los comentarios señalados por los asistentes, así como las presentaciones, análisis o anexos correspondientes que hayan servido de base para la discusión y toma de acuerdos, y estar firmadas por los asistentes.

La documentación señalada en el párrafo anterior, deberá ser conservada por lo menos cinco años y mantenerse a disposición de la Comisión.

**Artículo 22.-** Las Entidades financieras deberán contar con una persona responsable de supervisar el cumplimiento de las presentes disposiciones, quien será designada por el consejo de administración. Asimismo, deberá tener independencia, recursos, conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño de sus funciones, así como acceso a toda la información relacionada con los Servicios de inversión, sin que en ningún caso pueda participar en su prestación o en la estructuración de Productos financieros.

La persona responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Servicios de inversión, deberá reportarle el ejercicio de sus funciones al consejo de administración a través del comité de auditoría que tenga constituido la Entidad financiera en términos de las disposiciones que les son aplicables. Adicionalmente, podrá auxiliarse de otras personas para la realización de sus funciones, siempre y cuando cuenten con la experiencia y conocimientos adecuados.

Las remuneraciones de las personas a que se refiere el presente artículo, deberán determinarse de tal forma que no se comprometa su independencia.

La persona responsable a que se refiere este artículo tendrá además de las funciones que le sean encomendadas por el consejo de administración, aquellas que se contienen en el Apartado A del Anexo 9 de estas disposiciones.

**Artículo 23.-** Tratándose de Servicios de inversión asesorados, las Entidades financieras deberán contar con una persona encargada de supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a dichos servicios, quien deberá cumplir con al menos, los mismos requisitos que la persona a que se refiere el artículo 22 de estas disposiciones, pudiendo ser la misma persona.

La persona responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Servicios de inversión asesorados, tendrá las funciones que le encomiende el

consejo de administración de las Entidades financieras, pero al menos deberá cumplir con aquellas establecidas en el Apartado B del Anexo 9 de estas disposiciones.

Las personas referidas en el presente artículo y el artículo 22 anterior, en su caso, deberá presentar al consejo de administración a través del comité de auditoría de las propias Entidades financieras así como a la Comisión, por lo menos de manera semestral, un reporte del ejercicio de sus funciones que contenga los principales hallazgos.

**Artículo 24.-** Las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple deberán incluir en su Sistema de remuneración criterios tendientes a propiciar que las personas sujetas a éste, actúen con base en el interés de sus clientes, para lo cual deberán prever elementos que incidan negativamente en el monto de las remuneraciones extraordinarias cuando causen un daño a sus clientes por dolo o negligencia.

El Sistema de remuneración de las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple, deberá determinar que las remuneraciones ordinarias y extraordinarias no propicien o privilegien la venta de algún Valor o Instrumento financiero derivado o la celebración de alguna operación en particular, en detrimento de otros Valores, Instrumentos financieros derivados u operaciones de naturaleza similar.

Adicionalmente, en el Sistema de remuneración de las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple se deberá prohibir que las remuneraciones ordinarias o extraordinarias de las personas sujetas a aquel que proporcionen Servicios de inversión asesorados se vinculen de manera preponderante ya sea directa o indirectamente a los ingresos recibidos por colocar o distribuir Valores o por realizar o ejecutar operaciones, con independencia de si se trata de una casa de bolsa o institución de banca múltiple.



## TÍTULO TERCERO

De las obligaciones, prohibiciones, conflictos de interés y conducta de negocios

### Capítulo I

De las obligaciones

**Artículo 25.-** De manera previa a la prestación de los Servicios de inversión, las Entidades financieras deberán proporcionar a sus clientes potenciales, o bien señalar la página electrónica de la red mundial denominada Internet donde podrán consultar una guía de Servicios de inversión, en formato estandarizado y lenguaje claro, que describa los servicios que pueden ofrecerles, así como las características y diferencias entre cada uno. La guía deberá incluir la información que se especifica en el Anexo 10 de las presentes disposiciones.

Adicionalmente, las Entidades financieras al momento de contratar con sus clientes la prestación de los Servicios de inversión asesorados, deberán señalar el nombre e información de contacto de la persona que los proporcionará. Cualquier sustitución de dicha persona o la modificación a la referida información deberá ser hecha del conocimiento del cliente conforme a los medios pactados. En cualquier caso, las Entidades financieras deberán documentar si la sustitución fue a solicitud del cliente.

**Artículo 26.-** Las Entidades financieras estarán obligadas a implementar y publicar entre su personal que proporciona Servicios de inversión, lineamientos para la difusión de información relacionada con éstos.

Adicionalmente, deberán mantener listas actualizadas de todos los clientes a los que les proporcionen Servicios de inversión, precisando el número de cuenta así como el

tipo de servicio que le corresponda a la misma, y mantenerlas a disposición de la Comisión.

Los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este artículo, deberán considerar la integración de las mencionadas listas de clientes, a fin de determinar si se les distribuirán los Reportes de análisis, así como los responsables de su elaboración; la periodicidad para la divulgación de información; información diferenciada por tipo de Servicio de inversión; la obligación de difundir de manera simultánea la información para todos los miembros de determinada lista y los administradores de la información. Los referidos lineamientos deberán ser elaborados por el comité responsable del análisis de los productos financieros.

**Artículo 27.-** Las Entidades financieras que presten el servicio de Asesoría de inversiones o Comercialización o promoción, deberán proporcionar a sus clientes las recomendaciones, así como la información a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 5 de estas disposiciones, de manera escrita o verbal y hacerlas constar en medios electrónicos o digitales. Adicionalmente, para todos los Servicios de inversión deberán conservar en registro electrónico, digital o magnético, la totalidad de los originales de los documentos respectivos, grabaciones de voz o cualquier otro medio en los que se contengan las recomendaciones formuladas, información proporcionada e instrucciones de sus clientes. Los archivos antes mencionados deberán conservarse por las Entidades financieras durante un plazo de cuando menos cinco años como parte integrante de su contabilidad.

Asimismo, las Entidades financieras deberán obtener la autorización del cliente para grabar su voz o la de la persona facultada en el contrato respectivo para instruir la celebración de operaciones, a través de medios de telecomunicación en los que se utilice la voz.

El registro a que se refiere el presente artículo deberá contener la información que se detalla en el Anexo 11 de estas disposiciones.

**Artículo 28.-** Las Entidades financieras deberán obtener de sus clientes que sean personas físicas, una manifestación por escrito en los términos previstos en el formato que se contiene en el Anexo 12 de las presentes disposiciones, cuando proporcionen Servicios de inversión no asesorados respecto de Valores representativos de una deuda que tengan vencimiento de más de un año, obligaciones subordinadas de cualquier tipo emitidas por entidades financieras, reportos sobre Valores a que se refiere este párrafo que tengan vencimiento de más de un año y que conforme a las disposiciones aplicables sean objeto de tales reportos, así como Valores estructurados emitidos por instituciones de crédito.

En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior, en caso de que los Valores sean obligaciones subordinadas emitidas por entidades financieras que no formen parte del Grupo financiero al que pertenezca la casa de bolsa o institución de banca múltiple, la manifestación a que alude el Anexo 12 de estas disposiciones no deberá incluir lo señalado por el inciso a) del propio Anexo 12.

**Artículo 29.-** Las Entidades financieras al realizar o ejecutar operaciones sobre Valores, salvo que sea como consecuencia de la prestación del servicio de Gestión de inversiones, deberán recabar las cartas de manifestación de riesgos de sus clientes y conservarlas como parte del expediente del cliente, siempre que conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, las Emisoras deban incluir en su prospecto de colocación dichas cartas.

**Artículo 30.-** Las Entidades financieras deberán precisar en el documento que conste la contratación de Servicios de inversión si se trata de Asesoría de inversiones, Gestión de inversiones o Ejecución de operaciones.

**Artículo 31.-** Las Entidades financieras que realicen o ejecuten operaciones al amparo de cualquier Servicio de inversión estarán obligadas a elaborar, o bien poner a disposición del cliente, según los medios pactados con este último, un comprobante de cada operación realizada o ejecutada que contenga los elementos que permitan identificar la orden o instrucción respectiva.

Las Entidades financieras deberán elaborar y, en su caso, entregar el comprobante a más tardar el primer día hábil siguiente a aquel en que las propias Entidades financieras hayan realizado o ejecutado la operación o, en su caso, cuando la Entidad financiera reciba la confirmación de un tercero que le haya auxiliado en la realización o ejecución de la operación de que se trate.

La información y documentación a que se refiere el presente artículo deberá mantenerse a disposición de la Comisión.

**Artículo 32.-** Las Entidades financieras estarán obligadas a conservar toda comunicación verbal o escrita que mantengan con sus clientes, al momento de la prestación de los Servicios de inversión y la realización de las transacciones, así como mantenerla a disposición de la Comisión.

**Artículo 33.-** Las Entidades financieras, cuando así se lo soliciten, deberán poner a disposición de sus clientes la totalidad de los documentos contenidos en sus expedientes, así como la documentación proporcionada por la Entidad financiera durante la prestación de cualquier Servicio de inversión.

**Artículo 34.-** Las Entidades financieras que utilicen la red electrónica mundial denominada Internet para divulgar información sobre sus Productos financieros y Servicios de inversión, deberán observar los estándares de integridad y calidad en la presentación de la información que se establecen en el Anexo 13 de estas disposiciones.

## **Capítulo II**

### De las prohibiciones

**Artículo 35.-** Las Entidades financieras no podrán celebrar contratos de intermediación bursátil o de administración de valores en los que sean cotitulares de las cuentas de sus clientes:

- I.** Los apoderados para celebrar operaciones con el público y operadores de bolsa de las propias Entidades financieras, y
- II.** Los asesores en inversiones a que se refiere la Ley del Mercado de Valores que proporcionen sus servicios a los clientes de dichas Entidades financieras.

**Artículo 36.-** Las Entidades financieras tendrán prohibido realizar cualquiera de las actividades siguientes, salvo que el cliente haya contratado con ellos el servicio de Asesoría de inversiones:

- I.** Proporcionar elementos de opinión o juicios de valor respecto de Productos financieros, en relación con el cliente de que se trate;
- II.** Utilizar expresiones o términos, que inviten al cliente de que se trate a tomar decisiones de inversión respecto de Productos financieros, o

- III.** Emplear vocablos o expresiones en la información que proporcionen, relativa a Productos financieros, como la mejor opción en interés del cliente de que se trate, o bien, aquella que pudiera satisfacer sus necesidades de inversión en particular.

**Artículo 37.-** Las Entidades financieras que actúen como Líderes colocadores, miembros del sindicato colocador o participen en la distribución de los Valores, no podrán realizar o ejecutar operaciones por cuenta propia respecto de Valores objeto de oferta pública, cuando durante el período de dicha oferta existan instrucciones u órdenes de sus clientes pendientes de realizar o ejecutar sobre los mismos Valores, lo anterior, salvo que se trate de subastas en las que no pueda tener acceso el gran público inversionista de manera directa.

**Artículo 38.-** Las Entidades financieras que realicen o ejecuten operaciones en ofertas públicas iniciales de Valores por cuenta de sus clientes, no podrán asignarles los Valores a un precio distinto de aquel señalado en la oferta pública inicial de que se trate, salvo que se trate de ofertas de Valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México. Tampoco podrán obtener un ingreso derivado del diferencial entre la tasa determinada por la Emisora y la acordada con el cliente. Lo anterior, sin perjuicio de la comisión autorizada por el consejo de administración y previamente pactada con el cliente.

### **Capítulo III**

#### De los conflictos de interés

**Artículo 39.-** Las Entidades financieras, a través de su consejo de administración, deberán aprobar políticas y lineamientos sobre la prestación de Servicios de inversión para evitar en general la existencia de conflictos de interés, las cuales deberán considerar cuando menos los supuestos a que se refiere el Apartado A del Anexo 14

de las presentes disposiciones. Adicionalmente, deberán contener los elementos mínimos que se señalan en el Apartado B de dicho Anexo.

Cuando las Entidades financieras se ubiquen en cualquiera de los supuestos contenidos en el Apartado A del Anexo 14 de estas disposiciones, y no cuenten con las políticas y procedimientos señalados en este artículo, o no se apeguen a las mismas, se considerará que incurrieron en un conflicto de interés.

Adicionalmente, se presumirá que incurrieron en un conflicto de interés, salvo prueba en contrario, cuando encontrándose en los supuestos del Apartado A del Anexo 14 de estas disposiciones, realicen recomendaciones, consejos o sugerencias o lleven a cabo operaciones que no sean acordes con el perfil de inversión del cliente, o bien, proporcionen información falsa o engañosa, percibiendo un ingreso, comisión o cualquier otra contraprestación por dichas actividades.

Asimismo, se considerará que las Entidades financieras incurrieron en un conflicto de interés cuando ejecuten operaciones al amparo del servicio de Ejecución de operaciones, respecto de las cuales exista evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones, consejos o sugerencias que hubieren actualizado cualquiera de los supuestos establecidos en el Apartado A del Anexo 14 de estas disposiciones.

Además de cumplir con las políticas y lineamientos para evitar conflictos de interés, las Entidades financieras que se ubiquen en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Apartado A del Anexo 14 de estas disposiciones, deberán informarlo al cliente con anterioridad a llevar a cabo las recomendaciones u operaciones que implicarían la prestación del Servicio de inversión de que se trate, además de informar la comisión que se reciba por la distribución del Valor y que sea pagado por un tercero, y mantener todo ello a disposición de la Comisión.

**Artículo 40.-** Las Entidades financieras estarán obligadas a diversificar entre sus propios clientes las emisiones de Valores en las que actúen ya sea con el carácter de Líder colocador o como miembros del sindicato colocador o bien, simplemente participen en su distribución. Se entenderá que las Entidades financieras no diversificaron la emisión cuando actualicen cualquiera de los supuestos señalados en el Apartado C del Anexo 14 de estas disposiciones, considerándose además que incurrieron en un conflicto de interés.

**Artículo 41.-** Se entenderá que las Entidades financieras incurrieron en un conflicto de interés, diferentes de los señalados en los artículos 39 y 40 anteriores, cuando actualicen cualquiera de los supuestos siguientes, ya sea de manera individual o conjunta:

- I. Proporcionen Servicios de inversión asesorados respecto de instrumentos de capital que puedan considerarse para efectos de la integración de capital, en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus respectivas modificaciones, en caso de que la emisora de dichos instrumentos forme parte del mismo Consorcio o Grupo empresarial al que pertenezca la casa de bolsa o institución de crédito, o
- II. Obtengan para sí, para un cliente o cualquier tercero, un beneficio financiero o evite una pérdida, en perjuicio o detrimento de los intereses de sus clientes.

Los supuestos a que se refiere la este artículo, así como aquellos establecidos en los artículos 39 y 40 anteriores, podrán actualizarse cuando las Entidades financieras mencionadas actúen directamente o a través de vehículos tales como fideicomisos.

**Artículo 42.-** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el presente Capítulo y con el objeto de garantizar la adecuada protección de sus clientes, las Entidades



financieras que presten Servicios de inversión, deberán contar con áreas de negocio para la prestación de los Servicios de inversión, separadas e independientes de las demás Áreas de negocios, en las que estén identificadas las funciones, políticas, procedimientos y personal correspondiente.

## **Capítulo IV**

### De la conducta de negocios

**Artículo 43.-** Se considerará contrario a un sano uso o práctica bursátil, que aquellos empleados o personal a quienes las Entidades financieras hayan otorgado algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico para la realización o ejecución de sus operaciones relacionados con los Servicios de inversión, actualicen cualquiera de los supuestos siguientes:

- I.** Revelen a los clientes información que induzca al error o falsa, siempre y cuando exista dolo o negligencia, relacionada con:
  - a)** Las características o riesgos de un Producto financiero o de los Servicios de inversión;
  - b)** Los reportes de rendimientos de los Productos financieros;
  - c)** Las comisiones, contraprestaciones, precios o tasas en relación con la operación de Productos financieros;
  - d)** El desempeño de Valores, Instrumentos financieros derivados o Estrategias de inversión, o bien, con estimaciones respecto de los rendimientos futuros;

- e) Las aportaciones adicionales y desembolsos que un cliente pudiera estar obligado a realizar al invertir en un Valor o Instrumento financiero derivado;
  - f) Las valuaciones de los Valores o Instrumentos financieros derivados;
  - g) La calidad crediticia de un Valor o contraparte de un Instrumento financiero derivado;
  - h) Los conflictos de interés en la prestación de Servicios de inversión;
  - i) La liquidez de los Valores, o
  - j) Los requisitos que conforme a las disposiciones aplicables sean necesarios para realizar o ejecutar operaciones con Valores o Instrumentos financieros derivados.
- II.** Actúen en contra del interés del cliente, o
- III.** Manipulen, modifiquen, alteren o induzcan cambios en los resultados de la evaluación del cliente o del análisis del Producto financiero.

**Artículo 44.-** Se considerará contrario a un sano uso o práctica bursátil, que las Entidades financieras que tengan celebrados con sus clientes contratos de los referidos en el artículo 19 de las presentes disposiciones, no den cabal cumplimiento a las normas contenidas en dicho artículo para la identificación y realización de operaciones que no provengan de Servicios de inversión asesorados.

Adicionalmente, se considerará contrario a un sano uso o práctica bursátil que las Entidades financieras no cumplan con la política para la diversificación de la cartera establecida en términos del artículo 6 de estas disposiciones. En el evento de que las

Entidades financieras realicen operaciones provenientes de recomendaciones, consejos o sugerencias, en su caso, que excedan los límites máximos determinados en la política para la diversificación de la cartera, se considerará que las propias Entidades financieras llevaron a cabo operaciones que no se ajustaron al perfil de inversión del cliente de que se trate, en contravención a lo previsto por el artículo 189, tercer párrafo de la Ley del Mercado de Valores.

La Comisión podrá sancionar, acorde con lo previsto en los artículos 138, fracción I y 370, fracción V de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales aplicables, a las Entidades financieras que no cumplan con las mencionadas obligaciones.

## **TÍTULO CUARTO**

De las comisiones e información en los estados de cuenta

### **Capítulo Único**

**Artículo 45.-** Las casas de bolsa solamente podrán cobrar las comisiones por concepto de los Servicios de inversión que expresamente hayan convenido con el cliente de que se trate y siempre que hayan sido efectivamente prestados.

**Artículo 46.-** El comité responsable del análisis de los Productos financieros de las casas de bolsa deberá elaborar y aprobar previamente la política para establecer las comisiones que se pretendan cobrar por la prestación de Servicios de inversión, así como sus modificaciones incluyendo cualquier aumento, disminución o cambio en la composición o naturaleza de éstas. Dicha política deberá estar basada en condiciones objetivas tales como tipos de perfiles de inversión, operaciones efectuadas, así como su monto y frecuencia. Tales comisiones no podrán comprometer la capacidad de los

apoderados para realizar operaciones con el público para actuar con base en el interés de sus clientes.

**Artículo 47.-** Las casas de bolsa deberán informar a sus clientes de manera previa a la prestación de cualquier Servicio de inversión, las comisiones que les cobrarán por éstos, asegurándose de que no se confundan con las que provengan de algún otro servicio que proporcionen. La divulgación deberá realizarse a través de la guía de Servicios de inversión a que se refiere el artículo 25 de estas disposiciones.

En la divulgación de las comisiones deberá incluirse al menos, lo siguiente:

- I. La forma de cálculo de las comisiones;
- II. Los conceptos por los cuales se podrían cobrar comisiones. En todo caso, deberá especificarse si se cobraría una comisión por el servicio de Asesoría de inversiones o bien, por la realización de la operación. En todo caso, se deberá detallar la base para el cálculo de la comisión, y
- III. El límite máximo de las comisiones que podrá cobrar la casa de bolsa.

**Artículo 48.-** Las casas de bolsa deberán proporcionar a sus clientes, como parte de su estado de cuenta, información respecto del estado que guardan las operaciones que hayan realizado o ejecutado al amparo de los Servicios de inversión contratados. Dicha información deberá contener las especificaciones del Anexo 15 de estas disposiciones.

La casa de bolsa podrá proporcionar, previo acuerdo con el cliente, la información a que se refiere el presente artículo de forma electrónica, para lo cual deberán proveerle de forma continua el acceso electrónico a dicha información.

## TÍTULO QUINTO

### De los Reportes de análisis

#### Capítulo Único

**Artículo 49.-** Las Entidades financieras que elaboren Reportes de análisis deberán:

- I. Contar con mecanismos de control para el adecuado manejo y flujo de información que se utilice para la elaboración de Reportes de análisis sobre Valores o Instrumentos financieros derivados. Para tal efecto, deberán considerar, al menos:
  - a) La separación física o el acceso restringido entre las Áreas de negocio y las encargadas de la elaboración de Reportes de análisis, y
  - b) El establecimiento de medidas que procuren la confidencialidad de la información.
- II. Evitar que las Áreas de negocios influyan o ejerzan presiones sobre las actividades de las áreas responsables de la elaboración de Reportes de análisis;
- III. Designar a las personas que habrán de revisar y aprobar los Reportes de análisis con antelación a su divulgación. En ningún caso, tal divulgación podrá estar sujeta a la revisión y aprobación de las Áreas de negocio;
- IV. Contar con esquemas de remuneración para los Analistas que aseguren su independencia y objetividad. En ningún caso, las remuneraciones ordinarias o extraordinarias de los Analistas deberán estar basadas directamente en el resultado de los Servicios de inversión o en los ingresos de la Entidad

financiera, derivados de la celebración de operaciones por parte de las Áreas de negocio relacionadas con los Valores o Instrumentos financieros derivados materia de su Reporte de análisis, y

- V. Elaborar lineamientos para la presentación, aprobación, distribución y divulgación de los Reportes de análisis que aseguren la independencia de opinión de los Analistas.

Los Analistas no podrán participar en las actividades a que se refiere el artículo 1 fracción II de las presentes disposiciones.

**Artículo 50.-** Las Entidades financieras que elaboren Reportes de análisis sobre una o varias Emisoras, Valores, Instrumentos financieros derivados o mercados, deberán revelar al público en dichos Reportes de análisis, de manera clara y completa, cuando menos, la información que se contiene en el Anexo 16 de estas disposiciones.

**Artículo 51.-** Las Entidades financieras que elaboren Reportes de análisis, deberán contar con mecanismos de control que impidan que sus Analistas:

- I. Elaboren Reportes de análisis cuando ocupen un empleo, cargo o comisión en la Emisora o en alguna de las personas que formen parte del Grupo empresarial o Consorcio al que esta pertenezca, o bien, se hayan desempeñado con alguno de esos cargos, dentro de los doce meses previos a la divulgación del Reporte de análisis;
- II. Emitan Reportes de análisis cuando la Entidad financiera en la cual desempeñen su empleo, cargo o comisión o a la cual presten sus servicios, funja como Líder colocador o participe en una oferta pública inicial de Valores, desde la fecha en que comience la oferta y hasta cuarenta días naturales posteriores al cruce en la bolsa de valores correspondiente.

Tratándose de ofertas públicas de Valores ya colocados, la limitación anterior será desde la fecha de inicio de la oferta y hasta diez días naturales posteriores al cruce en bolsa.

Las limitaciones señaladas en el párrafo anterior no serán aplicables cuando existan eventos relevantes, dentro de los plazos señalados en esta fracción, que justifiquen cambiar el sentido de los Reportes de análisis emitidos con anterioridad a la fecha de inicio de las ofertas citadas, y

- III.** Realicen operaciones con Valores, directa o a través de interpósita persona, con Valores objeto del Reporte de análisis, desde 30 días naturales anteriores a la fecha de emisión del Reporte de que se trate, y hasta 10 días naturales posteriores a su fecha de distribución.

**Artículo 52.-** Las Entidades financieras en ningún caso podrán garantizar el sentido de sus Reportes de análisis, para asegurar una futura relación de negocios.

**Artículo 53.-** Las Entidades financieras deberán conservar y mantener a disposición de la Comisión durante un plazo de cinco años, los Reportes de análisis que formulen, así como la información que se utilizó para sustentarlos.

## **TÍTULO SEXTO**

De la información periódica que se enviará a la Comisión

### **Capítulo Único**

**Artículo 54.-** Las Entidades financieras que proporcionen Servicios de inversión deberán enviar trimestralmente a la Comisión, dentro de los 25 días naturales siguientes al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la

información que se indica en el Anexo 17 de las presentes disposiciones, la cual se identifica con la serie y tipos de reportes que a continuación se relacionan:

Serie SI – Servicios de Inversión

SI – IC Instituciones de crédito

SI – CB Casas de bolsa

**Artículo 55.-** Las Entidades financieras que proporcionen Servicios de inversión, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el artículo anterior, mediante su transmisión vía electrónica, utilizando el SITI.

La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada; en todo caso en el SITI se generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta o fuera del plazo establecido para ello, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes.

Las Entidades financieras que proporcionen Servicios de inversión notificarán mediante envío electrónico a la dirección “cesiti@cnbv.gob.mx”, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la entrada en vigor del presente artículo, el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma que como modelo se adjunta como Anexo 18 a las presentes disposiciones.



La sustitución de la persona responsable deberá ser notificada a la propia Comisión en los términos del párrafo anterior, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la sustitución.

**Artículo 56.-** Las Entidades financieras deberán enviar a la Comisión, dentro de los 25 días naturales siguientes al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información relativa a las Reclamaciones o acciones judiciales interpuestas en contra de la Entidad financiera, en el formato que se contiene en el Apartado C del Anexo 9 de las presentes disposiciones, a través de cualquier medio electromagnético.

**Artículo 57.-** Las Entidades financieras que actúen como Líder colocador o participante, según se trate en la distribución en oferta pública de Valores, por cuenta de terceros, estarán obligadas a enviar en un archivo electrónico a la Comisión el mismo día del cierre del libro o subasta, el libro de inversionistas con las asignaciones para la compra de Valores representativos de una deuda. Dicha información deberá incluir al menos el nombre del intermediario, número de contrato o cuenta, número de títulos solicitados, monto solicitado, tasa o precio solicitado, número de títulos asignados, monto asignado y tasa o precio asignado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes Disposiciones entrarán en vigor el 30 de septiembre de 2013, salvo por lo dispuesto en los artículos Tercero y Cuarto Transitorios siguientes.

A la entrada en vigor de estas Disposiciones las casas de bolsa e instituciones de crédito deberán contar con las políticas, lineamientos, condiciones o procedimientos a que alude el Anexo 8, párrafo primero, fracción I de este instrumento.

**SEGUNDO.-** A la entrada en vigor de las presentes Disposiciones, quedarán abrogadas los siguientes instrumentos:

- I. “Disposiciones de carácter general en materia de usos y prácticas financieras relativas a las recomendaciones que formulen las entidades financieras para la celebración de operaciones con valores e instrumentos financieros derivados” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2005.
- II. “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012.
- III. Cualesquiera otras disposiciones que se opongan a lo previsto en este instrumento.

**TERCERO.-** Las normas contenidas en los artículos 9, penúltimo párrafo, 11, último párrafo, 22, 23 y 26 primer y último párrafos, así como el Anexo 9, Apartado A, párrafo primero, fracciones III y VI de estas Disposiciones entrarán en vigor el 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, entrará en vigor el 31 de diciembre de 2013 lo previsto en la fracción II, del Apartado C del Anexo 14 de estas Disposiciones únicamente respecto de instrumentos de deuda con plazo menor a un año que tengan una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores menor o igual a A, o su equivalente, que tengan como objetivo la renovación de emisiones cuyo vencimiento y amortización sea durante el último trimestre del 2013.

**CUARTO.-** Las normas contenidas en los artículos 4, 5, 7, 8, 9, párrafos primero, segundo y último, 10, 11, párrafo primero, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 27,

28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 39, párrafos tercero, cuarto y último, 44, 45, 47, 48, 54, 55, 56 y 57, así como Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, párrafo primero y fracciones II a VI y párrafos segundo y tercero; 9, Apartado A, fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, párrafos primero y segundo, IX, así como los Apartados B y C; 10, 11, 12, 13, 15, 17 y 18 de estas Disposiciones, entrarán en vigor el 30 de junio de 2014.

El 30 de junio de 2014, quedarán abrogadas las “Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2009.

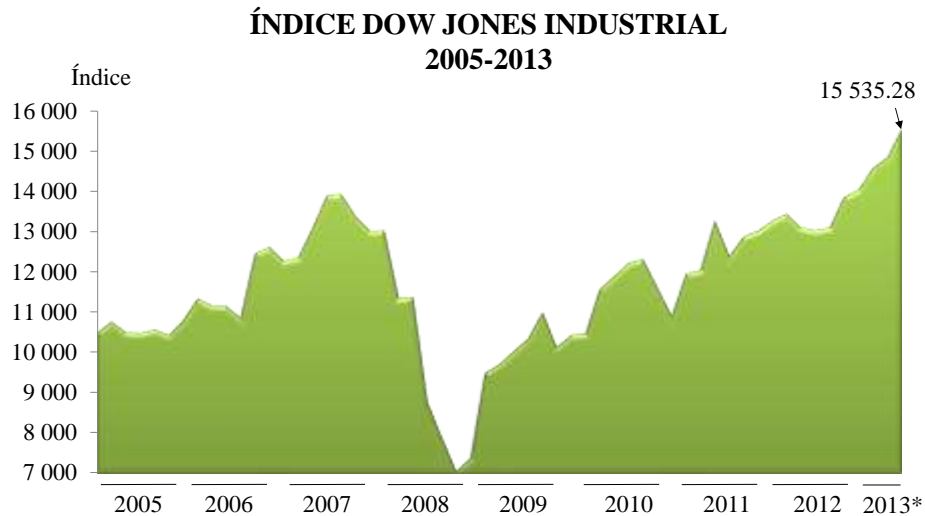
**Fuente de información:**

<http://200.66.72.180/dof/2013/04/24/SHCP042411.pdf>

### **Mercados bursátiles internacionales**

Al cierre de la jornada accionaria del 20 de mayo de 2013, en el mercado de Wall Street, el índice Dow Jones rompió su racha de récords en el año, al concluir la jornada con una toma de utilidades y ubicarse en 15 mil 535.28 unidades, lo significó una ganancia acumulada en el año de 18.55 por ciento

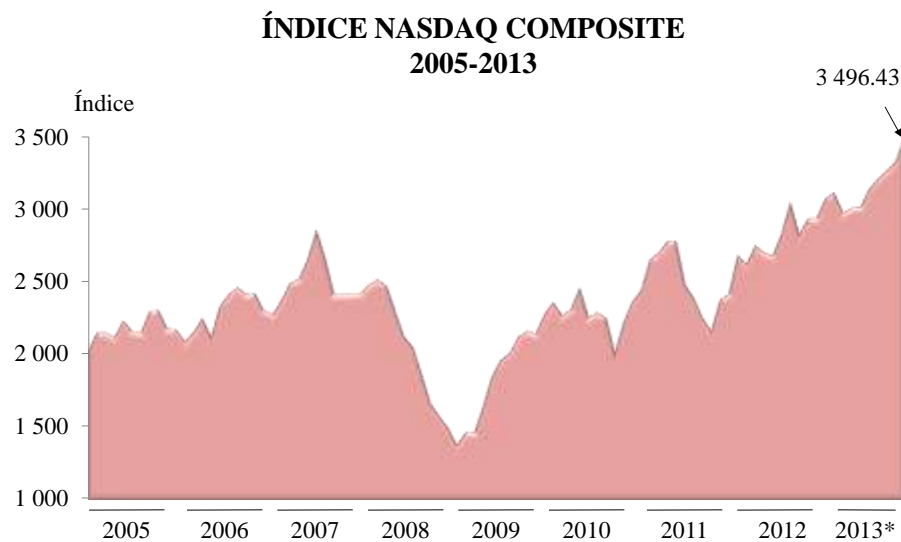
Cabe recordar que e índice Dow Jones, que agrupa a 30 de las mayores empresas cotizadas de los Estados Unidos de Norteamérica, superó con creces la simbólica barrera de los 14 mil puntos y alcanzó su nivel más alto desde finales de 2007, a consecuencia de reportes favorables de las emisoras en el primer trimestre del presente año.



\* Datos al 20 de mayo.

FUENTE: Invertia.com.mx.

Por su parte, al índice tecnológico ha tratado de mantener una tendencia paralela a la del Dow Jones, ya que su crecimiento sigue siendo continuo. De hecho, al 20 de mayo del presente año se ubicó en 3 mil 496.43 unidades, con lo que registró una utilidad de capital de 15.79% con respecto al cierre de diciembre de 2012.

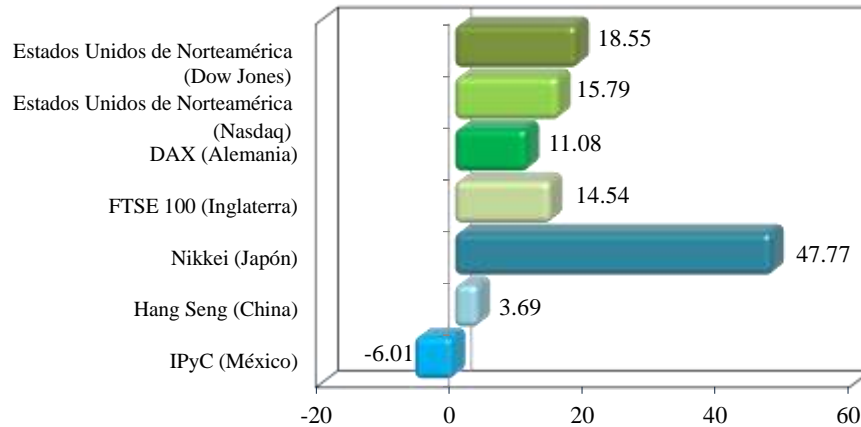


\* Datos al 20 de mayo.

FUENTE: Invertia.com.mx.

Por su parte, durante los primeros 20 días de mayo de 2013, los índices bursátiles de Inglaterra y de Alemania reportaron utilidades de 14.54 y 11.08%, respectivamente. Asimismo, en Asia, el índice accionario de Japón (Nikkei) reportó una ganancia de 47.77%, derivado de la nueva política monetaria japonesa que incluyó una devaluación del yen; mientras que el índice bursátil de China (Hang Seng) registró una utilidad acumulada en el año de 3.69%, a pesar de la desaceleración de la económica china.

**MERCADOS BURSÁTILES INTERNACIONALES**  
**-Variación porcentual en moneda local-**  
**31 de diciembre del 2012-20 de mayo de 2013**



FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

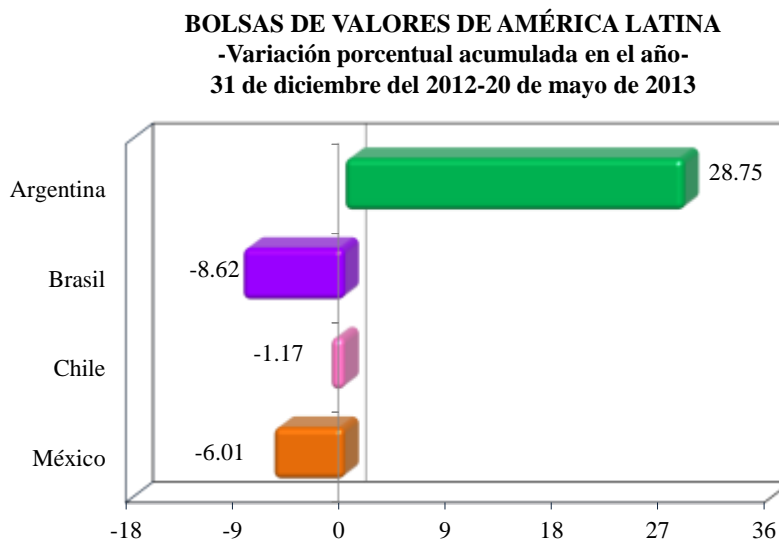
**Fuente de información:**

Periódico *El Financiero*, 23 de marzo de 2013. México.

<http://diarioinforme.net/economia/el-dow-jones-cierra-con-un-avance-de-039-y-recupera-los-14-000-puntos>

## Mercados bursátiles de América Latina

Durante el período enero-mayo de 2013, los mercados accionarios de América Latina siguieron una trayectoria paralela a sus pares estadounidenses. Sin embargo, durante el abril y mayo, los mercados accionarios latinoamericanos registraron pérdidas moderadas que anularon las ganancias de inicio de año. De hecho, al día 20 de mayo del presente año, los índices de Brasil (Bovespa) y de Chile (IPGA) registraron pérdidas de 8.62% y 1.17%, respectivamente, con respecto al 31 de diciembre de 2012. Por el contrario, el índice accionario de Argentina (Merval) reportó una ganancia de capital acumulada en el año de 28.75 por ciento.



FUENTE: Bloomberg, Índices Mundiales.

**Fuente de información:**

[El Financiero](#), 20 de febrero de 2013. México.

### **El repunte de las salidas a bolsa en Brasil empieza a ver baches (WSJ)**

El 29 de abril de 2013, el periódico *The Wall Street Journal* publicó la nota *El repunte de las salidas a bolsa en Brasil empieza a ver baches*. A continuación se presenta la información.

Las compañías brasileñas se apresuran a sacar ventaja del récord de ofertas públicas iniciales que se han realizado en el mercado bursátil del país.

Las salidas a bolsa, sin embargo, han empezado a encontrar baches en el camino, a medida que los inversionistas afrontan caídas generalizadas en las acciones, un crecimiento débil y valuaciones altas de títulos.

El 29 de abril pasado, en el primer día de cotización, las acciones de BB Seguridade Participações SA cayeron 2.35% a 16.60 reales (8.30 dólares), un indicio de la débil demanda de la salida a bolsa más grande del mundo en lo que va del año. El estatal Banco do Brasil levantó 11 mil 500 millones de reales (5 mil 750 millones de dólares) la semana pasada mediante la escisión de su división de pensiones y seguros.

Las compañías buscan aprovechar la oportunidad de recaudar capital de inversionistas. Las tasas de interés en Brasil siguen relativamente altas y los vencimientos de los bonos son cortos, un legado de la alta inflación.

Las empresas han recaudado 14 mil millones de reales en las seis ofertas públicas iniciales de este año, la cifra más alta registrada en los primeros cuatro meses, frente a 3 mil 900 millones de reales en el mismo lapso de 2012, según información del operador bursátil BM&FBovespa SA.

A pesar del buen comienzo, muchos analistas no prevén que los fondos que generen las salidas a bolsa de este año iguallen los de 2007, cuando los inversionistas compraron acciones en medio de un crecimiento galopante.

En ese entonces, el mercado bursátil de Brasil estaba en alza. Este año, el índice Ibovespa ha caído 10%, comparado con un alza de 13% del Promedio Industrial Dow Jones. Los precios de las acciones en Brasil están rezagados debido al crecimiento anémico, a una tasa de apenas 0.9% en 2012 debido al estancamiento de la producción industrial.

Incluso con la caída de las cotizaciones este año, muchos inversionistas creen que las acciones brasileñas se mantienen en niveles históricamente caros debido a las perspectivas inciertas del país.



“Brasil no está todavía en la senda de la recuperación, así que nos mantenemos alejados de los valores brasileños”, asevera el gestor de portafolio de Strategic Latin America Fund, que tiene 40 millones de dólares en activos.

Las acciones de las 64 compañías que componen el índice Ibovespa se cotizan a más o menos 11 veces sus utilidades, frente a una relación precio-ganancia de cerca de nueve a principios de 2012.

Algunos inversionistas señalan que el pobre desempeño del principal índice bursátil de Brasil esconde una demanda saludable de acciones de ciertos sectores, particularmente minorista y de servicios financieros. Incluso con el lento crecimiento, la tasa de desempleo de Brasil se encuentra casi a un mínimo récord y los salarios han subido en los últimos meses.

Otra salida a bolsa seguida de cerca es la de Smiles SA, el operador del programa de viajero frecuente de la aerolínea Gol Linhas Aéreas Inteligentes S.A., cuya acción se elevó 6% el 29 de abril pasado, también su primer día en la bolsa.

Smiles genera sus ganancias de la diferencia entre los ingresos por los puntos que vende a sus socios o miembros y el costo de redimir esos puntos por premios como pasajes de avión o entradas para conciertos.

El gestor de portafolio sénior de Federated Global Investment Management, ha invertido en algunas de las recientes salidas a bolsa en Brasil porque prevé que las ganancias crecerán a medida que la expansión económica se acelere.

Se espera que la tasa de crecimiento de Brasil se eleve a 3% este año y 3.5% en 2014, según economistas encuestados por el banco central.

“Hay activos únicos que están siendo cotizados, donde vemos buenas oportunidades a largo plazo”, señala el gestor de portafolio sénior de Federated Global Investment Management. Su fondo Federated Intercontinental Fund, con 636 millones de dólares bajo gestión, tiene 9.4% de sus activos en acciones brasileñas. No quiso especificar en qué salidas a bolsa ha participado su firma.

### VIENTOS EN CONTRA

**El volumen de las salidas a bolsa en Brasil toma velocidad, pero las nuevas acciones se están tropezando con caídas bursátiles generalizadas y un débil crecimiento económico**



Nota: 1 mil millones de reales = 500.25 millones de dólares.

\* Sondeo semanal del mercado del Banco Central.

FUENTE: Comisión de Bolsa y Valores de Brasil; BM&FBovespa: Instituto Brasileiro de Estadística.

Algunos corredores locales atribuyeron el desempeño decepcionante de BB Seguridade en su debut bursátil al tamaño de la oferta. En un mercado saturado, hubo pocos compradores para aquellos inversionistas que buscaban generar efectivo rápidamente.

Los planes para algunas salidas a bolsa ni siquiera despegaron. Dos ventas de acciones, del proveedor de servicios petroleros QGOG Constellation SA y Companhia Estadual de Águas e Esgotos SA, de Rio de Janeiro, han sido canceladas debido a la escasa demanda.

La próxima oferta pública inicial que esperan los inversionistas es la del productor de materiales de construcción Votorantim Cimentos SA, que según los analistas podría beneficiarse del reciente énfasis del gobierno en infraestructura.

**Fuente de información:**

[http://online.wsj.com/article/SB10001424127887324482504578453471623003836.html?mod=WSJS\\_inicio\\_LeftTop](http://online.wsj.com/article/SB10001424127887324482504578453471623003836.html?mod=WSJS_inicio_LeftTop)

## **Mercado de cambios**

### **Paridad cambiaria (Banxico)**

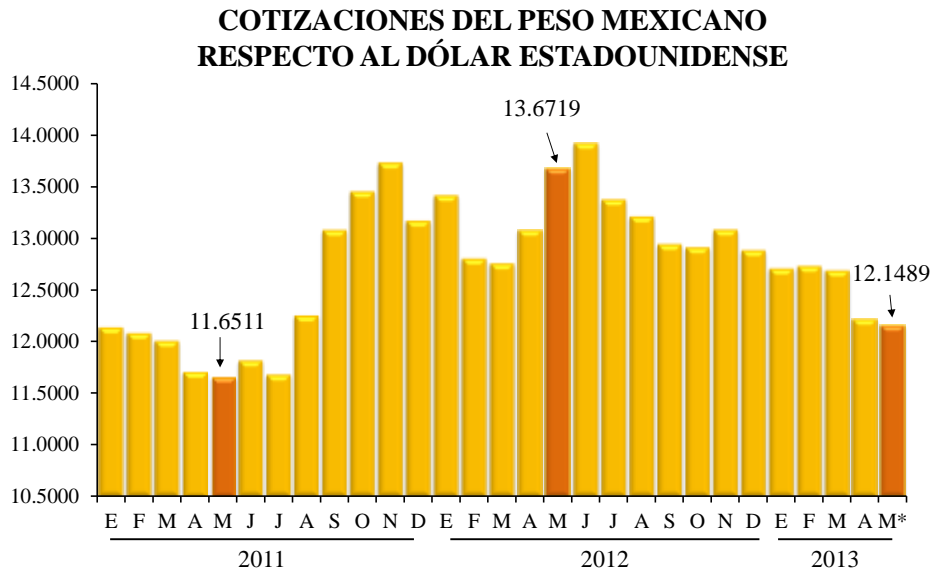
A consecuencia del flujo de capitales del exterior que están tomando posiciones en valores gubernamentales y privados que ofrecen atractivos rendimientos, la oferta de dólares se elevó, lo cual propició que durante el primer trimestre del presente año, se apreciara el tipo de cambio. Sin embargo, en el contexto del Programa Monetario para 2013 y del Anuncio de Política Monetaria, del 8 de marzo pasado, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió bajar en 50 puntos base la Tasa Interbancaria de Interés a un día para ubicarla en 4.0%. Con esta medida se prevé que la paridad cambiaria tienda a depreciarse con el objetivo de regular la liquidez y de recuperar la competitividad, así, como de contrarrestar la desaceleración de la economía.

En este contexto, la cotización promedio del peso interbancario a 48 horas<sup>114</sup> frente al dólar durante abril de 2013, fue de 12.2078 pesos por dólar, lo que significó una apreciación de 2.50% con respecto al promedio del mes inmediato anterior, de 5.17% con relación a diciembre anterior (12.8729 pesos por dólar), y una de 6.58% con respecto a abril de 2012 (13.0677 pesos por dólar).

---

<sup>114</sup> Para operaciones al mayoreo entre bancos, casas de bolsa, casas de cambio, particulares. Este tipo de cambio es aplicable para liquidar operaciones el segundo día hábil bancario inmediato siguiente a la fecha de su concertación. Los valores son los prevalecientes en el mercado a las horas referidas. Los niveles máximo y mínimo son posturas de venta durante el período de observación (9:00-13:30 hrs). El Banco de México da a conocer estos tipos de cambio a las 13:30 horas todos los días hábiles bancarios. Fuente: Reuters Dealing 3000 Matching.

Cabe señalar que el promedio del dólar interbancario a 48 horas, del 1° al 20 de mayo de 2013, se ubicó en 12.1489 pesos por dólar, lo que representó una apreciación de 0.48% con respecto a abril anterior (12.2078 pesos por dólar), de 5.62% con relación a diciembre anterior (12.8729 pesos por dólar) y de 11.14% si se le compara con el promedio de mayo de 2012 (13.6719 pesos por dólar).

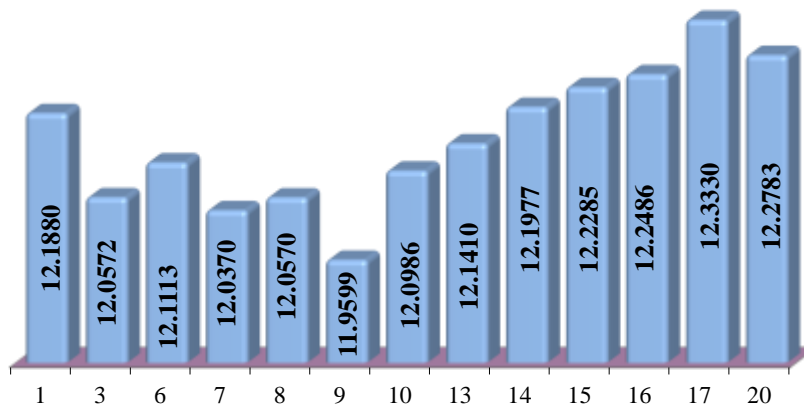


\* Promedio al día 20 de mayo.  
FUENTE: Banco de México.

Durante mayo del presente año, la liquidez en la economía mexicana ha seguido aumentando, sobre todo por la colocación de flujos externos en el mercado financiero mexicano, de hecho, se estima que las entradas de capital al cierre de abril se ubicaron en 16 mil 600 millones de dólares lo cual ha coadyuvado a que se mantenga la apreciación del peso mexicano frente al dólar estadounidense De hecho, la cotización promedio del peso interbancario a 48 horas frente al dólar, el 9 de mayo alcanzó su punto mínimo al ubicarse en 11.9599 pesos por dólar lo que significó una depreciación de 7.09% con respecto a diciembre pasado (12.8729 pesos por dólar), para depreciarse hasta 12.3330 pesos por dólar el día 17 del mes de referencia.

Cabe destacar que de mantenerse una tendencia de apreciación podría aplicarse una medida de política monetaria que consiste en bajar la tasa de interés interbancaria a un día en 25 puntos base.

**COTIZACIONES DEL PESO MEXICANO  
RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE  
MAYO 2013**



FUENTE: Banco de México.

**VARIACIONES DEL PESO FRENTE AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE**  
- Porcentaje -

	Promedio de la cotización del peso frente al dólar estadounidense	Variación respecto al mes inmediato anterior	Variación respecto a diciembre anterior
Dic. 2003	11.2527	0.93	9.93
Dic. 2004	11.2007	-1.47	-0.46
Dic. 2005	10.6303	-0.33	-5.09
Dic. 2006	10.8481	-0.67	-2.05
Dic. 2007	10.8507	- 0.35	0.02
Dic. 2008	13 4348	2.50	23.82
Dic. 2009	12.8570	-1.89	-4.30
Dic. 2010	12.3960	0.48	-3.59
Dic. 2011	13.1577	-4.10	6.14
<b>2012</b>			
Enero	13.4042	1.87	10.53
Febrero	12.7932	-4.56	-2.77
Marzo	12.7459	-0.37	-3.13
Abril	13.0677	2.52	-0.68
Mayo	13.6719	4.62	3.91
Junio	13.9112	1.75	5.73
Julio	13.3629	-3.94	1.56
Agosto	13.1841	-1.34	0.20
Septiembre	12.9327	-1.91	-1.71
Octubre	12.9006	-0.25	-1.95
Noviembre	13.0713	1.32	-0.66
Diciembre	12.8729	-1.52	-2.16
<b>2013</b>			
Enero	12.6960	-1.37	-1.37
Febrero	12.7186	0.18	-1.20
Marzo	12.5204	-1.56	-2.74
Abril	12.2078	-4.02	-5.17
Mayo*	12.1489	-0.48	-5.62

Nota: Las variaciones con signo negativo representan apreciación y con signo positivo depreciación.

\* Promedio del 1 al 20.

FUENTE: Banco de México.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA91&sector=6&locale=es>

## Cómo controlar la moneda en China (Project Syndicate)

El 1º de mayo de 2013, la organización *Project Syndicate* (PS) dio a conocer los comentarios de Zhang Monan<sup>115</sup> sobre la forma de controlar la moneda en China. A continuación se presenta la información.

Es indiscutible que China está emitiendo dinero de manera excesiva. Sin embargo, las razones detrás del crecimiento masivo de la liquidez en China —y de la estrategia más eficaz para su control— son menos obvias.

La última década en China ha sido una “edad de oro” de alto crecimiento y baja inflación. Desde el año 2003 al 2012, el crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) de China promedió 10.5%, mientras que los precios aumentaron anualmente en tan sólo un 3%. Sin embargo, la velocidad sin precedentes y la escala de la expansión monetaria de China siguen causando preocupación, ya que dicha expansión aún podría desencadenar una inflación elevada y conducir a burbujas de precios de activos, y provocar el crecimiento de la deuda y la salida de capitales.

Los datos del Banco Popular de China (BPC) muestran que a finales del año pasado, el agregado monetario M2 (oferta monetaria ampliada) de China se situó en 97.4 millones de millones de yuanes (97.4 trillones) (15.6 millones de millones de dólares), o el 188% del PIB. A modo de comparación, el M2 en los Estados Unidos de Norteamérica sólo asciende a aproximadamente el 63% del PIB. De hecho, según el Standard Chartered Bank, China ocupa el primer lugar a nivel mundial tanto en términos de M2 total como en moneda recientemente emitida. En el año 2011, China dio cuenta de aproximadamente el 52% de la liquidez agregada del mundo.

---

<sup>115</sup> Zhang Monan es miembro del Centro de Información de China, miembro de la Fundación China para Estudios Internacionales e investigadora de la Plataforma de Investigación Macroeconómica de China.

Pero una comparación horizontal de los valores absolutos es inadecuada para evaluar la verdadera magnitud de las emisiones monetarias de China. Existen otros factores que deben ser considerados, incluyendo la estructura financiera de China, su modelo de financiamiento, su tasa de interés para el ahorro, y la etapa de desarrollo económico en la que se encuentra, así como también la relación entre la moneda y las finanzas en China.

La intensiva monetización económica de China es un factor clave que impulsa el crecimiento de la oferta de dinero en este país. Sin embargo, la tasa de monetización en pronunciado crecimiento de China no puede ser comparada con las tasas altas y estables de los países desarrollados sin que se tenga en cuenta que el proceso de monetización de China comenzó mucho más tarde, y que dicho proceso tiene bases estructurales e institucionales distintas.

A medida que China procedió a abrir su economía, profundizar las reformas y orientarse cada vez más hacia el mercado, el Gobierno facilitó la continua monetización de los recursos —incluyendo los recursos naturales, la mano de obra, el capital y la tecnología— al garantizar el suministro constante de estos recursos en el mercado. Dicha monetización avivó la creciente demanda de dinero, llevando a la expansión de la base monetaria, con un multiplicador del dinero —es decir, el efecto sobre los préstamos realizados por los bancos comerciales— que estimula aún más a la oferta de dinero.

Además, en la medida que el crecimiento del PIB se tornó cada vez más dependiente de la inversión liderada por el Gobierno, la demanda de dinero ha seguido aumentando. De hecho, la rápida expansión del crédito bancario necesario para financiar las inversiones lideradas por el Gobierno, cuyo nivel se disparó a las nubes, está aumentando la cantidad de liquidez en el sistema financiero de China. Como resultado, en los últimos cuatro años, el M2 de China, espoleado por un paquete de



estímulo por un total de 4 millones de millones de yuanes en los años 2008 y 2009, se ha más que duplicado.

Esta tendencia se ve agravada por la disminución de la eficiencia de los recursos financieros en el sector estatal, que es uno de los resultados de la restricción presupuestaria blanda, que a su vez es una consecuencia implícita de la disponibilidad de capital barato de fácil acceso. Consiguientemente, mantener altas tasas de crecimiento del PIB requiere un volumen cada vez mayor de crédito y una oferta de dinero en continuo crecimiento. Por lo tanto, China se ha quedado atascada en un ciclo de creación de dinero: el crecimiento del PIB alienta la inversión, y la inversión impulsa la demanda de capital. Esto genera liquidez, lo que a su vez estimula el crecimiento del PIB.

La clave para controlar la expansión monetaria de China es aclarar la relación entre la moneda (el banco central) y las finanzas (el sector financiero), evitando así que el Gobierno asuma el papel de un segundo organismo de creación de moneda. Según uno de los vicegobernadores del BPC, la relación entre el banco central y el sector financiero conlleva tanto una división del trabajo como también un sistema de pesos y contrapesos. En teoría, el sector financiero sirve como una especie de contador para el tesoro y el Gobierno, mientras que el BPC actúa como el cajero del Gobierno.

En la práctica, sin embargo, la relación entre la moneda y las finanzas es vaga, ya que ambas asumen funciones cuasi fiscales. El bajo nivel de la deuda pública oficial de China refleja en gran medida el papel que desempeña la moneda al asumir pasivos cuasi fiscales —no sólo los costos por el castigo en libros que se incurrieron por la reforma de los bancos estatales, sino también por la adquisición de deudas incobrables de los bancos a través del financiamiento de instrumentos de deuda y la compra de bonos de sociedades de gestión de activos—. Estas actividades dañan tanto los estados financieros del BPC como restringen la política monetaria.

Al mismo tiempo, las finanzas asumen funciones cuasi fiscales al excluir los depósitos fiscales del Gobierno —es decir, los depósitos del Gobierno en el tesoro nacional, el ahorro fiscal de los bancos comerciales, y el dinero en efectivo de la tesorería central gestionado a través de los depósitos en bancos comerciales— de la oferta de dinero. Tomando en cuenta el gran volumen de depósitos fiscales —que ascendieron a 2.4 millones de millones de yuanes (3.3% del M2) a finales del año 2010— su impacto en la oferta monetaria no puede ser ignorado.

Aclarar la relación entre la moneda y las finanzas es esencial para garantizar que toda moneda recientemente emitida esté respaldada por activos. Sólo si se ejerce una restricción presupuestaria más fuerte en el sector estatal, se limita la expansión fiscal y se reduce la dependencia en la inversión liderada por el Gobierno se puede abordar la emisión excesiva de dinero en China en el largo plazo.

**Fuente de información:**

<http://www.project-syndicate.org/commentary/why-china-s-money-supply-is-soaring-by-zhang-monan/spanish>

## **Mercado de futuros del peso (CME)**

México inició operaciones en el mercado a futuros, en abril de 1995, en el Mercantil Exchange de Chicago (CME), a raíz de la devaluación del peso en diciembre de 1994, por lo cual algunos agentes económicos adversos al riesgo y especuladores tendieron a protegerse de las fluctuaciones que se presentaban en el mercado cambiario de contado, acudiendo al mercado de futuro del peso, para así garantizar sus transacciones económicas.

En este sentido, en el CME se comercian los futuros de divisas y de diversos commodities. Un futuro es un derivado que se vende en un mercado estandarizado y que asegura al comprador y al vendedor que una transacción se realizará en una fecha específica, a un determinado precio y sobre una cantidad dada. En el CME se hacen

futuros del peso mexicano, en donde cada contrato tiene un valor de 500 mil pesos y vencimientos en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

En este contexto, al 20 de mayo de 2013, las cotizaciones en los contratos del peso en el CME se ubicaron para julio de 2012 en 12.3457 pesos por dólar, cotización 1.62% por arriba del promedio del dólar interbancario a 48 horas en los primeros 20 días de mayo (12.1489 pesos por dólar). Con ello, los inversionistas en el mercado de futuros están tomando posiciones cortas debido a una mayor apreciación de la paridad cambiaria mexicana aunque también están estimando que podría depreciarse moderadamente la cotización por encima de los 12 pesos por dólar.

#### COTIZACIONES DE FUTUROS EN EL MERCADO DE CHICAGO (CME)

2013	Peso/dólar
Julio	12.3457
Agosto	12.3724
Octubre	12.4339

FUENTE: CME-Diario *Reforma*, sección Negocios, pág. 2 del 21 de mayo de 2013.

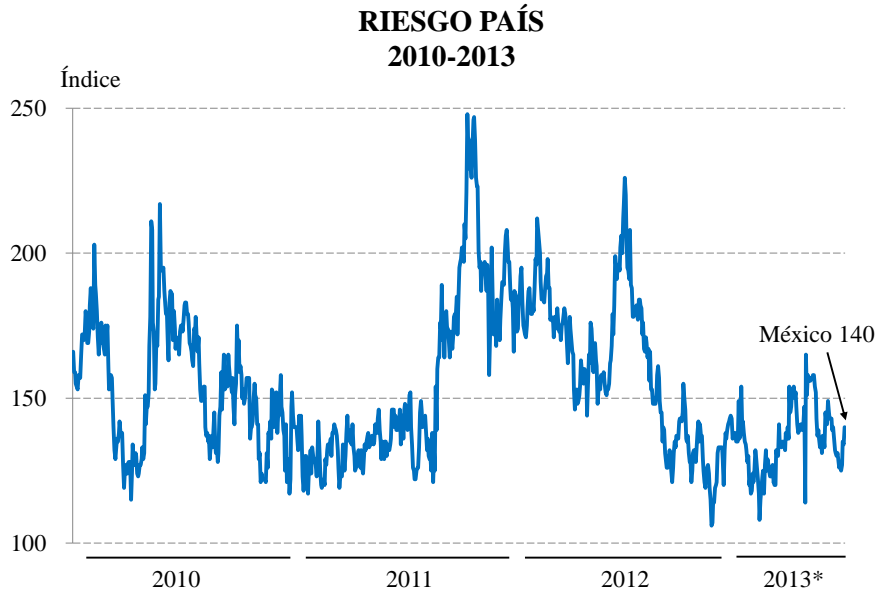
**Fuente de información:**

[Periódico \*Reforma\*, Sección Negocios, pág. 2, 21 de mayo de 2013.](#)

#### Riesgo Soberano (Banamex)

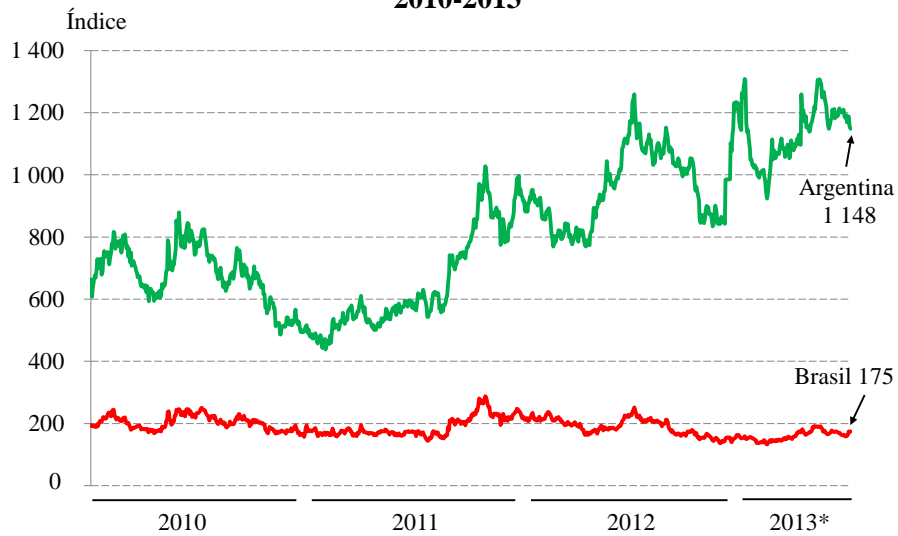
El 21 de mayo de 2013, el Banco Nacional de México (Banamex) informó que el riesgo país de México, medido a través del índice EMBI+ de J.P. Morgan, cerró el 20 de mayo de 2013 en 140 puntos base (pb), cifra mayor en 12 puntos base (pb) a la registrada el día 13 del mismo mes. Durante 2012 y 2013, el riesgo país ha disminuido sustancialmente debido a la estabilidad de los fundamentos económicos de México y del Programa Económico de la nueva Administración del país. Asimismo, los indicadores macroeconómicos muestran buenas señales en el ámbito de las finanzas públicas y del mercado financiero y cambiario; sin embargo, al primer

trimestre del presente año se desaceleró la actividad económica de México, razón por la cual se elevó marginalmente el indicador de riesgo país.



A consecuencia de la menor volatilidad en los mercados bursátiles, financieros y cambiarios mundiales, y de menores obstáculos para que la economía argentina avance, el indicador de riesgo país de Argentina se ubicó, al 20 de mayo de 2013, en 1 mil 148 puntos base (pb), lo que represento una reducción de 42 pb con relación al nivel observado el 13 del mismo mes; mientras que Brasil reportó 175 pb, lo que significó un incremento de 13 pb durante el período de referencia.

**RIESGO PAÍS  
2010-2013**



\* Al día 20 de mayo.

FUENTE: Banco Nacional de México (BANAMEX).

**DIFERENCIAL RESPECTO A LOS BONOS DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
NORTEAMÉRICA<sup>1/</sup>  
Del 13 al 20 de mayo de 2013  
- Puntos base -**

País	Lunes 13	Martes 14	Miércoles 15	Jueves 16	Viernes 17	Lunes 20
México	128	125	127	135	134	140
Argentina	1 192	1 169	1 184	1 188	1 154	1 148
Brasil	162	160	165	175	172	175

<sup>1/</sup> 100 puntos base equivale a una sobretasa de uno por ciento.

FUENTE: Índice EMBI+ J.P. Morgan publicado por Banamex.

**Fuente de información:**

[http://banamex.com/economia\\_finanzas/es/economia\\_internacional/riesgo\\_pais.htm](http://banamex.com/economia_finanzas/es/economia_internacional/riesgo_pais.htm)

## **Incrementan calificaciones de México a ‘BBB+’ (Fitch)**

El 8 de mayo de 2013, la casa calificadora *Fitch Ratings* incremento las calificaciones de México como se muestra a continuación:

- Esquer Default Ratings (Ir) de Largo Plazo en Moneda Extranjera a ‘BBB+’ desde ‘BBB’.
- IDR de Largo Plazo en Moneda Local a ‘A-’ desde ‘BBB+’
- Techo País a ‘A’ desde ‘A-’

La calificación de corto plazo en moneda extranjera (IDR) se afirmó en ‘F2’

## **La Perspectiva de las calificaciones es Estable.**

El alza de las calificaciones de México refleja sus sólidos fundamentos macroeconómicos, incluyendo la ausencia de desequilibrios macrofinancieros, su apego continuo a su meta de inflación y sus regímenes de cambio flexible; así como por el compromiso, ya anticipado, de la nueva administración y del Congreso para aprobar reformas estructurales. Además, la fortaleza de la economía se apoya por la estabilización de la producción de petróleo y el progreso en combatir la violencia relacionada al narcotráfico, aunque ésta aun es alta.

## **Factores claves de calificación**

Las calificaciones de riesgo soberano de México consideran los siguientes factores:

La resistencia de México en un entorno externo relativamente débil, que incluye la lenta recuperación de Estados Unidos de Norteamérica, su principal socio comercial. A pesar del débil desempeño de Estados Unidos de Norteamérica, México ha presentado un crecimiento promedio en los últimos 3 años de 4.5% en 2012. Esta resistencia se apoya en los ajustes prudentes de las macro políticas, las cuales han

apuntalado el balance externo e interno, una baja inflación, incremento en la competitividad del costo de mano de obra; así como una recuperación de la demanda doméstica y un crecimiento en el crédito.

La formulación de políticas conservadoras ha resultado en una inflación moderada, una reducción de la volatilidad de inflación y en pequeños desequilibrios externos. Además, el aumento en las reservas internacionales fortalece la capacidad de México para absorber impactos.

La nueva administración del Presidente de México ha revitalizado el momento para realizar reformas y se han aprobado algunas otras que se habían rezagado por varios años. El “Pacto por México<sup>116</sup>”, alianza multipartidista en una amplia agenda ha sido fundamental para lograr el éxito hasta el momento. La exitosa aprobación de las reformas ya aprobadas y las que encuentran en proceso, deberán impulsar el crecimiento del país al mediano plazo, promoviendo la competencia y el crecimiento en las inversiones.

Las propuestas para futuras reformas económicas son favorables. Fitch considera que hay suficiente compromiso político para que se cumpla con la agenda pendiente, que incluye reformas fiscales y energéticas, las cuales serán discutidas en la segunda mitad de 2013 (2H13).

La estabilización de la producción petrolera y la violencia relacionada con el narcotráfico ha reducido algunas preocupaciones previas de Fitch. Fitch considera que la diversificación en la base productiva petrolera produce los riesgos de una caída de los volúmenes de producción en el futuro. El incremento en la violencia relacionada con el narcotráfico se ha contenido con una tasa de homicidios relacionados que muestra una notoria reducción en los meses recientes.

---

<sup>116</sup> <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/el-pacto-por-mexico-esta-vigente-y-se-mantiene-enrique-pena-nieto/>

La prudente administración de la deuda ha resultado en el incremento de los plazos de vencimiento y duración de la deuda gubernamental. La deuda en moneda extranjera es inferior al 20% del total de la deuda del gobierno federal. México también se beneficia de su excelente acceso a los mercados comerciales, sin embargo el crecimiento en la tenencia por parte de extranjeros de la deuda gubernamental en instrumentos domésticos puede ser fuente de vulnerabilidad en momentos de alta volatilidad financiera internacional. El régimen de cambio flexible, elevadas reservas internacionales y el acceso a una línea de crédito flexible del Fondo Monetario Internacional mitigan este riesgo.

La estructura económica diversificada de México, un bien capitalizado sistema bancario, y una carga de deuda extranjera moderada soportan estas calificaciones.

Las limitantes de la calificación incluyen debilidades estructurales en las finanzas públicas, un bajo nivel de intermediación financiera y un elevado índice de violencia, los cuales continúan siendo un impedimento para implementar la tasa de crecimiento potencial del país.

Una base de ingresos estrecha, significativa dependencia de los ingresos petroleros, y una acotada flexibilidad fiscal por bajas reservas fiscales. Una potencial reforma fiscal que mejore los ingresos podría proveer las bases para eliminar la dependencia al ingreso petrolero y las presiones al gasto.

### **Sensibilidades de la calificación**

La perspectiva estable refleja las consideraciones de Fitch de que sus aspectos de mejora y deterioro se encuentran, al momento, balanceados. Un período de crecimiento sostenido que ayude a México a cerrar la brecha que existe con otros países mejor calificados, así como mejoras en su flexibilidad financiera serían positivas para la calificación. A pesar de no ser el punto principal de análisis de Fitch,



un desempeño económico persistentemente bajo y la desestabilización de su dinámica de la deuda afectarían negativamente la calificación. Así como, la inefectiva implementación de las reformas estructurales, que ya han sido aprobadas o las que se encuentren en proceso, que no cumplan con las expectativas de mayor inversión y crecimiento.

### **Consideraciones clave**

Fitch considera que el crecimiento de Estados Unidos de Norteamérica (principal socio económico de México) se reactivará en 2014. Asimismo, Fitch considera que la Eurozona se mantendrá como hasta el momento y que no se materializaran riesgos relacionados con la estabilidad financiera a nivel mundial que pudieran desencadenar un incremento en el riesgo en la versión de riesgo por parte de los inversionistas y estresen a los mercados financieros.

Fitch considera también que China evitará un aterrizaje económico brusco y que los precios del petróleo se mantendrán en niveles relativamente altos, soportando el ingreso fiscal de México. El precio del petróleo está pronosticado en un precio promedio de 105 a 110 dólares estadounidenses por barril en 2013 y 2014, respectivamente; comparado con 112 dólares por barril en 2012.

Fitch asume que la nueva administración del Presidente Peña mantendrá políticas económicas conservadoras, incluyendo la *Ley de Responsabilidad Fiscal*, niveles meta de inflación y regímenes cambiarios flexibles. En adición Fitch espera que la presente administración continuará buscando reformas que mejoren la trayectoria de crecimiento de México y su flexibilidad fiscal en el mediano plazo.

**Fuente de información:**

[http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Com\\_11214.pdf](http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Com_11214.pdf)